I

II

Con el Ayuda del muy alto Dios. Y dela Reyna del cielo entendemos en escrebir la Coronica dela muy alta. Y muy excelente princesa doña Ysabel hija del muy alto. E poderoso Rey don Juan el segundo de Castilla E de leon en la qual se vera como por la gracia de Dios subcedio por Reyna en los Reynos del Rey su padre E caso con el principe don fernando hijo y heredero del Rey don Juan de Aragon. E de Cecilia. El qual asi mismo subcedio por Rey en aquellos Reynos. E juntos en matrimonio Reynaron en la mayor parte de todas las. Españas. E porq la historia es luz de la verdad E testigo del tpo maestra del tpo. y enxemplo mostradora dela antigua edad. Recitaremos mediante la voluntad de Dios dela(s) cosas en la qual veran los q esta historia leyeren la utilidad q trae los presentes saber los hechos pasados q nos mostraran el discurso desta vida lo que deuemos saber para lo seguir. E lo q deuemos huir para lo aborrescer otrosi haremos memoria de aquellos q por sus virtuosos trabajos merescieron hauer loable fama. E delas quales razones gozen sus descendientes

Capitulo j. dela generaçion del Rey don Juan y como fue jurado por principe y alçado por Rey el Ynfante don Alonso

Para mejor ynformacion delos q esta Coronica leyeren es de saber q el Rey de Castilla don Juan el segundo padre de esta princesa caso dos vezes. Con la Reyna doña Maria hija del Rey don fernando de Aragon su tio en la qual ouo vn hijo q sucedio en estos Reynos q se llamo. El Rey don Henrrique quarto. E muerta aquella Reyna doña Maria caso con la Reyna doña Ysabel hija del Ynfante don Juan q fue hijo del Rey don Juan de Portugal de quien ouo primero esta princesa. E despues ouo vn hijo q llamaron el Ynfante don Alonso. muerto el Rey don Juan la Reyna doña Ysabel su muger madre de esta princesa sintio tan gran dolor por la muerte del Rey su marido q cayo en enfermedad tan graue. E larga q no pudo conualescer. Este Rey don Henrrique quarto hijo del Rey don Juan luego muerto el Rey su padre caso dos vezes. Una con la princesa doña Blanca hija del Rey don Juan de Nauarra su tio q fue despues del Rey de Aragon con la qual siendo principe estubo casado por espacio de treze años durante los quales no ouo en ella a legamiento de varon. Y por esta causa vbieron tan grandes desacuerdos q fue hecho por el Papa diuorcio por q fue alegado por ella q el hera ynabil para engendrar. E por parte del se alegaua q el effecto dela generacion esta en ella. E no en el fecho. E [illegible] [illegible] por muger a la Reyna doña Juana hija del Rey de Portugal [illegible]

Esperiençia q en este Rey don Henrrique hizieron y oviçion fue fallado impo//
tente para engendrar entre los perlados y grandes señores del Reyº. E comunmte todos
los tres estados del conoçiendo este su defecto q tenia tomaron al ynte su hermº don
Alonso hermº de esta prinçesa por heredero legitimo de los Reynos de Castilla. Y
passados cinco años de su casamto la Reyna doña Juana conçibio del qual conçe//
bimto todos los del Reyº ovieron grande porq segun la ympotençia del Rey cono//
çida por muchas yspiriençias creian q el concibido por la Reyna hera de otro y
no del Rey. afirmavan q hera de uno de sus privados q se llamava don Bel//
tran de la cueva Duque de Alburquerque a quien el Rey amava mucho por
consejo de algunos q heran cerca del Rey. Estos dos Ynfantes don Alonso. Y
doña Ysabel hermanos fueron tomados de poder de la Reyna su madre. E pu//
estos en gran guardia porq dellos no se siguiessen al Reyº los incombimientes q la
conciençia herrada teme q les puede venir por su herror q siempre le accusa. lo
qual sabido por algunos perlados y cavalleros. E por algunos religiossos de buen a
yntençion a quien la ympotençia del Rey para engendrar hera notoria. E de//
llos. E personas dellos por cartas. E mensajeros le suplicaron E aun le amonestaron
q diesse horden como aquel preñado se encubriesse porq segun la notoriedad. E
certidumbre de su impotençia de lo q pariesse la Reyna se siguiria a el dis//
fama. Y al Reyº grande escandalo. El Rey viendose muy poderoso de gen//
tes. E rico de tesoros quiriendo encubrir el deffecto natural q tenia para engen//
drar no quiso dar orejas a las amonestaçiones q sobre esto le fueron hechas. E pu//
blico al preñado de la Reyna ser suyo. Esta Reyª pario una hija q le llamaron
doña Juana a la qual. El hizo q los grandes del Reyº. E de as çiudades. E villas
traidos por diversas maneras a unos prometiendo a otros por ynteresses jura//
ssen por prinçessa de estos Reynos para despues de sus dias del qual juramto al//
gunos perlados. E grandes señores E cavalleros del Reyº reclamaron secreta//
mente haver lo hecho por temor del poder grande q el Rey entonçes tenia los qua//
les / otros algunos dende a pocos dias reclamaron contra el Rey. E le embiaron
a dezir q no consentirian q aquella doña Juana oviesse la sucessión del Reyº
pues hera cierto q no hera su hija E demandaron q jurasse por ligitimo suçessor
del Reyno para despues de sus dias al Ynfante don Alonso su hermº E no em//
bargante el juramto q constreñidos por fuerça havian fecho aquella doña Jua//
na q dezian ser su hija. El Rey considerando q todos los del Reyº querian q el
Ynfante su hermº q por ser cierto hijo del Rey don Juan oviesse la sucesion del
Reyº / otorgoselo. E yntitulole prinçipe heredero de Castilla y de Leon. E despu//
es de pocos dias passados se juntaron don Alonso carrillo Arçobpo de Toledo. E
don Fadrique Almirante mayor de Castilla. E don Juan pacheco Marqs de Vi//
llena q fue despues Maestre de Santiago. Y don Pedro Giron su hermº Maes//
tre de Calatrava. E don gomez de Caçeres Maestre de Alcantara. E don Alva//
ro de Stuñiga conde de Plasençia q fue despues Duque de Arevalo. E don Rodri//
go alonso pimentel conde de Benavente. E don Rodrigo Manrrique conde de
Paredes. E don Grabiel Manrrique Conde de Osorno Comendador mayor de
Castilla. E otros cavalleros E perlados del Reyº E por algunos des contentamtos
q ovieron del Rey don Henrrique publicaron del muchos defectos por los quales

dixeron q̃ hera ynabil para Reynar. E tomaron aquel Princi[pe] don Alon=
so q̃ hera de edad de onze años. E faciendo diuisiones en Castilla le alçaron.
por Rey del Reyno en la Ciudad de Auila en el mes de Junio año del señor de mill
e quatrocientos e sesenta. e cinco años. E para hazer esta diuision fueron reque=
ridos don Diego Hurtado de mendoça Marq̃s de Santillana Conde del Real
de Mançanares q̃ fue despues Duque del Ynfantazgo. E don Pedro Albarez de
Velasco Conde de haro. E don Garci albarez de toledo Conde de Alua q̃ fue des=
pues Duque de Alua. E don Pedro Manrrique Conde de treuiño q̃ fue despues
Duq̃ de Naxara. E domingo lopez de Mendoça Conde de tendilla. E don lorenço
suarez de mendoça Conde coruña su hermano y don pedro gonzalez de mendoça
obispo de Calahorra que fue despues cardenal de españa y el arçobispo
de toledo e obpo de Siguença e otros caualleros los quales considerando los
comunes daños que alos reinos diuididos se siguen dudaban ser en ello
especialm.te creyendo que aquellos caualleros lo hazian por su interesse parti
cular y no por la buena gouernacion general que publicauan y sobre esto
obieron algunos consejos para se determinar mejor en lo q̃ segun Dios y
la Razon deuian seguir y porq̃ conocian de aquel obpo de Calahorra ser hombre
letrado y generoso y de buen entendim.to quisieron oyr su voto. El qual les dixo
notorio es señores q̃ todo Reyno es hauido por vn cuerpo al qual tenemos el Rey
ser la cabeça la qual si por alguna ynabilidad es enferma pareceria mejor co=
consejo poner las medicinas q̃ la razon quiere que quitar la cabeça q̃ la natura
defiende especialmente debemos considerar q̃ por razon e por just.a no podemos
quitar el titulo q̃ no dimos ni priuar de su dignidad aquien es Rey por derecha
sucesion porq̃ si los Reyes vngidos por Dios en las tierras no se deue creer q̃ sacan sub=
jetos a juizios humanos los q̃ son puestos por voluntad diuina. La sacra escriptura
espresamente defiende veda y manda obedescer alos Reyes aunq̃ sean indoc=
tos porq̃ sin comparacion son mayores las destruiciones q̃ padecen los Reyn.os diuisos
q̃ los que se sufren del Rey ynabil por esto los varones mortales conformando
se con los mandam.tos diuinos deuen huir de toda diuision. E siendo leales a su
Rey pugnar por el sosiego de su propia tierra de donde ouieron el detrim.to porq̃ si
rehusa de lo hauer allende de ser ingratos ala tierra q̃ los crio nescesario les sera
si ellos padescen padescer juntam.te con ella por tanto es mejor procurar por la paz de
los muchos q̃ caeer con el mal de todos. Otro si debemos considerar q̃ si los caualleros
y perlados q̃ se mueben a hazer tan gran nouedad, ouiessen intencion recta p.a la
hazer seria buen consejo q̃ nos juntassemos con ellos. E no hazer la diuision q̃ hazemos
la buena gouernacion q̃ se deue hazer. Pero pues vemos q̃ para proueer ala mala go=
uernacion del Rey don Henriq̃ q̃ publiquen quieran hazer buena la del Prins=
cipe don Alonso siendo moço de honze años. manifiesto paresce no siendo de aque=
lla edad capaz para gouernar q̃ no por el bien general q̃ publican mas por su in=
terese particular q̃ dessean. E quieren apropiar asi esta gouernacion mirando q̃
do quier q̃ muchos quieren mandar dificil es guardar verdadera conformidad
Ansi q̃ señores si aquellos caualleros y perlados se quisieren partir dela diui=
sion q̃ han hecho cosa justa es q̃ os junteis con ellos. E por via juridica conformidad

temerosos a Dios leales a su Rey y celadores del bien de su tierra proueais la bueña gouernacion del Rey como aquellos q viuen a plazer del q̃ de la vida sin el qual ningun consejo ningun vsso ninguna doctrina vale ni les trae bien ni aprouecha si toda via quisieren insistir en la division q̃ han principiado mi paresçer es q̃ nos apartemos de hombres cismaticos q̃ mas paresçe q̃ se ponen a ympidir la razon q̃ a quitar escandalo. oydas estas razones q̃ el obpo dixo todos aquellos caualleros e otros sus parientes e parciales se determinaron a sostener la parte del Rey don Henrrique e no ser en la diuision del Rey q̃ aqllos caualleros hizieron e pelearo los vnos contra los otros en la batalla Real q̃ se ouo cerca de la villa de Olmedo donde fueron vencidos los del Rey don Alonso el qual viuio en aquella diuision tres años con titulo de Rey en poder de aquellos perlados y caualleros y luego murio de pestilencia en la ciudad de Auila estando con el el Arcobpo de Toledo y don Juan Pacheco q̃ hera ya maestre de Santiago y el conde de Plazencia y el Conde de Benauente y otros algunos de los caualleros y perlados q̃ lo hauian alcado segun la coronica del Rey don Henrrique mas por estenso requenta.

Capitulo ij. como la princesa fue jurada por sucesora de estos Reynos en los Toros de guisando e la concordia q̃ hizo con el Rey don Henrrique

Viendose desamparados estos perlados e caualleros por la muerte del Rey don Alonso q̃ hauian tomado enemistandose con el Rey don Henrrique su hermano q̃ hauian dexado estauan en gran temor reçelando la yndignacion del Rey a quien por cartas y palabras durante la diuision hauian antes torpemente ynjuriado y no hallauan otro remedio para su defension q̃ continuar la cisma q̃ hauian comencado en el Rey alcando en el por Rey a esta princesa doña Ysabel en lugar de su hermano y porq̃ con ella por ser persona Real y legitima y sucesora ~~de este Reyno~~ ~~cor~~ pudiessen mejor defender sus personas y estados de los males q̃ recelaban rescebir del Rey don Henrrique por lo q̃ contra el hauian cometido quisieron luego ponerlo por obra y suplicaro a la princesa q̃ estaua con ellos en la ciudad de Auila q̃ tomase titulo de Reyna de Castilla e de Leon segun lo tenia el Rey don Alonso su hermano pues le pertenescia de derecho e q̃ todos los caualleros e perlados e las ciudades e villas q̃ estauan por el estarian a la obediençia della y el Rey don Henrrique no hauria lugar de dexar la subçesion del Reyno a aquella doña Juana q̃ dezian ser su hija. la princesa a quien no hauia plazido la diuision passada por las destruiciones e tiranias q̃ de contino veia creçer en el Reyno delibero de no tomar titulo de Reyna en vida del Rey su hermano e de se conformar con el e quitar todos los escandalos la jurassen para despues de sus dias la sucesion del Reyno q̃ le pertenescia segun hauia hecho el principe don Alonso su hermano. con esta voluntad de la princesa se conformaron don Juan Pacheco maestre de Santiago. el qual mostraua ser arrepentido de las diuisiones passadas. y aun se cree q̃ el pecado de la yngratitud le accusaua grauem por q̃ hauiendo sido criado del Rey don Henrrique de quien rescibio los bienes e estado grande q̃ tenia le hauia herrado siendo principal

principal causa de aquella diuission passada durante la qual auia visto
muchas vezes su persona y estado y de sus parientes en grandes desauen
turas & desastres & ansi por esto como porq̃ sabia bien q̃ el Rey le perdonaria
y aliende de le perdonar estaria en su gouernaçion en todas sus obras / & tuuo
manera que le mouiesen la habla de concordia entre el y la princesa su
herᵃ & enuiaron a dezir que si de su voluntad quitos todos rigores le qui
siese otorgar la sucession destos reinos pª despues de sus dias pues le per
tenescian de derecho. ella y los caualleros y perlados q̃ con ella esta
uan vernian luego a su obediencia & le seruirian & que estando ella y
el en la sucession concordes del reino cesaria la diuission & los robos &
otras desobediencias q̃ en el auia y el seria en su vida unico Rey &
sin contradicion / en este tracto de concordia entendian don alº de fon
seca arçobispo de seuilla y andres de Cabrera maiordomo del Rey que
despues fue marq̃s de Moya y estos dos le dieron a entender q̃ lo deuia
hazer pues la experiencia de las cosas passadas le amonestauan aguar
darse de las futuras & le mostro el peligro de su estado & daño acaescido
en sus reinos por tener aquel proposito & que en esto principalmᵗᵉ serui
ria a dios porq̃ cessante la diuission cessarian los males q̃ della espera
uan y el gozaria del fructo de la paz & serian libres de todos trauajos &
gastos & del poco reposo & quietud q̃ su persona padescia / algunos de los que
eran del Rey estauan & deseauan q̃ fuessen punidos los caualleros & perlados
q̃ hauian puesto diuision en el Reyº & trabajauan de indignar al Rey contra
ellos y deziauan le q̃ bien sabia quantos casos Dios le hauia ofrescido en los tpos pa
ssados para castigar aquellos sus desseruidores & que publicando voz de justª
y de buen regimᵗᵒ del Reyno le hauian puesto en escandalos y robos y tira
nias. y q̃ nunca se dispuso a executar las penas en q̃ hauian caydo por el graue
crimen q̃ cometieron. & dezian assimismo q̃ considerase agora q̃ en la muerte
del principe su herᵐᵒ en tal edad de tpo deuida hera un caso marauilloso
q̃ Dios ofrescia para q̃ ouiesse lugar la execucion de su justicia contra aque
llos q̃ pospuesta la obediencia deuida a su Rey tan rrotamᵗᵉ hauian macula
do su persona Real diziendo le q̃ no hera abil pª Rey & q̃ hera hombre afemi
nado. & hauia dado de su voluntad a la Reyna su muger a su priuado Beltran
de la cueua a quien hizo Duque de Alburquerque cuya hija afirmauan q̃ he
ra aquella doña Juana. & q̃ hera odioso a la justiçia. & destribuia el patrimᵒ Re
al a sus priuados. & a quien ellos querian con gran prodigalidad y desoluçion
& q̃ hera hombre embuelto en luxuria. y vicios desordenados. & otras cosas
feas q̃ no solo las hauian dho mas las escriuieron por su letra al papa & las
publicaron por toda la xpiandad cuyos traslados estauan en todas las ciu
dades. & villas destos Reynos. Dezian assimismo q̃ todas estas cosas hauien
do lugar de castigar. & no se castigando paresceria otorgar las ynabilidades
que aquellos perlados y caualleros tan rrotamᵗᵉ del hauian publicado las

quales

quales heran de tal calidad que no heran perdonables ni los quales dixeron heran
de perdonar porque no lo venian a pedir con aquella humildad. e arrepentimiento que devian
venir aquellos que conociendo sus herrores merescian ser perdonados antes perseve/
rando en ellos le rrequerian que quitase la sucession ala que dezian su hija para que la
diesse a su hermana / otro si le dezian que ninguna cosa podia ser mejor que la paz. Pero
que assi como la vida sin paz no es vida menos la vida sin honrra se puede a los
Reyes dezir vida ni paz. la qual se devia procurar por guerra que todo sin guerra
no havia lugar la rrazon. y diziendo otras cosas para le provocar a yndignacion
contra aquellos cavalleros. e otros algunos de sus privados conosciendo que su costum/
bre e natural yncliñacion hera dispuesta a deleytes e aborescer negocios con/
formaron su consejo con lo que conoscian dela condicion del Rey e dezian que pu/
siesse en obra aquello que el Arcobispo de Sevilla e su mayordomo Andres de Cabre/
ra le aconsejavan y el Maestre de Santiago le embiava a dezir porque visto
por los del Rey la conformidad del e dela princesa su hermana los desseos malos
delos servidores escandalosos que tenian puesto el Reyno en guerra y tiranias no ha/
via lugar / dezian assi mesmo que el Maestre de Santiago vernia a su corte
e continuaria con el en su servicio e segun las avilidades del Maestre e poder
grande que tenia en el Reyno consumano e consejo seria. el Rey temido e obe/
descido con su consejo discreto lo dezia e como quier que por agora se le diesse
la sucession a su hermana la princesa Pero que despues se podia tener tal manera que
se la quitassen casandola fuera del Reyno o en otra forma que para ello se daria
estando en su poder. lo qual no assi se podia bien hazer estando fuera del. e que
podian casar la que dezian ser su hija con tal persona a quien apoderasse del
Reyno con tal manera que su hermana la princesa no pudiesse tener en el parte. el
Rey oydas aquellas rrazones con esperança de poner en obra lo que secreto
sus privados le dezian concedio. el partido que el Arcobispo de Sevilla y su
mayordomo Andres de Cabrera le movieron e dixo que le plazia otorgar la
sucession del Reyno a su hermana la princesa. e que ella y el Maestre de Santiago
viniessen a su corte porque paresciesse a todo el Reyno la concordia que havia entre
ellos. la qual fue asentada con condicion que el Rey dentro de quatro meses
embiasse a la Reyna doña Juana su muger. e a aquella doña Juana que havia pa/
rido a Portugal. e procurasse con el Papa divorcio en el casamiento fecho entre el
y ella porque aquel no se podia haver celebrado entre ellos legitimamente en de/
rrogacion del primer matrimonio que havia celebrado con la princessa doña blan/
ca su primera muger. y ten que diesse ala princessa su hermana las ciudades de Avila
e huete e molina e medina del campo. e Olmedo. e Escalona. e hubeda para
sostener su estado. e la princessa otorgo que guardando el Rey esto que le havia
prometido no casaria sin su licencia y en esta manera fue asentada concordia
entre ellos. e don Diego Hurtado de mendoca Marques de Santillana e don Pero
Gonçalez de mendoca obispo de Ciguença su hermano que fue despues Cardenal de
España e Arcobispo de toledo. e don Pero hernandez de Velasco que fue despues
Condestable

Condestable de Castilla e otros algunos perlados e caualleros que segun hauemos dicho no quisieron ser en la diuision passada e tubieron siempre la parte del Rey don Henrrique e quando supieron la concordia que el Rey sin selo hazer saber hauia concluido con la princesa su hermna fueron muy descontentos porque hauiendo bien seruido y peleado por el en la batalla que ouieron cerca de Olmedo con el Rey don Alonso su hermno en rremuneracion del premio que por la virtud de su constancia deuian hauer los dexaua fuera de aquella concordia reçelando quedar en alguna indinacion con la princesa y en desacuerdo con el Arcobpo de Toledo e con el Maestre de Santiago e con los otros caualleros y perlados que con ella estauan embiaron a dezir al Rey que ellos hauian sabido en que como determinaua perdonar aquellos caualleros que con el Rey don Alonso su hermno hauian fecho diuision en estos Reynos e le placia declarar a la princessa su hermna por sucessora dellos delo qual les plazia mucho porque creian cesar por esta causa todos los escandalos e guerras en el Reyno por esso que le suplicauan que si acordaua perdonar aquellos caualleros y perlados que hauian sido sus desseruidores que no condenase a ellos que heran sus seruidores pues con tanta constançia y lealtad le hauian seruido y si entendia que hera bien quitar la diuision entre el y la princessa su hermna no la dexasse entre los perlados y caualleros de sus Reynos que por causa suya hauian sido diuisos e porque aquellos que por le seruir se enemistaron con ellos no quedassen fuera de aquella concordia e padesciessen los daños que por su mano Real les podia hazer estando con el los otros en su corte y ellos ausentes oydas aquellas rrazones bien quisiera el Rey que luego se hiziera rreconciliacion de los caualleros de la vna parte y de la otra pero su espiritu ynclinado a quietud ageno de todo lo sometia a la gouernacion del Maestre de Santiago de tal manera que ninguna casa se hazia sino lo que el hordenaua y por su consejo determino que se hiziesse luego la concordia suya y de la princessa su hermna y despues se entenderia en la rreconciliacion de los caualleros de la vna parte e de la otra y para esto acordaron que el Rey estaua en Madrid que viniesse a Cadahalso aldea de la villa de Escalona la princessa e el Arcobpo de Toledo y maestre de Santiago y el Conde de Plazençia y los caualleros que estauan con ella en la ciudad de Auila viniessen para Cebreros venidos a aquellos lugares acordaron para vn dia que se juntassen en los toros de Guisando que heran en medio de vn lugar y del otro y alli se juntaron el dia signado el Rey y la princessa su hermna y Arcobpo de Toledo y maestre de Santiago y don Aluaro de Estuniga conde de Plazençia e don Rodrigo Alonso pimentel conde de Benauente y don Graui e manrrique conde de Osorno y el Arcobpo de Seuilla don Alfonso de Fonseca y don Ynigo manrrique obpo de Coria e Gomez manrrique su hermno e los otros caualleros e rricos hombres que venian con la princessa y venidos a aquel lugar el Maestre de Santiago llego al Rey y le dixo si algunos desseruicios el Arcobpo de Toledo e aquellos otros caualleros e perlados que siguieron la via del Rey don Alonso su hermno hauian fecho a su señoria los tiempos passados que le suplicauan que les perdonase e oluidase todas las cosas passadas que ellos entendian en las por venir seruille de tal modo que perdiesse todo el enojo de ellos e que en esta concordia que se hazia entre el y la princessa su hermna se daua tal sossiego en sus Reynos de que Dios seria seruido y el obedescido de sus subditos el Rey rescibio a la princessa su hermna e aquellos caualleros e perlados que con ella vinieron e luego e

llegando

llegando del Papa Antonio de veris obpo de leon q fue despues obpo de cuenca y cardenal por la autoridad q tenia del summo pontifice a pedimiento del Rey absoluio a aquellos caualleros y perlados y a todos los otros de el Rey del primer juramento q hauian fecho quando en las cortes de madrid juraron por princessa a la otra doña Juana q se dezia hija del Rey e assi absueltos. El Rey luego dixo q declaraua la sucession de los Reynos de castilla e de leon para la princessa doña ysabel su hermana q estaua presente e la constituia por ligitima heredera e señora dellos despues de sus dias por quanto confesaua por ser fallescido el principe don Alº su hermano no quedar otro verdadero sucessor ni legitimo heredero del Rey saluo a ella e juro a Dios e a santa Maria e a la señal de la cruz en manos de aquel delegado del Papa de nunca sele perturbar ni contradezir en ningun tiempo e mando aquellos perlados e caualleros q heran presentes e a todos los otros de sus Reynos e a las ciudades e villas e estados de ellos q jurassen la sucession segun el lo hauia jurado e fecho por el Rey este juramento los otros caualleros e perlados q alli estauan juraron solemnemente en manos de aquel legado del Papa esta princessa doña ysabel por sucessora de los Reynos de castilla y de leon heredera legitima dellos para despues de los dias del Rey e de esto mando dar el Rey sus cartas para todos los grandes y caualleros y perlados y para las ciudades y villas del Reyno haziendoles saber esta concordia y las condiciones della embio les a mandar q jurassen por heredera a la princessa su hermana para despues de sus dias segun q los perlados e caualleros q estauan presentes lo hauian jurado e fecho e la vista de este juramento el Rey e la princessa y con ellos el Maestre de Santiago e Arcobpo de Seuilla conde de Plazencia conde de Benauente conde de osorno e los otros perlados e caualleros q vinieron con la princessa fueron con el Rey para la villa de Madrid y el Arcobpo de toledo se fue para su tierra y dias de Madrid acordaron y para la villa de ocaña donde se juntaron los procuradores del Reyno segun q estaua hordenado.

Como salio la Reyna doña Juana muger del Rey don Henrriq de Alaejos e se fue a Buitrago.

Para mas clara ynformacion de aquellos q esta historia leyeren es de saber q la Reyna doña Juana muger de este Rey don Henrriq por cierto partido q hizo se obligo de estar algunos dias en la fortaleza de Alaejos en poder del Arcobpo de Seuilla cuya hera aquella villa e esta Reyna como en la coronica del Rey don Henrrique su marido deue ser relatado del ey tandose mas en la fermosura de su gesto q en la gloria de su fama ni guardando la honrra de su persona como deuia ni menos la del Rey su marido y la causa de este su yerro algunos querian afirmar q procedia della por ser muger moça y hermosa y muger a quien plazia hablar de amores e de las otras cosas q la mocedad suele demandar e la honestidad deue negar y otros algunos certificauan q la principal causa de su hierro hauia sido el Rey a quien aplazia q aquellos sus priuados especial aquel Duque de Alburquerque ouiesse allegamiento a ella e aun se dezia q el mandaua e rogaua a ella q lo consintiesse e este hierro q procediesse della q del de ambos a dos fueran notorio en todo el Reyno q los caualleros e perlados alçaron por Rey al principe don Alº e la principal causa q ouieron para la diuision q hizieron hera hauer dado el Rey esta Reyna su muger

a aquel

a aquel su priuado don Beltran de la cueua aquien hauia hecho Duq de Albur//
querque. & aquella doña Juana hera hija de aquel. & no del Rey esto se afirmaua
porq hauia en su palacio y en sus repartimientos grandes. & cassi manifiestos indicios
q lo afirmauan allende desto por la bulgar opinion hera creyda la ympotencia
del Rey. y siempre tubo comunicacion con otras mugeres y procuraua de con//
tino de estar cerca dellas. & nunca se hallo antes ni despues hauer allegamiento de
Varon a ninguna dellas. Esta Reyna estando en aquella fortaleza de Alaejos fue
preñada de vn mancebo sobrino de el Arçobispo de Seuilla q llamauan don
Pedro estaua con ella en guarda. la qual tubo manera con el q vna noche la
descendiesse por vna cerca de la fortaleza. & teniendo bestias aparejadas an//
dubo aquella noche. y este don Pedro con ella hasta q otro dia llegaron a la villa
de Buytrago donde estaua su hija doña Juana a la qual tenia en guarda don Yñi//
go lopez de mendoça. Conde de tendilla hermano del Marqs de Santillana

Siguese la platica hauida sobre la sucession del Reyno entre la Princessa y la Reyna doña Juana

Quando la Reyna doña Juana supo q el legado del Papa hauia rrela//
xado a los perlados. & grandes del Reyno el juramento q a su hija doña Juana hizie//
ron al tiempo de su nascimiento. & q el Rey y ellos por su mandado y ellos en presencia suy//
ya hauian jurado a la princesa doña Ysabel por princesa heredera de los Rey//
nos peso le mucho & dezia q aquel juramento no se deuia hazer por ser contra el
q a su hija se hauia hecho y a fin de la hazer sucessora de los Reynos queria dar
a entender q hera hija del Rey diziendo q por tal se deuiera tener pues hauia
nascido en su casa durante el matrimonio del Rey. & suyo Pero esto. & todo quanto
la Reyna podia dezir en fabor de su hija carece de fundamento porq se tenia por cier//
to la ympotencia del Rey la qual por muchas experiencias hera conocida
y señaladamente porq en todo el Reyno hera notorio q estubo casado con la prince//
ssa doña Blanca hija del Rey don Juan de Nauarra por espacio de treze años
& mas en los quales nunca obo a ella acceso como marido lea de auer con
su muger ni menos se hallo que ello obiese en todas sus edades a ninguna
otra muger puesto q como estrechamente a muchas asi dueñas como don//
zellas de diuersas hedades y estados en quien auia secretos & juramentos
y las tuuo de contino en su casa y estuuo con ellas solo en lugares aparta//
dos y muchas vezes las hazia dormir con ellas en su cama las qua//
les confessaron q jamas pudo auer con ellas copula carnal y desta im//
potencia del Rey no solamente daua testimonio la princesa doña blanca
su muger que por tanto tiempo estuuo con el casada & todas las otras mu//
geres con quien como auemos dicho tuuo estrecha comunicacion mas
aun los fisicos y las mugeres y otras personas q desde niño le tuuieron
con cargo de su crianca y como era notorio publico la impotencia
del Rey y que la Reyna doña Juana no guardaua la honestidad
de su persona adulterando con algunos priuados del Rey y con otros

nunca

nunca aquella doña Juana fue tenida por hija del Rey antes se creyo y asimo generalmte por todos desde el dia q se publico ser concebida aquel concebimto ser de don Beltran de la cueua Duque de Alburquerq y no del Rey y si por ser nascida durante el matrimo del Rey y de la Reyna dizia hauia de ser reputada y tenida por hija del Rey y por consiguiente hauer de heredar el Reyo y suceder en todos sus Reynos por la misma razon hauian de ser tenidos y reputados por hijos del Rey y con mayor razon heredar estos Reynos por ser Varones don fernando y don Apostol hijos de la Reyna y de don Pedro de Castilla q al pnte ~~seruian~~ criauan en sto domingo el Real en toledo en poder de la priora de aquel monesterio tia de aquel don Pedro pues hauian nascido de la Reyna tambien como aquella doña Juana durante el matrimo del Rey y suyo y por estas cosas y por otras todos los perlados y grandes del Reyo a quien el Rey a ynstancia y por ymbestigacion de la Reyna hizo Jurar esta doña Juana al tpo q nascio hizieron reclamaciones y protestaciones en secreto q hazian aquel Juramto contra su voluntad y constreñidos y con temor q hauian al absoluto poder q por estonces el Rey vsaua y de la gran parte q la Reyna tenia en su voluntad porque qndo cada y quando q touiessen tpo enq sin manifiesto peligro de sus personas y estados pudiessen hazer lo q deuian reconoscerian por herederos destos Reynos para despues de la vida del Rey al ynfante don Alonso y en fallescimto suyo sin generacion alguna a esta princessa doña ysabel su hermana hijos legitimos del Rey don Juan assi en vn gran Juntamto de los perlados y grandes del Reyo hizieron con el Rey entre Cabecon y Cigales en el año de ɉ V cccc lxiiij años viendo ser ya en alguna libertad queriendo guardar sus conciencias y la fidelidad q estos Reynos deuian vsando de las reclamaciones y protestaciones q de secreto hauian fecho todos Juntamte aquella doña Juana de la sucession de los Reynos Juraron publicamte por principal heredero dellos al ynfante don Alonso con el qual Juramto anssimesmo por cartas y mandamtos del Rey q sobre ello embio por todo el Reyno se conformaron todos los perlados y grandes q alli no se acertaron y las çiudades villas principales de todos los Reynos por virtud de los quales Juramtos fechos al Principe don Alonso y a esta princessa doña ysabel y de la relaxacion q el legado hizo del Juramto fecho a aquella doña Juana y todos perseueraron en el Juramto hecho a esta Princessa doña ysabel en aquel permanesciendo lo tornaron a renouar qndo por fin del Rey don Henriq sobredesçieron y la Juraron por Reyna y señora de aquestos Reynos muchas otras razones tocantes a esta materia se dexan aqui de dezir por la honestidad y por cessar escriptura q sea en ynjuria de persona real y aun las recontadas se dexaran saluo por la fidelidad q nos obliga a contar algunas cosas de las q en verdad passaron sobre esta materia especialmte de aquellos q muestra clarame el derecho q esta princessa doña ysabel tuuo a la subcession de estos Reynos y con toda verdad podemos certificar q el Rey mando prender por causa de este adulterio a aquel don Pedro lo qual sabido por la Reyna atribulose con tantos lloros q el Rey no pudiendo sufrir la pena continua

q veia

que veia rrescebir ala Reyna le mando soltar ninguno no tenga por cosa
graue esto q̃ q̃ leyere de este Rey e de otro alguno . e siguiendo sus apetitos
e cosas se conuiertan en naturaleza fea porq̃ este es el fructo q̃ dan los deley=
tes carnales al q̃ dellos se dexa vencer no saben q̃ndo moços rresistir las ten=
taciones . e combates q̃ rreciben la mocedad flaca de consejo y por la poca expe=
riençia de las cosas . este Rey q̃ndo fue principe como hera vno solo del Rey
don Juan su padre fue criado en gran torpeza y en grandes viçios . e deleites . e fue
le puesta casa en edad de catorze años . e apartado del Rey su padre en la ciudad
de Segouia en t̃po de su mocedad no rresistio a sus apetitos cosa q̃ le demandas=
sen ni otro se lo osorre frenar aunq̃ le veian seguir tras deleites no deuidos
en esta manera se hizo libertado a todo viçio porq̃ no sofria viejo q̃ lo dotrinase
y temia moços q̃ le ayudauan a sus apetitos y deleites de esta manera siguien=
do sus deleytes hizo hauito dellos . e vino en tanta flaqueza de su animo . e di=
minuçion de su persona q̃ despues q̃ndo Reyno por fin del Rey su padre ya
estaua subjeto a moços q̃ tomaua por priuados verdades q̃ los primeros años q̃
Reyno por los muchos thesoros q̃ llego fue temido Pero despues q̃ndo los del Rey
conosçieron q̃ todo su pensam̃ito hera de cumplir sus deleytes e q̃ hazia dadiuas
sin medida a los moços q̃ heran sus priuados . e les sublimaua dandoles grandes
dignidades exentas . e q̃ posponia las cosas q̃ cumplian a su offº. Real por se
dar a deleite carnal luego a pocos años le perdieron el miedo . e segun en su Co=
ronica deue ser rrecontado se juntaron don Alonso Arçobpo de Toledo . e el Al=
mirante don Fadrique . el Conde de Plazencia don Aluaro de Stuniga . e don
Juan pacheco Maestre de Santiago . e don Pedro Giron su herno Maestre de
Calatraua . e don Gomez de Cançres Maestre de Alcantara . e don Rodrigo ma=
rrique conde de Paredes . e don Grauiel Manrrique Conde de Osorno con otros al=
gunos grandes e caualleros del Reyº le quitaron el titulo rreal . e alçaron por Rey
al principe don Alonso su herno en la ciudad de Auila e dixeron del . e escriuie=
ron por todas las partes de la xpiandad las cosas dessonestas q̃ hauemos rrecon=
tado . e tanta hera la hauituaçion q̃ el Rey tenia en los deleites q̃ con dificultad
hera atraido por el Marqs de Santillana . e por el obpo de Çiguença . e por los otros
caualleros q̃ çerca del heran a entender en las cosas q̃ cumplian a la conserua=
cion de su eminencia e guarda de su patrimº por este caso su estado Real vi=
no en tanta diminuçion q̃ si alguno le desobedeçia e mouia guerra antes hazia
merçedes para q̃ lo dexassen en sus deleytes q̃ los castigasse por sus herrores
q̃ cometian de manera q̃ dando a los tiranos porq̃ no lo enojassen y a los pri=
uados porq̃ le agradassen todo cassi el patrimº Real se destribuyo en poco t̃po
e su persona vino en neçessidad tan estrana q̃ los del Reyº no lo temian por Rey
sino para rresçebir del mrdes. e no pa le seruir e obedescer como a su Rey. y de
aqui se sigue q̃ los minisbos de la justª q̃ heran estonçes en aquel t̃po penssauan
mas en su prouecho particular q̃ en el bien general sa[gui]n assi mesmo los delei=
tes y liçitos en todo genero e voluntad . e aquel hera enemigo q̃ se lo rreprehendia e aql
hera aborresçido a quien des plazia / cosa fue por cierto grandissimo exemplo y doc=
trina pa todos los Reyes y aun pa todos los hombres los quales no creen q̃ la gran=
deza de los estados ni las rrentas ni el poderio de las huestes hazen sobstener los
grandes

grandes estados sino seguir el camino de la virtud y poner freno a los vicios en q la humana edad contino guerrea. E lo haze todo caer

Capitulo de las cosas q passaron en la Villa de Ocaña

fecho el auto del juramento q se hizo en los toros de Guisando luego en este año el Rey y la princessa fueron a la Villa de Ocaña. E con ellos el Maestre de Santiago y el Arcobispo de Seuilla y Conde de Plazencia y conde de Benauente y conde de Osorno. E alli vinieron los procuradores del Reyno E juraro por legitima sucessora de estos Reynos a la princesa. trato se ansimesmo amistad entre el Maestre de Santiago E Marqs de Santillana e E Conde de Haro E obpo de Çiguenca vinieron a la corte el obpo de Çiguenca y el conde de Haro los quales juraro a la princessa por sucessora y heredera de stos Reynos para despues de los dias del Rey y este juramento hizieron estos dos juntamente porq dezian ser ynformados por personas fide dignas de l adulterio de la Reyna E de la ympotencia del Rey ansimesmo porq el Rey se lo mando en persona segun hauemos contado q lo mando a los otros caualleros y perlados q le juraron E stando el Rey y la princessa su hermana en aquella Villa el Rey dilato de embiar a la Reyna doña Juana E a su hija a Portugal E de procurar el diuorçio della en el tpo de los quatro meses q hera obligado de hazer. E no dio a la princessa su herma lo q le otorgo de le dar. E tuuo manera q El Rey de Portugal q estaua biudo la embiasse a pedir por muger a fin de la embiar fuera del Reyno y alli a Ocaña vino el Arcobispo de lisbona a demandar a la princessa por muger para el Rey de Portugal y El Arcobispo de toledo trataua ansimesmo casamiento de la Princessa con don fernando principe de Aragon q hera Rey de Cecilia hijo del Rey de Aragon E para hablar en este casamiento vino a la su Villa de Yepes. E secretamente por via de vn maestre sala de la princesa q se llamaua Gutierre de cardenas le embiaua a dezir las causas porq no cumplia el casamiento del Rey de Portugal. E las vtilidades q hauia del principe de Aragon. Este Maestre sala trabajaua con la princessa q lo concluyesse. E desdixesse el casamiento del Rey de Portogal diziendo le q el Rey su hermano trataua aquel casamiento por la hechar del Reyno a fin de quedar della libre para casar la q dezian ser su hija con el Principe de Aragon o con otro principe alguno q hubiesse al Reyno para apoderarse. E q ella E sus decendientes estando absentes del Reyno perderian la sucession de Castilla E porq El Rey de portugal temia hijo heredero no se esperaua q su generacion ouiesse herencia ninguna en Portugal. E del principe de Aragon le dezian q hera moço y hombre de buena discrecion assimesmo heran sus deudos de sangre todos los grandes q hauia en el Reyno los quales desseauan mucho q fuesse Rey de Castilla. E casando con el temia toda la mayor parte del rreyno para contra la otra de doña Juana q se dezia princessa si en algun tpo tentasse a sucession. otro si le dezian q hera principe de Aragon E esperaua la sucession del reino E otras grandes vtilidades porq lo deuia cumplir y concluir y mostraron le tales inconuenientes del casamiento del Rey de portogal por q lo deuia negar. E la princesa consideradas estas cosas E como El Rey su hermano dilataua de cumplir lo q

con

Con ella avia asentado e q̃ procuraria con todas fuerzas de la casar con el Rey de portogal. Estava puesta en gran cuidado especialm.te porque era aquexada de todos para la conclussion de su casam.to En el qual ella delibero de casarse de toda voluntad y mirar aquello solam.te q̃ a honra suya y paz de todos los reinos cumpliese. E despues de muchas platicas avidas en esta materia y considerada la afiction a todos comunm.te tener a este casam.to con el principe de aragon, dio en secreto palabra de casar con el aviendo los votos de los grandes del Reino q̃ para ello entendia consultar, e despidia el casam.to q̃ le traian del Rey de portogal. Aquel arcobpo de lisboa vista la dilacion q̃ la princesa le dava despidiose del Rey don henriq̃. y della sin aver conclussion alguna de su embaxada por esta causa fue el Rey descontento de la princessa su her.a y recelando q̃ se casaria contra su voluntad con persona q̃ a el no pluguiese hablo secretam.te con algunos de sus privados q̃ la queria prender e pusiera lo en obra salvo porq̃ ovo recelo de hallar contrarias las voluntades de los grandes e de los otros cavalleros del reyno y porq̃ supo q̃ el arcobpo de toledo tractava el casam.to del principe de aragon con ella fue indignado contra el porq̃ no contento de las cosas pasadas cometidas en escandalos de sus reinos avia de nuevo tornado a hazer contrariandole su voluntad acerca del casam.to de la princesa su her.a quisiera lo prender y detener y para lo poner en obra trabajo de ganar la voluntad del maestre de santiago e del arcobpo de sevilla e del obpo de siguença q̃ estavan con el los quales secretam.te se conformaron con el Rey en la destruicion del arcobpo de toledo pero creese q̃ el maestre de santiago aviso al arcobpo para q̃ pusiese guarda en su persona porq̃ no le plazia su destruicion ansi porq̃ hera su tio como porq̃ este maestre era de grandeso y platico en las cosas mundanas y conoscia mui bien la condicion del Rei y por le tener siempre en necesidad dezia se q̃ faborescia siempre de secreto a sus deservidores o a lo menos tenia tales maneras por q̃ no se procediese contra ellos y con esto tenia siempre las cosas suspensas y a los hombres q̃ avian necessidad los quales recorrian a el con sus negocios. En esta manera q̃ governava las cosas grandes del Reino con la qual governacion procurava siempre acrescentam.to de su estado.

Cap. como el Rei don enriq̃ partio de ocaña pa el andalucia y la Princesa fue a la villa de arevalo.

Visto por el Rei don enriq̃ como no podia cumplir el casam.to de la princesa su her.a con el Rei de portogal delibero de partirse de ocaña e ir al andalucia a asentar las cosas de aquella provincia porq̃ las principales

Principales ciudades e villas della auian estado por el Rei don al.º su her.º y fueron con el el Maestre de Santiago y el obpo. de Siguença porque fallase mas prestas a su obediencia las ciudades e villas de aquella tierra lleuo cartas de la princesa su her.ª notificandoles la concordia q̃ tenia con el. / la princesa por hazer las honrras del principe don al.º su her.º fue a la villa de areualo q̃ era de la Reina su madre. ella tenia el conde de plazencia el qual recelando q̃ la princesa se apoderase en ella como quier que se dezia auelle hecho seguridad de la tener por la Reina su madre e por ella procuro con el Rey don enriq̃ q̃ le hiziese md. ele hiziese titulo de duq̃ della e porq̃ el Maestre de Santiago conoscia bien q̃ la possesion de las cosas agenas dan pena a quien las tiene e le pone en continos trauajos por las defender procuro con el Rei q̃ se la diese a fin de tener al conde de plazencia en necesidad de la qual creia que no podia salir tiniendo aquella villa e con titulo de duq̃ della lo qual hizo el Rei por enojar a la princesa e porque segun es dicho ligera m.te distribuia lo de la corona Real. / e desta dadiua que el Rei hizo de la villa de areualo peso mucho a los del Reino general m.te por el agrauio que se hazia a la Reina madre desta princesa cuia era. otrosi porq̃ vian vna de las principales villas del reino apartada de la corona real e ansi mesmo fue causa de enbidia de los grandes del reino porq̃ el conde de plazencia se hazia ya con ella maior q̃ todos. e quando la princesa supo q̃ el conde de plazencia auia tomado titulo de duq̃ de arebalo e auia mandado a aluaro de bracamonte vn caballero de su casa que se apoderase con gente de las torres e fuerzas de ella dexo de ir a aquella villa y vinose para la ciudad de auila adonde hizo las honrras del principe don al.º su her.º

De los tractos de casamientos q̃ se mouieron a la princesa

Estando la princesa en auila el año siguiente de IUcccc [illegible] le fueron a hablar en el casam.º de parte del rei de sicilia principe de aragon e como conoscia ella q̃ este era negocio de grande importancia ansi por tocar a su persona como porq̃ aquel que ella tomase por marido auia de ser rei con ella en estos reinos. quiso auer consejo e voto de algunos grandes del reino con quien comunico. e todos aquellos que consulto a lo dixeron que deuia tomar por marido al Rei de Sicilia principe de aragon antes q̃ al rei de portogal porq̃ era moço e de buena discrecion e esperança de heredar los reinos de aragon y de sicilia porq̃ si ella no concluia con el su casam.º el rei don enriq̃ estaua en proposito de casar con aquella que dezian ser su hija e le apoderaria quanto pudiese en su reino de tal manera q̃ ella tornaria desheredada / o alomenos a

Auia

hauria diuision grande entre ellos & de la parte del Rey de Portogal hera ag-
xada anssi mesmo q concluyesse con el su casam^to & los q en ello de su parte ha-
blauan le dauan a entender q no hauia persona Real q mas le conbiniesse to-
mar por marido q a el porq como quiera hera biudo hera asaz vn principe
mancebo & tenia Rey^o & R^o de Castilla & asaz riquezas & poder p^a defender
la sucession q le pertenesçia del Reyno de Castilla si alguno se la quisiesse
occupar y por no tener mas hijos de solo el principe podria ser q este su ca-
sam^to dispusiesse Dios de tal manera q la generacion q ouiesse heredasa a Cas-
tilla & a portogal & allende de esto se conformaria con la voluntad del Rey su
herm^no q lo desseaua & escusaria grandes escandalos en Castilla q de fazerlo
contrario se siguirian

Capitulo como el Rey don luis de francia embio a pedir por muger a la princessa doña ysabel p^a don Car los Duques de Viaña & de Verri su hermano

Sabido por el Rey don luis de francia como la princessa hera por el Rey &
por todos los del Reyno jurada por heredera de Castilla & que se trataua su
matrimonio con el Rey de Portogal & con el principe de Aragon y rrecelando el
ynconbeniente q se le podria seguir a el & a sus Reynos si con qualquiera de estos
principes se concluyese porq ellos & sus Reynos son de la liga de Yngalaterra em-
bio luego al Cardenal de Albi q hera vn gran perlado en sus Reynos & de gran
gran sciencia & con el otros caualleros por embaxadores a la Princessa q esta-
ua en la Villa de Madrigal a la demandar en casam^to para don Carlos su herm^no
q hera Duque de Berri & de guiana & qual casam^to se hauia tratado en vida
del Rey de francia don Carlos su padre q lo desseaua & este Rey don luis q
subcedio en el Rey^o de francia porq creia q el Duq su herm^no hauria los Rey^os
de Castilla si casasse con la princessa y por escusar q no lo ouiesse el prin-
cipe de Aragon ni el Rey de Portugal por el inconbeniente tan grande q de qual
quier de aquellos dos Principes se le podria seguir mando a sus embaxadores
q trabajasen por lo concluir como el Cardenal y los caualleros de francia vinie-
ron a la Villa de Madrigal propusieron su embaxada ante la princessa a la
qual dieron a entender q deuia aceptar aquel casam^to porq rrenobaria las an-
tiguas y loables pazes q son entre los Reynos de francia y de Castilla las
quales el Rey don Juan su padre y los otros Reyes sus predecessores y ella co-
mo princessa heredera de Castilla & sucessora legitima de sus Reynos hera obli-
gada de guardar la qual obligacion de amistad seria dificil de guardar si
casasse en Portogal o en Aragon por ser aquellas casas de la liga de Yngalaterra
q es enemiga de francia otro si le dezian grandes loores de la persona de aquel
Duque porq lo deuia hazer & suplicaron le con grande ynstancia q considerase
bien q el Rey don Ju^o su padre si fuera viuo no la consintiera casar con el prin-
cipe de Aragon ni menos con el de Portogal siendo biudo y teniendo hijo here-
dero aunq no fuera princessa heredera de Castilla q^to mas siendo lo y esperan-
tan gran sucession como la de estos Reynos q ella en la otra vida daria alegria
a la anima

al anima del Rey su padre si su casamto concluyesse con aqueste Duq por el gran
amor q hera entre los Reyes padre del vno & del otro. & allende de esto dezian q
el Ducado de Guiana hera en los confines de castilla & q casando con el Duq seria
todo vn señorio con el qual & con el otro Ducado de Verri asaz sucession para la
generacion q Dios pluguiesse de les dar dezian assimismo otras cosas & mostra
uan grandes vtilidades q concurrian en este casamto por lo q lo deuia aceptar ofre
ciendo le ansimismo de tener tal manera con el Rey don Henrrique su hermo q
diesse consentimto para ello / la princessa oyda la embaxada hizo mucha honrra
al cardenal & a los otros caualleros q venian con el. & despues de hauida su deli
beracion Respondio q ante todas cosas q ella rremitia a Dios en sus negocios
especialmte en este q tanto le tocaua se mostrasse su voluntad & le adereçasse
aquello q fuesse su seruicio en bien de todos Reynos. & despues de esto les man
do rresponder q ella hauia deliberado no rresponder en esta materia de su
matrimonio saluo siguiendo el consejo de los grandes caualleros de estos Reynos
con los quales ella haria consultar lo q el cardenal le hauia propuesto & hauido
su voto haria aquello q de Dios fuesse hordenado ellos le aconsejassen. & el Car
denal & los otros caualleros q con el venian como quier q no vieron la rrespues
ta de la princessa ser combeniente. Pero no fueron della descontentos porq les pares
cio q hauria alguna dilacion en la consulta q queria hazer. & tornaron a estar
en lo q hauian propuesto y dezir otras rrazones para llebar conclusion de su em
baxada. & al fin no pudiero llebar otra rrespuesta & con esta fuero despedidos

capitulo como se concluyo el casamto de la prin cessa con el Rey de Çiçilia Principe de Aragon

La Princessa aquexada de todas partes porq concluyesse su casamto lo hizo sa
ber otra vez a los grandes del Reyo encargando les las conciencias pa q le dixessen
lo q les paresçia q deuia hazer propuesta toda afiçion antepuesta el todo vti
lidad del Reyo. & algunos dellos publicamte le embiaron a dezir q deuia concluir
su casamto con el Principe de Aragon por las rrazones q hauemos dho porq hera
natural del Reyo otros algunos grandes de los q estauan de la parte del Rey
don Henrrique q secretamte le embiauan a aconsejar esto mismo / ouo bien pocos
q discrepassen de este consejo quier diziendo selo en publico quier secreto. &
los caualleros & dueñas sus criados & seruidores q estauan en el seruicio contino
de su casa vistas las embaxadas q heran venidas sobre esta materia a la prin
cessa. & como a ninguna dellas se determinaua ni rrespondia con effecto. & visto
ansimismo qnto le cumplia su casamto con el principe don fernando de Aragon
mas q con otro ninguno de los otros q heran mouidos se concluyesse & conocien
do q parte de la dilacion q la princessa daua hera por el grande empacho q
la honestidad suele a las donzellas ympedir la determinacion de sus casamtos
Pero pues q la dessoauan seruir con afiçion especialmte q su Maestresala Ro de
cardenas le dezia qntas veces en su consejo hera determinado y segun sucedo
le hera necessario casar porq estos Reynos q de dro le pertenesçian no fincassen
sin dra sucession & como quier q mostraua plazer le del voto de todos sus criados
y seruidores y de los de su consejo Pero segun la dilacion q daua en cosa q tan
presto

a

presto effecto requeria q la honestidad de su persona Real no ponia empacho
para hablar e se determinaua en su matrimonio dezian le ansimesmo aquel Ma
estre sala q verdad hera q la platica de la semejante materia no ala parte prin
cipal mas alos padres pertenescia e alos hermanos e parientes mas propinquos quando los ay
Pero q deuia considerar como hera huerfana del Rey su padre e caresçia del benef
de la Reyna su madre por su larga e graue enfermedad e q el Rey su hermano no sola
mente tenia poco cuidado del casamiento q la cumplia mas tenia voluntad de la casar
donde a el le plazia a ella no venia bien q donde tantos casos ocurrian todo empacho
quitado deuia aclarar se y entenderse en la conclusion de su casamiento e deuia consi
derar q los principes q la demandauan heran el Rey de Portogal y el Duque de Gui
ana hijo del Rey de francia y el principe don fernando de Aragon e q no veia por
agora otro par en la xpiandad q viniesse a contraer con ella matrimonio e q las ca
lidades q en estos principes y sus señorios ocurren q ella las sabia porq en su pre
sençia diuersas vezes se hauian platicado en las quales platicas siempre hauian
concluydo como quier q el Rey de Portogal y el Duque de Guiana heran nota
bles principes Pero q se hallaua el casamiento con el principe de Aragon ser mas combe
niente q otro ninguno porq hera principe de hedad con la suya porq esperaua
su cessión de Aragon e de los otros señorios del Rey su padre e confinauan con los
Reynos de Castilla en q esperauan con el ayuda de Dios suceder por q estos Rey
nos e señorios juntos con ellos puestos en vn señorio hera la mayor parte de España
y allende de esto dezia q todos los grandes del Reyno a quien sobre esta materia ha
uia an consultado en publico y en secreto por descargar sus conciencias le hauian
embiado a dezir q por el bien de estos Reynos dexadas las otras cosas lo conclu
yesse con el e no solamente los grandes mas los perlados e caualleros e los clerigos e fidal
gos e ciudadanos e ygualmente todos los tres estados e comunes del Reyno mostrauan
plazer les del matrimonio con el principe de Aragon por las virtudes e conueniencia
q en el mas q en otros paresçia y les pessaria si en otra manera se concluyesse por
ende q mirando quanto cumplia a su seruicio a al bien de estos Reynos luego decla
rasse su voluntad pues tenia presentes seruidores tan leales a quien con entera confianza
lo podia dezir e q no lo touiesse mas suspenso porq dello se le podrian recrescer vn des
seruicio en estos Reynos de Castilla e grandes e irreparables daños en q Dios sería
seria desseruido / la princessa oydas estas rrazones conoziendo q las dezia con zelo
de lealtad dixo q Dios trino y verdadero q los corazones sabia q con toda aficion
miraua solamente lo q al bien de estos Reynos cumplia e pues los votos de los grandes
del Reyno heran en esto conformes paresçia plazer a ella conformandose con su volun
tad se rremitia al paresçer de todos y dio luego comision a este Gutierre de carde
nas su criado e maestre sala para lo concluir e este cauallero fue luego a las personas
q para esto heran diputadas por el Rey de Aragon q lo estauan esperando para
entender en esta materia al fin plugo a la voluntad de Dios q se concluyesse con
el principe de Aragon segun le fue aconsejado por los grandes del Reyno e luego par
tio de Madrigal y fue para fontiueros aldea de la ciudad de Auila donde vi
no el Arçobispo de toledo que lo trataua e desde alli fue para Valladolid donde e
staua el Almirante don fadrique aguelo del principe e don Pedro de Acuña Conde de

buen dia

buen dia & don Ynigo manrrique obpo de Coria & otros algunos caualleros, q para la conclusion deste casamiento fueron juntados en aquella villa donde vino luego el principe de Aragon y con el don Pedro manrriq conde de treuiño Adelantado mayor de leon & otros caualleros de Aragon & celebraron sus bodas delas quales plugo mucho a toda la mayor parte de los grandes & caualleros del Rey especialm plugo a todas las comunidades y pueblos del

capitulo de como comiença la Coronica de los muy poderosos don fernando y doña ysabel principes herederos de los Reynos de castilla y Aragon

Celebradas las bodas de los muy excelentes principes don fernando y doña ysabel de Castilla & de Aragon acordaron de embiar al Rey don Henrrique su herno tres caualleros & Uno de la casa del Rey de Aragon q se llamaua monsenor Pedro vaca y el otro q se llamaua diego de Ribera ayo q fue del principe don Alonso y el otro q se llamaua luis de Atiença con los quales le embiaron a hazer saber su casamto & q le pedian por md q lo ouiesse por bien pues hauia sido hecho con madura deliberacion & con plazer de todos los del Reyno paresçia assimismo & pluga a Dios dello & fuesse cierto q ellos estauan en proposito de le seruir y estar a toda su obediencia como hijos & q no le mouiessen informaciones de personas q desseauan indinarle contra ellos a fin de poner le en necessidad & fazer alteracion en el Reyno por sus propios ynteresses segun verian por experiencia q lo hauian acostumbrado & ansi mesmo le suplicauan q no le pluguiesse de hazer mudança con tomar otros propositos nueuos contra lo q hauian assentado y jurado cerca de su sucession porq de aquello tal rredundaria en gran desseruiçio a Dios & suyo & daño de sus Reynos & el Rey oydos aquellos embaxadores rrespondio les q esperaua algunos grandes de sus Reynos q prestam hauian de venir a su corte con consejo de los quales embiaria su Respuesta & esto fue rrespondido con consejo del Maestre de Santiago al qual peso mucho de aquel matrimomo porq temia el Marquesado de Villena q hauia sido del Rey don Juan de Aragon padre del principe & el Maestre de Sãtiago tubo tal manera q el Rey qndo hera principe se conformasse con el Rey don Juan su padre para hechar del Reyno al Rey de Aragon q hera entonces Rey de Nauarra & al ynfante don Henrrique su herno & los desheredasse de todo el patrimo q el Rey don fernando de Aragon su padre les hauia dexado en castilla segun en la coronica del Rey don Juan es mas largam rrecontado es este maestre don Juan pacheco viendo q tenia el patrimonio del Rey de Aragon siempre viuio con rrecelo de lo perder como viuen aquellos q poseen cosas agenas & por lo sostener continuam ponia en diuision al Rey don Henrrique y al Rey de Aragon porq la discordia entre estos dos Reyes entendia ser rremedio para poseer lo q tenia del Marquesado de Villena y el maestrazgo de Calatraua q tenia su herdo don Pedro Giron el qual hauia proueido a don Alonso hijo bastardo del Rey de Aragon & considerando este casamto del principe fortificaua mucho la parte q tenia en el Reyno de castilla & q hera camino para q su hijo perdiesse el Marquesado de Villena del qual hera ya hecha md con titulo de Marquesado & quisiera q aquel casamto no se hiziera & por aquella causa no solam mouia discordia

entre

entre el y la princessa su herna mas daua lugar q cada vno de los grandes. e de otros
caualleros del Reyno se apoderassen del patrimonio Real por quitar de todas
partes las fuerças del principe y ponerlo en necessidades tanto grandes q entendiesse
q la menor de todas fuesse cobrar el Marquesado de Villena q el le tenia
ocupado el Maestre de Santiago el Maestrazgo. e de Calatraua q tenia su sobrino
hijo del Maestre su herno q hera ya fallescido el año siguiente de mill y quatrocientos.
e setenta años alli en Valld fue notificado al principe y a la princessa q el Rey
don Henriq queria mouer guerra contra ellos por los hechar del Reyno e q requeria
para ello algunos grandes caualleros esto sabido ouieron consejo de yr a la villa
de dueñas q hera de don Diego de acuña conde de buendia herno del Arcobpo de To
donde se vieron y estubieron algunos dias alli pario la princesa a la ynfanta
doña ysabel su hija en el mes de otubre de mill e quatrocientos. e setenta años estando
en aquella villa algunos grandes y perlados del Rey q sopieron como el Rey
don Henrrique queria mouer guerra contra ellos por los hechar del Rey sintiendo
lo graue les embiaron a ofrescer q los ayudarian con sus personas y casas pa defender
la sucession del Rey q pertenescia a la princessa. e q no consintirian q otra la ouiesse
desde aquellos dias. el Rey don Henrrique por consejo del Maestre de Santiago
e de otros algunos caualleros q pensauan acrescentar sus estados hauiendo discordia
en el Reyno mostro indinacion contra la princessa su herna por causa del casamto
q hauia fecho sin su consentimto. e poniendo por obra le tomo las rrentas de Medina
del campo. e las otras rrentas q tenia pa su mantenimto las quales le hauia
dado qndo la juro por princessa e sucessora del Rey en este año no passo otra
cosa de contar saluo q el Maestre de Santiago embio secretamte al Rey de francia
a le dezir q embiasse su embaxada a pedir por muger pa el Duq de Viana a doña
Juana q se dezia princessa hija del Rey q se la diesse e ouiesse con ella la sucesion
de los Reynos de castilla

capitulo como el Rey luis de francia embio su embaxador a pedir por muger a doña Juana q se dezia hija del Rey don Henrrique pa el Duq de Guiana su herno

Este año siguiente del señor de mcccc lxxj. años el Rey de francia mostrando
grande enojo porq la princessa no quiso aceptar el matrimo q por su parte le fue
mouido para el Duque de Verri su herno y porq lo concluyo con el principe
de Aragon embio al Cardenal Dalio. e a otros caualleros con el arrequerir al
Rey don Henrrique e a le demandar por muger para el Duque su herno a la q
llamauan princessa. e dezian ser su hija. estando el Rey en su palacio en la villa
de Medina del campo. e con el el Maestre de Santiago. e Duq de Areualo y el
Arcobpo de Seuilla y el obpo de Ciguença y el de Burgos. e don Rodrigo alonso pimentel.
el conde de Benauente e otros caualleros e perlados de su consejo aquel
cardenal propuso su embaxada en la qual rreconto el amor q siempre fue entre
los Reynos de francia. e de Castilla y la paz q de largo tpo se hauia guardado entre
los subditos de la vna parte. e de la otra. e despues propuso la materia de aquel

casamto q le haya a cargo e dixo al Rey q le pluguiesse de dar a su hija la prince//
sa en matrimo pa el Duq de Guiana herno del Rey de francia porq se continuase
el amor q antiguamte hauia sido entre los Reyes de francia y de Castilla / oyda por
el Rey esta embaxada plugole mucho. E respondio a aquel Cardenal y a los caua//
lleros q venian con el q le plazia de dar su hija en casamto a aquel Duque de Guiana
E de le otorgar la sucession del Reyno. E luego mando poner gran diligencia para qse
concluyesse Pero porq la Reyna doña Juana E aquella doña Juana su hija esta//
uan en la villa de Buitrago, acordaron q el Rey E todos los q estauan con el. E ansi
mesmo el Cardenal. E todos los caualleros francesses q en aquella embaxada fuessen
alaçorya q es çerca de Buitrago porque mas prestamte se concluyesse el desposorio
E poniendolo en obra la Reyna doña Juana. E su hija con ella y con ella el Marqs de San//
tillana don Diego hurtado de mendoça E los Condes de tendilla E de Coruña E don
Juan de mendoça. E don hurtado de mendoça sus hermanos q venian con ella salie//
ron de la villa de Buitrago quanto vna legua camino de locoya donde estaua
esperando. El Rey y el Cardenal. E los otros q hauemos dcho alli en el campo. El Rey
y el Maestre E todos los otros Duques y condes q con el vinieron por las grandes da//
diuas. E mrs de juro E de les dar dadiuas y promesas de mrs E vasallos E de otras
rrentas q el Rey don Henrrique les dio E prometio Juraron de nueuo a aquella doña
Juana por hija del Rey. E por princessa heredera de Castilla y el Marqs de Santilla//
na y el obpo de Çiguença y los otros sus hernos no hizieron aquel juramto porq dixeron
q ya lo hauian hecho altpo q por todos los del Reyno generalmte hauia sido jurada
E luego el Cardenal de ali. E el Maestre. E todos los otros Duques E perlados E caua//
lleros q estauan con el Rey fueron pa la Ciudad de Segouia donde les fue hecho
solemne rrescebimto. E alli estuuo el Cardenal. E los otros francesses pocos dias. E
los dio el Rey de sus dones y los despidio / de aquel desposorio pesso mucho a todos
los grandes del Reyno especialmte a las comunidades de las ciudades. E villas q en//
tendian q hera materia de escandalo e guerras en el Reyno. E afeauan mucho a los
vencidos de cobdiçia tan varios Juizios hazian vnos contra otros assi por esta causa
como por las tiranias q se hazian en el Reyno sin rresistencia ni castigo qnto mas
el Rey y el Maestre estauan en odio de los comunes tanto el principe y la princesa
creçian en amor del pueblo siempre se conformauan en las yntençiones de todo
su dro en la sucession. E como esta doña Juana fuesse desposada con el Duque de
Guiana luego el Maestre de Santiago se apodero de ella penssando q teniendo
la en su poder ternia al Rey mas cierto a lo q quisiesse. E q su estado seria mas
aumentado. E acrescentado por causa della sabido por el principe. E la prince//
ssa el Abito fecho cerca de locoya. E como el Rey mostraua clara enemiga vo//
luntad contra ellos. la qual el Maestre de Santiago despertaua. E hazia q se des//
pertasse por lo q dcho hauemos acordaron escreuir al Rey vna letra en la for//
ma siguiente / Muy alto E muy poderoso principe Rey E señor Vra Rl Sa sabe
como en el mes de otubre en el año passado ouimos embiado a Vra alteza
nras letras por mosen Pero Vaca E Diego de Ribera. E luis de Antiença con çierta
creençia por escripto la qual en efecto contenia primeramte hazer le saber
a Vra

a vra alteza el casamto nro e la rrazonable causa porq pa ello no se hauia es//
perado el mandado e consejo e consentimto de vra Real Sa y despues certificado
a vra señoria aquello se hauia hecho con puro rrespecto e seruicio vro pidiendo
por md a vra alteza q si por hauerse hecho a vos algun desgrado houiesse hauido
quisiesse por nos hazer md posponerlo ofresciendole filial obediencia e seruicio
lo mas acatada e humilmte q podiamos con ofrescimto de suficientes certinidades
e seguridades pa lo mostrar en obras segun en la dha creencia mas por estenso
se contenia en esta embaxada vra rreal señoria rrescibio e oyo graciossamte e
nos Respondio q como vinieron a essa su corte algunos grandes de estos Reynos
q esperaua se entenderia en ello e nos rresponderia la qual rrespuesta muy pode//
roso señor de dia en dia hauemos atendido en la paz e sossiego e obediencia q vra
md ha visto y aun en este comedio aprouado en obras mas q palabras hauemos
dado horden Rogando a esta muy noble villa de Vallid e a las otras ciudades
e villas e tierras q estauan a vra obediencia q en ella se pongan y si otra cosa nq
quedasse de hazer pa mostrar el amor y filial desseo q tenemos a vro seruicio pre//
stos estamos pa lo cumplir o muy exelente señor ya son passados de quatro meses
q vra Sa no nos ha rrespondido agora por muchas partes hauemos sido auissados en
la gran acepta y justa suplicacion por algunos rrodeos y maneras y muy poco cum//
plideras a vro seruicio e a la paz e sossiego de estos vros Reynos se procuraua de me//
ter gentes estrangeras muy odiosas a esta vra nacion e de hazer otros mouimtos con//
tra nosotros e contra la dha legitima sucession a nos pertenesciente la qual vra al//
teza de su propia voluntad vssando de Razon e de justa juro a mi la princessa en pu//
blica plaça estando en vro poder en las vistas de Guisando en presencia del legado
de nro muy sancto padre e con su authoridad e aquello mismo hizo jurar alli a los
muy Rdos in christo padres Arcobpo de Toledo y de Sevilla e Maestre de Santiago
e Conde de Plazencia y obpo de Burgos y Coria y a otros Duques y condes y rricos
hombres q alli a la sazon se acertaron e despues en la villa de Ocaña por mandamto
de vra Sa lo juraron otros muchos perlados e caualleros e procuradores de las ciuda//
des e villas destos Reynos segun vra Sa sabe e a todos ellos es notorio Muy ex//
celente señor porq nosotros toda via estamos e permanescemos en el desseo q vos en//
biamos a dezir de vos seruir y catar obediencia como a Rey e a señor e padre ver//
dadero de lo qual queremos dar cuenta a Dios nro señor en los cielos q es verdade//
ro sabidor de las yntenciones publicas y secretas e a vros naturales en la tierra
e a los estrangeros acordamos de escreuir esta pnte carta a vra md a la qual con
Real rreuerencia de hijos e seruidores suplicamos quiera aceptar nra justa supli//
cacion e aceptada aquella rresciba nra obediencia en su seruicio posponiendo to//
dos los otros enojos e desgrados por seruicio de nro señor y por la pacificacion de
vros Reynos y señorios e por hazer md a nos e a otros cuya voluntad nunca
fue ni sera de vos enojar ni desseruir y si por ventura muy excelente señor a
vra alteza no plazera fazer esto ansi graciosamte como le suplicamos e pedimos lo
q de justicia no nos puede negar es a saber q antes q tales rrigores se comiençen
los quales serian malos de atajar despues de ellos començados y dellos se podrian

seguir

seguir muy grandes ofensas a Dios y reparables daños de estos V.ros Reynos y aun creemos se estenderia a muy gran parte de la xpiandad q a V.ra alteza plega de nos oyr e guardar n.ra just.a en esta manera q V.ra alteza mande e le plega q a quatro grandes de V.ros Reynos q a las partes sean fieles sea entregada vna villa co las seguridades q se requieren en tal caso donde salua e guarda V.ra alteza e los perlados grandes de V.ro Reyno manden venir e ansi mesmo nosotros e todos aquellos q nos siguieren podamos yr e V.ra alteza mande llamar los procuradores de las ciudades e villas e los principales religiosos letrados de todas las hordenes de V.ros Reynos los quales oyan lo q V.ra md. querra dezir e assimesmo lo q nosotros diremos e quiera estar a la determinacion dellos o de la mayor parte dellos sobre solenne juram.to q hagan de determinar lo q les paresciere ser mas justo a la qual determinacion nosotros por seruicio de Dios e V.ro e por euitar grandissimos males como de la rotura q se començasse podria seguir desde agora nos ofrescemos de estar obedientes y poner a ello ninguna contradicion porq muy pocas vezes los muchos concordaron en vna cosa siempre e si entre los sobredichos ouiere alguna diferencia en el determinar a V.ra alteza plaziendo a nosotros plazera q acatada la honrra y edad de uida y apartam.to de los temporales negocios y la gran discrepcion de don Pedro Fernandez de Velasco conde de Haro q el co los quatro religiosos e mayores perlados de las hordenes de s.to domingo y sant Francisco e sant Hieronimo y la cartuxa en estos V.ros Reynos quitadas las tales diferencias las atajassen e determinassen como en sus conciencias entendieren ser cumplidero al seruicio de Dios y a la paz y bien vniuersal destos V.ros Reynos a la determinacion de los quales o de los tres estados y religiossos con el dicho conde ansi mesmo ayamos de estar so cargo del dicho juram.to q primero fagan por ende muy poderosso señor pues tan llanam.te os ofrecemos la paz e nos sometemos al juizio y conciencia de V.ros naturales suplicamos a V.ra Real Ex.a y si menester es le requerimos con aquel Dios poderoso q suele ser el derechero e justo juez entre los emperadores y Reyes y grandes señores q no nos quiera negar aquesto q al menos de V.ros Reynos negar no se puede ni deue lo qual vna y muchas vezes tornamos a suplicar y requerir a V.ra md. con quanta ynstancia podemos an si mesmo lo entendemos publicar en V.ros Reynos e fuera dellos porq si esto ansi no se rescibiere en la defensa de n.ra just.a y hizieremos aquello q a todos es permitido por los derechos diuinos y humanos seamos sin cargo quanto a Dios e quanto al mundo e desto suplicamos a V.ra alteza q ayamos su determinada respuesta / E el Rey vista aquella letra embio a dezir a la princessa q no ouo buen acuerdo en concluir su matrim.o sin se lo hazer saber e hauer consentim.to pa. ello por los yncombenientes q se podrian seguir en los Reynos q bien parescia aquel ser casam.to ser fecho contra su voluntad q aun no plazia a Dios q cessassen los males grandes q hauian en el Reyno e el principe e la princessa vista la respuesta del Rey acordaron de yr para la villa de Medina de Rruiseco q es del Almirante por mayor seguridad de sus personas en la qual estuuieron algunos dias durante los quales el Maestre de Santiago quiso hauer pa. si de juro de heredad la villa de Sepulueda e Sutierra

e el Rey

E el Rey le hizo md. della conoscida por los pueblos la flaqueza e poca resistencia
q el Rey tenia en conseruar lo de la Corona Real y la grande disolucion con q
lo daua todas las ciudades e villas del Rey se guardauan de ser enajenadas en
poder de aquellos caualleros. los quales como se haze en semejantes tpos procurauan
de se apoderar cada vno por su parte todo lo q mas podia. E por esta causa los de Se//
pulueda q estauan auissados de esta md. se defendieron de tal manera q el Ma//
estre no la pudo hauer. E trataron con el principe e la princessa q viniessen a la villa
e la tomassen a su senorio porq entendian q ellos hauian de ser sucessores del Rey
y estarian bien guardados pa la Corona Real

Capitulo como el principe y la princessa fueron a la villa de Sepulueda e Aranda e lo q hizieron este año siguiente del señor de 1Ucccc lxxiij. años

El principe y la princessa se partieron y se fueron a la villa de Sepulueda q estaua
por ellos en la qual fueron bien recebidos y tomada seguridad en los principales de
la villa q la guardarian fueron a la villa de Alcala de henares estando en aque//
lla villa con el Arcobispo de toledo algunos principales de la villa de Aranda de
Duero q hera de la Reyna doña Juana se rrebelaron contra ella e pusieron se en el se//
norio de la princessa hecharon de la villa la justa. e todos los officiales q estauan
puestos por la Reyna doña Juana ansimismo porq el Rey don Henrrique hauia fe//
cho md. de la villa de Agreda a don luis de la cerda Conde de Medina Celi y los
de la villa se pusieron en defensa. E como quier q el Conde guerreo e hizo muchos da//
ños e rrobos e quemas a los de la villa e su tierra por la senorear Pero al fin se de//
fendieron y entregaron la villa a la princessa por ser defendidos en su poder pa
la corona rreal. Otrosi el Alcayde de castronuño vn tirano de quien adelante
en esta Coronica se hara mencion estaua apoderado de la villa de Tordesillas. E
vn cauallero de la casa de la princessa q se llamaua Alonso de quintanilla tuuo
trato q diessen el lugar secretamte con algunos de la villa al principe para entrar
en ella e vna noche del mes de mayo de este año el principe y el Duq de Alua
con el hizieron traer secretamte varcos con gente de armas vnos por el Rio
otros por parte de la tierra entraron la villa. E aquel alcayde de castronuño q
estaua en ella apoderado visto como el principe poderosamte entro en ella dexo
la e fuesse con toda su gente a Castronuño. E ansi quedo la villa de Tordesillas
por el principe e por la princessa libre de aquella opresion en q la tenia aquel tirano

Capitulo como el Rey don Henrriq se vido en Vadajoz con el Rey de Portogal. E lo q se trato en el del casamento de doña Juana

El Año siguiente del señor de 1Ucccc lxxiiij. en principio del año vino nueba a el
Rey don Henrrique como el Duq de Guiana esposo de doña Juana la q dezian ser
su hija hera fallescido e murio en la villa de Bayona q es en el Ducado de Gui//
ana algunos de aquel Reyno de francia dezian q fue muerto con ponçona q el Rey
su hermano le hauia fecho dar porq se rrecelaua q se juntaria con los Duques de Bre//
tana e de Borgoña e con los otros Duques e senores del Rey de francia contra el. sabi//
do por el Rey don Henrrique la muerte de el Duq de Guiana mostro gran sentimto

E luego

E luego penso de desposar aquella doña Juana que dezian ser su hija con el Rey de Porto-
gal E poniendo en obra su pensamiento por consejo de el Maestre de Santiago embio un
mensajero al Rey de Portugal a le hazer saber como seria necessario que se viessen
en uno para platicar algunas materias en servicio de Dios. E bien de sus Reynos. E por
estonces cumplian E porque estas vistas fuessen al Rey de Portogal mas faciles de parte
de el Rey le fue dicho que llegaria a las partes cercanas de su Reyno de Portogal. E el Rey
de Portogal Respondio que le plazia verse con el Rey. E ambos Reyes se juntaron en la
Ciudad de Vadajoz. E ovieron fabla el un Rey con el otro solos. Y despues por medio
de personas de su consejo se platico la materia de aquel casamiento de el Rey de Portogal
con doña Juana su sobrina en las quales platicas yntervino el Maestre de Santiago que
continuamente estava con el Rey. Y el Duque de Arevalo. E Conde de Plazencia los quales
de parte del Rey prometian al Rey de Portogal la sucession del Reyno de Castilla. E
por parte del Rey de Portogal le fueron demandadas muchas ciudades E villas
E fortalezas en el Reyno para seguridad de lo que le hera prometido las quales heran di-
ficiles de entregar segun la poca fuerça que el mandado del Rey tenia entonces en el
Reyno. Y por esta causa el matrimonio no uvo effecto. Algunos dezian que el Rey de Portogal de-
xava de lo cumplir por que su conciencia no se saneava bien de el derecho de su sobrina
por las cosas passadas que havian oydo publicar de la Reyna su hermana. Otros dezian que
no quiso aceptar aquel casamiento por la gran parte que tenia el principe E la prin-
cessa su muger en Castilla especial en los pueblos segun lo qual le fuera dificil
adquerir el Reyno en vida de aquellos. E que hera mas cierto que aceptava empresa
para tener guerra contino que para haver Reyno pacifico. E ansi se despidieron de
aquellas vistas sin haver se concluido aquel casamiento

Capitulo como el Rey don Henrrique trato casamiento de doña Juana con el Ynfante don Henrrique

Despedido el Rey don Henrrique de aquel casamiento que tratava con el Rey de
Portogal. Luego quiso desposar aquella doña Juana que dezian ser su hija con el
Ynfante don Enrrique hijo del Ynfante don Enrrique que estava en Aragon
en poder del Rey don Juan su tio. El qual le havia criado. E sostenido despu-
es que el Ynfante su hermano murio de la herida que le dieron en la Batalla que ovie-
ron con el Rey don Juan cerca de Olmedo segun en su Coronica sera conteni-
do. Este casamiento desseava mucho hazer. El Rey don Enrrique con este Ynfante
por dar competidor al Principe y a la princessa en la sucession del Reyno. E tra-
to secretamente con don Rodrigo Alonso pimentel Conde de Benavente que hera pri-
mo de este Ynfante don Enrrique que embiasse por el a Aragon para dalle a aque-
lla doña Juana que dezian ser su hija por muger E otorgar le la sucession de el
Reyno. E el Ynfante que estava en la obediencia del Rey de Aragon oydo lo que
le fue movido cerca de este casamiento delibero de lo acabar E venir luego para
Castilla E lo cumplir como quier que via que no guardava lo que devia en se apar-
tar del Rey de Aragon su tio sin su licencia pero considerando que le ympidi-
ria su venida porque hera contra el principe su hijo y contra la princessa su mu-
ger que esperavan la sucession del Reyno pospuesto lo que devia hazer
de presente esperando lo que se havia de hazer de futuro E sin lo comuni-
car con el Rey su tio se aparto del E vino para Castilla donde fue bien rrece-
bido del Rey don Enrrique

capitulo

Capitulo del rruido que ouo en Segouia. E de lo que acaescio con el mayordomo Cabrera

Para mayor y mas larga ynformacion de los que esta Coronica leyeren es de
saber que entre los priuados que el Rey don Enrrique touo fue aquel su mayordomo
de quien hauemos fecho mencion en el principio de esta Coronica que se llamaua
Andres de Cabrera natural de la Ciudad de Cuenca moço de buena disposi-
sion e juizio. E este fue vno de los priuados que amo el Rey. E fizole mayordomo
de su casa y diole las tenencias de los alcaçares de Segouia e Madrid que hera
los dos lugares que el mas continuaua el Rey especialmente a Segouia por que
tenia cerca de la ciudad sus bosques para sus apartamientos e todas las
otras cosas en que se deleitaua. Este mayordomo Andres de Cabrera seruia
con afiecion al Maestre de Santiago quando se aparto de el Rey. E se junto
con el Arcobispo de Toledo. E con el Almirante don Fadrique. E los otros caualle-
ros que alcaron por Rey en Auila al principe don Alonso. E hizieron la diuision en
el Rey que hauemos contado/ tanta hera la parte que el Rey daua de si a sus pri-
uados que este Andres de Cabrera pudo tener tales maneras para lo atraer a que
estouiesse a la gouernacion del Maestre de Santiago aunque estaua con su her-
mano en su desseruicio assi en la vida de el principe don Alonso como despues
que murio. Este Andres de Cabrera posponia todas las cosas por seruicio de el
Maestre especialmente por le tener siempre en la gracia de el Rey. E para lo traer
a su corte segun que lo hauemos dicho y contado que passo en cada halso quando ju-
raron a la princessa por sucessora de Castilla. El Maestre de Santiago como
vido al Rey tan aficionado por casar aquella que dezian ser su hija con el
ynfante don Enrrique mostro de ello algun pessar por que venia por mano
de el Conde de Benauente su yerno que de secreto hera su enemigo. E la cau-
sa de su enemistad hera por que el Conde tenia creido que el Maestre su suegro le
hauia quitado el Maestrazgo de Santiago que el procuraua. E lo hauia tomado pa-
si como quier que al Maestre pessaua por que el principe. E la princessa ouiessen la
sucession de el Rey. Pero rrecelaua de hauer mayor peligro si la ouiesse. Este
ynfante don Enrrique por ser primo de el Conde su yerno a quien el mucho
temia esso mesmo por que mostraua algunas vezes ser punido de su conciencia
si fuesse en consejo de quitar la sucession de el Rey a la princessa y por es-
ta causa puso grandes yncombenientes al Rey por que no se hiziesse este ca-
samiento especialmente dezia que si el ynfante don Enrrique ouiesse la sucession
de Castilla el tenia poca seguridad de su persona y estado y para lo hauer
pidio al Rey el alcazar de Madrid que tenia el mayordomo Andres de Cabre-
ra y el Rey se lo prometio y como el mayordomo vio que el Maestre de Santiago
la procuraua para si aquella tenencia pesole ver la yngratitud que el Maestre
le hazia en lugar de las mercedes que del esperaua y dixole notorio es señor que
algunos de los de esta corte de el Rey muchas vezes. E por diuersas maneras
procurauan vuestra muerte e destruicion. E sabeis que vos auise de todas las cosas

q vos cumplian en todo tiempo q fue necessario poniendo muchas vezes a pe//
ligro de muerte mi persona por saluar la vra agora me paresce en pago de los
trabajos q oue por conseruar lo q teneis procurais con el Rey de quitar me lo q tengo
digo por cierto q bien meresciente rremuneracion de mis penas e trabajos es la q
procurais y dezidme señor donde esta aquel tpo q la marquesa vra muger me
llamaua padre de sus hijos y vos me llamauades hijo particionero con vros herede//
ros y donde estan las promesas tan feruientes y tan cumplidas q sin vos lo pedir
las fecistes pa me acrescentar y honrrar y mudais por ventura vro proposito porq
mudo yo el mio o haueis olbidado mis seruicios porq oluide de vos seruir o por
q los perdi por algunos desseruicios y mas parece bien q estaua engañado qndo los
hazia pues fazeis conmigo agora cosa no vista ni oyda en ningun tpo ni edad
porq traer en oluido el benefo acaesce muchas vezes y tenerlo en memoria e desi//
mularlo visto lo hauemos negar el benefo por no satisfazerlo muchos lo usan
Pero confesar los seruicios y prometer por ellos grandes bienes e en lugar de ellos
dais grandes males esto por cierto eçede de todos limites de yngratitud yo
señor no pido q me deis de lo vro mas pido q no me quiteis lo mio no pido cosa
ynjusta ni ymposible de hazer mas pido cosa justa y muy rrazonable de otor//
gar y todo hombre q alguna cosa se pone a demandar deue considerar quien
es el q la demanda a quien la demanda e q es lo q pide e porq y en q tpo lo pide
o si se puede o deue de otorgar yo q pido señor soy quien vos conoceis
e vos soys un señor q yo penssaua conocer la cosa q pido es q no me hagais
mal pues soys obligado a me hazer bien y pidolo porq vos sabeis q vos
he muy bien e lealmente seruido y esto q pido señor no solamte podeis mas sois
obligado a lo hazer en todo tpo e a todos hombres especialmte a mi a quien tantas
vezes haueis fallado leal qntas me haueis querido esperimentar e si vos se//
ñor en pago de mis seruicios daño tan manifiesto determinais de me hazer
claramte veo q de justo galardon dar me muestra hauer mucho herrado
qndo con tan feruiente offo vos seruia y por cierto qndo a tal seruidor tal
pago hazeis pocos seruidores fallareis q semejantes seruicios fagan oydas
las rrazones del mayordomo el Maestre dixo q hera verdad hauer del
Rescebido buenas obras en los tpos passados e q ni por esto se deuia alterar
ni mudar su proposito porq bien sabia el q para la seguridad de su psona
y estado le hera necessario de procurar aquella tenencia e todas qntas pudie//
sse hauer de el Rey por lo qual si su amigo fuesse no deuia hauer enojo ni
alteracion antes hauia de hauer por bien la seguridad suya pues hauie//
ndo aquella tenencia hauria el gran prouecho e el mayordomo poco daño
por ende le rrogaua q ouiesse paciencia e no embargantes las quexas de el
mayordomo todavia se entrego la fortaleza de Madrid al maestre de
Santiago e dende en adelante la amistad q hauia entre ellos se conuertio
en odio y aborrescimto y no sin causa porq toda amistad hauida por rres//
pecto de ynteresse o de deleite o semejante fin no dura como vemos q hazen las
amistades mundanas q carecen de aquella virtud verdadera q hazen durar
los amigos

durar los amigos y permanescer en las obras de esta amistad de este Maes//
tre como hemos dicho hera hombre de buen entendim^to^ y tenia sofrim^to^ y abi//
lidad para la gouernacion de estas cosas mundanas hera franco. e gracioso en sus
hablas y con el gran juizio que tenia encubria los pungim^tos^ de todos los otros vi//
cios saluo cobdicia que ni la sabia encubrir ni la podia templar porque pensa//
ua que los grandes estados acrescentandolos mas se conseruauan mejor
pues no podian permanescer en vn ser que necessario hera si no se acrescenta//
ssen que se desminuyessen / y despues que el Maestre fue apoderado del al//
caçar de Madrid estoruaua con dilaciones al Rey don Enrrique el casam^to^ del
Ynfante y el Conde de Benauente que lo trataua rrepresentandole algunos
yncombenientes que en su estado y persona se le podrian seguir si se hiziesse / en
especial dezia que aun con el alcaçar de Madrid que le hauian dado y entrega//
do no hallaua seguridad de su persona sino le entregauan el alcaçar de Sego//
uia que tenia el mayordomo Andres de cabrera porque estos dos alcaçares heran
adonde el Rey continuaua que si se los diessen que luego daria forma a aquel
casam^to^ se hiziesse. e quando el Rey vido que hauiendole entregado el alcaçar de
Madrid de nuebo demandaua el de segouia fue indinado contra el pensa//
do las cautelas. e dilaciones puestas por el Maestre / las quales no le osaua
aclarar ni menos negarlo que pedia porque tenia en su poder aquella doña Jua//
na que se dezia princessa y estaua tan apoderado en el Reyno que no sabia dar
en sus cautelas porque negandole lo que pedia rrecelaua de su obra mala pensa//
ua de no la hauer buena Pero toda via le entregaua tambien el alcaçar de
segouia como hizo el de Madrid saluo porque el mayordomo andres de cabrera
dio a entender al Rey que no se faria el casam^to^ entregandole la fortaleza de Se//
gouia que ansi lo fizo quando le fue entregada la de Madrid. e que tambien le
faltaria en lo vno como en lo otro / y de aqui quedo tan grande odio entre el
Maestre y el mayordomo que el maestre estando en segouia procuro de albor//
tar la ciudad contra el mayordomo a fin de le hechar della. e de le tomar por
fuerça el alcaçar y las puertas de la Ciudad de que estaua apoderado. e vn do//
mingo del mes de mayo deste año rreboluiose por parte del Maestre muy gran
rruydo en la ciudad entre los vezinos della los vnos que tenian la parte del Ma//
estre y los otros del mayordomo en la qual vencio la parte de los del ma//
yordomo. e luego la mayor parte. e mas aun del comun de la ciudad visto el
vencim^to^ que hauian hauido los del mayordomo se juntaron contra el Maes//
tre. el qual visto el alboroto del pueblo que se aderesçaua contra el donde se
aparesçaua peligro de su persona acordo dexar la ciudad. e vino se para la vi//
lla de Madrid en este año fue criado cardenal don Pedro gonçalez de mendoça
obispo de Çiguença y el Papa sisto le embio el capelo alli a Segouia con gran
solemnidad y intitulose dende en adelante Cardenal de España / Este año
fue muerto mala y cruel muerte por algunos labradores del comun de Ja//
en don Miguel Lucas a quien el Rey hauia fecho Condestable de Castilla. e fue pro//
ueido de Condestable de Castilla don Pedro fernandez de Velasco Conde de haro camarero mayor
del Rey

Capitulo del el legado del Papa q vino a Castilla e de lo q hizo. E de como el principe e la princesa vinieron a Segouia y de lo que ende passo

Este Año siguiente del señor de mill e quatrocientos e setenta e quatro años un cardenal q hauia venido en aquel tpo por legado del Papa en España quiso concordar al Rey don Enrrique con el principe e la princessa porq de esta concordia se siguiria la paz de Castilla e porq esto no se podia conseguir saluo determinando se la sucession del Rey pa aquel q lo hauia de hauer hauidas muchas ynformaciones por las quales supo q pertenescia a esta princessa doña Ysabel trato concordia e rreconciliacion del maestre de Santiago con el principe e la princessa porq entendio q este Maestre la estorbaua e q cesaria de la ympedir si le rreduxesse a su seruicio y porq el Maestre fuesse seguro de no rrecebir daño de su persona y estado fue assentado por mano de este legado q el principe y la princessa fuessen a la ciudad de guadalajara e confiassen sus personas del Marqs de Santillana y estouiessen en aquella ciudad entre tanto q se tratauan las cosas q se hauian de tratar / Sabido esto por el Arçobpo de toledo luego lo contradixo porq no le plazia q el principe ni la princessa estouiessen en poder del Marqs de Santillana e como quier q le fueron dadas tales rrazones porq le deuia plazer considerando q por estas causas se pacificaua la sucession del Rey el Arçobpo no lo quiso / otorgar ni menos mostrar rrazones por que lo contradezia el principe e la princessa como quier q hera gran vtilidad la q de ello se seguiria Pero por complazer al Arçobpo de toledo dexaron de lo concluir e como el Rey don Enrrique supo q el Maestre de Santiago se queria conformar con el principe e la princessa pa fazerles hauer la sucession del Rey pesole mucho e por consejo del mayordomo ~~cabrera~~ Andres de cabrera e doña Beatriz de Bobadilla su muger el Rey trato de hauer concordia con el principe e la princessa su herna a los quales fue dado a entender q el Rey les podia dar mejor la sucession del Rey q el el Maestre de santiago con el qual el mayordomo e su muger estauan enemistados despues de aquel rruido q ouieron en segouia. Este trato de la rreconciliacion entre el Rey e la princessa su herna se hizo secretamte y el principe y la princessa. y con ello s el Arçobpo de toledo vinieron pa la ciudad de Segouia adonde estaua el Rey. e possaron en las casas del obpo cerca de la yglesia mayor. e como llegaron a la ciudad. vino el Rey a ellos. e fabloles amigablemte mostrandoles buena voluntad. e de parte del principe e de la princessa fue dho al Rey q ellos con sana yntencion y verdadero amor q tenian al seruiçio de su persona Real venian alli a le seruir e ser obedientes en todas las cosas q en aquella rreconçiliacion q le plazia fazer parescio claro ser en el ynfundida la gracia de Dios de el qual alumbrado verian bien los engaños e cautelas q algunos siguiendo sus propios interesses traian dandole a entender la mentira por verdad e la deslealtad por lealtad con estas palabras y otros muchos ofrescimtos q hizieron quedaro con el en buena paz e amor. de esta rreconçiliacion peso al Maestre de Santiago

e luego

E luego como lo supo vino para la villa de cuellar q hera de el Duq de Alburquerq
E hizo sus amistades con el pa la destruicion de el mayordomo Andres de cabrera
E de doña Beatriz de Bobadilla su muger E estando en aquella villa de cuellar trato el
maestre con el Rey q prendiesse al principe y a la princessa. y al Arcobpo de Toledo q esta
uan en Segouia con el. E al mayordomo Andres de cabrera y estos presos luego faria
el casamto de aquella doña Juana con el Ynfante don Enrrique. El qual estaua esperando
la en villa de Valladolid y prometio q si la prision de estos q dho hauemos fiziesse
luego entregaria aquella doña Juana ala Duquesa de Areualo prima del Ynfante do
Enriq E del Conde de Benauente para q se concluyesse casamto E porq el Conde de Be
nauente lo desseaua mouio al Rey secretamte aquella prision ala qual fue el Rey
traido ligeramte no embargante la reconciliacion q hizo con ellos porq le fue dado a
entender q ellos presos fincarian sin ympedimto la sucession del Rey ala q dezian ser
su hija. E hauria vengança de el Arcobpo de Toledo por las cosas q contra el hauia
cometido y pa poner en obra esta prision hauia de entrar secretamte en la ciudad de
Segouia cierta gente q estaua acordado q entrasse. Este trato no estaua acordado
con el cardl de españa q estaua con el Rey E como lo supo dixo al Rey nunca ple
ga a Dios señor q yo sea en desseruicio de estos principes q de vra voluntad vi
nieron a vro poder y pues al tpo q vos plugo q viniessen no comunicastes comigo
su venida no deuierades agora comunicar su daño Pero pues ya vos plugo de melo
hazer saber yo vos requiero con Dios q no cabais en vro animo de fazer tal fa
zaña no pongo dubda q aya en todo el Rey especialmte las comunidades contrarias
las quales tienen creido q de dercho pertenesce la sucession de estos Reynos a esta
princessa vra herna y podria ser q se vos siguiesse dello grandes seruicio y aun
peligro de vra corona Real por estas razones y por otras muchas q el cardl dixo
al Rey se ympidio aquella prision q se hordenaua de hazer y despues de al
gunas platicas q sobre ello se ouieron de las quales ligeramte fue auisada la
princessa luego hizo q el principe su marido partiesse E se fuesse de aquella ciu
dad ala villa de Turbegano q es del obpo de Segouia por seguridad de su persona
E la princessa quedo en la ciudad como quier q sus criados E otros caualleros de su
casa le requirieron muchas vezes q ella assimesmo saliesse de la ciudad Pe
ro mostrando gran fuerca de animo no lo quiso hazer E dio horden q el mayor
domo q estaua a su seruicio pusiesse tal horden E recaudo en la ciudad q no pu
diesse hauer lugar ninguna fuerca q se acometiesse contra ella / Quando el Rey
vido q el cardl no quiso ser en aquella prision y el trato q traia era descubierto
vido ansimismo el esfuerco de su herna la princessa y el recaudo q ponia en
su persona y en la guarda de la ciudad acordo de partir pa la villa de Ma
drid y la princessa quedo en la ciudad de Segouia / alli a Madrid vino el
Maestre de Santiago por cuyo consejo el Rey torno ala yndinacion q antes te
nia contra la princessa su herna cerca de la sucession de el Reyno

Capitulo como el Rey don Enrrique fue a Truxillo E murio el Maestre de Santiago

El Rey hauia dado los años passados al Maestre de Santiago por Juro de heredad
la ciudad de Alcaraz y las villas de Requena y escalona allende de esto

lo mando

lemando la ciudad de truxillo. E luego se la dio. E para hauer la posesion della
tuuo manera que el Rey fuesse en persona a gela hazer entregar porque Gracian de
seso que tenia la fortaleça no la queria entregar al maestre ni menos al Rey que la
hauia del confiado hasta tanto que le dio la villa de sant helices de los galle-
gos. E como este Gracian entrego la ciudad y fortaleza de truxillo a don Pedro
de vaca criado del Maestre que la recibio. E luego este dia murio el Maestre
en vn lugar cerca de truxillo que se llama santa cruz de vna postema que le nas-
çio en el carrillo y dende a pocos dias los de sant helizes vassallos de aquel Gra-
cian de sese se lebantaron contra el. E le apedrearon y en esta manera ni el Ma-
estre gozo de aquella ciudad que tanto desseo ni menos Graçian de sese poseyo mu-
chos dias aquella villa que el Rey contra su voluntad le dio y fue causa de la
fea muerte que houo por la cobdicia que le mouio de vender al Rey la fortaleça que
de el hauia confiado. Este año el principe don Jose y ntitulaua Rey de Ciçilia tomo
gente de Castilla y de Aragon y de Calatayud la mas que pudo hauer y fue
a ssocorrer a su padre el Rey de Aragon que le tenian cercado los francesses en la
villa de perpiñan y estaua en estrema necessidad por los grandes combates
que dauan a la villa. E ansi mismo estaua en tan gran mengua de mantenimientos que
si el principe no socorriera el Rey su padre y la villa fueran tomados por los fran-
cesses.

Capitulo como fue preso el Marques de Villena

Muerto el Maestre de Santiago luego el Rey vino de estremadura para la
villa de Madrid donde estaua la Reyna doña Juana. E aquella doña Juana
que llamauan su hija estaua en poder del Marques de Villena su hijo del Maes-
tre de santiago. El qual quedo apoderado de la villa de Madrid. E del Alcaçar
e puertas della como lo tenia el Maestre su padre. E luego tomo aquella doña
Juana. E llebola a la villa de Escalona para la tener alli con mucha guarda
El Conde de Paredes don Rodrigo manrrique comendador que hera de segura de la hor-
den de Santiago sabida la muerte del Maestre luego tuuo manera con algunos
de los treze comendadores de la horden de Santiago que le eligiessen por maestre en
el conuento de veles y ntitulose Maestre de Santiago. E otro si don Alonso de
Cardenas comendador mayor de leon hizo que le eligiessen por maestre de
santiago los mas comendadores que pudo hauer en la prouincia de leon de manera
que estos dos hizieron diuision en la horden de Santiago. E cada vno dezia que el
hera maestre e que le pertenesçia el Maestrazgo. El conde de paredes allegaua
que la eleccion verdadera de los maestres hauia de ser en veles do fue ele-
gido. E que el prior de veles deuia hazer segun hauia fecho la comunicaçion
de aquellos treze comendadores que le eligieron. El comendador mayor de
leon dezia segun las constituciones de la horden. El Maestre que sucediesse ha-
uia de ser elegido en la prouincia do acaesciesse morir. El Maestre passado
en otra parte. E porque el Maestre don Juan pacheco murio en la prouincia de leon
alegaua que el prior de sant Marcos deuia hazer segun que vian la constitucion
de los comendadores. E trezes que le hauian elegido. El Marques de villena que se lla-
maua don Diego lopez pacheco dezia que el Maestre su padre hauia fecho re-
nunciaçion del maestrazgo en manos del Papa y que esperaua ser proueido

del

E procuraua hauer los votos delos treze comendadores dela horden especial de el
Conde de osorno q hera comendador mayor de Castilla el qual ansi mismo de
cierto procuraua de hauer para si el Maestrazgo. E ya hauer el voto del Conde de Osor//
no. El Marqs de Villena le fue a ver a vna aldea q se llama la zalmadril a tres
leguas de Madrid vinieron ambos a dos a hablar y el conde hauia pensado pren//
der al Marqs en aquellas vistas para lo qual tenia gente armada y puesta en lu//
gar secreto estando en sus hablas como vido el conde tpo aparejado para aquello
q tenia penssado prendio al Marqs. E lleuolo a vna fortaleza q se llamaua fuen
te dueña q es en la encomienda mayor de castilla porq entendia q teniendolo pre//
so ternia la voluntad de el Rey para hauer el maestrazgo / como el Rey supo la
prision de el Marqs pesole mucho porq le queria por entonces mas q a ninguno de
sus priuados como quier q hera apasionado de los riñones y de la yjada
aquella hora q llego aquella enfermedad se le hauia agrauado. Pero la affici//
on q algunas vezes ciega los caminos dela rrazon fizo posponer la salud de su persona
E por complimiento de su apetido contra el voto e rrequerimiento de los fisicos fue luego
al Villarejo q es cerca de fuente dueña. E fueron con el el cardenal de España
y el Condestable. E conde de Haro. E Marqs de Santillana. E Conde de Bena//
uente. E conde de Coruña. E y otros caualleros alli ansimesmo. E l Arcobpo
de toledo. El obpo de Burgos y ansi el Rey como todos estos perlados. E ca//
ualleros venian ahorrados con poca gente con proposito de hazer de liberar
al Marqs de Villena y el Cardenal y el condestable entraron en la fortale//
za de fuente dueña fablaron con el Conde de Osorno por ver si podrian atraerle
a q soltase al Marqs con algunos partidos. E el qual le demando al Rey q le diesse
el Maestrazgo de Santiago. E demandaua al Marqs los mill vassallos. E rren//
tas q su padre. El Maestre le hauia mandado. E prometido quando le dio su
voto para hauer el Maestrazgo porq decia no hauer complido lo q entonces le
hauia de dar. En este trato estuuo. El Rey y aquellos perlados. E caualleros por
espacio de veinte dias a fin de librar al Marqs de Villena. E fue libre por
cierta compusicion q se hizo con el Conde de osorno.

Capitulo delas cosas q passaron en el lugar de fuente dueña

El Cardenal de españa hera por el principe. E la princessa tenido en gran
veneracion por rrespecto de su dignidad y porq hera de buen yngenio
E hombre generoso con quien todos los mayores del Reyno tenian deudo
de sangre. E ansi por esso como porq heran ciertos dela fidelidad de su
persona comunicauan con el sus cosas en especial aquellas q conuenian
a la sucession del Reyno q esperauan y en aquellos dias el cardenal quiso
saber la final yntencion del Rey cerca dela sucession del Reyno y pues por
la muerte del maestre cessauan los estoruos q ponian q no la ouiesse la prin//
cessa y entre algunos de su consejo. El Rey le dixo q le placia de aclarar la su//
cession del Reyno para su hermana y q se deuian hazer cortes generales en la
ciudad de Segouia entre los tres Estados del Reyno. E faria aquella decla//
racion. E cessarian las dubdas q cerca de esto se hauian. El Arcobpo de toledo

prendido

pungido por el onor q al cardenal se hazia, ouo tan grande alteracion q
engendro en su animo tal escandalo q le hizo mudar el proposito y tomar pen//
samientos nuebos en deseruicio del principe e de la princessa assimesmo penso de hazer
parcialidad nueba en el Reyno con el Marques de Villena. e con el Maestre de Ca//
latraua. e con el Conde de Buena su hermano e con otros algunos sus parientes contra
el principe e la princessa tomando de su parte al Rey con el qual en aquellas vistas
secretamente trato q dixesse la sucession del Reyno a aquella q dezian ser su hija
e q no declarasse la sucession pertenescer a la princessa su hermana y porq el cardenal
sintio los estorbos q de secreto ponia en esto el Arcobispo de toledo penso de apla//
carle con razones, y presentes algunos caualleros. e otros sus criados le dixo q
por las dubdas q el Rey hauia puesto cerca de la sucession a estos Reynos se ha//
uian seguido las guerras e males q a todos hera notorio los quales crescian de
tal manera q el offo de la recta razon generalmente se yba puirtiendo e agora
segun lo q el Rey algunas vezes hauia hablado. e especialmente despues q alli esta//
ua e assi tambien hauia dicho a los de su consejo parescia ya finalmente se deter//
minaua en declarar por sucessora de estos Reynos a la princessa doña ysabel
su hermana Reyna de Cicilia. de lo qual daua gracias a Dios por q esta su decla//
racion faria cessar la diuision q estaua en el Reyno. e todos vnanimes seguiri//
an vn camino q hasta aqui hauian seguido diuersos. e por tanto en presencia
de todos estos caualleros le rrogaua e con Dios nuestro señor le rrequeria q pospues//
tas todas opiniones e para no impedir la paz se dispusiesse a la procurar pu//
es milagrosamente se les offrescia de la qual si no sabian vsar segun deuian pa//
resceria claro q de tantos beneficios no heran dignos y de los males q la guerra
rratrae heran bien merescedores y por q la sucession de esto no se impidie//
sse como quier q por rrespecto de su dinidad le competeia precedencia pe//
ro por gran desseo q tenia a la conclusion de esta concordia le placia q el
Arcobispo de toledo fuesse principal. e q hera alegre de las cosas q en esta ma//
teria por el se hordinassen. e pues al Rey plazia q en Segouia se hiziessen cor//
tes generales su parescer hera q deuian ser llamados los grandes del Reyno e
los procuradores de las ciudades e villas porq en presencia de todos se hiziesse
aquella declaracion e asiento q cumplia a seruicio de Dios. e pacificacion
de estos Reynos la qual dixo q pertenescia procurar a ellos mas q a otros assi
por la quietud de sus personas mouidas a compasion de tanta perdicion o de
tantas destruiciones como vian cada dia hazer las quales si no mouiessen
sus animos a compassion conocerian bien quanta culpa a ellos mas q a otros se
deuia imputar por el abito q tenian el qual estrechamente les obligaua a ello
El Arcobispo oydas aquellas rrazones del cardenal Respondio q el siempre ha//
uia tenido a la princessa por legitima heredera e sucessora de estos Reynos
despues de la muerte del Rey don Alonso. e q a el plazia mucho q se hiziessen
aquellas cortes en segouia segun se hauia dicho. e q el seria en ellas para q la princesa
fuesse jurada por legitima heredera sucessora de Castilla y q nunca hauia sido
ni seria en contrario assi dispidieron de aquella fabla con propoposito de jun//
tar luego cortes en Segouia para hazer este juramento como quier que segun

hauemos

hauemos dicho q el Arçobpo traia fablas secretas con el Rey don Enrrique pa dar la sucession a quella doña Jū q dezian ser su hija y no a la princessa

capitulo q contiene la muerte de el Rey don Enrrique

Despues de muchos tratos q se siguieron en a quellas amistades del Conde de osorno sobre la deliberacion de el Marqs de Villena. El Conde segun diximos lo delibero de soltar de la prision en q lo tenia por algunas cosas q le dieron en enmienda de lo qual Maestre de santiago su padre dezia ser le obligado. E luego el Rey vino pa la villa de Madrid. E den de en quinze dias se agrauo la dolencia q tenia. E murio alli en el alcaçar a honze dias de diziembre deste año de su ccc lxxiiij. años murio de edad de cinqta años hera hombre de buena complision no bebia vino Pero hera doliente de la hijada y de piedra y esta dolencia lo fatigaua amenudo. E no se pone aqui la dispusicion de su psona ni de su condicion por q su Coronica. E assimesmo en vn tratado q hezimos de los claros varones de castilla q ouo en su tpo esta largamte recontado fueron pntes en su muerte. El carl de España. E Conde de Benauente. E Marqs de Villena. E otros algunos de su consejo y oficiales de su casa. no fallamos q en su vida fiziesse testamto ecee se q lo dexo de hazer por q no penso morir tan presto lo q hallamos q hizo al tpo de su muerte escripto de la mano de vn secretario q se llamaua Juan de Ouiedo de quien el confiaua es lo siguiente.

En Madrid onze dias del mes de diziembre año del señor de su ccc lxxiiij años a las onze de la noche el Rey nro señor dexo por albaceas de su anima al cardenal de España y al Marqs de Villena y mando q de la princessa su hija se hiziesse lo q el cardenal y marqs de Villena y duque de Areualo. E conde de Venauente y condestable acordassen q se deuia hazer. E muerto el Rey don Enrriq. El cardenal estouo en Madrid todos los nueue dias de las obsequias. las quales fizo solemnemte en el monestº del passo q es cerca de Madrid a donde fue luego sepultado. y el dia de las honrras canto misa e fecho todo lo q conuenia fazer pa las obsequias tomo todos los oficiales del Rey q se juntaron con el. E fuesse pa Segouia a do estaua la princessa q se llamaua Reyna despues de algunos dias el carl fizo lleuar el cuerpo de este Rey don Enrriq al monesterio de Guadalupe donde el se mando enterrar. E fizo a sus despensas vn bulto. E vna sepoltura muy suntuosa cerca de la sepoltura do estaua el cuerpo de la Reyna doña Maria su madre. fundo alli dos capellanias perpetuas. E dotolas a sus espenssas propias por el anima del Rey

capitulo en q comiença la tercera parte de la Coronica de los muy altos y esclarescidos don herdo. E doña ysabel Reyes de Castilla y de leon. E de Cecilia principes de Aragon

Como esta princessa q estaua en la ciudad de Segouia supo la muerte del Rey don Enrrique su herno luego se yntitulo Reyna de Castilla. E de leon. E hizo las essequias muy solemnemte por el anima de el Rey. otrosi alli en Segouia

se hizo

sehizo Vn cadahalso por las dela ciudad do Vinieron todos los caualleros e rregidores
e la clerezia. e alçaron en ellos pendones Reales diziendo castilla castilla por el Rey
don hernando. e por la Reyna doña Ysabel propietaria de estos Reynos. e besaro
le todos las manos conoziendo la por Reyna e señora de ellos. e fizieron solemnidad. e
juram^to de fidilidad que por las leyes de estos Reynos esta ynstituido q se deue ha//
zer en tal caso con sus verdaderos Reyes. el cardenal y el conde de Benauente
Vinieron luego alli. e fizieron en publico este juram^to. e luego en todas las mas ciuda//
des e villas del Rey^no alçaron los pendones Reales diziendo esso mesmo. otrosi
Vino el Arçobispo de toledo y publicam^te en Vna sala del palacio donde estaua la
Reyna la beso las manos y la rrecibio por Rey^a e señora. e hizo en vn libro misal
ante todos este juram^to. e Vinieron ansi mesmo don Diego hurtado de mendoça.
Marq^s de Santillana, herm^no del card^l. e don Garci albarez de toledo Duq de
Alua. e don Alonso enrriquez Almirante mayor de la mar tio del Rey, y
el condestable don Pedro hernandez de Velasco conde de haro y don Beltran
de la cueua Duque de Alburquerq y don Pedro manrrique conde de treuiño e todos
los mas de los grandes condes e caualleros del Rey^no los quales hizieron este mesmo
juram^to. y los q no vinieron embiaron a sus procuradores con sus poderes q lo fiziesse
en su nombre. el Rey q estaua en Aragon sabida la muerte de el Rey don Enriq
Vino luego p^a segouia adonde estaua la Rey^a su muger y luego los grandes. y
perlados. e caualleros del Rey^no q o vuimos dho le besaron las manos e fizieron el
juram^to q hauian fecho a la Rey^a. e le rrecibieron por Rey e señor como a marido
de la Reyna su muger legitima heredera y sucessora. y propietaria de estos Reynos
y don Aluaro de estuniga Duque de Areualo. e don Diego lopez pacheco Marq^s
de Villena q tenian en su poder a doña Juana q se llamaua princessa de Castilla
ni el Maestre de Calatraua ni el Conde de Vrueña sus primos ni Vinieron ni em//
biaron sus proces a fazer el juram^to q todos los otros del Reyno hauian fecho porq
cada Vno de estos demandauan al Rey y a la Reyna q les fiziessen nueuos par//
tidos. el Duque de Areualo demandaua confirmacion de Areualo y otras m^des. y
el Marq^s de Villena el maestrazgo de Santiago e confirmacion de las ciudades e vi//
llas y lugares de la corona Real q tenia su padre conuiene a saber alcaraz y a tru//
xillo e rrequena. e a escalona la tenencia de los alcaçares de Segouia e madrid. e
mas dos cuentos de mrs de juro de heredad y el Marquesado de Villena el qual
pertenescia de derecho al Rey de Aragon padre de el Rey. otrosi demanda confir//
macion de todas las Villas e tierras e lugares q tenia el Maestre de su padre. e
demandaua ansi mesmo confirmacion de todo lo q tenian don Pedro puerto carre//
ro e a don Alonso tellez sus hermanos y de los mrs de juro y heredad q tenia
ellos. e lo qual era muy gran summa e cada Vno de todos los otros querian
confirmacion de lo q tenian. e demandauan otras m^des de nueuo. e el Rey e la
Reyna confirmaron al card^l de españa el of^o de su chanciller mayor del sello
de la poridad de q el Rey don Enrrique le hauia hecho m^d y a don Juan man//
rrique Conde de Castañeda el of^o de chanciller mayor del sello de el plomo
y al Conde de Haro el of^o de Condestable de Castilla e camarero mayor
de el Rey. el qual of^o de camarero mayor hauia ciento y quarenta años

quel

q el y sus antecessores hauian tenido delos Reyes de castilla confirmaron ansi
mismo al Almirante de su ofº de Almirante mayor dela mar y de todos los
oficios de reposteros mayor e aposentador mayor y los ofºs de adelantamientos
e merindades del Reyno no fizieron mudança de como estauan el ofº de Justicia
mayor del Reyno q tenia el Duque de areualo. e el ofº de mayordomo mayor
q tenia el Marqs de Villena. e los oficios delos caualleros sus hermanos. e parientes
q no vinieron a les dar la obediencia estuuieron suspensos q no dispusieron dellos
por estonces. e proueyeron assimesmo de un ofº de contador mayor a Gonçalo
Chacon q hauia seruido muy bien ala Reyna en todos los tpos passados. e del otro
ofº de contador mayor a Gutierre de cardenas su maestre sala el qual hauemos
dho q trabajo enla conclusion de su casamto y en las otras sus necessidades le hauia
lealmte seruido y hera hombre de gran sufiçiencia y el terçero ofº de contador
mayor proueyeron a Rº de Vlloa q lo hauia tenido por el Rey don Enrrique. e
luego q comencaron a Reinar fizieron Justicia de algunos hombres criminosos
e ladrones q en tiempo del Rey don Enrrique hauian cometido muchos delitos
e maleficios y con esta justa q fizieron los hombres ciudadanos y labradores y toda
la gente comun dessosos de paz estauan alegres e dauan gracias a Dios porq
vian tiempo q le plazia hauer piedad de estos Reynos con la justicia q el Rey
e la Reyna comencauan a fazer y executar porq cada uno penssaua dende en ade
lante poseer lo suyo sin reçelo q otro alguno se lo tomasse forçosamte allende
de la afiçion q los pueblos tenian al Rey y ala Reyna con esta justa q adminis
trauan ganaron los coraçones de todos de tal manera q los buenos les hal
uian amor y los malos temor y los hombres cobdiçiosos y escandalosos q hauian
cometido crimines en los tpos passados viuian a gran miedo y estauan
alterados y muy prestos a bolliçios y guerras por escapar de la justa q se execu
taua y estos eran en tanto numero q reçelauan venir algun daño en el reino
si se juntassen con el marqs de Villena q tenia en su poder a aquella doña Ju.
con otros algunos tiranos q estauan apoderados de fortalezas e façian robos e da
ños en los pueblos, ouieron acuerdo de templar por estonçes aquella justa e perdonar
todos los males q generalmte auian cometido hasta el dia q reinaron y asi se amanso
so por estonçes aquella alteraçion q se reçelaua por causa de la multitud de aque
llos males, y otrosi embiaron luego un su secretario al Rey don Luys a le notifi
car como el Rei don enriq. su herº era passado desta presente vida. porq era
la costumbre quando algun Rei destos Reinos de françia e castilla fallesçia
el que sucediese por Rei en el Reino lo embiase a notificar al otro, e como le era
notificado embiaua su embaxador a reformar las paçes antiguas q son
entre estos reinos e allende desta notificaçion q fue fecha al Rei de fran
çia le fue dicho por aquel secretario de parte del Rei e dela reina que bien
sabia como el Rei de aragon su padre le auia dado el condado de Rujse
llon q es en el condado de Cataluña en prendas de çierta suma de coronas
q auia ganado del sueldo de la gente q el Rei de françia enbio contra los
catalanes el empeñamto se hizo con çiertas condiciones q el Rei de françia no
auia cumplido por lo qual el condado era libre del empeñamto en q estaua e deuia
ser libre e restituido al Rei su padre por ende q le rrogauan e requerian

q se

que selo mandasse luego rrestituir, El Rey de francia oyda esta embaxada
mostro algun alteramiento dela muerte deel Rey don enrrique Pero rrespondio
aquel secretario q hera muy bien guardar la sucession deel Rey. E dela Reyna
en los Reynos de Castilla. E que le plazia rreformar con ellos las antiguas pazes q
fueron entre los Reyes sus progenitores en sus Reynos y q̃nto tocaua ala materia
de Ruisellon Respondian q por el ni por parte suya no se hizo mudam̃to delo a
sentado con el Rey de Aragon antes le hauia ayudado a sus necessidades. E contra
sus rrebeldes los de Barcelona. E los catalanes por lo qual merescia bien la suma
de coronas q se montaua el sueldo q hauia ganado al tpõ q en aquella guerra es
tuuo occupado. E pa mostrar las rrazones q tenia pa tener aquel condado embio un
doctor de su consejo q vino con aquel secretario al Rey. E ala Reyna a platicar
esta materia. E dalla a entender q el empenam̃to deuia durar hasta q el fuesse
contento delo q el hauia gastado en aquel sueldo. Y este doctor vino al Rey q por
estonces estaua en la villa de Valld. E platico se esta materia en su consejo sobre
la qual platica. El Rey. E la Reyna tornaron a embiar segunda vez al Rey de
francia aquel secretario q primero hauia sido embiado a sento con el q para ha
blar en esta materia embiaria un obpõ o dos caualleros a Bayona. E q̃ el Rey
E la Reyna embiassen a sus procuradores a fuenterrabia. E estos touiessen po
der pa asentar. E determinar todas las diferencias q sobre la materia de aquel
empenam̃to de Ruisellon hauia, assimesmo rreformar las pazes q se hauian de
confirmar entre estos dos Reyes. E sus Reynos, agora dexa la coronica de rrecontar
mas en esta materia q toca al Rey de francia y rrecuenta las cosas q passa
ron en Segouia.

Capitulo de la platica q ouo sobre la manera q hauian de tener sobre la gouernacion del Reyº

fablose assimesmo en Segouia cerca dela sucession del Reyº porq̃ algunos de los
grandes q heran parientes del Rey dezian q pues el Rey don Enrrique fallescio sin
dexar generacion estos Reynos pertenescian de derecho al Rey don Juan de Ara
gon padre deel Rey porq̃ no hauia otro heredero varon legitimo q deuiesse sub
ceder en los Reynos de Castilla saluo el q̃ hera hijo deel Rey don fernando de Ara
gon. E nieto de el Rey don Juan de Castilla y por consiguiente viene de derecho
al Rey don fernando su hijo marido de esta Reyna doña ysabel. La qual dizen
q no podia heredar estos Reynos por ser muger aunq̃ venia por derecha linea de
zian ansimismo q por pertenescer al Rey la sucession de estos Reinos como por
ser varon le pertenescia la gouernacion dellos en todas las cosas y q la Reyna su
muger no deuia entender en ello, por parte dela Reyna se alegaua segun las
leyes de españa. E mayorm̃te delos Reynos de Castilla las mugeres heran capaces
pa heredar. E le pertenescia la herencia dellos en defecto de heredero varon des
cendiente por derecha linea lo qual siempre hauia sido vsado en castilla segun
paresccia por las coronicas antiguas do se hallaron q Almisenda hija del Rey
Pelayo en defecto de heredero varon heredo el Reyº de leon. E caso con el Rey
don Alº

don Alonso el catholico odesina hermana de fereuela Rey de leon caso consolo. E sub cedio por Reyna en el Reyno por defecto de heredero varon q deuiesse sucederse otrosi doña Sancha por fin de su her.no don Bermudo sucedio enel Reyno de leon. E caso con el Rey don fernando el manno, doña Eluira Reyna de Nauarra subçedio ansimesmo en Castilla q estonçes hera condado. E luego su hijo don fernando ouo el Reyno de Castilla E fue el primero q se llamo Rey della, doña hurraca caso con el conde don Remon de tolosa. E subcedio en los Reinos de castilla E de leon por fin del Rey don alonso su padre q gano a toledo. E despues caso con don alonso Rey de Aragon. E fue madre del Emperador don Alonso, E doña Beringuela hija del Rey don Alonso de castilla por fin de su her.no El Rey don Enrrique E q murio dentro en Palençia, E doña Catalina hija del Duq de Alencastre fue jurada por todo el Reyno por promogenita heredera de Castilla con su esposo don Enrriq hijo del Rey don Juan el primero visauelo de esta Reyna. E alegaron q no se hallaria en minguna edad hauiendo hija legitima decendiente por derecha linea heredasse mingun varon por via transuersal como hera el Rey don Juan de Aragon. E acerca de la gouernaçion del Rey se alego por parte de la Reyna q perteneçia a ella como propietaria del Reyno por q segun los derechos disponen mingun Rey podia ser dado E docto E sino se podia dar menos el Rey podia gouernar lo q es derecho no pudo resçebir especial mente no podia fazer mdes mi disponer de las tenençias mi en la administraçion de la hazienda mi patrimonio Reas por q estas tres cosas hauian de ser administradas por aquel q fuesse señor dellas. E no valian de derecho sino se gouernasse por personas q tuuiessen facultad juridica pa. las administrar en esta materia se platico entre ellos al fin se hallo q segun las leyes. E segun la costumbre vsada E guardada en España, estos Reynos deuia heredar la Reyna como hija legitima del Rey don Juan aunq fuesse muger por q̃nto hera heredera por derecha linea decendiente de los Reyes de Castilla E de leon. E q no podia perteneser a minguno otro heredero aunq fuesse varon si fuesse trasuersal ansimismo se determino q a ella como propietaria perteneçia la gouernaçion del Rey especial m.te en aquellas tres cosas q dho hauemos. fecha esta determinaçion la Reyna dixo al Rey señor no fuera neçessario mouer se esta materia porq adonde ay la conform.dad q por la graçia de Dios entre vos y mi es minguna diferençia puede hauer. La qual como quier q sea ya determinada toda via vos como mi marido soys Rey de Castilla. E se ha de fazer lo q mandaredes. Y estos Reynos plaziendo a la voluntad de Dios despues de nuestros dias a vtos hijos y mios han de quedar. Pero pues plugo a estos caualleros q esta platica se ouiesse bien es q la duda q en estos hauia q se aclarasse segun el derecho de estos nros Reynos dispone esto señor digo porq como vedes a Dios no ha plazido darnos otro heredero sino a la prinçessa vra hija y podria acaesçer despues de nros dias q viniesse alguno q por ser varon desçendiesse de la casa Real de Castilla E alegasse perteneçer le estos Reynos aunq fuesse por linea trasuersal. E no a vra hija la prinçessa por ser muger en caso q es heredera dellos por derecha linea de lo qual veder bien señor quan grande ynconueniente se sigue a vtos desçendientes çerca de la gouernaçion de estos Reynos deuemos considerar

q plaziendo

que plaziendo ala voluntad de Dios la princessa su hija ha de casar con pri
cipe estrangero. el qual apropiara asi la gouernacion destos Reynos e querra apo
derar en las fortalezas y patrimonio Real otras gentes de su nacion que no sean
castellanos de donde se podria seguir que el Reyno viniesse en poder de generacion
estrangera lo qual seria en gran cargo de nuestras conciencias y en desseruicio de Dios
y perdicion grande de nuestros successores y de nuestros subditos y naturales y es bien
que esta declaracion se aya fecho por escusar los inconuenientes que podrian acaescer
oydas las razones de la Reyna porque conoscio el Rey ser verdaderas plugole
mucho. e dende en adelante el y ella mandaron que no se hablasse mas en esta ma
teria. e acordaron que en todas las cartas que diessen fuessen nombrados el y ella y
que el sello fuesse vno con las armas de Castilla y de Aragon ansimismo en la mo
neda que mandaron labrar estuuiessen puestas las figuras del y de ella. e los nom
bres de ambos escriptos. la Reyna trabajaua mucho en las cosas de la gouernacion
de estos Reynos ansi en lo tocante a las guerras que en ellos acaescieron como en la ad
ministracion de la justicia y en las otras cosas que ocurrian y quando hera necessario
que el Rey fuesse a proueer en algunas partes y la Reyna a otras a un que estauan
apartados nunca se fallo que vno diesse mandamiento que derrogasse a la prouision
que el otro hauia dado porque si la necessidad apartaua las personas el amor tenia
juntas las voluntades y aunque algunos caualleros y otras personas con dañna
das yntenciones procurauan diuision entre ellos dando a entender al Rey que
como varon hauia de tener toda la gouernacion. Pero el Rey e la Reyna conosci
endo estos tales que procurauan diuision entre ellos con sus propios interesses con
formaronse tanto que no dauan lugar a ninguna diuision el Rey vista la gran su
ficiencia de la Reyna de todas las cosas se descargaua e se las remitia. e tambien
las que ocurrian del Reyno de Aragon e de Cecilia aquellas que heran arduas. e de
grande ymportancia porque tenia buen seso natural. e grande abilidad. cosa fue
por cierto de grande doctrina y enxemplo porque el señorio pocas o ningunas veces
sufre compañia sin discordia pero con tanta prudencia supieron gouernar que
paresçia prouision diuina porque con su conformidad fuessen bien proueidos tan
tos Reynos y tan estendidos señorios como tenian

X. Este Rey hera hombre de mediana estatura bien proporcionado e sus miem
bros en las faciones de su rostro bien compuesto los ojos rientes los cauellos prie
tos y llanos hombre bien complisionado tenia la habla ygual ni presurosa
ni espaciosa hera de buen entendimiento muy templado en su comer y beber y
en los mouimientos de su persona porque ni la yra ni el plazer fazia en el alteracion
caualgaua muy bien a cauallo en la silla de la brida y de la gineta justaua
sueltamente y con tanta diestreza que ninguno otro de todos sus Reynos lo hazia
mejor hera gran caçador de aues. e hombre de buen esfuerço. e gran trabajador
en las guerras. y su natural condicion hera ynclinado a hazer justicia y tambien
hera piadoso y compadesciasse de los hombres miserables que veia en alguna
angustia. e hauia vna gracia singular que qualquier que con el hablasse lue
go le amaua e le desseaua seruir porque tenia la comunicacion amigable hera

ansi

ansimismo rremitido aconsejo en especial dela Reyna su muger porq̃ conoscia
su gran suficiencia / desde su niñez fue criado en guerras do passo muchos tra
bajos e peligros de su persona e porq̃ todas sus rrentas gastaua en las cosas de
la guerra estaua en continas necessidades no podemos dezir q̃ hera franco como hera
verdad como quiera q̃ las necessidades grandes en q̃ le pusieron las guerras le fazian
algunas vezes vaxiar / plazia le jugar todos juegos de pelota e ajedrez e tablas como
quiera q̃ amaua ala Reyna su muger pero daua se a otras mugeres hera hombre muy
tratable con todos especialm̃te con sus seruidores continos Este Rey conquisto y gano
al Rey de Granada segun q̃ adelante en esta su coronica sera visto
Esta Reyna hera de mediana estatura bien conpuesta en su persona y en la proporcion
de sus miembros muy blanca y tenia los ojos entre verdes y azules el mirar gra
cioso e onesto las faciones del rrostro bien puestas y la cara muy bien hermosa e
alegre hera mesurada en la contenencia e mouimi̅o de persona no bebia vino hera
muy buena muger e aplazia le tener cave si mugeres ancianas e a donzellas nobles
fijas de sus grandes de sus Reynos lo q̃ no leemos en coronica q̃ hiziesse tanto otra
Reyna ni dueña e fazia poner gran diligencia en la guarda dellas e delas otras
mugeres de su palacio e dotaualas magnificam̃te e faziales grandes m[erce]des por los ca
sar bien aborrescia mucho alas malas hera muy cortes en sus hablas e guardaua
tanto la contenencia del rrostro q̃ aun en los t[iem]pos de sus partos encobria su sentimi̅to
e forzauase a no dezir ni mostrar la pena q̃ en aquella hora sienten y muestran las
mugeres amaua mucho al Rey su marido celaualo fuera de toda medida hera mu
ger muy aguda e discreta lo q̃ vemos pocas vezes concurrir en vna persona fabla
ua muy bien y hera de tan excelente ingenio q̃ en comun de tantos y tan arduos
negocios como tenia en la gouernacion de sus Reynos se dio al trabajo de aprender
letras latinas y alcanço en tiempo de vn año a saber en ellas tanto q̃ entendia qual
quier fabla / o escriptura latina / hera catholica e deuota fazia limosnas secretas en
lugares deuidos honrraua alas casas de oracion visitaua con voluntad los mones
terios y casas de rreligion especial aquellas ado conoscia q̃ guardauan vida
honesta e dotaualas magnificam̃te / aborrescia estrañam̃te alos sortilegos e adeuinos
e todas las personas de semejantes artes e ynuenciones plaziale con conuersacion
de personas rreligiosas e de vida onesta con los quales muchas vezes hazia sus
consejos particulares e como quiera q̃ oya el parecer de aquellos e de los otros letra
dos q̃ cerca de ella estan pero por la mayor parte seguia las cosas por su aluidrio
y parescio ser bien fortunada en las cosas q̃ comencaua hera muy inclinada
a hazer justicia tanto q̃ le hera ympuntado seguir mas la via del rrigor q̃ de la
piedad y esto fazia por rremediar algunas corruciones de gentes q̃ fallo en el
Reyno quando subcedio en el queria q̃ sus cartas y mandamientos fuessen cumplidos
con diligencia / esta Reyna fue la q̃ quito la heregia q̃ hauia en los Reynos de Cas
tilla y de Aragon y de algunos xpianos del linaje delos judios q̃ tornauan a
judaicar e fizo q̃ viuiessen como buenos xpianos e en el proueer de las yglesias
q̃ vacaron en este t[iem]po ouo rrespecto tan rreto q̃ pospuesta toda aficion siempre
suplico al Papa por hombres generosos y grandes letrados e de vida honesta
lo qual

lo qual no se lee q con tanta diligençia ouiesse guardado ningun Rey de los passados
honrraua a los perlados e grandes de sus Reynos en las fablas y en los asientos
guardando a cada vno su preminençia segun la calidad de su persona e di mdad
hera muger de gran coraçon encubria la yra e dissimulaua y por esto q della
se conoçia ansi los grandes señores del Reyno como todos los otros temian de
caer en su indinaçion de su natural inclinaçion hera verdadera e queria man//
tener su palabra como quien hera aunq en los mouimientos de las guerras e otros
grandes fechos q en sus Reynos acaesçieron en aquellos tpos algunas mudan//
ças fechas por algunas personas la fizieron algunas vezes variar hera muy tra//
bajadora por su persona segun se vera adelante por los autos desta coronica
hera firme en sus propositos de los quales se retraian con grand dificultad hera le
ymputado q no hera franca porque no daua vassallos de su patrimonio a los q en aq
llos tpos la siruieron verdad es q con tanta diligençia guardaua lo de la corona
Real q pocas mdes de tierras e villas le vimos en nros tpos fazer porq fallo mu//
chas dellas enajenadas Pero quan estrecha mi se hauia en la conseruaçion de las
tierras tan franca e liberal hera en la destribuçion de los gastos contiuos e mdes
de grandes qntias q fazia deçia ella q a los Reyes conuenia conseruar las
tierras porq enajenando las perdian las rrentas de q deuen hazer mdes pa ser
amados y disminuian su poder pa ser temidos hera muger çerimoniosa en sus
vestidos y arreos y en el seruiçio de su persona queria seruir se de hombres
generosos e nobles e con grande acatami e humillaçion no se lee de ningun Rey
de los passados tan grandes hombres tubiessen por officiales como tuuo y como
quiera q por esta condiçion le hera ymputado algun viçio diziendo tener pom//
pa demasiada Pero entendimos q ninguna çerimonia en esta vida se puede ha//
zer tan por estremos a los Reyes q mas no meresçan y rrequieran el estado Real
el qual ansi como es vno superior en los Reynos ansi deue mucho estimar se
a Resplandesçer sobre todos los otros estados pues tiene authoridad diuinal en
las tierras por la soliçitud desta Reyna se començo y por su diligençia se con//
tinuo la guerra contra los moros hasta q se gano todo el Reyno de granada e
dezimos verdad ante dios q sopimos e conosçimos de algunos grandes señores
y capitanes de sus Reynos q cansados perdida toda esperança pa poder se ganar
considerando las dificultades grandes q hauia en poder la continuar e por la
grande constançia desta Reyna e por sus trabajos e diligençia q continua
mente fizo en las prouisiones e por las otras fuerças q con gran fatiga del
espiritu puso e dio fin a esta conquista q como vida por la voluntad diuina
paresçio hauer començado segun q adelante en esta Coronica paresçera

Capitulo de las cosas q passaron con el Marqs de Villena

Este Marqs de Villena q estaua en madrid embio al Rey e a la Reyna sus men//
sajeros los quales demandaron el Maestrazgo de Santiago q dezian q su padre
el Maestre se lo hauia rrenunçiado en su vida ansimismo pidieron q el
Rey e la Reyna casassen aquella doña Juana q estaua en su poder porq no se
descargaua della saluo casandola en lugar conueniente y honrroso en esta

demanda

demanda dio a entender que si no lo fiziessen en la manera que lo demandaua el e
sus parientes conuiene a saber. El Maestre de Calatraua. El Conde de Urueña e otros
algunos que se juntarian farian diuission en el Reyno con aquella doña Juana a quien
llamauan princessa de Castilla / e por parte de el Rey e de la Reyna le fue respon-
do como quier que aquella doña Juana no hera persona con quien de justicia se deui-
esse hazer diuision en sus Reynos por que hera notorio en ellos no ser hija del Rey
Enrrique. E que hauer el Maestrazgo de Santiago que es vna de las mejores dignidades
de España. e estaua en poder de el Conde de Paredes. e de el comendador mayor
de leon que se yntitulauan por Maestres los quales les hauian bien seruido Pero por
quitar todos ynconbenientes en sus Reynos a ellos plazia de casar aquella doña
juana en lugar combeniente ble y suplicar al Papa que le proueyesse de el Maestraz-
go de Santiago. e de le dar la possession del Pero que hauia de entregar luego aquella
doña juana a persona fiable que la touiesse hasta que se buscasse e concluyesse suces-
ssamente porque despues de casada ni antes por causa della no se les siguiesse desser-
uicio ni escandalo en los Reynos. El Marques replico que no la entregaria hasta que fue-
sse casada. E si la ouiesse de entregar seria a persona fiable que la touiesse hasta que el
ouiesse el Maestrazgo de Santiago / por parte de el Rey. e de la Reyna le fue repli-
cado que si el queria el Maestrazgo de Santiago hauia de entregar ante todas cosas aque-
lla doña juana a persona fiable tal que estando en su poder no se esperasse alteracion
ni escandalo en sus Reynos y porque ouo entonces dos acuerdos sobre la persona en
cuyo poder aquella doña Juana hauia de estar determino el Marques de la no tirar de si
hasta que el fuesse apoderado de la possession del Maestrazgo de Santiago e ella fue-
sse para casar El qual acuerdo ouo por consejo de algunos caualleros sus pari-
entes. E de otros sus seruidores. Y assimismo por las amonestaciones que algunos
caualleros de el Reyno hombres de malos desseos le fizieron especialmente por con-
sejo de vn licenciado que se llamaua Anton nuñez de ciudad rodrigo de quien
el confiaua. el qual hauia sido contador mayor del Rey don Enrrique. E porque el
Rey e la Reyna no le dauan aquella contadoria puso tanta turbacion en el ne-
gocio que no vbo conclusion ni el Marques ni los otros sus parientes vinieron a seruicio
de el Rey. e de la Reyna. E luego se dixo que el Marques comencaua a tractar se-
creto con el Rey de Portugal tio de aquella doña Juana hermano de la Reyna su
madre para que la tomasse por muger. e se yntitulasse Rey de Castilla e que el
e sus parientes e otros caualleros ayudarian a le dar la sucession de el Reyno
ansi mismo trato secretamente con algunos caualleros para que juntos con el hiziessen
Reyna de castilla aquella doña Juana prometiendoles mrdes y acrescen-
tamientos de sus estados lo qual vino a noticia de el Rey. e de la Reyna.

Capitulo como el arcobispo de toledo partio de la
corte porque el Rey no le dio los officios de su casa

Este Arcobispo de toledo que estaua en segouia supo como el Marques de Villena
por el dessacuerdo que ouo con el Rey e con la Reyna no les venia a hazer
el juramento e obediencia que los otros del Reyno hauian fecho. e ansi mismo supo
que trataua con el Rey de Portugal que tomasse por muger a su sobrina. e que se
yntitulasse

yntitulasse Rey de Castilla como conosçio q̃ mas seria neçessidad al Rey e
ala Reyna pa. q̃ le ouiessen menester demando al Rey q̃ le diesse ciertos offos
de su casa. y otras mdes q̃ siendo principe le hauia prometido. el Rey consi//
derando q̃ estos officios q̃ el Arcobpo demandaua heran de hombres criados
de el Rey su padre e suyos. los quales le hauian seruido en sus guerras y nece//
ssidades ansimismo hauian seydo de sus padres y abuelos rrogo al Arco//
bispo q̃ tomasse algunos dellos. los quales buenamte se podian dar e dexasse
los otros por los quales le haria otras mdes tales q̃ deuia ser contento por q̃ no le se//
ria honesto quitarlo a los caualleros sus criados q̃ los temian e le hauian seruido
padeciendo en los tpos de las guerras passadas grandes trabajos. e q̃ passando este tpo
penssauan hauer con ellos honrra e acreçentamto y pues el hera su seruidor no
deuia procurar mdes de q̃ tanto desseruiçio se le podria seguir. el Arcobpo rres//
pondio q̃ no dexaria esta demanda pues se la hauia prometido. e q̃ seguiria y ra su
tierra.. e como quier q̃ el Rey por le mas encargar fue a su posada e le rrogo mucho
q̃ no se fuesse ni apartasse de su corte. e le prometio grandes dadiuas e mdes. Pero
ynsistiendo en su proposito ni quiso aceptar su rruego ni rrecebir las mdes q̃ le prome//
tia de secreto. e con amenazas horgullas partio de la corte. e fue para la villa de
Alcala. Este descontentamiento del Arcobpo de toledo fue ymputado por algu//
nos a soberuia. otros dezian q̃ procedia de cobdicia de le ser dados los offos q̃ pedia. Pe//
ro nos creemos principalmte proceder de ymbidia q̃ ouo de el cardenal por la hon//
rra q̃ el Rey e la Reyna le fazian. e por la gran parte q̃ de sus consejos fazian mas q̃
a ninguno por rrespecto de su persona e porq̃ hera hombre de buen entendimto. e de
grande abilidad. Este Arcobpo hera de el linaje de los de Acuña de nacion porto//
guesa hombre muy franco tanto q̃ como quier q̃ tenia la rrenta del Arcobispado
de toledo Pero no le bastaua con gran parte a los gastos e dadiuas q̃ fazia. e siem//
pre estaua en estrema proueza. y esto se seguia de dos cosas. la vna q̃ hera hom//
bre bolliçiosso e deleitauase en guerras y mouimtos a los quales hera atraido lige//
ramte porque hauia plazer de tener gente de armas en el campo y entender en fe//
cho de guerras procuraua q̃ sonasse su fama e sus fechos por muchas partes
y la otra porq̃ entendia continuamte en el arte del Alquimia en estas los cosas y
en lo q̃ dellas depende gastaua lo mas de su tpo e toda su rrenta hordinaria e
quanto mas podia arquiria y assimismo hera de tal condicion q̃ dado q̃ se le mos//
trassen algunos incombenientes en las cosas q̃ comencaua siempre queria lle//
bar adelante sus propositos no mirando q̃ la prudencia quiere mudar los con//
sejos segun ocurren los tpos lo qual le ponian en trabajos continos y algunas ve//
zes en peligro de su psona y estado tenia vn priuado q̃ se llamaua fernando de
Alarcon q̃ a los principios ouo noticia del por el arte del alquimia en q̃ heramos
trado. e despues como este Alarcon hera hombre agudo. e cauteloso. e sabia se//
guir los apetitos e inclinaciones de el Arcobpo seruiale en ello en tal manera q̃
en poco tiempo le dio todo credito de su casa y de sus negocios.

capitulo

capito como el Rey e la Reyna partieron di Segouia pa Valladolid e de como el Marqs requirio al Rey de Portugal q tomasse por muger a su sobrina

Partio El Arcobispo de la corte dende a pocos dias partieron el Rey e la Reyna
de Segouia pa Medina del campo e demandaron al Duque de Alua q yba con ellos
la fortaleça de la Mota de Medina q tenia e luego se la entrego. e de alli fueron pa
Valladolid y possaron en las casas de Juan de Biuero q es junto con la puerta q di
zen de cabe con la qual tenia fortalecida el conde de Benauente e mandaron derribar
todo lo fuerte della / alli en Valladolid estuuieron algunos dias. e fizieron grandes
fiestas. y recibieron omenajes de algunos caualleros e ciubdades e villas del Rey
q fincauan por recebir / entre tanto q estas cosas passauan en Valladolid. El Marqs
de Villena. y los q con el estauan no cessaron de tratarse con muchos caualleros e
otras personas por los traher a la opinion de aquella doña Juana para yntitular
Reyna de Castilla / enbio publicamte al Rey de Portugal mensajeros a le dezir q bien sabia
como aquella su sobrina hera hija del Rey don Enrrique. e le pertenescian de derecho los
Reynos de castilla e de leon los quales el Rey e la Reyna de Çecilia contra toda justa
le hauian tomado e yntitulados e Rey e Reyna liranamte. e assimesmo sabia q muerto
el Rey don Enrriq solo quedaua el pa amparo de aquella señora. e por defensa de su
Reyno por ende le pluguiesse tomarla por muger e q se yntitulasse luego Rey de
Castilla y de leon q ~~liger~~ muy ligeramte lo podia fazer casandose con ella e q no la
desamparasse ni consintiesse tomar lo suyo porq si el diesse lugar a ello perderia los
Reynos de castilla e de leon q muy ligeramte podia hauer. lo qual le seria le imputa
do a gran flaqueza de animo e contra las claras virtudes q por todo el mundo se
publicauan de su persona. e para proseguir esta demanda / ofrescio q serian ciertos
para su seruicio. el Arçobpo de toledo y el Duq de Areualo. el Maestre de Calatraua
El Conde de Uruena / sus primos q son de las mayores casas de Castilla los quales se
juntarian luego con el. e otrosi le certificaua q intitulando se Rey de Castilla vernian
a su obediencia catorze ciudades. e villas las principales del Reyno / ofrescia assimismo
q vernian a su seruicio don Rodrigo alonso pimentel conde de Benauente y el Marqs
de caliz don Rodrigo ponçe de leon e don alonso de Aguilar q heran casados con sus
hermanas. e Ansimismo el Duque de Alburquerque y otros muchos q se aclararian
quando lo viessen entrar en castilla como Rey della. e dieron le ansimismo a enten
der q en las mas ciubdades del Reyno hauia diuisiones y vandos e q de nescessario
seria q la vna parte tomasse su voz la qual con fabor de gente e dinero q tuuiesse
punaria contra la otra parte y ansi ternia todas las ciubdades del Reyno a su obe
diencia / dixeron ansimismo q el Rey e la Reyna no temian gente ni renta alguna
en el Reyno donde pudiessen sacar dineros para sostener guerra poco ni mucho
tpo porq todo el patrimonio Real estaua enajenado. y no temia fortaleça ni vasa
llo q estuuiesse a su obidiencia ni fiziesse guerra ni paz por su mandado sino
a Voluntad

a Voluntad de cada uno y q̃ entrando en el Reyno de Castilla poderosam.te con
gente y dineros pues por la graçia de Dios los ternia asaz para lo hazer le seria todo
llano e vernian todos a su seruiçio e obidiençia de manera q̃ en breve tpo con poca
pena y mucha gloria hauria estos Reynos para el y para sus subcessores estos
mensajeros le dixeron q̃ hauia de dar el Maestrazgo al Marq̃s de Villena e con=
firmarle todo lo q̃ el Marq̃s e Maestre su padre tenia de la corona Real e q̃ fizie=
sse md.es al Arçobpo de toledo de çinco mill vasallos en castilla e a lope Vazquez de
Acuña su herm.no de la çiudad de huete e a otros sus parientes y criados otras md.es
de offiçios y rentas e al Duque de Areualo otra cantidad de vasallos en Castilla
e le confirmasse la md. de la villa de Areualo y a otros caualleros q̃ se hauian de jun=
tar con el e seguir esta demanda otras md.es de vasallos y rentas &.

capitulo como el Rey de Portogal determino de casar con su sobrina

Este Rey de Portogal oyda aquella embaxada y resçibiola con alegre voluntad
ansi por la oferta q̃ estos mensajeros hizieron como por otros mensajeros e ofreçim.tos
q̃ hauia resçebido de algunos caualleros de Castilla secretam.te e como quier q̃ le
hera dubdoso el derecho de la subçesion de su sobrina. Pero conçibio luego en su animo
de aceptar esta empresa e de ser Rey de Castilla e de leon para lo juntar con su
Rey.no de Portogal e como los caminos p.a y r a las cosas desseadas sean ligeros
aun q̃ sean peligrosos pusolo en obra penssando q̃ esta empresa seria tan ligeram.te
acabada como le fue ofresçida. y a este su conçierto ayudaua mucho el desseo q̃
tenia de ver alguna vengança de la Reyna porq̃ quando la embio a demandar el
matrimonio no lo quiso hazer. e luego puso en platicas esta materia con algunos ca=
ualleros y personas de su consejo a las quales dio a entender q̃ su voluntad deter=
minada hera de casar con su sobrina e poner todas sus fuerças p.a hauer los Reynos
de Castilla e de leon q̃ de derecho le perteneçian e demandoles su pareçer sobre
ello e aquellos caualleros e algunos otros de su consejo vista la voluntad del
Rey ynclinada de açeptar esta empresa pensando q̃ en la grandeza de Castilla
hauria p.a acreçentar a todos en rentas y señorios conformaronse mas con la
afiçion del Rey de Portogal q̃ con la recebida del consejo e al fin todos le acon=
sejaron q̃ lo deuia aceptar e poner luego en obra antes q̃ el Rey e la Reyna oui=
essen tpo mas de se apoderar del Reyno de Castilla e hauido este consejo luego
fizo asiento sobre todas las cosas q̃ se hauian de cumplir con el Marq̃s de Ville=
na e con el Arçobpo de toledo e con el Duq̃ de Areualo e con otros caualleros q̃
hauemos dicho y ellos assi mesmo de lo q̃ hauian de cumplir con el. e luego embio
un cauallero con poder para los desposar con su sobrina. hauiendo dispensaçion
del papa y escriuio a todos los grandes y caualleros del Reyno de Castilla ha=
ziendoles saber como el la tomaua por muger. e como a su marido le perteneçian
estos Reynos la posesion de los quales con la ayuda de Dios entendia poderosam.te
venir a tomar por ende q̃ se juntassen con el e q̃ les faria muchas md.es e algunos
hombres de aquel Rey de Portogal q̃ miraua n aquel negoçio sin afiçion reçelan=
do los grandes inconuenientes q̃ en las grandes empresas suelen aconteçer amo=
nestaron al Rey de Portogal q̃ pensase mas e mejor en esta demanda q̃ queria
hazer.

hazer. E dixeronle q̄ las grandes empresas con justos e grandes fundamentos se devian
principiar e q̄ devia considerar q̄ estos q̄ le llamavan para ser Rey de Castilla q̄ heran
el Arçobpo de Toledo y Duque de Arevalo y los hijos del Maestre de Santiago y el
Maestre de Calatrava su herno los quales poco tpo antes havian afirmado por to
España y publicado fuera della q̄ la señora su sobrina no tenia derecho a los Rey
del Rey don Enrrique por la ympotencia yespirimentada q̄ del publicaron. E q̄
via bien mirar como entonces havian fallado no ser heredera. E agora dizen q̄ lo es
gitima sucessora porq̄ de estas variedades. E mudanças en tan poco tpo fechas
podia sospechar q̄ estos cavalleros de Castilla no se movian por su servicio ni mu
con zelo de la justicia q̄ publicavan sino a fin de procurar sus yntereses a cay
ydar el derecho a do les fuesse mas utilidad / E portanto le amonestavan q̄ su
cosas hasta oy florescientes no las emboluiesse con aquellos q̄ el derecho de los R
miravan no segun la verdad mas segun sus passiones y propios yntereses porq̄ lo
propositos de los tales no suelen ser constantes segun deven mas mudables como so
len y mas declinar a la parte q̄ la fortuna se muestra mas faborable / Otrosi le d
q̄ el Rey tenia a los mas de los grandes del Reyno de Castilla por parientes. E q̄ los p
blos heran aficionados a el. E a la Reyna. Segundo q̄ los portogueses no se compa
bien con los castellanos y q̄ mirasse bien q̄ començar guerra quienquiera lo podia
zer. Pero la salida della suele ser como los casos de la fortuna se ofrecen. Los qua
son tan varios y tan peligrosos q̄ los estados Reales no los devian acometer sin fu
dam.to de justicia e con grande deliberacion / Otrosi le dezian q̄ aquel q̄ por odio o
ynteresse encubre lo bueno e da color al mal consejo. El consejero con todo lo
consejo parece. Pero tanto quierian mas agora carecer de su gracia diziendo la verd
q̄ perecer despues haviendo la callado estas y otras cosas le fueron dichas al R
de Portogal para le rretraer de su proposito. Pero no fueron bien rrecebidas por
heran contra lo q̄ ya tenia concebido en su animo. El Marq.s de Villena y el M
tre de Calatrava y el Conde de Urueña sus primos no cesavan de sollicitar publi
mente con los q̄ podian diziendo q̄ aquella doña Juana hera verdadera Reyna
Castilla. E q̄ la devian obedescer. E tener por su Reyna e señora la qual les faria m
chas mdes. derramavan esta voz por las ciudades. E villas a unos dezian
crimines y hierros y tomas del patrimonio Real q̄ le havian fecho en tpo de
Rey don Enrrique los quales serian perdonados con el Rey de Portogal a otro
poniendo miedo si siguiessen el partido de el Rey E de la Reyna dandoles a enten
q̄ serian punidos en las personas. E les tomarian los bienes. E rrentas del Rey don
rrique q̄ les havia dado y de esta manera prometiendo mdes a unos y ponie
do miedo a otros trabajavan de traer a todos los q̄ podian a su opinion. E al se
cio del Rey de Portogal muchos havia q̄ desseavan guerras y alborotos pen
do q̄ de las nuevas cosas se seguirian nuevas ganancias / otros temiendo de l
crimines q̄ havian cometido aceptavan aquellos ofrecimientos. E se disponian a se
quir el partido del Rey de Portogal. E con estas vanidades unos estavan escan
lizados e otros alterados no q̄ les parescia estar obligados a la horden ni subie
alguna del Rey ni de jus.ta como suele acaescer en los Reynos q̄ ay division &

Capitulo del Requerim.to q̄ el Rey de Portogal embio a hazer al Rey e a la Reyna

Estando

Estando el Rey e la Reyna en la villa de Valladolid entendiendo en la provision
de estas cosas embio a ellos el Rey di Portugal un cavallero de su casa q̃ se dezia
Rui de sosa con el qual embio a dezir q̃ bien sabia q̃ la princessa doña Juana su
sobrina hera hija legitima del Rey don Enrrique de Castilla e de Leon heredera
de sus Reynos jurada q̃ndo princessa por Reyna y señora dellos por los grandes
y cavalleros y por las ciudades y villas del Rey para despues de los dias del Rey
su padre a la qual el havia deliberado de tomar por muger por ende q̃ les rrogava
y rrequeria q̃ dexassen estos Reynos q̃ tenian occupados ynjustam.te e no se
entremetiessen en los poseer pues no les pertenescian y q̃ si algun derecho penssavan
tener a ellos fasta ser visto e determinado por quien e como devia los desam//
parassen luego e dexassen la possesion q̃ usurpavan como quiera q̃ segun de
derecho todo legitimo heredero puede por su propia autoridad entrar en los
bienes q̃ le pertenescen y la Reyna su sobrina lo podia justam.te hazer como
legitima heredera del Rey su padre pero p.a escusar muertes e otros males
q̃ de la guerra se pueden seguir saliendo ellos del Rey.o de Castilla el suspende//
ria la entrada q̃ en ellos queria hazer fasta q̃ el derecho de la una parte
y de la otra fuesse determinado e si luego no lo entendian hazer el entendia
con la voluntad de Dios entrar poderossam.te e posseer estos Reynos como cosa su//
ya pues le pertenescian a causa de la Reyna su sobrina e su esposa e q̃ si por esta
causa algunas muertes o otros males y escandalos se siguiessen tomava a Dios
por testigo e q̃ fuesse a cargo dellos e no al suyo pues le rrequeria con antes la rrazon q̃
con la fuerça

Respuesta q̃ dieron el Rey e la Reyna al Requeri//
m.to q̃ les embio a hazer el Rey de Portogal

El Rey e la Reyna oyda aquella embaxada q̃ de parte del Rey di Portogal
les fue fecha ovieron su consejo con el cardenal de españa y con su hermano
el Marques di Santillana a quien hizieron Duq̃ del ynfantazgo e con el Almi//
rante e Duque di Alva e con el condestable e Conde de Haro e con otros
cavalleros e perlados de su consejo e con el acuerdo dellos rrespondieron q̃ se ma//
ravillavan mucho del Rey de Portogal querer agora de nuebo despertar ma//
teria tan ynjusta la qual sabia el muy bien q̃ segun rrazon se devia callar por
escusar platicas q̃ de necessario rredundarian ynjurias de personas rreales e
q̃ no estava por conocer el derecho de doña Juana su sobrina q̃ agora queria
proseguir ni lo podrian creer por ser principe dotado de tan claras virtudes q̃
pensasse mover guerra tan grande sobre fundam.to tan injusto sin haver prime//
ro mayores y mas ciertas ynformaciones especialmente considerando los
cercanos y grandes deudos de sangre q̃ con ellos tenian y la buena y loable paz
q̃ ay entre sus Reynos y los Reynos de Portogal e q̃ le pluguiesse considerar q̃ aquellos
cavalleros q̃ lo llamavan p.a execucion desta justicia mas lo fazian movidos
por sus propios yntereses q̃ con el zelo del derecho q̃ publicavan porq̃ el sabia
bien q̃ aquellos mismos e sus padres heran los q̃ pocos tpos antes havian teni//
do el voto contrario e publicaron por toda españa y aun fuera della q̃ aquella

doña Ju.a

doña Juana m̃ hera ni podia ser hija del Rey don Enrrique y ynsistieron en
para lo verificar faziendo grandes ayuntamientos de gentes. E poniendo escandalo en
Reyno. lo qual daua claramente a entender q̃ como en la primera diuision se a
traron en estos escandalosos ansi agora en esto pues lo q̃ firmaron entonces neg
agora y agora se muestran codiciosos por lo q̃ agora confiesan negaron estonc
otrosi le embiaron a dezir q̃ se membrasse q̃ndo el Rey don Enrrique le ofrescio
muger aquella su sobrina y con ella le otorgaua la sucession de estos Reynos de ca
stilla E de leon. E no quiso aceptar el casamiento ni menos la sucession porq̃ no estaua se
ado del derecho q̃ su sobrina podia tener a estos Reynos. todo lo qual considerad
con animo limpio de passion segun q̃ a la conciencia de su persona Real conuenia lo
gauan q̃ no le mouiessen las rrazones de aquellos q̃ tentando sus yntereses en
y en otra parte determinauan el derecho do hallauan su mayor vtilidad q̃ se dex
de esta opinion de q̃ tantas muertes E destruiciones de necessario se siguirian / En l
qual faria lo q̃ principe virtuoso temeroso de Dios deuia fazer. E si toda via aco
ua a ynsistir en esta demanda le dixesse como ellos posseian estos Reynos p
gracia E voluntad de Dios. E con justicia. E derecha sucession perteneciente a
Reyna heredera legitima dellos. E q̃ si el Rey de Portogal dezia pertenescerle p
guna accion ellos estauan prestos de le rresponder por justicia. E si alguna obra
de fuerça o de escandalo queria mouer a ellos pessaua mucho q̃ agora fuesse por
recho segun deuia. q̃ora por fuerça segun dezia le rresponderian tomando ant
das cosas a Dios por su parte porq̃ no les fuesse ymputada culpa de las muertes a
Dios. E otros males q̃ dello se siguiessen en castilla y en Portogal pues el queria se
uedor. E causa principal dellos es.

capitulo de lo q̃ el Rey. E la Reyna embiaron a dezir al Marques de Villena

Despedido el Embaxador del Rey de Portogal con esta rrespuesta. El R
E la Reyna embiaron a dezir al Marques de Villena q̃ mirasse bien q̃ntas mue
y destruiciones se hauian seguido en estos Reynos por la diuision q̃ en ellos princi
m̃ causo el Maestre de Santiago su padre q̃ndo se junto con algunos caualleros
perlados del Rey. E fizieron Rey al principe don Alonso de la qual enfermedad
aun libre queria agora tornar a fazer los rrecaer en la misma dolencia q̃ hauia
descido. E q̃ si no querian mirar ser conciencia ni menos la fama q̃ cobra de ho
bre. E fijo de hombre causador de escandalos alomenos se doliesse de tantos ma
q̃ntos por su causa en el Reyno se aparesçian. E q̃nto peligro ocurria en su pe
sona y estado y q̃nto daño de la guerra se podria seguir en su tierra E patrimon
porq̃ no hera posible estando todo el Reyno en guerra q̃ su tierra estuuiesse en p
por ende q̃ le rrogauan E requerian con Dios q̃ se dexasse de aquel camino q̃ q
llebar y pensase en pacificar su persona y estado / y q̃ le confirmarian todo l
el maestre su padre le dexo. E le darian el maestrazgo de Santiago y allende de esto
harian otras merçedes. El Marqs̃ de Villena respondio q̃ ya no hera tiempo de seruir
de lo q̃

delo q̄ havia començado. E q̄ tenia por su Rey y señor destos Reynos al Rey don
Alonso de Portogal. E ala Reyna doña Juana su esposa a quien de derecho le perte//
nescian por ende q̄ no fablasse mas en aquella materia / oyda esta rrespuesta lue//
go. El Rey E la Reyna pensaron de poner muy arrecaudo el Reyno y embiaron sus
cartas alas ciudades E Villas para q̄ fuessen bien guardadas de manera q̄ ningu//
na persona se pudiesse apoderar dellas escriuieron a algunos grandes y cavalleros
de el Reyno faziendo les saber la embaxada q̄ el Rey de Portogal les havia embiado
y la rrespuesta q̄ le havian dado y porq̄ supieron q̄ el Rey de Portogal hazia a//
derecos de guerra. E llamaua su gente para q̄ entrasse en castilla mandaron q̄
estuviessen prestos con sus gentes p̄a les servir y defender estos Reynos segun q̄
buenos E subditos leales son obligados de hazer sabido esto luego las gentes del
comun como en semejantes casos se suele hazer tovieron diversos pensam̄tos a algu//
nos pessaua mucho rrecelando los males q̄ venian a todos generalm̄te delas guerras
o divisiones / estos heran los hombres pacificos. E de buenos desseos / otros aunq̄ heran
aficionados al servicio del Rey. E dela Reyna plazia de aquellos escandalos por ver
necessidades aquellos oviessen de servir porq̄ q̄ fiziessen menciones de ellos. E les fiziesse
mdes. E otros desseos de novedades plazia ver mudanças de t̄pos en q̄ penssauan adqui//
rir rriquezas a honores / otros penssauan allegar se ala parte q̄ mas partido les fizie//
ssen a otros muchos plazia no por otro rrespecto saluo por ver t̄po dissoluto sin nin//
guna horden ni miedo de jus̄ta donde con rrobos y fuerças penssauan adquirir
bienes ansi los vnos como los otros proueyendo a sus propios yntereses havian
varios consejos E dauan diversos juizios y estauan escandalizados y los animos
alterados dubdando aqual parte Dios y la fortuna seria mas faborable Pero los
hombres ciubdadanos y labradores y todos los mas dela cavalleria y los fijos dal//
go de castilla heran aficionados al Rey. E ala Reyna. E odiosos alos Portogueses
por la enemistad antigua q̄ es entre castilla. E portogal especialm̄te heran odiosos
a aquella doña Juana por q̄ creian no ser hija del Rey don. Enrrique y q̄ havia si//
do engendrada de feo y detestable engendram̄to y q̄ desseauan mucho la victoria
del Rey. E dela Reyna por ser hija de el Rey don Juan / la Reyna estaua muy turu//
bada de ver los escandalos. E alteraciones del Reyno. E como desde su niñez ha//
via seido huerfana y criada en grandes necessidades especial considerando
los males q̄ havia visto en division passada rrecelando mayores en la p̄nte conuer//
tiendose a Dios en oraciones. Las manos. E los ojos alcados al cielo dixo ansi tu señor
q̄ conoces el secreto delos coraçones sabes de mi q̄ no por via injusta no por cautela
ni tirania mas creyendo verdaderam̄te q̄ de derecho me pertenescen estos Reynos
del Rey mi padre he procurado delos haver porq̄ aquellos q̄ los rreyes mis pro//
genitores ganaron con tanto derramam̄to de sangre no venga en generacion age//
na / ati señor en cuyas manos es el derecho delos Reynos suplico humilm̄te que
oyas agora la oracion de tu sierva E muestres la verdad. E manifiestes tu volun//
tad con tus obras maravillosas por q̄ si no tengo justicia no aya lugar de pecar
por ignorancia y si la tengo me des seso y esfuerco p̄a la alcançar con ayuda de
tu braço p̄a q̄ con tu gracia pueda haver paz en estos Reynos q̄ tantos males. E destrui//
ciones como fasta aqui por esta causa han passado y esto oyan dezir ala Reyna muchas
vezes en aq̄llos t̄pos en publico esto dezia q̄ hera su principal rrogativa a Dios y en secreto

capitulo

Capitulo de las amonestaciones que fizieron al Arcobpo de Toº porque no se juntasse con el Rey de Portogal

Como el Rey e la Reyna supieron que el Arcobpo tomaua proposito nuebo e queria fa
forescer la parte del Rey de Portogal acordaron de embiar a el algunas personas de su
consejo por le rretraher de aquel camino. el qual rrespondio asperamente mostrando con or
gullo grandes querellas del Rey e de la Reyna diziendo que no le hauian tratado con la
honrra que deuian ni dado los officios que el Rey le hauia prometido e dezia otras rrazones
por do mostraua algun descontentamiento toda uia determinaua de seguir aquella uia
de el Rey de Portogal porque el Marques de Villena estaua con el e le atraia a la oppinion
suya cerca de lo qual andaua mucho aquel hernando de Alarcon que hauemos dicho
que hera priuado del Arcobpo que mediante muchas dadiuas y promesas el Marques de
Villena hauia corrompido y atraido a su opinion. el conde de buendia don Pedro de
Acuña quando supo que el Arcobpo de toledo su hermano tomaua proposito nuebo contra el
Rey e la Reyna con gran sentimiento que dello ouo vino a el y trabajo mucho ansi por su per
sona como ~~der~~ mediante algunos rreligiosos y otros sus criados por le rretraer de aque
lla uia que tomaua ni la autoridad de aquellos que sostenian la fuerça de sus rrazo
nes ni mercedes que le prometieron ni inconuenientes que le mostraron pudieron rretraerle
de aquel proposito. Vista la pertinancia que mostraua a todos aquellos aunque sus deu
dos y propinquos fueron indinados y mostrauan grande odio contra el considerando
que siempre hauia seruido al Rey e a la Reyna en los tiempos passados e que agora en tiempo de ne
cessidad que hera menester su seruicio mouido por interesses o contra alguna passion
no solo dexaua de lo seruir mas deliberaua de lo desseruir juntandose con el Rey de
Portogal e poner nueba diuision sin otro rrespecto a los juramentos que el pocos dias antes
hauia fecho de tener siempre al Rey e a la Reyna por sus Reyes y señores y de los
seruir lealmente

Capitulo como la Reyna passo aquende los puertos y vino para toledo

El Rey de Portogal oyda la rrespuesta que le embiaron el Rey e la Reyna con aquel
cauallero Rui de sosa y como fue certificado por el Marques de Villena que el Arcobpo
de toledo y el Duque de Areualo se juntarian con el e le seruirian luego fizo lla
mar ~~dot~~ todas sus gentes de guerras de sus Reynos en numero de cinco mill de a ca
uallo e quinze mill peones. e segun dezian agrauiando a sus vasallos en los pechos
que les puso e emprestitos que les demando llego grande suma de dineros. e luego mouio
con aquella gente para entrar en castilla sabido por el Rey e la Reyna que estauan en
Valladolid la entrada del Rey de Portogal en sus Reynos e como el Arcobpo de
toledo determinaua de se juntar con el luego acordaron que el Rey quedasse en
Valladolid con el cardenal de españa y el Almirante y otros algunos caualleros
para proueer en toda aquella tierra e sus comarcas. e que la Reyna passasse aquende
los puertos e viniesse a toledo para proueer desde aquella ciudad en las cosas del
Reyno de toledo e andaluzia e estremadura e de todas aquellas partes ansimismo
acordo de yr aquel camino al Arcobpo de toledo por le rretraer de aquel proposito que
hauia tomado e mando al Duque del Ynfantazgo y al condestable e conde de
Haro e al Duque de Alua que fuessen con ella e como llego a Locoya acordo desde alli
de embiar al Arcobpo a le dezir que ella queria yr a la su Villa de Alcala a lo ver y fablar

este

Este acuerdo que la Reyna tomaua parescio bien alos caualleros que conella veni//
an y alos mas de su consejo porque creian que quando el Arçobpo viesse ala Reyna faria
todo aquello que le rrogasse mayormente cumpliendo con el todo lo que se podiesse cum//
plir. e loauan mucho a su condicion porque podia forçar de su voluntad para yr a ha//
blar a vn natural suyo despues de estas agras rrespuestas como le hauia dado
el. e otros algunos especial aquellos que conocian al Arçobpo. e hauian ydo a el
por mandado del Rey e de la Reyna sobre esta materia rrecelando su dureça le
consejauan que no deuia yr porque no se guardaua su preminencia Real y que seria me//
jor consejo embiar vn cauallero de aquellos que yban con ella que heran de los
mayores del Reyno. e personas de grande autoridad. porque si ella fuesse en per//
sona mostraria gran flaqueza de su partido lo qual danaria muchos los nego//
cios principales que por estonces ocurrian dezian anssimismo que no podia la Reyna
ofrescer al Arçobpo mas de lo que ellos de su parte le hauian offrescido ni le podia
dezir y aconsejar mas de lo que su hermano el conde de buendia. e otros sus parientes
e criados. y algunos rreligiosos le hauian amonestado. e consejado que las seme//
jantes vistas sobre cosa concertada se suelen. e deuen hazer porque si el Arço//
bpo no acceptasse. el rruego que la Reyna le fiziesse en persona doblar se ya la
enemistad. e esse mesmo hierro le faria ser duro desseruidor de manera que
vernia tarde la rreconciliacion que del por ventura en algun tiempo se esperaua
e dezian otras muchas rrazones por escusar aquella yda que la Reyna en persona
queria fazer/ la Reyna rrespondio porque yo tengo gran confiança en Dios tengo por
esperança en el seruicio. e poco temor de el desseruicio que el Arçobpo puede hazer al
Rey mi señor y a mi y si el Arçobpo fuesse otra mayor persona paresceria mal mi yda
a el. Pero pues es mi natural. e ha estado en mi seruicio familiarmente quiero yr a el
porque pienso que mi vista le mudara la voluntad e le podra rretraer de este proposi//
to nueboque quiere tomar. e solo por satisfazer ala opinion del pueblo que piensan
que ha seruido al Rey mi señor. e a mi quiero fazer esta deligencia por no lo dexar
herrar si pudiere. e no quiero pues que puedo quedar con pensamiento que me acuse pen//
sando que si fuera a el en persona le pudiera rretraer de este camino herrado
que quiere tomar acordo que el condestable fuesse primero a fablar con el. e la Reyna que//
do en locoya y con ella los Duques del ynfantazgo y de Alua. el Condestable
por mandado de la Reyna fue ala Villa de Alcala. e luego el Arçobpo fablo con el. e
rrepitiole los seruicios que hauia fecho al Rey. e ala Reyna y dixeron le quanto
hera notorio los peligros de su persona y gastos de su hazienda que hauia fecho por
los seruir. e que siendo principes temiendo los en su casa e tierra le hauian pro//
metido para quando ouiessen el Reyno grandes mercedes. e que nunca ouo dellas ofiçio ni
merced. ansimismo le dixo que mayores honrras fazian. e dauan mas parte de sus
consejos a otros perlados. e caualleros aquien no deuian dar que a el que les hauia
bien seruido. e a todo el mundo hera notorio. e en todo le hauian sido tan yn//
gratos. e le hauian tratado tan deshonrradamente despues que heran Reyes quanto
no pudieran tratar al menor capellan de su casa y que acordaua tornar por su
honrra y dar a entender especialmente ala Reyna en que manera se hauia de
tratar persona que tambien les hauia seruido y ansi en su casa mesmo como en
todas las otras cosas. y este condestable hera hombre discreto e bien fablado

e desseaua

i desseaua mucho retraer al Arçobispo de aquel animo q̃ tomaua. E despues que
le oio y bien visto q̃ auia descargado sus quexas como quier que conos cia
bien quanto trabajo se requiere para retraer el orgullo del proposito q̃ te
nia concebido. le respondio. yo señor tengo creido que maior forma de mag
nifico vos dio vr̃a naturaleza q̃ vos pudo dar vr̃a dignidad. pero si los autos
de la magnificencia carescen de razon mas seran reputados a actor de
hombre voluntarioso que de mag.co oydo auemos de vos muchas vezes q̃
aueis seruido al Rei y a la Reina siendo principes. E que los aueis tenido en
vr̃a casa algunos t.pos E aueis passado trabajos fasta que por la gracia de dios
son venidos al estado Real en q̃ estan y concluis sobre todo hauer vengança desta in
gratitud q̃ contra vos dezis q̃ han mostrado verdad es por cierto señor q̃ mejor fuera ni vos
rrepetir los seruicios ni yo rrecontarlos q̃ el Rey. E la Reyna han fecho por vos. E porq̃ rrepetir
el beneficio paresceria estar la yngratitud portanto. E por tantas partes publicas por ingra
tos q̃ sera forçado dar rrazon de tanta yngratitud q̃ les ymputais. vos señor sabeis las
guerras acaecidas en estos Reynos quando vos y otros perlados e caualleros alçastes en
Auila por Rey al principe don Alonso q̃ fizo aquella diuision en la qual vos principal
mente publicando assi por toda la xpiandad q̃ con sana conciencia no podiades so
frir q̃ el principe don Alonso hijo del Rey don Juan de quien vos haueis rrecebido
mdes perdiesse la sucession destos Reynos q̃ de derecho le pertenescian. E la ouiesse
aquella señora doña Juana q̃ se dezia et hija del Rey don Enrrique. E muerto el principe
rreçelando la enemistad q̃ el Rey don Enrrique tenia con vos por las cosas passadas.
acordastes de tomar por escudo de vr̃a defensa a la Reyna q̃ estonces subcedio prin
cessa en lugar del principe don Alonso su hermano. la qual se dispuso a todo trabajo por li
brar vr̃a persona y estado y vos señor sabeis bien q̃ segun las cosas passadas no os
pudierades seguram.te sobstener sin el grande amparo de persona Real por cuyo rres
peto fuessedes defendido q̃ segun y lo fuestes con la Reyna todo el t.po q̃ alla con
ella estouistes. E a tiende desto sabeis los beneficios y honrras dadiuas. mdes.
de dineros y otras cosas q̃ el Rey. E la Reyna muchas vezes vos fizieron las quales
bien consideradas sin duda ^aunq̃ las^ encarresciades vos a ellos. E mayor caso de yngratitud
incurriades si dexassedes de los seruir q̃ ellos a vos si no los rremunerassen a vr̃a
voluntad los seruicios q̃ dezis hauer les hecho. E tambien sabeis q̃ por sostener a vos
solo dexo la Reyna de hauer por seruidores a otros muchos grandes del Reyno porq̃ por
vr̃a causa se escusauan de la seruir. Pero dexemos agora señor la fabla de los cargos
secretos q̃ vos terneis al Rey. E a la Reyna. E de los seruicios publicos q̃ dezis q̃ le fecis
tes sabreis señor q̃ muerto el Rey don Enrrique fuistes a Segouia donde jurastes
publicam.te sobre vn libro misal de tener por vr̃a Reyna E señora natural a la Reyna
segun q̃ los mas de los perlados. E grandes caualleros fizieron y agora señor assi
mudais el proposito de diez años continuando por enojo de tres meses hauido que
rria saber de vos como podeis sanear vr̃a conciencia y guardar vr̃a honrra con
tradiziendo lo q̃ con tantas ynformaciones creistes y en tanto t.po guardastes y tan
poco ha q̃ jurastes. E firmastes. E q̃ caso de yngratitud puede ser començado con
tra vos dado q̃ mas grandes fuessen de lo q̃ rrecontais q̃ puedan quitar a la Reyna
del derecho de su sucession y a vos absoluer del juram.to q̃ le fezistes saluo si pen
sais q̃ el derecho de ser o no ser Rey de castilla consiste solam.te en tener o no tener a vos
contento y q̃ solo vos por vr̃a autoridad podais adquirir aquello q̃ muchas
vezes

Vezes publicais hauerdado Dios por la su astamano no paresce por cierto
señor causa suficiente para quebrantar la fidelidad q̃ se deue a Rey porq̃ no
faga honrras a quien nolas meresce ni mdes a quien las demanda caso q̃ las
ayan bien seruido porq̃ si esto fizo no ganasse nombre de liberal ni por esto perde//
ria nombre de Rey ni el derecho desu Rey. E ni porq̃ vos parezca q̃ la Reyna ofen//
dio a vos no deueis vos ofender a Dios quebrantado lo q̃ jurastes ayudando
a fazer en el Reyno diuision delaqual como de pecado abominable liga dela
diuision passada deuriades de estar escarmentado y tener ante los ojos
q̃ si trabajastes por fazer Rey al principe don Alonso antes se fizo la diuision q̃ vistes
q̃ el Rey q̃ pensastes y quereis agora fazer el hierro en q̃ conocistes hauer caido
quando tornastes ala obidiencia del Rey don Enrrique y mirad bien por Dios
q̃ estas variedades desi peligrosas no en pequeña injuria seran reputadas di
persona de tal hedad e dignidad como vos teneis. E deuemos ansimismo pen//
sar q̃ ni Dios premitira ni las gentes consintiran q̃ vos mouido por qualquier enq̃//
jo pensasedes poner Rey ni quitar en Castilla porq̃ quando lo que sistes ouistes ma//
yor peligro en lo q̃ cometistes q̃ efecto delo q̃ pensastes portanto señor mirad y alim//
piad vro espiritu de semejantes pensamientos y ponedos en la verdad de la
templança adeuinadora dela verdadera voluntad con la razon y luego cono//
cereis el camino herrado q̃ tomais y el verdadero q̃ sois obligado de llebar acer//
ca de aquella q̃ teneis por estos offos q̃ pedis como quiera q̃ sois merecedor de gra//
des mdes. Pero si considerais q̃ el hombre templado deue moderar tambien sus
demandas como templar sus dadiuas conozereis no ser cosa razonable hauer pe//
dido aquellos oficios q̃ los mas principales seruidores criados suyos tienen y tuuiero
sus padres y aquellos siruiendo ellos al Rey su padre e a ella. E vereis ansimismo
el desseruicio grande que seles seguiria si por tener a vos contento agrauiassen
alos principales de su casa cuyos son losquales ternan mayor razon de se q̃xar
si les quitassen lo suyo q̃ no vos teneis porq̃ no vos dan lo ageno y allende
de esto paresceria q̃ el amor q̃ mostrauades al seruicio destos nros señores y el
derecho q̃ publicauades tener la Reyna a estos Reynos no hera por respeto de
verdad y mas por via de ynteresse pues cessando aquel procurauades de
los desseruir. E porende señor yo vos ruego con Dios y requiero q̃ aparte//
is de vos este proposito pues vra dinidad vos obliga ser ministro de paz y bue//
na condicion no vos fuerce ser materia de escandalo ni pueda agora en vos
mas la passion q̃ la razon permanesced en lo q̃ haueis jurado en publico e no
perdais los seruicios q̃ dezis haueis fecho con este desseruicio tan grande que
sobrepuja a todo lo q̃ haueis seruido dado q̃ en mayor calidad e cantidad fue//
sse y pues la Reyna aliende de estas honrras q̃ vos ha fecho se dispone a vemir
bastteos este tan grande alboroto pa satisfacion de vras querellas porq̃ no sien//
to yo injuria tan grande de q̃ la presencia de esta vra. s. no sacase considerando su
grandeza e la reuerencia y obidiencia q̃ le es deuida y no sintais tanta graueza
si el Rey e la Reyna tienen cerca de si otros perlados e caualleros porq̃ como sabeis
los Reyes no deuen cerrar su puerta ni menos su voluntad real a aquellos q̃ con
toda lealtad se ponen a los seruir e ansimismo si por ventura el sentimto dela pasion
q̃ agora teneis no los venciere pa no seruir a estos señores como deueis alo menos por
vra honestidad no los desiruais e deliberad de guardar vra autoridad estando
quedo

quedo en vra casa y nos junteis con el Rey de Portogal porq pensando des servir al Rey
y a la Reyna dañareis vra conciencia & disfamareis vra persona para vos atraer
a la indinacion de Dios y odio del pueblo / oydas las rrazones del Condestable luego
parescio q el Arcobpo se ynclinaua a sus consejos y amonestaciones porq conoscia
q este condestable hera hombre de buen seso & lo dezia con sana yntencion & muchos
de sus deudos & criados quisieran q el Arcobpo pusiera en hobra el consejo del Condes//
table & el qual les parescia hauer hecho mayor efecto en el por las rrazones q le hauia dicho
q ninguna de las otras amonestaciones q otros muchos le hauian fecho. & todos los mas le
aconsejauan q hiziesse lo q le amonestauan. & otros algunos dezian q si no lo queria
fazer a lo menos q deliberasse de estar quedo en su tierra. & no se mostrasse por la vna
parte ni por la otra al fin partido el condestable como el Arcobpo estaua rremitido a la
gouernacion de aquel hombre q hauemos dicho q se llamaua fernando de Alarcon
& tenia cerca de si algunos caualleros. & otros hombres de malos deseos q por sus pro//
pios yntereses le mouian a guerra y escandalos inclinose mas al consejo de los
escandalos q no a la amonestacion de los pacificos. & luego torno a insistir en su
dura cabeça. & dixo q no queria mudar el proposito q hauia tomado de seguir el
partido del Rey de Portogal & q no deuia venir la Reyna alli adonde estaua porq
si ella viniesse. él determinaua de no la esperar. & yrse a otra parte. & qndo la Reyna
fue auisada del proposito del Arcobpo no curo mas del. & continuo su camino pa la
ciudad de Toledo. & algunos criados y parientes del Arcobpo viendo como nego la vis//
ta de la Reyna aunq en su casa hauia diuersas opiniones porq vnos le consejauan q
siguiesse el partido del Rey de Portogal. & a otros pesaua mucho de aquel camino
q tomaua. Pero tambien los vnos como los otros quedaron escandalizados q no sabi//
an dar rrazon de aquella fealdad q el Arcobpo fizo. & imputauan la culpa a aquel
fernando de Alarcon q se lo hauia aconsejado. & otros le ymputauan al Arcobpo
por dar credito en tan grandes cosas a hombre de tan baxa condicion

capitulo de lo q el cardenal escriuio al Rey de Portogal. & de su Respuesta

Este cardenal de España q quedo con el Rey en Valladolid visto el
escandalo & las guerras q por todas partes se mouian en el Reyno penso poner es//
ta demanda. & algun trato de concordia. & embio vn su capellan al Rey de Portogal
con vna letra q dezia ansi / Muy excelente Rey & señor las virtudes de vra Re//
al persona me mueuen a vos suplicar q mireis mas en la entrada q deliberais fa//
zer en estos Reynos por q la empresa q tomais es grande. & los fundamentos q pa ello te//
neis parecen pequeños & por tanto señor si vos plaze suspender en ella por algunos
dias yo trabajare con bueno & ygual animo de concordar al Rey & a la Reyna mis
señores con vra señoria de tal manera q Dios sea seruido. & la honrra de ambas las
partes se aguardada / El Rey de Portogal vista la letra del cardenal rrespondio//
le desta manera / agradezco vos mucho Rmo señor primo vro buen desseo. & ya quiera
a mi debo fazer saluo q estoy ya puesto tanto en la delantera en esta demanda q con
buena onestidad no me podria della rretraer. Pero quiero q sepais q tengo tantos & tan
buenos fundamentos pa seguir esta empresa q quisiera teneros de mi parte por el bien vro. &
del Dug vro hermano. & de los caualleros vros parientes / & ansi el Rey de Portugal no quiso
hablar por estas rrazones en partido ninguno de los q le fueron mouidos por algun orgu//
llo q le ponian la gente & dinero q traia de Portogal. & los caualleros de Castilla q se

hauian

hauian ya mos leuado por su parte. E por otras muchas çibdades. E Villas. E
caualleros q pensauan q hauian de tener su obidiencia en pocos dias segun
le hauia sido offrescida por el Marqs de Villena. E Arçobpo de toledo.

capitulo de las cosas q el Rey fizo allende el puerto en tanto q la Reyna estuuo en la ciudad de toledo.

El Rey con consejo del cardenal de España. E de otros caualleros q con el
quedaron acordo de yr a la ciudad de Salamanca. E Çamora E reformar las
seguridades. E pleitos omenajes E juramentos q los caualleros. E regidores de aqllas
ciudades hauian fecho a el. E a la Reyna porq como dicho hauemos todos estauan dubdosos. E qualquier nueua q venia les ponia alteracion en los animos
conoscido esto por el Rey tuuo manera q los caualleros. E hombres principales de
ellas reformassen las seguridades q antes hauian fecho. E juraron de nuebo
E fizieron pleito omenaje de seruir al Rey. E a la Reyna con toda lealtad como
a sus Reyes. E señores naturales contra el Rey de Portogal. E contra todas las
otras personas q fuessen en su desseruicio este mesmo juramento. E pleito omenaje
fizo en Çamora alonso de Valençia mariscal de castilla q tenia la fortaleça
E juan de porras su suegro. E vn cauallero q hera regidor tenia gran parte en la
ciudad a la ciubdad de toro no fue porq Rodrigo de Vlloa contador mayor
del Rey. E vezino de aquella ciudad tenia la fortaleça. E estaua en su seruiçio continuo del Rey. E de la Reyna. Pero otro su hermano mayor q se llamaua juan de
Vlloa q estaua apoderado de la ciudad. El qual tenia las condiciones de hombre tirano hauia fecho contra los vezinos de aquella ciudad. E de sus comarcas grandes destruiçiones especialmente en el tiempo del Rey don Enrrique q fizo aforcar de
las ventanas de sus casas vn licenciado q se llamaua Rodrigo de Valdiuieso
oydor de la audiencia del Rey. E de su consejo y otro q llamauan juan de
Villalpando cauallero emparentado. E de los principales de toro otrosi desterro a todos los caualleros naturales della. E tomoles todos sus bienes a vnos
porq lo impidian su proposito de señorear. E a otros porq no se lo impidiessen
y con estas formas q tuuo quedo toda la ciudad a su mandado. El juan de
Vlloa reçelando de muchas querellas q le acussauan. E q sus crimines
por ser de tan fea calidad no heran tolerables y estaua obstinado y corrompido de tal manera q ni tenia paz consigo ni la podia tener con otros. E perseueraua siempre en delitos añidiendo vnos a otros pensando de saluarse de
vnos males con otros. los quales le ponian tanto miedo q el perdon q el Rey
E la Reyna le dauan nole daua seguridad. E penso q seruiendo al Rey de
Portogal. E dandole la ciudad seria con mas acresçentamiento de su casa. E mejor seguridad de su persona. E
assimismo estaua en aquella sazon en el castillo de Castronuño q es del
priorazgo de sant juan vn alcaide de el q hauemos dicho q hauia cometido muchas fuerças. E robos. El qual reçelando las penas en q encurria por los crimines q hauia cometido no se aseguro del perdon q el Rey. y la Reyna le fazia
como

como quiera que constreñidos por la necesidad p̃nte se les havia prometido duran//
te el tpo que el Rey estuuo occupado en estas cosas que hauemos dho la Reyna passo
ala ciudad de Toledo donde fue muy bien rrecebida e estuuo alli algunos dias prove//
yendo las cosas necessarias ala guarda de aquella ciudad. e delas ciudades dela
Andaluzia. e estremadura y de todas aquellas partes. e esto fecho dio sus poderes
bastantes al conde de Paredes don Rodrigo manrrique que se llamaua Maestre de San//
tiago pa poner guarda en todas las ciudades e villas del Reyno de toledo e de todas
sus comarcas para fazer guerra a sus desseruidores. e mando a don Juan de Silua Con//
de de Cifuentes. e a otros caualleros de la ciudad de Toledo que con su gente viniessen
con ella ala villa de Valladolid adonde el Rey estaua

capitulo como se alçaron los de Alcaraz e cercaron la fortaleza

En treetanto que estas cosas passaron los dela ciudad de Alcaraz contra el Marqs
de Villena desseando salir de aquel señorio e ponerse en la libertad Real tomaron
armas contra los de el Marqs de Villena. e cercaron la fortaleza que tenia vn alcai//
de que se llamaua don Martin de Guzman e como los dela ciudad por la osadia
que cometieron se fallaron libres de aquel señorio embiaron lo a hazer saber al Conde
de Paredes Maestre de Santiago que les ayudasse a tomar la fortaleza porque la ciudad
toda estuuiesse por el Rey. e por la Reyna sin impidimto que de la fortaleza rrecelauan
luego. El Maestre rrecebidas las letras. e mensajeros dela ciudad de Alcaraz les
rrespondio que ellos hauian fecho como buenos. e leales vasallos de el Rey. e de la
Reyna. e que luego seria con ellos a les ayudar con la mas gente que pudiesse los de la
ciudad que se rrecelauan de el Maestre de Calatraua. e del Marqs de Villena que
tenian gente de armas junta pa yr a rrecebir bir ael Rey de Portogal / fueron ale//
gres del esfuerço que el Maestre de Santiago les embio. e continuauan el sitio que tenia
puesto sobre la fortaleza. e llegaron mas las estançias. e luego a pocos dias el Ma//
estre de Santiago vino ~~luego~~ ala ciudad con gente de cauallo. e de pie. e apreto mas
el cerco. e estançias que puso por parte dela ciudad e de fuera della / qndo. El Mar//
ques de Villena supo que los de Alcaraz se hauian alçado fue con la gente de
cauallo. e de pie de su casa. e de la casa del Maestre de Calatraua su primo e del
Arçobpo de toledo / a socorrer la fortaleza que estaua por el. e los de la ciudad
de Alcaraz como supieron que el Marqs de Villena venia con tanta gente rre//
celaron la perdicion de la ciudad pensando que el Maestre les dessampararia
por no tener tanta gente como hera necessaria para rresistir al Marqs de Ville//
na. e conoscido por el maestre el miedo que los de la ciudad tenian les dixo ea ami//
gos tened buen animo. e perseuerad en vro esfuerço por que con el ayuda de Dios e
del Apostol santiago entendemos dar la horden que combiene en esta empressa pa
que no rrescibais el daño que temeis e consigais el fin que desseais que aquellos donde yo
vengo m'acostumbraron a huir a los enemigos sin dessamparar a los amigos
mi yo menos lo hare antes entiendo dar aqui fin a este cerco defendiendo lo p de
mi vida muriendo / oydas estas palabras los dela çiudad se esforçaron mucho
e concertaron su cerco / e ansi mismo el Rey. e la Reyna qndo supieron que el Marqs
de Villena

de Villena yba a hazer aquel socorro luego embiaron al obpo de Auila. E alonso de fonseca señor de Coca y de Alaejos con veinte de cauallo para que se juntassen con el Maestre. El qual con la gente que tenia. E con la que el Rey. E la Reyna le embiaron fortifico las estancias que tenia puestas por de fuera contra la fortaleza de tal manera que el Marques de Villena que la venia a socorrer no pudiera por ninguna parte entrar ni llegar a ella sin peligro y estrago de su gente. lo qual sabido por el Marques ouo su consejo de se voluer. E dexar perder la fortaleza. Y endo el Alcaide que la tenia fue auisado que el Marques se hauia vuelto porque no la pudo socorrer. luego entrego la fortaleza al Maestre. E quedo libre la ciudad a seruicio del Rey E de la Reyna la qual el Marques de Villena tenia señoreada como cosa de su patrimonio. Visto por el Marques de Villena. lo que los V.os de Alcaraz hizieron con el fabor que el Maestre don Rodrigo manrrique les dio recelando que no hiziessen otro tanto las otras sus villas y lugares puso gran diligencia en la entrada del Rey de Portogal. E tomo a doña Juana que tenia en su poder en la Villa de Escalona. E lleuola a la ciudad de Trujillo donde estaua por Alcaide Pedro de Bacon criado de su padre. E escriuio al Rey de Portogal que diesse forma a su entrada en Castilla con la mayor diligencia que pudiesse por que de su tardança a el venia gran desseruicio. E a los caualleros que estauan en su seruicio daños E males &.

Capitulo como el Rey de Portogal entro en Castilla

Este Rey de Portogal visto lo que el Marques de Villena le escriuio luego entro en castilla con aquella gente que hemos dicho. E venian con el de su Reyno. El Duque de Guimaraes hijo mayor del Duque de Bergança. El Conde de faro su hermano. El conde de Villa Real. y el Condestable de Portogal. El conde de leale. E conde de Penela. El conde de Marialua. el conde de Penamocor. El Arcobispo de lisboa. El obispo de Coimbra. El obispo de hebora. E miguel pereira El mariscal de Portogal. y don Aluaro hijo de el Duque de Bergança. E todos los mas caualleros y gente de guerra que hauia en su Reyno. E los vnos vendieron sus patrimonios. E otros empeñaron sus rrentas para seruir al Rey de Portogal en la prosecucion de esta empresa que tomo E la gente E armas de guerra que traia encendio entre ellos tan grande orgullo que no creian que el Rey E la Reyna osassen esperar en castilla por que no tenian dinero ni rrentas donde lo ouiessen E antes de hauer el vencimiento rrepartian los despojos de la victoria. E con esta gente E acompañado de los caualleros que hauemos dicho. El Rey de Portogal vino a la ciudad de Plazencia donde lo esperaua el Duque de Areualo señor de aquella ciudad. E el conde de miranda don Diego de Cuñiga su hermano. E otros caualleros castellanos con sus gentes. E algunos caualleros que heran en la compañia de el Marques de Villena E de el Maestre de Calatraua. E de el Arcobispo de toledo. los quales venian al partido de el Rey de Portogal considerando que la via que aquellos sus señores lleuauan hera contraria a la via de lealtad que heran obligados de guardar a su Rey E a su tierra se apartaron dellos especialmente se apartaron los dos principales caualleros de aquella horden de Calatraua conuiene a saber el clauero don Garcia lopez de Padilla que fue despues maestre. E don Diego de Guzman comendador mayor. El Marques de Villena que estaua en truxillo E solicitaua

la entrada

la entrada de el Rey de Portogal vino luego a Plazencia & traxo aquella doña Juana
q se llamaua Reyna de Castilla y en la plaça de la ciudad se hizo vn cadahalso en
el qual puesto el Rey de Portogal & aquella su sobrina & los caualleros q hemos dho
el Rey de Portogal se desposo publicamte con ella & tomadas las manos luego se intitulo
Rey de Castilla & de Portogal & a grandes vozes vn faraute dixo castilla castilla por
el Rey don Alonso de Portogal y por la Reyna doña Juana su muger primogenita de
estos Reynos & luego el Duque y el Marqs & todos aquellos caualleros vesaron las
manos al Rey de Portogal & a ella & fizieron les juramto y omenaje de fidelidad q
segun los fueros de españa se requeria fazer como a Reyes de Castilla y de leon
este auto luego el Rey de Portogal ouo su consejo con aquellos caualleros de
continuar el camino con toda su fuerça para la villa de Areualo q es en comedio
del Reyno porq desde aquella villa touiesse sus tratos con los principales caua-
lleros de el Rey & con las ciudades & villas del pa y tomassen su voz y viniessen
a su seruicio & ansimismo pa empidir al Rey & a la Reyna q no ouiessen lugar
de juntar gente & luego lo pusieron por obra & vino para Areualo donde estu-
uo por espacio de dos meses

Capitulo como se tomaron las villas de
Nodar & alegrete en Portogal

El Rey & la Reyna sabido aquel auto q el Rey de Portogal hauia hecho
en Plazencia ouieron su consejo de se yntitular Rey & Reyna de Portogal pues
el Rey de Portugal les vsurpaua su titulo llamandose Rey de Castilla & de
leon & yntitularon se Rey & Reyna de Castilla & de leon & de Portogal & de
Cecilia principes herederos de Aragon en aquellos dias algunas gentes de las
fronteras de Portogal por la parte de Vadajoz entraron en el Reyo de Portogal
& tomaron vna fortaleza q se llamaua Nodar en la qual el Rey & la Reyna
pusieron por alcaide vn cauallero de Seuilla q se llamaua Martin de Sepulueda
veinte & quatro de la ciudad el qual fizo pleito omenaje por ella & fizo guerra
a los Portogueses por espacio de tres años & al fin vendiola al Rey de Portogal
por dineros q le dio & no vino a castilla de miedo q ouo por aquel caso q come-
tio en el tpo q touo aquella fortaleza vso del pecado de la luxuria en toda ma-
nera de corupcion de la crueldad & toda manera de tormto de auaricia & toda
manera de robos q fizo a amigos & a enemigos y despues de algunos dias
passados acaescio q el alcaide quiso acometer otra traicion contra el Rey de
Portogal & fuyo de aquel Reyo ansimismo don alonso de monrroy clauero
de Alcantara q se llamaua maestre tomo otro lugar q se llamaua a Ale-
grete el qual tuuo con gente de Castilla en seruicio de el Rey & de la Reyna
por espacio de dos años al fin cargo gente de Portogal sobre el & cercaron
lo & porque no fue socorrido le tornaron a tomar los Portogueses & des de aque-
llos dos lugares todo el tpo q estuuieron en poder de castellanos se fazia gue-
rra a Portogal & ansimismo don Alonso de cardenas comendador mayor de
leon q como hauemos dho se llamaua maestre de Santiago visto q el Reyo de Porto-
gal estaua vazio de gente de guerra la q el Rey de Portogal hauia traido a castilla
recogio la mas gente q pudo de cauallo & de pie de todas aqllas fronteras & entro bien

quinze

quinze leguas dentro en Portogal. E rrobo todos los ganados. E quemo e talo e fizo lo q fallo dentro enel Reyno. E torno pa castilla con gran presa. E los del Reyno de Galicia por aquellas partes q son fronteras fazian assimismo guerra al Reyno de Portogal. E los de Portogal fazian assimismo al Reyno de Galicia Robauan los vnos a los otros muchos ganados. E bienes. E llebauan de vnas partes a otras prisioneros especialmente vno q se llamaua Pero aluarez de soto mayor q hera natural de aquel Reyno de Galizia estaua en la obidiencia de el Rey de Portogal. E desde algunas fortalezas q tenia fazia guerra contina a todas las ciudades. E villas y tierras q no querian estar a la obidiencia del Rey de Portogal este cauallero Pero aluarez tomo la ciudad de Tui q es del obpo de aquella yglesia. E yntitulose vizconde della. E tomo ansimismo a Bayona de miño. E a otros lugares. E tierras los quales fizo estar a la obidiencia del Rey de Portogal. E duro algunos dias en aquel Reyno la guerra por causa de lo qual crecieron los tiranos. E los rrobadores en tanto numero q si la guerra de aquella tierra durara todo aquel Reyno fuera destruido y despoblado —

Capitulo de lo q en este tpo acaescio enel Rey de francia

En estos dias el Rey Aduarte de Ynglaterra con esfuerço y promessa q hizo de ayudarle al Duque Carlos de Borgoña fizo grande armada en su Reyno por la mar con quarenta mill combatientes decendio en vn puerto del Rey de francia en la tierra de Picardia q se llamaua Hotoy con proposito de guerrear a francia continuando la vieja question q en aquellos dos rreinos an tenido. E porq el duq estaua occupado en aquellos dos rreinos en otra guerra q por estonces tenia con el duq de lorena. no pudo venir ale ayudar. E el Rei don luis de francia viendo q su enemigo el Rei de ingalaterra auia descendido en su rreino con toda su hueste. Como quiera q tenia gran poder de gente para lo rresistir por ser librado de aquella guerra para mejor seguir la guerra que tenia en propossito de començar contra Castilla por la parte de lepuzcua. E defender el condado de Ruisellon q es en las partes de cataluña. delibero de se concordar con el Rei de ingalaterra E monjose trado entre ellos de hazer treguas por cierto tpo. El Rei de ingalaterra visto que el duq de borgoña q era la ayuda principal q esperaua no era tiempo dela hazer. E que los mantenimientos para su hueste faltauan. aceto el trado. E concordaron de ver ambos Reyes en vn Rio q se llamaua Som çerca de la villa de Amjmes en picardia. En el qual Rio fue hecha vna puente de madera en el medio della fue hecha vna quebradura de fasta quatro passos. En el vn cabo estaua el Rei de francia con seis caualleros. y en el otro. el Rei de ingalaterra con otros seis. E la gente del vn Rei. E del otro estauan Ribera del Rio. cada vno dela parte q su Rei estaua. E alli fablaron e concertaron q el Rey de ingalaterra volujesse para su Reino y q el Rey de francia le

diesse

diesse luego cient mill coronas de oro para ayuda a sus gastos. E firmaron treguas por siete años. E q en cada vn año destos siete el Rey de francia diesse al Rey de Ynglaterra cinquenta mill coronas de oro aliende de las cient mill q le hauia dado. E q casase el Dalfin de francia con la hija del Rey de Ynglaterra. E con estos partidos. El Rey de Ynglaterra se boluio pa su tierra. Y el Rey de francia quedo libre de aquella guerra

Capitulo como el Rey de Portogal hizo ligas y amistades con el Rey de francia. E como fue a la ciudad de toro. E tomo la fortaleza

El Rey de Portogal como se vido en castilla con titulo de Rey della. E con el ayuda de los caualleros castellanos q con el estauan embio sus embaxadores al Rey de Francia con los quales le fizo saber la muerte del Rey don Enrrique. E como el hauia subçedido por Rey en los Reynos de castilla. E de leon q pertenesçian a doña Juana su hija a quien el hauia tomado por esposa. E a causa della. E como su marido los poseia por ende q le pluguiesse rreformar con el. E con su sobrina como con Rey. E Reyna de Castilla las antiguas pazes y françças q son entre estos dos Reynos de castilla. E de françia. E al Rey de francia plugo dello como quier q tenia fecho asiento de fazer ligas. E amistades con el Rey. E con la Reyna de castilla segu hauemos dho q lo prometio a aquel secretario suyo q a el en los prinçipios embiaron por partes de aquella promessa y firmo su amistad con el Rei de portugal a fin q el Rey y la rreina no pudiessen hazer la guerra que por la parte de rrujsellon Recelaua le farian. E començo a hazer guerra por la parte de vayona y de la brinta y a la tierra de lepuzcua. E sabido por el Rei de portugal q el Rei de francia auja aceptado su amistad, E que con fabor suyo hazia guerra a tierra de lepuzcua. Esforçose mas para seguir su demanda. y otrosi Jn̄o de Vlloa q tenia la ciudad de toro enbio a rrogar que fuesse en persona. E tomasse la fortaleza de aquella ciudad q estaua por el Rei. E por la Reina q de otra manera no podia defender la ciudad para su seruiçio. tenia por contraria la fortaleza. E ansi mismo le dio esperança q desde toro podia auer a Çamora porq creia q el marisçal q tenia la fortaleza. E Jn̄o de porras su suegro q tenia gran parte en la ciudad. no enbargante q auja hecho juram.to E pleito omenaxe al Rei. E a la Reina de estar en su seruiçio. pero como le viessen puesto en toro faciendo le algunas mds. le daria la fortaleza. E la ciudad de çamora la qual aunq̄ela a su obediencia tenia muj gran parte en el Reino porq todos los de las otras ciudades visto q çamora estaua a su obediencia fallesçerian en el confio q tenian al Rei. E a la Reina. E mudarian el proposito como suelen facer los hombres q ligeram.te se mueuen a la parte q la fortuna les es fabolable. El Rei de portugal viendo estas consideraciones fue a la ciudad de toro con toda su hueste. E luego como llego puso sitio sobre la fortaleza. E mando poner las estançias bien junto della. E assi por la parte de la ciudad como por de fuera fueron tan fortificados

fortificados q no pudieron entrar en ella socorro de gente sin recebir daño. E por es
ta causa no la pudo socorrer la qual por no estar bien bastecida de pertrechos ni
de bastim^tos^ segun dizian a pocos dias la entrego el alcaide q la tenia al Rey de
Portogal con partido de la vida q aseguro a el y a los q con el estauan. E assi
quedo la ciudad de toro con su fortaleza por el Rey de Portogal la qual entrego
a Juan de Vlloa. E de alli tomo la villa de Cantalapiedra q es del obispo de la ciudad
de Salamanca e puso en ella gente de cauallo. E de pie y guarnicion. E viendose
el Rey de Portogal apoderado de aquellos lugares ouo acuerdo de escreuir al
mayordomo Andres de cabrera q tenia el alcaçar de Segouia en el qual estauan
hasta diez mill marcos de plata q quedaron de el gran thesoro q tenia allegado
el Rey don Enrrique. E mandole q luego entregasse el alcaçar con todo el theso
ro. E las cosas de la camara q hauia quedado en su poder. Lo qual dezia perte
necer a el. E a la Reyna doña Juana su muger como hija heredera del Rey don
Enrrique su padre. E q le daria gran parte dello. E faria otras mercedes y el yria lue
go con su persona y huerte a lo rrecebir. Y q si no obedesciesse sus mandamientos
como de su Rey mandaria executar en su persona tan cruel justicia q fuesse
enxemplo a los viuientes. Oyda por este mayordomo la embaxada del Rey de
Portogal ni el miedo de las amenazas ni la cobdicia de las promessas le mouio ha
zer lo q el Rey de Portogal le embiaua a mandar. E rrespondio q el no conoscia
otro Rey de los Reynos de Castilla saluo al Rey don Fernando. E a la Reyna doña
Ysabel su muger a la qual pertenescia de derecho a quien el hauia fecho el pleito
omenaje por aquellos alcaçares con todo lo q en ellos estaua a los quales entendia
acudir con ellos cada vez q se lo demandassen por ende q lo ouiessen por escusa
do. E luego entrego toda aquella plata al Rey. E a la Reyna de la qual pago suel
do por algunos dias a la gente de armas q embiaron a llamar. E el Rey de Portogal
fue muy indinado contra el mayordomo Andres de cabrera por no hauer cum
plido lo q le embio a mandar. E hauer fecho todo lo contrario porq creia seguirse
le dello desseruicio. Ansimismo porq aquella plata hera alguna ayuda para pagar
sueldo a la gente de armas q venia a llamamiento del Rey y de la Reyna como por
q veia la constancia del mayordomo para tener por ellos la ciudad de Segouia de q
estaua apoderado.

Capitulo como el Rey de Portogal ouo la ciudad de Çamora

Embio assimismo el Rey de Portogal a rrequerir a Juan de porras q tenia la ciu
dad de Çamora q le entregasse aquella ciudad. E tuuiesse manera con su
hierno el Mariscal q tenia la fortaleza q se la entregasse. E prometio de les
dar luego vna suma de oro. E de les fazer merced de cierto numero de vasallos de
tierra de la ciudad. E de otras muchas mercedes lo qual sabido por el Rey embio
sus mensajeros al mariscal. E a Juan de porras su suegro a les dezir q ya sabian
como el juramento. E pleito omenaje q le hauian fecho de ser leales seruidores. E gu
ar dar aquella ciudad para el. E para la Reyna su muger. E de no acoger en ella
persona alguna poderosa en su desseruicio. El qual pleito omenaje segunda vez
hauian rreformado quando hauian ydo a aquella ciudad por ende q como caua
lleros. E hombres fijosdalgo guardassen su lealtad. E lo q hauia jurado. E prometido

E si necessario

E si necessario hera les embiaria vn capitan con gente de armas para q̃ en vno
con ellos guardassen la ciudad como cumplia a su seruiçio. E este Juan de
Porras como tenia proposito de hazer mas lo q̃ a su prouecho q̃ a su honrra
cumplia a fin q̃ el Rey no embiasse gente a la ciudad para se apoderar de
ella embio su respuesta dissimulada por dos vezes mostrando por pala//
bras grande obidiencia a sus mandamientos deziendo q̃ no plugiesse a dios q̃
el ni el mariscal su hierno hiziessen herror contra sus honrras ni en cosa
q̃ fuesse contra su seruiçio q̃ no hera necessario gente q̃ defendiesse la ciudad
porque el y los naturales della la defenderian como quiera q̃ por algu//
nos fue dicho q̃ este Juan de Porras dauan respuestas dissimuladas y que
heras hombre a quien la obidiencia fazia posponer la conciencia. Pero el Rey
asegurandose en su respuesta no aprouecho embiar la gente q̃ deliberaua
embiar para la guardar / Juan de Porras en este comedio trataua con el Rey
de Portogal secretamente de le entregar la ciudad / E como ouo rrecebido el oro
q̃ le prometio. E las otras merçedes q̃ le fizo luego se desnudo de aquella vestidura
de disimulaçion q̃ al Rey mostraua de fuera paresçio el verdadero Juan de Po//
rras y herro. E fizo herrar al mariscal su hierno. E dieron la obidiençia al
Rey de Portogal. E fizo alçar en su ciudad. E fortaleza pendones por el. E lue//
go el Rey de Portogal fue con toda su hueste a la ciudad en la qual estuuo
algunos pocos dias. E dexo en la fortaleza al Mariscal. E la puente dexo
ansimismo a vn cauallero natural de la ciudad q̃ se llamaua Francisco de
Valdes hera sobrino de aquel Juan de Porras hijo de su hermana. E hauia sido
vno de los priuados del Rey don Enrrique. E despues por algunos desacuer//
dos q̃ ouo fue a viuir con el Rey siendo principe de Aragon. E ouo gran lugar
cerca del. Y en su consejo. E quando vido q̃ el Rey de Portogal entro poderosa//
mente en Castilla luego dexo al Rey. E fue a viuir con el Rey de Portugal
E por aquella causa confio de el la puente de la ciudad q̃ es vna de las
principales fuerças della. E dexadas las cosas de Çamora assentadas lue//
go voluio el Rey de Portogal para Toro do estaua su sobrina / sabido
por el Rey. E por la Reyna la deslealtad q̃ Juan de Porras. E el mariscal
su hermano fizieron en su desseruiçio / ouieron gran pesar porq̃ Çamora es
vna de las mas principales ciudades del Reyno. E porq̃ el Rey de Portogal. E los
caualleros de su parçialidad se esforçaron mas para seguir la guerra q̃ tenia
començada

Capitulo de la gente q̃ se junto en Valladolid por mandado del Rey. E de la Reyna

Segun hauemos dicho. El Rey E la Reyna acordaron de llamar todos los
caualleros. E gentes de armas de cauallo. E de pie de sus Reynos. E de las mon//
tañas de Vizcaya. E de Lipuzcua. E de las Asturias. E de Castilla la vieja
los quales visto el mandamiento del Rey. E de la Reyna vinieron con las mas
gente de sus casas q̃ pudieron. E las ciudades. E villas. E embiaron a sus cos//
tas gente de cauallo. E de pie / ansimismo vinieron los hijos dalgo q̃ fueron
llamados. E otras personas particulares por ganar hidalguias y franquezas

q̃ les

q les fueron prometidas. E juntaronse todos en la Villa de Valladolid ecepto
las ciudades y villas del Andaluzia q no fueron llamadas por ser tan lejos
otrosi las del Reyº de Murçia con la gente de aquel Reyº faziangerra al Mar//
quesado de Villena, ansimismo de la Villa de madrid no vino gente a su lla//
mamiento porqe estaua apremiada contra la voluntad de los vecinos della con gente
del Marqs de Villena q tenia el alcaçar fueron con el Rey en aquel ayunta//
miento el cardenal de España / El Almirante don Alonso Enrriquez / E don Diego
hurtado de mendoça Duque de el Ynfantazgo herno del cardenal / El Duq
de Alua don Garcia aluarez de toledo / don Pedro fernandez de Velasco condes//
table de Castilla / conde de haro / E don Alonso de arellano conde de Aguilar.
Domingo lopez de mendoça conde de tendilla / E don lorenço suarez de mendoça
conde de coruña hermanos del cardenal / E don Enrrique enrriquez conde de Alua
de liste / E don Pedro de mendoça conde de monteagudo / E don Pedro aluarez de oso//
rio marqs de astorga / E don Diego perez sarmiento conde de Salinas / E don Rodrigo
alonso pimentel conde de Benauente / don Juan manriq conde de Castañeda / don
Gabriel manrrique su herno conde de osorno / don Pedro manrriq conde de treuiño
don Pedro de Acuña conde de buendia / E don Diego hurtado de mendoça obispo
de Palencia / E generalmente vinieron todos los mas de los caualleros. E señores. E
perlados del Reyno / ecepto el Duq de medina çidonia conde de niebla. E don Diº
fernandez de cordoua conde de cabra q no fueron llamados / porqe estauan en guar//
da de toda el andaluzia contra. El Marqs de caliz q estaua en Jerez / E contra don
Alonso de aguilar q estaua en cordoua porq de aquellos dos caualleros se pensa//
ua q seguirian el partido del Rey de Portogal por ser casados con dos hernas del
Marqs de Villena por las grandes mdes. q de la parte del Rey de Portogal les he//
ran prometidas. El Duque de Alburquerque don Beltran de la cueua tenia en su
pecho varios pensamientos porq de la vna parte hera traido por la aficion de aquella doña
Juana de la otra parte el miedo de la Reyna le rreformaua / al fin vencido por
el gran numero de gente q vido venir al seruicio del Rey. E de la Reyna vino
assimismo con toda su gente a lo seruir reçelando de perder lo q tenia / como quie//
ra q se afirmaua hauer dado palabra de seruir al Rey de Portogal q se juntaria
con el. Acaesçio en aquellos dias q don Juan de acuña conde de Valencia estan//
do en vna torre de la su Villa de Valencia cayo della. E murio luego en este pun//
to. E afirmose por muchas personas q lo lanço de aquella torre vn cauallero
q se llamaua Juan de rrobles su criado casado con su herna q estaua hablan//
do con el por debates q con el tenia

Capitulo como el Rey mouio su hueste pa yr contra el Rey de Portogal

Como estos caualleros con todas las gentes de cauallo E de pie fueron juntos En
Vallid El Rei acordo de pasar de aquella Villa E yr contra El Rei de portu//
gal q estaua en toro repartidas primero sus capitanias y hordenadas
sus esquadras siguieron su camino por la otra parte del Rio de duero con
toda aquella hueste. la Reina q segun auemos dicho auia estado
en toledo partio de aquella ciudad con toda la gente de armas E de pie de

De las ciudades de Segovia E de Avila E de todas aquellas comarcas
poniendo sus reales en el campo vino para la villa de tordesillas.
Y junto la gente que traia con la q̃ vio que tenia el Rei Ribera del
rrio duero E todas aquellas gentes fueron repartidas por sus capitanias
En treinta y cinco batallas. En q̃ avia doze mill hombres de cavallo delos
quales Eran quatro mill hombres de armas con cavallos Encubertados E to
dos los otros Cavalleros ala gineta. E delas montañas E de las otras partes del
rreino se juntaron treinta mill hombres a pie. Ansi mismo el Rei de por
tugal quando En castilla entro pensando En la multitud de su hueste
ovo grande orgullo y tenia creido que el Rei no le daria batalla ni aun
esperaria En el Reino. Viendo asi toda aquella gente Castellana vis
to que Eran muchos mas de cavallo E de pie que los portugeses confian
do en sus fuerças pensaron delos lançar fuera del Reino. Ayudava
a Esto la aficion grande q̃ tenian con el Rei y con la Reina. E las Ene
mistades antiguas q̃ tenian con los portugueses E con los castellanos q̃ los
metieron En el Reino E las faborescian. El Rei con todas aquellas
huestes llegaron alas aceñas que dizen de herreras que son En el Rio de
duero q̃ tenia fortalescidas el alcaide de castro nuño con hombres q̃ las
guardavan. E luego como alli llegaron los peones Especial gente q̃
venia de vizcaya con ballesteria grande q̃ tenian. començaron a com//
batir la fortaleza. E tanta fue la multitud de la gente q̃ cargo enel combate. E tan gra//
de la priesa q̃ le dieron por todas partes q̃ los q̃ estavan dentro no pudieron socorrer a
todos los lugares por ado heran combatidos. E desmayaron E por fuerça fueron toma//
dos. E ahorcados hasta veinte hombres de aquellos ladrones q̃ en ella estavan
puestos por el alcaide de Castro nuño. E mando. el Rey derribar aquella fortaleza
E mover su hueste adelante las vanderas tendidas. E las batallas hordenadas
E llego lo otro dia cerca dela ciudad de Toro por la parte de la puente. El Rey de Por//
togal ynformado dela hueste q̃ traia. El Rey acordo cerrar las puertas dela
ciudad. Y armar toda su gente. E poner guarda delas puertas E del muro delas
torres. E ansi estuvo el Rey por espacio de cinco horas dando vista al Rey de
Portogal. E esperando le enel campo q̃ saliesse con el ala Batalla, quando el
Rey vido q̃ el Rey de Portogal no salia dela ciudad embio a el Un cavallero
q̃ se llamava Gomez manrrique el qual le dixo de su parte, señor el Rey de
Castilla. E de leon. E de Cecilia. E de Portogal. principe de Aragon, nro señor
vos embia a dezir q̃ ya sabeis como Rui de sosa cavallero de vra casa q̃
embiastes a el. E ala Reyna nra señora doña ysabel su muger. E les requi//
rio de vra parte q̃ saliessen de estos Reynos q̃ dezis pertenescer a doña Juª
vra sobrina, a quien afirmastes haver tomado por esposa con el qual vos
rrespondieron q̃ se maravillavan de vos siendo principe dotado de tantas
virtudes embiar demanda tan agraviada E despertar materia tan escanda//
losa sobre fundamiento tan ynçierto E tomar empresa do tantas muertes E ofen//
dios se pueden seguir en estos sus Reynos y enel Reyno de Portogal y vos
embiaron a rrogar q̃ quisiesedes dexar la via de la fuerça. E tomar la via
dela Justiçia por escusar los inconvenientes q̃ dela guerra proceden lo qual
no vos plugo aceptar antes haveis entrado con mano armada en sus Reynos

E les

E les haueis usurpado su titulo Real. E haueis publicado q los venis a buscar.
doquier q los hallaredes pa los lançar dellos / acerca de lo qual les paresce q haueis
escogido a Dios por Juez. E a las armas por executoras desta demanda agora
señor el Rey nro señor vos embia a dezir q a el plaze del Juez e de los executo-
res q haueis escogido. E q si le venis a buscar el es venido a la puente desta
su ciudad a os responder a la demanda q traeis. E a vos requerir q fagais una
de tres cosas / lo q luego vos salgais de estos sus Reynos. E dexeis el titulo dellos q
contra toda Justicia quereis usurpar. E si algun derecho vra sobrina dezis q
tiene a ellos a el le plaze q se vea e determine por el summo pontifice sin rigor de
armas / o salgais luego al campo con vra gente a la batalla q publicastes q
veniades a dalle / porq por batalla dos suele Dios mostrar su voluntad de la
verdad en las cosas lo muestre en esta batalla q teneis en las manos / o si por ve-
ntura lo uno ni lo otro no vos plaze aceptar porq su poderio de gentes es tan grande
y el vro tan pequeño q no podriades venir con el a batalla campal / por escu-
sar derramamiento de tanta sangre vos embia a dezir q por combate de su persona
a la vra mediante el ayuda de Dios vos fara conocer q traeis injusta deman-
da / oydo por el Rey de Portogal este requerimiento embia su respuesta con un
cauallero de su casa q se llamaua alonso de herrera el qual dixo al Rey ansi
Señor El Rey don Alo de Castilla. E de leon e de Portogal nro señor vista la
requesta q con gomez manrique cauallero de vra casa embiastes vos em-
bia a dezir q el tiene derecho en estos Reynos de Castilla e de leon como
esposo de la Reyna doña Juana su sobrina a quien de derecho pertenesçian
como fija legitima heredera del Rey don Enrique la qual fue jurada en con-
cordia por todos los tres estados de estos Reynos por princessa heredera dellos sin
contradicion alguna. E fue tenida por su fija legitima natural por ende vos re-
quiere como requerido ha q salgais vos e la Reyna de Çecilia vra muger
dellos. E se los dexeis desembargados. E ellos assi libres de la usurpacion q en
ellos hazeis / a el plaze q el papa conozca de este derecho. E lo libre entre vosotros
la Justicia. E quanto toca a la batalla q le presentais vos embia a dezir q el
tiene a los grandes de sus Reynos. E otras gentes de armas repartidas en muchos
lugares los quales entiende llamar prestamente. E salir con vos a la batalla q le ofre-
ceis / cerca de lo tercero q le requeris del combate de persona a persona porq tantas
gentes q son sin culpa no perezcan vos responde q a el plaze dello tanto q se de
forma a la seguridad del campo donde este trance se ouiere de hazer. E seguri-
dad ansimismo q el vencedor consiga el efecto de la victoria q Dios le diere
y porq si esta seguridad no ouiesse en vano venceria aquel a quien Dios
lo otorgasse la victoria. E q le parescia q no pueden ser otros rehenes mas cier-
tos desta seguridad q la señora Reyna de Çecilia vra muger. E la señora
Reyna de castilla. E de Portogal su esposa puestas con las principales q compe-
ten sobre esta demanda / oyda por el Rey de castilla esta Respuesta respondio
al Rey de Portogal con gomez manriq aquel cauallero q hauemos dho q hauia y-
do a el primero. E q le dixo de su parte / Señor el Rey de Castilla e de leon e de Çecilia
E de Portogal

e de Portugal principe de Aragon nro señor vos embia a dezir q no es venido
aqui a platicar por palabras el derecho de estos Reynos salvo por las armas
q vos quesistes mover . y q le parecen superfluas estas alegaciones pues
aqui no teneis Juez q las oya y determine q si lugar ouiesse a ligarse ian
como el Rey don Enrrique e todos los grandes de sus Reynos con autoridad
de el legado del Papa juraron a la Reyna su muger por princessa heredera
de estos Reynos . e tambien juraron los procuradores de las ciudades e de
las villas dellos . e se alegaria e provaria como el mismo Rey don Enriq
pocos dias antes q fallesciesse queria retificar aquel juram^to^ e mandava q
esto fiziessen todos los grandes del Rey e los tres estados del por cortes q se
havian de hazer en la ciudad de Segovia . e lo comunico con el cardenal
de España e con el condestable de Castilla conde de Haro e con el conde de
Benavente / e ansimismo con el Marqs de Villena q esta agora en vra
compañia . e con otros cavalleros . e doctores de su consejo e de esta provança
dizen q con el secreto de vra conciencia se proveeria la ynabilidad de
el Rey don Enrrique . y la yngratitud de la señora vra sobrina . y pa esta
demanda q proseguis / Pero pues q no ay Juez q lo aya por la via de justa
es necessario venir a la via de la fuerça q vos escogistes . embia os a dezir
q porqnto pa tan altos . e tan poderosos Reyes como vosotros o sois no se
fallaria Reyno seguro do fuessedes a fazer estas armas con q vos com//
vida de su persona a la vra y aun para buscar tal seguridad seria di//
laçion casi infinita porende le paresce q se deven de nombrar quatro cava//
lleros dos castellanos nombrados por vra parte e dos Portoguesses nom//
brados por la suya porq ninguna dilacion en esto se puede dar / su alteza
nombra luego de los Portoguesses al Duque de Guimaraes . e al conde de
Villarreal y el Duq de Arevalo se juntaria con el . e le serviria q esta
con vos . e que vos nombredes otros dos castellanos de los q estan con
el pa q estos quatro con cada ciento o dozientas lanças con via de
juram^to^ y de fidelidades q sean . e tengan el campo donde fizieren las ar//
mas seguro como deve ser en tal caso . e q esta negociacion se concluia
dentro de tercero dia porq no es onesto a tan altos principes la dilacion en
semejante materia . e cerca de las rrehenes embiastes a nombrar de la
Reyna mi señora e de la vra a vra sobrina a esto vos embia a dezir q es//
tos Rehenes no lleban ninguna proporcion de ygualdad la qual desigual//
dad es muy notoria a todo el mundo y no menos a vra señoria . porende
no conviene fablar en ello . Pero por vos satisfazer e porq no parezca q
por falta de seguridad queda de se fazer este trançe a el plaze de dar la
princessa su hija . e todas las otras seguridades q sean necessarias
para guardar q el vençedor consiga effecto de su victoria . e si en esta
forma vos plaze aceptar luego se porna en obra vro trançe . e donde otra
cosa plazera a vra alteza añadir o mandar no me es mandado replicar
El Rey de Portogal embio a alonso de herrera aquel cavallero q havia em//
embiado

embiado primero al Rey. E dixo de su parte señor el Rey de castilla e de leon e de Portogal nro señor visto lo q le embiastes a rreplicar con Gomez manrrique di zeansi q al plaze nombrar los caualleros castellanos segun vra alteza nombro e los dos portogueses pa q tengan seguro el campo de lo q souieredes de fazer el trançe. Pero açerca de los rrehenes q han de dar para la seguridad de la victoria q ouiesse el victorioso el no rrecibira otras saluo a la señora vra muger porq si ella quedasse libre dado q el vençiesse quedaua el debate de sucession de estos Reynos e no se defiende por vras armas segun q le vos dezis q lo desseais por ende si ella se pone por rrehenes al el plaze de venir en todas las otras cosas q por vos son mouidas e en otra manera no me mande hablar mas çerca de esta materia

capitulo como el Rey asento Real sobre toro. E como lo alço

Visto por el Rey como el Rey de Portogal no salio a la batalla campal. E q hauia ympedimento en el combate q le mouio de persona a persona acordo asentar su Real Ribera del rrio de Duero cerca de la ciudad de toro y estuuo alli tres dias en los quales en la hueste ouo gran falta de mantenimientos porq aquel alcaide de Castronuño q hauemos dho tenia gente en la fortaleça de siete yglesias. E castro nuno. E las otras gente contraria q estaua por el Rey de Portogal en otras fortalezas cercanas de la ciudad de toro fazian guerra e no consentian passar los mantenimientos q venian al Real. Y en los tres dias q alli estuuo el Rey llego a valer el pan diez mrs q el dia antes se hauia vendido a dos mrs. E por consiguiente todos los otros mantenimientos quando el Rey e todos los otros caualleros de su consejo sintieron falta de los mantenimientos. E como creçia mas cada hora. E q no lo podian rremediar por el estoruo q les fazian aquellas fortalezas viendo assimesmo q aunq pudiessen estar mucho tpo ni por esso la ciudad de toro estaua cercada. E por q la otra parte del rrio no hauia gente q rresistiesse la entrada e la salida a los Portogueses ni el rrio se podia vadear pa q de la otra parte se podiessen quitar los mantenimientos q entrauan en la ciudad. E segun la gran gente q estaua dentro con el Rey de Portogal hera neçessario asentar rreal en otra parte de la ciudad en q ouiesse tanta gente qnta el Rey alli tenia ni menos tenia dineros pa pagar sueldo e pa las otras cosas neçessarias a tan gran exercito como alli con el estaua ni hauia pertrecho pa combatir la puente. E por rremediar el daño q la hueste rrecibia e q no viniesse otro mayor ouo consejo el Rey de alçar el Real. E venir a la Villa de Medina del campo la gente de los comunes de pie e de cauallo q alli vinieron q heran gran numero qndo supieron q los caualleros aconsejaua al Rey q alçasse el Real. E lo fazian bolver sin hauer fecho obra ninguna no mirando las causas q le constreñian a lo alçar comencaron a murmurar. E partianse en partes los vnos dezian q el Rey venia alli engañado q los caualleros q con el estauan lo querian prender. otros dezian q le consejauan mal porq temiendo junto tan grande exercito lo fazia derramar sin fazer alguna obra porq no podia juntarse en mucho tpo otro tanta. E tal gente con tanta voluntad de le seruir. E dezian ansimismo q los caualleros no contentos de las diuissiones. E guerras passadas de nuebo querian tener formas. E dilaciones porq esta diuission del Rey de Portogal

de Portogal durasse e fin de ganar con el vn rey / otro con el otro para acrecentar sus estados. e amenguar. e destruir del todo punto el estado Real y esteni muriò andando entre ellos crecio en tal manera q vinieron algunos dellos al Rey e le dixeron como los caualleros q le consejauan q alçasse el Real no heran derechos seruidores por ende q deuian mirar cerca dello lo q cumpla a su seruicio e q para qualquier cosa q quisiessen hazer todas aquellas gentes de armas de los hombres q alli estauan se juntarian con el sobre esto ouo grande escandalo en el Real porq los caualleros q fueron auisados destas fablas se escandalizaron e cada vno con su gente se ponia en guarda y de tal manera y baxeciendo el escandalo q toda la hueste estaua en punto de se perder / El Rey q hombre de buen yngenio. e tenia condicion amigable e conoscio q como quier q los comunes no mirauan bien las cosas q le constreñian a alçar el Real porq se mouian a dezir aquellas cosas con desseo de su seruicio e asso mismo sabia q los caualleros con toda lealtad le consejauan la verdad de lo q deuia fazer segun las necessidades q ocurrian a la hora e porq vido q no podia durar alli toda aquella gente sin reçebir gran daño trabajo de pacificar todo aquel escandalo. e fablo con los principales de aquellos hombres las causas q mouian a alçar el Real con buena razon satisfizo el buen desseo de los comunes y la ynoçencia de los caualleros e a la concordia de los vnos e de los otros mando alçar el Real. e vino pa la villa de Medina de el campo e al tpo de la partida aquellas gentes de las comunidades indinados por la poca execucion q hauia fecho de lo q tanto desseauan derramaron se por muchas partes deshordenados de tal manera q si el Rey de Portogal fuera dello auisado solos mill rocines q soltara e fueran en pos dellos fiziera tan grande estrago en los castellanos q aquel dia ouiera acabado su empresa si la prouidencia de Dios q guia las cosas a los fines q tiene hordenados no le impidiera el conoçimiento de aquella ventura q se le ofrescia

capitulo de lo q passo en Medina e del acuerdo q se ouo para tomar la plata de las yglesias

El Rey segun es dho acordo de venir a Medina. y la Reyna estaua en tordesillas vino luego pa el y alli se despidieron pa yr a sus tierras todos los mas de aquellos grandes e caualleros q con ellos alli estauan e todas las otras gentes q hauian juntado. e quedaron con el Rey e con la Reyna el cardenal de españa / el Duq de Alua / e el Almirante e el condestable conde de Haro e conde de Benauente e el conde de Aluadeliste / e algunos otros caualleros e gente de cauallo e de pie q estauan en la guarda con el Rey e con la Reyna estando alli en Medina supieron q vn cauallero q se llamaua Rodrigo de astañeda hermano del conde de cifuentes q viuia con el Marqs de villena q ria venir de noche con gente a quemar los arrauales de Medina de lo qual el Rey e la Reyna fueron auisados e porq vieron q con tan poca gente no podian estar seguros en aquella villa por no ser fuerte especial estando el Rey de Portogal tan cerca con tanta gente ouieron su consejo e acuerdo de boluer a Valladolid e porq no tenian dineros para pagar sueldo a la gente de armas q con ellos estaua pensaron por muchas maneras de donde lo

pudiessen

pudiessen hauer por q ellos conuenia sostener la guerra començada. E despues
de muchas platicas hauidas por los de su consejo cerca desta materia dixeron al
Rey e a la Reyna q ya veian quanto les hera necessario tener gente de armas junta
pues el Rey su aduersario la tenia. E como quier q heran sus subditos con volun//
tad de los seruir ver mi ancada y quando q los llamassen. Pero q hera necessario
dinero pa les pagar sus sueldos. Y q esto no veian donde se pudiesse hauer porq to//
do el patrimonio Real estaua enajenado con las turbaciones passadas e guerras
esto mismo pntes esso mismo les dixeron q ellos heran Reyes e no tiranos pa q die//
ssen lugar a rrobos ni fuerças porq esto tal ni seria seruicio de Dios ni suyo y aun de
semejante gente seguir el hauer prouecho por q no les pagando sueldo no tienen obi//
diencia e sin obidiencia farian mucha mas guerra. E las personas e pueblos q esta
a su seruicio q a los q estan con sus aduersarios y de esto se siguiria q la afiçion
q los comunes tienen a sus rreales personas se conuertiesse en odio e mal querencia
q no seria buen consejo teniendo justa guerra dar lugar q la fagan injusta con
la mala conçiençia de su gente. E porque aquellas guerras han asperos fines cuya
gente no tienen freno a los rrobos de esto no solamente los contrarios mas dios se mu//
estra enemigo todo esto considerado ansi mismo q su aduersario tiene mucho di//
nero de lo q traxo de su tierra. E cada vn dia le traen de sus rrentas con q paga sueldos
e fazemdes. E se sobstiene en castilla dixeron q hauian pensado q se deuia tomar
la plata de las yglesias. E q no touiessen esto por cosa nueua ni graue porq permitido
hera quando estrema necessidad como esta ocurria en los Reynos q se vuiessen tomar no
sola mente la plata mas los bienes y rrentas de las yglesias. E de las cosas sagradas
lo qual se hauia fecho muchas vezes a otros Reynos e prouinçias. E aun se lee
en la sagrada escriptura q para las necessidades q ocurrian no sola mente se toma//
ua el tesoro del templo mas tomauan se los hornamentos y las limosnas q se ofres//
çian pa la fabrica. E pa otras cosas pias pa remediar las necessidades q ocurria
en la tierra por q aquel rremedio tan bien es pa las cosas eclesiasticas como pa
las seglares por q no padezcan los males e destruiciones q de la guerra se le siguen
E despues fenesçida aquella necessidad los buenos Reyes rrestituyan lo q toman
del santuario. E q ansi esperauan en Dios q le daria victoria e q rrestituirian
lo q tomassen e farian otras mayores limosnas a los templos e pueblos. E le clerezia del
Reyno e serian contentos dello. E su voto hera q deuian dar luego sus cartas e poner
rreceptores q rreçiban esta plata de q se pudiesse socorrer solamente pa pagar sueldo
a la gente e para las otras cosas necessarias a la guerra. E q esto no se gastasse ni des//
tribuyesse en ninguna otra necessidad saluo solamente en esto de la guerra. El Rey
e la Reyna oydas estas rrazones paresçioles graue cosa tocar en los bienes de las y//
glesias. Pero considerando su necessidad e conosciendo q a los perlados e clerezia
plazeria dello acordaron q se tomasse sola mente la mitad de la plata de las yglesias
e la otra mitad quedasse pa el offiçio del culto diuino con obligaçion q fizieron de la
pagar pa la qual paga depositaron luego treinta cuentos q se hauian de pagar del
Reyno del pedido y monedas dentro de tres años. E dieron sus cartas. E embiaron sus
thesoreros e rreceptores pa la rresçebir toda la clerezia considerando la necessidad
de la guerra de su voluntad dieron la mitad de la plata q tenian en cada vna yglesia
del Reyno de lo qual mandaron pagar sueldo. E tornaron a llamar gente limitada tan//
ta q pudiesse ser bien pagada. E della sostuuieron algunos dias la guerra que en otra

manera

manera no la pudieran sostener la qual fue despues pagada a las yglesias
de aquellos treinta cuentos. E de otra summa de mrs. que para ello fue librado
cerca de esta paga la Reyna puso gran diligencia porque se hiziesse compli
damente. E dio cargo a los padres priores de los monesterios de sant hieronimo
de todo el Reyno. que oviessen ynformacion cada uno en su provincia si esta
plata se restituya enteramente a las yglesias los quales fueron solicitadores
de esta restitucion que enteramente fue fecha

Capitulo de las cosas que el conde de Paredes fazia en el Reyno de toledo

En el tiempo que estas cosas passavan el conde de Paredes maestre de Santiago. E
don Diego fernandez de cordova conde de cabra por virtud de los poderes
que tenian del Rey. E de la Reyna fazian guerra a las tierras del Maestre de
Calatrava. E a la tierra del conde de Ureña su hermano. el marques de Ville
na su primo que segun havemos dicho estava en la obidiencia del Rey de Por
togal tomaron ayuda de tal manera estos dos cavalleros que tenian ocupada
la tierra del maestrazgo de ~~Santiago~~ calatraua que la gente suya no pudo yr a ayu
dar al Rey de Portogal porque le hera necessario con ella guardar sus lugares
por la guerra que des de ciudad Real les fazian el maestre don Rodrigo manrrique
y el conde de cabra. los quales cobravan la renta de muchos lugares de los
contrarios de los quales pagavan sueldo a la gente de armas que tenian. E des
pues que estovieron juntos algunos dias acordaron que el conde volviesse al anda
luzia a proveer en aquellas cosas de aquella tierra en lo que fuesse necessario al ser
vicio de el Rey. E de la Reyna. Y el maestre viniesse por veles y assi partieron
cada uno con su gente el maestre como fue en veles luego començo a hazer gue
rra a todos los lugares del Marques de villena. E tomar las rentas que pertene
cian al marques. E porque los moradores de la villa e lugares de aquel marques
aborrescian a los Portogueses. y heran aficionados al Rey. E a la Reyna
acudian de buena voluntad con las rentas al maestre de Santiago. E los ve
zinos de villena como vieron capitan por el Rey. E por la Reyna puesto en la
comarca que les pudiesse favorescer rrevelaronse contra el marques. E mataron e
rrobaron alguna gente de la villa. E quitaron los officiales que tenian puestos el
Marques. E pusieron justicia por el Rey. E por la Reyna. E cercaron la fortaleza
E para los favorescer en aquel cerco vino un cavallero de Aragon que se llamava
mosen gaspar façan con gente de Aragon. el qual apreto el cerco en tal manera
que en pocos dias tomo la fortaleza. El Rey. E la Reyna por el servicio que les fizieron los
de aquella villa prometieronles de no la apartar de su persona. Otrosi los vezinos
de las villas de hutiel y Almansa. Zavesta. E hellin. E tamara. E todas las
mas de las otras villas del Marquesado de villena algunos por su voluntad
E otros por temor visto lo que los de la villa de villena hizieron luego se rrevelaron
contra el Marques. E se pusieron en la obidiencia de el Rey. E de la Reyna. a los qua
les el maestre dixo que se conservassen al amparo del Rey. E de la Reyna cuyos
naturales heran. E amonestoles que si alguna mudança hiziessen de lo que havia
principiado serian privados de las vidas. E de los bienes. E que de en lugar de
amigo farian adversario. E al Rey. E a la Reyna en lugar de Reyes los farian
justicieros. e ansi mismo Pedro de Haro alcaide de la fortaleza de Reyna
visto

Visto q̃ el Marq̃s de Villena por quien el tenia la fortaleza seguia el partido del
Rey de Portogal. E q̃ no lo podia defender e q̃ los de la villa le querian cercar embio
su obidiencia a el Rey. E a la Reyna. E fizoles pleito omenaje por ella. E de estas
cosas el marq̃s estaua aquexado porq̃ de todas partes le recrecian necessidades
q̃ no podia proueer. e recelaua q̃ sus villas del condado de Santisteuan. E otros sus
lugares se rreuelarian contra el. E sus alcaides por este temor le embiauan a rre-
querir q̃ les embiasse gentes e bastimentos p̃a las defender. E a fin de proueer todas
estas necessidades rrepartio toda la gente q̃ pudo hauer p̃a guardar las villas q̃
le quedaron esta misma fatiga temia el maestre de Calatraua. E el conde de Hurue//
ña su herm̃o y el Duque de Areuala. E todos los caualleros q̃ seguian el partido del
Rey de Portogal. E les impidian q̃ no le siruiessen e q̃ les hauian prometido. El Rey de
Portogal visto q̃ no hera seruido de aquellos caualleros segun el asiento q̃ con ellos
fizo. E q̃ el comendador mayor de Leon q̃ se llamaua maestre de Santiago hauia en//
trado con gente en su Reyno p̃a lo destruir. Viendo essomismo los rrobos q̃ de la for//
taleza de Alegrete. E Nodar se fazian continuam̃te en su tierra quisiera embiar al
guna de su gente p̃a rresistir aquellos daños q̃ en su Reyno se fazian pero rrece//
lando quedando sin gente q̃ rrecebirian mayor daño en castilla. E si no la embiasse
lo rrecebiria Portogal. E viendose en esta causa en pensam̃to trabajoso embio a dezir a
aquellos caualleros q̃ estauan en su obidiencia e q̃ lo q̃ veia por la obra no hera con//
forme a la promesa de las palabras q̃ le hauian fecho ni menos a las grandes fuerças y
esperanças q̃ le hauian dado al t̃po q̃ el hauia entrado en castilla quando le prome//
tieron de le seruir en esta demanda con cinco mill hombres de harmas a cauallo. E
fazer q̃ catorze ciudades. E villas de las mas principales del Reyno se pusiessen en
su obidiencia. E porq̃ ninguna cosa de estas ni otras muchas q̃ le hauian certificado
subcedieron segun ellos lo hauian prometido mostro gran descontentam̃to dellos
E assimismo ellos viendose por tantas partes apremiados. E puestos en necessida//
des le dezian q̃ tener junta su gente con el, o tener la en defensa de la tierra q̃ estaua
por suya todo hera seruicio suyo por el qual. E por le fazer Rey de castilla sufrian
muchas p̃didas de sus patrimonios. Y allende aquellas temian sus personas. E los
bienes q̃ les quedauan en auentura de perder. E de esta manera ouieron algunos des//
contentam̃tos los vnos de los otros. E el cardenal de España q̃ fue informado de las cosas
q̃ passauan entre el Rey de Portogal. E entre aquellos caualleros penso q̃ seria t̃po con//
beniente de fablar en alguna concordia embio su mensajero secretam̃te a fablar
con el Rey de Portogal p̃a le traer a algun trato de paz el qual considerando en las
cosas q̃ veia p̃ntes no rrespondian a las q̃ penso al t̃po de su entrada en castilla
rrespondio al cardenal q̃ le plazia venir en partido de concordia si les dexassen
las ciudades de Toro. E Çamora q̃ se tiene. E le diessen el Reyno de Galizia p̃a jun//
tar con su Reyno ansi demandaua junta gran suma de dinero porq̃ se dexasse de aq̃lla
rrequesta. E la Reyna oyda esta demanda q̃ el Rey de Portogal fizo rrespondio
q̃ ro me quiera q̃ el Rey su marido. E ella estauan en tantas necessidades q̃ntas
heran manifiestas a todos pero q̃ faziendo su diligencia p̃a q̃ estos Reynos
fuessen conseruados. E no desminuidos entero lo remitia todo en las manos de Dios
p̃a q̃ dispusiesse dello a su voluntad q̃ en sus dias consintiesse apartar dellos ni sola
vna almena p̃a q̃ fuesse enajenada en otro señorio ni mudar los de la manera q̃ su
padre

pa dize el Rey don Juan los hauia dexado e cerca del dinero q el Rey de Por//
togal pedia le plazia q fuera suma de oro q fuesse razonable e aun supiria q
fuesse ecesiua pa remediar estos Reynos de las guerras e trabajos en q los ha//
uia puesto cerca de lo qual passaron por estonces algunas fablas e tratos en
diuersos tpos pero la historia no haze mencion dellos porq ninguna cosa ouo
efecto &

Capitulo como se puso cerco sobre el castillo de Burgos

Despues q el Rey alço el Real de sobre toro vinieron el Rey e la Reyna
para Valladolid e rrecibieron mensajeros de la ciudad de Burgos los quales
les fizieron saber q Juan de Çuniga alcaide del castillo de la ciudad con gente
de el Duq de Areualo los apremiaua e les hazia guerra porq no obedecian
al Rey de Portogal por su Rey e q hauian quemado mas de trezientas ca//
sas cercanas al castillo en una calle principal de la ciudad q se llamaua
la calle de las armas e q les hazia de dia e de noche tanta guerra con los
trabucos q tenian en el castillo e con la gente q salian a rrobar e a matar
a los de la ciudad q no lo podian sofrir sino touiessen alguna gente para los
rresistir e otrosi aquel obpo de Burgos q se llamaua don luis de anaya
q estaua en la obidiencia del Rey de Portogal les fazia guerra de una su
fortaleza cercana a la ciudad q se llamaua Rube por ende le suplicauan
q les socorriesse con alguna gente en tanto numero q pudiessen cercar el casti//
llo e resistir a los males q rrecebian / oydas estas embaxadas el Rey e
la Reyna considerando el seruicio grande q de aquella ciudad rrecibian
e q en tener la a su obidiencia tenian muy ciertos a las montañas acorda//
ron q el Rey fuesse a cercar el castillo de burgos / y entretanto q se adere//
çaua la gente q hauia de yr con el embiaron a don Alonso de Arellano
conde de Aguilar y a pedro manriq y a sancho de rrojas señor de carauia
y a un capitan esteuan de villacreces con gente pa rresistir las fuerças e
rrobos q fazian los del castillo / estos caualleros fueron a la ciudad de
Burgos e pusieron sus estanças por parte de la ciudad contra el castillo e con//
tra una yglesia q se llamaua sta maria la blanca q es cerca de la fortale//
za e defendian q no osassen del castillo a fazer tantas fuerças e rrobos
como solian fazer Pero como los del castillo tenian dentro y en aquella y//
glesia mucha gente fazian les poca rresistencia por la puerta de la coracha
salian fuera de la fortaleza e libremte Robauan a los q venian con manten//
imientos y otras cosas a la ciudad sabido esto por el Rey libero de venir en
persona a sitiar el castillo embio a llamar gente de pie de toda aquella
tierra e de la comarca de las montañas vinieron ansimismo don Alo
el bastardo de Aragon herno del Rey q hera duq de villahermosa
y el su condestable conde de Haro / mando poner estanças por estonces
de la ciudad por de fuera contra el castillo e contra aquella yglia
de santa maria la blanca / mando assimismo hazer grandes cauas e
circuito de la fortaleza de manera q ya no podian salir ni entrar en ella
e las estanças q estauan por de fuera de la ciudad fueron fortificadas de
cauas e baluartes porq si el Rey de Portogal la viniesse a socorrer no pudiesse
gente

gente ninguna entrar en la fortaleza sin rrecebir gran daño mando ansimismo
poner ingenios y lombardas y otros tiros de poluora q continuamente tira-
uan al castillo en esta manera cerco el Rey al castillo de burgos por todas
partes

Capitulo q la Reyna fue a leon y lo q en el fizo

Entretanto q estas cosas passauan la Reyna q hauia quedado en Valladolid
ouo nueba q alonso de blanca alcaide de las torres de leon tenia fabla secre-
ta con algunas personas por parte del Rey de Portogal e q le ofrescia gran su-
ma de dinero. e le fazia otras mrds porq le entregasse aquella fortaleza como
la Reyna fue certificada de esto luego partio pa leon y con ella el cardenal de
españa. los de la ciudad como supieron la venida de la Reyna ouieron mu-
cho plazer. e ayuntaronse todos con ella. e luego mando llamar al alcayde.
el qual salio a ella. e dixole Alcayde a mi seruicio cumple q me entregueis
luego essa mi fortaleza q teneis. el Alcaide alterado en ver la venida tan
acelerada de la Reyna dixo señora porq vos plaze de quitarme el cargo de la guar-
da de estas torres pues no os he fecho cosa porq se me deua quitar. e la Reyna le
rrespondio alcaide no digo q sois en cargo. Pero a mi seruicio cumple q luego me
la entregueis. e l alcaide le rreplico señora pues assi vos plaze dadme espacio
pa sacar mis bienes q en ella tengo. la Reyna le dixo a mi plaze q saqueis todo lo
vro pero no cumple a mi seruicio q vos partais de aqui do yo estoy hasta tanto
q yo sea apoderada de mi fortaleza el alcaide quando vido q la Reyna no le
daua lugar pa voluer a la fortaleza. entregola luego a vn cauallero de su casa
q se llamaua don sancho de castilla q venia con ella. e rrecebida aquella forta-
leza por aquel cauallero la Reyna proueyo en la guarda de la ciudad en la
justicia y en otras cosas q entendia ser necessarias a ~~que~~ toda aquella tierra
e voluiose pa Valladolid

Capitulo del combate q se dio en santa maria la blanca en Burgos

El Rey continuo siempre el cerco del castillo de Burgos. e acordo de combatir
aquella yglesia de sta maria la blanca q hera cercana de el castillo como
dho hernos porq entendio q aquella yglesia tomada se podria hauer mas pres-
to la fortaleza. e fizo aderecar los combates por seis partes con tiros de poluora
e vallesteria e vn dia por la mañana comencaron a llegar los pertrechos.
e los q estauan en la yglesia se pusieron en defensa y rrecelando q si fue-
ssen tomados serian puestos a cuchillo como hombres q defendian la vida
peleauan con gran animo. e duro aquel combate por espacio de seis horas en
las quales no pudo ser tomada por la gran defensa q hizieron los q estauan en ella
con los pertrechos y muchos tiros de poluora q tenian. e porq el Rey vido al-
gunos muertos y feridos de los suyos y q cada dia se le yuan mas mando rretra-
er su gente. e ceso el combate por estonces Pero con proposito de la tornar a comba-
tir con mas e mayores pertrechos y porq la gente de harmas quedo enflaqcida
por el poco fructo q se seguia y el grande trabajo q se hauia conseguido. el Rey

penso

penso delos esforçar. E dixoles no penseis caualleros q haueis fecho po-
ca fazaña en el combate q ayer feztes aunq no ouimos fructo de nro tra-
bajo porq como quiera q aquellos nros rebeldes no fueron tomados pero mu-
chos dellos son feridos. E los q quedan sanos estan ya tan cansados
de vras manos q no esperaran segundo combate ni menos se cree q
vra flaqueza y su valentia los ha defendido mas defendiolos la dis-
pusicion del lugar y su desesperacion q les faze pensar ser muertos
la hora q fueren tomados por ende si a ellos combiene ser constantes en
su trabajo por escusar a voso tros es necessario perseuerar en nro esfuerço
por vençer. E no perdamos la voluntad q teniamos al tpo q fezimos el
primero combate. E con los pertrechos mas e mejores q he mandado traer tor-
nemos a la fazienda. E yo espero en Dios q los hauremos a las manos. Los q es-
tan en la yglesia q serian numero de quis hombres de armas quedaro
cansados e muchos muertos. E feridos y rreçelando q el Rey mandaria
tornar al combate. E ellos no temian gente sana pa rresistirlo assimismo
porq no temian las cosas necessarias para los feridos q eran muchos.
Pero delos principales demandaron pleitesia al Rey q les segurasse las
vidas. E q ellos entregarian la fortaleza. E yglesia. El Rey como quiera
q hauia mandado aparejar todas las cosas pa el segundo combate neçessa-
rias Pero por no dar causa a mas muertes otorgoles aquello q demandaua
E tomo la yglesia en la qual estaua por capitan vno q se llamaua Juan sar-
miento hermano del obpo de Burgos. E luego puso el Rey en ella por capitan mayor
a don Juan de Ganboa vn cauallero su criado con gente delas montañas. E
desde alli fueron mas apretados los del castillo. E hauida aquella ygle-
sia porq informaron al Rey q podian por minas tomar agua del pozo
del castillo. E mando luego minar por seis partes debaxo de tierra. los del
castillo q sintieron las minas fizieron sus contraminas y todos los apa-
rejos q pudieron para no rreçebir daño dellas Pero viendose muy traba-
jados ansi de los rreparos q fazian en las minas como de los tiros de los
yngenios q de dia. E de noche les tirauan. E de las lombardas q tiraua
al muro. ansimismo temian falta de vino acordaron de embiar su men-
sajero al Duque de Areualo a le rrequerir q los acorriesse porq cada vn
dia heran mas apretados. E les creçian mayores necessidades si no
fuessen acorridos. El duque de Areualo q tenia gran naturaleza en aq-
lla çiudad porq su padre. E aguelo hauian tenido la tenencia de aquel cas-
tillo embio al Rey de Portogal q estaua en toro aquel cauallero Juan
sarmiento su hermano del obpo de Burgos con el qual le embio a dezir q
su casa hera delas mayores de castilla. E la mejor casa de toda ella
hera la tenencia del castillo de Burgos. El qual hauia tenido su padre
y aguelo. E con ella fueron siempre honrrados. E sostuuieron. E sostenia
el estado y patrimo q su padre. E aguelos le dexaron q le fazia saber q
los rreyes de castilla teniendo aquella fortaleza tenian titulo al Reyno
E se podian con buena confiança llamar Reyes del porq es cabeça de castilla

E hauia

fecho por
delnrotra
os peromu
sados
recrecq
ssida dis
muertos
antes en
nesfuerco
rimo sel
traertor
los ges
quedaro
andaria
assimismo
muchos.
rassa las.
no quiera
te necessa
mandaua
a Juan sar
an mayor
ntañas. E
uella ygle
del pozo
los de l
os los apa
uy traba
os de los
estraua
sicar sumen
rq cada vn
lis sino
loa taq
aquesças
leto Juan
dezir q
dad ella
su padre
sobstenia
asaberq
al Reyno
de castilla
E hauia

E hauia quatro meses q el Rey don fernando di Cecilia la tenia cercada e la con//
batia continuam^te^ de noche y de dia. E con ingenios. E lombardas. E con minas debaxo
de tierra delos combates heran muertos y de cada dia murien muchos de sus cri//
ados. E parientes. E los q quedauan con grande angustia llamauan a grandes vo//
zes desde el muro a don alonso Rey de castilla. E de Portogal q los socorriesse en
aquel aprieto e peligro en q estauan / otrosi le dixo q dado q touiessen mantenim^tos^
en abundancia no podrian sufrir muchos dias la fatiga grande q rrecibian y ele//
anelo de dia por defender. E trabajando de noche por rreparar lo q destruian los
yngenios. E lombardas. E q vn gran pedaço estaua pa caer dela cerca en el suelo
E q si aquella caia juntam^te^ con el caeria el estado del duque. E aun el suyo. E rrecebi//
rian gran mengua. E ternia poca parte en castilla porq los ojos de todos no miraua
otro fin en esta demanda sino el fin q touiesse el cerco puesto sobre el castillo de
Burgos por ende q le suplicauan q socorriesse a los q estauan en el porq no peresci//
essen. E ayudasse al Duque porq no lo perdiesse. E prouyesse al mismo q proseguia
esta causa. E demanda porq no rrescibiesse el daño q hauria si el castillo vinie//
sse a manos del Rey su aduersario / oydas estas rrazones luego acordo el Rey
de Portogal de yr a socorrer el castillo de Burgos porq el ouo consejo q aquel con
sejo le haria necessario de fazer pa conseguir el estado de su empresa no tenia
tanta gente para lo fazer como el quisiera porq la mas dela gente Portoguesa
q hauia metido en castilla hera ya gastada dellos tornados a Portogal de
ellos muertos. E destrocados en algunos encuentros q hauian hauido dellos
consumidos en la guerra q seguian pero con su gente q tenia partio dela ciudad
de Toro. E fue pa la villa de Areualo. E alli vino el Arcobispo de toledo con to//
da la gente de su casa. E le beso las manos. E le obedecio por Rey. E le fizo juram^to^
E pleito omenaje dele seruir. E obedecer como a Rey de castilla. E de leon. E como
la Reyna q estaua en Valladolid supo q el Rey de Portogal hera venido a la
villa de areualo acordo embiar gente de cauallo con don fernando de mendoça
E con gutierre de cardinas su contador mayor a la villa de Medina del campo
E a don Juan de silua conde de cifuentes a la villa de Olmedo pa q desde aqllas
villas fiziessen guerra al Rey de Portogal q estaua en la villa de Areualo. el
conde de cifuentes venido a aquella villa deliberó un dia de salir al campo
con la gente q traia su capitania y fue cerca de la villa de Areualo. E puso
sus celadas. E embio sus corredores pa ver si podria fazer alguna presa de
los portogueses. E como fue sentido los portogueses salieron de Areualo. E corri//
eron los corredores del conde q hauia embiado al campo los quales se rre//
traxeron fasta el lugar do estaua el conde. E la celada en vn pinar. E el conde
salio luego dela celada con toda su gente q tenia. E como quiera q vido los
Portogueses ser mayor numero de gente q los q el traia quisiera acometer
les. E mando a su gente q fuesse adelante algunos caualleros q con el estaua
dixeron señor no nos parece q tenais gente pa acometer a los Portogueses
porq son mas gente q nosotros. E salen de rrefresco de sus casas. E nosotros. E
nros cauallos estamos fatigados dela mala noche. E por esta causa nos pare//
ce q vos deueis rretraer pues q a vra honrra lo podeis hazer antes q mas
gente

gente delos portogueses aya lugar de salir de Arevalo porq cierto es q aquellos portogueses ya vos havrian acometido sino pensando q ay segunda celada y receleando esto no passaran mas adelante del lugar ado estava. E por ende deveis de recoger vra gente y bolver pa la villa de Olmedo donde salimos porq antes deveis cometer vras cosas ala sazon q a la fortunas. Otros havia q le aconsejavan q no hera su honrra retraerse y q toda via devia pelear con los portogueses aunq no toviesse tanta gente como ellos. E los q esto le aconsejavan heran tan orgullosos q sin esperar otro consejo quisieron socorrer a algunos corredores q aun no heran retraidos y estavan escaramuçando con los Portogueses. E no fue en mano del conde q no se soltasse la gente por socorrer a los q escaramuçavan y assi les sucedio la pelea sin hordeninguna. E se embolvieron los unos con los otros y se firieron con las lanças y despues pelearo gran rato con las espadas ado murieron muchos delos unos y de los otros. E al fin los castellanos no pudiendo sofrir el daño q recebian delos portogueses retiraronse a un cerro. E alli el conde recogio la gente q pudo. E bolvio pa Olmedo. E los Portogueses recogeron todo el despojo. E se volvieron como vitoriosos a Arevalo.

Capitulo como el Rey de Portogal combatio la villa de Valtanas y prendio al conde de Benavente

El Rey de Portogal qndo se vido acompañado con el Arçobpo de Toledo y del Marqs de Villena. E de sus gentes partio dela villa de Arevalo y fue a la villa de peñafiel q hera del conde de Urueña. E alli se juntaron alguna gente de aquellos castellanos q estavan en su parcialidad con yntencion de yr a socorrer al castillo de Burgos. E todo esto sabido por la Reyna partio luego. E fue pa la ciudad de Palencia y con ella el cardenal de españa. E el almirante. E el conde de Benavente con la mas gente q pudo llegar. E mando poner sus guardas por sus caminos. E sus espias pa saber sahora q el Rey de Portogal partiesse de peñafiel pa q ella entendia de yr a las espaldas y ayudar al Rey su marido. E porq supo q el Rey de Portogal esperava mas gente en peñafiel para hazer aquel socorro mando entretanto repartir la gente de pie. E de cavallo q con ella venian en los lugares q estavan entorno de peñafiel pa fazer guerra al Rey de Portogal por todas partes. E quitarle los mantenimientos. E ansi mismo por saber mas presto qndo partiesse de aquella villa entre los cavalleros q tomaron aquel cargo fue uno el conde de Benavente el qual con la gente de cavallo. E de pie de su casa fueron a asentarse a una villa cerca de peñafiel q se llama Valtanas. E los de aquella villa fazian guerra al Rey de Portogal. E a los q con el estavan en peñafiel los cavalleros y criados del conde considerando la flaqueza de aquel lugar do estavan. E q por no tener defensa podrian recebir daño consejavan algunas vezes al conde q pues no tenia tpo de fortificar aquel lugar devia dexarlo y retraerse a otro q toviesse mejor defensa o q estoviesse mas lexos de peñafiel. El conde menospreciando aquellos consejos porq mostravan alguna

flaqueza

flaqueza esforçaua los suyos diziendo les q̃ no mostraria tan gran de
mengua de su persona ni menos por su causa pareçeria flaqueza en los fe
chos del Rey. e de la Reyna lo qual conoçerian los contrarios si de aquel
lugar se retraxesse. E que tubiessen buen animo q̃ estando alli reçibian mucha
honrra. e no daño ninguno los suyos q̃ considerauan bien la gran confiança
de el conde. e la poca defensa del lugar dixeron mirad por dios señor q̃ mu-
chas vezes la confiança engaña y el miedo prouee cosa razonable es q̃ reçele
mos los daños q̃ pueden venir por q̃ los podamos escusar agora q̃ podemos
e no los dexemos para quando no pudieremos. El conde confiando en sus fuerças
no quiso retraer se de aquel lugar. e toda via fazia guerra a los q̃ estauan en pe//
ña fiel. El Rey de Portogal como vio q̃ el conde de Benauente se hauia llegado
tan cerca. e la guerra q̃ le fazia sabido esso mesmo q̃ aquel lugar q̃ se dezia
Valtanas hera llano. e q̃ tenia la cerca flaca y en muchas partes aportilla//
da sin ninguna cauaua ni otro adereço de defensa acordo de yr a lo combatir
e hizo adereçar toda su gente. e partio de noche. e con el el Arçobpo de Toledo
y el Marqs de Villena. e al alua del dia començo el combate por ocho partes
do estaua la cerca mas flaca. El conde de Benauente puso se en defensa con to//
da su gente. e repartiola por aquellos lugares q̃ entendio ser mas necessario. e
dieron el combate desde la mañana hasta hora de visperas en el qual tiempo
los Portogueses. e castellanos q̃ venian con ellos entraron dos vezes en el lugar
e otras dos vezes fueron lançados fuera por fuerça de armas y en estos comba//
tes cayeron muertos. e fueron feridos muchos de los vnos. e de los otros. El con//
destable trabajaua requiriendo a lugares flacos. e peleando por ellos. e proueyen//
dolos de gente de su casa. e al fin la gente de el Rey de Portogal entro por vno de
aquellos lugares q̃ estauan aportillados porque la gente del conde q̃ lo guarda//
ua cansados ya y dellos muertos y feridos no lo pudieron defender. e assi los
portogueses pudieron entrar por fuerça de armas a la villa. e el conde quando vido
los enemigos dentro. e su gente destroçada puso se en defensa en vna calle con
pocos de los suyos q̃ el pudo recoger. e alli pelearon. e mataron. e firieron muchos
de los q̃ con el estauan. e el fue ferido. e preso. e los portogueses prendieron a to//
dos los principales del conde. e robaron todo el lugar. e la yglesia del. e haui//
da esta Vittoria. El Rey de portogal voluio a peñafiel y lleuo preso al con//
de y a todos los caualleros de su casa con todo el despojo q̃ ouo en el lugar
de esta prision de el conde peso al Rey. e a la Reyna ansi por q̃ su gente se dis//
minuia como pensando q̃ el Rey de Portogal tomaria mayor orgullo para
a socorrer al castillo de Burgos. e luego la Reyna mando q̃ toda la otra gente
q̃ estaua puesta en guarniçion en termino de peñafiel se retraxesse. e vinie//
ssen por Palencia do ella estaua pa yr a las espaldas del Rey de Portogal
si mouiesse pa yr a Burgos. ansi mismo el Rey sabida la prision del conde de
Benauente fortifico mas de gente. e cabas. e valuartes las estanças q̃ tenia pu//
estas contra el castillo por la parte de fuera de la ciudad de tal manera q̃ ningu//
na gente podia entrar en el sin reçebir gran daño. lo qual sabido por el Rey de

Portogal. E ansimismo porque ouo certinidad que la Reyna con la gente
que tenia estaua presta para yr se a juntar con el Rey su marido por
lo qual le fuera peligroso fazer aquel socorro / otrosi porque le dixeron
que hauia algunos tratos en la ciudad de Çamora para dar al Rey e
a la Reyna / ouo su acuerdo de dexar el socorro del castillo de Burgos
e boluer para Çamora porque creia que aquella ciudad hera el mayor e
mejor fundamento que tenia para su demanda por ser ciudad fuerte e popu-
losa y cercana de su Reyno de Portogal y acordo de tener alli y en
la ciudad de Toro toda su gente aquel inuierno y con este acuerdo
partio de la villa de Peñafiel. E fue para la villa de Areualo a do esta-
ua la Duquesa muger del Duque de Areualo que hera prima del conde
de Benauente. la qual trato con el Rey de Portogal que soltasse al conde
su primo. E los suyos porque le diesse las fortaleças de las villas de Portillo
e Mayorga. e Villalua que heran del conde. e a su hijo mayor en rehenes
por seguridad que no ayudaria al Rey. e a la Reyna. E las quales fortale-
ças fueron luego entregadas al Rey de Portogal. E puso en ellas gente porto-
guesa en guarda. E fue el conde de Benauente suelto de la prision. E como
fue libre luego vino a do estaua la Reyna. E como quiera que por el Rey de
Portogal le fue ofrescida libertad. E acrescentamiento grande de su casa Pero
ni su animo fue vençido por el Rey de Portogal ni su afiçion apartada
del Rey de castilla

Capitulo de las cosas que passaron en el año siguiente de mill cccc lxxvij años. E como se alço Ocaña por el Rey e por la Reyna

En el año siguiente del señor de mill cccc lxxvij años luego al principio
del año los vezinos de la villa de Ocaña estauan apremiados con gente de el
marques de Villena trataron con el conde de Cifuentes. E con don Juan de Ri-
uera que estauan en la ciudad de Toledo de restituir la villa en obidiencia
del Rey. e de la Reyna. e de acoger en ella al conde. e a don Juan con toda
su gente. E un dia por la mañana juntaron se todos los mas de la villa. e
dieron lugar que entrassen en ella los caualleros naturales que fueron hecha-
dos della porque estauan a la obidiencia del Rey. e de la Reyna. e entra-
dos hecharon de la villa a todos los del marques de Villena e acogeron en
ella al conde. e a don Juan de Riuera con gente de armas que traian de la
ciudad de Toledo. e apoderados della luego la entregaron al maestre
de Santiago don Rodrigo manrrique sabida esta nueba por el marques
de Villena. E ansimismo como de cada dia se rrebelauan. E perdia toda
su tierra ouo acuerdo de dexar al Rey de Portogal. e venir al marquesado
de Villena por defender algunas villas que le quedaron de las guerras que
le fazia el Maestre de Santiago don Rodrigo manrrique / como vino al
marquesado y vido que hauia perdido la mayor parte del. assimismo
considerando que no podia sostener lo que le quedaua por la guerra que le
fazia

El maestre embio a dezir al Rey de Portogal q̃ bien sabia con quanto amor. E volu//
tad el se hauia mouido a le seruir y como le hauia entregado a la Reyna su esposa
E qual esposa q̃ se la entrego prometio de conseruar le su estado. E fazer le otras mercedes
grandes las quales no quiso Recebir del Rey. E de la Reyna como quiera q̃ se las
ofrecian cumplidam̃te agora le fazia saber q̃ toda la mayor parte de las vi//
llas. E lugares del marquesado de Villena hauia perdido por su seruicio las qua//
les se hauian puesto en obidiencia de la Reyna. E todo lo q̃ le quedaua estaua en pu//
to de se perder por la guerra contina q̃ el conde de Paredes q̃ se llamaua maestre
de Santiago le fazia el qual agora de nueuo hauia tomado la villa de Ocaña
q̃ estaua por el. E q̃ considerasse q̃ como quiera q̃ ella fuesse suya q̃ tambien
la perdia el pues en ella hera temido por Rey. E señor de castilla por ende q̃ le su//
plicaua quisiesse passar los puertos. E venir para la villa de Madrid q̃ estaua por
el Rey porq̃ desde aquella villa podria hauer a toledo luego. E recobrar la
villa de Ocaña. E todo lo q̃ hauia perdido. E q̃ sin dubda todas las ciubdades
E villas del Reyno de Toledo. E la tierra de estremadura vernian a su obidiencia
porq̃ la tierra del Arçobispo. E del maestre de calatraua estaua por el. E temia a
su voz desde la qual con su fabor. E viendo le con gente en aquellas partes
se podria ligeram̃te hauer toda aquella tierra en su obidiencia. E tambien las
ciudades. E villas del andaluzia lo qual dessеaua mucho. El Marq̃s de ca//
liz q̃ temia el castillo de Jerez de la frontera. E don alonso de aguilar q̃ estaua
empoderado en la ciudad de cordoua. los quales si le viessen en el Rey de Portogal
luego se mostrarian sus seruidores. E farian tomar todas aquellas ciudades y
otras muchas de l'andaluzia a su voz. E tener lo por Rey. E señor dellas. E se le siɡ//
guirian otras muchas y muy grandes vtilidades si pasasse los puertos. supli//
caua le ansimismo q̃ considerasse quan mal enxemplo seria desampararle E
dexar le destruido. lo qual seria causa q̃ los caualleros q̃ estauan a su seruicio
y los otros q̃ le desseauan venir a seruir visto el poco remedio q̃ le daua se apar//
tarian de su seruiçio. E le serian desseruidores // El Rey de Portogal oido lo q̃
el Marq̃s de Villena le embio a dezir ouo su consejo q̃ si el viniesse a la villa
de Madrid perderia todo lo q̃ tenia en esta otra parte de los puertos. E por tan//
to embio a dezir al Marq̃s q̃ no cumplia a su seruiçio por el presente de su passada
allende el puerto porq̃ su aduersario el Rey de Ceçilia con quien el por fecho
de armas hauia de librar esta contienda estaua de esto tra parte de los pu//
ertos. E q̃ no seria bien considerado teniendo su aduersario delante dexarles
libres. E yr a otras partes de los puertos q̃ serian muy ligeras de adquirir si//
endo vencida la parte principal el qual venciam̃to con ayuda de Dios entendia
prestam̃te fazer por Batalla. Respondio ansimismo q̃ si el se absentasse las
ciudades de Toro. E Camora q̃ estauan en su obidiençia sin ninguna dubda se re//
duzirian al Rey. E a la Reyna. E q̃ no hera buen consejo perder lo q̃ tenia cierto
por esperar de ganar lo q̃ tenia dubdoso. E q̃ el fuesse seguro q̃ desseaua su
bien. E q̃ no consintiria su perdiçion para lo qual formia su estado Real dada
esta respuesta luego el Rey de Portogal q̃ estaua en toro vino para la ciudad de
Camora con toda su gente. E dexo en guarda de la ciudad de toro a Juan de
Ulloa. E ansi quedo el Marq̃s en grandes peligros. E necessidades q̃ de cada
dia

Vn dia se rrecreçian por las perdidas q̃ veia de su patrimonio. E por la poca
esperança q̃ tenia en la ayuda del Rey de Portogal. Y no tenia determina
da eleccion si permanesceria en su partido o si se rreduziria a la obidiencia
del Rey. E de la Reyna asegurando le solam̃ su persona E patrimonio estando
en Çamora. El Rey de Portogal supo de cierto trato q̃ algunos de la ciudad tra
bajauan p̃a la dar al Rey. E a la Reyna. E fizo prender a quatro de los q̃ hera
en este trato. E mando fazer justicia dellos. E acordo de templar su vengança
porq̃ de la crueldad vista por el pueblo no se rrecresciesse algun escandalo —

Capitulo de las cosas q̃ passaron en el cerco del castillo de Burgos

Sabido por la Reyna que el Rey de Portogal dexo de socorrer el castillo de Bur
gos. E se fue p̃a Çamora luego partio de Palencia. E con ella el Cardinal de espa
ña. E los otros caualleros q̃ estauan en su corte. Y voluio p̃a Valladolid por
q̃ ponian toda diligençia en esta guerra q̃ el Rey e ella e sus capitanes por su
mandado con su gente de armas se ponian lo mas cerca q̃ podian en lugar
do el Rey de Portogal estaua. El Rey continuo el cerco del castillo de Bur
gos. E mando poner gran diligençia en las minas q̃ fazian debaxo de tierra
E los minadores trabajauan de minar el pozo de la fortaleza q̃ estaua hondo
E penssauan q̃ tomando el agua se tomaria el castillo. E assimismo los
trabucos de noche; E de dia no cessauan de tirar a la fortaleza. E las lombardas
gruessas. E otros tiros de poluora tirauan continuam̃. E algunas vezes salian
los de la fortaleza a pelear con los de las estanças q̃ estauan puestas por
fuera de la ciudad. E con los q̃ estauan de dentro otras vezes peleauan con
los de las minas q̃ hauian fecho de manera q̃ muchos dias acaescio pelear por
dos partes debaxo de tierra. E por encima de tierra por tres o quatro en los qua
les combates por la disposiçion de los lugares do peleauan pocos tiros de poluora
E de ballesteria se fazian q̃ no firiessen o matassen a los de la vna parte o de la
otra. E aquella batalla hera muerte cruel q̃ tenian entre ellos. E a las manos
con lanças y espadas. Y en estos combates el Rey. E don Alonso el bastardo su
herm̃o Duque de Villa hermosa y el Almirante y el condestable trabajauan
a vezes peleando por sus personas. E a las vezes proueyendo. E faboresciendo a
gentes a vnas partes y a otras a do hera necessario. El Duq̃ de Areualo tenia
muchos criados. E hombres principales en la ciudad los quales al t̃po q̃ el casti
llo fue cercado se rrecogieron dentro por lo defender. E ansimismo embio alli
otros muchos de sus criados. E grandes pertrechos porq̃ aquella tenençia tenia
en mas estima q̃ la mejor cosa de su casa. Y esta gente q̃ serian en numero
de quatrozientos hombres fizieron muchas cauas. E valuartes para
se defender. E los vnos peleauan. E los otros rreparauan lo que de
rribauan los trabucos. E las lombardas. E con ingenios q̃ tenian
en la fortaleza tirauan a la ciudad. E destruian E derribauan muchas
casas. E fazian tanta guerra q̃ ninguno podia andar seguro por las calles
de la ciudad

Capitulo como el Rey tomo la ciudad de Çamora

Entretanto q̃ estas cosas passaron en Burgos la Reyna trato secretam.te con aquel francisco de valdes q̃ hauemos dho q̃ tenia la puente de de Çamora de lo traer a su seruicio este fran.co de valdes q̃ hauia sido primero de la casa del Rey e hauia seruido e recebido mdes. e tenia poco cargo del Rey de Portogal. e acepto el trato q̃ le fue mouido e fablo con el alcaide q̃ tenia puesto en la puente q̃ se llamaua Pedro de mazariegos v.o de Çamora lo q̃ ~~...~~ le hera fablado al qual plugo mucho dello porq̃ el como buen castellano si su voluntad se aparto de seruir a la Reyna de castilla ni se ato al seruicio del Rey de Portogal e este trato anduuo algunos dias al fin fue asentado q̃ el Rey fuesse con gente y entrasse de noche en Camora por la puente e q̃ tomaria al Rey de Portogal e a su sobrina q̃ estaua con el trato se esto tan secretam.te q̃ nadie entreuino en ello saluo el Rey e la Reyna e el cardenal de españa y una persona religiosa q̃ lo trataua y porq̃ conuenia q̃ el Rey viniesse en persona a lo fazer la Reyna le embio a dezir q̃ dissimulasse estar enfermo porq̃ ninguno conosciesse q̃ se hauia ausentado de la ciudad de Burgos e luego a la hora se partiesse e viniesse muy secretam.te p.a Valladolid do ella estaua y alli tomaria la gente q̃ hauia menester de llebar p.a la entrada de Çamora porq̃ el trato de su entrada en la ciudad hera concluido con fran.co de valdes. El Rey oido lo q̃ la Reyna le embio a dezir fablo con el bastardo su her.no Duq̃ de Villa hermosa en gran secreto y con el Almirante su tio y con el Condestable q̃ estaua con el. e con R.o de Ulloa su contador mayor y con un su secretario de quien fiaua q̃ se llamaua fernand aluarez de toledo este secretario fizo poner por mandado del Rey dos cauallos fuera de la ciudad cerca del monesterio de las huelgas y a la prima noche dixo el Rey encargo del cerco a aquellos caualleros e salio dissimulado de su palacio con aquel cauallero R.o de Ulloa su contador mayor e con aquel su secretario e fue al lugar do el secretario puso los cauallos e de alli partieron e fueron a Valladolid e los caualleros a quien dexo el cargo del castillo de Burgos publicaron entre dia q̃ el Rey no salia fuera porq̃ se hauia sentido enojado.

Capitulo como el Rey fue en Valladolid y estouo alli aquel dia secretamente en la camara de la Reyna

Acordo de partir toda la gente q̃ tenia allegada e de embiar adelante a Aluaro de mendoça p.a q̃ entrasse primero en la ciudad. e esto ya no pudo ser tan secreto q̃ no lo sospechassen algunos q̃ auissaro al Rey de Portogal el qual por las sospechas q̃ ouo quisiera luego desapoderar de la tenencia de la puente a francisco de valdes y la noche q̃ lo supo embio lo a llamar y como respondieron los suyos q̃ guardauan la puente q̃ no estaua ay penso essa noche de tomar la puente por alguna manera de engaño e embio a dezir a Juan de porras tio de valdes. e a aquel P.o mazariegos q̃ tenia la puente y q̃ la abriessen p.a q̃ entrassen ciertos caualleros q̃ el Rey de Portogal embiaua essa noche a fazer cosas q̃ cumplian a su seruicio y esto fazia a fin q̃ quando la gente estuuiesse en la puente se apoderasse della y hechassen fuera della al

Alcaide

alcaide y a los q con el estauan el alcaide respondio q no hera hora aq
lla pa recebir gente ninguna en la puente Pero q a la mañana no faria
lo q le mandaua el Rey de Portogal aunq dudoso de la respuesta de aql
alcaide Pero por no fazer claro aunq estaua desseruido encubierto dexole
por essa noche esperando tomar la puente por la mañana / quando el alcai
de Pedro de mazariegos sintio q el Rey de Portogal hauia sabido el trato
y de aquella gente q embiaua por la puente hera pa se la tomar trabajo
essa noche con los q con el estauan de hazer con piedras un valuarte ay
luego dentro de la puente y no lo hizo por fuera por no ser sentido q fazia de
fensa contra la ciudad y embio a dezir al Rey q viniesse a mas andar co
gente por q el Rey de Portogal hauia sentido el trato e q le queria tomar la
puente / otro dia por la mañana vino a la puente aquel Juan de porras q haue
mos dicho con hasta cient hombres a cauallo simulando q yba camino
y dixo al alcaide q le abriesse e le dexasse passar por la puente aquella
gente q el Rey embiaua / el alcaide quando les vido tirando piedras y saeta
tas espingardas a grandes vozes dixo castilla castilla por el Rey don ferdo
e por la Reyna doña ysabel / e como la voz fue al Rey de Portogal houo gran
de yndinacion e mostrada la yra con tristeza se armo luego e mando
armar toda su gente e vino en persona a la puente e mando la combatir e los
portoguesses començaron el combate presente el Rey y tan recio q ouieron lu
gar a le poner fuego a las puertas de la puente aunq ouo alli muchos muertos
e feridos / quemada la puerta el Rey de Portogal encendido de yra contra
los q la guardauan mandaua a los suyos q osadamente llegassen los quales
pensando hauer luego la entrada fallaron un valuarte q hauian fecho
la noche antes y tornaron a pelear y combatir aquel baluarte en el qual
combate los portogueses peleauan osadamente Pero como el fuego q hauia
puesto a la puerta de la puente les impidia la entrada e recibieron gran
daño de los tiros de espingardas e ballestas q tirauan los de dentro espe
cial porq la disposicion del lugar q hera tan estrecho q los de dentro
se defendian a poco peligro y los de fuera recibian gran daño en este
combate murieron algunos criados del Rey de Portogal e officiales de
su casa porque aquellos heran los q con mayor osadia llegauan al peligro
viendo presente al Rey su señor q los esforçaua e assi duro el combate desde
la mañana fasta hora despues de hora de bisperas visto por un caua
llero hombre anciano q estaua con el Rey de Portogal el gran daño q
recebian los portogueses y el poco fructo q se esperaua de aquel com
bate mouido a compassion de los muertos y feridos q hauia trabajaua
por quitar al Rey de Portogal la yra q mostraua y dixole q la indinacion q tenia
contra sus desseruidores no le occupasse la piedad q hauia de hauer de su seruidores
e q pues no podia executar la justicia contra los unos usasse de la misericordia q deuia
con aquellos mancebos q hauia criado e via morir sin conseguir fructo / e el Arço
bispo de Toledo q estaua con el Rey de Portogal assimismo le dixo s. yo se bien
q aquel q tiene aquella puente espera presto socorro de gente q de otra guisa no es de

presumir

presumir q cometiesse tan gran osadia. E conozco al Rey. E a la Reyna de Çecilia
q vernan a ellos presto o embiaran tanta gente q pusse a la q teneis para pelear. E
no es vra honrra q peleemos por las calles de Çamora do ternemos a todos los vz.
della por enemigos por ende delibera luego de partir de aqui porq esto es lo q
cumple a vro seruicio. El Rey de Portogal oydas aquellas palabras consideran//
do en lo q el Arçobpo. E aquel cauallero dezian hera cosa de creer visto assimis//
mo q ya hauia estado alli todo lo mas del dia sin fazer fructo fizo retraer
a los del combate. E fue a su palacio. E mando armar toda su gente. E sin mas
tardar tomo a su sobrina q estaua alli con el rrecelando se del pueblo no
fiziesse contra el algun alboroto. E con los mas q pudo rrecoger partio essa noche
de la ciudad. E con el el Arçobpo de Toledo. E fue a la ciudad de Toro E toda su co//
marca. E arreo q tenia fizo poner en la fortaleza en poder del mariscal q la tenia
E fue anssimismo con el Juan de Porras aquel cauallero q hauemos dicho q hera
natural de aquella ciudad. El qual no osso quedar en ella por el hierro q hauia
cometido contra el Rey. E contra la Reyna partido de la ciudad de Çamora. El
Rey de Portogal dende a poco espacio llego Aluaro de Mendoça con la gente q el
Rey le hauia dado y entro en la ciudad y la gente de los portogueses q no ouie//
ron espacio de partir con el Rey de Portogal rretraxeronse a la yglesia mayor
q estaua cerca de la fortaleza. E metieron en ella el fardase. E las otras cosas q
pudieron meter pa las saluar. E pusieron se en defensa. E la gente de Aluaro
de Mendoça como llego de noche tendiose por la ciudad. E rrobaron muchos de
los bienes de los portogueses q no hauian podido guardar. E otro dia por la maña//
na al alua del dia junto toda su gente de su capitania. E mucha gente de la ciudad
E comencaron a combatir la yglesia. Estando en el combate llego el Rey y con el
el Almirante. El Duq de Alua. Conde de Alua de Liste. E otros caualleros con
toda la gente de armas de sus huestes. E los de la yglesia q vieron q el Rey
entraua en la ciudad demandaron le partido q les saluasse las vidas. E los bie//
nes q tenian en aquella yglesia. E luego la dexarian libre. El Rey otorgo
selo porq su natural condicion hera de hombre piadoso. E ouo consejo de no se
occupar en el combate de aquella yglesia por escusar muertes. E porq hauida
se podria mejor poner sitio sobre el castillo q estaua cerca della los que esta//
uan en la yglesia hauido el seguro del Rey luego salieron con todo lo q teni//
an. E fueron a Toro do estaua el Rey de Portogal. El qual como se vido desapo//
derado de la ciudad de Çamora en la forma q hauemos dicho como quier q fue
gran disfauor pa su demanda pero penso esforçar los de su partido publican//
do q esta demanda no se hauia de librar tomando o dexando de tomar cas//
tillos o ciudades sino por batalla campal o cercando a su contrario el Rey
de Çecilia lo qual entendia fazer prestamente. E luego embio a mandar al princi//
pe de Portogal su hijo q estuuiesse presto con toda la gente de pie. E de cauallo q
pudiesse hauer en todo su Reyno para quando lo embiasse a llamar

Capitulo de las cosas q passaron en el castillo de Burgos. E como se entrego a la Reyna

Este

Este Rey fue muy bien recebido en Çamora e con gran amor de los del pueblo
e luego mando tomar los bienes de aquel Juan de porras e del mariscal q̃ tenia la
fortaleza e de todos los otros desleales q̃ con el estauan. e mando fazer una
gran tapia por atraso con la qual aparto la fortaleza dela ciudad de manera q̃
por la fortaleza no podia ninguna gente entrar en la ciudad. e por defuera dela ciu=
dad mando poner onze estanças mando fornecer de mucha gente bien aderesçada
de armas e pertrechos e artillerias. e otrosi mando fortificar cada una de estas
estanças de grandes cauas e baluartes alarredonda e grandes defensas de ma=
nera q̃ aun q̃ alguna gente viniesse a socorrer la fortaleza por defuera dela ciu=
dad no pudiessen entrar dentro ni desbaratar las estanças sin gran daño y estra=
go de gentes. e asi fue cercada la fortaleza de Çamora por todas partes e mando
assimismo traer yngenios e lombardas para combatir y entre tanto q̃ estas cosas
passauan en Çamora don alonso el bastardo herm.no del Rey Duq̃ de Villaher=
mosa y el condestable continuauan el cerco de del castillo de Burgos e las
minas q̃ se fazian. y dauan tan gran diligencia q̃ de noche ni de dia no cessaua
los tiros dela una parte ni dela otra acaescio q̃ los dela fortaleza mouieron
un dia por la mañana na escaramuça con los de las estanças por dos partes y
por una delas minas y estando en la mayor priessa delas escaramuças hecharo=
ron gente por la una delas otras minas e pusieron le fuego. e quemose toda
por q̃ los q̃ la guardauan no la pudieron resistir e cayo toda la mina en tierra
e por q̃ a los cercadores constreñia la verguença e a los cercados la necesidad
cayeron en aquel dia en los combates e pelea muchos muertos e feridos dela
una parte y dela otra especialm.te los dela fortaleza recibieron tanto daño q̃ viendo
como la gente se les disminuia e yban perdiendo cada un dia acordaron de guar=
dar la fortaleza y de no salir mas a las escaramuças como solian. e las estanças
puestas contra la fortaleza ouieron lugar de se poner tan cerca delas torres q̃
podian tirar piedras con las manos. e llegauan fasta las estanças e fablauan
muchas veces los unos con los otros. e los del castillo dezian a los delas estanças
q̃ tenian esperança muy firme q̃ el Rey de Portogal hauia de venir a los so=
correr por q̃ lo hauia prometido e q̃ tenian ansimismo fuzia en la guerra q̃ el
Rey de francia fazia a la prouincia de lipuzcua e hauia de entrar gran poder de
francia en castilla en fauor del Rey de Portogal. e con estas cosas estauan mas
rebeldes q̃ no querian aceptar fabla ni partido ninguno e llamauan desde
alli del muro a grandes vozes Portogal portogal. y un alcaide de Burgos q̃ hauia
nombre Alonso diaz de nueba a quien el Rey hauia dado cargo con gente dela
ciudad de una estança delas mas cercanas al muro conoscia bien a los prin=
cipales delos q̃ estauan en la fortaleza q̃ eran sus amigos. e oya aquellas
fablas. e desseando guardar la vida a aquellos e la fortaleza al Rey dezia les
a altas vozes ¡ engañados desde las almenas de Burgos cabeça de castilla lla=
mais Portogal q̃ vos socorra mal pensam.to es el v.ro si acordais esperar las
penas dela muerte con tantos trabajos de la vida esperando socorro de aquellos
a quien v.ros padres y aguelos siempre tuuieron por enemigos pesame dixo el si

las aficiones

las aficiones vos tienen tan ygnorantes delas cosas q no conoceis q seria ve=
nido el Rey de Portogal a vos socorrer si pudiesse e mucho mas si lo sabeis e co=
des esperacion no sabeis remediaros gemir deurian estas almenas por ci=
erto gemir deurian los vezinos de esta ciudad e con toda lealtad castellana por
q nunca pensaron las gentes q tan gran desuentura hauia de venir y passar
por la ciudad de Burgos q aquellos q guardauan su castillo llamassen los
portogueses por sus ayudadores ni menos se penso q los de Camora q son cer=
canos guardando su lealtad como buenos castellanos hechassen dela ciudad
al Rey de Portogal e los del castillo de Burgos lo llamassen por su Rey e quis=
massen por le seruir la ciudad de su naturaleza e el Reyno de Portogal como
sabeis pertenecia de derecho al Rey don Juan visaguelo del Rey e dela Reyna
nuestros señores por parte dela Reyna doña Beatriz su muger e los portogueses quis=
sieron por su Rey al maestre de Auis aguelo deste Rey de Portogal aunq
hera freile y profeso e bastardo antes q sofrir por Rey a hombre castellano au=
nq hera legitimo y tenia derecho claro al Reyno de Portogal e vosotros castel=
llanos teneis Rey de castilla e Reyna hija legitima del Rey don Juan a qui=
en sabeis q pertenescen estos Reynos e llamais por Rey a don Alonso Rey
de Portogal porq caso con doña Juana su sobrina e no haueis verguença de
sostener esta opinion donde esta vuestro entendimiento donde esta vuestra lealtad
no haueis memoria q poco tiempo ha vimos a los mas principales delos q ayes=
tais con las espadas en las manos e con gran saña q la gente por las calles
de Burgos mostraua diziendo qualquiera q dixere q el principe don alonso
no es heredero legitimo e verdadero delos Reynos de castilla nosotros le
sacaremos el anima porq no plazera a Dios ni sofriran las gentes q doña
Juana hija de don Beltran dela cueua sea Reyna en castilla e tan presto ha=
ueis olbidado aquella lealtad q publicauades q tan presto sois veni=
dos en oluidança de vosotros mismos e delos q murieron por sostener
aquello q vosotros consejauades e aun forçauades q vos sostuviessen
e querria saber de vosotros si torno agora de nueuo aquella señora doña
Juana a ser hija del Rey don enrrique porq confirmo la villa de Areualo al
Duq don Aluaro andais dixo engañados andad e tornad en vuestro en=
tendimiento e dexaos de estas opiniones dañadas ca nunca opinion vencio
verdad e la verdad al fin siempre vence a la opinion ni porq no se confir=
me Areualo al Duq no confirmeis vosotros tan gran macula en vuestras
personas e a vuestros descendientes ni usfais la vida tan mala q teneis ni
la muerte tan cruda q esperais con fundamentos tan injustos e dexaos destas
esperanças vanas de socorro de franceses porq causa se llegaran por cier=
to los de Paris a los de Burgos ni menos los portogueses q llamais porq asaz
tiene el Rey de Portogal q socorrer asi a las otras mas necessidades en q
esta puesto las quales son tan grandes q le fazen muy pequeña esta q voso=
tros teneis por grande ni espereis q pues el Rey estando tanto tiempo en el cerco
deste castillo e le tiene en tal estado lo dexe por ninguna otra necessidad
aunq sea grande porq ninguno deue dexar el trabajo dela cosa teniendo la vtilidad

del fin

del fin tan cerca. E mirad q̃ un lienço de esta cerca esta noche o de ma-
ñana caera. E vosotros todos estais en peligro de las vidas ni espereis q̃
tomando la fortaleza aunq̃ escapeis con las vidas vr̃os trabajos e servi-
cios seran mirados ni remunerados por el Duq̃ don Aluaro ni menos por
el Rey de Portogal porq̃ al fin de la cosa se miran los trabajos de ella redu-
zidos por dios a vr̃o buen entendim.to y luego conocereis la verdad y pen-
sareis reduziros al servicio del Rey e de la Reyna como sois obligados
los quales son tan humanos y piadosos con sus naturales q̃ mirando vr̃os
herrores vos faran con vida. E repared de vr̃as personas haued ya por
Dios compassion de vr̃a naturaleza. E de vr̃as moradas q̃ vedes arder
e haued piedad de vosotros mismos e de vr̃a fama o siquiera de vr̃as mu-
geres e hijos q̃ viviendo vosotros andan como biudas e huerfanos e tie-
nen la vida mala. E la esperança peor. E los de la fortaleza oyeron las razo-
nes q̃ dixo aquel alcalde Alonso diaz de cueuas al qual conocian q̃ hera
hombre de buen entendim.to e tenia amistad con algunos. E luego comença-
ron a fablar ablar entre si q̃ devian venir a algun partido pues q̃ le faltaua
ya muchas cosas q̃ havian necessarias pa el mantenim.to e pa la defensa de la
fortaleza e assimismo havia entre ellos muchos feridos e algunos muertos
y esperauan cada dia mayores necessidades. E dezian q̃ no seria buen consejo
esperar necessidad tan extrema q̃ no oviessen lugar de fazer partido ninguno
pues veian q̃ el Rey de Portogal ni el Duque de Arevalo ponian la diligen-
cia q̃ devian en su socorro. E cerca de esta platica havia entre ellos diversas opi-
niones porq̃ algunos dezian q̃ devian alli morir como leales otros dezian q̃ no
podian creer q̃ no fuessen socorridos siendo aquel castillo la principal cosa de esta
demanda. E q̃ haviendo fecho ellos su dever seria grande ynumanidad del
Rey de Portogal. E del Duque de Arevalo si no les remediassen. E otros dezian q̃
ninguno fazia aunq̃ fuesse Rey mas de lo q̃ podia. E q̃ el duque de Arevalo no podia
socorrer al castillo de Burgos sin gente y favor del Rey de Portogal. El qual
havia venido fasta peñafiel a lo socorrer. E se volvio. E despues fue hechado
de Çamora segun lo qual no veian manera pa q̃ fuessen socorridos de el. E q̃ les
seria ymputada a grande ignorancia viendo las cosas en tal estado no ha-
ver consejo de saluar sus vidas e bienes si pudiessen. E aunq̃ de esto no pesaria
al duq̃ su señor porq̃ ya heran venidos en tal estado q̃ les convenia sojuz-
garse al remedio q̃ pudiessen. E no al q̃ escogiessen. E de buscar forma pa conser-
var la vida e no pa ganar gloria y estando en estas cosas entre ellos en
esta platica un dia por la mañana cayo el lienço de la cerca do tirauan las
lombardas en q̃ podia haver fasta veinte passos. E luego parescio por de dentro
otro muro de tapia q̃ havian fecho los del castillo para su defensa al qual tornaron
a tirar las lombardas. Pero no podian en el tanto daño hazer porq̃ las piedras
del muro q̃ havian caydo heran grande amparo del muro de tapia q̃ havian
fecho el alcaide q̃ndo vido el muro caido a requesta de aquellos q̃ procurauan
q̃ se diesse la fortaleza a partido los quales heran de los mas principales q̃
estauan con el viendo otrosi q̃ le faltauan los mantenimientos e crecian

las necessidades

las necessidades demando fabla con el condestable el qual llego a le fablar
con seguridad que ouo de la vna parte y de la otra. E despues de algunas plati//
cas. que entre tres o quatro dias ouieron acordaron que darian la fortaleza con segu//
ridad de las vidas de los que estauan en ella. E que el Rey. E la Reyna los perdona//
ssen. E restituyessen sus bienes. E luego el bastardo hermano del Rey y el condes//
table escriuieron a la Reyna que estaua en Valladolid que viniesse a asentar
aquel partido. E a recebir su fortaleza. E la Reyna vistas las letras del Duque
E del condestable partio de Valladolid. E vino para la ciudad de Burgos. E
poso en las casas del obispo: E alli vinieron a ella personas diputadas por ma//
no del Alcaide. E de los que estauan con el en el castillo. E perdonolos. E man//
dolos restituir sus bienes. E recibio su castillo en el qual puso por alcaide
a diego de Ribera ayo que fue del principe don alonso su hermano. E dio horden
en el bastimiento. E reparo del castillo. E en la justicia. E guarda de la ciudad. E
esto fecho boluiose luego para Valladolid. E de ende vino para Tordesillas por es//
tar mas cerca de toro. E çamora para proueer en las cosas necessarias de la guerra

Capitulo de la reconciliacion del Duque don Aluaro con la Reyna

Estando la Reyna en la villa de Tordesillas vino ante ella don Pedro de
estuñiga hijo del Duque de areualo a procurar perdon para el Duque su padre. E redu//
zirse a su seruiçio. este don Pedro como quier que el Duque su padre. E la Duquesa su
madre siguieron la via del Rey de Portogal pero el estaua siempre en el serui//
cio del Rey. E de la Reyna y con esta confiança vino a la Reyna a la qual dixo co//
mo la vejez de su padre hauia engendrado en el tan gran negligencia açerca
de la gouernacion de su casa que ni de lo malo que en ella fazia le hauia de ser im//
putada culpa ni por lo bueno mereçia graçias porque toda la administracion de
su fazienda y aun de su honrra junto con la gouernaçion de su persona hauia re//
mitido a la duquesa su muger y el aunque presente se reputaua como ausen//
te de todo lo que en su casa se fazia. E que la Duquesa su muger hauia pospuesto
la honrra de su marido. E muchas vezes hauia auenturado a todo peligro
su casa. E mayorazgo a fin de fazer gran señor a don Juan su hijo porque conoscia
que en perdello ella perdia poco de lo suyo. E que le suplicaua que ouiesse piedad del
que siempre le hauia seruido y en aquel hierro que a su magestad Real la casa de
su padre hauia cometido mostro se su humanidad. E no quisiesse que el pa//
desciesse por el hierro que su padre ciego de ignorancia y engañado por la cobdi//
cia de su muger hauia cometido mayormente pues que en este hierro fue mayor
la ceguedad de la cobdicia de su madrastra que la malicia del Duque su padre
todo lo qual considerando traia comision de ponerse. E ponia en sus manos
reales al Duque su padre. E a toda su casa para que de todo ello fiziesse lo que su vo//
luntad fuesse la Reyna perdonaua los hierros que le fazian con gran difficultad
Pero considerando la humildad con que vino a ella este don Pedro. E que le ha//
uia seruido al Rey. E a ella. E hauia de heredar aquella casa perdono al Du//
que su padre. E a la Duquesa su muger. E reduxo los a su seruiçio los quales
siruieron despues al Rey. E a la Reyna tanbien. E a la altesa que les entregaron la villa de
Areualo

Arevalo que tenian occupada. E haviendose por servida dellos les dio consentimiento para que oviesse el maestrazgo de Alcantara don Juan su hijo de que hera proveido por el papa. Y este Duque mudo el titulo que tomo de Arevalo. E llamose Duque de Plazencia de la qual solia yntitularse conde de Plazencia —

Capitulo de las cosas que passaron en Fuente Ravia —

Segun havemos dicho el Rey de Francia fizo su amistad. E confederacion con el Rey de Portogal como con Rey de Castilla. E como se vido libre de la guerra que el Rey de Ynglaterra le queria hazer vista la necessidad en que estavan el Rey. E la Reyna por la guerra. E division que tenian dentro de su Reyno acordo de embiar a la ciudad de Bayona que es en la frontera de Castilla quarenta mill combatientes para fazer guerra a la provincia de Lipuzcua. E poner sitio sobre la villa de Fuenterrabia que es muy fuerte. E fuele dado a entender que tomada aquella villa por ser la primera. E la mas fuerte de toda la provincia muy ligeramente podrian tomar todas las otras. E ansimismo todas las otras de el condado de Vizcaya a do ay muchos y muy buenos puertos de mar con los quales su Reyno seria abundoso de puertos de mar. E de gente bolliciosa. E sabidora del arte del marear. E la villa de Fuente Rabia es puerto de mar esta asentada a la boca de un rrio que se llama Aldaida y nasce de los montes pirineos. E entra en la mar de España que viene del Reyno de Navarra. E parte termino entre Castilla. E la tierra de Labri que es en el ducado de Guiana del señorio de Francia. E aunque la villa esta puesta en alto. E los muros della son altos pero la mar en las crecientes rrodea lo mas de el circuito della. E sube fasta la mitad del muro. E de la parte de la tierra esta muy rrodeada. E la dispusicion del lugar la faze mas fuerte porque todo lo que esta en su termino por la parte de la tierra es lugar fragoso. E montuoso donde ay peñas que no pueden andar cavallos ni otras bestias por el ympidimento del lugar / los francesses passaron aquel Rio que muy ligeramente se puede passar a las menguantes de la mar y entraron en la provincia de Lipuzcua y quemaron las villas de la Rrenteria y de Oyarçe. E fiziero cruda guerra a los lipuzcuanos / y los de la provincia visto el gran poderio de los francesses embiaron a la Reyna que estava en Burgos / en el tiempo que el Rey su marido estava en Camora / a supliar les embiasse alguna gente de cavallo porque con los peones de la tierra pudiessen rresistir a los francesses / la Reyna proveyo luego y embio sus poderes don Diego Perez Sarmiento conde de Salinas su merino mayor de Lipuzcua con gente de a cavallo / ansimismo embio a don Juan de Ganboa un cavallero natural de aquella tierra para que entrassen en Fuente Rabia. E tuviesse la capitania della. E dio sus cartas para todas las villas que son en Vizcaya y en Lipuzcua y en Castilla la vieja. E Alava. E las Asturias. E para todos los valles que estan en las montañas / por las quales mando que fuessen a rresistir a los francesses que havian entrado a fazer guerra a sus Reynos. E se juntassen para ello con el conde de Salinas que embiava por su capitan mayor / E luego aquel don Juan de Ganboa entro en la villa de Fuente Rabia con fasta mill hombres de la tierra. E fizo grandes cavas. E baluartes. E otras

defensas

defensas fornecio la de muchos tiros de poluora. E de todas las cosas necessa//
rias a la defensa de la villa. los franceses traian mucha gente de gascones q son
vezinos de la prouincia de lipuzcua e hombres guerreros entre los quales venia
un cauallero q se llamaua mosen juan perucera capitan de mill lanças con los
quales fazia gran guerra a toda aquella tierra de lipuzcua porq sabia las
entradas. E puertos E passos della. Este capitan aposentose un dia cerca de
fuente Rabia en un lugar q se llamo Juranco los lipuzcuanos con el sentimiento
grande q tenian de las quemas. E robos q este capitan les fazia con aquellos
lacayos sabido como estaua aposentado en una casa de aquel lugar junta//
ronse fasta tres mill hombres de a pie. E una noche por los lugares de la tierra
q ellos sabian anduuieron con tan grande agudeza q antes q fuessen senti//
dos por las guardas dieron sobre el e cercaron la casa adonde estaua. E an//
tes q fuesse socorrido de los franceses q estauan en el real pusieron le fuego
E quemaron le dentro en el. E fasta dozientos hombres q estauan con el. E re//
traxeronse a fuente Rabia los franceses como lo supieron tomaron armas
para yr en pos de los lipuzcuanos los quales como sabian los passos. E lugares
de la tierra mas fragosos fueron se por ellos. E los franceses q venian a cauallo
no los pudieron seguir de noche por aquellos passos voluieron se a su Real
E estuuieron en el por espacio de diez dias. E como hera gran numero de gente
y no tenian ya mantenimientos porq la tierra es muy esteril voluieron
pa Bayona q es cinco leguas de fuente Rabia. E alli se proueyeron de mantemi
mos E fizieron los traer por mar. E de pertrechos. E de tiros de poluora. E de las otras
cosas necesarias pa el combate. E como fueron fornecidos de todas estas cosas
voluieron pa fuente Rabia con toda la hueste. E a la menguante del mar
passaron el Rio con toda la Artilleria y pertrechos q traian E asentaron
Ribera Ribera de aquel Rio cerca de la villa de fuente Rabia por espa//
çio de tres mill passos como no podian llegar los pertrechos a la villa pa la
combatir porq los impidian los muchos tiros de poluora q tirauan los lipuz//
cuanos acordaron los franceses de fazer una mina abierta fondo en tierra
obra de estado y medio de un hombre la qual fizieron a bueltas toman//
do una vez a la mano derecha E otra vez a la mano izquierda porq los ti//
ros q fazian desde la villa no les fiziessen daño los de la villa acordaro
de la defender por lo baxo della. E desde los baluartes. E desde las cauas
q tenian fechas. E para esto derribaron lo alto de las torres y de estas al//
menas porq si el artilleria de los franceses tirasse al muro E lo derribasse
las piedras q cayessen no firiessen ni ocupassen a los q andauan de baxo
en derredor de la villa por de fuera por la defender / los franceses por aque//
lla gran mina q fizieron llegaron fasta la villa tanto cerca q peleauan
los unos con los otros desde las cauas. E los de las villas de sant Sebastian
E el pasaje / E Arnabe / E tolosa. E ladenica. E guetaria E deba. E de las
otras villas cercanas sabido q los franceses querian combatir a fuente
Rabia juntaronse fasta tres mill hombres de toda aquella tierra E pusiero
se en las

Enlas questas altas q estauan en derredor y enlas peñas y otros luga
res q estauan enel circuito dispuestos en tal manera q poca gente se po
dia defender de mucha. E fazerles daño. E desde aquellos lugares desarma
uan alos françesses. E con algunos otros q quedauan enel Real enguarda
ferian. E matauan muchos dellos delos françesses aunq heran en mucho
numero. Pero por la disposiçion dela tierra no podian socorrer alas escaramu
ças q aquella gente de fuera les fazia. E delos combates dela villa. Pero pele
auan los vnos y los otros con grande esfuerço. E esta manera de combatir
duro entre ellos por espaçio de nueve dias. E con los tiros de poluora E de ballis
teria. E arcos murieron muchos dela vna parte y dela otra. los dela villa
esforçauan se cada dia mas especialmente porq quando les hera neçessario entra
uan enla villa con las creçientes dela mar barcos cargados delas cosas q
hauian menester pa su prouision. los dela prouinçia tomaron naos. E pusie
ronlas al passo porq mas no pudiessen venir mantenimientos alos franceses. los
quales visto el poco daño q fazian en la villa y entendiendo q podian hazer
menos segun el sitio della. E la disposiçion dela tierra. E la mucha gente q la
defendia. E ansimismo porq les faltauan los mantenimientos acordaron de se
retraer. E boluer a Bayona. E sabido por el Rey de Francia como su gente
no hauiendo conseguido fruto del çerco q hauian fecho se retraxeron
ala villa de Bayona houo grande yndinaçion contra ellos. E torno a embiar
otros capitanes. E mas gente alos quales mando tornassen a poner real so
bre la villa de fuenterabia y q en ningun caso lo alçassen sin la comba
tir. E tomar. y q en esto se pusiesse estrema diligençia fasta q ouiesse efecto
En este comedio los de fuenterabia reçelando q los françesses volverian
ala combatir fortificaron la villa de muchas E mayores cauas. E balu
artes. E gentes dela tierra. E pa la defender de tal manera se proueyeron q
no hauian tanto reçelo ala multitud delos françesses ni de sus pertre
chos y artilleria especialmente porq si se viessen en algun aprieto estauan
aperçibidos todas las gentes delas comarcas por mandado dela Reyna pa los
yr a socorrer. otrosi mandaron q entrassen otros mill hombres escogidos dela
tierra. E vino sancho de campo vn capitan q embio la Reyna. E Juº de lezcano
E Juan de salazar con gente de armas acauallo con el artilleria q pudieron hauer
de aquella tierra. El Rey ansimismo hauia embiado a aquella villa vna lom
barda gruessa mayor q ninguna delas q traian los françesses. y otros muchos
tiros de poluora. E maestros de artilleria. y los françesses fizieron de su parte
mayores apareios de guerra q antes hauian fecho. E otros artifiçios pa el
combate. y traxeron mayor alcadaca de prouisiones pa bastecer su Real porq
por falta dellos no lo ouiessen de alçar como hauian fecho las otras vezes
los quales mantenimientos no les podian venir por mar porq segun hauemos
dicho los ipuzcoanos hauian armado naos q estauan en guarda pa impidirles
el passo y como por tierra de muy lexos hauia de venir al Real delos
françesses. E por ser gran numero de gente no se podian sostener muchos dias
enaquella

en aquella tierra por aquella causa vinieron proueidos por mas tpo. E assentaron
Real en el lugar do lo hauian assentado la primera vez en vn dia mouieron con
su artilleria hordenadamte pa la poner en los lugares de los combates. E los guipu-
zes con sus capitanes subieron de la villa con su artilleria . e pertrechos pa la de-
fensa, y escaramuçaron con los francesses. E duroles el escaramuça entre ellos
desde la mañana fasta la noche en la qual murieron muchos de la vna parte y
de la otra. E los francesses por el daño q rrecebian en su rreal con quatro lombar-
das grandes. E con los otros tiros de poluora e continuam tirauan acordaron
de se rretraer . E pusieron los mas lexos de la villa cerca de aquella aldea q di-
ximos q se llamaua ymiraçon q es vna legua de fuenterrabia aquel dia no pu-
dieron los francesses assentar el artilleria como pensaron por la gran defensa q los
de la villa pusieron, otro dia por la mañana tornaron los francesses a la escaramuça
con el artilleria y los guipuzes salieron de la villa como el dia antes hauian fecho
puestos en la pelea como los guipuzes sabian los lugares. E passos de la tierra atata-
jaron por vn lugar a los franceses. E fizieron grande estrago en ellos. E tomaron les
algunos de los pertrechos. E los capitanes de los francesses visto el daño q su gente rre-
cebia rretraxeronse al Real q lo tenian muy fortalecido, otro dia acordaron de
tornar a asentar los pertrechos pa combatir la villa. E de los lle bar por aquella mi-
na abierta q hauian fecho. E pusieron gente por guarda en aquellos lugares por
do hauian rrecebido daño el dia antes, y dispusieron se todos con grande animo
pa asentar el artilleria. E como hera numero de quarenta mill combatientes. E los
de la villa hauian quedado tan cansados de las escaramuças con los francesses
pero no los pudieron rresistir. E rretraxeronse a la villa y assi ouieron lugar
los francesses de assentar el artilleria y en la pelea q passo aquel dia tirauan de
la vna parte y de la otra muy grandes tiros de poluora. E llegaron a pelear por
las calles tan juntos vnos con otros q se tirauan piedras de mano. E lanças e dar-
dos y assi duraron los francesses en aquel sitio por espaçio de dos meses en los
quales los mas dias hauian con los de la villa grandes escaramuças. E peleas
donde murieron muchos de la vna parte y de la otra. Pero los francesses no podian
llegar al muro por las grandes defensas q la villa tenia por de fuera. E por la gra
gente q por de dentro la defendia, agora dexa la coronica de contar de esta con-
quista. E torna a rrecontar de las cosas q passaron estando el Rey en la
ciudad de Çamora

Capitulo de las cosas q el Rey fizo en la ciudad de Çamora

Despues q el Rey entro en la ciudad de çamora siempre tuuo la fortaleza siti-
ada de parte de dentro. E de fuera de la ciudad con las estanças q hauemos dicho
como quier q el Rey perdonaua al mariscal. E le ofresçia rrestituçion de sus
bienes porq le entregasse la fortaleza. E aunq se fazian contra el. E contra los q
con el estauan los autos q se deuen fazer contra rrebeldes a su Rey pero sus
hierros le ponian tanta sospecha q quitauan toda seguridad. E por esta
causa siempre estaua dubdoso. E no quiso oyr partido ninguno q con esperan-
ça q el Rey de Portogal lo socorreria. E le faria grandes mercedes, El Rey viendo
su pertinançia

supertinançia mando fortificar el cerco E embiar por mas gente E artilleria E inge=
nios para combatir la fortaleza E durante este tiempo el Rey de Portogal supo como
venian ciertas lombardas E yngenios a la ciudad de Çamora penso yr en persona
con toda su hueste a los tomar porque fue ynformado que el Rey no tenia tanta
gente para le rresistir E que si saliesse con toda su hueste le seria forçado alçar el
çerco que tenia puesto sobre la fortaleza E dexar las estanças con tan poco nu=
mero de gente que los de dentro pudiessen salir a fazer les daño E con este propo=
sito partio de la ciudad de Toro con toda su gente puesta en horden de batalla
E llego fasta cerca de Çamora por espacio de vna legua E porque supo que el artilleria
estaua ya puesta en saluo E no la podia hauer embio a rrequerir al Rey con sus
faraute E Reyes de armas que alçasse luego el cerco que hauia puesto sobre la for=
taleza de la ciudad de Çamora y ansimismo saliessen el Rey y la Reyna de
estos Reynos de Castilla E dellos que heran suyos E le pertenecian por el derecho que
tenia a ellos la Reyna doña Juana su esposa segun otras vezes le hauia rrequi=
rido E si esto no quisiesse fazer saliesse luego al campo adonde lo esperaua con
todo su exerçito porque por batalla esta demanda feneciesse E las guerras E ma=
les que por causa della en estos Reynos hauia cessassen / oydas por el Rey las rra=
zones que el Rey de Portogal le embio a dezir ouo consejo con el Almirante E con el
Duque de Alua E con el conde de Alua de Liste E con los otros caualleros que con el
estauan E algunos capitanes mancebos con desseo de se ver en batalla con los
portoqueses consejauan que el Rey con toda su gente saliesse a la batalla porque
hera gran mengua de los castellanos ver los portoguesses en el campo E no salir
a ellos aunque fuessen en mayor numero porque dezian que la multitud de peones
que el Rey de Portogal traia mas hera algo deshordinado que gente dispuesta
para pelear E que la deshorden E couardia de los semejantes suelen muchas ve=
zes dar causa al vencimiento E cayda de su misma hueste E dezian otras rrazo=
nes con gran feruor que temian / El Rey mando a don Enrrique Enrriquez conde
de Alua de Liste que estaua con el en su consejo y hera cauallero anciano y
esperimentado en los fechos de las guerras que dixesse su pareçer / El qual dixo
Vos señor que teneis çercada esta fortaleza ynjuriais al Rey de Portogal y para
guarda de su honrra le conuiene socorrerla y haceros alçar el cerco esta
es su demanda E a vos conuiene por guarda de la vuestra continuarlo fasta la
tomar y si vos dexasedes el cerco por salir a la batalla el acabaria su de=
manda pues vos faze hazer alçar el sitio E vos no la vuestra pues no tomais la fortal=
leza / en lo qual rrecebiades gran mengua por no dar fin al vuestro fecho de armas
que començastes segun horden de la dicha liña militar ningun principe ni capitan
no deue dexar empressa de armas en que esta puesto fasta la acabar por ninguna
otra que interuenga E durante aquella rrelebado es de responder a otros fe=
chos de armas / allende desto no se yo que necessidad ay de salir a la batalla
con el Rey de Portogal porque vos señor estais en el campo con vuestras gentes guar=
dando las estanças que estan contra la fortaleza y en el campo les esperais
continuando vuestra empressa e si el viniesse E dexassedes el sitio rrecibi=
riades mengua Pero continuando vos vuestra demanda el rreçibe mengua si no
viene

Viene a socorrella / asi q señor a mi me parece / q por ninguna via se deue de alçar
el sitio q teneis puesto. E q lo deueis continuar fasta tomar la fortaleza. E no res=
ponder agora a la Batalla q el Rey de Portogal vos presenta porq si el batalla
busca aqui la puede fallar. E tomada la fortaleza llegareis vras gentes q teneis
repartidas en otras guarniciones resistiendo los robos q se fazen por los porto=
gueses de s. Ant. cantalapiedra. E castronuno. E de las otras fortalezas q estan por el Rey
de Portogal. Verna ansi mismo el cardenal de España q esperais cada dia con la
gente de su casa. E con la q estaua sobre el castillo de Burgos pues en aquellas partes
no ay por agora necessidad en q deuan estar occupadas. Y estonçes podeis con el
ayuda de dios responder por batalla al Rey de Portogal acompañado de muchas
gentes segun deue yr vn Rey tan poderoso como vos sois / oidas estas aquellas ra=
zones q dixo el conde de Alua de liste parescio al Rey. E a los otros caualleros de su
consejo q dezia muy bien. Y embio a dezir al Rey de portogal con los Reyes de ar=
mas q el tenia puesto sitio sobre la fortaleza de aquella ciudad de Çamora q es=
taua reuelada por algunos desleales vasallos. El qual sitio con el ayuda de dios
entendia continuar fasta la poner en su obidiençia por ende q si hauia volun=
tad de batalla con el q viniesse a socorrer a aquellos q estauan en ella. Y temian
su voz y esperan q los ha de socorrer. Y alli fuera en el Real q tiene puesto sobre
ella le esperaua donde mediante el ayuda de dios responderia con las manos
a la batalla q le presentaua / oyda por el Rey de Portogal aquella respuesta por
q se informo q las estancas q estauan puestas sobre la fortaleza por parte
de fuera de la ciudad heran muy fortalecidas de tal manera q no se podian com=
batir por la mucha gente q temian ni menos podian entrar en la fortaleza / a los so=
correr acordo de voluer a la ciudad de toro. E el Rey continuando su cerco mando
armar sus ingenios q tirauan a la fortaleza / E derribauan las casas q estauan
dentro. E mando ansi mesmo traer de las comarcas toda el artilleria q hauia para
tirar contra el muro —

Capitulo del recuentro q ouo Aluaro de
mendoça con el conde de peña mocor. E como le prendio

Estando el Rey en el cerco de aquella fortaleza de Çamora vino le nueba como
hauian salido de toro gente de los Portogueses por tomar a vn capitan de la Rey
q se llamaua Xpoual de Valladolid las prouisiones q traia a Çamora. E mando
a Aluaro de mendoça q fuesse en socorro de aquel capitan porq los portogueses
no lo matassen. Este cauallero aluaro de mendoça caualgo luego con la hu=
este de su capitania. E llego fasta dos leguas de toro. E porq supo q aquel capitan
con todo lo q traia hera ydo por otra parte. E puesto en saluo acordo de voluer
para camora / como no tificaron al Rey de Portogal sus guardas q hauian visto
gente de cauallo q venia camino de toro mando a vn capitan suyo q llama=
uan el conde de peña mocor q fuesse con toda la mas gente q mas presto pudiesse
hauer. E supiesse q caualleros heran aquellos q hauian salido de camora
E estauan tan cerca de toro / aquel conde de peña mocor fue con los mas caualleros
q fallo presto. E vino para el lugar donde las guardas hauian visto q vieron caua=
lleros castellanos. E venidos a aquel lugar. los Portogueses vieron a los castellanos

y los

Y los castellanos vieron a los portogueses. E aluaro de mendoça dixo a los caua
lleros de su capitania a mi parece caualleros q pues aquello q veniamos a sal
uar esta ya en saluo nosotros deuriamos di voluer a çamora. E q no deuemos
pelear con los portogueses porq son mas gente q nosotros. E sale de cada hora mas
de la ciudad. Los castellanos por acuerdo de su capitan voluian a çamora
E l conde de penamocor. E los portogueses q con el estauan visto q los castellanos
se voluian començaron a andar. E yr en pos dellos por los alcançar. Pero esta
uan apartados por tanta distancia de tierra que no pudieran llegar a ellos e los
caualleros castellanos quisieran seguir su camino. Quando los castellanos vieró
que los portogueses venian en pos dellos sintieron lo a gran injuria. E dixeron
a aluaro de mendoça que devia voluer e esperar a los portogueses para
pelear con ellos pues presumian de los correr. E que dado q se podian saluer
no devia dar lugar a q aquellos portogueses llevasen aquel dia honra nin
guna dellos diziendo que los avian corrido aluaro de mendoça dixo nosotros
no vamos en fuyda para q se pueda dezir q rescibimos mengua. E por tanto
deuemos continuar nro camino. Los caualleros castellanos heran de los principales de
la guarda del Rey. E hombres de buen esfuerço. E sintiendo se ynjuriados viendo
venir a los portogueses a las espaldas yvan discontentos. E quexauanse del capitan
porq no daua lugar a la pelea. E Aluaro di mendoça vista la voluntad de aqllos
caualleros dixo pues vosotros teneis tan gran desseo oy di pelear no plega a dios q
por mi se diga en ningun tpo q el capitan enflaqueçio a el esfuerço de su gente a parejad
agora pues las manos e mejor los coraçones. E voluamos a ellos. E diziendo estas
palabras voluio las riendas a su cauallo. E todos juntos dieron de las espuelas
a sus cauallos de manera q muy presto fueron con los portogueses los portogue
ses venian abiertos unos en pos de los otros como hombres q yvan en alcançe. E los
castellanos entraron por ellos. E del primer encuentro cayeron muchos de los
portogueses. E tornaron sobre ellos. E los portogueses sobre los castellanos. E firi
eronselos unos a los otros de manera q quedaron muy pocos de los unos y de los
otros q no fuessen muertos o feridos. E la pelea duro entre ellos por espaçio de qua
tro horas. E qndo bien miraron los unos y los otros no se fallaron ni de los por
togueses ni de los castellanos dozientos caualleros q pudiessen pelear a cauallo
ni a pie porq todos los hombres heran muertos. E feridos e estotros tornaron
a pelear con el gran coraje. E algunos havia q perdidas. E quebradas las espadas
peleauan con los puñales e los de los cauallos do se vertia mucha sangre al fin los
portogueses no podiendo sufrir la fuerça de los castellanos fueron vençidos y desbara
tados. E pocos dellos pudieron fuir porq aquel conde de penamocor. E todos los mas de los
q con el quedaron fueron feridos. E presos. E voluio Aluaro de mendoça pa çamora. E
llevo preso aquel capitan. E a los caualleros portogueses q quedaron de los q con el
havian salido de toro todos los otros muertos. E feridos quedaron en el campo q
no podian andar de las heridas q rescibieron. E otros muchos rrecuentros e fechos
de armas passaron entre los del un partido. E del otro ay en aquella comarca a do
estauan como en otras partes del Rey do fueron vencidos a vezes de la una parte e
a vezes di la otra. Pero la coronica no faze mençion dellas salvo deste por ser muy ferido
E porq fue preso aquel conde q hera psona principal. E de quien el Rey fiaua

capitulo

Capitulo como el Rey dio vista al Rey de portogal a las puertas de toro

Sabido por la Reyna q estaua en valladolid como el Rey de Portogal hauia
presentado la batalla al Rey su marido rrogo al cardenal q con toda la gente de
su casa. E con otra gente de cauallo de sus guardas fuesse a camora do el Rey esta-
ua / El cardenal rrecogida aquella gente fue a la ciudad de camora. El Rey ouo
plazer con el. E fizole aposentar en su palacio. E luego dieron horden en apretar mas el
cerco. E fortalescer las estancias q estauan contra la fortaleza y el Rey con acu-
erdo del cardenal embio luego por mas gente a Galizia y el conde de lemos e don
Pedro Aluarez osorio señor de cabrera le embiaron gente de armas a cauallo de
sus casas. E dos mill peones hombres vsados en la guerra / Vino ansimismo el con-
de de monte Rey. E otra mucha gente de a cauallo. E de pie del Reyno de Galizia.
como los caualleros de la hueste del Rey vieron aquella gente junta pensaron q
las estancias puestas sobre la fortaleza podian quedar bien fornecidas de gente y
el Rey yr a presentar la batalla al Rey de portogal. suplicaronle q le pluguiesse de
lo fazer porq se sentian amenguados de los portogueses por no hauer salido a la
batalla q el Rey de Portogal pocos dias antes le hauia presentado de esta opinion
estauan los Cos de la ciudad. E murmurauan contra los caualleros principales q
estauan con el Rey pensando q ellos lo estoruauan por algunos malos rrespectos
de deslealtad / El cardenal. E aquellos otros caualleros q estauan con el Rey.
como quier q conoscian bien q durante el sitio q estaua sobre la fortaleza de Ca-
mora no hera rrazon rresponder a otra nueba rrequesta de armas fasta conclu-
ir aquella Pero hauiendo consideracion q algunas vezes es necessario satisfazer
a la opinion del pueblo consejaron al Rey q lo fiziesse. E proueyendo lo necessario
pa la guarda de las estancias partio de la ciudad de camora con toda su hueste
E las esquadras hordenadas para la batalla llegaron cerca de la ciudad de toro
qnto media legua. E presento la Batalla al Rey de portogal. El qual vista la
gente del Rey / ouo consejo de no salir por estonces a la batalla porq no se vido
tan poderoso pa dar / Y mando poner gran guarda en las puertas y torres de
la ciudad porq ninguno saliesse fuera della saluo algunos caualleros q salieron
a escaramucar con los corredores q el Rey hauia embiado adelante. E visto por
el Rey q el hauia estado alli por espacio de quatro horas. E q el Rey de portogal no
salia a la batalla voluio a la ciudad de camora. E continuo el cerco q tenia pues-
to sobre la fortaleza. la qual se combatia con ingenios porq aun no hera llegada
toda la artilleria q hauia mandado traer pa derribar el muro / Y en este com-
dio falto al Rey el dinero pa pagar sueldo de harmas / Y por esta causa algunas
gentes se voluian pa sus casas / Y la hueste se desminuyo / Y visto este incon-
ueniente acordaron el cardenal / Y el almirante / Y Duq de Alua de prestar al
Rey toda su plata en q comian Y rremediar el daño q de aquella necessidad se
podia seguir

Capitulo como el Rey de Portogal con la gente q vino de su Reyno. E con el principe su hijo puso Real sobre la puente de camora

El Rey de Portogal visto como hauia perdido a Çamora y el castillo de
Burgos. e q los caualleros castellanos q estauan en su partido por esta causa dubda//
uan permanescer en su seruiçio acordo de embiar al principe de portogal su hijo con
toda la gente de su Reyno pa auiuar mas su partido. e llebar mas adelante su em//
presa / El principe por mandado del Rey su padre vino luego a su llamamiento. e traxo
gente de pie. e de cauallo del Rey de Portogal fasta en numero de veinte mill combati//
entes. e llego con toda aquella gente fasta la çiudad de toro a do estaua el Rey.
su padre. e el Rey de Portogal quando se vido acompañado con la gente de su Reyno
considerando q junta con la otra q el tenia hauia asaz numero de gente pa pe//
lear con el Rey. e embio a rrequerir a los caualleros castellanos q estauan en su
seruiçio q viniessen a el. e embiassen su gente a le seruir porq el en persona queri//
ria yr a pelear con el Rey a çerca de la çiudad de camora do estaua / especial embio
sus mensajeros a don Aluaro de estuñiga Duq de plazençia a le dezir como el prin//
cipe su hijo hera venido con tanta gente q podia socorrer la fortaleza de camora
e poner sitio sobre el Rey y pelear con el y hechallo del Reyno de castilla. e que
agora tenia tiempo de rrecobrar el castillo de Burgos. e dar fin a toda su demanda
por ende le rrogaua le embiasse la mas gente q pudiesse de armas. e peones pa le ayudar
a ponerlo en execuçion / El Duq considerando la negligençia q el Rey de Portogal
hauia puesto en socorrer el castillo de burgos por cuya perdida estaua lastimado y
porq aborresçido y a por esta causa la compañia del Rey de portogal / hauia em//
biado a don Pedro su hijo a tratar con la Reyna su rreconçiliaçion pa estar en su
seruiçio / Respondio a los mensajeros del Rey de Portogal q el no deuia anteponer su
seruiçio al seruiçio de el Rey don fernando. e de la Reyna doña ysabel Reyes
verdaderos de castilla y de leon por la voluntad de dios declarada a los hombres
en todos los fechos passados / y q si todos e los de estos Reynos heran obligados
de estar en su seruiçio mucho mas lo deuia el ser porq el Rey de portogal se ouo
mas cruelmente con ell y con sus parientes y criados q estauan en el castillo de
burgos q el Rey don fernando y la Reyna doña ysabel pues q el los dexaua
morir seruiendole y ellos les dieron vida desseruiendoles / assi q dezid voso//
tros al señor Rey de Portogal q alli deue yr a buscar seruidores donde no
saben el socorro q hizo a los del castillo de burgos q le esperauan por rremediador
de sus trabajos. e q no piensse q aquello fue pequeño exemplo a todos los q lo
seruian en este Reyno pa q miren bien como ponen sus personas y estados en
condiçion de se perder por le seruir. e por tanto dixo el faga el señor Rey de
Portogal su guerra como entendiere. e de mi ni de mi casa no espere otra ayuda
pa su necessidad saluo la q yo falle en el pa la mia / El Rey de Portogal oyda
la rrespuesta del Duq. e sabido assimismo como don Pedro su hijo mayor
e otros algunos de su casa estauan con la Reyna luego lo tuuo por ageno de su
seruiçio. e penso con la gente q tenia de su Reyno. e del Arçobispo de toledo q gestaua
ua con el de yr a camora. e de poner sitio sobre ella por la parte de la puente
e vna noche a la primera hora partio con toda su hueste de la çiudad de toro
e al Alua de el dia antes q fuesse sentydo amanesçio sobre la puente. e asento
alli

alli su Real. Y el se aposento en el monesterio de sant francisco que es cerca
de la puente. E hizo poner tiros de poluora muy cerca de la puente por manera que
ninguno lo podia salir de ella para passar adonde su Real estaua. E como el Rey
vido el Real por la mañana que el Rey de portogal asento en aquel lugar e q
no vino por la otra parte del Rio do estaua la fortaleza pa lo socorrer no
pudo penssar que vtilidad se le podia seguir de aquel asiento porque no quitaua los
mantenim.tos que podrian venir a la ciudad por la otra parte del Rio ni menos po-
dria por aquella parte socorrer a la fortaleza que estaua sitiada. E como quier que aq-
llos capitanes gente del Rio quisiessen salir por la puente a los portogueses los ti-
ros de poluora que estauan assentados contra la boca de la puente los ympidian de
manera que no podian salir saluo bien pocos a los quales el peligro de la salida hera
tan cierto que muy pocos hombres de los de fuera la podian rresistir / puesto el Re-
al del Rey de portogal embio luego cartas a todos los caualleros castellanos
q estauan a su obidiencia por las quales les fazia saber como el tenia puesto
Real sobre la ciudad de camora do estaua el Rey. El qual entendia con el ayuda
de dios tener cercado fasta lo tomar o hechar del Rey. esto mismo embio a ha-
zer saber al principe. E al Rey de francia. E a todas las ciudades E villas de el
Reyno de Portogal. E de los Reynos comarcanos de castilla / El Rey E todos los
grandes caualleros que con el estauan reputauan a grande ynjuria la fama q
el Rey de portogal hauia diuulgado como quiera que no podian rrecebir daño
en el cerco que tenian puesto sobre la fortaleza de Camora ni menos la estada
de el Rey de Portogal fazia empacho pa los mantenim.tos ni pa las otras cosas q
venian a la ciudad por la otra parte de el Rio. E los castellanos estauan con
grande desseo de se ver en la batalla con los portogueses pro alraron muchas
vezes de rromper el cabo de la puente hazia la parte a do estaua el Rey de porto-
gal para salir al rreal de los portogueses E procuraron assimismo de passar
el Rio. E cometian otras muchas vias por salir al campo con ellos. E ninguna
fallaron segura pa lo poder fazer. E assi duro el Real de el Rey de portogal por
espacio de quinze dias. En los quales desde la ciudad tirauan muchos tiros
de poluora al Real. Y de el Real a la ciudad. los quales rrecebian asaz da-
no en la vna parte y en la otra. E ansi mismo la fortuna de el tpo tenia muy
fatigada la gente de los portogueses E sus cauallos estauan en el Real. La
Reyna que estaua en tordesillas sabido que el Rey de portogal tenia puesto Re-
al en aquel lugar. E como diuulgaua por muchas partes que tenia cercado a el
Rey su marido. E a los grandes. E caualleros que con el estauan peso le mucho
E con la gente q tenia fazia guerra a la ciudad de toro. E a las fortalezas de cas-
tronuño. E siete yglesias que estauan por el Rey de portogal. E mando a don alo
herno de el Rey E al ynfante don Enrrique que hera ya rreconciliado con el
Rey. E con ella. E a don Pedro manrrique conde de treuiño que luego fuessen con
dos mill hombres de cauallo a se aposentar en las villas de la fuente el
sauco. E alaejos que son cinco leguas de ado estaua el Rey de Portogal pa le gue-
rrear. E quitar los mantenim.tos que venien a su Real

Capitulo de las vistas que se trataron con el Rey de Portogal

Estando

Estando el Rey de Portogal en aquel lugar tratose muy secretamente quel Rey
y el se viessen pa platicar alguna forma de concordia pa lo qual el Rey de Portogal
fiase su persona en el seguro quel Rey le fiziesse e pasasse el Rio en un barco con dos
hombres solos y el Rey lo esperasse en la otra parte del Rio con otros dos e alli
se hablassen. e concordassen porque cada uno dellos entendia bien la concordia por
las grandes necessidades que de la discordia seles recrecian / en este trato entendio
don. Enrrique enrriquez tio del Rey. e su mayordomo mayor. e acaescio quel Rey
de Portogal la noche señalada pa las vistas entro en un barco con dos hombres
solos y como movio pa passar a la otra parte del Rio adonde el Rey le esperava
el barco adonde yba se hincho de agua tanto quel Rey de Portogal con el miedo
por el peligro se torno y no oso yr mas adelante fasta haver otro barco embio
a dezir otro dia al Rey con una persona religiosa que tratava aquella vista el
ympidimento que aquella noche ovo por el qual no pudo passar a verse con el. e quedo
asentada la vista pa otra noche siguiente la qual se asento para la una despues
de media noche / El Rey segun fue acordado vino al lugar de la Ribera adonde
havia de esperar al Rey de portogal estando esperando a la hora entre ellos assenta
da el relox de la ciudad estava herrado y dio las tres horas deviendo dar la una
y como el Rey penso que se havia tardado considerando quel Rey de Portogal deviera
ser venido. e se havia buelto por no los haver fallado a la hora señalada entre
ellos / acordo de se volver luego a su palacio porque sus guardas no le sintiessen andar
a aquella hora por aquellos lugares. El Rey de portogal a la hora assentada pa
sso en el barco a la parte de la ciudad en la ribera adonde penso hallar al Rey y
visto que no estava ni a la hora ni al lugar entre ellos assentado volvio para su
Real. e acordo de no volver tercera vez considerando que aquellos estorvos he
ran algun misterio muchos tratos que se movieron e trataron entre estos dos re
yes sobre esta materia se dexan de poner en esta coronica porque no huvieron efecto
ni estas se pusieron salvo porque es bien que los hombres quando procuran algunas co
sas. e ponen sus fuerças pa conseguir el efecto que dessean se interponen algunos es
torvos. e ympedimentos semejantes conozcan que vienen de voluntad divina
que tiene hordenadas las cosas a otros fines contrarios de las que los hombres pien
san e procuran. e ansi todo hombre que esta considiracion oviere quando no
consiguiere el fin de lo que procura havra buena paciencia si se conforma con la
voluntad de Dios en cuya mano son los derechos de los Reynos. e de todas las
otras cosas sin dubda. la Reyna viendo las necesidades que de todas partes
le ocurrian por quitar las guerras y estragos que se fazian en sus Reynos tuvo
en proposito de dar alguna suma de horo al Rey de Portogal pa sus gastos. e pa
ayuda al casamiento de aquella doña Juana. e siempre entrevinieron otros semejantes
ympidimentos que estorvaron la conclusion

capitulo como el Rey de Portogal alço el Real de sobre la puente de çamora

El Rey de portogal visto el poco fructo e gran daño que havia de la estada en aquel
lugar sabido assimismo como la Reyna que estava en Tordesillas havia embiado
gente

gente ala fuente el sauco & Alaejos pa quitar los mantenimientos que venian a su
Real . E que ya el Rey acordaua de hazer portillos por la parte de la puente para que su
gente saliesse a pelear con el penso de lebantar su Real . E dixeron traer se a la ciudad
de toro . E pa lo fazer mejor acordo de embiar secretamente vna noche con seguridad
que ouo de el Rey a don Aluaro hijo de el Duque de bergança . E con el canciller An-
ton nuñez de ciudad Rodrigo en vn barco a la ciudad . los quales llebauan
comision de el Rey de Portogal de asentar treguas por algunos dias en los qua-
les pudiessen alcar el real a su saluo E como estos embaxadores passaron el
Rio . E vinieron al palacio del Rey . E mouieron algunos partidos de concordia
en los quales parescian al Rey y a los de su consejo que no se deuian platicar por
no ser rrazonables visto por don Aluaro . E el licenciado que no se aceptauan dixe-
ron que se deuria fazer alguna suspension de guerra entre los Reyes por quin-
ze dias durante los quales verrnia la Reina al lugar de fuerte mordado E
presente ella se podria mas ligeramente hablar en la materia E que espera-
uan en dios que se asentaria entre ellos toda paz lo qual eran obligados
de fazer por seruicio de dios E por dar sossiego a sus Reynos e tierras a esta fabla
fueron presentes con el Rey el cardenal de españa y el Almirante y el Duque de Alua
y el conde de Alua de liste . E algunos otros caualleros de su consejo . El Rey qui-
so saber el voto de aquellos caualleros que con el estauan en su consejo acerca de las
treguas que aquellos embaxadores demandauan y el parecer de algunos hera que
las deuia otorgar por que honra de el Rey hera dar lugar que el Rey de Portogal se
fuesse de alli do estaua pues yba sin socorrer la fortaleza ni conseguir ningun fruc-
to de lo que desseaua de lo qual venia ayuda a su fecho y no podia ser mayor ho-
rra al Rey que embiarle sus embaxadores el Rey de portogal a le pedir treguas E
allende de esto dezian que el Rey de Portogal estaua en tierra agena . E odiosa a el
y a sus gentes E que desminuyendo E gastando cada dia mas necessario le seria
dexar el Rey . E si en el quisiesse estar rrecebiria gran mengua en su persona y
estado so venir en partido auentaxado al Rey e a la Reyna . E ynjurioso a el
por tanto que la tregua que pidiesse se le deuia otorgar . E no solamente de quinze dias mas
de quanto tiempo quisiere en el qual se gastaria . E consumiria . E de esta manera se
alcançaria vengança de el mas presto que por otra via . El Rey estaua dubdoso
de otorgar aquella tregua E quiso saber el voto de el cardenal . E rrogole que le di-
xesse lo que le parecia . El cardenal propuso assi / señor por la rreconciliacion E paz del
humanal linaje dios nuestro rredemptor muchas ynjurias sufrio . E vos por la paz
de vuestros Reynos deueis sofrir la ynjuria que paresce haueros fecho el Rey de Por-
togal en assentar el Real alli a donde lo asento pero que le sufrais por tregua de
quinze dias no me paresce que es seruicio vuestro ni de la Reyna mi señora ni menos hon-
rra de vuestra corona Real porque vino el alli con animo de vos ynjuriar y procu-
rar tregua de quinze dias para poder alcar su Real en saluo que otra cosa seria
sino hauer cumplido todo su proposito E fazer verdadera la fama que diuulgo
como tenia puesto sitio sobre la ciudad donde vos estauais . E que lo puso quando
entendio . E lo alço quando le plugo . todo a su saluo sin rresistencia ninguna .
Yo señor hablare en esta materia no como hijo de la rreligion E abito que rresce-
bi mas como hijo de el Marques de Santillana mi padre que por el gran exercicio
de las

delas armas suyo. E de sus progenitores fue cauallero mayorm^te a vn Rey
tan poderoso como vos soys q̄ otro Rey estrangero venga a poneros sitio
dentro de vros Reynos q̄ndo quisiere. E lo lebante sin daño q̄ndo entendie//
re q̄ le cumple saluo necessidad constremente. E si esta treguā se fiziesse es//
tando el Rey de Portogal en vros Reynos flaqueza mostrariamos. E ventaja
dariamos a los portogueses q̄ entraron y estan en ellos con tanto escandalo
E ynjuria de vros subditos pues mucha mayor flaqueza nrā pareceria
si se otorgasse hauiendo venido y estado alli adonde esta la qual estada
no la grandeza de su hueste ni la flaqueza de vro poderio se deuia mas im//
putar a la disposicion del lugar q̄ fallaron para ympidir la salida de
vros caualleros caso q̄ muchos mas fuessen que los portogueses este ympidim^to
quitado q̄ni impidiera a la vengança dela ynjuria q̄ ante los ojos tenemos sino
fuesse con gran flaqueza nrā. E lo que jon otorgada a los portogueses los quales pu//
es no vinieron por la parte por do la fortaleza se pudiera socorrer ni su estada alli im//
pide las mantenim^tos ni otras cosas necessarias a la ciudad claro paresce hauer
venido solo por adquirir gloria dela fama q̄ ha diuulgado esta por cierto de
se llebar sangrienta E no ansi limpia como presume llebar porq̄ alli do pu//
blico tener sitiada vra persona Real se sepa assimismo de como ouieron el pago
de su yndiscreta osadia. E vsando de lo otro ninguno seria mas trasgresor de
las leyes dela horden dela caballeria q̄ defendiendo la disimulaçion de se//
mejante ynjuria teniendo como teneis por la gracia de dios fuerças p^a vengar
lo. E mucho deuria gemir el estado Real vro. E dela Reyna mi señora mucho
vra honrra y la sienta mucho los grandes E los generosos. E los caualleros E los fi
dalgos E generalm^te todos vros Reynos si desta ynjuria no se mostrase senti
m^to el qual la Reyna tanto ha mostrado en palabras. E proueido tambien en
obras forneciendo vra hueste de gente. E delas otras cosas necessarias E sen//
tiria mas tan gran flaqueza si se dexasse de el fin p^a q̄ es todo ello. E haue//
mos de considerar muy poderoso señor q̄ durar los portogueses en aquel lugar
muchos ni pocos dias. E no acresecienta ni desminuye vra autoridad E si la
pena del tpo. E el daño q̄ reciben pudiessen sofrir no seria posible sofrir la fal
ta delos mantenim^tos q̄ la gente q̄ embio la Reyna puesta a sus espaldas les
faze. E assi q̄ de necessario esto notorio es q̄ les pone gran flaqueza q̄ los braços
se les caen juntam^te con los animos. E no bueluen con aquel vigor q̄ salen a la fazien//
da. E assi bien es de creer q̄ el orgullo q̄ estos portogueses traxeron q̄ndo alli
vinieron y el poco fructo q̄ han conseguido y el mucho trabajo q̄ han padescido
les ha puesto mas en deseo de reparar q̄ de pelear. E representese a vos señor q̄nta
fuerça. E q̄nto deseo de pelear tenia la gran hueste q̄ llebastes a Toro la primera ba//
talla q̄ representastes al Rey de Portogal. E pensad tambien quanta flaq^za
E deshorden a la buelta traiamos por no conseguir el efecto q̄ pensamos dela qual
si los enemigos fueran auisados pudieran con pocos desbaratar toda aquella
multitud de gente q̄ alli con vra alteza veniamos si dios no los cegara el conoci//
m^to y de esta çeguedad muy poderoso señor deuemos carecer pues vemos
la razon junto con la experiencia q̄ nos auisa y amonesta lo que deuemos fa//
zer allende esto es de penssar q̄ ellos estan en tierra estraña. E q̄ naturalm^te les pone
temor

temor de los castellanos q con ellos estan no viuen seguros trabajados. E fati//
gados dela fortuna del tpo q han passado en el campo / los vros por la gracia de
dios dessessos de seruirlos. E dise vengar de aquella osadia q los portugueses ha
cometido sus personas y sus cauallos han estado en casas defendidos delas
fortunas de el invierno. E estan ansi mismo muy dispuestos pa la batalla por q
ellos salen. E los contrarios bueluen. conosced señor pues la ventaja q digna
mte se os ofreçe. E sabed vssar della no la perdais ni la prolongueis porq no fa//
gais esta quistion immortal. lo qual otorgando treguas de necessario durara
E andareis luchando con las mudanças q la fortuna suele fazer en las qua//
les vras fuerças se enflaquezeran de tal manera q no podreis negar a los vros
las mrs q demandaren ni castigar los hierros q se ofrescieren por las necesi
dades continas q en la diuision terneis. E ansi en poco tpo a vos. E a la Reyª
quedara poca facultad pa dar. E menos pa. vssar de la justicia q sois obli//
gados donde se siguiria q estos Reynos se conuertirian en vna dissolucion
de tiranias de lo q Dios fuesse desseruido. E podria ser q ouiesse dios alguna tenta//
cion por el pecado de la negligencia

Capitulo dela Respuesta q llebaron los embaxadores del Rey de Portogal

Mucho plugo al Rey. E a todos los mas de los caualleros q con el estauan
de la fabla q el cardenal fizo por la qual. El Rey. delibero de no otorgar aque//
lla tregua ni por sola vna hora. E mando llamar a don Aluaro. E aquel licençiado
pa les dar la respuesta / aquellos embaxadores venidos al consejo porq el car//
denal estaua muy pessante dela destruicion q el Rey de Portogal hauia fecho
en el monesterio de sant Franco donde assento el Real les dixo dezid vosotros
al señor Rey de portogal q mal ha guardado la casa consagrada de dios de quie
el esperaua ayuda hera adorado. E mucho estamos marauillados de su deuo//
cion consentir tal destruicion en templo tan notable. E los barbaros quando por
fuerça entraron en la ciudad de Roma con gran veneracion guardaron los tem//
plos. E nunca consintieron fazer en ninguna casa de oracion vna sola violencia
q de las muy muchas q su señoria ha fecho. E permitido fazer en aquel santo tem//
plo de mi parte le dezid q mucho deue a dios por causa de esta trasgresion assi
por la satisfazer en obra esterior como en penitencia. E contricion ynterior. E por
q el Rey hauia rogado al cardenal q les diesse la respuesta / acordada les
dixo q el Rey hauia deliberado en su consejo de venir en qualquier medio
de paz. E concordia rrazonable aunq en algo fuesse perjudiçial a el y a la Reyª
por dar paz y concordia a sus Reynos pero q esto conuernia luego fazer desde
aquel lugar donde el Rey de portogal estaua pues por estar tan cerca podrian
platicar mas prestamte en las materias. E dar conclusion en ellas lo q no se podria
assi buenamte fazer estando apartados el vno del otro. E q pa estar alli donde estaua
en tanto q turaua la platica dela concordia rrazonable. E cosa justa hera q se
fiziesse la tregua q de su parte se mouia. Pero q fuesse cierto q de alli no se hauia de

apartar solo un passo sin perpetua paz so cruel batalla. E con aquella res-
puesta boluieron don Aluaro. E aquel licençiado que con el vino.

Capitulo de la batalla Real que fue fecha entre Toro e Çamora

El Rey de Portogal. E la gente de su hueste no pudiendo suffrir mas
la estada en aquel lugar assi por la fortuna del tiempo como porque la gente que la
Reyna hauia puesto en la fuente del sauco les quitaua los mantenimientos acor-
do de alçar el Real que hauia puesto porque don Aluaro y el licençiado de
ciudad Rodrigo no hauian conclusion de la tregua que hauia embiado
a pedir. E procurar penso de alçar lo de noche. E tan calladamente que las guardas
que estauan en la puente no lo sintiessen embio todo su fardaje adelante. E un
biernes por la mañana primero dia de março deste año de mill y quatrocientos
e setenta. E seis años ante un poco del Alua del dia hordenadas sus batallas.
boluio para la ciudad de Toro. E quando las guardas de la puente vieron bien por la
mañana que el Rey de Portogal hauia alçado el Real y que el ympedimento de la
salida al campo por la puente hera ya quitado fueron lo a dezir al Rey. E co-
mo lo supo mando luego armar su gente. La qual començo a salir por la puente
e la salida hera tan estrecha. E las cauas. E baluartes que estauan fechos delan-
te de la puente heran tantos que no podian salir los del Rey sino pocos a po-
cos tanta hera la voluntad que todos tenian de salir. E yr en pos de los portogue-
ses que muchos de los peones salian en barcos. E otros se atreuian a salir por
la pesquera que estaua en el rrio de manera que quanto todos fueron salidos
por una parte. E por otra hera ya passada gran parte del dia porque muchos
assi de pie como de cauallo yban deshordenadamente en pos de los portogueses
el Rey mando a un su capitan que llamauan Diego de caceres que con dozien-
tos hombres a cauallo fuesse a tener la gente que no fuesse deshordenada fasta que
todos los de su hueste fuessen salidos de la ciudad. E puestos en horden de ba-
talla. E como la gente de cauallo. E hombres de armas. E peones salieron de la
ciudad luego el Rey mando hordenar todas sus gentes de armas en esta
manera. En su batalla Real yba don Enrrique Enrriquez su mayordomo
mayor con algunos caualleros sus criados. E otros fijos de algo continos del
palaçio Real. assi mismo yba la gente de armas de Galiçia que embio el
conde de Lemos. E otros caualleros de aquel Reyno. E las gentes de armas de
las ciudades de Salamanca. E Çamora. E ciudad Rodrigo. E medina. E Valla-
dolid. e olmedo. que le hauian venido a seruir. E otrosi yban seis esquadras de
gente en una de las quales yba por capitan don Albaro de mendoça a quien el
Rey. E la Reyna dieron titulo de conde de la su villa de castro xeriz y en
esta yban gutierre de cardenas y Rodrigo de Ulloa sus contadores mayores
y en otra esquadra yba por capitan mayor el obispo de Auila. E Alonso de fonse-
ca señor de alaejos. E de Coca. Y en otra yba por capitan un cauallero que se
llamaua Pedro de guzman y en otra esquadra yba otro cauallero que se llamaua

Bernal

Bernal frances. E en otra esquadra yba por capitan Pedro de Velasco. E en otra
esquadra yba Basco de biuero. E todas estas seis esquadras yban a la mano
derecha de la batalla de el Rey a la parte de las cuestas que se fazen yendo de
Çamora a toro por aquella parte de la puente. A la mano izquierda de batalla de
el Rey a la parte del Rio de duero yba el cardenal de españa con la gente de su
casa. Y luego cerca de el yba el duque de Alua con otra esquadra con la gente
de su casa. E de la otra parte el Almirante don Alonso enrriquez tio del Rey. Y
en aquella batalla yba don Enrrique enrriquez conde de Alua de liste. E en otra
batalla yba don garcia osorio capitan de la gente del Marqs de Astorga su
sobrino. E el peonaje yba en medio de aquellas batallas puestas todas estas es//
quadras de gente hordeno el Rey con consejo del cardenal. E de aquellos caualle//
ros que con el yban. E mando mouer sus fazes. E fueron en pos de las batallas de el
Rey de Portogal hasta el medio camino de çamora a toro. E llegaron a vn portillo
estrecho que se faze entre las cuestas y el rrio por el qual no puede passar mucha gen//
te junta. E porq fue dho al Rey q no podia alcançar al Rey de portogal antes q el
ouiesse passado aquel portillo. E que todas aquellas gentes portoguesas serian pues//
tas en saluo en la ciudad de toro mando estar quedas las batallas. E q se junta//
ssen los capitanes. E ~~q~~ juntos alli en el campo cuyo consejo hera q el Rey se deuia
tornar a Çamora pues en llegar fasta aquel lugar en pos de su adversario hauia
fecho todo lo q se deuia fazer. E cumplia con su honrra mayormente q el Rey de por//
togal no esperaua. E yba como de huida. E no voluia la rrienda a pelear. Assi mis//
mo dezian q hera ya tarde y tienpo q hera menester pa passar aquel portillo.
E estando el Rey en aquesta dubda el cardenal le dixo señor si mandaredes
yo passare aquel portillo. E vere las batallas de el Rey de Portogal. E vista
la forma como van hordenadas haureis acuerdo si deueis passar el portillo por
q agora ni vras batallas ven las suyas ni las suyas ven las vras pa viendose
los vnos a los otros se pueda conosçer de q proposito estan los portogueses porq s.a
vn animo pone la presencia. E otro la ausençia a los enemigos qndo los portogueses
vieren vras batallas. E no esperaren entonçes se puede dezir q va huyendo. E podeis
mandar soltar alguna gente q bayan en pos de ellos pa los fazer daño si de aqui acor//
daredes de boluer sin ver vro aduersario. E la poner en fuida no se puede con verdad
dezir q el dia de oy haueis llebado la honrra q vos quereis. E todos deseamos. E
sabe bien vra s.a q el deseo de todos vros caualleros hera verse en campo con los
portogueses. E no me pareçe cosa de caualleros agora q vemos lo q desseamos no po//
ner en hobra lo q mostrauamos desear. El Rey oyda aquella rrazon del carde//
nal dixo q hera muy buen consejo. E luego el cardenal solo con vn capitan de
aquellos q se llamaua Pedro de guzman passo el portillo. E vido las hazes de el
Rey de portogal q yban puestas en horden de batalla pero no yban desconcertadas
ni en huida. Porq como supo el Rey de portogal q el Rey hauia salido de
Çamora con su hueste pa venir contra el ouo consejo con sus caualleros q hera grant
de ynjuria deshordenar su hueste. E el cardenal qndo los vido torno al Rey. E dixo
le. Señor el Rey de portogal no va huyendo como vos dezian antes lleba sus ba//
tallas hordenadas. E si vos mandasedes agora boluer vras gentes E no fuessedes

contra el. E llebaria oy de vos toda la honrra que vos pensais llebarle pues no
le poneis en huida por ende a mi paresceria que deveis mandar passar delante toda la gen//
te y se aparescen todos para la batalla si el Rey de portogal esperare e fuere
por dios en cuya mano son las victorias que el vos dara oy el vencimiento que to//
dos esperamos luego el Rey mando a todos aquellos capitanes que fuesse
cada uno al lugar do havia dexado toda su esquadra de gente. E movio
X con su batalla adelante contra los portogueses hordenadamente como hom//
bres que havian de pelear. E amonestoles que hiziessen como hidalgos. E buenos
E leales vasallos deven hazer. E toviessen ante los ojos la ynjuria que havian
poco antes recebido de los portogueses. E asentando alli do asentaron su Real
E que no se les olvidase en el campo la voluntad que tenian de pelear con ellos en
casa. los capitanes se apartaron del Rey cada uno dellos se fue a su gente
E les amonesto lo mejor que pudo para la batalla. E passaron todos aquel portillo
sabido por el Rey de portogal que el Rey venia en pos del reputando a gran
mengua si no tornasse a pelear mando bolver sus batallas y esperar al Rey
y darle batalla porque havia poca diferencia en el numero de la gente de cavallo
del un exercito al otro. Y sus batallas yban hordenadas en esta manera
En la batalla suya yba el conde de lele E pereira su guarda mayor con sus
gentes. E muchos escuderos E cavalleros castellanos en su compañia y en la
ala de su mano yzquierda yba el principe su hijo con otra esquadra donde
yba de la mejor gente de toda su hueste y con el yba otra esquadra de gente
de el obispo de hevora y estas dos batallas de el principe y de el obispo yban
fornecidas de gran numero de espingardas. E otros tiros de artilleria en la
ala de la mano derecha yba otra esquadra donde yba por capitan el conde
de faro con su gente y con la gente de el Duque de Guimaraes su hermano
y en otra batalla yba el Arcobispo de toledo con toda la gente de su casa y en
esta ala yba otra esquadra do yba por capitan el conde de villa Real. y
en otra batalla yba el conde de monsanto con su gentes. y el peonaje de el
Rey de portogal venia repartido en quatro partes todos a la parte del Rio
E assi el Rey de portogal como todos aquellos capitanes amonestavan sus
gentes a la batalla. E ponien les esfuerco para que con mejor animo peleassen pu//
estos los unos y los otros en horden de batalla como las banderas ene//
migas se vieron. E fecho por las trompetas el sino de pelear los unos se vi//
nieron para los otros con rezio acometimiento. E las batallas se ymbistiero unas
con otras nombrando cada uno su apellido los unos fernando. los otros
alonso encontraronse con las lancas luego aquellos seis capitanes castella//
nos que havemos dicho que yban a la mano derecha de la batalla de el Rey
contra los quales vino a encontrar el principe de Portogal y el obispo de Hevo//
ra volvieron las espaldas. E se pusieron en huida porque en ellos no havia tanta
gente como en las batallas de el principe de portogal. E porque la batalla de los
portogueses yba toda junta. E la de los castellanos repartida en seis partes
especial por el gran daño que a los primeros encuentros rescibieron por la muchedum//
bre de las espingardas. E artilleria que venia en la batalla de el principe. E el Rey. E los de
su batalla

su batalla y los otros grandes caualleros q yban en las otras esquadras a la ma
no izquierda entraron en la batalla de el Rey de Portogal. E de el Arçobpo de toledo
E contra las otras de los portogueses q yban en el ala de su mano derecha quebra//
das las lanças vinieron al combate de las espadas todos rrebueltos vnos con
otros sonauan los grandes golpes de las armas y el estruendo de el artilleria
y las bozes vnos nombrando su apellido otros gimiendo sus llagas. E caydos otros
demandando ayuda otros rreprehendiendo a los negligentes en pelear esforçando
los q peleassen. E porq entre los castellanos. E portogueses hauia la vicsaquisition so//
bre la fuerça y esfuerço de las personas cada vno por su parte se disponia a la muerte
por alcançar la victoria. duro la fortuna suspensa de esta batalla por espacio de
tres horas q no se mostraua el vencimiento de la vna parte ni de la otra. En este tpo los
capitanes ayudauan y esforçauan los suyos cada vno en el lugar q heran menes//
ter. al fin no pudiendo los portogueses sufrir la fuerça de los castellanos fueron
desbaratados. E bueltas las espaldas se pusieron en huida por escapar en la guar//
rida q tenian cerca en la ciudad de toro. E muchos de los peones portogueses. E otros
caualleros se lançaron en el Rio de duero pensando escapar nadando algunos de los
quales fueron fallados en çamora q los llebo el Rio. El Rey de portogal como vido
su gente desbaratada acordo de dexar el camino de toro por no rrecebir daño de los
de el Rey q seguian el alcançe. E con tres o quatro q quedaro con el de todos los q te//
nian cargo de guardar su persona. E a por los essa noche a Castronuño donde fue rre//
cebido. E seruido por el alcayde de la fortaleza muchos de los q fueron en aquellas
seis batallas de los castellanos desbaratados al principio por el principe de portogal
visto el vencimiento q el Rey. E los de las otras batallas q con el heran hauian fecho
por la parte de donde peleauan boluieronse. E juntaronse con la gente de el Rey. E tor//
naron a pelear alli fue tomado por el cardenal. E por la gente de armas q guardaua
su persona el estandarte de el Rey de portogal. E porq se detenia pensando escal//
par de muerte el Alferez a quien fue tomado aquel cauallero diego de caçeres q ha//
uemos dicho le dixo seguid señor la victoria q dios ha querido dar oy al Rey
E no vos ocupeis en esto q esta ya vencido. E el cardenal dexo aquel lugar y
encomendo el estandarte a dos caualleros. El vno q se llamaua Pedro de Velasco
y pedro baca. los quales le tornaro a perder. E fueron tomadas ocho banderas de
los portogueses. E traidas a la ciudad de Camora. E fueron muertos de la vna
parte. E de la otra. Pero de los portogueses fueron mas los q murieron lançandose
en el Rio por escapar q los q mato el fierro peleando. E fueron assimismo presos
muchos de los portogueses entre los quales fue preso el Alferez q traia el pendon
Real de el Rey de portogal. E traido a la ciudad de camora. El Rey E la Reyna
mandaron poner el arnes q fue tomado a aquel alferez en la capilla de los Re//
yes en santa maria de toledo do esta puesto fasta el pnte dia. E fecho el des//
barate. E venida la noche la turbacion fue tan grande q los portogueses ouie//
ron en la batalla q no miraron por su Rey ni ouieron lugar de lo guardar por esca//
par la vida les fue turbado el consejo de lo q a la honrra heran obligados

a fazer

a fazer E siguieron la via de toro donde pensaron que su Rey havia aportado
E de la parte de el Rey fueron algunos muertos E feridos en las batallas pero ningu
no fue preso saluo don Enrrique enrriquez conde de Alua de liste E qual penso
ado que yba acompañado de los suyos fue tanto adelante en el alcançe que cerca de la
puerta de toro fue preso por los portogueses en este alcançe fueron mas portogueses
muertos que presos saluo por el ympedimento de la noche E de la gran lluvia que aquella
hora fazia ansimismo porque viendo se en aprieto los portogueses acorrian se al
apellido de los castellanos E llamauan fernando fernando E con este apellido mu
chos dellos fueron libres de muerte E prision El principe de Portogal visto que la
gente de el Rey su padre hera vencida y desbaratada pensando reparar algu
nos de los que yban huyendo estuuo quedo con su batalla en el campo E no con
tio salir della a ninguno contra el cardenal de españa E ansimismo el Duque de
Alua quisiera yr contra algunos que pudieran recojer se de aquellos que venian
de el alcançe E de los otros que andauan derramados por el campo tomando caua
E prisioneros no pudieron recojer la gente ni mouerla porque la noche hera tan es
que ni se veian ni se conoçian vnos a otros y la gente estaua cansada y de
no hauian comido en todo el dia porque de çamora hauian salido muchos por la
ñana El Rey voluio luego para la çiudad de çamora porque le dixeron que podria
ni gente de el Rey de portogal de la que hauia quedado en la çiudad de toro por
otra parte del Rio E dar en las estançias que dexo sobre la fortaleza de la çiu
de çamora El cardenal y el duque de Alua quedaron en el campo E recojeron
gente E voluieron con ella para la çiudad de çamora

Capitulo de las cosas que passaron en toro la noche del vencimiento de la batalla Real

Este Duque de Guimaraes que hauia quedado por mandado de el Rey de portogal
en guarda de la çiudad de toro viendo venir la gente desbaratada E que el Arçobispo
de toledo E los otros caualleros E capitanes portogueses venian sin el Rey de
Portogal de el qual no sabian dezir nuebas sospecho que los castellanos que esta
en su compañia hauian cometido alguna traiçion en la batalla contra el E fue
guardar el muro E las puertas de la çiudad E acordo de poner la gente de ar
a la puerta de la puente E no dexar entrar a ninguno en la çiudad fasta que el Rey
de portogal viniesse E el Arçobispo de toledo E otros caualleros assi portogueses
como castellanos venian huyendo de la batalla en pos de los heridos que se
ancurar reçelando prision o muerte si los de el Rey siguiessen el alcançe
uan vozes los castellanos repitiendo el seruiçio que hauian fecho al Rey de po
gal poniendo se por el a la muerte otros llorauan sus llagas otros llorauan las mu
tes de sus amigos E parientes otros dauan vozes preguntando por sus señores
portogueses de dentro escandalizados por la sospecha que hauian conçebido a
des vozes preguntauan a los de fuera si venia el Rey los de fuera con reçelo de
peligro en que estauan rogauan que los abriessen E ansi los vnos como los otros vi
turbaçion E confusion especialmente porque los castellanos que alli heran reçelauan de

portog

portogueses . E los portogueses de los castellanos y en aquella hora ni hauia q̃ los mandasse ni discrecion q̃ los administrasse . E assi duro la turbacion entre ellos fasta q̃ el principe de Portogal llego el qual luego se entro dentro en la ciudad E mando q̃ abriessen al Arçobpo de toledo . E a todas aquellas gentes assi portogueses como castellanos . Essa noche como el Rey de portogal naspricio en el campo ni hauia aportado ala ciudad de toro ni lo fallauan por ninguna parte . Esa noche hera tan afortunada de escuridad . E de lluuia q̃ no podian yr lo abuscar estauan todos en gran turbacion aquellos caualleros fidalgos de su Rey . E todos sus criados estauan auergonçados porq̃ vencidas las personas con el peligro de la muerte les fue turbado el juizio pa lo q̃ heran obligados çerca de la guarda del Rey en la hora de la neçessidad . El Ruy de Guimaraes q̃ hauia quedado en la guarda de la ciudad los reprehendio gravem̃ilos fidalgos de Portogal deziendo donde esta vro Rey donde esta vro s.or donde dexastes vra cabeça vro capitan no se yo porq̃ no posistes guarda todos a vno solo q̃ hera guarda de todos ni se como podeis ver la gente ni sofrir q̃ la gente vea a vosotros hauiendo dexado vro Rey en el peligro por escapar vosotros del y si perdistes la fuerça pa pelear con el no se como perdistes el entendim.to pa venir sin el guardar ania deslle en las fiestas y plazeres . E dexastes lo de guardar en las batallas donde su vida y honrra hauiades mas de mirar . aquellos caualleros estauan tan turbados q̃ ni llorauan ni respondian porq̃ la verguenza y el pesar les impidia las lagrimas y la fabla . El principe de portogal estaua assimismo turbado y porq̃ no sabia del Rey su padre porq̃ le ponian sospecha de los castellanos q̃ hauian cometido alguna traicion . El Arçobpo de toledo . E los caualleros q̃ alli en aquella batalla se acaeçieron estauan en reçelo por la sospecha q̃ de ellos se hauia de la qual heran tan inocentes con el Rey de portogal quanto culpados con su Rey natural por hauer sido en la batalla contra el . otro dia por la mañana el Rey de portogal q̃ la noche passada hauia estado en cuidado graue penssando q̃ fortuna hauria sido la de su hijo . El principe embio a dezir a los de toro como hauia aportado essa noche a castro nuno . E luego vino en persona ala ciudad de toro . E se junto con el principe su hijo la Reyna q̃ estaua en tordesillas sabida la victoria q̃ ouo el Rey con el Rey de portogal . E como hauia aportado huyendo a castro nuno . luego mando juntar la clerezia de la villa . E fazer gran proçession en la qual fue a pie y descalça desde el palacio Real do estaua fasta el monesterio de sant pablo q̃ estaua fuera de la villa dando graçias a dios con gran deuoçion por la victoria q̃ hauia dado al Rey su marido y a sus gentes .

Capitulo de las cosas q̃ passaron en çamora despues de hauido el vencim.to de la batalla Real

El Rey hauida aquella victoria luego otro dia mando allegar mas las estancias q̃ estauan puestas contra la fortaleza de çamora . E las gentes q̃ el dia antes fueron en la batalla repartian los despojos q̃ hauian hauido . E como quier q̃ por ser de noche . E muy escura fueron en poca cantidad . e segun el gran numero de gente q̃ fue disbarattada . E muchos de los portogueses q̃ quedaron de la batalla . assi de cauallo como de pie . se voluian pa portogal . E porq̃ a la entrada de castilla

con el

con el orgullo q traian fizieron algunos robos. e fuerças de mugeres en una tier
de çamora q se llamaua val de sayago los de aquella tierra matauan e pren
a los portogueses q por alli boluian a portogal. e muchos de ellos castrauan
la fuerça de las mugeres q hauian fecho. e por este recelo juntauanse muchos
los portogueses. e fazian su partido con qualquiera de los de el Rey que fallauan
q los passassen seguros a portogal y dauan les por cada uno q passauan a Real de
gal, esto sabido por el Rey fue platicado en su consejo si se deuia dar lugar q los por
ses passassen en saluo a portogal, algunos caualleros. e otros hombres de la hueste
cuyos fijos y hermanos. e parientes fueron muertos. e feridos en la batalla con el
q temian del daño de sus propincos trabajauan de prouocar al Rey q usase de cru
dad contra aquellos portogueses que se boluian a portogal a fin de los matar, o poner
seruidumbre. e traian a la memoria de el Rey las ynjurias. e muertes crue
q los portogueses hauian fecho a los castellanos en la batalla de Aljubarrota d
desolbidada la piedad usaron de toda crueldad contra los castellanos q con el R
don Juan su visaguelo ubieron lo representauan ansimesmo el orgullo e so
uia grande con que auian entrado en sus Reynos a los tomar. e las ynjurias
ellos fechas e los Robos. e muertes de fecho q cometiero contra los labradores. e g
pacifica suplicauan al Rey q no perdonasse a los q no perdonaro ni saluasse
q no saluaran si vencieran. estas y otras razones dezian aquellos caualleros
Rey porq les diesse lugar de se vengar de los portogueses especialm^te^ porq los dese
tener por esclauos. El Rey estaua en duda de lo que deuia fazer y el cardenal de
ña les dixo matar al q se rrinde mas se puede dezir torpe vengança q gloriosa
toria si vosotros caualleros matarades peleando a estos portogueses fecho hera de
ualleros pues si se vos rindieren y los mataredes a crueldad se reputara e mu
se ofendera al usso de la nobleza castellana q lo defiende quanto mas veniendo
a pedir misericordia de sus vidas. e libertad de sus personas cosa es por cierto agen
de toda virtud matar a los desarmados q no se defienden porq no los podemos
matar armados peleando estos portogueses q se bueluen a portogal gente es co
q vino por cierto llamamiento de su Rey. e si fuerças han acometido en estos Reyno
tambien las cometieramos nosotros en el suyo si el Rey alla nos llebara, Pero go
calez de mendoça mi visaguelo señor de Alua en aquella batalla de Aljubarro
ta q vosotros dezis peleando saco al Rey don Juan de peligro de muerte en q es
taua el puesto en saluo torno a la batalla donde fue muerto peleando, e de esta ma
ra fizieron alli algunos mis parientes. e otros muchos hombres principales de ca
e no es cosa nueba q con el orgullo del vencim^to^ fiziessen aquellos crueldades q de
porq dificil es templar la espada en la hora de la yra pero seria cosa inhumana
ssados diez dias de la batalla q durasse la furia pa matar a los q vienen de m
dando piedad nunca plega a dios dixo el q tal cosa se diga ni en la memoria de
vivos tal enxemplo de vosotros q trabajemos por vencer y no pensemos vengar p
el vencer es de varones fuertes y el vengar es de mugeres flacas y si vengança q
reis q mayor puede ser q no vengaros del q vos podeis vengar y dar la vida y li
tad al enemigo pudiendole dar la muerte. e catiuerio por cierto si la passada fue
destos

destos. E impedida q̃ se van de necessario les seria quedar en ṽros Reynos pa fa//
zer en ellos guerras. E males por tanto pareçe q̃ es mejor consejo dar lugar al enemigo
para huir q̃ darle osadia pa fazer mal / oydas las rrazones del cardenal. El Rey
mando pregonar q̃ no ympidiessen la passada a los portogueses ni les fiziessen mal
ninguno. E fizo md. a vn capitan de las gentes de el duque de alua de todo lo q̃ pudie//
sse hauer de los portogueses pa los passar en saluo / aquel capitan passo a todos aquellos
q̃ se yuan a portogal por el preçio q̃ cada vno le daua. lo qual fue rreputado a mayor
vencimº. E caida de los portogueses q̃ la q̃ ouieron el dia de la batalla / assimismo algunos
de los q̃ fueron presos. E despojados en la batalla. E traidos a camora venian a deman//
dar md. al Rey los mandaua vestir y darles lo q̃ ouiessen menester. Este cardenal he//
ra hijo del marqs de Santillana don Yñigo lopez de mendoça conde del Real de mança
nares. E nieto de don diego hurtado de mendoça almirante mayor de castilla hera hom//
bre esforçado de gran yngenio E siempre fue visto trabajar por el pacifico estado. E celo
de la corona Real de castilla

Capitulo de como el Rey tomo la fortaleza de camora

El mariscal Alonso de Valencia visto el vencimiº q̃ ouo el Rey. E como ni hauia
hauido ni esperaua hauer socorro del Rey de portogal demando fabla con el cardenal
E encomendose a el q̃ ganasse perdon del Rey pa el. E pa todos los q̃ con el estauan y
rrestitucion de todos sus bienes. El cardenal acatado q̃ tenia deudo de sangre co
el suplico al Rey q̃ le perdonasse. El Rey fizo luego aquel perdon a suplicaçion del
cardenal porq̃ ouo consideracion q̃ hera moço. E q̃ hauia herrado mas por ygnoran//
cia. E siendo enganado de su suegro Juan de porras q̃ por malicia. E deslealtad. E man//
dole rrestituir sus bienes. E rrecibio de el la fortaleza en la qual estaua la Recamara de
el Rey de portogal q̃ el dexo alli en guarda quando partio de camora las quales cosas el
Rey no quiso tomar pa si ni menos hazer md. dellas a ninguno de los caualleros. E
capitanes q̃ les demandauan porq̃ supo q̃ heran cosas de la camara de el Rey de por//
togal. E arreos de su persona. E algunos de aquellos caualleros. E capitanes estauan que//
xosos porq̃ ni el Rey lo tomaua ni lo daua. E le dixeron por cierto señor lo q̃ el Rey de
portogal en esta guerra ha podido hauer de lo ṽro. E de los ṽros no lo ha dexado li//
bre como vos dexais esto q̃ buenamte podeis tomar rrespondio les el Rey q̃ remos
si pudieremos quitar al Rey de portogal y priuarlos malos rrespectos de su voluntad
E no los buenos arreos de su persona. E luego mando tomar todas aquellas cosas q̃ alli
fallaron. E llebaronlas a salvo al Rey de portogal a la ciudad de toro. E tomada la
fortaleza de la ciudad de camora. El Rey dio la tenençia de ello a don sancho de cas//
tilla. E con acuerdo del cardenal de españa. E de aquellos / otros caualleros q̃ con el es//
tauan deliberò de venir a la villa de medina del campo. E la Reyna q̃ estaua
en tordesillas vino assimismo pa medina el cardenal creyendo q̃ el Rey de
portogal por el desbarato q̃ huuo estaua mas ynclinado a hazer algun parti//
do q̃ le escusasse mayores daños embiole a dezir q̃ considerasse como esta su
demanda no viniera a tanta rrotura si a los principios le pluguiera ponerlo en
algun medio de ygualança combenible a ambas las partes. E q̃ agora los incom//
benientes principiados yrian en creçimº. E caerian en otros mayores adelante si

al vençedor

al vencedor duraua la yra y al vencido crecia el odio por ende le suplicaua q̃
acuerdo q̃ no le plugo hauer fasta aqui le pluguiesse hauer agora. E q̃ embiasse sus
diputados a castro nuño y el Rey. E la Reyna embiarian a los suyos a alaejos
los quales platicarian estas materias. E plazeria a dios q̃ se diesse tal fin en ellas a
q̃ dios fuesse seruido y los ynconbenientes y guerras començadas cessasen. E
conuertiessen en la paz q̃ al vencedor conuenia y al vencido es necessaria. E q̃ esto
le suplicaua tambien se lo daua por consejo. E aun le amonestaua q̃ lo hiziesse por
si muy presto no diesse medio de conclusion en esta su demanda le certificaua q̃ se le
resaua injuria. E otro daño ynrreparable en su persona y estado. El Rey de por
gal considerando q̃ el partido q̃ a aquella sazon hiziesse miseria a su honrra mi
en tanta vtilidad como a los principios le hera ofrescido por el desbarato q̃ houo en la
talla, embio a dezir al cardenal q̃ le agradescia su buena voluntad pero q̃ no enten
al presente fablar en partido ninguno. E luego puso guarniciones de gentes en canta
piedra. E castronuño. E cubillas. E siete yglesias. E villa alfonso. E çamora. E portillo
villalua. E mayorga q̃ estauan por el Rey. E mando q̃ fiziessen cruda guerra por t
partes de la comarca porq̃ no tenian otro rremedio por estonces p̃a su demanda sa
la guerra q̃ de estas fortalezas se fiziesse. en aquella sazon el condestable trabaso
mucho por traer al seruicio del Rey. E de la Reyna al conde de hurueña. E al m
estre de calatraua su herm̃o. E suplico al Rey. E a la Reyna q̃ los perdonassen. E
rreduxessen a su seruicio porq̃ se adelgazassen mas las fuercas al Rey de portogal
quedasse menos parte en el Reyno de la yglesia p̃a q̃ esto viniesse en conclusion
El condestable dio vna su fija en casam̃ al conde de hurueña. E el Rey. E la Rey
ynclinados a las suplicaciones q̃ el condestable fizo considerando ansimism
q̃ el maestre y el conde de hurueña su herm̃o heran moços. E no hauian herra
de su voluntad saluo por ygnorancia. E atraidos. E engañados por el marq̃s de
villena. E por aquellos q̃ los administrauan perdonaronlos. E rreconciliaronlos
a su seruicio. lo qual sabido por el Rey de portogal. E assimismo veyendo q̃ los
otros caualleros q̃ le hauian traido en castilla ni le seruian ni le podian seruir
con gente segun el penssaua. E ellos le hauian prometido por la occupacion e
necessidad q̃ cada vno tenia en la guarda de su tierra acordo de fornecer bien
aquellas fortalezas de gente. E de todas las otras cosas necessarias a la guerra
y r en persona al Rey de francia a le demandar ayuda de gentes. E dineros p̃a tor
poderosam̃te a castilla a la conquistar porq̃ segun las ligas. E confederaciones q̃ co
tenia esperaua q̃ el le daria gran numero de gente. E a todo lo q̃ houiesse necessa
p̃a esta conquista

Capitulo como se partio el Arçobp̃o del Rey de portogal. E se tomaron las fortalezas de atiença. E taracona

El Rey. E la Reyna q̃ estauan en medina vista la guerra q̃ se fazia por todas pa
acordaron de yr a la villa de madrigal. E llamaron los p̃rores del Reyno. E faz
cortes para dar horden en aquellos rrobos. E guerras q̃ en el Reyno se fazian. E assim
mo poner sitio sobre cantalapiedra. E castronuño donde estaua la mayor parte de
gentes del Rey de portogal durante este tp̃o el Arçobp̃o de toledo q̃ estaua con el

Rey de

Rey de portogal hauia nuebas cada dia q su tierra estaua alterada. E se queria
rrebelar contra el. E rreçelando algun ynconueniente en su persona y estado acordo
de dexar al Rey de portogal en la ciudad de toro. E passar los puertos para proueer en las
cosas de su tierra porq no se alçassen. E luego partio dela ciudad de toro muy secreta mente
E para la seguridad dela passada porq no rreçibiesse daño dela gente del Rey. E dela
Reyna. El Rey de portogal le dio vn capitan con gente de cauallo portogueses q fuesse
con el fasta lo poner en saluo en la villa de alcala de henares. E por yr mas seguro dexo
todos los caminos derechos. E rrodeo por partes rremotas delos lugares do estaua
la gente del Rey. E dela Reyna y andando grandes jornadas aporto a la villa de ati//
ença porq el alcaide de aquella fortaleza estaua en el partido del Rey de portogal
E sabido por el Rey. E la Reyna q el Arçobispo de toledo hera partido dela ciudad de toro
luego mandaron a don Pedro manrrique conde de treuiño q con la gente de su casa. E
con otra gente q le dieron fuesse en pos del. E lo prendiesse desseando proceder contra
el con grande yndinaçion q tenian por los hierros q contra ellos hauia cometido
El conde de treuiño le siguio todo el camino. E no lo pudo alcançar porq el Arçobispo andu//
uo tanto q entro en la villa de alcala antes q el conde llegasse. E luego la fortifico de
cauas. E baluartes aquella villa y las otras de su arçobispado. E porq el Rey de por//
togal daua sus poderes a qualquier alcayde o cauallero q queria tomar su voz para
cobrar los derechos Reales del Reyno. E para fazer guerra a todas las otras cosas que
podian fazer procuro el Arçobispo q en comun delos otros alcaides a quien daua es//
te cargo lo diesse al alcaide de atiença q segun hauemos dicho estaua en su partido
E otro cauallero q se llamaua Juan de toua señor de caraçena y de çebico los qua//
les so color de rrecebir los derechos rreales fazian guerra en todas las tierras E comar//
cas q estauan en obidiencia del Rey. E dela Reyna. visto esto por vn cauallero na//
tural de aquella tierra q se llamaua Garçia brauo hombre de buen esfuerço trata//
to con vn moço de aquel alcaide de atiença q la noche q le cupiesse la vela he//
chase vna soga. E subiesse vna escala de cuerda por do subiessen los suyos. E to//
massen la fortaleza lo qual fizo assi la noche q se concertaron con aquel moço. E se
puso en hobra. E aquel cauallero garçia brauo con fasta cient hombres subio por
la escala. E prendio al alcaide. E a su muger. E fijos. E apoderosse dela fortaleza
E supose por verdad q en horo. E plata. E pertrechos. E armas. E bastimentos tomo
en la fortaleza valor de cient mill florines de oro delo qual todo. E dela tenen//
çia dela fortaleza le fizo md. el Rey. E la Reyna porq les hizo gran seruicio en
quitar aquel tirano de aquella tierra q la tenia tiranizada. E assi mismo la
salina de atiença q es vna gran rrenta. E pertenesçe a los Reyes de castilla de//
de a pocos dias este cauallero Garçia brauo combatio la fortaleza de taraçona
E la entro por fuerça. E prendio a Juan de toua. E a otro tirano q fazia guerra en
aquellas comarcas sosteniendo la voz del Rey de portogal. E hauer desfe//
cho aquellos dos tiranos en tan poco espaçio de tiempo especialmente considerando
la muy difiçil subida del castillo de atiença podemos creer q mucho mas
claro se mostro alli la voluntad de dios q la osadia delos hombres agora
dexa de contar desto la historia. E contara lo q passo en la villa de madrid

Capitulo delas cosas q passaron en la villa de madrid

segun

segun hauemos contado. El Marqs de Villena estaua apoderado dela Vill
de madrid. E de sus alcaçares. E porq̃ timendo aquella villa de su mano enten
q̃ estaua seguro su estado puso en guarda della a don Rodrigo de castañe
herno de el conde de cifuentes con toda la mas. E mayor gente q̃ tenia los qua
trabajauan mucho en la guarda porq̃ como quiera q̃ Juan çapata vn caualle
q̃ hera principal. E otros algunos caualleros. E escuderos naturales de la villa
tauan con el marqs pero el otro cauallero principal de el otro vando q̃ se llam
pero nuñez de toledo con otros caualleros de su parte q̃ por estar en seruicio d
Rey. E de la Reyna fueron hechados fuera de la villa con la mayor parte de c
mun heran de opinion contraria. E quisiero q̃ la villa estuuiera a la obidienc
de el Rey. E de la Reyna. E como la voluntad forçada dessea siempre ser lib
algunos de la villa trataro con pedro arias señor de torrejon. E con aquel pero
nez de toledo. E con sus parientes q̃ viniessen de noche con gente. E q̃ ellos darie
forma pa los acoger de dentro. Estos dos caualleros arias. E pero nuñez con
desseo de hazer seruicio al Rey. E a la Reyna e adelantrar en sus casas trata
con el duq̃ del ynfantazgo q̃ estaua en la ciudad de guadalajara q̃ viniess
con la gente de su casa a entrar en la villa porq̃ los vos della hauian acorda
con ellos de les dar entrada por lugar cierto. El duq̃ consulto este trato con l
Reyna. Y ella le embio a mandar q̃ lo aaptasse. E fiziesse todo su deuer por
mar la villa para lo qual le embio a diego de la auila. E a Juan de rrobles.
a Juan de torres capitanes. E cierta gente de armas de su guarda a los quales m
do q̃ se juntassen con el duq̃. E fiziessen todo lo q̃ el mandasse. El duque vieno
este mandamto con la gente de su casa. E con aquellos dos caualleros pe
de arias. E pero nuñez. E con la gente q̃ la Reyna embio vino pa la villa E
quiera q̃ los vos della se dispusieron a dar la entrada pero no lo pudieron
zer porq̃ sabido este trato aquel capitan rrodrigo de castañeda hecho d
villa todos los mas principales. E puso tan gran guarda en ella q̃ no la pudo
entonces hauer. E acordo de apossentarse en el arrabal. E poner la villa
tal estrecho q̃ de necessidad se entregasse. E fizo poner sus estancias en cercu
E apreto el cerco de tal manera q̃ por ninguna parte podian hauer mantenimi
E mando fazer minas por debaxo de tierra q̃ saliessen a la torre q̃ esta sobre l
puerta de la villa q̃ sale al arrabal q̃ se llama puerta de guadalajara p
la poner en cuentos. E la derribar con quarenta passos de la cerca. E como esto
fue sentido por vn cauallero q̃ se llamaua pedro de ayala comendador de
paracuellos q̃ tenia en guarda aquella puerta rreçelando el daño q̃ a el
a toda la villa se le seguiria si por fuerça de armas se entrasse trato con
Duq̃ de le dar entrada en la villa con tal partido q̃ fuessen seguros los de
vando de Juan çapata q̃ hera de su parentela. E no rreçibiessen daño de l
caualleros de el otro vando de pedro nuñez q̃ estaua con el duque. Lo qua
El duque prometio. E en aquella manera le fue entregada la villa. E don Rodrig
q̃ estaua alli por capitan. E todos los q̃ con el heran visto q̃ la villa hera entreg
luego se retraxeron a los alcaçares. Los quales estauan bastecidos de arma
bastimtos en grande abundancia. E luego el duq̃ fizo poner estancias contra los
caçares por de dentro de la villa. E por de fuera. Las quales fornecio de la gen
q̃ hu

q̃ hera necessaria. E dio cargo dello a don Yñigo lopez de mendoça conde de
saldaña su hijo mayor para q̃ anduuiesse rrequiriendo las estancias q̃ estauã
puestas por de fuera de la villa. E las proueyesse de gente. E las socorriesse si los
del alcaçar saliessen a pelear con ellos. E por de dentro de la villa mando fazer
vna tapia entre el alcaçar. E la villa la qual hera tan grande E tan ancha q̃ los
de la fortaleza dado q̃ fueran socorridos con gente poderosa no podian entrar
en la villa ni menos los de la villa passarian al alcaçar saluo por lugares ci//
ertos do guardaua la gente del duque q̃ entrauan a pelear con los de el Alcaçar
en el qual estauan hasta quatrozientos hombres q̃ salian a pelear. E hauian
escaramuças todos los dias con los de fuera. E por la disposicion de estos luga//
res rrecebian daño los de el duque en vna de las quales fue muerto diego del
aguila vno de los capitanes q̃ la Reyna hauia embiado. E otros algunos cria//
dos. E caualleros de la casa de el duq̃ otrosi Juan çapata aquel cauallero q̃ ha//
uemos dicho q̃ hera principal de vn vando rretraxose a vna fortaleza suya
dos leguas de la villa q̃ se llamaua el alameda. E otro q̃ se llamaua pedro
de cordoua q̃ tenia la fortaleza de el pardo desde aquellas fortalezas fazia
guerra a la tierra de el duq̃. E llegauan los mas dias fasta madrid E mataua
de los de el duq̃. E rrobauan lo q̃ podian hauer contra los quales puso el duq̃ assi
mismo gente en el campo para resistir los rrobos E muertes q̃ les fazian. E todos
los dias hauia muertes de hombres. E escaramuças y rrobos entre ellos de el
duq̃ y aquellos caualleros q̃ estauan en aquellas fortalezas y de esta manera
estuuo sitiado aquel alcaçar por espacio de seis meses en comedio de los quales
El Rey. E la Reyna q̃ estauan en madrigal fizieron cortes generales en las qua//
les los proc̃res de las ciudades. E villas en concordia juraron a la princessa do//
ña ysabel por princessa heredera de los Reynos de castilla y de leon para des//
pues de los dias de la Reyna q̃ hera propietaria de ellos. E fizieron algunas leyes
E hordenanças q̃ segun dispusieron de el tiempo conuinieron de se fazer, agora
dexa la coronica de hablar lo q̃ passo en el cerco del alcaçar de madrid. E
fabla se de como se fizieron las hermandades en castilla

capitulo como se juntaron las hermandades en castilla

En aquellos tiempos de diuision la Justicia padeçia. E no podia ser executada
en los malhechores q̃ Robauan. E tiranizauan los pueblos. E los caminos. E
generalmente en todas las partes de el Reyno ninguno pagaua lo q̃ deuia si no queria
E ninguno dexaua de acometer qualquier delito. E ninguno pensaua de tener
obidiencia ni subjecion a otro mayor. E assi por la guerra presente como por las tur//
baçiones. E guerras passadas de el tiempo de el Rey don Enrrique las gentes esta//
uan abituadas a tan grandes hordenes q̃ aquel se tenia por mas amenguado
q̃ menos fuerças fazia. E los ciudadanos. E labradores pacificos no heran seño//
res de lo suyo ni tenian rrecurso a ninguna persona por los rrobos. E fuerças
E otros males q̃ padescian de los alcaides de las fortalezas. E de los otros

Robadores. e ladrones. E venida uno quisiera de buena gana contribuir la
mitad de sus bienes por tener su persona. e hazienda en seguridad. e hablose
muchas vezes en los pueblos de fazer hermandades. e dar alguna horden entre
si para remediar se de tantos males. e fuerças como de continuo se ofrecian pe
ro fallescia les persona tal que oviesse zelo a la justicia. e a la paz del Reyno que lo
moviesse. e fiziesse alguna congregacion de pueblos en la qual diessen horden
para remedio de aquellos males porque el Rey. e la Reyna como quier que castig
uan lo que podian por el ympedimiento de la guerra que con el Rey de portogal teni
an no les dauan lugar para lo remediar como quisieran esta platica venida
a noticia de un cauallero que se llamaua alonso de quintanilla contador ma
yor de cuentas del Rey. e de la Reyna natural de asturias de ouiedo. e de
don Juan de ortega prouisor de villa franca. e de montes de oca sacristan del
Rey natural de la ciudad de burgos doliendo se de la corrupcion. e males.
que avian en la tierra fablaron con el Rey. e con la Reyna por saber de ellos si les
plazeria que se fiziesse alguna congregacion de pueblos para hordenar entre si
hermandad en la qual se hordenassen algunas cosas cumplideras al seruj
cio de dios. e suyo. e bien general de todo el Reyno. e para defensa. e resisten
cia de aquellos males que venian / de esto plugo mucho al Rey. e a la Reyna
porque desseauan el bien. e pro de sus Reynos. e mandaron les que trabajassen
por que viniesse en efecto, estos dos varones Alfonso de quintanilla e don
Juan de ortega prouisor de villa franca propusieron de poner sus personas a
todo trabajo. e peligro por remediar los males que venian. e fablaron con
algunos hombres principales de las ciudades. e villas / de Burgos. e palen
cia. e medina. e olmedo. e Auila. e segouia. e salamanca. e çamora. e de
aquellas mostrando les los males. e daños que padescian. e quanto mayores los
esperauan si con tiempo no se remediassen estos cada uno en sus pueblos pla
ticaron esta materia y al fin ouieron su acuerdo que cada ciudad. e
villa embiasse sus procuradores los quales se juntassen a dia cierto en la villa
de Duenas. e para aquel dia que asignaron todos los procuradores de aquellos
pueblos que fueron en gran numero se juntaron en la villa de duenas por solici
tacion. e diligencia de aquel cauallero Alonso de quintanilla. e del pro
uisor de villa franca. e los unos. e los otros fablauan. e recontauan con
grande angustia los robos. e males. e rescates que padescian de los alcaides
de las fortalezas. e de los tiranos. e otros robadores que cada dia crecian. e que
xauan se de ellos los unos a los otros. e partidos en partes. los unos ni se
concordauan ni dauan remedio. los unos de una manera. e los otros de
otra ni dauan conclusion ni se concordauan. e querian se todos boluer
se a sus casas porque no vian remedio para los males que padescian / aquel caua
llero Alfonso de quintanilla doliendo se porque no se conseguia fructo de su
trabajo fablo a todos los procuradores en esta manera / No se yo señores como
se puede morar tierra que su destruicion propia consiente donde los moradores
de ella

della son venidos atal estremo y fortuna q han perdido y ala defensa que
aun alos animales brutos es otorgada no nos deuemos quexar y nos por cierto
señores delos tiranos mas quexemonos de nro gran sufrimiento ni nos quexemos de
los rrobadores mas acusemos nra discordia. e nro malo e poco consejo q los ha
criado. e de pequeño numero es fecho grande. e sin dubda si buen consejo tuuiesse-
mos ni ouiera tantos malos ni sufrieradestantos males. e lo mas graue q yo
siento es aquella libertad q la natura nos dio. e nros progenitores ganaron con
buen esfuerço nosotros lo hauemos perdido con cobardia. e caimos sometiendo nos
alos tiranos delos quales si no nos libertamos quien podra escusar q no crezca mas
la subjecion delos buenos y el poder delos malos q hayer heran seruidores. e oy los
vemos señores porq tomaron officio de rrobar por cierto señores esta subjeçion q
padeceis de vros antecessores los quales como quiera q fuesse pequeño numero en
aquella tierra de las Asturias donde yo soy natural pero con desseo de libertad
como varones ganaron la mayor parte delas españas q ocupauan los moros e
enemigos de nra sancta fe e sacudieron de si el yugo de seruidumbre q te-
nian ni menos tomamos doctrina de aquellos buenos castellanos q fizieron la
estafia del conde fernan gonçalez su señor q estaua presso en el rreino de Na-
uarra e siguiendo aquella figura de piedra ganaron la libertad para ellos
ni menos la tomamos de otros notables varones cuya memoria es ymmortal
en las tierras porq ganaron libertad para si y para sus Reynos e prouincias
los quales ouieron gloria en ser libres. e nosotros hauemos pena por ser subjetos
muchas vezes veo q algunos sufren con poca paciencia el yugo suabe q por ley
e por rrazon deuemos al cetro Real. e nos agrauiamos. e angustiamos y aun tra-
bajando buscamos forma por nos libertar del y deste otro sojuçion q pe-
camos. e sufrir por ser contra toda la ley diuina y humana. e no trabajaremos e gas-
taremos por nos libertar no pudo yo por cierto entender como pueda ser q la
nacion castellana q nunca buena ni sufrio ymperio de gente estrangera agora
por falta de buen consejo sufra aquel señorio dela sentencia delos malos. e per-
uersos no tengamos por dios señores nro entendimiento tan amortiguado ni se tres-
frie tanta en nosotros la caridad. e se olbide el amor de nras cosas propias
e q no sintamos el peraiciom nro. e de ellas rremediemos luego los males q vie-
nen delos hombres antes q vengan los q nos pueden venir de dios. e el qual
tambien da alg lo faze mal tambien da punicion a los buenos como alos ma-
los a los malos porq son malos a los buenos aunq buenos porq consienten
los malos pudiendo los castigar. e no dexar crecer sus pecados dellos por
negligencia. e dellos por poca osadia. e algunos por ganar. e no perder ni castigar
a otros por querer complazer alos malos. e por otros rrespectos agenos mucho
de aquello q hombre bueno e rrecto es obligado de hazer. e nosotros señores
visto lo q vedes considerado lo q cada vno de vosotros considera nos mouimos
por seruicio de dios. e por el bien e libertad dela tierra a procurar con voso-
tros a que esta congregacion se fiziesse creyendo q este vro ayuntamiento es de
la calidad

la calidad de los otros donde muchas vezes acaece q en el fin y en los caminos pa
el fin ay diuersos consejos y opiniones contrarias vemos q todos vnanimes
vais a vn fin y tambien pensamos q vos conformareis en tomar los caminos
mas ciertos pa lo conseguir y si esto de vosotros no conociesse en vano seria
por cierto nro trabajo e mucho mas seria nra fabla. e por tanto no me deterne mu-
cho en recontar los males q sofrimos e padecemos porq cada vno de vosotros
lo sabe e aun lo siente pero breuemẽte dire el rremedio q nos parece pa ellos siete
cosas honorables señores a mi parecer se deuen considerar en esta materia q tra-
tamos la primera si es seruicio de dios e del Rey e de la Reyna nros señores / la se-
gunda quien sois vosotros / la tercera quien son aquellos con quien debatimos
la quarta la calidad de la cosa sobre q debatimos / la quinta en q tierra es el deba-
te / la sesta q cosas son necessarias pa aquella q queremos començar / la
septima e postrimera q es el pro o el daño q con el fin se nos puede seguir quanto a lo
primero no es necessario mucha platica porq manifiesto el desseruicio grande q
fazemos a dios e al Rey e a la Reyna sino tomamos consejo q o pongas en hobra
de castigar los tiranos e dar paz al Reyno en general e a cada vno en especial
Quanto a lo segundo menos fare fabla larga porq sabido es q vosotros sois hom-
bres caualleros e fijos de algo deseosos de paz e sosiego del Reyno e los ciu-
dadanos e labradores lo mismo assimismo q sabeis seguir la guerra quando con-
uiene e procurar la paz quando cumple / Lo tercero sabemos bien q debatimos con
hombres tiranos ladrones rrobadores a quien su mismo hierro faze naturalmente co-
bardes vimos en el tiempo de las otras hermandades passadas q vno dellos
no parecia en el Reyno y duraran sus destierros si nosotros duraramos en nras
hordenanças vimos assimismo q el Rey e la Reyna en començando a fazer jus-
ticia de algunos dellos en Segouia luego q rreinaron quantos de ellos huyeron e
quanta paz e sossiego por aquella causa se siguio la qual hasta oy se continuara si
la diuision del Rey de portogal no ynteruiniera / assi q señores por experiençia
vemos q nra quistion es con gente a quien su maldad faze flacos e huidores los qua-
les no tienen mas ciencia ni rresistencia de quanta vieren en nra paciencia e poca
diligencia e la calidad de la cosa sobre q debatimos q fue la quarta parte de mi
diuision es sobre defension de nras personas e de nras faziendas e de nras vi-
das e sobre nra libertad q vemos perder e desminuir e considerad agora señores
si son estas cosas de calidad q deuan ser rremediadas esso mismo considerad
q vida seria la nra sino la rremediassemos con gran parte de lo q tenemos ansi
mismo cumple con todo quanto tenemos porq seamos hombres libres como lo de-
uemos ser e no subjetos como lo somos / La quinta es saber en q tierra debati-
mos a mi parece señores q esta quistion no es la empresa de vltramar ni me-
nos hauemos de yr a conquistar prouincias estrañas la conquista q hauemos
de fazer es en nro Reyno y en nra tierra y es en nras ciudades e villas e en nros
campos es en nras casas y hera da mano es a do estando todos juntos y concerta-
dos segun espero q lo sereis como digo aquellos pocos e malos tiranos a todo el restante

del mundo

del mundo q viniesse podriades rresistir. e defender. e aun ofender porq como sabe//
is gran diferencia ay delas fuerças q defienden lo suyo alas del ladron q viene
por lo ageno / La sexta ver las cosas q pa el rremedio de esta rrequesta son nece//
ssarias / las quales segun pensamos son tres la primera es el dinero / la segunda
la gente y capitanes / la tercera hordenanças por donde nos gouernemos. e quanto
toca al dinero segun los clamores q todos en general. e cada vno especial hemos
fazer por los males q rreçeben no creemos q aya persona q no lo de la mitad de
todos sus bienes por tener la otra mitad. e su persona. e de sus fijos. e parientes
seguros. e pues quanto dar la pequeña. e bien pequeña cantidad q le podra caber en
los rrepartimientos q se faran en los pueblos pa esta fazienda / la segunda es hauer gente
capitanes para hauer esto no hauemos de yr fuera de nro Reyno porq dentro de
el abundamos asaz numero de gente sabia en la guerra. e bien armada. e tal e tan//
ta q no es necessario trabajo ni pensamiento pa lo hauer / la tercera cosa es fazer nras
hordenanças y estatutos. e penas segun rrequieren los delictos crimines q se co//
metieren pa esto señores teneis la voluntad del Rey. e de la Reyna q nos dan
facultad y autoridad pa las fazer. e poder pa las executar. e tener vra juridicion
apartada de la hordinaria en los pueblos de tal manera q no haureis estorvo ningu//
no de su juridicion en lo q quisieredes condenar o saluar. e nos dan assi mismo
todo el fabor necessario pa aquesto con ayuda de dios comencado venga en efec//
to. e assi el mayor trabajo de esta nra hobra es principiarla / esto fecho la cosa
ansi mismo habrira los caminos pa el fin q desseamos con el ayuda de dios en
el qual quanto mayor fortuna vieremos tanto mas cierto teneis el effecto de la jus//
ta peticion bien creo yo señores q ay algunos aqui q le sera tan dificil creyen//
do q no nos podemos juntar y juntos no nos podimos concordar en los rrepar//
timientos de los dineros. e otras cosas q son menester. e cerca de esto parece q deue
hauer dificultad porq todos sabemos q la mayor parte del Reyno viene en nos
ymitar en esta contribucion. e q ningunos ay q la contradigan. e si los ay son bien
pocos los quales viendo se fuera del beneficio. e vtilidad de nra hermandad
se puede seguir quien le da q no quiera ser comprehendidos en ella por seguridad
suya e de los suyos. e otros algunos ay q andan en la constitucion de esta nra
hermandad rrecelandose ser cosas de comunes. e de pueblos a do habra diuer//
sas opiniones e voluntades. las quales podrian ser de tanta discordia q lo
derribassen. e destruyessen segun se fizo en las otras hermandades passa//
das de lo qual se siguiria quedar los pueblos. e personas singulares mucho
mas enemistados con los alcaides. e tiranos. e con los Robadores pa nos po//
ner mayor sojecion de la q agora tenemos. e para sacar este rrecelo son de no//
tar dos cosas La primera es y si las otras hermandades passadas no permane//
cieron en su fuerça aquello fue porq se entremetieron a entender en muchas cosas
mas de lo que les pertenecia. e nosotros ninguna cosa otra hauemos de hazer q
no sea de hermandad saluo el q vieremos ser necessario para la seguridad de los
caminos. e castigar los Robos o presiones q se hizieren / La segunda q el Rey
don Enrrique q las hauia de sobstener. e faboreçer. e si ellas contradezia e rrepugnaua
de tal

de tal manera q̄ las destruyo en poco tpō y esto tenemos agora por contrario por
q̄ el Rey e la Reyna nrōs señores mandaron q̄ estas hermandades en sus Reyos
se constituyan e daran sus cartas p̄a ello e los quieren con gran voluntad fabores
cer de manera q̄ permanezcan considerando el gran servicio de dios e suyo e de
la paz e sossiego q̄ de ellas en sus Reynos se pueden seguir e por tanto mi parecer
seria q̄ luego deveis diputar entre vosotros cavalleros e letrados q̄ los casos de
esta hermandad q̄ devemos fazer quales e q̄ntos deven ser e sobre ellos esta
blezcan e ynstituyan las leyes y hordenanças q̄ entendieren e con las penas
q̄ les parecieren e assi mismo se deven diputar entre nosotros personas q̄ entiendā
luego en el repartimīo de el dinero como e q̄nto se deve de repartir e q̄ personas
lo deven de pagar e otrosi en la gente q̄ se deve de juntar e buenos capitanes q̄
se deven de elegir e q̄ntos sueldos se les deven dar esto fecho esperamos en dios
q̄ consiguiremos el fin de la seguridad q̄ desseamos / que fue la setima e ultima
parte de mi proposicion / como este alonso de quintanilla ovo acabado su razo
nam̄ todos aquellos cavalleros y letrados e ciudadanos e labradores q̄ alli esta
van fueron contentos e loavan la fabla q̄ havia fecho e mucho mas su buena yn
tencion cerca de el rremedio de aquellos males q̄ padecian e todos y bandes
pertando los animos q̄ tenian caidos de los daños q̄ rrecebian vieron q̄ hera cos
sa justa e rrazonable q̄ la tierra se rremediasse e se devia fazer la hermandad
q̄ dezia e rrepartir los dineros necessarios e llamar la gente de armas e fazer todas
aquellas cosas q̄ aquel cavallero havia propuesto e luego estos p̄rores q̄ alli vi
nieron con poderes bastantes cada uno de sus ciudades e villas e pueblos fiziero
e ynstituyeron una hermandad q̄ durasse tres años p̄a rresponder unos a otros
e se ayudar contra los tiranos e rrobadores e diputaron ciertos cavalleros e letrados
los quales fizieron y hordenaron cinco casos de hermandad en q̄ havian de
entender los officiales q̄ fuessen puestos p̄a admin̄strar esta hermandad y el pri
mero caso hera toda fuerça o rrobo o furto o ferida fecha en el campo / el segundo
todo Robo o fuerça o furto fecho en el poblado q̄ndo el mal fechor se fuesse fue
ra de poblado a otro lugar de donde lo fizo / el tercero todo quebrantamīo de casa
el quarto toda fuerça de muger el quinto q̄ndo alguno fuesse contra justa e la
desobedeciesse / e ynstituyeron q̄ oviesse en cada ciudad o villa o lugar dos alles
de hermandad q̄ tuviessen plenaria juridicion p̄a juzgar e determinar en estos
cinco casos de hermandad cada vez q̄ acaesciesse / e ansi mismo fizieron ci
erto numero de quadrilleros p̄a seguir los rrobadores e malfechores y tennom
braron ciertos cavalleros p̄sonas sabias y de buena yntencion a quien cometiero
el rrepartimīo de el dinero q̄ se havia de coger en cada pueblo y estos diputados
acordaron q̄ cada cient vezinos de todas las ciudades e villas e lugares de el
Reyno de castilla y de leon q̄ entraron en aquella hermandad pagassen sueldo
de un hombre de cavallo el qual siempre estoviesse presto con el capitan q̄ le
diessen p̄a seguir a qualquier malfechor / tomaron por capitan general de la
hermandad q̄ fizieron a don Alonso de Aragon Duque de villa hermosa herno de el
Rey bastardo e eligieron otros hocho capitanes algunos de trezientos e otros de
dozientos

E de cient lanças a cada vno delos quales pagauan el sueldo. E acostamto q le mon
taua hauer pa la gente q tenia en su capitania Y estos estauan continuamte junto
con sus armas e cauallos en los lugares y prouincias do les hera mandado / Yten
para conoscer los debates q ocurrian concernientes a los casos de hermandad. Eli
geron por presidente a don Lope de rribas obpo de cartagena perlado antiguo con
el qual estauan de cada prouincia vn diputado continuamte y estos se llamauan
diputados generales pa oyr y determinar los casos q ante ellos venian. los qua
les tenian plenaria jurisdicion para determinar. E de su juizio no hauia apelacio
Otrosi porq los agrauiados con sus querellas no ouiessen de trabajar en venir con
sus agrauios al lugar ado estaua el presidente y diputados generales horde
naron que en cada prouincia estuuiesse vn diputado prouincial pa los oyr. E
rremediar. El qual entendiesse en las contribuciones q se hauian de fazer pa la
hermandad de manera q todos pagassen segun su facultad. E ninguno fuesse agra
uiado en los rrepartimtos Otrosi pa entender en todas estas cosas y pa dar horden
en poner thesoreros y rrecaudadores y pagar y rrepartir el dinero a quien y co
mo se deuia de dar porq hera cosa de gran confiança /. El Rey. E la Reyna dieron
cargo a aquel cauallero Alonso de quintanilla. E al prouisor de villafranca q se
gun hauemos dho fueron promouedores. E solicitadores pa q la hermandad se
fiziesse. E todos estos rrecorrian por la final determinacion al Rey. E a la Reyna
E a su consejo. E ansi fueron constituidas hermandades en las quales fueron com
prehendidas todas las ciudades. E villas. E lugares deel Rey de castilla. E de leon
E deel Reyno de toledo. E del Andaluzia. E de Galizia. E los lugares. E tierras de
señorio no entraron luego por los ympedimtos q los señores dellos les ponian sobre
lo qual fue rrequerido a don pedro fernandez de velasco condestable de castilla. E
conde de Haro q hera el q tenia mas numero de vasallos q ninguno de los otros
señores de todas aquellas tierras de allende los puertos pa q diesse lugar en sus
tierras entrassen en aquellas las hermandades. El qual rrespondio q le plazia
E no solamte dar lugar q sus tierras entrassen en ellas pero q el se lo mandaria. E
constriñiria q lo hiziessen. E contribuyessen en ella como todos los q hauian en
trado E allende desto el. E toda su casa queria q fuesse comprehendidos en
aquella santa hermandad considerado quanto seruicio de dios. E deel Rey
E de la Reyna E bien. E seguridad deel Reyno. E luego mando a todos los de
sus villas. E lugares q se juntassen con aquellos q hauian entrado en la her
mandad. E fuessen participeros en ella. E luego assi lo fizieron los de sus tie
rras (Este condestable hera hombre generoso. E recto. E hera grande Sor en
las montañas. E nunca le vieron ser en rrebelion contra ningun Rey antes
hera obediente a los mandamtos Reales. E daua enxemplo a otros q lo fuesse
E visto por todos los caualleros E señores q tenian vasallos como el condesta
ble hauia mandado a sus tierras entrar en la hermandad luego mandaro
a sus villas. E lugares q assi mismo entrassen en ella y de lo q contribuyesse
los pueblos en esta hermandad se pagaua sueldo continuamte a dos mill
hombres

hombres acauallo q estauan prestos pa lo q el Rey e la Reyna mandauā
y asegurauan los caminos pa seguir a los malhechores. E vista la grande vti-
lidad q dello se seguia se prorrogo por otros tres años adelante porq a los
principios q hesta hermandad se constituyo considerando q la vtilidad hera
comun a todos fue hordenado q todos contribuyessen los esentos como los no
esentos. E los fijos dealgo del Reyno sintiendose agrauiados de esta contri-
bucion por ser en quebrantamiento de la libertad q tienen por razon de su hidalguia
clamaron ante el Rey. E ante la Reyna. E suplicaronles q pues ellos en las guerras
presentes. E sus padres E aguelos en las passadas hauian seruido a los Reyes sus pro-
genitores. E ansi en las guerras contra los moros como contra las otras personas
q les hera mandado y estan dispuestos por sus personas de se poner a la muer-
te por su seruicio q les pluguiesse mandar guardar el preuilegio de su hidalguia
q nunca hauia seido quebrantado en estos Reynos. El Rey. E la Reyna vista
la razon de los hidalgos. E luego se lo mandaron guardar. E de alli adelante de a-
llante los fidalgos no contribuian en aquella hermandad de todos los años
q duro.

capitulo como el Rey asento Real sobre canta la piedra. E de las cosas q alli pasaron

Segun hauemos dicho El Rey de portogal fornecio de mucha gente. E pertrechos
E bastimentos las fortalezas q tenia en cercuito de la ciudad de Toro donde
estaua en especial la villa de canta la piedra en la qual puso por capitan vn ca-
uallero castellano q de los q seguian su partido q se llamaua Alonso perez de
Biuero con muchos hombres acauallo. E a pie / El Rey ouo su acuerdo de poner
Real sobre aquella villa / assimismo poner guarniciones de gentes contra los
q estauan en castronuño por escusar los robos / q de aquella villa se fazian en
las comarcas. E dio cargo al bastardo su hermano duque de villahermosa
E al conde de treuiño de la gente q mando estar sobre cantalapiedra / E porq
hera necessario estar en las cortes q tenia en Madrigal los mas dias con la gente
de su guarda desde madrigal yba a cantalapiedra a prouecr el Real de las
cosas necessarias / y assimismo yban a prouecr las guarniciones q tenian
puestas a castronuño. E siete yglesias. E mando poner artilleria. E yngenios
sobre aquella villa de cantalapiedra E apretar a los q estauan dentro
a fin de la tomar porq tomada se quitaua gran parte del ympedimento q hauia
pa poner sitio sobre castronuño. E sobre las fortalezas de las comarcas que
estauan por el Rey de portogal / los q estauan dentro pusieron se en defensa
pa lo qual tenian grandes aparejos de tauas E baluartes. E otros edeficios
E despues de muchas escaramuças q ouieron algunos dias mando el Rey
aderesçar el combate / los de la villa salieron con los de fuera por la parte q
los del Rey le dauan los pertrechos. E por otras cueuas secretas q tenian
fechas desde las quales podian ofender. E no recebir daño antes q llegas-
sen los pertrechos y acordo q aquel dia no se combatiesse la villa / los portogueses
viendo

viendo q los pertrechos se rretraian co brar mayores fuercas e salieron a es//
caramucar con los de el Rey a cauallo e a pie / en aquella batalla e en otras
q otros dias ouieron fueron muchos muertos e feridos de los vnos y de los
otros. los de la villa como quiera q se esforçauan porq temian al Rey de porto//
gal cerca esperando q los socorreria pero porq los apretauan mucho los de el
Rey de manera q no les entrauan mantenimientos ningunos. e assimismo porque
trabajauan de dia en las cauas. e de noche en reparar los muros. e los baluar//
tes q derribauan las lombardas de el Rey. e poniendo defensas pa los da//
nos q fazian los yngenios. e otrosi porq en las escaramuças q hauian ha//
uido se desminuya la gente embiaron a dezir al Rey de portogal q los socorriesse
porq estauan en grande aprieto / el Rey de portogal no tenia gente pa los poder
socorrer porq la hauia sacado de su Reyno por dos vezes toda la gente q con el
hauia pa esta conquista. e muchos de estos heran muertos. e otros se vol//
uian a portogal por las grandes fatigas y trabajos q hauian rrecebido en cas//
tilla. e como se vido puesto en necessidad assimismo porq el arçobpo de toledo
e los otros caualleros castellanos q estauan a su obidiençia heran tan occupados
en la guarda de sus tierras q no lo podian seruir por sus personas ni embiar le
de sus gentes por consejo de algunos sus caualleros. e capitanes acordo de sa//
lir al campo con toda la gente q tenia a rrobar e tomar. e quemar todos los lu//
gares de salamanca q estauan cercanos a toro porq creian q el Rey los yria
a socorrer. e le seria forçado alçar el Real q tenia puesto sobre canta la pie//
dra en aquella manera entendia q los cercados serian socorridos. e los cer//
cadores darian fin a su empressa / algunos de su consejo dixeron q no hera
cosa digna de el Rey yr en persona a rrobar. e quemar lugares. e dexar de
socorrer su gente q a sus ojos estaua sitiada. e q los reyes de tal manera
hauian de salir al campo acompañados q no rrecibiessen mengua ni fuer//
ça de sus contrarios. e q bien podia mandar a algunos de sus capitanes q
saliesse a fazer aquella guerra porq si rreçibiessen daño en su persona Re//
al empeçeria poco. e si el saliesse podria poner su persona y estado a la
empressa q tenia de castilla en perdiçion q si por ventura / el Rey su ad//
uersario alçasse el Real de sobre canta la piedra. e viniesse a resistirle con
toda su hueste los daños. e quemas q el queria fazer vna de dos cosas
le conuernia hazer / o hauer con el batalla para la qual no tenia ygual poder de
gente / o rretraerse al lugar donde hauia salido con poca honrra. e amonestauan
le q pues esta demanda a la fortuna tentada por tantas vias hauian falla//
do dubdosa antes q de el todo la ouiessen contraria rremediasse su persona
e su honrra. e su gente. e su Reyno. assimismo a los caualleros castellanos
q esperando algun fabor durauan en su seruiçio antes q la dilaçion de el tpo
les fiziesse mudar el proposito q hauian tomado de le seruir y q les paresçia q
deuia dexar rrecaudo en aquellas fortalezas. e yr al Rey de françia el qual
hauia

hauia hecho grandes ofrecimientos para le ayudar en esta conquista que tenia comen-
zada. E que con el poder e gente e dinero que le daria podria venir como a Rey perte-
nece e recobrar el Reyno de castilla e que no deuia gastar su tiempo en Robos e
quemas de lugares porque aquella tal guerra mas hera de hombres rrobadores
que de Reyes. E dezian le ansi mismo e certificauan le que la ayuda de el Rey
de francia estaua muy cierta porque esta empresa de castilla tanto la tenia por
suya como el Rey de portogal asi por la quistion que tenia con el Rey por causa
de el debate de Ruisellon como por el daño que se le seguiria si su aduersario
fuesse Rey pacifico de castilla pero como en su consejo hauia diuersas opiniones
contrarias vnas de otras algunos de su consejo le dixeron vos señor para soco-
rrer los vuestros teneis cierta la necessidad presente y teneis la ayuda de el Rey de
francia ynçierta e de futuro porque como quiera que vos tengais gran confiança en
la amistad que con el Rey de francia fecistes assi porque vos teneis jurado en escrip-
to como por los grandes ofrecimientos que vos ha embiado a dezir por palabra pero
visto hauemos que muchos son los principes que viendo a otros en prosperidad
entonces les hazen ofrecimientos los quales se mudan quando los ven en aduer-
sidad. Si vos vais señor en persona a el mostrando que sois venido en tal es-
tado que haueis menester su ayuda no sabemos si terna aquella voluntad en
el tiempo de la hobra que tuuo en la hora de el ofrecimiento o si estara tan libre
para cumplir sus ofrecimientos como estaua al tiempo que los fazia y dado que la volun-
tad tenga buena no sabemos si terna poder para lo poner en hobra porque sabemos
que esta muy ocupado en las guerras que tiene con el duque de borgoña vuestro primo
e en otras partes. Y es de mirar que los Reyes quanto son mayores tanto mas son
sus necessidades. E que no deue de dexar de proueer a las suyas por socorrer a las
agenas ni vos de buena hermandad lo deueis pedir si en tal necessidad lo veis
por tanto señor paresceria que deuedes y antes a socorrer a los vuestros que esperar
las ayudas agenas. E no parece ser inconueniente que vos salgais en persona
al campo a fazer guerra en las tierras que estan por vuestro aduersario pues el assi mis-
mo esta en campo con su hueste faziendo guerra a los vuestros. El Rey de portogal
oydas estas Razones dexo por estonces de entender en su yda a francia e acordo
salir de la ciudad de toro e salir en persona al campo con toda la mas gente que
pudo a derecho su camino con su hueste a la parte de Salamanca e en su tierra que
estaua mas cercana a toro. E robo e quemo ciertas aldeas cercanas a aquella
ciudad. Como el Rey supo la guerra que fazian en tierra de Salamanca e crey-
da que el Rey de portogal hauia embiado algunos caualleros a la fazer e que no
hauia el ydo en persona mando a don pedro manrrique conde de treuiño que
fuesse luego con su gente de cauallo a la resistir con yntencion de le yr a socorrer
en persona si la gente de el Rey de portogal fuesse mayor que la de el conde. E el con-
de por mandado de el Rey fue a aquellas partes donde fazian aquella guerra
E llegado cerca de el lugar donde el Rey de portogal estaua por espacio de vna
legua fueron tomados por los de el Rey de portogal diez hombres de cauallo
delos que

delos q el conde hauia embiado a tomar lengua e saber qnta gente hera aq//
lla q fazia aquellos Robos . e quemas . Estos diez hombres fueron lleuados an//
te el Rey de portogal . e preguntados q gente hauian salido de el Real . e le dixero
en como el conde de treuiño con gente venia por mandado de el Rey a le buscar
e q el Rey venia ansimismo en pos de el con gran parte de su hueste a le soco//
rrer . e como esto supo el Rey de portogal pensando q no seria su honrra pele//
ar en persona con el conde de treuiño acordo de boluer pa la ciudad de toro . e el
conde fue a las espaldas siguiendole . e faziendole daño en la rrecaga de su gente
fasta q se pusieron en saluo dentro en la ciudad de toro . e qndo el Rey de porto//
gal conoscio q no podia socorrer a los q estauan por el en canta la piedra nite//
nia tanta gente pa salir al campo mouio trato de partido a el Rey q alçasse el cer//
co q alli tenia puesto . e q soltaria la fe de el conde de Benauente . e le rrestituiria sus
fortalezas conuiene a saber portillo mayorga . villalua q hauia tomado assimis//
mo q el Rey soltasse al conde de peña macor q tenia preso . e q rrestituyesse al licen//
ciado de ciudad Rodrigo sus bienes . e rrentas . e heredamientos q le hauia mandado
tomar / otrosi q dentro de vn año no le fiziesse guerra por la gente q estaua en el
Reyno / o el touiesse en canta la piedra . e pa concluir este trato vino por parte
de el Rey de portogal al Real de el Rey el conde de faro . e plugo al Rey de lo con//
cluir en esta manera q hauemos dicho a fin de libertar al conde de Benauente de la
fe q hauia dado al Rey de portogal . e de rrestituir le sus fortalezas . e luego el Rey
alço el cerco q tenia sobre canta la piedra . y el Rey y la Reyna fueron pa Valla//
dolid . e fizieron md. al conde de benauente de quatro cuentos de mrs. en enmien//
da de los gastos . e daños q ouo por su seruicio en la prision . e assimismo le hauia
hecho md. de la ciudad de la coluña de juro y heredad pa siempre jamas qndo
vino a les seruir contra el Rey de portogal e mandaron le entregar la fortale//
za de ella . e como los de la ciudad vieron puesta la fortaleza en poder de el conde
de benauente . e q el Rey . e la Reyna le hauian dado la ciudad . e q heran apar//
tados de la corona Real fueron de tal manera atribulados q no pudiendo sofrir
señorio apartado de señorio Real propusieron de se libertar de el conde e pos//
poner sus vidas . e perder sus bienes por dexar tal memoria y exemplo a los
venideros para q nunca consintiesen apartar aquella ciudad de la corona
real de castilla en ningun tiempo e como quier q entre los caualle//
ros e moradores de aquella ciudad auia algunas diuissiones y ene//
mistades pero todas las depusieron e conformes en vn animo tomaron
armas e pusieron ~~...~~ sitio sobre la fortaleza e fornescieron la
mar de nauios a sus expensas e combatian todos los dias . el alcayde
q tenia la fortaleza por el conde . e a sus criados q hauia puesto pa la defender .
e qndo el conde q estaua en castilla lo supo junto toda la gente de su casa . e
assimismo la de algunos sus parientes . e amigos . e fue a socorrer la fortaleza . e
a fazer guerra contra los de la ciudad q la tenian cercada a los quales el temor
de el conde fizo cobrar mayores animos pa se defender . e fortificaron mas sus
estançias por parte de la tierra . e de la mar de tal manera q el conde no pudo
entrar

entrar en la ciudad ni en la fortaleza a la socorrer. E al fin de grandes trabajos
E muchos gastos q̃ fizo dexo aquella demanda sin conseguir el efecto q̃ espera//
ua. El alcaide. E los otros criados q̃ estauan en la fortaleza sabido q̃ el conde
no los pudo socorrer entregaron la luego a los de la ciudad la qual fue libre del
señorio del conde. E restituida a la corona Real por las fuerças. E buen animo
de los v.os de ella

capitulo como el Rey fue a socorrer a fuente Rabia E como los francesses alçaron el cerco q̃ tenian sobre ella

Estando el Rey E la Reyna en Valladolid acordo el Rey de yr a los Reynos
de Aragon. E de cataluña. E porq̃ el Rey su padre muchas vezes embio q̃ con//
uenia su presencia pa proueer en las cosas q̃ por estonçes ocurrian en aquellas
partes. E la Reyna vino pa la villa de tordesillas con gente de armas pa estar mas
cerca de la ciudad de toro do estaua el Rey de portogal. Estando el Rey en Ara//
gon proueyendo en las cosas necessarias de aquel Reyno con el Rey su padre porq̃
fue ynformado de la cruda guerra q̃ los francesses fazian en la prouincia de Lipuz//
cua a los de la villa de fuente Rabia acordo de yr a las montañas a socorrer aq̃//
lla tierra. E la librar de la guerra q̃ la fazian los francesses. E vino pa la ciudad
de Vitoria donde junto fasta cinq.ta mill combatientes de castilla la vieja. E de todas
las montañas. E de todas las asturias. E de las merindades. E villas de aquella ti//
erra con los quales mouio a entrar en aquella prouincia de Lipuzcua pa yr a fuen//
te Rabia donde estauan los francesses. los quales visto q̃ si esperauan rreci//
X birian gran daño. E q̃ no tenian tanto numero de gente pa sobstener el exercito
acordaron de lo alçar. E boluer a la villa de bayona. E embiaron a dezir al
Rey de francia los trabajos q̃ hauian passado todo el tiempo q̃ estuuieron en aque//
lla tierra. E la mucha de su gente q̃ hauia perecido en las escaramuças haui//
das con los Guipuzes. E q̃ dado q̃ murieron muchos de ellos asentaron el arti//
lleria pero q̃ con ella fazian poco daño a los muros de la villa los quales es//
tauan amparados con la grande altura de las cauas. E defensas. E ansi mis//
mo sabian de cierto q̃ venia el Rey don fernando con gran numero de gente
a la socorrer. E q̃ no hera buena gouernacion de guerra poner sitio sobre pla ca
q̃ tenia tan presto el socorro. E de tan grande. E mayor numero de gentes q̃ ellos
heran. Y q̃ dado q̃ esto pudiessen sufrir en ninguncaso podian sobstener la men//
gua de los mantenimientos q̃ todos los dias esperauan de las tierras lexanas. E
aquellas causas consideradas. E otrosi el asiento q̃ aquella villa tiene por par//
te de la mar. E de la tierra les parecia dificil poder la combatir sin tener gran
armada. E aparejos por la mar. lo qual le fazian saber porq̃ no les ymputase
culpa si la villa no se combatia. El Rey de francia oidas aquellas rrazones
mando q̃ quedassen algunas de sus gentes de guarnicion en la su villa de
bayona pa q̃ fiziessen guerra a la prouincia de Lipuzcua con proposito de fazer
grande armada por la mar por la tomar tambien como por la tierra no podria
ver la villa dende en adelante los francesses fazian guerra a los Guipuzes y los
guipuzes

Guipuzes a los franceses donde se rrecrecieron muertes. e prisiones de hombres. e otros
daños en el vn señorio y en el otro / En esta guerra los Guipuzes se mostraron le//
ales y esforçados en peleas y liberales de sus bienes porque mantuuieron la guerra
a sus propias despensas todo aquel tpo q duro la guerra. E sabido por el Rey como
los franceses alçaron el Real q tenian puesto sobre fuente Rabia. e q se hauian rre//
traido a bayona mando derramar la gente q tenia junta pa fazer el socorro que
acordaua fazer entro en las montañas con el condestable. e conde de haro. e fizieron
justicias en hombres criminosos e Robadores. e mando derribar casas fuertes don//
de se fazian fuerças. e dexo en aquella tierra su justa. e boluio pa la ciudad de
Vitoria donde vinieron algunos caualleros del Reyno de Nauarra de la par//
te del conde de Lerin / los quales le ofrecieron de le dar la obidiencia de la ciudad
de Pamplona. e de otras muchas villas e lugares. e fortalezas de aquel Reyno
de Nauarra q ellos tenian / a los quales el Rey rrespondio q no queria rrespon//
der ninguna cosa q le fuesse dada de aquel Reyno porq no le pertenesçia. e conos//
çia bien q de derecho hera del Rey q hera su sobrino pero q le plazia entender en
los debates q heran entre aquel conde Lerin. e los caualleros de su parentela. e entra//
metiose pedro de peralta. e los otros caualleros de la suya a los determinar porq
estouiessen en paz. e luego los fizo venir ante el. e les puso treguas. e determino
entre ellos algunos debates q tenian. los quales hauian durado mucho tpo a do
se rrecrecieron muchas muertes e rrobos. e quemas de lugares en aquel Reyno de
Nauarra q casi todo estaua ya en punto de se perder / El cardenal de españa q te//
nia amistad con el Rey de françia desseando q cessasen aquellos rrigores de gue//
rra de françia y castilla. e ouiesse concordia entre los Reyes de estos dos Reynos se//
gun siempre la ouo embio a el vn su capellan q hera vicario de çeca con el q
le escriuio vna letra en latin la qual dezia assi

La carta q embio el cardenal de españa al Rey de françia pa q ouiesse paz entre castilla y françia

Christianissimo y muy poderoso señor Rey y señor los castellanos en espe//
çial los de la prouincia de Lipuzcua. e Vizcaya siempre touieron guerra por mar
e por tierra contra los yngleses vros ancianos enemigos. e contra los portogue//
ses sus aliados. e derramando su sangre por conseruacion de la corona Real
de françia vra e de vros progenitores. e ved agora q aquella sangre q
se derramaua en fabor vro mandais q se derrame por los vros faboreciendo
a los portogueses esto vos digo serenissimo señor q ni la rrazon lo consiente
ni la humanidad lo puede sufrir pidoos por md. señor q mandeis cessar la
guerra por vra parte. e yo terne aca manera con el Rey. e con la Reyna de cas//
tilla mis señores q tornassen a sobreseer algun tpo en la qual se terna
aquella horden q cumple al seruiçio de dios. e conseruacion de la loable
paz y amistad q se fiziere. e ouo entre estos Reynos. e los naturales de ellos
çerca de lo qual este mi capellan vos fablara mi yntencion. e assimismo fara
en el estado en q esta la guerra q mouio en castilla el Rey de portogal / Este vi//
cario capellan del cardenal q se llamaua Alonso yañez thesorero de la yglia
de Çiguença

de çiguença lleuo la letra y fue e vino algunas vezes al Rey de françia con este trato de concordia e al fin asento tregua por tpō de vn año dentro de el qual viniessen diputados de el Rey e de la Reyna a fuente Rabia e diputados de el Rey de francia a bayona con poder de ambas las partes pa fablar en esta concordia entre los Reyes de francia e castilla e sus Reynos

capitulo de las cosas q̄ passaron en el çerco de veles

Durante el çerco q̄ el Rey tenia sobre canta la piedra y el q̄ el duq̄ del ynfantazgo tenia sobre el alcaçar de Madrid el conde de paredes don Rodrigo manrrique q̄ se yntitulaua maestre de Santiago fue a la villa de veles do es el combento de el maestrazgo de Santiago en la prouincia de castilla y entro en la villa la qual la fortaleza de ella estaua por el marq̄s de Villena y la tenia por el vn su alcaide q̄ se llamaua pedro de la plaçuela el qual fue rrequerido algunas vezes por el maestre q̄ le entregasse la fortaleza pues hera suya e le perteneçia de derecho como maestre de santiago y ofreciendole grandes yntereses y rrentas si la entregasse porq̄ es la principal y cabeça de el maestrazgo de santiago en la prouincia de castilla junto con los ofreçimientos le puso grandes temores si no la entregasse este alcaide ni acepto los ofreçimientos ni temio las amenazas e todas cosas pospuestas rrespondio q̄ no acudiria con ella saluo al marq̄s de villena su señor q̄ se la hauia entregado el maestre vista la yntencion final de aquel alcaide entro la villa y acordo de poner sitio sobre la fortaleza e puso sus estançias contra ellos dentro de la villa e por de fuera e el alcaide puso se en defensa quanto pudo e con la gente q̄ tenia estaua faziendo gran daño en las estancias de el maestre porq̄ se hauian puesto muy cercanas a la fortaleza este çerco duro por espaçio de dos meses en los quales ouo grandes fechos de armas porq̄ aquel alcaide hera hombre esforçado e sabia bien en q̄ tpōs e por q̄ lugares hauian de salir a dar en los q̄ guardauan las estancias e al fin no pudiendo mas sobstener de la falta q̄ tenia de los mantenimientos embio a dezir al Marq̄s de Villena q̄ estaua en la villa de Alcala de henares con el Arçobpō de toledo q̄ viniesse a socorrer su fortaleza porq̄ le faltauan los mantenimientos e no la podia sobstener e certificole q̄ hauia mas de quinze dias q̄ el ni la gente q̄ con el estaua otra cosa no comian sino pan y agua dañada e q̄ ya no se podian detener sino con gran daño de las personas e q̄ assi mismo le fallesçian muchos hombres de los q̄ le ayudauan a defenderla de ellos muertos e feridos e algunos dolientes de el poco e dañoso mantenimiento q̄ comian el marq̄s de villena considerando quanto le cumplia tener aquella fortaleza por ser la principal de todo el maestrazgo de Santiago acordo de la socorrer e comunicolo con el Arçobpō en el qual fallo presto ayuda pa aquel socorro porq̄ si aquella fortaleza de veles fuesse tomada a el y a su estado y al partido q̄ seguia venia gran daño espeçialmente con las fuerzas a lope vazquez de acuña su hermano q̄ estaua apoderado de la ciudad de huete e luego juntaron fasta tres mill hombres de acauallo e quatro mill peones pa el socorro de aquella fortaleza lo qual sabido por el maestre quiso conocer el animo de los caualleros e capitanes q̄ con el estauan çerca de aquella afrenta q̄ esperauan e demandoles su parezer e algunos de ellos

de ellos le aconsejaron. E aun rrequerian q̃ pues los contrarios traian gente q̃ pujaua ala suya no deuia cometer su persona ni gente ala fortuna porq̃ la ventaja hera tan parescida q̃ les seria puesta mas presuncion de yndiscretos q̃ esfuerço de caualleros. E conoscido el tpõ q̃ la prudençia en tales cosas deue mirar. les parescia q̃ deuia dexar por agora aquella demanda con esperança de boluer a ella fornecido de tanta gente q̃ ninguna otra se la pudiesse forçar. E q̃ si por ventura esto no le paresçia consejo conuiniente le rrogauan q̃ el quisiesse poner su persona en saluo. E dexasse la villa. E con aquella su gente a vno de sus fijos con el qual ellos quedarian. E pornian sus personas a todo peligro por la defender. Este maestre hera buen cauallero. E toda la mayor parte de su vida gasto en guerras de moros. E christianos donde gano por las armas mucha honrra considerando querer rretraerse de aquello q̃ hauia principiado le hera gran mengua pospuestos todos los inconuinientes q̃ le presentauan acordo de rresponder al Arçobpõ. E al marqs̃. E auiso aquellos caualleros q̃ no se rretraeria ni alçarian el sitio porq̃ el tenia confiança en dios. Y en la gloriosa virgen su madre. Y en el apostol Santiago q̃ le ayudarian a sostener aquello q̃ con derecho. E yntencion buena hauia començado a proseguir en seruicio del Rey. E dela Reyna. Y en vtilidad y conseruacion de las cosas de aquella su horden. E fizo luego fortificar las estançias q̃ por de dentro dela villa tenian puestas contra la fortaleza. E guardas a las puertas. E muros dellas. E barreo las calles. E diputo capitanes de gente en cada vna parte / E el Arçobpõ. E el marqs̃ no creyendo q̃ el maestre de santiago esperaria la fuerça de su gente quando supieron q̃ ellos estauan. E se ponian en defensa llegaron con sus gentes fasta la villa por la parte dela fortaleza. E fizo apear muchas gentes de aquellas de armas q̃ traian los quales entraro en la fortaleza por parte de fuera. E assi entrados començaron a salir. E a pelear con los delas estançias q̃ estauan puestos contra la fortaleza por de dentro dela villa. La qual pelea duro desde la mañana hasta la noche a do cayeron muchos dela vna parte y dela otra especial delos de el Arçobpõ. Y del marques por la disposicion de los lugares q̃ ayudauan mucho a los del maestre a defender la entrada dela villa por las defensas q̃ tenian fechas. Lo qual visto por el Arçobpõ. Y por el marqs̃ considerando q̃ no podian entrar en la villa aunq̃ muriessen muchos delos suyos rrecogeronse ala fortaleza. E dexaron de pelear por aquellas partes por la qual es la entrada ala villa. E vian q̃ les hera peligrosa. E porq̃ no hauian traido biandas pa la bastecer pensando el maestre no esperara en el sitio. E acordaron sacar las gentes q̃ estauan enfermas en la fortaleza. E a los q̃ no heran pa pelear. E dexaron otra gente la mejor q̃ fallaron pa la defender. E partieron de alli con proposito de tornar luego a la bastecer delos mantenimientos q̃ heran necessarios. E pa traer algunos pertrechos. E artillerias q̃ derribassen aquellas estançias q̃ les impidian la passada dela fortaleza ala villa. La yra q̃ conçibieron contra el maestre por no hauer conseguido el effecho q̃ desseauan. E por q̃ dexauan la fortaleza amenguada de mantenimientos los fizo poner presta diligencia pa boluer luego a la proueer. Y en espacio de veinte dias tornaron con la gente q̃ tenian. E toda la mas q̃ pudieron hauer con yntencion de

combatir

com batir las estançias y entrar enla villa. lo qual sabido por el Duq del
ynfantazgo q estaua enel sitio q tenia sobre el alcaçar de madrid consi//
derando q con las gentes y pertrechos q el Arçobpo y el marqs lleuauan po//
dian desbaratar al maestre delo qual se seguiria desseruiçio grande al Rey
y ala Reyna. e a el podria venir grande daño enel cargo q el tenia si en aque//
lla fazienda el Arçobpo y el marqs quedavan victoriosos acordo de embiar
a don hurtado de mendoça su hermano con gente de cauallo e de pie en ayu//
da del maestre porq no recibiesse daño en aquella necessidad. este caualle//
ro don hurtado como supo q el Arçobpo y el Marqs q heran partidos de
Alcala luego partio de madrid con gente pa los resistir / e llegado el Arçobpo
y el marqs çerca dos leguas dela villa de veles llego don hurtado cerca de
aquel lugar. e puso toda su gente entre la fortaleza y los contrarios pa les ym//
pidir la entrada y embio a fazer saber su venida al maestre. e como el maestre
supo la gente q el duq del ynfantazgo embiaua en su fauor tomo grande es//
fuerço y mudo el consejo q primero tenia q el esperaria dentro enla villa. e
dexadas sus estançias bien forneçidas con toda la gente salio al campo e juntose
con el capitan don hurtado e hordeno sus batallas pa pelear / e el Arçobpo y el
marqs apercebida y amonestada su gente la pusieron en horden de batalla y esto
hera ya bien cerca dela noche la qual les impidia q no acometiessen los vnos a
los otros pero cada vno se fortifico. e puso en lugares mas esquiuos q pudo pa
tener bentaja contra el otro. e assi estuuiero los vnos y los otros las lanças en
las manos pa pelear fasta la media noche sin acometer los vnos a los otros y
el Arçobpo y el marqs considerando q no podian entrar en la fortaleza sin
pelear. e q dela pelea se les podria seguir gran daño por la gente de el duq del
ynfantazgo q hauia recreçido en ayuda del maestre ni menos podian pro//
veer la fortaleza delos mantenimtos q traian. lo otro si considerando q sus gentes
e cauallos estauan fatigados delos dias e noches passadas reçelando ser ven//
çidos si venido el dia el maestre y don hurtado los acometiessen acordaro
de se boluer a vn castillo q se llama castil de acuña q hera de lope vazquez
de acuña hermno del Arçobpo. e como el maestre vido q el Arçobpo y el
marqs voluian las espaldas mando a algunos caualleros q fuessen en pos
dellos los quales les fizieron algun daño enel fardaje. e fizieran mas saluo
por ser de noche e tan escura q no podian mas seguirlos sin reçebir daño / otro
dia por la mañana visto por el Arçobpo e por el marqs q no podian socorrer la
fortaleza ni la bastecer acordaron de boluer pa alcala e el alcaide conosçi//
endo q no la podian socorrer ni tenia mantenimtos pa la sostener ni procurar
reçebir ynteresse delos q el maestre le ofreçia acordo de entregarle la for//
taleza solamte con partido dela vida suya. e delos q con el estauan. e delos
bienes q tenian en la fortaleza y el maestre lo otorgo

Capitulo como el Rey de portogal fue a su Reyno e de el se partio para el Rey de françia

El Rey de portogal vista la poca ayuda que fallo en el arçobpo de To
y en el duq de plazencia y en el marqs de villena y en los otros caualleros
castellanos que le hauian metido en castilla. E como las cosas no le sucedian se/
gun el desseaua y ellos hauian prometido porque aquel Juan de vlloa aquien
hauia entregado la ciudad de toro hera ya muerto el qual murio supitamte
acordo de dexar en la guarda de la ciudad de toro al conde de marialua. E assi
mismo poner alguna gente en las fortalezas que por el estauan para que fiziessen guerra
en los lugares de la comarca. Y el partio de aquella ciudad para su Reyno de porto/
gal. E lleuo en su poder a doña Juana su sobrina. E luego como fue en su Reyno
pensando que seria gran mengua si dexasse la empressa de castilla que hauia come/
çado para la qual no tenia aquella facultad de gente ni dineros que le heran necessa/
rios. E teniendo anssi mismo gran confiança en las firmezas e juras que el Rey de
Francia le hauia fecho para hauer los Reynos de castilla acordo de yr en psona al
Rey de Francia. E mando aparejar algunas naos e fornecerlas de pertrechos
e bastimentos. E de las otras cosas necessarias para el nauegar. E fue para el Rey de fran/
cia con hartos caualleros e officiales de su casa en numero de dozientas psso/
nas. E desembarcaro en la prouincia en un puerto que se llama marsella. E de alli
se fue por tierra del Rey de Francia fasta la villa de torres e toraina / sabido
por el Rey de Francia como el Rey de portogal hera venido luego mando a cier/
tos caualleros de su casa que fuessen a el a le acompañar e seruir e que le dixessen que
le plazia de su venida. E le rrogaua que estouiesse en aquella villa Reposando de
el trabajo de su camino fasta que le viniesse a ver e a fablar / dende a pocos dias
vino el Rey de francia a aquella villa de torres e mando a los caualleros que embio
a acompañar al Rey de portogal que quando fuesse a su posada a le ver no le con/
sintiessen salir de la camara do estaua para le fazer ninguna cerimonia / como
el Rey de portogal supo que el Rey de francia venia a le ver quiso salir a le
rrecebir e aquellos caualleros franceses que con el estauan no se lo consintiero
pero no pudieron sus palabras tanto rresistirle que no saliesse fasta la puerta
de su camara. E alli salio. E abraçaronse. E despues de las primeras suplicacio/
nes. El Rey de portogal le dixo señor todos mis trabajos rreputo a grandes pros/
peridades pues fueron causa que viesse la Cesarea vra que hera el desseo mayor que
jamas toue. El Rey de Francia le rrespondio que el assi mismo daua gracias a
dios e se rreputaua por el Rey mas auenturado de el mundo porque veia el princi/
pe mas noble e virtuoso que hauia en la christiandad. E otras aquellas palabras
por el vno e por el otro el Rey de francia le fizo grandes ofrecimientos e el Rey de por
togal se los rregradescio mucho. E de alli se partio el Rey de francia para su posada
e no consintio que el Rey de portogal le fiziesse ninguna cerimonia ni saliesse
con el de su camara.

Capitulo de las cosas que passaron entre el
Rey de francia y el Rey de portogal

Fecho aquel rrecebimiento e passados algunos dias el Rey de francia partio de la
villa

F

Villa de torres. E fue a la çiudad de Paris por dar horden en la guerra q̃ tenia
çerca de aquellas comarcas con el duq̃ de Borgoña. E el Rey de portogal fue
assimismo para paris adonde el Rey de Françia estaua. el qual por sus men//
sajeros le embio a dezir q̃ bien sabia quanto los Reyes heran obligados a se
ayudar unos a otros porq̃ sus subçessores heredassen sus Reynos paçificam^te
de manera q̃ ninguna tirania solamente se los ocupasse. E q̃ esta tan general
obligaçion ligaua a el como a Rey. E tambien le obligaua como a prinçipe Virtu//
osso de q̃ tantos fechos notables por el mundo se predicauan. E mayor m^te le obli//
gaua la amistad E confederaçion q̃ tenia con el como con Rey de castilla E q̃
sabia bien q̃ el Rey don Enrrique dexo por su hija legitima suçessora de los
Reynos de castilla E de leon a la Reyna doña Juana su sobrina a quien tomaua
por muger. la qual hauia sido jurada en concordia por heredera de aquellos
Reynos despues de los dias de su padre. E q̃ el Rey don fernando de çeçilia y la
Reyna doña Ysabel su muger los tenian occupados. E Usurpados y inti-tu//
lando se Rey. E Reyna de ellos sin tener p^a ello titulo ni derecho alguno. E q̃ si
a esta tan grande sin just^a se diesse lugar q̃ el heredero no seria seguro de la he//
rençia de su padre especial^te de la suçession de los Reynos donde los her^nos
menores tomaran osadia de Usurpar los Reynos a los legitimos E verdade//
ros suçessores de q̃ dios seria desseruido Y en la tierra se siguirian grandes
diuisiones. E derramam^tos de sangres. E represento ansimismo la enemiga
q̃ el Rey. E la Reyna tenian con el por causa de el condado de Ruisellon E que
si los Reynos de castilla se le consintiessen hauer paçificos con los Reynos
de Aragon. E de cataluña. E de Valençia q̃ esperauan heredar serian muy
poderosos E q̃ se ligarian en amistad con el Rey de Ynglaterra. E farian
guerra a sus Reynos de françia por muchas partes assi por cobrar el con//
dado de Ruisellon q̃ les tenia occupado como por se Vengar de la guerra
q̃ les hauia mandado fazer en la prouinçia de lipuzcua Y espeçial en la
villa de fuenterrabia por ende le rrogaua. E rrequeria por el amistad E
confederaçion q̃ con el tenia q̃ le diesse socorro Y ayuda de gente parre//
cobrar los Reynos de castilla en los quales dezia q̃ el tenia gran parte
de caualleros. E perlados prinçipales de aquellos Reynos E de algunas çiudades
E fortalezas q̃ estauan por el. E otras muchas q̃ se rreduçirian a su seruiçio E le
obedeçerian si le viessen como se esperaua ver tornado al Reyno con gran po//
der de gente como esta demanda q̃ al Rey de françia se fazia por parte de el
Rey de portogal hera de grande Ymportançia quiso deliberar sobre ello
algunos dias. E al fin Respondio q̃ el estaua por estonçes en las guerras q̃ te//
nia con el duq̃ de Borgoña E las q̃ esperaua hauer con el Rey de Ynglaterra
en las quales ansimismo con la gente de armas q̃ por le ayudar tenia junta en
bayona contra la prouinçia de lipuzcua tenia occupados muchos de sus caua//
lleros. E q̃ el Rey estaua en proposito de le ayudar. E dar la gente q̃ pudiesse
p^a conseguir el effecto de su conquista pero q̃ le pareçia p^a m^to por fundam^to

de su

de su demanda q ante todas cosas el se deuia casar con su sobrina porq antes
de ser casado con ella no se podia yntitular Rey de castilla ni el hera obliga//
do de le ayudar como su amigo e confederado fasta q se juntasse legitimamte ouie//
sse titulo de Rey de aquel Reyno pues el casamto con su sobrina no se podia fazer
sin hauer primero dispensacion de el papa. e esta se deuia procurar ante todas
cosas. la qual hauida. e legitimamte casado con ella entonces podia con dere//
cho yntitular se Rey de castilla. e como a Rey de aquellos Reynos e herno confe//
derado suyo le podia e deuia ayudar / esta respuesta hauida como quiera
q el Rey de portogal conoscio q hera forma de dilacion porq segun los ofreci//
mitos q tenia por escripto de el Rey de Francia penso q luego le diera gente pa ve//
nir en España pero porq al no pudo fazer le replico q el dezia bien e q lo deuia assi
fazer pa lo poner en obra por su parte de el fue pedido ante el summo pontifice
e le suplicaron le pluguiesse dispensar con el Rey de portogal pa q pudiesse
casar con aquella doña Juana su sobrina. e esta embaxada en la corte Romana
ouo sobre ella materia grande altercacion entre los de la nacion francessa e por//
toguesa. e de alguna parte de los de españa. e de la otra. e fue mucho reprobada
e contradicha por los embaxadores del Rey. e de la Reyna q estauan en Roma
en especial por un datario de el papa q se llamaua don franco obispo de coria ma//
estro en santa teologia gran letrado e natural de toledo el qual puso conclu//
siones en Roma por las quales se esforço a defender que no se deuia conceder
aquella dispensacion por los escandalos e muertes q della hordinariamte se se//
guirian. e por el derecho claro q la Reyna tenia al Reyno. e este obpo datario
e con el los embaxadores de el Rey. e de la Reyna ympidieron por estonces q no se
diesse la dispensacion pero porq el papa estaua en necessidad de el Rey de Fran//
cia le quiso por estonces gratificar. e assimismo porque algunos cardenales. e otros
officiales q estauan cerca de el papa heran quexosos de el Rey de Aragon padre de
el Rey por causa de la posesion de algunas dinidades q les impidian en sus Reynos
q les heran proueidos por q las prouisiones hauian sido fechas por el papa contrarias
a sus suplicaciones estos en el secreto dieron a entender al papa q deuia dar aque//
lla dispensacion. e el papa por consejo de estos q tenian lugar cerca de el la concedio no
nombrando persona alguna saluo dispensando con aquella doña Juana q
se pudiesse casar con qualquier deudo suyo dentro del quarto grado esta
dispensacion fue dada en Ramaton secretamte q ninguno supo della sal
uo dos o tres a quien fue reuelado por el papa. e so pena de descomunion q no lo
descubriessen fasta q fuesse llebada al Rey de Francia. e al Rey de portogal
e quiso el Rey de portogal assimismo gratificar al Rey de francia e ofrecer
se de yr al duque de Borgoña su primo con quien tenia guerra pa les reconci
liar. e quitar de entre ellos toda materia de discordia porq el Rey de
francia estouiesse mas libre pa le ayudar en su conquista. e luego el Rey de
Portogal fue pa el duq de borgoña q es en los confines de alemania donde el duq
de borgoña estaua faziendo guerra al duq de aquella tierra de Lorena. e fallo

conel

con el acerca de los debates q̃ tenia con el Rey de Francia por dar medio al
guno de concordia entre ellos. E despues q̃ se despidio dellos tornandose pa el Rey
de francia casi vna jornada de adonde se hauia partido do ouo nueba como
le hauian muerto en vna batalla q̃ ouo con aquel duq̃ de loreña. E sabida la
verdad por el Rey de portogal de aquella nueba atino su camino pa la ciudad de
Paris ado estaua el Rey de Francia. El qual luego q̃ supo la muerte de el duq̃
de borgoña adereço su exercito. E luego embio por tres partes a tomar el ducado
de Borgoña q̃ dezia pertenecer le porq̃ nto el duq̃ murio sin dexar hijo varon
ligitimo q̃ lo deuiesse heredar. E por aquella causa dezia el Rey q̃ el ducado de
borgoña tornaua a la corona Real de francia. E viendo se el Rey de francia ocu
pado en tomar este ducado de borgoña dilato el ayuda q̃ le pedia el Rey de porto
gal. E deziale q̃ viniesse pa españa. E q̃ se casasse con su sobrina por virtud
de la dispensacion q̃ tenia porque casando con ella entonçes como a Rey de cas
tilla le podian ayudar lo q̃ no podian hazer justam.te no siendo con ella casa
do. El Rey de portogal q̃ esperaua deste grande m.te ayudado de el Rey de françia
y esperaua anssi mismo venir a castilla con gran numero de franceses vis
ta aquella respuesta de el Rey de francia muy lexana de el pensam.to q̃ le
hauia mouido en venir en persona el cayo en tan grande cuidado q̃ penso
apartarse de el mundo en alguna Religion. E poniendo este su pensam.to en
hobra despidio los suyos pa q̃ voluiessen a portogal y con los quales escriuio
al principe su hijo q̃ su proposito hera de se apartar de el mundo e poner se
en Religion por ende q̃ tomasse la gouernaçion de el Reyno. E se yntitulasse
Rey de portogal y el se aparto en vn lugar con dos seruidores suyos a quien
descubrio su proposito. E algunos dezian q̃ su intençion hera de se meter en
Religion en el santo sepulchro de Jerusalem. E sabido esto por algunos caua
lleros. E otros officiales sus criados q̃ hauian venido con el fueron le a buscar
E hallaron le en vn lugar de francia de el qual queria partir pa seguir su camino
de Jerusalen. E hablaron con el. E reprouaronle mucho aquel proposito q̃ tomaua
en espeçial el conde de faro le dixo q̃ aquella mudança tan grande q̃ de su
persona queria hazer mas seria reputado por todo el mundo a rezia cosa q̃
a deuocion por ser fecha en tiempo q̃ las cosas no suçedian a su voluntad
E q̃ todos los hombres mayorm.te los Reyes estan obligados a los golpes de
la fortuna los quales deuen de estar armados con fuerça de animo pa suffrir
la aduersidad como la prosperidad. E no deue mostrar flaqueça por ninguna
fortuna q̃ venga la qual muchas vezes viene a los buenos por prouision de
Dios pa los enmendar pero no pa los desesperar. De tal manera q̃ si pierden
los bienes y el señorio no pierden el coraçon y el buen entendim.to con q̃ se cobra
y con estas rrazones dandole grandes esperanças de la fortuna q̃ le seria fabo
rable en lo por venir como le hauia sido aduersaria en lo passado le retraxeron
de aquel proposito. E confesaron le q̃ pues el Rey de françia no respondia a su amis
tad segun el esperaua deuia venir pa su Reyno donde recobraria mayores fuerças
para

para conseguir el effecto de su empresa. El Rey de portogal como concedio a los rue//
gos e consejo de aquel conde de faro e de aquellos cavalleros que esto le aconsejaron
embio se a despedir del Rey de françia. e Vino por mar para su Reyno de portogal

Capitulo de las cosas que passaron año de mill e quatrocientos e setenta y siete años. e como la Rey// na mando poner guarniciones en Toro

En el Año siguiente de mill e quatro cientos y setenta y siete años entre tanto
que el Rey de portogal estava en françia entendiendo en las cosas que havemos reco//
tado por que la Reyna que estava en tordesillas supo que en toro no havia mas de
dozientos de a cavallo que havian quedado en guarda de la ciudad con el conde
de marialva fue consejada por algunos cavalleros que devia embiar a combatir
la ciudad por muchos lugares pensando que como tenia gran cercuito los de dentro
no pudiendo socorrer a todas partes se entraria a escala vista la Reyna por con//
sejo de aquellos cavalleros embio gente de armas con el Almirante don Alonso
Enriquez tio del Rey e con don Rodrigo alonso pimentel conde de Benavente e
començaron el combate un dia por la mañana al alva del dia. E los portogue//
ses que estavan dentro apercebidos para la defensa fornecieron los lugares por donde
entendian ser combatidos de mucha gente e de los pertrechos. e muchas defen//
ssas que eran necessarias y en espacio de cinco horas que el combate duro los castella//
nos reçebieron tan gran daño de los portogueses que no pudieron por ninguna de las
partes que combatian entrar a la ciudad. y el Almirante y el conde visto que mu//
chos de sus criados e de las otras gentes que con ellos estavan en aquella fazien//
da heran muertos. e feridos e quanto mas se esforçavan mayor daño recebian
acordaron de se retraer. e volver para tordesillas la Reyna viendo que la ciu//
dad de toro no se pudo tomar mando poner guarnicion de gente contra los que
estavan en la ciudad a los quales mando que estuviessen en esta manera a un ca//
pitan que se llamava Pedro de Velasco con la gente de su capitania mando que estuvie//
sse en sant Roman de hornija e a don fadrique manrrique con la gente de su capi//
tania estuviesse en la Villa de pedrosa. e a Vasco de bivero. e a Juan de bregana
mando que estuviessen en abezames al obispo de Avila e a don alonso de fonseca
mando estar con gente en alaejos. e ella quedo en tordesillas. e con ella el carde
nal de españa y el Almirante y el conde de Benavente con toda la otra gente
de su hueste

Capitulo de las cosas que passaron en Segovia quando maldonado se alço con el Alcaçar

El Rey e la Reyna havian dexado en todos estos tiempos passados a la princessa
doña Ysabel su hija en poder del mayordomo andres de cabrera e doña Beatriz
de bobadilla su muger que tenian por ellos la ciudad de Segovia e su alcaçar
en el qual havia estado por alcaide puesto un cavallero por el mayordomo
que se llamava alonso maldonado. e despues el mayordomo haviale quitado la

tenençia

tenençia . e puso por alcaide a mosen pedro de bobadilla su suegro, aquel
alonso maldonado viendose desapoderado de la tenençia del alcaçar sin//
tiolo a gran mengua y penso que en aquellos tiempos de guerras y turbaciones
qualquier fazaña hauia lugar a cometer. e que podria salir con ella y magino de
tomar por alguna traicion el alcaçar y la princessa que estaua en el aposenta//
da a fin que le fuesse fecho algun partido por parte del Rey. e de la Reyna o por par//
te del Rey de portogal y como tenia libertad de entrar quando queria en el
alcaçar porque aquel mosen pedro no sospechaua ninguna traicion del vn dia que
conoscio estar en el alcaçar pocos hombres pidio liçençia al alcaide mosen pedro
que le dexasse sacar vna piedra grande que estaua en el alcaçar / e qual se lo otorgo
para se la ayudar a sacar entraron con el quatro hombres con armas secretas los
quales luego en entrando mataron al portero que guardaua la puerta. e le toma//
ron las llaues. e fueron para el alcaide mosen pedro. e prendieronlo. los hombres
de mosen pedro que estauan en el alcaçar como conoscieron la traicion de aquel
maldonado. e viendo a su señor preso. e que heran mas numero de gente con el en
la traiçion no les vino en aquel momento otro consejo saluo yr luego a vna
torre donde estaua la princessa. e apoderaronse della con proposito de la de
fender fasta que fuessen socorridos. e aquel maldonado como tenia preso al
alcaide fue luego con el para aquella torre do estaua la princessa. e penso apode//
rarse della. e no lo pudo fazer por la resistençia que fizieron los hombres del
alcaide que se hauian apoderado della. e maldonado vista la resistencia
que los del alcaçar le fazian acometio de matar al alcaide a fin que los suyos le en
tregassen la torre. e los hombres que dentro estauan con grande osadia le defen//
dieron aquella torre donde estaua la princessa no faziendo mençion alguna del
alcaide / visto por aquel maldonado que no podia hauer la torre do estaua la
princessa apoderose de lo otro que el pudo en el alcaçar esta voz fue luego por to//
da la ciudad. e todos los caualleros e çiudadanos se pusieron en armas. e vinie//
ron para el alcaçar en gran numero. e aquel maldonado como se vido con poca
gente porque no tenia sino los quatro hombres penso que no lo podia guardar con ellos
tomo seguridad de algunos de la ciudad en especial de vno que se llamaua pedro
de hoz. e de otro que se llamaua Juan del Rio. e de fernando del Rio su hermano que he//
ran Regidores de la ciudad. e de otros algunos que tenian gran parte en ella. e dexolos
entrar dentro con sus gentes los quales se apoderaron de todo lo mas que pudie//
ron de el alcaçar pero no pudieron apoderarse de la torre ni de la parte adonde
estaua la princessa. e porque aquellos hombres de mosen pedro que la hauian tomado
la defendian y assi estuuo este escandalo en la ciudad. e fortaleza por espacio de
vn dia. e luego el obispo de aquella ciudad que se llamaua don Juan arias que esta//
ua fuera della por los debates que tenia con el mayordomo andres de cabrera en//
tro en la ciudad. e juntaronse con el todos los caualleros e la mayor parte
de el pueblo a los quales traia el obispo a su obidiençia contra el mayordomo
andres de cabrera. e contra los que heran de su parte dandoles a entender

queno

q no hera cosa de sufrir el mando. E la administracion de la justiçia. E las otras opresiones q el mayordomo E sus officiales les fazian. E luego el pueblo q q̄ndo esta alborotado ligeram̃ⁿᵗᵉ es atraido a hazer ynsultos especial con el fauor q hallauan en el obpo combatieron las puertas de la ciudad en especial la puerta de santa maria. E la puerta de santiago q tenian los de el mayordomo. E luego las tomaron. E otra puerta de sant Ju.º q se dezia no pudieron tomar porq̄ hera mas fuerte y estaua mejor proueida de defenssas. Esto sabido por la Reyna q̄ estaua en tordesillas. luego a la hora caualgo. E con ella el cardinal de españa y el conde de Benauente. E vino a Segouia. E como fue cerca de la ciudad. E supo por el obpo. E por los caualleros de ella q la Reyna venia embiaronle a suplicar dos cosas la primera q no quisiesse entrar en la ciudad por la parte de sant Juan q tenia el mayordomo saluo por vna de las puertas q el pueblo hauia tomado. E la otra q le suplicaron fue q le pluguiesse mandar al conde de Benauente. E a doña beatriz de bobadilla muger de el mayordomo q no entrassen con ella en la ciudad porq el conde hera grande amigo del mayordomo andres de cabrera y de su muger y por esta razon heran muy sospechosos al pueblo. El qual estaua tan alterado y escandalizado q si otra cosa la Reyna fiziesse se le podria seguir grande sseruicio especial m̃ porq de la mayor parte de el alcaçar estauan apoderados aquellos ciudadanos q estauan juntos con el pueblo E q todos los mas caualleros. E principales de el estauan odiosos al mayordomo y a su muger y con estas razones los q yban por parte de la ciudad a la Reyna le ponian grandes temores. E le aconsejauan q deuia tener grato al pueblo. E cumplir sus peticiones a fin q no ouiessen lugar de herrar contra su seruicio. E porq̄ si vna vez herrassen el miedo de la pena les faria perseuerar en el hierro y con estas razones q dezian a la Reyna trauajauan de la indinar contra el mayordomo E contra su muger para q los quitasse el alcaçar y las puertas y el cargo q tenian de la justª E de la ciudad porq con sus[?] cum[?]da por la necessidad q tenia apnte diesse cargo de todo ello a aquellos principales de la ciudad q traian el pueblo a lo q querian. La Reyna q conoscia bien el engaño q aquellos principales fazian para conseguir con voz de el pueblo lo q a ellos cumplia Respondioles assi/ dezid vosotros a los caualleros y ciudadanos de segouia q yo soi Reyna de castilla y esta ciudad es mia q me la dexo el Rey mi padre. y para entrar en lo mio no son menester leyes ni condiciones. algunas de las q ellos me pusieren. yo entrare dixo ella en la ciudad por la parte q quisiere y entraran conmigo el conde de Benauente y los otros q entendiere ser cumplidero a mi seruicio. E dezildes assi q vengan todos a mi E fagan lo q les mandare como leales subditos. E se dexen de fazer alborotos y escandalos en la ciudad porq de ellos se les puede seguir daño a sus personas. E bienes. E respondiendo esto entro en la ciudad y con ella el

cardenal

cardenal y el conde de Benauente y fueron luego para el alcaçar. E la gente que se
metio dentro estaua partida en dos partes: en la vna estaua la princessa con los
hombres de mosen pedro de bobadilla y otros algunos que a la hora se mostraron
a la parte de el mayordomo y defendian aquella parte, y en la otra estauan
aquellos ciudadanos que hauemos dicho que se apoderaron de cierta parte de el alca-
çar. E entre los vnos y los otros hauia tan grande confusion y escandalo
que no hauia lugar para lo pacificar porque la furia que a aquella hora tenian les pri-
uaua el entendimiento para obedecer a la Reyna como deuian. El cardenal y los
otros que la acompañauan estauan puestos en gran turbacion, e no sabian
que rremedio dar para que aquel escandalo fuesse pacificado. Estando las cosas
en este estado, por parte del obispo e de aquellos otros ciudadanos fue mouido
todo el pueblo dandole a entender que a la Reyna plazia que todos a vna voz
se juntassen a le suplicar que quitasse al mayordomo la tenencia de el alca-
çar e las puertas y la justicia de la ciudad y lo diessen a los ciudadanos na-
turales de ella que lo guardassen para su seruicio mejor que el mayordomo y
los suyos lo hauian fecho, y con esta demanda venia toda la multitud
de el pueblo armados, los quales llegaron a la puerta de el alcaçar deman-
dando que les abriessen, rrepartidos en partes. Los vnos con furias dezian: com-
batamos las torres e pongamos a espada a todos los de el mayordomo. Los
otros tomauan consejos varios y malos. El cardenal y el conde de bena-
uente y los caualleros e capitanes que estauan con la Reyna le dixeron:
Señora, si dais lugar a que algunos de los que alli vienen entren en el alca-
çar, de creer es que cometeran algun grande ynsulto en vuestro desseruicio e mal
de todos los que aqui estamos, porque vienen mas armados de furia que de
rrazon; por ende mandad que se guarden las puertas porque ninguno de ellos
pueda entrar. Oydas estas palabras por la Reyna, e conoscida la turbacion
de aquellos que con ella estauan, luego se leuanto e dixo al cardenal e al conde
e a los otros caualleros que no se apartassen de aquel lugar a do les dexaua, y ella
fue para el patio de el alcaçar contra el parecer de aquellos caualleros que con ella
estauan. E mando que se abriessen las puertas para que entrassen todos quantos pu-
diessen entrar. E luego fue vn mensajero que les dixo: amigos, la Reyna manda
que entreis todos quantos aqui venis. E abiertas las puertas entraron todos
los que pudieron caber dentro. E la Reyna alli con ellos les dixo: amigos, dezid
agora vosotros, mis vasallos e seruidores, lo que quereis, porque lo que a voso-
tros bien viene aquello es mi seruicio e me plaze que se haga, pues es bien co-
mun de toda la ciudad. Aquella gente oidas las palabras de la Reyna dichas
a su voluntad, luego se aplaco y mitigo la yra con que venian. E fablo
vno de ellos e dixo: Señora, lo primero que este pueblo suplica a vuestra alteza
es que el mayordomo andres de cabrera no tenga la tenençia de este alcaçar.

E como

E como procedian estas demandas la Reyna les ympidio q no dixe//
ssen mas. e dixoles esso q vosotros quereis. quiero yo porende sea vista
luego a estas torres e a estos muros e no dexeis en de persona del mayor//
domo ni a los otros q los tienen ocupados este alcaçar. El qual quiero
yo tener y confiarlo de vn mi criado q guarde la lealtad q deue a mi e a la
honrra de todos vosotros. oidas por este comun estas palabras luego a//
priessa como algo fauorescidos de su Rey subieron a las torres del muro
diziendo a grandes bozes viba viba la Reyna Reyna doña Ysabel
y hecharon todos q en ellas hallaron apoderados dellas assi de la parte de
el mayordomo como de los otros ciudadanos q las hauian tomado. e
aquel maldonado q hizo aquella traicion con la turbacion de los vnos
y de los otros tuuo lugar de fuir. y esto fecho dentro de media hora que
daron libres las torres. e muros de la fortaleza de aquellos q la tenian
e la Reyna mando a Gonçalo chacon su criado contador mayor q venia
con ella q se apoderase de todo el alcaçar visto por todos los del pueblo
en como el alcaçar quedaua en poder de la Reyna. e fuera todos los del
mayordomo fueron muy contentos. E la Reyna acompañada de toda aque//
lla gente del comun salio del alcaçar. e vino a su palacio q es cerca de la
yglesia de sant martin. e con esta forma q la Reyna supo tener pacifico
aquel escandalo. e ni el obpo ni los otros ciudadanos q yndusian aquel
pueblo consiguieron el effecto de lo q desseauan. e como la Reyna vino a su
palacio. dixo a toda la gente q venia con ella q estaua de proposito de
guardar a los vezinos de aquella ciudad sus personas y bienes. de manera que
cada vno viuiesse seguramente y los suyos no rrecibiessen agrauio de el
mayordomo ni de sus officiales porende q todos se fuessen a sus casas. e
a sus labores. e se pacificassen. e no fiziessen mas juntamientos ni alborotos. e
diputassen tres o quatro dellos q le viniessen a rrecontar los agrauios q
rrescibian y ella los rrecibiria. e lo rremediaria como cumplia a su ser//
uicio y al bien de todos. e todo aquel pueblo con estas rrazones se paci//
fico y otro dia diputaron ciertas personas q vinieron ante la Reyna a le
dezir q el mayordomo y sus lugares tinientes fazian algunas sin rrazones
rrobos e fuerças e otras injurias las quales rrecontaron particularmente la
Reyna mando fazer ynquisicion con gran diligencia sobre todas aquellas
querellas q dieron del mayordomo. e de los suyos. e porq el mayordomo no
se fallo sin culpa. e si alguna hauia fecho seria pequeña. e no cometida por el
saluo por alguno de los suyos officiales. la Reyna le mando luego rresti//
tuir la tenencia del alcaçar. e de las puertas de la ciudad porq conoscio bien
aquel escandalo ser hecho por yndusimiento de algunos caualleros principales
de la ciudad q alborotaron el pueblo assi q la tenencia del alcaçar se quitase
al mayordomo. e se diesse a ellos

capitulo dela Reconciliacion q̃ fizieron con la Reyna el arçobpo de toledo y el marques de villena

Los fechos de el arcobpo de toledo y de el marqs de villena assi por las cosas passadas como por la toma da q̃ fizo el maestre don Rodrigo manrrique dela villa y castillo de veles yban en perdicion. E pensaron se reparar rreduziendose al seruicio deel Rey E dela Reyna. E a la confiança cierta q̃ tenian en la ynterceston q̃ por ellos fazia el Rey de Aragon padre deel Rey acordaron de embiar algunos rreligiosos de la horden de sant fran.co ala Reyna q̃ estaua en segouia los quales le suplicaron q̃ touiesse memoria delos seruicios q̃ el arcobpo hauia fecho a el Rey y a ella en los tiempos passados. E oluidasse los desseruicios q̃ hauia fecho en los presentes. E q̃ le pluguiesse perdonar a el y al marqs de villena. E rreduzirlos a su seruicio E apartar desi el enojo que dellos hauia hauido por q̃ tanto mayor se mostraua la grandeza E humanidad delos Reyes quanto de mayor graueza hera el hierro q̃ perdonauan alos q̃ con obidiencia venian a pedir perdon. El Rey de aragon assimismo ynteruino en esta rreconciliacion. E muchas vezes insistio al Rey su hijo. E con la Reyna q̃ los perdonassen. E como quier q̃ en los hierros q̃ cometieron hauian sido grandes. El Rey conoscio q̃ la necessidad y no la voluntad constreñia al Arçobpo fazer esta suplicacion pero por complazer al Rey de Aragon su suegro cuios rruegos no le paresçio cosa honesta contradezir considerando assimismo las grandes humiliaciones q̃ de parte de el Arçobpo le fizieron aquellos rreligiosos perdono al Arcobpo. E perdono assimismo al marqs de villena. E mandolos desembargar algunos bienes. E mrs de juro q̃ tenian en sus libros. Y el marqs fizo entregar a la Reyna el alcaçar de madrid q̃ estaua cercado por el duque de el ynfantazgo segun lo hauemos rrecontado. E assimismo se concordo que entregasse la fortaleza de truxillo con terceria a Gonçalo de Auila señor de villatoro para q̃ la touiese fasta ser cumplidas ciertas cosas q̃ con el se hauian de cumplir de esta fortaleza q̃ en los tiempos passados hauia fecho daño ala ciudad aquel pedro de baeça a quel a quien el maestre don juan pacheco la encomendo al tiempo de su muerte. Assimismo entrego lope vazquez de acuña hermano deel arcobpo a la Reyna la ciudad de huete E su castillo dela qual E de su tierra. El Rey don Enrrique le hauia hecho md. por juro y heredad y de esta manera se fizo la rreconciliacion deel Arcobpo y de el marqs de villena. los quales juraron de seruir al Rey y a la Reyna como a sus Reyes naturales. E de no se juntar con el Rey de portogal ni con otra persona en su desseruicio. Escriuio assimismo El Arçobpo al papa vna letra faziendo le saber las variedades q̃ hauia fecho

E opiniones

E opiniones contrarias vnas de otras q̄ hauia tenido çerca de la subçesion
de los Reynos de castilla. E confesaua hauer herrado grauemente en aquel
juram^to^ q̄ hauia fecho al Rey de portogal. E a aquella doña Juana su sobrina
y en los hauer seruido. E que se hauia rreconciliado e rreduzido al seruicio
de la Reyna conosçiendo verdaderam^te^ el derecho de su subçesion en los Rey^os^
de castilla. E de Leon. E q̄ ella vssando con el de clemençia le hauia perdonado
lo qual le fazia saber porq̄ hera cosa justa de le dar rrazon de las cosas passa//
das como a su superior.

capitulo de las cosas q̄ fazia el turco en aquellos dias

En aquellos tiempos acaesçio q̄ el turco vn gran prinçipe de los moros s.^or^
de gran parte de Africa despues q̄ ouo tomado la çiudad de Constantinopla
y Pera y alfa e otras çiudades. E villas. E prouinçias de christianos en las
quales fizo grandes Robos. E quemas. E otras muchas crueldades. E tomo assi
mismo vna çiudad de venecianos q̄ llamauan nigroponte lugar muy fu//
erte en tal sitio asentado q̄ hera passo muy dispuesto p^a^ entrar en la tierra
de ytalia en espeçial en las tierras de venecianos y en la çiudad de Rodas
en las quales tierras de contino los capitanes de aquel turco fazian cruel
guerra. E matauan. E llebauan cautiuos en gran numero. E tanto se esten//
dio su señorio en aquellas partes q̄ la çiudad de venençia no pudiendo
defenderse de los males q̄ continuamente se fazian de los turcos embiaro
a notificar al papa. E a todos los prinçipes de la xp̄iandad las guerras q̄ de
los turcos rreçebian. E las fuerças de las quales heran tanto grandes q̄
ellos no podian rresistir sin alguna ayuda q̄ les fuesse dada por ende q̄ les
rrequerian como a fieles xp̄ianos les pluguiesse embiar sus gentes para
rresistir aquella gente braua. la qual tanto mas creçia en crueldad.
quanto mas dexauan estender su señorio y en esta amonestaçion
ynsistieron los venecianos por muchas vezes pensando ser ayudados
de algunos Reyes de la xp̄istiandad como quier q̄ algunos hombres
singulares a sus propias espensas yban por seruiçio de dios y por la
saluaçion de sus animas a se juntar con los xp̄ianos q̄ guerreauan a
los moros pero por estonçes ningun prinçipe ni Rey embio el ayuda q̄
les hera pedida algunos porque estauan ympididos en las guerras q̄
tenian en sus comarcas / otros por ympedimentos de guerras y neçessi//
dades q̄ tenian dentro de sus Reynos / otros faziendo poca minçion de aq̄//
llas guerras por ser lexos de sus Reynos do entendian q̄ no les podia em//
peçer y aun se dezia q̄ aquellos prinçipes q̄ confinauan con los venecianos
no les pessaua q̄ perdiessen sus tierras. E señorios porq̄ heran tan grandes
q̄ sobrepujauan en grandeza a todos los comarcanos y por esta negligençia

el turco

El turco ouo lugar de estender mas su senorio en la tierra de los
xpianos e su comarca

capitulo de como se hallo la mina del oro.

En aquellos tiempos en la parte de poniente muy lexanas de la tierra
de España podia ser en numero de mill leguas por mar se fallaron vnas
tierras de gente barvara hombres negros e viuian desnudos y en chocas
los quales poscian mineros grandes de oro muy fino y fallose de esta
manera vna nao de ~~los~~ vn puerto de costa de España con fortuna q ouo tiro
por la mar adelante contra aquellas partes de poniente donde el viento
forçoso la lleuo e paro en aquella tierra. la gente de aquella nao queriendo
saber adonde estauan ouieron noticia de aquella gente la qual como vi-
ron los hombres de la nao vinieron a ellos desnudos e con muchos pe-
daços de oro en las manos pa trocar por vestidos e por otras cosas de poco
valor q llebauan en la nao. e los de la nao trocaron sus vestidos viejos e las
cosas de su nao q podian escusar por los pedaços de el oro q aquellos bar-
varos les dauan havida grande suma de el oro en aquella manera vi-
nieron para España. e notificaron en especial en aquellos puertos del anda-
luzia lo q hauian fallado. e prouaron el oro q traian. e fallaron lo ser fino.
Esto sabido por algunas personas de aquellos puertos forneçieron vna ca-
rauela. e auenturaron se de yr aquel viaje. los quales assimismo vinieron
con mucho oro trocado a vestidos viejos y a laton viejo y a cobre. e la
fama se estendio tanto por aquellos puertos del andaluzia q todos tra-
uajauan de yr a aquella tierra. e acaescio hauer de vn viaje diez mil
pesos de oro q hera cada peso valor de dos florines de Aragon especial el q
llebaua conchas de la mar muy grandes aquel traia por cada vna veinte
e treinta pesos de aquel oro. e todos cargauan de aquellas conchas. e las q
podia hauer las quales se hauian en los puertos de las yslas de canaria
vna cosa q no hera estimada en preçio ninguno acaesçio a valer por
aquella causa en Seuilla y en aquellos puertos del andaluzia veinte
Reales de plata por la grande rrequesta q de ellas hauia pa llebar a aque-
lla tierra. Esto sabido por el Rey e por la Reyna viendo la gran de vtilidad
q en aquella tierra se hauia pusieron la mano en ellos. e mandaron q ningu-
no fuesse a aquellas partes sin su liçençia porq de lo q ende se ouiesse el-
los rreçibiessen la quarta parte q les perteneszia como a senores de la tierra
de lo qual se siguieron grandes derechos pa su camara. e la gente q yba
a aquellas partes escogian naos pequenas. e carauelas porq hauia
algunos Rios por donde hauian de passar y entrar en aquellas tierras

Lo que

Lo q̃ llebauan para las gentes de aquellas partes heran rropas viejas trai
das q̃ no touiessen pelo e Almirezes de cobre e candeleros de laton e manillas
de laton en especial llebauan de aquellas conchas q̃ heran alla mucho
demandadas e deziase q̃ heran preçiadas porq̃ en aquellas partidas caian
muchos Rayos del cielo creian aquellos varuaros q̃ qualquiera q̃ traia vna
de aquellas conchas hera seguro de los rrayos. El tiempo q̃ tardaua vna
nao en yr a aquellas partes heran dos meses o tres porq̃ yban siempre ba
xando y en la venida durauan siete y ocho meses como llegauan aq̃llas
partes y entrauan en las tierras luego aquellas gentes baruaras se venian
a ellos cada vno con el oro q̃ tenia y trocauanlo a las cosas q̃ llebaua muchos
de los q̃ yban peligrauan en el camino porq̃ la tierra es muy calurosa y con
el calor bebian mucha agua y comian de las frutas de aquellas yslas
q̃ estauan en el camino pero los q̃ escapauan quedauan rricos todos los q̃
venian de aquellas partes andauan en aquella negoçiaçion dezian que
quando algunas naos arribauan en aquella tierra luego las gentes dellas
llamauan con bozinas vnas a otras q̃ morauan en los campos e todos acu
dian a aquellos puertos a trocar su oro. Esta negoçiaçion como hera de gran
ganançia fue vsada y tantos nauios yban de castilla y de portogal con las
cosas q̃ hauemos dho a aquella tierra q̃ aquellos varuaros se auisauan
mas e supieron el preçio de su oro e no lo dauan con tanta liberalidad co
mo lo dauan a los principios pero siempre hauia gran ganançia a los q̃ alla
yban no sabemos si esta tierra de donde este oro se traia fuesse la tierra
de Tarsis o la tierra de ofir donde faze mençion la sacra escriptura en el
libro terçero de los Reyes q̃ traian al Rey Salomon oro pa labrar la casa
santa agora dexa la historia de fablar en esta materia y torna a proceder
en las cosas q̃ acaesçieron en castilla

Capitulo de como fue tomada la ciudad de toro

Estando el Rey en el Reyno de Aragon e la Reyna en Segouia donde
hauia venido por los debates y escandalos acaesçidos en aquella çiu
dad segun lo hauemos recontado ouo la nueba como los capitanes y ca
ualleros q̃ hauia dexado en las guarniçiones contra la ciudad de toro ha
uian entrado en la çiudad y estauan apoderados della. y la forma
como se tomo fue esta vn pastor q̃ guardaua ouejas q̃ se llamaua brme
natural de aquella ciudad de toro vino a don Alfonso de fonseca obpo
de Auila q̃ hera vno de los q̃ tenian cargo prinçipal de aquellas guarniçio
nes q̃ la Reyna mando asentar en el circuito de toro e de castro nuño
e dixo q̃ el sabia lugar çierto por donde se podria entrar la ciudad de noche
e sin

E sin peligro ninguno de los q̄ la entrassen y q̄ el yria con la gente
q̄ le diessen y mostraria por donde la entrassen. El obpō oyda aquella
Razon quiso se ynformar de el lugar q̄ el pastor le dixo y de la forma q̄
se hauia de tener en la entrada. El pastor le Respondio q̄ guardaua con
tinuam̄te sus ovejas. las quales traia en derredor de toro. e q̄ muchas vezes
las lleua entre el Rio y la ciudad por lugares tan asperos y altos q̄ la
misma altura y los barrancos q̄ hauia por aquella parte es la municion
e fortaleza de la ciudad y dixo q̄ en aquellas partes por su grande altura
no se pone guarda ni se presume q̄ ninguno pudiesse entrar por aquel lugar
e q̄ el guardando su ganado de noche entro por aquella parte muchas vezes
e q̄ nunca fue sentido. El obpō q̄ hera natural de aquella ciudad oida la
Razon de el pastor paresciole cosa Razonable porq̄ sabia bien aquellos
barrancos y aquel lugar q̄ el pastor le dezia y aunq̄ penso ser cosa q̄
podia venir en effecto pero quiso lo primero esperimentar porq̄ le paresçio
muy difiçil la entrada de la gente por aquellos barrancos y embio vna no
che a diez escuderos naturales o hombres de la çiudad a aquel lugar q̄ el
pastor dezia para verlo y yntentar la entrada. los quales fueron con el
pastor q̄ los guiaua y por aquellos lugares y barrancos asperos de gra
en grado subiendo el pastor delante los puso dentro de la ciudad. E ve
ron q̄ ninguna de las guardas estaua en aquellas partes. los quales
tornaron a salir por aquel mesmo lugar seguram̄te. e dixeron al obpō
lo q̄ hauian fecho. e certificaronle q̄ muy ligeram̄te se podia subir por aq̄l
lugar la gente de armas y entrar en la çiudad segun q̄ ellos hauian en
trado sin peligro. e porq̄ aquellos q̄ el obpō embio heran hombres de bue
entendim̄to diolos fe a ello. y embio por don fadrique manrrique y por
pedro de velasco y por vasco de biuero y pedro de guzman y bernal fra
ces y por antonio de fonseca capitanes de las gentes de las guarniciones
q̄ la Reyna hauia dexado. e comunicolos lo q̄ el pastor le dixo. e como
lo hauia esperimentado con aquellos escuderos q̄ embio. lo qual visto
ouieron su consejo q̄ fuessen fasta seis cientos escuderos a pie con aquel pas
tor. e con aquellos escuderos q̄ hauian ydo primero y tentado la entra
da. e toda la otra gente fue por defuera de la çiudad e se pusiessen a vna
puerta de ella porq̄ vna parte de aq̄llos seis çientos escuderos peleassen
las guardas y rondas y la otra parte fuessen a aq̄lla puerta a la abrir.
porq̄ pudiessen entrar por ella toda la otra gente. Este acuerdo tomado por el
obpō. e por aq̄llos capitanes pusieron lo en hobra. e vna noche escura fuero don
fadrique manrrique. e p.º de velasco. e Ant.º de fonseca con aq̄l pastor. e con aq̄llos
otros escuderos q̄ hauiā ydo primero. e puestos al pie de la subida algunos escuderos

dubdando

dubdauan el fecho e ponian sospecha e rrecelauan de subir poniendo yn//
combenientes e dando a entender que podia ser algun trato doble que aquel pastor
traia en desseruicio del Rey e de la Reyna e en perdicion de todos ellos lo qual
dezian que se certificauan por aquel pastor fazia tanta fuzia sin peligro de la entra//
da en la ciudad e dauan rrazones de sus sospechas diziendo que no hera cosa de
presumir que los caualleros portogueses que con tanta diligencia guardauan la ciu//
dad estuuiessen en tan mal rrecaudo que dexassen passo ni lugar en el cercuito de la
ciudad sin guarda ni rronda e dezian assimismo que la entrada primera que aque//
llos diez escuderos hauian fecho hera causa de mayor sospecha porque dezian ha//
uer subido y entrado en la ciudad sin hauer sentido ni oido ninguna guarda
ni rronda y que hera de creer hauerlos dexado entrar porque heran pocos a fin de
tomar despues los que entrassen quando fuessen muchos e con estas Razones e sos//
pechas amonestauan a los capitanes que no entrassen ni auenturassen sus
personas e gentes ni menos creyessen de ligero aquel fecho donde tan gran//
desseruicio se podria seguir al Rey y a la Reyna. El pastar que los hauia puesto
en aquel lugar afirmaua todavia su seguridad de la entrada e quitaua les la
dubda e dezia veni vosotros en pos de mi e no ayais rreçelo ninguno el capi//
tan pedro de Velasco que hauemos dicho hera hombre de gran esfuerço e de buen
entendimiento e conoscida la simpleza del pastor en el qual entendio que no podia hauer
mestura de maldades dixo caualleros si en las fazañas de la caualleria no ouiesse
auentura no hauria honrra e tanto mayor la gloria del cauallero quanto mayor es el
peligro que comete. bueno es dixo tener algun miedo que nos faga hauer memoria de
dios porque alçemos los ojos a el para que nos ayude en nuestros fechos con el ayuda del
qual yo dispongo subir estas questas siguiendo el camino que este pastor nos mos//
trare porque tengo creido que ni tiene dobladura en su condicion ni menos en este fe//
cho de que nos ha auisado e luego antonio de fonseca subio el primero y en pos
del pedro de Velasco e luego subio basco de biuero e toda la otra gente siguio
a estos viendo a sus capitanes esforçados cobraron animo y llebando por
guia aquel pastar e por aquellos barrancos e lugares asperos subieron de grado
en grado fasta que todos estouieron dentro en la ciudad que no fueron sentidos por
que en aquella parte estaua todo despoblado sin morador ninguno. puestos en
la ciudad la mayor parte dellos fueron a la plaça con grande ympetu los otros
fuero a abrir la puerta por donde entrasse toda la otra gente que estaua aguardan//
do por de fuera para entrar algunos portogueses que andauan en la rronda como sin//
tieron la gente de armas en ciudad començaron a pelear con ellos la qual pe//
lea duro poco espacio porque pensaron que los que de la ciudad les hauian dado entra//
da e que toda la ciudad estaua contra ellos esta sospecha les fizo luego rretra//
erse a la fortaleza e como vieron que toda la gente de las guardas hauia entrado
por la

por la puerta e se havia apoderado de la ciudad. El conde de marialua
q estaua por guarda en ella acordo de dexar la fortaleza a doña maria
sarmiento muger de Juan de Vlloa. Y el con toda su gente fue a castro
nuño y de ende se fue a portogal. E assi quedo la gente de el Rey e de la
Reyna apoderados en la ciudad de toro, aquella doña maria quedo apo
derada con ciertos escuderos suyos en la fortaleza, E como la Reyna supo
q sus gentes havian tomado la ciudad de toro partio de la ciudad de
Segouia. E vino pa la dha ciudad a do fue rrecebida con plazer de todos
por se ver libres de la subjecion en q estauan con los portogueses. E luego
mando rrestituir la posesion de sus casas. E bienes y heredamientos a todos
los caualleros y escuderos de aquella ciudad q estauan desterrados,
a los quales havia fecho grandes agrauios. E Robos aquel Juan de Vlloa
q havemos dho. E fizo md al pastor q mostro la entrada de la ciudad
pa su mantenimiento dineros de Juro y de heredad pa el. E pa sus descen
dientes. E fizolos francos de todos pechos y tributos. E mando luego poner
estancias contra la fortaleza. E traxeron lombardas. E yngenios para
la combatir, visto por algunos parientes de aquella doña maria la in
dinacion q la Reyna contra ella tenia suplicaron le q le pluguiesse con
siderar q el hierro cometido por aquella dueña havia sido por mandado
de su marido. E no de su voluntad. lo qual paresce claro porq ella agora
q se veia libre queria y desseaua de tornar a su seruicio y entregarle
su fortaleza. E si en alguna defenssa se ponia no hera con yntencion de no
uelarse a sus mandamientos saluo por miedo grande q havia de su
yndinacion. e a fin de le suplicar por la seguridad de su persona. E fijos
E parientes E criados. E aquel havido, vendria luego a la obidien
çia E a todo lo que la Reyna mandasse, La Reyna oidas aque
llas rrazones considerando que hera hermana de don diego perez
sarmiento conde de Salinas. E de otros caualleros q en aquellas gue
rras le havian seruido mouida ansi mismo a piedad porq hera
dueña biuda. E q venia assi mismo a le suplicar con toda obidiençia
concedio a las suplicaciones q de su pte le fueron fechas. E perdono la a ella
y a todos los q con ella estauan luego entrego el castillo a la Reyna. E la fortaleza
de la mota al mariscal diego de Venauides cuya hera la qual es Juo de Vlloa
marido desta dueña havia tomado. E posei(d)o muchos tpos tiranicamente, Estas
cosas fechas por mdo de la Reyna dexo ciertos capitanes. E gente de armas en co
cuito de castro nuño. E canta la piedra. E de las otras fortalezas q estauan por
Rey de portogal. E de ai vino pa Valladolid con yntencion de esperar en aqlla
villa al Rey su marido pa dar horden en los sitios q acordauan poner
sobre aqllas fortalezas por los grandes rrobos. E daños q de ellas se fazian

capitulo

E capitulo de como partio la Reyna de Vallid. & se fue
a Veles para ympedir la eleccion q los comendadores
querian hazer del maestre de Santiago

Estando la Reyna en Vallid. vino le nueba q el conde de
paredes don Rodrigo manrrique q se llamaua maestre de Santiago
hera muerto fue assimismo ynformada q el comendador mayor de
leon don Alonso de cardenas venia con gente de armas desde la pro//
uincia de leon ala prouincia de castilla para q los treze comendadores
de horden le elijiessen por maestre de Santiago en el combento de Veles
porq la Reyna hauia suplicado al papa q diesse el maestrazgo & la ad//
ministracion al Rey partio luego de Valladolid. & vino ala villa de
Ocaña en tres dias. & como quiera q hera de noche ala hora q llego
& fazia afortunado tpo de aguas pero luego partio. & fue ala villa de Veles
& mando venir ante ella los treze comendadores q alli estauan juntos
& dixoles q bien sabian como aquel maestrazgo de Santiago hera vna
delas mejores dignidades de toda España q allende de ser grande en
rrentas. & vasallos hauia muchas fortalezas frontero delos moros &
delos otros Reynos comarcanos. & por esta causa los Reyes sus progeni//
tores siempre pusieron la mano en esta dignidad. & la tomaron en ad
ministracion & la dieron a su hijo segundo o a persona muy fiel ala casa
Real de castilla. & como quier q el comendador mayor de leon hera psona
leal a ella pero q por agora hauia deliberado de suplicar al papa por ende q
los mandaua q suspendiessen en aquella eleccion q querian fazer porq no
cumplia al seruiçio del Rey ni suyo ni al bien de sus Reynos. otrosi le
suplicassen al papa q les diesse por administrador al Rey porq assi cumplia
ala gouernacion & ala horden de sus bienes embio a dezir al comendador
mayor q estaua en el corral de almaguer q dexasse la solicitud q tenia de
hauer esta dignidad porq no cumplia al seruicio del Rey. & suyo. & q le
seguraua por su fe Real q si el derecho q alegaua tener se aberiguase.
ella se lo mandaria guardar enteramente oyda por aquellos treze comendado//
res la habla y el mandamiento q la Reyna les fizo. porq hera muy temida de
todos acordaron de obedecer sus mandamientos. & suplicaron al papa q proue//
yesse al Rey dela administracion dela horden segun la Reyna se lo mando
ansimismo el comendador mayor hauida el mandamiento dela Reyna como
quiera q se le fizo graue de dexar aquella demanda porq alegaua tener dere//
cho al maestrazgo pero obedecio el mandamiento dela Reyna. & luego voluio
para la prouincia de Leon. & se dispuso a seruir al Rey y ala Reyna en la guerra
en portogal

en portogal tan lealmente como si se ouiera tirado el maestrazgo porq el penso de no hauer aquella dignidad sino linpiamente siendo elexegido segun los preceptos . e constituciones de su horden / assimismo de voluntad de el Rey . e de la Reyna segun hera la costumbre en castilla

Capitulo de el consejo q se ouo pa q el Rey fuesse allende el puerto . e la Reyna a tierra de estremadura e como fundaro el monest.o de sant Ju.o de los Reyes en t.o

Como el Rey ouo fecho el socorro de fuente Rauia . e las justicias q ha uemos dho q executo en las montañas luego vino pa la ciudad de toro e proueyo en algunas cosas q entendio ser necessarias a las gentes de armas q la Reyna dexo en guarniciones contra castro nuño . cubillas . e siete yglesias . e dexo con sus poderes pa proueer en las estancias las cosas tocantes a las guerras . e en todas las otras cosas tocantes q fuessen necessarias en aquellas partes al bastardo su herm.o duq de villahermosa . e al conde de Haro su condestable . e fecha aquella prouision vino pa la villa de Ocaña donde la Reyna estaua . e de alli partieron . el Rey . e la Reyna para la ciudad de toledo donde fizieron algunas limosnas . e otras hobras pias q hauian prometido por la victoria q dios les pligo dar / especialm.te fundaron vn monest.o de la horden de sant fran.co cerca de las dos puertas de la ciudad q llaman la vna puerta de sant martin / e la otra puerta de el cambron . e mercaron algunas cosas q estauan cercanas a aquellas puertas de la ciudad q fieron derribadas pa fundar aquel monest.o segun esta magnificam.te edificado a la ynuocacion de sant Ju.o el qual se llama sant Juan de los Reyes cumplidos los uotos . e deuociones q el Rey e la Reyna hauian prometido de fazer luego el Rey . e ella partieron de toledo . e vinieron a la villa de madrid donde souieron nueba q la gente de portogal por las partes de badajoz . e ciudad Rodrigo entrauan a fazer guerra a castilla . e assimismo q los de las fortalezas q estaua por el Rey de portogal fazian guerra a todas aquellas comarcas a los quales no podian rresistir las gentes de el Rey . e de la Reyna q hauian dexado en guarnicion hauidas estas nuebas luego proueyeron a la deffenssa de la tierra / y embiaron sus poderes al comendador mayor de leon e a lorenço suarez de figueroa conde de feria q heran v.os en aquellas fronteras de portogal pa que defendiessen la tierra e fiziessen guerra al Rey de portogal . e dieron sus cartas pa todos los fijos de algo . e gente de armas de cauallo . e de pie de aquellas partidas / q se juntassen con ellos cada e q.ndo q los embiassen a llamar . e fiziessen lo q les mandassen estos dos caualleros

cada vno

cada uno por su parte fazian guerra a portogal. E defendian la tierra
de castilla de los portogueses en aquellas comarcas entraron algunas
vezes a portogal. E traxeron robados ganados. E bestias. E prisioneros
esso mismo entrauan los portogueses en castilla por aquellas partes. E por
la frontera de ciudad Rodrigo. E llebauan caualgadas de lo que fallauan
en estas entradas que los castellanos fazian a portogal. E los portogueses
a castilla ouieron algunos encuentros donde fueron presos. E muertos
muchos de la una parte y de la otra. E de contino hauia entre ellos
cruda guerra / El Rey E la Reyna pensaron que si ellos fuessen en las par//
tes de estremadura se daria mayor prouision en la guerra de portogal
E pacificarian aquella prouinçia que estaua de largos tpos puesta en rro//
bos y tiranias por algunos caualleros y otras personas naturales de la
tierra. E por los alcaides de las fortalezas. E fazian ansimismo en la
çiudad de truxillo que tenia el marqs de Villena se pusiesse en terçeria
segun que el marqs hera obligado de la poner / assimismo rreçelauan de yr
a prouеer en la guerra que fazian los de castronuño. E cubillas. E siete
yglesias. E cantalapiedra estando en alteraçion de lo uno y de lo otro
penssauan si seria mayor prouision pa aquellas dos neçessidades yr
el Rey a proueer en lo uno. E la Reyna en lo otro. E quisieron saber çerca
de ello el pareçer de los caualleros y perlados de su consejo. E despues de
alguna platica algunos de el su consejo dixeron que ni el Rey ni la Reyna
juntos ni cada uno por si deuian yr a aquellas partes de estremadura
E lo primero que les hera neçessario tener alguna çiudad o villa en aquella
prouinçia donde sus personas Reales. E sus gentes pudiessen estar segu//
ramente apossentados sin rreçelo de las fortalezas que en ellas hauian. E
que como quiera que todas las çiudades. E pueblos estauan en su obidiençia
pero que ninguno hauia que no tuuiesse fortaleza enajenada en poder de al//
gun cauallero, o tirano que en los tiempos passados ouiessen cometido y en
el pnte cometian tales crimines por los quales estouiessen temerosos de la
justiçia. E que yendo sus personas Reales en aquellas partes el temor los
faria alterar de manera que no querran entregar las fortalezas que touiessen
E que no seria rrazon que sus psonas Reales en tal tpo se aposentassen en pueblos
de semejantes hombres que estouiessen en la fortaleza porque no hauiendo la
seguridad que a sus personas Reales conuenia tener / ternian mayor
neçessidad de se guardar de los alcaides que de los contrarios. E dado que
deliberassen poner sitio sobre alguna fortaleza pa la hauer de su mano
de esto dezian ellos que les pareçia mayor ynconuiniente porque deuiendo se
occupar en la guerra contra sus contrarios ympedirse yrian faziendo la
a los que

a los que se dezian ser sus servidores. E allende de esto hera de creer q
puesto sitio sobre uno dellos todos los otros se escandalizarian e rre
celarian donde se seguiria q los q agora se mostrauan servidores se tor
nassen desservidores de lo qual se podria seguir gran desservicio suyo
e otros daños ynrreparables por ser todas aquellas fortalezas fronteras
de portogal especialm̃te dezian q ya la prouincia donde hera necessario mas
mostrarse la obidiencia de ser subditos hauia muchas fortalezas donde
estauan apoderados algunos tiranos q continuam̃te fazian Robos y fuerças
e q faziendolos en su presencia sin rremediar los agrauiados e punir los
malhechores manifiesto hera el gran desservicio q della se le seguiria
e por estas Razones dezian q ni el Rey ni la Reyna no deuian yr a aqllas
partes de estremadura fasta tanto q la tierra estouiesse mas paçificada
e obediente a sus mandam̃tos la qual paçificacion se podria mejor fazer
mediante el gran capitan q embiassen en la prouinçia con grande poder
de gente y este se juntasse con el comendador mayor de leon y con el conde
de feria pa segurar toda aquella tierra e rresistir a los portogueses pa
asegurar toda aquella tierra q se deuia fazer / assimismo les parescia
q el Rey deuia yr a poner sitio sobre las fortalezas de castro nuño e cu
billas e siete yglesias e canta la piedra e la Reyna deuia estar en la ciu
dad de toledo porq desde aquella çiudad podria proueer todas las cosas
q concurriessen assi en las tierras de estremadura como de el andaluzia
como de todas las otras partes por ser en comedio de sus Reynos e q los
Reyes passados hauida esta consideracion la mayor parte de los tiempos
tuuieron su silla Real / El Rey e la Reyna oyeron aquellas rrazones de
los del consejo e como quiera q les parecieron rrazonables pero la Reyna
q estaua ynclinada a proueer en toda aquella tierra de estremadura
e la pacificar e poner la fortaleza de truxillo en terçeria segun q el marqs
de Villena hera obligado Respondio a los de su consejo / Yo siempre
oy dezir q la sangre como buena maestra rremedia las partes del
cuerpo q rreciben alguna passion pues huvi continuam̃te la guerra q los
portogueses como contrarios e los castellanos como tiranos fazen en aq
llas partes es sofrirlo con disimulacion no seria ofiçio de buen Rey por
los Reyes q quieren Reynar hanle trabajar a mi parezer q el Rey
mi señor deue yr a aquellas comarcas de allende el puerto e yo a estas
otras partes de estremadura pa proueer en lo uno y en lo otro verdad
es q a mi ya da algunos ynconuenientes se muestran de los q haueis di
cho e declarado pero en todos los negoçios y cosas çiertas y dubdosas y
tambien las unas como las otras q suelen guiar las cosas e co diligençia
procuradas

procuradas / al Rey plugo aquello q la Reyna determino. e algunos
de su consejo porq conocian della ser muger de grande animo luego.
partiero de madrid. El Rey pa aqllas partes de allende el puerto. e la Rey
pa estremadura

capitulo como el Rey puso sitio sobre la fortaleza de castronuño. e cubillas. e cantalapiedra e siete yglesias

El Rey partio de la villa de madrid. e vino pa medina del cam=
po y embio a mandar a los capitanes q estauan en guarnicion contra
las fortalezas de castronuño. e canta la piedra. e cubillas. e siete ygle=
sias q le metiessen ael. e ouo consejo con el bastardo su hermano duq
de villahermosa. e con el conde de Haro su condestable de poner sitio
sobre todas aquellas fortalezas de las quales se fazian continuamte gran=
des Robos e muertes. e despoblauan la tierra de la comarca los quales
sitios podia poner con menor dificultad porq ya segun hauemos dho es=
taua a su obidiencia la ciudad de toro. e su fortaleza. e fasta aquel tpo
hera grande ympedimto pa guardar aquellas fortalezas. e las sitiar
e luego mando llamar aquellas gentes de armas de las comarcas e
puso sitio en vn dia sobre aquellas quatro fortalezas. e dio cargo al
bastardo su hermano del cerco de siete yglesias. e a pedro de guzma
do el cerco de cubillas. e al obpo de Avila. e a vasco de biuero y a
alonso de fonseca y a don sancho de castilla del cerco de cantala=
piedra / y a don luis hijo del conde de buendia. e a don fadriq ma=
rrique del cerco de castronuño / puestos estos sitios el Rey anda=
ua todos los dias del vn cerco al otro proueyendo las cosas nece=
ssarias / e luego a pocos dias el alcaide de aquella fortaleza de
cubillas demando al Rey md. q le asegurasse la vida y los bienes
y q le ventregaria. El Rey lo fizo. e reduxolo a su servicio. e tomo la
fortaleza. e mando a pedro de guzman q con la gente q estaua en el sitio
della passase al sitio q estaua sobre la fortaleza de castro nuño porq
en la defenssa de aquella villa estaua mayor copia de gente q la guardaua
El bastardo hermno del Rey puso assi mismo gran diligencia en el sitio
q tenia puesto sobre la fortaleza de siete yglesias y en espaçio de dos
meses la puso en estrecho. e al fin la combatio con las lombardas tan de
rezio por todas partes q el alcaide. e los de dentro q con el estauan no se
pudiendo mas defender demandaron partido de las vidas y q entregaria
la fortaleza y el Rey lo otorgo y entregaron luego la fortaleza / y algunos
de los q fueron tomados en los combates y escaramuças mando luego ahor=
car. e toda aquella fortaleza mando luego el Rey derribar / los q estauan
sobre

sobre canta la piedra viendo q no se podian defender. E q havian estado
çercados por espaçio de tres meses. E no havian ni esperavan haver soco
rro demandaron assi mismo partido al Rey q los dexasse yr a portugal
y el Rey otorgolo y entregaron la fortaleza. E mando luego derribar
todo lo fuerte della y cegar las cavas y otras defenssas q le tenian he
chas. E mando la restituir al obpo de salamanca cuya es / E assi quedo
solo el sitio q estava puesto sobre castro nuño al qual mando passar toda la
otra gente q estava sobre las otras fortalezas q le entregaron. E mando po
ner dos Reales E guarda por la parte del Rio de duero porq por el agua
ni por la tierra no pudiessen haver entrada ni subida en la villa esto fe
cho acordaron de combatir la villa algunos capitanes de los q alli he
ran quisieron empedir el combate porq les parescio peligroso porq estava
bastecida de cavas E baluartes E otras defenssas E de mucha gente
pa la defender. E dezian q teniendo los cercados algunos dias sin los
combatir se les enflaquezerian las fuerças E trayendo mas pertrechos
se podria con mejor E mayor fuerça E menos peligro fazer el combate. E
otros dezian q se devia combatir luego durante el disfabor E temor q los
de dentro tenian por la entrega de las otras fortalezas porq si se dilatava
el combate sus gentes E los cavalleros fazian alli en el campo por ser co
mienço de ymbierno se perderian E no lo podrian sofrir E assi mismo se da
ñarian las polvoras E los otros pertrechos E todo su exercito reçebi
ria daño si en tiempo de ymbierno estuviessen como estavan en el cam
po E q les seria necessario alçar el Real de lo qual se le seguiria gran de
sservicio. E q entendian con el ayuda de dios se daria tal diligencia en el
combate q por fuerça entrassen en la villa y aposentada la gente en las ca
sas podrian passar el ymbierno E tener sitiada la fortaleza como cumplia
El Rey segun aquella razon parescioles q el combate se devia dar. E man
do luego adereçar las cosas q pa ello heran necessarias. E vna mañana
al alva de el dia comencaron a allegar los pertrechos pa cegar las cavas. E
derribar las otras defenssas q tenian fechas porque pudiessen llegar las
escalas al muro por aquellos lugares q entendian q podian llegar / los
de dentro salieron de la villa a pelear con la gente q traian los pertrechos
por los ympidir q no llegassen. E fue la pelea grande aquel dia entre los
vnos y entre los otros donde murieron E fueron feridos de la vna parte
y de la otra muchos. E al fin los de dentro se retraxeron. E los ympidieron
de manera q no pudieron mas pelear / otro dia por la mañana tornaron con
los pertrechos E cegar las cavas con mucho peonaje q el Rey mando llamar
E los de la villa salieron como segun havian salido primero a pelear. E
desde las defenssas E baluartes q tenian fechas defendian qnto podian
que las

q las cauas no se cegassen por q la gente de el Rey no ouiesse lugar de
llegar las escalas al muro de esta manera de combatir los vnos con
los otros duro por espacio de diez dias en los quales murieron e fueron
feridos muchos de la vna parte y de la otra / El Rey andaua a todas
partes esforçando sus gentes e proueyendoles de las cosas necessarias
al combate fasta q acabaron de çegar por fuerça de armas todas las
cauas e derribar los baluartes por aquellos lugares por donde acorda//
ron de dar el combate / otro dia por la mañana como quiera q la gente
hauia reçebido grandes daños en los combates de los dias passados pero
con gran animo llegaron a poner las escalas al muro las quales puestas
con el gran numero de artilleria y ballesteria q tirauan e los de den//
tro no lo pudiendo mas defender e visto el daño q reçebian y el poco
fructo q fazian desampararon la villa e se retraxeron a la fortaleza
e las gentes del Rey entraron en el campo por fuerça de armas e todos
quantos pudieron hauer pusieron al espada q ninguno escapo / El Rey
entrada la villa mando aposentar en ella sus gentes e barrear las calles
e poner estançias en cercuito de la fortaleza las quales guarneçio de
muchas gentes e pertrechos los q heran neçessarios de manera q la forta//
leza quedo sitiada de todas partes y el alcaide pusose en defensa en la q
tenia quatroçientos hombres castellanos e portogueses entre los quales ha//
uia mas de çient escuderos castellanos hombres vsados en la guerra q viuia
con el e tenian ansimismo muchos mantenimi°s de pan e vino e carne e
todas las otras cosas necessarias al prouecim^to e grande abundançia e tenia
assimismo gran copia de pertrechos e artillerias pa defender y ofender
e a todas estas cosas estauan tambien fornecidos q ningun Rey pudie//
ra mejor bastecer vna fortaleza q con gran diligençia quisiere tener pro//
ueida / y los q esta coronica leyeren tomen enxemplo en las cosas passadas
pa los q touieren pntes y sepan quanto deuen huir de ser causa de diuision
en los Reynos porq es vn pecado detestable y de q dios es desseruido mucho
y los Reynos donde la ay son destruidos y los malos han lugar pa sus
maldades y los buenos son oprimidos e fatigados e es de saber este al//
caide de castro nuño fue vn hombre de baxa manera natural de para//
dinas al qual puso en aquel castillo por alcaide don Juan de Valençuela
prior de la horden de sant Juan q fue proueido de aquel priorazgo en el tpo
q el arçobpo de toledo y el maestre de Santiago y el Almirante de castilla
y el duque don aluaro y otros caualleros y personas fizieron la diuision
en el Reyno quando alçaron por Rey al principe don Alonso en la ciudad de
Auila e este alcaide de castro nuño viendo tpo dispuesto pa su deseo e yn//
clinaçion natural Reçibio en aquella fortaleza muchos ladrones y robadores
con los

con los furtos y rrobos q fazian en las comarcas defendialos en aquella
fortaleza e assimismo defendia a otros hombres matadores e criminosos
e adeudados y otros q hauian cometido casos e maleficios. e los hom
bres de esta condicion crecieron en gran numero so la defenssa de aquel
alcaide. el qual como se vido acompañada de gente a quien su maldad
apremiaua a q le acompañasse los q muchas vezes premiten las guerras para
punir y enmendar los pecados de los hombres permitio crecer el coraçon
en este alcaide a mayores cosas. e tomo las fortalezas q hauemos dicho
de cubillas e cantalapiedra. e siete yglesias. e puso en ellas gente de las
quales continuamente rrobauan por aquellas comarcas e acudian a el con
la mayor parte de lo rrobado tomo assimismo la villa de tordesillas de la
qual estuuo apoderado de tal manera crecio su poder en las ciudades de
burgos. e segouia e salamanca valladolid medina e todas las otras
villas de tres comarcas q le dauan cierta quantia de pan e vino e mrs por
hauer seguridad de el. e allende de esto les fazia otras demandas de dine
ros e ganados. e todo le hera pagado a su voluntad y con esta tirania llego
tanta rriqueza q continuamente pagaua sueldo a trezientos hombres de cauallo
e todos los grandes de aquellas comarcas le hauian miedo. e le dauan dadi
uas porque no los fiziesse guerras en sus tierras. e de esto vino a tener mu
chos seruidores y grande estado en especial tenia hombres dispuestos para
la guerra q viuian con el los quales destruian las costumbres de los hom
bres tambien como los bienes. de este alcaide tomaron exemplo otros mu
chos alcaides del Reyno q se dispusieron a rrobar e a rrescatar pueblos
e fazer defender los crimines e maleficios q los rrobadores fazian en los
quales crimines se manifesto bien el recto juizio de dios porq los mas
de los caualleros q fueron causa de aquella diuision q hauemos dicho
por la qual este alcaide ouo crecimiento fueron guerreados e ynjuriados e
continuamente ofendidos de el e de los otros alcaides e tiranos de manera
q no se podian rremediar a las guerras e rrescates q a ellos e a sus vasa
llos e tierras fazian de contino donde podimos bien creer q fuera menor da
ño a los caualleros sofrir quales quier males q de los Reyes aunq fuessen
malos les pudiera venir, q aquellos q de tantas partes sofrian por la ino
bediencia q al Rey mostraron. la diuision q en el Reyno fizieron este
alcaide assimismo viuia con gran miedo de los estraños e mas de los suyos
e lugar ni hora le hera segura ni la noche tenia sin pena ni el dia con rrepo
so porq estaua acompañado de malos hombres de quien rrecelaua ser
muerto e quisiera retraerse de aquella manera de viuir con parte de sus
rriquezas saluo q estaua ya tan enlazado de males en q el mismo se
metio q ni estar en aquella villa le hera seguro ni para salir della tenia
lugar

lugar E assi se mostro como los malos q de sus mismos males son co-
batidos porq dellos se naçian, tales trabajos q les fazen biuir en conti-
nua pena / como la villa fue entrada luego el alcaide puso gran guarda
E rrecaudo en su fortaleza. E rrepartio su gente a pelear con la gente del
Rey q estaua en las estançias do morian. E heran feridos muchos en la
una parte E en la otra con los grandes tiros de poluora y ballesteria q se
tirauan / El Rey como dexo çercada aquella villa E fortaleza partio de
alli. E fue a la villa de medina del campo a proueer en las cosas q ocurria
y eran neçessarias en aquellas comarcas

capitulo de como el Rey tomo la fortaleza de monleon

Estando el Rey en la villa de medina del campo vino a el un cauallero
que se llamaua Garçia osorio q tenia el cargo de la justiçia de salamanca. E
notificole como un cauallero de aquella ciudad q se llamaua Rodrigo.
maldonado fue desobediente a su justiçia E biuia mal. E tenia tiranicamente
el castillo de monleon q es de aquella çiudad. E bien cercano al Reyno de por-
tugal en el qual hauia labrado moneda falsa. E hauia cometido otros cri-
mines en desseruiçio de dios. E suyo E daño de toda la tierra la qual tenia
muy apremiada con rrobos E tiranias / El Rey oida aquella querella. E ynn-
formaçion de delitos q aquel alcaide hauia fecho luego a la hora caualgo
E solo con un secretario. E con un alcalde de su corte q se llamaua el licen-
do
diego proaño en espaçio de hocho horas fue desde medina a la ciudad de
Salamanca donde estaua aquel maldonado. E descaualgo en la possada
del corregidor. El qual le auiso como aquel alcaide Rodrigo maldo-
nado estaua en su casa con otros caualleros de la çiudad. El Rey q estaua
alli secretamente caualgo en un cauallo. E fue pa la casa do estaua aquel ca-
uallero. E luego se supo de uno en otro como el Rey estaua en la çiudad
E todos los caualleros. E gentes della se armaron. E vinieron pa el Rey.
aquel alcaide como supo q el Rey estaua en la çiudad. E q la salida de
su casa no le hera segura porq el Rey estaua ya a la puerta con mucha
gente huyo por çima de los tejados. E metiose en el monesterio de sant
fran.co E como el Rey lo supo mando a toda su gente q çercassen por todas
partes el monesterio / El guardian y los frailes como vieron q el Rey man-
daua q entrassen en el monesterio suplicaronle q no quisiesse fazer violencia
en aquella casa de oraçion. E q le pluguiesse dar seguro pa q aquel caualle-
ro no padeciesse muerte ni lision en su persona y ellos se lo entregarian
pa fazer lo que su alteza mandasse. E como quiera q fue ynformado q
aquel alcaide hauia cometido delitos de tan mala calidad q no hera
digno de gozar del preuilegio de la yglesia pero por rreuerençia de aquel
templo

templo. E acatadas las suplicaciones humildes del guardian e de aquellos
frailes prometiole de saluar la vida a aquel alcaide segun se lo supli-
caron si entregasse la fortaleza de monleon. los frailes hauido el seguro
del Rey entregaronle aquel cauallero. E mandolo poner en prisiones
e lleuaronle a la fortaleza. E quando fue cerca della dixo al alcaide cum-
ple que luego me deis esta fortaleza. E el alcaide le dixo plazeme de lo haz[er]
dadme lugar que hable con mi muger e fijos e criados que estan dentro pa[ra]
que lo fagan. E el Rey mando que saliessen seguros de la fortaleza a fablar con
el alcaide aquellos que el llamasse. E luego salieron del algunos de
sus criados a los quales el alcaide dixo criados el Rey demanda esta
su fortaleza yo estoi en sus manos. e mi vida esta en las vuestras por ende cu[m]-
ple que luego salgais della. E dezid a mi muger que la entregue a quien el
Rey mandare. aquellos sus criados tornaron con el mandamiento del alcai-
de. E quando se vieron dentro dixeron que en ningun caso la entregarian
al Rey sino fiziesse grandes males al alcaide e a ellos. E dezian ansimis-
mo que si fazian algun mal al alcaide luego se juntarian con los portogue-
ses a fazer cruda guerra a castilla. E como el Rey vido que le dilataua la
entrega de la fortaleza e demandauan mdes e fazian conuenencias
dixo con grande yndinacion al alcaide disponeos a la muerte que
vos dan essos a quien fiastes la fortaleza. E mando que luego a vista de su
muger e de todos los que estauan en la fortaleza le degollassen. E el alcaide
vista la sentencia del Rey. e como le lleuauan a degollar daua vozes
a los suyos e demandauales que entregassen la fortaleza porque le escusasse[n]
la muerte. los suyos desde las almenas dezian que en ningun caso la en-
tregarian e que si el padeciesse por aquella causa ellos farian tal guerra
a castilla donde su muerte se vengasse bien vengada. traido pa el lugar
donde el Rey mando que lo degollassen llamo a su muger. E dixole somu-
ger gran dolor llebo por hauer conocido tan tarde el amor falso que me mos-
trauas. sin duda parece agora bien que te pesaua de mi vida pues heres
causa de mi muerte no me mata el Rey por cierto sino tu mi menos me
mata esto que me ata las manos mas me matan mis criados porque les
fie la mia. E que me aprouecha dezia el yo muerto la vengança de mi mue[r]-
te. estas y otras cosas que dezia oian los de la fortaleza los quales viendo
que lo querian ya degollar mouidos a compassion de aquellas palabras lla-
maron a vozes diziendo que entregarian la fortaleza siendo seguros de
las vidas dellos allende de la suya. E luego el Rey dio el seguro que de[man]-
dauan. E ellos salieron de la fortaleza e la dexaron libre la qual mando
el Rey entregar a vn cauallero su criado que se llamaua diego Ruiz de mon-
taluo natural de la villa de medina del campo. E como el Rey ouo aquella

fortaleza

fortaleza volvio pa la ciudad de Salamanca. E dende fue a proveer en//
el sitio q̃ tenia puesto sobre la fortaleza de castronuño

Capitulo de las cosas q̃ la Reyna fizo en la tierra de estremadura en las fortalezas q̃ ende tomo

Segun havemos recontado quando. El Rey partio de madrid pa pro//
veer en los cercos de castronuño. E de las otras fortalezas q̃ estavan por el
Rey de portogal. E la Reyna ansimismo partio pa estremadura. E vino
pa la villa de Guadalupe. E de alli vino un su secretario a pedro de bacan
alcaide de la fortaleza de trugillo con el qual le embio a mandar q̃ la en//
tregasse a gonçalo de Avila señor de villatoro q̃ la havia de tener cierto
tiempo en terceria fasta ser cumplidas algunas cosas asentadas con el
marqs de villena. E porq̃ el alcaide estava muy fortalecido respondio q̃
en ningun caso la entregaria antes la entendia defender fasta el postrero
dia de su vida. E dixo le con respuesta otras cosas muy duras. E sin espe//
rança de la entregar la Reyna oida aquella respuesta embio otras
vezes aquel secretario a le prometer grandes mdes. E dadivas porq̃ la en//
tregasse a fin de no venir al esperimento de la fuerça por los ympedimtos q̃
algunos de su consejo le dezian q̃ se podria seguir poniendo sitio sobre
aquel alcaide por estar tan cercano al Reyno de portogal. El alcaide
oidas aquellas razones y promessas q̃ la Reyna le embio a fazer res//
pondio mas duramte q̃ primero havia respondido. E embio a suplicar a la
Reyna q̃ ni le mandasse entregar la fortaleza ni menos viniesse a aq̃//
lla ciudad porq̃ le seria necessario ponerse en defenssa de q̃ ella podria re//
cebir algun desservicio. La Reyna oida aquella respuesta del alcai//
de ovo grande yndinacion contra el. Yo dixo ella no tengo de so//
frir la ley q̃ mi subdito presume de me poner ni recelar la resistencia
q̃ piensa de me fazer. E no dexare yo de yr a mi ciudad entendiendo q̃
cumple al servicio de dios. E mio por el incombeniente q̃ aquel alcai//
de piensa poner en mi yda por cierto ningun buen Rey lo fizo ni menos
lo hare yo. E luego mando llamar gente de armas de la ciudad de Sevilla
E cordova. E de todas las otras ciudades del andaluzia las quales
todas vinieron a su llamado. E partio luego de guadalupe. E fue luego
pa la ciudad de trugillo. E fue recebida muy alegremte por todos los
cavalleros y por el pueblo de aquella ciudad. E vinieron pa ella los cava//
lleros de aquella provincia E sus comarcas assimismo vino a le servir
El maestre de calatrava q̃ como havemos dho hera ya perdonado E
reduzido a su servicio. E don Alonso de monrroi clavero de Alcantara
q̃ se llamava maestre de aquel maestrazgo por la eleccion que algunos
comendadores

comendadores le fizieron por fin del del maestre don Gomez de caçres postrer maestre q fue de aquella horden. E mando assimismo traer toda la artilleria lombardas. E yngenios q hauia en aquellas comarcas E en algunos lugares del andaluzia. E porq se ynformaron de los Robos E crimines q fazian de algunas fortalezas especial de el castillo de madrigalejo donde estaua por alcaide vno q se llamaua pedro de orellana luego los mando cercar. E los alcaides dellos rrecelando la yndinacion de la Reyna si por fuerça fuessen tomados demandaron partido a los capitanes q la Reyna les perdonasse los hierros y crimines q hauian cometido en los tpos passados. E q entregarian las fortalezas / la Reyna los perdono su justicia a tal pacto q satisfiziessen los agrauiosade todos los Robos q hauian fecho. E se fallassen en poder de quales quier personas. E con este partido entregaro las fortalezas. E porq la Reyna fue ynformada q de la fortaleza de madrigalejo se hauian fecho mayores crimines. E rrobos mando la derribar de lo qual se ymprimio tan grande miedo en los de aquella tierra q ningun alcaide de toda estremadura / oso fazer rrobo ni fuerça de los q solian fazer. E todos fueron / o embiaron sus gentes a la seruir. E mando assimismo la Reyna q tornassen a fablar con aquel alcaide de la fortaleza de truxillo q la entregasse en terceria segun el marqs de villena ha uia prometido. El qual le embio a suplicar con gran humiliacion q le pluguiesse embiar por el marqs q le hauia fiado aquella fortaleza al qual la entregaria luego porq no tenia mandado pa la entregar a otra persona ni menos pa la dar en terceria q el marqs hera obligado a la poner / la Reyna delibero di ser mejor consejo de embiar a llamar al marqs de villena pa q la fiziesse entregar q poner sitio sobre la fortaleza. E luego embio su secretario fernan albarez de toledo con el qual embiaua a mandar al marqs q fiziesse entregar aquella fortaleza a gonçalo de auila señor de villatoro q la hauia de tener por terceria segun q hera obligado. E q si entendia que aquel su alcaide no la entregaria por su carta viniesse luego en persona a se lo mandar / E l marqs oydo el mandamto de la Reyna porq creia q aq su alcaide no la entregaria saluo a el segun se lo hauia prometido qndo de el la confio rrecelando la yndinacion de la Reyna vino a su llamamto. E como el marqs llego a truxillo luego la Reyna le mando q entregasse la fortaleza a Gonçalo de Auila señor de villatoro pa q la touiesse en terceria segun estaua obligado / El marqs le rrespondio q le plazia pero q bien sabia su Real mag q antes q aquella fortaleza ouiesse puesto en terceria se hauian de asentar otras cosas q hera fabladas tocantes a la rrestitucion de algunos sus officios. E bienes de las villas. E lugares de el marquesado de villena q estaua tomados

E la Rey

E la Reyna oida la rrespuesta del marqs le dixo q pospuesta toda
dilaçion cumplia a su serviçio q entregasse aquella fortaleza antes
q otra cosa le fablase. la qual entregada ella mandaria entender en
sus negoçios y espedirlos segun de justa se deviessen espedir / el mar//
ques vista la determinaçion dela Reyna mando a aquel su alcaide
q entregasse la fortaleza a qualquier persona q mandasse la Reyna
e luego el alcaide abrio las puertas dela fortaleza y entraron en ella
todos los q la Reyna mando. e despues entro ella acompañada de mu//
chas gentes como quiera q la pudiera tomar e poner en ella por alcaide
a la persona q le pluguiera pero por cumplir todo lo q estaua asentado
con el marqs de libero q se entregasse a aquel cauallero gonçalo de auila
señor de villa toro q hauemos dho q hauia de tener en terçeria çierto
tpo. e no la quiso tomar en otra manera

capitulo de como la Reyna fue a caçres. e lo q alli fizo

Puesta la fortaleza de trugillo en terçeria luego la Reyna partio dela
çiudad de trugillo e vino pa la villa de caçres en la qual estouo alli
algunos dias ocupada faziendo justiçia. e algunas personas de aqlla
villa e de todas las otras comarcas las q rreclamaron ante ella de fuer
ças q hauian padeçido en los tpos passados / otrosi porq fue ynformada q
los offiçios del rregimito e mayordomias e fieldades. e otros algunos
dela villa heran proueidos por eleçion fecha cada vn año a personas
dela villa sobre la qual eleçion hauia grandes debates entre las dos pa//
rentelas q alli heran delo qual se rrecreçian cada vn año muertes e otros
inconuenientes / la Reyna por escusar estos daños hordeno por constituçion
perpetua q los offiçios del rregimito e fialdad. e mayordomia. e los otros
offiçios q fasta aquel tpo hauian sido elegidos cada vn año fuessen den//
de en adelante fuessen por la vida de aquellos a quien cupiesse aqueste
año por suerte. e mando q viniessen ante ella tantos de la vna parentela
como de la otra. e aquellos por suerte les cupiesse fuessen rregidores dela
villa para en toda su vida. e quando alguno muriesse. ella. e sus sub//
çessores proueyessen a quien entendiessen q cumpliesse a su serviçio y
esto estableçio en aquella villa este año por ley perpetua segun hauemos
dho dela qual constituçion todos los dela villa fueron contentos
porq se quito de entre ellos las causas de sus enemistades. e los males
q cada año dellas se seguian por causa de la eleçion q fazian de
aquellos offiçios / e proueyo assimismo en la frontera de portogal e puso
gente de armas en la çiudad de badajoz y en los otros lugares que de//
uian estar para difenssa / estas prouisiones fechas ouo su consejo de
yr a la çiudad de seuilla

capitulo

E capitulo de como la Reyna fue a la ciudad de Seuilla

En la ciudad de Seuilla ouo algunas diuisiones entre don Enrriq
de guzman duque de medina cidonia e don Ro ponçe de leon marqs de
caliz, y en la ciudad de cordoua assimismo hauia otros grandes de
bates e enemistades entre don diego fernandez de cordoua conde de cabra
e don Alonso de aguilar señor de montilla por causa de los quales en aq
llas dos ciudades y en sus tierras y comarcas acaescieron en los tpos q
Reynaua el Rey don Enrrique grandes escandalos e guerras donde se
siguieron muertes de hombres e otras fuerças e delitos e gran destruy
çion de la tierra y especial mte fueron enajenadas las fortalezas q son en las
tierras de aquellas ciudades en poder de personas q ni al Rey ni a las
ciudades respondian con ellas e fazian guerra e paz a su albitrio sin
conozimto ninguno de superior y ansi mismo el duque estaua apoderado
del alcaçar e ataraçanas de la ciudad de Seuilla e el marques de caliz
de la fortaleza de Jerez de la frontera e los alcaides q tenian las for
talezas cada uno seguia la parçialidad q le plazia seguir e de esta ma
nera estaua aquella tierra por aquella misma diuision en dos partes e
la Reyna considerando q aquellas dos ciudades e sus comarcas por
debates de aquestos caualleros no estauan hordenadas en justa segun
deuian acordo de yr a aquella prouinçia del andaluzia por la paçifi
car e quitar los debates q en ella hauia e fue luego a la ciudad de Se
uilla donde fue rrecebida con gran solemnidad e plazer de los caualle
ros e clerezia e ciudadanos e general mte de todo el comun de la ciudad
e para este su rrecebimto fizieron grandes juegos e fiestas q duraron algunos
dias e como la Reyna asento en aquella ciudad e fue ynformada q ha
uia en ella muchos agrauiados q la desseauan uer por y r a ella con
sus querellas acordaro de dar audiençia publica los dias de los viernes
en una gran sala de sus alcaçares y en ella asentada en su silla cu
bierta de un paño de oro puesta en estrado de gradas altas mandaua
q se asentassen en un lugar abaxo de ella estauan a la una parte los
perlados e caualleros e a la otra los doctores de su consejo e los secre
tarios estuuiessen delante de ella e tomassen las peticiones de los agra
uiados e le fiziessen Relaçion de ellas e mandaua assimismo estar
delante de ella a los alcaldes y alguaziles de su corte e ballesteros de
maça e mandaua fazer a todos los querellantes cumplimto de justiçia sin
dar lugar a dilaçiones e si alguna causa uenia ante ella q rrequiriesse
oir la parte cometiala a un doctor de su consejo e mandauale que
se pusiesse diligençia en examinar aquella causa e saber la uerdad

de tal

de tal manera q dentro de tercero dia alcançasse el agrauiado just^a. E de
esta manera en espaçio de dos meses se fenecieron. E se executaron muchos
pleitos q hauia çiuiles. E criminales / otro si fueron muertos por just^a al//
gunos malfechores. E restituidas muchas personas en la posesion de
los bienes y heredamientos q forçossam^te les heran tomados los quales mu//
cho t^po antes estauan pendientes. E con estas justiçias q mandaua exe//
cutar hera muy amada de los buenos. y temida de los malos los quales
reçelando la just^a q la Reyna mandaua executar se ausentaron de la çiu//
dad. E de ellos se yban a tierra de moros. E al Reyno de portugal. E a otras
partes // E porq heran estos en gran numero. E reçelauan q seria mayor
si la justiçia con rrigor en todo se executasse / los caualleros. E çiudadanos
E comunidad de la çiudad considerando q segun la gran disoluçion de
los t^pos passados pocos hauria en la çiudad q carescießen de culpa por
q faziendo / o fabolesçiendolo / o en otras formas. E çircunstançias de
pecar hauria gran numero de culpados / ouieron su acuerdo de supli//
car a la Reyna por perdon general p^a todos /. E platicaron este acuerdo con
don Alonso de solis obpo de caliz q en aquella sazon estaua en aq^lla
çiudad por prouisor del cardenal de españa. E obpo de aquella yglesia
Un dia con gran multitud de aquellos caualleros. E çiudadanos con los
quales yban algunas mugeres cuyos fijos. E maridos. E hermanos el miedo
de la just^a hauia fecho ausentar de la çiudad. E fueron ante la Reyna
y ella estando en su silla Real el obpo propuso assi // muy alta y exçe//
lente Reyna. E señora estos caualleros E pueblo de esta u^ra çiudad vie//
nen aqui ante u^ra Real mag^t. E vos notifican q q^nto gozo ouieron
los dias passados con u^ra venida a esta u^ra tierra tanto temor y es//
panto ha puesto en ella el rrigor grande q u^ros ministros muestran
en la execuçion de la just^a el qual les ha conbertido todo su plazer
en tristura. E toda su alegria en miedo. E todo su gozo en angustia. E tra//
bajo /. muy exçelente Reyna. E señora todos los hombres generalm^te
dize la sacra escriptura q somos ynclinados a mal. E para refrenar es//
ta mala ynclinaçion n^ra s son puestas y establesçidas leyes y penas
fueron por dios constituidos Reyes en las tierras y ministros p^a las
executar porq todos viuamos en paz segun caridad porq q^ndo los Reyes
E ministros son tales de quien no ayan temor ni se les cate obidiençia no
nos marauillemos q la natura humana siguiendo su mala ynclinaçion
se desenfrene. E cometa delitos. E rrobos en las tierras especialm^te en
esta u^ra españa / donde vemos q los hombres por la mayor parte peca
en un hierro muy comun anteponiendo el seruiçio de sus señores ynfe//
riores a la / obidiençia q son obligados a los Reyes sus soberanos se

senores

Señores q̃ por çierto mi a dios deuemos ofender aunq̃ el Rey lo quie-
ra mi al Rey aun vros señores lo manden e porq̃ prometimos esta hordẽ
de obidiencia vienen en los Reynos muchas vezes las guerras q̃ le emos
passadas e los males q̃ vemos presentes notorio es muy poderosa Reyna
e señora los delitos crimines cometidos generalmente en todos vros Rey-
nos en tpo del Rey don Enrrique vro hermano cuya anima dios aya
por la negligençia grande de su justiçia e por la obidiencia de sus subditos la
qual dio causa q̃ ansi como ouo diuisiones y escandalos en todas las
mas de las ciudades de vros Reynos assi en esta estos dos caualleros
vros subditos duque de medina e marqs de caliz se discordassen e con
el poco temor de la justiçia Real se pusiessen en armas de las quales cada vno
procuro de seguir su proposito en detrimento general de toda esta tierra y
con esta discordia çiudadana pocos o ningunos de los moradores de
ella se pueden buenamente escusar de no hauer pecado e desobedeçido el
çetro rreal siguiendo la parçialidad del vno o del otro de estos
dos caualleros e dexando de rrecontar las batallas q̃ entre ellos ouo
en la ciudad o fuera de ella tornando a los males particulares q̃ por cau-
sa de ellos se siguieron a toda la tierra no podemos por cierto negar q̃ en
aquel tpo tan disoluto no fueron cometidos algunas fuerças rrobos e
muertes e otros eçesos por muchos vezes de esta çiudad e su tierra los
quales acauso la maliçia del tpo e no lo escuso la justiçia del Rey
y estos son en tanto numero q̃ pensamos hauer pocas casas en seuilla
q̃ carezcan del pecado quier cometiendo quier encubriendolo e siendo
en el partiçipes o por otras vias e çircunstancias e porq̃ de los males de
las guerras vemos caidas e destruiçiones de pueblos e ciudades cree-
mos verdaderamente q̃ si esta guerra mas durara q̃ dios por su miseri-
cordia no la rremediara asentando se vra Real magestad en la silla Real
de el Rey vro padre esta çiudad de todo punto pereçiera e esta sola
si esto muy excelente Reyna e señora estaua en punto de se perder por
la poca justiçia agora esta caida por la mucha e muy rreguroso
q̃ a vros juezes e ministros en ella executan de la qual este pueblo
apela agora para ante la clemençia e piedad de vra Real magestad e co
las lagrimas e gemidos q̃ veis e ois se vmillan ante vos e suplican
q̃ ayais aquella piedad de vros subditos q̃ nro señor ha de todos los biui-
entes e q̃ vras entrañas Reales se compadezcan de sus dolores e de
sus destierros e de sus pobrezas e de sus angustias e trabajos q̃ continamente
padeçen andando fuera de sus casas por miedo de vra justiçia la qual muy exce-
lente Reyna e señora como quiera q̃ se deua executar en los herrados pero no con tan
gran rrigor q̃ se çierre aquella loable puerta de la clemençia q̃ fazen
a los

alos Reyes amados . E si amados de necessario temidos porq̃ nin//
guno ama a su Rey q̃ no tema de lo enojar verdad es muy excelente
Reyna y señora q̃ nro señor tambien vsaua dela just.ª como dela pie//
dad pero dela justicia algunas vezes y dela piedad todas vezes noso//
lam.te todas vezes alos mortales de la vida por q̃ siempre vsasen de just.ª
segun siempre vsa dela piedad como todos los mortales seamos dinos
de pena el mundo en vn ynstante pereçeria / assi mismo porq̃ vra Real
prudencia sabe q̃ el rrigor dela just.ª engendra miedo y el miedo turba//
çion y la turbacion algunas vezes desesperacion . E pecados . E dela pie//
dad proçede amor caridad . E dela caridad siempre se sigue merito . E
gloria . . E por esta rrazon hallara vra excelençia q̃ la sacra escriptura
esta llena de loores ensalçando la piedad . E la mansedumbre . E la mi//
sericordia la clemençia son titulos . E nombres de nro señor el qual nos
dize q̃ aprendamos del en no ser rrigurosos en la just.ª mas aprended
de mi dize el q̃ soi manso humilde de coraçon la sta madre yglesia
catholica continuam.te canta llena esta s.e la tierra de tu misericordia
E pues el vso continuo de su clemencia . E llamamosle . miserator mi//
sericordie pacis multe misericordie / mire bien vra alteza q̃ quantas ve//
zes rrefiere este su nombre de misericordioso lo q̃ no hallamos a vezes
tan rrepetidas de nombre de justiçiero . E mucho menos de nombre de
rriguroso en la just.ª E porq̃ el rrigor dela just.ª es dela crueldad aquel
principe se llama cruel q̃ tiene causa . E no tiene templança en la puni//
cion E la piedad effecto es contino de nro rredemptor del qual tomando en//
xemplo los Reyes y emperadores cuya fama rresplandeçen los ~~humil~~ [vençidos]
~~des~~ [y] vivos perdonaron los humildes . E siguieron los soueruios por
rremediar aquel q̃ les dio poder en las tierras entre los quales aquel
sabio . E Rey salomon no demando a dios q̃ se membrasse delos traba//
jos y limosnas . E no delos otros meritos del Rey dauid su padre
ni menos delas justicias q̃ fizo . E penas q̃ executo mas miembrate
dixo señor de dauid . E de todas sus mansedumbres por meritos delas
qual entendia aquel Rey ganar la mansedumbre . E piedad de dios
para rremission de sus pecados . E para perpetuidad de su silla Real / E vos
Reyna muy excelente tomando aquella doctrina mansa de nro sal//
uador . E delos Reyes santos . E buenos templad vra just.ª E rreparad
vra misericordia en vra tierra porq̃ tanto sereis junta con su diuini//
dad quanto rremedieis con las hobras . E tanto le rremediareis con las
obras quanto fueredes piadosa . E tanto sereis piadosa quanto vos compa//
decieredes E perdonaredes los miserables q̃ llaman y esperan con
gran angustia . vra clemençia la qual muy excelente Reyna deue
estar principalm.te arraigada a vra memoria enlos conceptos de vra

anima

amina porq se mienbre dios de vos y de vra mansedumbre e vos perdo
como vos perdonaredes e vos de vida como vos la dieredes e perpetua
vra silla Real en vros decendientes pa siempre especialmte los desta
çiudad aunq ayan herrado considerando q entre tanta multitud de
herrores dificil hera viuir por sola ynocencia el Rey don Juan vro
padre no solo vna ciudad mi en vna prouincia mas en todos sus Reynos
fizo perdon general quando a las diuisiones y escandalos entre ellos acaes-
çidos con los ynfantes de aragon sus primos e vemos assimismo q
vra clemencia manda poner e libertar a los portogueses q en vros Reinos
entraron a vos desseruir e cometieron en ellos grandes delitos e malefi-
çios e no solamte los mandais poner en libertad mas mandais prouecr de
vras limosnas e reduzillos a sus tierras reduzid pues Reyna exçelente
los vros en la piedad q haueis con los estraños haued la con vros natu-
rales lo qual es assi como el anima enferma de cobdiçia aunq embuelta
en el desseo de los bienes temporales pero siempre sospira a nro dios q la
repare con su misericordia assi vienen estos vros subditos aunque
embueltos en las guerras y males passados pero todavia touieron
vn feruiente desseo de vra victoria e prosperidad porq en virtud de
vro çetro Real gozassen de paz e seguridad la qual muy humilmte su-
plican q derrameis en esta vra çiudad e tierra porq assi como damos
graçias a dios por los males q refreno vra justa bien assi se las dimos
por la vida q nos otorga vra clemençia / como el obpo ouo fecho es-
ta suplicaçion la Reyna viendo la multitud de aquellos hombres e
mugeres atribulados mouida a compasion de sus lagrimas respon-
dio al obpo q deliberadamte mandaria remitir los hierros de aqllos
hombres criminosos / pero q no podrian con sana conçiençia perdonar
ynjurias agenas ni negar la justa de las psonas q continuamte reclaman
delante de ella pa q les fiziesse justa de los agrauios q hauian reçe-
bido / el obpo replico señora muchos de los q aqui vienen a supli-
car por piedad son los q assimismo vos demandaron justa / assimismo
exçelente señora considerando por vra muy alta prudençia fallara q
esta causa q se vos representa es de calidad q se fara bien recompen-
saçion de las ynjurias q unos cometieron contra otros pues aqllos q las
sufrieron tambien las cometieron mayormte por tocar a gran numero de
personas a donde el perdon ha mayor lugar por reparo de toda vra
ciudad / la Reyna considerando la calidad de todas aquellas que-
rellas e de sus circunstancias respondio q le plazia conçeder a su
suplicaçion e q mandaria dar la horden q entendiesse ser cumplidero
al seruicio de dios e suyo e a la seguridad de todos ellos e despues que
platico la materia algunos dias con los de su consejo mando publicar
perdon

perdon general . a todos los vezinos dela ciudad de seuilla & de su tierra
& arçobispado de todas las muertes & eçesos crimines por ellos cometidos
fasta aquel dia eçepto el crimen de la eregia & asy mismo q fuesse rres//
tituido lo tomado a la persona q fue robado en qualquier tpo q se falla//
sse / mando assi mismo a ciertos hombres q hauian cometido aque//
llos crimines q fuessen desterrados de la ciudad & de su tierra dellos
pa siempre & dellos por algun tpo segun la calidad de sus eçesos
& con este perdon tornaron a la ciudad de seuilla & su tierra mas de
quatro mill personas q andauan fuidas por miedo dela justiçia

capitulo delas alegaciones q fizieron el duq de medina y el marqs de caliz uno con otro

La Reyna viendo la multitud delos pleitos y negoçios q hauia en
aquella ciudad mando a sus porteros q dexassen entrar a todos donde
ella estaua a todos los q viniessen con algunas querellas & continuaua
las audiençias publicas en su camara . & los de su consejo & alcaldes
de su corte trabajauan por su mandado todos los dias en oir las quere//
llas & fazer cumplimiento de justiçia a los agrauiados / mando assi mismo q
si pleitos algunos viniessen ante sus comisarios en q ouiesse alguna dubda q
le fiçiessen rrelaçion dellos & ella por su persona los determinaria porq las gentes
no gastassen su tpo & bienes demandando justiçia y en estos tales entendia todos
los dias los quales examinaua con tal diligençia & conoçia las alegaçiones q con
maliçia & yntençion de dilatar se alegauan & sin dar lugar a ellas manda//
ua luego executar la justiçia & fizose de tal manera q allende delas rres//
tituciones por sus sentençias & de sus comisarios estauan las gentes tan somu//
tidas & atemorizadas delas penas q executauan q qualquier q sentia te//
ner rcargo de otro fazia justiçia de si mismo & satisfazia a la parte agrauiada
por temor o por verguença de venir a juizio delante la Reyna & otrosi el duq
de medina çidonia q tenia en aquella ciudad gran parçialidad de parientes
& criados suyos & de su padre & aguelos fizo rrelaçion a la Reyna como el mar//
ques de caliz & muchos de su parçialidad hauian fecho & cometido grandes
crimines & delitos en toda la tierra & hauia puesto aquella ciudad en tantos es//
candalo en tpo del Rey don enrrique su hermano & algunas vezes estuuo
en punto de se perder . y despues q ella hauia subçedido en el Reyno hauia tra//
tado con el Rey de portogal cosas criminosas en su desseruiçio mediante el
marques de villena cuya hermana tenia por muger rrepresento a la Reyna
sus seruiçios diziendo los trabajos de su persona & grandes gastos q hauia fecho
de su fazienda por tener a su obidiençia aquella ciudad & toda aquella tierra &
la defender delas guerras & otras formas secretas q el marqs de caliz hauia
tenido por entrar en ella & la poner a la obidiençia del Rey de portogal

dixole

Dixole assimismo q el marqs tenia la ciudad de Xerez de la frontera
e los moradores de ella fuera de toda libertad e tenia la ciudad opresa
con las grandes sinrrazones q les fazia e q tenia tiranizada la fortale
za de alcala de guadaira e otras fortalezas dela ciudad de Sevilla
e faborescia a los alcaides pa q no acudiessen con ellas a la ciudad
cuias son e ya q dellas fiziessen las fuerças q hauian fecho especial
mte faborescia al mariscal fernandarias de sayavedra q tenia la villa
y castillo de tarifa e fortaleza de Utrera donde se fazian e hauian fe
cho Robos y fuerças e los moradores a los moradores de las comarcas
en fin suplicole q proveyesse como Reyna justiciera devia proveer re
munerando a el los servicios q le hauia fecho e proçediendo contra el
marques por los crimines q hauia cometido / la Reyna oidas aquestas
rrazones respondia al duque q la principal causa porq delibero venir
a aquella tierra fue por quitar della todos los crimines e tiranias lo
qual entendia con el ayuda de dios trabajar fasta la poner en seguri
dad e dixole q oviesse buena esperança e pacificasse los cavalleros de su
parcialidad porq haviendo a la justa ella estava en proposito de
honrrar su persona e guardar las cosas q le tocaren de leal servido
e los dela ciudad de sevilla assi los cavalleros como los ciudadanos
e religiosos por la mayor parte heran aficionados al duque por la gran
naturaleza q el e su padre e aguelos de largo tpo tenian en aquella
ciudad e publicavan q segun las cosas passadas el marqs se rrebe
laria a los mandamtos dela Reyna e se pornia en rresistençia contra ella
si algo le mandasse e davan a entender a la Reyna e aconsejavan le
q mandasse adereçar todas las cosas necessarias a la guerra contra
el marqs antes q oviesse lugar de se proveer porq no bastecisse la fortale
za de Xerez e las otras fortalezas q tenia e trabajavan por yndiñar a la
Reyna contra el marqs por quantas maneras podian / la Reyna movida
por estas ynformaciones e considerando q el marqs no havia venido
a le fazer la Reverençia q le hera obligado conçibio alguna yndinaçion
contra el e como esto vino a noticia del marqs acordo de venir a la
Reyna solo con un su criado e una noche estando la Reyna retrai
da en su camara el marqs entro e le dixo estas palabras vedes me
aqui Reyna muy poderosa en vras manos e si a vra Real magd plu
guiere mostrare mi ynoçencia e aquella vista faga vra Real Sa lo q
q le plazera / yo dixo el no vengo aqui con seguro dela seguridad q
vra Real magd me aya dado pero vengo con la q mi ynoçençia me da
ni vengo a dezir palabras mas vengo a mostrar obras ni menos quie
ro dañar vras orejas Reales condenando a ninguno mas quiero sal
var a mi con la verdad q siempre salva al ynoçente embia luego Sa
a reçebir

a rrecebir vras fortalezas de Xerez e de alcala aquellas que mis ad//
uersarios vos dan a entender que con gran gente e mucho tpo son difi//
ciles de hauer . e si las de mi patrimonio cumplen a vro seruicio desde
vra camara las fare entregar pues entrego mi persona . e por no enojar a
vra Real mag dexo de dezir como el duq mi aduersario junto la mayor
parte de el pueblo de esta ciudad . e vino a mi casa e me hecho de ella
e me desterro de mi naturaleza ni menos quiero espremir los agrauios
que a mi y a los mios ha fecho porq vra real excª no las habra por verdade//
ras ynformaciones . e sobre todo crea vra Real señoria que me consolare
ante sufriendo vra yra que su orgullo / e si trate con el Rey de portogal o
fiziesse algunas cosas en vro desseruicio a dios doi por testigo que sabe las
yntenciones secretas e a vos que haueis visto las obras publicas / la Reyª
oidas aquellas rrazones fue muy contenta porq fablo breue . e con efecto e
dixole marqs verdades que yo he hauido de vos no buenas ynforma//
ciones pero la confiança que vos ha fecho venir ante mi da señal del descargo
vro . e dado que fuesse des digno de pena haueros puesto de esta manera en mis
manos mas me obligaria usar con vos de beginidad entregad luego
essas mis fortalezas de Xerez, e de alcala que teneis . e yo mandare entender
en los debates que son entre vos y el duque de medina . e determinare aqllo
que sea justª guardando en todo vra honrra / el marqs como vido a la Reyª
aplacada de su yndinacion dixo que le plazia de entregar luego aquellas
fortalezas que le mandaua / otrosi le dixo tengo vos señora en md . señala
da que vos plega de entender en estos debates que son entre mi y el duq porque
fallara por cierto vra Real señoria que ninguno ay saluo que quiere el duq
solo señorear esta ciudad que mi vos que sois señora vseis de vro señorio
ni el cauallero que es natural vse en ella su naturaleza . e cerca de la yn//
formacion que vos han hecho de los tratos que yo he tenido con el Rey de
portugal en desseruicio vro por rrespecto de mi cuñado el marques de vi//
llena verdad es que yo soi casado con su herna pero no me obligo el casa//
miº aq yo siguiesse lo q el quiere ni siguiesse el camino q el siguio cada
vno es libre pa fazer lo q entiende q deue seguir . e si por ventura alguna
via publica / o ascondida vra alteza hallare que yo en los tpos passa//
dos faboresciesse la parte de el Rey de portugal qualquier pena que me ma//
daredes dar sufrire con paciencia / verdades que no os serui en las guerras
passadas a vra alteza como deuia e yo desseaua por los empedimºs
e guerras grandes que por parte del duq me heran fechas en las quales no
serui por cierto al Rey de portugal como el duq dize, mas rresisti a el como
todos saben assi dichas estas palabras partio de la camara de la Reyna e
fue pa la ciudad de Xerez e la Reyª embio luego con el a sancho de rroblres un su
capitan a tomar la fortaleza de Xerez e usar en la ciudad el ofº de la
justª e l marqs entrego luego la fortaleza a aquel capitan . e assi mismo
la fortaleza

la fortaleza de Alcala de guadaira la qual mando la Reyna q̃ rrecibiesse Un cauallero de su casa q̃ se llamaua pero vaca

capitulo de las fortalezas de Seuilla q̃ se entregaron ala Reyna

Como la venida del marques e la entrega q̃ hizo de aquellas fortalezas fue contra el pensamiento del duque e de todos los de su parçialidad e general m̃te contra opinion de todos los de aquella tierra fueron marauillados. e peso de aquella obidiencia q̃ el marq̃s hizo a algunos hombres de malos deseos tambien de su parçialidad como de la parte contraria porque con la rrebelion q̃ esperauan del marq̃s entendian q̃ habria en aquella tierra guerras y escandalos do pensauan ser acreçentados como aquellas fortalezas de xerez y alcala fueron entregadas por el marques luego la Reyna mando al duque q̃ entregasse sus fortalezas q̃ tenia de la çiudad. e el qual vista la entrega q̃ el marq̃s hauia fecho entrego luego las fortalezas de frexenal y arochez y aracena. e librixa e alamis e costantina / e alcantarilla q̃ el duque y el marq̃s e alguno seaualleros de sus parçialidades tenian. e puso la Reyna en ellas por alcaides hombres naturales de la çiudad q̃ viuian con ella. e no heran de ninguna de estas parçialidades. embio la Reyna ansimismo a mandar al mariscal fernandarias de sayauedra q̃ tenia la fortaleza de tarifa q̃ la entregase a don alonso enrriquez tio del Rey porq̃ aquella tenençia hauia tenido el almirante don fadrique su padre / otrosi le mando q̃ entregasse la fortaleza de Vtrera q̃ hera de la çiudad de Seuilla / otrosi le mando a la çiudad de Seuilla q̃ la tuuiesse la persona q̃ ella mandasse segun hauia dispuesto de todas las / otras fortalezas de la çiudad / aquel mariscal fernandarias rrespondio q̃ las tenençias de aquellas fortalezas hauian sido de gonçalo de sayauedra su padre e q̃ el Rey don enrrique las hauia confirmado a el e no hauia rrazon porque deuiesse ser desapoderado dellas y embio a mandar al alcaide de la fortaleza de Vtrera. e a los q̃ estauan con el q̃ se defendiessen e no la entregassen ala Reyna porq̃ el los socorreria si fuessen çercados / la Reyna sabida la rrespuesta del mariscal mando luego a çiertos capitanes de su guarda q̃ fuessen a poner sitio sobre la fortaleza de Vtrera. e al cauo de quarenta dias q̃ estaua çercada. e fechos algunos portillos en el muro con las lombardas q̃ le tiraua por m̃do de la Reyna fue a rrequerir aquel sitio Rodrigo de cardenas su contador mayor por Ver la dispusiçion en q̃ estauan. e proueyesse en las cosas q̃ entendiesse ser necessarias e el qual fue a rrequerir al alcaide. e a los q̃ con el heran q̃ la entregassen ala Reyna segun q̃ buenos subditos e naturales heran obligados a fazer. e q̃ les saluaria las Vidas. las quales mereçian perder por la rrebelion q̃ hauian mostrado a los mandamientos de la Reyna

e al alcaide

El alcaide e los que con el estauan respondieron que no la entregarian
saluo al mariscal hernan darias de sayavedra que alli los hauia pues//
to / como esto oyo gutierre de cardenas conoscio la rrebelion de aquel
alcaide e de los que con el heran hordeno la gente que en aquel sitio es//
taua en quatro partes e cada vna fornecio de pertrechos e artilleria e
ballesteria la que entendio que hera necessaria para el combate e todas las co//
sas aparesadas vn dia por la mañana combatio la fortaleza por quatro par//
tes en el qual combate murieron algunos hombres de los de fuera e mu//
rio assi mismo el alcaide de la fortaleza que llamauan pedro de guzman
e duro el combate todo el dia fasta despues de visperas al fin los de dentro
porque dellos heran muertos e dellos mal feridos e todos los otros ca//
sados de la priessa que la gente de la Reyna les dio por todas partes e como
vieron muerto al alcaide fallecieron les las fuerças para pelear e los de fue//
ra ouieron lugar de entrar en la fortaleza por fuerça en la qual entrada fue//
ron muertos e feridos algunos escuderos de la guarda de la Reyna que se
mostraron esforçados en aquella fazienda e fueron presos veinte y dos
hombres e traidos a la çiudad de seuilla porque fueron rrebeldes e hauian
cometido grandes crimines e rrobos la Reyna los mando ahorcar

Siguense las cosas que passaron en el año siguiente de mill e quatroçientos e setenta y ocho años e como este año naçio el principe don Juan

El Rey segun hauemos contado tenia puesto sitio sobre la fortaleza
de castro nuño / viendo que se no podia combatir por aquel lugar donde
estaua fundada hera vna cuesta alta rredonda que se llamaua la mue//
la en la qual estaua gente de armas de aquel alcaide que la defendia el ar//
tilleria no hauia lugar de tirar a parte ninguna donde fiziesse daño por
la disposiçion de el lugar acordo de dexar en aquel çerco sus capitanes
proueidos de lo que hera necessario para el sitio e vino para la çiudad de Seui//
lla donde estaua la Reyna e fue rreçebido por todos los de la çiudad con
grande alegria e alli estuuo algunos dias en los quales la Reyna se
hizo preñada este preñado hera muy desseado por todos los del Reyno por
que no tenian sino a la princessa doña ysabel que hauia siete años en los
quales la Reyna no se hauia fecho preñada e con grandes suplicaciones
e sacrifiçios e obras pias que fizo plugo a dios que conçibio e pario vn hijo en
aquella çiudad que se llamo el prinçipe don Juan el qual nasçio en aquella
çiudad de Seuilla a veinte e nueue dias de el mes de Junio de este año
de mill e quatro çientos e setenta y ocho años / por el nacimiento de este
prinçipe fizieron grandes alegrias en todas las çiudades e villas de los

Reynos

Reynos de castilla. E de Aragon. E de Çeçilia. E en todos los otros.
Reinos E señorios del Rey. E de la Reyna porq plugo a dios dar en ellos
heredero baron en estos dias q el Rey. E la Reyna estouieron en Seui
lla / El Rey de granada embio sus embaxadores a demandar tregua
por çierto tpo / El Rey. E la Reyna acordaron de se la dar pagando cada
vn año las parias q los Reyes moros acostumbraran a dar / El Rey mo
ro q se llamaua muley albuaçen rrespondio q los Reyes de granada
q solian dar parias heran muertos. E q en las casas do se labrauan en
tonces la moneda q se pagaua en parias se gastaua agora en fierros
de lanças pa defender q no se pagasse / El Rey E la Reyna como quier
q conosçieron ser soberuia esta rrespuesta pero acordaro de se la oto
gar por tpo de tres años sin q pagassen las parias acostumbradas por
causa de la guerra q tenian con el Rey de portogal. E pendiente aqlla
no estauan en tpo de mouer otra guerra contra moros / otro si embiaro
sus capitanes contra aquel mariscal fernan darias de sayauedra
q hauemos dho q tenia a tarifa pa le fazer guerra por la rreuelion q
hauia mostrado contra sus mandamtos. E mcordaronle tomar todos
sus bienes. El mariscal visto q no podia rresistir al poderio Real
embio a suplicar al Rey E a la Reyna q le perdonassen. E le mandassen
rrestituir sus bienes q le hauian tomado. El Rey E la Reyna por con
templaçion del marqs de caliz E de otros caualleros de la çiudad pari
entes de aquel mariscal q les hauian bien seruido concedieron a sus
peticiones E perdonaronle. E luego entrego la villa de tarifa al almi
rante don Alonso enrriquez tio del Rey. E qual dio la tenençia del
ella a don pedro enrriquez su hermo adelantado mayor de el andalu
zia / assimismo embiaron a mandar a pedro de godoi vn cauallero
q tenia la tenençia de los alcaçares de carmona q luego los entregase
y como este cauallero quisiera demandar equiualençia E mdes
por aquella tenençia q le quitauan pero considerando q no tenia lugar
de mostrar desobidiençia a los mandamtos Reales vista la gran dili
gençia q la Reyna ponia en cobrar las fortalezas de su Reyno q estauan
enajenadas. E por la justa q vido q se executaua contra los rreueldes
a sus mandamtos ouo su acuerdo de las entregar / la tenençia de las
quales fue dada por la Reyna a gutierre de cardenas su contador
mayor

Capitulo como fue dado el maestrazgo de santiago al comendador mayor don al de cardenas

El comendador mayor de leon q se yntitulaua maestre de santiago
no embargante

no embargante q̄ segun hauemos recontado la Reyna estorbo q̄
no fuesse elegido enel combento de Veles pero siempre siruio al
Rey. e ala Reyna en la guerra contra el Rey de portogal enel qual
entro dos vezes con gente de armas. e fizo grandes quemas de luga//
res. e talas. e robos. e otros estragos. e siempre siruiendo cō gran//
de humildad les suplicaua q̄ le quisiessen guardar su derecho cerca
dela eleccion q̄ los treze comendadores de la horden le hauian
fecho enla prouinçia de leon. la qual todos en concordia querian
confirmar enel combento de Veles y el Rey. e la Reyna como quier
q̄ hauian acordado q̄ el Rey ouiesse el maestrazgo en administra//
çion pero considerando los seruiçios y obidiençia del comenda//
dor mayor. e q̄ ningun estorbo ni contradiçion q̄ le fizieron cerca de
su eleccion le mudaron la constançia q̄ tuuo çerca de su seruiçio es//
peçialm̄te porq̄ sintieron algun cargo de sus conçiençias por contrariar
las constituciones dela horden. acordaron de se lo otorgar. e dieron
lugar q̄ fuesse elegido en concordia. e suplicarō al papa q̄ lo confirmasse
y el papa lo confirmo. el Rey. e la Reyna asentaron con el q̄ de las
rrentas del maestrazgo fuesse tenudo de les dar todo el tpō que
fuesse maestre en cada vn año tres quentos de mrs pa el reparo y bas//
tim̄to delos castillos q̄ son fronteros de granada. e pa las otras cosas co//
cernientes ala guerra de los moros y el maestre lo otorgo y en esta
manera ouo el maestrazgo. fue assi mismo prouido don gutierre de
cardenas contador mayor del Rey. e dela Reyna de la encomienda
mayor de leon q̄ tenia el maestre. este maestre hera hijo de algo. e
hombre esforçado. e de buen entendim̄to. e hombre piadoso. e limosnero
fue natural de ocaña fijo de vn hombre q̄ se llamaua don gonçalo
perez de cardenas q̄ fue comendador mayor de leon en esta horden
de Santiago.

Capitulo como el Rey fue a ver al Rey de Aragon su padre

Reçebidas las fortalezas dela tierra de Seuilla. e dela çiudad
de carmona. el Rey partio de seuilla. e fue a la çiudad de trugillo. e
tomo la fortaleza de poder de gonçalo de auila q̄ la tenia en terçeria
porq̄ el termino q̄ la hauia de tener hera ya passado la qual entrego
a vn cauallero sancho de aguila vn cauallero de auila. e proueyo
la de gente. e otras cosas neçessarias pa la guerra q̄ se continuaua con
portogal. e luego partio de estremadura. e fue pa la çiudad de Vitoria.
donde espero al Rey de aragon su padre. el qual vino alli. y el Rey
le salio

se salió arreçebir fuera de la çiudad. E llego a el demandole la mano
pa sela besar y el Rey de Aragon no sela quiso dar. otrosi se puso
a su mano izquierda y el Rey de aragon no selo consintio. e assentaa-
ron en la çiudad. el Rey fue con el Rey su padre fasta su posada. e
descaualgo en ella pa le poner en su camara. E l Rey de Aragon des-
caualgo. E quando supo que aquella hera su posada / dixole vos fijo que
sois señor prinçipal de la casa Real de castilla donde yo vengo sois
aquel a quien todos los que venimos de aquella casa somos obliga-
dos de acatar. E seruir como a nro señor y pariente mayor. E ala ca-
tamiento que yo vos deuo en este caso mayor lugar ha que la obidiençia
filial que vos me deueis como a padre por tanto torna a caualgar. E yo
yre con vos a vra posada porque assi lo quiere la razon / E l Rey por
los Ruegos que el Rey su padre le fizo consintio que fuesse con el fasta su
posada. E l Rey de Aragon estuuo en aquella çiudad por espaçio de
veinte dias dando horden en las cosas del Reyno de Nauarra que
perteneçia al Rey febos su nieto y en la paz e seguridad de aquel
Rey / otrosi en las cosas que conçernian ala gouernaçion de los Reynos
de Aragon. E de ceçilia. E de las otras yslas pa lo qual hera neçessa-
rio platicar el vno con el otro en todos los otros actos publicos. E secre-
tos que alli passaro entre los dos Reyes no consintio el Rey de Aragon
que el Rey su fijo le hiziesse las cerimonias que le deuia como a padre. E to-
das las que el deuia fazer fizo al Rey su hijo como a pariente mayor fe-
chas y asentadas todas las cosas pa que alli se hauian juntado. E l Rey
de Aragon voluio pa su casa. E Reyno. E el Rey vino pa el sitio que tenia
puesto sobre castro nuño. E qual fallo que sus gentes tenian bien apre-
miados alos que estauan en la fortaleza porque como quier que de los bastimentos
no tenian mengua pero faltauan muchos hombres que heran muertos. e fe-
ridos en las escaramuças que de contino se fazian. E el conoçido el estado
de aquel sitio fizo mouer partido al alcaide que entregasse la fortaleza / E el alcai-
de dio fabla. E puso se en trato de la dar al Rey por el mucho tpo que hauia es-
tado sitiado sin hauer mensajero ni esfuerço del Rey de portugal / E la
Reyna vino pa Valladolid con yntençion de esperar en aquella villa al
Rey su marido para dar horden en las cosas que conuenian. E a esperar en aque-
lla villa al Rey su marido / E le fizo perder esperança del socorro que le hauia
prometido el Rey de portugal assimismo porque ya no se confiaua en la gente que
tenia. E con el estaua ala qual hauia acostumbrado de tal manera que re-
celando de la dotrina que el mesmo les hauia dado pensaua que le matarian.
E darian la fortaleza al Rey / E l Rey assimismo porque ouo nuebas que
el Rey di portogal hera despedido de françia pa passar a su Rey. E considerando
los

los ynconvinientes que en la dilacion podrian nacer concedio al parti//
do que el alcaide demando. e diole seguridad para que se fuesse a portogal con
todo lo que tenia en la fortaleza y en esta manera la entrego al Rey.
la qual mando luego derribar por los muchos rrobos y fuerças que della
se havian fecho porque no oviesse lugar que mas adelante se fiziessen como
la fortaleza de castro nuño fue derribada. y el Rey ovo espedido las
cosas que fueron necessarias en aquella comarca vino para la ciudad de
Sevilla donde estaua la Reyna y acordaron de partir de alli para la
ciudad de cordoua por dar horden en la justicia de aquella ciudad. e de su
tierra. e rrestituir las fortaleças della que estauan tiranizadas. e desagra//
uiar muchas personas que en los tiempos passados havian rrecebido daños. e
fuerças en sus bienes. e antes que partiessen de la ciudad de Sevilla el
marques de caliz suplico al Rey e a la Reyna que le diessen lugar que voluie//
sse a la ciudad a estar en su casa. e no consintiessen que tanto tiempo estuviesse
desterrado de su naturaleza sin haver otra causa saluo la enemistad
que tenia con el duque de medina / El Rey e la Reyna considerando que si tor//
nasse a la ciudad segun la enemistad que havia entre el duque y el no se po//
dria escusar entre ellos ynconvinientes e daños con los caualleros de la ciudad
y escandalos en toda la tierra acordaron que ni el volviesse a la ciudad
de Sevilla ni el duque estuviesse en ella. e que cada uno estuviesse en su tierra
e mandaron al duque salir luego de la ciudad. e que no volviesse a ella sin
su licençia este mandamiento que al duque fizieron le fue graue. e que dezia que
siempre havia servido al Rey e a la Reyna. e que en los tiempos de las turba//
ciones e guerras passadas havia sostenido con grandes trabajos. e peli//
gros aquella ciudad para su servicio. e que les havia fecho leales servicios
dignos de grandes mercedes. e que no solamente no se las fazian mas en lugar de
ellas le dauan pena con destierro de su casa e naturaleza. e dezia assimis//
mo que no devia ser fecha comparacion de su persona e servicios con la
persona del marques de caliz que havia desservido. e dezia otras rrazo//
nes por do mostraua ser agraviado de aquel mandamiento que le fue fecho
El Rey e la Reyna considerando quanto cumplia al servicio de dios
e suyo e quantos daños e muertes se escusauan estando ausentes aque//
llos caualleros de la ciudad. e que farian agrauio al marques si le dexa//
ssen fuera quedando el duque en la ciudad ynsistieron a su primero man//
damiento e fizieron salir de la ciudad al duque. e prometieron al uno y al otro
que haviendo tiempo conviniente entenderian en sus debates. e darian tal
horden que con paz y amor de ambos volviessen a estar en sus casas en la ciu//
dad. embiaron assimismo en aquel año desde la ciudad de Sevilla
a don Juan de Ganboa un cavallero de la montaña criado del Rey

que era

q̃ hera alcaide de fuenterrabia . e al licenciado Juan de medina arcediano
de almaçan del consejo del Rey e dela Reyna por sus diputados
ala villa de fuenterrauia con sus poderes bastantes para platicar e con-
ferir con el obpo de labieres . e con otro cauallero frances q̃ el Rey de
Francia hauia embiado ala villa de Bayona por sus diputados sobre
las materias dela paz q̃ el cardenal de españa trataua q̃ se reformasen
entre el Rey e la Reyna y el Rey de francia y sus Reynos sobre
las cosas delas guerras passadas.

Capitulo dela armada q̃ fizo por mar para conquistar las yslas dela gran canaria

Acordaron el Rey y la Reyna de fazer armada por mar y
embiar a conquistar las yslas dela gran canaria e aquellas q̃ heran
rrebeldes e no estauan subjetas a su señorio . e mandaron fornecer mu-
chas naos de armas e bastimentos e de cauallos e embiaron por su capi-
tan de aquella conquista a un cauallero natural dela ciudad de xerez
dela frontera q̃ se llamaua pedro de vera hombre de buen esfuerço y esper-
rimentado en las cosas dela guerra: el qual descendio en las yslas de cana-
ria e peleo muchas vezes con las gentes barbaras q̃ morauan en ellas
la qual conquista duro por espaçio de tres años en los quales ouo con aque-
llas gentes guerras continas y el Rey y la Reyna fizieron grandes
gastos porq̃ continuamente en todo este tp̃o embiauan gentes de guerra
e otras grandes prouisiones de vino e lienço e paño e fierro e armas e
todas las otras cosas q̃ heran necessarias al sostenimiento delas gentes q̃
por su mandado estauan en aquella conquista y al fin fueron puestos en so-
juçion del Rey y dela Reyna y aquellas son tierras muy callentes fer-
tiles de pan e de muchos ganados domesticos e miel y otras muchas fru-
tas las gentes q̃ alli morauan no bestian rropas de lana saluo pellejos
de animales ni tenian fierro y defendian se con piedras e con baras de
arboles q̃ aguzauan las quales varas por el grande uso q̃ tenian de ti-
rar salian delos braços tan rrezias como de ballestas de arcos pasa-
uan una adarga e defendianse en cueuas e de aquellas fazian tanta
guerra q̃ ninguno osaua meterse entre ellos por la espesura delas cue-
uas q̃ tenian e morauan en choças enrramadas de arboles q̃ los
defendian del sol e del agua e labrauan la tierra con cuernos de
bacas e con poca labor cogian mucho fructo por la gran fertilidad de
la tierra y su creencia hera un solo dios delo alto e tenian un lugar
donde fazian oracion e su offiçio hera rregar aquel lugar donde orauan
con la leche de cabras q̃ tenian q̃ apartadas e las criauan para solo aquello

y estas

Y estas cabras llamauan ellos ~~cabras~~ animales santas su lengua hera bar//
bara e muy cerrada y apartada de lengua castellana pero porq hauia
en di/otras yslas q estauan en la subjeçion de el Rey e de la Reyna q
heran xpianos los quales yban y venian muchas vezes a la ciudad
de Seuilla y heran mostrados en aquella lengua e de aquellos tales lleba//
uan ynterpretes q los entendian/ el Rey e la Reyna embiaron a aqllas
yslas frailes e clerigos q los conuertiessen a la fe de nro saluador aqllas
gentes heran amigables de su naturaleza plazia les ~~saber~~ entenderen sa//
ben las cosas de nra fe e assi mismo en ~~otros puertos de mar de landa~~
~~luzia~~ aquellos dias partian de la çiudad de Seuilla e de los/otros puertos
de mar de el andaluzia fasta treinta y çinco carauelas pa la mina de el
oro en las quales yban muchos mercaderes personas q se sentian dis.
puestos pa sofrir largo camino de la mar e de las dolençias q recreçian
en aquella tierra los quales llebauan las naos cargadas de aquellas
rropas viejas e conchas e almirezes e manillas de laton e de las/otras
cosas q heran demandadas por las gentes q en aquella tierra moraua
e embiaron el Rey e la Reyna en aquella flota por capitan a vn caualle//
ro q se llamaua pedro de couides a quien mandaron q obedesciessen
todas las gentes e mercaderes q yban en aquella flota e de todo el oro
q se traia de aquella tierra el Rey e la Reyna hauian la quinta parte de
lo qual hauian gran rrenta

Capitulo de la herejia q se fallo en Seuilla y en cordoua y algunas otras ciudades de estos Reynos e de Aragon e de Valençia e cataluña

Algunos clerigos y personas rreligiosas y otros muchos seglares
ynformaron al Rey y a la Reyna q en sus Reynos e señorios hauia
muchos xpianos de linaje de los judios q tornaua a judaizar e fazer
rritos judaicos secretam en sus casas e ni creian la fe xpiana ni fazian
las obras q catholicos xpianos deuian fazer e sobre esto les encarga//
ron las conciencias rrequiriendoles pues q heran principes catholicos
castigassen el herror detestable porq si lo dexauan sin castigo e no
se atajaua aun podria creçer de tal manera q nra santa fe catolica rre//
çebiria gran detrim.to Esto sabido por el Rey y por la Reyna ouieron gra
pessar por se fallar en sus señorios personas q no sintiessen bien de la fe catho//
lica e fuessen ereges sobre lo qual el cardenal de españa arçobpo de Seuilla
fizo çierta constituçion en la çiudad de Seuilla conforme a los santos cano//
nes de la forma q con el xpiano se deue tener desde el dia q nace asi en el
sacram.to de el baptismo como en todos los otros sacram.tos q deuen rreçebir
e de los

e delos q deuen ser dotrinados e deuen usar e querer como fiel xpiano
en todos los tpos e dias de su vida fasta el tpo de su muerte mandolo
publicar por todas yglesias dela ciudad e poner en tablas en cada perro-
chia por firme constituçion / otrosi de lo q los curas y clerigos deuen de
dotrinar a los feligreses e lo q los feligreses deuen guardar e mostrar
a sus fijos / otrosi el Rey y la Reyna diputaro algunos frailes e clerigos
e otras personas religiosas q dellos predicando en publico dellos
en fablas priuadas e particulares ynformassen la fe a aquellas personas
y los ynstruyessen ala verdadera creençia de nro señor ihu xpo e los
mostrassen en quanta danaçion perpetua de sus animas e perdiçion de sus
cuerpos e bienes yncurrian por fazer ritos judaicos / estos religiosos a
quien fue dado este cargo como quier q primero con dulçes amonestaçio-
nes e despues con graues reprehensiones trabajaron por reduzir a estos
q judaizauan pero aprouecho poco a su pertinançia çiega q temian los q le
aunq negauan y encubrian los hierros pero secretam tornauan a re-
caer en el blasfemando el nombre e dotrina de nro señor ihu xpo e el Rey
e la Reyna considerando la mala y peruersa calidad de aquel hierro
e queriendolo con grande estudio e deligençia remediar embiaron
lo a notificar al summo pontifiçe el qual dio su bula por la qual mando
q ouiesse ynquisidores en todos los Reynos ~~e~~ señorios del Rey e
dela Reyna los quales ynquiriessen dela fe e castigassen los culpados
en qualesquier ~~culpados~~ pecados dela heretica prauedad e dio el cargo
principal desta ynquisiçion a un religioso de vida honesta q tenia gran
zelo ala fe q se llamaua frai tomas de torquemada confesor del Rey e
prior de el monesterio de santa cruz de Segouia dela horden de santo do-
mingo. este ~~ynquisidor~~ prior hera principal ynquisidor e sostituyo
en su lugar ynquisidores pa todas las mas ciudades e villas delos rey-
nos de castilla e aragon e de valençia e de cataluña los quales fi-
zieron ynquisiçion sobre aquella materia de la heretica prauedad en
cada tierra / e comarca donde heran puestos e ponian en ellas sus cartas
de editos fundados por derecho pa q aquellos q hauian judaizado e no es-
tauan bien dela fe dentro de cierto tpo viniessen a dezir sus culpas e se re-
conçiliassen con la santa madre yglesia por virtud de estas cartas e edi-
tos muchas personas de aquel linaje dentro del termino q les hera señalado
pareçian ante los ynquisidores e confesauan sus culpas e hierros q
en este crimen de heregia hauian cometido a los quales dauan peniten-
çias segun la calidad del crimen q cada uno hauia yncurrido fueron
estos ~~de~~ mas de mill personas asi hombres como mugeres a q algunos
hauia culpados en aquel mismo crimen e no venian a se reconçiliar dentro
del

deel termino q les hera puesto e hauia ynformaciones de testigos
del hierro q hauian cometido luego heran presos e se fazia proce//
so contra ellos por virtud del qual heran condenados por hereses e
apostatas rremitidos ala just.a seglar de estos fueron quemados diuersas
vezes en algunas ciudades e villas fasta dos mill personas hombres
e mugeres. e otros muchos fueron condenados a carcel perpetua, a otros
fue dado por penas todos los dias de su vida anduuiessen señalados co
cruzes grandes coloradas puestas sobre sus rropas de vestir en los
pechos y en las espaldas y inauilitaron los assi a ellos como a sus
fijos de todos officios publicos q fuessen de confiança. e ynstituyeron
q ellos ni ellas no pudiessen vestir ni traer seda ni oro ni chamelote
so pena de muerte. assi mismo se fazia ynquisicion de los q heran mu//
ertos dentro de cierto tpo si hauian judaizado. e porq se fallo algunos en
su vida hauer yncurrido en este pecado de heresia e apostatado fuero
fechos procesos contra ellos por via judicial fueron condenados e sacados
sus huesos de la sepoltura e quemados publicam.te e ynauilitauan a los
fijos p.a q no ouiessen officios ni beneficios de estos fueron fallados en gran
numero cuyos bienes y heredam.tos fueron tomados e aplicados al fisco
de el Rey e de la Reyna vista esta manera de proceder muchos de aquel
linaje temiendo aquellas execuciones desocuparon sus casas e bienes
e fueronse al Reyno de portugal e tierra de ytalia e a françia e a otros
Reynos contra los quales procedian en su absencia por los ynquisidores
e les heran tomados sus bienes de los quales e de las penas pecuniarias
q pagauan los rreconciliados porquanto hera de aquellos q hauian sido
contra la fe mandaron el Rey e la Reyna q no se les tribuyessen en otra
cosa saluo en la guerra contra los moros y en otras cosas q fuessen en
ensalçam.to de la fe catholica e algunos parientes de los presos e conde
nados rreclamaron diziendo q aquella execucion e ynquisicion hera
rrigurosa allende de lo q deuia ser e q la manera q se tenia en el fazer de
los processos y en la execucion de las sentencias los ministros y execu//
tores mostrauan tener odio a aquellas sobre lo qual el Rey e la Rey.a
cometieron a ciertos perlados hombres de conciencia q lo viessen e
rremediassen con just.a e fallaron se especialm.te Sevilla y cordoua
y en las ciudades e villas del andaluzia en aquel tpo quatro mill
casas e mas do morauan muchos de aquel linaje los quales se ausen//
taron de la tierra con sus mugeres e fijos e como quiera q la ausencia
de esta gente despoblo gran parte de aquella tierra fue notificado a la
Reyna q el trato se desminuia pero estimando en poco la disminucion
de sus rrentas e rreputando la limpieza de sus tierras dezia q todo
ynteresse

ynterese pospuesto querian alimpiar la tierra de aquel pecado de
heregia porq̃ entendian q̃ aquello hera seruiçio de dios e suyo e las supli
caciones q̃ les fueron fechas en este caso no les retraxeron de este propo
sito e porq̃ fallo q̃ en la comunicacion q̃ aquella gente tenia con los ju
dios q̃ morauan en las ciudades de cordoua e seuilla e sus diocesis
heran alguna causa de aquel hierro hordenaron el Rey e la Reyna
por constituçion perpetua q̃ ningun Judio so pena de muerte morasse en
aquella tierra los quales fueron constreñidos a dexar sus casas e yr
a morar a otras partes

capitulo de las cosas q̃ el Rey e la Reyna fizieron en la çiudad de cordoua

Fechas e asentadas las cosas q̃ hauemos recontado q̃ fizieron
el Rey e la Reyna en la ciudad de Seuilla dexaron en ella por asis
tente con cargo de administrar la justª a un cauallero q̃ se llamaua
diego de merlo y partieron pª la ciudad de cordoua en la qual hauia dos
parcialidades e de la una hera don diego hernandez de cordoua con
de de cabra e de la otra don Alonso de aguilar señor de montilla y
entre ellos grandes enemistades q̃ don alonso de aguilar con los de su par
cialidad hecho fuera al conde de cabra y a los de la suya e les tomaron
los alcaçares y la calahorra q̃ tenian en tenençia e por causa de estos de
bates assi en la ciudad de cordoua e en su tierra como fuera della en las
comarcas acaescieron muchas muertes e robos e otros grandes crimines
entre los caualleros e otras personas de la una parcialidad e de la otra e
las fortalezas de la ciudad estauan en poder de estos dos caualleros e
de sus parientes los quales no acudian con ellas a la ciudad ni hazian
de ellas guerra ni paz saluo a su aluitrio e voluntad sin conocimto
de superior como el Rey e la Reyna fueron en aquella ciudad luego
entendieron en la administracion de la justª e dieron audiencias publi
cas segun lo fizieron en la ciudad de Seuilla e oyeron a muchas perso
nas e reclamaron de robos e fuerças e otros agrauios q̃ hauian re
cibido de algunos caualleros e otras personas de la ciudad e su tierra
a los quales luego mandaron desagrauiar e fizieron en aquellos dias
restituciones de bienes y heredamis q̃ algunos caualleros hauian
poseido largo tpo forçosamte / y assimismo mandaron fazer justª de al
gunos ladrones e robadores q̃ hauian cometido feos casos e con esta ju
sticia q̃ fizieron toda la ciudad se pacifico / otrosi tomaron las fortale
zas de hornachuelos / e de la rrambla / e santaella / e bujalance / e
montoro / e de el pedroche / e castro del Rio / e pusieron en ellas por alcaydes

a personas

a personas pacificas q las touiessen por ellos E mandaron assimis//
mo a don alonso de aguilar q estaua en la ciudad q dexasse los alcaçares
nuebo & viejo & la calahorra q tenia & saliesse de la ciudad & no voluies//
se a ella sin su mandado porq anssimismo el conde de cabra estaua fue//
ra de la ciudad y entendieron q lo mas necessario pa conseruacion &
pacifico estado de la tierra hera la ausencia de aquellos dos caualleros
de la ciudad / vino assimismo a noticia de el Rey & de la Reyna que se
dauan & repartian algunas dadiuas a sus contadores mayores &
officiales & secretarios y a los alcaldes y escriuanos de camara y
a otros q seruian los officios de su corte . las quales dadiuas rece//
bian so color de derecho de sus officios E q algunos se atreuian a de//
mandar mas de lo q deuian hauer sobre lo qual hauida ynforma//
cion el Rey & la Reyna fizieron hordinança q ninguno de el consejo
ni los contadores ni alcaldes de la corte ni otro Juez ni comisario lle//
basse pnte ni precio alguno de dinero ni otra cosa de las personas que
ante ellos tratassen pleitos / y assimismo fizieron hordinança de lo q
los officiales de los contadores & los secretarios y escriuanos de ma//
nera y todos los otros officios de la corte hauian de hauer de sus
derechos & constituyero q ninguno ecediesse aquella tasa so pena
q lo pagasse con las setenas / allende de esto todos los officiales fizie//
ron juramto en presencia de el Rey & de la Reyna de guardar & cumplir
aquella constitucion porq fue procedido contra algunos q la que//
brantaron a q pagassen setenas de lo q allende de su derecho hauia
llebado ninguno dende en adelante fue osado de demandar allende
de lo q tenia la tasa q fue hordinada q llebassen

Capitulo de como el Rey & la Reyna ouieron nueba q el Rey de portogal hera buelto a su Reyno & lo q gomez manrrique hablo a los de toledo

Estando el Rey & la Reyna en la ciudad de cordoua ouieron nue//
ba de como el Rey de portogal hera venido de francia a su Reyno de
portogal & q estaua en proposito de proseguir la guerra q tenia comença//
da contra estos Reynos de castilla & mandaua poner gran diligencia
en los lugares q se fazian en las fronteras / assimismo supieron en
como el arçobispo de toledo / o por q los hierros passados no le dauan segu//
ridad / o porq su natural ynclinacion hera deleitarse en guerras &
en ver nouedades de tpos juntaua gente de armas en la villa de
Alcala de henares pa fauorecer el partido de el Rey de portogal & pa
someter otra vez en castilla porq entendia caer su fama en la estimacion
de las

delas gentes si se retraxesse del proposito començado / olbidando el
terçero juramto q hizo de ser siempre leal seruidor al Rey e ala Reyna
e no faboresçer al Rey de portogal al qual escreuia continuamente
auisos e consejos como deuia entrar en estos Reynos. e continuar su
demanda dando le a entender q agora tenia mejor lugar pa lo pro-
seguir q en ningun tpo delos passados porq dezia q hauia algunos gran-
des. e otros caualleros del Reyno descontentos del Rey e dela Reyna
los quales dessando libertad de su voluntad se juntarian con el luego
q entrasse en castilla e le serian seruidores leales / assimesmo q muchas
ciudades e pueblos le rreçebirian con gran voluntad porq no podian
sofrir las sojuçiones e tributos q les heran puestos en especial las
derramas q se cogian dela hermandad en todo el Reyno pa sueldo
dela gente de armas q continuamte pagauan. e q se deuia venir lue-
go con gente pa la su villa de talauera. e de alli vernia pa la ciudad
de toledo donde le daua çertinidad q seria rreçibido por Rey e señor
porq los prinçipales del comun della estauan a su mano. e se leban-
tarian contra gomez manrrique q tenia la tenençia del alcaçar. e la
administraçion dela justiçia. e que esta ciudad hauida a su seruiçio
con buena confiança se podia llamar Rey de castilla / Aquel cauallero
Gomez manrrique q sabia el trato del Arçobpo tenia continuos traba-
jos en guardar la ciudad no tanto delos contrarios quanto dela mayor
parte de los mismos moradores della q por ser gentes de diuersas par-
tes q venian alli por la gran franqueza de q gozan los q alli biuen
desseauan escandalos por se acreçentar con rrobos en la ciudad turba-
da los quales no temiendo el amor q los naturales tienen a su patria
e tierra ni sentian ni les dolian sus daños / y esto por sojuçion de algunos
alborotadores q en los treinta años passados se rreuelaron muchas
vezes contra el Rey don Juan. e despues contra el Rey don Enrrique
su hijo. e le pusieron la çiudad en yncendios. e rrobos e agora incitados
con promesas q y dadiuas del arçobpo de toledo hizieron una conju-
raçion secreta de matar aquel cauallero q tenia la guarda dela ciu-
dad. e tomar por Rey al Rey de portogal. e dauan a entender en
fablas secretas a los q pensauan ser mas prestos a el escandalo
q mudando el estado dela ciudad se les mudaria su estado. e hauria
grandes yntereses delas faziendas de los moradores. e ciudadanos
rricos como otras vezes hauian hauido. e grandes dadiuas. e mds
del Rey de portogal si tomassen armas. e pusiessen la ciudad a su
obidiençia con estas platicas q temian los comunes q ligeramte son
traidos

traidos al fazer en aquellos pueblos lebantamientos estauan albo//
rotados. e los ciudadanos pacificos atemorizados de aquel escan//
dalo que sentian. e de los males que por el rrecelauan algunos ciuda//
danos pacificos. e de buen deseo rrequirieron a aquel cauallero que
basteciesse el alcaçar. e algunas puertas e torres de la ciudad
ansi de armas como de mantenimientos. e gentes para donde se pudiesse
rretraer en tiempo de estrema necessidad fasta que fuesse socorrido. el qual
les rrespondio que no entendia rretraerse ni conocia lugar fuerte para se
rretraer e defender del pueblo porque toda la ciudad hera fortale//
za y el pueblo de toledo hera el alcaide. e quando el pueblo hera con//
forme a la rrebelion ninguna defenssa puede hauer pero aunque conos//
cia estar alborotado la mayor parte creia hauer en el dos mill
hombres que fuessen leales a lo que el entendia fazer hera ponerse con el
pendon Real en la plaça e con aquellos leales que se llegassen al pendon
Real hauia deliberado pelear por las calles de la ciudad contra los otros
alborotadores e desleales al fin por algunas formas que este cauallero
secretamente que supo traer en aquel peligro sabida la verdad de la conjura//
cion prendio a algunos que pudo hauer de los que en ella fueron participan//
tes e fizo dellos justicia. e otros fuyeron a lugares donde no pudieron ser
hauidos. e assi libro la ciudad de aquel ynfortunio que rrecelauan. e
fecha aquella justicia presente la mayor parte del pueblo en su congrega//
cion aunque sabian auer algunos entre ellos de los que hauian sido
en la conjuracion pero porque la execucion de la justicia en los muchos
penso ser dificil e peligrosa acordo en la hora que dizen muchos con al//
gunas reprehensiones e amonestaciones corregir el pueblo nombran//
do a ninguno porque en secreto diesse causa al arrepentimiento. e dixoles assi
Si yo ciudadanos no conosciesse que los buenos e discretos de vosotros
desseais guardar la lealtad que deueis a vuestro Rey y al estado pacifico
de vuestra ciudad mi fabla por cierto e amonestaciones serian su//
perfluas porque vanas es la amonestacion de los muchos quando todos
obstinados siguen el consejo peor pero porque veo entre vosotros
algunos que desean viuir pacificamente veo assimismo otros manze//
bos enganados con promesas y esperanças ynciertas otros ven//
cidos de pecado de la cobdicia quiriendo enrriquecer en ciudad
turbada con rrobos y fuerças acorde en este ayuntamiento de vos auis//
sar e amonestar lo que a todos conuiene porque conoscida la verdad
no padezcan muchos por engano de pocos. e no se turbe ninguno ni se
altere si por ventura oyere lo que no le plaze porque yo en verdad bien vos
querria

querria complazer pero mas vos deseo saluar / toda honrra ganada
dixo el e toda franqueza hauida se conserua continuando los leales
e virtuosos trabajos con que al principio se adquirio e se pierde vsando
lo contrario / los primeros moradores de esta ciudad siendo obidientes
leales a los Reyes firmes e no variables en sus propositos caritatiuos
no crueles a sus ciudadanos acrecentaron se en numero / e ganaron
honrra e franqueza para si y para los otros e segun vos parece algunos
de los que agora e no heran con fazañas de crueldad e deslealtad y in
obidiencia trabaja por la perder en gran peligro y en general perdi
cion de todos vosotros / y los seruicios que los primeros caualleros
ciudadanos de Toledo fizieron a los Reyes de España / e la lealtad que
les guardaron por que merecieron la franqueza y libertad que oy teneis
no conuiene aqui rrepetir por que fueron muchos y en diuersos tiempos
fechos y a muestran bien ser leales mas señalados pero son constreñi
dos a traer a vra memoria los desseruicios e rrebeliones que de pocos
tiempos aca en esta ciudad son cometidos contra los Reyes de castilla
porque si por ellos mouistes pena que a los malos enfrena ayais verguença
que a los malos rreprime. El Rey don Juan padre de la Reyna nra señora
vino a esta ciudad donde ouiera ser rrecebido como Rey e soberano
señor y vosotros cometiendo graue caso e dando mal enxemplo
a los oyentes le cerrastes las puertas y apoderastes en la ciudad con
tra su espreso mandamiento al ynfante don Enrrique su primo que a la hora
no estaua en su gracia despues conocido vro hierro tornades a su obi
diencia desde a pocos dias tornastes a desobedecer e rreuelar contra
el e fezistes que viniesse poderosamente a poner Real sobre vosotros sien
do vro Rey natural y estando todo su Reyno pacifico a su obidi
encia solos vosotros presumistes de le quitar su titulo Real por vna
loca subjecion de los alborotadores de quien sois ligeramente atra
dos a semejantes hierros / e muerto el Rey don Juan e jurado por
Rey todo el Reyno y en esta ciudad su hijo el Rey don Enrrique
faziendo diuision en el Reyno tomastes por vro Rey al principe
don Alonso su hermano e despues passados algunos dias dexastes
al principe don alonso e tomastes al Rey don Enrrique el qual
venido a esta ciudad por voluntad de algunos de vosotros e la
que entro en ella mudando vro proposito tomastes armas e le constre
ñistes a salir fuera della e tornastes a la obidiencia del princip
don Alonso e luego a pocos dias tornastes a la obidiencia del
Rey don Enrrique sin hauer rrazon para las vnas ni para las otras

mudanças

mudanças sino solo el yndusimiento y engaño de vosotros e vros
alborotadores que crecieron de cobdicia e afición ni saben dar buena
paz ni usar de justa guerra podemos verdaderamente creer que si la pri//
mera o segunda rrebelión fueran apremiados segun la graveza
de el hierro lo rrequeria ni os oviérades atrevido para las otras ni
dellas a los Reyes que vos rrebelastes ni a la ciudad que morais
tantos daños Robos e destruiciones se siguieran porque cosa es
cierta castigando el pueblo obedecer muchas vezes perdonando
soberviar muerto el Rey don Enrrique todos vosotros en unión
conformes rrecebistes al Rey y a la Reyna por propietaria verdade//
ra de estos Reynos e por vros señores naturales e les fecistes la
solemnidad y juramento de lealtad que subditos son obligados de guar/
dar a su Rey e agora querria saber que causa o que rrazon teneis e que fuer//
cas rrecebis e rrecelais rrecebir porque contra dios e contra vra lealtad
y especialmente contra el juramento que poco ha fecistes dais oreja a los escan//
dalizadores e alborotadores de pueblos que an te puesto su ynterese
e pospuesto vro daño ponen veneno de division a vra ciudad e no
cansan de vos yndusir e traer a los rrobos y ncendios que acostum
brando e vos engañan que tomeis armas e pongais esta ciudad
en obidiencia de el Rey de portogal con daño e destruiçion comun
de todos vosotros no havria alguna consideracion a temor de dios
ni vos pujaria la verguença de las gentes siquiera vos moveria//
des a compassion de la tierra que morais e podremos saber que es lo que que//
reis o quando havranse fin vras rrebeliones e variedades podra ser
que esta ciudad sea una e dentro de una no se an tantas nin mandada
de tantos e no sabeis que en el pueblo do muchos quieren mandar nin//
guno quiere obedeçer y yo siempre oi dezir que propio es a los Reyes
el mandado y a los subditos la obidiençia e quando esta horden
se pervirtiere ni ay ciudad que dure ni Reyno que permaneça e voso//
tros no sois superiores e quereis mandar sois ynferiores e no sa//
beis obedeçer donde se sigue rrebelion a los Reyes e males a vros vezinos
e pecados a vosotros e destruicion comun a los unos e a los otros
muchos piensan ser rrelevados de estas culpas diziendo o vo mandado
por los

por los principales q̃ vos digan muy suficiente escusaçion de varones
e sois / obedientes a los alborotadores q̃ vos mandan rrobar e rre//
uelar sois rrebeldes a vrõ Rey q̃ vos quiere pacificar e guardar e
quereis dar a entender q̃ la rrebelion a los Reyes e los rrobos q̃ haueis
fecho a vros̃ çiudadanos se deuen ymputar a los consegeros como
si vosotros no supiesedes q̃ es rrebelar e rrobar son crimines tan
feos q̃ ninguno los deue cometer atraido por fuerça ni menos por gra//
do de aquellos q̃ dezis q̃ vos guian a los quales vosotros teneis por
principales guiadores e muchos herrais por çierto en la guia verdade//
ra porq̃ sus principios destos principales son soberuias e los medios
ymbidia consintiendo podeis creer q̃ si cada vno de vosotros touiesse
a dios por principal. estos q̃ llamais principales no ternian authoridad
ni serian creidos como principales / antes como los mas yndinados
dañadores serian apartados no solam̃ del pueblo mas del mundo
pues tienen las yntenciones tan dañadas q̃ ni el temor de dios los
rretrae ni los de el Rey los rrefrenan ni la conçiençia los auisa ni la
verguença los ympide ni la rrazon los manda ni la ley los sojuz//
ga con la sed rrauiosa q̃ tienen de alcançar honrras en los pueblos
e rriquezas / careçiendo de buen saber por do las verdaderas se alcan//
çan / e despiertan alborotos e procuran diuisiones p̃a las adquirir peca//
do e faziendo pecar al pueblo / el qual no puede detener por çierto primero
ni postrero estado quando lo q̃ estos codiçiosos piensan dizen e lo q̃ dizen
pueden lo q̃ pueden / osan lo q̃ osan ponen en obra e ninguno de voso//
tros se lo rresiste o ynfortunados aquestos cuya memoria de tales cri//
mines quedan a los viuientes / allende desto querria saber q̃ rriquez//
as que libertades / o q̃ acreçentamientos de honrras haueis hauido de las
alteraçiones e rrebeliones passadas han por ventura o vos rreparten
estos alborotadores algunos bienes e offiçios entre vosotros / o fallais
algun bien en vras̃ casas de sus palabras / o engaños / o puede alguno
dezir q̃ posee algo de los rrobos passados no por çierto antes vemos sus
faziendas e las vras̃ menguadas e con vras̃ fuerças e peligros hauer
ellos honrras e offiçios de yniquidad e vemos q̃ al fin de todas
las rrebeliones e crimines en q̃ vos poneis vosotros q̃dais siempre
pueblo

pueblo engañado sin prouecho . e sin honrra e sin authoridad . e con
disfamia . e peligro . e prouerça e lo q̃ e por mas graue es q̃ vos mostrais
rrebeldes a vrõ Rey e destruidores de vrã tierra sujetos alos malos
q̃ traian la guerra dentro dela çiudad do es prohiuida . e no tienen animo
fuera della do es necessaria por q̃ mi fabla mas honrrada sea o faga
el fructo q̃ yo desseo e a vosotros cumple conuerna aclarar vna delas
principales cosas de vros escandalos aquella q̃ segun pienso el mayor
numero de vosotros pecan pienso yo q̃ vosotros no podeis buenamẽte sufrir
q̃ algunos q̃ juzgais no ser de linaje tengan honrras e officios de gouer=
naçion en su çiudad porq̃ entendeis q̃ el defecto dela sangre les quita la
abilidad del gouernar / assimismo pensais hauer rriquezas en hombres
q̃ segun vrõ pensamiẽto no las mereçe en espeçial aquellos q̃ mal e
vanamẽte los ganaron a estas cosas q̃ sentis ser yncomportables se en
gendra vn mordimiẽto de embidia . e dela embidia naçe vn odio tal q̃
vos mueue ligeramẽte a tomar armas e fazer ynsultos en la çiudad . e
no se yo q̃ se puede colegir de esto saluo q̃ ayades de enmendar el mũ=
do porq̃ vos pareçia q̃ va herrado . e los bienes de el no bien rrepartidos
çiudadanos de toledo pleito viejo tomais por çierto so querella muy
antigua vsada y aun por nros pecados en el mundo seruiçida cuias rra=
zones son hondas naçidas por los primeros hombres . e sus famas de con=
fusion q̃ segun los entendimiẽtos . e las flores secas y amarillas q̃ aun
segun el pensamiẽto . e su fructo tan dañado . e tan mortal q̃ creyo e creia
toda la mayor parte q̃ los males q̃ en el mundo passan . e han passado
e los q̃ haueis oido . e los q̃ haueis de oyr . e mirad agora qñto hierra
el apasionado de este herror porq̃ dexando de dezir como heran contra
el Rey de natura pues todos somos nasçidos de vna masa . e obimos
vn prinçipio noble / espeçialmente contra aquella clara virtud dela
claridad q̃ nos alumbra el camino dela claridad verdadera y
haueis de saber q̃ se lee en la santa escriptura q̃ ouo vna naçion de
gigantes q̃ fue por dios destruida q̃ segun se dize presumieron pelear
con el çielo / q̃ pues otra cosa podimos entender delos q̃ mordimos dela
embidia faziendo diuisiones . e rrobos en los pueblos sino q̃ rremedan=
do ala soberuia de aquellos gigantes q̃ quieren pelear con el çielo la fuer=
ça e las estrellas rrepunando las graçias q̃ dios rreparte a cada vno
como le plaze en virtud delas quales alcançan estas honrras y bienes

q̃ vosotros

vosotros presumis enmendar e contradezir. vemos por experiencia algunos hombres destos que somos nacidos de baxa sangre forçar los su natural ynclinacion a dexar los officios baxos a los padres y aprender ciencia e ser grandes letrados vemos otros que tienen ynclinacion natural a las armas / otros en bien tan prestamente fablan / otros a administrar e regir. e otros artes diversos. e tener en ellos abilidad singular que les da su ynclinacion natural / otros vemos diversidad grande de condiciones e no solamente entre la multitud de los hombres mas entre los hermanos nacidos de un padre e de una madre el uno vemos sabio y al otro ygnorante uno cobarde / otro esforçado liberal el un hermano e el otro avariento uno dado a algunos artes / otro a ningunos / en esta ciudad pocos dias ha vino un hombre peraile nascido e criado desde su niñez en el offiçio de adobar paños. el qual hera sabio en el arte de la astrologia y en el movimiento de las estrellas sin haver havierto libro dello mirad agora quan grand diferencia ay entre el offiçio de adovar paños a la ciencia de el movimiento de las estrellas por la fuerça de su costelaçion le llebo a aquello por do ovo en la ciudad honrra e reputacion / podreis por ventura a estos quitar la ynclinacion natural que tienen do les procede esta honrra que posseen no porçierto sino peleando con el cielo como fizieron aquellos gigantes que fueron destruydos / tambien vemos los fijos descendientes de muchos reyes e naturales hombres escuros e olvidados por ser ynabiles. e de baxa condicion fagamos agora que sean esforçados todos los que vienen de el linaje de el Rey porque su padre fue esforçado. e fagamos sabios a todos los decendientes de salamon porque su padre fue el mas sabio en el ar rriquezas y estados grandes e los de el linaje de el Rey don pedro de castilla y de el Rey don dionis de portogal pues que no lo tienen. e vos pareçe que lo deven de tener por ser de linaje e si el mundo quereis enmendar que todas grandes dignidades vasallos e rrentas e offiçios que el Rey don enrrique de treinta años a esta parte dio a hombres de baxo linaje en bano trabajo por cierto. e fatiga gran de de espiritu de la ygnorancia de este triste pecado el qual ningun fructo de deleitacion tienen porque en el acto y en el fin de el acto engendra tristura que con que llora su mal propio o bien ageno. assi que no ayais molestia ver rriquezas y honores a aquellos que a vosotros pareçen que no las deven tener e careçer dellas a los que por linaje pensais que las mereçen porque esto procede de una hordenacion divina que no se puede rrepunar en la tierra sino con destruiçion de la tierra / e haveis de creer que dios fizo hombres. e no fizo linajes en que escogen a todos los fizo nobles
en su naçimiento

en su nacimi.^to la vileza de su sangre y escuridad de linage con sus ma//
nos lo tomo q dexando el camino de la clara virtud se ynclina a los vi//
zios del camino herrado. E pues a ninguno dieron eleccion del linage quando
nacio a todos se dio elecciones de costumbres quando viuen ympossible seria
segun rrazon ser el bueno priuado de honrra ni el malo de tenerla aunq
sus primeros la ayan tenido muchos de los q opinamos de noble sangre
vemos pobres. E rraezes a quien la nobleza de su persona no pudo quitar pro//
beza ni authoridad donde podemos claram.^te ver q esta nobleza q opina//
mos ninguna fuerça natural tiene q la haga permanecer de vnos en
otros no permaneciendo la virtud q la verdadera nobleza / hauemos
esso mismo de considerar q es como el cielo vn momento no esta quedo
assi las cosas de la tierra no pueden estar en vn estado todas las muda
aquel q nunca se muda solo el amor de dios. E la caridad del proxi//
mo es lo q permanece lo qual entendiendo los xpianos buenos pensami.^tos E
les da gracia pa las buenas obras q hazen la verdadera hidalguia y pa
acabar bien su vida a ser de linage de los santos / en la otra yo señores
considerando el crimen detestable q en esta ciudad ymaginauan algu//
nos cometer contra la mag.^d Real bien quisiera estender mas la justicia q
comence a hazer en algunos delinquentes pero dexallo he agora por dos
rrespectos el primero porque conozco q el Rey. E la Reyna n.ros señores son
tan piadosos q no se gozan en la sangre de sus subditos. E lo otro porq creyen//
do q mis rrazones faran tanto fructo en los herrados q conocido su hierro
E temiendo a la Just.^a haran tal rreposo assi en ellos otros q oluidaran todo
pensami.^to malo / oidas las rrazones de gomez manrrique todas aquellas
huestes partidos en partes los vnos se saluauan afirmando no saber aq//
lla conjuracion / otros se agrauiauan mucho deziendo q todos los q hauia
en ella entendido deuian ser castigados pero assi los q en su secreto sabia
sus hierros pa se librar de pena como los ynocentes por gozar de la paz q
desseauan fueron alegres por la seguridad q gomez manrrique les dio y en aq//
lla manera se rremedio el escandalo q en aquella ciudad se trataua

capitulo de como El Rey fue auisado q el Rey de Portogal queria entrar / otra vez en castilla E proue//yeron en la guerra de el marquesado de villena y de la rreconciliacion de el Arçobpo de toledo

El Rey E la Reyna estando en la ciudad de cordoua segun hauemos dicho
fueron auisados q el Arçobpo de toledo trataua de nuebo con el Rey de portogal

q entrasse

que entrasse en castilla. E se viniesse a la su villa de talauera. E q alli vel/
mian a el algunos grandes. E otros caualleros del Reyno a quien el solici/
taua q tornassen su voz. E desde aquella villa siguiria su empresa pa lo
qual. El principe su hijo. E otros algunos caualleros de su Reyno le retraian
dello. E le aconsejauan q lo no acceptasse porq si la primera entrada q fizo
en castilla con mejores fundamtos. E mejores fuerças hauia sido yncierta. E le
hauia puesto en grandes peligros quanto mas lo seria esta segunda q no
tenia otra çertinidad sino la q solo el arçobpo fazia / El Rey de portogal con/
siderando q hauer emprencipiado. E no acabado su empresa recebia gran
mengua rrehusaua todo consejo q contra su voluntad. E voto le fue dado
porque entendia q mayor honrra le hera morir con ynfortunios en castilla
siguiendo esta demanda q viuir con prosperidad en otras partes dexando
se della / otrosi ouieron nueba q el marqs de villena hauia ydo a la çiudad
de chinchilla a rresistir el sitio q el gouernador q la Reyna puso en el mar/
quesado. E venia sobre aquella çiudad q le hauia ympedido algunas exe/
cuçiones de justiçia. E otras cosas q con los poderes rreales queria execu/
tar en aquella tierra especialmte en la ciudad de chinchilla diziendo q aq/
llo q executaua hera ynjusto. E procedia de voluntad de aquel gouernador
E no de voluntad de la Reyna porq hera contra lo asentado al tpo q lo
hauia rreconciliado a su seruiçio. E fue fecha rrelaçion al Rey. E a la Rey/
na como el marqs hauia fecho aquel mouimto porq conosçia la neçessidad
en q estauan puestos en la guerra q con el Rey de portogal se esperaua a fin
de rrecobrar las villas. E tierras q hauia perdido del marquesado de
villena / El Rey. E la Reyna hauidas estas nueuas embiaron por capitanes
a don jorge manrrique hijo del maestre don don Rodrigo manrrique. E
a pedro Ruiz de Alarcon bien proueidos con gente de cauallo al marque/
sado de villena para guardar aquella tierra. E rresistir a qualquier fuerça q
el marqs en ella tentasse de fazer. E para fazer guerra a la çiudad de chin/
chilla. E a las villas de velmonte / E alarcon / y el castillo de garçi muñoz
q estan por el / Otrosi proueyeron en aquel nuebo escandalo q el Arçobpo fa/
zia. E dieron cargo al bastardo hermano del Rey duque de villa hermosa
q estuuiessen en la villa de madrid. El qual puso gente de armas en aque/
llos lugares comarcanos de la villa de alcala donde el Arçobpo esta/
ua pa le rresistir si viniesse a fazer guerra / E si fuesse a toledo segun se
pensaua q yria. E mandaron dar sus cartas pa todas las çiudades. E
villas. E lugares del Arcobispado de toledo rrecontando en ellas el
perdon q pocos dias hauia fizieron al Arçobpo de toledo de los yerros

passados

passados delos quales no contento añadiendo les otros muchos maiores
trataua con el Rey de portogal pa le meter en sus Reynos. E mouer nueuas
guerras en gran desseruiçio de dios. E suyo. E quebrantam̃to del segundo
juram̃to q poco antes hauia fecho por las quales cosas ellos querian proceder
contra el. E procurar con el santo padre q le priuasse del Arçobispado y
entre tanto mandaron embargar todas sus rrentas, otrosi mandaro a todos
los q con el estauan q se apartassen de su compañia. E no le diessen ayuda so
pena q perdiessen sus bienes. E les derribassen las casas de su morada. E fue//
ron derribadas las casas de algunos q contra el mandam̃i de el Rey. E de la Reyna
touieron con el Arçobpo, como estas cartas fueron publicadas en todos los lu//
gares de el Arçobpado luego fueron embargadas las rrentas de el Arçobpo. E no
le hera acodido con mrs ni pan ninguno de ellas muchos de los q con el esta//
uan se despedian de el porque sus casas no fuessen derribadas. E assi mismo Die//
go lopez de ayala vn capitan de la Reyna entro secretam̃te en la villa de Talauera
E apoderose de la fortaleza de ella. E las otras villas. E lugares de el Arçobpado
q heran llanos considerando quanto desonesta hera la mudança q el Arçobpo
fazia estauan alterados pa se alçar contra el. E los caualleros estauã des
contentos de aquel camino q el Arçobpo tornaua a seguir. E rrequerianle
q lo dexasse porq creian q el Arçobpo fazia este nueuo escandalo por consejo
de aquel Alarcon a quien hauemos dho q le daua muy gran credito fue de tal
manera amenazado q no creyendo q podia escapar de sus manos acordo
de ausentarse. E fuesse pa el Reyno de françia pero ni por el ausençia de este
alarcon dexo di continuar su proposito con maluoto de los principales de su
casa entre los quales vbo vno q se llamaua el doctor tello de buendia arno
di toledo. E hombre de loable enxemplo. E dignidad criado antiguo del
Arçobpo viendo q no lo podia apartar de la compañia de el Rey de porto//
gal. E q su fecho yba en perdiçion hauiendo rrespecto a lo q buen hom//
bre es obligado a fazer por su señor en tpo de estrema neçessidad como
quiera q hombre viejo y apartado ya de toda negoçiaçion munda//
na fue al Arçobpo a le aconsejar q dexasse aquel camino q queria lle//
bar. E dixole señor si entanta multitud de gentes como vedes
q plugo a dios elegiros por superlado de la yglesia mayor de las es//
pañas. E en pago de todo beneficio no deueis escandalizar la tierra ni po//
nerla en guerra mucho ajena de vra rreligion porq os mostrariades
yngrato a dios q esta dinidad vos dio y enemigo de la tierra a quien
deueis ser padre contemplemos señor en la breuedad de nra vida
E gastemosla en enmendar los hierros passados porque dexemos aca buen
enxemplo

enxemplo donde alcancemos alla verdadera gloria / El Arçobpo viendo q algunos grandes del Reyno conquien el trataua no le respondian segun el esperaua e q no le acodian con sus rrentas ni tenia dineros pa pagar su sueldo ala gente de armas q tenia junta e viendo se puesto por muchas partes en estremas necessidades / conosciendo assimismo la sana yntençion de este arçediano diole comision pa fazer aquello que entendiesse q deuia fazer en guardar su honrra y estado / este arno fue con esta commission al Rey y ala Reyna q estauan en cordoua los quales le tenian en gran veneraçion por rrespecto de su çiençia e onestidad e como quiera q por la yndinaçion q tenian conçebida del Arçobpo estaua en proposito de no oir mensajero ni trato q les fuesse mouido de su parte pero la bondad del mensajero fizo ablandar la yra q de el arçobpo tenian concebida e rreçibieron lo humanamte / este arno les dixo q la clemençia de los Reyes es un vencimto de muy mayor gloria q qualquiera q en las batallas se alcança e q no venia a saluar al Arçobpo ni dar rrazones de sus hierros ni menos queria dezir q tenia confiança en su ynorançia pero q la tenia a la humanidad de el Rey e de la Reyna porq creia q como heran muy grandes señores serian muy piadosos e mostrarian su grandeza en perdonar e q no mirarian a los hierros presentes de el arçobpo mas rrecordarian los seruiçios passados si algunos les hauia fecho el Arçobpo por ende q les suplicaua q diessen la horden que dauan en lo q les plazia q fiziesse e luego se porrnia en obra / porq el e todo lo q tenia se porrnia en sus manos Reales. El Rey e la Reyna oidas aquellas palabras rrespondieron q verian aquello q hauia propuesto e lo mandarian despedir presto

Capitulo en q se cuenta e siguen las cosas q passaron en el año de MCCCC lexe años e como el Rey e la Reyna fueron a Guadalupe e de las cosas q alli fiZieron

Fechas e assentadas las cosas q el Rey e la Reyna fiZieron en la ciudad de cordoua acordaron de partir de aquella ciudad e venir para la villa de Guadalupe por estar en comarca de el Rey de toledo e de la villa de Escalona gente de el marqs de Villena faziendo guerra en aquella tierra / venidos a Guadalupe despues de algunas platicas hauidas con el arno de toledo en aquel negoçio de el Arçobpo acordaron de oluidar los hierros e dexar la yra q de el Arçobpo hauian conçebido e rrespondieron al arno q les plazia usar co el Arçobpo

de la piedad

dela piedad q a ellos conuenia . E no dela justiçia q el merecia E q le
perdonauan otra vez . assi por gratificar al Rey de Aragon a quien sabia
q plazeria de ello como por las buenas rrazones E omillaciones q de su par
te les hauia fecho pero demandaron q les entregasse el Arçobispo todas las
fortalezas q tenia porquitar le de el pensamiento los alborotos q hazia de
ellas E ymaginaua fazer a deseruiçio de dios y daño de su conciencia y
en agrauio general de la tierra . E arcediano de toledo de parte del Arçobispo
prometio de las entregar luego a quien el Rey E la Reyna mandassen
El Arçobispo ~~prometiendo~~ cumpliendo lo q el arcediano prometio de su parte
entrego las fortalezas de alcala la vieja . E briuega / E santorcaz E la
guardia . E almonaçid . E canales / E huzeda en las quales el Rey E la Reyna
pusieron sus alcaides q les fizieron pleito omenaje . E prometieron de no acog
ger en ellas al arçobispo ni otra persona alguna sin mandamiento . assentaron
assimismo q la villa de talauera estuuiesse en poder de aquel diego lopez
de ayala q la tomo E tuuiesse la justicia E jurisdiçion della . E no recibiesse al
Arçobispo ni a otra persona alguna poderosa saluo al Rey E a la Reyna o a quien
ellos mandassen . E q el Arçobispo pagasse las tenencias a los alcaides q el
Rey E la Reyna pusieron en aquellas fortalezas . E les diesse todos los bastimentos
E pertrechos q fuessen menester para la prouision y guarda dellas . las
quales entregadas a las personas q el Rey E la Reyna pusieron por alcai
des E puesto por execuçion todo lo q por aquel arcediano fue asentado
El Rey E la Reyna mandaron dar sus cartas para desembargar sus rrentas
al Arçobispo . El qual como se vido sin fortalezas çeso de pensar pensamientos
escandalosos . E ceso assimismo la pendencia con el Rey de portogal por
q le fallecian las fuerças con q le podia ayudar . E dende en adelante
viuio pacificamente E su espiritu en quietud E sin pensamiento de poner el
Reyno de castilla en escandalos

capitulo de la guerra q se fazia contra el marques de villena en escalona E en el marquesado

Estando el Rey E la Reyna en Guadalupe mandaron al bas
tardo hermano del Rey duque de villa hermosa q era capitan mayor
de la gente de las hermandades q fuesse con alguna gente a almorox
vn lugar cerca de la villa de escalona para rresistir a la gente del
marques los rrobos E fuerças E otros males q fazian por la comarca
y en aquel lugar de almorox y en maqueda puso gentes de cauallo
q todos los mas dias salian al campo E peleauan con los de la villa
de escalona en la qual estaua por capitan vn hermano del marques bastardo
q se llamaua Juan pacheco . E por alcaide de los alcaçares vn cauallero natural

q se llamaua

que se llamaua Juan de la xara. los quales tenian hombres a cauallo quatro
cientos. E quinientos peones que salian continuamente por la tierra a traer los bastimentos que
les heran necessarios. assi mismo el marques a don de estauan por capitanes
contra el marques don Jorge manrrique. E pedro rruiz de Alarcon peleauan
los mas dias con el marques de Villena. e con su gente. E hauia entre ellos algu
nos rrecuentros. en vno de los quales el capitan don Jorge manrrique se me
tio con tanta osadia entre los enemigos. o por no ser visto de los suyos para que
fuera socorrido. E le firieron de muchos golpes. E murio peleando cerca de
las puertas del castillo de garçimuñoz donde acaesçio aquella pelea en
la qual murieron algunos escuderos. E peones de la vna parte. E de la otra
en aquella guerra hauia algunos prisioneros que se tomauan / los del Rey
E de la Reyna acordaron de ahorcar seis hombres de los que prendieron porque
siguiendo guerra ynjusta peleauan contra su Rey en su Reyno visto por la
gente de armas que estaua con el marques aquella justiçia rrecelando que
qualquier dellos seria ahorcado rrequirieron a vn capitan que se llamaua
Juan de berrio capitan de la gente del marques que ahorcasse otros seis de los
prisioneros que estauan en su poder aquel capitan temiendo que su gente por aquella
causa no enflaqueçiesse acordo de ahorcar algunos de los que tenia presos. E man
do que hechar suertes los presos. E los seis dellos a quien cupiessen por suerte
fuessen degollados acaesçio que vna de aquellas suertes cayo a vn escudero
que de Villa nueua de la xara aldea de Alarcon hombre de fasta quarenta
y cinco años casado. E con fijos el qual tenia vn hermano que estaua assimis
mo preso con el moço de fasta veinte y cinco años. Este moço visto que por
la suerte que hauia caido a su hermano mayor hauia de morir / hermano mio
dixo el yo quiero morir en lugar vro. porque no podria sofrir la pena que ha
uria en vra muerte. E careçer de vra vista el hermano mayor rrespondio
no plega a dios que tu hermano padezcas por mi yo quiero sofrir con paçiençia esta
muerte pues a dios plugo que muriesse desta manera no es rrazon que tu
que eres mas moço E no has aun gozado de los bienes desta vida mue
ras en tan tierna hedad / encomiendote mi muger. E mis fijos / el hermano me
nor rreplico hermano vos sois casado. E teneis muger. E fijos pequeños los
quales quedarian sin abrigo mas os vale que muera yo. E dexe tem
prano las tribulaçiones desta vida pues de mi muerte no viene daño
a otro sino a mi / esta quistion paso entre estos dos hermanos / E al fin
vençio el menor. E por grandes rruegos que fizo al capitan fue degollado
E quedo viuo el mayor / ponese aqui este caso por ser singular enxem
plo de buena hermandad /. El marques de Villena que estaua en el castillo
de garçimuñoz publicaua que el no hera causa de aquella guerra que sus
armas

armas heran por resistir. E no por ofender ni desobedecer el cetro Real
E sobre esto embio al Rey e a la Reyna un cauallero de su casa que se
llamaua don Rodrigo de castañeda con el qual les embio a dezir que
dios hera testigo de su boluntad como no hauia tomado armas ni
mouido guerra en su desseruiçio ni menos tenia olbidado el gran benefiçio
que le fizieron en le perdonar por el qual estaua en obligaçion de los seruir
e obedeçer los dias de su vida. E les suplicaua mandassen saber la ver//
dad del mouimiento de aquella guerra. E fallarian que por la mayor parte suya
fue mouida saluo resistiendo al gouernador que hauian embiado
al marquesado el çerco que sin causa hauia puesto sobre la çiudad de chin//
chilla sin tener mandamiento del Rey ni de la Reyna para ello porque he//
ra contra lo que su alteza le hauia prometido quando le reçibieron a
su seruiçio. E que si guerra en aquella tierra y en la su villa de Escalona
hauia recreçido aquello hera quiriendo defender su persona. E los
bienes que le hauian dexado. E no presumiendo de ofender ni desobede//
çer sus mandamientos. E que les suplicaua que no quisiessen creer las malas y
no verdaderas ynformaçiones que algunos mas siguiendo sus pasiones
que las vias de la verdad les fazian. E mandassen çessar aquella gue//
rra que contra el se fazia. E oir la su justiçia / El Rey e la Reyna oidas las
suplicaçiones del marques respondieron que si su gouernador alguna cosa
hauia eçedido deuiera el marques recorrer a ellos por remedio pa//
ra que lo mandassen castigar. E hauia herrado en querer por su propia autoridad
ponerse en armas a fazer resistençia pero que ellos mandarian saber la
verdad de todas las cosas. E fazer aquello que a su justiçia deuiessen / aquel
cauallero don Rodrigo de castañeda hera hombre de mas altos pen//
samientos. E fuerças estando alli en Guadalupe algunos dias con el Rey
e con la Reyna solicitando la rrelevaçion de la guerra que por todas par//
tes fazian al marques porque se fallo contra el que no mandandolo el marq//
ues embiaua auisos al Rey de portogal dando horden en su entrada
en castilla / El Rey e la Reyna le mandaron prender. E llebar a la villa
de Talauera donde estouo preso algunos dias. E alli en la prision murio.

Capitulo de las cosas que passaron con los men//sajeros del clauero de alcantara. E de la condessa de medellin

Vinieron a Guadalupe adonde estaua el Rey e la Reyna mensajeros
de doña maria pacheco condessa de Medellin hermana del marques de Ville//
na hija bastarda del maestre de santiago don Juan pacheco muger biuda
la qual poco antes de aquellos dias solto a don pedro puerto carrero conde
de medellin de las prisiones en que le touo preso por espaçio de cinco años. Esta
condessa fue la principal que en los tiempos passados sostuuo las guerras en aquellas
partes

partes de estramadura faboresciendo vna vez a vnas, otra vez a otras
partes muger de grandes atreuimientos. la qual tenia vsurpada la villa de merida
q̄ es de el maaestrazgo de Santiago. e tenia por fuerça la villa de Medellin
al conde su hijo. e todos los otros sus bienes. Estos mensajeros pidieron al
Rey. e a la Reyna q̄ le diessen la encomienda de aquella villa de merida
e q̄ mandassen q̄ en toda su vida tuuiesse la villa de Medellin. e q̄ lle bassen
la rrenta della y le diessen prouisiones para ello, demandaron ansimismo
otras cosas difiçiles de fazer, el Rey. e la Reyna vistas las demandas q̄
de su parte de la condessa les fueron fechas rrespondieron q̄ de la villa de
merida ni de su encomienda ni ellos no deuian disponer por ser de la horden
de Santiago ni menos le darian prouisiones ni fabor contra el conde su hijo
pa lleuar las rrentas q̄ le pertensçian pero q̄ vistas las causas q̄ entre ellos
hiran puestas. e oidas las rrazones de el conde su hijo mandarian adminis//
trar sobre todo lo qual fuesse justiçia, vinieron assimismo mensajeros de don
Alonso de monrroy clauero de alcantara q̄ segun hauemos dicho se llamaua
maestre. e tenia contienda con don Aluaro de astuniga duque de plazençia
sobre la posession de el maestrazgo de alcantara de el qual hera prouecido
por el papa don juan de astuniga su hijo, este clauero hera hombre guerre//
ro. e muy emparentado en la tierra de estremadura. e estaua apoderado
de algunas fortalezas de su comarca pa hauer la posession de el maestrazgo
continaua guerra en aquellas partes de la qual se siguieron muchos. e
muy crueles fechos assi de rrobos como de muertes. e fuerças de fortale//
zas. e de otros grandes daños en el vno de los quales este clauero fue
preso por el alcaide de magazela de quien se confio en la qual prision
estouo algunos dias. e despues por mandado de el Rey. e de la Reyna
fue suelto por las instançias q̄ fizieron al alcaide q̄ lo tenia preso, los men//
sajeros de este clauero suplicaron al Rey. e a la Reyna q̄ le diessen fa//
uor pa hauer el maestrazgo de alcantara q̄ de derecho le pertenecia por
la eleccion q̄ algunos comendadores de la horden le fizieron, esta supli//
cacion q̄ le fizieron assi los mensajeros de la condesa de medellin como
los de el clauero ynsistieron con grande ynstançia. e dieron a enten//
der q̄ si el Rey. e la Reyna no fazian todo lo q̄ suplicauan en su fauor
luego se juntarian con el Rey de portugal. e lo meterian en castilla. e se
porman en su obidiençia, el Rey. e la Reyna rrespondieron a los men//
sajeros de el clauero q̄ el papa en vida de el Rey don enrriq su hermano
hauia prouecido de aquel maestrazgo por sus bulas a don ju de astuniga
fijo del duq don aluaro por las quales auia tomado la possesion de al
cantara e de la maior parte de las fortalezas e tierra del maestrazgo e que
ellos no podian en aquel caso rrepunar prouission fecha por el papa ni
quitar la possesion de las rrentas que el Maestre don juan hauia tomado.

e que

E que esta quistion hera entre el y el maestre don Juan. E la determinacion della pertenecia al summo pontifice y no a ellos pero si el clavero dezia tener derecho por qualquier eleccion que le hera fecha ellos ynterverrnian e ternian tal manera que su justicia enteramente le fuesse guardada. E para esto darian todo el fabor que necessario fuesse. E los mensajeros deste clavero. E de la condessa de Medellin no fueron contentos de las rrespuestas dadas al uno y al otro y porque pensauan el Rey e la Reyna estar puestos en tan gran necessidades de la guerra de el Rey de portogal que se esperaua que de necessario otorgarles lo que demandassen. E ninguna cosa les seria negada por causa de las fortalezas. E gente. E parentela que tenia en aquella frontera de portogal/ E despedidos aquellos mensajeros con la rrespuesta que el Rey e la Reyna les mandaron dar. El clavero y la condessa que fasta en aquel tiempo en las guerras passadas havian sido enemigos. e tenido partes contrarias luego trataron amistades en uno y embiaron mensajeros al Rey de portogal ofreciendole su obidiencia. E rrecibiendo le por su Rey e obligaron se de le seruir como subditos/ El Rey de portogal rrescebido el ofrecimiento de el clavero y de la condessa prometio les de les ayudar en todas las cosas que le demandaron. E por seguridad que la condessa cumpliria con el Rey de portogal lo que le prometia entrego le la fortaleza de Merida.

Capitulo de la embaxada que embio el Rey de Francia al Rey y a la Reyna. E lo que propusieron sus embaxadores

Vinieron assi mismo a aquella Villa de Guadalupe embaxadores de el Rey de Francia entre los quales venia un perlado que hera obispo de Lubiris para rreformar la paz entre el Rey e la Reyna. E sus Reynos de el Rey de Francia con los suyos. la qual havia tratado por sus cartas e mensajeros en los dias passados el cardenal de españa. Y aquel obispo de lubiris propuso delante de el Rey e de la Reyna. E de su gran consejo los deudos de sangre que ay entre los Reyes de francia. E de castilla e las amistades. E confederaciones perpetuas que siempre en los tiempos passados ouo entre los Reyes destos dos Reynos. E sus subditos. E naturales/ otro si dixo en como el Rey de francia su señor ouo gran plazer por haver subcedido la Reyna en la silla Real de estos Reynos de el Rey don Juan su padre. Y como quiera que por algunas malas ynformaciones fechas por parte de el Rey de portogal passaron algunas diferencias entre el Rey de francia su señor y el Rey y la Reyna pero aquellas havian cessado porque no tenian fundamento de verdad/ y en conclusion dixeron que ellos venian alli por mandado de el Rey de

Francia

françia e con su poder a rreafirmar las pazes e confederaçiones antiguas q̄ fueron juradas con los Reyes passados de françia e de castilla las quales heran obligados de guardar sus subçessores e por ende q̄ les pluguiesse de las jurar e firmar con aquel amor e fraternidad q̄ ellos las hauian guardado segun q̄ el Rey de françia su señor estaua en voluntad de las guardar e conseruar / el Rey e la Reyna oida aquella embaxada como quiera q̄ conosçieron la yntençion q̄ a los prinçipios ouo el Rey de françia de se confederar con el Rey de portogal en la guerra q̄ sin causa fizo en la prouinçia de lipuzcua / e lo q̄ agora le mouia a hazer omildança / e venir pidiendo paz pero por consejo del cardenal de España mostraron vna aduertençia a las variedades de la siniestra yntençion del Rey de françia q̄ rreçibieron muy bien a sus embaxadores e no les mostraron sentim̄īo de las cosas passadas e respondieronles q̄ les plazia açeptar la amistad e confederaçion por ellos propuesta por q̄ los Reyes sus progenitores hauian obligado a ello e fizieron mucha honrra a los embaxadores e çelebraron las confederaçiones e amistades acostumbradas en las quales se contenia q̄ se obligauan assi ya sus hijos primogenitos herederos de sus Reynos q̄ serian amigos de amigos y enemigos de enemigos segun lo fueron los Reyes passados sus progenitores contra todas las personas del mundo eçepto el padre santo lo qual juraron solemn̄ete aquellos embaxadores por virtud de el poder q̄ traian del Rey de françia el qual juram̄to dixeron q̄ se obligaron de lo guardar e mantener no embargante la confederaçion e amistad q̄ el Rey de françia sus.ª hauia fecho pocos dias hauia con el Rey de portogal / fechas estas ligas e confederaçiones el Rey e la Reyna mandaron dar de sus dones a aquel obpo y a los otros caualleros q̄ vinieron con el e mandaronlos despedir e çerca del debate q̄ hauia entre el Rey e la Reyna y el Rey de françia sobre el condado de Ruisellon acordaron q̄ se dexasse al juizio de dos personas q̄ nombrassen cada vno por su parte los quales touiessen poder de lo determinar dentro de çinco años e q̄ el Rey de françia pusiesse dentro de çierto tpo la fortaleza de perpiñan e las otras fortalezas de aquel condado de Ruisellon en poder del cardenal de España para q̄ las entregasse al Rey e la Reyna cumplido lo q̄ los arbitrios determinassen q̄ hauia de hauer el Rey de Françia / con estos embaxadores mandaron el Rey e la Reyna q̄ fuesse don Juo de ganboa el arnº de almaçan q̄ fueron los diputados q̄ estuuieron en fuenterrabia por su m̄d los q̄les fueron al Rey de françia e q̄ en presençia de los de su consejo rratifico e juro todo lo q̄ aquel obpo de lubers e los otros sus embaxadores en su nombre hauian fecho. lo qual fue pregonado e mandado guardar en todo el Reyno /

capitulo

Capitulo del trato de paz q̃ embio la ynfanta de portogal. E como el papa rreuoco la dispensaçion q̃ hauia dado al Rey de portogal

La ynfanta doña beatriz de portogal q̃ hauia sido casada con el ynfante don fernando duque de visiou hermano del Rey de portogal hera vna señora discreta. E conosçia bien la calidad de esta empresa q̃ el Rey de portogal hauia tomado. E los ynfortunios q̃ en la prosecuçion della le acaesçieron. E como agora por consejo de algunos castellanos tornaua a la continuar. E pesauale dello porq̃ amaua mucho al Rey de portogal. E al principe su hijo q̃ hera su hierno / assimismo a la Reyna de castilla q̃ hera su sobrina hija de su herm.no E desseaua quitar a ellos de question. E a sus Reynos de guerra. E fablo con el Rey de portogal algunas vezes atrayendole a la paz con el Rey. E con la Reyna. E dauale rrazones porq̃ lo deuia de hazer. E dexar esta conquista de castilla la qual ni auia subçedido segun cumplia a seruiçio de dios. E suyo. E mucho menos a su honrra / antes lo acaesçido hasta aquel tpo hauia sido en gran perdida de su Rey. E peligro. E muertes de sus subditos naturales a este voto de la ynfanta estaua allegado el principe su hierno assimismo pesaua del proposito q̃ su padre tornaua a rrenouar. E ayudaua a la ynfanta su suegra en las rrazones q̃ dezia. El Rey su padre embio vn mensajero a la Reyna a le dezir secretam.te q̃ se deuia allegar mas a aquella frontera de portogal porq̃ quanto mas cerca estuuiesse hauia mejor lugar de comunicar con ella algunas cosas q̃ conuenian a la paz. E concordia entre ellos / la Reyna le agradesçio mucho y embiole a dezir q̃ despedidos los embaxadores de françia. E algunos otros negoçios q̃ el Rey y ella tenian pendientes en la villa de Guadalupe luego llegaria a aquellas partes de la frontera de portogal. E podria fablar en aquella materia segun q̃ lo acordaua / otrosi el papa segun hauemos dho a suplicaçion del Rey de françia. E del Rey de portogal dio dispensaçion pa q̃ aquella doña Juana pudiesse casar con persona conjunta a ella dentro del quarto grado de consanguinidad de la qual dispensaçion el Rey. E la Reyna se agrauiaron. E embiaron a mostrar causas de los agrauios principales q̃ fizo en la otorgar. E l qual visto en el colegio de los cardenales consideraron los escandalos y guerras y derramami.tos de sangres q̃ por causa de aquella dispensaçion se podria seguir / el papa acordo de dar otra bula con la qual declaro q̃ la primera bula hauia sido ympetrada no le faziendo rrelaçion verdadera de la psona con q̃ aquella doña Juana hauia de casar ni de otras çircunstançias q̃ en la ympetraçion de su bula se rrequerian. E deuian ser declaradas. E por ende q̃ la rreuocaua. E daua por ninguna

capitulo

Capitulo dela guerra q el clauero y la condessa de Medellin fizieron en fauor del Rey de portogal

El clauero de Alcantara don Alonso de monrroi. E la condessa de medellin
q segun hauemos dho se passaron a la obidiencia del Rey di portogal
comencaron a fazer guerras en todas aquellas partes de Estremadura
desde las fortalezas q tenian. allegauan se a ellos otros hombres de mal
los desseos. E cobdiciosos de guerras. E con estos se fazian cada dia mas pode
rosos. E fortificauan en aquellas partes la boz del Rey de portogal. El Rey
E la Reyna por rremediar aquella guerra. E assi mismo por platicar de la
concordia q la ynfanta tia dela Reyna hauia mouido con consejo del
cardinal de España. E de los otros caualleros. E doctores de su consejo acor
daron de yr a la ciudad de trugillo. E antes q partiessen de aquella villa
de guadalupe vino nueua como el Rey don Juan de Aragon padre del
X Rey hera fallecido. El qual murio este año de mill y quatro cientos y
setenta y nueue años en la ciudad de Barcelona. E luego todos los
del Reyno de Aragon. E Valencia. E Cecilia. E el principado de catalu
ña. E los otros señorios en ausencia de el Rey don fernando le rrecibiero
por su Rey. E señor. E le embiaron a llamar q fuesse a tomar la posession de
sus Reynos. E señorios hauida esta nueua luego partieron de Guadalu
pe. E fueron pa la ciudad de truxillo donde fizieron obsequias por la
muerte de el Rey de Aragon. platicose assi mismo en consejo del Rey
E de la Reyna como se deuia yntitular. E como quiera q algunos de su
consejo heran en voto q se yntitulassen Reyes de España pues suçedien
do en aquellos Reynos. E señorios de Aragon heran señores de toda la
mayor parte de ella. pero determinaron de lo no fazer. E yntitularonse
en todas sus cartas de esta manera. don fernando. E doña ysabel por la
gracia de dios Rey. E Reyna de castilla. E de leon. E de Aragon. E de çe
cilia. E de toledo de Valencia de Galizia de mallorcas de seuilla de
Cerdeña de Cordoua de corcega de murcia de Jaen de los algarues
de algeçiria de Gibraltar conde y condessa de barcelona señores
de Vizcaya. E de molina Duques de atenas. E de neopatria. ~~E condes
de Ruisellon~~. E de neopatria. E condes de Ruisellon marqueses de
oristan. E de gociano. El Rey. E la Reyna dieron horden en la guerra
q se fazia contra el Rey di portogal. E contra el clauero. E contra la
condessa de medellin. Embiaron a llamar a su condestable. E gente
de armas de algunas partes de las comarcas las quales vinieron
a su llamamiento. E pusieron guarniciones de gente cercanas a donde ellos
estauan por escusar los rrobos y males q se fazian en la tierra. otrosi
fornecieron

fornecieron de gentes de armas la ciudad de Vadajoz. E embiaron a
mandar al maestre de Santiago que con la gente de armas de su casa
estuuiesse en la villa de lobon que es en comarca de la villa de medellin
donde estaua la condessa. E de la villa de merida donde estaua el cla//
uero. E embiaron le para fortificar su guarnicion a don martin de cordo//
ua hijo del conde de cabra. E a alonso enrriquez. E sancho de laguila
capitanes de su guarda con las gentes de sus capitanias.

Capitulo como la gente del Rey de portogal fue desbaratada por el maestre de Santiago

Estando el maestre en la villa de lobon fue auisado como el Rey
de portogal embiaua al obispo de heuora por capitan con mucha gente
de armas para estar en la villa de Merida que le hauia entregado la con//
dessa de medellin. E fazer guerra de aquella villa a toda la tierra de las
comarcas. E el consejo que el Rey de portogal por estonces ouo hera de fazer
desde aquellas dos villas. E de otras seis fortalezas que la condessa de
medellin. E el clauero tenian. E des dellas fazer guerra a toda extrema//
dura tanta. E tan cruda que el Rey ni la Reyna no pudiessen remediar
a todas partes. E les fuesse necessario desampararla porque ellos ausentes
hauia lugar de entrar poderosamente segunda vez en castilla. E como el maes
tre de Santiago ouo auiso que la gente portoguesa venia partio de lobon. E
fue camino de merida por escusar la entrada en aquella villa a los por//
tugueses y a los castellanos que venian con ellos de los que hauian tenido la
voz del Rey de portogal. E considerando el gran daño que le venia si
el clauero huuiesse lugar de se juntar con los portogueses que serian en
mayor numero de gente que no la suya. E no podrian pelear con ellos. E como
hera hombre proueido en las cosas de la guerra mando a algunos caua//
lleros que corriessen el campo. E llegassen bien cerca de la villa de merida
y el con toda su gente se puso en celada en lugar cerca de merida que se
llamaua el albuhera por donde los portogueses hauian de venir. El
clauero que conoscio bien la celada. E recelando della retruxo toda su
gente en la villa. E mando que ninguno no saliesse a pelear con la gente de
el maestre. E como quiera que sabian bien de la gente que el Rey de portto//
gal embiaua en fauor suyo. E de la condessa pero no sabian el dia que
hauia de llegar a merida ni lo pudo saber por las grandes guardas que el
maestre puso para que lo no supiesse. E assi mismo el maestre yba mas
adelante al encuentro de los portogueses. ansi el clauero se guardaua
mucho mas de no salir de la villa porque veia las atalayas. E guardas
que el maestre hauia puesto a los quales hauia mandado que se mostrasse
alguna

algunas vezes afin q el clauero los viesse y estouiesse siempre enrrecelo
de su celada porq no saliesse de la villa a se juntar con los portogueses
El obpo de hevora. E la gente de su capitania continuaron su camino fas
ta q llegaron el dia primero de quaresma dos leguas de la villa de meri
da / como el maestre supo q los portogueses llegauan fizo poner a punto
a don martin de cordoua / E a sancho de laguila. E a alonso enrriquez
capitanes q el Rey. E la Reyna le hauian embiado. E assimismo a toda
la otra gente de su casa q con el yban || los quales hordeno en tres esqua
dras / y el obpo de hevora q venia por capitan mayor de los portogueses
traia otras tres capitanias. El vno se llamaua Gonçalo falcon q ve
nia por capitan de la gente del principe de portogal / y el otro capitan
se llamaua xpoual bermudez. El qual hera castellano. E hauia viui
do con el Rey don enrrique en las guerras passadas. E se hauia passa
do al Rey de portogal / otro capitan portogues q se llamaua Alonso de
almeida. El qual traia en su batalla gente de portogal. E de castilla / El
obpo de hevora capitan mayor traia en su batalla setecientos hom
bres de a cauallo en los quales hauia dozientos hombres de armas
castellanos q hauian estado en castronuño. E canta la piedra / y en
las otras fortalezas. y hauian temido la voz de el Rey de portogal
entre los quales venian el adelantado pedro de pareja. E alonso perez
de biuer. E Gonçalo muñoz de castañeda. E Rodrigo de anaya. E pedro
de anaya su hermano. E Aluaro de luxan. E Jul sarmiento y otros mu
chos hijos dalgo castellanos los quales venian con proposito de
sofrir toda pena en castilla. E al fin padesçer la muerte antes q tornar
a portogal porq no heran bien tratados de los portogueses. E assimismo te
nian proposito de fazer tanta guerra q de neçessario fuesse al Rey. E a la
Reyna de dexar aquella tierra / esta gente q el obpo traia assi caste
llanos como portogueses heran hombres esforçados en la guerra. E muy
bien armados / quando el maestre los vio e reconoçio bien q venian con
yntencion de pelear junto todos los suyos. E como quier q hera hombre
de pocas palabras pero dixoles assi / señores y amigos la honrra q el
fidalgo goza toda su vida en vn dia tal como este la gana faziendo
lo q deue so la pierde sino lo faze assimismo tenemos çierta experiençia
en las batallas q los enemigos no nos faran tanto mal peleando quanto
faremos a nosotros mesmos huyendo porende vos rruego q cada vno
piense en la vida honrrada q gana el vençedor y en la muerte y des
honrra q rreçibe el vençido y esto considerando aparejad y esforçad
los corazones para q sin temor acometamos a estos enemigos. E yo siendo dios
y en el.

y en el apostol Santiago q en este dia santo primero de quaresma hauremos
la victoria que dessseamos dem os seguro q no vera a qualquiera de vosotros
en peligro q no ofrezca mi persona por saluar la suya. E acabada esta rra//
zon del maestre todos quedaron tan esforçados q pensaron no rrecebir mal
si peleassen bien. E luego les fizo tomar por señas sendas rretamas. E por ape
llido santiago. E començo de andar de vnos en otros esforçandolos. E façien//
doles q se pusiessen en punto. E dio cargo a vn cauallero su primo q se llama//
ua Rodrigo de cardenas hermano del comendador mayor de leon hom//
bre muy esforçado q con algunos caualleros se adelantassen a rromper la
batalla del obispo de heuora porq se las desconçertassen. E la pudiessen
ligeram.te vençer los portugueses. E los castellanos q venian con ellos
como vieron la gente del maestre en proposito de pelear. E q les hauian
salido al camino hordenaron sus batallas a los quales no hera necessa//
rio amonestar porq cada vno de ellos especialmente los castellanos
q alli heran venian con grande animo de pelear. E de morir matando o ven//
çiendo antes q hui[r] o dexar el campo, aunq con ympetu muy rreguroso
se vinieron las vnas hazes contra las otras. E rrompieron las lanças los
vnos en los otros. E a los primeros encuentros cayeron de los cauallos al//
gunos de vna parte. E de la otra los peones q el maestre traia como viero
los primeros encuentros de los de cauallo. E las batallas rrebueltas lue//
go se apartaron. E fuyeron los caualleros de la vna parte. E de la otra per//
didas las lanças vinieron a las espadas. E andauan mezclados vnos
con otros firiendose tan crudam.te q muchos de ellos por estar tan juntos no se
podian aprouechar de las espadas. E peleauan con los puñales. E assi la
fortuna de la vna gente. E de la otra estouo dudosa. E duro por espaçio de
dos horas q no se mostraua el vençim.to de la vna parte. E de la otra porq
muchas vezes llebauan los portugueses a los castellanos. E otras vezes
llebauan los castellanos a los portugueses y en estas bueltas caian mu//
chos muertos. E feridos de la vna parte y de la otra. E ni los muertos ni
feridos ni caidos en el campo ni las llagas ni la sangre q de sus cuer//
pos vian derramar desmayauan a los vnos ni a los otros para se de//
xar vençer antes paresçia q quanto mas sangre veian vertida a tanto
mas se encruelecian los vnos contra los otros olbidando el miedo de la
muerte cada vno acometia a los enemigos. E se metian en los luga//
res mas peligrosos teniendo en poco la vida por acauar la victoria
El maestre como hera esperimentado en semejantes faziendas anda//
ua con los q le guardauan de vnos en otros socorriendo los lugares mas
flacos y juntando a los q estauan derramados y esforçandolos. E

peleaua.

e peleaua por su persona viuam̃ contra los enemigos q veia andar mas es-
forçados por los vencer. e derribar e do quier q entraua fazia tal estrago
en los contrarios q casi al fin del dia mostro el vencim̃i. e algunos de
los portogueses començaron a se retraer. e poner en fuida / otros algunos
q se quisieron tornar a recoger en vn çerro / q paresçia querer tornar a pe-
lear. e aquel Rodrigo de cardenas q diximos fue contra ellos con al-
gunos q pudo recoger. e subio les el çerro por fuerça. e desbarato los. e
mato algunos dellos. e fue mas ferido de muchas feridas en todo el
cuerpo. e ay quedo todo el campo por el maestre. e fueron alli tomadas
todas las vanderas q traian los portogueses especial fue preso el obpo
de heuora su capitan mayor en poder de vn escudero de baxa manera
a quien el obpo prometio tanta suma de dinero q lo solto. e se vino con el
hasta merida. e fue preso otro capitan q se llamaua xpoual bermudez
e fueron muertos peleando al adelantado pedro de paresa. e diego manuel
señor de cheles. e todos los mas de los castellanos. e fueron presos al-
uaro de luna. e Rodrigo de anaya e otros muchos caualleros prin-
çipales q fueron presos en aquella batalla fueron puestos en prision por
mandado del Rey. e de la Reyna / e los portogueses despues de algu-
nos dias fueron sueltos por yntercession de la ynfanta doña beatriz
tia de la Reyna q le suplico por ellos todos los otros q huyeron. e se de-
rramaron por algunas partes acudieron a las villas de merida. e
de medellin. e a las otras fortalezas q estauan por la condesa. e por
el clauero tomaronles en el despojo del fardaje q traian q se dixo ser
en gran cantidad por q los castellanos. e muchos de los portogueses mas
principales traian gran parte de sus bienes con proposito de hazer su asien-
to en aquellas villas / el maestre fue ferido de dos feridas. e de los caste-
llanos de su parte fueron muertos algunos. e feridos muchos caualleros
de la vna parte y de la otra fallaron pocos viuos esta batalla fue tan
sangrienta q todos los capitanes de la vna parte e de la otra fueron fe-
ridos e todos los capitanes de los portogueses presos los caualleros
y capitanes vencedores q poco antes el espanto de la batalla hauia
oprimido hauida la gloria de vencim̃i vnos llamauan a otros.
juntanse con alegria. e cuentan de sus casos. e muestran de sus feridas
e quentan los fechos de armas fuertes. e osados q hauian passado
tambien los de los enemigos como los suyos. e cada vno se gloriaua co
el vencim̃i hauido. e por çierto contra humana costumbre vemos q
como en las aduersidades el esforçado es culpado de flaqueza assi en las
victorias aunq cobarde tiene liçençia de se gloriar como el esforçado

El maestre

El maestre como vino con toda la presa a la villa faziendo luego curar
con diligencia los feridos. E proueer a los q alli perdieron armas. E cauallos.
dando de lo suyo no tomando parte de el despojo proueyo a todos los de
la batalla rrecibieron daño. E fizo saber al Rey y a la Reyna q estauan
en truxillo aquella victoria q dios le hauia dado. los quales dieron gracias
a dios por aquel vencimiento q hauia mostrado en su fauor y embiaron luego al
maestre vna su carta por la qual le fazian md. de los tres cuentos con q he-
ra obligado a seruir cada vn año para rreparo de los castillos fronteros de
tierra de moros. E mandaron degollar por justicia en aquella villa de la Albuera
a vn capitan castellano q fue preso en la batalla q se llamaua xpoual
bermudez. el qual hauia fecho en castilla en los tpos passados de las gue-
rras muchos rrobos y fuerças

Capitulo como la flota de los portogueses desbarato a la flota de los castellanos q hauian ydo a la yndia del oro

Segun hauemos contado en el año ante passado partieron treinta y cin-
co naos de los puertos de la mar q son en el andaluzia pa yr a la tierra
donde hauia la mina de el oro. los q yban en estas naos fueron en
saluo a aquellas partes. E trocaron a pedaços de oro las conchas. E cosas
de laton. E cosas viejas. E las otras cosas q lleuauan. E son pedidas. E desea-
das por los baruaros q moran en aquella tierra fechos sus truecos a la buelta
q voluieron con gran suma de oro. los portogueses q fueron auisados como
hauian partido a fazer aquella via armaron ciertas naos. E aguardaron
a las naos castellanas al tpo q entendian q podian voluer. E encontraro
con ellas. E tomaron todas treinta y cinco naos con todo el oro q traian
E prendieron todos los q yban en ellas. E del oro q el Rey de portogal
ouo de el quinto q le pertenecia de aquella empresa tomo dineros pa pagar
sueldo. E fornecer la gente q fue desbaratada por el maestre de santiago
E fueron trocados muchos de los portogueses q fueron presos en la batalla
por los castellanos q fueron presos en las naos assi q fueron libres los de
la vna parte. E de la otra. E despues q el maestre de Santiago ouo aquel
vencimiento el clauero de alcantara salio al campo. E rrecogio en la villa de
merida la gente de los portogueses q hauia huido de la batalla. E fueron
proueidos de armas. E de cauallos q el Rey de portogal les embio y embio
a mandar al obpo de heuora q con la gente q pudiesse hauer fuesse a la
villa de Medellin a esforçar la condesa. E desde aquella villa fiziesse
guerra a toda la tierra. El obpo fue luego a aquella villa de medellin.
donde fue rrecebido por la condessa con trezientos hombres de a cauallo
E otros algunos de a pie. y con esta gente. E con la de la condessa fazia
guerra en todas aquellas partes. E el clauero de Alcantara fue pa la

villa de

villa de Alcantara fue pa la villa de deleitosa q tenia tomada a vn
su hermano q se llamaua Rodrigo de monrroy. E puso assimismo gente en
ella. E semejante prouision de gente fizo en todas las otras fortalezas q
estauan por el. E por la condessa en toda aquella prouincia desde las quales
todos los dias fazian guerra en aquella comarca

Capitulo de las cosas q passaron en Alcantara

Despues q algunos dias el Rey. E la Reyna Estuuieron en la ciudad de
truxillo acordaron de yr a la villa de caçres estando en aquella vi
lla la ynfanta doña beatriz tia de la Reyna q trataua la paz con el
Rey de portogal embio a dezir a la Reyna q pa mas bien. E conclusion de
las cosas q se hauian de platicar seria necessario q estouiessen ambas
en vn lugar cercano a la frontera de portogal / la Reyna oida aquella
embaxada embio a pedir a don Aluaro Duque de plazencia la villa de al
cantara con su fortaleza por q ella queria yr en persona a estar en ella al
gunos dias pa entender en aquellos tratos de aquella paz q le heran mouidos
El duque don aluaro q hera administrador de aquella horden por el
maestre don Juan su hijo embio a mandar al alcaide de el castillo q
luego le entregasse a la Reyna con todo lo q en el estaua. E saliesse el
y los suyos fuera / El alcaide entrego luego aquel castillo a gutierre de
cardenas comendador mayor de leon a quien la Reyna lo mando tener. E
luego la Reyna partio de caçeres. E fue a la villa de Alcantara. El Rey
assimismo partio de aquella villa. E fue pa el Reyno de Aragon a proueer
en las cosas de aquellos Reynos pa la qual prouision fue muchas vezes
llamado y aun requerido por los caualleros principales de aqllos Reynos
la ynfanta assimismo vino luego pa Alcantara / E la Reyna la reci
bio con gran veneracion mostrando le mucho amor. E mandola aposentar
en la fortaleza do ella possaua / E todos los de el consejo. E los contadores
mayores. E otros officiales. E la gente de armas quedaron en la villa de
caçres. E ninguno otro fue con la Reyna saluo vn gran letrado de
quien mucho confiaua q se llamaua el doctor Ro maldonado q hera
de su consejo. E fernand aluarez de toledo su secretario. E alguna gen
te de armas de su guarda q mando estar con el comendador mayor de
leon en la guarda de la villa. E de su fortaleza / venida la ynfanta
a aquella villa la Reyna fablo con ella ocho dias primeros algu
nas cosas en las quales ninguna persona ynteruino despues q fue
ron platicadas. E puestas en escripto / la ynfanta demando a la
Reyna licencia pa boluer al termino pa consultar con el Rey de porto
gal. E con el principe su hijo / la Reyna dio sus dones de oro y de plata
a la ynfanta su tia. E a todas las dueñas. E donzellas q con ella venian
E las despidio. E mando al doctor Ro maldonado de su consejo q fuesse
con ella

con ella para platicar con el Rey de portogal. E con los de su consejo las ma-
terias. E apuntamientos e seguridades alli fabladas. E apuntadas a la ynfan-
ta. E luego boluio la Reyna a la villa de caçeres donde la esperaua el
cardenal de españa y el condestable. E las otras gentes de armas de su
hueste. E todos los otros officiales de su casa. E dende a pocos dias que estu-
uo en la villa de caceres partio para la ciudad de truxillo

Capitulo de los cercos que la Reyna mando poner sobre merida, e medellin, e montanches, e deleitosa

Como la Reyna fue a la ciudad de truxillo entendio luego en la prouision
de las cosas necessarias a la guerra que fazian los portogueses. E los castellanos
que estauan con ellos especialmente desde las villas de Merida, y medellin
y deleitosa e de çagala e castilnouo e piedrabuena e mayorga de las
quales se fazia tanta guerra que ni los caminos se andauan ni las tierras
se labrauan. E toda negociacion cessaua en aquella prouincia. E todas las
aldeas cercanas a aquellas fortalezas e a sus comarcas estauan despobla-
das. E los moradores dellas desampararon. E fueron a morar dellos
al andaluzia. E dellos al Reyno de toledo. E a otras partes ningunos man-
tenimientos se podian fallar en la ciudad de truxillo donde estaua la Reyna
sino traidos de tierra de Auila y Salamanca y toro y del Reyno
de toledo los quales se ponian en la villa de Guadalupe. E de alli la Reyna
embiaua gentes de armas que los traian en saluo fasta la ciudad de tru-
xillo. E como algunos caualleros recelando lo por venir, viendo assimes-
mo en como las fortalezas que estauan rebeldes crecian cada dia en
mayor numero de gentes del Reyno de portogal segun lo qual no cre-
ian acabar aquella guerra saluo en mucho espacio de tiempo. E con gran
numero de gente. Otrosi considerauan que la estada de la Reyna en aque-
lla ciudad no solo hera trabajosa por la gran falta de mantenimientos mas
hera peligrosa a ella. E a todos en aquella ciudad. E todos los que con ella
estauan suplicaron le que dexando guarniciones de gente en la ciudad
de truxillo y badajoz e caceres e sus comarcas ella se apartasse
de aquella tierra. E fuesse para la villa de talauera, o a otro lugar comar-
cano mas seguro porque segun les parescia con tan poca gente como alli
estaua no podian remediar guerra tan grande fecha por tantas partes
E que no hera seruicio suyo ni menos se guardaua su preeminençia Real
si estuuiesse en aquella ciudad en medio de aquellas fortalezas contra-
rias viendo e oyendo los robos y prisiones que los portogueses fazian
otrosi dezian que si cerca de la paz que se fablaua con la ynfanta su tia
alguna cosa fuesse necessaria consultar assi bien se podria fazer
desde otra villa aunque fuesse algo mas lexana como desde la ciudad
de truxillo

de truxillo / la Reyna oidas aquellas rrazones rrespondio / pues soi veni
da a esta tierra cierta m.te por huir peligro ni escusar el trabajo no la entien
do dexar ni daria tal gloria a los contrarios ni tal pena a mis subdito
por ende yo he deliberado estar aqui hasta ver el cauo de la guerra q
fazemos o de la paz q tratamos / E luego embio a llamar gente de armas
de todos sus Reynos. E acordo de poner tres sitios sobre la villa de mede
llin. E merida. E de la torsa / E mando al maestre de Santiago q tomasse car
go de el sitio de la villa de merida q es de su horden con la gente de su casa
E con los mill hombres de acauallo. E tres mill peones pusiesse sitio sobre la
villa de medellin donde estaua el obpo de heuora con gente de portogal
y de la condessa. E mando a R.o de monrroi cuya hera la villa y forta
leza de de leitosa q la sitiasse con gente q le mando dar para ello. E todos
estos tres sitios fueron por su mandado puestos en vn dia sobre aquellas
tres fortalezas. E mando al conde de feria don lorenço suarez de figueroa
q estuuiesse por frontero en la ciudad de vadajoz con la gente de su casa
E con otra gente de su guarda q le embio p.a fazer guerra a portogal. E
rresistir lo que por aquella parte fazian los portoguesses / la Reyna es
tando en la ciudad de truxillo. E con ella el cardenal de España y el con
destable conde de haro todos los dias dauan horden. E proueian di gen
tes. E mantenimi.tos a aquellos tres sitios q mando poner / estando las cosas
de la guerra en el estado q hauemos dho acaescio q el clauero de alcan
tara vino a la fortaleza de montanches la qual tenia vn su cuñado co
mendador de la horden de Santiago q se llamaua pedro puerto carrero q he
ra casado con su hermana. E trato con ella q le dexasse apoderar de la for
taleza / la qual por rruegos y promesas de su her.no touo manera q entrasse
con algunos hombres suyos. E luego hecho fuera a la gente del comendador
su marido. E el quedo apoderado de la fortaleza. E començo a hazer gue
rra a la ciudad de truxillo e los mas dias llegaua su gente hasta cer
ca de la ciudad. E tomaua prisioneros. E ympidian q no viniessen manteni
mi.tos a la ciudad / E la Reyna como quiera q ouo gran pesar de la to
mada de aquella fortaleza pero luego entendio en la prouision q se deuia
fazer en aquel nueuo daño. E mando a su condestable. E a don gutie
rre de cardenas comendador mayor de leon q con la gente de armas
q tenia en su guarda E con los caualleros continos de su casa fuesse
a la fortaleza de montanches. E la sitiassen. E le fiziessen la guerra q
fazian la gente q el clauero dexo en ella / aquella fortaleza de mon
tanches es fuerte y nexpugnable pero el condestable y el comendador
mayor se aposentaron con la gente de armas bien cerca de ella en tal
lugar q no podian salir a fazer los daños q antes fazian / E el clauero

fue p.a

fue para la fortaleza de piedrabuena. E mayorga. E ca gala. E castilnovo q estauan por el. E desde aquellas fortalezas andando de una en otra fazian guerra a Vadajoz E a caçeres E a todas aquellas partes sus comarcas. E algunas vezes metia gente de portogal con la qual fazian prisiones. E quemas. E rrobos. E grandes estragos en todas aquellas tierras assimismo yban al Rey de portogal a ympedir la paz q trataua el principe su hijo. E la ynfanta doña beatriz su suegra. E solicitaua con gran diligençia q entrasse poderosam.te a socorrer su gente q estaua sitiada en quatro partes en espeçial daua a entender q si socorriesse solam.te el castillo de montanches todos los otros sitios se alçarian E de aquella manera E los suyos serian socorridos y el quedaria vitorioso por q alçados los sitios podia yr con gran poder de gente a la ciudad de truxillo donde estaua la Reyna. la qual por falta de los mantenim.tos q eran trabajosos de hauer no esperaria en aquella ciudad. E q de neçessario le conuernia dexar toda aquella tierra donde el quedaria Rey E señor sin ningun ympedim.to y hauida aquella prouinçia a su obidiençia podria conquistar mucho mejor a castilla. E con mayores fuerças q de primero. El condestable y el comendador mayor q heran auisados de lo q el clauero solicitaua con el Rey de portogal ponian grande guarda no solam.te con la fortaleza de montanches q tenian sitiada mas rreçelando q vernia el Rey de portogal contra ellos ponian guardas sobre guardas y escuchas en los caminos E atalayas sobre las sierras por no ser tomados de sobresalto y ellos y los q con ellos estauan todas las noches estauan armados. E por q el trabajo hera tan contino q ni ellos ni la gente de armas q tenian en su capitania lo podian sofrir acordaron de fazer en çima de una sierra çercana al castillo de montanches un circuito de piedra fuerte dentro de ellos y toda la gente de su capitania pudiessen estar seguros q no fuessen tomados de salto. El qual ~~fecho~~ fue fecho. E fortificado en diez dias. E dentro de aquel circuito de piedra estauan ya seguros de no ser tomados aunque viniesse gran poder de gente de el Rey de portogal E todos los dias salian a pelear con los de la fortaleza. E los de la fortaleza contra ellos. luis hernandez puerto carrero q tenia çercada la villa de medellin hauia escaramuças con las gentes q estauan en ella los quales heran tal numero q salian a pelear con los de fuera tantas vezes q no lo podian sofrir. E fue neçessario a este capitan alçar el sitio q tenia puesto çerca de la villa E lo apartar por espaçio de media legua. E por aquesta causa hauian lugar los de la villa de salir fuera por mantenim.tos algunas vezes acaesçio venir

en aquel

en aquel cerco vna tan gran multitud de moscas q̃ la gente q̃ alli estaua
no se podia valer porq̃ ninguno no podia comer sino teniendo la vna ma
no ocupada en se defender delas moscas. E comian con la otra ni me
nos podian dormir sino a gran pena q̃ las moscas les dauan, ouo en
aquel cerco grandes escaramuças en las quales passaron grandes fe
chos de armas señalados porq̃ los castellanos y portugueses conten
dian de valentia. E quando venian a las manos cada vno trauajaua de
sostener la honrra de su nacion y las suyas y en estas peleas algunos
murieron dela vna parte y dela otra. E tantos cauallos hauia en el campo
muertos q̃ ynficionauan de dolencias pestilenciales a los vnos y a los
otros. E Ro de monrroi q̃ assi mismo puso el cerco sobre deleitosa tenia en
estrecho a los q̃ la defendian a los quales despues de tres meses q̃ estoui
eron sitiados se les daño el agua. E porq̃ veian q̃ el Rey de portugal no les
embiaua a socorrer segun se les hauia prometido acordaron de no le
esperar a q̃ se les dañasse tanto q̃ no la pudiessen proueer. E demandaro
partido q̃ les saluassen las vidas e los bienes. E q̃ entregarian la forta
leza, e la Reyna mando q̃ de su parte los asegurassen. E entregaron la a
Ro de monrroi cuya hera a quien segun hauemos dho tiran camte la tenia
tomada el clauero su hermano. E mando la Reyna q̃ la gente q̃ en aquel sitio hauia
estado fuesse al sitio de montanches adonde estaua el condestable. E el
comendador mayor, y el maestre de Santiago continuo el cerco q̃
tenia puesto sobre la villa de merida. E fizo grandes valuartes. E caua
e otras muchas defensas pa q̃ el y su gente estuuiessen seguros assi de los
cercados como de otra qualquier gente q̃ viniesse de fuera a los socorrer. E
assi en aquel cerco como en todos los otros fallecian muchas vezes
mantenimientos. E la Reyna lo mas del tpo entendia en los mandar traer y re
partir por los sitios q̃ estauan puestos y embiaba les todas las otras cosas
necessarias estos sitios duraron por espacio de cinco meses de los q̃ les
allende de los trabajos. E muertos e feridos q̃ los cercadores padecieron
en los combates y escaramuças q̃ ouieron con los cercados sufrieron
assimismo gran trabajo por falta de mantenimientos q̃ tenian en tanta pena
q̃ muchos dias passaua con pan solo y agua porq̃ las viandas q̃ tenian
hera hauidas a gran deseo. E muchos dias se vendia vn celemin de
cebada por vn rreal de plata, E assimismo rrecebian fatiga en el cam
po de grandes bichornos de q̃ se siguiero grandes enfermedades. E
algunas dellas pestilenciales, El doctor rrodrigo maldonado q̃ se
gun hauemos dho fue por mandado dela Reyna a tratar delas materias
dela paz q̃ se hauia ayuntado en alcantara y escreuia a la Reyna
los ma

los mas dias q el principe de portogal. E la ynfanta su tia no podian atra//
er al Rey de portogal a la paz con aquellas condiciones q en alcantara fue//
ron apuntadas. E q demandaua cosas nueuas / otrosi q hauia en su con
sejo algunos portogueses. E castellanos q le dauan a entender como rrece//
bia mengua en dexar el titulo de Rey de castilla q hauia tomado espe//
cialm^te^ el clauero de alcantara le daua esperança q hauria toda aqlla
prouinçia de Estremadura en poco tpo solam^te^ socorriendo a la fortaleza
de montanches. E con estas cosas. El Rey de portogal estaua determina//
do de proseguir la guerra / pa la qual tenia junta lamas gente de su Reyno
E quando la Reyna supo q el Rey de portogal no estaua por los apunta//
m^tos^ fechos con la ynfanta. E q demandaua cosas nueuas / embio a mandar
a aquel doctor q se despidiesse. E viniesse para ella. El principe de porto//
gal. E algunos caualleros. E otras personas q estauan en el consejo del
Rey su padre a quien no plazia de la guerra q queria proseguir le rrepre//
sentauan los ynconuenientes q en esta demanda auos. E dixeronle a en//
tender q los hauria mayores si en ella ynsistiesse especialm^te^ q no tenia aqu//
llas fuerças de gente. E dinero q hauia nescessario para la continuar. E q no
deuia dar credito a los castellanos q poniendo su estado Real a peligro
querrian cobrar los officios. E bienes q hauian perdido en castilla porq
hera cierto aquellos estar ocupados de passion. E no podian rrectam^te^ consejar
E suplicaronle q mandasse al doctor q no partiesse hasta q mas viessen
las materias concernientes a la paz q hauian sido platicadas / El Rey de
portogal mudado aquel proposito por los consejos del principe. E de la yn//
fanta su suegra. E de los caualleros y doctores de su consejo mando al
doctor q no partiesse porq el entendia ver mas en las materias de la paz
El doctor por mandado del Rey de portogal. E despues de algunas plati//
cas hauidas en otros quinze dias q se fenecio la guerra. E se fizo la paz
entre el Rey. E la Reyna. E sus Reynos. E señorios de la vna parte y
el Rey de portogal. E su Reyno de la otra en esta manera

Capitulo como la Reyna concluyo paz con el Rey de portogal

Primeram^te^ q el Rey de portogal dexasse el titulo q hauia tomado del Rey
de castilla. E las armas de castilla q el hauia puesto en sus escudos / otrosi
q jurasse de no casar en ningun tpo con aquella doña Juana su sobrina y q en
q ella touiesse libertad por tpo de seis meses de fazer de su persona lo q le pluguiesse
o estando si quisiesse en aquel Reyno de portogal / o yendo a otra parte
qualquiera / o Reyno q a ella bien viniesse tanto q el Rey de portogal
ni otro alguno de su Reyno la faboresciesse. E q si por ventura deliberasse
de no salir del Reyno de portogal cumplidos los seis meses fuesse obligada
de elegir

de elegir vna de dos vias o q se obligasse de casar con el principe don Juan de castilla e estuuiesse en poder de la ynfanta doña beatriz tia de la Reyna esperando fasta q el principe fuesse de hedad pa casar con ella / e si esto no quisiesse hazer entrasse en rreligion en la horden de santa clara en vno de cinco monesterios q le fueron nombrados en el Rey de portogal / otrosi q el principe don alonso hijo de el principe de portogal casasse con la ynfanta doña ysabel hija de el Rey y de la Reyna e por certinidad de las cosas concordadas cerca de esta paz / estos dos señores principe e ynfanta estouiessen en poder de la ynfanta doña beatriz tia de la Reyna en el castillo de mora q es en el Reyno de portogal / el qual fue entregado a la ynfanta q hera suegra de el principe de portogal pa q los touiesse por cierto tpo fasta q fuessen cumplidas las cosas q se hauian de cumplir e hauian sido concordadas / otrosi q la mina del oro q dasse pa el Rey de portogal e pa el principe su hijo e q ninguno de los Reynos e señorios de el Rey e de la Reyna fuessen a ella so grandes penas / yten q ouiesse paz entre el Rey e la Reyna de castilla y el Rey de portogal y entre sus Reynos e suditos naturales de la vna parte y de la otra e q esta paz fuesse dada e conseruada por todos so grandes penas por tpo de ciento vn años

x Yten q la Reyna perdonasse al clauero e a la condessa de medellin e a todos los castellanos q se hauian rreuelado contra el Rey e contra ella e hauian seguido el partido de el Rey de portogal e todos e qualesquier crimines e delitos q ouiessen cometido contra ellos de qualquier calidad q fuessen e les mandassen rrestituir sus bienes y heredamientos e rrentas q por su mandado les fueron tomadas en castilla q tenian al tpo q fueron a seruir al Rey de portogal en esta manera fue fecha e firmada la paz con el Rey de portogal e con su Reyno / e luego fueron alçados los sitios q estauan puestos sobre las fortalezas la villa de merida fue rrestituida al maestre porq hera de su horden / e la villa de medellin mando la Reyna q se entregasse a aquel cauallero puertocarrero q la tuuo atratta por su mdo fasta q mandasse ver los debates q la condessa tenia con el conde de Medellin su hijo a quien pertenecia de derecho e oidas las partes determinassen entre ellos lo q fuesse de justa fechas e assentadas estas cosas el Rey de portogal las firmo e juro e las fizo pregonar en su corte mandando q se guardassen so grandes penas e embio sus embaxadores con sus poderes bastantes a la ciudad de truxillo pa las rreformar e ver jurar e firmar a la Reyna / lo qual la Reyna otorgo e juro e lo mando pregonar con trompetas publicamente en su corte segun fue pregonado en la corte de el Rey de portogal e luego la Reyna
embio

Embió a hazer saber al Rey que estaua en cataluña la paz que hauia con//
cluido con el Rey de portugal. E la firma que della le plugo mucho
E fechas e concluidas todas aquellas cosas la Reyna puso corregidores
E officiales en aquella tierra de estremadura. E dio horden para que todos
viuiessen en paz. E mando fazer muchas restituciones a algunas ciu//
dades e miserables personas de los bienes y heredamientos que en los tiempos
passados les heran ocupados por fuerça. esto fecho partio de aquella
tierra de estremadura para la ciudad de toledo. El Rey assimismo
vino para aquella ciudad. E juro en presencia de los embaxadores del Rey
de portugal los capitulos de la paz segun la Reyna los hauia firmado
E jurado y embiaron sus cartas a todos los grandes de sus Reynos
E señorios. E a todas las ciudades E villas dellos notificandoles
la paz E concordia que la Reyna hauia fecho con el Rey de portu//
gal y con el Rey y embiaronles a mandar que la guardassen so cier//
tas penas. estando en aquella ciudad vino el marques de villena an//
te el Rey. E la Reyna. E suplicoles que porquanto el queria mostrar an//
te sus Reales magestades su ygnorancia cerca de la guerra que le
acusauan hauer mouido les pluguiesse oirle E guardar su justicia. E
offreciose a prouar que no fue culpante ni mouedor de escandalo. E
dixo que si el hauia tomado armas hauia sido para defender su persona
de aquellos que no sabian mostrarse seruidores saluo mostrando a
otros desseruidores los quales mouieron guerra contra el sin mandamiento
de sus altezas E que deuieran ser priuados si no la fizieran. E mandan//
doselo mucho mas lo deuian ser por hauerlo fecho sin ser mandados
El Rey. E la Reyna mandaron poner E desmen de justicia a suplica//
cion del marques. E porque fallaron que no fue principiador de aquella gue//
rra assimismo porque no se prouo contra el despues que fue perdonado tu//
uo los del Rey de portugal ni menos trato con el en desseruicio del Rey
ni de la Reyna fallaron que le deuian de reconciliar. E asegurar su
persona y bienes. Estando en esta ciudad de toledo pario la Reyna a la
ynfanta doña Juana en el mes de nobiembre deste año de .IU cccc lxx e ix años

capitulo como el Rey. E la Reyna embiaron a portogal
sus embaxadores sobre la profesion que doña Juana hauia de fazer

Segun hauemos contado aquella doña Juana de portugal tuuo libertad
de elegir una de dos vias. o esperar fasta que el principe de castilla fuesse
de edad para casar con ella o entrar en religion en uno de cinco mones//
terios que le fueron nombrados de la horden de santa clara. E porque eligio
antes la religion que el casamiento. El Rey. E la Reyna embiaron a frai her//
nando de oropesa prior del monesterio de santamaria de prado su confesor

E al.

e al doctor Juan diaz de madrigal de su consejo por sus embaxadores
al Rey de portogal para rreformar la paz fecha entre ellos / e otrosi para
la profesion que aquella doña Juana havia de fazer en horden Religiosa / estos
embaxadores fueron bien rrecebidos por el Rey de portogal. e por el Prin-
su hijo y en loor de la paz por ellos celebrada / aquel rreligioso fablo al
Rey de portogal de esta manera

muchas saludes muy alto Rey. e principe esclarescido. e muy cordiales
encomiendas vos embian los altos. e muy poderosos Rey. e Reyna de Cas-
tilla. e de leon. e de Aragon de çiçilia mis soberanos señores con aquel amor
y voluntad que tan claros principes. e Reyes tan conjuntos en deudo. e tan con-
federados y aliados en verdadera paz y amistad son devidas. e quisieron
sus altezas que fuessemos sus embaxadores. e portadores dellas porque co-
mo quiera que muy pequeños en su muy alto consejo pero no menos que otros fami-
liares y açeptos a su serviçio porque algunas cosas que a vra Alteza. e serenidad
mandaron de poner. e comunicar son de calidad e misterio que rrequiere minis-
tros de semejante profesion. e aun por rresponder a la manera que vra muy excelen-
te prudençia tuvo en las novissimas embaxadas por mensajeros que a sus exce-
lençias fizo en estos dias passados primeram^te con el liçen^do de figueroa de
muy alto consejo e despues mas familiarm^te con el devoto rreligioso padre
frai Antonio vro devoto confesor e manera por çierto prudentissima. e muy
provechosa. e porque por esta manera mas que por otra serian conformadas. e per-
petuadas vras bien aventuradas pazes. e muy dignas amistades en aques-
tos tpos dignam^te rreformado que ya por esta via mas que por otra se podrian cer-
tificar vras muy buenas voluntades. e las suyas rreferiendolas a aque-
llos que las conoçian como dios cuyo es propio es escudriñar los coraçones que se-
gun el profeta son difiçiles de conoçer por lo que cosa de este mundo no dexa [illegible]
verdades manera / otrosi de çertinidad de sus Reales ecelençias. e vras
porque claram^te demuestra que sois principes beatificos. e Reyes animosos. e [illegible]
proveidos en los exerçiçios belicosos. e actos militares como a todos es no-
torio mas muy catholicos. e muy sublimados en todo linaje de heroi-
cas y perfectas virtudes quando assi vos plaze elegir. e destinar tales
nunçios e medianeros porque es rregla general. tam bien en lo natural co-
mo lo mortal. e tam bien en las cosas divinas como en las humanas que
medios participan e han de participar en alguna manera la condiçion de
los estremos. e enxemplo es muy sufiçiente que xpo nro rredemptor para ser en-
tre dios. e los hombres medianero / ovo de ser dios. e hombre verdadero. e pues
que nos convenia acertificar lo que de çierto sabemos acerca vra serenidad
que la voluntad de nros soberanos principes Rey e Reyna nros señores
que por esso la dezimos voluntad. e no voluntades porque en esto y en todo
bien son conformes. e tienen un querer. e no quereres como muy conformes
conjugados

conjugados en todo y por todo lo deuen tener y es muy determinada y
muy entera e muy constante en la perfecta conseruacion en las dhas pazes
e en el complimiento de todo lo por ellas asentado segun que delas vras son certifi//
cados especial por el dho deuoto padre a quien sus altezas dan mucha fe por
las razones ya dhas e no sin causa porque vras muy Illes voluntades y las
suyas en esto son ya e deuen ser conformes como esta bienauenturada
paz e concordia sea a nro señor muy aplazible que todo buena paz ama e pro//
uee como aquel que es dho de ella y el qual fazer paz verdadera e perpetua
con el linaje humanal e paz entre sus santos angeles y los hombres y
paz entre hombres de diuersas condiciones en la persona del hijo se
vistio de nra humanidad y en ella recibio muerte y passion porque
pudiessemos conseguir la paz de el cielo que es nro verdadero bien e auentu//
rança que sin la paz del suelo no se alcança / e por esso quiso ser llama//
do principe de paz y quiso nacer en tpo de paz e que sus angeles la anunçia//
ssen su santa natiuidad e la dexo por ecelencia a sus muy amados
disçipulos en su testam^to^ e postrimera voluntad e con ella les mando
saludar la casa en que entrassen e con ella les saludo el mismo despues
de su gloriosa rresurreccion dando a entender que esta se deue desear e
assi llamando en el testam^to^ viejo por vendicion principal a su pueblo
e yglesia, otrosi la paz a vras serenissimas personas y las suyas cau//
sa de mucho descanso y consolacion porque da oportunidad para toda
buena gouernacion como por el contrario la guerra y la discordia es
causa de mucha fatiga y enojo y turbacion y la paz necessaria y muy
prouechosa a todos los estados de sus Reynos e de los vros cuyo bien to//
do principe con mucho estudio ha de procurar y anteponer el suyo y au
es oportuna e conçernmente a toda la rreligion xpiana especialmente en estos
tpos peligrosos y es mucho danossa por consiguiente molesta y odiosa
a los enemigos de la santa fe catholica propinquos e rremotos porque de esto
e de otras cosas que rrequieren audiencia mas familiar y secreta dire.
a vra Real mag^d^ e muy Ille C^a^ que agora fazemos fin muy humillm^te^
suplicando perdon en lo que menos deuidam^te^ es dho e rremitiendo al
doctor colega en esta nra alegacion que como varon docto y prudente
supla lo que mi simpleza ha fallecido / e despues que aquel religioso
ouo fecho esta habla el Rey de portogal le rrespondio muy bien e
les dixo que su yntencion hera de permanecer en la paz asentada con//
siderando el fructo loable que dello se seguia e el doctor fablo assimis//
mo las cosas que fueron necessarias de se proponer por algunas nouedades
que se hauian fecho de vnas partes a otras sobre las quales el Rey de
portogal

Portogal mando alos di su consejo q̄ entendiessen con estos dos embaxado
y aclarassen todo aquello q̄ de razon e de just.ª se deuiesse fazer. lo qua
fue assi fecho. e fueron las pazes confirmadas con plazer de amas las par
e despues este religioso y el doctor fueron ala çiudad di coimbra do
estaua monja aquella doña Juana enel monest.º di santa clara. e este reli
gioso solo fablo en esta manera
Somos aqui venidos muy Ill.e y muy deuota señora por mandado de
muy altos e muy poderosos señores Rey e Reyna de castilla e de leon
nros soberanos señores porq̄ sus altezas han sabido q̄ es vra delibe
da voluntad de fazer profesion en esta religion dela bienauenturada s
ta clara cuyo hauito elegistes y vos plugo tomar y es por çierto muy
ble señora aquien vos quisistes e quereis el mejor de los estados y port
hauido y aprouado enel santo euangelio enel qual nro señor Jhu xp
alabando la contemplaçion ala qual es dedicada toda esta religion se
da dizen q̄ maria madalena por la qual es figurada como la vida actiu
por santa marta m.º escogio la mejor parte esta es la mas perfecta delas
das porq̄ mas q̄ ninguna es dispuesta e hordenada pa mas cumplida
amar a nro señor lo qual es todo el bien e perfeccion q̄ viuiendo en est
miserable carne se puede alcançar e conoçida cosa es q̄ el amor libre de l
rriquezas temporales e libre otrosi e apartado delos deleites carn
e delos cargos e actos conjugales e sino metido en todo a cumplir
obedeçer la voluntad de nro señor la qual en cada cosa y causa n
declara y enseña el perlado y perlada q̄ entre nos e sobre nos tiene
sus vezes es mas dispuesto q̄ ninguno pa perfectam.te amar a nro
ñor. e porq̄ nro coraçon no puede careçer de amor q̄ es de su propi
raçion es forçado q̄ desamando e no amando las cosas baxas q
y ame las altas q̄ despreçiando las cosas criadas q̄ no hinchen s
capaçidad e medida preçien e quieran e amen al fazedor e gouern
dor delas q̄ tienen e dan perfeccion cumplida a esta causa e no q
los santos por nro señor y espirados y alumbrados votaron y horden
q̄ votassemos aquellos tres votos principales de proueza castidad
obidiençia q̄ son neçessarios y substançiales en toda religion per
fecta e aprouada porlas quales escluidas e desechadas aquellas
cosas q̄ hazen alos hombres yndignos de particpar e entrar al com
bite delas bodas çelestiales las quales tres cosas enel santo euan
gelio son figuradas y entendidas por la villa q̄ significa el señorio
e honrra temporal y por la muger q̄ significa el casam.to y todo deleite
carnal. e por las yugadas de bueyes q̄ significan las rriquezas q̄ fa
terren

terrinal. Esta perfeccion de amores aquella preciosa para laqual hauer el
santo. Euangelio dize que hauemos de vender todo lo que tenemos. Este es el the//
soro abscondido enel campo por elqual como es el euangelio. E mi sa dizen.
todo hauer con mucho gozo deue ser dado. Este es la muy preciosa con que nro
señor quiere que santificados lesigamos. Este es su yugo suabe. E cargo li//
biano que nos faze verdaderos dicipulos suyos amigos y hijos y hermanos
y esta nos faze dinos como el mismo. Euangelio dize que en juizio vni//
uersal. E sillas muy altas que seamos conel assentados. E juzgar. Esta es la
vida ynocente y pura y alegre y jornada pacifica y segura y mas acep//
ta que ninguna para fazer cumplida penitencia. E quales quier pecados. E hierros
por nosotros cometidos antra causa. E fechos proueza muy rrica que quanto mas
quiere tanto mas de generacion. E deleite espiritual subjecion llena de liber//
tad mas libramiento verdadero. E finalmente mas angelica que humana y mas
de el cielo que dela tierra. E porque esto lo aconseja. El apostol sant Pablo a to//
das las personas que aunque no sean a todas mi arrgadas de casamiento por esso
lo escogieron santa ynes. E santa cecilia. E santa luzia. E santa catalina
y vra madre santa clara y otras muchas donzellas de claros linajes
y les hecharon esposos muy generosos y las bodas ymperiales. pues
considerando muy Ille señora la bondad. E perfeccion. E mejoria que a vos
plugo de elegir. E plaze de continuar no seria buen pariente ni buen amigo ni
buen consejero que de cosa tan buena os cuidase apartar mayormente que por
marauilla es visto antes nunca quexassen al acto de la santa rreli//
gion y el santo proposito con que el primero dia començaron agora entra//
sse por sola virtud y por solo amor de dios nro señor y deseo verdade//
ro de su segura saluacion y agora ympelidas y mouidas por arredrar
qualquier necessidad o tribulacion. laqual en tal caso llaman los santos
felicidad porque compele a tomar estado de tanta eçelencia. E de tanta vir//
tud. E bondad quanto mas que bien considerando la deliberacion conque
a vos plugo tomar este estado y el tiempo que para deliberallo vos fue dado
E la yntencion con que lo tomastes que fue no de proueer mas de siempre en
el perseuerar. El primer dia fuistes professa quanto a dios. E quanto ala obli//
gacion de vra conciencia aunque no ynteruiniesse la solemnidad acostum//
brada en la profesion. E empresa que agora quereis fazer en faz de la ygle//
sia y aun yo seria mal fraile y aun mal sieruo de dios si tal caida y
tal apartamiento de su verdadero amor vos aconsejasse. E mas porque podria
ser que temiendo vos alguna dubda y rrecelo que los dichos Rey. E Reyna nros
señores no touiessen voluntad de cumplir lo que conoce muy Ille. Rey

vro tio

vro tio al tiempo delas pazes capitulado çerca de vro casamiento con el serenissimo principe don Juan nuestro señor vos ouiesse mouido a quere tomar. E elegir aqueste santo E bien auenturado. E mejor estado por esto vos fazen saber antes q̃ mas vos ateis aunque segun lo dho quanto a dios. E aun quanto a vos E aun quanto ala yglesia ya sois atada q̃ essa voluntad quiere se cumplir enteramente a mi dan por testigo q̃ ansi es como dicho es E por cosa deste mundo no dire sino verdad por q̃ assi vista vos sabeis bien lo q̃ hazeis / y si de aquello dudais p dēis to da duda / alumbre nro señor y esfuerçe vro muy noble espiritu para aquello conozca y quiera q̃ a el sea mas apazible Amen / E como aquel religioso E prior / ouo propuesto esta ofertacion E declaracion a esta señora doña Juana / luego ella dixo q̃ al principio dela concordia en su animo hauia elegido mas la via dela religion q̃ la via de casamiento por q̃ muchas vezes dios le hauia mostrado los estados Reales E otras quales quier prosperidades mundanas ser transitorias / y q̃ el apartamiento del mundo hera causa de apartar la criatura de pecar E la poner en amor de Dios q̃ es lo q̃ permanesçe por ende q̃ ella sin ninguna premia saluo q̃ de su propia voluntad queria biuir en religion E fazer profesion E feneçer en ella en seruiçio de Dios y dela bien auenturada Virgen su madre santa maria pospuestas todas otras cosas E luego presentes este religioso y el abadessa y las monjas de aquel monesterio de santa clara E algunos caualleros E dueñas E otras muchas personas celebraron solennemente como a tal acto E sacramento se requeria E aquella doña Juana fizo profesion en aquel monesterio segun horden dela yglesia / agora dexa de contar la historia en esta materia E contara lo q̃ fizieron los turcos en tierra de xpianos / En este año los turcos fizieron gran guerra por tierra E por mar en aquellas tierras de xpianos q̃ confinaua con los moros E lleuaron gran numero de captiuos E robos q̃ fizieron E quemas de lugares especialmente vino gran multitud de turcos sobre la ciudad de Rodas E touieron la çercada por espaçio de hocho meses y como la fama de este çerco fuesse sabida por la tierra de xpianos muchos maestres de las hordenes de sant Juan E comendadores q̃ son subjetos al maestre de Rodas se fueron de todos los Reynos por mar E por tierra a socorrer la ciudad y al maestre q̃ estaua en ella çercado E ouieron grandes batallas con los turcos donde murieron muchos delos comendadores dela horden de sant Juan E otros hombres principales q̃ estauan dentro en defenssa dela ciudad la qual estouo en punto de se perder por los grandes combates q̃ continamente por tierra E por mar los turcos les dauan E por la gran mengua q̃ padesçian los xpianos por falta de mantenimientos E de poluora para la defenssa dela ciudad

como

como quier q las naos q la hauian venido a socorrer estauan cerca pero
ninguna osaua entrar enel puerto q los turcos tenian en guarda & los xpi//
anos estauan en turbaçion porq de la vna parte veian el perdimi de
la ciudad sino la socorrian y dela otra veian su perdiçion si se auentu//
rauan a la socorrer / estando en la pena de este pensami vn comenda//
dor de la naçion ynglesa q hauia venido con vna nao dixo a algunos
capitanes de otras naos q no sabia el q aprouechaua el gasto y el traba//
jo fecho en la venida fasta el lugar si se boluiessen sin conseguir algun
fructo desu venida y diziendo estas palabras disponiendo se al peligro mando
luego poner todas las velas a la nao & peleando & sufriendo muchos tiros
de poluora q tirauan a los de la flota delos turcos entro por fuerça de armas
enel puerto & basteçio la ciudad delas cosas necessarias especialm de
poluora con q se pudo defender & con esta fazaña grande q hizo aquel co//
mendador la ciudad de rodas fue socorrida & los turcos no ouieron lu//
gar dela tomar / & como los turcos vieron q la ciudad fue con aquella
nao socorrida acordaron dela combatir & tan grande hera la multitud
delos turcos y las fortalezas delos combates dados por todas partes
ouieron lugar de entrar en ella por vna parte del muro q hauian derri//
bado con el artilleria & los xpianos esforçaron se & pelearon con los
turcos por las calles y hecharon los fuera dela ciudad / en este fecho de
armas murieron muchos de los vnos y delos otros especialm fallaron
muertos delos de dentro catorze comendadores todos hombres prinçi//
pales q pelearon con grande esfuerço por botar los turcos fuera dela ciudad
& como vieron los turcos q no podian hauer la ciudad porq hauia sido so//
corrida & por las grandes ayudas q cada vn dia le venian de toda la xpi//
andad por mar & por tierra acordaron de alçar los sitios q tenian puestos so//
bre ella & assi quedo la ciudad libre del señorio del turco pero muy
destruida por la gran guerra q le fue fecha delos combates q muy muchas
vezes le dieron

Capitulo delas cosas q passaron en ytalia

En estos tiempos hera padre santo Sisto quarto vn hombre dela naçion de
Genoua & el qual hauia sido cardenal & fraile dela horden de san Francisco
buen theologo & hombre de buena yntençion pero sometido a la gouernaçion
delos otros especialm a vn su sobrino q se llamaua miçer hieronimo a quien fia//
ua de el la ciudad este hera vn mançebo casado de hasta veinte y ocho años
muy codiçioso de hauer señorios con la mano del papa alcanço mucho
delo q deseaua assimismo le creçio el estado assi le creçio la codiçia para
lo acreçentar & penso de señorear la ciudad de florençia en la qual por
estonçes

estonçes hauia dos vandos vno dezian de paçis y otro de medicis Juntose en
amistad con los del vn vando de paçis y prometioles el fauor del papa y el
suyo para tener la gouernaçion de la ciudad sin ympedimento del otro vando
de medicis y ellos prometieron de le tener por señor superior en la ciudad. e para
conseguir el effecto de este su proposito por parte de aquel conde hieronimo fue em-
biado a la ciudad de florençia vn su amigo que era Arçobispo de pisa natural de aque-
lla çiudad. e segun despues paresçio aquel Arçobispo concordose con el vando de
paçis e acordaron de hazer matar a miçer pedro de medicis. e a miçer lorenço de
medicis dos hermanos que eran los principales de aquella parentela que por eston-
ces tenian la gouernaçion de la çiudad. e vn domingo estando el que se llamaua
lorenço de medicis en missa. e el otro su hermano pedro de medicis en la plaça
de la çiudad aquellos que tenian cargo de poner las manos en ellos lo pusieron por
obra y el miçer pedro de medicis fue muerto a puñaladas en la plaça por vno que
se llamaua françisco de paçis y el miçer lorenço que estaua en la yglesia se defen-
dio como quiera que fue ferido. e este ynsulto fecho luego la ciudad se alboroto. e
se juntaron con lorenço de medicis. e prendieron a todos los otros que pudieron hauer
del otro vando de paçis. e prendieron assimismo aquel Arçobispo de pisa. e a todos
los suyos. e arrastraron. e mataron a aquel que mato a pedro de medicis. e toda la ma-
yor parte de la comunidad ençendidos con yra a matar todos quantos de aquella pa-
rentela de paçis pudieron hauer. e assimismo ahorcaron al Arçobispo de pisa. e a
diez saçerdotes que venian con el. e a todos los suyos. e con aquel ympetu de pueblo
fueron muertos algunos de los de paçis aunque heran ynoçentes por el odio que la
çiudad conçibio contra todos los del linaje de paçis por la fazaña que ymaginaron fazer
e todos los que se pudieron saluar huyeron. e fueron desterrados de la çiudad. e
hordenaron en su consistorio que hombre de aquel linaje de paçis no estouiesse ja-
mas en ella porque fueron contra la libertad de los çiudadanos. e por causa de este
ynsulto toda ytalia se alboroto. e diuidio en partes de la vna el papa con el
qual se junto el Rey don hernando de Napoles. e de la otra el duque de
milan con las comunidades de Veneçia. e florençia. e por causa de esta di-
uision ouo en ytalia este año muchos robos. e muertes en los de la vna
parte e de la otra. al fin visto como la tierra se perdia por la guerra que se fazian
vnos a otros e como los turcos assimismo por su parte guerreauan deliuera-
ron de fazer treguas por algun tiempo entre el papa y el Rey de Napoles. e las co-
munidades de florençia. e Veneçia. e Genoua y el duque de milan. e los tur-
cos siempre continuauan la guerra contra los christianos e tomaron la çiudad de
otranto que es de la Reyno de napoles. e armauan gran flota de naos para venir
en ytalia y entrar primeramente en el Reyno de çeçilia porque creian que aquel Reyno
ganado segun la comarca donde esta. e la grande abundançia de manten-
imientos que podrian guerrear a todas las ytalias. los caualleros e gentes de el estado
temerosos

temerosos de ser guerreados de los turcos y escriuieron al Rey e a la Reyna el temor en que estauan puestos e como no hauia resistencia en toda aquella tierra de Çecilia si los turcos viniessen por que la paz e seguridad de que la gente de aquel Reyno gozaua les hauia fecho ygnorantes en el exerçiçio de las armas e que les falleçian hombres cursados de guerra e armas para defenssa de la tierra. El Rey e la Reyna considerando que hera neçessario proueer a aquellos sus Reynos mandaron a çiertos mercaderes de la ciudad de Burgos que lleuasen naos cargadas de lanças e pauesses e coraças e casquetes e ballestas e almaçen e artilleria e otras armas e assimismo mando a Alonso de Quintanilla su contador mayor de quentas e al prouisor de Villafranca gouernadores de las hermandades de castilla que entendiessen en las cosas neçessarias para el armada que acordaua hazer por mar segun adelante sera recontado

Capitulo de las cosas que passaron en el año siguiente de ccclxxx años primeramente de las cosas que hizieron en Toledo

En este año siguiente de el señor de mill e quatroçientos y hochenta años estando el Rey e la Reyna en la ciudad de Toledo acordaron de fazer cortes generales en aquella ciudad e embiaron las a notificar por sus cartas a las ciudades de Burgos e Leon y Auila y Segouia, Camora, Toro e Salamanca, Soria, Murcia, Cuenca, Toledo, Seuilla, Jaen, Cordoua e a las Villas de Valladolid, Madrid, Guadalajara que son las diez y siete çiudades e villas que acostumbran contino embiar procuradores a las cortes que fazen los Reyes de castilla e de Leon los quales embiaron de cada çiudad e villa de estas que son nombradas dos personas por procuradores con sus poderes bastantes para las cosas que en aquellas cortes se ouiessen de contratar e assimismo vinieron en aquellas cortes algunos perlados y caualleros de el Reyno e entendieron luego en restituir el patrimonio Real que estaua enagenado de tal manera que el Rey e la Reyna no tenian tantas rentas como heran neçessarias para sostener el estado Real e de el principe e ynfantas sus hijos assimismo para las cosas que se requerian despender cada año en la administraçion de la justiçia e buena gouernaçion de sus Reynos porque el Rey don Enrrique lo hauia enagenado en el tiempo de la diuision passada que ouo con su hermano el principe don Alonso y este su enagenamiento de las rentas reales se fizo en muchas maneras a unos se les dieron mrs de juro y heredad para siempre jamas por les fazer bien e md que la muchedumbre de las mrds de juro y heredad que se hauia fecho los puso en tan pequeña estimaçion que por mill mrs en dineros se dauan otros mill de renta y juro de heredad esta disoluçion de el patrimonio Real e rrentas reales vino a tan gran corruçion que se dauan aluales

de el Rey

deel Rey don Enrrique en blanco de mrs. de juro de heredad pa qualquier q los
queria comprar por poco precio. E todos estos mrs si situauan en las rrentas de
las alcaualas e tercias. E otras rrentas del Rey de manera q el Reyno tenia
en ellas cosa ninguna sobre esta materia los procuradores del Rey suplicaron
al Rey e a la Reyna q porq el estado Real conuenia ser bien proueido de las cosas
necessarias assi para gasto contino como pa las otras necessidades q ocurrian en
su Reyno mandassen rrestituir las rrentas reales antiguas a deuido estado porq
no lo faziendo de necessario les seria poner otros nueuos tributos. E ympusiciones en
Reyno de q sus subditos fuessen agrauiados / otrosi les suplicaron q mandassen re
duzir a su corona Real las ciudades. e villas. E lugares q en los tiempos passados
el Rey don Enrrique hauia dado. E rreuocar las mds q dellos hauia fecho por
q dezian ser dadas por necessidad de las guerras en q le hauian puesto algunos
caualleros e no por leales seruicios q ouiessen fecho ni por otra justa rrazon q ouiesse
pa las apartar del patrimo Real e las dar aquellos q las dio sobre esta suplica
cion q les fue fecha platicaron con el cardenal de España. E con los duques
e condes. E perlados. E caualleros. E doctores di su consejo q con ellos estauan
e despues de muchas platicas hauidas sobre ella todos acordaron q la rrenta
e patrimo Real deuia ser restituido. E puesto en tan deuida horden q el esta
do Real. E las necessidades q le ocurrian en el Reyno pudiessen ser proueidas de
las rrentas antiguas sin poner nueuos tributos. E ympusiciones pero no se acor
daua en la forma como se hauia de fazer porq estos mrs de juro y heredad es
tauan rrepartidos por grandes señores de el Rey e por otros perlados y caualle
ros y escuderos. E yglesias. E monesterios. E otras personas de todos estados
e el uoto de algunos hera q se deuia fazer rreuocacion general de todas las mds
de juro de heredad q se fizieron en el tpo de aquella diuision porq el Rey
don Enrrique las hauia fecho constreñido por pura necessidad. E q no por
justa causa. E q sacados bastaba el fructo q dellas hauian tomado los q
las touieron en los tpos passados / otros dezian q estas mds no se hauian fecho
todas de una manera ni por un rrespecto q si se fiziesse rreuocacion ge
neral seria cosa injusta porq algunos lo hauian hauido por seruicios y por otras
justas causas / otros algunos dezian q no hera cosa justa ni bien considerada
q se quitasse a unos. E no a otros todos trabajauan de justificar las causas
porq las hauian hauido sobre lo qual ouo diuersos votos / E porq esta
negociacion hera ardua. E de grande ymportancia. El Rey e la Reyna acor
daron de escreuir sus cartas a todos los duques y condes y perlados y ricos
hombres de sus Reynos q estauan fuera de su corte faziendoles saber
las grandes necessidades. E pocas rrentas q tenian en todos sus Reynos
por el enagenamiento q dellas hauia fecho el Rey don Enrrique su hermano
sobre lo qual los procuradores de cortes de las ciudades e villas e lugares
de sus

de sus Reynos les suplicaron q lo reduxessen a deuido estado. E porq
hera rrazon de saber su voto cerca de esta materia. E de las otras cosas
q se hauian de tratar en sus cortes los mandaron q viniessen personal
mente a entender en todo ello. pero q si estauan ympedidos de tal ympe//
dim.to q no pudiessen venir embiassen a dezir lo q les paresçia porq visto
en su consejo se fiziesse aquello q mas cumpliesse al seruicio de dios
e bien de sus Reynos / muchos de los grandes señores y caualleros y per//
lados vinieron a aquellas cortes por el llamam.to q les fue fecho de parte de
el Rey. e de la Reyna. assimismo los q no podian venir embiaron su pa//
reçer. e por diuersas maneras pero todos concordaron q las rrentas y patri//
monio Real q estaua enagenado por las diuersas dadiuas q del heran
fechas deuia ser rreduzido en deuido estado. El cardenal de España cuyo
voto el Rey. e la Reyna quisieron especialm.te saber dixo q le parecia que
aquellos mrs de Juro. e de heredad. e m.d. por vida. e terçias de lugares
e otras rrentas q el Rey don Enrrique dio a algunos caualleros. e personas
los quales hauian lebantado escandalos. e guerras al Rey. e le hauian
puesto en neçessidad solam.te pa hauer de el m.des q estas tales deuian ser
rreuocadas de todos. e aun de derecho deuian de rrestituir los frutos q de
ellas hauian hauido &. e q las m.des q hauian fecho a otros caualleros e per//
sonas q les seruieron bien y lealm.te y trabajaron por sostener su persona. e es//
tado Real. e por lo rrelevar de aquellas neçessidades en q los otros le pusieron
e pelearon con el en la batalla q ouieron con los q touieron la parte del principe
don alonso su hermano q aquellos tales deuian ser confirmados. e no les
deuian ser rreuocadas todas ni parte de ellas porq los hauian bien mereçi//
do seruiendo con lealtad. e trabajando porq las diuisiones se quitassen
de estos Reynos. e a estos tales antes les deuian añadir m.des q quitar las
q tenian assimismo q se deuia ver por libros de contadores los mrs de
Juro y heredad q se dieron en pago de sueldos. e tenençias. e si se fallassen
q hauian fecho a ellas justa compensaçion deuia ser a los tales fecha co//
firmaçion de los mrs q ouieron. e si les fuessen rreuocadas los deuian
pagar. e ser pagados en dineros los mrs q deuian hauer de sus tenen//
çias. e sueldos / otrosi dixo q las mrs q el principe don alonso llaman//
dose Rey fizo a aquellos caualleros y perlados q fizieron diuision en el
Reyno los quales por maneras esquisitas fizieron q el Rey don Enrriq
les confirmasse pareçia q deuian ser rreuocadas / assimismo dixo q se
deuian rreuocar las otras q se vendian con alualaes q el Rey don
Enrrique daua en blanco / otrosi q aquellos q mercaron de el Rey mrs
de Juro. e le dieron dineros por ellos q deuian ser rreuocadas tornando
les tantos mrs como dieron. e q les deuian tomar los preuilegios q de las
tales.

tales mds̃ ouieron para q̃ fuessen rrasgados. E q̃ cerca de todo esto se deuia dete
ner vna moderaçion ygual y muy conforme a la rrazon e justa porq̃ cada vno
ouiesse lo q̃ le perteneçia hauer - E qui le fuesse quitado lo q̃ por maneras no deuid
hauia hauido segun q̃ a todos hera notorio. E faziendose desta manera nin
guno ternia rrazon de se quexar. E agrauiar de lo q̃ le quitassen / Visto este voto
de el cardenal algunos grandes y caualleros y doctores del consejo de el Rey. E
la Reyna conformaronse con el. E dixeron q̃ hera muy bien e justamte dho
E q̃ se deuia assi poner por obra / E otros algunos dieron voto en contrario dizie
por q̃ algunos mrs de juro fueron dados a yglesias. E monesterios. E de tal
calidad q̃ no se deuian quitar - E q̃ se deuia hauer rrespecto a la dignidad de
las personas q̃ los ternian porq̃ si les fuessen quitados se podria dello segui
desseruiçio al Rey. E a la Reyna. E escandalo en el Reyno / El Rey. E la Reyna
oido el voto q̃ dio. El cardenal E los otros caualleros y perlados del Reyno
mandaron q̃ cada uno delos q̃ ternian md. de juro y heredad diessen ynforma
ciones por escripto delas causas por donde lo hauian hauido / otrosi mandar
ver ante si los libros de todo el juro de heredad y el dinero de por vida q̃ los
de su Reyno generalmente ternian. E dieron ynformaciones de los contadores
E officiales de el Rey don Enrrique de las rrazones por donde cada vno
los ouo pa fazer la determinacion de lo q̃ deuian quitar y de lo q̃ deuian
dexar pusieron en su consejo secreto al maestro frai hernando de oropu
prior de santa maria de prado su confesor porq̃ hera hombre de gran sufi
ciençia. E por consejo deste quitaron todas las mds de juro y heredad
y de md. por vida q̃ el Rey don Enrrique hauia dado en aquellos tpos fas
ta en quantia de treinta cuentos de mrs pocos mas o menos a algunos
quitaron la mitad y a otros el terçio. E a otros el quarto y a algunos qui
taron todo lo q̃ ternian. E a otros no quitaron cosa ninguna. E a otros man
daron q̃ ouiessen E gozassen de aquellos mrs en su vida juzgando y mo
derando lo todo segun las ynformaciones q̃ ouieron de la forma q̃ cada
vno los ouo. E de esta determinacion q̃ se fizo algunos fueron descontentos pe
todos lo sufrieron considerando como ouieron aquellas mds con disolu
cion del patrimonio Real. E mandaron q̃ cada vno traxesse dentro de çi
erto termino sus preuilegios a rrasgar E les diessen otros nueuos de los mrs
de juro q̃ les dexauan / la Reyna no quiso q̃ fuessen quitados mrs ni pa
ni tercias ni otras cosas de las q̃ ouieron los monesterios ni yglias y ospi
tales ni otras personas pobres y en esta manera fue determinada aque
lla materia q̃ hera muy ardua. E de gran confusion la qual se quito a cau
sa de la gran moderaçion q̃ en ella touieron el Rey. E la Reyna en aquellas
cortes de Toledo y en el palaçio Real donde El Rey E la Reyna posauan
hauia çinco consejos en cinco apartamtos en el vno estauan el Rey. E la Reyna
con

con algunos grandes de sus Reynos. E otros de su consejo para entender en
las embaxadas de los Reynos estraños que venian a ellos y en las cosas
que se tratauan en corte de Roma / E con el santo padre / E con el Rey de fran//
cia E otros Reyes. E para los otros casos necessarios de se proueer por espedien//
te / En otra parte estauan los perlados. E doctores que eran diputados
para oir las peticiones que se dauan. E proueer. E dar cartas de justicia las
quales heran muchas E de diuersas calidades / otro si en proueer los
procesos de los pleitos que ante ellos pendian. E determinar los por sentencias
difinitiuas / E a otra parte de apelacion estauan caualleros E doctores
naturales de Aragon. E de el principado de Cataluña. E de el Reyno de
Geçilia. E de Valencia que veian las peticiones. E demandas E todos los
otros negoçios de aquellos Reynos y estos entendian en los espedir por
que heran ynstructos en los fueros y costumbres de aquellas partidas / E
en otra parte de el palaçio estauan los diputados de los hermandades
de todo el Reyno que veian los casos concernientes a las hermandades
segun las leyes que tenian / En otra parte estauan los contadores E offi//
ciales de los libros de hazienda E patrimonio Real. los quales fazian las
cuentas E librauan los gastos / E mandas que el Rey. E la Reyna fazian. E de//
terminauan las causas que conuenian a la hazienda y patrimonio Real y de
todos estos consejos rrecorrian al Rey. E a la Reyna con qualquier cosa de du//
da que ante ellos rrecreçia y las cartas y prouisiones que dauan y heran de
grande ymportançia firmauan en las espaldas los que estauan en estos conse//
jos y el Rey. E la Reyna las firmauan de dentro / y otro si los tres alcal
des de su corte librauan fuera de el palacio Real las querellas E demandas
çebiles E criminales que ante ellos se mouian y entendian en la justicia E
sossiego de la corte y en esta manera. El Rey E la Reyna tenian rrepar//
tidos sus cargos. E proueian en todas las cosas de sus Reynos / manda//
ron assi mismo en aquella ciudad fazer justicia de muchos criminosos E
rrobadores que en los tiempos passados hauian cometido delitos E crimines. E
fue preso por su mandado aquel fernando de Alarcon que hauemos dicho
que estaua con el Arçobispo de Toledo E traido alli. E fue degollado por justicia
por que confeso hauer mouido muchos escandalos en el Reyno y estoruado
la paz por ynterese que hauia auido E con estas justicias que mandaron
executar ouo gran paz. E sossiego, comunmente en todo el Reyno por que la
justicia que executauan engendraua miedo y el miedo apartaua a los
pensamientos y rrefrenaua las malas obras / prouission fue por cierto diui//
na fecha de la mano de dios. E fuera de todo pensamiento de hombres
por que en todos sus Reynos poco antes hauia hombres rrobadores E crimi//
nosos que tenian diabolicas osadias sin temor de justicia cometian crimines
y feos

y feos delitos. E luego en pocos dias se ymprimio en los coraçones de todos tan
gran miedo que ninguno osaua sacar armas contra otro / E ninguno osaua
cometer fuerças ni dezir mala palabra ni descortes todos se amansaron
E pacificaron todos estauan sometidos a la justicia. E todos la tomauan por su
defensa y el cauallero y escudero que poco antes con soueruia sojuzgaua al
labrador E al official se sometia a la razon / E no osaua enojar a ninguno
no por miedo de la justicia que el Rey E la Reyna mandauan executar / los cami-
nos estauan assimismo seguros / y muchas de las fortalezas que poco antes
con diligencia se guardauan vista esta paz estauan abiertas por que ningu-
no hauia que osasse furtarlas E todos gozauan de paz E seguridad / El Rey
E la Reyna acordaron en aquel año de embiar corregidores a todas las ciu-
dades E villas de sus Reynos donde no los hauian puesto / otrosi fizieron en
aquellas cortes leyes y hordenanças necessarias a la buena gouernacion del
Rey E execucion de la justicia assi en lo çebil como en lo criminal entre las quales
hordenaron una por la qual firmaron la hordenança E constitucion anti-
gua fecha por los Reyes sus antecessores para que todos los Judios E moros vi-
uiessen apartados en las çiudades E villas do morauan E que no morassen en-
tre los xpianos E traxessen las señales antiguamente hordenadas / otrosi que los
Judios no pusiessen plata ni oro en las toras para executar este mandamiento man-
daron dar sus cartas E embiaron personas que diessen horden en ello E lo exe-
cutassen dentro de un año a estas personas dieron cargo de fazer ynquisicio-
nes en las çiudades E villas si hauia algunos que reçibiessen agrauios E fu-
erças de caualleros E alcaides de fortalezas E lo no osauan querellar para que lo
notificassen a los corregidores E fiziessen cumplimiento de justicia otrosi les dieron car-
go para que fiziessen restituir a las çiudades E villas los terminos que les estauan
tomados en los tiempos passados por quales quier caualleros E otras personas / otro si fi-
ziessen ynquisicion secreta si los corregidores administrauan justicia como deuian
o si heran negligentes en ella por ynteresse / o afecion o si reçebian dadiuas
o presentes / o otros algunos yntereses corrompiendo la justicia y estos pesqui-
dores andauan por todo el Reyno faziendo las ynquisiciones que les heran en-
comendadas E solicitauan que se executasse la justicia E requiriessen las fuerças
fechas en todo el Reyno / assi mismo mando librar la Reyna a aquel maes-
tro prior de prado su confesor çierta suma de mrs para descargar su concien-
çia E satisfazer a las personas que fallasse que en su seruiçio hauian gastado
algunos mrs E hauia perdido cauallos E otros bienes en las guerras passadas E
para proueer a las mugeres E fijos de algunos que heran muertos en su seruiçio y este
maestro su confesor lo administraua por su mandado con gran diligencia

Capitulo de como fue jurado el principe don Juan por Rey de castilla despues de los dias de la Reyna

en aquellas

En aquellas cortes q se fizieron en la ciudad de Toledo acordaron los gran//
des de el Reyno. E perlados E caualleros E ricos hombres. E los procuradores
de cortes dellas de las ciudades. E villas de jurar al principe don Juan por sucessor de estos Rey//
nos de castilla. E de leon. Y en un dia de lunes de abril de este año de mill E
quatrocientos y ochenta años estando pntes el carl de España / Y don luis
de la cerda duque de medinaçeli / E don Alonso de cardenas maestre de San//
tiago. E don pedro hernandez de Velasco conde de haro. E condestable de cas//
tilla / E don Alonso enrriquez almirante mayor de la mar tio de el Rey / E don
pedro aluarez de osorio marques de astorga conde de trastamara / E don
felipe de aragon hijo del principe don carlos sobrino de el Rey. E don Enrrique
enrriquez mayordomo mayor de el Rey / E don diego lopez de astuniga con//
de de miranda / E don aluaro de mendoça conde de castro / E don lorenço su//
arez de mendoça conde de coruña / E don hernando aluarez de toledo conde
de oropesa / E don gutierre de soto mayor conde de benalcaçar / E don Yñigo
lopez de mendoça conde de tendilla / E don diego de la cueua conde de ledesma
E don Juan de silua conde de cifuentes / E don diego hernandez de quiñones conde de
luna / E don diego hurtado de mendoça obpo de palençia / E don alonso de burgos
obpo de cordoua / E don Alonso Vatro peres de guzman señor de santa olalla
E don Gutierre de cardenas comendador mayor de leon / E don Juan de cordoua / E
mosen rrequesenes gouernador de cataluña / E todos los prores de las çiudades
E villas del Reyno / E otros caualleros. E ricos hombres q se juntaron en aquellas
cortes estando en la yglesia de santa maria delante de el altar mayor juraro
solemnemte en un libro misal q tenia en sus manos el sacerdote q hauia celebra//
do la misa de tener por Rey de estos Reynos de castilla y de leon al principe don
Juan hijo mayor de el Rey. E de la Reyna pa despues de los dias de la Reyna
q hera propietaria de estos Reynos. E assimismo fizieron pleito omenaje de lo
guardar. E cumplir. E acordaron de embiar a Galizia a don fernando de acu//
ña. E al licendo gonçalo lopez de chinchilla pa la pacificaçion de aquel Rey
hombre de buen juizio. E constante en la administraçion de la justa / E este
cauallero y este letrado con poder de el Rey. E de la Reyna fueron al Rey
de galizia. E llebaron gente de armas a cauallo y entraron en la çiudad de san//
tiago y por virtud de los poderes q llebauan embiaron a mandar a todas
las ciudades. E villas. E a todos los de el Reyno de galizia q embiassen
alli sus prores pa comunicar con ellos sobre las cosas concernientes a la
pacificaçion de aquel Reyno / los quales vinieron a la ciudad de santiago
E despues q todos fueron venidos juntos / aquel cauallero. E aquel licendo
les dixeron como ellos venian alli con cargo de administrar justa en aql
Reyno. E quitar las tiranias q en el estaua puestas / algunos de aquellos prores
q alli se ayuntaron dudauan de los rrecebir porque no querian sujetarse
E estauan auituados a robar. E tiranizar de lo qual hera la costumbre
tan

tan antigua q les rrobados tanto temian ya en uso de sufrir aquellos rrobos
q lo consentian como cosa deuida en especial fallauan ser dificil deso por tan
aquellos tiranos delas fortalezas e castillos do estauan fortalecidos e punir
tanta multitud de ladrones como hauia en aquel Reyno porq si todos los
mal fechores e tiranos se ayuntassen como otras vezes se hauian ayuntado
heran muchos mas sin comparacion q la gente de armas q aquel don fernando
lleuaua algunos creian ser cosa ymposible poner en justicia aquella prouin
cia rrespondieron q assi como traian poder del Rey de la tierra les hera me
nester traer poder del cielo pa poder punir tantos tiranos e mal fechores como
en aquel Reyno hauia / e de otra manera no creian q pudiessen fazer execu
cion / estas e otras rrazones dezian aquellos procuradores dudando de les rre
cebir por no se enemistar con los caualleros e tiranos de aquel Reyno pensando
q si se mostrassen fauorables a la justa se enemistarian con ellos e la flaqueza
de la justicia no terma fuerças pa los amparar de sus manos y oidas estas
rrazones aquel cauallero y el letrado les dixeron estad señores de mejor
animo e tened esperança en dios y en la prouidencia del Rey e de la Reyna nros
señores en la volumtad q tienen en la administracion de la justiçia / assi
mismo del deseo q nosotros tenemos de la executar en su nombre con el
ayuda de dios trabajaremos de tal manera q las tiranias cessen e los tira
nos sean punidos e cada uno de los moradores deeste Reyno viuan en
sosiego de manera q sean señores de lo suyo sin padecer los agrauios q hasta
aqui hauais padeçido / aquellos procuradores como quiera q ynciertos de aq
lla promessa pero desseando ver alguna justa rrecibieron los caualleros por
gouernadores y al letrado por corregidor e dixeronles q estuuiessen continuan
sus personas en aquel Reyno e no lo desmamparassen fasta tanto q fue
sse puesto en horden de justa e q ellos les darian fauor de gente pa lo exe
tar / aquel cauallero e aquel letrado lo prometieron e assentadas las
cosas entre ellos / los procuradores se voluieron cada uno a la çiudad o villa
donde hera / e aquel cauallero e aquel letrado començaron a oir algunas
querellas e fazer sus procesos por via juridica contra los malfechores e pren
dieron algunos e fizieron justa dellos e tan grande fue el temor de la justa
q executauan q en espaçio de tres meses se ausentaron de la tierra mas de mill
e quios hombres ladrones e homiçianos e como las gentes conocieron que
aquel cauallero y licendo sin temor ninguno de las amenazas q por los
caualleros tiranos les heran fechas e sin ynteresses ni exçeçion de personas
executauan la justa todos se juntaron con ellos e cada qual les llamaua
e pagauan al Rey e a la Reyna pechos hordinarios q de largos tpos tomauan
mauan los caualleros e derribaron por todo el Reyno de galizia quarenta
e seis fortalezas donde se fazian grandes fuerças e fizieron justa de mu
chos hombres q hauian cometido en los tpos passados fuerças e tiranias
entre

entre los quales fizieron just^a de vn cauallero q se llamaua pedro de mira//
da . E de otro cauallero q se llamaua el mariscal pedro pardo los quales
no creian q pudiesse venir tp̃o q la just^a los osase prender . E despues de
presos dauan gran sum a de oro pa la guerra de los moros porq los solta//
ssen . E saluassen las vidas pero aquel cauallero y aquel letrado no
lo quisieron rrecebir / otrosi fizieron rrestituir a las yglesias . E monest^os
E a otras personas eclesiasticas muchos bienes ~~...~~ y heredam^tos . E bene//
ficios q estauan entrados forçossam^te de muchos tp̃os antepassados . E con es//
ta forma q touieron pacificaron en espaçio de año y medio todo el Reyno de
Galizia de manera q los moradores de aquella tierra no pensauan hauer
just^a ni libertad . E como rre~~me~~dimidos de captiuerio dauan graçias a
dios por la gran seguridad de q gozauan . E loauan la diligençia q el Rey
E la Reyna mandaron fazer pa execuçion de la just^a . la qual se administro
segun deuia por la buena conformidad q aquellos ministros touieron el
vno con el otro . los quales sufrieron grandes miedos temiendo aquellas
formas q entendian pa lo traer al estado q lo traxeron especialm^te porq
fueron tan rretos en los juizios . E touieron las manos tan limpias de no
rreçebir dineros q jamas fueron corrompidos por dadiuas q les fueron
ofreçidas / E assi anda el juez q toma luego es tomado . E menospreçiado
de aquel q lo da . E no puede escusar de no ser yngrato o ynjusto / yngra//
to si no faze algo por el q lo dio / ynjusto si lo faze contra just^a . E si por uen//
tura rreçibe algo porq faga just^a hierra / tambien si toma preçio por
aquello q sin preçio es obligado a fazer

Capitulo del armada q se fizo contra el turco

Todos los mas dias venian nueuas al Rey y a la Reyna q el turco tenia
tan grande armada por la mar q enbiaua a conquistar el Reyno de Çe//
çilia . E assi mismo continuam^te tomaua tierra de xp̃ianos . E les fazia
crueles muertes lo qual puso tan grant temor q mandaron fazer en
las yglesias de sus Reynos todos los mas dias oraçiones a dios porq le plu//
guiesse alçar su yra y librar a los xp̃ianos acordaron de fazer ar//
mada por mar pa faboresçer al Rey don hernando de napoles . E defen
der el Reyno de Çeçilia mandaron a alonso de quintanilla E al
prouisor de Villafranca q administrauan las cosas de las herman
dades q fuessen a Vizcaya . E a lipuzcua . E a las montañas . E tomassen
las naos q pudiessen hauer . E la gente . E vituallas . E armas . E artilleria
q fuesse necessario . E fiziessen armada por mar . Estos ministros fiziero
juntar en la çiudad de burgos los procuradores de las villas . E lugares
de behetrias q por obligaçion antigua son tenudos de dar galeotes

pa las

pa las armadas q los Reyes de castilla mandauan fazer porq los mora
dores de las behetrias no tienen uso de nauegar por la gran distançia q ay
de los lugares do moran a los puertos de la mar fizieron compusiçion aq
llos dos comisarios de les dar çierta suma de mrs con la qual tomasen otros
galeotes de las villas e lugares q son puertos de mar e ellos fuessen libres
de yr en el armada / aquellos dos comisarios rreçibieron la suma q les fue
dada. e fueron al condado de Vizcaya en la prouinçia de lipuzcua. e fi
zieron juntar los caualleros e fijos dalgo. e probes de todas las villas e lu
gares de todas aquellas tierras a los quales notificaron en como el Rey
e la Reyna mandauan fazer armada por mar pa yr contra los turcos e
ayudar a los xpianos. e pa defender el Rey de çeçilia q el turco queria
conquistar. e assimismo pa q el Rey de napoles pudiesse rrecobrar la çiu
dad de otrato q el turco tenia ocupada. e porq los q morauan en aquel condado
de Vizcaya. e en la prouinçia de lipuzcua son gente sabia en el arte de na
uegar. e esforçados en las batallas marinas e tienen naos e apareso pa
ello y en estas tres cosas q heran las prinçipales pa las guerras de la mar
heran mas ynstrutos q ninguna otra naçion por ende conuenia q luego
se dispusiessen a la fazer. e diputassen hombres entre si q procurassen las
cosas neçessarias a ello. e q si en otras armadas q hauian fecho assi contra
ynglaterra como contra otras naçiones en los tpos passados hauian si
do deligentes. e por la gran ayuda de dios vitoriosos mayormente lo deuia fa
zer en cosa q tanto hera seruiçio de dios y del Rey. e de la Reyna. e defen
sa general de toda la xpiandad y ensalçamiento de nra santa fe / los morado
res de aquella tierra son gente sospechosa algunos de ellos porq no les dan
cargos. e otros porq no heran reçebidos sus votos / otros porq no se contentauan
de las pagas. e sueldos q les dauan / otros porq no querian dar sus naos pa
el armada ponian empacho. e ympedian q se fiziesse diziendo ser contra
sus preuilegios. e contra las grandes libertades de q aquellos de aqlla tierra
gozan e les fueron guardadas por los Reyes de españa antecessores del
Rey e de la Reyna sobre esto ponian turbaçiones. e ympedimentos de tan mala
calidad q todas aquellas gentes se escandalizauan diziendo q sus preui
legios e libertades heran quebrantadas / aquellos dos comisarios Alonso
de quintanilla e el prouisor de Villafranca fueron puestos algunas vezes
en gran peligro de sus vidas. e rreçelando el ympetu de los pueblos q estauan
leuantados porq los alborotadores les dauan a entender q aquellos comi
sarios venian a engañar. e quebrantar sus preuilegios. e a les fazer pecheros
e tributarios / e los comisarios rreçelando el ympetu del pueblo engañado
por aquellos alborotadores fizieron juntar todos los mas q pudieron. e co palabras
dulçes les dieron a entender q ellos no venian a quebrantarles sus preuilegios

mi fran.

m̃ franquezas mas vernian a selas guardar mejor q̃ fasta aqui les hauia
sido guardadas. E q̃ dixessen ellos lo q̃ rrecelauan de toda su sospecha
les dauan el saneam̃ q̃ quisiessen. E q̃ les pluguiesse considerar quan
santa hera ala negociacion q̃ ellos traian / E otrosi los grandes estragos. E
derramam̃tos de sangre q̃ los turcos hauian fecho. E q̃ cada dia fazian
enlos xpianos. E la gran necessidad q̃ en toda la xpiandad estaua de
rresistir aquel enemigo. E q̃ los mismos xpianos deuian dar graçias a dios
porq̃ apareso caso tan grande en q̃ amostrassen el buen zelo q̃ tienen ala
honrra de su Rey. E de su tierra. E al ensalçam̃ dela rreligion xpiana lo q̃l
ellos tanto mas heran obligados de fazer q̃nto heran mas sabios enel
arte de nauegar y esforçados en las batallas marinas. E q̃ deuia tomar
enxemplo enlos yngleses. E de otras naciones q̃ agora hauian fecho se-
mejantes armadas especial m̃te los portugueses. los quales aunq̃ de Reyno
pequeño caidos. E vencidos delas guerras y estragos q̃ padeçieron en casti-
lla pero q̃ hauian fecho armada. E yban con ella en seruiçio de dios. E de
su Rey. E honrra de su tierra / E si vosotros dixo el podeis sofrir q̃ los por-
tugueses con tanta honrra vayan enla prosecucion de esta santa demanda
E vosotros castellanos. E mas en numero. E mas poderosos mas esforçados
mucho mas discretos enel arte de nauegar acordais quedar folgando
en ṽras casas quedad señores enorabuena / dichas estas rrazones los
pueblos fueron no sola m̃te aplazidos mas encendiosse enellos de supital
embidia q̃ es sospecha conuertida en orgullo / sus escusaciones en diligen-
çia apresurada / E dieron horden en fazer el armada y en aquellas dos
prouinçias de Vizcaya. E de lipuzcua se armaron cinq̃ naos juntas enel pu-
erto de laredo dicha ende con gran solemidad vna missa q̃ celebro aquel
prouisor de Villa franca. E dichas assi mismo las vendiciones sobre las
ynsinias. E vanderas q̃ llebauan las naos partieron del puerto de
laredo con gran gente de aquellas montañas bien armadas. E basteçi-
das enla qual yba por capitan don francisco Enrriquez hijo del al-
mirante don fadrique. E juntaronse con otra flota delos puertos de ga-
lizia. E del andaluzia otras veinte naos de manera q̃ en toda el ar-
mada yban setenta naos. las quales con su capitan llegaron al Reyno
de Napoles donde assi mismo vieron las armadas de portugal. E de
otros Reynos / al tp̃o q̃ llegaron al Reyno de napoles q̃ tenian cercada
la ciudad de otranto. E porq̃ no fue socorro del turco se le entrego
a partido en q̃ saluo las vidas delos turcos q̃ en ella estauan / las
quales desampararon la ciudad

Capitulo del combate q̃ ouo entre don fadriq̃ enrriquez. E Ramiro nuñez de guzman

acaesçio

Acaesçio q en aquellos dias estando la Reyna en valladolid E el Rey en A
gon vna noche el hijo mayor del Almirante don fadrique ouo palabras con el
di Toral q se llama Ramiro nuñez de guzman en palaçio dela Reyna sobre c
asiento açerca delas damas delas quales palabras don fadrique se sintio y
juriado . E otro dia notificose ala Reyna q se esperaua algun ynconuemen
dela discordia q entre aquellos caualleros hauia passado por ende q su alteza
rremediasse . la Reyna ouo ynformacion delo q entre ellos passo E mando a
garcilaso dela vega su maestre sala q touiesse preso en su posada a Ram
nuñez de guzman / E a don fadrique embio a mandar q estouiesse preso en
casa de su padre el Almirante . E no saliesse della sin su liçençia / E embiole
a mandar q de dicho ni de fecho no ynouasen el vno con el otro cosa algu
porque ella mandaria rremediar por justa. E puso treguas entre ellos las qua
mando q guardassen so çiertas penas / don fadrique presumiendo tomar ben
gança por sus manos E no por justa. ausentose porq los mandamientos dela Reyn
no le fuessen notificados / la Reyna quando oio dezir q don fadrique se hauia au
sentado fizo soltar a Ramiro nuñez de guzman . E dio le seguro q no rreçibi
daño ni ynjuria / E dende a pocos dias andando aquel cauallero en vna m
la por la plaça dela villa confiando en el seguro q la Reyna le hauia da
salieron a el tres hombres a cauallo cubiertas las caras . E dieron le çiertos pa
lo qual sabido por la Reyna como quier q a la ora fazia gran fortuna de agu
pero luego caualgo . E salio sola por la puerta del campo q es en aquella vill
de valla. E fue camino de Simancas q tenia el almirante . E como se sopo
por la corte q la Reyna yba sola luego todos los capitanes dela guarda ca
ualgaron E fueron corriendo fasta q la alcançaron E assi mismo fue el alm
rante . E alcanço a la Reyna q estaua ya a la puerta dela fortaleza . E dixo l
al almirante dadme luego vro hijo pa fazer justiçia del porq quebranto
mi seguro / El Almirante respondio señora no le tengo yo ni se donde esta / la Re
le rrespondio pues no me podeis entregar a vro hijo entregadme esta fortaleza
Simancas . E la fortaleza de Ruiseco / El Almirante le dixo plazeme de buena
voluntad entregarlas . E todas las otras q tengo / E luego llamo al alcaide
y en presençia dela Reyna mando q le entregasse la fortaleza a quien ella
mandasse / la Reyna mando salir a todos los hombres del almirante q esta
uan dentro . E don fadrique no fue fallado . E quedo la fortaleza en poder dela
Reyna . E de aquel capitan a quien la mando entregar . E hizo le pleito ome
naje por ella E antes q de alli partiesse fizo q el almirante embiasse a en
tregar la fortaleza de Ruiseco . la qual le fue luego entregada porq no oso
el almirante fazer otra cosa Y assi quedaron aquellas sus fortalezas en po
der dela Reyna . E voluio pa valladolid . E otro dia por el gran pesar q ouo
por el quebrantamiento de su seguro . E del trabajo q ouo el dia antes no se le banto
dela cama preguntada q en q se sentia Respondio duele me este cuerpo delos
palos

palos q ayer dió don fadrique contra mi seguro. E siempre mostro enoso
E yndinaçion contra el almirante aun q hera tiò del Rey su marido. E
contra todos sus parientes por el delito q don fadrique cometió en su corte
El Almirante viendo q la Reyna mostraua contra el. E contra todos sus
parientes grande yndinaçion touo su consejo de buscar donde estaua don
fadrique su hijo. E delo entregar ala Reyna y rremitirselo alo q le pluguie//
se fazer. E dende a pocos dias. El condestable de castilla q hera tio de don
fadrique hermano de su madre lo lleuo al palaçio dela Reyna para selo entregar
E dixole señora yo traigo aqui a don fadrique mi sobrino a lo entregar a.
vra. a. pa q mande fazer deel lo q por bien tubiere pero humilmente le suplico
q considere q no ha veinte años. E q esta edad no es aun bien capaz pa
saber el acatamiento q se deue y obidiençia a los mandamientos Reales. E faga
vra alteza del la justiçia q quisiere. E la misericordia q deue. la Reyna
no quiso ver a don fadrique. E mando q lo entregassen a vn alcalde de su
corte. E mando al alcalde q publicamente lo llebasse preso por la plaça de va
lladolid. E fuesse con el a la villa de Areualo. E lo entregasse al alcaide de
la fortaleza della. El qual lo rreçibio. E lo touo en prisiones muy estrechas
y en lugar q persona le via saluo el q lo proueia delo neçessario y despues
q algun tpo estouo preso considerando q hera primo del Rey fue suelto
E desterrado pa el Rey de ceçilia. E fue le mandado por la Reyna q no entrasse
en castilla sin su mandado so grandes penas. Este rramiro nuñez de guzma
no contento dela pena q la Reyna dio al hijo del Almirante presumio to//
mar bengança por sus manos y aguardo vna noche q el almirante salia
de palaçio del Rey E dela Reyna viniendo por vna calle de medina del
campo sobreuino este rramiro nuñez con otros quatro de acauallo q le aguar
dauan. E fue contra el almirante por le ferir con vn palo. E de fecho le yn//
rrara saluo por algunos hombres q le ocuparon q le no pudo ferir. E por este
acometimiento q Ramiro nuñez fizo. El Rey. E la Reyna mandaron proçeder
contra el por justiçia. E le fueron tomados todos sus bienes. E rrentas E castillos
E fortalezas q tenia en el Reyno de leon. E el huyo. E se fue pa el Reyno
de portogal

Capitulo delas cosas q el Rey. E la Reyna fizieron enlos Reynos de Aragon. E cataluña E como fue jurado el principe don Juan por su heredero

Segun hauemos contado. El Rey partio de Valladolid para los Rey//
nos de Aragon con proposito de fazer juntar en cortes alos caualleros E
perlados E varones. E alos procuradores delas ciudades. E villas de aquellos Reynos
pa q jurassen al principe don Juan su hijo por Rey de aquellos Reynos. E señorios pa
despues de sus dias. E pa fazer otras cosas q conuenian a la buena gouernaçion
de aquellas

de aquellas tierras / otrosi pa hauer algun seruiçio de dineros para las neçesi
dades q le ocurrian / la Reyna hauia quedado en valladolid acordo assimis
de yr pa el Reyno de Aragon donde estaua el Rey y llebar al prinçipe su h
para q fuesse Jurado en persona / dexo en castilla sus poderes Reales pa la ad
mistraçion de la Justiçia e de las / otras cosas q ocurriessen al conde de Haro
condestable e a don Alonso enrriquez su Almirante e con ellos mando queda
gunos doctores de su consejo pa q oyessen las causas e proueyessen en ellas po
fecha esta prouision partio pa la villa de calatayud q es en el Reyno de A
donde fue bien rreçebida con fiestas e alegrias de todos los de la villa e luego
no alli el Rey q estaua en barçelona e como estubieron juntos vinieron la
e gouernador e todos los caualleros e perlados y varones y los procuradores
las çiudades e villas e todos los / otros / offiçiales q suelen fazer las cortes de
Reyno / e vn dia de el mes de mayo de mill e quatroçientos y ochenta y vn a
en la yglesia de sant pedro de aquella villa de calatayud donde suelen fa
las congregaçiones y autos generales estando pntes el Rey e la Reyna y
prinçipe su hijo todos aquellos caualleros y varones e offiçiales e procurado
de las çiudades e villas de el Reyno en vna concordia Juraron solemnemte de
uer por Rey e señor de aquellos Reynos e señorios de Aragon al prinçipe d
despues de los dias de el Rey su padre / assimismo el Rey e la Reyna Jura
de guardar sus preuilegios e vsos e costumbres segun q los Reyes passados
hauian guardado fablose assimismo por parte de el Rey e de la Reyna en aq
congregaçion q considerados los gastos fechos en las guerras passadas y las neçe
dades pntes q temian pa sostenimto de el estado Real espeçial pa la arma d
fazian por lamar hera neçessario q fiziessen rrepartimto de alguna suma de
nes con q pudiessen rreparar parte de aquellas neçessidades q les / ocurrian e
esta rrequesta los caualleros e varones e los prores de las çiudades e villa
pondieron q segun los fueros guardados en aquel Reyno q las semejantes a
das no se acostumbrauan a fazer a los Reyes fasta q los agrauios q heran fe
de vna persona a otras fuessen satis fechos e fiziessen justa de las muertes
otros crimines cometidos en el Reyno e por la administraçion de la justa e
fazer a los Reyes estas ayudas e no en otra manera / oida esta rrespuesta
el Rey e por la Reyna demandaron q les diessen por escrito los agrauios q d
ser rreçebidos de vnas personas a otras pa los ver e desagrauiar por justa /
quales fueron dados e estubieron en aquella villa de calatayud entendien
en ellos / entretanto q estas cosas passauan en las cortes de calatayud acae
çieron en castilla algunos debates entre el conde de Valençia y el conde d
luna q temian sus señorios en el Reyno de leon e confinauan vno con otro
los quales juntaron sus gentes e fizieron algun escandalo en aquella prouinçia
e esto sabido por el Rey e por la Reyna embiaron a mandar al condestable y al

Almirante

Almirante q tenian cargo de la Justiçia q por hauer proçedido aquellos dos con//
des en sus deuates por via de fecho. E no esperaron ser rremediados por via de
derecho faziendo escandalo en sus Reynos q luego fuessen contra ellos. E los
prendiessen. los quales fueron presos y estouieron en presion muchos dias fas//
ta q su deuate fue visto e determinado por derecho. y despues fueron suel
tos con çiertas penas q les ympusieron.

Capitulo como El Rey. e la Reyna fueron a Çaragoça

Despues q el Rey e la Reyna estouieron algunos dias en la çiudad de cala
tayud acordaron de yr a la çiudad de Çaragoça donde fueron rreçebidos con
grandes fiestas. E alegrias de todos los estados de la çiudad generalmente. E allí man
daron venir a los caualleros e diputados de las cortes q hauian estado en ca
latayud con los quales entendieron en desatar los agrauios q en aquel Reyno
de Aragon heran fechos en todos los tiempos passados. la qual vengaçion como
quier q el Rey. e la Reyna estouieron algunos dias ocupados. e algunos dias
entendieron en ellos con gran diligençia. E porq las materias heran grandes. E de
diuersas calidades no ouieron lugar por estonçes de las feneçer segun el fuero
de aquel Reyno de Aragon rrequiere. Estando en aquella çiudad vino nue//
ua al Rey. e a la Reyna des de la çiudad de Veneçia en onze dias como el
gran turco hera muerto de la qual nueua toda la xpiandad generalmente ouo
plazer. porq ninguno puede ymaginar el temor grande q aquel prinçipe barbaro
tenia puesto en los corazones de todos los xpianos segun de las tierras q hauia
conquistado. E las q adquiria e ganaua cada dia sin q le pudiessen ser hecha
rresistençia a su gran poder. El Rey. e la Reyna fizieron grandes proçesiones
por la çiudad e sacrifiçios e otras muchas deuoçiones. e limosnas por que
plugo a dios de quitar de la xpiandad tan grande enemigo. Este turco mu//
rio de su dolençia en hedad de quarenta anos en el tiempo de su prosperidad
El qual continuamente tenia en el campo dos grandes huestes vna q guerreaua
tierras e prouinçias de xpianos. E otra q guerreaua contra turcos q con
finauan con sus tierras. muerto el turco luego sus hijos ouieron diuisio
el vno con el otro. y el mayor mato a todos los q estauan en el consejo de
su padre y entro en la çiudad de constantinopla y mato a todos los q
tenian la voz de su hermano. E apoderose de la çiudad. durante la diuisio
q hauia entre aquellos dos hermanos hijos del turco. El Rey don her//
nando de napoles cobro segun hauemos dicho la çiudad de otranto.
q hauia ganado el turco y hecho della los turcos q estauan apoderados
della. E rrestituyola en su senorio. E despues q en la çiudad de Çaragoça
estouieron el Rey. e la Reyna algunos dias entendiendo en las cosas de
aquel Reyno de Aragon. E acordaron de yr a la çiudad de Barcelona
q es cabeça del prinçipado de Cataluña donde fueron rreçebidos muy
solemnemente con grandes fiestas. e plazeres.

Capitulo de las cortes q el Rey. e la Reyna fizieron en la çiudad de barcelona

como

Como el Rey. e la Reyna fueron a la çiudad de Barçelona luego entendieron
los negoçios q se hauian de contratar en las cortes de aquel principado p[ar]a los
quales en aquella çiudad estauan juntos los perlados. e caualleros. e diputa[dos]
e procuradores. e generalm[en]te todos los otros estados delas çiudades e villas. e[n a]
llos plazenos rrecontar aqui breuem[en]te la causa principal de este juntami[ento] de
cortes por q los q esta coronica leyeren sepan la causa porq se fizieron. Esta çiudad [en]
los t[iem]pos passados fue tambien gouernada por los principales q tenian cargo de[l]
rregimi[ento] q floresçia entre todas las otras çiudades dela xpiandad. e todos los mo[ra]
dores della gozauan de seguridad de sus personas. e bienes. e de grande abun[dan]
çia a las cosas necessarias a la vida. e por la buena yndustria. e justa comuni
çion ygualm[en]te guardada tambien a los estrangeros como a los naturales alg[u]
nas personas de otras partes rremotas ynformados de su buen rregimi[ento] traian [a]
ella sus bienes a fin de viuir en paz. e seguridad. lo qual la engrandeçio. e fiz[o]
populosa. e poderosa de gente. e rriquezas. pero la fortuna embidiosa de los gra[n]
des estados de soberuia los q la gouernauan. los quales perdidas las bue[nas]
costumbres por mengua de buenos so color de libertad rreuelauan contra e[l]
Rey don Juan de Aragon padre de el Rey don Hernando. e tomaron algun[os]
principales. e señores por gouernadores. lo qual por muertes suçedian
uno al otro en estos t[iem]pos siempre el Rey don Juan la guerreo a fin de la rre[du]
zir a su obidiençia mas por las muertes de los gouernadores q tomaron m[as] por
trabajos. e muertes. e gastos. e destruiçiones auidas en la guerra los de aq[ue]
lla çiudad dexaron su rreuelion. la qual cometieron contra su Rey. e con
tra la Reyna su muger. e contra este su hijo q hera en la sazon prinçipe
muchos crimines. e delitos. e ouo entre ellos grandes batallas donde
murieron muchos de los vezinos de aquella çiudad. e su principado ga
taron assimismo todos sus tesoros por q la mengua de los buenas e[st]a
mengua de los bienes al fin de catorze años continos de guerras los de la
çiudad no pudiendo sufrir los daños q rresçebian de la guerra del Rey
de Aragon les fazia trataron con el q los perdonasse. e rreduxesse a su
seruiçio y obidiençia y entregaronle la çiudad. la qual de las guerras pa
ssadas tenian y a las torres y el muro destruidas y mas la buena gouer
nacion mediante la qual los primeros gouernadores con gran trabajo. e
mucho t[iem]po los hauian fecho prosperos. e floresçientes. al fin el Rey de Ara
gon dexada la vengança usando de la clemencia con los q agora las pose
ian acatando los seruiçios q fizieron al Rey su padre por rrespecto de los
quales les hauian sido dados aquellos bienes p[ar]a q el Rey e la Reyna pudi[e]
ssen fazer esta enmienda otrosi p[ar]a satisfazer al Rey de algunos cargos en q le
heran de el Rey su padre la çiudad de cataluña seruiesse luego con cient
mill libras assimismo les seruiessen con otras dozientas mill libras las quales
no pudieron pagar luego. pero ympusieron çiertos derechos. e ympusiçiones sobre
las mercadurias. e mantemi[ento]s de aquel principado en çiertos años p[ar]a se lo pagar

assi

Assimismo les mandaron guardar sus preuilegios. E franquezas. E usos e costumbres segun que gozauan antes que cometiessen la rrebelion / estando en aquella ciudad de Barcelona les vino nueua como. El Rey de portogal hera finado. El qual fallescio en la ciudad de lisboa de enfermedad que duro veinte y cinco dias / El Rey. e la Reyna mostraron gran sentimiento de su muerte. E fizieron celebrar alli en Barcelona sus obsequias solemnemente E concluidas las cortes del principado de cataluña en la forma que hauemos dicho. El Rey e la Reyna partieron de la ciudad de Barcelona. E vinieron para la ciudad de Valencia en la qual fueron Recebidos muy alegremente con grandes fiestas assi de gastos generales como particulares muchos caualleros que fizieron justas. E torneos en todas las plaças. E calles principales con grandes arreos En las quales fiestas los de aquella ciudad mostraron tener muchas rriquezas e animo para gastarlas / Estas fiestas duraron quinze dias que el Rey. e la Reyna estouieron en aquella ciudad E luego partieron della para venirse en Castilla

capitulo de las cosas que passaron en el año siguiente de mill. e quatrocientos. e hochenta y dos años / primeramente lo que el Rey. e la Reyna fizieron sobre la prouision del obispado de cuenca que el papa hauia fecho

En el Año siguiente del señor de mill. e quatrocientos e ochenta. y dos años en el principio del año El Rey. e la Reyna partieron de la ciudad de Barcelona para la Villa de Medina del campo / y alli vinieron el condestable y el Almirante que hauian tenido cargo de la justicia a les dar Razon de lo que hauian fecho / estando en aquella villa entendiendo en las prouisiones de los obispados. e yglesias de sus Reynos para que se fiziessen en Roma a suplicacion suya. E no de otra manera por que el padre santo hauia proueido de la yglesia de cuenca que hera vaca vn cardenal sobrino natural de Genoua

Comiença la segunda parte dela coronica delos muy altos y muy poderosos
don fernando quinto de este nombre. E doña Ysabel tercera deste nom//
bre Reyes de castilla. E de Aragon. E delas dos çeçilias enla qual se
trata la conquista q hizieron enel Reyno de Granada. E otras algunas.
cosas q ynteruinieron &c.

capitulo primero de como los moros quebrantaron las treguas. E tomaro la villa de Azahara

Como fueron puestos fronteros contra los moros vnos a otros se fazian
mal E guerra El Rey E la Reyna despues q por la gracia de Dios rrey//
naron en los Reynos de castilla. E de leon conosciendo q ninguna guerra
se deuia principiar saluo por la fe, o por la seguridad siempre touieron enel
animo pensamiento grande de conquistar el Reyno de Granada. E lançar de
todas las Españas el señorio de todos los moros. E el nombre de mahoma
pero por q el negoçio hera grande. E ellos estouieron tan ocupados en la guerra
q touieron con el Rey de portogal. E en poner en horden las cosas de castilla q
no pudieron luego concluir su desseo en la primera E segunda parte desta
presente historia q hauemos contado dieron tregua a los moros por algunos
dias durante los quales. El Rey de Granada q se llamaua halimuley al
boaçen por auiso q ouo q la villa. E castillo de Azahara no hauia buena
guarda vino con gente de moros sobre ella. E fizo la vna noche escalar. E los
moros q entraron enel castillo mataron el alcaide. E apoderaronse de la
fortaleza. E tomaron cautiuos todos los q enla villa morauan. E rrobaron
los ganados E bastimentos q hallaron/ Como El Rey E la Reyna q estauã
en Medina del campo supieron la toma de esta villa. E q los moros ha//
uian quebrantado las treguas q les hauian dado proueyeron luego dela pro
ueer mandando a los Adelantados. E Alcaides. E a las ciudades E villas
q son en el Andaluzia E enel Reyno de Murçia q pusiessen buena guar
da en todas aquellas fortalezas porq no rreçibiessen daño delos moros
E mandaron a don Alonso de cardenas maestre de Santiago q fuesse con gen
te de armas ala ciudad de loxa/ E a don Rodrigo maestre de calatraua
q estouiesse en la comarca de Jaen. E a otros capitanes mandaron q estouie//
ssen en otros lugares fronteros delos moros para les fazer guerra. E defender la
tierra/ aquel Rey moro tenia entonçes mayor numero de gente acauallo E
artilleria E las otras cosas neçessarias a la guerra q ningun Rey touo delos q
fueron en Granada todos los tiempos passados. E confiando en sus fuerças entraron
a fazer guerra en la tierra de los xpianos. E las gentes de armas q estaua por fron//
teros entraron a fazer guerra a los moros. E tambien los vnos como los otros faziã
rrobos de ganados. E prisioneros especialmente trabajauã hauer por fuerça ciudades
E fortalezas

⁊ fortalezas para se apoderar mas en la tierra

capitulo ij. como se tomo la ciudad de Alhama

Passados algunos dias despues q los moros tomaron la villa de Azahara aq
cauallero diego de Merlo a quien hauemos dho q el Rey ⁊ la Reyna pusieron
guarda ⁊ asistente en la ciudad de Seuilla fablo con algunos escaladores
adalides encargandoles q se ynformassen de la guarda q hauia en algun
villas ⁊ castillos de los moros y viessen si las pudiessen escalar ⁊ despues q
adalides espiaron la tierra ⁊ conoscieron las faltas q en las guardas de alg
nos lugares hauia ynformaron a este cauallero q se podia escalar la ciu
dad de malaga o la ciudad de Alhama donde entendieron q no hauia
guarda q pudiesse ser sentida la escala hauida esta ynformacion aquel
cauallero lo comunico secretamte con don Rodrigo ponçe de leon marques de c
⁊ con don pedro Enrriquez adelantado de el andaluzia ⁊ estos caualleros lo f
saber a otros algunos caualleros ⁊ alcaides de la comarca ⁊ juntaron se
ellos don pedro de astuniga conde de miranda ⁊ juan de robles alcaid
xerez y sancho de auila alcaide de los alcaçares de carmona por don
gutierre de cardenas comendador mayor de leon ⁊ los Alcaides d
tequera ⁊ Archidona ⁊ de moron ⁊ a don martin de cordoua hijo d
conde de cabra por algunas diferencias q entonces hauia entre el m
ques de caliz ⁊ don Enrrique de guzman duque de medina sidonia
se lo notificaron estos caualleros ⁊ alcaides q hauemos dho con
luntad de seruir a dios ⁊ al Rey ⁊ a la Reyna ⁊ fazer hazaña no
ble se despusieron a tomar la ciudad de alhama ⁊ juntaron ha
tres mill hombres a cauallo ⁊ quatro mill peones poniendo sus gua
das porq no fuessen sentidos llegaron fasta el campo de cantaril ⁊ fu
adelante ⁊ passaron las sierras q dizen de el arracife ⁊ anduuieron
con gran pena fasta q llegaron media legua de la ciudad de alhama y
como alli fueron el marques y el Adelantado ⁊ diego de merlo man
daron q se apeassen fasta trezientos escuderos q lleuassen los troç
de las escalas ⁊ siguiessen al escalador ⁊ adalides q yban adelant
y como fueron cerca de el muro de la ciudad por la parte de la fort
leza ynformados de sus escuchas como no se guardauan por aque
lla parte pusieron las escalas el escalador q se llamaua juan de
ortega vº de carrion subio primero ⁊ en pos de el vn cauallero que
llamaua martin de galindo ⁊ despues subieron otros treinta esca
ladores y entraron la barrera y subieron el muro ⁊ mataron el moro
lo guardaua ⁊ a los otros moros q hallaron en guarda de el castillo
⁊ prendieron a la muger de el alcaide ⁊ a otras mugeres q estauan co

⁊ aqui

E aquel cauallero Martin galindo peleando con los moros fue ferido de vna cu//
chillada en la caueça apoderados dela fortaleza abrieron la puerta q salia
al campo y entraron el marques y Adelantado E conde de miranda E diego
de merlo E con ellos toda la gente q pudo caber / los moros a quien la grande
fortaleza dela ciudad daua seguridad de sus personas como vieron perdido
el castillo E q los xpianos / osaron entrar tanto dentro de aquel Reyno to
maron armas E guardaron las puertas dela ciudad E apoderaronse delas
torres mas fuertes q estauan en el muro pa las defender con esperança cierta
q temian luego de ser socorridos del Rey moro q estaua en Granada ocho
leguas desta ciudad assimismo barrearon las bocas delas calles q salia
ala fortaleza E pusieron en ellas ballesteros E espingarderos q tirauan a
la puerta dela fortaleza tantos tiros q los xpianos q estauan dentro no
podian salir ala ciudad sino a grande peligro por ser muy estrecha la sa//
lida lo qual les puso tan gran confusion q no sabian q consejo tomar / aca//
esçio q aquel sancho de Auila alcaide delos alcaçares de carmona E
otro alcaide de Arcos nicolas de rojas hombres esforçados se auenturaro
a salir por aquella puerta a fin q saliessen en pos dellos algunos / otros E
luego como salieron fueron muertos delos tiros delas ballestas E espingar
das q los moros les tiraron Vista por algunos capitanes la muerte de aque
llos alcaides E el peligro q hauia por la salida dela fortaleza tan estrecha
rretraxeronse / algunos dezian q la deuian quemar E desamparar porq
segun el peligro grande q veian en la salida dela fortaleza para entrar en
la ciudad E el socorro q esperauan tan presto hera cosa peligrosa esperar
los con tan poca gente / El marques de caliz E el adelantado E diego de merlo
dezian q pues a dios hauia plazido q aquella fortaleza fuesse en poder de
xpianos seria grande mengua desampararla hauiendola ganado con
tanto trabajo E por esta diuersidad estouieron en alguna diferencia porq
por la vna parte les apremiaua el cansançio delas noches E dias passa//
dos y el miedo del Rey moro q esperauan venir presto E la entrada pe
ligrosa en la ciudad E el poco mantenimiento q temian pa sostener / dela
otra parte les rrequeria la virtud dela constancia q en tales fechos los
caualleros deuen tener E como ningun fructo conseguian delos trabajos
passados si de pnte no alcançauan el fin q desseauan esto considerado
por el esfuerço de aquellos caualleros / principales no se desamparo E acor
daron de rromper vn pedaço del muro del castillo por donde pudiesse
salir gran golpe de gente junta E otro ~~por los tejados~~ si fuessen algunos a pe
lear por la çerca E otros subiessen por los tejados de manera q fuessen los
moros

moros tan guerreados por tantas partes q por fuerça desmamparassen la
calles e las torres q defendian. e porq con mayor voluntad la gente se d
pusiesse al peligro mandaron q la ciudad se pusiesse a saco mano e q la p
sa assi de prisioneros como de hazienda fuesse de aquel q la tomasse hauid
este acuerdo venciendo la codiçia al peligro rrompieron vn pedaço de la c
ca. e salieron juntos por aquel lugar q derribaron con los quales salio
capitan el marques de caliz e los otros capitanes salieron dellos por la pu
otros por los tejados / otros por el muro q va de la fortaleza a la ciudad. e pel
con los moros por las calles desde la mañana hasta la noche do murieron m
chos moros e algunos xpianos los moros por rrecobrar su ciudad e por la d
fension de la tierra e libertad de sus personas peleauan con todas sus fuerças
e esperando cada ora q les vernia socorro de granada durauan en la pel
e no los turbauan las feridas e muertes de los q peleando veian caer / los
xpianos rrecelando q todos yrian perdidos si la ciudad fuesse socorrida pel
auan con grande animo por la ganar toda antes q el Rey de granada vinie
sse a socorrerlos / al fin los moros no pudiendo mas sufrir la fuerça de lo
xpianos se rretraxeron a vna mezquita grande q estaua cercana al m
ro de la ciudad. e della tirauan tantos tiros de espingardas e ballest
q los xpianos no pudieron llegar a los combatir saluo con gran peligro p
rrecelando q los moros serian socorridos cobraron mayores fuerças e con m
tas e con otras defenssas q hizieron llegaron a poner fuego en las puertas de l
mezquita / los moros visto el fuego como gente desesperada salieron fuer
e pelearon. e fueron muertos la mayor parte dellos. e los otros fueron cap
uos e los xpianos se apoderaron de la ciudad. e de las torres q los mor
principio hauian defendido. e fueron alli tomados muchos captiuos e gr
numero de moros assi mismo fueron rrobados muchos bienes muebles o
e plata, e ganados en gran cantidad porq aquella ciudad hera rrica e d
gran trato / otro si algunos caualleros e peones pensando q no se pudiesse s
tener la ciudad e q la hauian de desmamparar quebraron muchas basija
q fallaron llenas de azeite e derramaron el trigo q el Rey de granada llega
ua de sus rrentas en aquella ciudad / otro si sacaron todos los xpianos q los
moros tenian captiuos q estauan metidos en mazmorras / como otro di
se supo en Granada la toma de la ciudad de Alhama / vinieron hasta mil
moros a cauallo. e llegaron hasta bien cerca de la ciudad por ver si la pudie
ran socorrer e como supieron q los xpianos heran tantos. e q estaua apo
derados de todas las torres e puertas acordaron de se voluer / passados
quatro dias despues q aquella ciudad se tomo por q los xpianos padecian gra
pena de el mal olor de los moros muertos q estaua por las calles. e por las casas
de

acordaron de hecharlos fuera dela ciudad. e alli al campo do estauan
salian los perros dela ciudad alos comer / El Rey de Granada sabido
como la ciudad de Alhama hera tomada vino con muchos moros aca
uallo. e apie. e puso sitio enel campo do estauan los cuerpos delos moros mu//
ertos q los xpianos hauian hechado enel campo. e visto por los moros q
los perros los comian tiraron con las ballestas e mataron los perros e
la yra fue tan grande sobre los de aquella ciudad hasta los perros de
ella fueron muertos e captiuos. El Rey de Granada penssando de recobrar
la ciudad antes q los xpianos fuessen socorridos por entendido q no temian
mantenimientos ni las otras cosas necessarias pa se sostener fizo la combatir
e conel dolor q los moros temian por la perdida de aquella ciudad por que
esta assi enel comedio de su Reyno llegauan al muro. e ponian las escalas
por todas partes e sobian por ellas yndiscretamente no guardando tpo
ni llebando pertrechos mas todas otras conquales quier defenssas pen
ssando q la gran muchedumbre dellos combatiendo por muchas partes
confundirian alos xpianos e los vencerian / El marques de caliz e el
Adelantado. e diego de merlo. e los otros caualleros. e alcaides repartiero
sus gentes por el muro. e defendienlo. e algunas vezes salian afuera a
escaramuçar con los moros en estos combates. e escaramuças cayan algu
nos muertos e feridos porq segun hauemos dicho llegauan con la osadia a
los combates por lugares peligrossos / al fin no pudiendo por combate ganar
el muro penssaron de quitar el agua y hechar el rrio q yba cerca dela ciu//
dad por otra parte / los xpianos visto q los moros quitauan el agua saliero
a pelear con ellos pero no pudieron resistir q los moros no quitassen gran
parte del agua. e la que dexaron no se podia hauer saluo con gran tra//
bajo porq conuenia q peleassen los vnos entre tanto q los otros cogian
agua pa ellos. e pa sus cauallos por vna mina q salia dela ciudad al
Rio. e por esta mengua del agua todas las oras del dia e dela noche
peleauan e morian muchos delos vnos. e delos otros. El marqs. e el Adela
tado como se vieron puestos en aquella necessidad escriuieron alas ciuda//
des de Seuilla. e cordoua. e alos caualleros delas comarcas q los socorriesse
e librassen del peligro en q estauan / otrosi embiaron a fazer saber al
Rey. e ala Reyna q estauan en medina del campo como hauian toma
do la ciudad de Alhama / e la sostenian contra el Rey de granada q los
tenia cercados / e luego como enlas ciudades de Seuilla. e cordoua. e enlas
comarcas se supo q aquellos caualleros hauian tomado la ciudad de
Alhama. e la necessidad en q estauan / el duque de medina sidonia como
quier q tenia debates conel marques de caliz pero en aquella ora olbida
do el odio se dispuso alo socorrer. e junto luego toda la mas gente de cauallo

e de pie

e de pie q pudo haver de su casa e otras partes / otrosi los cavalleros capitan
alcaides q estavan por fronteros los q mas presto se pudieron allegar se disp
sieron a socorrer a los cavalleros e gente q defendian aquella ciudad

Capitulo .iij. de como el Rey partio de medina del campo e vino a la villa de Adamuz a socorrer a los cavalleros q havian tomado la ciudad de Alhama

Como el Rey e la Reyna supieron q el marq̃s de caliz e el Adelantad
del Andaluzia e diego de merlo e aquellos otros cavalleros havian tomad
la ciudad de Alhama e q estavan cercados de los moros luego embiaron su
cartas e mensajeros a todos los cavalleros e ciudades e villas del Andal
zia mandandoles q con la mayor diligencia q pudiessen juntassen toda l
gente de cavallo e de pie de la tierra e fuessen a los socorrer / e el Rey el dia
lo supo partio de medina e vinieron con el don Beltran de la cueva Duq
de Alburquerque e don pedro manrrique conde de treviño e don Ynigo lop
de mendoça conde de tendilla e don Juan de Silva conde de cifuentes sa
de toledo e ayr con el / don Enrrique enrriquez su mayordomo mayor e R
de Ulloa su contador mayor e a jornadas apresuradas llego hasta la
de Adamuz q es cinco leguas de cordova e como llego a aquel lugar el du
de Alburquerque le dixo señor no deveis de dar tan gran priessa a esta
entrada en tierra de moros porq no teneis gente de castilla con que podais f
zer este socorro sino sola la gente del Andaluzia e los Reyes vros prede
cessores nunca entraron en el Reyno de Granada sino acompañados d
grande numero de gente castellana / otrosi señor deveis de considerar q
Duque de medina y el conde de cabra e don Alonso de Aguilar e los ot
cavalleros e Alcaides q estavan juntos son asaz gentes para fazer este so
rro e no deve vra persona Real entrar a lo fazer pudiendolo fazer vro
subditos porq los Reyes q tienen las gentes e los capitanes q vos teneis
ta q embien algunos dellos a fazer las guerras q se pueden bien fazer
q ellos sean pntes sus personas deven quedar a los esforçar / el Rey oid
aquellas rrazones le dixo duque si yo no partiera de la villa de medina
el campo com proposito de socorrer aquellos cavalleros vos dava de
consejo pero haviendo partido con yntencion determinada de los socorr
por mi persona estando en el fin del camino por cierto cosa seria contra
condicion mudar el primero consejo no haviendo pa ello nuevo ympedi
portanto con las gentes de esta tierra q estan juntas sin esperar la gente
castilla q havemos llamado entiendo con el ayuda de dios continua
mi camino e luego embio a mandar al duque de medina y al conde de
cabra

cabra y a los otros caualleros y alcaides q yban a socorrer a Alhama
q le esperassen porq el acompañado dellos queria entrar a la socorrer. El
Duque y conde de cabra. E don Alonso de Aguilar visto el mandamiento de
el Rey bien lo quisieran esperar segun q lo embiaua a mandar pero conti//
nuaron su camino porq estauan ya bien dentro en la tierra de los moros. E
hera peligroso assi a los q esperauan el socorro como a ellos si se retraxe
ran para tornar otra vez a entrar a entrar con el Rey porq se fatigara la
gente q con ellos yba. El Rey continuo su camino, y llego a la ciudad de cor//
doua. E tomo las mulas de los q le salieron a recebir para en q fuessen los q
yban con el porq las suyas estauan tan cansadas q no podian mas durar
y con la voluntad grande q tenian de fazer aquel socorro no paro en la
ciudad porq ouo nueua q el duque de medina y el conde de cabra. E los
otros caualleros q yban a fazer el socorro dauan priessa en su camino. E
fue hasta vn lugar q llaman el ponton del maestre do ouo mensajero de
aquellos caualleros con el qual le embiaron a dezir q no hauian podido es
perar segun q el se lo hauia embiado a mandar porque los caualleros
y adalides q estauan en Alhama los llamauan con necessidad grande
q tenian de ser socorridos. El Rey quisiera con aquellos pocos q yban
con el entrar en el Reyno de granada saluo q los q con el yban le aconse//
jaron q no entrasse sino fuesse acompañado de muchas gentes por el pe//
ligro q hauia de las villas. E castillos de moros por do hauian de passar a//
cordo de estar en la ciudad de Antequera donde le vino nueua q el Rey
de Granada alço el cerco q tenia puesto sobre la ciudad de Alhama. E no
hauia esperado a los caualleros. E gentes del Andaluzia q yban a pele//
ar con el sabido por el duque de medina. E por el conde de cabra q el
Rey de granada alço el cerco. E q hera buelto a granada llegaron hasta
la ciudad de Alhama. E como estuuieron a vista de la ciudad los caualle
ros. E alcaides q estauan en ella como libres del estremo peligro salieron
con deseo a los recebir q todos houieron muy gran plazer los vnos porq hizie//
ron lo q deuian los otros porq escaparon de lo q se recelauan. El marques de
caliz sabido como el duque venia con tanta gente y informado de los gas//
tos q hizo. E la diligencia q puso por les sacar de aquel peligro llegose a el
E despues de las primeras salutaciones le dixo señor el dia de oy dis//
tes fin a todos nuestros debates bien parece q en nuestras diferencias passadas
mi honrra fuera guardada si la fortuna me traxera a vuestras manos pues
me haueis quitado de las agenas. E cruçes alli se dieron paz. E quedaron en
buena amistad. E porq hauian estado en gran trabajo assi de las continuas
escaramuças como de la falta q tenian de los mantenimientos acordaron de
salir de aquella ciudad. E dexarla fornecida de alguna gente q la defendiesse

E vinieron

E vinieron donde el Rey estaua / aquel cauallero diego de merlo no q
salir dela ciudad porq hauia principiado la toma della . E propuso dela
xar saluo dela sostener fasta entregalla al Rey / o su cierto mandamto
daron con el don martin de cabra - e fernan carrillo capitanes con gente
las hermandades . E otros algunos para los quales dexaron aquellos ca
lleros q los socorrieron mantenimientos por algunos dias fasta tanto q el Rey
la mandasen fortalecer de gente E mantenimientos

capitulo . iiij . de el debate q ouo sobre el repartimiento de el despojo q se tomo en Alhama

Como aquella gente q tomaron la ciudad de Alhama salieron della co
despojos alli ouieron muy gran debate entre ellos - E los q vinieron a los so
los quales demandauan parte del despojo q se ouo de los moros al tpo
tomo porq segun hauimos dho hera gran cantidad . E alegaron pertene
pues por el socorro q ellos hauian fecho se hauian ganado / los caualle
q hauian ganado la ciudad dezian q a ellos pertenesçia todo . E q los caua
q los vinieron ayudar . E a socorrer no deuian hauer parte por quanto ellos
los q a grandes trabajos E peligros vinieron a ganar aquella ciudad . E sufri
muchas feridas en los combates q hizieron de las torres E en las peleas de las c
fasta vencer los moros . E se apoderar de toda ella . E ellos q por la sostener h
peleado con los moros todos los dias q el Rey de granada los touo cercad
q sufrieron mucha hambre - E otros trabajos por la guardar E quanto do estu
las / otras gentes q los vinieron a socorrer no hauian trabajado ni ouiero
tura saluo q solamte se dispusieron a venir fasta aquel lugar E sin peligo
socorrer a lo qual heran / obligados no solamte como xpianos q deuen faze
rra a moros mas como buenos xpianos q deuen socorrer a los xpianos q
y nhumanidad dezian ellos tan cruel / o q codiçia tan corrupta puede s
compare a querer tomar lo ageno ganado de tal manera . E con tantos
jos E con la yra q conçibieron dezian q no lle barian parte sino ganando
derramamiento de sangres de los vnos E de los / otros / las gentes q les vinieron
socorrer dezian a nosotros pertenesçe no solamte parte mas todo . el despojo
es hauido porq quanto mayores trabajos - E peligros vosotros touistes t
mayor gloria a vosotros se deue ymputar como hombres q a vosotros
libramos de muerte . E perdicion verdades q ganastes este despojo
vosotros y ello hirades perdidos porq no lo podiades saluar . E nosotros con n
da lo recobramos . como cosa por vosotros perdida . E por nosotros de nueuo
da nos pertenesçe / bastecos dezian ellos q mouidos a compassion del peligro en q est
puestos auenturamos nras vidas . E psonas . E fezimos gastos de nras faziendas por
socorrer sin batalla ni recuentro / ouimos con los moros no se puede dezir q huimos
los venimos a buscar por vos saluar . E es de considerar el fin de todas las c
esf

E especialmte en la guerra mucho mas q los principios de este fin e del ynteresse q por causa de el ouo nosotros deuemos ser participes pues fuimos en el effecto final por donde se acabo de ganar y q yngratitud deziian ellos puede ser tan grande q mieguen de dar parte de los bienes a los q saluan las vidas / sobre esta materia los vnos y los otros tentados grauemte de la codicia rraiz de semejantes turbaciones estauan en tanta discordia q se apareJauan a las armas. El duque de medina visto el gran daño q de aquella quistion se esperaua aparto los suyos. E mandoles q no demandassen parte de aqllos bienes. E dixo a los otros q vido mas puestos en la cobdicia / preguntoos yo caualleros q guerra mas cruel nos podian fazer los moros q la q el dia de oy quereis fazer a los xpianos por cierto si venimos a dar vengança a nros enemigos. E perdicion a nros amigos deueis de ynsistir en esta demanda q hazeis pero aquellos q touieren respecto a Dios y a virtud pospuesto el ynteresse aunq sea Justo se deue dexar de ello en tal tpo por escusar tan gran ynconueniente como se seguiria / nosotros dixo el no venimos aqui a pelear con los xpianos ni venimos con proposito de ganar bienes mas de saluar animas esta fue nra yntencion. E pues a loor de dios es cumplida en lugar de le dar gracias. E no demos pena a nosotros. E gloria a nros enemigos aqui dixo el ha de vencer la magnificencia a la codicia. E la caridad al escandalo q el diablo ymbidioso de vra virtud procura pa nra perdicion yo vos ruego les dexemos sus despoJos porq si sus trabaJos dieron a ellos aquellas riquezas los nros han dado a nosotros mayor honra pues se las dimos Juntamte con la vida / vista la voluntad del duque todas aquellas gentes se dexaron de aquella demanda. E ceso aquel escandalo q entre ellos se encendia

Capitulo. v. de los adereços q la Reyna mando fazer pa continuar la guerra contra los moros

La Reyna q hauia quedado en Medina del campo escriuio a algunos caualleros. E a otras gentes de las comarcas q la ciudad de Alhama se hauia ganado a los moros. E como el Rey yba a socorrer los caualleros q la hauian ganado. E embioles a mandar q luego partiesse por q pudiessen entrar con el en el Reyno de Granada / embio assimismo sus cartas. E apercibimtos a todos los caualleros y escuderos q tenia tierras y acostamtos de ella mandoles q estouiessen prestos con sus armas. E cauallos pa quando los embiassen a llamar pa la guerra q entendian hazer contra el Reyno E Rey de granada. E por q ella entendia assimismo de yr en persona al Andaluzia pa proueer en las cosas q fuessen necessarias

embio

Embio allamar a su condestable pa le dar cargo de la gouernacion delas tie
e prouincias de allende los puertos / El condestable le vino luego allamami de
Reyna / E qndo supo q el Rey hera ydo pa el Andaluzia demando licenc
ala Reyna pa le yr a seruir / la Reyna le dixo q no cumplia al seruicio de el
ni suyo q fuesse al Andaluzia porque hauia determinado de dexar el cargo
la justicia en toda la tierra de allende los puertos juntam̃ conel Almirant
don Alonso Enrriquez / El condestable le respondio señora si en estas par
ouiesse necessidad de guerra como la ay enel Andaluzia seria en vra elecc
mandarme q os siruiesse en qualquier delas guerras q mandassedes p
hauiendo por la gracia de dios paz en todos vros Reynos y guerra conlos
ros no es cosa razonable q yendo el Rey en la guerra quede yo en la tierra
pacifica teniendo como condestable el cargo principal de vras huestes por
humillm̃ suplico a vra Real magestad q no mande fazer aquello q yo haur
por malo e las gentes no lo haurian por bien si lo fiziesse / la Reyna vista
voluntad de el condestable diole licencia q fuesse con el Rey / el qual hera ya
el tua la ciudad de cordoua donde esperaua la Reyna / la Reyna proueio
las cosas q fueron necessarias a las tierras de allende el puerto dexo en ellas
Almirante con sus poderes Reales e mando ciertos doctores de el su cons
q quedassen con el / e proueidas assimismo de corregidores e asistentes en
gunas ciudades e villas de aquellas partes donde entendio q le hera necc
partio de la villa de medina e fue para la ciudad de toledo donde estuvo los
dias de pascua de resurreccion e como quier q estaua preñada partio luego
dia de toledo e fue pa la ciudad de cordoua donde el Rey la estaua esperan

Capitulo vj. como el Rey de granada torno a poner sitio sobre los q estauan en la ciudad de Alhama

El Rey de Granada quando supo q el marqs de caliz e aquellos
otros caualleros heran salidos de la ciudad de Alhama acordo de bo
a ella con gran numero de moros y cercola por todas partes e con los
trechos q hauia fizo la combatir por los lugares q se podia entrar e los mo
trabajauan mucho en los combates e escaramuças q hauian con los xp
nos a fin de recobrar aquella ciudad porq entendian q los lugares q
en su comarca no podian tener seguridad si aquella ciudad fuesse posei
de xpianos / diego de merlo e don martin de cordoua e fernan carrillo
pitanes pusieron gran diligencia en la guarda e algunas vezes sal
a escaramuçar con los moros por los apartar de el muro en aquellos combates
e escaramuças rrecebian daño de el Artilleria q traian los moros vn d
por la mañana hauiendo peleado toda la noche acordaron los moros de esc
la ciu

la ciudad por la parte de abaxo donde es lo mas fuerte della. E por donde no
se rreçelauan q̃ se podrian entrar por escala puestas las escalas subieron
los moros a gran peligro. E fallaron la vela durmiendo. E mataron la / otra
fue a grandes vozes a las otras partes donde combatian diziendo como la
ciudad por aquella parte hera entrada de los moros. E antes q̃ los xpianos
la socorriessen ya estauan dentro de la ciudad setenta hombres bien arma//
dos con los quales los xpianos començaron a pelear por tres partes. otros fue//
ron al lugar por donde los moros subian por las escalas a los defender la
subida. E pelearon con ellos. E fizieron los rretraer algunos deçendian por las
escalas por donde hauian sobido. E a otros algunos fazian saltar por las pe//
nas abaxo. E defendieron los xpianos aquel lugar por donde los moros su//
bian de manera q̃ no pudieron subir mas / los otros moros q̃ peleauan por las
calles visto q̃ no subian mas moros a los ayudar perdiendo el esfuerço q̃
tenian en la pelea fueron vençidos. E muertos dellos. E algunos fueron presos. E
escapo la ciudad de ser tomada / El Rey de granada visto q̃ no la podia tomar
alço el Real. E voluio con toda su gente a la ciudad de granada con proposito
de conuocar todos los moros de su Reyno. E tornarla otra vez a çercar por
q̃ estando aquella ciudad por xpianos ninguna seguridad tenian los
moros / ouo algunos caualleros capitanes especialmente en la tierra del andalu//
zia q̃ sabian aquellas tierras de moros. E conoçian el sitio y la comarca
de la ciudad de Alhama. E los peligros q̃ hauia para entrar a ella considerando
q̃ no se podia bastecer sino con gastos. E trabajos grandes por los muchos luga
res de tierra de moros q̃ estauan en el çercuito consejauan al Rey y a la Reyna
q̃ la mandasse derribar. E dezian q̃ ya hauia sido ganada otras vezes por el
Rey don hernando su tras bisabuelo. E considerada la dificultad q̃ hauia
en la sostener la hauia desamparado. E dezian q̃ hera necessario juntar
cinco mill rrozines. E muchos peones cinco o seis vezes en el año para meterla
rrecua de los mantenimientos para q̃ la guardassen porque de otra manera no podia
ser proueida. E que estos ayuntamientos de gentes tantos y en tan poco espaçio fechos
serian dificiles y muy costosos / los quales no se podian escusar si la ciudad
de loxa no se ganasse. E q̃ loxa hera gran ciudad. E q̃ para poner sitio sobre
ella no hauia tiempo porque hera ya el principio del mes de mayo. E el qual se
passaria en la entrada q̃ el Rey queria fazer para bastecer a Alhama y
hera menester mas tiempo assi para juntar mas gente como para hauer las prouj//
siones q̃ fuessen necessarias de traer de castilla porq̃ en el Andaluzia hauia
hauido aquel año mengua de mantenimientos / a la Reyna no plazia de aquel
voto. E dezia q̃ bien conosçia como en todas las guerras se rrequerian gastos

E trabajos

E trauajos e con este presupuesto el Rey e ella hauian deliberado la conquis
contra el Reyno de granada e que pues aquella ciudad hera la primera q
hauia ganado entendian q seria ymputado a mengua si se desmanpara
hauido por el Rey e la Reyna aquel acuerdo luego el Rey partio de la ci
dad de cordoua e con el el cardenal de españa e duque de villa herm
y el condestable e don luis de la çerda duque de medina celi / e don yñigo lo
de mendoça duque del ynfantazgo / y el duque de alburquerque / e don
de cardenas maestre de santiago / e don tello tellez giron maestre de cal
ua / e el marques de caliz / e don diego lopez pacheco marques de villena
el conde de cabra / y el conde de haro / e don alo tellez giron conde de ureñ
na / e don yñigo lopez de mendoça conde de tendilla / don diego hurtado de men
doça su herno / y el obpo de palencia q fue despues arçobpo de seuilla e patri
ca de alexandria e cardenal de españa / y el conde de cifuentes / e don gu
tierre de soto mayor conde de benalcaçar / e don enrrique enrriquez mayor
mayor de el Rey / e don alonso señor de la casa de aguilar / e don gutier
de cardenas comendador mayor de leon / e Rodrigo de ulloa e don j
chacon contadores mayores de el Rey e de la Reyna / e otros muchos caua
lleros de castilla q la Reyna mando venir a la seruir e otros algunos de
el andaluzia q fueron con el Rey a ecija e dende continuaron su cam
fasta entrar en tierra de moros con hasta ocho mill hombres a cauallo
diez mill peones e llego el Rey e con el el cardenal de españa con to
aquella hueste a la ciudad de alhama e fortaleciola e bastecióla d
todas las cosas necessarias pa su defenssa e saco de ella aquel cauall
diego de merlo e a los otros capitanes e gentes q en guarda de ella ha
quedado e regradesçiole(s) los trabajos q hauian passado en la defens
e dexo en ella a luis fernandez puerto carrero sr de palma e mando a d
lopez de ayala e a pedro Ruiz de alarcon e a alonso ortiz capitanes de q
cientas lanças de las hermandades q quedassen con el / e dexo assimismo co
ellos hasta mill peones a pie con quatro mill bestias q y bavan en su hueste bast
la ciudad de alhama por tres meses de las cosas necessarias e el Rey e la Reyna fund
tres yglias en tres mezquitas principales q hauia en aqlla ciudad / la vna yglia fundad
a la ynuocaçion de sta maria de la encarnaçion / e la otra a la ynuocaçio de santiag
e la otra de sant miguel las qles consagro el carl de españa e la Reyna las doto de
cruzes e de caliz e de ymagines de plata y de libros y ornamtos e de todas las otras co
sas q fueron necessarias al culto diuino / e allende de esto mouida con deuocion
propuso de labrar con sus manos algunos de los ornamtos necessarios pa aqlla
yglesia de sta maria de la encarnaçion por ser aquella la primera ygle
q fundo en el primero lugar q se gano en esta conquista

capitulo

capitulo vij. dela tala q el Rey fizo en la vega de Granada. E como la Reyna mando llamar gente pa traer provisiones para cercar a Loxa

Entretanto q estas cosas passauan. la Reyna quedo en Cordoua E mando fazer repartimiento por todas las ciudades. E villas del Andaluzia. E estremadura. E las tierras delos maestrazgos de calatraua. E alcantara E del priorazgo de sant Juan E de todo el Reyno de toledo. E allende delos puertos hasta las ciudades de Salamanca E toro. E Valladolid E aquellas comarcas de cierto numero de pan. E vino. E ganados. E sal. E puercos. E mando q lo traxessen la mitad en fin de Junio E la otra mitad en fin del mes de Julio al Real q el Rey hauia de poner sobre la ciudad de loxa. E cada vno lo vendiesse al precio q mejor pudiesse / E mando assimismo dar sus cartas pa todas sus tierras. E pa todas las otras de sus Reynos fasta Vizcaya. E lipuzcua pa q embiassen cada vn pueblo al Real de sobre loxa cierto numero de caualleros E peones / otrosi mando traer lombardas. E otros muchos tiros de poluora. E fazer los otros aparejos q fueron menester pa aquel sitio / El Rey como basteçio con gente E mantenimientos la ciudad de Alhama fizo algunas talas en los lugares de la vega de Granada E voluio pa la ciudad de cordoua. E mando a todos aquellos caualleros q con el fueron q hiziessen venir las mas gentes q pudiessen traer de sus casas. E q estouiessen prestos pa yr con el al Real q entendia poner sobre la ciudad de loxa / los moros temiendo los males q en la guerra se les hauia seguido. E reçelando delos hauer mayores embiaron sus alfaquies a publicar por todos los Reynos de africa. El gran daño q reçebian. E la necessidad en q estauan por la guerra q el Rey. E la Reyna de España les fazian. E q temian perdiçion dela tierra si no les embiauan ayuda de gentes. E mantenimientos / sabido esto por el Rey E por la Reyna mandaron fazer armada de naos. E galeras pa la mar de las quales heran capitanes martin diaz de mena. E carlos de valera E traran estos capitanes por mandado de el Rey. E de la Reyna estauan continuamente en el estrecho de gibraltar. E andauan por los puertos de africa. E fazian guerra a los moros. E no dexauan passar nauios de la vna parte ala otra

capitulo viij. de como El Rey partio de cordoua y asento Real sobre la ciudad de loxa. E lo que mas le avino

Traidos los mantenimientos. E junta da la gente a pie y a cauallo q la Reyna mando llamar / El Rey partio dela ciudad de cordoua. E fueron con el los caualleros E capitanes q le seruieron en la tala q hauian fecho en la vega de granada. E siguiendo su camino con sus batallas ordenadas llego cerca dela ciudad de loxa. E asento su Real entre los olibares q estauan en vnos valles grandes q estan cerca del Rio de guadaxenil

de guadaxenil & assentaron el Real / la gente de la hueste ouo gran dimengu[a de]
pan cozido porq todo lo q havian traido hera ya gastado & como quier q ha[uia]
gran cantidad de harina pero no ouo tpo de fazer enel Real los hornos q[ue] he[ran]
necessarios de fazer pa cocer el pan & las gentes en todos los dias q duro el as[iento]
todo el Real comian el pan cozido en las brasas. El Rey por mayor seguri[dad]
de la hueste mando a don Rodrigo tellez giron maestre de calatraua & a su [hermano]
el conde de bruena & al marques de caliz & al marqs de Villena & a don Alon[so]
señor de aguilar q con sus gentes se aposentassen en vna cuesta q estaua cerca d[e la]
ciudad a quien los moros llamauan el santo alboacen / los otros caualleros p[usie]
ron sus estancias cada vno enel lugar do les fue señalado por el Rey / los mo[ros]
q estauan en la ciudad q serian hasta tres mill hombres de pelea con vn capi[tan]
q se dezia habraen alatar hombre muy esforçado y vsado en la guerra sa[]
lio de la ciudad a pelear por todas partes con los xpianos q estauan en la guard[a]
en las estancias. y en esta pelea los xpianos recibieron algun daño & porq e[l]
Real estaua assentado en tan grandes cuestas hauia tan grande apartam[iento de]
las vnas huestes a las otras q no podian prestamte ayudarse vnos a otros po[rque]
la disposicion de los lugares se lo ympidia / acaescio q el sabado siguiente q [fue]
el quarto dia q el Real fue assentado / los moros acordaron de salir con g[ente]
a pelear con los q guardauan aquella estancia del santo alboaçen q haui[a]
dho q fue encomendada al maestre di calatraua & los marqueses de caliz & [de Ville]
na & el conde de bruena & don Alonso de Aguilar. & aquellos caualleros visto q [los]
moros cometieron la pelea con la guarda q temian puesta salieron a pelear con e[llos]
& los moros se pusieron en fuida a fin de apartar bien a los xpianos de su estan[cia]
& como los vieron apartados sobreuino / otra esquadra di moros q estauan pu[esta]
en celada & subieron muy presto a la questa de aquellos caualleros & hauian [que]
dado a guardar poca gente & con aquellos alaridos con q los moros suelen pe[lear]
entraron en ella & mataro algunos xpianos & tomaron algunas cosas q p[]
pudieron hauer / aquellos caualleros visto q los moros por otra parte haui[an]
subido la questa donde estauan sus tiendas dexaron de seguir los moros q
yban en fuida & tornaron a socorrer su estancia & pelearon con los moros q
hauian tomado & luego los moros q yban fuyendo visto q los xpianos torn[a]
uan al socorro de su estancia siguiendo su mana antigua voluieron con[tra]
los xpianos & alli pelearon por espacio de vna hora & los moros visto q ca[r]
gauan sobre ellos mas gentes se retraxeron a la ciudad & en aquel recu[en]
tro murio el maestre de calatraua & don Rodrigo tellez giron de dos sa[e]
tadas q les dieron de esta muerte peso mucho al Rey & a la Reyna & co[mun]
mte a todas las gentes q le conoçian porq hera moço y de poca hedad & mu[y]
buen cauallero & de muy buenos desseos

Capitulo y de como se alço el Real de sobre Loxa

El Rey visto q assi los caualleros q estauan en aquella cuesta de alboa//
cen como todos los otros q estauan guardando las otras estançias estauan
en peligro por la disposiçion delos lugares acordaron de retraer el Real de
aquellos valles e barrancos donde estauan e ponerlo en vn lugar q se llama//
va Rio frio apartado mas dela çiudad e esperar alli las otras gentes q hauia
de venir pa asentar dos Reales sobre la çiudad porq de otra manera no se
podia ympedir a los moros la entrada delos mantenimientos ni el socorro delas
gentes q les podian veni por la sierra q estaua dela otra parte del Real
Este acuerdo tomado sabado en la tarde luego otro dia domingo por la
mañana antes q se pregonase la mudança del Real visto por alguna gen//
te delos conçejiles e algunos otros delos q venian a seruir en aquella guerra
q se alçauan algunas tiendas del Real en espeçial las tiendas de aquellos
caualleros q tenian la cuesta del santo albocan / e visto q los moros luego lo
supieron e se apoderaron della reçelando q de noche hauian entrado gran
multitud de moros no esperaron tpo pa saber la verdad ni touieron esfuerço
pa esperar la pelea ni menos a entender mandamiento del Rey ni de sus capita//
nes pa lo q hauian de fazer e pensaron de fazer mas presta la salud en la hui//
da q en la fuerça de sus manos sin ningun persiguidor se pusieron en torpe hui
da tan sin tiento q ninguno delos capitanes ni otros caualleros delos principa
les los pudieron detener / El Rey e los capitanes e caualleros q con el estauan
visto aquel desconçierto e peligro grande en q todos estauan por la huida
yndiscreta de aquellas gentes mostraron el camino dela fortaleza q fue neçe//
ssario en tal tpo a la saluaçion de todos e fizieron rrostro a los moros q salian
dela çiudad pa yr en seguimiento de aquellas gentes q huian e cada vno de aq//
llos caualleros en su estançia con sus criados e las gentes de sus casas peliaro
con los moros e fizieron los rretraer / El Rey con algunos caualleros pusose a ca//
uallo en lugar bien peligroso delos tiros de poluora e ballestas q los moros
tirauan e desde aquel lugar prouian a los lugares mas flacos q entendian
e mandauan a algunos q fuessen ayudar a otros assi a pie como a cauallo du//
ro la pelea en gran pena e fatiga delos xpianos todo aquel dia fasta q ouo lu//
gar de se alçar el Real e se alço toda el artilleria e todo ello puesto en saluo
El Rey e todos los caualleros e capitanes principales se vinieron a Rio frio
donde hauia acordado de venir e de alli vino pa la çiudad de cordoua donde
la Reyna estaua / algunas tiendas e mantenimientos q estauan en el Real no se
pudieron sacar por falta de bestias en q pudiessen cargarse porq heran parti//
das del Real pa traer otros mantenimientos / El daño q los xpianos en aquel
desbarate rreçibieron no fue grande pero fuera sin duda mayor no solamente
delos q alli se acaeçieron pero generalmente de todos los de españa si el Rey
e los caualleros e los capitanes principales no rreparavan con esfuerço la huida
q aquellas

q aquellas gentes yndiscretamẽte hizieron / El condestable en aquella fazienda
rrecibio tres golpes en la cara. El duque de medina çeli peleando a pie fue
derribado de los moros. E socorrido de los suyos / El conde de tendilla q tenia
estançia mas çercana al muro de la ciudad. Recibio grandes golpes e feridas
peleando. E fuera muerto / o preso sino porq fue socorrido de don Fran.co de
astuniga hijo del duque de plazençia q con la gente de su padre a grande
peligro se metio entre ellos. E faziendo estrago en los moros por le saluar / E el dicho
conde e don Fran.co saluaron aquel dia mucha gente del Real q no peligrassen
El marques de caliz con los continos de su casa peleo con los moros por la parte
donde estaua. E los fizo rretraer del alcançe donde yban siguiendo a los xpia-
nos E todos los fijos dalgo e caualleros continos de la casa de la Reyna pe-
learon con aquel esfuerço. E osadia q la estrema necessidad pone a los varo-
nes fuertes por saluar las vidas. E guardar las honrras / el desbarato / o mas
propiamẽte hablando el desconçierto q los xpianos en la aquella jornada
ouieron proçedio principalmẽte de tener en poco las fuerças de el enemigo. E
de alli se siguio q no fue bien mirado el sitio donde se hauia de poner el Real an-
tes q se assentasse por la dispusiçion del lugar del qual los xpianos rreçibieron
grandes daños / otrosi por el orgullo de algunos de los principales q no creyendo
q los moros esperassen en aquella ciudad fueron negligentes en proueer las cosas
necessarias pa la hueste q en Reyno estraño entran a hazer guerra / quando
la Reyna q estaua en cordoua supo q el Real puesto sobre loxa se
hauia alçado. E q no hauian durado sino solos cinco dias ynformada de
la manera de q se alço pesole mucho assi porq con gran diligençia hauia
trabajado en todas las cosas necessarias al proueimiẽto del Real como por el
orgullo q los moros tomaron en verse tan presto libres del trabajo q rreçela-
uan pero ninguno pudo conoçer en sus palabras ni autos el gran sentimiẽto q tenia
E propuso de lo rreparar adereçando las cosas q heran necessarias pa q el Rey
tornasse a entrar luego poderosamẽte en tierra de moros a les fazer daño. E bastecer
a Alhama / algunas de las gentes q quedaron en la ciudad de Alhama con luis
hernandez puertocarrero. E pero Ruiz de alarcon. E con los otros caualleros e
capitanes q el Rey dexo en guarda de aquella ciudad q esperauan q se tomas-
se la ciudad de loxa / E q ellos haurian loable fin de los trabajos q por soste-
ner aquella ciudad hauian passado. E quando supieron q el Real se hauia al-
çado de aquella manera. E q el Rey hera tornado con toda la hueste a la
ciudad de cordoua Reçelando q serian çercados de gran multitud de moros
a quien no podrian rresistir dezian q seria buen consejo salir de aquella
ciudad. E la desmamparar / esta fabla q andaua de vnos en otros los
enflaqueçia. E ponia en tal miedo q si a la hora los moros vinieran touiera
poca o ninguna rresistençia como vino a noticia de los capitanes antes
q aquellos q esto murmurauan osassen mas fablar ni el temor se estendiese

a otros

a los otros a que el capitan puerto carrero acordo de los fablar en esta manera
Bien sabeis caualleros que fuistes escogidos en la hueste de el Rey e de la Reyna
por varones esforçados para sofrir los peligros e passar los trabajos que en la gu//
arda de esta ciudad se rrequieren e de vra voluntad / ofreçistes vras personas
por hauer honrra en esta vida e gloria en la otra / y assi mismo haueis mos//
trado fasta aqui deuoçion de buenos xpianos e esfuerço de notables varones
en la defenssa de estos muros e ofenssa de los moros de quien esperamos ser
cercados e combatidos agora estos capitanes e yo hemos sabido que despues
que el Rey alço el cerco e Real que tenia sobre la çiudad de loxa haueis mostrado
flaqueza en algunas fablas diziendo vnos a otros que esta çiudad se deue
de desmamparar por el peligro sin rremedio que en ella se esperaua e si ello
es assi bien daremos a entender que mostramos esfuerço fingido quando no hera
menester pues en el verdadero falleçemos quando es neçessario verdades caua//
lleros que el Rey no por el desbarato que hiziessen los moros mas por el desconcierto
que hizieron algunos xpianos alço el Real que tenia puesto sobre la çiudad de lo//
xa e que es buelto con toda su hueste a la çiudad de cordoua y aun quiero que se//
pais que por aquesta causa nosotros quedamos aqui sin aquella esperança del
presto socorro que primero temiamos pero si vençidos ya de flaqueza acordasse//
mos de desamparar esta çiudad que fue de nosotros confiada porque lugar os pa//
reçe que podemos salir de esta tierra para saluar las vidas de todos pues ve//
mos que apenas vno solo que embiamos a gran ventura se puede saluar que no
sea preso / o muerto mucho querria yo caualleros que si proueis el daño que rreçe//
lais esperando rremediassedes a la muerte que se espera huyendo / e si en lo
vno y en lo otro ay peligro escogessemos el de menor daño e de mayor honrra
porque esperando es çierta la gloria e huyendo es dudosa la vida a mi pareçe
que no solamente deuemos aqui esperar faziendo nro deuer mas que deuemos dar
graçias a dios a quien plugo que a nosotros mas que a otros se ofreçiesse este caso
en el qual dando buena quenta a dios fagamos larga por fama esta vida
tan breue de dias mayormente que no nos vienen de nueuo los peligros e las neçe//
ssidades e los trabajos que en la defenssa de esta çiudad se rrequeria quando nos
ofreçimos a la guardar todo nos fue presente quando entramos agora si por solo mi//
edo sin ninguna fuerça desmamparassemos estos muros que nos fueron encome//
dados de rrazon seriamos rreputados como los hombres libianos que a todas
cosas se ofreçen sin deliberaçion e se rretraen dellas con verguença / los quales
quiriendo antes de la afrenta pareçer esforçados son soueruios puestos en
ella enflaqueçen e acaeçe el contrario de los varones fuertes que son templados
e no se ofreçen a toda empressa mas eligen con deliberaçion aquella donde mu//
riendo / o viuiendo rresplandeçe su loable memoria e pues el dolor es de las
cosas presentes y el temor de las ausentes e futuras / con nros animos por la
obra que fue nra palabra e por la promessa que armeis vros coraçones de fortaleza

e no por

E no por premia de el capitan mas por premia de la virtud no por esperança de
ynteresse mas por hauer claro nombre q de la fortaleza en que se muestra
no combatiendo lo flaco mas rresistiendo lo fuerte e tiene mayor grado esperando
rando al que comete q acometiendo al que espera no quiero yo negar el mie-
do a todo hombre quando espera mayores fuerças mas el temor assi como
faze temer a los flacos assi pone esfuerço a los fuertes / los quales no son vencidos
de miedos vanos ni de amenazas ynciertas mas miradas las cosas segun
su Realidad e no segun la passion q ocupa el entendim^to. e nosotros deue-
mos considerar q estos moros son fuertes si nra flaqueza no los hiziere fla-
cos q tenemos pa los defender artilleria e armas e bastim^tos q pa asaz dias es
necessario q pues no fallece aqui saluo el esfuerço de buenos hombres e deuo-
cion de buenos xpianos pa pelear en defenssa de nra fe por el ensalcam^to de
la qual con tanto mayor vigor deuemos pelear quanto mas verdadera es
nra santa ley y sumentirosa seta pensemos assimismo caualleros en las
cosas de la fortuna q muchas vezes acaeçen por ventura estos moros cuyas
fuerças rrecelais no vernan por la diuision q ay entre ellos e si vinieren por
ventura a vna tal discordia q los desbaraten como acaesçio en muchas
estes vimos la esperança q poco ha teniamos de hauer la ciudad de los
por la fuerça de la gente q el Rey traxo sobre ella e conocimos el gran mie-
do q temian los moros de la perder pero vimos quanto se fizo en contra de lo
q nosotros penssauamos e los moros rrecelauan y nosotros xpianos porq
perdieremos aquella esperança de la saluacion de nra ciudad q los moros
ouieron de la suya no creais caualleros q puede dar ninguno juizio cierto
de los fechos de las batallas porque son muchos y varios la disposicion de
el lugar la fortuna de el tpo la hora el sol la muerte de vn hombre la flaq-
ça de otro vna voz vn alarido vn caso q se atrauiesa es causa de ser ven-
cidos los poderosos Reyes ser vencedores / leese q el capitolio de Roma
tomado ya por los francesses la ciudad fue rrecobrada por el graznido de
vna anssar q desperto las velas / e nosotros porque perderemos esperança
de hauer en nro fauor alguno de los casos semejantes como quiera q de
tal manera nos deuemos de proueer que siendo o no siendo la fortuna fa-
borable demos faborable fin a nro principio / bien creo yo caualleros q mis
rrazones despierten vra virtud pa ser constantes pero tambien creo q no os
engane el amor de la vida / o no os turbe el temor de la muerte pa tener en-
tera constancia e querria preguntaros a que lugar fuera de aqui yremos
q no tengamos este miedo / o q otra cosa son a toda edad los dias de la vida
sino ciertas e presurossas jornadas pa llegar a la muerte pa lo qual todos
nos deuriamos aparejar pues ninguno la puede huir porque temer aquella
cosa q escusarse no puede por cierto estrema flaqueza es mayor^te nosotros
q tomamos offi^o q nos obliga toda hora a muerte honrrada e nos defiende
huida

huida torpe assi temeis de morir mancebos no hauiendo aun gozado del engañoso dulçor de esta vida fallareis q muchas mas muertes e mucho mas llorosas sufrio el Rey priamo q viuio mucho e q troilo q viuio poco deshechemos pues los sentim^tos q las flacas viejas hazen por los q mueren antes de tpo porq ninguno puede morir mal si viuio bien porq no penseis q Dios sea perezoso en los actos humanos pero algunas vezes perlonga los rremedios a fin de esperimentar la virtud de la constançia q deuemos tener en las tentaciones e estremas necessidades / por estos capitanes e por mi os aseguro q entendemos morir defendiendo Alhama / e no viuir captiuos en el corral de Granada como quier q deuemos tener firme la esperança q nro dios desamparara su pueblo ni nro Rey olui dara su gente / E este rrazonam^to fecho todos aquellos caualleros e escuderos e peones cobraron nueuos coraçones e propusieron de guardar aqlla ciudad e morir en la defenssa della e luego aquellos capitanes pusieron sus estançias por el muro en los lugares q entendian ser mas necessarios e rrepartieron assi mismo el pan q hera menester a cada vno la carne les falleçia porq los moros les hauian llebado los ganados q se apacentauan cerca de el muro e comian pan e beuian agua porque el vino les hauia faltado / sabido por el Rey de granada q el Real de loxa se alço de aquella manera q hauemos dho junto sus gentes e con dos mill hombres a cauallo e diez mill a pie vino sobre Alhama con proposito de la combatir porq entendio q ligeram^te la podia tomar assi por la falta q temian de mantenim^tos como porq entendio q no podria ser tan presto socorrida e puso su Real bien cerca de los muros de la çiudad e combatiola por algunas partes donde entendio q se podria entrar pero los xpianos difendieron el muro de tal manera q los moros no lo pudieron entrar / El Rey e la Reyna sabida la mengua de mantenim^tos q hauia en Alhama e q el Rey de Granada hauia venido sobre ella luego tornaron a llamar fasta seis mill hombres a cauallo e diez mill peones con proposito de yr el Rey en persona a socorrer a Alhama con veinte y çinco mill bestias cargadas de vino e de las otras cosas necessarias pa el proueim^to de aquella ciudad como todas las cosas fueron puestas / El Rey partio de cordoua e fueron con el el condestable e el maestre de Santiago e el marques de caliz e don diego hernandez de cordoua conde de cabra e el conde de Benauente y el conde de treuiño e el conde de benalcaçar e los alcaides e capitanes con gentes de las çiudades de cordoua e Seuilla e eçija e carmona / El Rey moro qndo supo q el Rey venia a socorrer a los q estauan en Alhama luego alço el Real q tenia puesto sobre ella e se voluio pa granada y el Rey llego hasta la ciudad de Alhama e basteciola de todas las cosas necessarias e porq supo los grandes trabajos e peligros q luis fernandez puerto carrero e los otros capitanes q con el estauan

estauan sufrieron por sostener aquella ciudad gradeciose lo l mucho. E descargo les de aquel cargo. E puso en la ciudad por capitan a don luis osorio arçno de astorga q fue despues obpo de Jaen. E mando estar con el otros capitanes. E gente nueua de a cauallo E de pie pa guardar aquella ciudad

Capitulo. x. como el Rey entro a talar la vega de Granada. E como los xpianos perdiero la villa de carmete

Como el Rey ouo bastecido a Alhama anduuo por aquella tierra de moros faziendo talar. E quemando algunas alcarias. E faziendo otros daños luego voluio con toda su hueste pa la ciudad de cordoua en estas entradas q el Rey fizo en tierras de moros se mostro el gran poder de el Rey E de la Reyna E la voluntad q tenian de fazer guerra a los moros porq en los meses de Junio. E Julio E agosto deste año juntaron quatro vezes grande hueste. E quatro vezes entro el Rey por su persona en tierra de moros. E fizo asaz daños. E talas por las quales los moros estauan en grandes trabajos. E mengua de pan. E de las otras cosas q solian ser prouidos por mar como por tierra porq el Rey. E la Reyna tenian grande armada. E mandauan guardar el estrecho de Gribraltar porq no passassen moros de africa a estas partes ni los destas fuessen allende. E los capitanes de el armada tomaron muchos nauios. E vencieron algunas batallas marinas contra los moros de allende q passauan a tierra de granada con gentes. E cauallos. E mantenimientos. E les fizieron otros daños los moros assi mismo entrauan en la tierra de los xpianos. E fazian guerra. E robos. E males por la parte de murcia. E lorca. Acaescio vn dia q los escuderos. E otros moradores q estauan en la villa de cañete heran ydos a entrar en tierra de moros. E los moros entraron aquel dia en tierra de xpianos. E passaron aquel dia por aquella villa de cañete la guarda de la qual tenia don pedro enrriquez adelantado de el Andaluzia. E como los moros supieron q los q guardauan aquella villa heran ydos. E quedauan pocos en ella pa la defender combatieron la. E entraron la por fuerça. E lleuaron captiuos todas las mugeres. E viejos E niños q en ella fallaron. E quemaron la villa. E como esto supo el adelantado q la tenia en cargo vino a la villa con la gente de su casa. E propuso de no salir de ella hasta reparar los muros E torres q hauian destruido los moros. E puso en ella moradores de nueuo q la defendiessen porq estauan en lugar dispuesto pa fazer guerra a los moros. E guardar la tierra de los xpianos

Capitulo xj. de como hauia entre los moros diuision E de los capitanes q el Rey y la Reyna mandaron poner en la frontera

allende

Allende de los trabajos e menguas de mantenimi[entos] q padescian los moros / ouo
entre ellos gran diuission por q la mayor parte de los alcaides e cabeceras de
aquel Reyno principal el linaje de los abencerrajes / dexaron al Rey porq
hauia degollado ciertos caualleros sus parientes e tomaron vn su hijo e alça
ron lo por Rey e el qual junto gente contra su padre e apoderose de la ciudad
de Granada e de el Alhambra e de otras fuerças de la ciudad y el Rey su
padre se retraxo a la ciudad de baça e entre el padre e el hijo ouo algu//
nas batallas donde murieron algunos moros e vn dia el Rey viejo
junto la mas gente q pudo hauer e vino a la ciudad de granada e vn esca//
lador q traian xpiano escalo el Alhambra e entraron en ella fasta quinien//
tos moros e mataron los moros q pudieron de los q la guardauan e vn cabe//
çera moro q estaua en ella por alcaide q se llamaua abentomixa retraxo
se a vna torre de la fortaleza con los q con el pudieron escapar e luego aquel
Rey viejo dexados algunos en la fortaleza entro en la ciudad de Granada e
por las calles començo a pelear con los q falllaua e los de la ciudad e de el al//
baizin q estauan por el Rey su hijo se juntaron e pelearon contra el e contra
la gente q traia e hecharon le de la ciudad e retraxose a vna fortaleza
q estaua por el q es cerca de la ciudad de granada e aquel capitan aben//
comixa torno a recobrar el alhambra / pero ni por esta diuision y ni por la
enemiga grande q hauia entre el padre e el hijo e los caualleros de la vna
parte e de la otra ninguna de las partes quiso recebir ayuda de los xpia//
nos e antes querian padecer trabajos e muertes q recebian q meter xpianos
en su Reyno / como el Rey e la Reyna / ouieron proueido la ciudad de Al//
hama de nueuo capitan e gentes e mantenimi[entos] acordaron de poner fron//
teros en los lugares necessarios contra tierra de moros e dieron cargo a don
Pedro manrrique conde de treuiño a quien fizieron duque de Najara de la
frontera e a don alonso de cardenas maestre de Santiago mandaron q
estuuiesse en la ciudad de ecija e embiaron a mandar a todos los adelan//
tados Duques e marqueses e condes e ricos hombres q morauan frontero
del Reyno de Granada e desde lorca hasta tarifa e a todas las ciuda//
des e villas e lugares de aquellas comarcas q estouiessen apercebidos e
fiziessen guerra a los moros e q embiassen su gente a aquellos capitanes ma//
yores q dexaron fronteros con sus poderes Reales cada q los embiassen
a requerir e porque diego de merlo q hera asistente en Seuilla hera muerto
encomendaron la justicia e la guarda de aquella ciudad a don Ju[an] de Silua
conde de cifuentes e proueidas las cosas q entendieron ser necessarias a la
prouincia del Andaluzia partieron de la ciudad de cordoua e vinieron a la
villa de madrid / en el mes de Junio deste año pario la Reyna a la ynfanta
doña maria en la ciudad de Cordoua

capitulo

Capitulo xij. delas cosas q passaron enel año de . U cccc lxxxiij años primeram^te^ dela prouision q el Rey & la Reyna fizieron en las hermandades

Como el Rey & la Reyna vinieron ala villa de madrid luego entendieron
en las cosas delas hermandades de sus Reynos pa dar en ellas buen fin
& horden porq les fue notificado q algunos officiales q administrauan jus^ta^
dela hermandad no vsauan como deuian del cargo q tenian. & q lleba^n^
salarios demasiados. & cosas estrahordinarias. & pa poner esto en exe
cuçion mandaron juntar los diputados delas prouinçias. & los procuradores
delas çiudades & villas q heran principales. & todos los thesoreros & letra
dos. & officiales q tenian cargo dela gouernaçion delas hermandades los
quales fueron juntos en la villa de pinto & en aquella junta cada vn diputa
do & procurador proponia los agrauios q reçebian el partido de q tenia
cargo en las contribuçiones q entendian q su partido estaua mas cargado
delo q deuian pagar / otrosi se proponia qualquier menospreçio o desobidi
ençia fecha alos officiales de la hermandad assi los alcaldes o quadri
ros. & otros officiales della hauian sido negligentes en la administraçion
& execuçion dela just^a^ quier por dadiua quier por afiçion o otra mane
ra / venian assi mesmo ante aquellos diputados las querellas delas
dadiuas & cohechos q algunos hauian llebado no deuidam^te^ / otrosi exami
nauan alos capitanes q tenian cargo delas gentes si heran pagados & si tenian
cauallos & armas todas estas cosas se tratauan & apurauan en aquel junta
m^to^. & fazian restituir quales quier mrs & otros bienes q fuessen llebado
contra justiçia & punian alos q fallauan culpantes. & priuauan los de
officios / otrosi entendieron q los salarios q llebauan los diputados & the
soreros & otros officiales quitaron algunos q entendieron ser necessa
rios & mandaron la tasa q entendieron ser conuenible / todo este exa
men mandaron el Rey & la Reyna con grande diligençia & execuçion
de justiçia sin reçebir ruego de ningun grande señor sin exceçion de
personas ni de ynterese / en esta junta demandaron el Rey & la Reyna
alos procuradores & diputados de las hermandades diez y seis mill bes
tias & ocho mill hombres q fuessen con ellas pa basteçer de mantenim^tos^
a Alhama como quiera q el Reyno estaua fatigado delas derramas
q continuam^te^ enel se conseguian assi pa la guerra delos moros como
pa otras neçessidades q al Rey & ala Reyna ocurrian especialm^te^ pa las otras
llebas de mantenim^tos^ q hauian embiado pero luego las otorgaron & fueron
repartidas & puestas en fin de mayo en la çiudad de cordoua segun les
fue mandado pa basteçer la çiudad de Alhama

capitulo. xiij. de las cosas que passaron en este tpo en la tierra de Ytalia

Recontado hauemos en esta coronica las alteraçiones y escandalos
acaesçidos en la çiudad de florençia quando ahorcaron al Arçobpo de pisa
e otros muchos los que heran de el vando que se llamauan paçis donde pro//
çedio que toda la tierra de Ytalia se puso en armas e se partio en partes
algunas comunidades e caualleros se juntaron con el papa e otros se jun//
taron con el Rey don fernando de Napoles. el qual en fauor de la çiudad
de florençia fizo guerra al papa e a la comunidad de Veneçia que hera
de vna liga esta guerra fue tan cruel en las Ytalias que el Rey don fer//
nando embio a su hijo el duque de calabria contra Roma e puso su
Real cerca de la çiudad. e touola en grande aprieto porque defendia la
entrada de los mantenimientos e de las otras cosas que venian a ella la comu//
nidad de Veneçia que ayudaua al papa embio vn su capitan con çierta
gente de armas los quales entraron en Roma por vezes por tan secreto lu//
gar que el duque de calabria que la tenia sitiada no lo supo con este capitan
Veneçiano se junto el conde hieronimo capitan de gente de armas de el
papa estos dos capitanes juntos salieron vna mañana con sus gen//
tes a dar en el Real de el duque de calabria e sus gentes no estauan
aperçebidas e fueron vençidos e desbaratados e pusieron en huida el
conde hieronimo y el otro capitan Veneçiano fueron vençedores
e entraron en el Real que tenian puesto de el duque e ouieron todo el
despojo que en el fallaron por este vençimiento el Rey de Napoles acordo
de juntar mas gentes assi suyos como de los otros señores e comuni//
dades de Ytalia que heran de su liga e tornaron a fazer la guerra al
papa e a los Veneçianos mas cruel que de primero les hazian el Rey e
la Reyna conosçido el ynconueniente que de esta guerra de Ytalia
se siguia en toda la xpiandad espeçialmente por ser contra el sumo pon//
tifiçe embiaron sus embaxadores por diuersas vezes al papa e al
Rey de Napoles e assimesmo a todos los señores e comunidades de
Ytalia faziendo les saber el pesar que tenian de la guerra naçida entre
ellos conoçiendo los ynconuenientes que de ella se podria seguir en toda la
xpiandad si mas durasse e que ellos por seruiçio de dios e por el bien e paz
querian entender en su concordia e suplicaron al papa e rogaron al
Rey don fernando e a todos los otros duques e condes e marqueses
e comunidades de Ytalia que les pluguiesse dexar las armas e tomar la
via de la concordia e para la tratar entre ellos fizieron grandes gastos en
las embaxadas que diuersas vezes embiaron e postreramente embiaron al
obpo de Girona que se llamaua don Ju e vn doctor que se llamaua bartme de berrio
estos

Estos embaxadores fueron al papa e al Rey de Napoles diuersas vezes
e escriuieron a los otros señores e comunidades de Ytalia e fecha vna
congregaçion en Roma de los embaxadores q̃ embiaron sobre aq̃lla materia
de la paz por la grand diligençia q̃ el Rey e la Reyna mandaron fazer fue
por estonçes constituida la paz en Ytalia e çessaron las muertes e destru-
içiones q̃ en ella se fazian. El papa escriuio al Rey y a la Reyna vn su breue
plomado el qual tornado en Romançe dezia / Muy amados hijos vros
embaxadores don Juan obpo de Girona e el doctor barme de uerrio q̃ a nos
embiastes a tratar la paz de Ytalia fueron por nos reçebidos e oidos con
animo graçioso assi por la beniuolençia q̃ siempre ouimos a vras psonas
Reales como porq̃ estos vros embaxadores son sabios varones e dinos de
autoridad e dignos de tan gran cargo / los quales pusieron toda diligençia
por traer la paz de Ytalia en efecto q̃ ninguna cosa dexaron de fazer de lo
q̃ vras personas Reales les mandaron porq̃ todos gozasemos comunmente
de entera tranquilidad e nos fuimos ynclinados a la paz porq̃ ninguna
cosa desseauamos mas ni procurauamos con mayor estudio e si por ven-
tura alguna ynjuria reçebimos declinando a la parte mas piadosa
la oluidamos e quitamos de nro animo e la remitimos por respecto
de vra mag Real porq̃ entendiessedes en quanta estimaçion e autho-
ridad son hauidos çerca de nos vros ruegos / los quales con onesto
animo conçedimos e los otorgamos de buena voluntad assi q̃ muy ama-
dos hijos podeis gozar de vro loable trabajo pues q̃ es la paz de Ytalia
concluida esperamos q̃ entraran en ella los Veneçianos a los quales vros
embaxadores son ydos por vro mandado e continuam̃ solicitan e tra-
tan q̃ sean en esta paz comprehendidos porq̃ no quede çentella alguna
por donde la tierra de Ytalia aya ocasion de arder con daño de la re-
publica e detrim̃o de la xpiandad assi pues vna hobra tan piadosa
e tan santa con vras fuerças e gastos haueis procurado con tanta glo-
ria haueis alcançado / finca agora q̃ como Reyes catholicos e fieles pro-
cureis con grande estudio e diligençia de la hazer guardar segun e en la
manera q̃ vros embaxadores de vra parte lo han prometido e somos
çiertos q̃ vosotros lo terneis de voluntad pues q̃ todas las cosas estan
puestas en vra mano e dello se vos sigue gloria ynmortal / dada en
Roma a dos dias de henero año de ochenta e tres años / Y el colegio
de los cardenales les embio vna carta q̃ dezia assi / Muy altos e muy
poderosos prinçipes e Reyes muy amados señores vros embaxadores
q̃ por tentar la paz de Ytalia embiastes han trabajado con todas sus fu-
erças por la atraer a le efecto por lo ql este colegio siempre trabajo porq̃ se alcan-
çasse e pues q̃ vra Real mag como ynstrum̃to e causa de esta paz ha-
ueis hauido gloria ynmortal afetuosam̃te vos rogamos tengais manera
como aq̃lla se conserue pues todas las cosas a la paz conçernientes estan
puestas

puestas en vras manos dada en Roma a dos dias de henero de hochenta
y tres años/ El pueblo Romano escriuio otra carta e dezia assi/ Muy
altos e muy poderosos principes e Reyes e señores los consules del pueblo
Romano nos encomendamos a vra Real mag la qual hauia sabido
las guerras duras e trabajos muy peligrosos acaescidos en Ytalia de las
quales precedio q nro sancto padre e su Romana corte estante en la san//
ta ciudad de Roma/ adonde la silla de xpo esta assentada fuessen cerca//
dos e oprimidos e qnto por ellas este pueblo Romano fuesse fatigado de
manera q ninguno hera osado a salir de la ciudad por miedo de los gran//
des peligros q se rrecrecian tambien dentro como de fuera della de mane//
ra q todos estauamos de proposito de tomar las mugeres e fijos e dexar
la ciudad empero plugo a dios aquel q no dexa perecer la nauezilla de
sant pedro e vosotros como mas catholicos principes mouidos a piedad
de tantos estragos e daños sin rreparo como se esperauan en Ytalia
vos quesistes entreponer a dar paz en la silla aposthollica e en toda la proui//
cia de Ytalia la qual concluyeron vros embaxadores con la authoridad
de vra Real mag e con el trabajo q ellos pusieron en lo qual semos ho
vra santa yntencion e la diligencia de vros embaxadores el fructo de
la qual paz porq gozasemos segun paresce dexamos de dezir en prolixidad
de palabras porq muy altos e muy poderosos principes e Reyes damos
vos muchas gracias de las quales sois merecedores en esta y en la otra
vida pues q con vros loables trabajos e gastos haueis quitado esta ciu//
dad e a toda la prouincia de Ytalia de los estragos e muertes e destrui//
ciones en q ardia e nosotros quedamos por vros perpetuos seruidores rro//
gando a dios por los dias e prosperidad de vra Real mag/ dada en Ro//
ma a quatro dias de henero de mill e quatrocientos e ochenta e tres años
Y el papa vino al consistorio aquel dia e fizo llamar a los embaxadores
de los principes e potestades de Ytalia e del Rey de Napoles e todos vi//
nieron al consistorio donde assimismo estauan todos los cardenales y
el papa embio a llamar al embaxador de Venencia el qual no quiso venir
e visto por el papa q aquel embaxador no quiso venir ni ser pnte a la pu//
blicacion de la paz en su ausencia la mando publicar en su consistorio
leidos los capitulos de la paz el papa dixo q porqnto el Rey e la Reyna
de castilla e de leon e de aragon e de cecilia como catholicos principes con//
doliendose de la guerra de Ytalia e de las molestias en q aqlla silla aposto//
lica estaua se hauian ynterpuesto y embiado sus embaxadores por di//
uersas vezes a tratar aquella paz en lo qual hauian fecho grandes despen//
ssas e por la gracia de dios las hauian concluido a la qual el queriendo
vssar de benignidad hauia concedido con animo sincero de la guardar e obseruar

por ende

por ende q la notificaua a todos porq supiessen su voluntad. E assi mismo
fructo loable q se hauia conseguido por el trabajo de el Rey e de la Reyna
de españa e de la diligencia q aquellos sus embaxadores por su mandado
en ello pusieron, el papa en aquel auto fizo mas honrra a los embaxadores
de el Rey e de la Reyna q a ninguno de los otros princepes e potestades
porq los hizo asentar y cubrir las cabeças e todos los otros embaxado-
res de los otros Reyes e principes e comunidades estouieron las rodillas
fincadas e descubiertas las cabeças aquella paz se asento de esta mane-
ra q las çiudades e villas e fortalezas q heran tomadas de las unas partes
a las otras fuessen entregadas al Rey y a la Reyna o a su çierto mandado
dentro de çiertos dias porq ellos los entregassen a aquellos q de derecho los
ouiessen de hauer en esta concordia no quiso entrar el señorio de Venencia
q tenia tomada a ferrara por lo qual el papa e el Rey don fernando e los
otros q fueron comprehendidos en aquella paz embiaron sus gentes de armas
a la çercar en fauor de el marques de ferrara para se la restituir, fecho es-
te asiento los Venencianos viendose solos e reçelando q todos los señores
e comunidades de Ytalia se juntarian contra ellos acordaron de tratar
amistad con los turcos q heran sus vos para se defender e ofender a los xpia-
nos e les dar passada segura por su tierra para fazer guerra en Ytalia y como
esto fue sabido por el Rey don fernando de Napules embio a tratar amistad
con los turcos e prometioles su ayuda contra los Venencianos porq se ha-
uian apartado e no quisieron ser comprehendidos en la paz comun q se ha-
uia fecho e embio al Rey e a la Reyna q estauan en madrid por su em-
baxador al conde de treuero, con el qual embio muchas gracias por el tra-
bajo e espenssas grandes q hauian fecho en la efectuaçion de la paz de to-
das las Ytalias en la qual como quiera q el sumo pontifice e el assi mis-
mo e todos los otros principales e comunidades de Ytalia quisiero ser
comprehendidos pero los Venencianos soberuiosamente se quisieron apar-
tar e no ser ynclusos en ella con proposito de tiranizar y tomar lo ageno
segun siempre lo acostumbraron fazer. E q hauian tratado amistad con
los turcos para les dar passada por sus tierras a fin de fazer guerra en las
Ytalias especialmente en el Reyno de çeçilia e por escusar aquel ynconue-
niente el assi mismo hauia tratado paz con los turcos para contra los
Venencianos en la qual heran comprehendidos todos los principes e
comunidades de Ytalia vista la gran rrebelion e soberuia q los Venen-
cianos tenian por ende q rrogauan e requerian al Rey e a la Reyna
q considerada la gran pertinacia de aquella gente Venenciana les
pluguiesse ser comprehendidos en aquella liga q en toda Ytalia
fazian.

fazian con los turcos porq̃ todos juntos en amistad pudiessen guerrear a los ve//
nencianos. e abaxar aquella su cruda tirania. e antigua soberuia. e les fizie//
ssen rrestituir todas las ciudades. e villas e prouincias q̃ tiranicam̃te poseian
tomando las por fuerça a los señores cuias hauian sido e tenian a ellas jus//
to titulo porq̃ si esto no se pusiesse por obra su señorio se estenderia cada vn
dia mas en gran detrim̃to e perjuizio de todas las ytalias de manera q̃ nin//
guno fuesse señor de lo suyo en especial su Reyno de Ceçilia entraria en vn pun//
to de perdiçion si se diesse lugar q̃ ellos fiziessen amistades con los turcos por
q̃ les darian passada por su tierra pa venir a el seguram̃te e fauor por la mar
pa lo guerrear / esta embaxada oida por el Rey e por la Reyna Respondiero
q̃ porq̃nto el duque e señorio de Venençia hauian embiado a ellos sus em//
baxadores por ganar su paz e seguridad. lo qual les hauian otorgado. e los
tenian por amigos q̃ no seria cosa rrazonable quebrantar la paz q̃ les hauia
prometido sin hauer causa por donde se deuiesse rromper pero q̃ ellos embia//
rian sus embaxadores a la ciudad de Venencia a les fazer saber todas estas
cosas q̃ les heran propuestas e si no quisiessen lo q̃ de rrazon heran obligados
entonces podrian con justa ~~ca~~ causa entrar en aquella liga q̃ todas las ytalias
y el Rey don hernando fazian contra los venencianos. e mandar a sus ciudades
e villas. e gentes de el Reyno de ceçilia e a las otras villas de su señorio q̃ se junta//
ssen con ellos. e fiziessen aquello q̃ de justa deuiessen fazer con esta rrespuesta des//
pidieron al conde de trreuero.

capitulo. xiiij. de los enprestidos q̃ se pidieron y de el subsidio
q̃ dio la clerezia para la guerra de los moros

Ni el animo de la Reyna cessaua de pensar ni la persona de trabajar en
hauer dineros assi pa la guerra contra los moros coma pa las otras cosas q̃
de contino ocurrian necessarias a la gouernaçion de sus Reynos pa lo qual te//
nia gente de armas continam̃te rrepartidas en el Reyno de galizia e con los
otros capitanes q̃ tenian puestos en los fronteros de los moros e la q̃ el Rey
traia en su guarda porq̃ con esta gente estauan poderosos e sus cartas
e mandamientos obedeçidos. e su justiçia executada. e ni grande ni otro caua//
llero osaua fazer fuerça ni ynjuria a otro todos sus Reynos gozauan
de paz e seguridad porq̃ en el sueldo q̃ pagauan a esta gente de armas allen//
de de la gente q̃ pagauan las hermandades de el Reyno. e con los otros gas//
tos continos q̃ se hazian assi pa las embaxadas como pa las otras cosas
q̃ se rrequerian al sostenimiento de el estado Real e de el prinçipe e de las
ynfantas estauan en continuas necessidades fueron constreñidos a deman//
dar dineros prestados en todos sus Reynos a personas singulares de quien fue//
ron ynformados q̃ les podian prestar sin daño de sus haziendas especialm̃te
porq̃ la cantidad q̃ se demandaua a cada vno hera pequeña e aquellos a quien
fue

fue demandada lo prestaron de buena voluntad considiradas las necessidades del Rey e dela Reyna / otrosi porque los thesoreros e recaudadores los asegurauan que serian pagados dentro de cierto termino / assimismo el papa por socorrer alas necessidades dela guerra delos moros dio su bula pa que todos los perlados e maestres e el estado eclesiastico delos Reynos de castilla e de Aragon diessen vna suma de florines en subsidio y allende desto embio su nunçio apposthotico al Rey e ala Reyna con su bula dela cruzada la qual traia grandes yndulgencias pa todos los que la tomassen / el Rey e la Reyna recibieron este nunçio del papa e aquella bula del papa / en el monesto de sancto domingo del Real de madrid con vna procesion solemne en la qual yba el cardenal de españa e don Alonso de fonseca Arçobpo de santiago e don diego hurtado de mendoça obpo de palencia e don Gonçalo de herediá obpo de Barcelona / e don Jo de malienda obpo de coria e otros muchos perlados e la mandaron predicar en todos sus Reynos e señorios donde huuo gran suma de dineros / los quales se consumian en los sueldos e en las otras cosas que se rrequerian en la guerra delos moros

capitulo. xv. delas cosas que passaron sobre el casamiento que se mouio del principe de castilla con la Reyna de Nauarra

Estando el Rey e la Reyna en la villa de madrid ouieron cartas e mensajeros del conde de lerin vn cauallero de el Reyno de Nauarra que estaua casado con herna bastarda del Rey en como el Rey de Nauarra hera muerto / este Rey de Nauarra que se llamaua febos hera hijo del principe de Nauarra sobrino del Rey hijo de su herno el qual murio antes que ouiesse titulo de Rey hera assimismo este Rey febos sobrino del Rey de francia hijo de su herna y el Rey de françia trataua casamiento secretamente deste Rey febos de Nauarra su sobrino con doña Jua de portogal la qual segun hauemos dho estaua monja professa en el monesto de santa clara de cohimbra fecho aquel casamiento el Rey de Nauarra su sobrino tomaria titulo de Rey de castilla a causa de aquella señora doña Jua e le daria todo el fauor que ouiesse menester pa poner diuision en el Reyno de castilla e mouer guerra al Rey e ala Reyna la qual podia fazer desde el Rey de Nauarra porque confina con castilla e no embargantes las pazes que con el Rey e la Reyna tenia Juradas e firmadas pero por no se les apoderar dela posesion del condado de Rusellon pensando sanear la guerra que tenia dentro de si entender lo ajeno buscaua guerra de fuera pa mejor lo posseer poniendo en necessidad al Rey e ala Reyna durante la qual creia no hauer lugar de le demandar aquel condado ni por armas ni por otra manera assimismo porque este Rey de Francia ninguna cosa fazia hauiendo respecto alas

cosas

cosas passadas ni a las por venir saluo lo que a la sazon le ocurria. E venia bien
estas cosas consideradas el Rey & la Reyna sabida la muerte del Rey febos
de Nauarra platicaron con el cardenal de España & con los otros Duques &
condes & doctores que estauan en su consejo sobre sucession de aquel Reyno
a los quales abiertamente declararon su voluntad & dixeron que sabian bien en
como dios por su ynfinita bondad los hauia assentado en las sillas Reales
de los Reyes sus padres. & los grandes Reynos & prouinçias que tenian en su
señorio & dios hera sabidor que mas hera su yntencion de le dar graçias por la
paz que en ellos les hauia dado que mouer guerra donde fuesse desseruido ni
menos querian adquirir otros Reynos. & señorios pues a dios graçias hera
grandes & estendidos porque bien sabian la condicion del Rey don luis de
Françia y el trato de amistad que tenia con el Rey de portugal. & como no
contento de la guerra que en su fabor fizo en la prouinçia de lipuzcua & agora
de nueuo despues de hauer fecho paz & amistad con ellos hauian tratado
casamiento de aquel Rey febos su sobrino con doña Juana de portugal que estaua
monja a fin de mouer guerra & poner escandalo en castilla agora que hera muer//
to el Rey febos creian que su madre apoderaria al Rey de francia en las forta//
lezas del Reyno de Nauarra de las quales hauria lugar de hazer guerra a los
Reynos de castilla & aragon con quien confinaua por ende querian saber si
seria bien si se tratasse casamiento del principe don Juan su hijo con vna herma
de aquel Rey febos a quien perteneçia el Reyno de Nauarra por fin del
Rey febos su hermano por escusar los ynconuenientes & guerras que se podri//
an seguir del mal concebimiento que el Rey de francia tenia contra ellos el qual
no dudauan que lo pornia por obra si ouiesse entrada en aquel Reyno de Na//
uarra / esta materia platicada con su consejo el cardenal de españa & todos
los otros que alli estauan con el Rey & con la Reyna hordenaron que se deuia
tratar aquel casamiento & assi mismo deuian luego embiar algunos capitanes
& gentes de armas para se apoderar de todas las villas & lugares del Rey
de Nauarra que pudiessen hauer si el Rey de françia tentase apoderar del
este consejo hauido luego el Rey & la Reyna embiaron al doctor Rodrigo
maldonado que hera de su consejo a la princessa su hermana del Rey de fran//
çia & madre de aquella señora que hauia suçedido por Reyna de Nauarra
con el qual le embiaron a dezir primeramente del pesar que hauian hauido de la
muerte del Rey febos su hijo & a la consolar sobre ello & despues de la ha//
uer consolado con las palabras que se requerian a la consolacion de su trabajo
mandaron que le fiziesse fabla del casamiento del principe don Juan su hijo con su hija
que sucedio por Reyna de Nauarra / este doctor Rodrigo maldonado hizo la
embaxada en la manera que el Rey & la Reyna lo mandaron & dio a entender
a la prinçesa

ala princeßa la gran vtilidad q se le seguia de aquel casamiento porq su hija h[...]
solamente Reyna de aquel pequeño Reyno de Nauarra e casando con el princ[ipe]
don Juan de castilla esperaua ser Reyna de los Reynos de castilla e de leon e
de Aragon e de Nauarra e de Çeçilia e de todos los otros Reynos e prouin-
çias e yslas q son en el señorio de el Rey e de la Reyna / otro si porq aquel
conde de lerin q hauemos dicho hera vn cauallero q tenia la çiudad de Pamp[lo]-
na e gran parte en el Reyno de Nauarra e estaua en seruiçio de el Rey [e]
de la Reyna embiaron le a don Juan de Ribera con gente de armas para ay[u]-
dar a tener aquella çiudad e rresistir a qualquier gente de armas q e[l]
Rey de françia embiasse a apoderar de el Reyno de Nauarra / la princeßa de
Nauarra / oida la embaxada de el casamiento q el doctor maldonado le propu[so]
Respondio q le plazia mucho de la açetar e dar forma para q con la graçia
de dios se concluyesse con la Reyna su hija porq en toda la christiandad no po-
dia hauer tan alto ni tan grande casamiento como el de el prinçipe de castilla
e por otras manifiestas vtilidades q de el se seguian en aquel Reyno de Na-
uarra e porq hera cosa rrazonable de lo consultar con el Rey de françia
su hermano e hauer su apareçer çerca dello e assi quedo por hazer por e[n]-
tonçes el efecto de aquel casamiento / el Rey e la Reyna mandaron a sus cap[i]-
tanes q estuuiessen siempre con su gente de armas en aquel Reyno para rresistir
a qualquier gente françessa q viniesse a apoderarse de el y acordaron q el
Rey fuesse a fazer la tala q este año se hauia de fazer en el Reyno de gra-
nada e la Reyna fuesse a logroño / o alguna çiudad çercana de el Reyno
de Nauarra para entender en aquel casamiento de el prinçipe su hijo e en las otras
cosas q heran neçessarias de proueer en todas aquellas partidas de Burgos
e castilla la vieja

capitulo. xvj. como partio el Rey de madrid para yr a Galiçia

Contado hauemos como el Reyno de Galizia q muchos tiempos hauia estado
en guerra e escandalos fue puesto en paz e seguridad e como don fernando
de anaya e el liçençiado gonçalo perez de chinchilla q el Rey e la Reyna em-
biaron por gouernadores tomaron algunas fortalezas de aquel Reyno e las
pusieron en poder de personas a quien el Rey e la Reyna mandaron entre
las quales fue tomada la fortaleza de lugo q es de el obispo de aquella
çiudad e el qual obispo hera hermano de pero albarez / osorio conde de lemos
e señor de ponferrada / este conde de lemos hera el mayor señor de aquel
Reyno de Galizia e sintiendo la ynjuria q la fortaleza de su hermano
le fuesse tomada e visto q don fernando de anaya e el liçençiado garçi lopez
heran ausentes de aquel Reyno creyendo q antes podrian tomar la forta-
leza q fuesse socorrida acordaron de la çercar e embio gente de armas de su
casa

casa y de otros caualleros sus amigos a poner sitio sobre ella lo qual sabi//
do por el Rey y por la Reyna embiaron le a dezir que se marauillauan de hauer
osadia para cercar la fortaleza en sus Reynos especialmente aquella que tenian al
caide puesto por su mano que le mandauan que luego alcasse el sitio que tenia puesto
y la dexasse tener libremente al alcaide que por su mandado la tenia / y el conde visto
el mandamiento del Rey y de la Reyna Respondio que don fernando de acuna
y el licenciado hauian tomado aquella fortaleza no deuidamente porque como quie//
ra que ouieron razon de tomar otras fortalezas en aquel Reyno por se hauer
fecho algunos Robos y crimines pero aquella fortaleza de lugo siempre hauia
estado en paz y no se hauian fecho de ella los daños que de las otras que se tomaron
y fueron cometidos assimesmo embio a dezir que el y su casa hauian seruido
al Rey y a la Reyna y no hauian cometido cosa contra su seruicio y que si el se mo//
uia a cercar aquella fortaleza de lugo hera porque el alcaide hauia empedido
las rentas de el obispo su hermano y las tomaua y hauia fecho otros ecesos
contra el y contra sus vasallos por donde merecia no solamente ser priuado de
aquella tenencia mas punido por los males que hauia cometido por ende que supli//
caua a sus altezas que no pensassen que hauia en el presuncion de ynobediencia
saluo de escusar los daños que aquel alcaide fazia de cada un dia a el y al obispo
su hermano y en sus vasallos y rentas / El Rey y la Reyna vista la rrespuesta
de el conde como quier que fuesse asaz humilde pero porque no alco luego el sitio
segun se lo embiaron a mandar ouieron grande enojo y luego el Rey partio para
el Reyno de Galizia a punir al conde por aquella osadia que cometio en el cami//
no le vino nueua en como el conde hauia alcado el sitio porque le dieron a en//
tender el enojo que el Rey y la Reyna hauian mostrado por lo hauer puesto y
no embargante que el Rey supo como el sitio hera alcado toda via continuo
su camino para yr contra el conde y quando llego a la ciudad de astorga supo que el
conde hera muerto y no passo adelante porque hauia de ser a dia cierto en la ciu//
dad de cordoua donde el Rey y la Reyna mandaron que se juntassen ciertos
caualleros y gentes de armas y peones para entrar a talar la vega de Granada
Este conde de lemos dexo quatro hijas legitimas la mayor la que caso con don
luis pimentel hijo mayor de el conde de Benauente / y la otra caso con el marques
de villanueua / y la otra con el marques de astorga / y la otra con el marques de ta//
bara don bernardino pimentel y no dexo hijo varon ninguno que heredasse
la casa y un hijo que la heredaua murio en vida de su padre sin dexar hijo legi//
timo saluo un bastardo que se llamaua don Rodrigo moco de veinte años a quien
el conde su abuelo apodero en su vida en las villas y fortalezas que tenia porque
su voluntad hera que aquel heredasse su casa aunque hera bastardo y este conde
don Rodrigo luego como murio el conde su abuelo tomo titulo de conde de le//
mos y juntaronse con el todos los criados de el conde a le seruir y fauorecer
para que heredasse su casa / la qual don Rodrigo a luis pimentel conde de Benauente

dezia

dezia q pertenescia ala hija mayor del conde de lemos q hera desposada con
su hijo porq hera legitima e q aquel don Rodrigo bastardo no deuia heredar
e para hauer la posesion de aquella casa e rrentas pa la esposa de su hijo junto
gentes assi de su casa como de sus parientes e amigos e assi mismo don Rodrigo q
se yntitulaua conde de lemos junto gente por le rresistir porq dezia q le per
tenecia assi por virtud del testamto q el conde de lemos su abuelo fizo en el
qual le constituyo heredero en todos sus bienes como porque aunq el hera
bastardo hauia sido ligitimado por bula del papa sobre este debate se junto mucha
gente de los parientes e amigos de la vna parte e de la otra donde esperauan guerra
y otros ynconuenientes lo qual sabido por el Rey como quiera q le hera necessario
partir pa el andaluzia pero detuuo se en aquella ciudad Astorga algunos dias
e embio a mandar a aquellos dos condes e a la gente de armas q con ellos esta
uan q luego se derramassen e dexassen aquel escandalo e viniessen el vno
y el otro ala ciudad de astorga e mostrassen sus derechos q tenian a los bienes
del conde de lemos e el los mandaria guardar su justicia/ estos dos condes
derramaron luego la gente q tenian junta segun por el Rey les fue mandado
e vinieron a la ciudad de Astorga e el Rey puso treguas entre ellos fasta q
su debate fuesse determinado por justa/ otrosi tomo la villa de ponferrada
de q estaua apoderado aquel conde don Ro e dio la tenencia de ella a don en
rrique enrriquez su tio e su mayordomo mayor pa q la tuuiesse ciertos dias
el Rey e la Reyna mandaron entregar la vna de las dos fortalezas q ay en
aquella villa a vn cauallero contino de su casa q se llamaua Jorje de mendaño
q la touiesse cierto tpo en el qual se hauia de ver el derecho de las partes e
luego partio el Rey de la ciudad de Astorga e vino pa la villa de madrid
donde la Reyna estaua

Capitulo. xvij. de la guerra del año de mill e quatrocientos e ochenta e tres años

La guerra de los moros todos los dias se continuaua. el maestre de Santiago
y el duque de Najara a quien el Rey e la Reyna dieron cargo de la frontera
por las partes de Jaen/ e el duque de medina sidonia e el marques de caliz
e el Adelantado del Andaluzia e Ju de venauides e don Juan chacon adde
lantado de Murcia cada vno por su parte fazian entradas e talas e destruyan
la tierra de los moros/ los moros assi mismo entrauan en la tierra de los xpia
nos e llebauan ganados e prisioneros pero los moros rrecebian tanto daño en
su tierra e por tantas partes q estauan oprimidos e padescian mengua de pan
por las talas q les fazian e la mayor fatiga q sentian hera q estaua la ciudad
de Alhama en poder de xpianos e porq estaua en tal comarca q los moros no
podian andar libremte por aquellas partes sino a gran peligro de ser muertos
e presos por la gente q el Rey e la Reyna tenian en guarda de aquella ciudad

a cau[sa]

Acaesçio q̃ vn escudero de los q̃ estauan en la capitania de diego lopez de
ayala q̃ se llamaua Juan de corral hombre de astuçias cautelosas conos=
çida la voluntad q̃ los moros tenian de cobrar a Alhama con proposito
de los burlar procuro seguro de el Rey de Granada pa yr a fablar con el ha=
uido el seguro la habla q̃ le fizo fue q̃ haria q̃ el Rey e la Reyna rrestituye=
ssen a Alhama si el Rey de granada diesse çierto numero de doblas e cautiuos
El Rey de Granada e los cabeçeras q̃ oyeron aquel partido fueron alegres
e prometieron a zahara e soltar todos los cautiuos q̃ ouiesse en el Rey de
granada e de dar luego treinta mill doblas en seruiçio al Rey e a la Reyna
e allende de esto si les quisiessen otorgar tregua daria vna gran suma de
doblas en parias en cada vn año de quantos se la otorgassen Este Juº del corral
vino con este partido al Rey e a la Reyna e no les dixo las cosas q̃ el Rey de
granada les ofreçia pero dixoles q̃ el Rey de granada les rrestituiria a
zahara e con ella les daria otros castillos e villas del Reyno de Granada
q̃ son frontero de castilla e soltaria todos los Xpianos q̃ estauan captiuos e
darian vna gran suma de doblas si le tornassen la çiudad de Alhama El Rey
e la Reyna plugo aquel partido e acordaron de le rrestituir a Alhama e de dar
treguas por çiertos años cumpliendo ellos aquello q̃ aquel Juan de corral les
ofreçia porq̃ hera mucho mas en cantidad e en calidad q̃ Alhama hera e ma
daron dar su carta a este Juan de corral condiçionalmẽ conuiene a saber q̃ en=
tregando los moros aquellas villas e castillos e las doblas e captiuos q̃ pro
metian le dauan facultad pa q̃ de su parte les prometiesse q̃ alhama seria
rrestituida este Juº de corral fue con este poder firmado de los nombres del
Rey e de la Reyna e sellado con su sello al Rey moro el qual oidas las
palabras e promesas e graçias q̃ le fizo mirando solamẽ a la firma y sello
del Rey e de la Reyna e no examinando el poder limitado q̃ le dieron e
la condiçion q̃ en el se contenia dieron a este Juan de corral çiertas doblas
e captiuos ~~por~~ con lo qual muy contento de si mismo porq̃ el hauia sabido en=
gañar a los moros vino pa el duque de Najara El Rey de granada conoçido
el engaño q̃ aquel escudero hauia fecho embio a dezir al duque de Najara la
contrataçion q̃ con el hauia fecho aquel escudero porq̃ le mostro el poder del
Rey e de la Reyna e q̃ no le hauia engañado Juº de corral sino la firma y sello
de tan altos y tan poderosos Reyes los quales a semejantes mensajeros no de
uian confiar sus cartas limitadas ni en otra manera q̃ so color dellas las
gentes ygnorantes no rreçibiessen engaños El duque de Najara sabida la mane
ra de aquel engaño embio a aquel Juº de corral a la villa de madrid donde el
Rey e la Reyna estauan a los quales embio la querella q̃ los moros tenian por
la manera q̃ hauia tenido pa los engañar El Rey e la Reyna fueron muy
yndinados contra aquel Juan de corral e mandaron le prender e embiaron le
preso al duque de Najara al qual embiaron a mandar q̃ le fiziesse rrestituir luego
las doblas

las doblas. E otros qualesquier dones que havia rrecebido de los moros mandaron pagar el rrescate que fue apreciado por los captivos xpianos que fueron soltados. E luego no lo rrestituyesse que selo entregasse preso para que fiziessen del lo que quisiessen porque ninguno de sus mensajeros no ouiessen causa de engañar a color de sus cartas a nadie / El duque de najara visto el mandamiento del Rey e dela Reyna embio preso a aquel Juan del corral ala ciudad de Antequera en la qual estouo preso en poder del Alcaide fasta que enteramente rrestituyo todo lo que havia havido de los moros

capitulo. xviij. dela guerra que se continuo contra las yslas de canaria

Dicho havemos en como el Rey e la Reyna mandaron hazer grande armada por mar para yr a conquistar las yslas de canaria e como embiaron por capitan a vn capitan que se llamaua pedro de vera natural de xerez dela frontera e el qual gano algunas yslas de aquellas canarias. Esta conquista siempre se continuo por aquel capitan con sus gentes e prouisiones que la Reyna le embiaua en la flota que continuamente tenia en la mar los quales ganaron las yslas que se dize la gran canaria en la qual aquel capitan pedro de vera e la gente de su capitania passaron grandes trabajos assi de las cosas necessarias al vestir e al comer porque havian de esperar que les viniesse por la mar como en la guerra que havia con aquella gente barbara los quales como quiera que no tuuiessen armas pero peleauan con piedras e palos agudos como pedernales e los tiros que fazian hiran tan ciertos que ninguno herrauan donde querian dar e tirauan tan rrezio que passauan vna adarga e con tan gran osadia arremetian a ferir que posponian el morir por el matar. Estos canarios andauan desnudos dela cinta arriba e con yeruas e pellejos se cobrian dela cintura abajo heran muy diestros en el pelear por el contino exercicio que tenian en las guerras que havia vnos contra otros. Esta ysla dela gran canaria fuera dificil de ganar saluo porque havia en ella dos Reyes contrarios vno de el otro. El vno por haver vengança de el otro enemigo se junto con este pedro de vera capitan e con la ayuda que le dio fue vencido el Rey su contrario e aquel capitan se apodero de toda la ysla e la puso en obidiencia del Rey e dela Reyna. E embio a este Rey que le ayudo e a su muger ala villa de madrid donde el Rey e la Reyna estauan los quales los mandaron proueer de todas las cosas necessarias a ellos e a todos los capitanes canarios que con ellos estauan

capitulo. xjx. como los moros desbarataron al maestre de Santiago y al marques de caliz e a otros caualleros e capitanes

El maestre de Santiago don Alonso de cardinas a quien el Rey e la Reyna dieron cargo dela frontera de los moros por la parte de Ecija e don Rodrigo ponce de Leon marques

marques de caliz fueron ynformados por algunos adalides q podrian fazer
guerra a los moros q viuian en vnas grandes sierras cercanas a la mar q se dezia
Axarquia q hauia lugar cercano a la ciudad de Malaga por donde las batallas
de la gente q lleuassen podrian entrar e salir seguram.te sin rrecelo de rrecebir da-
ño de los moros e porque sabian q en malaga hauia por estonces pocos hombres
a cauallo como estos caualleros fueron auisados del estado de la tierra acordaro
de juntar sus gentes e fizieron saber a don juan de silua conde de cifuentes q es-
taua por guarda e asistente de la ciudad de Seuilla e a don Alonso señor de la
casa de aguilar e a don Pedro enrriquez adelantado del Andaluzia los quales
con sus gentes se juntaron con el maestre e con el marques de caliz pa. hazer
aquella entrada juntaronse assimesmo con estos caualleros don bernardino
manrrique hijo de Garcia hernandez manrrique q tenia la guarda e la justa.
de la ciudad de cordoua e juan de Robles Alcaide e corregidor de la ciudad
de xerez e con las gentes de aquellas ciudades e los alcaides de Antequera
e moron e archidona e de otras fortalezas cercanas a tierra de moros e assi-
mismo juan de Almaraz e Bernal frances capitanes de cierta gente de armas
de las hermandades a quien el Rey e la Reyna mandauan q estouiessen
en aquella frontera a la gouernacion del maestre de Santiago y estos caua-
lleros juntaron sus gentes de cauallo e de pie e porq tantos e tales caualleros
e con tanta gente fazian entrada en tierra de moros, otros algunos de las ciu-
dades de Seuilla e cordoua e ecija e de aquellas comarcas dellos moui-
dos por seruicio de dios otros por ganar honrra, otros por hauer prouecho
e rrobos se mouieron de su voluntad a yr con ellos porque creian q segun
la mengua de gentes e de caualleros e las otras fatigas q los moros de cada
dia hauian rrecebido e q no ternian fuerças pa. rresistir al poderio q estos
caualleros lleuauan. Estos capitanes se juntaron con sus gentes en la ciu-
dad de Antequera donde ouieron diuersos consejos el voto de algunos hi-
ra q entrassen a vnas partes e otros a otras algunos caualleros q sabian
aquella tierra dixeron q las asperezas de aquellas montañas heran defensa
de las gentes q las morauan e q quando las venciessen haurian poco prouecho porq
heran pobres de ganados e que ellos se defenderian en los lugares asperos e sierras
e dezian q en las guerras no se deuia auenturar lo mucho por hauer lo poco al fin
por auiso de aquellos adalides acordaron de entrar en aquellas partes e horde-
naron sus batallas en esta manera, don Alonso señor de la casa de aguilar e el ade-
lantado del Andaluzia tomaron cargo de llebar la banguarda e con estos yban
por guiadores los adalides despues de aquella batalla yba el conde de cifuen-
tes do yban algunos hombres principales de la ciudad de Seuilla el marques
de caliz yba despues de esta batalla con la gente de su casa e otros algunos ca-
balleros del Andaluzia la rreguarda lleuaua el maestre de Santiago con los
caualleros de la horden de Santiago e de la ciudad de ecija e estos caualleros,

e gentes

& gentes llebauan grande rrequa de azemillas q traign sus prouisiones pa los
dias q en tierra de moros entrassen / las batallas hordenadas partieron de la çiu
dad de Antequera vn dia miercoles de el mes de março & anduuieron todo
aquel dia & la noche siguiente & como aquella tierra donde hauian acordado
de yr hera metida en tierra de los moros no pudieron llegar alla hasta otro
dia Juebes aquel dia ya hera bien tarde llegaron a algunas aldeas q son en
aquella tierra de axerquia & por ser mucho de la tierra de los xpianos & hau
uer tardado tanto en la entrada fueron sentidos antes q entrassen & los
moros ouieron lugar de alçar sus ganados & bienes q se rretraxeron a las
torres & sierras & a otros lugares fuertes q estauan en aquella tierra & por es
ta causa los xpianos no pudieron tomar saluo pocos ganados & prisioneros
pero quemaron algunas aldeas q fallaron despobladas aquellos caualleros
& capitanes q llebauan la delantera & algunos otros se derramaron por todas
partes a buscar rrobos de ganados & de prisioneros & el maestre yba en la rre
guarda q llebaua su gente junta & passando por vna aldea de las quemadas
q se llamaua clemente salieron los moros q estauan rrecogidos en el castillo
& como vieron a la gente de a cauallo q el maestre llebaua metida en vnas gran
des rramblas & barrancos donde los caualleros no se podian bien rrodear de
los cauallos salieron de la fortaleza & pelearon con ellos y en aquella fazienda
rrecibio el maestre daño en los suyos q los veia ferir & matar sin los poder so
correr assi porque estaua defendiendose de los moros como por la mala dispu
sicion de los lugares embio a llamar la gente q yba adelante q le viniessen a so
correr / El marques de caliz quando supo q los moros peleauan con el maestre
e le fazian daño en su batalla torno a lo socorrer con la gente de cauallo & con
algunos peones q pudo rrecoger / & con el socorro q el marqs fizo los moros se
rretraxeron & el maestre & su gente pudieron salir de aquellos malos passos
en q estauan metidos los otros caualleros & capitanes q yban en la delan
tera & hauian quemado algunas aldeas & andauan derramados buscan
do ganados & prisioneros porq no sabian los malos passos q en aquella tierra
hauia metieronse en tales valles & angosturas q rrecibian algunos daños
de los moros q salian a ellos de vnas partes & de otras viendo los abarranca
dos el conde y don Alonso y el adelantado como supieron q los moros pe
leauan con el maestre & con el marqs rrecogieronse & vinieron donde el
maestre & el marqs estauan los quales juntos porq conocieron q la dispusi
cion de la tierra hera mas pa rrecebir daño q pa lo fazer especialmte porq los
hombres heran rretraidos con sus bienes acordaron de dexar la presa de
algunos ganados q hauian tomado porq les ympidia la salida & voluer
a tierra segura & mandaron a los adalides q los guiassen pa salir de aqllas
rramblas & barrancos & lugares asperos los adalides a quien cometieron la guia
pensando de llebar la gente por lugar mas seguro tomaron camino de vna
sierra

sierra tan alta e tan fragosa por donde el peon podia andar con gran pena / los
moros todo aquel dia e la noche pasada segun su costumbre fizieron grandes
fuegos por muchas partes en las cumbres delas sierras e en otros lugares altos
e juntaronse muchos delos q morauan en aquellas serranias e tomaron la de
lantera por donde yban e hazian de yr los xpianos e de aquellos lugares ha=
zian en ellos gran daños con piedras e saetas q tirauan por los lados en la
reguarda q lleuauan el maestre e los xpianos trabajando por salir delos malos
los passos donde estauan metidos sobreuino la noche e recelando q en aquel
camino por donde hieran guiados no rresçibiessen mas daño voluieron a passar
vn arroyo hondo debaxo de vna sierra fragosa q los moros auian ya subido
e qndo los moros vieron los xpianos metidos en aquel arroyo e valle angosto
desde las alturas tirauan piedras esquiuas e matauan muchos xpianos
e algunos delos q se auenturaua a subir la sierra pa escapar morian cayen=
do delos barrancos altos por la escuridad dela noche e con la aspereza del
lugar enflaquecian e no sabian dar rremedio ala perdicion q veian e sofri=
endo esta pena estouieron hasta la media noche / el maestre e todos aquellos
otros caualleros e capitanes viendo sus parientes e criados e las otras gentes
de sus capitanias a vnos caer muertos e a otros llorar sus feridas e a otros
gemir sus flaquezas e como no ternian fuerça pa pelear con el cansançio de
la noche e delos dias passados no podian salir de aquella fondura donde
estauan señoreados delos moros muramos dixo el maestre faziendo cami=
no con coraçon pues no le podemos fazer con las armas e no muramos q aqui
muerte tan torpe subamos en esta sierra como hombres e no estemos abarra=
cados esperando la muerte e viendo morir nras gentes e no las pudiendo va=
ler e diziendo estas palabras dellos a cauallo e dellos a pie acordaron de
se poner al peligro q podian rreçebir en la subida dela sierra e no lo q ve=
ian estando en aquel valle e defendiendose e como mejor pudieron salieron
fasta donde los moros estauan en aquella subida se perdio el alferez del
maestre con su seña e murio peleando vn cauallero primo del maestre q se
llamaua juan de osorio e juan de baçan señor dela gransa e otros muchos
caualleros de sus parientes e criados e delos otros caualleros q trabajando
por subir alo alto caian con la fuerça delas esquiuas piedras grandes q los
derribauan / el marques q subio por otra parte guiandole vn adalid passo ade=
lante de aquella sierra con la gente q le hauia quedado de su batalla / el ma=
estre y el conde de cifuentes e don alonso de aguilar e el adelantado e los otros
capitanes q hauian de seguir la via q el marques lleuaua assi porq quedaron
peleando con los moros como porq fueron ympedidos con la escuridad dela
noche e turbados viendose rrodeados de moros por todas partes e no podian
seguir el camino q el marqs lleuaua fueles necessario de decendir a otro va=
lle e los moros ouieron lugar de se poner entre las batallas del maestre e del
marques e delos otros caualleros de manera q no podian socorrer los vnos
a los

alos otros ni menos los q estauan juntos se podian ayudar porq cada vno tra
uajaua loque podia por se saluar delos tiros de piedras e saetas q por todas
partes los moros tirauan los moros sabian bien aquella tierra e los malos
lugares donde la fortuna metio alos xpianos / el marqs de caliz q passo adelan
te metiose con la gente q le quedo en vn valle pensando en el estar mas seguro
e rrecoger las otras gentes q venian en la rreçaga e alguna parte delos moros
q tenian tomada la delantera salieron al encuentro e pelearon con el e con la
otra gente q le pudo acompañar e como quier q hizo rrostro alos moros e peleo
con ellos pero como su gente estaua cansada dl trabajo q hauia passado
en subir aquellas sierras e muchos de ellos feridos e los moros salian todavia
mas de rrefresco e sabian los passos donde hauian de pelear mas a su saluo
los q estauan con el marqs no pudiendo sufrir las fuerças delos moros q
entrauan ya por ellos fueron desbaratados e los q touieron fuerças pa fuir
se pusieron en fuida todos los otros fueron muertos e presos e el marqs visto
el destroço delos suyos tomo otro cauallo porq el suyo ya estaua mal ferido
e guiandole vn adalid por vna sierra alta q duraua quatro leguas se
pudieron saluar e los moros siguieron el alcançe hasta media legua ma
tando e captiuando muchos delos xpianos alli en aquel destroço mataro
los a don diego e a don lope e a don Beltran hernos del marqs e a don loren
ço e a don manuel sus sobrinos e a otros muchos de sus parientes e criados
e delos otros q se llegaron a su compañia / el maestre de Santiago e el conde
de çifuentes e el Adelantado e don Alonso de Aguilar e los otros capitanes
con las otras gentes q quedaro en vna ladera estauan muy cansados e
enflaqueçidos delos trabajos dela noche e delos dias passados e no sabia
los passos de aquella sierra e caian muchos al fondon del valle otros se
metian en poder delos enemigos porq querian antes perder la libertad q la
vida pues no podian pelear / los moros dauan grandes alaridos con el orgu
llo del vençimto e los xpianos gemian la muerte q veian delos suyos
e las q ellos esperauan los caualleros e capitanes principales puestos en
angustia e no viendo rreparo estauan turbados e falleçioles el consejo
porq todas sus gentes estauan derramadas por aquellas sierras e tan grande
hera el temor q tenian q ninguno sabia de su compañero ni le podia ayu
dar e a tal estado vinieron los xpianos en aquella hora q ni oian ni via
sonido de señal de trompeta ni vian seña q guardassen ni a donde se
acaudillassen / el maestre de Santiago visto el perdimto de aqlla hueste
o dios bueno dixo el / grande es por cierto la yra q el dia de oy as querido
mostrar contra los tuyos pues vemos q la desesperacion q estos moros
tenian se les ha conuertido en tal osadia pa q sin armas ayan victoria
de nosotros armados / algunos de sus parientes e criados q con el estaua
le dixeron / ya vedes señor este perdimto dexad el esfuerço pa pelear e
haued consejo pa escapar pues veis q no ai otro rremedio sino poneros
en saluo

en saluo porq no perezcais no os acordeis de todos estos vros parientes e cria//
dos e las otras gentes q ha plazido a dios q fuessen viuas porq vra estada
aqui no sea causa de perdicion de todos / esto mesmo dezian sus parientes
e criados e cada vno de los otros caualleros / el maestre porq no via lugar
de pelear e conoscio q todos perecian si el alli esperasse dixo no bueluo las
espaldas por cierto a estos moros pero huyo la tu yra señor q se ha mostrado
oy contra nosotros por nros pecados q te ha plazido castigar con las manos
de estas gentes ynfieles / e luego le dieron vn cauallo porq estaua a pie e gui
andole vn adalid por lugares muy asperos se saluo salieron assi mesmo el
Adelantado e don Alº de aguilar cada vno por su parte subiendo aquellas
sierras por lugares fragosos porq los moros no los siguiessen e muchos hom//
bres q estauan a cauallo fueron muertos e presos en aquel desbarato porq
huyendo por las questas altas los q estauan a pie se asian a las colas de los
cauallos por hauer mas fuerça pa subir e los cauallos no pudiendo sufrir
el trabajo de la subida caian e quedauan en el camino el cauallero y el
peon / e el conde de cifuentes con algunos pocos de los suyos q se hallaron
con el en vn lugar muy estrecho viendose cercados por todas partes e q no
podian escapar peleando por la multitud de las piedras e saetas q tirauan
se dio a prision e fue llebado el y otro su hermano q se llamaua don pedro de
silua a la ciudad de Granada con algunos otros de los suyos q pelearon
con el / los moros siguieron el alcance por todas partes donde yban los
xpianos huyendo e prendieron muchos de los otros algunos q tiraron por
diuersas partes se saluaron perdieron alli los xpianos todas las armas
q llebauan e la mayor parte de los cauallos e todo el fardaje q fuera gran
cantidad e fueron presos los alcaides de Antequera e de moron e Juº de rro//
bles e bernardino manrrique e Juan de pineda e Juan de monsaluo e otros
muchos caualleros principales q fueron en aquella entrada e la victoria de
ellos fue tan grande e el esfuerço de los xpianos tan pequeño q dos moros
desarmados prendian cinco o seis xpianos de los q andauan perdidos por
aquellas sierras e los llebauan a la ciudad de malaga a donde fue este
desbarato e algunas mugeres moras salian de la ciudad de malaga a pren//
der a los xpianos q hallauan desarmados e perdidos por los caminos hallaron
se mill captiuos e mas q fueron llebados a otras partes este desbarato q
ouieron los xpianos fue grande lo qual en lo publico parecio hauer seido
por la mala guia de los adalides e lo secreto ninguno lo puede conocer sino
dios en cuya mano son los vencimientos de las batallas pero segun el Juizio
de los hombres bien se mostro hauer acaescido por el orgullo o soberuia q
touieron los xpianos teniendo en poco las fuerças de los moros porq oluidada la
confiança q deuian tener en dios la pusieron en las fuerças de la gente

capitulo

capitulo xx como el conde de cabra y el alcaide de los donzeles
vençieron en batalla al Rey de granada e lo prendieron

Contado havemos la diuision que hauia entre los moros e como la mayor
de los principales de aquel Reyno de granada dexaron al Rey que tenian e
taron con su hijo mayor e le alçaron por Rey. y como durante esta diuis
moros tenian entre si guerra allende de la que los xpianos fazian. El Rey
que se llamaua Alimulei uachadile viendo que su poder hera mayor que el de
padre e conosciendo que los moros tenian afiçion con el Rey que mas guerra fa
a los xpianos y junto la mas gente que pudo de moros a pie y a cauallo en
Reyno de granada e considerando que la frontera de cordoua e de ecija e to
das aquellas partes por el desbarato que los xpianos ouieron en el mes de
ço passado estaria menguada de gente e que no hallarian resistencia a
de entrar en tierra de xpianos e puso Real sobre la villa de luçena que
el alcaide de los donzeles e talo los panes e viñas de aquella villa
aguilar e de otros lugares de la comarca / la nueua de esta entrada
a don pedro hernandez de cordoua conde de cabra que estaua en la su v
de vaena e luego junto la mas gente que pudo e fue para la villa de luç
donde supo que estaua el Rey de granada con toda su gente e de alli s
junto con el alcaide de los donzeles / como los moros supieron que el conde
venia contra ellos / ouieron su acuerdo de alçar el Real e voluer con
la caualgada que lleuauan para la çiudad de loxa / el conde de cabra e el
caide de los donzeles teniendo menor numero de gente a cauallo e a pie
tenia el Rey de granada mouidos mas por alguna esperiençia d
que por alguna razon y manera acordaron de seguir a los moros e pusi
tal diligençia que los alcançaron hasta legua e media de luçena en un l
que se llama el arroyo de martin gonçalez e como fueron a uista de ellos pu
toda su gente en una batalla e esperaron los peones que traian e amonest
les que hiziessen lo que buenos xpianos e hombres esforçados deuen de ha
e que esperaua en la misericordia de dios e en la virgen gloriosa su madre
les daria victoria de aquella gente ynfiel algunos viendo que los mo
heran en numero mucho mayor que los xpianos fueron turbados e de
que con mayor deliberaçion deuieran salir al campo e con mas gente deui
seguir a los moros enemigos e poner se en aquel lugar do estaua e qui
hazer por su voluntad lo que la verguença les ympidia e el conde que do
el animo de aquellos dubdosos e algo esflaquecidos esforçando los dix
como la vida en poco tiempo se passaua e con pequeña dolençia se atajaua e
auenturar para hauer fama loable si vençiessen e gloria si alli muriessen
en tal lugar estauan puestos donde toda esperança de la vida estaua
es

esfuerço tno en la huida . e les esforçando su gente con semejantes rrazones fueron contra los moros / los moros venian en tres batallas en la vna venia el Rey de Granada en la otra el Alguazil mayor / en la otra venia por capitan vn capitan q se llamaua elabatar de loxa / El Rey de Granada e estos capitanes moros quando vieron q el conde de cabra e el Alcaide de los donzeles con sus gentes venian contra ellos en vna batalla juntaron las tres batallas q traian en vna . e los peones siguieron adelante su camino con la caualgada q llebauan e los moros con muy grande alarido con grande miedo vinieron contra el conde e contra el Alcaide pensando segun su costumbre de pelear q los xpianos no pudiendo sufrir su arrebatado acometimiento vencidos supitamente de miedo se pornian en huida e plugo a dios e a la virgen su madre de les dar esfuerço pa sofrir aquel rreguroso acometimiento de los moros e como los vnos estauan ya cerca de los otros pa se encontrar quan grande fue el arrebatamiento q ouieron los moros pa acometer tan grande fue e mayor para voluer las espaldas e luego sin esperar los primeros encuentros se pusieron en huida y el conde y el alcaide de los donzeles fueron contra ellos matando e captiuando fasta vn lugar q se llamaua cezna q es cinco leguas de lucena tornaron toda la caualgada q los moros llebauan e desampararon la nueua de este desbarato vino a don Alonso de aguilar q estaua en la ciudad de Antequera e caualgo con la gente de cauallo q pudo hauer e pusose en el atajo de los moros q yban huyendo e captiuo e mato muchos de ellos en aquel lugar se fallaro muertos mas de mill moros e allende de los q murieron en otras partes e fue preso el Rey de granada e otros alcaides e cabeceras del Reyno de granada en especialmente murio el alatar q hera alcaide e capitan de loxa / fue tomado el rrocuaje y el guion y vanderas q traian las quales con la cabeça de vn Rey puesta en vna cadena / El Rey e la Reyna dieron facultad q el conde traxesse en el escudo de sus armas en las orlas q estauan en el circuito de el escudo / cogido el despojo e traido el Rey moro ante el conde de cabra visto como la fortuna le dio poder de Rey e el ynfortunio le puso tan presto en estado de sujeto por lo consolar le dixo q si como hombre discreto considerasse el presuroso mouimiento de las cosas humanas ni la prosperidad q poco antes tuuo le deuia alterar ni la aduersidad q tan presto le vino le deuia entristecer porq assi como el bien passado no tuuo firmeza assi el mal presente se espera de enmendar e con estas e semejantes palabras consolandole e guardandole la honrra q deuia como a Rey le llebo preso a la su villa de Vaena / sabido por los moros este desbarato e como su Rey hera preso algunos caualleros de aquel Rey q le obedeçian por Rey se tornaro a la obidiençia del Rey su padre .

capitulo

capitulo xxj. como el Rey entro en la vega de Granada y de la tala q̄ hizo

Estando el Rey ⁊ la Reyna en proposito de continuar la guerra comen͡çada
tra los moros acordaron q̄ este año se hiziesse tala en la vega de Granada ⁊ pa
fazer mandaron apercebir a todos los caualleros ⁊ gentes de armas q̄ mo[ra]
en aquellas partes del Andaluzia ⁊ de el Reyno de toledo ⁊ de algunas
des ⁊ villas q̄ son allende los puertos fasta castilla la vieja ⁊ mandaron a[...]
todas las cosas necessarias a la guerra ⁊ como el Rey vino dela çiudad de [...]
pa la villa de madrid do estaua la Reyna luego otro dia partio pa la çiuda[d de]
cordoua / la Reyna assimismo partio de madrid ⁊ fue pa la çiudad de santo do[min]
go dela calçada ⁊ fue con ella el cardenal de españa ⁊ algunos otros doctores d[el]
consejo pa entender en la gouernaçion de el condado de Vizcaya ⁊ de la prouinçi[a de]
Guipuzcua ⁊ de todas aquellas partes de castilla la vieja ⁊ de otros tocantes [al]
casam̃to q̄ fuera mouido de el prinçipe don Juan su hijo con la Reyna de Naua[rra]
q̄ segun hauemos dhõ suçedio por la muerte de el Rey febos su her[ma]no / ⁊ como [el]
Rey llega a cordoua no se detuuo en aquella çiudad porq̄ el t̃po se passaua de ha[zer]
la tala ⁊ luego partio pa la villa de almodouar ⁊ fueron con el el duque de [...]
⁊ el duque de alburquerque ⁊ el maestre de Santiago ⁊ el marqs de Villena ⁊ el m[arques]
de caliz ⁊ el conde de cabra ⁊ don Jũ puerto carrero conde de medellin ⁊ don [...]
lopez de padilla maestre de calatraua ⁊ el conde de monte Rey ⁊ don gutier [de]
soto mayor conde de benalcaçar ⁊ don pedro de acuña conde de buen dia ⁊ a[delan]
tado de caçorla / ⁊ don ynigo lopez de mendoça conde de tendilla ⁊ don Jũ de g[uzman]
hijo de el duque de medina sidonia / ⁊ don enrrique enrriquez mayord[omo]
mayor de el Rey / ⁊ luis fernandez puerto carrero señor de palma ⁊ Ro[drigo]
de Vlloa su contador mayor / ⁊ don Hernando de Velasco capitan de la ge[nte]
de el duque de el Ynfantazgo / ⁊ el Alcaide de los donzeles / ⁊ don franç[isco]
de astuniga hijo de el duque de plazençia / vinieron assimismo a seruir [al]
Rey ⁊ a la Reyna vna gente q̄ se llamaua los suiços naturales de suizia q̄ [es]
en la alta alemaña estos son hombres belicosos ⁊ pelean a pie ⁊ tiene[n]
proposito de no boluer las espaldas a los enemigos q̄ por esta causa las arm[as]
defensiuas poner en la delantera ⁊ no en otra parte de el cuerpo ⁊ con esto son m[as]
ligeros en las batallas son gente q̄ andan a ganar sueldos por las tierras ⁊ ay[u]
dan a las guerras q̄ entienden q̄ son mas justas son deuotos ⁊ buenos xpian[os]
pa tomar cosa por fuerça repunan a grauez[a] / como todas las gentes q̄ el R[ey]
mando llamar fueron juntas partieron de la villa de almodouar ⁊ puniendo
sus Reales llego hasta vn lugar q̄ dizen el carrazal ⁊ alli espero al artill[eria]
q̄ yba en su hueste ⁊ assimismo todo el recuaje de los mantemim̃tos ⁊ otras cosas m[an]
do fazer alarde de la gente q̄ llebaua ⁊ fallo q̄ estauan juntos en aql Real   has[ta]
die[z]

diez mill hombres acauallo ala gineta e ala brida e veinte mill peones e otros
treinta mill peones diputados solamte pa atalar allende desto yban en aquella
hueste / otra gran copia de gentes q tenian cargo de yr con las bestias q llebauan
los mantenimitos pa bastecer la hueste e otros q llebauan los bastimtos e cosas
necessarias pa el proveimto dela ciudad de Alhama / en esta hueste yban con
los bastimtos e artilleria hasta / ochenta mill bestias de rrecuaje . e ~~hordeno~~
mando el Rey hordenar las batallas dela gente de armas e de pie en esta
manera / al maestre de santiago e al marques de caliz e a don Alonso de agui//
lar e a luis fernandez puerto carrero señor de palma mando llebar el avan//
guarda con las gentes de sus casas / a don Garci lopez de padilla maestre de
calatraua e al conde de monterrey mando yr en / otra esquadra / e don franco
de astuniga con la gente de el Duque de plazencia su padre e del maestre
de Alcantara su hermno mando yr en / otra esquadra / e al conde de benalcaçar
e a don fadrique hijo del duque de alua mando q fuessen en / otra esquadra
e al duque de Naxara con la gente de su casa e con la gente dela ciudad de
Jaen e de Baeça mando yr en / otra esquadra / e al duque de Alburquerque
e a don Juo de guzman hijo del duque de medina çidonia mando yr en otra
esquadra / en la batalla Real donde yba su persona yban mill caualleros
los quales hombres de armas ala brida con cauallos encubertados e otros quales
ala gineta estos heran de los criados suyos e de la Reyna q andauan conti//
nos en su guarda e mando a don Diego lopez pacheco marques de Villena
q fuesse por capitan de aquella batalla en la qual yba por alferez de su es//
tandarte Real don Alonso de Silua q la seruia por don Juan su hermno conde
de cifuentes q estaua preso en granada / en la esquadra de la rreçaga mando
yr al conde de buen dia . e a don Juan de soto mayor señor de alconchel e
a don hernando de velasco capitan dela gente del duque del ynfan//
tazgo y la gente del duque de medina çeli e martin alo señor de monte
mayor los peones mando rrepartir en esquadras cada vno con su capitan
en los lugares convenientes e el Artilleria e fardaje yba con / otras gentes aca//
uallo e a pie delas ciudades de Seuilla e cordoua e eçija e toda el andalu//
zia con todos sus capitanes / hordenadas las batallas en esta manera q ha//
uemos dho / el Rey fue hasta vn lugar q se llama cabeça delos ginetes e
otro dia entro mas adentro en tierra de moros e mando asentar su Real ju//
to con yllora q es villa muy fuerte de moros dela qual salieron algunos
moros a escaramuçar con la gente de acauallo q venia en la delantera e
con los peones q yban con ellos los quales pelearon e rretraxeron alos moros
e entraron juntamte con ellos peleando por el arrabal los moros visto q el arra//
bal hera tomado rretraxeron se ala villa / los xpianos se apoderaron del
arrabal

L

arrabal. El Rey mando quemar algunas paruas de pan que los moros tenian puestas bien cerca de los muros de la villa receIando la tala que el Rey entraua a hazer en aquella tierra. los moros por defender los panes de el fuego & los xpianos por los quemar pelearon vnos con otros & fue entre ellos bien ferida aquella escaramuça en la qual los xpianos recebian daño de los tiros de piedras & saetas & espingardas que los moros tirauan desde el muro por defender los panes / El Rey visto el daño que recebian los suyos fizo los retraer de la pelea. & mando a los artilleros que tirassen con los rabadoquines al muro & a los otros lugares do estauan los moros defendiendose de aquellos tiros recebian los moros tanto daño que desampararon los lugares donde defendian las paruas. & los xpianos ouieron lugar de poner el fuego aunque estauan bien juntos con el muro de la villa / mando asi mesmo El Rey quemar todo aquel arrabal & quedo la villa distruida por gran tala que en todo aquel termino se hizo / assi mesmo mando al conde de cabra & a don Alonso de aguilar que fuessen a vna villa que se llamaua montefrio a la talar con dos mill hombres a cauallo & diez mill peones taladores / estos caualleros cumpliendo lo que el Rey les mando fueron luego & pusieron toda la gente de armas a la puerta de la villa por resistir a los moros si saliessen a resistir la tala entre tanto que los peones taladores talaron todas las huertas & panes & otras cosas que en el termino de aquella villa fallaron en cerquito de vna legua

capitulo. xxij. como se tomo la villa de tajara

fecha la tala de aquella villa. El Rey vino con toda su hueste a otra villa que se llamaua tajara. & puestas sus batallas en horden venian por el camino los peones que heran señalados para talar derribando molinos & huertas & talando arboles por todos los campos. & allende de lo que los peones taladores fazian la multitud de la gente no dexauan cosa en pie hasta dos leguas al derredor de la tierra do passauan & como el Rey llego a aquella villa de tajara & porque estauan en tal comarca que los que guardauan a Alhama recebian de ella gran daño & los moros de loxa grande ayuda mando la combatir & luego los ferreros & carpinteros que traia en su hueste de la madera que de los arboles que talaron fizieron bancos pinjados & mantas & otras cosas necessarias para el combatte & como quier que los moros que estauan dentro heran hombres cursados en la guerra auenturauan la vida por defender la entrada a los xpianos al fin no pudiendo sufrir los combates que les fueron dados desampararon la villa & los que pudieron recogeron se a la fortaleza. los xpianos la pusieron a sacamano / entrada la villa los votos de algunos caualleros & capitanes hera que la fortaleza no se combatiesse por que dezian que el muro hera muy fuerte & no hauia lombardas gruessas con que se pudiesse derribar. el voto de algunos hera que deuia el Rey mandar llegar los vancos pinjados & tentar con los picos el muro por ver si podrian

podrian cabar por baxo pa se poner en cuentos / El Rey visto el parecer de vnos
e de otros mando q se combatiesse la fortaleza conosciendo q se hauian rrecogido
en ella tantos moros e moras de los viejos e criaturas q no ternian mantenimientos pa se
mantener e q la turbacion q ternian en ver tomada la villa les quitaria las fuerças
pa defender la fortaleza e mando al maestre de Santiago e al marqs de caliz y a
don Alonso de aguilar q touiessen cargo de combatir la vna parte del castillo e al
duque de Najara e a luis fernandez puerto carrero mando combatir por la otra
parte e a don fernando de Velasco capitan de la gente del duque del ynfantazgo
mando combatir vna de las torres q estauan a la puerta de la fortaleza / e a garci
fernandez manrrique mando q con la gente de cordoua combatiesse otro pedaço
del lienço de la çerca e rrepartidos estos combates aquellos caualleros e capita-
nes cada vno por su parte començo el combate e los moros se pusieron a defender
e tirauan piedras e tiros de poluora e saetas desde los muros e torres e fazian gran
daño en los xpianos aquel combate duro desde la mañana hasta hora de vispe-
ras algunos fueron muertos e feridos / algunos fijos dealgo en especial fue ferido
don enrrique enrriquez mayordomo mayor del Rey de vna espingarda / los mo-
ros visto q los xpianos hauian llegado al muro hechauan de arriba manojos
de lino e de canamo vañados en azeite e pez con los quales quemaron algu-
nos bancos pinjados los xpianos q estauan abaxo desampararon los vancos
q no los pudieron sostener por el fuego q de arriba los moros hauian lançado
e por esta causa aquel dia no se pudo tomar el castillo / otro dia el Rey mando
tornar al combate e tan grande fue la priesa q los xpianos dieron q los moros
no pudiendo defender el muro por la multitud de las espingardas e saetas
e otros tiros de poluora q les tirauan demandaron seguridad a los q conba-
tian e hauido el seguro embiaron vn alfaqui al Rey a le ofreçer el castillo si le
pluguiesse de dar seguridad de la vida e libertad de las personas e bienes a los
q en el estauan / El Rey como quier q les dio seguridad de las vidas pero no les
quiso dar libertad de las personas ni de los bienes e mando continuar el com-
bate / algunos de los moros viendo q no se podian defender acordaron de se
dar a prision / otros dezian q deuian morir en la defensa del castillo e por q
esta diuision q ternian les enflaquesçia mas las fuerças los xpianos / ouieron
mas lugar de entrar en el castillo e pusieron encima del muro la seña Real
e prendieron todos los moros e fueron rrobados gran cantidad de bienes e bas-
timentos e armas e cauallos q en el estauan e de los cauallos e otras cosas de preçio
q alli se tomaron el Rey hizo md a algunos caualleros e escuderos q con mayor
esfuerço se ouieron en los combates e mando poner fuego a la villa e derriuar
los muros de la fortaleza por escusar el daño q de los q alli morauan se seguia
a la tierra de los xpianos / talada e derribada la villa de Tajara el Rey acor-
do de yr con toda su hueste a basteçer la çiudad de Alhama e continuado
aquel camino la hueste rreçibio tan gran fatiga por mengua de agua q pe-
reçieron algunas bestias el Rey fue constreñido de abreuiar las jornadas
fasta.

fasta q llego ala ciudad donde la gente ouo algun rrefrigerio con la abundancia de las aguas. E luego la fizo bastecer con treinta mill bestias cargadas de provisiones E entrego la tenencia della a don Yñigo lopez de mendoça conde de Tendilla E diole la capitania mayor de mill hombres acauallo E a pie q estouiessen con el pa la guardar E fazer guerra a los moros E bastecida la ciudad de Alhama luego el Rey mando mudar el Real en la Riuera del Rio de cacin fasta vna legua de Alhama E el otro dia fue a vn lugar q se llamaua Alma hala E mandolo quemar E fueron derribadas E quemadas hasta trezientas torres E cortijos E casarias q estauan en aquel camino E dos leguas de sti cercuito / otro dia mando assentar su Real en vn lugar q se llamaua Alhendin q es vna legua de granada junto con la sierra neuada donde ay vna legua de olibares E huertas E panes E viñas E mando poner guardas por todas partes conuinientes entre tanto q talauan E derriuauan todos los arboles E destruian todos los panes E otras cosas q hallauan / los moros viendo la destruicion q se fazia en su tierra cometieron a escaramuçar con los q tenian la auanguarda E trabajauan por ofender a los xpianos por defender la entrada de aquel lugar los xpianos q estauan a cauallo fueron contra aquellos moros E rretraxeronlos de tal manera q los peones ouieron lugar de entrar en aquel lugar de Alhendin E pusieronle fuego E quemaron todas las paruas q estauan en las heras cerca de la ciudad de Granada E otro dia El Rey fue con todas sus batallas hordenadas fasta bien cerca de la ciudad de granada donde estouo todo el dia entre tanto q los taladores andauan talando por todas partes como quiera q los moros salieron a escaramuçar algunas vezes entre los olibares pero no pudieron resistir la tala q venian fazer de sus frutos acordaron de enturbiar el agua q yua por las acequias donde los xpianos se proueian de manera q la hueste no podia aprouechar della E por esta causa El Rey mando mudar su Real de aquel lugar E poner le cerca de vna villa q se llamaua huecar porq por mengua de agua la hueste no rreçibiesse daño E mando a los taladores q talassen en la vega de granada por todas partes E por la Ribera de guadalximil en la qual tala El Rey durara mas tpo E pusiera sitio sobre alguna villa saluo porq fallesçian los mantenimientos q heran necessarios pa el prouimiento de la hueste / fecha esta tala en la manera q dho hauemos el Rey vino a cordoua E como llego a cordoua mando dar el sueldo a la gente de armas E los jornales a los taladores E a las otras gentes q fueron con el E mandolos despedir / de esta tala E de la entrada q hizo en el Reyno de granada los moros quedaron destruidos E su tierra tan opremida q ouieron acuerdo de embiar sus embaxadores al Rey E a la Reyna q les diessen treguas par algun tpo E ofresçieronles gran cantidad de oro cada vno de los q les pluguiesse de otorgar las El Rey oida la embaxada del Rey de granada embiola a comunicar con la Reyna q estaua en vitoria / la qual embio a dezir q su parecer si a el pluguiesse seria q aquella tregua no se otorgasse a los moros sino entregassen ciertas villas E fortalezas

E fortalezas del Reyno de Granada por seguridad de lo q̃ havian de dar en parias
por q̃ veia otras vezes les havian sido otorgadas y las havian rrompido quando no te//
mian tal premio q̃ se las fiziessen guardar y porq̃ los moros no las quisieron entregar
no se les dieron las treguas / otrosi porque el Rey y la Reyna havian concebido en
su animo de guerrear todo aquel Reyno de granada no les fueron dadas las tre//
guas q̃ demandavan . y embiaron a mandar q̃ se pusiessen guardas en los puertos
pa q̃ ninguna persona pudiesse meter mantenimiẽ ni pan ni otras cosas de las q̃
solian llebar al Reyno de granada y como quiera q̃ muchos cavalleros y otros
de los q̃ estavan captivos se rrescatavan por alguna cantidad de azeite y ganados
y pan y otras algunas provisiones pero la Reyna no dava lugar a grande ni pequeña
cantidad de provisiones se llebassen a los moros por rrescate de ningun xpiano y deli
bero de fazer les ayuda de dineros en gran cantidad pa se rrescatar antes q̃ dar li//
cençia pa q̃ oviessen los moros ninguna provision

capitulo . xxiij . de las cosas q̃ passaron en
cordova con el Rey moro q̃ estava preso

Estando el Rey en la ciudad de cordova vinieron al mensajeros de la ma
dre de Alimulei adali Rey de granada q̃ estava preso en poder del conde de cabra
y de parte de otras cabeçeras del Reyno de granada q̃ estavan en su obidiençia q̃ le
suplicavan q̃ le pluguiesse poner lo en su libertad y rreduçir le a su Reyno porq̃
de lo tener preso no rrecebia serviçio y si lo soltasse ofreçieron le q̃ seria su vasallo
y le darian çierta suma de oro cada año de los q̃ le diesse treguas y çierto numero
de xpianos quales el Rey escogiesse de los q̃ estavan captivos en tierra de moros
el Rey oida aquella suplicaçion embio a mandar al conde de cabra q̃ traxesse
al Rey de granada . y se lo entregasse / el conde obedeçiendo el mandamiẽ del
Rey partio luego de la su villa de Vaena y vino pa la çiudad de cordova . y
traxo al Rey de granada preso . y entregolo al Rey / el Rey reçibio al conde
y fizole grande onor . y no quiso ver al Rey moro fasta q̃ acordassen si lo devia
soltar . y mando a un cavallero de su casa q̃ se llamava martin de alarcon q̃ te//
nia la fortaleza de porcuna q̃ le toviesse a cargo de le guardar y embiole a dezir
con aquel cavallero q̃ se esforçasse y oviesse aquel plazer q̃ pone a los presos la
esperança de la libertad / el Rey moro oida la consolaçion q̃ el Rey le em//
bio rrespondio dezid al Rey de castilla mi señor q̃ yo no puedo ser triste es//
tando en poder de tan altos y poderosos Reyes como son el y la Reyna su mu//
ger especialmẽte siendo tan humanos y teniendo tanta parte de la graçia q̃ dios
da a los Reyes q̃ bien ama / otrosi le dezid q̃ dias ha q̃ penssava ponerme
debaxo de su ~~señorio~~ poderio pa rreçebir de sus manos el Reyno de granada
segun q̃ lo rreçibio el Rey mi aguelo del Rey don Jũ su suegro padre de la
Reyna q̃ el trabajo mayor q̃ tengo en esta prision es haver fecho por fuerça lo q̃
pensava hazer de grado / y porq̃ hera neçesario al Rey venir a la çiudad de vi
toria do estava la Reyna y assi mesmo yr pa el Reyno de Aragon para
prover

proueer en la Justiçia e en otras cosas neçessarias que en aquellas prouinçias ocurria
acordo de poner fronteros en los lugares a do heran neçessarios para que la tierra estouiesse
guardada e fiziessen guerra a los moros / assimesmo quiso entender en las cosas que
por parte de el Rey moro le heran ofreçidas para las dexar assentadas e mando a los que
procurauan su deliberaçion las declarassen en su consejo las quales en presençia de
el Rey estando en su consejo el maestre de Santiago e don Garçi lopez de padilla maestre de calatraua e el marques de caliz e el marques de Villena e el conde de benalcaçar
e el conde de coruña e don Alonso señor de la casa de aguilar e Rodrigo de Vlloa
contador mayor e otros caualleros e doctores de su consejo e algunos capitanes e
alcaides de la frontera / los mensajeros moros dixeron que si el Rey ponia en libertad
al Rey de granada el seria su vasallo e le seruiria e faria lo que le mandasse como
su subdito / otrosi que le daria trezientos christianos quales escogiesse de los que estauan
presos en tierra de moros e doze mill doblas de oro cada vn año e que le pluguiesse
otorgar tregua a los lugares del Reyno de Granada que estauan / a dentro de cierto
termino estouiessen por el e para seguridad que lo cumpliria prometieron de dar en
rrehenes vn hijo legitimo de aquel Rey e otros hijos de alcaides e cabeceras
del Reyno de granada de los que estauan a su obidiençia / otrosi mandaron que el
Rey mandasse a sus gentes que le diessen fauor para hazer guerra en algunos lugares
e fortalezas que se hauian rreduzido al Rey su padre durante su prision e a los otros
que no lo hauian estado e estouiessen rrebeldes e dieron a entender que si el Rey luego
no daua horden en su deliberaçion / o se tardaua o dilataua algunos dias todos
los caualleros e prinçipales del Reyno e todas las çiudades e villas e castillos que
estauan por el perdida la esperança de su libertad tornarian a la obidiençia
del Rey su padre como algunos hauian fecho / oido por el Rey aquello que por parte
del Rey moro se ofreçia quiso saber lo que a los duques e maestres e condes
marqueses e a los otros capitanes que con el estaua en su consejo paresçia / so-
lo qual ouo diuersos votos porque algunos dezian que se deuia soltar e tomar aquello que
ofreçia / otros dezian que no lo deuia fazer porque no hera su seruiçio antes hera
mayor vtilidad que se seguia en tener lo preso que la que se seguia e ofreçia siendo
libre e porque vno de los prinçipales que sostenian esta opinion hera don Alonso de
cardenas maestre de Santiago e por dar mejor a entender su pareçer dixo al Rey
Muy exçelente Rey e señor tres cosas a mi ver se deuen de considerar los Reyes
en las batallas e conquistas que mueuen la primera si son justas la segunda
tienen aparejos para las seguir la terçera si pueden forçar las fuerças de el enemigo / quanto
a la primera que es bien mirar las cosas passadas en estos vuestros Reynos despues que
por la graçia de Dios vos e la Reyna rreinastes claro hera que dios adereço
la paz con quien la deuiades de tener quando la Reyna concluyo con el Rey de
portogal e vos desperto la guerra que sois obligados a seguir quando los moros rrom-
piendo las treguas que les distes tomaron la villa de azahara bien creo que sabe vuestra
Real magestad que vna de las cosas que los buenos Reyes christianos vos han embidia es tener en
vuestros

vros confines gente pagana con quien no solo podeis tener guerra justa mas guerra
santa en q̃ entendais ⁊ fagais exerçer vra cauallería ⁊ el qual exerçiçio no piense
vra alteza ser poco neçessario para las guerras q̃ naçen en los Reynos leese en las
historias rromanas q̃ tulio ostilio el terçero Rey delos Romanos mouio guerra.
sin causa con los albanos sus amigos. ⁊ parientes no por otro rrespecto saluo por no
dexar en oçio su cauallería pues q̃nto mejor lo deue fazer q̃ quien tiene tan justa ⁊
tan santa causa. ⁊ tanto neçessaria guerra como vos teneis en la qual se puede
ganar honrra en esta vida. ⁊ gloria en la otra / q̃nto a la segunda vos señor te
neis por la graçia de dios buenos caualleros ⁊ capitanes ⁊ mucha cauallería
⁊ obedientes a vros mandamientos. ⁊ de la Reyna mi señora cursada en esta guerra
⁊ bien pagada delos pases teneis villas ⁊ castillos cercanos a la tierra delos mo
ros. ⁊ teneis artillería. ⁊ todos los otros aparejos q̃ se rrequieren p̃a continuar la gue
rra assi q̃ no se yo q̃ consejo seria dexar de seguir la pues q̃ no ay ympedimento p̃a q̃ se
deua escusar / la terçera es de considerar si se pueden forçar las fuerças del ene
migo. ⁊ çerca de esto no conuiene mucho declararnos pues vemos assi los de
la vna parte como dela otra q̃ tienen tanta quita q̃ vos ofreçen parias. ⁊ de
mandan tregua por la qual muchas vezes ha sido ofreçida a vros capitanes
alguna cantidad de doblas ⁊ de captiuos ⁊ ni a vos ni a la Reyna ha pla
zido de otorgarla porq̃ segun todos sabemos el prinçipal voto vro ⁊ dela
Reyna es fazer guerra. ⁊ ganar el Rey de granada ⁊ no cessar della fasta
darle fin en prosecuçion del qual allende delos peligros. ⁊ auenturas ⁊ tra
bajos hauidos por vra p̃sona Real. ⁊ por vros capitanes ⁊ gentes es çierto q̃ son
fechos tantos ⁊ tan ymmensos gastos q̃ sobrepujan mucho a la cantidad delas
parias q̃ estos moros ofreçen ni podrian dar en muchos años no se yo q̃ aprouecha
ron los llamamientos de vras gentes venidas delos fines de vros Reynos ni las bata
llas q̃ por vra p̃sona Real y por vros capitanes son fechas en sus tierras ni menos
se q̃ aprouecharian los prestidos los tributos las ympusiçiones puestas en vros
Reynos si tiniendo la guerra p̃a q̃ se pusieron en el estado en q̃ la teneis la dexaseis
agora p̃a q̃ se pierda juntamente con el fructo q̃ dello se esperaua. ⁊ assi mesmo
vra alteza vee q̃ este Rey preso q̃ teneis no solamente quiere libertad mas de
manda vro fauor para ganar las tierras del Rey de granada q̃ le estan
rrebeldes y si vras gentes se an de poner a los peligros q̃ se rrequieren en
ganar la tierra p̃a el / mejor seria q̃ lo ouiessen ganado p̃a vos porq̃ los prouechos
delas parias q̃ dieren no son tan grandes q̃ no sean mayores los trabajos q̃ vras
gentes ouieren ⁊ los gastos q̃ vos fizieredes en le poner paçifico en su Reyno ni me
nos se deue tener confiança en la promesa q̃ haze de ser vro vasallo y subdito
porq̃ si la neçessidad q̃ agora tiene le obliga a esta sujeçion la libertad q̃ despues
touiere le hara salir della. allende de esto vra Real señoria prosigue agora
guerra

guerra contra vn Rei viejo doliente e des amado delos suyos el qual no pu
seguir bien la guerra por el impedimento de su persona e la ynobediencia de s
subditos e si este Rei preso poneis en libertad dais os vos vn enemigo moço y
sano en lugar de otro viejo e doliente e los moros q̃ aora estan sin el capit
quieren cobrar ya el Rei que desean de donde se siguirian que los enem
gos que aora tenemos lasos e derramados por falta de buen capitan estaran
fuertes e juntos con buen caudillo ni menos debemos tener confiança en la discor
dia q̃ ai entre ellos. Porque dado q̃ aora esten diuersos donde seremos seg
ros que permanezcan en esta diuission e que no se rreconcilie el padre y el hijo
de granada contra los Reyes vros antecessores como an fecho los rreyes
do lugar de lo fazer. a lo qual no les impidirian por cierto las rehenes q̃ an a
uan aunq̃ sean de mucho mas valor q̃ estos q̃ ofrecen porq̃ los mo
ros estiman muy poco el cautiuerio e no auran empacho de perder
los rrehenes q̃ dieren de algunos por hazer lo q̃ cumple a todos / otros S. a vra
Real Ca. q̃ el poder de los moros esta agora caido por la prision de este Rey
aman ellos e ellos estan menguados di gentes de guerra e armas e caua llos
por el desfaborato que ouieron en la batalla do fue preso e si agora lo mandar
des soltar e diessedes tregua e el fauor q̃ piden haurian lugar de se rreparar
todas las cosas de q̃ estan menguados e criariades vn enemigo pa vros
amigos e vn amigo pa vros enemigos contra el qual ansi no podriamos bien
guerrear como fazemos agora contra su padre q̃ no tiene los aparejos q̃ ternia este
si se viesse libre assi q̃ mi parezer es q̃ la guerra començada se deue continuar
e q̃ no deueis soltar este Rey ni rrescebir las parias de los otros porq̃ no mou
tes tan gran guerra pa Recebir lo q̃ los moros vos quisieren dar mas pa q̃ le
quede lo q̃ les quisieredes dexar qndo so vro ymperio quisieredes q̃ viua
e lo q̃ vos señor podeis tomar no espereis rrecebir lo de otro / acabado este rra
zonamto los caualleros e capitanes cuyo voto hera q̃ la guerra contra los moros se sigui
esse por las rrazones q̃ el maestre di santiago dixo se esforçaron mas a consejar
al Rey q̃ no soltasse al Rey moro ni rreçibiesse sus parias e q̃ siguiesse la guerra
començada / el Rey quiso assi mismo oir a los q̃ heran en voto contrario e con
sejauan q̃ el Rey moro se soltasse e las parias se rrecibiessen e porq̃ vno de los
principales q̃ lo sostenian hera don Rodrigo ponçe de leon marques de caliz
mandole q̃ le dixesse su pareçer e dixo assi / para q̃ vra Real Ca. prosiga la gue
rra comencada contra el Rey e moros de granada asaz abundantes son las rra
zones dichas por el maestre de santiago las quales yo no entiendo rreprouar porq̃
mi pareçer siempre fue en la guerra contra los moros se continuase pero no ay en
esta vida cosa tan gouernada por rrazones q̃ el tpo e la edad e los casos nueuos
no traen pensamtos nueuos pa aquello q̃ pareçe vna vez q̃ sabemos / otra vez no lo sepamos e lo
q̃ en vn tpo nos pareçe prouechoso / otro nos pareçe dañoso e ageno esto digo muy poderoso
Rey

Rey & señor por q la prision de este Rey chico q de su parte se ofrece la diuision de
los moros la pasion de los xpianos trae cosas nueuas q la prudencia nos amuestra
dicernir pa lo mejor & mas prouechosamte seguir & ante todas cosas es de uer si vra
Real señoria gana honrra alguna en tener preso a este Rey & cerca de esto verdad
es por cierto q hauer lo preso vn conde vro subdito honrra es & grande mas tener lo
preso ninguna por q los moros tienen tan poca fe con sus Reyes & les han tan poco
acatamto q ligeramte los fazen & desfazen estando libres mayormte estando presos segu
gen diuersos tpos hauemos visto & agora lo vemos en la prision de este la qual sabida
luego los mas q estauan a su obidiencia tornaro a la de el Rey su padre & priuaron
al hijo de el nombre de Rey q le hauian dado esto mesmo es de creer q fagan los q
quedan q tienen su voz por q quanto menos le estimaran quanto menos le tubieren
pnte assi q no se puede dezir q teneis Rey preso mas vn hombre particular de cuya
prision ni los moros fazen mencion ni los xpianos Reciben honrra veamos ago
ra pues el prouecho q su libertad da a los xpianos & el daño q su prision escusa
a los moros notorio es muy poderoso señor q antes q este Rey fuesse preso la diui
sion q hauia entre el & su padre los tenian tan occupados en la guerra q ellos fazian
anbos hera mas prouechosa a nra parte & mas dañosa a la suya porque quirien
do cada vno de ellos seguir su proposito ni se podian bien defender de la guerra
q les faziamos de fuera ni podian bien rremediar a la q ellos tenian dentro agora
despues q este Rey fue preso algunos principales de los de granada estauan por el
hijo & se han juntado con el padre & han hauido lugar pa defender mejor su tie
rra & yo muy poderoso Rey & señor no digo q cese la guerra q teneis contra los moros
pero digo q se suelte este Rey q es causa de su diuision pa q tengan dos guerras
vna con ellos & otra con nosotros por q les podais mejor guerrear & ellos no se puedan
mejor defender lo qual no se puede assi bien fazer teniendo el Rey preso por q aquellos
q lo esperan libre quitada la esperança de la libertad no es duda q tornen a la
obidiencia de el Rey su padre & terna vra alteza la ayuda q nos fazia su diui
sion el ynconueniente q se rreçela de su libertad es q siendo libre se rreconçili
aria con su padre & rrebelara contra vos & sin duda es cosa q puede acaescer pero
mas deuemos creer q se continue entre ellos la diuision q se espera q la rreconçilia
çion q se rreçelan porque este nombre de Rey entre los humanos es de tanta excelen
çia q aquel q vna vez lo toma por titulo no lo dexa sino juntamte con la vida
es çierto q pues el Reynar no sufre dos aunq sean padre & hijo ni este dexara
la guerra fasta hauer todo el Reyno a su obidiençia ni el otro dexara su bengança
fasta quedar Rey vnico como lo hera & pa esta su discordia ninguna cosa se
pierde si vra alta Ca mandare fauorescer a este por manera q dure la diuision
entre ellos pa lo qual no solamte se deue soltar este mas deuia de criar otro de nue
uo si este no ouiesse de ser & puesto caso q este se rreuelasse contra vos de esto por cierto
deue vra alteza fazer poca estima por q en le dar libertad se muestra vra magnifiçen
çia & tener en poco su rrebelion se muestra vro poderio assi q muy alto Rey & señor
mi pareçer

mi parecer es que deueis mandar soltar & otorgar tregua de algun breue tpo a la
tierra que esta por el & recebir las parias & los captiuos que ofrece pues por esto no se ympi
la continuacion dela guerra que hazeis contra el Rey su padre & fenecido el tpo dela tre
gua que le dais el tpo es ministro & maestro delas cosas & vos mostrara como y contra
quien deueis seguir la guerra que teneis en proposito de hazer y esto deue hazer vra
alteza por dos razones la primera por usar de caridad con vros subditos los xpianos
que se ofresce redimiendoles del cautiuerio que ouieron en seruicio de dios & vro. la se
gunda porque useis de magnificencia & liberalidad con este Rey que vos la demanda la
qual el no es merecedor dela Recebir por ser pagano vos sois digno dela dar por ser
catholica por que la virtud de vra liberalidad resplandezca ynmortalmente entre los
viuos quando supieren que teniendo preso el Rey vro enemigo vra humanidad no
sufrio que muriesse en fierros mas que le distes libertad que es el mayor don que se puede
dar leemos en las historias antiguas que muchos Reyes prendieron en batallas
a otros Reyes & con animo cruel hauer les dado diuersas maneras de muertes &
tormentos & otros que usauan con ellos de piedad les dieran libertad pero la piedad
que ouimos delos unos les da fama loable & la crueldad delos otros aspera &
absurda & no sin causa porque mediante la virtud que usamos somos participes de
dios eterno & usando de crueldad participamos con las furias ynfernales & los
Reyes que usan de magnificencia no han de pensar en los gastos hechos ni en los
trabajos passados & todo lo han de posponer el coraçon noble quando se ofrece tal caso
que se puede notificar su virtud la qual juntamente con vro gran poder mostrais te
niendo en poco su rebelion porque dado que la faga queda vra voluntad junta con
el poder para se le reprimir & con el ayuda de dios le tornareis todas las horas
en el estado que le quisieredes poner / y las razones que el marques de caliz
fueron bien recebidas especialmente porque aquellos caualleros & capitanes cuyo
voto hera que el Rey moro se soltasse & porque hauia muchos votos contrarios / el Rey
lo embio a fazer saber ala Reyna vistas las razones dela una parte & dela
otra Respondio al Rey que vistas las voluntades de aquellos caualleros sobre
de liberacion del Rey moro porque muchos Reyes de aquel Reyno de granada fue
vasallos delos Reyes sus progenitores que si a su md. pluguiesse deuia darle libe
& recebirle por su vasallo especialmente porque se puedan redemir los xpianos que pa
decian del captiuerio que tienen visto por el Rey el parecer dela Reyna embio a de
zir a aquellos mensajeros que tratauan la libertad del Rey moro que le plazia de le
soltar & ellos touieron lo a su celsitud en senalada md. & otorgaron en su nombre que seria
vasallo del Rey & dela Reyna para hazer su mandado & venir a su llamamiento cada
que selo mandassen & otrosi que les darian quatro cientos xpianos que estauan capti
uos en el Reyno de granada los trezientos quales el Rey & la Reyna nombrassen
& mas doze mill doblas zaenes & otrosi que las villas & fortalezas & ciudades & tie
rras que estauan por el estubiessen fuessen obligadas a dar passada segura & manteni
mientos al Rey y a la Reyna para fazer guerra a los lugares que estan o estubiessen

por el

por el Rey su padre estas cosas acordadas el Rey moro prometio e juro en su lei
de las mantener e cumplir / el Rey otorgo tregua por dos años a el e a todos los
lugares q estauan a su obidiençia o estouiessen dentro de treinta dias despues q
el estouiesse libre en su Reyno a suplicacion de el Rey moro mando a los capita
nes e gente de armas q tenia por la mar q dexassen passar librem.te a vn caua
llero moro q estaua en africa llamado mahoma di abenrrasa en su obidiençia
fechas e assentadas estas cosas mando el Rey a todos los caualleros de su corte
lo saliessen a rreçebir e mando dar a el e a çinq.ta caualleros moros q vinieron a
procurar su deliberaçion cauallos e bestiduras de paños e brocados e seda e
otros rricos arreos e toda la suma de dinero q ouieron menester p.a se rreparar
e tornar a su tierra e porq el Rey moro hauia de pareçer ante el Rey e le fazer rre
uerençia todos los duques e condes e caualleros q estauan en su consejo acordaro
q el Rey le deuia de dar su mano a besar como a su vasallo por conocim.to de señorio
e superioridad e dixeron al Rey pues este Rey moro vos viene a fazer rreuerençia
e es vro vasallo cosa rrazonable es q como vro subdito le deis la mano a be
sar / el Rey les rrespondio dierasela yo porçierto si estouiera libre en su Reyno
pero no se la dare porq esta preso en el mio / aquellos caualleros conoçida la huma
nidad de el Rey no le hablaron mas en aquella materia / e assentadas estas
cosas el Rey moro entro en la çiudad de cordoua acompañado de todos los Du
ques e condes e caualleros q estauan en la corte e fue al palaçio do el Rey estaua
y como vido al Rey ynclino las rrodillas en el suelo e demando q le diesse
la mano a besar assi porq hera su señor e el hera su subdito como por el gran
de beneficio de libertad q de el Reçebia / el Rey no se la quiso dar como quie
ra q lo suplico con grande ynstançia / y el Rey le lebanto de el suelo e y con
vn ynterprete q ay estaua començo a fablar de parte de el Rey moro / ofreçiendo
lo por seruidor de el Rey e dandole graçias e loando la magnificençia q con el
hauia vsado / el Rey no sufriendo loores en presençia le ynterrompio e dixo
al ynterprete no es menester ni es neçessario esta gratificaçion yo espero en
su bondad q hara todo aquello q buen hombre o buen Rey deue hazer e
despedido de el mando a vno de los capitanes de su guarda q lo acompañassen
con gente de armas fasta lo poner en seguro en el Reyno de Granada

capitulo xxiiij como luis fernandez puerto carrero e otros capitanes q estauã en la frontera desbarataron a los moros

Despedido el Rey moro e proueidas las cosas neçessarias en las pro
uincias de el Andaluzia assi las q conçernian a la guerra de los moros como a la
Justiçia de la tierra el Rey se partio de la çiudad de cordoua e vino para santa ma
ria de Guadalupe donde touo nouenas e dende vino a la çiudad de Vitoria donde
estaua la Reyna / en este tpo los moros q estauan en obidiençia de el Rey vie[n]do
sabido q el Rey moro hera libre e q hauia de mandado al Rey gente p.a fazer
guerra a los lugares q le estauan rrebeldes conçibieron grande odio contra el

porq

porque creian que meteria xpianos en su tierra pa les fazer guerra y por esta caus[a]
fue aborrescido de todos los moros e no fue bien rrecebido por aquellos que hauian
sido en su parçialidad e de quien esperaua ayuda y porque los moros supiero[n]
que el Rey hera partido de aquella prouincia del Andaluzia acordaro de se juntar
quinze alcaides cabeçeras de las principales çiudades e villas del Reyno de
Granada con grandes gentes de cauallo e de pie e entraron a fazer guerra en el R[eyno]
del Andaluzia / acaesçio en aquellos dias que seis xpianos almogauares entraro[n]
en la tierra de los moros como algunas vezes lo acostumbrauan fazer e pusieron[se]
en asechança ençima de vna sierra pa fazer saltos e prender algunos moros
estos seis xpianos estando en la cumbre de aquella sierra vieron los caualleros
moros que estauan juntos e seguian su camino pa fazer entrada en tierra de Seuil[la]
e de Xerez e de aquellas comarcas e luego aquellos seis xpianos se rrepartiero[n]
los vnos se fueron a luis fernandez puerto carrero señor de palma / otros fueron
al marques de caliz / otros a la villa de Vtrera e a los lugares de aquella com[ar]-
ca a se lo fazer saber e auisar de la entrada que los moros fazian e como lo supo
luis fernandez puerto carrero luego fizo juntar a figeredo alcaide de moron e [el]
alcaides de osuna e de todas las fortalezas de aquellas comarcas e fizo s[a]-
lo saber a hernan carrillo capitan de cierta gente de armas e al capitan de e[l]
maestre de Alcantara e con la gente de su casa e con la que tenia en su capitan[ia]
ynformados del camino que los moros traian salioles al encuentro / los moro[s]
fizieron tres partes de su gente vna dexaron en la sierra para guardar el paso
que no les fuesse tomado por los xpianos en esta quedaron la mayor parte de los p[eo]-
nes e de las / otras sus gentes que traian mas flacas / otra parte embiaron delan[te]
por corredores a rrobar la tierra por el campo de Vtrera / e de la otra mayor p[arte]
embiaron delante por corredores e de la otra mayor parte dexaron celada q[ue]
de el Rio que se dize de lopera / puerto carrero e los otros alcaldes e capitan[es]
que con el yban ynformados del lugar donde los corredores rrobauan fuero[n]
contra ellos · los moros corredores como vieron a los xpianos luego se retraxe[ron]
adonde estaua la mayor batalla de su gente en celada · los xpianos fiziero[n]
dos partes de sus gentes en la delantera yba el alcaide de moron e el alcai[de]
de osuna e fernan carrillo capitan de la gente de el maestre de alcantara e
la / otra quedo luis fernandez puerto carrero con la / otra gente de la batalla de[lan]-
tera fue al lugar donde la çelada los moros estauan con gran osadia los mo[ros]
que estauan en la çelada todos juntos vinieron contra los xpianos. e los xpia[nos]
aunque no heran tantos como los moros fueron contra ellos e las lanças quebra[das]
a los primeros encuentros / andauan los vnos con los otros peleando y estando e[n]
esto puerto carrero llego con su batalla e los moros quando le vieron entraron
en la pelea gente nueua e no pudiendo sufrir la fuerça de los xpianos luego s[e]
pusieron en fuida e tomaron dos caminos pensando de se saluar mejor los xpia-
nos fueron en el alcançe matando e captiuando los moros que yban huyendo
par-

por la vna parte el marques de caliz con la gente de su casa e con los caualleros
de la ciudad de xerez que eran auisados de la entrada de los moros. e que yban
fuyendo e hauian tomado el otro camino. e siguieron. e prendieron e mataron mu
chos de ellos de manera que assi los que huyeron por la vna parte como por la otra fueron
seguidos e los mas de ellos fueron muertos e presos entre los quales fue preso el al
caide de malaga. e el de alhalora / e el alcaide del burgo. e vn alcaide que se llama
ua azbenç[illegible]doren e l alcaide de cohin / e fueron muertos el alcaide de velez malaga
e vn cauallero que se llamaua alguibiz e otros cabeçeras e moros de los principales
e fueron tomadas quinze banderas / hauido este vencimiento luego luis fernandez
puerto carrero fizo saber al Rey e a la Reyna e embio les las quinze banderas que
tomo en la batalla / la Reyna ouo grande plazer con aquella nueua e touose por
bien seruida de aquel cauallero por la gran diligençia e esfuerço que ouo en aquella
fazienda e por le fazer md. dio a su muger la rropa que ella vistiesse todos los anos de
su vida el dia de los Reyes por memoria de aquel vencimiento e fizo a el otras mds

capitulo. xxv. como el marques de caliz e luis fernandez puerto carrero cobraron la villa de Azahara

El marques de caliz fue ynformado por algunas espias que podia rrecobrar la
villa de Azahara porque en ella y en la comarca hauia poca gente y despues que supo
de la gente que en ella estaua e de la manera como se guardaua ayunto la gente
de su casa e de la ciudad de xerez e llamo para aquella fazienda a luis fernandez
puerto carrero. e algunos alcaides de la comarca e fue para aquella villa e puso de
noche vn escalador con diez escuderos en vn lugar escondido e otros sesenta çerca
de ellos en otro lugar para los socorrer contra los que a aquellos diez primeros aco
metiessen y el se puso en çelada con toda la otra gente. e fizo que çiertos peones en es
claresciendo corriessen el campo contra los quales salieron setenta moros a cauallo
e algunos peones de los que la noche antes passada hauian guardado el muro porque
no rreçelauan que la villa se podria tomar de dia por escala. e como los moros salie
ron quedo el muro sin guarda. arremetio el escalador e puestas las escalas su
bio el e los diez escuderos que con el estauan que no hallaron rresistençia ninguna. e
començ[illegible]ron a pelear con algunos moros que hallaron en la villa y entre tanto acudieron
los otros sesenta escuderos que estauan en la celada e subieron assimesmo la escala
e apoderaronse de las torres. e puertas principales / los moros que hauian salido con
tra los peones xpianos que corrian el campo sabido que la villa hera entrada tornaron
e ouieron lugar de se meter en ella / e luego el marques e puerto carrero salieron de
la çelada do estauan por las señas que les fueron fechas desde el muro e corrieron
en pos de los moros e entraron la villa los moros como vieron la villa tomada rre
traxeronse a la fortaleza e luego el marques. e puerto carrero la çercaron e como hera
muchos los que estauan dentro e no tenian bastimentos para la sostener sacaron partido

que los

que los dexassen yr libres. E dexaron la fortaleza al marques e en esta manera se recobro aquella villa de Azahara. E se escusaron todos los daños que todos los dias fazian los moros que estauan en aquella villa a las tierras comarcanas de los christianos.

capitulo. xxvj. delas cosas que fizo el conde de Tendilla en Alhama

Dicho hauemos en como la tenencia dela ciudad de Alhama fue encomendada por el Rey e por la Reyna a don Ynigo lopez de mendoça conde de Tendilla porque hera cauallero esforçado y de noble sangre el qual apoderado dela ciudad luego trabajo de poner la gente de su capitania en buenas costumbres e doctrinar en conoscimientos al exerçiçio dela caualleria e defendio los juegos que hallo e otras luxurias que acarrean ynfortunios a las huestes. E dandoles a entender como muchas vezes el justo fundamento dela guerra se peruertia con el ynjusto exerçiçio los quales siguen e las dañadas costumbres pierden el prospero fin que se espera en las guerras e por los esforçar e prouocar a virtud les dixo / caualleros mi digo que somos mejores que los / otros que este cargo han tenido para que con / orgullo ayamos en algun herror mi menos somos peores pa rehussar los peligros dela muerte por ganar la gloria que ellos ganaron conuiene pues que en aquello virtuosamente fizieron los remedemos e si algo dexaron de hazer lo suplamos de tal manera que los que en este cargo suçedieren [illegible] puten a buena ventura quando pudieren ygualar con nuestras fazañas. E pusolos en tales costumbres que oluidado todo juego e toda luxuria que occupa el tiempo e entendimiento pa bien fazer entendian continuamente en la guerra que tenian presente e hauiendo auisos continuos delos consejos e mouimientos delos moros ni dexaua en / oçio a los suyos ni en seguridad a los enemigos algunas vezes salio dela ciudad e combatio muchas torres e casas fuertes que heran cerca de granada e las derribo e tomo prisioneros e bestias de aradas y otros muchos ganados e tanta soliçitud ponia que los dela ciudad de granada visto que hasta vna legua no osauan salir a sembrar ni hazer labor en el campo se lebanto contra el Rey viejo e le pidieron remedio pa poder salir dela ciudad seguros el qual acordo de poner su gente de cauallo que estuuiessen en el campo de contino entretanto que la gente dela ciudad hazian sus labores / acaesçio que en aquel tiempo con la fortuna de las aguas del ynbierno cayo vna gran parte del muro de Alhama lo qual puso grande miedo en la gente que estaua en la guarda della porque reçelauan que sabido por los moros el gran portillo fecho en la çerca vernia gran multitud a combatir e entrar en la ciudad de Alhama por aquel lugar. E conoçido esto por el conde vso de vna cautela e luego puso vna gran tela de lienço almenada que cobria toda aquella parte del muro que se cayo e de tal manera hera el lienço que al pareçer delos que lo mirauan de lexos ninguna diferencia hauia dela color del muro a la color del lienço e mando poner guardas a la ciudad porque ninguno saliesse pa auisar a los moros del peligro en que estauan por aquella falta del muro caido / acaesçio assimesmo que ouo falta de moneda pa pagar el sueldo que a la gente de armas se deuia. E por esta causa cessaua

entre

entre ellos el trato necessario ala vida / Vista por el conde esta falta mando fazer moneda de papel de diuersos precios altos e baxos dela cantidad que entendia ser necessaria pa la contratacion delas cosas necessarias entre las gentes en cada pieça de aquel papel escriuio de su mano el precio que valiesse. E de aquella moneda assi señalada pago el sueldo que se deuia a todas las gentes de armas e peones. E mando que valiessen entre los que estauan en la ciudad. E que ninguno la rrehusasse. E dio seguridad que quando de alli saliessen tornando le cada vno aquella moneda de papel le daria el valor que cada pieça touiesse escrito en otra moneda de oro o de plata. Y todas aquellas gentes conosciendo la fidelidad del conde se confiaron en su palabra. E rreçibieron sus gajes en aquella moneda de papel la qual anduuo entre ellos en la contratacion de los mantenimientos e otras cosas sin la rrehussar ninguno e fue gran rremedio a la estrema necessidad en que estaua. E despues al tpo que dexo el conde el cargo de aquella ciudad antes que della saliesse pago a qualquiera que le tornaua la moneda de papel que hauia rrecebido otro tanto valor de oro o de plata como en la de papel estaua escripto de su mano / Este conde de tendilla fizo poner a sus espensas en vna torre de alcala la Real vn hachon que ardiesse pa siempre todas las noches pa que los captiuos xpianos que estauan en granada e en los otros lugares de moros que se soltauan dela prision pudiessen venir de noche a se saluar a tino de aquella lumbre. El qual dicho conde por estas hazañas e otras muchas quando se gano la ciudad de granada fue escogido pa alcaide e capitan general della e quedo en el Alhambra con quinientos caualleros e mill peones quedando la ciudad e todo su Reyno poblado de moros como adelante se dira

Capitulo. xxvij. delas cosas que la Reyna hizo en Vitoria

El tiempo que estouo el Rey en el Andaluzia ocupado en la guerra delos moros La Reyna estouo en la ciudad de Vitoria entendiendo en la justiçia e buena gouernacion de todas las montañas. E porque la ausencia de los Reyes daua osadia a las gentes de aquellas partes que seguian dos parcialidades e cometian delitos e fuerças con poco temor de la justiçia Real. estas cosas consideradas entro en el condado de Vizcaya. E fue a la villa de Viluao. E mando executar justiçia en algunos malhechores e puso gran temor a los moradores de la tierra de tal manera que todos estauan sometidos a la justiçia. E viuian en paz. E sin pensamiento de cometer las fuerças que antes cometian. E mando examinar sus fueros e leyes e confirmo los los que deuian ser guardados para el bien e comun de la tierra. E puso sus corregidores e juezes en todas aquellas prouinçias e villas e mando fazer pesquisa contra los corregidores que antes estauan puestos. E prendio algunos que hallo hauer peruertido la justiçia por dadiuas e ynteresses e fazer justiçia dellos / En este año murio el Rey Aduarte de Yngalaterra e dexo dos fijos varones encomendados a su hermano el duque de Glocestre / El qual los prendio e despues los mato. E tomo pa si el Reyno / En este año murio el Rey don luis de Françia. E suçedio por Rey en el Reyno su hijo que se llamaua el Rey don carlos moço

moço de treze años el qual por consejo de algunos duques e señores de la sangre Real de françia fizo grandes rrestituciones de patrimonios e rrentas que el Rey su padre havia quitado a algunos señores de françia e a los que heran muertos este Rey usando de gran magnifiçençia con sus fijos se lo rrestituyo enteramente porque entendieron que el Rey ternia su Reyno mas paçifico e sus subditos mas obedientes quando le viessen ussar de piedad con aquellos cavalleros a quien el Rey su padre havia deshoredado de sus patrimonios este Rey don luis de françia estando enfermo de la enfermedad que falleçio mando fazer dos campanas en la yglesia de Santiago de Galizia e embio maestros e metal e todas las otras cosas neçessarias para que las hiziessen mayores que las mayores que oviesse en la christiandad para lo qual embio dos mill coronas de oro e mando que se hiziessen en la yglesia de Santiago una gran torre e muy fuerte a sus espenssas que las pudiesse sostener en este año el Rey don Juan de portogal degollo por justiçia al duque de bergança un gran señor de aquel Reyno no sabemos la causa çierta de esta justiçia pero sabemos que quando lo llebavan al cadahalso donde fue degollado el pregon sonava porque havia conjurado contra la sangre Real e deziam que se tratava con otros de matar al Rey e tomar por su Rey al duque de Viseo primo del Rey fijo del ynfante don fernando su tio moço de veinte años e fizo assimesmo matar por justiçia a otros seis cavalleros porque se dezia que heran partiçipes en aquella conjuraçion fazese aqui memoria de la muerte de este duque porque hera gran señor e bien çercano a la sangre Real fueron desterrados assimesmo de aquel Reyno el condestable de portogal y el conde de faro e don Alvaro tres hermanos de aquel duque e otros muchos cavalleros e servidores suyos

capitulo. xxviij. de las cosas que passaron en el año de Mccccl xxxiiij años primeramente lo que passo sobre la rrestituçion del condado de Ruisellon e de çerdenia

Contado havemos como el Rey don luis de françia que murio este año passado tenia ocupados los condados de Ruisellon e çerdenia que son en el principado de cataluña por la rrestituçion de los quales assi por el Rey don Juan de aragon en su vida como despues por el Rey e por la Reyna quando suçedieron por señores de aquel principado fue rrequerido que se lo rrestituyesse pues no tenia rrazon alguna para lo tener e como quier que mostrava en sus rrespuestas que le plazia de lo fazer pero siempre tenia manera para lo dilatar al fin viendo se çercano a la muerte mando que libremente fuessen rrestituidos e mando al obispo de luberis perlado de su Reyno que fuesse a fazer la rrestituçion de aquellos condados al Rey e a la Reyna con el qual embio a absolver de el pleito omenaje que le tenia fecho el alcaide que por el tenia los castillos de aquellas tierras este obispo yendo a fazer la rrestituçion supo en el camino como el Rey de françia hera muerto e como lo supo acordo de suspender el cargo que llebava fasta lo consultar con el Rey carlos su hijo que luego suçedio por Rey en aquellos Reynos e con los duques e otros señores de su consejo los quales le embiaron

le embiaron a mandar q̄ dexasse de hazer la rrestitucion de aquellos condados hasta q̄ mas viessen cerca de aquella materia e por esta causa ceso de hazerse esta rrestitucion y luego el Rey carlos q̄ hauia sucedido por Rey en françia embio sus embaxadores al Rey e a la Reyna q̄ estauan en la çiudad de Vitoria a les notificar la muerte del Rey su padre e como el hauia sucedido por Rey en françia como su hijo heredero porq̄ entre estos Reyes de castilla e de françia es costumbre q̄ quando alguno dellos muere el hijo q̄ suçede en el Reyno notifica al otro Rey la muerte de su padre e se ofreçe a guardar con el las antiguas aliānças q̄ son entre estos dos Reyes e sus Reynos / Esta embaxada oida por el Rey e por la Reyna Respondierō q̄ les hauia pesado de la muerte del Rey su padre pero q̄ les plazia hauer el suçedido por Rey en su lugar como su hijo heredero otrosi q̄ ellos embiarian a el sus embaxadores assi sobre la entrega q̄ deuia fazer de los condados de Ruisellon e de çerdenia segun q̄ el Rey su padre lo hauia mandado como a rreformar con el las nuevas aliānças e loables confederaçiones q̄ entre ellos e sus Reynos antiguam^te heran e luego el Rey e la Reyna embiaron a don Juan de rribera señor de monte mayor e con el mandaron yr a vn doctor q̄ se llamaua Jū arias Dr dean de la ygl^ia de seuilla e de su consejo por embaxadores al Rey de françia a los quales dierō sus letras de creençias e sus poderes p^a con el Rey de françia sobre las aliānças e confederaçiones q̄ antiguam^te fueron entre los Reyes sus prediçessores e sus Reyn^os e subditos de el vno e de el otro / pero mandaron les q̄ las no otorgassen fasta q̄ ante todas cosas rrestituyesse Realm^te aquellos condados de Ruisellon e de çerdenia pues la rrazon lo obligaua a lo fazer assi porq̄ de justiçia e ygualdad buena los no podia rretener porq̄ conoçido por el Rey su padre tenerlos no deuidamente los hauia en su vida mandado rrestituir / Este cauallero aconpañado de muchos caualleros e hijos dalgo de su casa e compuesto de grandes arreos e otrosi aquel dean q̄ mandaron yr con el fueron a la çiudad de torres en torreria q̄ es en el Reyno de Françia donde estaua el Rey e despues q̄ de parte del Rey e de la Reyna le rrepresentarō las grandes salutaçiones e ofreçimi^tos q̄ le embiauan propusieron su embaxada estando p̄ntes los señores de su sangre e los duques e caualleros e doctores de su consejo en la qual espresam^te declararon q̄ ellos venian alli a rretificar las antiguas pazes e aliānças e confederaçiones q̄ son entre los Reyes e Reynos de castilla e de Françia faziendose primero la rrestituçion de los condados de Ruisellon e de çerdenia q̄ el Rey de Françia tenia ocupados segun q̄ por el Rey e por la Reyna les fue mandado, y despues de los hauer rreçebido e tratado honorablem^te les fue rrespondido por escripto en lengua latina lo q̄ en esta nra lengua se sigue

El xpianissimo Rey de françia carlos otauo con bueno e graçioso animo vido e rresçibio e oio a los mag^cos embaxadores de los serenissimos Reyes de castilla e de leon e plugole mucho de esta su bisitaçion por la qual da graçias ymmortales a dios e entiende dar obra por fazer a tanto con gran fe y honor e amistançia / çiertam^te asaz es manifiesto a los Reyes de françia y a los moradores de su Reyno hauer siempre amado

amado alos Reyes de castilla e alos de su Reyno no sin causa porque estos dos
Reynos antiguamente fueron ligados con santa ~~[illegible]~~ vnion loable confederacion la qual
el xpianissimo Rey de francia moderno e constituydo ha deliberado perseuerar
en tal manera que ninguna cosa pueda acaescer que jamas della se pueda arreuocar
y por tanto ha acordado de embiar prestamente sus legados muy dinos a visitar
y honrrar los escelentes Reyes de castilla e allende de esto arrenouar e con
firmar la vieja liga que es entre ellos e como quiera que no es necessaria nueua con
federacion pues que ya es fecha perpetuamente no solo por los Reyes e por sus sucesores
mas tambien por el vno e por el otro Reyno de la qual confederacion tan santa los
Reyes no se pueden apartar en perjuizio de moradores del vno e del otro Reyno
pero porque los embaxadores parece hauer propuesto ser dificil guardar se esta con
federacion sino se restituyessen los condados de Ruisellon e de cerdenia / la al
teza del Rey ha deliberado de cometer alos embaxadores que ha de embiar
para que cerca deste articulo fablen abundosamente de tal manera que ninguna cosa pue
da ynteruenir que dañasse la muy vieja liga e beniuolencia que es entre ellos e como quie
ra que la causa de Ruisellon no es del Reyno de castilla no obstante las confedera
ciones antiguas deuen permanecer sin violencia las quales el serenissimo Rey de
francia firmemente e con toda constancia se entiende allegar e no fazer cosa que sea en
contrario e agena dellos esto protesta espresamente declarando que no quiere con la
magestad de los Reyes de castilla contender saluo de beniuolencia e amistad
durante los veinte e tres dias de março año de I U cccc lxxxxiiij años / y esta res
puesta dada por el Rey de Francia e por los de su consejo e vista por los embaxado
res del Rey e de la Reyna porque les parecio cosa de dilacion pues no se ponia en obra
la restitucion de aquellos condados no fiziero ni reformaron la liga con el Rey
de francia ni confederacion que lleuauan cargo con el Rey de Francia e acordaron
de fazer en nombre del Rey e de la Reyna en forma ante notarios al Rey de fran
cia y a los de su consejo e alos tres estados del Reyno en presencia de su pro
curadores que ay estauan presentes vn requerimiento por el qual dixeron que bien sabia
como aquellos dos condados de Ruisellon e de cerdania heran del Rey e de la
Reyna e les pertenesçian de derecho por fin del Rey don Juan de Aragon su padre
sabido e conocido por el Rey don luis de Francia de esclarecida memoria en su
vida los mando restituir e embio al obispo de luberis a fazer la restitucion e a
absoluer del pleito omenaje que por las fortalezas le tenian fecho vn cauallero
que se llamaua buisello a quien hauia dado el cargo de la tenencia dellas la qual
restitucion fuera fecha si la muerte del Rey no ynteruiniera e pues la paz
entre estos dos Reynos no puede ser guardada siendo despojados el Rey e la
Reyna destos dos condados que les pertenescen por ende requirio al Rey de francia
los mandasse restituir luego segun que el Rey su padre lo mando pues no hauia
razon para que los ouiesse de retener lo qual seria apazible a Dios e alos hombres
e conforme ala justicia especialmente ala conseruacion de las ligas e loables confedera
ciones fechas e celebradas antiguamente entre los Reyes de Françia e los Reyes de
castilla

castilla e assimesmo se cumpliria la voluntad q en su vida cerca de este caso mos
tro el Illmo Rey su padre la qual como su hijo sucesor hera tenudo de cumplir e q si
no le plazia mandar fazer luego esta rrestitucion protestauan q yncurriesse en las penas
de oro e de plata e en las otras penas contenidas en las aliancas e confederaciones como
transgresor dellas e fuesse obligado el e sus Reynos e subditos e naturales a todos
los daños e yntereses q al Rey e ala Reyna y a su Reyno y a sus subditos e naturales
dellos por esta causa se rrecreciessen / e fecho este rrequerimi⁰ por los embaxadores del
Rey e dela Reyna luego les fue rrespondido por parte del Rey de francia q el estaua presto
de continuar con el Rey e con la Reyna como con Reyes de castilla aquella loable amistad
e antigua confederacion q los Reyes sus antecessores ouieron e guardaron con los Re
yes de castilla. e que por su parte no faltaua de la rrenouar e afirmar luego con ellos
a lo qual no deuia ympedir la entrega de aquellos condados por ser en el señorio de
cataluña e q no deuia atañer en cosa ni en parte a los Reynos de castilla segun lo q
hauia rrespondido e q el entendia con el ayuda de dios embiar sus embaxadores
a contratar con el Rey e con la Reyna sobre la materia de aquella rrestitucion pa q se
fiziesse lo q de justa e buena ygualdad se deuia fazer segun lo q primero hauia rres
pondido / dada esta rrespuesta a los embaxadores se despidieron del Rey de fran
a
sin conseguir efecto delas cosas q lleuauan en cargo e por la parte del Rey de francia
desseaua mucho confirmacion delas aliancas q con el Rey de castilla antiguamte
tenia este embaxador don Juº de rribera fue muy rrogado q le pluguiesse mostrar
al Rey e ala Reyna la voluntad q el Rey de francia tenia a la paz con sus Reinos
e el amor con sus p[er]sonas e q cerca desto touiesse aquella sinceridad q todo ca
uallero amador de concordia deue tener e fazer pa la atraer en efecto e considera
do q los gastos q hauia fecho en las dadiuas de caualleros e otras dadiuas q
hauia dado a algunos de su corte correspondian ala nobleza de su sangre le em
bio a su possada gran suma de plata y embiole a dezir con el obpo de luberis
e con vn su maestresala q rrecibiesse del aquel don porq assi como en sus autos
le hauia dado a conocer q hera cauallero digno de lo rrecebir assi bien hera rrazon
q conosciesse como el Rey hauia gran voluntad de selo dar e q le rrogaua q rrecibie
sse aquella cantidad de plata q le embiaua con esperança q le daua de le fazer mayo
res mdes / Este cauallero rregraçio mucho al Rey la liberalidad grande con q le que
ria gratificar pero embiole a suplicar q no selo mandasse rrecebir e embiole a de
zir q ningun don le atraeria tanto a su seruicio qnto le moueria la grande afiçion
q tenia a le seruir / en no ser rrecebido por este cauallero aquel don q el Rey de francia
le embio fue muy molesto ansi a el como a los de su consejo e rreputaronlo a muy grande
cosa / torno el Rey a rreplicar rrogandole q lo quisiese rrecebir porq los dones q los Reyes
de Francia embiauan fasta las possadas de los embaxadores no solian ser rrehusados
ni tornados a su camara por ninguno qnto quier gran señor q fuesse / este cauallero rre
primido de vergüença por la mengua q el Rey mostraua en ser rrehusado lo q le daua
Respondio mi yo por cierto me escusaria de seruir por q rreputo a grande prosperidad si ma
quando

quando su alteza me falla dicho de las recebir & sin duda las recibiera si algun efecto
ouiera conseguido la embaxada que hauemos traido pero estantes las materias deste
negocio & cargo en el estado en que estan dezid vosotros a la señoria del Rey de Francia
que le suplico humilmente no aya por graue no recebir yo agora sus dones fasta que con
ayuda de dios que las materias presentes que entre el Rey & la Reyna mis soberanos señores &
su alteza ayuden & sean reduzidos a fin desseado entonces habra lugar mejor su
para me hazer merced & yo mejor causa para las recebir & al fin de grandes ruegos que le fueron
fechos perdida la codiçia de aquella gran suma que le fue ofreçida nunca este cauallero
lo quiso recebir porque segun el estado en que conoçia estar las cosas presentes & pendientes
penso que veniendo en alguna guerra no hera cosa digna de cauallero ser contrario
en guerra el que ouiera cargo & assi despedidos voluieron este cauallero & aquel doctor
que hauia sido con el para castilla sin reformar cosa alguna tocante a la reconci-
liaçion de las ligas & confederaçiones que con el Rey de Françia se deuian fazer segun
la costumbre antigua que en estos dos Reyes & Reynos hauia & por estar respuesta
negada por el Rey de Francia por causa de aquella restituçion fablose en aquella razon
en el consejo del Rey & de la Reyna que se deuian embiar algunos capitanes & gentes
de armas & otros aparejos de guerra al principado de cataluña para recobrar
aquellos condados

capitulo. xxix. de la gente de armas que se puso frontero de Nauarra

Hauemos assimesmo recontado como por parte del Rey & de la Reyna fue
mouido casamiento de don Juan su hijo principe de castilla & de Aragon con la Reyna
de Nauarra hija de la princessa tia de este Rey carlos de Françia hermana de su pa-
dre & como la princessa no le quiso aceptar diziendo hauer gran desigualdad
en las edades del principe & de la Reyna su hija en fin casola con el hijo del señor
de labrite en la prouinçia de gascuña del señorio de françia & porque esta prin-
cessa rehuso este casamiento fue conoçido della que en las cosas tocantes al Rey & a la
Reyna no tenia aquella voluntad sana que de razon deuia tener & creiase que mouida
guerra a los franceses por aquellas partes de cataluña se juntaria con el Rey de
Françia su sobrino & le ayudaria & daria lugar por el Reyno de Nauarra a los
franceses que entrassen a fazer guerra a castilla & conoçida la voluntad de aquella
princessa touose manera con algunos caualleros & otros hombres prinçipales de
ciertas villas & lugares de aquel Reyno de Nauarra especialmente con la villa de
tudela que estuuiesse a seruiçio del Rey & de la Reyna & no diessen lugar que por aquellas
partes entrassen franceses ni fiziessen guerra en castilla & pusieron gente de armas &
capitanes en la frontera de Nauarra para resistir a los franceses & Nauarros si por
aquellas partes quisiessen entrar & dieron cargo principal de la capitania de aquella
frontera a don alonso de ribera aquel cauallero que embiaron por embaxador a Françia
Agora dexa la historia de relatar mas lo que toca a esta materia & cuenta las cosas
que se hizieron en el Reyno de granada

capitulo. xxx. de la tala que ciertos caualleros por mandado del Rey & de la Reyna fizieron en tierra de moros en el año de jU cccc lxxxiiij. años

despues

Despues q̃ el Rey vino ala ciudad de Vitoria do estaua la Reyna porque estauã ocupados
en la gouernacion de las cosas q̃ ocurrian de los Reynos de Aragon e de Valençia e Barçelona
en aquellas partes e no pudieron yr por estonces ala guerra de los moros embiaron vn
thesorero q̃ se llamaua Rui lopez de toledo e vn secretario q̃ se llamaua fran.^co rramirez
de madrid ala çiudad de cordoua con sus cartas p.^a el maestre de Santiago e p.^a el duq
de medina çidonia e p.^a el conde de cabra e p.^a el marq̃s de caliz e don Alonso de agui
lar e aluar fernandez puerto carrero señor de palma e p.^a otros caualleros e capitanes
e alcaides e p.^a las ciudades e villas de el andaluzia mandandoles q̃ se juntassen cõ los
capitanes generales e entrassen en el Reyno de granada con sus gentes e con la otra gen
te del andaluzia e talasen los panes e huertas de la çiudad de malaga e de los otros
lugares de aquellas comarcas. estos dos thesorero e secretario dadas las cartas a los
caualleros a quien se dirigian solicitarõ con algunas ciudades e villas q̃ se juntassen cõ
ellos a fazer la tala q̃ el Rey e la Reyna mandauan fazer e fuerõ con ellos el alcaide gar
ci fernandez manrrique corregidor de cordoua e la gente de aq̃lla ciudad e ju.^o gillen e
pedro de rrosales con la gente de Seuilla e el licen.^do ju.^o de la fuente corregidor de xerez
con la gente de aquella ciudad e la gente de ecija e de carmona e la gente de el duq
de medina sidonia e la gente de el conde de cabra con los otros capitanes q̃ el Rey
e la Reyna embiarõ e el alcaide de moron con la gente de el conde de bruena todos
estos caualleros juntos en el Rio de las yeguas fizieron alarde e repartieron
las batallas en la forma q̃ deuian entrar e fueron delante a poner Real a los
prados de antequera e acordarõ todos de estar ala gouernaçion de el maestre de
Santiago e de el marq̃s de caliz e de don Alonso de aguilar los quales pusierõ just.^a
e oficiales en la hueste e dieron cargo al licen.^do ju.^o de la fuente corregidor de xerez
q̃ fuera alcalde de el Rey e de la Reyna y por q̃ en la hueste venian muchas mu
geres enamoradas acordarõ de las echar fuera e no consentir q̃ ellas ni otra
persona sin prouecho fuessen en aquella hueste e hordenaron sus batallas en
esta manera en la vanguardia yba don Alonso de aguilar y el alcaide de los
donzeles e puerto carrero e ju.^o de almaraz e ju.^o de merlo e carlos de biedma capitanes
de el Rey e de la Reyna con la gente de sus capitanias y en otra batalla yba luego el
maestre de Santiago y el marques de caliz con la gente de sus casas y don martin
de cordoua e fernan carrillo e antonio de fonseca capitanes de la gente de el ma
estre de calatraua e la gente de gonçalo mexia señor de santa fimia y en las dos
alas de esta batalla yban gonçalo hernandez de cordoua y diego lopez de ayala
y pedro rruiz de alarcon e el comendador pedro de Ribera e pedro de osorio e bernal
frances e fran.^co de bobadilla capitanes con las gentes de sus capitanias e en otra bata
lla yba la gente de el duque de medina e la gente de el conde de cabra e sus capitanes
e el alcaide de moron con la gente de el conde de bruena e con la gente de martin alonso
señor de monte mayor y en la rreguarda el comendador mayor de calatraua con la gente
de su capitania e con la gente de xerez e ecija e carmona toda esta gente q̃ hera fasta
seis mill hombres de cauallo e doze mill peones ballesteros e lançeros con gran copia
de espingarderos rrepartidos en estas batallas entraron en el Reyno de granada con
tra las partes de malaga e talaron luego los panes e viñas e olibares e figueras e todas

las

las otras cosas que fallaron en el cercuito de la villa de alora, y entre tanto que la tala
se fazia la batalla de la gente de el duque de medina y de el conde de cabra y del
alcaide de moron con la gente de el conde de Vrueña se pusieron delante de la villa
para fazer resistencia a los moros que estauan en guarda de ella que no saliessen a fazer da[ño]
en los taladores la hueste passo adelante e talaron todos los panes e olibares e vi-
nas e huertas e figuerales e todos los otros arboles que fallaron en los valles e sierras
de cohin e de sauinal e de caçaragonela e de almexia e de cartama en lo qual estu-
uieron diez dias e los moros de cartama salieron a defender la tala que se fazia en las hu-
ertas çerca de la villa e la gente de los xpianos que yban en la batalla de los xpianos p[ele]-
aron con ellos e los rretraxeron a la villa e rrobaron e quemaron todo el arrabal
otro dia passo la gente adelante e talaron todos los panes e viñas e otros arboles de
pupiana e por todo el camino fasta que llegaron a la villa de albendin e los moros de
aquella villa porque temian grandes olibares e huertas e gran copia de panes cometieron
partido a los capitanes que no les talassen sus terminos e que les darian todos los xpianos
captiuos que tenian en ella e el maestre de Santiago e el marques de caliz no lo pudie[ron]
hazer porque los taladores estauan tendidos por todas partes talando e quemando que no
ouo lugar de los rresistir e aquella villa e tierra quedo del todo destruida e ...
tas gentes de xerez con el corregidor e la gente de eçija e carmona passaron la sier[ra]
de cartaona por la otra parte e talaron todos los panes e quemaron los olibares e
almendrales que en aquella parte fallaron e otro dia la hueste fue adelante e quem[o]
e talo todo el camino de la torre de la taual e los valles de pupiana e curiana e ...
da la vega de malaga que ninguna cosa quedaron en yesta e tanta fue la diligen[cia que]
el Rey e la Reyna mandaron poner en las cosas necessarias y en la guerra que los ofici[ales]
e ministros a quien dieron el cargo touieron de manera que entretanto que la gente estouo fa-
ziendo esta tala en estos lugares llegaron a la costa de la mar bien cerca de la tie[rra]
nauios de la çiudad de Sevilla e de xerez que traian los mantenimientos necessarios [a]
la hueste de donde fue proueida de todo lo necessario que fue menester de tal ma-
nera que por falta de mantenimientos e de las otras cosas necessarias no dexassen la guer[ra]
e llegados aquellos nauios e proueida la hueste el maestre e el marques e los otros
caualleros e capitanes acordaron de yr con sus batallas hordinadas a la ciudad de
malaga por talar los panes e huertas que estauan çerca de la çiudad e como llegaron
con sus batallas los moros salieron a pelear con ellos e duro aquel dia todo esca-
ramuçando e fueron muertos e feridos algunos de los de la vna parte e de la otra
e durante aquella escaramuça la gente de los xpianos andauan talando por u-
nas viñas e huertas e olibares e almendrales e palmas e otros arboles e que-
braron los molinos todos que fallaron en todo el circuito de malaga e otro dia pusie-
ron Real sobre la villa de cohin e talaron todo lo que fallaron en cercuito de ella fas-
ta que llegaron al termino de alozaina e de gutero e talaron assimesmo alharin
e destruyeron toda aquella tierra e sus comarcas en todos los lugares donde
talaron ouieron escaramuças e peleas con los moros donde fueron muertos e feri-
dos tambien de los xpianos como de los moros hauia en aquella hueste cirujanos
que la Reyna embiaua quando entraua su gente en tierra de moros a los quales mandaua

que sir-

que sin ningun precio curassen los feridos porque ella lo faria todo pagar. E fecha esta tala q duro por espaçio de quarenta dias, volvieron todos aquellos caualleros e capitanes con sus gentes por los prados de Antequera e de alli se despidieron con apercebimiento q les fue fecho de parte del Rey e de la Reyna q estouiessen prestos pa entrar con el Rey en la tala q hauia de fazer en la vega de Granada e basteçer la ciudad de Alhama.

Capitulo xxxj. de como el Rey e la Reyna fueron a la ciudad de Taraçona

El Rey segun hauemos dicho hera venido a Vitoria e la Reyna q hauia salido de las montañas e de Vizcaya prouehida la frontera de Nauarra e las otras cosas q fueron necessarias de prouеer en aquellas prouincias partieron de Vitoria e fueron a la ciudad de Taraçona a entender en las cortes de Aragon q fazian en aquella ciudad sobre algunas cosas concernientes a la administracion de la justicia e en otras necessidades q en aquel Reyno por estonçes ocurrian. E vinieron a aquella ciudad por su mandado todos los mas caualleros e varones e procuradores de las ciudades e villas e de todos los otros q acostumbrauan juntarse en cortes de aquel Reyno. E como fueron juntos por parte del Rey e de la Reyna les fueron notificadas algunas necessidades q por estonçes tenian assi pa cobrar los condados de Ruisellon e de Çerdania como pa la guerra de los moros q se continuaua e pa los otros gastos q para sostener su estado Real heran necessarios. Assimismo fueron propuestas al Rey e a la Reyna algunas cosas q pa conseruacion de sus fueros e leyes cumplian de se executar e remediar, en las quales entendieron con gran diligencia los dias q en aquella ciudad estouieron pero porq heran tantas e de diuersas calidades no se pudo dar fin en ellas por estonçes. Y porq hera ya el mes de abril y tpo pa entrar el Rey de Granada a fazer guerra y la tala q se hauia de fazer se passaua, la Reyna q temia mucho e necessarisimo aquella guerra de los moros acordo q se deuian de dexar aquellas cortes de Aragon por la dilaçion grande q se daria en la colaçion de ellas e todas cosas pospuestas deuian de yr a la Andaluzia en prosecucion de los moros porque dezia ella q hera tan justa e tan santa empressa q entre todos los principes xpianos no podia ser mas honrrada ni q mas digna fuesse pa q faziendose deuidamente se ouiesse el ayuda de dios e el amor de las gentes. E el voto del Rey hera q primero se deuian recobrar los condados de Ruisellon e Çerdania q les tenia injustamente ocupados el Rey de Françia e q la guerra con los moros se podria por agora suspender pues hera voluntaria pa ganar lo ageno e la guerra con Françia no se deuia escusar pues hera necessaria pa recobrar lo suyo e que si aquella hera guerra santa esta otra hera justa e muy conuiniente a su honrra porq si la guerra de los moros por agora no se prosiguiesse no les seria ymputado a mengua e si esta otra no se fiziesse allende de recebir daño e perdida incurrian en deshonrra por dexar a otro Rey poseer por fuerça lo suyo sin tener a ello titulo ni razon alguna. Dezia assimismo q el Rey de Françia hera moço e su persona e Reyno andauan en tutorias e gouernacion agena las quales cosas dauan oportunidad pa fazer a la defensa de los franceses mas flaca e la demanda de su restitucion mas fuerte

e que si

E q si por agora se dexasse hera di pensar q creciendole la codiçia juntam̃ con la ca
seria mas dificil de rrecobrar e sacar de su poder aquella tierra / otrosi dezia q
quanto mas tpo dexassen de mouer esta guerra tanto mayor posesion ganaua el Rey
françia en aquellos condados e los moradores dellos q cada hora esperauan ser to
nados a su señorio viendo passar el tpo sin dar obra a los rrecobrar perderian la es
perança q tenian de ser rreduzidos al señorio primero e el tpo haria assentar su
animos en ser subditos del Rey de françia e perderian la afiçion q tenian al señori
Real de los Reyes de Aragon la qual afiçion dezia el q no hera pequeña ayuda p
rrecobrar prestam̃e / otrosi dezia q no podrian sofrir buenam̃e los clamores de a
nos caualleros e çiudadanos de aquellos condados q por seruiçio del Rey su padre
e suyo han estado tanto tpo desterrados de sus casas e heredam̃tos e rreclamauan to
hora solicitando q se diesse obra a la rreduçion de aquella tierra pa tornar a su
casas e bienes todas estas rrazones dezia el Rey a fin q la guerra se mouiesse para
rrecobrar aquella tierra de Rusellon e de çerdania / la Reyna q estaua muy yn
clinada a continuar la guerra començada contra los moros dezia q si agora estuuie
en tpo de elegir qual de aquellas guerras se deuria començar haurian lugar las co
sas q el Rey dezia para començar la de françia e dexar la de granada pero q com
çada yera dos años antes la guerra con los moros pa la qual con grandes trab
heran fechos aparejos e q se hauian fecho ynmensos gastos e costas assi por mar
como por tierra e teniendo la en el estado q la tenian q pareçeria mal consejo per
derlo todo por començar otra guerra de nueuo con los franceses podiendose proseguir
la de los moros e proueyendo esta otra q se esperaua con los franceses pa la qual d
zia ella q deuian de quedar con el Rey en aquellas partes de Aragon e de catalu
ña algunas gentes de armas de castilla con las quales e con la gente de la tierra po
dia fazer el Rey lo q queria e q ella yria en persona a la guerra q tenian comen
contra los moros e en esta manera se proueia lo vno e lo otro / en este acuerdo e
taron el Rey e la Reyna e los de su consejo e luego dieron horden en la administra
çion de la justa q hauia de quedar en las tierras de allende el puerto de la qual di
ron cargo al Almirante don Alonso enrriquez e al condestable conde de Haro
a los quales mandaron q estouiessen en la villa de Valladolid / otrosi mandaro
a çiertos doctores de su consejo q estouiessen con ellos e librassen las causas q pen
dian e de nueuo naçiessen en aquellas partes e proueyessen en ellas pa lo qual
el Rey e la Reyna les dieron sus poderes bastantes / fecha esta prouision el Rey
quedo en la çiudad de taracona entendiendo en las cortes q se fazian e la Reyna partio
de aquella çiudad e con ella el cardenal de españa e vinieron pa la çiudad de tole
do e como la Reyna llego a la çiudad porq hera costumbre antigua e muy guar
dada q quando los Arçobpos entran la primera vez en ella los caualleros de la çiudad
salen a le rreçebir fuera de la çiudad e todos vienen con el a pie en çerco de la caual
gadura en que el entra fasta lo poner a las puertas de la yglesia donde descaualga
a fazer oraçion a la cruz con q la clerezia de la yglesia le esta esperando e como
la clerezia

la clerezia dela ciudad rrequirio al cardinal q pues aquella hera la primera vez q en
traua en la ciudad despues q fue prouido del Arçobispado le pluguiesse guardar la
cerimonia deuida a los arçobpos de entrar un dia antes q la Reyna entrasse porq entrando
solo los caualleros ouiessen lugar de le fazer aquella honrra acostumbrada y como la
Reyna le rrogo aq̃llo mesmo el cardinal le rrespondio señora pues vra voluntad fue de
me procurar prouision deste Arçobispado yo rreputo a mayor honrra e cerimonia que
puedo rreçebir entrar acompañado a vra persona Real e q vos me pongais por vra
mano en la posesion de la yglesia q vos me procurastes e que se dexe esta çerimonia
pa otro tpo e lugar e no quiso entrar en la ciudad saluo con la Reyna acompañan
dola / aquella rrespuesta q el cardinal dio e la voluntad q en aquel caso mostro fue
notado a virtud e a humildad e agradezimĩo por q eligio antes yr con los otros acompa
ñando a la Reyna q entrar el solo en la ciudad acompañado con aquella grande
çerimonia e honrra q le hera deuida e le ofreçian e assi entro en la ciudad acompa
ñando a la Reyna a la qual fue fecho grande rreçebimĩo e estuuo en la çiudad los tres
dias de pascua de rresureçion e luego partio pa el Andaluzia e con ella el cardenal
e fue a la çiudad de Vbeda e baeça e andujar e a Jaen e vistas todas aq̃llas partes
proueyo en aquellas cosas q entendio ser neçessarias a la administraçion de la justa
e buena gouernaçion de aquellas çiudades en espeçial defendio el juego de los dados
en aquellas tierras e en todos sus Reynos so grandes penas e mando a sus corregidores
las executassen e los ministros de la justiçia temian tan gran temor a la Reyna q exe
cutauan con mucha diligençia sus mandamitos algunos con miedo de las penas q se exe
cutauan se rrefrenauan e dexauan de jugar de manera q los grandes de berguença e los
otros por miedo de la pena todos juegos çessauan cosa fue por çierto dina de memoria
porque esto se guardo tanto q ya no se hallaua en todo el Reyno dados pa jugar ningu
no los osaua tener ni vender y assentadas estas cosas por la Reyna en aquellas çiu
dades acordo de venir pa la çiudad de cordoua pa esperar la gente q hauia man
dado llamar pa hazer guerra en el Reyno de granada

Capitulo. xxxij delas cosas q la Reyna fizo en la ciudad de cordoua y como el Rey dexo las cortes de taraçona e vino a cordoua donde estaua la Reyna

Como la Reyna llego a la çiudad de cordoua luego vinieron a su llamado el maestre
de Santiago e el conde de cabra e el marques de caliz e el marques de Villena e don
lorenço suarez de figueroa conde de feria e don Alonso de aguilar y el conde de ben
alcaçar e el conde de osorno comendador mayor de castilla e el conde de cifuentes e el
conde de vrueña e don Juo de guzman hijo del duque de medina çidonia con la gente
del duque su padre e don Juo de sotomayor señor de alconchel e luis hernandez puer
tocarrero señor de palma e Juo de guzman señor de teua e todos los otros capitanes
e gentes de armas q embio a llamar otrosi vinieron fasta mill peones ballesteros
e lançeros

e lanceros e espingarderos e mando traer gran numero de carros e madera e fierro e
piedras e maestros pa las labrar. e todas las otras cosas q heran nescessarias pa
las lombardas e otros tiros de poluora de su artilleria segun la horden q dava los
maestros pa ello. e fizo venir de francia e de alemania q tenie a quel cargo allende
delas treze mill bestias q el Reyno le dio en seruicio este año pa meter los bastim^tos
necessarios ala gente q estaua en Alhambra / e mando traer assimesmo alquila-
dos otro gran numero de bestias e de carretas pa llebar sus cosas necessarias a
las gentes de armas e peones q hauian de entrar a la vega de granada / otrosi mando
adereçar grande flota de naos e galeas e carracas por la mar e fornecer las de ar-
mas e de gentes e mantenimi^tos pa guardar el estrecho de Gibraltar q no passasen
gentes ni mantenimi^tos delas partes de africa pa faboreçer los moros e dio cargo de
la capitania de esta flota a don Aluaro de mendoça conde de castro / apareja-
das todas las cosas q heran necessarias pa la guerra penssando q el Rey se deteni-
nia en las cortes de Aragon dio cargo de la capitania general de todas su hueste
al cardenal de españa pa q entrasse en tierra de moros y ella acordo de yr a las
ciudades de Antequera y alcala la Real pa proueer en las necessidades q ocu-
rriessen porq la presencia dela Reyna e la forma q tenia en la gouernaçion de las
cosas fazia a sus ministros e seruidores poner las en obra con gran diligencia y
las cosas de la guerra fechas e adereçadas por la Reyna en la manera q hauemos
dicho / el Rey dexo las cortes de aragon e suspendio la guerra q estaua en proposito
de fazer a los franceses porq en aquellas cortes no fallo por estonces el aparejo q hera
necessario pa la principiar e vino pa la ciudad de cordoua donde estaua la Reyna
e juntos aquellos caualleros e capitanes q estauan en su consejo fablose a cerca de
la guerra q se hauia de fazer aquel año y por q el voto de algunos hera q se deuia fazer
tala en la vega de granada segun se hauia fecho los años passados y el voto de otros
hera q se deuia assentar Real sobre alguna villa / aquellos cuyo voto hera de ha-
zer la tala dezian q pues hauia tan grande recaudo en la mar q no passasen man-
tenimi^tos de africa con q los moros se pudiessen defender e proueer les paresçia q se de-
uian entrar en la vega a fazer la tala de los panes e otras cosas segun q otras ve-
zes se hauia fecho e quitando a los moros por todas partes el mantenimi^to se les
fazia mayor guerra q en otra manera porq no pudiendo sufrir la mengua de los
mantenimi^tos seria forçado darse de hambre e en esta forma seria fecha guerra
general a todo el Reyno lo q no se faria cercando se vna villa sola / los q heran
en voto q se cercasse alguna villa dezian q bien hera fazerse la tala si general-
m^te se pudiesse hazer en todo el Reyno de granada pero q no se podia fazer saluo
solam^te en la vega y aun aquella no se podia talar cumplidam^te saluo algunos lu-
gares e assi quedauan todas las otras ciudades e lugares e partes de aquel Reyno
por talar donde los moros se podrian proueer e assi q fazer la tala hera vna
guerra de grandes costas pa los xpianos e poco daño a los moros y esto bien con-
siderado dezian q el Rey deuia poner sitio sobre alguna villa delas de aquel
Reyno

Reyno pues tenia gran poder de gentes e artillerias pa la guerrear e combatir e por esto
no cessaria la tala pues q las gentes dela hueste talarian assaz tierra della q estouie
sse en cerca della villa q sitiassen e sobre esta materia ouo grande platica e diuersi
dades de consejos q entre los caualleros e capitanes q estaua en el consejo al fin el Rey
e la Reyna vistas las razones q se alegauan por los vnos e por los otros determinaron q
se deuia de poner sitio sobre alguna villa de moros e la combatir por q entendian de la
hauer por la fuerça del artilleria e determinaro q se sitiasse la Villa de Alora porque
tomada aquella villa asseguraua gran parte delas otras tierras de xpianos q estaua
fronteras delos moros donde se podia fazer guerra a las otras Villas e tierras del
Reyno de granada q esta en la comarca y este acuerdo hauido fue tan secreto q
ninguno lo supo saluo muy pocos de su consejo e aprouecho tanto el secreto q los mo
ros no proueyeron aquella villa delas cosas q se requerian pa su defenssa e recela
do q el Rey cercaria otra vez a la ciudad de loxa pusieron en ella los moros guar
da de mucha gente e mantenimientos e fortificaronla mas q otra ciudad ni villa de
aquellas partes

capitulo xxxiij de como el Rey tomo la villa de Alora

Hauido el acuerdo q hauemos dicho luego el Rey partio dela ciudad de cordoua
con todos los caualleros e gentes de cauallo e de pie q la Reyna hauia fecho juntar
e con sus batallas hordenadas vino fasta vn lugar q se llama el Rio de las yeguas
estando alli mando al marques de caliz q con la gente de su casa e con la batalla
dela gente de armas del cardenal de España do yba por capitan don Antonio de
mendoça su sobrino fuesse a assentar Real en lugar conuemiente como el marques
fue partido el Rey le siguio e sento mas adelante en tierra de moros con toda su hu
este donde yban las bestias q dio el Reyno e delas otras q la Reyna mando traer
alquiladas fasta en numero de treinta mill cargas de mantenimientos necessarios pa
la gente q yba assimesmo muy gran numero de carros con artilleria e vna gran parte
delos peones passaua adelante por las sierras e puertos de aquella tierra allanando
los caminos e lugares asperos por donde pudiessen passar los carros en esta forma fue
el Rey proueyendo sus Reales fasta q llego sobre la Villa de Alora viernes a onze dias
del mes de Junio deste año los moros q en ella estauan fizieron grandes aparejos de
defenssas en los muros e torres e el Alcayde q tenia la fortaleza repartio su gente en los
lugares q entendio ser necessarios pa la defender e esta villa esta fuerte e puesta en
tal sitio q los moros no se recelaua de ninguna fuerça ni combate q les fuesse fecho
el Rey puesto su Real mando assentar el artilleria q tirassen a ciertas partes del
muro e delas torres los moros assimesmo tirauan con espingardas e con otros tiros
de poluora e saetas con yeruas e ferian algunos Xpianos e pa curar los feridos e los
dolientes la Reyna embiaua siempre a los Reales seis tiendas grandes e las camas e
rropas q heran necessarias pa los feridos y enfermos embiaua curujanos e fisicos
e medicinas e hombres q los siruiessen e mandaua q no lleuassen precio ninguno q
ella lo mandaria pagar y estas tiendas con todo este aparejo se llamaua en los Reales

el ospital

El ospital de la Reyna / assentadas las lombardas grandes e començando a tira
derribaron dos torres e gran parte de el muro e como aquella parte de la çerca f
caida los moros trabajaro por fazer otro muro de tapia por de dentro para se de
der pero los trabucos quinçes e otros tiros de poluora tirauan tantas vezes a aqu
parte donde el muro hauia caido q los moros no tenian lugar de fazer ninguna de
ssa de dentro e si algunos trabajauan de la hazer luego heran muertos o llagados co
gran muchedumbre de artilleria q continuamente tiraua visto por el Rey como la
torres con aquella parte de el muro heran caidas mando adereçar los vanco
jados e gruas e mantas e los otros pertrechos necessarios pa el combate e reparti
lugares por donde la villa se hauia de combatir a cada capitan / e los moros q pri
ro estauan esforçados e con poco temor de reçebir daño / qndo viero las torres co
pedaço de el muro derribado e como el artilleria continuamente tiraua cada hora
e q no podian defender el muro ni andar seguros por las calles sintiendose queri
dos por tantas partes requirieron al alcaide q diesse al Rey la villa porq no vei
manera pa la defender ni tenian fuerça pa pelear / el Alcaide visto q gran par
de sus moros perdian el esfuerço con algunos q vio tener mejor animo se puso en
torre a fin de la defender e reprehendia a los otros porq la flaqueza q mostra
e dezia les q ante deuian alli morir q perder su tierra e ser puestos so la seruidu
de los xpianos a quien no conocian sino por enemigos crueles e con otras sem
tes rrazones trabajaua de los esforçar pero los moros viendo los muertos e feridos
como cada hora sus muros caian puestos en aquella necessidad e peligro e la
çion les priuaua el entendimiento de lo q deuian fazer estando en esta priessa de
garon se por la cerca tres moros e vinieron al Rey a le dezir el estado de la villa
desacuerdo q hauia entre los moros sobre la defender / o entregar / entonces el Rey
les embio a dezir con vn ynterprete q el les asseguraua las vidas e los bienes
los embiaria sin daño a qualquier parte q quissiessen si luego le entregauan la vi
lla / los moros oyendo la piedad q el Rey les ofrecia esforçaro se mas contra el
alcaide e dezian le tu alcaide q nos mandas defender danos si puedes vida pa po
pelear e plazenos de morir defendiendo si podemos defender peleando mas si no p
mos guardar la vida pa defender la villa locura es perder la villa e la vida e tu
res q muriendo vamos morir e captiuar nras mugeres e hijos e al fin q la vi
se pierda sabete q no lo queremos hazer antes queremos gozar de la piedad q nos
ofreçe el Rey q vssar de el consejo q nos das / el alcaide visto q cada hora desme
yaua su gente con las muertes de vnos e feridas de otros acordo de entregar al Rey
la villa e el Rey seguro les las vidas con los bienes e mando al comendador mayor
de leon don gutierre de cardenas e a puerto carrero señor de palma q entrassen en
ella a los quales el alcaide dio lugar q se apoderassen de vna torre con fasta vein
hombres de armas entre tanto q los moros de la villa recogian sus bienes e los
sacassen fuera e luego fue puesta sobre la torre de la villa la vandera del guion de
Rey q traia vn paje suyo q se llamaua Juan Rodriguez de fonseca / e el pendon de la
cruz

cruzada. fue entregada esta villa a veinte dias del mes de junio año del naçimiento de
nro redemptor jhu xpo de 𝐕ᴍᴄᴄᴄᴄʟxxxɪɪɪɪ años y mando poner en seguro todos los
moros y moras con sus fijos y bienes. y otrosi mando soltar todos los captiuos. y como la
villa fue desembargada. el Rey entro en ella con vna solemne proçession y fue a la mez
quita principal y fundo en ella vna yglesia que por yntercesion de la Reyna fue yn
titulada santa Maria de la encarnacion y dixo en ella missa don Alonso de fon
seca obpo de Auila y mando reparar las torres que hauian derribado las lombardas
y dio cargo de la capitania mayor de aquella villa a luis fernandez puerto carrero
señor de palma con trezientos hombres a cauallo y otras gentes a pie y proueyo la de
mantenimientos y de otras cosas necessarias. y partio con toda su hueste para el valle que
dizen de cartama. tomada la villa de Alora el Rey mando mouer su Real y fue
al valle que dizen de cartama por la talar y embio adelante al marques de caliz con la
gente de su casa y con la gente de el cardenal de españa y otros capitanes que serian hasta mill
de cauallo y como entro en aquel valle fue para la villa de Almocain. y los moros della
viendo que no se podian defender salieron al marques y trataron con el de se poner en el
señorio del Rey y la Reyna y de ser sus vasallos. y el marques embio a dezir al Rey como
los moros de aquella villa querian ser sus sieruos si les mandasse guardar sus bienes. el
Rey le embio a mandar que los reçibiesse y no los fiziesse guerra y que los asegurasse de su
parte en esta manera aquella villa quedo en el señorio del Rey y de la Reyna. y el
Rey con toda su hueste entro en aquel valle de cartama y assento Real sobre vna
villa que se llama caçarabonela la qual es fuerte y los moros que estauan en ella salieron
a escaramuçar por tales lugares que a su saluo podian hazer gran daño en los xpianos
y no rreçebirlo segun la disposiçion de la tierra de los grandes olibares y grandes tram//
blas y barrancos que estaua en el çercuito y algunos de los xpianos con orgullo y codi
çia de rrobar soltaronse de algunas batallas sin horden y sin mandamiento de los capitanes
y fueron a escaramuçar con los moros por aquellos lugares que no sabian algunos de los
xpianos visto aquel daño entraron en la escaramuça por rretraer della a los xpianos
y la confusion y deshorden de pelear fue alli tanto grande que de los xpianos fueron algunos
muertos y muchos feridos de los tiros y saetas con yerua y espingardas que tirauan los moros
murio en aquella fazienda de vna saetada don gutierre de soto mayor conde de belen
alcaçar que entro a rretraer la gente de su batalla. este conde hera moço de veinte y qua
tro años hombre de muy buenos desseos y bien condiçionado peso mucho al Rey y a la
Reyna de su muerte y dio tan gran tristeza en las gentes del Real que todos los que anda
uan en la escaramuça oida la muerte de aquel conde se rretraxeron. y los moros de
algunas villas y lugares de aquel valle que por la toma de la villa de zahara estauan
tan caidos que pensauan darse por subditos del Rey y de la Reyna quando sintieron el
daño que hizieron en aquella escaramuça cobraron tan grande esfuerço que mudaron el pro
posito que no se quisiessen dar. el Rey mando talar todos los panes y viñas y olibares
de aquella villa y por acuerdo de algunos capitanes delibero de boluer para cordoua
y vino fasta los prados de antequera. la Reyna que todos los dias trabajaua embiando
dineros y gentes de rrequas y mantenimientos y fazia continos aparejos para aquella guerra de
moros

moros embio a dezir al Rey q si le pluguiesse deuia fazer tala en la vega o poner sitio
sobre alguna otra villa pues hauia aun asaz tpo de verano en q se podia fazer / el Rey
vista la voluntad de la Reyna como quier q ya la gente se comencaua se bolues pero
los grandes señores como los capitanes e los otros caualleros e gentes de la hueste vi
como el consejo de la Reyna hera rrazonable tornaro a entrar en la vega de grana
con el Rey el qual hordenadas sus batallas fue a vn lugar q se llama Alhendi
e quemo les las viñas e olibares e todos los panes q estauan en las eras e quemo
casas tanbien de la marbat e de gabiar e antora e gojar / e otro dia fue co las gen
por cerca de vn lugar q se llama dilar q es al pie de la sierra neuada e fuero muer
algunos moros q salian a escaramuçar con la gente del Rey otros fueron captiuos e fue
quemados brisar e azibia dos lugares cercanos a la ciudad de granada e quemar
las paruas de los panes e de las viñas e huertas e otros frutales q estaua en aque
cercuito / otro dia el Rey con toda su hueste sus banderas tendidas e la gente de
puesta en la batalla fue camino de la ciudad de granada por encima de hormilla q
por la parte de la sierra neuada quemando e talando todo lo q fallaua en cerca
de dos leguas e quemaro na hormilla la menor e las eras de abra / e quemaron
molinos de caribi q son cerca de la puerta de granada q se llama vivarrambla
dos los otros molinos q estauan cercanos de la ciudad el Rey con su batalla Real
puso delante de la puerta de la ciudad quanto vn quarto de legua por parte de la sie
neuada a pelear con los moros q saliessen a defender la tala q los suyos fazian
todas partes los quemaro las aldeas e alcarias e casas e torres e mezquitas q
moros tenian en aquella parte todos los olibares e huertas e las paruas q esta
en las eras e algunos caualleros e peones llegaro fasta el muro de la ciudad de gr
da otrosi la Reyna hauia mandado al duque de medina çidonia e al conde de
cabra q entretanto q el Rey estaua en la vega faziendo esta tala entrassen en
tierra de los moros con las gentes de sus casas e al duque por la parte de Ximena
conde mando q fuesse al termino de la ciudad de loxa e estos dos caualleros cum
pliendo el mandado del Rey e de la Reyna entraro en la tierra de moros e talaron
quemaro todos los panes e viñas e arboles q fallaro en aquellas partes e trax
ganados e prisioneros en gran numero fizose en espaçio de quarenta dias q el Rey
duro en la vega e en la entrada q estos dos caualleros cada vno por su parte fizo la
mayor tala e destruiçion q se fizo en aquella tierra despues q los moros la posei
fecha esta tala el Rey vino con toda su hueste pa la ciudad de Alhama / e hizo m
çinco mill bestias cargadas de mantenimientos q la Reyna hauia embiado de cordoua pa
bastimto de aquella ciudad e saco de ella el conde de tendilla q la hauia sostenido
e dio cargo de la capitania mayor della a gutierre de padilla clauero de la horden de
calatraua e ydexado el prouimto de las cosas necessarias pa aquella ciudad voluio
con toda su hueste pa la ciudad de cordoua

Capitulo. xxxiiij. como el Rey tomo la villa de setenil

Porque el tpo del verano duraua pa poder estar gente en el campo acordaro en su conse
el Rey

El Rey e la Reyna de no dexar passar tpo sin fazer entrada e poner sitio sobre alguna
villa de moros e como quiera q ouo diuersos votos entre los capitanes q en esto entendian
porq unos dezian q deuian poner sitio sobre cambil q es çerca de Jaen / e el voto de otros
hera q se deuia poner sitio sobre montefrio / otros sobre yllora / pero al fin acordaro q se
pusiesse sobre setenil por muchas rrazones q mostraron esta villa ser mas prouechosa
q las otras si se pudiesse hauer por la seguridad q los xpianos haurian e por el daño q
los moros rreçibirian si se ganasse y como quiera q las platicas destas cosas hera
secreta en su consejo pero aquello q determinauan de fazer estaua mas secreto porq
ninguno sabia la final determinaçion saluo muy pocos y hauido este acuerdo lue-
go el Rey partio de la çiudad de cordoua con toda la gente de armas de su hueste e em
bio delante al marques de caliz e el qual con dos mill hombres a cauallo fue muy
presto a la villa de setenil por guardar q los moros no proueyessen si ouiesse auiso
del camino q el Rey llebaua pa la çercar / otrosi mando llebar el artilleria e como
llego el marques tomo algunos moros q andauan en el campo de los quales supo co
mo en la villa no hauia otra gente saluo el alcaide e los vºs della pero supo q he
ran asaz pa la defender e hombres cursados en la guerra pa pelear e luego el Rey
vino con toda su hueste e assento el Real bien çerca de la villa e porq los caminos
heran fragosos por do hauia de passar los carros en que yba el artilleria mando q
viniesson alguna gente de peones con picos e palas de hierro e otros aparejos pa alla
nar los lugares altos e fragosos por do pudiessen passar / los moros viendo la villa çer
cada por todas partes salieron algunas vezes a escaramuçar con la gente q estaua en
la guarda pero vistos los daños q los tiros de poluora fazian en ellos / ellos acordaron
de no salir mas a el escaramuça e çerraron todas las puertas de la villa e tapiaron
las por de dentro e acordaron de defender los muros e las torres / e por esta causa la
gente de la hueste estaua segura de los moros q no temian por do salir a pelear con la
gente del Real el qual estaua basteçido de todas las cosas neçessarias pa la hueste
en grande abundançia / otrosi embio las seis tiendas q se dezian es ospital de la
Reyna pa los dolientes e heridos segun lo acostumbraua a embiar a otros Reales
assentadas las lombardas gruessas el Rey mando q tirassen a dos torres grandes
q estauan en la entrada de la una puerta de la villa e como tiraron por espaçio de tres
dias luego las derribaron con un pedaço del muro entre tanto los otros tiros de ze
bratanas e passabolantes e rrabadoquines tirauan a las casas de la villa e ma
tauan los hombres e mugeres e niños e derribaua las casas e tan grande temor pusie
ron los tiros de poluora e tanto daño e estrago fazian en los moros q no lo podian sofrir
ni temian vigor pa pelear ni pa se defender e demandaron partido al Rey q les salua
sse las vidas e faziendas e les diesse libertad pa se yr do les pluguiesse en saluo y el Rey
otorgoles sus vidas con lo q pudiessen llebar e luego el alcaide y los otros moros entre
garon la villa al Rey e mando a dos capitanes q con las gentes de sus capitanias fue
ssen con el alcaide e con los otros moros a los poner en saluo en la çiudad de Ronda

el Rey

El Rey entro en la villa y mando reparar las torres e muros que hauian der-
do las lombardas e fizolas basteçer de pertrechos e de las otras cosas necessa[rias]
e dexo por capitan mayor della a don Juan enriquez con dozientos hombres a cau[allo]
e con la gente de pie que fue necessaria para la guardar y luego fue con toda su hueste [a la]
ciudad de Ronda que es a dos leguas de setenil e fizo talar los panes e viñas e o[liua]-
res e otros frutales que estauan en circuito de vna legua de aquella ciudad sabido
la Reyna como la villa de setenil tan presto fue tomada ouo plazer porque fue cer[cada]
por algunos Reyes passados en otros tiempos e como quiera que hauia durado el sitio so[bre]
ella en mucho tiempo nunca se pudo tomar y acordo de yr a la ciudad de seuilla [y el Rey que]
hauia salido de tierra de moros vino a ella al camino e ambos a dos entraron en la [ciu]-
dad donde estuuieron el ynuierno donde proueyeron las cosas necessarias a la
buena gouernaçion de sus Reynos como a la guerra de los moros e al bastimento de las
villas que eran tomadas e de las otras gentes que estauan puestas en las fronteras
en este tiempo los capitanes que dexaron en Alhama e en alora e setenil continuamente fa-
zian entradas en tierra de moros e les fazian tanta guerra que estauan lo primero [que]
temian aquellas fuerças que solian para entrar a fazer guerra en tierra de los xpianos
por aquellas partes e muchas vezes ofreçian gran numero de oro al Rey e a la [Reyna]
e que el Rey moro seria su vasallo para le seruir segun lo hauian sido algunos Reyes
del Reyno de granada de los Reyes de castilla sus anteçessores pero porque su pro-
sito hera segun hauemos dicho conquistar el Reyno de granada no lo quisieron acep-
tar e mandaua a sus capitanes e gentes que faboresçiessen al Rey moço contra
su padre segun se lo hauian prometido e los moros considerando que aquel [Rey]
moço reçebia ayuda de los xpianos e reçelando que los meteria en su tierra [abor]-
reçieron lo e apartaua se de el e estaua retraido en la ciudad de Almeria

capitulo xxxv. de las cosas que passaron en las juntas que las hermandades hizieron este año en la villa de orgaz

Los diputados e officiales de las hermandades de las çiudades e villas e prouin[çias]
del Reyno otrosi Alonso de quintanilla e el prouisor de villafranca que eran [diputados]
go por el Rey e por la Reyna de las administrar acordaron de se juntar en el mes [de]
nouiembre deste año en la villa de orgaz para entender en las cosas de la justiçia
que el Rey e la Reyna les hauian dado facultad que entendiessen e en los repartimientos
e otras cosas necessarias que cumplian de se fazer e fueron presentes en esta junta el duque
do de Aragon Duque de villa hermosa capitan general de la gente de armas de las
hermandades e don Alonso de burgos obispo de cuenca que hera presidente y juntos
aquella congregaçion [illegible] algunas cosas necessarias de se proueer aquellos
ministros relataron los trabajos e gastos grandes que el Rey e la Reyna fazian en la con-
quista que continuamente fazian contra los moros en la qual se fazian tan grandes gastos
que sobrepujauan a las rentas hordinarias que el Rey e la Reyna temian por ende les
encarga[ron]

encargaron de parte de su Real mag. q considerada aquella necessidad e la cosa q se hauia de distribuir rrepartiesse allende del rrepartim.to hordinario alguna suma pa ayuda de pagar las lieuas de los mantenim.tos q se hauian de llebar al Real al verano siguiente e pa bastecer la ciudad de Alhama y otrosi pa ayuda a pagar las costas q se rrequerian fazer en el artilleria e pa pagar los cauallos q heran muertos en las peleas e batallas hauidas con los moros. e aquellos proc.res e diputados oido lo q les fue propuesto hauida consideracion a las cosas pa q se demandaua aquella ayuda con buena voluntad de todos rrespondieron q les plazia seruir al Rey e a la Reyna con todo lo q de su parte les fuesse demandado porq como Reyes executauan la just.a y como señores defendian sus Reynos y como catholicos zelauan la fe y como animosos guerreauan los enemigos y como prudentes gouernauan en tal manera sus Reynos q cada vno hera señor de lo suyo q no dauan lugar q ninguno rrobasse lo ageno porq con los tributos q les dauan ellos heran Reyes mas poderosos e con su poder sus subditos mas honrrados e defendidos, assimismo rrespondiero q si a los Reyes passados se fazian seruicios e se pagauan tributos visto q algunas vezes se distribuia no deuidam.te aquello se otorgaua con cargo e se destribuia con dificultad e se cogia con trabaxo pero considerado q la yntencion con q se pedia este seruicio e a la rrecta guerra en q se gastaua y santa e la manera de gastar via ser rreglada e les parescia q la rrazon les obligaua a contribuir nueuas contribuciones pues fazian nueuos e necessarios gastos e allende del rrepartim.to q cotidianam.te pagauan pa el sueldo de la gente de armas q continam.te traian en la guerra les plazia seruir este año con doze cuentos de mrs pa pagar los alquileres de las bestias q hauian de llebar mantenim.tos al Real e al proueim.to de la ciudad de Alhama e de las villas de alora e setenil e mas otro medio cuento de mrs pa pagar las bestias q se murieron el año passado llebando los bastim.tos assimesmo lo q gastaua el artilleria, dada esta rrespuesta por los proc.res del Reyno e presentada a la Reyna por el duque de Villahermosa e por el obpo de cuenca e por los otros comissarios q fueron puestos en aquella junta la Reyna agradecio la obediencia q los proc.res de su Reyno mostraron e considerando q por las derramas q se cogian por el Reyno sus subditos sentirian alguna fatiga acordo q no se rrepartiesse mas de los doze cuentos q heran necessarios pa el alquiler de las bestias q hauian de llebar los mantenim.tos al Real e al proueim.to de Alhama, e Alora. e setenil, por q estas no se podian escusar todos los otros rrepartim.tos mando q cessasen e mando dar sus cartas pa los diputados de las prouincias q no rrepartiessen otra suma allende de aquellos doze cuentos

oso en este año murio el papa sisto quarto e fue elegido por pontifice el papa ynocencio, otrosi estando el Rey e la Reyna en aquella ciudad les vino nueua en como el Rey de portogal hauia muerto por su mano al duque de viseo su primo herno de la Reyna su muger hijo de la ynfanta doña Beatriz tia de la Reyna este duq de visco

de Visco hera moço de veinte años E como esta nueua vino dudosa porque unos de
zian que hera muerto e otros que hera preso / el Rey e la Reyna considerando el deudo
de sangre que con ellos tenia acordaron de embiar alla a don Ynigo manrrique
obpo de leon E a mosen gaspar fabra vn cauallero de Aragon por embaxadores
al Rey de portogal a le rrogar con gran aficion que si no hera muerto el duque que no
procediesse contra el a muerte que con mayor piedad mirasse la causa de su prision
E si hera muerto de su parte consolassen a la ynfanta doña Beatriz su madre
E estos embaxadores partiero a la hora que les fue mandado E como supiero que el
Rey hauia muerto al duque fuero a dezir a la ynfanta la gran turbacion que ouiero
de aquel caso acaescido por el duque su hijo E a la consolar segun les fue mandado
Esta ynfanta hera muger discreta E como quiera que hera tierno el dolor que sintio
por la muerte de el duque su hijo especialm̃ porque se añadio a la muerte de el
duque de guimaranes su hierno a quien el Rey de portugal el año passado hauia
fecho degollar por justicia pero mostro tener aquella consolacion que persona dis
creta deuia mostrar en tiempo de tal turbacion E embio a rregradecer al Rey E
a la Reyna su buena consolacion como quier que la muerte de este duque aya aco
tecido en Reino estraño pero porque hera hombre de sangre Real E de grande es
tado plazenos aqui rrecontar la causa que oimos hauer cometido de matar al
Rey de portogal a aqueste duque segun que en las cosas acaescidas el año passado
hauemos rrecontado E vn cauallero de los principales de aquel Reyno de porto
gal E de mayores partes hera aquel duque de bregança a quien el Rey de portogal
hauia fecho degollar por justa E el qual E los otros sus hermnos E los otros sus deu
dos sintiendo a graueza la poca estimacion que el Rey hazia de ellos porque siendo
cercanos a su sangre no los trataua con aquella humanidad que el Rey su padre
los hauia tratado notauanle ser de dura E esquiua conuersacion E murmurauan
de el ymponiendole ser auariento E ynjusto E yncapaz E los otros efectos que
los que aborrecen a sus mayores les suelen ymponer quando de ellos estan desco
tentos / E de dia en dia crecio tanto el odio entre ellos que no dexauan de afear las
esquiuidades E condiciones asperas del Rey las quales comparadas a la huma
nidad E dulce conuersacion que tenian con el Rey su padre les parecia mucho
mas grandes E yntolerables / Esta platica se estendio entre ellos tantas vezes
que vino a noticia de el Rey como aquel duque de bergança E los otros sus hernos
E parcialidades maculauan sus costumbres E afeauan con palabras la ma
nera de su gouernacion de lo qual se engendro entre ellos tan grande odio
que el Rey no pudiendo sufrir los mordimientos de sus subditos penso como los
castigasse E ellos creyendo no tener vida segura en vida de el Rey diziesse que
ymaginaron de lo matar E fazer Rey a este duque de Viseo su primo ynformado
El Rey de portogal de la conjuracion que contra el se fazia por algunos que se dize que la
sabian

sabian mando prender al Duque de Bergança e fecho processo contra el fue dego
llado segun hauemos dicho por justa e desterro el Rey a todos sus hermanos e parciales
e mando degollar a otros caualleros que heran participes en aquella conjuracion e tomo
les todos sus bienes hauiendo consideracion que este duque de Visco hera su primo
e de tan pequeña edad que no podia ynuentar hazaña tan criminosa le dixo que le
perdonaua e que dende en adelante se guardasse de creer a ninguno que tal hierro
con falsa esperança le pusiesse / e muerto aquel duque de Bregança el odio conce
bido contra el Rey crecio mas en aquellos que amauan al duque e desamaua al
Rey mayormente porque continauan siempre en aquellos apartamientos e esquiuidades que
hauian fecho principio de su odio e dixose por parte de el Rey que aquellos que se perse
ueraron en la conjuracion que primero hauian ymaginado de lo matar e tomar por
Rey a este duque de Visco el qual por palabras de exaltacion que de contino le dezian
los que heran participes en la conjuracion eleuo su animo a subir en silla Real e
con esperança de Reynar vsaua de algunas pompas e cerimonias que a ninguno son
deuidas saluo al Rey / allegase a esto el vano conocimiento de algunos que presumiendo
saber las cosas futuras le pronosticauan el Reyno e dezian que hauia de ser Rey porque
la forma de su nacimiento le hera fauorable para lo hauer e como quiera que los Reyes
aunque son humanos por experiencia vemos tener alguna especie diuina que natu
ralmente hazen ymprimir en los animos de sus subditos vn amor reuerencial para
los seruir e reuerenciar e conseruar e dixose que algunos de los que supieron la uer
dad de la conjuracion por gratificar al Rey e no caer en hierro tan feo como es ma
tar a su principe descubrieron el peligro que a su persona se hordenaua e le ynforma
ron de los lugares e tiempos e forma como se hauia de executar su muerte / el Rey
ynformado de la conjuracion e receland que la dilacion no le fuesse peligrosa antici
pose de lo atajar y entrando vna noche este duque en su camara el Rey mouido
de yra / fue contra el con vn puñal / y tu traidor dixo el piensas matarme e Reinar
en mi lugar por cierto si mi braço me ayuda que tu coraçon no hauia mi vera lo que
piensa e diziendo esto diole dos puñaladas e luego cayo muerto fizo assi mismo
prender al obispo de Heuora vn perlado de gran suficiencia que dixo ser participe en la
conjuracion e murio luego en la estrecha carcel que le puso / fizo assi mesmo justa
de otros algunos caualleros que se dixo que heran participes en aquel delito e otros
huyeron e vinieron para Castilla e assi fenecio aquel duque e todos los otros que se
dixo hauer entendido en aquella conjuracion / verdad es que los Reyes deuen huir de
toda execucion acelerada e sin oir primero no deuen hazer justa especialmente por
sus manos / otrosi deuen ser vmanos e tratables con sus naturales pero dado que no lo
sean e tengan otros defectos los subditos no han de ser juezes de su Rey porque dios
que los puso por sus vicarios en la tierra ser reseruo este juzgado para si leemos en mu
chas historias hauer acaescido cosas de sus subditos contra sus principales las
quales

quales si se descubren e no vienen en efecto redundan en perdicion de los conjurados
y si se executa es mucho peor porque havemos visto por experiencia e leido en historias
seguirse mucho mayores muertes e destruiciones en las tierras do se ymagina e pone
obra el crimen detestable como es matar e perseguir los subditos a su Rey.

/Adicion./

Esta coronica fue vista por el duque de Bregança e paresciendo le que esto que en este capi
tulo se relata acerca de la muerte de este duque deudo suyo e de los otros cavalleros
que juntamente con el fueron culpados no havia passado assi de la manera que en este capitulo su
pra proximo y en el capitulo xxvij de suso contenido mando poner esta
Adicion.

Esto del duque de Bregança no passo assi porque en el proceso e accusacion que contra
el fizo no se dixo que el conjurava contra el Rey alguna cosa, solamente le pusieron
que el condestable su hermano havia cometido tratos con la Reyna de castilla que hizie
sse guerra a este Rey de portogal e que el le daria mucha parte del y esto por agra
vios que dezia que le havia fecho el Rey don Juan y dezia se que desto tovo noticia el duque
de Bregança y accussaron le por lo no haver descubierto al Rey e la prueva que se dio
contra el fue de algunas escripturas que se dezian trasladadas por mano de un cam
arero del Rey y algunos testigos criados del dicho condestable, los quales todos ovie
ron del Rey perdon y muchas mercedes y rentas y algunos criados del duque que
havian sido tomados por testigos porque dixeron que de tal no sabian parte fueron
presos mucho tiempo y dellos hechados en yslas perdidas e los que testiguavan fueron
preguntados tres y quatro vezes sin juramento y al cabo les dieron juramento y estos dezian
que oian al duque llamar al condestable de loco, y que el duque le havia destajado
e quitado de aquellas locuras, y la sentencia dezia que visto como el duque havia
sabido de los tratos que el condestable havia tratado contra el servicio del Rey
y no los havia descubierto que muriesse por ello y perdiesse su fazienda que era de las
mayores de España y tanto que el duque fue muerto el Rey fue a ver todas las vi
llas del duque que havia tomado hasta bragança que es en el cabo del Reyno do
desparescio bien la causa de su muerte es verdad tambien que este Rey don Juan
fue criado desde niño e tovo odio de la casa de bregança porque era nieto del ynfante
don pedro que murio en batalla contra el Rey don alonso su hierno con bandera Real
como que se queria llamar Rey y havia ya desobedescido al Rey en muchas cosas
y porque el duque de Bregança aguelo de este que era hermano del dicho ynfante don
pedro le resistio por servir al Rey, como en las cartas de sus previlegios dize
la Reyna que era fija del dicho ynfante tovo siempre odio a la casa de Bregança
e fizo criar al dicho Rey don Juan su hijo por criados que havian sido del dicho
ynfante don pedro su padre della, los quales le criaron en el dicho odio y esta es cosa muy
clara y cierta y lo principal consta por el proceso e previlegios de la casa, el qual
proceso esta bien guardado en la dicha casa porque en todo tiempo se vea la ynjusta
muerte del dicho duque de Bregança.

Y quanto

Y quanto al duque de Viseo q̃ dize q̃ el Rey lo hallo culpado ala primera q̃ndo la muerte del duque de Bregança tambien es falso porq̃ ninguna culpa le dio ni perdono mas despues por algunos agrauios q̃ el Rey fazia a algunos caualleros y reçelo q̃ temian de les ser fechos otros mayores ellos prouocaron al duque de Viseo q̃ hera mançebo a conjurar contra el Rey / y el oio algunas hablas dellos y tanto q̃ lo supo vn cauallero su criado q̃ hera hombre de bien & desto se staso & quito de aq̃llos malos consejos y tanto q̃ fue destasado vno delos conjuradores lo descubrio al Rey y el Rey embio a llamar al duque de Viseo y tenia quatro o çinco hombres consigo de puñales los quales lo mataro es verdad q̃ el Rey le dio dos heridas mas no fueron mortales despues de muerto mandolo hechar en vna yglesia desnudo y assi estuuo fasta q̃ lo enterraron esto fue año y medio despues dela muerte de el duque de Bregança

Capitulo. xxxvj en q̃ se siguen las cosas q̃ passaron en el año de jVcccclxxxv. años y como el ynfante moro herm͞o de el Rey de granada tomo la çiudad de Almeria y lo q̃ en ella fizo

Recontado hauemos las cosas acaesçidas el año passado en como el ynfante hijo de el Rey de granada estaua en la çiudad de Almeria esperando q̃ viniessen a su obidiençia los caualleros & cabeçeras de aquel Reyno q̃ no estaua en su partido & como el Rey & la Reyna le proueyeron de dineros & otras cosas q̃ le heran neçessarias & mandaron dar sus cartas p͞a las çiudades & villas & castillos q̃ heran en la comarca de Almeria p͞a q̃ le faboresçiessen faziendo guerra a los otros moros q̃ lo no obedeçian y porq̃ el Rey viejo su padre hera tan empedido de enfermedades q̃ no podia guerrear ni gouernar su Reyno ni salir fuera del Alhambra de granada los moros se llegaron a vn ynfante hermano de aquel Rey viejo q̃ se llamaua mulei bahadeli porq̃ conoçian q̃ hera hombre abil p͞a defender la tierra de los moros & guerrear la de los xpianos y este ynfante tratro con algunos alfaquies q̃ estauan en almeria q̃ le diesse entrada de noche en la çiudad p͞a prender al Rey moço porq̃ hera amigo delos xpianos & los queria meter en el Reyno de granada y los alfaquies con otros moros dela çiudad açeptaron el trato q̃ les estaua mouido a fin de destruir al Rey moço porq̃ Reçebia ayuda delos xpianos y el ynfante moço con alguna gente de cauallo & conçierto numero de peones entro en la çiudad de almeria por el lugar q̃ le diero los alfaquies con los otros moros q̃ co ellos eligiero el trato y el Rey moço salio fuyendo dela çiudad & fue a la tierra delos xpianos donde se pudo saluar y el ynfante entro en la casa donde estaua & mato vn hermano de el Rey moço de poca edad y a los otros q̃ pudieron hauer de su parçialidad & apoderose dela çiudad & puso la en la obidiençia de el Rey viejo su hermano

despues

despues de passados algunos dias los moros conocidas las enfermedades del
Rey viejo e como no tenia fuerça pa defender la tierra tomaronle e con su mu
ger e algunos servidores le pusiero en vna fortaleza donde murio dende a pocos
dias e en su vida alçaron por Rey de granada a este ynfante su hermano mulei
bahadeli e el Rey moço vino do estaua el Rey e la Reyna

capitulo. xxxvij. como entro el conde de cabra y otros caualleros a hazer guerra a çiertos lugares del Reyno de granada

Entretanto q el Rey e la Reyna estauan en la çiudad de Sevilla el ynbierno
de este año los caualleros e capitanes q dexaron por fronteros en las çiudades de
eçija e Jaen e en los otros lugares del Andaluzia fizieron segun hauemos dicho
algunas entradas en tierra de moros e sacaron captiuos e ganados aunq pocos por
q los moros con sus bienes se hauian acogido a las sierras e a otros lugares defensi
uos por miedo de la guerra q les hera fecha continuamte de las quales entradas
por no hauer sido en tanta cantidad ni hauer passado encuentros ni fechos
de armas no faze aqui memoria, pero acaesçio q el conde de cabra e martin a lo
de monte mayor y don diego de castilla comendador mayor de la horden de calatra
ua e diego lopez de ayala capitanes de çierta gente de las hermandades y con
las gentes de Vbeda y Baeça donde hera corregidor pedro rruiz de alarcon con
la gente de su capitania, e fran.co de bouadilla corregidor de las çiudades de Jaen
e andujar con la gente de aquellas çiudades por algunos auisos q ouieron de
algunos adalides acordaron de fazer vna entrada en tierra de moros e passar
vna legua adelante de la çiudad de granada fazia sierra neuada a hazer gue
rra a dos lugares q se llamauan el vno mibar, y el otro Guajar considerado
q los moradores de estos dos lugares pensando estar en tierra mas segura no te
man tanto cuidado de se guardar estos capitanes q hauemos dicho con sus
gentes entraro en la tierra de los moros contra aquellos dos lougares llebando
por guia a los adalides q sabian la tierra, e el capitan p.o Ruiz de alarcon q hera
cauallero esforçado y esperimentado lo mas de su vida en la guerra de los
moros viendo q entrauan muy adentro de los enemigos dixo al conde de cabra
e a los otros caualleros q estauan juntos q deurian con mayor diligençia dar
horden en la seguridad de la salida q la manera de la entrada porq la gente
q van a hazer semejante guerra a de estar dispuesta a obedeçer su capitania
quando entran e mucho mas al tpo q salen e llebar mas viuas las fuerças
qndo va a fazer q quando vuelue de hauer fecho y quier sea por cansançio de
lo q han trabajado quier por el orgullo del vençimiento q han hauido con deseo
de gozar de tierra de moros e volver a la suya no guardauan aquella horden en
la salida q tubieron en la entrada y por tanto dixo el q se deuia poner en los
passos

passos e vados por do hauian de salir tal recaudo de gente q no rreçibiessen daño
al tiempo de la buelta e por las amonestaciones deste capitan el conde e los otros
caualleros pusieron mucha guarda en los vados e passos de la sierra por do hauia de
salir a estos capitanes q hauemos dho entraron en aquellos dos lugares e embiaro
corredores adelante e tomaro los ganados q pudieron hauer y como fuero senti
dos salieron de la ciudad de granada gran multitud de moros a pie y a cauallo e
el ynfante q hauian tomado por Rey el qual embio luego de sus gentes a tomar
la delantera e los bados e passos q entendian q los xpianos hauian de boluer
pero no los pudieron tomar por la gran guarda q estaua puesta en ellos el Rey vi
no en pos de los xpianos q boluian con la presa / el conde e los otros caualleros
como vieron venir los moros contra ellos pusieron se en horden de batalla e tornaro
contra los moros q venian firiendo en la rreguarda y los moros quando vieron
q los xpianos tornauan pa ellos voluieron las espaldas y pusieronse en fuida
e los xpianos fueron en pos dellos pero no los siguieron mucho por rrecelo de no
caer en alguna celada los moros visto q los xpianos no osauan yr adelante
voluieron contra ellos con grandes alaridos segun su costumbre de pelear en aqlla
buelta firieron en los xpianos q yban en la rreguarda e alli caidos muertos algu
nos esforcaron se los moros pa yr mas adelante saluo porq el conde e los otros
capitanes voluiero tres vezes contra los moros e los rresistieron peleando co ellos
e acordaron de se juntar todos e poner se en vna questa donde los moros no podian
subir saluo a gran daño suyo e assi estubieron los vnos a vista de los otros e ningu
na de las batallas osaua acometer a la otra por la yndispusicion de los luga
res donde estauan / al fin los xpianos assi porq la noche se acercaua como porq
no hauia dispusicion de los lugares do estauan pa pelear considerando si co
metiessen en la pelea rrecibirian mayor daño venciendo q los moros siendo ven
cidos acordaron de se voluer con alguna parte de la presa q pudieron lleuar por
los lugares e passos por do hauian puesto las guardas las quales fallaro q hauia
peleado con los moros con los peones q hauian subido la sierra por tumar la dela
tera / e visto q los no podian tomar voluieron e dexaro la sierra e los xpianos como
vieron voluer aquellos peones moros fueron contra ellos e mataron algunos porq
no pudieron ser socorridos de los otros de a cauallo q hauian quedado al pie de la
sierra e fuera mayor el vençimiento q ouieran los xpianos saluo q los lugares do de
aquella fazienda acaescio heran peligrosos e estaua cercados de los moros por tan
tas partes q los xpianos no osauan seguirlos ni continuar la vitoria q parecia
ofrecerseles porque acordaro estar siempre juntos en vna batalla e no consentian
salir ninguno della saluo aqllos q mandauan yr contra los moros q ndo necessario
hera en esta forma passaro los moros aquella jornada sin rrecebir daño grande

q rrecibiera

que rrecibieran si no guardaran la horden q guardaron pone se aqui este rreque
rro no porq fuesse en gran daño de los vnos ni de los otros mas porq fueron libres
los xpianos de ser todos perdidos si no fuera por el buen consejo q touieron en mirar
tanto & mas la seguridad de la salida como la manera de la entrada

Capitulo. xxxviij. de las cosas q passaron en seuilla estando el Rey & la Reyna en aquella çiudad.

Estando el Rey & la Reyna en la çiudad de Seuilla vino a ellos vn nunçio
del papa con poderes pa hazer çiertas cosas En los Reynos de castilla & de leon
espeçialmte pa hauer la possession del arcobispado de seuilla q vaco por mu
erte de don ynigo manrrique arçobpo q fue de aquella yglesia de la qual
el papa hauia proueido a vn cardinal su chançiller natural de la çiudad de
Valençia de esta prouision no plugo al Rey ni a la Reyna porq entendian no ser
seruiçio de Dios ni suyo & rrespondieron a aquel nunçio & por sus letras lo notifi
caron al papa en como aquella yglesia hera vna de las mas prinçipales de
sus Reynos & tenia tierras çercanas a los moros q no hera rrazon q fuesse ella
proueida a persona estrangera & no natural de castilla por los grandes y
claros ynconuinientes q de la tal prouision se podian seguir en desseruiçio
de dios & daño de aquella yglesia & de las cosas de ella & pa la prouision de las
yglesias de sus Reynos deuia esperar la suplicaçion q le fiziessen antes q de
ellas proueyesse segun fue assentado con el pontifice passado espeçialmte de
aquella yglesia de seuilla la qual por ser tan ynsigne hera neçessario q fuesse
proueida a persona natural de ellos q no estuuiesse ausente de la tierra porq
de la ausençia del perlado se podrian seguir grandes ynconuinientes & yn
rreparables daños assi en las tierras de la yglesia como en todas aqllas
comarcas do ella esta colocada y çertificaron a su santidad q guardan
do lo q cumplia a sus conçiençias como catholicos prinçipes qndo alguna
yglesia acaesçia a vacar en sus Reynos siempre suplicauan por psonas
dinas & quales cumplian al seruiçio de dios & a la buena administraçion
de las yglesias por ende q le suplicauan q rremediasse de tal manera q
no ouiessen lugar los manifiestos ynconuinientes q de aqlla prouision
se podian seguir, El papa hauida su ynformaçion conçedio a la suplicaçio
del Rey & de la Reyna & touo manera como aquel cardenal viçe chançiller rresina
sse en sus manos la prouision q le fizo & torno a prouer de aquel Arcobispado
de Seuilla a don Diego hurtado de mendoça obpo de plazençia q fue despues pa
triarca de Alexandria & cardenal de españa porquien hauia suplicado & de la
yglia de palençia a don Alonso de burgos obpo q hera de cuenca capellan
mayor de la Reyna & de la yglia de cuenca proueyeron a don alo de fonseca obpo
q hera de auila & a don herdo de oropesa prior de santa maria de prado de la horden
de sant

de sant hieronimo confesor dela Reyna dieron el obispado de Auila todas estas
traslaciones e prouisiones fizo el papa segun q por el Rey e por la Reyna le fue suplicado
porq fue ynformado q miravan primero si las personas porquien le suplicauan heran dinas
dela dinidad q les procurauan

Capitulo. xxxix. dela diligencia q el Rey e la Reyna mandaron poner enel examinar los corregidores si vsauan rectamente dela justicia e delos cargos que tenian enlas ciudades

Estando enla ciudad de Seuilla mandaron el Rey e la Reyna q se fiziesse la
visitacion q se solia fazer enlas ciudades e villas e prouincias de sus Reynos para sa
ber si los corregidores e otras personas q tenian en ellas cargo de justicia la adminis
trauan rectamente e si por aficion de personas condenauan algunos e por ynteres
se q rrecebian rrelebaua a otros dela pena q merecian e si heran negligentes
en ella e mandauan executar las penas en aquellos q en esto fallauan culpantes
otrosi mandauan q los corregidores fiziessen sus rresidencias enlas ciudades
e villas do hauian tenido cargo de justicia en fin de cada vn año segun las leyes
de sus Reynos lo disponen en esto tenian tan gran solicitud q ninguno osaua rromper
la justicia ni ser negligentes en ella e porq fueron ynformados q algunos caualleros
e ciudadanos e otras personas por su propia autoridad tenian entrados algunos termi
nos e dehesas e otras tierras delas ciudades e villas de sus Reynos e las hauian apro
piado asi faziendo particular de vno lo q hera comun de todos embiaron pesquisi
dores a las ciudades e villas los quales hauida ynformacion fizieron rrestituir
a las ciudades e villas todas las tierras e terminos q los caualleros e otras personas
hauian tomado e las q fallaron plantadas de viñas e huertas e otros quales
quier fructos fizieron talar y arrancar de manera q todos quedaron esentos para los
pueblos y tambien mandaron q se guardasse la prohiuicion q la Reyna fizo delos
juegos delos dados y de tal manera mandauan executar la pena enla persona q los
jugaua q ninguno los osaua jugar e las penas q de esto hauian mandauan las
destribuir en cosas pias e antes q los corregidores fuessen rrecebidos enlas ciudades
jurauan estas cosas q por el Rey e por la Reyna fueron hordenadas primeramente q bien
y fielmente e diligentemente contodalealtad vsaria de aquel officio de justicia q les dauan
en cargo otrosi q no tomarian alcalde ni alguazil ni escriuano ni otro official por
rruego ni intercesion de persona alguna varon ni muger e q no serian naturales
del lugar donde touiessen el officio ni delos otros lugares sujetos a su jurediçion e q
fuessen los mejores e mas abiles q para aquel officio pudiessen hauer otrosi q no junta
ria ni haria parcialidad con alguno o algunos rregidores caualleros ni otras perso
nas delos tales pueblos saluo q ygualmente ternian a todos en justicia quanto al posible
fuesse e no rrecebirian dadiua ni acetarian promessa de ninguna persona durante

el tiempo de su off.º ni consentiran a sus officiales ni a su muger ni a sus fijos ni
a otra persona alguna de cuya mano aya de venir a el q̃ reciba mas de su sala
rio e derechos q̃ justam.te deuiera hauer otrosi q̃ lo mas presto q̃ podia se ynfor
mara e sacara la copia de las sentencias q̃ son dadas en fauor de el lugar do es co
rregidor sobre los terminos e se ynformara quales dellas estan executadas e las
q̃ fallaren q̃ no estan executadas q̃ las faran luego executar e dexar los tales
terminos libres e desembargados a las ciudades e villas e lugares donde fueren
e fara execucion en bienes de las personas q̃ assi touieron ocupados los terminos
contra el tenor de las tales sentencias por la pena en ellas contenida / pero si de tal
execucion se touiesse escandalo o otra gran dificultad q̃ fara relacion dello
al Rey e a la Reyna e la embiara a su consejo lo mas presto q̃ podra / otrosi q̃ no
llebara ni consentira llebar a sus officiales mas dineros de los q̃ justam.te deuiere
hauer segun la tabla q̃ ouiere escripta dellas en el lugar donde fueren e si no la
ouiere q̃ la faga hazer con acuerdo de los officiales del consejo e pornia en ella
su diligencia e por aquella tassa llebaria los dineros e no mas e q̃ executaria la
pena de los q̃ al contrario fiziessen / otrosi q̃ no llebaria ni consentiria a sus officia
les llebar dineros de execuciones por ningun concierto ni obligacion o sentencia de q̃
se pidiere execucion hasta q̃ el señor de la deuda sea pagado e contento e q̃ por
vna deuda no llebara mas de vn derecho segun lo quieren e disponen los derechos
e las leyes del Rey / otrosi q̃ no dara ni consentira a sus officiales q̃ den dadi
uas ni p̃ntes ni faran promessas de les dar p̃ntes a persona alguna de las q̃ re
siden continuam.te en la corte ni a sus mugeres ni fijos ni officiales ni a otras p̃so
nas p.a q̃ vengan a la mano de aquellos directe ni yndirecte / otrosi q̃ no llebara
ningunas penas de las q̃ disponen las leyes sin q̃ primero las partes sean oidas
otrosi q̃ a todo su leal poder defendera la just.ª Real en los casos q̃ segun dere
cho no deua ser occupada / otrosi q̃ ni en publico ni oculta.te directe ni indirecte
mente no procurara q̃ le sean leydas cartas de los juezes ecclesiasticos p.a q̃ sea
empedida de guardar la just.ª e executar la jurediçion Real porque como el Rey
e la Reyna quieren q̃ la jurediçion ecclesiastica sea guardada assi quieren
q̃ su jurediçion Real no sea vsurpada / otrosi q̃ las penas hordinadas por las
leyes q̃ pertenecen a su camara el ni sus officiales no las occuparan mas luego
q̃ fueren sentenciadas por sentencia passada en cosa juzgada pornan diligencia en
las cobrar e poner en deposito en poder del dho concejo p.a q̃ este nde manifiesto
a el limosnero pueda poner cobro en ellas e embielo mas presto q̃ podra relacion
dellas al limosnero p.a q̃ las cobre / otrosi q̃ no aceptara ruego ni ca. ni men
sajeria q̃ le sea fecha en fabor de algunas personas del pueblo donde estubiere por
palabra ni por escripto aunq̃ sea de qualquier persona de las q̃ andan en
la corte e continuo residen en su seruicio / otrosi q̃ castigaran a sus officiales
blasfemios e juegos prouihidos e los otros pecados publicos e no aplicara pena
p.a si ni la llebaran / otrosi q̃ no llebaran ni consentiran llebar a sus officiales las
las acesorias ni vistas de procesos por las sentencias q̃ dieren / otrosi q̃ hara a sus
officiales

officiales que juren todo aquesto que el con razon jurare antes que les sea dado el officio ni la administracion del. Ytem que guardara y fara guardar a sus officiales la ley del quaderno de las alcaualas fechas por el Rey e por la Reyna de la manera que se ha de tener en el demandar de las alcaualas a los labradores e officiales porque no sean fatigados ni deuidamente.

capitulo xl. de la embaxada que embio el Rey de fez e de la diligençia que se fizo para la guerra de los moros.

Segun en otras partes desta coronica hauemos dicho el Rey e la Reyna temian mayor voluntad de fazer guerra a los moros que la tobieron ninguno de los Reyes sus predeçesores esta gran afiçion mostrauan a las cosas que para lo proseguir hera neçessarias que pareçia ser mouidos a ello por alguna diuina ynspiraçion porque su pensamiento e trabajo contino hera mandar guardar los puertos por tierra e tener grande flota de nauios por la mar porque no passasse gente ni mantenimientos ni cauallos de los Reinos de africa a prouecr el Reyno de granada, otrosi mandauan poner gran diligençia en forneçer el artilleria e tener bien pagada la gente de armas de los sueldos e tierra que les mandauan dar cada vn año e de lo que se cogia de la cruzada e susidio de la derezia e de las penas que se ponian a los que hauian judaizado e se reconciliauan a la yglesia e de las otras sus rentas hordinarias e de todas las partes que podian hauer dineros mandauan distribuirlos en las cosas de la guerra e porque fuera diuulgado por todo el mundo espeçialmente por los Reynos de africa el Rey de fez les embio sus embaxadores con presentes de cauallos e jaezes para el Rey e sedas e perfumes para la Reyna e otras cosas de las que ay en aquella tierra e embioles a suplicar que le touiessen en su buena graçia e le ouiessen por recomendado e mandassen a sus capitanes que andauan en el armada por la mar que no fiziessen guerra a sus gentes e que el queria ser su seruidor en todas las cosas que le mandassen. El Rey e la Reyna se lo embiaron a agradeçer e respondieron a los moros embaxadores que mandarian a sus capitanes e gentes que guardauan la mar que no hiziessen daño a sus moros tanto que ellos no lo hiziessen a los christianos ni passassen al Reyno de granada gentes ni armas ni cauallos ni otros mantenimientos, otrosi el Rey de portogal embio sus embaxadores al Rey e a la Reyna notificandoles la muerte del duque de Viseo de la qual relatamos en las cosas escriptas el año passado e embio a dar las razones que le hauian mouido a lo fazer e mando a su embaxador que les mostrasse la pesquisa que se fizo contra los que hauian conjurado de lo matar e las otras cosas que hauian passado çerca de aquella muerte e que les rogaua considerado el crimen tan detestable que contra su persona se queria fazer le releuassen de culpa e apartassen de sus animos todo mal conçepto si alguno por este caso temian.

capitulo xlj. de como el Rey e la Reyna mandaron juntar sus gentes e que el Rey entro en el Reyno de granada

El Rey e la Reyna el año passado havian dado sus cartas de apercebimiento para algu
nas gentes de armas e peones de castilla por las quales les embiaron a mandar que
estouiessen prestos para venir a la ciudad de cordoua en el mes de março siguiente para
la guerra que entendian continuar contra el Rey e moros del Reyno de granada acordado
de el Rey havia de yr en persona e partieron de la ciudad de Seuilla para la ciudad de
cordoua e con ellos el principe don Juan e las ynfantas doña ysabel e doña Juana
e doña maria sus hijas e el cardenal de España e los otros caualleros e officiales que
por su mandado continuauan en su corte e luego como fueron en la ciudad de cordoua
embiaron a llamar todos los caualleros assi de cauallo como de pie que havian mandado
venir e vinieron a su llamamiento el maestre de Santiago e el maestre de calatraua
e el duque de medina celi / e el duque de najara / e don Juan de guzman hijo del duque
de medina çidonia con la gente de su padre / el conde de Benauente el conde de
cabra / el marques de caliz / don bernardino de mendoça conde de coruña / don henrrique
adelantado mayor de la Andaluzia / e don Alonso señor de la casa de aguilar e
don francisco de estuniga con la gente del duque de plazencia su padre / e martin
al señor de monte mayor / don hurtado de mendoça capitan de la gente del cardenal
de españa su hermano / luis fernandez puerto carrero señor de palma / diego de cordo
ua alcaide de los donzeles / pedro carrillo de albornoz capitan de la gente que embio
don ynigo lopez de mendoça duque del ynfantazgo / Juan de villa fuerte capitan
de la gente de armas que embio don garçi aluarez de toledo duque de alua / e
garçilaso de la vega capitan de la gente de armas que embio don gomez suarez de figueroa
conde de feria / otrosi vinieron otros caualleros e escuderos que tenian tierra y acostamiento
del Rey e de la Reyna e los peones que embiaron a mandar que embiassen las prouin
çias de Vizcaia e guipuzcua e castilla la vieja e alaua e rrioja e de las asturias
de ouiedo e del rreino de leon e de las otras çiudades e villas e tierras que embiaron
ron a llamar / otrosi vinieron a seruir esta guerra los hombres hijos de algo que gozauan
de franquezas por rrazon de su fidalguia / e don pedro fernandez de velasco
condestable de castilla e conde de Haro no fue llamado como quier que le embiaron
a mandar que residiesse allende los puertos en el cargo de la justicia de aquellas partes
pero respondio al Rey e a la Reyna que porque el estaua para seruir a dios e a ellos en aquella guerra
que les suplicaua que no le constriñiessen a que fiziesse lo contrario porque no hera honrra suia
siendo condestable e yendo el Rey a la guerra de los moros quedar el sin le seruir
en ella por su persona / y luego vino a la ciudad de cordoua / e vinieron con el don
Beltran de la cueua duque de alburquerque. e don pedro de astuniga conde de miranda. e don
Alonso tellez giron conde de Vrueña / sus hermanos e don bernardino de velasco su hijo
de pedraza / e don sancho de Velasco su hermano / e todos estos duques e condes e maestres
e caualleros vinieron cada vno con la gente de su casa que les fue mandado traer
aderesçada con grandes arreos de guerra los quales se presentauan con las esquadras
de la gente que traian delante el palaçio Real e vinieron asimismo a su llamamientos
las

las gentes de cauallo e de pie dela Andaluzia / otrosi mandaron traer gran numero de
bueyes delas tierras de Auila e segouia e de otras partes e carros pa llebar las lom
bardas e otros tiros de poluora e escalas e mantas e gruas e yngenios e otros pertrechos
pa combatir con lo qual venian carpinteros con sus herramientas e herreros con sus
fraguas que andauan de contino en los Reales e en todas las otras partes donde lleba
uan el artilleria e maestros lombarderos e yngenieros e pedreros que fazian piedras
de hierro y de canto e de todos los otros que heran necessarios e sabian lo que se requeria
pa fazer la poluora e pa todos aquellos officios e pa todas las cosas necessarias e
de cada lombarda dauan cargo a un hombre pa que solicitasse de tener la poluora
e todos los aparejos que le fuessen menester de manera que por falta de diligençia no
se dexasse de tirar / otrosi mandauan que los capitanes con la gente de cauallo e de
pie de su capitania anduuiessen de contino en la guarda de la artilleria e de la poluo
ra / e como las cosas necessarias e el artilleria e los pertrechos fueron adereçados
vinieron luego gran numero de bestias e carros alquilados e hombres que las trata
aliende de las bestias que el Reyno pagaua pa llebar las prouisiones de pan e vino e
çebada e otrosi los ganados e otras cosas que heran necessarias pa mantenimientos
delas gentes dela hueste / y embio assimismo la Reyna las tiendas grandes que se
llamauan el ospital dela Reyna / con el qual ospital embiaua çurujanos e fisicos
e ropa de camas e mediçinas e hombres que seruian a los heridos e enfermos e todo
lo mandaua pagar segun lo acostumbraua en los otros Reales / todas las cosas de
la guerra aparejadas en la forma que hauemos dicho el Rey e la Reyna mandaron
platicar en su consejo en que parte del Reyno de granada se deuia este año fazer
la guerra e despues de oidos los votos acordaron secretamente que el Rey deuia entrar
a poner su Real sobre la çiudad de malaga e mandar al conde de castro su capitan
mayor de la flota que pusiesse los nauios açerca de la çiudad por que estuuiesse çercada
por la mar e por la tierra pero acordaron que hera necessario tomar primero las villas
de caçarabonela / e cartama / e cohin e todos los otros castillos e lugares que estauan
en el valle de santamaria en el valle de cartama que estan antes de la çiudad de
malaga porque si estos castillos no se tomassen primero los moros harian daño en la gen
te que fuesse a los eruajes e traxessen mantenimientos / los grandes señores que alli vinieron
fazian gastos demasiados en los vestidos y arreos de sus personas / otrosi temien
do demasiada familia de pajes e seruidores e de otros hombres ~~gentiles~~ ynutiles pa la
guerra / assimesmo gastauan eçessiuamente en traer cada uno delante de si mu
chas hachas ençendidas e fazian grandes gastos en los platos de diuersos ma
jares que se ponian a sus messas e en todas las otras cosas que se requerian pa mos
trar grandes estados de lo qual tomauan enxemplo los otros caualleros que no
heran de tanto estado y porque los gastos fechos en semejantes cosas allende de ser
ynutiles crian en los hombres alguna moleza enemiga del officio de las armas

el Rey

El Rey e la Reyna mandaron q se hablasse con algunos principales de aquellos gran
des señores dandoles a entender quanto daño e poco fruto havia en aquellos gastos
ecesivos rrogandoles q los templassen especialmente en tpo de guerra porq los
otros tomassen enxemplo en ellos / despues de havido el consejo de lo q havian de
fazer en tierra de moros el Rey partio de la ciudad de cordoba un lunes de mayo
de este año e fueron con el los duques e condes e capitanes q havemos dho e llego
a poner Real en un lugar q se llama el ponton de don gonçalo q es junto con el
Rio de guadalxemil e mando el Rey otro dia mover su Real de aquel lugar
e fue pa el Rio q se dize de las yeguas donde estovo dos dias rrecogendo
las otras gentes de cavallo e de pie q venian por otros caminos / otrosi llego el
artilleria e pertrechos q traian fasta dos mill carros delante con los quales ve
nian gran numero de personas con picos e azadas faziendo llanos los caminos
e passos en las sierras e lugares asperos e altos por donde pudiessen passar los
carros e como todos los cavalleros e gentes fueron juntos en aquel lugar con el
Rey movio de alli con las batallas hordenadas en esta manera la vanguarda
llebava el condestable con el duque de Alburquerque e y el conde de miranda sus
hiernos con las gentes de sus casas e con mill hombres a cavallo de los fijos de algo
e con los peones de castilla la vieja / delante de esta vanguarda segun la antigua
costumbre de castilla yba el alcaide de los donzeles con algunos cavalleros
a descubrir la tierra / y en otra esquadra cerca de la vanguarda yba de la una
parte garcia bravo el alcaide de atiença capitan de quatrozientos hombres
a cavallo y en la otra parte yba otra esquadra de quatrozientos y cinqta hombres
a cavallo con el capitan pedro vaca / y en otra batalla yba el duq de medinaçeli
con la gente de su casa / y en la otra esquadra yba don hurtado de mendoça
con la gente de armas del cardl de españa y el conde de coruña y Jo carrillo de al
bornoz capitan de la gente del duque del Ynfantazgo / y en otra batalla yba
el conde de cabra y el capitan sancho de rrojas con la gente de su capitania / y
en otra batalla yba don alo de aguilar y con el el capitan de la gente del
duque de alva / y en otra batalla yba don Juan hijo del duque de medina ç
donia con las gentes del duque su padre despues de estas batallas en esta ma
nera hordenadas yba la batalla Real en la qual yba por capitan don pedro
manrrique duque de nasara / e otrosi yba en esta batalla el adelantado del
Andaluzia e diego lopez de ayala e luis hernandez puerto carrero e pero Ruiz de
alarcon y el comendador pedro de rribera e bernal frances e Juan de bobadilla
e antonio del aguila e Jo de merlo capitanes de las gentes de las guardas del Rey
e de la Reyna de las hermandades e las otras gentes de armas q tenian tierras
y acostamientos del Rey e de la Reyna e cerca de esta batalla a la mano diestra yba la
gente de sevilla y de los obispados de cordova e Jaen / e con el guion donde yba la
persona del Rey yba don gutierre de cardenas comendador mayor de leon
e don

E don enrrique enrriquez su mayordomo mayor con todos los criados e cavalleros
e hijos dalgo que heran continos de la casa del Rey e de la Reyna / e luego despues
de esta batalla yba todo el rreguarde de las otras bestias que lleuauan las provisio
nes e mantenimientos para la hueste / en la rreguarda de todo yban las batallas de las
gentes del maestre de Santiago e del marques de caliz e con ellas yba el capitan
don Juan manrrique con la gente de su capitania los peones que fueron llamados yban
con sus capitanes partidos en los lugares que fue acordado mando assi mesmo
el Rey a dos alcaldes e a dos alguaziles de su corte que fuessen en la hueste los quales
con los alguaziles que el condestable tenia facultad de poner en los Reales consi
derando los grandes ynconuinientes que de la deshorden e poco temor de la justicia
se sigue en las huestes fazian tan gran castigo en los que hera culpados en la gente
aunque hera en gran cantidad yban tan atemorizados de la justicia que no osaua
fazer daño en los panes ni en las viñas de la tierra de los christianos ni menos osa
uan ninguno sacar armas contra otro ni fazer fuerça ni ecceso por la gran di
ligençia que el Rey mandaua poner en la excecucion de la justicia e como el Rey
con toda la hueste entro en la tierra de los moros por consejo de algunos escala
dores e adalides que sabian la tierra acordo de embiar a escalar una villa
de los moros que se llama montefrio porque si se pudiera hauer se ganaua gran
parte de la tierra e se hauria gran seguridad para la gente que yba en la hueste
y movieronse a ello porque fue auisado que no hauia tanta gente en la villa ni en su
comarca para la defender porque toda la mas gente de guerra de aquel Reyno se
hauia llegado a las partes de la çiudad de malaga e a las otras villas e casti
llos de la comarca por defender aquella çiudad e tierra de la guerra que supiero
que les seria fecha este año por el Rey / e como los escaladores con çiertas gentes de
armas e peones la quisieron escalar fueron sentidos porque los moros que estauan
en ella tenian tal guarda que no se pudo hauer / acaescio assimismo en aquel tiempo
que vino una luvia con tanta tempestad de truenos y rrelampagos que todos fuero
espantados e pensaron perecer e la gente de la hueste que yba orgullosa sabido
que la villa no se pudo tomar e visto la grande tempestad e tormenta que vino del
çielo como pueblo mouido por opinion ligeramente ymaginaron que hera señal de
grande ynfortunio que les hauia de acaescer e caidos de la esperança que tenian
fallescieron de sus fuerças que primero tenian los capitanes cada uno a su
gente esforçauan diziendo que en las grandes conquistas no hera nuevo acaesçer
semejantes alteraciones e que aquella gran tempestad que vieron y el tiempo sereno que
veian hera señal çierta para conosçer que despues de los trabajos que ouiessen goza
rian de la vitoria que desseauan

capitulo

Capitulo xlij. como el Rey mando poner dos Reales sobre las villas de cohin / y cartama y las tomo y assimismo la villa de benamaxi lo que en ella fizo

Quando el Rey llego aquel el lugar que hauemos dicho ouo consejo con el maestre
de santiago e con el condestable e con los duques e condes e con los caualleros que con el
yuan sobre lo que deuia a fazer porque lo que acordassen se pusiesse presto por hobra
antes que los moros se apercibiessen si supiessen a qual parte deuian poner mayo
res defenssas y fue acordado en su consejo que el maestre de santiago y el condes
table y don Alonso señor de la casa de aguilar e luis fernandez puerto carrero
señor de palma fuessen a poner cerco sobre la villa de cartama e otrosi el marques
de caliz y el conde de coruña e don hurtado de mendoça con la gente del cardenal
de españa e el adelantado del andaluzia fuessen a cercar la villa de cohin y
mando el Rey a estos caualleros que pusiessen estos sitios en vn dia sobre estas
dos villas / y el Rey mouio adelante con toda la gente de su hueste y pusose
allende de la villa de lora y assento su Real en medio de aquellas dos villas
de cohin / y cartama en tal lugar que podia ver a la vna e a la otra e socorrer
si fuesse necessario / aquellos caualleros que las embio a cercar el dia siguiente
fue con algunos caualleros a ver las dispusiciones de aquellas dos villas
por ver donde hera mas necessario que se assentasse su Real y conoscida la
dispusicion de ambos lugares como quiera que la villa de cartama vido ser
muy fuerte e assentada en lugar aspero pero porque conoscio que la villa de cohin
hera mayor e la dispusicion de la tierra es mas fuerte porque toda estaua ro
deada de cuestas grandes e de rramblas e de huertas e lugares acequias e
passos que la fortificauan acordo poner su Real sobre ella / e ya aquel año passado
estando el Rey con su hueste en aquella tierra los de la villa de villa mexin
que es vna villa bien cercana de cohin trataron con el marques de caliz que querian
ser moradores subditos del Rey e acudirle con los tributos con que acudian al
Rey moro e que el Rey les asegurasse sus personas e bienes e mandasse que les fuessen
guardadas las viñas e oliuares e frutales e panes e las otras cosas que tenian
sembradas / e el Rey concedio a sus humildes suplicaciones que le fizieron los de aque
lla villa e mandoles guardar todos sus bienes e que no les fuesse fecha guerra
ni daño / los de la villa hizieron pato con el Rey de ser sus subditos e de fazer gue
rra e paz por su mandado e acoger sus gentes e le acudir con los tributos que al Rey
moro solian dar / e despues que el Rey e sus gentes partieron de aquella tierra los
gados de la villa se rrebelaron e acogeron a los moros e dieron los fauores que
rra que hazian a los christianos e conosçido aquel engaño que hauian fecho, el Rey
yndinado contra ellos dixo yo hare que la pena de estos sea temor a otros

para que

para que guarden lealtad por fuerça quando no la guardaren de grado e luego mã
do combatir aquella villa e tanta fue la ballesteria e espingardas e los otros tiros
de poluora q tirauan al muro q los moros q la guardauan perdieron la fuerça
e la gente del Rey q la combatia pudo llegar los vancos pinjados e las mantas al
muro e los moros todos la desampararon de manera q los xpianos entraron la villa
y el Rey mando fazer justa de los moros q en ella estauan e fueron puestos a espada
e ahorcados ciento e ocho moros principales della e mando q se tomassen cap
tiuos todos los otros e a las mugeres e criaturas q en ella fallaron e mando quemar
la villa e derribar la villa de benmaix embio el Rey a vno de los adalides
q venian con su hueste q se llamaua gonçalo arias e vn ynterprete de arauigo
a fazer saber a los de la villa de cohin la justa q se hauia fecho en los moradores de
benamaix por ende q les mandaua q entregassen luego la villa a sus gentes porq
no recibiessen el daño q vian padeçer a sus vezos los de aquella villa de cohin no
quisieron oir la fabla ni hazer partido sino pusieronse en defenssa e salieron a esca
ramuçar con la gente q el Rey hauia embiado delante a la sitiar e luego el Rey
mando poner las estançias en tales lugares q no reçibiessen daño pero no se pu
dieron assentar por todo el circuito de la villa por la grande aspereça e yndispusi
çion de los lugares donde estaua assentada y mando poner guardas sobre
guardas y escuchas porq fuesse sabido si los moros de las serranias q estauan
çercanos a aquella villa mouiessen a yr a ella y mando poner guardas en los
campos porque las requas de los mantenimientos q contino venian al Real no reçi
biessen daño otrosi porque entendio ser neçessario mas gente pa fortificar el çer
co q mando poner sobre la villa de cartama embio al duque de alburquerque
y al conde de miranda con las gentes de sus casas y al capitan alonso osorio e
a garçilaso capitan de la gente del conde de feria y a juo de ayala señor de çebolla
y al capitan pedro vaca e a juo arias señor de torrejon con sus gentes los quales se
rian hasta cinco mill hombres a cauallo e diez mill peones ballesteros e lanceros
e espingarderos pa q estouiessen con el maestre de santiago e con el condestable e con
los otros caualleros q primero hauia embiado a poner sitio sobre aquella villa porq
de todas partes estouiesse çercada y ellos estouiessen mas seguros de la multitud
de los moros q estauan en las sierras cercanas e embioles assimismo parte del
artilleria pa combatir sabido por el Rey moro como el Rey mando sitiar aq
llas dos villas luego embio a aquellas partes algunos caualleros e peones pa
fazer guerra a la gente del Real q salian a ferbase e a los q traian los mante
nimientos los quales tomaron algunas bestias q venian con bastimentos pa la hu
este e los hombres q venian con ellas las desampararon e se pudieron saluar lo
qual sabido por el Rey mando q les fuesse pagado el valor de todo lo q les fue

tomado

tomado porque ninguno rrehusase de llebar mantenimientos al Real. E mando po
ner guarda de gente de cauallo e de pie en todas las sierras e passos e otros lugares
do podia hauer peligro porque dende en adelante no pudiessen hauer peligro ni re
cibiessen daño los que venian al Real con los mantenimientos / los moros de la serrania
de rronda e de la serrania e valles de aquellas comarcas como supieron aquellos
cercos que el Rey mando poner sobre aquellas villas de cartama / e cohin / vinieron
gran multitud dellos a la villa de rronda que es vna legua de cohin entre los
quales vinieron algunos que se llamauan gomeres esta gente de los gomeres
son gente que en los Reynos de africa vsan la guerra e continuamente passan dellos
muchas vezes al Reyno de granada y ganan sueldo a fazer guerra a los xpia
nos los moros de aquella villa de rronda e aquellos gomeres desde las sierras
altas e de los otros lugares asperos donde se pusieron salian a tirar saetas e
espingardas y algunas vezes cometian a pelear con las guardas que por todas
partes estauan puestas / estos acometimientos de los moros fazian estar toda la
gente en temor tan contino que no solamente guardauan aquellos a quien cabian las
guardas mas todos los caualleros e capitanes trabajauan e fazian trabajar sus
gentes por poner gran guarda en la persona Real e en toda la hueste e cada vno
amonestaua a los suyos que guardassen los lugares e passos y estouiessen pres
tos a la pelea quando fuesse necessario e touiessen aquel animo que varones esforçados
deuian tener para defender la vida e rresistir aquella multitud de moros / los
xpianos que veian a los moros desseauan venir con ellos a batalla campal si la
disposicion de la tierra do estauan no se lo ympidiera e quisieran mas dispon
se a los peligros que pudieran hauer batallando que sufrir aquella pena continua
que padesçian guardando e rresistiendo los acometimientos que los moros fazian
tanto que estas cosas passauan el Rey mando con gran diligençia que assentassen
el artilleria rrepartida en tres partes / y assi mismo el condestable y el maes
tre de santiago con el artilleria que el Rey les mando dar fazian tirar al muro
de cartama e hera el sonido de las lombardas tan grande que en el vn cerco
se oian las lombardas que se tirauan en el otro / los moros de la villa de cohin
confundidos de los grandes sonidos que continuamente oian e del daño que via fazer
no sabian consejo para se rremediar especialmente porque vieron caer vna
parte de el muro de la villa donde se hizo vn gran portillo / los moros gomeres
que hauian venido a la villa de rronda para socorrer a cohin ynformados como
aquella villa e los moradores della estauan en peligro si la villa se entrasse
por fuerça de armas cometieron algunas vezes por entrar en ella para la defender
e no pudieron por la gran guarda que el Rey mandaua poner en el Real e fuera del
e como supieron que la cerca hera derribada / vn moro capitan de ellos les dixo ca
moros quiero ver quien sera aquel que se compadeçera de los niños e de las mugeres
de cohin

de cohin q esperan la muerte y el captiuerio e aquel q la piedad de dios mouera
sigame q yo me dispongo a morir como moro por socorrer los moros y diziendo estas
palabras tomo vna seña blanca e siguieronle los moros gomeres e los moros
de cohin q supieron la ora q los moros gomeres hiçauan de venir fizieron tal
rrebato en el Real q no se les pudo rresistir la entrada q estos moros fizieron en
la villa los quales amonestaron a los vezinos de ella diziendoles q se esforçassen
a defender su villa e su vida porque con buen esfuerço se defenderian e si des-
maiauan se perderian y ellos porque heran cursados en guerra tanto mas se for-
çauan a defenderla quanto mayores combates le fazian los xpianos e el Rey enten-
dio q por el portillo q fizieron las lombardas en el muro se podian combatir e en-
trar la villa e mando al duque de Naiara e al conde de Benauente q se apare-
jassen con sus gentes para la combatir e hordenassen el combate con los pertrechos
q fuessen necessarios e mayor seguridad de sus gentes / otrosi embio a mandar a don
luis de la cerda duque de medinaceli q embiasse sus gentes a aquellos caualleros
para les ayudar / el duque sintiendo graue el mandamiento q el Rey le fizo porq le man-
daua embiar sus gentes a otros caualleros rrespondio a los mensajeros dezid al Rey
mi señor q yo vine a le seruir con la gente de mi casa e q si mi gente manda q vaya
a qualquier parte yo tengo de yr con ella porq ni yo tengo de estar en guerra saluo
acompañado de los mios ni es rrazon q vayan a ningun fecho de armas sin q vaya
yo delante de ellos / porende q si su alteza se quiere seruir de mi gente q yo soi
capitan y yre con ella adonde mandare / porq ni la gente puede bien seruir sin
capitan ni el capitan sin gente / estando la cosa en este estado adereçando el com-
bate q el Rey mando hordenar algunas gentes del Real con el capitan pedro
rruiz de alarcon se anticiparon al combate e tomaron mantas e pertrechos y
entraron la villa por aquel portillo q las lombardas hauian fecho e comencaron
a pelear con algunos moros q fallaron luego a la entrada de la villa por las calles
e los xpianos peleando rretraxeron a los moros hasta vna plaça de la villa a la
qual sobre vinieron de supito con gran alarido muchos moros de aquellos gomeres
e socorrieron a las calles e a otros lugares por donde entrauan los xpianos e pe-
learon con ellos / e los xpianos no pudiendo sufrir la fuerça de los moros ni los tiros
de piedras e tejas q les tirauan por las bentanas viendose turbados porq no sabian
los lugares e las calles por do hauian de pelear boluieron las espaldas e los moros fi-
riendo en ellos los hecharon fuera de la villa por aquel portillo q hauian entrado
y aquel capitan pedro rruiz de alarcon con algunos de los q entraron con el peleo con
los moros en vna calle do esperaua q seria socorrido de los xpianos e como quier q
vido boluer las espaldas a los q con el al principio estauan pero como hera varon
esforçado en otros fechos de armas tan esperimentado q se aparejaua antes a espe-
rar la muerte q rrecebir mengua quiriendo pagar con la virtud q a la muerte q deuia
a la natura / dixo no entreyo pa pelear para salir de la pelea huyendo e peleo con gran esfuerço
e faziendo

e faziendo estrago enlos moros losquales se vro [sic] de caro por todas partes e no pudiendo
sufrir mas las grandes feridas q tenia cayo muerto peleando con fama de bue
cauallero de esta manera quedo libre la villa q hauia ya sido entrada por
xpianos murieron e fueron feridos en aquella fazienda algunos xpianos en los
fue muerto otro cauallero q se llamaua tello de aguilar / como el Rey supo la mue
te de aquellos dos caualleros e el desbarato q sus gentes ouieron / ouo grande enojo
q hauian principiado el combate sin su mandado. e luego mando yr a apretar mas e
cerco e que tirassen las lombardas gruessas e otros tiros de poluora los quales fa
zian tan grande estrago en los moros e en las casas de la villa q no pudiendo s
frir el daño q vian esperando la muerte q receLauan demandaron fabla p
entregar la villa e pidieron al Rey q les diesse seguridad pa las psonas e bienes
pa poner se en saluo / El Rey q estaua yndinado por la fuerça q los moros hauia
fecho en su gente quisiera tomar la villa por combate e no segurar los moros q
defendian pero considerado el peligro en q estaua e l condestable e el maestre de s
tiago e los otros caualleros q con ellos heran en el cerco q tenian sobre la villa
cartama por la morisma q se hauia puesto en las sierras q estauan en cercanias
aquellas villas e por escusar el peligro q a sus gentes podria acaescer en el co
bate / otrosi por quitar los otros grandes trabajos q la su hueste sufria continu
en guardar las entradas del Real de la multitud de los moros q todas horas
muchas partes guerreauan / acordo dar el seguro q pedian e rrecebir la villa
el partido q los moros demandaron e los naturales della con sus mugeres e fijos
e los otros gomeres q la hauian venido a defender la dexaron libre al Rey e s
fueron con sus bienes e luego el Rey la mando derribar porq hera de gran circu
y en tal sitio puesta q no se podia defender sino a muy gran peligro de los q la
dassen / y entretanto q estas cosas passaron en el cerco de cohin el condesta
ble y el maestre de santiago e los otros caualleros e capitanes q con ellos estauan
ponian diligençia en el cerco de cartama e tenian a los moros de la villa en apre
pero esperauan ser socorridos de los moros q estauan en las sierras cercanas a
villa e por este reçelo q el condestable e maestre tenian fazian estar la gente ar
da continamente e presta a la batalla / otrosi fazian q tirassen al muro de la villa
las lombardas e otros tiros de poluora / los quales pusieron en tanto espanto a los
moros q no pudiendo sufrir el trabajo e daño q les fazian / otrosi sabido q la vi
de cohin hera tomada fallecieron de las fuerças q al principio mostrauan de la
defender lo qual sentido por el maestre e condestable embiaron a dezir al Rey q
es la villa hera ya tomada y estaua ya libre del trabajo de aquel sitio le pluguie
venir al cerco q les hauia mandado poner sobre la villa de cartama porq hauia
sabido por el alcaide e por los otros moros q la guardauan como si su psona Real
venia

Venia alli q luego se darian q hera razon quien se tomasse la villa por fuerça
de armas quien vsando con los q la defendian de piedad y q su Real mag^d ouiesse
la gloria de aquel o aquellos vencim^to E luego el Rey vino a aquella villa E sabido
por los moros su venida no pudiendo sufrir el daño q rrecibian suplicaron le q les
diesse seguridad de la vida E bienes q en ella temian E q se la entregarian El Rey con
acuerdo de aquellos caualleros les dio seguridad por escusar la muerte q los xpianos
podrian hauer en el combate E por estar mas libre pa adelante a seguir con su hueste
su conquista E luego los moros naturales de la villa E los otros gomeres q hauia
entrado a la guardar salieron della con sus mugeres E hijos E sus bienes seguram^te E
dexaron la villa libre con su fortaleza al Rey. Entretanto q los cercos de cohin E
cartama duraron los moros vez^os de las villas de corriana E pupiana E campani
llas E de fadala E de la buin rreçelando destas muertes E captiuos desampararo
todas estas villas E se fueron con todos sus bienes q pudieron llebar a otras par
tes E como supo el Rey q estauan yermas mando derribar todas las torres E
muros E cortijos q tenian E otrosi mando derribar la torre de el atadual E otra
torre q se dezia la torre nueua del quicote tomada la villa de cartama el ma
estre de Santiago embio a suplicar al Rey q porquanto aquella caualleria de san
tiago de donde el hera maestre fue fundada pa fazer guerra a los moros enemigos
de la santa fe catholica E el estaua en proposito de seguir aquello q por las constitu
ciones de su horden hera mandado q le pluguiesse dar cargo de aquella villa porq
hera dos leguas de la ciudad de malaga E assentada en lugar dispuesto pa seguir la
guerra començada contra los moros q estauan en aquellas comarcas El Rey
vista la suplicaçion del maestre E conocida su buena yntençion mando q se rrepa
rassen los muros E torres q hauian derribado las lombardas E la cerca de los
bastim^tos E pertrechos q fueron menester E mando se la entregar El maestre la rreçi
bio E le fizo pleito omenaje por ella E puso por alcaide en la fortaleza vn caualle
ro de su casa q se llamaua Juan de cespedes. La Reyna q hauia quedado en la
ciudad de cordoua mandaua poner gran diligençia en rrepartir E traer los mante
nim^tos q por todos los dias andouiessen las rrequas q yban con ellos E mandaua
a los officiales E ministros E todas las otras cosas q heran necessarias al prouim^to del
Real otrosi tenia cuidado de embiar el sueldo pa la gente de armas E pa los otros
gastos q se rrequirian en la guerra lo qual hera en gran cantidad E embiaua a man
dar al comendador mayor de leon su contador mayor a quien dio cargo de las cosas
q en la hueste fuessen necessarias pusiesse gran diligençia en mandar a los tesoreros
q pagassen bien la gente E la touiessen contenta E proueyessen en todas las cosas q
fuessen menester tan cumplidam^te q por falta de lo necesario no se dexasse de
fazer la guerra como conuenia E mando assimismo poner paradas por el camino
por los

por las quales en poco espaçio hera ynformada de todo lo q en el Real se fa
cada hora, otrosi escriuia cartas muy graçiosas a los grandes & caualleros
q estauan en la hueste & a otros capitanes a quien entendia ser neçessario a
agradeçiendoles lo q fazian a otros loandoles la voluntad de lo q desseauan
fazer & con estas prouisiones q la Reyna hazia tenia gratos a los grandes señores
& a los otros caualleros pa sufrir los trabajos q passauan

capitulo. xliij. de como el Rey con algunos caualleros fue a [ver] vista a la çiudad de malaga con lo q mas conuino

El Rey siguiendo el primero consejo q en cordoua ouo en presençia de la Re[yna]
di cercar la çiudad de malaga dexo su Real puesto cerca de la villa de carta[ma]
& con algunos caualleros fijos dalgo q con el fueron partio con sus batallas or-
denadas pa la çiudad de malaga por ver el sitio donde se deuia poner su Real
& como llego cerca de la çiudad salio el Rey moro con hasta mill hombres a ca-
uallo los quales segun se mostrauan en el arreo de sus personas & en los cauallos
q traian paresçian hombres de guerra los mas escogidos q hauia en todo el
Reyno de granada, otrosi salieron con el gran numero de peones q se mostrauan
por los oliuares & huertas cercanas a la çiudad & trauose entre ellos vnos con
otros vnas escaramuças lo qual creçiendo de grado en grado se estendio tanto
q caian muchos de los vnos & de los otros, & quanto los moros se esforçauan a mos-
trar en aquella fazienda sus fuerças tanto los xpianos pujauan con mayor
animo por los vençer y en esta pelea vnas vezes retraian a los moros hasta
los poner bien cerca de los muros, otras vezes los moros con espingardas & con
multitud de saetas q tirauan desde los oliuares & huertas ferian muchos hom-
bres & cauallos de los xpianos & los fazian retraer del muro donde llegauan
y en esta manera duro aquella escaramuça fasta tanto q el Rey mando a los
capitanes q hiziessen retraer sus gentes & los moros assimesmo se retraxeron
& murieron & fueron feridos en aquella escaramuça algunos de los xpianos espe-
çialmente murio don herdo de ayala el heredero mayor de la casa de ayala q con
osadia de cauallero se metio tanto en los moros firiendo & reçibiendo feridas
fasta q lo mataron, & estonces el Rey mando ver el sitio donde se podria assen-
tar su Real & porque no se hallo lugar do pudiesse hauer tanta abundançia de agua
q bastasse pa toda la gente q un rio q passa cerca de la çiudad estaua seco, otrosi
porque hauia tanta multitud de moros en la çiudad q fuera peligrosa la esta-
da en el Real q alli se pusiesse, acordo q por estonces no se pusiesse Real sobre
la çiudad de malaga & boluio pa la villa de cartama donde ouo consejo de lo q
deuia luego fazer & cerca de esto ouo diuersos votos algunos dezian q bastaua la guerra
en aqlla

en aquella entrada pues con tales trabajos & peligros se hauian ganado las villas de cohin/ & cartama/ & benamexin & se hauian despoblado las/ otras villas & torres q se derribaron & q en la guerra & estrago q en aquellas partes se hauia fecho & las gentes de la hueste hauian trabajado tanto q hera razon q reposassen/ El voto de otros hera q pues quedaua asaz tpo de verano pa guerrear en otras partes de aquel Reyno no le deuian perder & q deuia yr el Rey a talar los panes & viñas & huertas de muchos lugares q estauan metidos en los valles cercanos a aquellas comarcas/ o deuia poner Real sobre la villa de caçaragonela/ assi mismo qndo la Reyna supo q las villas de cohin & cartama heran tomadas embio a dezir al Rey q si a el pareciesse q deuia seguir su conquista contra/ otras partes quales entendiesse en aquel Reyno pues hauia asaz tpo del verano en q las gentes podia estar en el campo & q ella embiaria lo q fuesse necessario pa bastecer la hueste/ el Rey oido lo q la Reyna le embio a dezir & los votos de los caualleros q con el estauan porq fue ynformado q alguna gente de pelea q guardauan la ciudad de rronda la hauia dexado por venir a socorrer a malaga & a los/ otros lugares & a su comarca & q los vºs de aquella ciudad estauan sin sospecha de ser cercados/ penso q seria mejor acuerdo de conquistar luego aquella ciudad q ninguna otra de los moros/ este pensamito q el Rey ouo comunico con algunos de aquellos caualleros & capitanes q sabian la tierra & entendian en las cosas de la guerra en secreto/ los quales le dixero q la ciudad de rronda hera muy fuerte & el lugar de su asiento es aspero & q seria trabajoso el cerco q sobre ella se pusiesse por la multitud de los moros q en aquellas sierras cercanas a aquella ciudad estauan q aunq los prinçipales hombres de la guerra heran absentes della por ser ciudad populosa siempre quedarian en ella asaz moros pa la defender pero porq vieron al Rey ynclinado a la cercar conformaronse con el pa lo poner en obra

capitulo xliiij. como el Rey puso Real sobre la ciudad de Ronda & se combatio & la tomo

El Rey poniendo en obra la volunta q tenia de cercar la ciudad de Ronda mando al marqs de caliz & a don pedro enrriquez adelantado del andaluzia & a don hurtado de mendoça capitan de la gente del cardl de españa & a Rº de ulloa su contador mayor q luego fuessen a aquella ciudad con tres mill hombres a cauallo & ocho mill peones & q guardassen todo el cercuito q ninguno entrasse ni saliesse della & estos caualleros partieron luego como el Rey lo mando & pusieronse con la gente q llebauan cerca de la ciudad a guardar la salida de los moros & entrada/ el Rey como dexo rreparado el muro & las torres de la villa de cartama & bastecida de lo necessario pa su defenssa mouio su Real de alli & tomo camino de los prados

prados de Antequera que es bien desbiado del camino de Ronda e como se vido por
las gentes todas la buelta que el Rey con su hueste hazia para aquellas partes los moros
creyeron que yba a poner sitio sobre la ciudad de Loxa lo qual assi mismo creieron
todos los que yban en su hueste salvo aquellos pocos a quien en secreto havia
comunicado la voluntad que tenia de cercar a Ronda e como todos penssavan
que havia de yr por el Rio de la ciubo arriba camino de Loxa bolvio por aquel
Rio abaxo camino de Ronda por la uia de teua e de los prados de Antequera
e mando al conde de Benavente que con dos mill hombres a cavallo e quatro
mill peones tomasse la delantera e que se fuesse a Ronda a juntar con el marques
de Caliz e con los otros cavalleros que havia embiado primero e que assentasse
en el Real en los lugares que entendiessen entretanto que llegava con toda la
gente de su hueste e la razon demanda que hagamos aqui mencion del asiento
de esta ciudad de Ronda e de la naturaleza de la tierra e de la comarca e de
la condicion de la gente que la morava. Esta ciudad es hazia la parte del poniente
apartada de la mar por espacio de ocho leguas e esta assentada sobre una gran
peña esenta de todas partes a la parte de lo mas llano de la peña esta fundado
un alcaçar fortalecido con tres muros torreado con muchas torres / de la otra
parte esta fortalecido con la disposicion del lugar porque las dos partes de la ciu
dad de Ronda rrodea una hoz donde esta un valle muy hondo e por el va
le corre un rrio do estan los molinos y estas dos partes de la ciudad son inex
pugnables que no ai juizio de hombre que las ose combatir y de baxo de una peña
de las que estan en aquella hoz a la parte de la ciudad sale un caño de agua muy
grande y de esta fuente se sirven los de la ciudad por una mina que esta fecha
antiguamente dentro del muro de la otra parte de la ciudad estan grandes peñas
e lugares asperos que la fortifican y a la parte del alcaçar tiene dos arravales
uno alto y otro baxo y assi los muros de la ciudad como los de los arravales
son fortalecidos de muchas torres e peñas que la defienden la tierra cercana de la
ciudad es montuoosa de grandes sierras e fertiles por las muchas e buenas aguas
que abundan en ellas esta poblada de muchos moradores a quien la aspereza de
aquellas montañas fazen hazer hombres rrebustos e ligeros e guerreros porque
en aquellas fronteras siempre continuaron la guerra con los xpianos. E estas gen
tes acostumbran des de pequeños a mostrar a sus hijos a tirar la ballesta y genetar
arte por el gran usso que tienen son maestros que no hierran de dar a qualquier lugar
do tiran e los cavalleros que havemos dicho con las gentes que el Rey embio adelante
llegaron a la ciudad e cercaron de todas partes de manera que ninguno podia
entrar ni salir della e despues que el Rey llego con todas las otras gentes llegaron
las carretas del artilleria e de los pertrechos e mando assentar en el circuito de la
ciudad

ciudad dos Reales en el vno se assentaron sus tiendas & las de sus officiales &
guardas & cerca delas tiendas de el Rey ala parte dela ciudad q dizen del mercadillo mando apossentar al maestre de calatraua & al conde de Benauente & al
marques de caliz con todas sus gentes / otrosi entre el Real ala parte de el alcaçar
se assento el artilleria & en guarda della el condestable con otros caualleros & gente
de la hueste / y en otra parte dela ciudad estaua el maestre de santiago con sus gentes & con otros capitanes q fueron apossentados en aquella parte / los otros caualleros
y gente dela hueste se apossentaron cada vno enel lugar q les fue señalado por los
mariscales de el Rey & fueron repartidas las estanças en tales lugares q la ciudad fue cercada por todas partes / otrosi mando el Rey poner guardas sobresalidas pa socorrer a qualquier estançia q ouiesse menester ayuda & cada vno de
los caualleros & capitanes q tenian cargo de algunas estançias fazian cauas barreadas & tapias pa la fortificar & assentado el Real & las estançias en la manera q
hauemos dho mando el Rey poner guardas enel campo & en los caminos sobreguardas & escuchas pa sentir qualquier mouimi q los moros quisiessen fazer / este Real
estaua bastecido con abundançia de pan & vino & carne & de todos los officios
& officiales & delas otras cosas q heran menester pa la hueste por q la Reyna mandaua q no cessassen las rrequas todos los dias de llebar prouisiones & por que
mayor abundançia ouiesse mandaua poner en los Reales dos grandes montones vno donde ouiesse veinte mill fanegas de çebada & otro tan grande de harina estos montones estauan siempre enteros q no se tocaua a ellos saluo algun
dia q cessauan las rrequas de venir con las prouisiones al Real & como el Rey
moro q estaua en malaga supo q el Rey hauia puesto Real sobre la çiudad de
Ronda embio algunos caualleros a aquellas partes & los hombres de guerra naturales dela ciudad q estauan fuera della con la gente q moraua en aquellas dos
serranias se juntaron bien çerca dela ciudad & puestos en las sierras y en las otras
questas & en otros lugares asperos salian todos los dias a pelear con las guardas
q estauan en los caminos & otrosi fazian grandes fuegos ençima delas cumbres
& dezendian de aquellas alturas con ympetu rreguroso segun su costumbre
de pelear & acometian con grandes alaridos a las guardas de los xpianos como
quier q fazian muchos tiros de saetas & espingardas & piedras pero el Rey defendiendo q ninguno sin su licençia & de sus capitanes saliesse la guarda de donde estaua a pelear con los moros por escusar el daño q se podria seguir peleando con
ellos por aquellos lugares do no hauia disposiçion de pelear saluo a gran ventaja de los moros & todos los señores & caualleros & capitanes dela hueste con gran
diligençia trabajauan por la parte do estauan los vnos en defender las entradas
del Real & tener los peones q no subiessen la sierra / los otros en defender las
estançias

estancias q̃ tenian puestas contra la ciudad acaescio alguna vez q̃ los moros
naturales de la ciudad con el pesar q̃ tenian de la ver cercada acometian a las
guardas peleando con tanto coraje q̃ yndiscretam̃te se ofrecian a la muerte a
fin de matar o entrar en la ciudad o la defender e la ciudad tenia un arraual
muy fuerte e repartido como hauemos dhõ en dos partes vno alto y otro
baxo y el Rey mando q̃ el artilleria se assentasse en tres lugares p̃a q̃ tirasse
tres partes del muro q̃ cercaua el arraual e los moros de la ciudad q̃ndo se vie
ron cercados juntaronse con el alguazil mayor de Ronda e dispusieron se
la defender e pusieron sus guardas en las torres e muros e en las puertas de la
ciudad e de los arrabales e en los lugares q̃ entendieron ser necessarios e los
maestros de la artilleria començaron a tirar con las lombardas gruessas e
derribaron en espacio de quatro dias el petril e las almenas e todo lo alto de
tres torres con vn pedaço del muro q̃ cercaua los arrabales e de tal manera
fue derribada la defenssa por aquellos lugares e partes q̃ los moros no hauia
lugar a los defender por los muchos tiros de rrabadoquines e otros tiros de polvo
ra q̃ tirauan / otrosi cayo en otro lugar do tenian las lombardas vn pedaço
del adarue donde murieron algunos moros los xp̃ianos visto q̃ heran de
rribadas algunas almenas e defenssas del muro cobraron mayor esfuerço
p̃a combatir / la gente del conde de Benauente e del maestre de calatraua q̃
guardauan vna estancia a gran peligro subieron vna questa alta por ganar
aquella parte do combatian e por fuerça de armas cobraron vna peña q̃ p̃a el
combate hera gran defenssa a los moros / e ayuda a los xp̃ianos / y los de las otras
estancias q̃ hauemos dhõ cada vno por su parte trabajaua de llegar al muro es
pecialm̃te vnos peones del condestable q̃ estauan en guarda de vna estancia
q̃ las lombardas hauian desmochado vna torre a la parte q̃ ellos guardauan
arremetieron a ella e subieron en ella / El Rey q̃ continuam̃te andaua requiriendo
las estancias e esforçando la gente visto como aquellos peones hauia ganado
aquella torre esforçaua los mas y mando a la gente de armas de aquella es
tancia q̃ socorriessen a aquellos peones e con el esfuerço q̃ el Rey les puso arreme
tieron con osadia al muro e apoderaronse de aquel torre e con los de las otras
estancias arremetieron cada vno por su parte de manera q̃ los vnos por vnas
partes e los otros por otras entraron los arrabales / acaescio q̃ vn cauallero q̃
llamauan alonso fajardo capitan de ciertos peones puso vna escala al muro
en la parte q̃ combatia e subio el primero por ella e subieron con el otros escuderos
e peones los quales pelearon con los moros e guardaron aquella parte del adarue
y este capitan fajardo se adelanto e tomo la seña q̃ lleuaua el alferez de aquellos
peones e trabajo de la poner encima de vna torre de vna mezquita q̃ estaua
en aquel arraual / los moros q̃ guardauan la torre vinieron contra el e tomaron
la vand

la vandera y el peleando con ellos en los tejados de la mezquita a vista de todos
la recobro por fuerça de armas con ayuda q le fizieron los q le seguian e pelearon
con los moros de aquella torre hasta q la ganaron e fizieron retraer a los moros
por las puertas de el alcaçar de la ciudad al fin los moros viendo a los xpianos
entrar por tantas partes e no les pudiendo resistir la entrada ni sofrir los mu
chos tiros q el artilleria fazia desampararon los arrauales e retraxeronse a la
ciudad e los xpianos quedaron apoderados dellos e robaron las casas e todo
lo q hallaron e tomados los arrabales de Ronda luego otro dia mando el Rey
meter las lombardas grandes e los otros tiros de poluora e los otros yngenios
e cuartagos pa combatir la ciudad e los q tenian cargo de poner las cosas nece
ssarias en el Real trabajauan por sus psonas e solicitauan a los ministros
q tenian puestos pa q pusiessen gran diligencia cada vno en el cargo q le hauia
dado porq no ouiesse falta en el punto q fuesse menester otrosi dauan grande
aquicia pa q el artilleria se assentasse en los lugares q los maestros acordaron q
se deuia de poner e como fue assentada luego començaron a tirar juntamente las
lombardas gruessas e con los otros tiros medianos e menores armaron assi
mesmo los yngenios e quartagos q tirauan a la ciudad otrosi fizieron los
maestros de el artilleria vnas pellas grandes de filo de canamo e pez e alcre
uite e poluora confacionadas con otros materiales de tal manera e compos
tura q poniendoles fuego hechauan de si por todas partes centellas e llamas
de fuego espantosas e quemauan todo q nto alcançauan y el fuego q lan
çauan de si duraua por grande espacio y hera tan riguroso q ninguno osa
ua llegar a lo matar fizieron assimismo pelotas grandes e pequeñas de fierro
e de estas fazian muchas en molde porq de tal manera templauan el fierro
q se derretia como otro metal estas pelotas fazian estrago doquier q alca
çauan las lombardas grandes tirauan tantas vezes al muro de la ciudad e
de el alcaçar e derribaron gran parte de las almenas e de las otras defenssas
q hauia en las torres e adarues e otrosi por otras partes tirauan los quarta
gos e yngenios e tantos e tan continos heran los tiros q hazia el artilleria
q los moros q guardauan la ciudad a gran pena se oian vnos a otros ni tenia
lugar de dormir ni sabian a que parte socorrer porq de vna parte las lombardas
derribauan el muro y de la otra parte los yngenios e quartagos derribauan
las casas y si los moros trabajauan por reparar lo q las lombardas derribauan
no hauia lugar de lo hazer porq los otros tiros matauan todos los otros moros q
estauan sobre la cerca otrosi con vn yngenio hecharon vna pella grande de
fuego dentro en la ciudad la qual venia en el aire echando de si grande bllamas
de fuego q ponia espanto a todos los q la veian esta pella cayo en la ciudad
e comeco

E començo a arder la casa donde acerto / los de la çiudad a quien la gran fortale
za largos tpos havia dado seguridad e mudada supitamente su confiança
en turbaçion e su seguridad perdida con el miedo no podian tomar armas n
administrallas porq viendo a los vnos caer feridos y a los otros estar muer
tos e arder las casas caer las torres estauan tan turbados q no sabian q
lugar socorrer ni q consejo tomar porque ninguno podia estar ni en el muro
defendiendo ni por las calles andando ni haziendo otra manera alguna de de
fenssa e las mugeres no acostumbradas de tal ynfortunio e los niños enfla
queçidos con el espanto de el fuego y de los golpes de las lombardas llorauã a alta
bozes vnos las muertes de sus hijos otros sus heridas / otros la distruiçion
de la çiudad e con los gritos e lloros q fazian desmayauan los moros prinçi
pales y perdido el sentido perdian las fuerças pa dar rremedio asi y a la
gente de la çiudad e los xpianos cada vno por su parte en el cargo q tenia p
nia diligençia los vnos aguardar los passos a los moros q venian por las
sierras con grandes alaridos hasta cerca de las entradas de el Real / otros
q se continuassen los tiros de el artilleria e quanto mayores daños veian rreçib
a los moros mayor esfuerço tomaro pa los guerrear y esta manera de com
batir duro dos dias hasta q los moros perdiero la fuerça pa pelear e esfuerço
defender e rreçelando la muerte e el captiuerio general de todos demandarõ
seguro pa hablar en partido de entregar la çiudad el Rey mandoselo da
e q çessasen por todas partes los tiros q fazia el artilleria pero q les cou
dexar libre la çiudad e q los moradores de ella se fuessen a biuir a otra
El aguazil mayor e los otros viejos e caualleros moros conoçiendo de el Rey
q no haria otro partido prometieron de le entregar la çiudad e dexarla
de los moradores della dando les seguro de las vidas e de las faziendas
q se fuessen los que quisiessen a los Reynos de moros q son en africa o a la
de granada / o a otras partes y si algunos quisiessen morar en quales
çiudades / o villas de el Reyno de castilla q el Rey los mandasse rreçe
en ellas e conseruar en su ley e mandasse q fuessen tratados en paz / El Rey
metio de lo fazer segun le fue demandado por escusar las muertes e otro
nos q podian hauer los suyos en los combates e en la entrada de la çiudad
hera tan aspera q con poca rresistençia q los moros fizieran pudieran
zer gran daño en los xpianos / otrosi por los rreleuar de los trabajos conti
q tenian guerreando con la multitud de moros q estauan sobre aquellas si
e lugares asperos / otorgado el partido a los moros por parte de el Rey les fu
mandado q por seguridad de lo q hauian prometido apoderasse luego en
torre de el alcaçar a vn cauallero q el mandasse porq no ouiesse mudança
lo q con el hauian assentado. los moros Respondieron q les plazia / e lue

mando el Rey a don Berno̅ de Velasco hijo del condestable q̃ con gente de ar
mas se apoderasse en vna torre de la alcaçar q̃ los moros le entregaron & qual
estouo apoderado della hasta q̃ todos los moros con sus bienes fueron salidos
de la ciudad & la dexaron libre al Rey / en la qual entro este Rey don fernando
con los señores & caualleros de su hueste domingo dia de la pascua de santi spiri
tus a veinte y dos dias de mayo contando del naçimiẽto de n͠ro redemptor ihu
xp̃o de mill y quatroçientos y ochenta y çinco años hauerse ganado esta
çiudad fue cosa mas digna de admiracion q̃ gouernada por razon porq̃
segun su fortaleza & la multitud de aquellas gentes barbaras q̃ morauan en
ella en las serranias q̃ son en su çircuito no se pudiera ymaginar por los hom
bres de la sitiar con esperança de la ganar en muchos tpos & con gran multi
tud de gentes / & como la ciudad de Ronda fue tomada luego aquella mul
titud de moros q̃ estauan en las montañas se derramaro & los peones del Real
subieron aquellas sierras en pos dellos & los siguieron pensando de pelear co
ellos & los matar & captiuar & no fue en poderio de ninguno de los capitanes
resistir aquellos peones la subida pero los moros q̃ sabian la tierra se pu
sieron en saluo en las villas cercadas & en las muchas torres q̃ ay en aq̃lla
serrania de Ronda donde se pudieron saluar / el alguazil mayor de Ronda
con sus hijos & parientes q̃ hera gente noble entre los moros demandaron q̃
querian yr a morar a la çiudad de Seuilla & en la villa de alcala de guadaira
de lo qual plugo al Rey & a la Reyna / & mandaron les dar sus cartas pa q̃ los
reçibiessen en aquellos lugares & los tratassen bien & honorablemẽte & dieronles
franquezas de todos tributos & otrosi les mandaron dar casas & les hiziero mdes
de pan & de algunas otras prouisiones pa su mantenimiẽto & otros vezos de la çiudad
se fueron a morar a la serrania de Ronda a ser mudaxares con los otros q̃
morauan en aquella tierra / otros algunos passaron con seguro del Rey a los Reyes
de africa & assi quedo despoblada aquella çiudad de los moros q̃ mucho antes
la hauian poseido / & la Reyna q̃ndo supo q̃ la çiudad de Ronda hera tomada
ouo gran plazer & mando fazer procesiones & grandes sacrifiçios dando graçias
a dios por aquellas vitorias & mando dar aquella tenençia de Ronda a vn caua
llero de su casa q̃ se llamaua antonio de fonseca & fueron fundadas en ella estas
yglesias la primera se fundo en vna mezquita q̃ hera la mayor a la aduocaçio
de sancta maria de la encarnaçion / otra se establesçio en vna mezquita a la ad
uocaçion de santi spiritus porq̃ la ciudad se entrego al Rey en aquel dia / otra
yglesia cerca de esta se establesçio en otra mezquita a la aduocaçion de Santiago
apostol / otra yglesia se establesçio a la aduocaçion de sant Juan euangelista
otra yglesia en otra mezquita cerca de vnas tiendas q̃ heran en el arraual

a la aduocaçio

ala aduocacion de sant sebastian y para todas estas yglesias embio la Reyna cruzes e calices e encensarios de plata e vestimentas de seda e brocados e retablos e ymagines e libros e campanas e todos los otros hornamentos que eran necessarios para celebrar en ellas el culto diuino e fueron assi mismo moradores xpianos de las ciudades de Seuilla e Cordoua e de otras partes a la poblar e porque los moradores de aquellos valles e serranias de Ronda despoblauan la tierra e se yuan a otras partes de miedo que hauian de ser muertos e captiuos el Rey les dio seguro e mando a todas sus gentes que no les fiziessen guerra ni daño / y porque algunos yntentaron de quebrantar este seguro e tomauan algunas mugeres e niños captiuos el Rey ynformado de la verdad mando fazer justicia de los que halla culpantes e restituir todo lo que hauian tomado visto por los moros que el Rey los guardaua e fazia justicia de los que les fazian algun rrobo aseguraronse para estar en aquellas serranias donde quedaron mudejares e sieruos de el Rey e de la Reyna dende en adelante contratauan libremente con los xpianos e venian seguros al Real de el Rey por las cosas que les heran necessarias.

capitulo. xlv. como se entregaron otros lugares de moros.

Sabido por aquellas comarcas de los moros como la ciudad de Ronda fue tomada ymprimiose en el coraçon de las gentes de aquella tierra tan gran temor que rrecelando los vezinos de aquel lugar que si fuessen cercados serian muertos e perdidos / otrosi ynformados como aquellos a quien el Rey aseguraria heran bien guardados vinieron los mensajeros de las villas que heran en la comarca de Granada e de Ronda a suplicarle que le pluguiesse tomarlos por vassallos [illegible] de su voluntad venian a ponerse en su seruidumbre como subditos que son obligados a su Rey le querian acudir con sus tributos en la manera que acudian a los Reyes moros e otrosi le suplicaron humillmente que le pluguiesse de dar seguridad primeramente para que pudiessen viuir en la lei de mahoma e para que sus personas e mugeres e hijos fuessen seguros e pudiessen posseer sus bienes e casas y heredamientos / el Rey dio el seguro que las villas aqui nombradas embiaron a pedir con condicion que luego entregassen las fortalezas de cada vna de ellas e todas las torres e qualquier fuerças que en ellas ouiessen a los que el mandasse e los moros prometieron de lo hazer e fueron entregadas las fortalezas siguientes a las personas que el Rey mando en esta manera / la villa e fortaleza de el burgo a pedro de barrionueuo e la villa de yunquera e su fortaleza a diego de barrasa e la villa de monda e su fortaleza a hurtado de luna. e la villa de tolox e su fortaleza se entrego a sancho de arguello. e la villa e fortaleza de ganfin se entrego a pedro de castilla e la villa e fortaleza de caçar de mill rrecibio sancho de sarauia / e la fortaleza de montexa se entrego a alonso de barrionueuo de el azulmara. e cardelas que

enla serrania de Villaluenga se entregaron al marques de caliz & las fortalezas
delas villas delanxian & de monte corto & de cobdita mandolas el Rey derro
car & todos los moradores destas villas & lugares quedaron por sieruos mu
dexares del Rey & dela Reyna & juraron los alfaquies & viejos de cada vno de
estos lugares por la humidad de dios q sabe lo publico & lo secreto & q es criador
viuo & dio la lei a mahoma su mensajero de ser buenos & leales subditos & vasa
llos del Rey & dela Reyna & cumplir sus cartas & mandamientos & de hazer gue
rra & paz por su mandado & de los acudir con todos los tributos & pechos & de
rechos q en aquellas villas se acostumbraron a dar a los Reyes moros & q
esto harian bien y lealmente sin ningun engaño & el Rey les prometio en su palabra
Real de los conseruar en su lei de mahoma & de no hazerles ni consentir q les fue
sse fecha opresion alguna & consentir q sean juzgados sus pleitos por su derecho &
alfaqui & aconsejo & alcalde & por la lei de la zuna & q les sean guardadas sus
personas & bienes por qualesquier partes de sus Reynos & señorios q anduuiere
con condicion q no fuessen a ninguna de las fortalezas de los xpianos q son en
su señorio frontero de moros para estar en ellas vna hora antes q se pusiesse el sol
& vinieron assi mismo a obedecer al Rey en la manera q dicho hauemos los
mensajeros & procuradores de otras diez y nueue villas q son en la serrania
q se dize el atraual & los mensajeros & procuradores de otras diez y siete villas &
aldeas q son en la serrania de xetasin & de la serrania de villa luenga vi
nieron los procuradores de otras doze villas & aldeas & todos con la condi
cion q dio a los otros porque todas las villas & lugares q heran en el valle de
cartama fueron puestas en el señorio del Rey & dela Reyna & los de la villa
de caçaragonela q es en aquel valle no vinieron segun q todos los otros de las
comarcas hauian venido el Rey les escriuio su carta embiandoles a man
dar q entregasse aquella villa con su fortaleza a quien el mandasse & si lo
hiziessen q les aseguraria sus vidas & bienes para q no les fuesse fecha gue
rra ni daño & si luego no lo ponian en obra q embiaria sus gentes a la comba
tir con daño & destruicion de sus moradores & los vezinos de aquella villa oyen
do el mandamiento del Rey escriuieron le vna carta q dezia assi alabado
sea dios en vnidad q no hai otro q haz dela su gracia & saluacion q mahoma
nuestro profeta su mensajero escriuio la presente carta al gran Rey mayor poderoso
señor de muy grandes Reynos & señorios & de muchas prouincias poderoso & justo
en sentencias & amador dela justicia Rey de castilla ensalce dios y esfuerçalo nos
la comunidad alcaide & alguazil del castillo de caçaragonela junto con esto
acreciente dios vuestro Real estado recebimos vna carta & leimos la & entendimos
lo en ella contenido y estamos en voluntad de obedecer todos a vuestra alteza pues

q dimos

q oimos e vemos q vra palabra es verdad e cierta en dho e fecho porq̃nto nos
dixeron q vra alteza hauia dho q q̃ndo los moros de caçaragarla vinie
ra dar me la obidiençia entonçes haze lo q quisieren ensalçe dios vra alteza
nunca obedeçimos ni seruimos a ningun Rey ni a ningun cauallero en toda
nra vida e fuimos acatados de todos los Reyes pero a vra alteza nos conuien
seruir y acatar pues vos fizo dios tan dichoso e poderoso en todas las cosas
plazera a dios q siempre sea assi por ende pues nos ponemos en manos de vra
alteza seamos bien tratados e honrrados como siempre fuimos de todos los
otros Reyes quanto mas siendo vra alteza mas poderoso e mayor e mejor
q los otros Reyes / Recebida por el Rey aquesta carta con a los mensajeros q de la
villa embio luego les mando dar seguro en la manera q lo mando dar a las otras
villas e lugares e tierra e los de la villa fizieron juramento de ser subditos del Rey
e de la Reyna e de los dar e pagar los tributos q dauan al Rey moro en la
manera q las otras villas lo fizieron e entregaron luego el castillo e las forta
lezas de la villa al capitan don sancho de rrojas q embio el Rey a las rreçebir

capitulo. xlvj. de como el Rey tomo la çiudad de maruella

Tomada la çiudad de Ronda e las otras villas e castillos e valles q haue
mos dho el Rey acordo de tomar la çiudad de maruella q es en la Ribera de la mar
porq tomada aquella çiudad los moros de malaga estarian mas apremia
dos e no podrian hauer prouisiones por la mar de los Reynos de africa sal
uo con gran dificultad e hauido este acuerdo escriuioles vna carta manda
doles q luego entregassen la çiudad a quien el mandasse e q asegurauan
sus personas e bienes para q fuessen donde quisiessen / los moros de la çiudad res
pondieronle en vna carta diziendo assi carta de los moros de maruella lo
ado sea dios esta es nra carta al señor mayor honrrado nro señor don
hernando de castilla e de leon q acreçiente dios los dias de su vida e hon
besamos pies e manos vros seruidores e esclauos subditos los de la çiudad
de maruella hazemos saber a vra alteza e pedimos a dios q sea ensalça
da nos llego vna carta de vra alteza q se entendio en ella de estar a vra obe
diençia e mandamiento aunq estauan fuera de aqui algunos e por esperarlos
se ha tardado despues de ser juntos acordamos de ser vros e estar so vro
amparo embiamos a vra alteza nros alguaziles honrrados mahoma
benaça con otros de nro pueblo a pedir a vra alteza q sea ya con nosotros
piadosamente aquel q os dio el poder e vençimiento os de la mansedumbre para
nosotros / Recebida esta carta por el Rey luego les embio otra carta regra
çiendoles su buena voluntad e mandandoles q dexando libre la çiudad
e prometie

e prometiendoles seguridad p(ar)a ellos e para sus casas e entregando la ciudad si los
moradores della quisiessen vivir en otros lugares cercanos e los mandaria gu
ardar sus usos e costumbres e q(ue) no les seria fecho mal ni daño / pero porq(ue) en su consejo
se platico q(ue) si el Rey se ausentasse de la tierra los moradores de aquella ciudad se
moverian de lo q(ue) al p(rese)nte mostravan por su letra. el Rey delibero de yr en p(er)sona co(n)
toda su hueste a aquella ciudad q(ue) es a ocho leguas de la ciudad de Ronda aunque
el camino es tan aspero de sierras grandes e montañas q(ue) los peones a gran pena lo
podian andar / e mando assimesmo q(ue) se llebasse su artilleria si los moros na la
entregassen luego este consejo havido luego partio de la ciudad de Ronda con
toda la gente de su hueste e mando poner su Real cerca de la villa de zahara e
dende partio p(ar)a la ciudad de arcos e porq(ue) los caminos heran tan fragosos p(ar)a pa
ssar los carros de la artilleria e la gente de la hueste rrecebia gran fatiga de temien
do se en los rreales / otrosi porq(ue) hera necessario yr adelante gran multitud de
peones con picos e azadas e destrales derribando peñas e talando arboles
allanando los lugares por do passassen los carros el Rey acordo de se detener en aq
lla ciudad de arcos / e como los moros de Maruella supieron q(ue) el Rey estava en
arcos e havia movido Real p(ar)a yr contra ellos embiaron a el sus embaxadores
q(ue) le dixeron en como los moradores de aquella ciudad se la dexarian libre e se
yrian a vivir a otras partes y embiaronle una carta q(ue) dezia assi / alabado sea
dios muy poderoso grande alto e esforçado e nombrado gran guerrero fatigador
de los Reyes e de sus tierras q(ue) de su condicion es usar de piedad e clemencia con los po
bres e con los q(ue) tienen poca facultad e usar de crueldad e fatigar a los q(ue) no quieren
obedecer sus mandamientos e servirle escelente fuente de virtud n(uest)ro señor Rey don
her(nan)do Rey de castilla e de Aragon e de çecilia e del mar con todas sus yslas e de otras
muchas provincias e señorios e de muchas serranias e campos yermos e pobla
dos el que fatigo a los Reyes e pone e sojuzga a su señorio e pone en su obidiencia
señor de todos los agraviados de malaga e de todas sus fortalezas ciudades villas
llas e lugares Rey grande temido e nombrado e preciado Rey q(ue) la virtud con el
mora ensalce e prospere dios poderoso v(uest)ro Real estado e acreciente v(uest)ra vida
besando v(uest)ras Reales manos v(uest)ros servidores los q(ue) esperan v(uest)ra piedad e clemencia
e la alcaide e alfaqui e alguazil e viejos cavalleros e ciudadanos e comunidad v(uest)ros
siervos q(ue) viven en el Real de v(uest)ra Real [illegible] en la ciudad de Maruella plega a dios
poderoso poner en v(uest)ro coraçon quiera usar con ellos de piedad e clemencia e esperamos
en dios q(ue) assi sera porq(ue) con los q(ue) son rrebeldes e no quieren obedecer usais con ellos de
piedad e v(ir)tud aunq(ue) ayan mucho herrado q(uan)to mas a los q(ue) vienen a ponerse en
manos de v(uest)ra alteza q(ue) de pura voluntad e de buena yntencion deliberadamente
obedeçen

obedeçen y entran en seruiçio de vra Real señoria q somos çiertos q haueis
de hazer con ellos segun conuiene hazer a vra grande e muy alta Real Ca e por
q segun es çierto q vra alteza sigue el camino Reto e verdadero portanto
visiteos dios poderoso e guarde a los q siguen el semejante camino e siguen la
verdad alcançan lo q quieren e desta causa vençeis a los q vençeis en man
tener la verdad e aborreçeis su contrario y satisfazeis el agrauiado e aquel
q lo agrauia e con esto vençeis e vençereis hasta q todo este Reyno sea vro
e sobre la obidiençia e la verdad vençe e su contrario es vençido por q dios
no ha piedad de las criaturas q sean de qualquier calidad salud con acu
çentamiento de mucha vida e grande honrra sea con nro señor el Rey q la pi
dad de dios e de la bendeçion junto con esto ensalçe dios vro Real estado
vros humildes seruidores fazen saber a vra Real alteza como Reçebimos
vro honrrado mandamiento e carta por la qual nos embiastes a mandar
e Requerir segun q por ella se contiene e luego la obedeçimos e prestamente
salimos e aymos e obedeçimos e lo cumpliremos con buena voluntad todo
lo q el Rey nro señor sojuzgador de los Reyes e seruizes de las gentes nos em
bia a mandar aquel q da vida a las almas q estan en pena e las releua
de ella e lo mas presto q podimos ante todas cosas embiamos a vra alteza
bien auenturada la obidiençia como vra alteza nos embio a mandar con
siderando e conoçiendo el gran poder e poderoso estado e muy esforçado de
vra Real señoria e confiando en vra mucha bondad e virtud no se hallo
hombre q contradixesse en la ciudad obidiençia bienauenturada e con
ayuda de dios e de todos los vezinos q viuen en la çiudad de maruella q es de
vra Real Ca e de toda su tierra antes todos en ygual con apazible voluntad
e agradable yntençion todos entraron en seruiçio de vra Real Ca e lo obe
deçieron por Rey e señor e se pusieron so su señorio e jurisdiçion en la manera
q vra alteza mando q los q aqui quisiessen viuir en esta tierra en las aldeas
e otras partes viuiessen seguramente so vro amparo e defendimiento e el q qui
siesse passar allende vra alteza lo passaria seguramente en vros nauios fasta
donde quisiesse con fauor e amparo de vra Ca de manera q pudiessen assentar
en los lugares donde dios les pusiesse en voluntad de viuir todo lo qual conuiene
fazer a los Reyes q son como vra alteza e por el Rey muy poderoso nro señor
q algunos de la çiudad de los prinçipales q tienen la habla y el consejo estan
absentes en granada e en malaga e de cada vn dia los esperamos e si pareçe a vra
alteza mandar los esperar vn mes fasta q fablemos todos juntos absentes
e los presentes entonçes a vra alteza la çiudad esto rrogamos e suplicamos e las paraçe
de vra

V. a. de vra alteza es lo mejor aqui estan algunas parcialidades de Gomeres q tienen sus
parientes e mugeres en malaga suplican a vra Ra. s. les mande dar seguro pa q pue
dan salir dende aqui con los q quisieren passar e assimismo nro señor el Rey q la gente
de esta ciudad mas q todos los otros de las otras ciudades del Reyno de granada
son muy pobres e necesitados e los q dios ha hordenado q se vayan dellos adon
de quisieren son tan pobres q si no piden por dios no se podrian remediar de mane
ra q de su hora no podrian adereçar sus cosas por ende suplican a vra Real
Ra. s. q los q quisieren vender algunas cosas q aya quien las compre por justo preçio
por manera q no pierdan ninguna cosa e si algunos quisieren viuir e quedar en
sus casas q queden segun y en la manera q vra alteza assento e capitulo co
todos los otros q quedan en seruiçio de vra alteza / alla embiamos çiertas psonas
de nosotros pa q hablen con vra alteza e assienten todas las cosas los quales lle
ban poder de toda la çiudad pa q todo lo q ellos hizieren e assentaren en to
das las cosas susodichas hauran por buenas e passaran por ello e suplicamos a vra
alteza les mande dar seguro pa el alcaide q esta en la fortaleza pa q vaya
adonde quisiere porq el no quiso ser con nosotros e ninguna cosa reçelando
de su señor porq no mandasse passar contra el e todos los suyos se vayan donde qui
sieren e assimesmo suplicamos a vra alteza q no puedan entrar en la çiudad
ninguna gente sino la q nosotros quisieremos e q sean pocos fasta q passen
allende los q ouieren de passar e los q ouieren de quedar e acordaren de qdar
porq mucha gente reçela q entrada mucha gente reçibiran gran daño lo qual
no esperamos reçebir con el fauor e ayuda de vra alteza q n to mas q todos chicos
e grandes en viendo la carta de vra alteza todos la obedeçieron e cumplieron
el mandamiento de vra alteza e vros seruidores q leyeron la carta a los chicos e
a los grandes e la declararon e fizo entender e puso en sus coraçones q la obedeçie
ssen e cumpliessen pidiendo por md a vra alteza aparte delos de la çiudad algu
nas cosas suplicamos a vra alteza las quiera hazer los seguros e aparte pues
q lealmente os siruio / lo segundo vna fusta pa q passen el e los q (con) el estan assi
los de su casa como sus parientes e parçialidades e q puedan vender todas las cosas
q touieren de vender por preçio razonable e lo q llebaren en la dha fusta sea seguro
e lo terçero q el salario q el tenia del Rey de Granada heran quinze pesos por
alcaide e quarenta pesantes por alfaqui cada mes e le son deuidos de estos diez
meses aca a cabsa de estas guerras por ende suplicamos a vra Real Ra. s. se le den
a quien mandare y esto suplico a vra Real señoria porq es publico y notorio a
todos vra gran virtud e quanto bien lo haze con todos quanto mas con quien
lo siruio / e dios prospere y ensalçe e acreçiente la vida y estado de vra muy
alta e Real Ra. s. y cumpla lo q por el es desseado / escrita a veinte y dos dias de
Jumedien

Jumedien el primero q̃ es a dos di Junio / otrosi muy grande e poderoso e preçiado
e muy temido Rey nro señor fazemos saber a vra alteza q̃ son muy muchos los
q̃ quieren passar allende e son menester buenas fustas e assimismo sepa vra
alteza q̃ los q̃ estauan absentes en la ciudad de granada e malaga son venidos
e todos juntam.te a vna voluntad damos la obidiençia a vra alteza e la obe
decemos por Rey e señor ante todas cosas suplicamos a vra alteza q̃ nos ma
de dar algun nauio en q̃ passen algunos de nosotros allende a ver si nos quieren
Recebir e si nos Reçibieren bien e si no q̃ siempre estaremos so amparo e seguro
de vra alteza e seamos siempre suyos donde dios quisiere / Vista esta carta
por el Rey e oidos los mensajeros como quier q̃ la gente estaua fatigada de
los trabajos e caminos passados pero todavia acordo de yr en persona a tomar
aquella ciudad porq̃ segun hauemos dho / ovo dubda q̃ absente de la tierra mu
darian los moros el proposito e no la entregarian a ningunos capitanes q̃ alla
embiasse e mando a la gente fazer talegas por quinze dias e q̃ el artilleria quedasse
con gran guarda de gente di cauallo e peones en los prados de antequera e co
toda su hueste fue a la çiudad de maruilla e como llego a la ciudad luego la
entregaron e salieron fuera de ella todos los hombres e mugeres q̃ en ella morauã
a los quales el Rey dio seguro pa yr con todos sus bienes e ganados donde qui
siessen / otrosi mando dar nauios e gente q̃ passassen seguros a los q̃ quisiesse
yr a tierra de africa e quedo la ciudad libre al Rey e mando la forneçer
de gente e basteçer de pertrechos e mantemim.tos q̃ fueron menester e entregola
a don pedro de villandrando conde de Ribadeo / e el qual hizo pleito omena
je al Rey e a la Reyna por ella / otrosi saco el Rey todos los captiuos xpianos
q̃ estauan en ella y en la ciudad de Ronda e sus comarcas y en todas las otras
villas e lugares e tierras q̃ truxo de los moros en este año / e puso los en libertad
los de las villas de monte mayor / e de cortes / e alauirate / e otros diez lugares
comarcanos a la ciudad de maruilla / sabido como el Rey la hauia toma
do vinieron a el e obligaronse de ser sus subditos e le hizieron el juram.to e
obligacion q̃ los de las otras villas hauian fecho / el Rey les dio seguro a
sus psonas e bienes segun q̃ lo dio a otros / concluidas las cosas q̃ fueron nece
ssarias pa la prouision de maruella / el Rey partio de aquella ciudad e andando
con la hueste por la costa de la mar poniendo sus Reales llego a vn lugar q̃ se
llamama la fuente guijoua / en estos dias la gente de la hueste Recebia gran
des fatigas assi del cansançio del camino grande como de la continuacion
de los caminos asperos e trabajosos como porq̃ fallecieron los mantemim.tos e
padecieron tan gran hambre q̃ los hombres ni los cauallos no comian saluo
palmitos e yeruas porq̃ los bastim.tos q̃ se embiaro por la mar con los vientos contrarios
no pudieron

no pudieron llegar a tpo q pudiessen aprouechar / e la gente assi trabajada passo ade
lante por la ribera de la mar acerca de dos lugares de moros q llaman el vno
hoznar / otro risal / estos dos lugares se entregaron luego al Rey saluo porq algu
nos moros o malos xpianos q ay yban en su hueste los auisaron de la grande
hambre e fatiga q lleuauan la gente de los xpianos padecian / el Rey assento su
Real cerca de vn lugar q se llama curiana q es vna legua de malaga / los moros
q fueron auisados de la flaqueza q lleuaua la gente de la hueste por la gran ham
bre q padecian dexaron passar gran parte de la gente q yba delante entre las
sierras e la mar por caminos muy estrechos e vinieron a dar en el fardaje porq segu
la disposicion de aquellos lugares poca gente podia pelear con mucha e el maes
tre de calatraua e don Gutierre de cardenas comendador mayor de leon q venia
en la rreçaga como vieron q los moros venian contra ellos ouieron rreçelo q
serian todos perdidos segun la flaqueza e deshorden q todos traian e considera
do qnto grande fuera el ynfortunio despues de hauer hauido tan prosperas
e tantas vitorias si el fin ouiessen algun caso siniestro fizieron juntar algunos
capitanes q venian con ellos en guarda de la rreçaga e encubriendo la flaqueza
q padesçian con el esfuerço q mostraron fizieron rrostro a los moros e pelearon co
ellos por aquellos lugares donde ningunas otras gentes de los xpianos pudieron
tornar a los socorrer por la yndisposicion de los lugares angostos donde yban estos
defendieron el fardaje de los moros q los seguian e peleando con ellos los rretraxe
ron fasta los meter por aquellos dos lugares de hornaz e rrisal / el Rey con toda la
hueste siguio adelante por su camino hasta venir a vn lugar q estaua encima de
la mar a la vista de malaga q se llamaua hadala / el qual mando derribar
porq estaua en tal sitio q se non podia defender saluo a gran peligro de los xpianos
los de la çiudad de malaga viendo el poderio del Rey assi de gentes como del
artilleria estauan en gran miedo de ser çercados e no dudauan de entregar la
çiudad al Rey o de ser pdidos segun hauian fecho los de la çiudad de Ronda
e maruella e los otros lugares q se le hauian entregado e sin duda el Rey e los
otros grandes señores caualleros principales q con el yban bien quisieran poner
sitio sobre aquella çiudad saluo porq conoçieron la gran fatiga e cansançio q la
gente traia en hauer andado tantos dias por caminos asperos e peligrosos e por la
gran hambre q hauian y por la falta de los mantenimientos / otrosi porq los cauallos
estauan flacos e tan perdidos q los traian de diestro e otros muchos dexauan
por los caminos q no los podian mouer / assimismo ouo gran falta en el Real
de sillas e aluardas e de fardaje e de otras muchas cosas de las q son necessarias
al prouimiento de las gentes / estas cosas consideradas el Rey acordo de passar

delante

delante e poner su Real cerca dela villa de Alora. E dende partio otro dia
e fue a los prados de antequera donde fallo grandes recuas de mantenimientos
q la Reyna hauia embiado e alli se proueyeron las gentes e satisfizieron la han
bre q por mengua de mantenimientos hasta aquel dia hauian padeçido / Estando
el Rey en aquel lugar ouo consejo con algunos delos principales caualleros q
con el venian delo q deuia fazer pues tenia mantenimientos delos q la Reyna
hauia embiado e como quier q hauia asaz tpo del verano pa seguir la guerra
començada pero porq conoçieron la yndispusiçion dela gente acordaron q el
Rey la deuia dexar reposar algunos dias e despues podria hazer otra entra
da en tierra de moros / el Rey hauido por bueno aquel consejo partio con toda
su gente e vino a poner Real en el Rio de los yeguas e de alli vino ala villa
dela rambla donde touo el dia de san Juan e la Reyna como mando yr la
recua delos mantenimientos por tierra pa bastimento del Real bien assi embio a man
dar a sus offiçiales q tenia puestos en los puertos dela mar q embiassen ala
ciudad de marbella trigo e vino e mantenimientos e todas las otras cosas necessarias
pa el proueimiento de aquella çiudad

capitulo xlvij. como el Rey entro en la ciudad de cordoua

Passado el dia de sant Juan luego el Rey partio otro dia dela villa dela rram
bla e todos los caualleros e capitanes q con el hauian estado en la guerra e
entro enla çiudad de cordoua e salieron le a reçebir con gran solemnidad
todos los canonigos e dignidades e clerezia dela yglesia mayor e de las
otras yglesias dela ciudad e salieron lo a reçebir el principe don Juan y el
cardenal de España e los embaxadores de Veneçia / napoles e portugal
q hauian quedado con la Reyna negoçiando las cosas de sus embaxadas
e salieron los perlados e dotores q estauan en su corte e consejo / e otrosi salie
ron la justiçia e regidores e caualleros e çiudadanos q hauian quedado en
la gouernaçion dela çiudad e los offiçiales e todos los offiçios fueron al cami
no e por toda la çiudad fizieron grandes juegos e alegrias por la vitoria que
Dios le hauia dado / el Rey con todas estas gentes entro en la çiudad / e lle
uaua adelante todos los xpianos q redimio de captiuerio e fue primero ala
yglesia mayor a fazer oraçion e dar graçias a dios por la vitoria q le hauia
dado e despues fue pa su palaçio donde fallo ala Reyna q le salia a reçebir hasta
la puerta del palaçio acompañada de muchas dueñas e donzellas q continuauan
en su seruiçio y assimesmo las ynfantas doña ysabel y doña Juana y doña maria

sus hijas

sus hijas e con ellas las dueñas sus ayas e todas las dueñas e otras donzellas arrea
das de paños brocados e de sedas e de otros grandes arreos y de esta manera fue
recibido con grande alegria de todos e fueron fechas por la Reyna grandes fiestas
en su palacio / el Rey e la Reyna enbiaron al monesterio de sant Juan de los Reyes
q fundaron en la ciudad de toledo todos los fierros de los captiuos xpianos q
redimieron de tierra de moros los quales estan en aquel monesterio hasta el
pnte dia pueden bien creer todos aquellos q esta coronica leyeren q los grandes
señores e capitanes e caualleros q siruieron al Rey e a la Reyna en esta jor
nada / ouieron singular aficion al seruicio de dios e suyo e lo parecio en la gran
obidiencia q ouieron a los mandamientos q les heran fechos por q esta obidiencia
hauida por cada vno en especial procedio gran concordia de todos general e de
la concordia se siguio buen conoscimiento e recto consejo pa administrar las cosas
q ocurrian e dispuniendo sus psonas a trabajo e dando enxemplo a las otras gen
tes q se dispusieron a lo mesmo se siguio el loable fin q hauemos contado

capitulo. xlviij. de lo q el Rey e la Reyna fizieron
estando en la ciudad de cordoua

Despues q el Rey entro en la ciudad de cordoua se pago el sueldo a todos
los caualleros e peones e otras gentes de la hueste e porq algunas gentes espe
cialmente los q hauian venido de castilla estauan fatigados de los trabajos pa
ssados e hauian de voluer a sus tierras q heran lexos / el Rey e la Reyna los ma
daron despedir e otrosi acordaron de escreuir al papa e al colegio de los cardina
les las vitorias q dios les hauia dado contra los moros enemigos de nra santa fe
e las ciudades e villas e castillos q hauian ganado q heran gran parte del
Reyno de granada otrosi les enbiaron a dezir como mediante el ayuda de
dios e de la gloriosa virgen su madre ellos entendian continuar su conquista
fasta ganar todo aquel Reyno e los trabajos hauidos e gastos fechos e los q
se esperauan hauer en ella e como hauian redimido muchos xpianos q estauan
captiuos en poder de moros e el papa e los cardenales oida aquella nueba ouiero
muy gran plazer y el papa considerando los muchos gastos q en aquella conquis
ta se requerian hazer otorgo segunda cruzada con grandes yndulgencias a
todos los q la tomassen en todos los señorios del Rey e de la Reyna / otrosi ma
do por sus bulas q la clerezia e hordenes contribuyessen pa aquella guerra di
mandada de todos los difuntos lo qual remitio al cardenal de españa q la mode
rasse e hiziesse repartir en la manera q el entendiesse e el qual lo modero en
suma de cient mill florines de oro de Aragon / otrosi acordaron el Rey e la Reyna
de dar

de dar horden en la tierra ganada de los moros & mandaron a Juan de torres
vn cauallero de los q estauan contino en su palacio & al licenciado Ju° de la fuen
te alcalde de su corte q fuessen a la ciudad de Ronda / & maruella & cartama
& caçaragonela / & setenil / & las / otras villas & valles serranias & tierras q se
ganaron de los moros & pusiessen terminos partidos a cada vno & repartiessen
las casas & heredades entre los moros & xpianos q nueuam̃te las fuero a poblar
otrosi mandaron poner fronteros contra los moros en / otras villas & castillos.
mas adelante q primero estauan porquanto la ciudad de Gibraltar & la villa
de ximena / & de teba / & las otras villas & castillos q por ser en frontera de moros
llebauan cada año pagas ya estauan seguros por ser de xpianos la ciudad de
Ronda & las / otras villas q se ganaron de los moros & mandaron poner los fronteros
veinte leguas mas alla adelante en los lugares q entendieron ser necessarios
otrosi porq algunos marineros & otras p̃sonas de los q passaron los moros allende
el mar con seguro q el Rey & la Reyna les hauian dado hurtaron algunos hom
bres & mugeres & criaturas & les hauian tomado sus bienes & como el coraçon
noble no puede sufrir maldad la Reyna yndinada contra los q esto hizieron
mando a este licen̄do de la fuente su alcalde q hiziesse pesquisa quien ouiesse
fecho aquellos hurtos. & los mandasse luego rrestituir & executasse luego justa
en los q hallasse culpantes / & este alcalde poniendo diligençia en lo q la Reina
le mando ynformado quien heran los rrobadores hizo justiçia dellos & tomo
les lo q hauian rrobado & passo allende la mar & como llego al puerto embio a
pedir seguro a los moros p̃a deçendir en tierra porque venia a rrestituir lo q
les hauia sido rrobado / los moros le rrespondieron q mensajeros de tan altos
y poderosos señores & Reyes no hauian menester el seguro q demandaua
porq la grandeza de su Rey daua seguridad a sus subditos en toda la tierra
& el alcalde / oida aquella Respuesta aunq fue aconsejado q no se confiasse
en las palabras de los moros pero pospuesto el temor de la muerte & del capti
uerio q aquella gente baruara le pudiera fazer nunca plega a dios rrespondio
el q la virtud del Rey & de la Reyna mis señores q estos moros hazen çierta mi
miedo la haga dudosa & diziendo esto con gran confiança & contra el voto de los
q con el yban salto luego en tierra & puesto en poder de los moros lo q llebaua lo
rrepartio a las p̃sonas rrobadas & de tal manera fizo esta execuçion de justa
q los agrauiados quedaron satisfechos

Capitulo xlix en q se cuenta como fueron desbaratados algunos caualleros xpianos q salieron de Alhama.

algunos

algunos caualleros delos q estauan con el clauero de calatraua en guarda de
la ciudad de Alhama e otros algunos q vinieron a aquella ciudad por fazer
guerra a los moros caualgaron un dia por el auiso q ouieron de algunos adalides
e fueron bien cerca de la ciudad de Granada e tomaron los ganados q hallaro va
cas e obejas e yeguas e algunos prisioneros la ciudad de granada estaua tan
menguada de gente de cauallo q no salieron los moros della a los rresistir por
q toda la gente de la ciudad estaua con el Rey moro en la defenssa de la ciudad
de malaga los xpianos viendo q ninguna rresistencia les hera fecha perdiero
el cuidado q conuenia tener e guardar la horden de la guerra e derramaronse
unos de otros por el camino q voluian a Alhama con la caualgada q traian
el Rey moro sabido en como el Rey hauia dexado la tierra e hauia bu[e]lto
con toda la hueste a la ciudad de cordoua / partio de Malaga con todos los
caualleros q alli tenia e fue camino de la ciudad de granada y acaso sin sa
ber auiso ninguno de los caualleros xpianos q hauian fecho aquella caual
gada encontro con los xpianos q venian deshordenados e sin ninguna gu
arda. e como vieron venir los moros contra ellos luego desampararon la ca
ualgada e se pusieron en huida / e los moros los siguieron hasta los meter
por las puertas de Alhama e en el alcance mataron muchos dellos e toma
ron todo el despojo del campo e tornaron pa la ciudad de granada con todo
ello e con la presa q los xpianos hauian fecho.

capitulo .l. como desbarataron los moros al conde de cabra çerca de moclin

Visto como quedaua aun asaz tpo del verano pa estar gente en el campo
embiaron el Rey e la Reyna sus cartas de llamamto pa algunas gentes de
cauallo e de pie de estremadura e del marques acto de Villena e de Sevilla e
Jaen e Ubeda e Baeça e andujar e sus comarcas los quales visto lo q les fue man
dado se juntaron en la ciudad de cordoua pa entrar con el Rey este año segunda
vez en el Reyno de granada e como la gente se junto e el Rey e la Reyna acordaron
q se deuia poner sitio sobre alguna villa de moros pero ouo diuersos votos en su consejo
porq el parecer de algunos hera q el Rey deuia assentar su Real sobre la villa de
Yllora / y otros dezian q sobre montefrio / e l conde de cabra q estaua en la villa
de Vaena escriuio al Rey e a la Reyna q tenia auiso çierto q en la villa de moclin
no hauia tanta gente pa la defender e q hauia buena dispusicion pa la cercar / algunos
otros dezian q pues hera necessario basteçer a Alhama / el Rey deuia entrar co to
da su gente a la basteçer e basteçida poner su Real sobre alguna villa mas cercana
a Alhama

a Alhama e q moclin no se deuia sitiar por estar tan çerca dela ciudad de
Granada donde presto ternie el socorro de muchas gentes/ oidos estos votos/ por
q el conde de cabra toda via embiaua a çertificar al Rey q la villa de moclin
se podria çercar e tomar presto. El Rey con proposito de çercar a moclin partio dela
çiudad de cordoua e fue a alcala la Real e mando al conde de cabra e a martin
alonso de montemayor e a ciertos capitanes de sus guardas q fuessen adelante
a guardar q ningunos moros entrassen ni saliessen dela villa y mando al maes
tre de calatraua e al conde de buendia q yba por capitan dela gente del cardenal
de españa e al obpo de Jaen e a garçi hernandez manrrique capitan dela gen
te de cordoua q con quatro mill de cauallo q lleuauan e seis mill peones e fue
ssen alas espaldas del conde de cabra e delos otros caualleros q hauia embia
do delante pa q todas estas gentes çercassen la villa por todas partes. El Rey
q estaua çerca hauia de venir con toda la otra gente pa assentar su Real/ otrosi
porque las cosas q se requerian pa sostener el Real fuessen mejor proueidas
acordose por todos q la Reyna se acercasse a aquellas partes/ de alcala la q
partio dela çiudad de cordoua e fue pa la villa de Vaena acompañada del
principe don Juan e dela ynfanta doña ysabel sus hijos e del cardenal de espa
ña/ e el conde de cabra e los otros caualleros q fueron primero partieron a media noche
e llegaron ala villa de moclin antes dela hora q hauian de llegar segun q se hauia
acordado con el maestre de calatraua e con los otros capitanes e caualleros q yban
çerca del en la rreguarda/ acaesçio q el Rey moro ynformado q el Rey q ria
poner çerco sobre moclin vino con veinte mill hombres de cauallo e peones pa
aquella villa el qual puso aparte su gente en vna albarrada bien çerca dela
villa e como alguna gente dela q yba con el conde llego a aquella albarrada e
la abrieron los moros pensando q los xpianos heran mas gente huyeron e des
ampararon aquel lugar e los xpianos q alli entraron entendieron mas en rrobar
algunas pocas cosas q alli fallaron q en seguir alos moros q huian los moros vis
to q los xpianos no los seguian tornaron a pelear con ellos/ y el conde llego con su
batalla a socorrer alos suyos e peleo con los moros por vna parte e embio a dezir
alos otros capitanes q venian en la rreguarda q no entrassen en aquel lugar
donde el hauia entrado a pelear saluo q se pusiessen en vn lugar llano çerca
del pa le hazer ayuda y los moros como conoçieron q la gente de los xpianos
hera poca hordenaron gran batalla de caualleros e peones contra el conde e pele
aron con el las otras gentes q venian con el en la rrecaga q no pensaua hauer
gente alguna en guarda dela villa como vieron la multitud delos moros q
de supito salieron contra ellos fueron priuados de seso e con gran miedo q ouieron
sin ser

sin ser perseguidos se pusieron en torpe huida / el conde e los que con el estavan pelearon lo que pudieron fasta que el conde fue ferido de una espingarda en la mano e su cavallo de quatro lançadas e no pudiendo mas sostener la fuerça de los moros volvieron las espaldas e los moros siguieron el alcançe e contra las otras gentes que huvieron en esta pelea el alcançe mataron a don Rodrigo Gonçalo hermano del conde e muchos cavalleros e peones de su tierra e de otras partes e mataran muchos mas salvo porque el conde huyendo algunas vezes tornava contra los moros para los detener e otrosi porque sobrevinieron las otras batallas de gentes donde venia el maestre de Calatrava e el conde de Buendia e el obispo de Jaen con las quales fueron a ayudar a los christianos que huvian e resistieron a los moros que los seguian / murieron assimismo en aquella fazienda algunos cabeçeras e capitanes de los moros de los primeros reqüentros que ovieron con el conde / e como el Rey supo el desbarato del conde de Cabra e de las gentes que con el yvan, ovo grande enojo e detuvose con toda la gente de su hueste en el lugar do estava que se llama la fuente del Rey a tres leguas de Moclin fasta haver acuerdo e algunos cavalleros e capitanes le aconsejavan que devia dexar el çerco de aquella villa assi por el gran orgullo que los moros temian con el vençimiento que vieron como porque hera mal consejo poner sitio sobre el lugar e sobre tanta gente que havia para la defender como el Rey tenia entonçes para lo çercar / otrosi dezian que lo guerreado este año hera assaz tierra e que devia dexar holgar las gentes de guerra porque estoviessen mas prestos para el año siguiente en espeçial dezian que el Rey no devia entrar en la tierra de los moros sin yr acompañado de la gente de armas de Castilla segun havian fecho los Reyes passados quando entravan a çercar qualquier villa de aquel Reyno / otros dezian que no seria honrra de su persona Real antes seria contra la estimaçion en que hera temido su gran poder si por el desbarato que ovo un solo cavallero de su hueste se mostrasse tan grande flaqueza e dexassen de continuar el proposito que llevavan de çercar aquella villa e que todavia lo devian proseguir / otrosi algunos afirmavan que aun que el Rey quisiesse poner sitio sobre aquella villa no havia dispusiçion de lo poner porque toda la tierra que estava en el çircuito heran peñas e piedras grandes donde no se podian fincar estancias para armar las tiendas ni atar los cavallos e que seria mejor consejo poner sitio sobre alguna villa de la comarca y estos dezian que por quanto la neçessidad de basteçer a Alhama constreñia tanto que si luego no se basteçiesse estava en peligro de se perder e que el Rey dexadas todas cosas la devia de yr a basteçer con toda su hueste e çercar alguna villa de su comarca / el Rey oidas las variedades de estos consejos no se determinava en ninguno de ellos la Reyna que havia quedado en la villa de Baeza e sabida la verdad de aquel desbarato aun que hera de gran coraçon por la muerte de aquellos christianos que alli cayeron la fatiga uvo tanto que estava en alguna turbaçion especialmente por las variedades de los consejos que

supo

supo hauer entre los caualleros que con el Rey estauan, assi mesmo recebia fati
ga por el bastimento de Alhama que de necessario se hauia de fazer y no hauia lugar
para ello. El cardenal de España conocida la congoxa en que la Reyna estaua le
dixo señora si en la guerra que tenemos con la tentacion anterior recebimos al
teracion no es marauilla hauerla en la esterior que tenemos con los enemigos. ha
ueis señora de creer que ninguna conquista de tierras se fizo jamas donde los
que son vencedores algunas vezes no sean vencidos porque si no ouiesse resistencia en las
conquistas mas se podria dezir tomar posesion que autos de guerra. considerad
señora que los moros son hombres bolliciosos y posseen tierra tan montuosa
y aspera que no se pudo conquistar en los tiempos passados por ninguno de los Re
yes vuestros predecessores porque en la disposicion de la tierra es la mayor parte
de su defensa. Vos señora deueis de dar gracias a dios porque assi como ouis
tes mas constante proposito que ninguno dellos para la guerrear assi vos ha
dado gracia para adquirir mas ciudades y villas y tierras en tres años que los
otros Reyes en dozientos. y por tanto señora pues el Rey y todos los principa
les caualleros y capitanes que estan con el por la gracia de dios son libres y sanos
ni por el desbarato de aquella poca gente deueis de recebir tal alteracion
que ocupe el consejo para lo que se deue di fazer. y si a vos señora plaze yo yre
luego con tres mill hombres y caualleros mios y de mis parientes a abastecer
a Alhama y proueere assi mismo a las necessidades de dinero si alguna ai
por el presente. y diziendo esto considerando que la Reyna hauria algun empa
cho de le aclarar en presencia la necessidad que a la hora le ocurria torno la
habla a los del consejo que estauan presentes. vosotros dixo el pues platicais
con la Reyna mi señora en las necessidades que ocurren venidamente con lo que
su señoria al presente ouiere menester y si ouiere menester alguna prouision
de dinero yo la hare y fizola luego de lo que a la hora fue necessario y disponia
se a yr en persona do estaua el Rey saluo que la Reyna oidas las razones y
ofrecimientos con hobra del cardenal regradeciose lo mucho y porque su compañia
le hera gran consolacion y remedio a las cosas que ocurrian no dio lugar que se apar
tasse della. y despues que platico con el en que se pusiesse sitio sobre las fortalezas
de cambil y alhabal que son tres leguas de la ciudad de Jaen porque la Reyna
touo siempre cuidado de tomar aquellas fortalezas considerando los gran
des daños que dellas hauian recebido y de cada dia recebian la ciudad
de Jaen y las otras ciudades de su comarca y embio a dezir al Rey lo que con el
cardenal hauia acordado y que le parecia que deuia de dexar por este año la con
quista de aquella parte y deuia luego venir a poner Real sobre aquellas dos
fortalezas por la negligencia que se ymputaua a los Reyes sus antecessores
por no

por no las hauer ganado los tpos passados agora no se ymputasse a ellos sino
trabajassen en las ganar / otrosi mando la Reyna a tres capitanes de su guarda
q con mill hombres a cauallo llebassen a Alhama algunos mantenimientos entre
tanto q embiaua la gran requa de prouisiones q despues embio

capitulo. lj. de como se ganaron las fortalezas de cambil y Alhabar

Visto por el Rey el consejo q la Reyna le embio a dezir paresciole bien & luego mu
do su Real & todas u hueste pa yr a aquellas dos fortalezas de cambil y Alha
bal y embio adelante al marques de caliz con dos mill hombres a cauallo q
guardassen las entradas & salidas de los moros entretanto q el llegaua con to
da su hueste / otrosi mando llebar toda el artilleria & pertrechos pa las comba
tir & la Reyna vino pa la ciudad de Jaen & con ella el principe don Juan & la yn
fanta doña ysabel sus hijos & el Cardenal de España & conuiene pues agora di
gamos la calidad de estos dos castillos el sitio do estan assentados & la forma
de su edificio en lo baxo de vn gran valle rrodeado de todas partes de grandes
& altas sierras puso la natura dos peñas grandes & altas tanto cerca la vna de
la otra quanto vn tiro de piedra y encima de aquellas dos peñas estan edifica
dos dos castillos fortalecidos con gran muro & muchas torres altas al vn cas
tillo llaman cambil y al otro alhabal & por medio de ambos castillos entre
las peñas do estan assentados passa vn rrio do estauan los molinos & los Reyes
de granada considerando q por estar tan cerca de la tierra de los xpianos
tenian dispusicion grande pa la guerrear pusieron siempre gran diligencia en la
seguridad assi con gente escogida pa guarda & pa la guerra como proueyendo
los de muchas armas & mantenimientos & de las otras cosas necessarias / & en aquel tpo hera
alcaide en aquellos dos castillos vn cauallero de los mas esforçados de el Rey de
granada q se llamaua mahomad tentum / el qual tenia muchos hombres de los
gomeres q le ayudauan a defenderlos y como llego la gente de armas q embio el
Rey con el marques de caliz en la delantera no fue necessario a los moros q los gu
ardauan fazer nouedad alguna de defenssa porq siempre ponian en ellos grande
guarda & estauan en continua guerra con los xpianos de las comarcas & despu
es q el marqs llego a los castillos el Rey llego con grandes trabajos q padescieron
las gentes de la hueste en los passos de las montañas fragosas & altas q passaron
por allegar a las fortalezas & puso se el Real repartido en tres questas altas &
apartadas vnas de otras porq no hauia dispusicion de lugar donde en otra for
ma se pusiesse puesto el Real la gente no podia combatir las fortalezas por las
peñas ynexpugnables donde estauan assentadas & esperauan q llegasse el
artilleria

artilleria la qual estaua tres leguas del Real e detenia se porq segun la asperez[a]
delas sierras la gente penssaua ser cosa dificil poder passar los carros q la traian
e por los mandamientos e gran solicitud q la Reyna hazia a los q tenian cargo dela
llebar buscaron por diuersas partes de aquellas sierras algun lugar menos
fragoso donde fiziessen camino para passar los carros al fin rodeando por otras
partes hallaron sierras menos agrias de passar por donde se pudiessen allanar al-
gun camino e porq vimos aquellas grandes montañas e penssamos ser cosa casi
ymposible con ningun trabajo e yndustria de hombres passar los carros por ellas
plugo nos yr a ver los lugares por donde cometieron a fazer el camino q se fizo e
fallamos q seis mill hombres q embiaron el Rey e la Reyna con picos e otras
herramientas derribaron toda una sierra y lo allanaron hasta la ygualar
con el valle abaxo y en otras partes hincheron valles de grandes piedras q
derribaron de alto e de grandes alcornoques e otros arboles q cortaron e assi
andando doze dias por los lugares mas fragosos cortando e sacando piedras
e derribando arboles pudieron allanar un camino por do los carros de el ar-
tilleria pudieron passar de el qual passo los moros estauan bien seguros porq
veian ser dificil q muchas gentes y en muchos tpos pudiessen arrancar tan-
tas e tan grandes peñas y ni hazer llanas tan altas sierras como a natura esta-
uan en aquellos lugares puestas e hazer por ellas camino llano y ciertamente
esto mas q en otra cosa se mostro el gran poder de la voluntad q el Rey e la
Reyna ouieron a esta conquista porq como quiera q otros grandes Reyes e
principales señores ayan ajuntado muchas gentes conquistado grandes
prouincias pero no se lee cosa tan dina de memoria como hauer allanado mon-
tañas altas ygualandolas con los valles baxos como se ve fecho alli en
pnte dia / llegada el artilleria porq se dezia q el Rey de granada queria venir
con gran multitud de moros a socorrer aquellas fortalezas el cardenal de
españa fue al Real donde el Rey estaua por le acompañar en aquella necessi-
dad e luego los maestros de el artilleria dieron gran priessa en assentar las lom-
bardas en dos partes e los otros tiros de poluora repartidos por diuersos lu-
gares e comencaron a tirar las lombardas gruessas un dia miercoles e solo
este dia lançaron ciento y quarenta piedras a la fortaleza del arrabal
e derribaron dos torres e las almenas e otras defenssas q estauan sobre la
puerta e de tal manera fue aquella parte de el castillo disbaratada q los
moros q estauan dentro no podian ponerse a defender aquellos lugares porq
los tiros q fazian de contino los rrabadoquines e los otros tiros de poluora me-
dianos derribauan los moros q en aquellos lugares se ponian a defender
e reparar / visto por la gente del Real como los moros no se osauan poner

a defender

a defender los lugares derribados llegauan al muro por unas partes e por otras
a lo combatir con piedras e saetas e yndiscretamente aquel alcaide e los moros q con
el estauan como vieron q ningunas fuerças les bastauan para resistir el arti
lleria e q qualquier defenssa q hiziessen no hauria otro fruto saluo morir todos
e perder las fortalezas demandaron essa noche fabla para las entregar y el Rey
dio seguro al alcaide y a todos los q con el estauan e otro dia siguiente vino
el alcaide e despidiose del Rey e con todos los moros se fue para granada y de
xaron libres aquellos dos castillos los quales el Rey e la Reyna mando entregar
a la ciudad de Jaen e los Regidores e caualleros e escuderos e comun de la
ciudad touieronselo en señalada md. porq quitados los Robos e muertes e cap
tiuerios q aquella ciudad e sus comarcas padeçian continuamente de aquellas forta
lezas dende en adelante podian salir sin peligro a los labores del campo e esten
derse a labrar e criar sus ganados tomadas las fortalezas de cambil e de Alhabal
el Rey vino para la ciudad de Jaen e acordo con la Reyna q el maestre de Santia
go y el marques de caliz e don Alonso de aguilar. e Ro de Vlloa su contador
mayor e con ellos los capitanes de sus guardas e otros capitanes del andaluzia
con quatro mill rozines e cinco mill peones fuessen a poner segura la rrequa de
los mantenimientos q estauan aparejados para bastecer a Alhama

capitulo. lij. de como el clauero q estaua por capitan mayor en Alhama tomo la villa de çalea

El clauero de calatraua q como hauemos dicho hera capitan mayor en la ciu
dad de Alhama tenia continua guerra con los de la ciudad de Granada e loxa
e de los otros lugares comarcanos especialmente con los moros de la villa de çalea
q hera dos leguas de la ciudad de Alhama los quales por ser tan cercanos se
ponian en los lugares encubiertos e fazian saltos e matauan e captiuauan mu
chas vezes a los xpianos q salian de la ciudad e por esta causa los constreñia
a estar cogidos ca no ossauan salir della saluo con guardas grandes. Un dia
vino al clauero un moro de çalea e dixole q le haria hauer aquella villa por
q estaua dentro un su hermano con quien el tenia trato de dar entrada en la fortaleza
e el clauero oido el ofrecimiento de aquel moro platicolo con algunos capitanes e
caualleros q estauan en su compañia los quales conocida la gente q estaua en
la fortaleza e la grande guarda q en ella ponian penssaron q aquel moro venia
con algun trato engañoso por tomar dentro a los xpianos q la fuessen a tomar o si
hera verdadero creyeron q seria algun pensamiento libiano q acaesce segurar a
hombres de poco saber q piensan ser façil lo q es difiçil pusiero grandes inconuenientes
al clauero

al clauero amonestandole q no creyesse lo q aquel moro dezia & este moro ha
blaua con se lo el clauero & quantas mayores difícultades & ynconuenientes se
ponian en la entrada tanto la hazia el moro mas facil & segura & afirmaua q no
hauia peligro ninguno en la entrada ni en su trato hauia engaño ni maliçia.
El clauero ouo conosçimiento en las palabras de aquel moro q no traia trato doble
& para mejor lo esperimentar mandole q tornasse a la fortaleza de çalea &
afirmase bien el trato con aquel su hermano q hauia de dar lugar para la entrada
& boluiose con seguridad çierta q la daria / aquel moro fue a fablar con su hermano
& truxo seguridad de palabra q daria la entrada & y assento con el la noche
y el lugar do el velaua & por donde hecharia vn cordel para subir el escala / el
clauero vista la çertinidad q aquel moro fazia & assimismo vista la vti
lidad q ponia a la çiudad de Alhama si aquella villa de çalea se ouiesse
& considerado q grand flaqueza de animo le seria ymputado si dexasse per
der aquella villa q con tanta confiança se le ofreçia ynformose primero q tanta
hera la gente q la guardaua & puso escuchas por los caminos por ver si entraua
gente nueua en la fortaleza & espiadas todas las cosas & ynformado q nin
guna gente hauia entrado de nueuo en la fortaleza esforço la gente de su
capitania diziendoles q ninguna loable fazaña podia ser digna de memoria
donde no ynteruiniesse osadia de varones q auenturassen la vida por ganar
la honrra & con estos semejantes esfuerços q les puso les quito la duda & les
puso tal animo / & para la noche q aquel moro assento con el otro moro su hermano
fueron con el çierto numero de caualleros & peones & con las escalas & otros
pertrechos neçessarios para la subida fue a la villa de çalea & por el camino lleuo
suelto el moro q hazia el trato & como llego çerca de la fortaleza mandolo atar
las manos & assi atado pusolo al pie de la fortaleza por aquella parte q su
hermano hauia de hechar la cuerda y fecha la señal q estaua en la torre
belando esperando q viniesse la gente hecho la cuerda & atada la escala
subiola arriba & subio primero vn escudero q se llamaua gutierre nuñez
& despues de el otro q se llamaua pedro almorado & luego subieron otros escu
deros & como fueron puestos en el muro tres o quatro de ellos fueron sentidos
por los moros & luego en prouiso salieron con paueses & lanças & començaron
a pelear con aquellos primeros q hauian subido y estos aunque pocos touieron
tan buen esfuerço q fizieron rrostro a los moros entretanto q los otros gran
priessa subieron por socorrer a los otros primeros q estauan ya en el muro
peleando & alli acudieron de los vnos & de los otros los moros por defender
& los xpianos por ganar del todo la torre & vn pedaço de el muro durante
ellos.

ellos la pelea por espaçio de vna hora en la qual fueron muertos e feridos muchos
delos moros e algunos delos xpianos e al fin los moros visto q los xpianos es
tauan apoderados delas torres e cada hora subian mas e se apoderauan de
todo lo mas del muro fueron vençidos e captiuos e assi quedaron los xpianos
apoderados de aquella villa / lo qual sabido por el Rey mando q fuesse vna
gran rrequa de mantenimientos con gente de armas pa la basteçer / la tomada
desta villa por estar en lugar do estaua assentada fizo gran daño alos mo
ros q estauan en la comarca especial alos dela çiudad de velez malaga porq
todos los mas dias hera guerreada de los xpianos q alli quedaron en guarniçio
el Rey e la Reyna proueyendo las fronteras del andaluzia partieron pa el Reyno
de toledo e acordaron de tener el ynuierno en la villa de alcala de henares

capitulo. lxiij. de como el Rey e la Reyna partieron del Andaluzia y vinieron para el Reyno de toledo

Porque la tierra del Andaluzia estaua fatigada assi por falta de mantenimientos
como por los trabajos q los moradores della sufrian con las gentes de guerra q
en ella hauian continuado / el Rey e la Reyna acordaron dela dexar holgar
el ynuierno e venir al Reyno de toledo para q las gentes de guerra e los
otros q venian en su corte no gastassen los mantenimientos q heran necessarios pa
el verano siguiente q entendian de tornar ala çiudad de cordoua a continuar
la conquista q tenian començada / y proueidas las fronteras delas gentes q he
ran necessarias pa la guarda dela tierra vinieron ala villa de alcala de he
nares e con ellos el principe don Juan e las ynfantas doña ysabel e doña Ju
e doña maria sus hijas e el cardenal de españa / e don diego hurtado de men
doça Arçobispo de seuilla su hermano / e todos los otros caualleros e perlados e offi
çiales del Rey e de la Reyna / e el principe tenia donzeles e pajes hijos delos
grandes señores de castilla e Aragon e de çeçilia q le acompañauan e assimis
mo todos los officiales q se requerian pa seruiçio de su persona / otrosi cada
vna delas ynfantas apartadamente tenia gran copia de hombres e donzellas e
otras personas q tenian cargo de su criança e delas cosas q se requerian a su ser
uiçio venidos a Alcala la Reyna pario ala ynfanta doña catalina Jueves
a quinze dias del mes de dizienbre deste año. de mill cccc lxxxv. años / e fizieron
se justas e fiestas grandes y el cardenal de España cuia hera aquella villa de
Alcala fizo vn gran combite al Rey e ala Reyna e a todos los caualleros e dueñas
e donzellas de su corte por honrra del nasçimiento de aquella ynfanta / estando en
aquella villa porq los alcaldes de corte se entremetian a vsar en ella de Jurisdiçion
Real

Real & el cardenal de España alegó q̃ no se deuia fazer en la tierra de su arçobispa
do segun los preuilegios de castilla & la costumbre usada & guardada en
este caso en todos los tpos passados la Reyna Repugno mucho aquella llegua
q̃ por el cardenal se fizo diziendo q̃ la Juridicion de todos sus Reynos hera su
ya & por esta superioridad sus officiales tenian Jurisdicion en qualquier lu
gar de los Reynos donde estubiessen aunq̃ fuessen de yglia o de qualquier
de las hordenes o en otra qualquier tierra q̃ tubiessen preuilegio de los Reyes
con qualesquier prorrogatiuas & exenciones & la qual no podia ser tal q̃ derro
gasse a la superioridad del çetro Real & sobre esta materia ouo grandes pla
ticas porq̃ la Reyna no daua lugar q̃ se ympidiesse la superioridad de su Justa
y el cardenal dezia q̃ en sus tpos no daria lugar q̃ la yglesia perdiesse su pre
minençia y todo el tpo q̃ en aquella villa estouieron duro esta quistion & al
gunas vezes Juzgauan los de el arçobpo otras vezes Juzgauan los de la
Reyna & fueron tomados por parte de la Reyna algunos testigos los quales
depusieron q̃ hauian visto en otros tpos Jurisdicion Real en las tierras de el
Arçobpo qndo los Reyes estauan en ellas los quales fueron contradhos por
parte de el cardenal & al fin acordaron q̃ se viesse el derecho por letrados
y la Reyna nombro pa lo ver çinco doctores de su consejo & por el cardinal
fueron nombrados otros cinco letrados cananigos de la yglesia de toledo
pa q̃ estos diez sobre Juramto q̃ hiziessen determinassen lo q̃ por derecho
se fallasse sobre aquella quistion en la qual por entonçes no ouo determina
çion alguna por el ympedimto de los Juezes & porq̃ el Rey & la Reyna partieron
luego de la villa de Alcala pa allende los puertos otrosi porq̃ en la corte se
tratauan muchos pleitos ante los de el consejo los quales heran tantos & de
tantas calidades q̃ ympidian a los de el consejo q̃ no pudiessen entender en las
cosas q̃ ocurrian & hauian de librar por espediente la Reyna acordo q̃
en todos los pleitos q̃ heran entre partes & pendian en su corte ante los de su
consejo q̃ por demanda & respuesta se Remitiessen a su chançelleria q̃ estaua
en Valladolid en la qual puso por presidente a don Alonso de fonseca arçobpo
de Santiago & con el ocho doctores de su consejo & mando q̃ assi los pleitos q̃ fue
ssen de todo el Reyno por apelaçion como los otros q̃ heran cosas de corte
fuessen a se tratar & difinir en la chancelleria porq̃ los de el consejo q̃ con ella
estauan quedassen libres para entender en las otras cosas q̃ ocurrie
ssen en su corte

capitulo. lmj. de la embaxada q̃ el Rey
& la Reyna embiaron a Roma

Estando el Rey e la Reyna en la villa de Alcala / el papa ynoçençio otauo
embio vn mensajero a les yr recontar las ynobediençias e rrebeliones e guerras
e otros daños q el Rey don hernando de Napoles hauia cometido en los tpos
passados contra la silla appostolica en los quales preseueraua de presente porq
de lo passado no ouo pena conforme a sus desmeritos e q faboreçia la vna
parçialidad de Ytalia e soliçitaua algunos cardenales e otros señores q
le fuessen obedientes e q no pagaua el tributo q hera obligado a pagar cada
vn año por aquel Reyno q tenia q hera tributario a la yglesia Romana
e q la rrebelion q tenia hauia çerrado la puerta de la clemençia q con el se deuia
vssar lo qual les fazia saber porq si contra el proçedia a priuaçion del señorio
de aquel Reyno e a otras qualesquier penas de q hera mereçedor conoçiessen
como el Rey don ferdo perseueraua en sus hierros assi bien el papa no podia
escusar de lo castigar / otrosi el Rey don herdo les embio vn embaxador el
qual les notifico q el papa diuiendo ser padre de paz e careçiente de toda elec
çion hauia despertado las viejas quistiones de Ytalia e hauia fecho otras
de nueuo e q mostrandose faborable al vando de los de coluna hauia proçedido
contra la parentela de los Vrsinos e hauia preso dos cardenales e soliçitado
algunos varones e otros caualleros e çiudades e villas de su Reyno de Napu
les pa q se rrebelassen contra el e le hauia mouido guerra ynjusta por la qual
le fue neçessario ponerse en armas no pa ofender a la silla appostolica mas pa
defender su psona y estado e pa proçeder contra aquellos sus subditos q insti
gados por el papa hauian rrebelado contra el por ende q les rrogaua por los deu
dos de sangre e por la amistad q con el tenia q embiassen a mandar a su Rey
de Çeçilia e a la çiudad de Barçelona e a las otras yslas de su Reyno q le fabo
reçiessen con gentes e nauios e con las otras cosas q ouiesse neçessario pa se defen
der de la guerra q el papa le fazia / El Rey e la Reyna oidas las querellas de la
vna e de la otra parte ouieron grande enojo especialmte porq heran ynforma
dos de los q de aquellas partes venian q la guerra hera grande entre el papa
y el Rey don ferdo / El qual hauia perdido la çiudad del Aguila e otras algunas
çiudades del señorio de su Reyno e q algunos varones e caualleros sus sub
ditos se hauian rrebelado contra el diziendo q no podian sufrir el duro señorio
de q vssaua con ellos e por otras algunas sinrrazones q alegauan hauer rreçibi
do en los tpos passados del e de sus hijos porq dezian ser yntolerables hauian embiado a
llamar al duque de Lorena nieto del Rey Renier a quien dezian q ptenecia aquel
Reyno pa lo tomar por Rey con gente e fauor q el Rey de françia su primo le daua e assi
por esta causa q hera grande e muy ardua como porq segun hauemos rrecontado
en las cosas del año passado el colegio de los cardenales hauia elegido por padre
santo

santo a este ynocençio por fin de el papa sisto e porq la costumbre hera de embiar
su obidiençia al sumo pontifice acordaron de embiar por embaxador a aquellas
partes con el cargo de estas cosas a don Ynigo lopez de mendoça conde de ten
dilla q allende de ser cauallero esforçado hera bien mostrado en las letras
latinas e hombre discreto e de buena prudençia pa semejantes negoçios e
embiaron con el a vn dotor de su consejo q se llamaua el doctor juã de medina
Este conde açepto el cargo q el Rey e la Reyna le dieron e fizo grandes gastos
en los arreos q lleuo de su psona e pa las gentes q fueron en su compaña. e
como llego a la ciudad de florençia vido la gran guerra q sobre esta co
sa de hauia en ytalia e embio sus mensajeros al papa a le notificar su
venida e el cargo q el Rey e la Reyna le hauian dado e porq hera serui
çio de dios e conseruaçion de la preminençia q a su santidad hera deuida
le suplicaua mandasse cessar la guerra por algunos dias fasta q el ouiesse
propuesto ante su santidad el cargo de la embaxada q por mandado del
Rey e de la Reyna traia / el papa oido lo q el conde le embio a dezir como
quier q estaua poderoso de gente pa proçeder contra el Rey don ferdo
al qual la fortuna por estonçes hera contraria por la guerra q le fazian los
suyos dentro de su Reyno e por la q sufria de los q le heran contrarios de
fuera por la grande estimaçion en q heran temidos el Rey e la Reyna cono
çido por el papa como no les plazia por el daño q el Rey don ferdo reçebia
mi de el q adelante Reçibiesse. e q le deuia de ayudar a sostener su esta
do conçedio a la suplicaçion q de su parte el conde fizo e assentose entre
las partes suspension de guerra por dias limitados en los quales el conde
hablo secretamte con el papa e con algunos caualleros q el Rey don ferdo
le embio e despues de algunas platicas hauidas con los vnos e con los otros
el conde concluyo la paz con çiertas obligaçiones fechas por la vna parte
e por la otra de las quales la historia no haze mençion saluo q el Rey don ferdo
e sus sucessores en aquel Reyno de ende en adelante pagassen cada vn año al papa
quarenta y hocho mill ducados de tributo por rrazon de el feudo q heran
obligados a dar a la yglesia Romana. e q el papa fiziesse restituir al Rey
don ferdo las çiudades e villas q se hauian reuelado contra el e fiziesse
tornar a su obidiençia los caualleros e barones q se hauian sustraido de su
seruiçio e señorio e por la seguridad q fue menester pa cumplir las otras cosas
q se assentaron fueron puestas en poder de este conde de tendilla algunas
fortalezas de ambas las partes por çierto tpo en esta manera el Rey don ferdo
mediante el fauor q el Rey e la Reyna le embiaron e la yndustria e trabajos
de el

deel conde de Tendilla fue libre deel ynfortunio q estaua aparejado contra
su persona e contra su estado / assentada la paz de ytalia en la manera q el
conde de tendilla con el dottor Juan de medina q despues fue obispo de Astorga
estando el Papa en su consistorio con todos los cardenales le presentaron la
obediençia con grande solemnidad de parte de el Rey e de la Reyna e de los
Reynos de castilla e de leon e de Aragon e de çeçilia e de Valençia e catalu
ña con todas las yslas e otros señorios q posseian / en el mes de março de
este año eclipso el sol e las gentes estouieron muy atemorizadas de la
fortuna q algunos astrologos dixeron q hauia de hauer en la tierra des
pues los meses de nouiembre e diziembre siguientes / ouo tantas e tan con
tinuas lluuias generalmente en todo el Reyno q la mayor parte de los ganados
perecieron otrosi caieron muchas casas e otros muchos edefiçios espeçial
mente los q heran nueuamente fechos e los Rios creçieron tanto q derribauan los
lugares q estauan cercanos e destruyeron por gran tiempo todas las dehesas
e huertas e viñas q estauan en las Riberas e llebaronse todas las presas
e molinos açeñas e muchas puentes e todos quantos edifiçios estauan
fundados en los Rios e sobre los arroyos ahogaronse muchas vacas e
yeguas q andauan en las Riberas espeçialmente el Rio de guadalquiuir
creçio tanto çerca de la ciudad de Seuilla q entro en el monesterio de las
queuas e derribo e destruyo toda la mayor parte de el / otrosi murieron muchos
venados e çieruos e puercos monteses con las aguas manaron los silos e da
ñose mucho pan e ahogaronse muchos hombres e llebaron los Rios todas
las barcas e las gentes no osauan andar por las calles por la grande tor
menta de las aguas ni estar en las casas por miedo no caiessen e fueron
ynnumerables los daños y estragos q las aguas fizieron en este año tales
q en memoria de hombres no se acordo ver ni oir lo semejante e valiendo
vna hanega de trigo tres Reales llego a valer vna fanega de harina en al
gunas ciudades veinte Reales por falta de moliendas y esto mesmo acaes
çio en los Reynos de aragon e Portugal e en algunas partes de ytalia / despu
es en el mes de Julio e agosto e setiembre e otubre siguientes ouo tantas do
lençias de calenturas generalmente en todo el Reyno q con verdad se puede dezir
no hauer persona q escapasse sin dolençia lo qual ymprimio mas en los niños
porq muchos falleçieron porq en algunas çiudades e tierras ouo gran pestilençia
este año / continuandose la ynquisiçion començada en el Reyno contra los
xpianos q hauian sido de linaje de Judios e tornauan a judaizar se fallaron
en la çiudad de Toledo algunos hombres e mugeres q escondidamente fazian
ritos.

rritos judaicos los quales con grande ygnorancia e peligro de sus animas ni
guardauan vna ni otra ley porque no se circuncidauan como judios segun es
amonestado en el testam^to^ viejo e ya q̃ guardauan el sabado e ayunauan al
gunos ayunos de los judios pero no guardauan todos los sabados ni ayuna
uan todos los ayunos e si fazian vn rrito no fazian otro de manera q̃ en la
vna e en la otra ley preuaricauã e fallabase en algunas casas el marido
guardar algunas cirimonias judaicas e la muger ser buena xpiana e el
vn hijo ser buen xpiano y el otro tener opinion judaica e dentro de vna ca
sa hauer diuersidad de creencia e encobrirse vnos de otros de estos fueron
conuertidos a la fe muchos e fueron rrecebidos a la yglesia e les fueron dadas
penitencias a cada vno segun la confesion q̃ fazian algunos otros fuero con
denados a carcel ppetua e otros fueron quemados e porq̃ en este caso de la eregia
Recebian testigos moros e judios e conuersos e hombres ynfames e rraezes por
los dichos de estos tales heran presos algunos e condenados en pena de fuego e se
hallaron en esta çiudad algunos judios hombres pobres e rraezes q̃ por enemis
tad depusieron falso testim^o^ contra algunos de los conuersos diziendo q̃ los vieron
judaizar la Rey^a^ m^do^ q̃ fuesse justiciados e fuero apedreados e atenazados ocho judios.

capitulo. lv. de las cosas q̃ passaron en el año de
∣Uccclxxxvj años. primeram^te^ las guarniciones q̃
se mandaron poner contra el conde de lemos

Recontado hauemos en esta historia el debate q̃ hauia entre don R^o^ al^o^
pimentel conde de Benauente e don R^o^ osorio conde de lemos e como el Rey fue
a la çiudad de Astorga e puso tregua entre ellos e tomo la villa de ponferrada
la entrego a vn cauallero q̃ se llamaua Jorge de auendaño p^a^ q̃ la touiesse fasta q̃ por
just^a^ se determinasse en su consejo quien hauia de suceder en el señorio de aquel mayo
razgo / este conde don R^o^ visto q̃ el Rey e la Rey^a^ se ausentaro de aq̃lla tierra no espero
la determinacion q̃ por just^a^ se hauia de fazer mas ouo atreuim^to^ de çercar la fortale
za de aq̃lla villa de ponferrada e tomola por fuerça de armas al alcaide q̃ la tenia
de lo qual la Rey^a^ ouo grande yndinacion por hauer osadia de combatir la forta
leza q̃ estaua por el Rey e por ella e con proposito de castigar la desobediencia de
aquel conde e dar enxemplo a otros q̃ no cometiessen semejantes crimines como quier
q̃ el t^po^ de yr a la guerra de los moros se abreuiaua pero acordo passar los puertos e
yr a aq̃llas partes fasta la v^a^ de medina del campo e embio a mandar a aquel conde
don Rq̃ dexasse librem^te^ la villa e viniesse ante el Rey e ante ella a dar rrazo del
crimen q̃ cometio en la combatir e tomar aquel conde por consejo de algunos caualleros
de galizia rrebelose a los mandam^tos^ del Rey e de la Reyna e pusose en armas
e fizo.

E fizo algunos rrobos & fuerças por la comarca pa bastecer aquella villa de ponfe
rrada & las otras fortalezas q tenia en el Reyno de Galizia la Reyna como
quiera q estaua en proposito de yr en psona a proceder contra el pero dexolo por
estonçes a fin de yr a la guerra de los moros pa la qual el ynuierno passado hauia
mandado aparesar el artilleria & las otras cosas necessarias & por esta causa
dio cargo al conde de Benauente de la capitania mayor en aquella tierra con el
qual mando q estuuiessen algunas gentes de armas assi de las comarcas co
mo de las hermandades & de las otras q andauan en su guarda & pusiessen
guarniçion de gente en los lugares cercanos de la villa de ponferrada porq aquel
conde don Ro & las gentes q con el estauan no ouiessen lugar de fazer daño en las
comarcas & luego el Rey & la Reyna partieron de medina del campo & fueron
pa la çiudad de cordoua

capitulo. lvj. de las cosas q passaron contra los moros el año siguiente de Mccc lxxxvj. años

El Rey & la Reyna como partieron de la villa de medina del campo vinieron
pa la çiudad de toledo donde estouieron algunos dias proueyendo en la adminis
traçion de la justa & en otras cosas q entendieron ser necessarias en aquellas
partes y luego partieron de aquella çiudad y fueron a la çiudad de cordoua y
mandaron aderesçar el artilleria & traerlos mantenimientos & las otras cosas neçe
ssarias pa la guerra y como los capitanes & caualleros & la gente de pie & de cauallo
q hauian embiado a llamar fue junta el Rey con toda su hueste partio de cor
doua & vino en este año a le seruir don ynigo lopez de mendoça Duque del
ynfantazgo el qual traxo de la gente de su casa quis hombres de armas a la
gineta & a la brida & los peones de su tierra q le mandaron traer & fizo grandes
gastos en los arreos de su psona & de los fijos de algo q venian con el entre los quales
se fallaron cinqta paramtos de cauallos de paños de brocados & todos los otros de seda
& los arreos de los otros de guarniçiones muy ricas & vinieron assimismo por llama
mto del Rey & de la Reyna peones de galizia & de las asturias & de vizcaya &
guipuzcua & todos los otros valles & tierras q son en aquellas montañas encas
tilla la viesa algunos de los hombres de armas q viuian en tierra de Burgos
& en todas las çiudades & villas del Reyno otrosi la gente de armas q embio
el cardenal de españa con vno de sus capitanes q se llamaua Jo de villamno
& los de los maestres de calatraua & alcantara & del Duque de Alburquerq otro
si con proposito de seruir a Dios & al Rey & a la Reyna vino este año del Rey de
ynglaterra vn cauallero q se llamaua conde de salas hombre de grande es
tado & de la sangre Real de ynglaterra & traxo en su compañia fasta çient
yngleses

yngleses artilleros e hombres de armas / Vinieron assimismo algunos franceses
con desseo de seruir a dios en aquella guerra e con todas estas gentes q serian hasta
doze mill hombres a cauallo e quarenta mill hombres a pie ballesteros e
lanceros e espingarderos e otrosi con numero de sesenta mill bestias de re
quase q lleuauan los mantenimientos / el Rey llego al Rio de las yeguas / la Reyna
mando luego partir el artilleria q lleuauan dos mill carros e delante de el
artilleria yban / otros seis mill peones con açadas e picos de hierro allanan
do los lugares altos e quebrando algunas peñas q ympidian los passos a los
carros y en esto se ponian grandes fuerças con las quales se vencia la natura de
las peñas e la aspereza de los questas altas y las ygualauan con los llanos
e yban assimesmo maestros q hazian puentes de madera para passar las aç
quias e arroyos / ayuntada la hueste en el Rio de las yeguas el Rey ouo nue
ua en como el Rey moço de granada q se llamaua muley vadeli / no embar
gante la fidelidad q prometio e juro de ser vasallo de el Rey e de la Reyna e
de cumplir sus mandamientos oluidadas las merçedes q de la Reyna continuamente re
çebia hauia quebrantado la fe q dio e la promesa q fizo e se hauia juntado
con el Rey su tio e hauian partido el Reyno de granada para lo defender e fa
zer guerra a castilla e aqueste Rey moço se hauia puesto con gente escogida
de pie e de cauallo en la çiudad de loxa para la defender porq reçelaua q el
Rey la queria tornar a çercar

capitulo .lvii. de como se puso Real sobre la çiudad de loxa

El Rey e la Reyna estauan sentidos de el desbarato passado q se ouo en el
Real de loxa e tenian pensamiento de la mandar sitiar e assi por esto como porq
toda la prouision de las villas ganadas en la conquista de las por ganar se
podia bien fazer si aquella çiudad no se sometiesse segun la comarca
donde estaua mandaron fazer este año grandes diligençias e gastos assi en
doblar el artilleria como en juntar mayor numero de gentes a cauallo e a pie
entre los quales se publico en como el proposito de el Rey e de la Reyna hera
çercar la çiudad de loxa / algunos q conoçian el sitio de aquella çiudad yn
formados de la gente de moros q en ella estaua para la defender reçelando
q la gente no reçibiesse mayor daño en el çerco q agora se pusiesse q ouo en el q
antes se hauia puesto suplicaron al Rey q mirasse mejor como mandaua sitiar
çiudad de tan aspero assiento e donde tanta gente de guerra estaua para la
defender porq segun hauian visto no podia ser bien çercada sin poner sobre
ella tres Reales e cada uno forneçido de tanta gente q pudiesse pelear con el
poderio

podirio di Granada porq̄ la gente de el un Real no podia socorrer al otro si mucha
gente di moros de los q̄ estauan cerca viniessen ala socorrer ⁊ si la experien-
çia delas cosas passadas hera dottrina delas por venir el daño q̄ alli rreçi
bio amonestaua lo q̄ se deuia fazer pa no rreçibir otro mayor por ende q̄ le s
pareçia q̄ se deuia poner çerco sobre otra villa q̄ con menor auentura se pu
diesse sitiar / El Rey oida aquella rrazon Respondio q̄ el desbarato q̄ se ouo
en aquel çerco no se deuia ynputar ala flaqueza de sus caualleros ni ala for
taleza de los moros mas ala disposiçion de los lugares do acaesçio el desbarato
passado el qual assi como estonçes fizo vitoriosos alos contrarios assi fazia ma
estros alos suyos pa fazer mejor guardar se delos daños q̄ se podian hauer por
la disposiçion del lugar y porq̄ el hera bien ynformado en q̄ lugar podia asse
tar su Real pa seguridad de su gentes la voluntad determinada suya ⁊ dela
Reyna hera de poner toda via sitio sobre aquella çiudad porq̄ entendian segun
la comarca do estaua assentada q̄ no se podria bien continuar la conquista
començada contra todo el Reyno de granada ni menos se hauria seguridad pa las
tierras delos xpianos q̄ son en la comarca si aquella çiudad primero no se
ganasse los caualleros ⁊ todos los otros capitanes conoçida la voluntad de el
Rey ⁊ de la Reyna se dispusieron al trabajo ⁊ auentura de aquel çerco / E luego
el Rey partio del Rio delas yeguas con toda su hueste ⁊ sus batallas horde
nadas llego a poner su Real çerca de vna peña q̄ se dize delos enamorados
⁊ mando poner grandes guardas en los caminos ⁊ partes de donde los moros
podian ser auissados de su venida / estando en aquel Real acordo con los ca
ualleros ⁊ capitanes de su hueste q̄ fuessen en la delantera çinco mill hombres
a cauallo ⁊ doze mill peones con el maestre de Santiago ⁊ con el marques de caliz
⁊ con los condes de cabra ⁊ Vrueña ⁊ con don alonso de aguilar ⁊ con el adelantado
dela Andaluzia ⁊ con otros capitanes ⁊ q̄ estos caualleros trabajassen de passar
delante dela çiudad ala parte de Granada ⁊ assentassen su Real junto con la
questa q̄ dizen de santo albonçen / El Rey con toda la hueste siguio el camino
q̄ aquellos caualleros lleuauan pa assentar su Real de esta otra parte de la çiudad
porq̄ de ambas partes fuesse çercada / como estos caualleros q̄ yuieron en la delan
tera fueron açerca dela çiudad començaron algunos dellos a passar las acequi
as ⁊ otros lugares asperos q̄ estan en el valle abaxo dela sierra çercano dela
la çiudad pero no pudieron passar sino muy pocos por la grande estrechura ⁊
hondura q̄ hauia en los passos por do passauan ⁊ estos caualleros como viessen
el peligro en q̄ estauan por no poder ser socorridos delos xpianos si los moros
saliessen dela çiudad contra ellos ouieron acuerdo de tornar se a juntar con la
otra

otra gente q no hauia passado pero no ouieron lugar de lo fazer por los luga
res q hauian passado sin gran pena e peligro porq los moros de la ciudad co
mençauan ya a salir contra ellos e visto el daño q se les aparejaua acorda
ron de se apear de los cauallos e lleuarlos de diestro e rrodeando por otra par
te de la sierra por lugares muy asperos se ayuntaron con las otras gentes
las quales viendo el gran trabajo q hauia en el passar de la gente por aquel lugar
fizieron pontones de madera por donde la gente passasse / en este tanto el Rey llego
con toda la hueste y porq hauia peligro en assentarse el Real mando rrepar
tir la gente vnos q estouiessen en la guarda pa pelear con los moros / otros q
assentassen las tiendas / los moros quando vieron q el Real se assentaua
en partes donde rrecibirian daño salieron a pelear con los xpianos por aq̃lla
parte de la questa de el santo alboaçen / donde la otra vez ouieron la vi
toria y los xpianos q estauan apercebidos descendieron de la questa
donde estauan y començose la escaramuça entrellos q duro por espaçio
de dos horas en las quales los moros peleauan con gran fuerça porq la
disposiçion del lugar les ayudaua pa se defender e ofender / la gente
q estaua en las otras partes aunq no podian venir a socorrer a los q pelea
uan por la gran aspereza de los lugares e malos passos q hauia de las
vnas questas a las otras pero entretanto q por aquella parte peleauan co
mençaron ellos a talar las viñas e huertas e arboles q estauan en el
circuito de la ciudad e acometieron a entrar en los arrabales / los moros q
peleauan en aquella parte por socorrer a esta otra parte de los arrabales
afloxaron la pelea q fazian e rretraxeronse a la ciudad e los xpianos en
pos dellos tirandoles lanças e espingardas e saetas hasta q los metieron
por el arrabal en aquella pelea se hallaron muertos muchos hombres
e cauallos assi de los vnos como de los otros . e fue alli ferido el Rey moro
de dos feridas . e al fin se assentaron por fuerça las estançias de aquellos
caualleros e capitanes con las gentes q lleuauan en aquel lugar q es cerca
de la questa de el santo alboaçen porq los moros no lo pudieron rresistir

capitulo . lviij . de como se combatieron los arrabales de loxa y se entrego la ciudad

Assentado el Real sobre la ciudad de loxa en la manera q hauemos dicho
los moros viendo a los xpianos en estançias tan cercanas e dañosas a la
ciudad salian todas horas a pelear por vnas partes e por otras e las sali
das a las escaramuças heran tan continuas q no dexauan punto de rreposo
a los.

n los xpianos / El Rey como vido aquel daño mando hazer con gran diligen
cia vna caua honda e tan larga q rodeaua gran parte de la questa de la
ciudad en los lugares q no pudo alcançar mando hazer baluartes e palenques
e otras defenssas tantas e tales q ni moros q saliessen pudiessen hazer daño
ni menos los q viniessen a socorrer pudiessen entrar en la ciudad por ninguna
parte e mando fazer puente di madera en el Rio de guadageni l e en las aç
quias e Rios hondos por donde passasse la gente a se ayudar de vnas partes
a otras otrosi mando poner guarda en el campo en la qual continuamẽ estaua
dos mill hombres a cauallo e dos mill peones / e vn dia q cupo la guarda de
el campo a don Yñigo lopez de mendoça Duque del ynfantazgo e al conde
de cabra el duque embio vn cauallero de su casa q se llamaua pedro carillo
de albornoz pa q fuesse con cierta gente camino de granada e sintiesse si alguna
gente de moros enemigos hauian salido de la ciudad Este cauallero estando
en la guarda supo de las escuchas q estauan puestas en como hauian sen
tido algunos moros q venian camino de loxa e apartandose a la pelea fue
contra ellos e fallo hasta veinte peones moros q venian a buscar lugar por
donde pudiessen entrar en la ciudad e peleo con ellos e mato algunos e pren
dio a los otros estos moros presos fueron traidos al Rey los quales le dixero
q pocos dias antes se hauia lebantado vn alfaqui con otros moros q dezian
en altas vozes en vna plaça o moros guardad vos de los hombres q quieren
señorear e no saben defenderse pa q teneis afiçion a quien os trai a perdiçion
e estas palabras andauan diziendo por las plaças de granada e q los vie
jos e alfaquies viendo q la diuision hera causa de su perdiçion requirieron
a los dos Reyes tio e sobrino q se concordassen de manera q por causa de su
discordia no se perdiessen los moradores de la tierra los quales por las amonesta
ciones q les fueron fechas se hauian concordado en vno e hauian passado
ante ellos e presentes de el vno a el otro e hauian partido el Reyno de gra
nada por çierta parte estouiesse a la obidiençia de el vno e la otra parte
a la de el otro e q el Rey viejo de granada hauia prometido al Rey moço su
sobrino q si loxa o otro qualquier lugar de los q estauan a su obidiençia
fuesse çercado de los xpianos el por su persona con todo su poder verna a so
correr le / dixeron assimismo q todo el pueblo de granada sintiendo graue
el çerco de loxa hauian requerido al Rey moro q saliesse de la ciudad e pe
leasse con los xpianos e por las grandes amonestaciones q le fueron fechas hauia
juntado gran multitud de caualleros e peones e puesto con aquella gente en el
campo algunos alfaquies e capitanes le Requirieron q viniesse a socorrer
la çiudad

la ciudad de loxa / el Rey moro les respondio q bien sabian en como ante
q los Reyes de Granada fuessen obedecidos por Reyes aquel Reyno hazian ju
ram.to en su ley de no pelear en batalla campal con los Reyes de castilla q pu
es el Rey don fer.do con todo su poder estaua sobre loxa segun su juram.
ni segun su gente no pudie pelear con el / e dixeron mas estos moros q el Rey
de Granada hauia dicho a todos los alfaquies e cabeceras q con el estauan q le
ra bien cierto si voluia a granada sin socorrer a loxa q ellos lo matarian
porq mas queria morir el solo q poner la muerte a tantos moros como peligra
rian si peleassen con el Rey de castilla e q en esta platica estauan los moros
con su Rey e al fin hauia acordado de embiar a ellos por tentar si hauria lu
gar de entrar en la ciudad pa la defender y de esta manera concordaron to
dos aquellos moros tomado de cada vno su dicho aparte / el Rey sabido
este auiso mando fazer otras defensas mayores en los lugares por donde
los moros hauian e podian venir e doblar las guardas e escuchas en el campo
pa q fuessen auissados de qualquier parte di moros q viniessen / otrosi acordo
con los caualleros e capitanes de su hueste q se combatiessen luego los arra
bales porq aquellos tomados los xpianos estarian mas seguros e los moros
mas retraidos e no haurian lugar de salir tantas vezes a pelear con los
del Real y mando assentar con gran deligencia el artilleria pa q tirasse
a quatro partes de los muros e torres de la ciudad e mando q todas las gentes
fuessen prestas pa el combate de los arrabales e senalo les lugares do com
batiessen / algunos de los caualleros e capitanes de su hueste e como las mantas
e gruas e vancos pinsados e los otros aparesos necessarios pa aquel fecho fueron
puestos luego se començo el combate por todas partes juntam.te e los moros con
grandes alaridos mostrando esfuerço salieron a los defender y como los
de aquella ciudad heran hombres guerreros e hauian fecho en las tierras
de los xpianos muchas talas e prisiones e robos e otras crueldades recelando
lando de la vengança peleauan con grande osadia por defender sus vidas
e sus bienes e sus muros e la libertad de sus psonas los xpianos por su parte
especialm.te los andaluzes menbrandose de los Robos e muertes e captiuerios
crueles q continuam.te recebian de aquella ciudad con sobrada fuerça por
ganar e ser vencedores tanto q cada vno dellos osadam.te auenturaua la
vida por dar la muerte al enemigo q delante tenian e otrosi los caualleros
e hijos dalgo de la casa del Rey e de la Reyna peleauan con grande animo
por la honrra e por alcançar vengança de la afrenta recebida en el sitio pasa
do de aquella ciudad e assi duro el combate e la pelea por espacio de ocho horas
en las

enlas quales porq algunos delos xpianos cessauan & otros viendo el peligro de
el combate desmayauan los caualleros & capitanes cada vno por su parte en los
lugares do combatian esforçauan sus gentes & puniendo se ellos primero al peli
gro auiuauan las fuerças delos suyos & fazian les acometer & pelear especialmente
aquel conde de salazar juntaua se con los fechizos & hombres de armas a pie q
traia & se auenturaua en los lugares & casos peligrosos & de esta forma peleaua
cada vno delos otros peleaua por las partes do combatian y porq estaua vna
torre fuerte & muy cerca al arrabal en la qual estauan algunos moros q fa
zian grandes feridas alos xpianos q peleauan el Rey mando a don fran
en riquez q con la gente de su capitania q combatiesse aquella torre este capi
tan por mandado del Rey se apeo con su gente & con ciertas mantas & van
cos pinjados combatio aquella torre por quatro partes & a gran peligro llego
a ella & puso le fuego / los moros no pudiendo sufrir el fuego por vna parte & los
combates por las otras decindieron a pelear con los xpianos pensando q se
podrian saluar & entrar en la ciudad los xpianos fueron contra ellos & aquel
capitan fizo los atajar & alli peleando firieron & mataron algunos xpianos &
todos aquellos moros fueron muertos / & los moros q peleauan enel arrabal vis
to la multitud delas saetas & las espingardas & flechas q los xpianos ti
rauan & las muertes & feridas fueron turbados & fallescieron les las fuerças en
tal manera q los xpianos cobraron mas osadia para la entrada & vnos por el
muro & otros por los tejados / otros por las puertas entraron los arrabales por
todas partes. Los moros visto q los arrauales dela ciudad se entrauan pen
saron delos defender peleando por las calles q heran muy estrechas y echar
fuera alos xpianos & alli los moros por defender & los xpianos por no p[er]der
lo q hauian ganado pelearon por las calles por cinco part[...] feriense con golpes
de lanças & de ballestas y espingardas en esta pelea se en[...]sieron los vnos
& los otros con tanto herbor q a ninguno turbaua ver caer delante de si a su
compañero ni le ponia miedo el ver tanta copia de su sangre desseando la
gloria del vencimiento arremetian los vnos a los otros especialmente los moros ofre
ciendo se yndiscretamente a la muerte llegauan a ferir en los xpianos con los pu
ñales & con los terciados reputando ser saluos en la otra vida si muriessen
matando xpianos en esta y aquella manera de pelear duro entre ellos por
espaçio de tres horas en las quales no cessauan de tirar al muro & a las torres de
la ciudad & dela fortaleza las lombardas gruesas & los otros generos de artilleria
y al fin el rrigor dela poluora vencio a la furia delos moros & puso les tan grande
espanto q les priuo las fuerças & no pudiendo sufrir mas las fuerças & feridas q
recebian se retraxeron a la ciudad los xpianos los siguieron peleando & matando
dellos

deellos fasta q todos los arrabales fueron ganados por los xpianos en estos comba
murieron muchos moros q se hallaron feridos e caidos por las calles e en las ca
e assi mismo murieron de los xpianos especialmente fue ferido de dos feridas aqu
conde de salas la vna en la boca q le derribo dos dientes y fueron muertos al
gunos de los yngleses q con el estauan / otrosi pelearon en aquella entrada don e
rrique de guzman e don martin de cordoua e don antonio de fonseca e martin de
Alarcon e Juº de almaraz e luis fernandez puerto carrero e el comendador pedro de
Ribera e gonçalo enrriquez de cordoua capitan de la guarda de el Rey e de la Reyna
con las gentes de sus capitanias e otros hijos dealgo continos de la casa de el
Rey e de la Reyna algunos fueron muertos e feridos porq en la estrechura de la
calles donde peleauan pocos tiros hauia de espingardas e de ballestas q no
hiziessen sangre en la vna parte e en la otra / acaescio q vn moro texedor e
su muger estaua texendo en su casa sin ninguna alteracion de las cosas q veia
q passauan en aquella hora le deuieran poner e como su muger e hijos le aquexassen
q se rretraxesse presto a la ciudad por escapar con sus bienes como todos los
otros fazian este moro rrespondio do quereis q vamos e para q nos guardemos para
hambre e para el hierro e para la persecucion digo te muger q pues no ay amigo q a
uiendo piedad de nros males me rrepare quiero esperar enemigo q hauiendo
codicia de nros bienes me mate por no ver los males de mi gente quiero mas
morir con fierro q despues en fierros porq ya / loxa offensa de xpianos e defe
ssa de moros es fecha sepultura de sus moradores e morada de enemigos / e con esta
opinion quedo este moro en su casa hasta q los xpianos la entraron e lo mataron
hallaronse por las calles e por las casas de el arrabal hasta ccc. moros mu
tos sin los otros q se hallaron en la ciudad e porq el hedor de los moros hera grande
fueron hechados fuera de la ciudad e quemados en el campo / tomados los arrabales
de loxa luego el Rey mando poner las estancias contra la ciudad bien cercanas al
muro e embio gran copia de hombres e gentes al campo q estouiessen en la guarda
hazia la parte de Granada / otrosi mando q tirassen las lombardas mayores e los
otros tiros de poluora medianos e menores porq derribassen ciertas partes de el
muro donde mas sin peligro se pudiesse fazer el combate e como el artilleria tiro
por espacio de vn dia e dos noches luego se cayeron algunas partes de el muro
donde se hizieron tan grandes portillos q se veian las casas de la ciudad e los hom
bres q andauan por las calles y por aquellos portillos mando el Rey q tirassen
con rrabadoquines e otros tiros de poluora los quales derribauan las casas e ma
tauan hombres e mugeres e destruian la ciudad e todo lo q alcançauan / tirauan
assi mismo los quartagos e echauan las piedras en alto y caian sobre la ciudad
e destruian las casas e derribauan las / y las piedras q se tirauan heran tantas
q los

q los moros fueron puestos en grande turbaçion e no tenian espaçio para Reme
diar ni sabian q consejo tomassen pa se defender ansi del dolor q sentian en ver
los muertos e feridos / e pensando en la gran caida q los moros hauian si aqlla
ciudad se perdiesse por ser vna delas mas principales del Reyno trabajauan
por reparar los muros e los otros lugares q el artilleria derribaua pero los tiros
heran tantos q no les dauan lugar a fazer reparo porq qualquier moro q se
ponia enel muro luego hera arrebatado con la multitud delos tiros de poluora
q tirauan / E estando los moros en esta turbaçion los maestros del artilleria
tiraron con los quartagos tres pellas confaçionadas de fuego las quales subian
enel aire echando de si llamas e centellas e cayeron sobre tres partes dela ciudad
e quemaron las casas do acertaron e todo lo q alcançauan / los moros espanta
dos de aquel fuego viendo se por tantas partes combatidos no pudiendo mas su
frir las muertes e estragos q padeçian e vian padecer a los suyos visto assi
mismo en como el Rey moro estaua ferido e q todos los otros capitanes de
ellos heran muertos e dellos feridos demandaron seguro para algunos moros
q viniessen a hablar en trato de entregar la ciudad e el Rey mando se lo dar e
los moros vinieron ante el Rey suplicaronle primeramte q perdonasse al Rey
moro por hauer quebrantado la promessa q hauia fecho al Rey e a la Reyna
lo segundo q dexaria el titulo de Rey de granada e q el Rey le diesse titulo de
Duque o marques de guadix si dentro de seis meses la pudiesse hauer e si
quisiesse venir a castilla pudiesse estar seguro en ella e si quisiesse passar allende
el Rey e la Reyna le mandassen dar seguridad pa la passada / otrosi segurar
se la vida de todos los moros q saliessen dela ciudad e las haziendas q luego
pudiessen llebar e si algunos dellos quisiessen viuir en los Reynos de castilla
e de Aragon e de Valençia q lo pudiessen fazer seguramte e q este seguro hauido
ellos entregarian la ciudad libremte e todos los captiuos xpianos q ellos alli te
nian / E entretanto q las cosas se assentauan mandasse suspender los tiros
de artilleria e los otros autos de guerra / el Rey hauiendo su acuerdo con el
Duque del Ynfantadgo e con el maestre de Santiago e con el marques de caliz
e con los otros condes e capitanes e caualleros q con el estauan comoquier q
conoscio bien q los moros estauan en tal estrecho q se podia tomar la ciudad
por fuerça de armas pero considerando q en los combates passados heran muer
tos e feridos muchos xpianos e por escusar las muertes q en los combates
podrian acaescer mandoles dar el seguro q pedian e mando al marqs de
caliz e a don Alonso Señor dela casa de aguilar q de su parte hablassen co
los moros e les otorgassen las cosas q le demandaron los quales de parte del

Rey

Rey les dixeron q como quier q el Rey moro hauia herrado grauemente
passando el juramento q hauia fecho al Rey e ala Reyna, de ser su vasallo
e los seruicios con toda fidelidad por el prometidos pero q supiessen los moros
q todas las vezes q herrassen ni fallesceria el poder pa guerrear ni la cle
mencia Real pa los pdonar e q al Rey plazia de vsar con ellos de piedad
y de les otorgar el seguro q demandauan pa q dexada la ciudad se fuessen
libres con sus bienes e q si querian q el artilleria cessasse de tirar les conuenia
dar rehenes por seguridad q la ciudad se entregaria luego, los moros vista
la rrespuesta q el Rey mando dar como libres dela muerte e captiuerio q es
perauan plugo les dello e luego le pusieron por rehenes al alcaide dela forta
leza e los fijos del alatan de loxa e las cabeçeras e los capitanes q alli esta
uan los quales el Rey mando rrecebir a çiertos caualleros de su casa, e luego
los moros dexaron la çiudad e se fueron con sus bienes a granada entregose
esta çiudad de loxa e su fortaleza lunes a veinte e nueue dias del mes
de mayo año del nasçimiento de nro rredemptor de mill y quatroçientos y ochenta
y seis años la tenençia dela qual el Rey mando dar a don Aluaro de luna
señor de fuente dueña e fueron libres çiento e quarenta hombres xpianos
q se hallaron captiuos en aquella çiudad, sabido por la Reyna q estaua en cordoua
la entrega de loxa ouo gran plazer e luego mando fazer vna solemne pro
çesion en la qual ella e la ynfanta doña ysabel su hija e todas las dueñas e don
zellas de su palaçio fueron a pie desde la yglesia mayor hasta la yglia de santiago
e fizo algunos sacrifiçios e obras pias e rrepartio limosnas a yglesias e mo
nesterios e pobres e rrogo a algunas psonas deuotas q estouiessen en oraçion con
tinua rrogando a dios por la vitoria del Rey e de su hueste, otrosi embio muy
grandes e rricos dones al conde de Escalas yngles entre los quales le embio
dos camas de rropa guarneçida la vna con paramentos de oro, e doze
cauallos e rropa blanca e tiendas donde estouiesse e otras cosas de gran
valor, el Rey assimismo lo fue a visitar a su tienda e consolar por las llagas
q en los combates hauia rreçebido especialmente dos dientes q le hauian votado
dela voca e dixole q deuia ser alegre porq la virtud le derribo los dientes
q su edad o alguna enfermedad le pudiera derribar, e q considerando
como en aquel lugar los pdio mas le fazian fermoso q disforme e q mayor
preçio le daua aquella mengua q mengua le fazia aquella ferida, aquel conde
dixo q daua graçias a dios e a la virgen maria su madre porq se via visitado del
mas poderoso Rey de toda la xpiandad y q rreçibia gloriosa consolaçion por
los dientes q hauia pdido aunq no reputaua mucho dos dientes en seruiçio de
aquel

aquel q selos hauia dado todos / Y fundaron se luego en la ciudad de loxa en dos mezquitas dos yglesias la vna q es cerca de vna fuente ala aduocaçion de santa maria de la encarnaçion / y otra a la aduocaçion de Santiago y para estas dos yglesias embio luego la Reyna hornamentos muy ricos e calizes e cruzes de plata e libros e todas las otras cosas necessarias al culto diuino e mando yr maestros albañies e carpinteros para q reparassen lo q las lombardas hauian derribado de los muros e de las torres de aquella ciudad

capitulo lix como el Rey con toda su hueste partio dela ciudad de loxa e fue a poner Real sobre yllora

Ganada la ciudad de loxa e proueida de gentes de guerra q la guardassen e de mantenimientos e otras cosas necessarias para q la guardassen / el Rey acordo de yr mas adelante e poner Real sobre la villa e castillo de yllora q es quatro leguas de la ciudad de granada / esta villa es puesta en vn valle donde ay vna vega muy estendida e en aquel valle esta vna peña alta q señorea todo el circuito e en lo alto de aquella peña esta fundada la villa de fuertes torres e muros / y el Rey ouo auiso q los moros de aquella villa con proposito de la defender hauian embiado todos los hombres viejos e mugeres e niños e otros q heran ympedimento para la guardar e ynabiles para pelear e q hauian entrado hasta dos mill hombres para la defender / auido este auiso el Rey mando al maestre de Santiago e al marques de caliz q con quatro mill hombres a cauallo e onze mill peones fuessen adelante e viessen las partes mas seguras donde assentassen sus Reales / y como estos caualleros llegaron cerca de la villa ouieron acuerdo de poner el Real en vn cerro alto q estaua en la otra parte de la sierra camino de vn puerto q dizen el puerto lope fazia la parte de granada / y el Rey q partio luego con toda la hueste assento su Real en vn lugar q dezian el cerro del encinilla e mando repartir por los capitanes e caualleros de su hueste las estancias en circuito de la villa a tales lugares q estuuiesse cercada por todas partes / otrosi fue traida el artilleria e delante della venia siempre gran multitud de peones con herramientas para allanar los caminos e fazer carriles / otrosi traian muchos carros de madera para hazer pontones por donde passassen las acequias e arroyos hondos / assentado este Real en los lugares q hauemos dicho el Rey ouo auiso q por estar los moros lastimados por la perdida de loxa e por las perdidas q esperauan hauer se hauian juntado muchos de los principales de aquel Reyno e amonestaron a los otros q saliessen a rremediar e a defender su tierra e q muriendo o venciendo se librassen de las

fatigas

o

fatigas q̃ cada hora rrecebian & esperauan de rrecebir / esto sabido por el
Rey & por los caualleros & otras gentes de su hueste considerando la ene
miga q̃ ygualmente hauia entre ellos por las muertes & Robos & captiuerio & serui
lles q̃ todos los tiempos passauan de vnos a otros rrecelaron de algun ympetu
furioso q̃ la multitud de los moros q̃ estauan tan çerca & la ciudad de gra
nada farian en las gentes del Real / y como muchas vezes acaesçe q̃ el
miedo da auiso para los rremedios de los peligros todas aquellas gentes de
la hueste se pusieron al trabajo de fortificar cada vno su estancia de
cauas & baluartes & palizadas & de tales defenssas q̃ podian estar seguros
de qualquier acometimiento q̃ los moros fiziessen otrosi mando el Rey doblar
las guardas & escuchas en el campo & poner gente de pie & de cauallo a la parte
de la sierra q̃ es çercana a la villa donde no se podian poner estancias porq̃
por aquella parte no pudiesse entrar gente de los moros ni salir a pelear con los
del Real / otrosi mando poner hombres q̃ guardassen a vna torre q̃ se dize
de los yesos q̃ es en campo de granada & en otra torre q̃ se llama de loma & en
la torre del bachiller de tafaron & en la torre del agua de merida & en la torre
q̃ dizen del puerto lope porq̃ de todas partes fuesse sabido si alguna gente
de moros se mouiesse a venir contra el Real & para estrechar la villa acordo q̃
se deuian combatir los arrabales en los quales los moros hauian fecho grandes
defenssas especialmente hauian horadado las casas para q̃ pudiessen andar ayu
dando se de vnas a otras & hauian fecho en las paredes grandes troneras
tantas q̃ ninguno podia entrar en las calles sino a gran peligro de ser muertos
o feridos / otrosi quemaron & derribaron algunas casas q̃ podian ser defensa
a los çercadores & daño a los çercados / y como el Rey ouo este acuerdo / el
Duque del ynfantazgo le suplico q̃ le diesse cargo de combatir vna parte
del arrabal y el Rey se lo otorgo / y como el Real fue assentado y las cosas
para el combate aderesçadas / el Duque consiguiente arremetio a aquella parte
del arrabal q̃ escogio para combatir los moros visto q̃ los del duque se açer
cauan tirauan tantas espingardas & saetas & tantos truenos & buzanos q̃ la
gente rreçelaua de llegar al combate / visto por el duque q̃ los suyos no tenian
aquel feruor de animo q̃ les rrequeria para acometer les dixo / caualleros
en tiempo estamos de mostrar los coraçones en la pelea como mostramos los arreos
en el alarde & si os señalastes en los ricos jaezes mejor donde venis a señal
lar en las fuertes fazañas porq̃ no es bien abundar en arreos & fallesçer en el
esfuerço / & doblada ynfamia hauriamos hauido teniendo buen coraçon para
gastar

gastar si no lo touiessemos pa pelear por ende como a caualleros esforçados pos
puesto el miedo e antepuesta la gloria arremetamos a los enemigos e espero en
dios que como ouimos la honrra de hombres bien arreados la hauremos de caua
lleros esforçados e aquellas gentes oidas las palabras del duque començaron
a mouer adelante e sufriendo muchos tiros de piedras e saetas entraron por el
arrabal los moros puestos en los palenques peleauan con su gente por otra parte
otrosi los caualleros e capitanes que combatian por otras partes con tan grande es
fuerço acometieron e peleando con los moros e sufriendo muchas feridas de saetas
e espingardas llegaron por fuerça de armas e entraron los arrabales e luego fueron
puestas estancias contra la villa bien cerca del muro e assentaron diez y ocho
lombardas grandes repartidas en tres partes e pa la guarda dellas e de la otra
artilleria mando el Rey a los caualleros e peones de las ciudades de Jaen e Andu
jar e Vbeda e Baeça que pusiessen sus estancias a los lugares cercanos do estaua
las lombardas / las quales con otros tiros quartagos e passavolantes e zebrata
nas tiraron a la villa e derrocaron algunas torres e gran parte del muro.
otrosi tirauan con los quartagos e derribauan las casas e passauan las e mata
uan e destruian todo lo que alcançauan / y tanta fue la diligencia que se puso en los
tiros de las piedras e tan grande estrago hazian en las casas e en las torres
e en los muros que ninguno podia adormir los moros ni tenian espacio pa cometer
ni menos se oian los unos a los otros con el sonido riguroso que contino oian
e al fin los moros que cada hora esperauan socorro viendo que sus fuerças falleçia
e las de sus muros no podian defender e que segun la priessa que los xpianos daua
al combate antes serian perdidos que socorridos vinieron a fablar e demanda
ron seguro pa se yr con sus bienes e dexar la villa libremte / El Rey mando se
lo dar pa sus psonas e pa sus bienes saluo las armas que les mando dexar e assi
mismo dexassen libres todos los captiuos xpianos que en ella se fallassen / y lue
go como el Rey les otorgo el seguro el alcaide e los moros entregaron la villa
El Rey mando a uno de sus capitanes que los lleuasse a poner en lugar seguro ca
mino de la ciudad de granada e puso por alcaide en aquella villa e su fortale
za al capitan gonçalo fernandez de cordoua hermo de don Alonso señor de
la casa de aguilar e mando reparar las torres e muros que se derribaron con las
lombardas e basteçer la de armas e mantenimtos

Capitulo .lx. de como la Reyna vino
a la çiudad de Loxa

tornada

Tomada la ciudad de loxa e la villa de yllora el Rey embio a rrogar muchas vezes ala Reyna que viniesse do el estaua porque hera necessario su presencia para el consejo de lo que deuian fazer en la guarda e prouision dela tierra e la Reyna mouida por los rruegos del Rey e por comunicar con el algunas cosas hordinarias que ocurrian tocantes ala gouernacion de sus Reynos vino ala ciudad de loxa e luego embio a visitar los caualleros e otros continos de su casa que alli hauian quedado feridos diziendoles que deuian ser alegres porque como caualleros se ofrecieron alos peligros por ensalçar la fe e ensanchar la tierra e que si ella no se lo agradeçia para rremunerarselo en esta vida dios cuya hera la causa no se olbidaria de rremunerarlo en la otra e junto con esta consolacion les embio su thesorero para que les diesse dineros para ayuda de sus gastos a cada vno segun la manera de su estado y porque el Rey despues que tomo la villa e castillo de yllora hauia mouido su Real para yr sobre la villa de moclin la Reyna partio de la ciudad de loxa e fue do el Rey estaua y el Rey acompañado delos caualleros e hijos dalgo de su hueste la salio a rrecebir e todas las gentes houiero gran plazer con su venida

capitulo lxj de como se gano la villa de moclin

La villa de moclin fue siempre rreputada en la ystimaçion delos moros e delos xpianos por vna delas principales guardas que tiene la çiudad de granada assi por sus torres e muros como por ser assentada en tal lugar que da seguridad si es amiga e guerra alas comarcas do es enemiga por esta causa e porque los moros sabian que el Rey e la Reyna estauan sentidos del desbarato que sus gentes el año passado hauian alli rreçebido e que su intençion hera dela mandar otra vez situar fizieron grandes cabas e baluartes e basteçieron la de armas e artilleria e de poluora e delas otras cosas necessarias para su defensa e pusieron en ella gente de guerra escogida para se la defender e sacaron todos los viejos e niños e mugeres e todos los que heran ynabiles para la guerra como el Rey e la Reyna fueron a aquella villa con su hueste a la sitiar despues de passar grandes trabajos por el camino por el aspereza e sierras e sendas angostas por donde fueron assentaron su Real e luego que llegaron el Rey mando poner las estançias en torno dela villa e guardas en el campo e en las otras partes que fueron necessario otrosi pusieron en medio del Real dos montones el vno de harina y el otro de çebada que se llamaua el alhondiga Real y çerca delos mantenimientos

que heran

q heran necessarios y a la gente de la hueste q el Rey traia en esta conquista
queremos recontar con toda verdad q se sufrian mayores trabajos e se fazia
mayores gastos q pudieron fazer otros Reyes en las conquistas e prouincias
de los Reynos q ganaron porq̃ si tierras e lugares conquistaron heran muy
pobres de mantenimientos por las talas e guerras q de contino les heran fechas otro
si porq̃ conuenia lançar fuera de las villas e lugares a los labradores e a otras
personas sus naturales q vssauan el agricultura e trato de las mercaderias
e quedauan en ellas gentes de armas q trabajauan en guardar e en pelear e no
en labrar ni en criar ni en otros officios mecanicos necessarios a la vida / lo terçe
ro porq̃ aquel Reyno todo es villas cercadas e muy fuertes e no hauia pueblo sin
çerca q se rrindiessen donde pudiessen hauer alguna ayuda de los mantenimientos
lo quarto porq̃ no hauia en aquella comarca puertos de mar seguros donde se
pudiessen descargar los mantenimientos q de otras partes se traxessen e conuenia q
todos los dias andubiessen las rrequas de veinte mill bestias trayendo de muy
lexos los mantenimientos e vestuarios e todos los officios e officiales e ferramientas
e pertrechos e otras cosas necessarias a la vida e a la guerra / otrosi hera necessa
ria gran copia de gente de armas q contino entrassen e saliessen con las rrequas
porq̃ las assegurassen de los enemigos q morauan en la comarca por do passa
uan en lo qual las gentes sofrian trabajos e fazian grandes gastos continos
puestas las estançias en torno de la villa los artilleros assentaron las lom
bardas en tres lugares e rrepartieron los quartagos e otros medianos tiros
por otras partes en circuito de la villa e començaron a dis parar las lombar
das e firieron en las torres principales de la fortaleza q derribaron gran
parte del muro e de el petril e almenas de algunas torres / los moros repa
rauan lo q podian e siempre tirauan con los trabadoquines e buzanos e otros
tiros de poluora de q estauan proueidos con los quales hazian daño a la gente
del Real e duro por espaçio de dos noches e vn dia el rrigor de los tiros e el
artilleria q se tiraua tan continos q en espacio de vn momento no oian en q
no se oyessen tiros e se Recibiesse daño de la vna parte e de la otra / en este
comedio los maestros de el artilleria tiraron vna pella confaçionada de las
q echauan centellas de fuego e subian en el aire por caso de la diuina providen
çia vino a caer en vna torre de la fortaleza donde los moros tenian en gran
guarda su poluora e alcançó vna de las centellas en el lugar donde la poluora
estaua e quemo la toda e quemo ciertos moros e prouisiones e todas las cosas
cercanas al lugar donde cayo / los moros visto aquel daño q supitamente les vino
e que.

e q por fallescimiento de la poluora no les quedaua ninguna manera de defenssa
luego les fallescieron las fuerças e no hallaron otro remedio a sus vidas
salvo venir a fabla e demandar seguro de sus personas e bienes / el Rey e la
Reyna se lo dieron el qual hauido los moros salieron de la villa e dexa
ron en ella todas las armas e mantenimientos e entregaron los xpianos q te
nian captiuos / y el Rey e la Reyna mandaron a vn capitan q los pusie
sse en lugar seguro camino de la ciudad de granada / hauerse ganado por
la manera q se gano esta villa en tan pocos dias considerada su gran for
taleza e la diligencia q los moros hauian puesto en la guardar bien parecio
ser cosa traida por la mano de dios porq de otra manera no se podia tomar
en largo tiempo e con mucho gasto e perdida de gentes hallaron se en los campos
q son en circuito della algunos cuerpos de xpianos muertos de los q fueron
en el desbarato q alli ouo el conde de cabra el año passado porq como fuero
feridos en la batalla no podian huir e con las feridas caian muertos en los
campos e matas e tras las peñas e en otros lugares encubiertos los quales
la Reyna mando rrecoger e sepultar en las yglesias q se fundaron en aquella villa

capitulo lxij de como el Rey fue a talar la vega de granada
y como se tomaron las villas de monfrio y colomera

Despues q se gano la villa de moclin el Rey e la Reyna hauido su acuer
do con el maestre de Santiago y con el duque del Ynfantazgo e con los mar
queses de caliz e de Villena e con los otros condes e caualleros de su consejo
embiaron a los capitanes de la gente de Seuilla e de xerez e de la villa
de carmona a poner sitio sobre la villa de montefrio q es cerca de moclin
e mandaron los q lleuassen algunos tiros de poluora para la combatir / la Reyna
quedo en la villa de moclin con la gente de armas de su guarda donde re
çibio letras del conde de Benauente por las quales le fazia saber q el
conde de lemos permanesçia en su rrebelion e basteçia sus fortalezas e aco
gia en ellas malhechores q hazian rrobos e fuerças en la tierra / el Rey par
tio con toda la gente de su hueste para la çiudad de granada a hazer tala de
los panes e otros frutos q estauan en el campo y las batallas hordenadas
y los taladores talando los panes e toda la otra fruta q hallauan fue cami
no de la ciudad de granada e mando assentar su Real en vn lugar q se dize los ojos
de huecar y aquel dia el maestre de Santiago y el marques de caliz touieron la
guarda del campo junto con los oliuares de la çiudad y contra esta guarda sa
lieron de granada caualleros moros a escaramuçar e duro la escaramuça

por espaçio

por espaçio de dos horas do murieron algunos caualleros de la vna parte e de la
otra especialmente fueron muertos dos hermanos moros que hauian sido alcaides
el vno de Yllora y el otro de Moclin / los moros visto el daño que rrecebian rretra
xeronse a la ciudad / otro dia porque la tala se hiziesse mejor e de los frutos mas cer
canos a la çiudad mando el Rey mudar el Real cerca de la huerta que dizen
del Rey que esta de la otra parte de granada / Los moros visto que los xpianos se
açercauan a la çiudad salieron hasta mill e quinientos hombres a cauallo en vna
batalla e otras quatro batallas con gran numero de peones e pusieron se cer
ca de vnas huertas rrodeadas de acequias e oliuares que los defendian / El Rey
visto la gran multitud de moros fuera de la ciudad mando hordenar las
esquadras de la gente e todos dispuestos para la pelea passaron delante e mando
que todo el rrequaje fuesse cerca de su batalla Real porque ninguna cosa de la hu
este pudiesse rrecebir daño / El duque de el ynfantazgo con sus dos batallas
la vna gente de armas e la otra de ginetes quedo en la rreguarda para fazer rros
tro a los moros si mouiessen alguna pelea y cerca de las batallas de el duque
yba don luis osorio obispo de Jaen e francisco de Bobadilla corregidor de Jaen con
dos esquadras de gente de armas de las ciudades de Vbeda e Baeça e Jaen
e Andujar y como el duque passo por el rrio junto con el camino que dizen de
eluira los moros que siempre en la pelea vsaron de astucias engañosas vista
la grande horden que los xpianos llebauan no acometieron a las batallas
de el duque pero mouieron escaramuças con las gentes de aquellas ciuda
des que yban con el obispo e con francisco de Bobadilla corregidor de las quales saliero
algunos caualleros a escaramuçar con los moros e los moros mostraron que
huian a fin que los xpianos se deshordenassen los moros que vieron que los xpia
nos los seguian con alguna deshorden tornaron contra ellos e firieron e mata
ron algunos las otras batallas de el obispo e corregidor visto que los suyos se
rretraian mouieron sus batallas por los socorrer e siguieron los moros fasta
que los metieron por la huerta de el Rey / los moros quando vieron que los xpianos
se hauian metido en aquel lugar soltaron el Rio de guadaxenil para que
corriesse por vna acequia grande que rrodeaua el circuito donde aquellos
caualleros xpianos se hauian metido y como los vieron atajados con el agua
tornaron contra ellos con rrezio acometimiento los xpianos que donde se vieron en aquel
peligro algunos que ouieron mayor esfuerço pelearon con los moros otros se rretra
ian e trabajauan por passar el acequia e salir de aquel lugar / el duque de el ynfa
tazgo como vio que el obispo de Jaen e el corregidor e sus gentes estauan en el peligro
mando

mando boluer sus enseñas a gran priessa passo la batalla de su gentes
el acequia e socorrio a los de aquellas esquadras q estauan peleando
con los moros e los moros q estauan firiendo a los xpianos quando vieron
q la gente del duque boluian a socorrer tornaron a huir e la gente del
duque los siguio por el camino de eliuira fazia la ciudad de granada y en
aquella manera escaparon aquellos caualleros de ser perdidos murieron
en aquella pelea dos caualleros principales el uno se llamaua el comenda
dor martin vazquez de arça y el otro se llamaua Ju° de bustamante e otros
algunos de los xpianos y por passar el açequia muchos perdieron sus cauallos
e cayeron e fueron lisiados e desbaratados e fuera mucho mas el daño
saluo por el socorro q la batalla del duque del ynfantazgo les fizo / otro
dia continuandose la tala el conde de cabra e don martin de cordoua
su hermano con sus gentes estando en vn lugar cerca del Rio donde
les fue encomendada la guarda començaron vna escaramuça con los
moros q estauan guardando entre las huertas a la qual acudieron
gran multitud de moros q salieron de la ciudad e encendiose tanto
la pelea entre ellos q fue necessario salir la enseña Real e venir el Rey
e toda la gente a socorrer al conde e aquel capitan e su gente q es
tauan en grande aprieto rodeados por todas partes de los moros en
aquella fazienda murieron algunos escuderos de los xpianos e de los
moros q cayeron luego al primero acometimiento / fecha la tala en el circuito
de granada el Rey con toda la hueste salio de la vega por el puerto de
lope e otro dia vino a poner Real cerca de moclin donde estaua la Reyna
e vinieron ante ellos los alcaides de montefrio e colomera e suplicaron
les q diessen su seguro pa los moradores de aquellas villas e pa sus bienes
e q se las entregarian / el Rey e la Reyna se lo mandaron dar pa q fuessen
con sus bienes a granada dexando todas las armas e bastimentos
q en ellas ouiesse / tomadas estas villas e fecha la tala en la manera
q hauemos recontado / el Rey e la Reyna dexaron por alcaide en la
villa de moclin al comendador martin de Alarcon / e en la villa de mo
tefrio al comendador pedro de Ribera / la villa de colomera entre
garon a vn cauallero de alcala la Real q se llamaua fernan albarez
de alcala y en todas estas villas mandaron estar gente de cauallo e
de pie con estos alcaides pa las guardar e fazer guerra a la ciudad de gra
nada e repartieron otras gentes de cauallo e de pie en las villas de cartama
e alora

z alora para guerrear en aquellas partes q son frontero de la ciudad de malaga. otrosi fundaron yglesias en las villas de ylora z montefrio z moclin z colomera a las quales proueyo la Reyna de calices z cruzes de plata z de todas las otras cosas necessarias al culto diuino / mandaron assimesmo traer ciento y treinta mill fanegas de pan las quales se repartieron en todas aquellas villas z fortalezas pa prouision de la gente de cauallo z de pie q las guardauan z proueidas de armas z de artilleria z de las cosas necessarias pa su defensa. el Rey z la Reyna dieron cargo de capitan mayor de todas aquellas tierras a don fadrique de toledo hijo de don garci aluarez de toledo duque de Alua con cierta gente de cauallo z de pie y mandaron a todos los alcaides z gentes de armas q dexaro en aquella tierra q acudiessen al llamamiento deste capitan mayor z hiziessen lo q mandasse z luego partieron de aqlla tierra z boluieron pa la ciudad de cordoua

capitulo lxiij. de como el Rey entro en la ciudad de cordoua

Assentadas z proueidas las cosas en la manera q hauemos dicho la Reyna vino pa la ciudad de cordoua y el Rey quedo con toda la hueste algunos dias en aquella tierra pa assegurar las requas de los mantenimientos q venian z se repartian por las ciudades de loxa y alhama z por todas las otras villas q hauia ganado z mando al maestre de santiago q fuesse con la gente de su casa a segurar vna grande requa de harina q se lleuaua pa la prouision de las villas de cartama z Alora z de los otros castillos q hauian ganado en aquella comarca fecha aquella prouision el Rey fue pa la ciudad de cordoua z saliole a recebir el principe don Ju su hijo acompañado del maestre de calatraua z de toda la caualleria de cordoua z entro por la ciudad debaxo de vn paño de oro z fue a la yglesia mayor donde estaua el obpo de aquella ciudad vestido de pontifical z acompañado de los obpos de cuenca z coria z leon z de tui con toda la clerezia z cruzes de las yglesias z como el Rey llego a aquel lugar descaualgo del cauallo z finco los hinojos en tierra z fecha su oracion a la cruz entro en procesion con toda la clerezia hasta el altar mayor donde el obpo le dio la obidiencia fecho aquel auto salio de la yglesia acompañado de aquellas gentes z fue a su palacio donde la Reyna z la ynfanta doña ysabel su hija con todas las dueñas z donzellas de su palacio estauan esperando vestidas de ricos arreos z alli fue recebido con grande alegria comun de todos z acordaron de partir de aquella ciudad pero antes q de cordoua partiessen dieron horden en los aparejos q heran necessarios pa proseguir la guerra contra los moros el verano siguiente y los ministros q pa esto pusieron hizieron traer gran copia de hierro pa fazer picos z açadones z palas z otras herramientas necessarias pa quebrar peñas z allanar los caminos

los caminos & fazer cabas & albarradas enlos rreales / otrosi dieron horden para
hauer los mantenimientos q̄ hauian de llebar al Real & porq̄ delas contrataciones q̄ los
alfaquies fazian con los xpianos & mas delas fablas con ellos se podrian rrecre
cer inconuenientes mandaron q̄ ningun alfaqui xpiano fuesse osado de en
trar en tierra de moros ni menos consintiessen a ningun alfaqui ni trujaman mo
ro q̄ viniesse a tierra de xpianos so pena de muerte & de perdicion de sus bienes / o
otrosi mandaron fazer pan vizcocho para la flota q̄ andaua por la mar & manda
ron a martin diaz de mena & a otro q̄ se llamaua Riaran Sant Antonio bernal
capitanes q̄ e concertados dos & carauelas anduuiessen por el estrecho de Gibral
tar & por la costa de africa guardando q̄ no passassen de allende hombres ni
cauallos ni armas ni mantenimientos a estas partes del Reyno de granada & q̄
hiziessen guerra a todos los puertos de mar q̄ estauan por los moros / estos
capitanes andando por la mar en la guarda con sus nauios tomaron muchas
zabras & carabos & otras fustas de moros q̄ passauan de allende a estas partes
& de los q̄ passauan de el Reyno de granada para el Reyno de africa & tenian
en tanto estrecho aquella parte de la mar q̄ ningun nauio de moros de los
q̄ solian traer trigo & otras prouisiones osauan nauegar & algunas vezes des
cendian en tierra en los puertos & playas de africa & tomauan & quemauan al
carias & lugares q̄ hallauan si ni cerca & fizieron tanta guerra q̄ fue forçado
a las gentes q̄ morauan en aquellas partes cercanas a la mar dexar sus mo
radas & meterse mas adentro en la tierra

Capitulo. lxiij. de como el Rey & la Reyna echaron
enprestidos por el Reyno y quales fueron.

El Rey & la Reyna hizieron grandes gastos en pagar acostamientos a las personas
q̄ dellos tenian tierras & los sueldos a las gentes de armas q̄ continuamente traian
en su guarda & en la guarda de las ciudades & villas & castillos q̄ hauian ganado
en tierra de moros / otrosi los gastos q̄ se requerian hazer en el artilleria & en
la prouision de la gente de la flota q̄ continuamente andaua armada por la mar
otrosi hauian necessario gran cantidad de dineros para pagar sueldo a las gentes
de armas & peones q̄ mandauan llamar quando el Rey entraua en el Reyno
de granada & para los otros gastos q̄ heran necessarios continuamente para prouision
de la dicha guerra porq̄ sus rrentas hordinarias no podian bastar para todos
estos gastos embiaron a pedir emprestidos a algunas personas singulares los
quales prestauan de buena voluntad lo q̄ les hera pedido & algunos caualleros
& otras personas se ofrecian a prestar de su dineros sin se los pedir porq̄ veian
q̄ los

q̃ los gastauan en aquellas cosas q̃ heran seruicio de dios ⁊ honrra de su corona
Real ⁊ porq̃ la Reyna tenia gran cuidado de pagar bien a qualquier persona q̃ le
prestaua dineros p̃a aquellas necessidades / otrosi el papa conocido q̃ esta guerra
hera tan santa ⁊ p̃a ensalçamiento de la santa fe catholica ⁊ considerados lo gastos
⁊ trabajos q̃ en ella se hauian / embio su bula p̃a q̃ toda la clerezia pagassen / otra
demanda en este año de todas las rentas de las yglesias ⁊ monesterios ⁊ otras
personas eclesiasticas la qual fue tasada por el cardenal de españa en cient mill
florines de Aragon

capitulo . lxv . de como fizieron guerra los moros vnos a otros

Entretanto q̃ estas cosas passauan el Rey viejo q̃ estaua apoderado de
la ciudad de granada ⁊ de la mayor parte de aquel Reyno fazia guerra contra
el Rey moro su sobrino ⁊ mandaua matar todos los q̃ tenian su boz sin hauer
dellos piedad ⁊ tomauales sus bienes ⁊ a otros fazia andar desterrados de
sus casas / otrosi supo el Rey moço q̃ buscaua el Rey su tio manera p̃a le traer
a la muerte dandole yerbas ⁊ prometiendo grandes dadiuas a algunos
porq̃ fablando con el lo matassen ⁊ p̃a poner esto en hobra le embio algunas
embaxadas por las quales le dezia q̃ mirasse bien como su diuision hera
causa q̃ se perdiessen ellos ⁊ ganassen los xpianos las ciudades ⁊ villas de el
Reyno de granada q̃ los Reyes de castilla passados nunca pensaron hauer
y pues q̃ conosçia la causa de su perdicion ⁊ la podia rremediar le rrequeria
con dios q̃ la rremediassen ⁊ q̃ el queria dexar el titulo de Rey ⁊ seria su
subdito ⁊ faria lo q̃ mandasse dandole algun lugar do pudiesse viuir
rretraido / el Rey moço supo el secreto de como el Rey su tio a fin de señorear
solo embiaua aquellos ofrecimientos ⁊ aun con ellos le embio presentes y supo q̃ aquellos
q̃ lo lebrauan hauian llebado cargo de lo matar assi por las dadiuas q̃ el Rey
viejo les hauia prometido como porq̃ los moros le tenian gran odio porq̃ toma
ua ayuda de xpianos / y por esta causa el Rey moço no queria ver a los q̃
estas embaxadas le traian y respondiales q̃ aquel Reyno de granada ha
uia sido de el Rey su padre ⁊ como su legitimo heredero hauia de trabajar de
lo hauer ⁊ de le cortar la cabeça porq̃ sin piedad fizo matar a su hermano ⁊ a otros
caualleros q̃ seguian su parcialidad quando entro en la ciudad de Almeria
por la traicion q̃ algunos de la ciudad le fizieron ⁊ por esta causa crecia mas
la enemistad entre ellos ⁊ los caualleros de la vna parte ⁊ de la otra / el Rey moço es
taua en vna villa q̃ se llamaua Velez el blanco y algunas vezes entraua en
castilla y hera rrecebido en las ciudades ⁊ castillos de la frontera y fauorecido
de los xpianos por mandado de el Rey ⁊ de la Reyna

Capitulo lxvj. de como el Rey e la Reyna partieron de cordoua e fueron pa el Reyno de Galizia y lo que en el hiziero[n]

El Rey e la Reyna mouidos por las cartas e mensajeros que rrecibieron del conde de Benauente partieron de la çiudad de cordoua pa yr al Reyno de galizia a fin de proçeder contra aquel conde . don Rodrigo por via de justa porque otro no tomase enxemplo de se poner en armas e mostrar rrebellion a su mandamiento / e otrosi por rreformar las cosas de aquel Reyno donde los Reyes de castilla suelen hauer ydo pocas vezes e embiaron sus cartas de llamamiento a todas las gentes de armas que morauan en aquellas partes para que en çierto tiempo se ayuntassen en la villa de benauente donde ellos entendian de yr y como fueron en aquella villa vinieron a su llamamiento todas las gentes de pie e de cauallo que embiaron a llamar e embiaron sus cartas e mensajeros al conde de lemos que estaua en la villa de ponferrada por las quales le mandaron que luego saliesse della e la dexasse libre e desembargada de la gente de armas que en ella tenia e viniesse personalmente donde ellos estauan pa estar a justa sobre todo lo que le fuesse mandado / e el conde conoçio la yndinaçion que el Rey e la Reyna mostrauan contra el por no yncurrir mas en su yra delibero de obedeçer su mandamiento e acompañado de algunos caualleros sus parientes vino ante el Rey e la Reyna e dixo que si el no hauia cumplido sus mandamientos luego que le fueron mostrados no hera a fin de rrebelar ni desobedeçer a lo que le fue mandado de su parte porque hauia suspendido en la execuçion dellos por rrepunar al conde de Benauente con quien tenia debate el qual hauia ynformado a sus Reales magestades de siniestras ynformaciones contra el por ponerle en su yndignaçion e hauer los bienes de su mayorazgo que le perteneçian e le hauia dexado su abuelo don pº aluarez osorio conde de lemos e pues esto hera debate de parte a parte e su Real mag por justa hauian de entender como superiores que deuia çessar todo mal conçepto que por la rrelaçion del conde de Benauente ouiessen hauido contra el . otrosi algunos caualleros parientes del conde suplicaron al Rey e a la Reyna que les pluguiesse hauerse con el beninamente pues la causa de su ynobediençia no hauia sido por otro rrespecto saluo por el debate que tenia con el conde de Benauente

Visto por el Rey e por la Reyna como aquel conde cumpliendo sus mandamientos hauia venido ante ellos mouidos a piedad por la suplicaçion de aquellos caualleros perdonaron la vida al conde pero mandaron le que no entrasse en el Reyno de Galizia por çiertos años e que pagasse el sueldo e las costas que hauia hecho en la gente de armas que el Rey e la Reyna hauian encomendado . esta

rreguardaçion

rreguardacion contra el todo el tpo passado / otrosi dela q ellos entonces mandaron llamar q hera en gran cantidad e pa lo pagar entrego luego ciertas villas e castillos q tenia / otrosi le mandaron pagar e restituir alos agrauiados e rrobados todos los rrobos e satisfazer las fuerças q hauian fecho el e los q en su compañia estauan e q entregasse ciertas villas e rrentas q pertenecian ala marquesa de villafranca q hera tia de este conde de lemos hija de el conde su abuelo. la qual hera casada con el marqs de villafranca hijo del conde de Benauente / otrosi tomo la Reyna pa si e pa la corona Real de sus Reynos la villa de ponferrada e dio en equiualencia de ella ciertos mrs pa el casamiento delas hijas del conde de lemos tias de aquel conde don Rodrigo osorio hermanas de su padre / fechas e concluidas estas cosas con aquel conde el Rey e la Reyna entraron en el Reyno de Galizia en el qual hauian puesto por gouernador a don diego lopez de haro e visitaron la yglesia del appostol santiago e dotaronla de sus dones magnificamente e despues fueron ala ciudad de coruña e a algunas otras ciudades e villas de aquellas comarcas e como quier q los gouernadores e justicias q en aquel Reyno hauian puesto los años passados e los q agora estauan excecutauan algunas justicias e lançando muchos malfechores dela tierra pero q el Rey e la Reyna / oyeron e rremediaron grandes querellas e fuerças fechas de mayores a menores / supieron assimismo como muchos caualleros tomauan rrentas delas yglesias e delos monesterios e delos clerigos e q de largo tpo hauian aprouechado se assi occupandoles sus rrentas patrimoniales sin hauer pacto / otro titulo saluo la fuerça q fazian fallaronse assimesmo q algunos caualleros se fazian comendadores delos monesterios e por fuerça les tomauan cierta rrenta por aquel cargo dela encomienda / otrosi oyeron muchos crimines e delitos cometidos por los moradores de aquella tierra assi clerigos como legos e como fueron ynformados de todas estas cosas mandaron luego derribar hasta veinte fortalezas delas quales fueron ynformados q se hauian fecho algunas fuerças e rrobos / otrosi pusieron todas las rrentas delos clerigos e patrimonios delas yglesias e monesterios e abbadias en libertad e executaronlas e fizieronlas libres de aquella tirania en q de largos tpos estauan en poder de aquellos q por fuerça los llebauan a los quales mandaron so grandes penas q dende en adelante las no llebassen e dexassen libres a las personas ecclesiasticas sus bienes en toda libertad e mandaron fazer justa de algunos malfechores e quitar las fuerças e opresiones e tiranias q hallaron fechas de

largos

largos tpos fasta aquella sazon por algunos caualleros e personas a algunas villas e aldeas tomandoles sus terminos e sus rentas e apropiandolas asi e reformadas e puestas en horden todas las cosas de aquel Reyno / dexaron en el por gouernador e justicia a don Diego lopez de Haro q antes hauian puesto / otrosi dexaron en el quatro doctores de su consejo q contino estouiessen e entendiessen en las otras cosas al bien comun de los moradores de toda la tierra cumpliessen e no consintiessen las fuerças e tiranias q se acostumbrauan fazer / e mandaron salir de aquel Reyno a algunos caualleros naturales del q entendieron ser cumplidero a su seruiçio e al estado paçifico de la tierra y mandaron a otros venir a la guerra de los moros e a estar en las villas e castillos fronteros porq su estada en aquel Reyno no fuesse ympedimto a la buena gouernaçion e administraçion de la justa / e luego partieron de alli e vinieron pa la villa de Benauente donde el conde les fizo grandes fiestas / e dende acordaron de venir a la çiudad de Salamanca para tener ende el inuierno / estando el Rey e la Reyna en aquel Reyno de galizia acaesçio en la çiudad de trugillo q un hombre de la çiudad cometio un crimen por el qual la justiçia del Rey e de la Reyna le mandaron prender / este hombre alego ser de corona e porq la justa Real no le quiso luego remitir a la jurisdiçion eclesiastica algunos clerigos parientes de aquel preso tomaron una cruz e salieron por la çiudad dando apellido e diziendo a las gentes q no era hecho a la yglesia ningun acatamto segun de xpianos lo deuian fazer porq la fe de nro señor se perderia q se doliessen e tomassen armas en defension de la fe xpiana / el pueblo alborotado por las palabras de los clerigos tomaron armas e fa ziendo grande alboroto fueron a la casa del corregidor e combatieronla e soltaron de la carçel aquel malfechor q estaua preso e todos los otros presos q estauan alli en ella / el corregidor visto como la gente ouo osadia de ofender de tal manera la justa Real fue a denunçiar al Rey e a la Reyna / los quales hauida ynformaçion de aquel ynsulto embiaron a un capitan con cierta gente de armas de su guarda a la çiudad de truxillo el qual ahorco a los que pudo hauer de los prinçipales q fueron en aquel alboroto e derribo les las casas e a otros desterro q huyeron e condeno a pena de muerte / a otros condeno en penas pecuniarias pa la guerra de los moros e los clerigos q fueron causadores de aquel escandalo fueron desterrados de los Reynos de castilla e fueles mandado saliessen luego dellos e de todos los señorios del Rey e de la Reyna

Capº lxvij de como passaron las cosas del año de ~~[illegible]~~
Mcccclxxvij años

estando

Estando el Rey y la Reyna en la ciudad de Salamanca fueles querellado q
el mariscal don pedro de ayala señor de Ampudia y salua tierra hauia fe
cho degollar vn señor vasallo suyo sin hauer justa pa ello saluo porque
hauia dado a doña maria su madre con quien tenia debate vna escrip
tura del testamto de su padre q el no quisiera q fuera dada de lo qual el Rey
y la Reyna quisiero hauer ynformacion y hauida mandaron a vn alcal
de y alguazil de su corte q prendiessen luego aquel mariscal don pedro/.
Este mariscal don pedro hera casado con vna nieta del condestable
hija del conde de miranda su hierno los quales en aquellos dias esta
uan en su corte otrosi embiaron a la villa de Ampudia vn alguazil de
su corte a prender al alcalde de aquella villa y a otros ciertos vzs della
q hauian sido en la muerte de aquel señor por mandado de su mariscal
su señor y porq resistieron al alguazil de la Reyna la prision q le mando
fazer luego embio vn su capitan con gente de armas a aquella villa el
qual prendio ciertos vzos della q fueron en resistir al alguazil y a los
q fueron en la muerte del como q el mariscal mando degollar y de
rribolesles las casas y tomoles sus bienes los quales fueron aplicados pa
la camara de la Reyna y otros muchos fueron sentenciados a pena de
muerte y otros a pena de destierro por cierto tpo y en esta manera fue
executada la justa contra los q fueron a resistir al alguazil de la Reyna
en aquella villa/ y el condestable porq el Rey y la Reyna estauan determi
nados de proceder contra la psona de aquel mariscal luego a la hora q
supo su prision partio de la corte y embio a dezir al Rey y a la Reyna q
no queria ser pnte a la justa q querian hazer de aquel cauallero por el deudo
tan cercano q con el tenia la Reyna porq ouo pensamto de no proceder a pena
de muerte contra el mariscal embio a mandar al condestable q luego
voluiesse a su corte porq su yntencion hera de se hauer piadosamte y no pro
ceder contra el a pena de muerte ni a abiçion de su psona/ y luego el condes
table voluio a la corte y fizo relacion a la Reyna q porq todos los
ynconuenientes q en aquel caso heran passados y los q adelante se podria
seguir procedian de las diferencias q aquel mariscal tenia con su madre so
bre razon del testamto q hauia fecho su padre le suplicaua le mandasse
ver en el consejo y determinadas por derecho cesarian todos los ynconuemien
tes q sobre aquel caso podian acaescer entre madre y hijo y los acaescidos se
atajarian

atajarian. El Rey & la Reyna mandaron tener preso a aquel don pedro
entretanto q las diferencias q el y su madre tenian se vieron por los
de su consejo & fueron determinadas por justa & cessaron los debates & pleitos
q entre ellos havia / otrosi estando en aquella ciudad el Rey & la Reyna man
daron ver por justa el debate q el conde de miranda tenia con el duque de
Alua sobre razon de la su villa de miranda q el duque le tenia ocupada
y porq se fallo q el duque no tenia derecho alguno pa la tener embiaron
le a mandar q luego la dexasse & restituyesse al conde / & el duq obedecio
los mandamtos del Rey & de la Reyna & entrego luego aquella villa al
conde segun se lo mandaron porq no oso reuelar a sus mandamtos & cessa
ron ynconuinientes q entre ambas partes por esta causa esperauan.
otrosi dieron por juezes ciertos obpos & dotores de su consejo pa q entendie
ssen en la demanda q don Alonso enrriquez conde de Alua de liste puso
al duque de medina çidonia diziendo q todo el mayorazgo del duque
pertenesçia a este conde de Alua de liste por parte de su padre y manda
ron ympedir otros negoçios arduos q ante ellos pendian tocantes a al
gunos grandes de sus Reynos & quisieron ver algunos pleitos q estauan pen
dientes ante los oidores de su chançilleria & mandaron los determinar po
q la gente no se gastassen siguiendo pleitos largo tpo & reformaron la chan
çilleria punjendo en ella dotores escogidos en çiençia & esperimentados
en buena conçiençia / otrosi guardando las leyes q fizieron en su corte embiaro
pesquisidores a las çiudades & villas q tomassen residencias a los corregido
res & se ynformassen de la manera q havian administrado la justiçia & que
embiassen la relaçion de todo lo q hallassen ante ellos / otrosi embiaron sus
officiales a las çiudades de seuilla & de cordoua & de eçija & aquellas comar
cas pa q touiessen prestas las prouisiones de mantenimtos & otras cosas q he
ran necessarias a las gentes q havian mandado llamar pa la guerra
q entendian hazer contra los moros el verano siguiente / embiaro a madar
a franco ramirez de madrid el qual tenia cargo de la artilleria q fiziesse aderesçar
todas las cosas q fuessen menester pa qndo la mandassen mouer / los de la çiu
dad de eçija embiaron primero la gente de armas & peones pa los seruir en
aquella guerra / & ansimismo embiaron sus cartas de llamamto a los caualleros &
escuderos q tenian tierras & acostamtos & a las montañas de vizcaya & guipuzca
& Galizia & a las esturias de ouiedo & de santillana & de todas las merindades
& de castilla

E de castilla la vieja e otras çiudades e villas de sus Reynos e a las herman
dades q̃ embiassen çierto numero de peones e todas estas gentes fuessen en la ciudad
de cordoua pa veinte y çinco dias del mes de março siguiente y porq̃ en el Reyno
de Galizia hauia muchos hombres omizianos q̃ por muertes e delitos estauan con
denados a pena de muerte e desterrados e otras penas corporales e estos heran en
gran numero de los quales por miedo de la pena hauian fuido dellos al Reyno
de portogal e dellos al ducado de Bretaña e a francia e a otras partes mandaro
dar sus cartas de seguro pa q̃ todos estos omizianos viniessen a la guerra de los
moros e siruiendo en ella este año a sus costas fuessen perdonados pa q̃ pudiessen
tornar a sus casas seguram.te siendo pdonados de los enemigos / acaesçio en estos
dias q̃ el Rey e la Reyna embiaron çiertos corregidores e officiales de just.a al conda
do de Vizcaya / e como los hombres de aquella montaña son prestos del escandalo
so color de sus preuilegios e costumbres q̃ quebrantauan desobedeçieron su justiçia
e maltrataron los officiales e hizieron ynsultos e alborotos contra ellos / el Rey e la Rey.a
considerando q̃ aquel negoçio hera de grande ymportançia e q̃ lo deuia de proueer
con diligençia hauido su consejo determinaron de embiar a aquel condado al l
liçen.do Garçi lopez de chinchilla q̃ hera de su consejo el qual hauia dado leyes
e puesto en alguna horden de viuir a los del Reyno de Galizia / este liçen.do fue
con poder del Rey e de la Reyna a aquel condado de Vizcaya e estuuo en el
algunos dias dando a entender a los de aquella tierra los crimines q̃ cometiero
por la desobidiençia q̃ hizieron a los mandam.tos Reales e corrigio de las al
teraçiones en q̃ estauan e proçedio por just.a contra los prinçipales q̃ alborotaro el
pueblo condenandolos a pena de muerte otros a destierro e de otras penas
pecuniarias pa la guerra de los moros e les dio leyes en q̃ viuiessen e reuoco al
gunos malos usos e costumbres q̃ husauan / los quales heran causa de sus albo
rotos e quitoles de algunas opiniones q̃ contra toda razon tenian espeçialm.te
de vna vana muy herrada q̃ de largos tpos esta ymprimida en su entendim.tos
diziendo q̃ si el perlado de aquel obpado o de otro qualquier obpado
entrasse en su tierra serian quebrantados sus preuilegios e paçifico toda la tierra
e dioles horden pa q̃ viuiessen en paz de ende en adelante

capitulo lxviij como se siguen las cosas q̃ passaron en la guerra contra los moros el año de Mcccclxxxvij años

En los dias q̃ el Rey e la Reyna estuuieron en el Reyno de Galizia e en la çiudad
de Salamanca los moros q̃ estauan en la obidiençia del Rey viejo hizieron al
gunas entradas en las tierras de los xpianos a las partes de Jaen e Vbeda e Baeça
e murçia

e murcia e llebaron algunos ganados e prisioneros assimismo don fadrique
de toledo q segun hauemos dho quedo por mandado del Rey e dela Reyna
por capitan general en la frontera fizo algunas entradas en la vega de gra
nada e en las partes de malaga e velez malaga e ouo algunos recuentros
e escaramuças con los moros q estauan en las serranias q dizen de alga
rauia e de la exerquia / e porq aquella tierra es muy fragosa los xpianos
pudieran recebir grandes daños si este capitan no hiziera tomar los puer
tos e los passos de aquellas sierras altas porq los moros no los tomassen / assi
mismo Juan de venauides a quien el Rey e la Reyna mandaron estar por
capitan de la ciudad de lorca con la gente de su capitania e con la de aquella
ciudad e sus comarcas hizo algunas entradas en tierra de moros a la parte
de baça e guadix e de almeria / este capitan peleo dos vezes con los moros
e los vencio e saco captiuos e ganados e guerreo a los moros de aquellas partes
y por mandado del Rey e de la Reyna dauan fauor al Rey moço contra
el Rey su tio e contra aquellas tierras q no le querian obedecer por su Rey
de manera q por las vnas partes e por las otras hauian continua guerra
e fazian daño los vnos a los otros porq la gente de los moros en el arte del gue
rrear es mas sabida q fuerte pa pelear en las batallas campales / otrosi
el Rey moço viendo al Rey su tio apoderado en el Reyno q le pertenecia
e q no hera recebido en ninguna de las ciudades ni villas del e visto q
los caualleros moros q estauan en su compañia le dexauan cada dia por
q no tenia q les dar con aquel consentimi q padecen los q ven lo suyo en
poder ageno auenturose a la muerte o al vencimto con alguna gente
de cauallo q con el hauian quedado passando vn dia e dos noches a gran
peligro assi de sus enemigos como de grandes montañas q a trauesso fuera
de camino llego vna noche a las puertas del albaizin de granada e dexan
do los q con el venian en vn lugar cercano al albaizin con quatro o cinco
q tomo dellos llamo a las velas e a los q guardauan la puerta del albaizin
sin tener con ellos trato ni assiento cerca de su venida ni de la hora q hauia
de llegar e segun lo q despues sucedio podemos dezir q assi mismo como las
guardas le abrieron las puertas del albaizin assi abrio dios las vo
luntades de los moros pa le recebir como a Rey e no le fizieron mal como
a enemigo / e quando fue dentro andaua llamando a las puertas de los
principales q morauan en el albaizin e luego tomaron armas pa lo defender
e ayudar contra el Rey su tio q estaua en el Alhambra y como por la mañana
la voz

la voz fue sonada por la ciudad de Granada e sintio supo como el Rey su sobrino
estaua apoderado en el Albaizin luego fizo armar la gente de guerra de la ciudad
e vino contra los de el Albaizin / e los de el Albaizin con el Rey moço fuero contra
los de la ciudad e salieron al campo / e ouo entre ellos vna grande pelea do murieron
muchos de los vnos y de los otros / hauida esta batalla los de la ciudad pusieron
estançias contra los de el albaizin e pelearon con ellos continuam.te e las peleas q
hauian heran tan crueles q qualquiera tomado por la vna parte o por la otra
no ternian esperança de vida / El Rey moço viendose aquexado de los moros
de la ciudad embio sus mensajeros a don fadrique capitan mayor puesto por el
Rey e por la Reyna haziendoles saber su venida al albaizin e la guerra continua
q tenia con los de la ciudad y que reçelaua de los moros q con el heran cançan
sados de ver las muertes e trabajos continos q passauan mudarian sus volun
tades e darian entradas a los moros de la ciudad en el Albaizin e q se veria
en peligro de muerte por ende q le rogaua le viniesse a socorrer con la mas gen
te de cauallo q pudiesse / don fadrique q sabido el estado en q estaua el
Rey moço e q hauia necessario el socorro junto la mas gente q pudo de pie e de
cauallo hauer e vino camino de granada bien çerca de la ciudad / El Rey
moço q.do vido a don fadrique q con la gente de los xpianos embiole vn ca
uallero de su parçialidad q se llamaua abencomix e junto alguna gente de
cauallo e el quedo en el albaizin / El Rey viejo como supo q la gente de los
xpianos hera venida en ayuda de el Rey su sobrino e q estaua tan çerca
de granada / salio al campo con gente de guerra assi de pie como de cauallo
pa pelear con los xpianos / y don fadrique quando vido las batallas de los
moros puestas en el campo puso toda su gente repartida en los lugares q
vio e entendio q estaria mas a su ventaja pa pelear con los moros / ouo en el
algunos caualleros q conoçian las artes de los moros e la enemiga q tenian
con los xpianos e sospecharon q todas aquellas diferençias q los dos Reyes
mostrauan heran fingidas e aunq fuessen verdaderas receçelauan q en aqlla
hora pa mal de los xpianos se conçertarian el tio con el sobrino e los vnos
e los otros tomarian su medio por los matar e captiuar esto comunicado co
don fadrique porq estaua ya puesto con la gente en tal lugar q no se pudo re
traer sin gran daño penso de mostrar esfuerço a las gentes pa la batalla e puso
a bencomix aquel cauallero q el Rey moço le hauia embiado con su gente
en la delantera porq si alguna traiçion hauian pensado no pudiessen ferir en las
espaldas de sus gentes e hizo mouer las esquadras mas adelante contra el Rey
moro

moro que estaua fuera de la çiudad los moros escomençaron la escaramuça contra aquel cauallero abencomixa que estaua en la delantera con algunos de los xpianos que lo ayudauan / las otras batallas do estaua don fadrique e los otros capitanes esforçauan a los de la escaramuça y estauan prestos para entrar con los moros a pelear si se apartauan de los oliuares e açequias donde se pusieron y la escaramuça duro por espaçio de quatro horas en las quales murieron algunos de la vna parte e de la otra / e los moros de granada quando vieron que los xpianos estauan quedos e por ninguna cosa que les acometian no desordenauan sus batallas voluieron a la çiudad e continuaron la guerra que tenian con el Rey moço e contra la gente del albaizin que le ayudaua / don fadrique quando vido que los moros se tornaron a la ciudad estubo a vista de granada por espaçio de vna hora y las gentes del albaizin vistas las batallas de los xpianos que vinieron en su fauor tomaron mayor esfuerço para se defender de los de granada / porque don fadrique les embio a dezir que siruiessen al Rey moço en aquella neçessidad pues aquel hera el Rey verdadero / e que el de parte del Rey e de la Reyna les asegurava sus personas e bienes para que pudiessen salir a quales quier partes a fazer sus labores e tratar sus mercaderias libremente sin daño ninguno / los moros visto el seguro tomaron mayor esfuerço para ayudar al Rey moço e defender el albaizin e guerrear a los de la çiudad / las peleas de noche e de dia que hauia entre los vnos e los otros se continuaron tanto que el Rey moço embio a dezir a don fadrique que le embiasse alguna gente de pie e espingarderos para que le ayudassen porque los moros de la çiudad hauian fecho algunos portillos en la çerca e trabajauan de noche e de dia e todas las horas por entrar / e don fadrique considerando quanto cumplia al bien de aquella conquista que el Rey moço fuesse faboresçido / embio a fernan dalvarez alcaide de colomera con algunos peones espingarderos los quales entraron en el albaizin e fueron bien reçebidos de los moros porque les ayudauan a pelear contra los de la çiudad e assi duraron en estas peleas por espaçio de cinquenta dias los vnos contra los otros

Capitulo. lxx. de las gentes que se juntaron con el Rey en cordoua para entrar en el Reyno de Granada

Como el Rey e la Reyna fueron a la ciudad de cordoua luego vinieron a su llamamiento los maestres de santiago e Alcantara. e el duque de Najara / e los marqueses de caliz e de Villena / e el conde de Benauente e don Alonso tellez giron conde

conde de Uruña e el conde de oropesa e el conde de cabra / e don gomez su
arez de figueroa conde de feria / e don Gabriel hernandez manrrique conde de
osorno comendador mayor / e don pedro puerto carrero conde de medellin / e
don pedro de villandrando conde de Ribadeo / e don enrrique enrriquez ma
yordomo mayor del Rey. e don pedro enrriquez su hermano adelantado ma
yor del andaluzia / e don Juan chacon adelantado mayor del Reyno de mur
cia / e don Alonso señor de la casa de Aguilar / e don diego fernandez de cordoua
alcaide de los donzeles / e don pedro lopez de padilla clauero de calatraua / e don
Hurtado de mendoça capitan de la gente del cardenal de españa y los caualleros
que no vinieron en persona embiaron sus gentes de armas e peones que por el Rey e
por la Reyna les fue mandado que embiassen y vinieron al termino que les fue manda
do la gente de el duque de Alua / e la gente del duque de medina cidonia / e la gen
te del duque de medina celi / e la gente del duque de Alburquerque / e la gente
del maestre de alcantara / e la gente del marqs de Aguilar / e la gente de el
marques de Astorga / e la gente del obpo de Burgos / e la gente del obpo
de cuenca / e la gente del conde de castro / e la gente de el conde de coruña / e la
gente del conde de Miranda / e la gente del conde de Nieua / e la gente del
conde de pliego / e la gente del conde de fuensalida / e la gente del conde de
paredes / e la gente del conde de aluadeliste / e la gente del conde de mon
te agudo / e la gente de don Berno de Velasco hijo del condestable de castilla
e la gente de don esteuan de guzman señor de santa olalla / e la gente de san
cho de rrojas señor de carmia / vinieron assimismo algunos capitanes de las
guardas del Rey e de la Reyna con don fadrique de Toledo capitan gene
ral de la frontera / e don diego de castilla comendador mayor de calatraua
e luis fernandez puerto carrero señor de palma / e don martin de cordoua hijo
del conde de cabra / e Ju de almaraz / e antonio de fonseca / e Ju de merlo e
fernan carrillo / e alonso osorio e Ju de viedma / e Antonio del Aguila e
hurtado de mendoça / e bernal franceo e francisco de bobadilla / e diego lopez
de ayala / y el comendador pedro de ribera / e don fernando de acuña / con
las gentes de sus capitanias / otrosi vinieron las gentes de cauallo e de pie de
todas las ciudades e villas e montañas e prouincias que embiaron a llamar e vinie
ron los de las hermandades de castilla diez mill peones de los quales tenian car
go Alonso de quintanilla un cauallero de las asturias de ouiedo / e don Ju de ortega
prouisor de villa franca que heran gouernadores de las hermandades / otrosi viniero
los omizianos del Reyno de Galizia a quien el Rey e la Reyna otorgaron perdon
porque viniessen a seruir en aquella guerra / e vinieron assimismo los hijos de algo que
biuian

heran tenudos de venir a seruir enlas guerras cada q fuessen llamados y delos
Reynos de aragon e de Valencia e de cecilia e del principado de cataluña
e delas yslas e otros señorios del Rey e dela Reyna e vinieron don felipe
de Nauarra sobrino del Rey maestre de montesa e don luis de borja du
que de gandia / e don Jū de luna señor de slierta / e don velasco de anlango
e mossen manuel de sese / y don miguel de aragon / e mossen Jū de colona
varon del vageril / y mossen ferrer de lanunça señor de çaila / y mossen
pedro de ferrea / e don Jū de bentevilla varon de buxena / e micer bernaldo
guiton varon de pedro maça de luçana señor de morxu / e mossen rreque
senes de stoler gouernador de cataluña / e mossen gabriel sanchez thesore
ro mayor del Rey. e otros caualleros e fijos dealgo de aquellas partes y todo
todas aquellas gentes fueron juntadas q podrian ser en numero de xx U hom
bres a cauallo. e IV peones a pie platicose en el consejo del Rey e dela Reyna
qual çiudad de moros se deuia conquistar primero en este año sobre lo qual ouo
diuersos consejos algunos fueron en voto q el Rey deuia poner Real sobre
la ciudad de malaga porq si se tomasse por ser la principal de aquellas partes
luego se rrindirian la çiudad de velez malaga e todos los castillos e villas
q son en sus comarcas e en las serranias de la xarquia q quiere dezir en lengua
arauiga oriente y en algarauia quiere dezir occidente / el consejo de otros
hera q el cerco puesto sobre la çiudad de malaga seria peligro pa la hu
este si primero no se tomasse la çiudad de velez malaga porq esta assentada
entre malaga e Granada e es muy fuerte y grande donde se rrecoge
rian muchos moros q podrian venir seguros desde granada fasta entrar
en ella los quales faziendo guerra por la vna parte la gente de pelea q es
taua dentro en malaga por la otra los q estouiessen en el Real no podrian
ser seguros e seria forçado de lo alçar / otrosi dezian q si tomada la çiudad
por todas partes çercada q ninguno podria entrar ni salir en ella porq de
vna parte estauan casas e castillos de cartama e Alora e caçaragonela / e de
la otra parte ganandose la çiudad de velez malaga e poniendo nauios por
la mar q guardassen la entrada de la çiudad los de malaga de necessario se
rrindirian sin q el Rey con toda su hueste fuesse sobre ellos / el voto de algunos
otros capitanes e adalides q sabian aquella tierra dezian q si cerco se hauia
de poner sobre la çiudad de velez malaga hera necessario assentarse en vn valle
rrodeado de vna parte de la mar y dela otra de asperas montañas pobladas
de muchos moros gente bolliçiosa de los quales se podria rrecrecer gran peligro
si gente alguna les viniesse a ayudar / pero al fin de algunas platicas porq
pareçio

pareçio ser mas neçessario el çerco de velez malaga / El Rey acordo de yr
sobre ella e partio dela çiudad de cordoua sabado siete dias del mes de
abril esa noche antes q el Rey partiesse q seria alas dos horas despues de
media noche / ouo terremoto enla çiudad espiçialmente en aquella parte don
de son los palaçios Reales e de esta señal fueron algunas gentes espantadas
pensando q en hauer temblado la tierra en aquella hora hera señal de al
guna fortuna q acaesçeria enla hueste / otros creyeron ser cosa q suele aca
esçer como vemos las otras cosas naturales de contino se ven con este acu
erdo / El Rey partio dela çiudad de cordoua e embio a mandar a franco Ra
mirez de madrid el q tenia cargo del artilleria e a los capitanes dela gente
de cauallo e de pie q andauan en guarda de ella / q luego partiessen de eçija don
de estauan e mando al maestre de alcantara e a las gentes de cauallo e de pie
dela çiudad de eçija e a martin alo señor de montemayor e a los alcaides de
Soria e de carmona / con las gentes de cauallo e de pie de sus capitanias q fuessen
en guarda del artilleria / El Rey continuando el camino contra ala hueste pu
so su Real enel Rio delas yeguas donde ouo tan continuas lluvias q las gentes
e las bestias e todo el fardaje reçibio gran daño / El Rey mouio de alli su hues
te e fue mas adelante e llego el Jueves dela çena alas vegas q dizen de archi
dona y como quiera q hazia grandes aguas pero estouo en aquel Real por
oyr los offiçios diuinos q se çelebrauan en aquellos tres dias y alli fizo publi
car la determinaçion q ouo en su consejo delante dela Reyna pa çercar a velez
malaga / otro dia yendo delante camino de aquella çiudad mando assentar
su Real q dizen la huertelana y porq las muchas aguas hauian dañado
los caminos acordo q el artilleria fuesse por el mejor camino porq no hallasse
contrario la gente y el se fue por otra parte desuiado de aquel camino / e en aquel
lugar mando el Rey hordenar sus batallas en esta manera / en la delantera yba
el alcaide delos donzeles con los mariscales y con los caualleros / El duque de
Alburquerque y el conde de santistevan estos yban a ver los lugares donde
mejor se podria assentar / e la vanguardia llebaua el maestre de Santiago con
dos mill e dozientas lanças e çiertos peones delas hermandades e con las gentes
delos duques de plazençia e de medina çeli q yban en las alas / en otra batalla
yba el marqs de caliz / e en otra yba el conde de vreña e don alo de aguilar
e en otra batalla yba el conde de feria e la gente de cauallo q embio don diego
de mendoça arçobpo de Seuilla / en otra batalla yba la gente del duq de medina
çidonia

çidonia donde yba por capitan Pedro vaca / en otra batalla yba el clavero
de calatrava con la gente q̃ embio el maestre de calatrava / suçedio diego
sanchez de caravajal en otra batalla yba el conde de cabra con la gente de
cavallo & de pie de su casa / en otra batalla yba don hurtado de mendoça con
gente de cavallo & de pie del cardenal de españa su hermano / en otra batalla yba
el duq̃ de najara & con el yban nuño del Aguila & fernand[illegible] capitanes del
Rey & de la Reyna con las gentes de sus casas y con las gentes q̃ embio el mar-
ques de astorga / & en otra batalla yba el conde de Benavente & en esta batalla
yba garçi bravo alcaide de atiença & don Alvaro de baçan con las gentes q̃
tenian de sus capitanias / y despues de esta batalla yba la batalla Real donde
yba por alferez el conde de çifuentes q̃ lleva el pendon Real / en esta batalla
yba don gutierre de cardenas comendador mayor de leon con la gente de
su casa / & don fadrique de toledo hijo del duque de alva q̃ tenia cargo
de la capitania Real de la frontera de los moros / & el adelantado del anda-
luzia & don fran^co enriquez / & luis fernandez puerto carrero señor de palma
& don martin de cordova / & juan de almaraz / & antonio de fonseca & ju^o de
merlo / & fernan carrillo capitanes del Rey & de la Reyna con las gentes
de sus capitanias / otrosi yban en aquella batalla Real las gentes de cava-
llo de las çiudades de sevilla / & cordova / & luego çerca de la batalla Real
yba todo el fardaje & en guarda de el yba la gente de cavallo & de pie
de la çiudad de xerez de la frontera / & en la rreçaga yba diego lopez de aya-
la & fran^co de bobadilla / & pedro de vera / & el alcaide de moron con las gen-
tes de sus capitanias & con las gentes de cavallo & de pie q̃ vinieron de las çiuda-
des de Jaen & Ubeda & baeça & andujar / & los peones yban repartidos en las
batallas & por causa de las muchas aguas los arroyos yban creçidos & eran
passos trabajosos de passar a algunas gentes de pie el Rey mando al alcaide
de los donzeles q̃ yba delante q̃ llevasse dos mill peones & maestros & car-
pinteros p^a hazer puentes de madera en los arroios & hiziesse poner piedras
grandes en los charcos de las aguas por donde la gente de pie pudiesse passar
& estas batallas hordenadas en la manera q̃ dicho havemos el Rey mando mover
su Real p^a yr mas adelante & porq̃ el camino q̃ havia de llevar hera angosto
mando yr adelante quatro mill peones con picos & açadones de hierro p^a q̃bran-
las peñas & adobar los malos passos & de aquella manera la gente de la hueste
con grande pena anduvo çinco leguas de montañas tan fragosas que muchas
bestias

bestias delas que llebauan el fardaje perecieron porque no se pudo hallar Rio
ni disposicion donde el Real se assentasse hasta que llegaron a vn Rio que se dize
sant millan y porque hera metido entre las montañas que poseian los moros el
Rey mando al comendador mayor de calatraua que con algunas gentes de ca
uallo e de pie tomassen los passos de aquellas sierras porque los moros que en ellas mo
rauan no ouiessen lugar de las tomar e fazer daño a los xpianos

capitulo lxx. de como se puso Real sobre la ciudad de Velez malaga

Passados los trabajos delas lluvias e de los caminos asperos que hauemos dicho el
Rey con toda la hueste llego ala ciudad de velez malaga / llegaron assimismo
por la mar don Ju° conde de treuento con quatro galeras armadas e martin
diaz de mena e Ricaran / antonio bernal capitanes con las naos e carauelas
con la flota del Rey e de la Reyna que teman encargo y esta ciudad es cerca
na ala mar por espacio de vna legua y esta cercada de todas partes de aspe
ras montañas y vna de ellas que es la mas cercana ala ciudad se continua fasta
la ciudad de granada y esta poblada de muchos moros cursados en la guerra.
la ciudad esta assentada abaxo en la ladera de vna sierra que aparta vn poco
de aquella montaña la fortaleza es en lo mas alto la ciudad esta assentada en
baxo en la ladera bien cercada de muros e torres fuertes e espessas con vna
barrera toda entera e tiene junto alos muros dos arrabales fortalecidos de al
barradas esforcados otrosi cerca de la ciudad por espacio de vna legua en vna
sierra alta esta fundada vna villa muy fuerte que se llama bentomiz de mane
ra que por vna parte esta ciudad tiene la mar y de todas las otras partes esta
rrodeada de montañas que tienen los moros e las posseen / el artilleria no pu
do llegar quando el Rey llego con su hueste por el ympedim.to que ouieron delas aguas
e de las sierras e peñas e otros malos passos que hauia en el puerto que dizen de al fa
ruate por do hauia de passar y como quier que los ministros que la teman encargo
cada vno por su parte pornian gran diligencia en la traer pero a gran pena podia
andar en todo vn dia vna legua porque hera necessario yr adelante gente de pie con
picos e palas de fierro quebrando peñas e allanando los lugares de aquel puerto
por do pudiessen passar los carros / como el Rey llego cerca de la ciudad el voto de
algunos caualleros hera que el Real se assentasse baxo en lo llano e no se pusiesse
en las questas que estaua entre la ciudad e la villa de bentomiz porque estando entre
dos lugares de enemigos y tan cercanos el vno de el otro la gente podria recebir daño
el voto del Rey fue que se deuia assentar en aquellas questas que heran entre aquella
ciudad

çiudad e la villa de bentomis porq̃ la gente del Real aunq̃ Recibiesse
algun trabajo en la guarda pero defenderia a qualquier gente q̃ de aquella
villa viniesse a entrar en la çiudad a la socorrer y acaesçio q̃ andando
el Rey acompañado de algunos pocos caualleros mirando en aquel lugar
es menos dañoso a sus gentes estarian estançias mando poner cierta
gente en vn çerro q̃ estaua sobre la çiudad porq̃ aqui guardado fueron
mas seguros los q̃ estuuiessen en el Real e pa tener el çerro proveyo tambien
q̃ otra estançia de las q̃ contra la çiudad se pusiessen e los moros viendo
q̃ tomado aquel çerro seles seguia gran daño salieron vna grande esqua
dra de los q̃ estauan en la çiudad tirando saetas e espingardas e vinieron
contra los q̃ las guardauan los peones turbados del acometimiento e rebato
q̃ los moros hizieron desampararon el çerro e se pusieron en huida e los mo
ros siguieron firiendo e matando en ellos / el Rey q̃ como hauemos dho andaua
a cauallo proueyendo en el asiento del Real visto q̃ los moros venian fazien
do daño en los xpianos assi como se hallo a la hora armado solamte con
vnas coraças e vna espada en la mano sin esperar otra arma ni ayuda de
gente arremetio contra los moros e entro tan reçio en ellos q̃ algunos de
los xpianos q̃ venian fuyendo visto el socorro q̃ el Rey por su mano e por
su persona les fazia tomaron tanto esfuerço q̃ tornaron a entrar en los moros
matando e firiendo en ellos hasta los meter por las puertas de la çiudad e re
cobraron por el Rey aquel çerro e mando lo fornecer de mas e mejor gente
pa lo guardar en aquella pelea los q̃ se hallaron mas çercanos al Rey fueron
el marqs de caliz y el conde de cabra y el adelantado de murçia e otros
dos caualleros el vno se llamaua garçilaso de la vega y el otro diego de
ataide estos caualleros visto el peligro en q̃ el Rey se metia pusieron se
delante del daño de las espingardas e saetas q̃ los moros tirauan / sabido
por la hueste como el Rey peleaua con los moros acorrieron alli muchas
gentes e los grandes e caualleros q̃ con el Rey se hallaron e los otros q̃ despu
es vinieron como quiera q̃ conoçieron bien q̃ aquello q̃ el Rey fizo fue neçessa
rio pa librar los suios del daño q̃ reçebian pero viendo de quanto preçio era
la vida del Rey pa la confirmaçion de todo le dixeron q̃ pues tantos gran
des e tan buenos capitanes hauia en su hueste le pluguiesse en semejantes fe
chos seruirse dellos e guardar su Real psona porq̃ el prinçipe q̃ ama sus gentes gu
arda su vida por vida de los suyos e q̃ considerasse quantas huestes heran
perdidas de la vida de su Rey por ende le suplicauan q̃ dende en adelante les
ayudasse con la fuerça de su animo e gouernando con la de su cuerpo peleando

el Rey

El Rey les respondio q̃ les tenia en seruiçio lo q̃ le dezian & q̃ no podria buenam̃te
sufrir verlos suyos padeçer & no auenturar su p̃sona por los saluar / de esta
respuesta todas las gentes ouiron plaçer & tomaron grande esfuerço porq̃ veian
q̃ como Rey los gouernaua / & como buen capitan los socorria rrecobrando aquel
cerro / El Rey luego assento Real en diuersas partes segun la disposiçion del
lugar lo rrequeria y el Rey mando otro dia por la mañana q̃ se combatiessen los
arrabales para el qual combate la gente del Real se aparejo & mostro el esfuerço
de sus p̃sonas & llegaron por muchas partes a combatir los arrabales & los moros
se dispusieron con todas sus fuerças por las calles a los defender & començaron la
pelea en la qual los de la vna parte por defender & la otra por ofender poniendo
se con osadia al peligro trabajauan ençendidos con mayor codiçia de matar
o ferir enemigos & defendir assi mesmo / esta cruel pelea duro por espaçio de seis
horas & en todo este t̃po la fuerça de los xpianos no pudo mouer a los moros de los
lugares q̃ començaron a defender / visto por el duque de Najara & por el conde
de Benauente la gran fuerça q̃ los moros tenian en la deffenssa de sus arrabales
& el daño q̃ fazian en los xpianos q̃ los combatian llegaron por dos partes al com
bate & cometieron la pelea con tal osadia q̃ fizieron rretraer a los moros a la çiu
dad & los xpianos quedaron apoderados de los arrabales / murieron en es
te combate nuño del aguila & don martin de acuña & furon feridos garçilaso
de la vega & don carlos de gueuara & fernando de vega / & Ju.º de merlo capitanes
& otros fasta en numero de ocho çientos hombres / echaronse muertos por las
calles muchos moros / tomados los arrabales el Rey mando al duq̃ de Na
jara & al conde de Benauente & a don fadrique de toledo con su gente & a
pedro carrillo de albornoz con la gente del arçob.po de seuilla q̃ tenia en su
capitania q̃ pusiessen estançias en el arrabal contra la çiudad / estos caualle
ros las pusieron luego bien çercanas a los muros & las fortificaron con cauas & pa
lenques & las forneçieron de gente de armas q̃ las defendiessen / otrosi mando el
Rey al comendador mayor de leon & a Rodrigo de vlloa q̃ touiessen cargo de ha
zer cauas en torno de la çiudad q̃ la çerrian desde los arrabales donde estaua
assentados los Reales de manera q̃ ninguno podiese entrar ni salir en la çiudad
Despues q̃ el Rey prouuyo en el asiento del Real luego mando poner en la seguri
dad de los caminos por q̃ las rrequas de los mantenim.tos q̃ la Reyna mandaua venir
al Real viniessen seguras & mando q̃ des de la villa de archidona hasta el Real
q̃ son diez leguas estouiessen gentes de cauallo & de pie rrepartidas por las sierras
o en los lugares mas neçessarios p.a asegurar a los q̃ viniessen al Real & mando
a diego

a diego lopez de ayala y a ferñan de bobadilla e con las gentes de sus capitanias
y con los caualleros e peones delas ciudades de Jaen / Vbeda / e baeça e andu-
jar pusiessen Real en vn çerro alto apartado vna legua del Real e cercanos
a vna villa q se llama comares / porq la gente de moros q estauan en ella e en
las otras fortalezas de bentomiz e canillas e competa e benamorexo / otrosi
los moros q estauan metidos en las breñas e lugares asperos de aquellas sierras
no hiziessen daño alas gentes q venian con las prouisiones no embargante
la gran guarda q hauia en la seguridad delos caminos pero las montañas so
tan asperas q los moros hauian lugar de salir dellas e fazer saltos e matar al-
gunos xpianos q venian con poca compañia al Real otrosi las gentes delas
villas e fortalezas de moros q hauemos dicho cercanos ala ciudad los q mo-
rauan en aquellas montañas fazian grandes fuegos en las cumbres delas
sierras e fazian acometimientos de pelear con las gentes q estauan ela guarda del
Real y estos rrebates heran tantos q como venian alos del Real estar siem-
pre apercebidos e con esperiencia contina de pelear

Capitulo lxxj. delas hordenanças q el Rey mando hazer en su Real

El Rey por quitar los rruidos e otros ynconuenientes q en las grandes huestes
acaescen constituyo e mando pregonar ciertas hordenanças conuiene a sa-
ber q ninguno jugasse dados ni naipes ni blasfemase ni sacasse armas con-
tra otro ni rreuoluiesse rruido / otrosi q no viniessen mugeres mundarias ni
rrufianes al Real e q ninguno saliesse a escaramuça q los moros mouiessen
sin licencia de sus capitanes e q todos guardassen el seguro q diessen a qual-
quier lugar de moros q en general o qualquier modo especial y q no se pusies-
se fuego alos montes q heran cercanos al Real ni alos otros Reales
q de aqui en adelante pusiessen e franqueo a todos los q traxessen mantenimientos
alos Reales por mar e por tierra para q los pudiessen vender libremente sin pena
al tenor delas quales vistos q se executauan en los culpados engendro tal
obidiencia entre tantas gentes como ocurrian alos Reales q no se hallo sacar
armas ni dezir palabra fea vno a otro donde pudiessen hauer escandalo / passa-
dos quatro dias despues q el Real se assento los moros q morauan en aquellas
montañas se juntaron en gran numero e deçendieron a vnas questas cercanas
al Real e con proposito de ferir en la guarda q guardaua vna parte del Real
e entrar en la ciudad por aquellos juntos con los q la guardauan harian tanta
guerra a los xpianos q les fiziessen alçar el sitio / e si les viniesse el socorro de la
muchas

mucha gente de moros q esperauan ellos por una parte q los q viniessen en su socorro por la otra podrian vencer a los xpianos como aquellas gentes de moros fueron vistas el Rey mando a don gutierre de cardenas comendador mayor de leon e a don pedro lopez de padilla clauero de alcantara q con cierta gente de cauallo e de pie subiessen luego a las questas do estauan a pelear con ellos / otrosi mando armar a otros capitanes para q fuessen a las espaldas de estos a los ayudar / el comendador mayor e el clauero cumpliendo el mandamiento del Rey subieron con sus gentes a aquellas questas. los moros luego q vieron los xpianos hizieron rostro e cometieron les y como les tiraron los primeros tiros de las ballestas y espingardas q traian y vieron q los xpianos sufrian e arremetian contra ellos bolvieron las espaldas e pusieron se en huida y el clauero con algunos caualleros e con la gente de pie fue en el alcance pero no pudo seguirlos mucho porq se metieron en otras sierras mas altas e entre tales lugares donde heran seguros de los xpianos q no los podian seguir / el Rey mando poner gran diligencia para q viniesse el artilleria pero no pudo venir toda porq los caminos heran tan fragosos q no se pudo fallar camino por donde passasse ni disposicion donde con grande yndustria e trabajo se pudiesse fazer e despues de diez dias q el Real se asento llego hasta media legua del Real una parte della q traia hasta mill e quinientos carros con algunos tiros de lombardas medianas e passavolantes e zebratanas e rabadoquines e otros gruessos de artilleria / todas las mas gruessas q no pudieron ser traidas quedaron en la ciudad de antequera

capitulo. lxxxj de como el Rey moro q estaua en Granada / vino con gentes a socorrer a Velez malaga

Entre los moros q de la ciudad de Granada / e los q morauan en el Albaizin durauan siempre las peleas e las muertes de hombres q fazian crecer entre ellos las enemistades q tenian los de la ciudad q seguian el partido del Rey viejo estauan apremiadas con la guerra q tenian dentro con los moros del Albaizin e fuera con los xpianos q tenian los castillos fronteros / de manera q todas horas les convenia pelear con los moros del Albaizin e con los xpianos / los alfaquies viejos de la ciudad sabido q el Rey tenia gentes por la tierra e flota para pelear por la mar ~~sobre la ciudad~~ de nauios sobre la ciudad de Velez recelando q si aquella ciudad se perdiesse malaga con todas las montanas q son cerca della se perderian llegaron al Rey q estaua en el Alhambra e preguntauan le q si el trabajaua por ser Rey de qual tierra lo pensaua ser si toda la perdiesse e la dexaua perder / otrosi le dezian e andauan predicando por la ciudad q en estas peleas q hauian co sus hermanos e parientes e las muertes q se dauan unos a otros mejor seria q se hiziesse defendiendo las tierras de sus enemigos q matando a sus amigos q se deuia doler viendo

passar

posseer a los xpianos las casas que edificaron e gozar del fructo de los arboles que
plantaron sus padres e abuelos e ver sus parientes y hijos andar desterrados
de la tierra que posseyan ellos e poseyeron sus padres largos tpos los quales derra
maron su sangre por la ganar e ellos la derramaron por la defender. El Rey viejo oidas
estas cosas y sabido que el Rey con toda su hueste estaua sobre la ciudad de velez
malaga ouo gran turbaçion porque nunca penso que los xpianos tuuieran osadia
de se meter entre tantas e tan asperas montañas que los rodeauan por todas par
tes y no quisiera salir de la ciudad porque reçelaua que luego el Rey su sobrino en
traria en ella e seria reçebido por Rey e embio le a dezir que se doliesse de la perdiçion
que el dia en dia veia fazer en los moros e que pues los xpianos se hauian metido en
la huesa agora tenia tpo de los echar la tierra encima e que el queria dexar el
titulo de Rey que hauia tomado e venir debaxo de su bandera e su gouernaçion
e que viniessen juntos a socorrer aquella çiudad e haurian la vengança que los
moros desseauan e los xpianos temian. El Rey moço no quiso aceptar lo que su tio
le embio a offreçer por las grandes enemistades que entre ellos hauia a causa de las
muertes crudas de los propinquos que hauian muerto de la una parte e de la otra e
embiole a dezir que estaua en proposito de se vengar e no se osaua confiar de sus
palabras e sabia quantas vezes e por quantas maneras le hauia tratado la muerte
e porque creia que toda hora que pudiesse se la daria. El Rey viejo desesperado de lo que pensa
ua que el Rey moço haria aquexado de las continuas amonestaciones que los
alfaquies e viejos de la çiudad de granada junto el mayor numero de gente a cauallo
e a pie que pudo e vino por los lugares mas encubiertos de las montañas que vienen
de granada a se juntar con aquella çiudad de velez malaga y paresçio un dia
en la tarde con toda su gente en un alto de una montaña donde estaua la villa
de bentomiz y estouo alli aquella noche faziendo grandes fuegos por muchas
partes en la montaña. Algunos caualleros quando vieron las batallas de los moros con
sejauan al Rey que mandasse armar toda la gente de sus huestes e subiessen por
aquella sierra a pelear con ellos y porque el Rey vido que aquello no se podia haz(er)
saluo alçando el sitio que tenia puesto sobre la çiudad mando que toda la gente
estouiesse queda e guardassen las estançias e lugares que cada uno tenia encomendado
de guardar e no acometiessen a subir la sierra ni començassen pelea con los moros
otro dia las guardas que estauan puestas tomaron çiertos moros que dixeron que el Rey
de granada venia con proposito de embiar algunos moros a cauallo e veinte mil
peones a pelear con el maestre de alcantara e con las otras gentes que venian en
guarda de el artilleria porque los carros tomauan largo trecho de tierra e podria quebrar
qualquier parte de el artilleria pensando que los xpianos que la traian no hera tantos
que pudiessen guardar la longura de la artilleria. que traian los carros e que si algunos xpianos
sali[illegible]

saliessen del Real a lo defender el Rey moro podria por vna parte dar en el Real
e a la mesma hora saldrian los moros de la ciudad a pelear con los xpianos que
guardauan las estançias de manera que guerreados por todas partes no se pudie
ssen valer e fuessen vençidos / sabido esto por el Rey mando al comendador
mayor de leon que partiesse con çierta gente de cauallo e de pie a sse juntar con el
maestre de alcantara a que pelea ssen con los moros que venian a dar en el arti
lleria / e el comendador mayor partio luego con la gente quel Rey mando lle
bar e vio a los moros que venian por lo alto de la sierra con proposito de destru
ir el artilleria / los moros assimismo vian a este capitan que yba por lo baxo
a la defender e pelear con ellos los vnos e los otros esperando la pelea temia
la muerte / el Rey moro estaua en las questas vista la gente que partio del Real
a defender el artilleria fizo voluer a los moros que hacia embiaria a la des
truir porque penso que su gente no podia forçar a la de los xpianos que la guardauan y
acordo de baxar de vna sierra alta donde estaua a otras questas mas baxas
para socorrer la ciudad y sus batallas de gentes de cauallo e de pie hordenadas
cerca ya de la noche començo a mouer por la sierra abaxo dando grandes
alaridos e mostrando venir a la batalla con grande esfuerço / el Rey hauia
mandado armar toda la gente del Real e mando al conde de cabra y al
conde de feria e a don hurtado de mendoça e al adelantado del andaluzia
que fuessen luego con sus gentes e se pusiessen al encuentro de los moros e al cami
no por donde podrian deçendir para venir para el Real / otrosi mando a garcifer
nandez manrrique capitan de la gente de cordoua e a los capitanes de eçija
e carmona que tomassen vna otra questa a la mano a la hazia la parte de la mar
e a la otra ala mando estar al conde de vrueña e a don Alonso de aguilar
con çiertos capitanes e gentes ençima de otra questa de manera que los moros es
tauan rrodeados de las gentes de los xpianos e no podian deçendir de las
questas para venir para el Real por la vna parte ni por la otra saluo peleando
con algunas de estas gentes / otrosi mando al maestre de santiago que con
sus gentes e con otros capitanes que mando estar con el se pusiesse a la delantera con
tra la ciudad e ayudasse al duque de Najara e al conde de Benauente
e a don fadrique de toledo / e a pedro carrillo de Albornoz que guardauan las
estançias / si por ventura los moros de la ciudad saliessen a pelear con ellos y por to
das las entradas del Real puso gentes de armas que las guardassen / el Rey acompañado
de muchos caualleros e hijos dalgo de su hueste andaua de vnas partes a otras
amonestando a los caualleros e capitanes que auiuassen sus fuerças para pelear porque en tal
lugar estauan que ninguna manera de guareçer hauia saluo el buen esfuerço y como le traxe
ron vn cauallo dexo lo e caualgo en vna mula porque las gentes conoçiessen que assi como hera

Rey

Rey pa mandar seria compañero enla necessidad algunos ouo enlos quales el
gran miedo engendro mayor esfuerço pa vencer o morir peleando / otros al
gunos viendo çercados del mar e delos enemigos estauan en rreçelo e duda
del fin q dios e la fortuna tenia hordenado de hazer en aquella hora / e los
vnos e los otros dauan diuersos votos / vnos dezian q se deuia buscar lugares
por donde subiessen a aquella montaña a pelear con los moros / otros dezian q
la subida por qualquier parte hera trabajosa / e la pelea q en aquellos lugares
hiziessen seria a gran ventaja delos moros e a gran peligro de los xpianos /
El Rey vistos los votos delos vnos e delos otros mando q todas las gentes es
tubiessen quedas en los lugares q hauia mandado guardar e no hiziessen
mudança saluo qndo les fuesse mandado / supo assimesmo como el Rey
moro amonestaua sus gentes diziendoles q fuessen varones esforçados
e en aquel dia cobrarian todo lo perdido en los passados e q les requeria q tra
bajassen por vencer o morir en vna vez ganando el parayso matando xpia
nos e no tantas viendo los moros perder la tierra e andando cuitados por
moradas agenas / diziendo estas cosas el Rey moro mouio sus gentes mas
abaxo contra la batalla de don Hurtado de mendoça q estaua en la delan
tera con la gente de el cardenal de españa su hermano / don hurtado visto q los
moros se açercauan contra el mouio su batalla mas adelante contra ellos /
e l conde de cabra e el conde de feria e el adelantado de andaluzia q esta
uan con sus batallas vn poco mas abaxo de la cuesta e los mas çercanos
a la batalla de don Hurtado embiaronle a dezir q hauia fecho como caua
llero esforçado en hauer ydo adelante con su batalla contra los moros
e q hiziesse en aquella jornada como hijo de el marques don yñigo lopez
su padre e nieto de sus aguelos q nunca huyeron a sus enemigos e q le dauan
su fe de le ayudar qndo le viesse ferir en los moros todas estas gentes esta
uan a pie porq segun la dispusiçion de los lugares no podian estar a cauallo
e a vnos esforçaua la esperança de el claro rrenombre q haurian en la vi
toria e a otros enflaqueçia el temor de la muerte q temian si vinniessen a la
batalla / los fuegos q los moros hauian fecho de fuera e los q pareçian de den
tro en las torres heran tan grandes q todas aquellas montañas rrelumbra
uan tanto q se veian bien los vnos a los otros los xpianos contra los
moros e los moros contra los xpianos qndo se vieron çerca comemçaron
a tirar por todas partes tiros de espingardas e de saetas y tan grande hera
el rruido de el artilleria q pareçia estremeçer se la tierra porq todas aquellas
sierras e valles rresonauan de tal manera q ninguno podia oir a su com
pañero / aquel capitan don Hurtado trabajaua por subir aquella cuesta e començar
a pelear

apelear con los moros / assimismo los q estauan en la su batalla los querian acome
ter pero la subida hera tan aspera q los hombres desarmados no la podian subir
sino a grande pena e peligro por la dispusicion de los lugares do estauan los moros
assimismo no osauan decendir mas baxo ni acometer a los xpianos en esta ma
nera de pelear con tiros de poluora e saetas de los xpianos e la voluntad q mos
trauan de subir contra ellos e la grande guarda de gentes q por todas partes es
tauan en el Real y en todos los passos y entradas por donde podian acometer
la pelea rrecelando q como viniesse el dia subirian a ellos e por vnas partes
e por otras perdieron las fuerças e como gente caida de la esperança que auian e el
esfuerço q al principio mostrauan se les conuirtio de supito en tan gran miedo q
boluieron las espaldas e se pusieron en huida e assi como la muchedumbre
q presto se arma de loca presuncion quando se dilata la vitoria q esperauan q les
presto las fuerças assi aquella multitud de gentes barbaras perdido el sentido
se derramaron por las montañas e dexaron las lanças e las espadas e coraças
e las vallestas e espingardas por estar mas libres e ligeros pa escapar fuyendo
algunas gentes de pie e de cauallo de los xpianos q viniendo el dia fueron en
seguimi de ellos fallaron por la sierra gran multitud de armas e vinieron carga
dos de ellas / la Reyna q hauia quedado en la ciudad de cordoua quando supo
q el Rey moro con tanta multitud de gente hauia ydo contra el Rey llamo lue
go las gentes de aquellas partes de andaluzia e mando por sus cartas q todos
los hombres de sesenta años abaxo e de veinte arriba tomassen armas e fue
ssen luego donde el Rey estaua a le seruir / otrosi el cardenal de españa q
hauia quedado con la Reyna ofreçio sueldo a toda la gente de cauallo q le
quisiesse seguir e se puso a partir luego de cordoua e yr do el Rey estaua pa se
hallar con el e con la gente de los xpianos en aquella necessidad y porq las
gentes q la Reyna mandaua llamar fuessen mas prestas delibero yr en
persona a algun cercano lugar donde el Rey estaua e uso de lo hazer porq
luego supo el desbarato q los moros ouieron / algunos caualleros e capitanes
cursados en la guerra q conoçian los engaños de aquellos moros muchas
vezes se aprouechauan visto como hauian entrado tan supitam pensando
ser alguna encubierta dixeron al Rey q por ventura los moros mostrauan
ser vencidos a fin q la gente de la hueste se asegurasse e no poniendo en el Real
aquella guarda q conuenia podrian salir de las breñas e espesuras grandes
do se hauian metido e darian sobre la gente del Real / el Rey conosciendo
q en las guerras se deuen poner rremedio a todo lo q se puede rrecelar mando q
otra noche siguiente la gente del Real estuuiesse apercibida e en la guarda de
su tienda estouieron mill caualleros fijos de algo armados segun q estouieron
las noches

las noches passadas y luego se supo de las guardas como el Rey moro hera ydo
ala villa de almuñecar. e de alli partio pa la ciudad de almeria / e torno ala ciu
dad de Granada / Y los moros de la ciudad de granada sabido el poco provecho
q hizo su Rey y el mucho daño q rrecibio la gente de los moros q fueron con las
hazes luego llamaron al otro Rey moro q estaua en el albaizin y le apodera
ron el Alhambra e las otras fuerças de la ciudad e como se vido apoderado
dellas corto las cabeças a quatro caualleros [illegible] los mas principales de la
ciudad q le hauian sido contrarios y el quedo por Rey en la ciudad. y porqu
los moros desseauan hauer seguridad pa labrar el campo e andar libres por
todas partes / el Rey moro q estaua en la ciudad de Granada embio a supli
car al Rey e ala Reyna / les pluguiesse guardar a todos los moros vezos de quales
quier ciudades e villas e castillos del Reyno de granada q se rreduxessen
a su obidiençia e se apartassen dela del Rey su tio porq con esse de segu
ridad todos tornarian a su partido. el Rey e la Reyna por le ayudar mandaro
a todas las ciudades e villas de la frontera e a sus capitanes e alcaides q le fa
uoresçiessen contra el Rey viejo su tio e mandaronle dar sus cartas pa q todos
los vezos de granada fuessen seguros e pudiessen salir dela ciudad a fazer sus la
branças e yr a tierra delos xpianos a traer della mantenimitos e paños e to
das otras cosas tanto q no fuessen armas / otrosi mandaron dar sus cartas
de seguro pa todas las ciudades e villas e castillos de tierra de moros q estaua
por el Rey viejo si dentro de seis meses se alçassen por el Rey moço / e le obede
çiessen como a Rey e q si dentro deste tpo no lo hiziessen q el Rey e la Reyna
les pudiessen guerrear e tomar para si

capitulo. lxxiij. de como se entrego
la ciudad de velez malaga

Los moros de la ciudad de velez malaga visto como el Rey moro q los vino
a socorrer hera buelto e sus gentes desbaratadas e q los carros de la artilleria lle
gauan al Real perdidas sus fuerças e rreçelando la de los xpianos procura
ron de hauer seguridad pa sus psonas e bienes e de entregar la ciudad e
mouieron habla al conde de çifuentes pa q suplicasse al Rey q le pluguiesse
darsela / el Rey considerando q hauia de yr a tomar la ciudad de malaga
e por seguir mas adelante sus conquistas porq el tpo del verano no se pasase
en aquel sitio plugole dello y mando dar seguro a todos los q estauan en
aquella ciudad pa q fuessen a las partes de africa o a otras quales quier
e q pudiessen sacar los bienes eçepto las armas e mantenimitos e el artilleria
q en ella oviesse. e q si quisiessen ser sieruos del Rey e dela Reyna e viuir en
aquellos

aquellas partes de sus señorios q̃ lo pudiessen fazer tanto q̃ no fuessen en luga
res çercanos a la mar / los moros de la çiudad otorgaron de hazerlo e luego
mando el Rey al comendador mayor de leon q̃ Reçibiesse aquella çiudad
e su fortaleza. e los moros apoderaronle a el con sus gentes en todo aquello y
puso el pendon de la cruzada y los pendones del appostol santiago e de
las armas Reales en las torres del castillo y dio a los moros termino
de seis dias p̃a q̃ saliessen de la çiudad e p̃a q̃ vendiessen sus bienes muebles
y los moros entregaron al Rey fasta treçientos xpianos captiuos hombres
e mugeres q̃ tenian en aquella çiudad e los moros se fueron a los Reynos
de africa e otros fueron a otras partes / entregose esta çiudad de velez mala
ga al Rey don fernando / viernes a xxvj. dias del mes de abril el año
de el naçimiẽto de nro Redemptor ihu xpo de ∣U cccc lxxxvij años funda
ron se en las mezquitas de aquella çiudad çinco yglias vna a la aduocaçio
de nra señora de la encarnaçion / otra a la aduocaçion de santiago / otra a la
aduocaçion de santa cruz / otra a la aduocaçion de santandres / otra a sant
esteuan p̃a las quales la Reyna embio estonçes caliçes y ornamentos y todas
las cosas neçessarias al culto diuino / otrosi el Rey embio a mandar a las
villas e lugares q̃ heran en comarca de aquella çiudad q̃ las entregassen
a las p̃sonas q̃ las embio a reçebir y luego entregaron los moros las vi
llas e castillos de bentomiz en la qual puso por alcaide a pedro nauarro.
ẽn la villa de comares puso por alcaide a pedro de coalla / en la villa de
canillas a vn cauallero q̃ se llamaua a polo / e en arixa a pedro de cordo
ua / en la fortaleza de gedaila a su de himistrosa / y en la fortaleza de com
peta a luis de mela / y en la fortaleza de almeria a mossen pedro sarantiste
uan / otrosi vinieronse a ofreçer por subditos de el Rey e de la Reyna todos
los q̃ morauan en las villas e lugares de maintes / e benamequez / e agon
gela / e benalalix / chuite achinlas / e padapiel / e vairos / e setiruar / e vemicon
e rrancaris / e vnas / e casamur / e bistar / e xararaz / queuila / rrauite / al
rrochin / carmiblas / abaida / xararanca / pitarxis / leal harana / ancuchan
a lahal hintan / de xaraos / albaxi matza / machara / hezar contecroi / hel
hadique / almedita / aprina / alatuz rrexixa / marron / y mandaron el
Rey e la Reyna q̃ todas estas villas e lugares e alcarias e todos los q̃ morassen
en aquellas sierras q̃ llaman las alpuxarras sean compre hendidas so la juris
de velez malaga vinieron los viejos e alfaquies en nombre de todos estos luga
res e de todos los q̃ son en las alpuxarras e pareçieron ante el Rey e juraron
por la vnidad q̃ le ouo solo en vn dios q̃ es vençedor e alcançador de las
cosas.

cosas & sabidor de lo publico & de lo secreto & por las palabras del alcoran q dios enbio por la mano de mahoma su mensajero q ellos & sus descendientes pa siempre jamas serian sieruos & subditos del Rey & de la Reyna & despues de sus dias serian leales subditos al principe don Juan su hijo & de sus descendientes & q obedeçerian & cumplirian sus cartas & mandamientos & farian guerra & paz por su mandado otrosi q les pagarian todos los tributos & rentas segun q hasta aqui lo hauian pagado a los Reyes moros & el Rey los aseguro sus psonas & bienes & les prometio q les dexaria viuir en la ley de mahoma & guardar sus buenos vsos & costumbres / otrosi los mando q quando fuessen a sus heredades no lleuassen armas ni fuessen a ningun lugar de moros q no estuuiesse a su obidiencia ni contraten con los q en ellos moraren ni los reçiban en sus lugares ni en sus casas / otrosi q no vayan a las villas ni castillos q esta por el Rey saluo vna hora antes q se pusiesse el sol, & q si algun moro o mora de los q estauan captiuos en tierra de xpianos / o algunos xpianos de los q estauan captiuos en poder de los moros se soltaren & vinieren a los lugares & casas donde morauan q lo no encubran & q luego q vinieren lo entreguen al alcalde q estuuiere puesto por el Rey & de los alcaides q por el fueren puestos / otrosi q si gente de moros alguna viniesse de los lugares contenidos a los lugares donde ellos moraren q lo notifiquen luego a los alcaides & se los entreguen presos si los pudieren tomar & q todo esto cumplan so pena de muerte & captiuerio & perdiçion de bienes

Capitulo. lxxiiij. de como el Rey partio de la çiudad de velez malaga pa la çiudad de malaga

proueidas las cosas q en la çiudad de velez malaga & su tierra fueron neçessarias el Rey continuando su conquista acordo de yr sobre la çiudad de malaga por q las tierras & prouinçias de moros q los anos passados hauia ganado fuessen seguras & no guerreadas de las gentes q en aquella çiudad estauan & mando luego cargar por la mar el artilleria & aparejar todos los nauios de la flota / & el con sus batallas hordenadas por la tierra & los nauios por la mar partio de la çiudad de velez malaga & fue aquel dia a poner su Real a dos leguas de la çiudad de malaga ribera de la mar en vn lugar q se llama bezmilian / y desde aquel lugar enbio a dezir con sus mensajeros a los de la çiudad de malaga / que el Rey de granada con gran compaña de moros vino a socorrer a la çiudad de velez & q hauia huido & su gente fue desbaratada & q la çiudad de velez se le hauia entregado por ende q enbiassen ante el algunos diputados pa dar la forma q se requeria en la entrega q hauian de fazer

de hazer dela ciudad e q el les aseguraria sus bienes e daria libertad a sus personas segun lo hauia fecho alos delas otras ciudades e fortalezas q sin fuerça de armas le hauian sido entregadas / en aquella ciudad estaua entonçes un capitan principal q se llamaua hamet zile a quien el Rey viejo hauia encomendado la guarda della y con este capitan estauan gentes gomeres q hauian passado de africa pa la defender / e assimesmo estauan otras gentes delas q viuian en las comarcas q se metieron en ella con sus mugeres e hijos e bienes los quales confiando en la su grandeza e fortaleza q tenia e en la gente q la guardaua pensaron guardar la ciudad e ser defendidos en las fuerças della / e aquel capitan considerando las fortalezas delos moros e la mucha gente q tenia dispuesta pa las defender tomo tan grande orgullo q rrespondio alos mensajeros del Rey q no le hauia sido encomendada aquella ciudad pa entregalla al Rey mas pa defendella / como verian. y los mensajeros del Rey maltratados delos moros boluieron a dar esta rrespuesta / los quales le ynformaron del estado dela ciudad e dela mucha gente q en ella hauia y q el capitan con los moros q con el heran estauan en proposito de poner todas sus fuerças pa la defender / oida esta rrespuesta e comunicada entre los grandes e capitanes del Reyno q con el estauan / algunos fueron en voto q la ciudad de malaga de todas partes estaua cercada de villas e fortalezas q estauan por el Rey e por la Reyna poniendo guarda por la mar no hera necessario q el fuesse sobre ella a la asitiar porq guarnescida de todas partes en poco tpo serian constreñidos ala entregar / otros algunos fueron en voto q pues el Rey hauia mouido su Real con proposito de la asitiar e hauia llegado tan cerca toda via les parecia q la deuia çercar / q si por estar cercada delas fortalezas q estauan en circuito los moros serian constreñidos a la entregar en mas breue tpo la entregarian estando cercada de gente poderosa puesta a las puertas / otrosi dezian q si el Rey no la asitiasse aunq la ciudad estuuiesse cercada por todas partes podrian venir por tierra gran multitud de moros e meter en ella bastimentos e bastecer la de gente e de las cosas necessarias cada q lo ouiesse menester delo qual se podria seguir guerra larga con aqlla ciudad q estoruasse la conquista q hera començada con todo aquel Reyno y pues estaua tan cerca con tantas gentes no deuia esperar otro tpo en q mejor lo pudiesse hazer / el Rey oidos los votos de los vnos e delos otros determino de poner Real sobre la ciudad / otro dia por la mañana mando a las gentes dela hueste q mouiessen adelante e a los capitanes dela armada q partiessen con todas los nauios dela flota por la mar e llegaron a vna hora sobre la ciudad de malaga

capitulo. lxxv. del asiento dela ciudad de malaga y como el Rey puso Real sobre ella

la ciudad de malaga segun nos parescio es puesta en fin casi de la mar de leuan-
te e a la entrada de la mar de poniente acerca de el estrecho de gibraltar q̃ parte
la tierra de españa con la de africa esta assentada en vn lugar llano al pie
de vna cuesta grande e cercada de vn muro redondo fortalescido de muchas
torres gruessas e cercanas vnas de otras e tiene vna barrera alta e fuerte
assimismo ai muchas torres al cabo de la ciudad en el comienço de la subida
de aquesta esta fundado vn alcaçar q̃ se dize alcaçaba cercado con dos muros
altos e muy fuertes e vna barrera en estas dos çercas podiamos contar hasta
treinta y dos torres gruessas e de marauillosa altura e artificio compuestas
e allende de estas tiene en el circuito de los muros hasta otras ochenta torres
medianas e menores cercanas vnas de otras e de este alcaçar sale vna como
calle cercada de dos muros e entre muro e muro podia hauer seis passos en
ancho y esta calle con los dos muros q̃ la guardauan sube la cuesta arriba
hasta llegar a la cumbre donde esta fundado vn castillo q̃ se llama gibra-
faro / el qual por ser en lo mas alto e tener muchas torres es vna fuerça in-
expugnable / en esta otra parte de el llano de la ciudad esta vna fortaleza
con sus torres gruessas e muy altas q̃ se dize castil de ginoueses e despues
estan las ataraçanas todas torreadas con ciertas torres donde bate la mar
y en vna puerta de la ciudad q̃ va a la mar esta vna torre alua e alta
e muy ancha q̃ sale de la cerca como vn espolon e junta con la mar / otrosi
tiene dos grandes arrabales puestos en lo llano con la ciudad / el vno q̃ esta
a la parte de la tierra es cercado con fuertes muros e muchas torres / e el otro
q̃ esta a la parte de la mar hauia muchas huertas e casas caidas y las mu-
chas torres y grandes edificios q̃ eran fechos en los arrabales muestran
hobra de varones magnanimos e muchos antiguos tpos edificados para
guardar sus moradores y allende la hermosura q̃ le da la mar las mu-
chas palmas e cidros e naranjos e otros arboles e huertas q̃ tienen en gran
de abundancia dentro en la ciudad e en los arrabales y en todo el tpo q̃ en su
circuito cerca de su castillo alto q̃ hauemos dicho q̃ se llamaua gibralfaro
estaua vn cerro ygual con el altura e apartado por espacio de dos tiros
de vallesta el qual tiene alguna dificil subida por q̃ es muy enhiesto por
todas partes saluo de la parte q̃ mira al castillo / e este cerro esta puesto
entre aquel castillo e vna gran sierra en tal lugar q̃ la gente de los xpianos
no podia passar a poner Real a la parte do estauan los pozos de el agua mi do-
de son los arrabales porq̃ los moros q̃ los guardauan ympedian el passo
a los xpianos / quando aquel capitan moro vido venir contra la ciudad
la batalla de la gente por la tierra / e flota e todos los nauios por la mar luego
fizo tomar armas a los moros e puso guardas en las puertas e en las torres e
muros

muros & en las otras fuerças de la çiudad & puso fuego a las casas de los arrabales
q̄ heran cercanos a los muros & fizo salir fuera a aquella parte de gibralfaro por
donde la gente de los xp̄ianos venia tres batallas de moros la vna p̄a aguarda
q̄ sen aquel çerro . & la otra mas baxo en vna almarrada çerca de el castillo.
por donde hauia de passar la hueste & la otra a la parte de la mar en vna ques
ta alta / visto por las gentes de cauallo & de pie q̄ yban en la delantera de la
hueste q̄ no podian passar si aquel çerro no se tomasse partieronse en dos partes
algunos peones del Rey de galizia prouaron por sobir la questa q̄ estaua a la
parte de la mar / otros algunos caualleros hijos de algo de la casa del Rey & de la
Reyna cometieron a los moros q̄ aguardauan el passo q̄ hera abaxo de el çerro
por do hauia de passar la hueste & los vnos & los otros peleauan por estas dos partes
con los moros / & el maestre de santiago q̄ lleuaua la vanguardia estaua quedo
con su batalla de gente de cauallo q̄ es en aquel lugar entre grandes barrancos
haziendo espaldas a los q̄ peleauan la vna parte con la otra por q̄ en aquellos
lugares hauia tantas questas q̄ la gente de cauallo no podia pelear sin grand da
ño / & los peones de galizia subieron vnas vezes con gran peligro la questa q̄ estaua
a la parte de la mar / los moros quando los vieron subidos en alto fueron contra ellos
con tan arrebatado acometimiento q̄ los fizieron venir huyendo la questa ayuso y
al pie de esta questa estaua a cauallo don Hurtado de mendoça y el comenda
dor mayor de leon / & R° de vlloa / & garçilaso de la vega / & con ellos hauia alli otros
hijos de algo de la casa de el Rey & de la Reyna los quales recogeron la gente de
pie q̄ venia huyendo & segunda vez esforçados por el comendador mayor & por
los q̄ con el estauan tornaron los gallegos a subir la questa / & assimismo los moros
vinieron contra ellos & los fizieron otra vez huir & dexaron lo alto q̄ hauian gana
do / & el comendador mayor visto q̄ hera necessario de guardar aquella questa
embio a dezir al maestre de Santiago q̄ le embiasse de su batalla algunos hombres
a cauallo p̄a q̄ con los caualleros q̄ con el estauan por vna parte & los peones por otra
trabajarian de subir la questa aunq̄ el maestre de Santiago le embio a dezir q̄ la
pelea en aquel lugar hera peligrosa & q̄ deuia quitar afuera la gente de cauallo & de
pie q̄ por alli peleauan / el comendador mayor todavia continuo la pelea por aquella
parte por ganar la questa / entre tanto q̄ esta pelea passaua en aquel lugar los caua
lleros q̄ hauemos dicho peleauan con los moros q̄ guardauan el çerro alto q̄ es cercano
de el castillo de gibralfaro / y porq̄ los moros vieron q̄ la disposiçion de el lugar do
los xp̄ianos estauan hera a su gran ventaja arremetieron a ellos los quales no
pudiendo sufrir la fuerça de los moros voluieron las espaldas huyendo vn recuesto
abaxo & los moros los siguieron tirandoles saetas & espingardas hasta q̄ se retruxeron
a la

a la batalla del maestre de Santiago q estaua çerca y luego los unos por
la una parte y los otros por la otra tornaron a pelear e algunas vezes los ~~xpi~~
xpianos acometian a los moros por los retraer por las altas questas e otras
vezes los moros deçendian contra los xpianos e se metian entre ellos con tanto
esfuerço q pareçia tener mayor desseo de matar xpianos q de guardar sus vidas
y en estas peleas q duraron por espacio de seis horas el sonido de las trompetas
e las bozes los alaridos e el golpear de las armas e el estruendo de las espingar
das e de las ballestas de la una parte e de la otra hera tan grande q todos re
sonauan e los xpianos muy graues no pudiendo vençer a los moros y los
moros deseando verter sangre de xpianos arremetian unos a otros hasta q se
llegauan a ferir con las espadas e con los puñales e tan grande hera el deseo de
hauer vengança q priuaua el deseo de la codiçia porq ninguno procuraua por
captiuar a el enemigo ni arma q podia saluar por ferir o matar y todas las
otras batallas de los xpianos de pie e de cauallo q andauan en la reçaga
no podian passar adelante porq de la una parte estaua la mar y de la otra
una sierra muy alta y la senda q esta en medio por donde la gente passaua
es tan estrecha e de tan fragosos passos q la gente de cauallo ni de pie no podia
yr sino uno delante de otro y el gran numero de las bestias q lleuaua el far
daje e tambien la gente de armas se ympedian en aquellos passos unos a otros
de tal manera q aunq oian el estruendo de las armas e el sonido de las trom
petas e el alarido de los moros no podian yr adelante en ayuda de los xpianos
q peleauan durante el tpo de estas peleas çiertas gentes de peones de las herman
dades e de las otras partes se auenturaron a subir lo agro de aquella sierra
e a gran trabajo passaron adelante con siete vanderas y puesta en la cumbre
mostraronse a los moros en aquella parte de gibralfaro donde defendian
el passo a los xpianos los moros vistas aquellas batallas q venian con
tra ellos retraxeronse a aquel çerro q hauemos dho q estaua entre la sie
rra e el castillo de gibralfaro el comendador mayor e don hurtado de mendoça
por la otra parte de la mar donde estauan los peones de galizia e de otras partes
cometieron tercera vez a subir aquella otra questa e como quiera q la subida
hera muy agra pero Ro de ulloa e garçi laso de la vega e otros algunos de cauallo
començaron a subir por una parte el comendador mayor esforçando los gallegos
pa q subiessen por el otro cabo subieron a lo alto de la questa los moros tirando
saetas e espingardas como las otras dos vezes hauian fecho vinieron contra ellos
y los xpianos hizieron les rostro especialmte un alferez de mondoñedo q se llamaua
luis muzeda sufrio el rezio acometimto q los moros luego fizieron e se metio con
la vandera

la vandera que traia entre ellos & algunos Gallegos & castellanos que le siguieron pe
learon con tan grande denuedo contra los moros que los fizieron fuir & retraer al cas
tillo de gibralfaro / visto por los xpianos que peleauan por esta otra parte de gibral
faro como los moros que peleauan por la parte de la mar se hauian retraido como
quiera que la subida de el cerro hera tan aspera que a gran pena lo podian subir pero
mucho mas la voluntad que la posiuilidad les hizo acometer al sobir porque vieron
si aquel cerro no se tomaua la gente de la hueste no podia seguramente passar a poner
el real en el lugar a do estaua acordado y como las cosas aunque dificiles la
feruiente voluntad de las hauer las haze faciles de ellos lebantando de ellos
cayendo vnos por vnas partes otros por otras tirando & recibiendo tiros de piedras
& de espingardas & de ballestas pospomiendo la vida por hauer loable fama / subie
ron el cerro & los moros que lo guardauan cansados & muchos de ellos heridos se retra
xeron huyendo al castillo / como los xpianos que alli pelearon se apoderaron de el
cerro luego el Rey con toda la hueste pudo passar adelante sin peligro que de aquel
lugar esperaua y porque en aquellas peleas y escaramuças se passo lo mas de el
dia & la gente de la hueste llego tarde & fatigados de ellos de las peleas de ellos del
trabajo que ouieron en los passos de el camino no se pudo essa noche assentar el Re
al y passaron poniendo estançias contra la çiudad & guardas sobreguardas & es
cuchas para sentir qualquier mouimiento que los moros quisiessen fazer / otrosi por la mañana
se assentaron las tiendas de el Rey en vn lugar alli fueron apossentados los caua
lleros que andauan en su guarda & todos sus officiales / & en otro lugar çercano de la mar
fueron apossentados los maestres de santiago & de alcantara con otros capitanes
& en otro lugar estauan las gentes de cauallo & de pie de algunas ciudades & villas
de las montañas / en otro lugar estaua el artilleria & las gentes de pebea que la guarda
uan & los officiales que labrauan de contino el hierro & las piedras & las maderas
& las otras cosas que heran necessarias

Capitulo. lxxvj de como se assentaron las
estançias contra la çiudad de malaga

Como el Real fue assentado luego mando el Rey poner estançias contra
la çiudad en los lugares donde conuenia y fortaleçer de tapiales & cauas aquel
çerro que estaua contra el castillo de Gibralfaro. & mando estar en el dos mill y
quinientos de cauallo & catorze mill hombres a pie & forneçerlo de tiros de poluora & dio
el cargo principal para lo guardar al marques de caliz & mando al prouisor de villa
franca que con algunos peones de las hermandades que estuuiesse con el marques en çiertas
estançias & çerca de la estançia de el marques mando tener otra estançia a don mar
tin de cordoua con la gente de su capitania / & junto con esta estançia se puso otra
estançia

Estançia q̃ tenia fernando de Vega / y çerca de esta estançia otra q̃ tenia garçi bravo alcaide de atiença . y fue puesta otra do estava pedro vaca y carlos de avellano capitan de la gente de el duque de medina celi / y çerca de esta tenia otra fernan carrillo / y çerca de esta tenia otra estançia Jorge de beteta Alcaide de Soria / y çerca de esta tenia otra estançia Miguel de ansa / y despues de esta estava otra q̃ tenia fran.co de bobadilla / y luego çerca de esta tenia otra estançia diego lopez de ayala todos estos capitanes con las gentes de sus capitanias tenian estas estançias en toda aquella parte q̃ deçiende de el çerro alto çercano de gibralfaro hasta dar en la mar / y de esta otra parte de la çiudad q̃ viene de su gibralfaro rodeando por los arrabales mando el Rey poner otras estançias en esta manera alcaide de los donzeles mando tener una estançia contra una parte de la çiudad q̃ dizen la puerta de granada y porq̃ esta tenia gran espaçio de tierra mando estar con el çierta gente de el duque de medina çidonia y de el duque de Alburquerque / y despues de esta tenia otra estançia el conde de çifuentes con la gente de cavallo y de pie de la çiudad de Sevilla / y çerca de esta mando tener otra al conde de feria y al comendador mayor de calatrava / y çerca de esta tenia otra el clavero de calatrava con la gente de su capitania y con la gente de el maestre de calatrava y alonso enriquez capitan de la gente de eçija / y çerca de esta tenia otra estançia el conde de Benavente con el qual mando q̃ estuviessen pedro carrillo de albornoz con la gente de su casa y con la gente de el Arçobpo de Sevilla q̃ tenia en su capitania / y en otra estançia çerca de esta estava el conde de Vrueña y don al.o señor de la casa de aguilar / otra estançia çerca de esta estava q̃ tenia el duque de Naxara con el qual estava un capitan de el Rey q̃ se llamava fernando duque con la gente de su capitania y çerca de esta estava otra estançia q̃ tenia don fadrique de toledo y con el estava Ju.o de Almaraz y Al.o osorio capitanes con las gentes de sus capitanias / çerca de esta tenia otra estançia don hurtado de mendoça con la gente de el card.l de españa y junto con ella tenia otra estançia el conde de cabra / y çerca de esta tenia otra estançia el comendador mayor de leon / y çerca de esta estava otra q̃ tenia garçi fernandez manrique con la gente de la çiudad de cordova / y çerca de esta estava otra estançia q̃ tenia el maestre de alcantara con el qual mando el Rey q̃ estuviessen antonio de fonseca y antonio de la aguila capitanes con sus gentes de sus capitanias / y junto con esta estançia estava el maestre de santiago / y con el estava puerto carrero señor de palma y porq̃ andando entorno de la çiudad desde la una parte de la mar hasta la otra havia grande espaçio de tierra convino çercarla con todas estas estançias porq̃ estuviesse çercada de todas partes y todas fueron fortificadas de cavas y baluartes y repartidos en ellas espingarderos y ballesteros y otros

hombres

hombres de pelea q las guardauan / otrosi mando el Rey a mossen requesenes
conde de treueto & a Anton Ruiz de diana & a Riaran & a Antonio bernal capi
tanes de la flota q estauan en la mar q en las noches pusiessen juntas todas
las naos & las galeras & carauelas & todas las otras fustas por manera q çinesse
la ciudad por la parte de lo q cerca la mar / los moros estauan proueidos de muchas
lombardas & otros tiros de poluora & officiales artilleros & de todas las otras cosas
necessarias pa se defender & ofender & quando vieron el Real assentado en aq
llas partes conosçido donde la tienda Real estaua tiraron tantos tiros de tru
nos & buzanos q fue necessario de la mudar & poner tras vn a questa en lugar
mas seguro assentados los reales & las estançias en torno de la çiudad / luego
el Rey mando sacar de las naos el artilleria q hauia venido sobre velez
malaga & traia las lombardas grandes q por ympedimto del camino fra
goso hauian quedado en la çiudad de antequera llego assimismo por la mar
vn cauallero q se llamaua don ladron de guebara con dos naos armadas
q venian de flandes en las quales el Rey de los Romanos hijo del emperador
embio al Rey çiertas lombardas & tiros de poluora con todos los aparejos q
heran necessarios / otrosi pa hazer los pertrechos & proueimto del artilleria hauia
muchos officiales herreros & carpinteros & albañiros & pedreros q buscauan
mineros de piedras & otros pedreros q las labrauan & açadoneros & carboneros
q tenian cargo de hazer carvon pa las fraguas & esparteros q hazian sogas & es
puertas y en cada vno de estos officios hauia vn ministro q tenia cargo de
soliçitar los officiales & darles todo lo q ouiessen menester pa la lauor q hazia
otrosi mandaua hazer gran numero de carretas & con cada çient carretas hera
diputado vn ministro q tenia maestros a quien daua los aparejos necessa
rios pa las reparar & hauia otros maestros de hazer la poluora la qual se guar
daua en cubos q hazian debaxo de tierra & trezientos hombres repartidos
de noche & de dia pa la guardar & mando el Rey traer de las ~~algeziras~~ age
çiras q estauan despobladas todas las piedras de lombardas q el Rey don
alonso el bueno su bisabuelo fizo tirar contra aquellas dos çiudades quando
las touo çercadas Despues q el artilleria fue llegada al Real & fueron fechos
los aparejos q se requerian pa q tirassen / el Rey mando a fran Ramirez capitan
del artilleria q fiziesse subir a la cuesta grande q guardaua el marqs de ca
liz contra el castillo de gibralfaro çinco lombardas gruessas & otros tiros me
dianos & peqños y en la estançia del maestre de santiago q es çercana a la hu
erta q dizen del Rey mando assentar sus lombardas con otros tiros de poluo
ra & los otros tiros se repartieron por otras partes do fue acordado por los artille
ros y para hazer lugares do se hauian de assentar las lombardas fue necessario
grande

grandi guarda porq los moros tirauan tantos tiros de poluora e saetas contra los q hazian los asientos q no podian estar seguros e conuino hazer los de noche e co grandes amparos p̃a escapar deel daño q los moros hazian en su artilleria

capitulo. lxxvij. de como se combatio vna parte deel arrabal de Malaga

Segun hauemos contado el vn arrabal de la çiudad tenia el muro fuerte e poblado de muchas torres e porq su çircuito hera grande tenian en el sus ganados e hauian lugar de salir a pie y a cauallo e pelea uan tantas vezes con los q guardauan las estançias q hazian a las gentes deel Real estar armadas p̃a los combates q continuam̃te les fazian y por escusar aquel daño y porq ganandose vna gran torre q estaua en el esquina de la çerca se ganaua gran parte del arrabal el Rey mando assentar contra ella çiertas lombardas las quales derribaron gran parte deel muro q hauia de torre a torre e las almenas e todas las defenssas q aquella torre e otras çercanas a ella tenian por la parte de fuera / el conde de çifuentes e d̃n jũ de almaraz e hurtado de luna capitanes y otros hijos dalgo de la corte del Rey e de la Reyna visto q con menor peligro podian combatir el muro por ser derribadas las defenssas q tenian por de fuera llegaron con algunos pertrechos a aquella torre e pusieron las escalas los moros porq en lo alto no tenian defensas deçindieron a vna bouida de la torre e des de aquel lugar echaron pez e resina con lino e con canamo e quimaron las escalas e los otros pertrechos q estauan arrimados a la torre los xp̃ianos por los muchos tiros q los moros hazian fueron constreñidos por aquella hora de apartar el combate porq luego salieron de la çiudad muchos moros p̃a defender aquellas torres / el Rey mando al duque de najara e al comendador mayor de calatraua q viniessen al combate con sus gentes otro dia por la mañana los xp̃ianos traxeron otros pertrechos e tornaron a poner las escalas e subieron por ellas a la torre e pusieron en ella las vanderas de los capitanes / los moros visto q los xp̃ianos la hauian señoreado assentaron dentro en el arrabal algunos tiros de poluora con q tiraron a la torre por derribar las defensas q amparauan en ella los xp̃ianos q hauian subido con grande peligro de las piedras e esquinas q tirauan llegaron al pie de la torre e cauaron a çierta parte de ella e pusieron la en quentos p̃a la derribar / los xp̃ianos por socorrer a los q hauian subido llegaron con pertrechos al muro q estaua ya tanto derribado de las lombardas q podian ver los moros q peleauan dentro y por aquel lugar los xp̃ianos pugnando por entrar e los moros por defender la entrada duro la pelea entre ellos todo aquel dia e la noche siguiente / otro dia los moros con los tiros q hizieron derribaron

las

derribaron las almenas q̃ en la torre hauian quedado por las partes donde entro
porq̃ aquellas defendian a los xpianos q̃ estauan en lo alto fueron constreñi
dos ponerse debaxo de la bouedá de la torre q̃ los moros hauian desampara
do los moros visto q̃ con todas sus fuerças no podian lançar a los xpianos pu
sieron fuego al quinto de la madera & cayo alguna parte de ella con algunos de
los xpianos q̃ la defendian los otros quedaron con gran pena del humo y de los
tiros q̃ hazian los moros & defendian la torre hasta q̃ otros ouieron lugar de su
bir a los socorrer & despues q̃ las enforcaron tiraron de ella tantos tiros de piedras
& espingardas q̃ matauan & ferian muchos de los moros q̃ la combatian por
la parte de dentro y los xpianos q̃ combatian por de fuera podian subir a el
muro y saltando el forrado q̃ los moros hauian fecho por de dentro passa
ron adelante peleando con los moros por espaçio de tres horas y alli fue neçessa
rio el esfuerço de el coraçon juntam̃ con las fuerças de las manos porq̃ la pelea
en aquellos lugares fue tan herida q̃ nos egano passo de aquellos arrabales si
no regados con sangre de los vnos & de los otros al fin los moros q̃ndo no pudie
ron sufrir la fuerça de los xpianos se retraxeron a la çiudad & los xpianos los
siguieron firiendo & matando algunos de ellos & assi quedaron apoderados
de toda la mayor parte de los arrauales & otro dia don hurtado de mendoça
combatio vn portillo q̃ estaua en el muro del arraual por aquella parte donde
tenia su estançia & peleando con los moros entro su gente & gano vna torre q̃ es
taua çercana a aquel portillo y algunos de sus escuderos & peones tendieron
se por las calles & otros lugares de el arraual q̃ no sabian / los moros conoçien
do aquellas entradas & passos de aquellas calles salieron por otra parte & ata
jaron a aquellos q̃ andauan sueltos & pelearon con ellos & a vnos firieron & a otros
mataron & a otros retraxeron al portillo q̃ hauian ganado y el acometimto
q̃ los moros hizieron contra los xpianos fue tan arrebatado q̃ aquellos q̃ esta
uan sobre la torre q̃ hauian ganado ꝑdido el sentido se dexaron caer de ella
& la desampararon con toda aquella parte de el arraual & hizieran los moros
mayor daño saluo q̃ don hurtado socorrio con la otra gente y peleando con los
moros los retraxo hasta los meter por la çiudad & torno a recobrar la torre q̃ los
suyos hauian desamparado

capitulo. lxxviij. de como la Reyna vino al Real de malaga y de las cosas q̃ alli passaron.

En algunos lugares q̃ son en la comarca de la ciudad de malaga hauia en aq̃
llos tpos pestilençia & las gentes de la hueste por esta causa estauan en temor reçe
lando no la ouiesse en el Real otrosi acaesçio algunas vezes hauer carestia en
los mantenimitos q̃ndo las fustas por la mar & requas q̃ los traian tardauan en

Venir con ellos & como en las grandes huestes suelen acaesçer q̄ algunos mur
murauan & se quexauan q̄ndo semejantes cosas ocurren algunos malos xpia
nos de malos sesos & de malos deseos creian q̄ el Rey por estas causas no se po
dria alli detener auisaron a los moros & los ynformauan de estas cosas & agra
uiandolas mas en el dho q̄ hera en el fecho les dezian q̄ las gentes del Real es
tauan malcontentos & q̄ se yban de dia en dia sin liçençia del Rey ni de sus ca
pitanes & allende de esto les dauan a entender q̄ la Reyna temiendo la pestilen
çia escriuia de contino & embiaua al Rey suplicandole q̄ fiziesse luego alçar el
Real & q̄ embiaua a mandar a los grandes q̄ con el estauan q̄ se lo consejasen
por el reçelo q̄ hauia de algun daño q̄ por esta causa acaesçiesse en sus gentes
y estos malos xpianos amonestauan a los moros q̄ pues heran tantos & tan
escogidos hombres q̄ se detuuiessen & los moros q̄ ligeram̄te creen las cosas q̄
desean / esforçauan se & cresçiales mas su ptinaçia pensando ser verdad
lo q̄ aquellos malos xpianos les dezian y mostrando sus fuerças p̄a de
fender la çiudad fazian en los lugares menos fuertes grandes fosadas &
palizadas & todos los dias salian a pelear con los xpianos q̄ guardauan
las estançias / y como el Rey fue ynformado q̄ los moros creian q̄ la Reyna
procuraua q̄ se alçasse el Rey a fin de les quitar de aquel proposito embio a
dezir a la Reyna q̄ p̄a breuedad de las cosas de aquella conquista q̄ ella vini
esse en psona / & estuuiesse en aquel sitio porq̄ los moros por experiençia viessen
la voluntad q̄ el y ella tenian de permaneçer en aquel çerco & de no le alçar por
ninguna cosa q̄ ocurriesse hasta ganar la çiudad / q̄ndo la Reyna fue çerti
ficada de estas cosas por las cartas & mensajeros del Rey acordo de venir
al Real pensando q̄ si los moros supiessen de su venida se dexarian de
la esperança q̄ aquella falsa ynformaçion les hauia dado & q̄ entregarian lue
go la çiudad / otrosi mouio a venir porq̄ ocurrian algunas cosas q̄ tocan
tes al dinero q̄ hera menester y neçessario p̄a sostener la guerra q̄ alli prinçi
palm̄te proueian como en otros negoçios arduos de sus Reynos q̄ continuam̄te
ocurrian los quales heran neçessarios comunicar con el Rey & recebian algun
detrim̄to por no se comunicar con el / y como la Reyna vino al Real fue reçibida
por el Rey & por los grandes & caualleros & comunm̄te por todas las gentes de la hu
este con gran plazer porq̄ venida pareçio ser les aliuio de los trabajos passa
dos & se esforçaron mas p̄a los continuar & algunos caualleros & hijosdalgo
& otros muchos dados a virtud q̄ no hauian sido llamados a la guerra sa
bido q̄ el Rey estaua en el Real se mouieron a venir por sus psonas a le seruir
venida la Reyna al Real luego el Rey mando apretar el çerco & fazer ca
bas & palizadas en los lugares do hera neçessario & mando a un ynterprete
q̄ hablase

que hablasse con los dela ciudad haziendoles saber como la Reyna hera venida al Real e q̃ estaua en proposito con el ayuda de dios de permanecer en aquel cerco e de no lo alçar por ninguna cosa q̃ acaesciesse hasta ganar aq̃lla ciudad por ende q̃ se dexassen de quales quier palabras q̃ contra esto les fuessen dichas pues veian no ser verdaderas e entregassen luego la ciudad e q̃ ellos se haurian piadosam̃te con ellos e les darian seguro pa q̃ pudiessen yr libresm̃te con sus bienes a las partes de africa e de españa segun lo hauian dado a los de velez malaga e q̃ no esperassen tpo tal q̃ su rebelion danase sus vidas e su libertad porq̃ no se pudiessen librar / asi m̃ a sus mugeres ni hijos de muerte / oida por los moros esta amonestaçion / luego aquel capitan hameteze li e otro capitan dela gente delos Gomeres q̃ se llamaua hali derruarte / menospreçiando el bien dela libertad q̃ por parte del Rey e dela Reyna les fue ofreçido no quisieron rresponder ni dieron lugar q̃ moro ninguno rrespondiese a la habla q̃ les fue fecha / e continuaron mayor rrebelion teniendo confiança en la fortaleza dela ciudad e de la gente q̃ tenian pa la guardar / otrosi tenian esperança q̃ aquel sitio no podria durar muchos dias por las lluuias q̃ en aquella tierra suelen caer las quales traen toda la gente dela hueste en perdiçion si alli esperassen e tambien porq̃ aquella çiudad no tenia puerto e su playa es tan peligrosa q̃ los nauios en tpo de fortuna q̃ ninguno pudi entrar en ella esperauan q̃ con la primera tormenta las fustas dela flota peligrarian / o les seria forçado de yr a otros puertos e ellos haurian libertad por la mar de yr a africa e los de Africa podrian venir a la çiudad a los socorrer con las gentes e las prouisiones q̃ fuessen menester / assimismo pensauan q̃ acaesçerian en el Real otros algunos ynconuenientes delos q̃ suelen acaesçer en las huestes q̃ estan muchos dias en el campo / y estas esperanças q̃ los moros tenian les dieron esfuerço pa se defender e poner dobladas guardas en todas las fortalezas e muros de la ciudad pa lo qual se diuidieron en quadrillas cada vna de cient hombres con vn capitan los vnos pa rrondar / otros diputaron q̃ saliessen a pelear otros mandaron q̃ estouiessen sobresalientes pa socorrer a los q̃ peleassen y todas estas gentes proueieron de armas e de muchas espingardas e ballestas e otros tiros de poluora / armaron assi mesmo por la mar seis albatoças e fornecieronlas de gentes e de muchos tiros de poluora e defendieron q̃ ninguno delos moros rrespondiesse a los xpianos a qualquier fabla q̃ les dixessen e ni ellos entre si vnos con otros fablassen en dar la ciudad por qualquier partido q̃ les fuesse fecho so pena de muerte /ouo algunos moros q̃ en su fabla mostraron hauer voluntad de rresponder a los xpianos / o q̃ no pareçian tanto diligentes en la defenssa

defensa dela çiudad / estos tales luego fueron muertos o feridos por aquellos Gomeres o por sus capitanes sin esperar dellos rrazon alguna & con estas muertes & feridas que dieron a algunos todos estauan atemorizados que ninguno osaua fablar con otro aparte ni mostrarse negligente en fecho ni en dicho que tocase ala defensa dela çiudad y cada vno mostraua de mostrar esfuerço & de lo poner a otros & de no aceptar ni oir partido alguno que por los xpianos fuesse ofreçido / los mercaderes & otras gentes paçificas dela çiudad a quien la manera de su viuir hauia fecho agenos de el vso delas armas fueron puestos en tal turbaçion que no pensaron tener amparo ni lugar de seguro a su vida ni de sus mugeres & criaturas ni sabian si hera buena aquella defensa que se fazia o si hera mejor consejo entregar la çiudad por el miedo delos xpianos que los guerreauan de fuera & dela fuerça delos Gomeres que los señoreauan de dentro les priuaua el entendimiento para hauer consejo

capitulo. lxxviij. dela pelea que se ouo con los dela fortaleza de Gibralfaro

las lombardas que el Rey mando assentar contra el castillo de gibralfaro tiraron algunos dias a vna torre la mas alta de aquel castillo & a otra menor que estaua çerca della & a vn muro que estaua entre ambas estas torres & derribaron gran parte de el muro & las torres de manera que paresçia no quedar defenssa alguna alos moros para se amparar en ellas si el castillo por aquella parte se combatiesse / los moros visto aquel daño luego fizieron por de dentro vn fosado & le fortalezieron con paliçadas & tapias de manera que la entrada por aquella parte fuera peligrosa alos xpianos / algunos capitanes que dudauan dela defensa que los moros fizieron por de dentro consejauan que el castillo se deuia de combatir pues las lombardas hauian derribado las defensas que los moros podian tener en aquella parte dela torre / el voto de otros hera que no se deuia acometer el combate porque sospechauan que los moros hauian fecho por la parte de dentro las defensas que fizieron / & dezian que si el muro se ganasse aquello seria a gran peligro delos xpianos aunque la entrassen la entrada seria sin prouecho porque no podian passar por la grande caua & defenssas que los moros hauian fecho por las partes de
x dentro / al fin delas platicas fue acordado que çessase el combate pero que el marques açercasse su estançia al castillo por aquella parte delas torres derribadas y porque esto se podria hazer seguramente pues que los moros no temian defenssa alguna donde lo pudiessen resistir / el marques visto el acuerdo que
sobre

sobre esto ouo aunq dudoso de llegar su estançia tan çercana al muro pero.
porq no paresciesse rrehusar qualquier trabajo aunq fuesse peligroso fizo llegar
su estançia çerca de el castillo qnto vn tiro de piedra de la mano los moros
visto q los xpianos se hauian llegado çerca salieron hasta dos mill dellos
dando grandes alaridos e tirando tiros de saetas e piedras e espingardas y
con el acometimiẽto arrebatado q suelen hazer passaron las defensas q tenia
el estançia q hauia açercado el marques e firieron e mataron algunos q
la guardauan e fueron mas adelante peleando con los xpianos q venian
a ayudar a los q estauan en la estançia / el marqs e don martin de cordoua
e Garçi brauo alcaide de atiença e algunos de los gallegos con sus capitanes e
otras gentes de las hermandades q estauan en otras estançias çercanas
a las de el marqs salieron luego a resistir a los moros e por las grandes barran
cas e quebradas q hauia en aquellas questas peleando a pie vnos contra
otros con tanto denuedo q llegaron a se ferir con las espadas e con los puñales
y los vnos caian muertos de las feridas y otros rrodauan al fondon de
las questas e los moros peleando a su ventaja e los xpianos a su peligro por
la disposiçion de los lugares duro la pelea por espaçio de vna hora hasta q
acudieron mas gentes q hizieron rretraer a los moros / en esta pelea fueron
muertos Garçia brauo el alcaide de atiença e ynigo de medrano señor de
canillas e gabriel de soto mayor e otros dos capitanes de los gallegos q se lla
maua el vno Pedro pamo / y el otro Vasco de merida / e otros tres capitanes.
de las hermandades e algunos otros peones gallegos e castellanos y fue
el marqs ferido de vna saeta en el braço de el qual no falleçio fuerça en.
aquel lugar pero falleçio lugar pa vsar su fuerça porq la aspereza de los.
barrancos lo ympidia fueron feridos otros muchos / e como los moros fuero
rretraidos al castillo luego el marqs visto el gran peligro e poco prouecho q
se hauia en tener la estançia tan çerca de el castillo fizo la rretraer al lu
gar a do primero estaua e esto assi mesmo el consejo q algunos dauan pa
q se combatiesse por el peligro q pareçio en la gran defensa e mucha gente de
moros q lo guardauan

Capitulo. lxxx. de como falleçio la poluora y de la prouision q se fizo para la hauer

Las lombardas e otros tiros de artilleria no çessauan de tirar por todas
partes tan continuamẽte q falleçio la poluora / el Rey e la Reyna embiaron lue
go tres galeas vna a la çiudad de Valençia / otra a la çiudad de Barcelona

otra al

otra al Reyno de çeçilia pa q̃ traxessen poluora / otrosi embiaron al Rey
de portogal a lo rrogar q̃ embiasse la mas poluora q̃ pudiesse hauer en
su Reyno / e de todas partes fue traida gran cantidad de poluora pero los
tiros heran tantos e tan continos q̃ se gastaua toda la q̃ traian por mar
e por tierra / los moros confiando en sus fuerças salian a pelear algunos dias
contra unas estançias e otro dia contra otras segun vian la disposiçion
de los lugares contra quien mas daño podian fazer e ningun dia pasaua q̃
no peleassen por dos o tres partes y tan continuas heran las peleas q̃
conuenia a los xpianos estar todas horas en las estançias armados e
aperçebidos rreçelando de ser cometidos por los moros e de estas peleas ca
ian algunos muertos e otros feridos q̃ se traian a las tiendas q̃ se dezia
el ospital de la Reyna donde heran curados y como quier q̃ los moros vie
jos e las mugeres e otra gente de la çiudad gemian las muertes de sus hijos
e maridos e de los otros sus propincos e de la destruiçion q̃ todas horas vian
de su çiudad pero si alguno deseaua mostrar concordia por escusar aq̃llos males
los gomeres gente ynhumana / o lo matauan / o lo atormentauan de mane
ra q̃ ninguno osaua mouer trato de concordia / con el Rey e con la Reyna acaes
çio un dia q̃ algunos hombres pasificos de la çiudad secretamente se concordaro
de embiar un moro con una çedula de creençia al Rey e a la Reyna para
mouer con ellos trato de les entregar la çiudad por una parte q̃ ellos entendian
hauer pa dar la entrada con seguro q̃ ouiessen pa las vidas e bienes e libertad
de sus personas e de todos los q̃ estuuiessen en la çiudad / este moro salio secre
tamente e fue tomado por las guardas e traido al Rey e a la Reyna / los quales
oida su embaxada le dixeron q̃ les plazia dar seguro a todos los de la
çiudad en la forma q̃ lo suplicauan / y como el moro tornasse con la
rrespuesta por aquel lugar e a la hora assentada con aquellos q̃ le embiaro
las guardas de los moros gomeres q̃ le vieron venir quiriendo le prender
lo firieron el moro ferido se escapo de sus manos e pudo boluer huiendo al
Real e murio de las heridas q̃ le dieron——

capitulo lxxxj. de la çerca q̃ se hizo y la guarda q̃ el Rey e la Reyna mandaron poner en las estançias—

los moros salian de la çiudad a pelear por todas partes con los q̃ guardauan
las estançias puestas en la tierra e con sus albatoças con las gentes q̃ guar
dauan la mar de manera q̃ las peleas no çessauan por la mar e por la tierra,
e por alguna rrelaxaçion q̃ las gentes del Real hauian despues q̃ fuero
ganados la mayor parte de los arrabales el Rey mando poner las estançias
cercanas

cercanas ala çiudad & porq heran muchas & conuenia q se touiessen fortalezidas
con armas & palenques & otras defenssas & fornecidas de gentes & pertrechos & de
otras cosas neçessarias. El Rey dio cargo a tres caualleros de su hueste paq todos
los dias andouiessen por el çircuito dela çiudad proueyendo a los delas estançias
de tas cosas q les heran neçessarias / el vno destos caualleros hera Garçilaso
dela vega / el otro se llamaua Ju° de estuñiga / el otro diego de ataide & cada
vno de estos caualleros andaua por su parte proueyendo en las cosas q heran me
nester pa fortificar las estançias de tal manera q los moros no pudiessen salir
como muchas vezes salian a pelear con los q las guardauan & porq en aqllas
partes q de las questas altas de gibralfaro fasta la mar las estançias nose
podian bien fortificar de cauas & palenques por la yndispusiçion delos lugares
El Rey & la Reyna mandaron q fiziessen vna gran çerca q guardasse toda aqlla
parte q çercaua la çiudad desde la fortaleza de gibralfaro fasta la mar de sta otra
parte hasta llegar a los arraualles. & luego fue fecha de tres tapias en alto & fiziero
se en ella algunos portillos & mandaron poner en ellos gente q los guardassen con
esta çerca todos los q guardauan aquellas partes estauan mas seguros porq los
moros no hauian lugar de salir a dar en los xpianos ni hazer tanto daño como.
fazian con los tiros q tirauan de el muro & torre dela çiudad

capitulo. lxxxii. delos consejos q ouieron si se deuia de combatir la çiudad de Malaga

En el Real hauia grande abundançia de mantenimitos porq todos los dias
venian nauios delos puertos dela mar q son en el andaluzia cargados delas
prouisiones & delas otras cosas neçessarias / Algunos de africa sabiendo el çerco
q estaua puesto sobre aquella çiudad armaron de sus fustas & puesto en el
estrecho de Gibraltar tomaron algunos varcos de aquellos q continuamte ve
nian & yban con prouisiones & por esta causa el Rey mando alos capitanes de
la flota q pusiessen en aquella parte naos armados q guardassen ala mar.
otrosi algunos malos xpianos segun hauemos dicho se ausentaron a entrar
en la çiudad & ynformauan a los moros. de el estado de el Real diziendoles
los q heran muertos & feridos & trabajos & dolençias q padesçian & reçelauan
padeçer la gente dela hueste. e otrosi les dezian q los moros de allende temian
en la mar nauios armados en su fauor & q se escusauan los mantenimitos q venia al
Real & q la gente dela hueste no pudiendo sufrir estos trabajos se yban de dia
en dia & q el Rey constreñido por estas causas alçaria presto el Real los mo
ros ynformados de estas cosas como quiera q los mantenimitos se les yban dis
minuyendo pero toda via durauan en su opinion & no querian venir en nin
guna habla de partido esperando q el çerco en breue se alçaria & deseauan.

notificar

notificar alos de granada & alos delas otras çiudades el estado dela çiudad
& como les heran necessarios mantenimiẽtos y socorro de gente / y algunos moros
dila çiudad con zelo de su secta & amor de su gente se disponian a morir & a enga
ñar & salian dela çiudad & ponian se en manos delas guardas delos xpianos
ofreçiendo se a ser xpianos & estos ynformauan al Rey de como la çiudad es
taua bien proueida de gente & mantenimiẽtos & conosçiendo q el combate seria
peligroso a los xpianos dauan a entender al Rey q la çiudad se podria
tomar si se combatia por aquellas partes donde las lombardas se hauian
tirado / otros moros q salian dela çiudad & se passauan alos xpianos por
falta de mantenimiẽtos q hauia en la çiudad ynformauan al Rey delo contra
rio & dezian q los mantenimiẽtos se desminuian & no se fallaua pan a comprar
como solia & q si de fuera no fuessen proueidos presto la hambre les faria
entregar la çiudad / hauidas ynformaçiones contrarias vnas de otras al
gunos caualleros & capitanes reçelando q en la dilaçion del tiempo podrian
venir lubias o recreçerse otras cosas q hiziesse alçar el çerco aconsejaua
al Rey q deuia mandar combatir la çiudad por aquella parte q guar
daua el maestre de Santiago donde las lombardas hauian derribado
algunas almenas & otras defenssas delas torres & del muro por q entten
dian q despues q los moros perdieron los arrauales no temian aquellas
fuerças q solian tener pa defender & q si viessen llegar los pertrechos al muro
por ventura vernian en alguna habla pa entregar la çiudad el voto de otros
q por agora no se deuia acometer el combate porq los muros & barreras dela
çiudad heran muy fuertes & altos & temian torres çercanas vnas de otras
& hauia dentro mucha gente q las defendian / & como quiera q el artilleria ha
uia derribado las almenas & defenssas del muro & de algunas torres aquello
hera solo vna parte dela çiudad y q las otras partes estauan sanas & con
estas defenssas / dezian assimesmo q pa combatir tan gran çiudad heran
necessarios muchos maestros de lombardas gruessas delas q hauian pa q
hiziessen portillos & muchos lugares dela çerca por donde la gente pudiese
combatir a los moros de dentro no pudiessen socorrer a todas partes & q combo
tiendose solamẽte por aquella parte podrian peligrar muchos delos mejores
dela hueste porq aquellos solos q con mejor esfuerço osauan ponerse a los
peligros / & por tanto dezian q el combate deuia çessar fasta q mas & mejores
partes del muro fuessen derribadas / otrosi dezian q deuian esperar pa ha
uer mas çierta ynformaçion del estado dela çiudad & dela falta de mante
nimiẽtos q los moros temian porq se deuia creer q çiudad tan grande & populosa
no podria durar muchos dias sin ser prouida de mantenimiẽtos q le viniessen de
fuera

fuera e que estos no havrian lugar de entrar por mar ni por tierra por las grandes guardas que gente das partes havia / El Rey vistas aquellas diuersidades de votos estaua en duda de lo que deuia fazer e porque combatiendo hera çierto el peligro e no çierta la entrada esperandose reçelaua los ynconuenientes que se recreçian en la dilaçion de los çercos considerando que los moros satis fazen a la criatura con poco mantenimiento / e despues de algunas platicas que sobre esto se ouieron / la Reyna acordo que se suspendiesse el combate hasta que se pudiesse hazer con mayor seguridad de las personas / y allende los pertrechos que estauan fechos para combatir mandaron luego fazer mantas Reales e mantas de carretones en coradas con cueros de vacas e mandaron les vancos pinsados encorados de manera que no pudiessen en ellos prender fuego e para que con ellos se pudiesse cabar el muro hizieron hazer assimesmo bastidos de diuersas formas e de saygual artifiçio compuestas en cada vna dellas quales podian yr seguramente çient hombres e fizieronse gruas e torres de madera con escalas por los lados para echar sobre los muros en estas escalas estan en verdad otras escalas para deçendir el muro abaxo / assimesmo mandaron fazer galapagos de madera gruesa e cubiertos de cuero e otras escalas compuestas e todas las otras cosas que heran necessarias para que con mayor seguridad el combate se pudiesse fazer y acordaron que se hiziessen minas secretas por debaxo de tierra dellas para poner alguna parte de los muros en quentos e dellas para que algunas gentes gente entrasse en la çiudad entre tanto que los combates se dauan a los moros y mando el Rey al duque de Naxara y al conde de Benauente que por la parte de sus estançias fiziessen una mina / y al conde de feria mando fazer otra por la estançia que guardaua / y en la estançia del claurero de calatraua a otra mina / y por la estançia que guardaua don fadrique de toledo otra mina / y en estas minas se puso gran diligençia porque todos los dias e las noches andauan los minadores con muchos peones cauando por aquellas quatro partes que el Rey acordo que se minassen

capitulo. lxxxiij. de las cosas que en este tiempo acaesçieron en Granada

Entre los dos Reyes de Granada creçia siempre la enemistad y como en los pueblos de los moros se supo que los moros de la çiudad de Malaga estauan en necessidad de mantenimientos quisieran ponerse a todo peligro por la socorrer saluo por la diuision de los dos Reyes el Rey viejo que estaua en guadix requerido por algunos alfaquies de la tierra escogio algunos moros de cauallo e de pie e embiolos camino de Malaga con vn capitan para que entrassen en la çiudad e estos

caualleros

caualleros moros creyendo q̃ si entrassen harian grande hazaña y si morian
peleando ganauan el anima y yban con voluntad de morir o entrar en la
ciudad / quando el Rey moro su sobrino lo supo q̃ estaua en Granada q̃ el Rey
su tio embiaua aquella gente junto los mas moros q̃ pudo a pie ⁊ a cauallo
de la ciudad de Granada ⁊ embio vn capitan a pelear con ellos ⁊ desbarato
los ⁊ mato algunos dellos ⁊ los otros fuyeron ⁊ tornaron pa la ciudad de
Guadix ⁊ embio sus embaxadores al Rey ⁊ a la Reyna faziendoles saber
la vitoria q̃ ouo su capitan contra aquellos moros q̃ los yban a desseruir
⁊ assimesmo les embio a dezir como hera ynformado q̃ en la ciudad de ma
laga se desminuian los mantenimi^tos^ ⁊ q̃ mandassen poner guardas por mar
⁊ por tierra de manera q̃ no pudiessen ser socorridos de gente ni de prouisiones
⁊ q̃ con esta guarda sin otro combate haurian presto la ciudad / otrosi embio
al Rey presente de cauallos ⁊ de jaezes de oro / ⁊ a la Reyna embio presentes de
sedas ⁊ perfumes ⁊ suplicoles q̃ le ouiessen por su seruidor ⁊ le mandassen las
cosas q̃ fuessen a su seruicio porq̃ el las haria con toda lealtad / el Rey ⁊ la Reyna
selo embiaron a agradecer ⁊ le mandaron dar sus cartas pa todas las ciu
dades ⁊ villas ⁊ pa todos los alcaides de las fortalezas q̃ le diessen fa
uor q̃ ouiesse menester contra el otro Rey su tio ⁊ q̃ guardassen el seguro
q̃ hauian dado a los lugares q̃ estuviessen por el ⁊ estauan / los moros
q̃ viuian en la ciudad de granada ⁊ en todos los otros lugares como quier
q̃ sentian gran dolor por el cerco q̃ estaua en la ciudad de Malaga ⁊ por los
mantenimi^tos^ q̃ les faltauan ⁊ querian ponerse a todo peligro por los socorrer
a fin q̃ ellos no perdiessen ni los xpianos ganassen ciudad tan noble / pero
no osauan demostrar por obra la voluntad q̃ tenian secreta por no quebrar
la seguridad q̃ el Rey ⁊ la Reyna les hauian dado en la qual tenian liber
tad pa labrar el campo ⁊ andar con sus mercadurias ⁊ fazer sus contrataciones
seguram^te^ por todas partes

capitulo. lxxxiiij. de los caualleros del Rey^no^ de Valencia y del
principado de cataluña q̃ vinieron al Real

Como en la ciudad de Valencia ⁊ Barcelona ⁊ çaragoça ⁊ en aquellas par
tes fue la fama q̃ el Rey acordaua combatir la ciudad de malaga ⁊ algunos
caualleros ⁊ hijosdalgo de aquellas partidas supieron q̃ la Reyna estaua
en el Real ⁊ oyeron los peligros ⁊ trabajos grandes q̃ se hauian en aquel sitio
mouidos con zelo de virtud dispusieronse a venir a seruir al Rey ⁊ a la
Reyna en aquel fecho de armas / don Ju^o^ Ruiz de corella conde de concentaina
con vna nao armada / ⁊ don frances de prechita conde de almenara ⁊ de Versa con
otra

otra nao armada / e mossen miguel de mosquetar con dos galeras armadas / e don
Diego de sandobal marques de Denia e fasta quatrocientos fijosdalgo naturales
de aquellas tierras. e todos estos que eran hombres fijos de algo vinieron
bien fornecidos de armas e de las otras cosas necessarias pa la guerra e algunos
de los que vinieron que vieron los pertrechos que el Rey e la Reyna mandaron fazer
pa el combate e lo que las lombardas havian derribado consejauan al Rey que
el combate se acometiesse por aquellas partes de la çiudad donde el artilleria
havia derribado parte de el muro / durante estas cosas fueron tomados dos
moros de la çiudad e certificaron al Rey e a la Reyna que fallesçia el pan de tri
go e que comian pan de çebada / e esta ynformaçion havida el Rey e la Reyna
mandaron que todavia se suspendiesse el combate fasta haver mayor yn
formaçion de el estado de la çiudad / otro dia salio otro moro que certifico al
Rey e a la Reyna la mengua de los mantenimientos que los moros sufrian pero que
todavia estavan en proposito de defender la çiudad porque havian reçebido
cartas e mensajeros de la çiudad de Baça por las quales les esforçavan pa
que durassen en aquella defenssa que les hazian e les çertificavan que ganavan tan
gran corona de virtud que aun los que estavan en la otra vida les havian em
bidia e desseavan estar en malaga a ser partiçioneros con ellos en los trabajos
que temian en defender aquella çiudad y que esperavan en dios que si las gentes de
los moros no los socorriessen el por su gran piedad milagrosamente los socorreria
la hambre creçia en la çiudad. y los moros gomeres andavan por las casas
buscando pan doquier que lo hallavan e tomavan lo e repartian lo por si e
quando alguno negava el pan que tenia matavan le e tomavan le todo el
mantenimiento que tenia en su casa / en el Real havia grande abundançia de
mantenimientos porque siempre estavan en el campo grandes montones de ha
rina e de çebada pa qualquier que de ellos queria comprar y allende de esto
todos los dias venian por la mar navios cargados de pan e de vino e de paja
e çebada e de todas las provisiones que eran menester de los puertos del an
daluzia e del Reyno de Valençia e de otras partes e como concurrian gen
tes de tantas partes al Real havia en la hueste muchos enfermos e las gentes
estavan fatigadas de los trabajos que passavan e peleas continuas con los moros
que temian. e porque estavan fechas muchas rramadas las quales estavan ya se
cas rreçelavan de algun fuego que por caso se ençendiesse o que fuesse echado
por los moros mudejares que andavan en el Real e assimesmo se temian de
algun veneno que se echasse en los pozos de el agua donde las gentes bevian y
por esta causa el Rey e la Reyna mandaron que todos los moros mudejares
saliessen luego de el Real e no tornassen a el sin su liçençia e den en adelante
mandaron

mandaron q de noche & de dia andouiessen con la justiçia hombres q amones
tassen a las gentes q guardassen el ynconueniente del fuego & ymirase
cada vno por los hombres q andauan sin señor & sin tener causa de estar en
el Real de quien pudiessen sospechar algun mal q lo notificassen a la justa
1 & los alcaldes ponian tanta diligençia en esto y en la execuçion de la justa
q el miedo de las penas fazian refrenar a los malos & viuian en seguridad
los buenos / cosa fue por çierto digna de enxemplo porq con algunas justas
q al prinçipio executaron no se hallo entre tantas gentes y en tanto tpo q
vno sacase armas contra otro ni andubiesse en latroçinios ni otras cosas de
las q en las grandes huestes suelen acaesçer

capitulo. lxxxv. delas peleas q passaron en las minas q se hizieron en la ciudad de malaga

La hambre creçia mas todos los dias en la çiudad & no se hallaua pan ninguno
ni de çebada ni de trigo los capitanes moros lo andauan a buscar por las casas
& todo lo q hallaron fizieron juntar & dieron cargo a algunos q lo touiessen
& repartiessen a cada vn moro delos q peleauan quatro onzas de pan a la
mañana & dos onzas a la noche / en estos dias las minas q se començaron
andouieron adelante las minas del duque de najara & del conde de be
nauente & del clauero de calatraua llegaron a los muros de la çiudad & los
moros como lo sintieron cauaron por de dentro & fizieron contraminas fas
ta q llegaron a se descobrir las vnas contrarias delas otras & los xpianos
por su parte & los moros por la suia pusieron grandes guardas y los moros
acordaron de fazer vna grande caua delante la barrera en aquella parte
donde hauian tirado las lombardas porq la hora del combate los perte
chos no pudiessen llegar a sus muros y comencando a cauar por de fuera los
xpianos començaron la pelea con aquellos q cauauan y lançauan les tiros
de vallestas & espingardas por enpachar les aquella cauar los moros pusiero
muchas mantas & otras defenssas para q pudiessen cauar sin reçebir daño
y en tre tanto q cauauan no cessauan las peleas entre los vnos & los otros
fasta llegar tan juntos q se ferian con las lanças y con las espadas y en tre tan
to q los vnos moros peleauan los otros cauauan esta manera de pelear duro
entre ellos por espaçio de seis dias q no çeso el pelear y el cauar hasta tanto
q los moros acabaron de hazer la caua q començaron y luego requirieron
las minas y hallaron otra mina q hauia començado don fadrique de to
ledo q llegaua a los muros de la çiudad & ellos fizieron otra contramina &
auenturando se a gran peligro entraron por ella & pelearon con los q la cu
auauan & echaron los fuera & pusieron les fuego & derribaron la toda y como
vieron

Vieron los moros derribada aquella mina cobraron tanto esfuerço que pensaron
cometer pelea por todas partes a fin de quemar e derribar las otras minas e armaro
sus albatocas e fornesçieron los de gentes e de tiros de polvora e hordenaron que dos ca
pitanes de cada çient hombres fuessen a dar en la estançia que guardava la gente
de cordova de hera capitan garçi fernandez manrrique / y que otros quatro ca
pitanes con quatro çientos hombres saliessen a dar en la estançia del alcaide de
los donzeles / assi mismo que otras gentes saliessen a pelear con las gentes de las es
tançias que guardavan el çerro que estava contra el castillo de gibralfaro / e man
daron a los que guardavan las minas que cometiessen pelea con los xpianos y los
vnos por la mar y los otros por la tierra otros por debaxo de tierra todos a
vna hora començaron la pelea con los xpianos / los capitanes de la mar em
biaron algunos navios pequeños e que llegassen çerca de el artilleria para resistir
a los moros que con su artilleria fazian daño en las fustas mayores otrosi los
de las otras estançias de los que guardavan las minas defendiendo cada vno por
su parte pelearon con los moros e por la disposiçion de los lugares a vezes retra
ian los moros a los xpianos a vezes peleavan los xpianos contra los moros e
estas peleas por mar e por la tierra e por debaxo de tierra duraron por espaçio de
seis horas / al fin los capitanes xpianos que peleavan por tierra a gran peligro
arremetieron contra los moros e reçibiendo feridas de los adarves e firiendo
en los moros los fizieron retraer a la çiudad / e los moros que peleavan por las mi
nas no ovieron lugar de los echar fuera por la resistençia que fizieron los xpia
nos que las guardavan / como los moros no toviessen mantenimientos de dentro ni es
perassen socorro de fuera e viessen en las peleas caer çerca de si algunos muertos
e otros feridos cosa fue digna de notar la osadia que aquella gente barvara te
nia de pelear e la obidiençia que tenian a sus capitanes e su trabajo en el repar
tir de sus defensas e su astuçia en los engaños de la guerra e la constançia que
tovieron en el proposito que començaron

capitulo .lxxxvj. de la embaxada e presente que embio el Rey de tremeçen al Rey e a la Reina

En estos dias vino embaxador del Rey de tremeçen que es en los Reynos
de africa al Rey e a la Reyna / con el qual les embio gran presente al Rey de
cavallos moriscos e de jaezes de oro e albornozes e a la Reyna vestiduras
de sedas de diversas maneras e argollas de oro grandes e perfumes e otras
cosas de las mas preciosas que se vssavan en aquellas partes / e aquel emba
xador dixo al Rey e a la Reyna como el Rey su señor havia oido la fama
de su grand poderio e que havia visto muchos moros que havian passado de es
tas partes a las partes de allende de africa con su seguro el qual les hizo guar
dado

dado cumplidamente e que por ser Reyes tan poderosos e de tanta verdad e virtud desseaua ser su seruidor e fazer su mandado por ende les suplicaua le rrecebiessen en su encomienda e que le mandassen dar seguro para el e para los de su Reyno porque no rrecibiesen daño de sus flotas que andauan armadas por la mar ni de sus gentes que descindiessen en tierra / El Rey e la Reyna le rrespondieron que le agradecian el presente que les hauia embiado e mucho mas su buena voluntad e ofrecimiento e dieron su seguro para todos sus subditos de aquel Rey de Tremeçen e mandaron a los capitanes de la mar que lo guardassen e no les fiziessen guerra ni daño, guardando ellos de hazer guerra a los suyos e no ayudando a los moros de granada con gentes ni con armas ni con mantenimientos

capitulo. lxxxvij. de la osadia que cometio un moro de los gomeres

la hambre crecia mas en la ciudad y los moros ya no comian todos pan sino muy pocos e no temian carne e los mas comian carne de cauallos e de asnos y aquella gente de los gomeres entrauan en las casas de los Judios que hauia en aquella ciudad e Robauan los mantenimientos que temian e vinieron a tal estado que algunos de los Judios murieron de hambre sabido por los moros y en otras partes la hambre que padecian los de malaga e los peligros que esperauan quisieron ponerse a toda ventura por los socorrer e temian tal voluntad para ello tan presta que aunque qualquier de los Reyes se aventurara a la muerte por librar los de malaga de aquel peligro Un moro que se llamaua habrahen algolina natural de la ciudad de gerba / que es en el Reyno de Tunez el qual moraua en estas partes en una aldea de la ciudad de guadix concibio en su animo de disponerse a la muerte por matar a el Rey e a la Reyna porque con esta grande fazaña haria alçar el Real de malaga / e muriendo vengaria a los moros de todas las muertes e perdidas de tierras que les hauian fecho los xpianos Este moro publico entre los moros que hera santo e que dios le embiaua rrebelaciones de lo que hauia de ~~hazer~~ ser por las quales sabia que los moros serian rreparados de la ciudad de malaga / e quedarian vitoriosos contra los xpianos que la temian cercada / y como los moros por la mayor parte son liuianos especialmente atribuian a los alfaquies e temian por santos a los que viuian en los yermos a manera de ermitaños Juntaron se con este moro hasta quatrocientos moros de los gomeres de aliende e de los naturales de estas partes e acordaron de le seguir e auenturar se a todo peligro faziendo lo que les dixesse / Estos moros vinieron camino de Malaga e por no ser sentidos de las guardas e escuchas andouieron de noche por las montañas e sierras asperas

fuera

fuera de camino hasta q llegaron cerca dela çiudad & alli acordaron de entrar por
vna estançia ala mar porla parte de abaxo donde estauan las estançias co
tra gibralfaro & vna mañana casi ala alua los dozientos vinieron subitos
& dieron enlos xpianos q guardauan aquella estançia & los otros acometiero
alas otras mas çercanas los xpianos aunq salteados començaron la pe
lea con ellos los moros algunos entrando por el agua dela mar los otros
saltando por los palenques entraron enla çiudad hasta dozientos todos los
otros fueron muertos & presos / aquel moro Lotemán por tanto venia con pro
posito de se ofreçer por captiuo alos xpianos pa poder fazer lo q en el animo
hauia conçebido y porq no fuesse muerto con la furia del vençimi̅to con gran
astuçia q en aquella hora tuuo se aparto de el lugar do peleauan & puso se de
rrodillas & alçadas las manos al çielo finjo q hazia oraçion / los xpianos
hauido el vençimi̅to buscando los moros por las questas & barrancos q estaua
en aquellas partes fallaron aquel moro en la manera q hauemos dho y
como vieron q no hazia mudami̅to ninguno llegaron a el & lleuaronlo preso
al marqs de caliz & preguntandole algunas cosas el respondio q hera moro
santo & q sabia las cosas q hauian de acaesçer en aquel çerco porq dios se
las hauia rreuelado / preguntole el marques si sabia qndo y como se ha
uia de tomar aquella çiudad respondio q bien sabia como & hasta qnto
tpo se tomaria pero q dios le mando q no lo dixesse a otra persona sino
al Rey & ala Reyna en secreto / el marqs como quiera q conoçia ser aquello
libiandad pero embiolo a dezir al Rey & ala Reyna los quales mandaro
q lo traxessen ante ellos en la forma q fue fallado qndo le prendieron vestido
vn albornoz & çeñido vn terçiado / fue traido ala tienda del Rey & dela Reyna
Rodeado de muchas gentes q lo dessean ver porq la fama de aquel moro
q sonaua fueron a le ver / acaesçio q el Rey hauia comido & dormia ala hora
q llegaron con el a su tienda / & aqui pareçe claro como esta Reyna hera moui
da alas cosas por alguna ynspiraçion diuina como lo hera & tambien ella
como todas las gentes le desseauan hablar pero fue cosa q en aquella hora la
Reyna tocada de algun espiritu diuino dixo q no lo queria ver & mando q lo
guardassen fuera de la tienda hasta q el Rey despertase y los q lo traian metie
ron lo en vna tienda cercana ala tienda del Rey donde possaua doña Beatriz
de bobadilla marquesa de moia / & otra doña phelipa muger de vn cauallero q
se llamaua don aluaro de portugal hijo del duque de Bergança con las quales
ala hora estaua aquel don Aluaro & como no sabia la lengua creio se q el aparato
& vestidura

e vestidura que vido a don Aluaro e a la marquesa que aquellos serian el Rey e la Reyna e poniendo en obra su proposito saco aquel terçiado e dio a aquel cauallero don aluaro una gran cuchillada en la cabeça de la qual llego a punto de muerte e tiro otra cuchillada a la marquesa por la matar e por la turbaçion que ouo no acerto e diera le otro golpe saluo que un thesorero de la Reyna que llamauan Ruy lopez de toledo que estaua a la hora fablando con la marquesa touo esfuerço para socorrer aquel peligro e se abraço con el moro e le touo tan fuerte con los braços que no pudo fazer mas tiros e luego fue fecho pedaços de la gente que lo rrodeauan / como esto acaesçio los caualleros e capitanes e gentes de el Real fueron turbados de aquella hazaña e vieron como dios marauillosamente quiso guardar las personas de el Rey e de la Reyna. e algunas gentes de el Real tomaron los pedaços de aquel moro e echaron lo en la ciudad con un trabuco / quando los moros los vieron juntaron los con hilo de seda e labaron lo el cuerpo e perfumado con muchos olores lo enterraron con gran sentimiento que mostraron por su muerte e tomaron luego un christiano de los principales que tenian captiuos e mataron lo e puesto sobre un asno lo echaron al Real / e luego fue acordado que demas de las guardas que legitimamente de noche e de dia estauan en la tienda de el Rey e de la Reyna. anduuiessen con la persona de el Rey e estouiessen con la persona de la Reyna dozientos caualleros fijos dealgo de los Reynos de castilla e de aragon con sus gentes e estos guardassen que ninguna persona llegasse a ellos con armas y mandaron que ningun moro entrasse en el Real sin que primero se supiesse quien hera e que no llegasse por ningun caso a las personas Reales.

capitulo. lxxxviij. de como vino al Real el duque de medina sidonia y otras gentes de nueuo que fueron llamadas por el Rey e por la Reyna

Don Enrrique de guzman duque de medina sidonia como supo que el Rey e la Reyna estauan en el Real sobre malaga e como aquel sitio se dilataua tantos dias e como quier que hauia embiado la gente de cauallo e de pie que al principio le mandaron pero acordo de venir al Real con todos los caualleros de su casa el dia que entro en el Real llegaron por la mar. cient nauios algunos de armada y otros cargados de prouisiones e fecha la rreuerençia a el Rey e a la Reyna le dixeron que le agradeçian mucho su venida especialmente por venir sin que ellos le embiassen a llamar / e el duque les rrespondio que la necessidad de el Rey llamaua al cauallero leal. aunque el Rey no le llamasse

quel

que el venia alli ales servir con don su hijo con toda la gente q̃ havia quedado
en su tierra e con la fidelidad q̃ aquellos donde el venia avian servido a sus
progenitores / otrosi porq̃ conoscia quantas gentes se requerian en la guerra q̃
se alargava e pensava q̃ por la dilacion de aquel sitio su Real mag. estaria
en alguna necessidad e q̃ el traia alli pa le presentar veinte mill doblas de
oro / el Rey e la Reyna rrecibieron aquel prestido e se ovieron por bien servi
dos de el duque por la gente q̃ traxo e por el dinero q̃ presto e mucho mas por
la buena voluntad q̃ le movio alo vno e alo otro / aquella gente q̃ el duque
traxo e otras muchas mas heran necessarias en el Real porq̃ como quiera
q̃ havia en el mas de setenta mill combatientes pero los muchos trabajos
e peleas havidas en estos dias q̃ las guardas q̃ continuavan estar en los cam
pos e en las estancias e en las minas e por la mar e en otras partes tenian la
gente tan cansada q̃ el Rey e la Reyna acordaron de embiar a llamar gen
te de nuevo q̃ viniesse a servir e embiaron a las ciudades / de toledo e sego
via / e madrid / e alcaraz e truxillo / e caçeres / e vadajoz e a otros lugares
mas çercanos a demandar gente de cavallo e de pie / e otrosi el duque del yn
fantazgo embio vn capitan con la gente de su casa / e otros algunos cavalleros
vinieron e embiaron sus gentes segun q̃ el Rey e la Reyna se lo embiaron
a mandar e con algunos q̃ ovieron lugar e tpo de llegar fue alguna rreleba
çion de los trabajos a los q̃ havian estado en el Real desde el principio

capitulo. lxxxx. de como el comendador mayor de leon puso vna estançia çercana al muro de la ciudad de malaga

Porq̃ ni por la hambre q̃ de dentro padeçian los moros ni por la guerra q̃ sufri
an de fuera pareçia en ellos alguna flaqueza e de contino salian a pelear con
los xpianos el Rey e la Reyna estavan en pensamiento de lo q̃ devian fazer porque
de la vna parte veian q̃ no se devia alçar aquel sitio sin tomar la çiudad / de
la otra rreçelavan q̃ acaesciesse algun caso q̃ les constriñese a alçarlo e manda
van q̃ se moviesse fabla ofreçiendo seguridad a los moros de la vida e de los
bienes e libertad de sus psonas si luego la entregassen los moros no lo quisie
ron hazer porq̃ segun havemos dicho algunos malos xpianos los avisavan
de los muertos e de los feridos e de algunas enfermedades q̃ en el Real havia
y estas ynformaciones les fazian pmanescer en la defenssa e no venir a parti
do / vista su ptinaçia platicose en el consejo del Rey e de la Reyna q̃ forma se
ternia pa los apremiar e tener mas estrechos / o combatiendolos o allegando
mas.

mas las estançias al muro e porq̃ la Reyna no daua lugar q̃ el combate se co
metiesse reçelando las muertes e feridas q̃ podian acaesçer / acordose e es
trechar los moros llegando mas las estançias al muro / algunas el comen
dador mayor de leon don gutierre de cardenas visto vn sitio donde podia
poner la estançia çercana a los muros en aquella parte donde los moros co
mençauan a fazer otras cauas por de fuera de la barrera a fin de escusar
aquella defensa e estrechar mas los moros fizo vn baluarte contra aquel
muro e andando mas adelante faziendo baluartes de passo en passo
ganando tierra llego consiguiente a poner la estançia tan çercana al muro
q̃ con vna piedra tirada con la mano la echauan en la çiudad / como los
moros vieron aquella estançia tanto çercana al muro trabajauan de defen
dirla desde las torres de la çerca con muchas piedras e esquinas q̃ tirauan
a los q̃ la guardauan / otros salian con grande peligro a fazer la caua q̃
hauian començado fuera de la barrera / los xpianos salian algunas vezes
de la estançia a pelear con los moros por los escusar e peleauan con las lanças
e con las espadas e sufriendo les piedras e esquinas q̃ tirauan de el muro arre
metian con los moros e matauan e prendian algunos dellos y en esta manera
de pelear continuaron algunos dias fasta q̃ retraxeron a los moros e los
hizieron dexar aquella defensa q̃ començaron a fazer e escusaron los daños
q̃ por aquellas partes fazian en los xpianos / assi mesmo pensaron algunos ca
pitanes por tomar dos torres de el arraual q̃ heran neçessarias al muro
de la çiudad do estaua la puerta q̃ se dizia de granada / los moros las def
dieron de tal manera q̃ los xpianos dexaron el combate porq̃ conoçieron
el peligro q̃ en el hauia e desde otras torres q̃ tenian los guerreauan todas
las horas con vallestas e espingardas de tal manera q̃ los moros las des
manpararon pero desde otras torres çercanas defendian a los xpianos
q̃ no las tomassen y en esta manera aquellas dos torres quedaron sin am
paro porq̃ ni los xpianos ni los moros osauan estar en ellas porq̃ si se pudie
ran ganar los moros por aquellas partes fueran muy retraidos en señorear aq̃lla
puerta principal / El thesorero Rui lopez con algunos criados de el Rey e de
la Reyna tornaron a las combatir e como los moros vieron q̃ les ponian las
escalas luego se subieron en las torres por las defender e con grandes piedras
q̃ tiraron derribaron las escalas con los q̃ en ellas estauan / e los xpianos
tornaron otra vez a las poner e tirando por de fuera muchos tiros de ballestas
e espingardas ouo lugar de subir primero en vna de las torres vn cauallero q̃
llamauan p.º de quexada el qual peleo dentro en la torre con los moros q̃ la
guardauan e dando e reçibiendo feridas fue muerto porq̃ los xpianos no pudieron
subir

sobir pa los socorrer & este combate duro por espaçio de dos horas & algunos delos
xpianos por fuerça de armas subieron el muro & peleando lançaron delas to
rres a los moros q las guardauan / visto por los moros como hauian pdido
las torres acorrieron muchos dellos & pusieron les fuego tan grande hera el
fuego & los tiros q tirauan por debaxo delas otras torres çercanas q los xpia
nos las desampararon porq no las pudieron sostener / & en estos combates mu
rio el comendador Ju⁰ de viues & Alonso de santillan & diego de mazariegos
& otros seis fijos dealgo criados del Rey & dela Reyna & otros algunos / & al fin
ni los xpianos ganaron las torres ni los moros las pudiero sostener & fueron
desamparadas por los vnos & por los otros segun estauan primero

capitulo xc delas cosas q passaron dentro en la çiudad de malaga

la hambre creçia tanto en la çiudad q los mas dias algunos moros salia
a se ofreçer por los xpianos alegando de su voluntad el captiuerio por
sostener la vida / & estos dezian q ya en la çiudad heran bien pocos los q po
dian hauer pan de çebada & q comian cueros de vacas cozidos & a las criatu
ras dauan hojas de parras cozidas con azeite / dezian assimismo q los gome
res entrauan en las casas & tomauan las cosas q hallauan de comer por fuer
ça & quebrauan arcas & derribauan las paredes & otros lugares donde pensa
uan hallar pan o otros mantenimientos escondidos & q andauan ya tan sueltos
& faziendo les fuerças q los moradores dela çiudad estauan atribulados
por la hambre q padeçian & por las fuerças q reçebian & q llorauan la ham
bre de dentro & la muerte & el captiuerio q esperauan de fuera & como quier
q en la çiudad heran muchos los muertos & feridos no consentian los capita
nes q se hablase en ningun trato de partido pa entregar la çiudad porq temian
dentro vn moro q tenian por santo & q ia les çertificaua como dios tenia
hordenado q saliessen vn dia & diessen en el Real & q hauian de hauer
vitoria de sus enemigos & gozarian delos mantenimientos q estauan en el Real
el Rey & la Reyna no creian q la hambre delos moros fuesse tan grande pues
no mouian habla ni querian mouer partido de entregar la çiudad & continua
mente salian a pelear por las minas & con los moros q guardauan las estançias &
las torres del arraual / otrosi escaramuçauan por la mar con las naos dela
flota / y vn dia mouieron escaramuça con sus albatoças armadas & me
tieronse tanto entre los nauios en los xpianos q anegaron con su artilleria
vna nao armada del duque de medina sidonia & fizieron retraer los
otros nauios q llegauan ala çiudad / y en estas peleas marinas los moros
arrebatadamente con sus nauios fazian daño con los muchos tiros de poluora q
tirauan

tirauan & luego prestamente se boluian ala orilla dela mar donde heran
defendidos delos q̄ guardauan los muros por aquella parte dela mar / des
pues de passados algunos dias la hambre crecio tanto en la ciudad q̄ nin
guno comia pan saluo carnes de bestias & cueros de vacas cozidos & comian
lo seco delas palmas molido de q̄ hazian pan / los moros officiales & mer
caderes & otras gentes eligendo mas el captiuerio q̄ rreçelauan q̄ la ham
bre q̄ padecian puesto el temor delos gomeres osauan hablar a los
capitanes & ala otra gente de guerra amonestandoles con ruegos q̄ entre
gassen la ciudad al Rey & ala Reyna / & juntaronse con vn alfaqui q̄ lla
mauan habrahen alhariz / & otros dos moros principales dela ciudad
al vno llamauan / amar ben amar / & al otro alidorduz con otros algunos
mercaderes & officiales / & aquel alfaqui dixo al capitan hamet tezeli
Requerimoste con el dios poderoso q̄ entregues luego la ciudad al Rey de
los xpianos pues no tenemos otro rremedio p̄a guardar la vida sino
perder la tierra & tu q̄ heres nr̄o capitan no nos seas mas duro enemigo
matandonos de hambre q̄ los xpianos q̄ nos matan con fierro porq̄ esta
nr̄a porfia mas pareçe buscar la muerte q̄ zelar la libertad mira q̄ntos
de nr̄os peleadores han muerto a cuchillo / no quieras tu q̄ la hambre ma
te alos q̄ quedan q̄ an tantas mugeres & hijos q̄ gimiendo demandan pan
y nos ponen dolor porq̄ no los podemos rremediar son por ventura mas fu
ertes los moros de malaga q̄ los moros de Ronda & sois vosotros mas
guerreros q̄ los caualleros de loxa / la fortaleza de Ronda ya se vmillo
la caballeria de loxa no pudo sufrir ni rresistir al poderio delos principes
q̄ con gran poderio de gentes nos tienen tanto t̄po ha cercados los quales
ya no deuen pelear con nosotros q̄ nr̄a hambre pelea por ellos pero si os
sentis tan valientes p̄a defender salid fuera a pelear con los xpianos
comereis los q̄ peleando quedaredes viuos q̄ esperais q̄ es vr̄a esperança
q̄ es vr̄a confiança pensais q̄ podreis comer si no peleais alla fuera / o podeis
pelear si no comeis aca dentro / o consejais nos por ventura q̄ padezcamos
la hambre co esperança alguna de socorro ya no ai t̄po de esperar q̄ ya gra
nada perdio su fuerça ya granada no tiene caualleros ni tiene Rey perdio sus ca
pitanes perdio su orgullo / por dios no perezcamos con vr̄as esperanças q̄ nos
ponen hambre sin seso no esperemos de hauer consejo pagado no aya t̄po de lo ha
uer / estas cosas osaua ya dezir como desesperados dela vida porq̄ vera la perdicion
dela ciudad pero los capitanes moros porfiando en lo q̄ les predicaua aquel moro
q̄ temian por santo no querian dar oreja a ninguna rrazon con esperança
de salir fuera a pelear aquel dia q̄ el moro se lo dixesse

capitulo

Capitulo xcj. de como se gano vna torre dela ciudad de Malaga / que esta junto con la puente.

Junto con la barrera dela ciudad de Malaga hauia vna puente con quatro
arcos e en el muro dela barrera donde se principiaua esta puente hauia vna
torre en el cabo de parte de fuera hauia otra / e estas dos torres heran buenas
e muy fuertes / el Rey viendo q si aquellas dos torres se tomassen la ciudad con
menor peligro se podria combatir mando a fran̄co rramirez de madrid capi
tan del artilleria e con la gente e officiales de su capitania combatiesse aquellas
dos torres / aquel fran̄co de madrid fizo traer mantas e los tiros de poluora ne
cessarios pa el combate e porq la gente no podia llegar sin gran peligro fizo vna
mina q llegaua hasta el cimiento dela torre primera e fizo cauar fasta q llego lo
hueco dela torre e alli puso vn quartago la boca arriba e armaronlo pa q ti
rasse al suelo dela torre sobre el qual estauan los moros q la defendian por
las partes de fuera faziendo baluartes de passo en passo pa q la gente se defen
diesse ganaron stierra fasta llegar bien cerca dela torre e alli puso algunos
tiros de poluora e comenco a combatir la torre los moros q estauan encima se
defendian e ferian algunos xpianos de esta manera duro aquel comba
te quatro dias q todas las oras tirauan dela vna parte ala otra tiros de
poluora e de saetas / vn dia los xpianos llegaron las escalas e las mantas e
otros pertrechos pa subir ala torre e estando la gente en la furia del combа
te los artilleros pusieron fuego al quartago q estaua armado debaxo de
el suelo dela torre y con el tiro q fizo derribo gran parte de el suelo donde
estauan los moros q la defendian e cayeron quatro dellos / quando los
otros vieron q no podian libremente estar sobre el suelo pa defender la torre
luego la desampararon e se passaron a defender la otra torre q estaua fun
dada al otro cabo dela puente sobre la barrera dela ciudad / los xpianos su
bieron aquella torre e apoderaronse della e tirauan tiros de piedras e de
saetas e espingardas alos moros q guardauan la otra torre e los dela otra
torre a ellos e por baxo e por medio dela puente ni los vnos ni los otros osauan
estar porq la pelea en aquella puente hera peligrosa e los xpianos viendo q
se podia combatir la otra torre comencaron a fazer vn baluarte con proposi
to de yr faziendo defenssas de passo en passo fasta llegar al pie dela torre
los moros visto q los xpianos trabaxauan porq ~~[illegible]~~ andar la puente hirato
tantos tiros de truenos e ribadoquines e lombardas q resistian alos xpianos
e peleauan los vnos de el vn cabo dela puente e los otros de el otro y en aquellos

combates

combates murieron algunos moros principales de la çiudad especialm*ente* murie
ron dos capitanes q*ue* llamauan al vno mahomad abenamen y por estos
dos capitanes fizieron los moros gran sentim*ient*o porq*ue* heran de los naturales e
mas principales de la ciudad e fue causa q*ue* se ganasse despues q*ue* se gano la çiu
dad / el Rey considerando los trabajos e fechos de armas q*ue* aquel fran*cis*co rrami
rez fizo en aquellos combates hallando ser dino de la horden de caualleria
le armo cauallero en aquella torre q*ue* el gano por combate

capitulo xcii de como salieron los moros de la çiudad de malaga y pelearon con los del Real

La hambre creçia tanto en la çiudad q*ue* ya los moros q*ue* la defendian no la
podian sufrir y aquel moro q*ue* tenian por santo les dixo q*ue* saliessen de la
çiudad e peleassen con los xpianos q*ue* dios les daria vitoria e bengança de
sus enemigos e amonestandoles q*ue* guardassen de pararse al despojo saluo
q*ue* peleassen como varones esforçados e cada vno fuesse adelante matando
xpianos e q*ue* no perdonassen la vida a ninguno de quantos topassen / otrosi amones
toles q*ue* se perdonassen las ynjurias vnos a otros e q*ue* la caridad q*ue* ouiesse entre
ellos los faria vençedores / e los moros por consejo de aquel moro santo salie
ron vn dia por la mañana fasta çiento de cauallo y quatro batallas de moros
a pie tirando muchas saetas e espingardas e vinieron con gran ympetu a dar
en dos estançias q*ue* guardauan el maestre de santiago y el maestre de alca
tara / y como los xpianos supitam*ente* fueron salteados no pudieron tan pres
tam*ente* rresistir a los moros e ouieron lugar de ferir e matar algunos de los
q*ue* las guardauan / y luego acudio a vn portillo de el maestre de Santiago
don pedro puerto carrero señor de monguer e don Alonso pacheco su her*ma*no
con sus gentes e defendieron aquel portillo y pelearon con los moros por espa
çio de media hora de manera q*ue* les rresistieron la entrada por aquella parte
por la entrada de el maestre de Alcantara acorrio a otro portillo vn caua
llero de su casa q*ue* se llamaua lorenço suarez de mendoça con algunos suios
e peleo e s defendiendo la entrada de los moros hasta q*ue* acudieron muchas
gentes de las vnas partes e de las otras e pelearon con los moros e matando e
firiendo en ellos los rretraxeron a la çiudad / en esta pelea fueron feridos e
muertos muchos moros e algunos heran los mas principales e de la dolor q*ue* se ouo
en la çiudad de aquel venim*ien*to e los llantos de los hombres e de las mugeres
q*ue* hazian por las muertes e por las feridas fue tan grande q*ue* aquel capitan prin
çipal no oso estar en la çiudad e rretraxose al alcaçabar e dixo a los moros q*ue*
hiziessen

hiziessen partido de entregar la ciudad con todas sus fortalezas al Rey e a la
Reyna

capitulo lxcm. de como salieron ciertos moros de malaga a
demadar partido al Rey e a la Reyna pa entregar la ciudad

los mas delos capitanes moros Gomeres heran muertos e feridos e aquel ca
pitan principal hamet tezeli segun hauemos dho se retraxo a la fortaleza
e los moros dela ciudad constreñidos por la hambre q padeçian demandaron
seguro pa ciertos moros dela ciudad q querian embiar a dar forma sobre
la entrega dela ciudad / el Rey e la Reyna se lo mandaron dar. e vinieron
ante ellos el alfaqui e los otros dos moros q hauemos dho q se llamaua el vno
Ali adardux / e el otro mahomad becamar. e otros tres delos principales
los quales demandaron al Rey e a la Reyna q les diessen seguro pa sus psonas
e bienes e q ellos entregarian la ciudad con todas sus fuerças quedando ellos
en sus casas por sieruos del Rey e dela Reyna / otrosi q les diessen la villa de
cohin pa algunos moros q la querian poblar e si algunos quisiessen dexar aq
lla tierra e yrse a las partes de allende o a otros lugares de españa los manda
ssen dar seguro pa lo fazer segun lo hauian fecho a los de velez malaga e a l
otras ciudades q hauian conquistado e q les suplicauan q no menospreciassen
la sujeçion de tantas gentes como se les ofreçian por subditos / el Rey e la Reyna
vista esta demanda cometieron la rrespuesta al comendador mayor de leon
el qual por su mandado les rrespondio q si al principio entregaran la ciudad se
gun hizieron los de velez malaga e las otras ciudades ellos dieran el seguro
q a los otros dieron pero q despues de tantos dias passados e tantos trabajos ha
uidos e venidos en el estado en q su pertinaçia les hauia puesto mas estauan
en tpo de dar q de demandar ni de escoger partidos e q no darian el seguro
q demandauan porq bien sabian ellos q los vençidos deuian ser subjetos a las
leyes q los vençedores quisieren e q pues la hambre y no la voluntad les
fazia entregar la ciudad q se defendiessen o se rremitiessen a lo q el Rey e la Reyna
dispusiessen de ellos conuiene a saber a los q la muerte o a los q el captiuerio
e los moros se boluieron a la ciudad e como lo notificaron a los de ella esta
rrespuesta sintieronla por muy graue e rrespondieron q ellos darian la ciudad
al Rey e a la Reyna con sus fortalezas e con todos los bienes q en ella estauan
pero q si no les dauan seguro pa libertad de sus psonas ellos colgarian delas
almenas dela ciudad fasta quis hombres e mugeres xpianos q tenian captiuos
e despues todos los viejos e mugeres e niños en el alcaçaba pornian fuego a la ciudad

e que.

e q saldrian todos a morir porq al fin el Rey e la Reyna ouiessen la vitoria tā
sangrienta di tal manera q el fecho de la çiudad de malaga fuesse nombrado
di todos los viuientes de todas las edades de q el mundo durasse / e qndo el
Rey oyo la rrespuesta de los moros embioles a dezir q no haurian de el otro
seguro saluo a quel q fuesse su voluntad de les dar como al principio fue
rrespondido y q fuessen çiertos q si solo vn captiuo xpiano matassen solo vn
moro no quedaria viuo en la çiudad de Malaga e q todos passarian por el
cuchillo / los moros estauan en gran turbaçion porq algunos quisieran fazer al
gunas grandes fazañas en las quales elegian de morir antes q ver captiuos asi
y a sus fijos e mugeres e propincos en poder de xpianos / otros hauia con alguna espe
rança di rreparo q aun en la vida e rrehusauan la muerte q naturalmẽ se huie e al
fin todos acordaron de embiar al Rey e a la Reyna catorze hombres e catorze
quadrillas de gentes q hauia en la çiudad pa saber su final yntençion con los
quales les embiaron vna carta q dezia de esta manera, / Alabado Dios po
deroso a nros señores e nros Reyes el Rey e la Reyna. mayores q todos los
Reyes e todos principes ensalçe os dios / encomiendan se en la grandeza de vro
estado e besan la tierra de baxo de vros pies vros seruidores los de Malaga
grandes e pequeños rremedie los dios / y despues de esto ensalçe os dios los
seruidores suplican a vro estado Real q los rremedie como conuiene hazer
a vra grandeza auiendo piedad e misericordia segun a vro Real estado
conuiene e segun fizieron vros padres e vros abuelos los Reyes grandes
e poderosos ya haureis sabido ensalçe os dios como cordoua estaua çerca
da gran tpo hasta q se tomo gran parte de la çiudad e quedaron los moros
en la otra mitad hasta q acabaron todo el pan q temian. e fueron mas estre
chados q nosotros e despues suplicaron al Rey vro abuelo e rrogaron e les
asegurase e aseguroles e rreçibio su suplicaçion. e oio su habla e perdonoles
e dioles todo lo q temian assi hazienda como joyas e gano la loa de gran fa
ma fasta el dia del Juizio / e assi mesmo nros Reyes ensalçe os dios / acaesçio
Algezira algun dia en Antequera a vro abuelo el grande esforçado e nombra
do q la çerco dos meses y medio e el entro en la çiudad e quedo el alcaçaba fas
ta obra de siete dias hasta q se les acabo el agua q beuian / e estonçes le suplicaro
e se echaron a su fauor e le suplicaron asegurasse pa q saliessen como se demanda
de los principes e Reyes q son como vos e acoslos e fecha suplicaçion dioles lo suio
e sus bienes e mercaderias e quedo su fama a rrecontar el bien q fizo fasta el
dia del Juizio e perdonolo dios. e a vosotros ensalçe os dios nros señores los
Reyes.

Reyes mas honrrados que todos los Reyes y principes es publicada vra fama y vro
fauor apercebido vro seguro y vra honrra y vra piedad sobre las gentes que se-
dieron antes de nosotros y ha ydo vra fama a recontar vro seguro aquende
e allende entre los xpianos y entre los moros y nosotros vros seruidores y esta-
uamos bien abernos y conoscemos nro hierro y nos ponemos en vras manos y echa-
mos mas personas a vra md. y suplicamos deuiernos asegurar y remediar a
honrrar vras personas y nos otorgueis esto como pertenece a vras altezas y con
esto pareceria el seguro a la honrra esto con los señores de el poder y nosotros
estamos decolgados en vro fauor y nos metemos so vro amparo fazed como
conuiene a vra grandeza y con vros seruidores y dios poderoso ponga en vra
voluntad que fagais bien a vros sieruos pues os ensalçado dios y sois mayores prin-
cipes / y no plega a dios que fagais con nosotros sino lo que conuiene a vra grandeza
de toda honrra y virtud / y esto es lo que suplican y piden vros seruidores y en
manos de vra alteza nos ponemos y dios poderoso alto acreciente y ensalçamiento y
estado de vras altezas / sabido por algunos de la hueste el efecto de la carta
quisieron yndinar al Rey y a la Reyna para que mandassen que todos los moros
fuessen puestos a cuchillo por las muertes y feridas que hauian fecho en los xpia-
nos y dezian despues que la conquista no hera acabada y que deuian aun por
tomar algunas grandes ciudades y fortalezas de aquel Reyno que deuian
de fazer en los moros de malaga tal castigo que fuesse enxemplo para las otras
ciudades y que no touiessen osadia de fazer los males ni durar en la rrebelion
que los de aquella ciudad duraron y porque la Reyna no daua lugar a ninguna
crueldad / El Rey Respondio a los moros vna carta que dezia en esta manera

Respuesta del Rey

El Rey al concejo y viejos y vos y moradores de la ciudad de malaga / vi vra
carta por la qual me embiastes a hazer saber que quereis entregar esa çiudad con
todo lo que en ella esta y que os dexeys vras personas libres donde quisieredes / si
esta suplicaçion hizierades al tiempo que yo os embie a rrequerir de Velez o lue-
go dis que aqui asente mi Real paresçia que con voluntad de mi seruiçio os mouia
a ello y estonçes ouiera plazer de lo fazer pero visto que haueis esperado fasta
lo postrimero de lo que os podeis detener a mi seruiçio cumple de os rreçebir de
otra manera que guardando os a mi md. como determinadamente vos embie a dezir
con vros mensajeros y esto es menor ynconuiniente para vosotros que no di ha-
uer de esperar mas segun el estado en que estais / quando los moros de la ciudad
vieron esta carta y sus mensajeros les declararon la voluntad del Rey
fueron puestos en gran turbaçion y hauia diuersos pareçeres entre ellos vnos
inclinados

ynclinados a crueldad para matar los captiuos xpianos & poner fuego a la
ciudad & ponerse a la muerte / otros en esperança de la vida se querian offrecer
a lo q̃ el Rey de ellos quisiesse fazer / al fin como el entendimi^to^ fatigado con el mal
se consuela con esperança de algun bien rreçelando q̃ si crueldad cometiessen
aquella seria causa de otra mayor q̃ contra ellos se executaria tornaron
a embiar sus mensajeros a el Rey & a la Reyna / los quales dixeron q̃ pues
aquella hera su determinada voluntad embiassen a tomar la ciudad con sus
fortalezas y q̃ todos quantos en ella hauia se ponian en la misericordia de su
coraçon pero q̃ los suplicauan q̃ su yra no se estendiesse tambien contra
el ynoçente como contra el rrebelde q̃ ouiessen consideraçion q̃ ellos & otros
de la ciudad procurauan q̃ les fuesse entregada en los primeros dias & ouieron
por ello algunos tormentos & peligros de muerte / El Rey & la Reyna hauida
la ynformaçion de los q̃ querian & no pudieron dar la ciudad mandaron q̃
fuessen seguros ellos & sus bienes con todas sus cosas & mandaron les q̃ traxe
ssen .xx. hombres de los prinçipales de la çiudad q̃ estouiessen presos por se
guridad de los q̃ la fuessen a rreçebir fasta q̃ fuessen apoderados de ella
y luego como fueron traidos mandaron al comendador mayor de leon
q̃ entrasse con gente en la çiudad & se apoderassen de ella & de todas
sus fortalezas / y luego el comendador mayor entro primero en la çiudad
armado ençima de vn cauallo & despues entraron con el algunos de sus
criados & otros capitanes de el Rey & de la Reyna y apoderose de todo ello
y puso en vna de aquellas torres prinçipales de el alcaçar el pendon de la
cruzada & otro pendon de el appostol santiago y el estandarte Real de
las armas de el Rey & de la Reyna & encomendo la guarda de las torres
& puertas & fortalezas de la çiudad / a don Aluaro de baçan & a Ruidiaz de
mendoça / & a don p^o^ sarmiento / & a pedro mendez de sotomayor / & a don enriq
de guzman / & a don ju^o^ de acuña / & a ju^o^ enrriquez / & a ju^o^ biuero / & a Al^o^
osorio / & a pero vaca / & al mariscal ju^o^ de venauides / & al mariscal al^o^ de
valençia / & a don Al^o^ de silua su her^no^ / & a don ber^no^ de quiñones / & al go
uernador ju^o^ de cardenedas / & a ju^o^ velez de cuellar / & a Ant^o^ de luzon / & a
furtado de luna / & a Al^o^ enrriquez / & a gr^mo^ de valdiuieso / & a R^o^ de carde
nas / & a don garçia enrriquez / & a Antonio de cordoua / & a juan çapata / & a
lope aluarez osorio / & a don ju^o^ enrriquez / & a ju^o^ de lieua / & al comendador luis
diaz maldonado / & a mossen gralla / y a juan de hinostrosa / & a luis de carde
nas / & a di^o^ muñir / & a godoi & a martin de ortega / caualleros hijos de algo
de la

dela casa deel Rey & dela Reina / partidos todos estos con sus gentes las torres
& fuerças principales despues q la ciudad fue entregada alos xpianos & fueron
deella apoderados el Rey & la Reyna mandaron tomar todas las armas & ar
tilleria & mandaron q todos los moros & moras dela ciudad saliessen de sus casas
y entrassen en dos grandes corrales q son enel alcaçaba debaxo de ciertas to
rres delas quales estauan apoderados los xpianos: & mandaron luego poner
en fierros al capitan principal q se llamaua hamet zeli / & preguntado aquel
capitan q le mouio a tanta reuelion pues le via traer daño a el y a todos los
moros de Malaga Respondio q el hauia tomado aquel cargo con obligacion
de ser muerto o preso defendiendo su lei & la ciudad & la honrra de quien se la
entrego. y si hallara ayudadores quisiera mas morir peleando q no ser preso
defendiendo los moros & moras dela ciudad q desamparauan sus casas esperan
do la muerte o el captiuerio en las agenas andando por las calles torçiendo
las manos & alçando sus ojos al cielo diziendo o malaga ciudad nombrada &
muy hermosa como te desampararon tus naturales pudolos tu tierra criar
en la vida & no los pudo cobijar en la muerte do estan las fortalezas de tus
castillos do esta la fermosura de tus torres no pudo la grandeza de tus muros
defender sus moradores porq tienen airado a su criador & q faran tus viejos
& tus matronas q haran las donzellas criadas en señorio delicado quando se vieren
en dura seruidumbre podran por ventura los xpianos tus enemigos arrancar
los niños delos braços de sus madres & apartar los hijos delos padres los maridos
de sus mugeres sin q derramen lagrimas / Estas palabras & otras semejantes
dezian con el dolor q temian en ver perder como perdian su tierra & su libertad
Despues q la ciudad fue entregada mando el Rey acañaveerar doze xpia
nos q se tomaron dentro en la ciudad delos q passauan alos moros & los ynfor
mauan delas cosas deel Real / & los esforçauan para q no entregassen la ciudad
Y estas cosas passadas el Rey & la Reyna no quisieron entrar antes q fuesse
limpia delos malos olores delos cuerpos muertos q en ella hauia. & fasta
q la mezquita mayor fuesse consagrada para q ellos fuessen primeramente a ella
a fazer oracion & a dar gracias a dios porq procuraron el ensalçamiento de su fe
pues les hauia dado victoria y mandaron assentar cerca dela ciudad vna
tienda & poner en ella vn altar y ella presente salieron dela ciudad con vna
cruz fasta quinientos captiuos hombres & mugeres en procesion dando gracias
a dios & al Rey & a la Reyna porq les hauia librado deel duro captiuerio
en q estauan y luego les mandaro quitar los fierros & proueer de vestidos
& delas otras cosas q ouieron menester para yr a sus tierras / & tomada la
ciudad

çiudad de malaga / luego el Rey e la Reyna enbiaron un capitan q̃ se llamaua pedro de vera con çierta gente de cauallo e de pie con algunos tiros de lombardas a dos villas çercanas a la çiudad de malaga en una conserua e de contino fazian guerra a las gentes del Real e a las q̃ yuan e venian al Real e mandaron las conbatir e poner a cuchillo todos los q̃ en ellas fallassen si luego no se rrindiessen segun hauian fecho a los de malaga / e los de aquellas villas vista la amonestaçion q̃ les fue fecha e q̃ los de malaga se hauian rrendido rreçelando la muerte se ofreçieron al captiuerio e luego fueron tomados e traidos a los corrales do estauan los de la çiudad de malaga

Capitulo xc iiij. como rrepartieron los moros dela ciudad de malaga / y como el Rey e la Reina vinieron e entraron en la çiudad

Tomada la çiudad de malaga fue limpia e luego entraron en ella don hernando de talauera obpo de Auila e don pedro de proxamo obispo de badajoz e don garçia de valdiuieso obpo de leon e todos los capellanes e cantores del Rey e de la Reyna fueron en una solemne proçesion a la mezquita mayor e fechos los autos q̃ se rrequerian para la consagrar y intitularon la santa maria de la encarnaçion. e fecho aquel auto entraron dellos señores e caualleros q̃ estauan en el Real e fueron a aquella yglesia y oieron una misa con gran solemnidad y por q̃ la nobleza de aquella çiudad rrequeria q̃ su yglesia fuesse catredal / el cardenal de españa con consejo de aquellos perlados dieron horden en la cantidad e calidad de las dignidades e calongias e rraçiones e capellanias q̃ deuia hauer pa q̃ el culto diuino fuesse en ella çelebrado como conuernia a seruiçio de dios. y fue hordenado q̃ las çiudades de Ronda e velez malaga. e las villas de Alora e cartama e caçaragonela e coyn con todas las villas y aldeas q̃ son en la serrania de Ronda e en la ganubia e en la xarquia fuessen subjectos a la diocesi de malaga e porq̃ un su limosnero llamado don pedro de toledo canonigo de la yglesia de seuilla hera hombre de vida honesta e buen eclesiastico e ynstruido en las letras sacras / el Rey e la Reyna suplicaron al Papa ynocençio q̃ entonçes tenia el pontificado en Roma q̃ le proueiesse de la prelaçia de aquella yglesia / y el papa ynoçençio a su suplicaçion le prouerio de aquel obispado. e confirmo las dignidades, calongias e rraçiones e capellanias y toda la horden q̃ el cardenal de españa con los otros obpos ynstituyeron en aquella yglesia chatredal e en todas las otras yglias q̃ fueron en la çiudad / la qual se entrego al Rey don hernando e a la Reina

doña

doña ysabel su muger en diez i ocho dias de el mes de Agosto anño de el
nacimiento de nro redemptor ihu xpo de U cccc lxxxvij años fallamos por las
historias antiguas que fue poseida por los moros setecientos e setenta años
desde el dia que la ganaron fasta el dia que la perdieron / El Rey e la Reina man
daron repartir los moros que alli se tomaron en tres partes / la vna ofrecieron
por el amor de captiuos que estauan en tierra de moros en las partes de africa
y para lo poner en obra mandaron a todos los que tenian hijos o deudos en
aquellas partes que los fiziessen escreuir en vna copia para que fuessen rrescatados.
e la otra segunda parte mandaron repartir por todos los caualleros e por los
de su consejo e por los capitanes e otros hijos dalgo e officiales e otras personas
castellanos e Aragoneses e Valencianos e portugueses e por todas las naciones que
vinieron a aquella guerra hauiendo rrespecto a las personas e a los seruicios que
cada vno fizo / e la otra tercera parte tomaron para ayuda a los grandes gastos
que se fizieron en el tiempo que duro aquel cerco primeramente embiaron al papa cient mo
ros de los gomeres. e embiaron a la Reyna de Napoles cinquenta moras donzellas
e embiaron a la Reyna de portogal otras treinta donzellas. e la Reyna fizo merced
e rrepartio otra cantidad de moras por algunas dueñas de su Reyno e por otras
que continuauan en su palaçio / otrosi ouieron algunos dias platica con el cardenal
de España e con otros caualleros e doctores de su consejo sobre las leyes e fueros
que se hauian de dar a malaga e sobre la forma que al principio se hauia de tener
para que fuesse poblada e conseruada en buenos fueros e costumbres e acordaron
de hazer merced de las villas de cartama e cacaragonela. e cohin e de todas las
villas e serranias que son en el valle de la xarquia y en la guauia para que fuesse
tierra e jurisdicion de la ciudad e pusieron en ella por alcaide a garci fer
nandez manrrique. e dieron le cargo de la guarda e poder para vsar su justicia
en ella y en todas las tierras que le adjudicaron / y otrosi criaron en ella ci
erto numero de alcaldes e rregidores e Jurados e escriuanos que touiessen car
go de rregir e administrar la rrepublica e fizieron merced de las casas de la çiudad
a muchas personas que vinieron luego a morar en ella ai pusieron repartidores
para que señalassen los terminos entre las villas e lugares e aldeas que le dieron por
tierra e Jurisdicion e dieron le fueros e leyes en que viuiessen segun entendieron
que cumplia por buena conseruacion de la ciudad e sus tierras / fechas e constituidas
todas estas cosas partieron de la çiudad e vinieron para la ciudad de cordoua don
de fueron rrecebidos por el principe don Juan su hijo e por todos los caualleros que que
daron en su guarda e por el obispo de la ciudad en vna solemne procesion con
la qual fueron hasta la yglesia maior e fizieron oracion ante el altar mayor e
rrecibieron la bendicion de el perlado

capitulo

Capitulo. xcv. delas cosas que pasaron enel año de Mcccclxxxviij años. primeramente delas hermandades y otros establecimientos que se hizieron enel Reyno de Aragon

Proueidas de gentes & mantenimientos las ciudades & villas & castillos que el año passado de Mcccclxxxviij. años / el Rey & la Reyna tomaron de tierra de moros / acordaron de partir dela ciudad de cordoua & yr ala ciudad de Çaragoça que es enel Reyno de Aragon & mandaron llamar los perlados & caualleros & varones & procures delas ciudades & villas de aquel Reino para fazer cortes & proueer en las exentas del general & dar horden en la justiçia. la qual no se executaua segun deuia por vna costhumbre antigua que temian que se llamaua firmada de derecho en fuerça dela qual la justiçia se dilataua & los malfechores no hauian la puniçion que deuian porque cometiendo qualquier delito recurrian ala justiçia de aragon por vna prouision que les dauan que se dezia manifestaçion la qual ympedia a la justiçia Real de tal manera que no podian prender a ningun malfechor y si caso fuesse que lo prendian tomauan lo de poder dela justiçia qualquier pariente del criminoso sin pena alguna / y por esta causa ningun crimen hera castigado y los malfechores hauian lugar de andar esentos sin miedo dela justiçia / hauida consideraçion por el Rey & por la Reyna delos ynconuenientes grandes que de este vsso se seguia ala execuçion dela justiçia necessaria para la buena gouernaçion delos Reynos acordaron dela remediar & para lo mejor fazer comunicaron su voluntad. con vn dotor dela ciudad de çaragoça que se llamaua miçer alonso dela caualleria viçe chançiller del Reyno de Aragon porque hera buen letrado & hombre de buena prudençia & hombre muy ynstruto en los fueros & costhumbres de aquel Reyno con el qual hauido su consejo mandaron le que platicasse con los perlados & caualleros & procuradores de las çiudades & villas de aquel Reyno de Aragon en las materias que en aquellas cortes se hauian de tratar especialmente les declarasse la voluntad que temian de proueer aquellos Reynos de justiçia por manera que castigando los malfechores otros se refrenassen de ser omiçidas & fazer las ynjurias que con fuerça de aquella firma de derecho se fazian & todos viuiessen bien y en paz & seguridad fecha la congregacion como quiera que la costhumbre antigua quanto quiera que sea dañosa en los pueblos pero su antiguedad la justifica & haze sufrir gran defecto a las gentes las quales con dificultad son traidas a mudança por lo que por grandes tiempos acosthumbraron / pero este dotor fizo en aquella congregaçion sus fablas en este caso fundadas con tantas & tales rrazones & autoridades que mudo las voluntades a las gentes que le oieron & fizo aborreçer aquello que

dañaua

dañaua al bien comun aunq lo tenian por ley en tpos antiguos vssada & tenien
do delante el zelo deel bien comun los fizo vnamimes pa dexar aquella vsur
paçion deel derecho & poner la gouernaçion de la justa q dende en adelante
en aquel Rey se deuia tener en el albitrio & dispusiçion deel Rey & de la Reyna
& Remitieron a las leyes & costumbres q ellos hordenassen / esto fecho con co
sejo de este dotthor miçer al. & de algunos de los principales de aquella congrega
çion. el Rey & la Reyna mandaron quitar aquel vsso & otro qualquiera q im
pidiesse execuçion de la justa y porq mejor dende en adelante fuesse execu
tada hordinaron q ouiesse hermandades en aquella tierra segun las hauia en
los Reynos de castilla & constituieron leyes & hordinanças & pusieron juezes q de
terminassen & executores q executassen las penas entre ellos & q los malfecho
res incurriessen en qualquier de los casos q constituieron en aquella hermandad
de lo qual todos fueron contentos / porq conoçieron ser prouechosos a la seguridad
& comun el qual prouecho se hallo luego por experiençia porq cessaron dende
en adelante los rrobos & muertes criminel q sin miedo de la justa se cometian
con la confiança q tenian en aquella forma de derecho q hasta aquel tpo
vssauan / otrosi proueieron en las cosas q conuenian al prouecho & rrentas
deel general de la çiudad de manera q dende en adelante estuuiessen bien
proueidos segun q estauan en los tpos passados / otrosi fue notificado en aqllas
cortes los grandes gastos fechos en la guerra contra los moros & los q dende en
adelante heran necessarios de se fazer en concluir con el ayuda di dios la con
quista començada contra el Reyno de granada sobre lo qual despues todos
ouieron algunas platicas los perlados caualleros varones & prores q en
aquellas partes se juntaron en nombre de todo el Reyno considerando los
grandes gastos q en aquella guerra de los moros se fazian pa los quales to
dos los Reynos de castilla continuamte contribuian en gran cantidad / otro
si considerando q nasto necessaria hera aquella hermandad q nueuamte ha
uian & hera constituida en los salarios q se hauian de pagar en cada vn año
a los officiales & ministros q diputaron pa la gouernaçion / otrosi pa pagar
les el sueldo a la gente de armas q fue hordenado q siempre estubiesse presta
pa faboreçer a la justa & concordaron di repartir cierta suma de libras de
moneda de Aragon las quales se gastassen solamte en las cosas necessarias
a la guerra de los moros & en las otras cosas conçernientes a la execuçion de la
justiçia di aquel Reyno / otrosi les siruieron con dxxv libras q monta
ron en las sisas q hauian sido cogidas en los tres años passados lo qual
todo se destribuio en la guerra de los moros / otrosi porq en aquellos Reinos
di Aragon & di Valençia & en el principado de cataluña hauia muchas psonas
de linaje

deel linaje de judios cuios padres e aquellos se hauian tornado xpianos
el Rey e la Reyna fueron ynformados q algunos de aquellos no creian bien
en la fe xpiana faziendo rritos judaicos embiaron los años passados a aque
llos Reinos e prouincias juezes q hiziessen inquisicion e procediessen contra
los q de aquel pecado los hallassen culpados los deste linaje q dezimos heran
muchos e abundauan en rriquezas e algunos de ellos tenian los officios pu
blicos de la ciudad e reputando lo a grande ynjuria porq afirmauan ser tan bue
nos xpianos q no hera necessario fazer inquisicion contra ellos algunos q
mas graue lo sintieron pensando escapar si mataessen un juez e creian q solici
tauan aquella justicia e inquisicion mas con enemiga q les tenian q con zelo
de la fe mouidos con proposito diabolico touieron manera q estando aquel
ynquisidor en maitines delante un altar maior de la ciudad de çaragoça en
trassen dos hombres cubiertos e lo matassen por este feo crimen fueron indina
dos todos los de la ciudad y el Rey e la Reyna q quando esto acaesçio estauan en
la ciudad de cordoua mandaron proceder contra los q se hallaron culpados
en aquel delito e fueron quemados ellos e otros q fazian rritos judaicos assi
en aquella ciudad como en las ciudades e villas de aquel Reyno e fueron apli
cados todos sus bienes pa la camara del Rey e de la Reyna los quales fueron
en gran cantidad e otros muchos fueron rreconçiliados a la fe e les fueron dadas
penitençias a cada uno segun la medida de su hierro

capitulo. xcvj. de como el Rey e la Reyna fueron
a la ciudad de Valençia y lo q alli fizieron.

Hordenadas las cosas q pa la buena gouernacion del Reyno de aragon
heran neçessarias el Rey e la Reyna e con ellos el principe don ju e las infantas
sus hijas e el cardenal de España con otros plados e caualleros q continuadamente
en su corte partieron de la ciudad de çaragoça e fueron a la ciudad de Valençia
e porq en aquel Reyno hauia algunas disoluçiones danosas a la rrepublica
por causa de los vandos antiguos q son entre los caualleros de aquel Reyno
de los quales se rrecreçian muertes de hombres e otras ynjurias q se fazia gran
des destruiciones de bienes otrosi porq se fallaron algunos agrauios e tomas de
bienes e fuerças fechas por caualleros e otras psonas algunos lugares e pueblos e otras
psonas singulares de aquel Reyno el Rey e la Reyna con gran diligençia entendieron
en aquellas cosas q les fueron querelladas e pa proueer en lo passado e dar hordenança
lo por venir mandaron fazer cortes e juntar en la ciudad de oriuela a los plados
e caualleros e varones e los tres estados e protes de las ciudades e villas q acostumbran
juntarse a entender en la gouernaçion de aquel Reyno de Valençia e despues q
fue.

fue platicado con ellos en aquellas materias dieron horden para que fuesse la justicia temida y comunmente hasta entonces qualquiera que se sentia injuriado menospreciando la via del derecho ocurrian a los de su vando para que le ayudassen por via de fecho mandaron so grandes penas que todo vando y parcialidad cesase y todos ocurriessen a los juezes para que por via de derecho el agrauiado alcançase cumplimiento de justicia y el criminoso padeciesse la pena que merecia / otrosi acordaron de rrepartir en aquellas cortes ciento y veinte y cinco mill libras las cinquenta mill dellas para satisfazer luego los agrauiados que rreclamauan continuamente ante el Rey y la Reyna de los daños que hauian rrecebido y por las setenta y cinco mill libras fincables pusieron compusicion sobre ciertas mercaderias para pagar cada vn año al Rey las otras cinco mill libras para la guerra de los moros / Estando el Rey y la Reyna en la ciudad de Valençia fueron ynformados que el Rey de françia embiaua ante ellos vn embaxador a les proponer algunas cosas tocantes a las confederaciones antiguas que son entre los Reinos de françia y de castilla y como supieron que hera entrado en la tierra de cataluña embiaron le a dezir con vn cauallero de su casa que se llamaua mossen marino que si traia comision del Rey de françia para les rrestituir a perpiñan y a todas las otras tierras de Ruisellon y de çerdania que injustamente tenia ocupadas que viniesse en buena hora a proponer ante ellos el cargo de su embaxada / pero si esta comision no traia se voluiesse y no entrasse mas en su señorio porque ninguna buena paz se podria tratar con el Rey de françia ni tratada podria permaneçer durante el agrauio que les fazia en tener aquellos dos condados que les pertenecian / oido por el embaxador este mandamiento como quier que rrespondio que su embaxada seria apazible y della rresultaria toda buena paz y concordia entre el Rey de françia y sus altezas. y el Rey y la Reyna. porque dixo que no traia la comision que demandauan para entregar aquellos condados cumpliendo la amonestacion que le fue fecha no passo mas adelante y voluiose para el Rey de françia sin ser rrecebido ni oido por el Rey ni por la Reyna

Capitulo .xcvij. de las cosas que en Valençia se contrataron con el señor de lebrite

Recontado hauemos en esta coronica como el Rey don luis de françia padre de aquel don carlos que agora en aquel Reyno Reinaua tomo el ducado de Borgoña diziendo pertenecerle por fin de el duque carlos que assimesmo murio por no dexar hijo varon legitimo saluo vna hija que caso con el Rey de Romanos hijo del emperador de Alemaña. la qual assi mismo murio y dexo vna hija que fue casada con este Rey carlos de françia y vn hijo pequeño que estaua en poder del Rey de Romanos su padre el qual assi en vida del Rey don luis

como

como en tpo de el Rey carlos siempre trabajaua por recobrar el ducado de Borgoña
q dezia ptenecer a aquel su hijo e sobre el cobrar de el vno y el retener de el
otro ouo entre ellos gran guerra dore rreçibieron grandes daños e muertes
e Robos e tomas de çiudades e villas de vna parte a la otra en aqllas partes
espeçialmte el Rey de françia faboreçia a las çiudades de gante e brujas e a las
otras çiudades e villas de el conde de flandes q ptenesçian a este hijo de el
Rey de Romanos pa q se alçassen contra el / los quales con los franceses de el
Rey de françia fizieron insulto grande e entraron en el palaçio do estaua el Rey
de Romanos e prendieronlo e apoderaronse de su hijo e mataron los prinçipales
de su consejo / e esto sabido por el emperador su padre vino con mucha gente de los
alemanes e constriño a los de la çiudad de brujas do estaua preso q lo soltaron
e por esta causa creçio mas la enemistad q hauia entre el Rey de Françia y el
Rey de los Romanos su suegro / assimesmo el duque de Bretaña y el duq de
Vrliens. y el señor de lebrite e otros caualleros de Françia estauan en la indinaçion
de el Rey de françia por algunos desacuerdos q entre el y ellos hauia e las querellas
creçien de tal manera q el Rey de los Romanos por su parte e los duques de Bretaña
e Vrliens y aquel señor de lebrite por la suia acordaron de meter yngleses q son
enemigos de el Rey de françia pa le ayudar a fazer guerra en el Reyno / e assimesmo
hauemos rrecontado en esta coronica como despues q la prinçesa de Nauarra no
acepto el casamto q le fue mouido de el prinçipe de castilla pa su hija q hera
Reyna de aquel Rey e la caso con el hijo de el señor de lebrite el Rey e la Reina
mandaron a don Jn de rribera q con çierta gente de armas q le dieron estouiese
en algunos lugares fronteros de el Reyno de Nauarra e se apoderase de las
çiudades e villas de el pa resistir a los franceses si quisiessen por aqlla parte
entrar a fazer guerra en castilla. e qual tomo la villa de viana e los castillos
de sant gregorio cermileta e otras algunas tierras de el Rey de Nauarra / aquel
señor de lebrite viendo q de la vna parte estaua en la yndinaçion de el Rey de fran
e q le hauia tomado toda su tierra e de la otra parte el Rey e la Reyna hazian gue
rra al Rey de Nauarra su hijo e le entrauan por su Reyno acordo de poner
al Rey su hijo e a todo aquel Reyno de Nauarra en las manos de el Rey
e de la Reyna por se paçificar con ellos e hauer su aiuda contra el Rey de françia
e trato con don Jn de Ribera q le acompañasse e ambos vinieron a la çiudad de
Valençia / y este señor de labrite propuso ante el Rey e la Reyna pnte el car al
de España e otros caualleros e doctores de su consejo en esta manera / Muy po
derosos e muy temidos señores aunq la neçessidad no me constriñera venir ante
vra Real mag todavia me llamara vra magnimidad q ni fazem consintie
fazer fuerça quisiera yo mui excelentes señores pues la ventura me hauia de lle
cr a vras manos Reales hauer prinçipiado a seruir antes q començasse a demandar
porque

porq̃ siento pena en ser enojoso antt q̃ seruidor. Yo muy poderosos señores
siguiendo la lealtad q̃ mis predeçesores guardaron ala corona del Rey de
françia siempre serui al Rey don luis a este Rey carlos su hijo sin punto de
hierro saluo si herre no me plaziendo sus hierros & como quiera q̃ esto es noto
rio pero este Rey carlos q̃ heredo tambien la codiçia como el Reyno del Rey
su padre hame tomado todo lo mio porq̃ defiendo q̃ no tome lo ageno q̃ pte
neçe al Rey de Nauarra mi hijo segun q̃ todo es manifiesto a v̄ra Real mag
t me ha traido a tal estado q̃ do quiera estoi mas seguro q̃ en mi tierra / des
pues q̃ ouo propuesto ante el Rey & la Reina estas rrazones & las injurias & agra
uios q̃ el Rey de los Romanos & los duques de Bretaña & Vrliens & el & otros.
señores de françia hauian rreçebido del Rey don luis passado & los q̃ agora
rreçebian de carlos su hijo. dixo q̃ el confiando en la magnanimidad del
Rey & de la Reyna hauia acordado de poner en sus manos a el & al Rey de na
uarra su hijo & a todo su Reyno q̃ hiziessen dellos todo lo q̃ les pluguiesse / otrosi les
dixo como el Rey de los Romanos & los duques de bretaña & Vrliens & algu
nos otros señores de françia estauan a su seruiçio pa los ayudar a rrecobrar
los condados de Ruisellon & de çerdeña q̃ el Rey de françia contra toda justiçia les
tenia occupados / El Rey & la Reyna rreçibieron a este cauallero graçiosamte & hi
zieron le mucha honrra & despues q̃ deliberaron lo q̃ ante ellos propuso acordaro
de se hauer con el liberalmte & mandaron a conso de rribera q̃ luego dexasse al
Rey su hijo la villa de viana & toda la otra tierra q̃ le hauia tomado & allende
de esto embiaro a mandar a todas las villas q̃ son en los puertos de Vizcaia &
Guipuzcua q̃ hiziessen vna grande armada & q̃ fuessen con este señor de
labrite & aiudassen por la mar & por la tierra a aquel duq de bretaña & a
este señor de labrite contra el Rey de françia & embiaron por capitan
de toda la gente del armada a vn cauallero catalan maestresala
del Rey & de la Reina que se llamaua mossen gralla & los de aquella pro
uinçia cumpliendo el mandamto del Rey & de la Reyna juntaron luego
gran flota de nauios & este capitan mossen gralla con aquella gente desçindio
en tierra de bretaña / assi mismo vino de ynglaterra gente en aiuda del du
que de bretaña el conde de estalas / lo qual sabido por el Rey de françia junto
gente de armas & tomo las çiudades de Vrliens & blaia y las otras tierras ptene
çientes al duq de Vrliens. & vino con gran poder de gentes al ducado de Bretaña &
tomaron algunos lugares & derribaron & quemaron otras & hizieron cruda guerra
a aquel ducado / los duques de Bretaña & Vrliens & este señor de labrite viendo
se faboreçidos de la gente de España q̃ les hauian embiado el Rey & la Reina
& con la gente de Ynglaterra q̃ traxo aquel conde de estalas salieron a pelear con
la gente

la gente deel Rey de francia & ouieron vna muy grande batalla çerca de la çiudad de sabebantes en la qual fueron vençedores los capitanes de francia & murieron muchos bretones & yngleses & castellanos q̃ les hauian ydo a ayudar & alli murio peleando aquel conde de estalas porq̃ no se quiso dar a prision otrosi fue preso el duque de Urliens & todos los otros capitanes & caualleros q̃ estauan en aiuda deel duque de Bretaña entre los quales fue preso aquel capitan mossen galla q̃ el Rey & la Reina hauian embiado con la flota este señor de la brite viendo el desbarate q̃ ouieron los de su parte ouo lugar de se saluar & vino pa la çiudad de nantes y de nde a pocos dias murio el duq̃ de Bretaña & dixose q̃ la causa de su muerte fue el pessar grande q̃ ouo en se ver vençido & todos sus amigos & valedores presos & muertos en aquella batalla despues de la muerte de aquel duq̃ de bretaña suçedio en aquel señorio de aquel ducado vna su hija la maior q̃ se llamaua madama a la qual el Rey & la Reina continuando su proposito fauoresçieron pa posseer el ducado del duque su padre & pa recobrar las villas & lugares q̃ le tenian entrados & occupados el Rey de francia & la Reyna estando el Rey occupado en la guerra de los moros embio segunda vez a don diego perez sarmiento conde de Salinas & con el a pedro carrillo de albornoz & a otros caualleros & capitanes con mill hombres de armas a cauallo & con gentes de peones ballesteros lançeros espingarderos a pie pa aiudar a la duquesa & embio sus cartas pa todas las çiudades & villas & lugares q̃ son en los puertos de la mar de Vizcaia & lipuzcua & castilla la vieja mandoles q̃ luego diessen al conde & a todos los q̃ con el yban nauios & marineros & todas las otras cosas q̃ le ebauan pa passar & el conde de salinas con todos los otros capitanes & gentes q̃ la Reyna embio con el embarcaron en çiertas naos & carauelas & passaron a bretaña & se juntaron con los bretones y con algunos yngleses q̃ segunda vez hauian venido en aiuda de la duquesa a fazer guerra a los françeses

capitulo. xcviij. de lo q̃ el Rey & la Reyna fizieron en el Reino de murçia

Estando pendientes las cosas q̃ hauian platicado en las cortes de la çiudad de Valençia porq̃ se llegaua el tpo deel verano pa continuar la conquista començada contra el Rey de granada el Rey & la Reina partieron de aquella çiudad de oriuela donde concluiron las cortes q̃ fueron mouidas en las cortes deel Rey de Valençia en las quales constituieron algunas hordenanças pa q̃ pudiessen bien viuir & seguran los de aquel Reyo & defendieron so graues penas las malas costumbres q̃ traian daño a la republica de las quales hordenanças & prouiçiones todos los de aquel Reyo de Valençia furon contentos

porq̃

porq conocieron q les escusauan los gastos de el dinero e peligros delas pso
nas q temian continos en la prosecucion delos vandos e parcialidades e
en las muertes o vengancas q deseauan los vnos delos otros y todos los
caualleros y plados y subditos procs delas ciudades e villas de aquel
Reyo de Valencia vista la voluntad comun q a todos se seguia las obedeciero
e Juraron solemnemte en aquella ciudad de oriuela delas guardar / despues de
hechas e concluidas aquellas cortes el Rey e la Reina e con ellos el principe
e las ynfantas sus hijas e el cardl de espana e los otros caualleros e officiales
q andauan en su corte partieron de la ciudad de oriuela e vinieron pa la ciudad
de murcia porq por las partes de lorca entendian este año fazer guerra a las ciu
dades de baça e guadix e Almeria. e como fueron en aquella ciudad el Rey
e la Reina mandaron llamar a todas las gentes de armas e peones q el año
passado hauian apercebido y como la gente fue junta el Rey partio de la ciu
dad de murcia a cinco dias andados de el mes de Junio de este año fue a la
ciudad de lorca. y fueron con el el duq de Alburquerq / el marqs de caliz e el
conde de buendia / el conde de ledesma / el conde de monteagudo / don Aluaro
de mendoça conde de castro / e don Diego fernandez de cordoua conde de cabra
el conde de santisteuan / don enrrique enrriquez su mayordomo maior / don Ju
chacon adelantado de murcia / pedro lopez de padilla adelantado de castilla
y otros caualleros y capitanes fijos dalgo de el Rey e de la Reina / e como el
Rey llego a la ciudad de lorca mando al marqs de caliz e al adelantado de
murcia q fuessen con cierta gente en la delantera a poner Real sobre la ciudad
de Vera / y como el alcaide y las cabeceras de aquella ciudad supieron q el
Rey venia a los cercar salieron a hablar con el marqs e con el adelantado e di
xeronles como estauan en seruicio de el Rey e q viniendo el en psona luego
le entregarian aquella ciudad con sus fortalezas visto por aquellos capitanes
el ofrecimiento fecho por los moros escriuieron a el Rey el qual fue con toda la hueste
a aquella ciudad e el alcaide y los moros salieron de ella con las llaues e se las
entregaron e el les aseguro las psonas e bienes pa que pudiessen yr a las partes de
Africa o a las aldeas comarcanas a la ciudad o a otro qualquier lugar q quisie
ssen segun lo dio a los de las otras villas e castillos de aquel Reino q sin premia
se le hauian dado. e puso por alcaide e gouernador de ella a Garcilaso de la vega
su maestresala / sabido por algunas villas e fortalezas como la ciudad de Vera se
hauia entregado a el Rey luego vinieron ante el los alfaquies e procuradores de
las villas de huercal e de hueral / e de sagena / e alborea / e moxarca / e bediar / e
Serene / e cabrera / e de culela / e sorbas / e de teresa / e locaina / e torrillas / e de haina
e de subio e taraba / e de balesique / e de mitar / e darcar / e de velez el blanco / e de velez
el Ruuio

el rrubio / e de cantoria / e de cartabona / e orias e xercos / e albox / e axamu
çid / e banxandula / e benitarafa / e tahelid / e alardia / e alhauia / e benxal
quezil / e benilebil / e bençano / e benimiano / almaetez / e cotonar / e benital
glate / e liger / e funeb / e lida / e de huesca / e de orça / e gabera / e castillexa e bu
llar / e benamacaruel / los quales entregaron luego las fortalezas q̃ hauia en
estos lugares al Rey e puso en ellas sus alcaides e dio seguro a los moros q̃
dexaron la tierra pa q̃ fuessen a morar a las partes q̃ quisiessen con todos
sus bienes / e los q̃ quedaron por mudexares de estos lugares fizieron juram.to
de ser buenos leales vasallos de el Rey e de la Reina e de les pagar sus tributos
segun lo fizieron los otros moros q̃ quedaron por mudexares en los otros lu
gares q̃ se ganaron en los otros años passados / Recebidos todos estos luga
res e puestos los alcaides en las fortalezas q̃ se entregaron / el Rey acordo de
yr a la çiudad de almeria pa ver el asiento de ella e si hauia lugar esta vez
pa la sitiar e mando al marq̃s de caliz e al duque de Alburquerq̃ e al adelan
tado de murçia q̃ fuessen en la delantera los quales llegaron a vista de la
çiudad e como los moros vieron aquella gente e reçelando ser cercados pensaron
de escusar el asiento de el Real e salieron de aquella çiudad a escaramuçar
con las batallas q̃ lleuauan aquellos caualleros q̃ yban en la delantera e des
pues q̃ el Rey llego con toda la otra gente porq̃ vido q̃ en aquella escaramuça
por ser entre las huertas de la çiudad los xpianos rreçebian daño mando
cesar el escaramuça e retraer toda la gente despues q̃ por todas partes
vido el asiento de aquella çiudad torno con toda la hueste a poner Real
çerca de el Rio de almeria q̃ es media legua de aquella çiudad / y otro dia
mudo su Real e fue pa la çiudad de baça donde estaua el Rey viejo / el qual
salio de la çiudad con gente de cauallo e de pie a escaramuçar con las ba
tallas de el marques de caliz e de el duque de Alburquerq̃ e del Adelan
tado de murçia q̃ yban en la delantera / e los xpianos fueron tanto de
la gente peleando q̃ los moros los rretraxeron hasta los meter por las
huertas donde los moros tenian puestas sus celadas q̃ en aquella fa
zienda por la disposicion de los lugares donde peleauan rreçebian maior
daño los xpianos porq̃ fueron feridos algunos de ellos con los tiros de ba
llestas e espingardas q̃ los moros tirauan especialm.te fue muerto de un tiro
de espingarda don phelipe de aragon maestre de montesa su sobrino del Rey
hijo bastardo de el principe don carlos su herno / sabido por el Rey la muerte
de este su sobrino pesole mucho e m.do a las batallas q̃ yban en la delantera q̃ rreti
xessen la gente del escaramuça e q̃ se voluiessen al Real e m.do assentar en dos luga
res de la çiudad çerca de un rroio q̃ se llamaua guadalquinto los moros
como

como vieron q se tornauan las batallas delos xpianos e q los dela esca
ramuça se rretraian salieron mas numero de caualleros moros de rrefres
co con grandes alaridos e siguieron alos xpianos q yban enla rreçaga de
las batallas matando e firiendo en ellas fasta q por fuerça fizieron a algu
nos juntarse con las batallas q yban enla delantera / visto por el Adelan
tado de murçia q tenia cargo dela rreguarda . q los moros seguian alos xpia
nos q venian huyendo acometio tan rrezio contra los moros q los fizo rretra
er . e el adelantado con sus gentes de pie e de cauallo los siguio firiendo e matan
do en ellos fasta q los metio en las huertas dela çiudad / otro dia siguiente el Rey
vino pa la çiudad de huesca . la qual se le entrego luego e puso en ella por alcai
de a Ro manrrique . e alli mando despedir toda la gente e fue a hazer oraçion
ala cruz de carauaca . e de alli vino ala çiudad de Murçia donde estaua la Reina

Capitulo . xc – ix / delas cosas q el Rey e la Reina hordenaron despues q el Rey salio de tierra de moros

Como el Rey llego ala çiudad de murçia luego el Rey e la Reina acordaron
de dar el cargo dela capitania maior de todas las villas e castillos q en este año
ganaron de tierra de moros a luis fernandez puerto carrero sor de palma e man
daron alos alcaides q dexaron en las fortalezas e alos otros capitanes de gentes
q mandaron quedar en la tierra q estouiessen en su gouernaçion pa la guardar
e fazer guerra al Rey viejo q estaua con gentes en la çiudad de Baça e Guadix .
otrosi pusieron offiçiales pa q por tierra embiassen rrequas e por mar embiassen
nauios con prouisiones de pan e otros quales quier mantenimtos pa los alcaides .
e gentes de armas q dexaron en los castillos e tierras q este año se ganaron en aqlla .
comarca y ellos acordaron de venir pa la villa de Vallid a tener el inuierno y porq
la guerra q en aquella tierra se esperaua fazer assi en el defender como en el ofender
hera peligrosa algunos mançebos fijos dalgo q andauan en seruiçio contino
del Rey e dela Reina con desseo de ganar fama loable en el fecho delas armas q
daron de su grado con este capitan mayor pa le aiudar en aquel cargo / acaesçio en
estos dias estando la Reina en murçia fue certificada q el alcalde mayor dela
tierra del duque de alua e el alcaide de vna fortaleza hauian injuriado
a vn rrecaudador q rrecogia los dros Reales del seruiçio y montazgo delos
ganados q passauan por aquella tierra del duque e a vn escriuano q andaua co
el y como fue informada de aqueste delito encubierto el sentimto q dello ouo m
secretam a vn liçençiado diego de proano alcalde de su corte q con diligençia fizie
sse justa delos q fallasse en aquel ecesso / e este alcalde partio secretam dela çiudad
de murçia e fue disimulado hasta q llego cerca dela villa de Alua de tormes e touo
tal astuçia q prendio al alcaide de dentro dela fortaleza donde estaua e ansi
mismo

mismo al alcalde de el duque e ahorco luego al alcaide en aquel mismo lugar donde le fizo la ynjuria al rrecaudador e tomo preso al alcalde maior e llebolo ante los oidores de la audiencia que residi en la villa de Vallid. los quales conocido el delito mandaron lo cortar la mano e desterrar por toda su vida de el Reyno / de estas justicias fechas en personas tan senaladas peso mucho a los malos porque se rrefrenaron en sus malos deseos e plugo a los buenos porque gozauan de la paz que desseauan tener en sus personas e bienes

capitulo. c. de las cosas que el Rey e la Reina fizieron en Valladolid

El Rey e la Reina partieron de la ciudad de murcia e con ellos el principe y las ynfantas sus hijos y el carnal de españa e vinieron a la villa de Vallid por dar horden en la ynquisicion que se hazia contra los erejes e proveer letrados e presidente en la chancilleria e en otras cosas concernientes a la gouernacion de la justicia e mandaron yr hombres letrados que fiziessen inquisicion sobre los corregidores de las ciudades e villas a los quales embiauan a mandar que cumpliendo el tiempo de su corregimiento estuviessen treinta dias sin tener cargo de justicia faziendo su rresidencia e dando rrazon de lo que hauian llebado de penas e de otras cosas y como hauia vsado de su officio e si alguno fallaua culpado llebando algun cohecho o haviendo fecho otro ecesso en la justicia luego hera traido a la corte preso e penado segun la medida de su hierro a este tal no se encargaua dende en adelante officio ninguno / e visto la gran diligencia que en esto la Reyna ponia todos trabajauan por se saluar vsando limpiamente de su cargo / otrosi mandaron juntar en aquella villa todos los inquisidores que hauian sido puestos en aquellas ciudades e villas y los officiales e rreceptores e escriuanos que hauian entendido en aquella negociacion e despues de hauidos largos consejos sobre esta materia porque ella hera ardua e tocaua a muchas personas dieron cierta forma que se guardasse en los procesos e prouisiones e otras cosas que en esta causa dende en adelante ocurriessen fallaronse muchos judios hombres rraezes que depusieron falsamente contra algunos conuersos por los traer a la muerte. lo qual fallado por verdadera ynformacion fueron en toledo apedreados por justicia algunos dellos / otrosi nombraron ynquisidores que embiaron a algunos obispados para que fecha la ynquisicion en forma juridica fuessen castigados los que hallassen culpados e se apurassen todos rritos judaicos que guardauan e alimpiassen la tierra de aquella mala e inicua infeccion que algunos temian / otrosi hordenaron la lei de la plata que dende en adelante se labrasse en sus Reinos e que fuesse apurada o de la lei que se labraua en Paris. e pusieron grandes penas a qualquier que aquella hordenança quebrantasse

Capitulo. cj. dela guerra q hizieron los moros a los lugares q estauan por el Rey e por la Reyna

Estando el Rey e la Reina en la villa de Valladolid ouieron nueua q por
mala guarda q hauia en la villa de mixar donde hera alcaide bernal francés
los moros ouieron lugar de la combatir e rrecobrar e q hauian muerto a cuchillo
veinte escuderos e todos los peones q la guardauan / assimesmo q tornaron a
rrecobrar otra fortaleza q se llamaua competa y q el Rey viejo estaua en
guadix e fazia cruda guerra a toda aquella tierra q se hauia dado al Rey e
a la Reina donde hauian sido muertos e desbaratados e feridos e presos en esta
tierra muchos algunos Xpianos especialmente fue muerto vn mancebo comendador
de la horden de Santiago q se llamaua Rui diaz maldonado hijo del doctor
Ro maldonado señor de babila fuente. el qual eligio mas morir peleando q sufrir
la vida con verguença huiendo / otrosi supieron como aquel Rey viejo q estaua
en guadix vino con gente de moros de pie e de cauallo con muchos pertrechos.
a combatir la villa e fortaleza de cullar en la qual no estaua a la hora carlos
de viezma. a quien el Rey e la Reina hauian puesto en ella por alcaide q se dezia
q con rrecelo se salio de ella como quier q por la dispusicion natural ho bra ar
tificial q esta villa tiene parece inexpugnable por las grandes peñas e cuestas
altas e grandes edificios q por todas partes esta fortificada pero la muchitud de
los moros e el osado atreuimiento q ofreciendo se a la muerte tubieron para combatir
fue tan grande e por tantas partes q por fuerça entraron la villa e la Robaron e
mataron los Xpianos q dentro pudieron hauer e otros algunos q se pusieron
a pelear por las calles no pudiendo rresistir al poderio e fuerça de los moros se rre
traxeron a la fortaleza con vn alcaide q por estonçes estaua en ella q se
llamaua Juan de aualos e este alcaide fue tan constante en la virtud de la ver
dadera fortaleza q ni la multitud de los moros le turbo ni sus combates
enflaquecieron su animo para morir defendiendo aquellas torres q le fueron en
comendadas. los moros a quien la vitoria q ouieron en la entrada de la villa hauia
fecho crecer su orgullo para combatir la fortaleza pudieron llegar con algunos pertrechos
al muro y pusieron en quentos vna torre con gran parte del lienço de la cerca e en
traron por fuerça en la barrera e aquel alcaide Juan de aualos peleaua con grande
esfuerço rremediando a los lugares mas flacos e poniendo esfuerço a los q con el esta
uan. los quales visto el esfuerço del alcaide se dispusieron a le ayudar y como quier
q los moros hauian ganado la barrera pero el alcaide con aquellos q le ayudaron
con muchas piedras e esquinas echadas de alto lançaron fuera a los moros q las
hauian ganado. Este combate fue muy rriguroso e duro çinco dias por q los moros
heran en tanto numero q quando los vnos se apartauan de el combate otros llega
uan a combatir de manera q los Xpianos no tuuieron vna hora de espacio para
se rreparar pero conocido q segun el daño q hauian fecho en los moros serian todos
muertos

muertos si fuessen tomados el miedo q concibieron les fizo abiuar las fu
erças e continuar los trabajos fasta q los moros visto q perdian su gente e
no ganauan el muro acordaron de quemar la villa e se retraer e dexar la
fortaleza / otrosi los capitanes el uno q se llamaua ali alatar q estaua apo
derado de la villa e fortaleza de alhendin / y otro q se llamaua ayçalatar q esta
ua con gente de moros en la villa de sobrena guerreauan desde aquellas a los
moros de granada q estauan por el Rey moço y a todos los Xpianos y moros
q estauan en las villas e lugares q hauian ganado los años passados traia
caualgadas e tomauan captiuos continuamente e fazian tan cruda guerra
q el capitan maior e los otros capitanes e alcaides de las ciudades e villas
q estauan por el Rey e por la Reyna no lo podian resistir / otrosi los moros de
la ciudad de Almeria e de tabernas e los q morauan en el valle de purchena
e de todas aquellas partes entrauan en la tierra de los Xpianos q son en las
partes de lorca e de murçia e tomauan hombres captiuos e lleuauan gana
dos e fazian cruda guerra a todos los q morauan en aquellas comarcas.
Y para proueer en estos daños el Rey e la Reina embiaron a mandar a Iñigo de
venauides e a garçi laso de la vega q fuessen con gente de cauallo para resis
tir a los moros por aquellas partes e fazerles guerra / otrosi embiaron a Fran.co
ramirez su secretario q tenia cargo del artilleria con sus cartas para todos los
caualleros e ciudades e villas de la Andaluzia q son en aquellas partes
mandandoles q se juntassen e resistiessen aquellos daños q los moros fazia
los quales cumpliendo el mandamto de el Rey se juntaron e resistieron las
guerras e caualgadas q aquellos moros fazian. e ouieron con ellos algunas
batallas e recuentros e murieron algunos Xpianos e moros pero porque
aquellos capitanes moros estauan en castillos roqueros do no hauia salua
gente de guerra nunca cessaron de fazer guerra por todas partes q podia a los Xpianos.

capitulo. cxi. de la embaxada q el Rey de los Romanos embio al Rey e a la Reina

Estando el Rey e la Reina en la villa de Valladolid entendiendo e pro
ueiendo en las cosas q de suso hauemos recontado supieron como venian
a ellos los embaxadores de el Rey de los Romanos fijo de el emperador
de Alemaña e el bastardo de borgoña de el duque carlos. e otro capitan q
llamauan Juº de salazar los quales hauian venido por mar e de el puerto de
cendieron a la ciudad de burgos Y como la Reyna supo q hauian llegado
a aquella ciudad e q de el trabajo de el camino largo por mar e fatiga q hauian
recebido en los caminos estauan no bien proueidos de caualgaduras e de las
otros arreos q les heran necessarios embio a ellos un thesorero para q les pro
ueiesse de las bestias e ropas e todas las cosas q les heran necessarias / estos emba
xadores

xadores llegaron ala Villa de Valladolid e por mandado de el Rey e dela
Reina les fue fecho onorable recibim^{to} por los duques e condes e caualleros e prela
dos que estauan en su corte e como se passaron algunos dias propusieron su emba
xada ante el Rey e la Reina presente el card^{al} de España e algunos duques e con
des e prelados de su consejo las recomendaciones e graciosos ofrecim^{tos} que con toda
beniuolencia el Rey delos Romanos les embiaua. E dixeron de su parte que por el
amor grande que hauia a sus personas Reales e se conseruase con maior deudo e
afinidad e consanguinidad hauia Acordado embiar ante su Real mag^{d} a les
Rogar que les pluguiesse otorgar ala ynfanta doña Ysabel su hija en ma
trimonio para el, otrosi que les pluguiesse prometer ala ynfanta doña Ju^{a} quando
fuesse de edad para phelipe Duque de Borgoña e conde de flandes su hijo cuia se da
des assi de el padre como de el hijo conbenian bien a las ynfantas y cerca
delos matrimonios que por la gracia de Dios se mouian e con su voluntad se espe
rauan conuenir recontaron algunas utilidades que a ambas partes se seguia
de p^{nte} e mediante la gracia diuina esperauan que se siguiria de futuro y acabada
de proponer la materia de aquestos dos casam^{tos} delas ynfantas que pidieron fizie
ron saber a el Rey e ala Reina los agrauios e injurias que el Rey de francia hauia
fecho a su hijo el duq de Borgoña en le tener ocupado por fuerça su ducado que le
pertenecia e otras algunas tierras que hauia eredado e poseido legitimam^{te} por fin
dela duquesa su madre, otrosi tenia tomadas algunas villas e lugares e puertos de
mar dela duquesa de Bretaña, otrosi que tenia preso al duq de Orliens e le ha
uia mandado tomar su tierra e bienes y esso mesmo al señor de Labrite e a otros
caualleros de Francia, otrosi recontaron la ynjust^{a} que al Rey e ala Reyna ha
zia en les tener por fuerça los condados de Ruisellon e de cerdenia que les tenia ocu
pados e que parecia contra la razon siendo Reyes tan poderosos consentir en su pa
trim^{o} fuerça tan notoria para la qual ninguna otra osadia tenia el Rey de Francia
saluo la poca diligencia que hauia en se lo resistir e que mirassen bien que su codicia
tanto mas crecia para hauer los agenos quanto menos resistencia hallaua en ellos
para conseruar lo propio y sobre esta materia dixeron otras razones para indinar
a el Rey e ala Reina contra el Rey de Francia. E en conclusion ofrecieron la amistad
e confederacion de el Rey su señor para aiudar a el Rey e ala Reina a Recobrar
a Ruisellon faziendo guerra al Rei de Francia por aquellas partes de flandes
e brabante fasta que Restituiesse a ellos e a su hijo e ala duquesa de Bretaña todo
lo que forçosam^{te} les hauia tomado para lo qual afirmaron tener cierta la aiuda de
el emperador e de muchos principales de Alemania e la de el Rey de Ynglaterra
el qual embiaria luego de sus capitanes e gentes para entrar en francia por la parte
de Bretaña e flandes e que faziendo la guerra dentro de su Reino por todas partes
faria por fuerça lo que la condicion no le consentia fazer por just^{a}. oidas por el Rey
e por la Reina estas cosas en este caso propuestas respondieron a aquellos embaxadores
como a ellos les plazia mucho de su venida. e que heran alegres de saber de el estado e
buena

buena disposicion del Rey de los Romanos su primo e del duque de Borg[oña]
su hijo e q[ue] cerca delas materias q[ue] havian propuesto porq[ue] heran arduas les
dixeron q[ue] mandarian platicar sobre ellas en su consejo e responderian le[s]
aquello q[ue] fuesse servicio de Dios e bien e onor suyo e del Rey de los Romanos
su primo e del duq[ue] su hijo. E estos embaxadores estuvieron en la villa de Valla
dolid por espacio de quarenta dias en los quales el Rey e la Reina mandaron
fazer otras muchas fiestas de grandes e suntuosos gastos. Y al fin les mandaro[n]
responder q[ue] ellos heran alegres en saber la voluntad e amor q[ue] el Rey de los
Romanos mostraua a sus cosas e el deseo q[ue] tenia de lo rreformar con maior
deudo de consanguinidad y q[ue] cerca del matrim[onio] q[ue] demandaua de la ynfanta
doña Ysabel su hija les pluguiera mucho de lo otorgar luego saluo por la penden
cia q[ue] tenia de su matrim[onio] con otro principe por quien primero les fue demandado.
Y q[ue] hasta ver el fin de aquella pendencia no seria onesto platicar cerca de su ma
trim[onio] con otro principe / Y q[ue] cerca de lo q[ue] tocaua a la ynfanta doña J[ua]na q[ue] pedian p[ar]a
Phelipe su hijo les fue rrespondido q[ue] su edad no hera aun p[er]fecta p[ar]a celebrar a quel
auto de matrimonio pero por el deseo q[ue] tenia de rreffirmar por nuevo deudo el
amor q[ue] con ellos tenia les plazia prometer q[ue] ternian manera con la ynfanta su hija
q[ua]ndo fuesse de edad q[ue] otorgasse aquel matrim[onio] e celebrase en haz de la santa madre
yglesia los autos q[ue] p[ar]a ello se rrequerian. E cerca de lo q[ue] havian rrecontado tocant[e]
a las fuerças q[ue] el Rey de Francia hauia fecho e les fazia les mandaron responde[r]
q[ue] ya les venia de nuevo todo lo por ellos rrecontado. lo qual sentian como se de
uia sentir e lo ternian en el animo p[ar]a prouuer segun seria prouecho e a su honrra
cumplia saluo porq[ue] havian estado e estauan occupados en la conquista q[ue] fazia[n]
a las ciudades e villas e tierras del Reino de Granada la qual hera tanto grande
e de tantos discrimines e dificultades q[ue] querian grandes fuerças e trabajos p[ar]a la
proseguir e q[ue] durante aquella no podian començar otra guerra porq[ue] ellos havian em
biado una flota armada con sus capitanes e gentes a la duquesa de Bretaña e allen
de de aquello entendian cada q[ue] necessario fuesse mas p[ar]a le aiudar e fazer guerra al
Rey de Francia hasta rrecobrar las villas e tierras q[ue] tenia tomadas de su patrim[onio]
lo qual assimismo seria aiuda al Rey de los Romanos p[ar]a ser rrestituido el duq[ue]
su hijo en lo q[ue] le estaua tomado e occupado. E cerca de su amistad e confederaçion
q[ue] demandaua el Rey de Romanos q[ue] les plazia de la hazer. E tener por su amigo
e confederado p[ar]a le aiudar contra el Rey de Francia p[ar]a rrecobrar lo q[ue] tenia occupado
al duq[ue] su hijo / otro si estos embaxadores por virtud del poder q[ue] traian del Rey
de Romanos juraron e prometieron de aiudar al Rey e a la Rey[n]a e a sus gentes e capi
tanes contra el Rey de Francia cada q[ue] fuesse necessario p[ar]a rrecobrar los condados
de Ruisellon e Cerdania. E como estas cosas fueron assentadas el Rey e la Reyna los
despidieron dandoles grandes dones de oro e de plata e de brocado e cavallos

Cap.º cm. como el Rey e la Reina rrestituieron la ciudad de Plazençia
a la corona Real ~~del Rey don Juan padre de esta Reyna doña Ysabel~~
el Rey [illegible]

El Rey don Juan padre de Es la Reina doña ysabel
fue consintiendo en tpo de algunas diuisiones acaescidas enel tpo q Reino di dar
la ciudad de Plazencia al duque don pedro de estuniga q hera su justª maior
la qual dadiua rreuoco luego por ecesiua e contra su voluntad el efecto de esta
rreuocacion no ouo lugar por algunos ympedimtos q assi el como el Rey don en
rrique su hijo touieron en aquellos tpos q Reinaron y por esta causa posseia el
señorio y estado de aquella ciudad el duque don aluaro hijo de aquel conde don
pedro de Estuniga e despues de el duque el duq don Aluaro su nieto hijo de su hijo
maior q agora la poseia. la Reina q fue informada como la md. de aquella ciudad
fue fecha por ymportunidad e rreuocada con justa razon trato con algunos caua
lleros e ciudadanos principales de la ciudad q dexado el señorio de aquel duq don
Aluaro se tornassen a su señorio Real. los quales conosciendo aquella ciudad ser vna
de las principales del Reino e cabeça de obispado no deuia de ser apartada de la
corona Real e ellos sentian ser presos viuiendo fuera de el señorio Real pniendo
en obra lo q tenian en voluntad se juntaron e tomaron armas. e echaron fuera
de la ciudad a la justª e officiales q el duq don aluaro tenia puestos en ella e çercaron
la fortaleza e pusieron sus estançias por q ninguno no pudiese salir mientra en ella
esto fecho embiaron a dezir al Rey e a la Reina el estado en q hauian puesto la
ciudad por ende q fuesse luego el Rey a la rrecebir. e assi mismo a fazer la fuerça ne
cessaria al alcaide de la fortaleza si se pusiesse en rresistençia pa se la tomar / e como
esta nueua vino al Rey e a la Reina luego escriuieron sus cartas pa los caualle
ros e ciudadanos de Plazençia rregradeciendo les lo q hauian fecho / otrosi el Rey par
tio pa aquella ciudad e escriuio pa todos los caualleros e gentes de armas de las ciu
dades de salamanca e toro e ciudad Rodrigo e truxillo e caçeres e badajoz e para
todas las comarcas q con sus cauallos e armas viniessen pa la ciudad de plazençia
e como el Rey con todas aquellas gentes llego a la ciudad. el duq don aluaro q supo el
lebantamto fecho contra el en ella y como el Rey hera ydo a la tomar rreçelando
q si rrupiesse en alguna rresistençia pderia el otro patrimo. ouo acuerdo de obedeçer
los mandamtos del Rey e de la Reina e fue luego a la entregar con su fortaleza e el
Rey e la Reina la rrecibieron. e pusieron en ella por Alcaide e justª maior a antonio
de fonseca En este año ouo muchas aguas en muchas partes de los Reinos de castilla
e de Aragon e fueron maiores q las q ouo el año passado. e hizieron grandes destrui
ciones de molinos edificios e murieron muchos ganados especialmte en la ciudad de
murçia e en su comarca llobio vna agua tan rrezia q las gentes pensaron ser anega
das. e algunos pastores e otros q andauan en los campos peligraron saluo los q buscaron
torres e lugares altos donde escapar / assimesmo en santa maria del puerto enel mes
de março de este año llobio tanto q las gentes creieron ser otro diluuio y los vzos de aqlla
villa vieron vna nube mucho negra e vna multitud de tordos bolando en medio de ella
e con arrebatado viento q vino en aquella nube todas tejas e ladrillos de aquellas
casas caieron e se quebraron de tal manera q paresçian molidas / caieron assimesmo
todas las casas de aquella villa e murieron algunos hombres e todos los ganados

e pdieron

E

E perdieronse todos los mas delos bienes que tenian en las casas / assimesmo que
bro todas las fustas e barcos que estauan Ribera dela mar que ninguna dexo sana
e vna carauela que estaua adereçando çiertos maestros el gran viento la mudo
de su lugar veinte passos e la quebranto toda / e arrebato algunos barcos que estauan
en la mar e los saco a tierra todos hechos pedaços enel aire / otrosi temblaron las
torres dela fortaleza e aquel terremoto por do passaua la nube fizo otras cosas tan
espantosas que pareçio a todas las gentes ser contra todo curso natural

Capitulo. ciiij. delas cosas que passaron el año de Mccccl xxxix años primeramente como fue el Rey a continuar la guerra en tierra de moros

Por que el tiempo del verano para proseguir la guerra començada contra el Reino de
granada se acercaua acordaron el Rey e la Reina de partir de valladolid e fueron
ala ciudad de Jaen e con ellos fueron el principe don Juan e las ynfantas sus hijas
e el cardenal de España e otros caualleros e officiales que acostumbrauan andar en
corte y embiaron luego sus cartas de llamamientos para todos los caualleros e escu
deros e gentes de armas de cauallo e de pie a quien hauian apercebido para que se
juntassen en la ciudad de Vbeda y baeça por aquellas fronteras que son hasta
guadix. e acordaron de fazer la guerra este año especialmente determinaron
de poner sitio sobre la ciudad de baça porque fue platicado en su consejo que si
aquella ciudad se ganasse seria menos trabajo la conquista de guadix e almeria
e de las otras ciudades e castillos que en aquellas partes quedauan por con
quistar, y como las gentes llamadas se juntaron la Reina acordo de quedar
en la ciudad de Jaen e con ella el principe e las ynfantas sus hijas e el cardenal
de españa / y el Rey se partio de aquella ciudad a veinte y siete dias del mes
de maio e mando poner su Real en vn lugar que se llamaua setogordo / donde acor
do de esperar todas las gentes de cauallo e de pie para las hordenar en batallas.
y suspendio el juntamiento de aquellas gentes ocho dias por las grandes aguas que
recreçieron. las quales dañaron los campos e hizieron creçer los Rios e trabaja
ron las gentes de tal manera que no pudieron juntarse con el Rey al tiempo que les fue man
dado. e despues con grandes trabajos del tiempo se juntaron / el Rey mando fazer
alarde e hallaronse en su hueste treze mill hombres a cauallo e quarenta mill
hombres a pie los quales mando que fuessen hordenados en esta manera / en la
delantera mando que fuessen ciento e cinquenta hombres a cauallo con el alcaide delos
donzeles que segun la horden antigua deuia yr con los mariscales para apossentar
la hueste e mando que fuessen con la auanguardia el maestre de Santiago
con el ochocientas lanças con el qual yba la gente de eçija con ciento e cinquenta peo
nes espingarderos de la ciudad de toledo / en la vna ala de esta batalla mando yr
al clauero de alcantara con quatroçientas lanças e mill peones / y en la ala dela
otra parte yba pero lopez de padilla con dozientas lanças de los escuderos que tenian
tierras

tierras E acostamientos de el Rey E de la Reina q̃ les fueron dadas en capitania
En la segunda capitania yba don diego lopez de faro con ciento y cinquenta hombres
a cauallo E mill hombres a pie de el Reino de galizia q̃ le fueron dados en capi
tania. en la tercera batalla yban mill hombres de armas E ginetes. mill hom.
bres a pie de el carril de españa de los quales yba por capitan don Rodemendo
q̃ señor de el cid / E don hurtado de mendoça adelantado de caçorla / y en la
quarta batalla yban las gentes a pie y a cauallo de las hermandades E cada ca
pitan con su quadrilla / en la quinta batalla yba don diego de cordoua comendador
de cabra con dozientas E cinquenta lanças E trezientos peones. E martin alonso de mon
te maior con ciento E setenta lanças E dozientos peones. en la sexta batalla lle
baua don enrrique de guzman con trecientas E cinquenta lanças q̃ le fueron dadas en
capitania / en la setima batalla yba el marques de aguilar con ciento E cinquenta
lanças E dozientos peones E ferrand duque con dozientas E setenta lanças q̃ le
fueron dadas en capitania / en la otra batalla yba don francisco de velasco capitan
de ciento E cinquenta lanças de el duque de el ynfantazgo E ciento E ochenta peones
E ciento E cinquenta lanças de el conde de feria / en la nouena batalla yban trezien
tas lanças de el duque de medina sidonia / E ciento E cinquenta lanças de el duque de me
dina celi con sus capitanes q̃ ellos embiaron / en la dezena batalla yba don
alonso de aguilar con trezientas lanças E trezientos peones / delante de la batalla
Real yba el conde de tendilla con quatro cientas E sesenta lanças suias E de el
arçobispo de Seuilla su hermano E de el conde de benauente E don martin de acuña
con ciento E veinte y cinco lanças q̃ le fueron dadas en capitania / en la batalla
Real yba el marques de caliz con quinientas E tres lanças E trezientos peones E ciento E cinquenta
lanças de el adelantado de la Andaluzia / E gonzalo hernandez de cordoua con se
tenta lanças E alonso osorio con cient lanças / E martin de alarcon con cinquenta lanças
E bernal frances con cient lanças / E pedro de rribera con setenta lanças. E don sancho
de castilla con ciento E cinquenta lanças / E garcia alonso de vlloa con dozientas E veinte
lanças / E pedro de rribera con cient lanças / y el comendador de monçon con ciento
y ocho lanças / y el alcaide de moron diego de figueredo con cient lanças E mill E ciento
E setenta peones de las esturias de ouiedo / E quatrocientos peones de vizcaia / E do
zientos E cinquenta peones de alaua E de vitoria / E dozientos E treinta peones de la prouin
çia de Guipuzcua / E quinientos peones de castilla la vieja E trasmiera E asturias de santillana
en las alas de la batalla Real de la mano derecha yba el conde de cifuentes con quinientas
lanças de Seuilla E cinco mill peones / y en la mano yzquierda yban seiscientas la
ças E quatro mill peones a pie de la çiudad de cordoua. y delante de el fardaje porque
no se mezclase con la batalla Real yba don pedro sarmiento con setenta lanças
E trezientos peones de la villa de carmona / E cinquenta lanças E dozientos peones de andujar
y para reguarda de el fardaje yba alonso enrriquez corregidor de baeça E Vbeda
con dozientas E cinquenta lanças E mill peones de jaen / E pedro de Robles con dozientas lanças
E ocho.

E ocho çientos peones de Xerez / E pedro de aguero con trezientas lanças E mill peones de Ubeda E Baeça / Y ban en la rreguarda en una batalla luys fernandez puerto carrero señor de palma capitan de çient lanças / E don Ro de leon capitan de dozientas lanças / E po osorio capitan de çinqta lanças / E miguel dansa capitan de treinta lanças / E garçilaso de la vega capitan de quarenta lanças / y el comendador maior de calatraua capitan de çiento e çinqta lanças / E Jnº de Bobadilla capitan de nouenta lanças / E Hurtado de luna capitan de çient lanças / y don diego de cordoua capitan de çient lanças / y dozientas lanças E mill peones del Adelantado de murçia / E fernan aluarez alcaide de colomera capitan de çinqta lanças / otro si yban en guarda de la psona del Rey quatro çientos caualleros fijos de algo de los sus continos E de la casa de la Reina en los quales yba don enriq enrriquez su maiordomo maior E don gutierre de cardenas comendador maior de leon E señor de maqueda E Ro de ulloa su contador maior E otros caualleros fijos de algo de grandes señores de los Reynos de castilla E de Aragon E de çiçilia

Capitulo cv. de las guardas q asento el Rey en los caminos y como çerco y tomo la villa de susar

Como la gente fue hordenada en las batallas q hauemos dho / El Rey con toda su hueste fue a sitiar la çiudad de baça segun fue acordado en el consejo por la Reina / paresçio difiçil poner aquel sitio porq los moros de guadix E de las otras villas E castillos q son en la comarca podrian ympedir las rrequas de los mantenimientos E otras cosas q hauian de venir pa el bastimto del Real / E pa rremediar este ynconueniente el Rey mando a alo enrriquez corregidor de las çiudades de Ubeda y baeça q con la gente de cauallo E de pie de aquellas çiudades se pusiesse en el lugar de soto gordo q hauemos dho / el qual es dos leguas de quesada E mando a diego de aguaio / corregidor de las çiudades de Jaen E andujar q con las gentes de aquellas çiudades se pusiesse mas adelante otras dos leguas en un campo q se dize campo cuenca / E mando a luis mendez de figueredo q con la gente de su capitania estuuiesse cerca del castillo de bençelema / E a estos capitanes con sus gentes mando q estuuiessen continuamte en aquellos lugares q señalo segurando las rrequas de los mantenimientos q venian al Real y allende de estas guardas mando rrepartir otras gentes de cauallo E de pie q anduuiessen continuamte las noches por las sierras q son en la parte de guadix E defendiessen los saltos E presas q los moros viniessen a fazer. y como quier q estas gentes con gran diligençia guardauan los caminos E las sierras q son en aquellas partes pero los moros q sabian la tierra siempre salian por lugares encubiertos a fazer saltos E matauan hombres E bestias E tomauan algunos de los mantenimientos q venian al Real / acordo assimismo el Rey de çercar la villa de susar q es a dos leguas de baça porq si primero aquella villa no tomaua

tomaua fuera trabajoso e peligroso sostener cerco sobre la ciudad de baça. El Rei
moro q estaua en guadix ynformado q el Rey queria cercar la ciudad de baça
conociendo q desde aquella villa de susar segun el lugar do es assentada podria que
brear o ympidir los mantenimientos e gente q viniesse al Real embio la a fortaleçer de
gentes de cauallo e de pie pa mejor defender. y echaron los viejos y niños e to
dos los q heran ynutiles pa pelear de la villa / El Rey mouio con toda su hues
te e mando q fuessen adelante mill peones quebrando las peñas e allanando los
passos e faziendo puentes en los Rios q con las muchas aguas hauian crecido. otro
si abriendo los caminos q por causa de la guerra continuada de largos tpos en aq
llas fronteras estauan cerrados / despues q con grandes trabajos la hueste pudo
passar adelante / el Rey mando poner Real sobre aquella villa de susar e cerco
la por todas partes e mando poner guardas e escuchas e atalaiar por las torres
e sierras q son desde aquella villa fasta vn lugar de la ciudad de baça e guadix
pa ser auisado de qualquier gente q de aquellas ciudades se mouiesse a venir
a socorrer a la villa. y mando fablar con los moros requiriendo les q entrega
ssen la villa e q les ofreciessen de su parte libertad de sus psonas e bienes. e q les çer
tificassen q si luego no la entregauan q si escapassen de la muerte no serian libres
de captiuerio / los moros confiando en la fortaleza de la villa q por natura e artificio
esta fortificada con muchas torres e muros no quisieron dar oreja a ningun partido
q por parte del el Rey les fue offrecido e salieron de la villa a pelear con las gentes del el
Rey / El maestre de santiago q lleuaua el auanguarda mando a algunos escuderos
q pelea ssen con los moros por algunos lugares çercanos a la entrada de la villa
donde la gente de cauallo por las grandes rramblas e concauidades q alli hauia
no podian pelear / otrosi don diego lopez de haro por mandado del el Rey con algu
nos gallegos pelearon con los moros por otras partes fasta q los retrae xeron a la
villa en esta pelea murieron algunos moros e xpianos sufriendo tiros de es
pingardas e de vallestas fueron tanto adelante peleando q pudieron ganar el
arraual en el qual mando el Rey apossentar las gentes del el Reino de galizia
e poner estançias de otras gentes contra la villa por todas partes / otrosi mando.
assentar algunos tiros de poluora q tiraron a vna parte del el muro donde estauan.
fundadas vna torre grande e otras tres menores porq si aquella parte del adarue.
se pudiesse con las lombardas derribar fuera el combate de la villa menos peligroso
e mando fazer mandiletes e vancos pinjados pa llegar al muro / y los gallegos fiziero
vna mina q llego hasta la torre maior la qual fue puesta en quentos / los moros desde
lo alto defendian con esquinas e por lo bajo salian a pelear con los xpianos e continuo
se la pelea e los combates con tanta osadia de los vnos e de los otros los vnos aco
metiendo e los otros defendiendo hasta q los moros e cansados e muy trabajados.
guardando de noche las minas e de dia los combates q al fin no pudiendo sufrir
los combates q rreçebian demandaron fabla pa entregar al Rey a la villa
con su fortaleza con seguridad de sus psonas e bienes / el Rey indinado porq en el
principio

principio no quisieron rreçebir lo q̃ agora demandauan / enojado assimesmo
por las muertes q̃ los moros hauian fecho a algunos xpianos mando q̃ no se
Reçibiesse su fabla e q̃ se continuassen las minas e combates q̃ se fazian con el
artilleria / los moros visto q̃ al Rey no plazia otorgarles la seguridad q̃ deman-
daron deliberauan morir peleando sino pudiessen viuir defendiendo e traba-
jaron mucho mas en la defenssa faziendo contraminas e con vnas calderas
asidas vnas a otras con cadenas echaron fuego e quemaron los vancos pinjados
e algunos manderetes q̃ estauan juntos con el muro / e con daño q̃ Reçibieron
los xpianos se rretraxeron del combate / los moros como hombres ofreçidos a
muerte dando e Reçibiendo feridas peleauan con yndiscreta osadia / visto por
los caualleros e capitanes q̃ con el Rey estauan como la tardança sobre aquella villa
hera ympedim.ᵗᵒ de los xpianos pero al fin acordado de çercar la çiudad de baça
e por escusar el peligro q̃ en los combates podrian Reçebir los xpianos / otrosi
porq̃ los consejos de piedad hauian maior lugar con el Rey e aquellos se endere-
çauan a crueldad / mando q̃ los Recibiessen a partido otorgandoles la vida e
libertad con tanto q̃ dexassen la villa con todas las armas q̃ en ella hauia / los
moros rreçibida esta seguridad dexaron la villa libre e se fueron p.ᵃ la çiudad
de baça / el Rey mando a sus gentes q̃ se apoderassen della e puso por alcaide a
otrosi mando al conde de tendilla q̃ fuesse a dos fortalezas q̃ son çercanas a la
çiudad de baça / la vna se llamaua froila / la otra baços / e las combatiesse / el
conde con la gente de su capitania fue a estas dos fortalezas e como quier q̃ ni por fuer-
ça ni por partido las pudo hauer la primera vez q̃ fue sobre ellas mas forta-
çido de gentes constriñio a los alcaides q̃ las tenian de tal manera q̃ se las entrega-
ron / en las quales mando el Rey poner gentes q̃ las guardassen / otrosi embio
el Rey al alcaide moro q̃ tenia la fortaleza de bençalemia q̃ la entregase luego
go / el qual rreçelando la yndinaçion del Rey Respondio q̃ le plazia entregar-
la viniendo a la Reçebir en p̃sona / e como el Rey fue con su hueste luego le fue
entregada e puso en ella por alcaide a vn cauallero q̃ se llamaua Ju.ᵒ de alaborde
to por los moros q̃ estauan en cabillas como la villa de susar e las otras fortalezas
q̃ estauan cercanas a baça se entregaron al Rey e q̃ el conde de tendilla y basta
bre cabillas luego se entrego al d.ᶜʰᵒ conde como quier q̃ aquel lugar es fuerte e cerca
a la çiudad de baça por espaçio de vna legua / pero los moros q̃ en el estauan rreçela-
ndo q̃ no le podrian defender al poderio del Rey la desampararon luego y el Rey la mando
tomar al d.ᶜʰᵒ conde e forneçer de gentes e mantenim.ᵗᵒˢ e poner alcaide en ella

capitulo. c.vj. del asiento de la çiudad de baça y como fue prouida de gentes e mantenimientos

Sabido por el Rey moro q̃ estaua en Guadix como el Rey hauia tomado la villa de
susar e q̃ deliberaua cercar la çiudad de Baça mando q̃ todos los moros de pie e de
cauallo mas dispuestos p.ᵃ la guerra de las çiudades de guadix e Almeria e taberna

E pur

E purchena que de otros lugares de aquella comarca e de todas las serranias de aquellas partes cercanas e algunos moros de granada que de su voluntad escondidamente venian a los ayudar. e entrassen en la ciudad de Baça que serian en numero de diez mill peones hombres a pie e a cauallo hombres esforçados por el contino exercicio que tenian en las guerras e marauillosamente gouernados en la pelea a sola vna voz de su capitan. y como estas gentes entraron en la ciudad de baça / metieron todo el pan que hauia en las comarcas e las otras bituallas que pudieron hauer para su mantenimiento e todas las armas e pertrechos que hallaron para su defenssa / y los de la ciudad como quier que sus panes segun el tiempo que hera no estauan aun maduros pero acordaron de lo segar ante e meter en la ciudad a fin que la hueste del Rey no se aprouechase dellos / conuiene pues que escriuamos primeramente el sitio de la ciudad de Baça / esta ciudad segun nos parecio esta assentada casi a medio dia desuiada de la entrada de la mar de lebante por espacio de diez leguas y en aquella parte do es fundada podra hauer ocho leguas de tierra llana en largo e tres de ancho cercada de todas partes de vna sierra que se llama Jaualhondo / do decienden las aguas a lo llano y esta llanura que se dize la hoia de baça rriegala dos Rios al vno llaman guadalquiton / y al otro . la ciudad esta assentada en llano y a vn cabo de esta sierra esta assentado bien cercano a ella por espacio de quatro tiros de vallesta entre la ciudad y la sierra esta vna questa do salen dos grandes fuentes y los moros se llaman albacen / a la cumbre de aquella questa / los arrauales de esta ciudad son grandes e puestos en circuito della pero no tienen tal cerca que los pudiese amparar porque es fecha de tapia baxa e con su muro / la ciudad tiene el muro mui fuerte las torres del muchas e grandes e cercanas vnas de otras especialmente tiene a vna parte quatro torres albarranas e tan anchas que cada vna sale del muro por espacio de quatro passos y al cabo por la parte de la ciudad a la parte de la sierra esta fundado vn alcaçar artificiosamente fortalecido con muchas torres e altos muros y luego a la salida de la ciudad por la parte de lo llano esta plantada vna huerta espesa con muchos e grandes arboles e frutales que casi occupan vna legua de tierra en circuito y en esta huerta hauia mas de mill torres pequeñas porque cada vezino de aquella ciudad tenia en ella alguna parte fazia alguna torre cercana a sus arboles y aquello que le pertenecia rregauan con acequias de las muchas aguas de las fuentes que decienden de aquella parte de la sierra / y cada pertenencia particular hauia tantos e tales edificios que fortificauan toda la huerta / assi que la ciudad estaua fortalecida por la vna parte con la sierra e grandes ramblas e questas e por la otra la huerta grande e espesa de arboles e de la otra parte de la vega la fortificaua las muchas acequias e barrancos altos e baxos artificiosamente fechos donde corren las aguas a la ciudad / estaua por capitanes vn caudillo que se llamaua mahomad ylucen y por alcaide otro moro que se llamaua hamete hazahali / y estauan otros ocho capitanes que se llamauan yaia / aluniat. y alcaitualfot / e aliabocar / e dalgon. e mahomad / e alatar / e rreduança faria / e alica handon.

capitulo

capitulo. cvii. de el sitio que el Rey mando poner sobre la ciudad de Baça e de la batalla que en la huerta de la ciudad se ouo

El Rey segun havia acordado movio con toda su hueste para sitiar aquella
ciudad y como llego cerca de ella con sus batallas hordenadas mando poner
su Real desbiado de la huerta que estaua plantada cerca de los arrauales pero
en tal lugar que no ympidiera la entrada ni salida a los moros en la ciudad / algunos
caualleros e otros adalides que sabian las entradas e las salidas de aquella ciu
dad visto el poco daño que los moros recebian de la gente que estaua en el Real por
estar assentado en lugar tan apartado / dixeron al Rey que devia mandar que se assen
tasse dentro en la huerta cerca de los arrauales porque los moros constreñidos de la gente
de el Real no touiessen libre la entrada ni salida que tenian / y porque parescio ser
conueniente aquel consejo el Rey mando mudar el Real e assentarlo en la
huerta bien cerca de los arrauales e mando poner algunos de los capitanes
al rrostro de los moros para les rresistir la salida de los arrauales entre tanto que
el Real se asentaua e se fazian e fortificauan las estançias que se havian de poner
contra la ciudad / mando assi mesmo al maestre de Santiago que entrasse con
sus batallas a pie e a cauallo por medio de la huerta en derecho de el alcaçaba
y al marques de caliz e a luis fernandez puerto carrero señor de palma mando
que entrassen con sus gentes por la parte de la sierra e que fuessen con ellos la gente de
castilla la vieja e de las asturias / e mando a don R. de mendoça e a don hurtado
de mendoça adelantado de caçorla que eran capitanes cada uno de ellos
de quinientos hombres a cauallo de la gente de el cardenal de españa / e a don sancho
de castilla e al clauero de calatraua que entrassen por otras partes e que fuessen con
ellos la gente de cauallo e de pie de la ciudad de Ecija e de el adelantamiento del
Andaluzia / e por otra parte mando que entrasse la gente de cauallo e doze mill peo
nes de pie de las hermandades cada quadrilla con su capitan / y mando a don alonso de
silua conde de cifuentes que con la gente de cauallo e de pie de la ciudad de seuilla
entrasse por otra parte / e mando a don gutierre de cardenas comendador maior
de leon e a don diego lopez de haro e con cierta gente de las guardas e peonaje
de el Reino de galizia entrassen por la parte de la sierra que es ençima de la ciudad
y mando / al conde de cabra e al de tendilla e al conde de ureña e al marques
de aguilar e a los otros caualleros e capitanes de su hueste que con sus gentes / el
maestre de Santiago e los otros capitanes e gentes entraron en la huerta con
sus batallas hordenadas e certificauan a sus gentes que dios mediante alcança
rian la vitoria que desseauan si acometiessen con osadia e durassen en esfuerço
los capitanes moros rreçelando que si el Real se ponia en la huerta perderian la li
bertad que tenian para la entrada e salida para la ciudad e que los christianos haurian lu
gar de assentar el artilleria bien cerca de sus muros / amonestauan a los suios
saliesen fuera e que peleassen por el sostenimiento de su ley e por la defenssa de su tierra e
por la guarda de sus haueres e por la vida e libertad de sus personas / los que les dezian

notener

no tener otro rremedio saluo aquel q Dios les embiasse y el q sus manos diessen.
con esfuerço de sus corazones / los moros esforçados con las amonestaciones de sus
capitanes se dispusieron a echar fuera dela huerta alos xpianos y fecho el sono
delas trompetas dela vna parte y dela otra juntaronse por otras partes dela huer
ta las armas enemigas vnas contra otras hirieronse luego con los tiros delas
lanças y delas espingardas y de saetas y por vna parte se començo la pelea acaua
llo y por otras apie / pero las muchas torres y los edificios delas casas y la espesura
delos arboles y las acequias y angosturas delos lugares angostos donde hauian
de entrar pa salir sin daño / visto por algunos caualleros y capitanes xpianos este
ynconueniente mandaron q se apeassen muchos delos caualleros delos escuderos
y se juntaron con los peones estonçes la gente delos peones faborescida con los
escuderos q se apearon ouieron maior esfuerço pa pelear y los xpianos come
tiendo con osadia y los moros rresistiendo con esfuerço encendiose entre ellos
la pelea cruel q cada vno parecia disponerse con boluntad ala muerte por dar
la al enemigo y si los xpianos pensauan ser vencedores por ser maior numero
de gente / los moros no pensauan ser vencidos por la disposicion delos lugares do
peleauan y assi los vnos como los otros dando y suffriendo feridas duraron en la
pelea por espacio de doze horas en las quales ni los vnos ni los otros podian hauer
espacio pa rrecobrar las fuerças porq tambien por las espaldas como por la delan
tera y por todas partes ocurrian cada hora enemigos q salian a ferir y guerrear
En este tpo el vencimiento delos vnos y delos otros fue variable porq muchas vezes
los xpianos como vencedores rretraian alos moros en algunos lugares y por otras
partes cansados y vencidos de estar tanto tpo peleando se rretraian y heran ven
cedores los moros y no podian guardar vandera ni estar a gouernacion porq la
disposicion delos lugares les constreñia estar derramados y por diuersos luga
res sin tener horden de batalla y assi los moros como los xpianos andando sueltos
a cabacilla turbados de miedo y algunas vezes occupados con arboles huian
delos suios mesmos y delos rriabadoquines y espingardas y el alarido delos ven
cedores y el gemido delos vencidos ponia tal espanto a todos q ni sabian ni podian
ver quales heran los vencedores ni en q partes ni quales heran los vencidos
pa los aiudar por la turbacion dela batalla y la gran espesura delos arboles y
edificios q les ympidian en espacio de tpo los xpianos ganaron algunas torres
q estauan en aquella huerta y otras hauia q guardauan los moros y los xpia
nos por ganar las q temian los moros y los moros por ganar las q tenian perdidas
ofreciendose a gran peligro les ponian fuego y oianse los clamores miserables delos
q sofrian las llamas q sonauan las vozes crueles delos q porrian el fuego y ni los
vnos ni los otros en aquel peligro podian socorrer alos suios por el ympedimento delos
arboles y barrancos q por todas partes hauia / algunos caualleros y capitanes xpianos
vista la deshorden de aquella batalla quisieron rretraerse dela huerta con sus
gentes.

R

gentes salvo q perdido el tino dela salida heran constreñidos a durar en la
pelea / la qual fue tan grande e cruel q gente de el xpo ni los moros se retra
ian mostrando flaqueza ni los xpianos dexauan la pelea con deseo de ven
cer / El Rey estouo con todas las otras sus gentes a vna parte dela huerta
aiudando e proueiendo de gentes de pie e de cauallo e esforçando a los suios
do hera menester pero estauan en gran pena porq con el ympedim.^to^ delos ar
boles e torres no podia proueer ni ver a todas partes. al fin plugo a dios.
en este tan peligroso discrimen de batalla dar tan buen esfuerço a los xpianos
que durando en el trabajo q sufrieron peleando cansaron a los moros e los
fizieron rretraer a vn lugar q tenian fortalecido de palizadas entre la
huerta e los arrauales / el qual empedia a los xpianos q no los pudiessen
mas adelante seguir / como los moros fueron rretraidos / los xpianos por
mandado de el Rey fizieron muy presto estancias fortalecidas con gran
des palizadas e bien cercanas a las defensas q los moros tenian fechas en
las quales mando el Rey poner gentes q las guardassen / y mando luego
alli en la huerta assentar su Real / murieron e fueron feridos en aquella ba
talla algunos de los xpianos e de los moros / especialm.^te^ fue alli muerto
vn capitan de los principales de los moros hombre esforçado q se llamaua
Reduan cefrasa / por cuia muerte los dela ciudad mostrauan gran sen
tim.^to^ falláronse muertos cauallos derribaron los moros con vn buzano
el braço de el alferez dela vna batalla delas de el car.^al^ q se llamaua
R.^o^ de perea / y don R.^o^ de mendoça hijo de el car.^al^ q fue despues marq.^s^ de
cenete capitan de su gente viendo la vandera en p(er)dicion como quiera q mo
ço e aun no esperimentado en el fecho delas armas tan peligroso pero su
ynclinacion q en aquello hera pareçio ser de hombre esforçado le fizo
auiuar sufriendo los tiros de ballestas e espingardas q por todas partes le
tirauan rrecobro su vandera e fizo tener queda su gente e yr adelante pelean
do contra los moros / e el maestre de Santiago sufrio grandes peligros e trabajos
peleando por su p(er)sona e esforçando su gente especialm.^te^ por la guardar q no rreçi
biesse daño grande q el y ellos rreçibieron delos moros por causa dela grande
espesura de arboles / otrosi el marq.^s^ de caliz e todos los otros caualleros e capita
nes trabajaron peleando en aq(ue)lla fazienda tanto q pudieron alcançar la vitoria
q en aquel dia plugo a dios de les dar / otras particularidades e casos grandes
acaescidos en esta batalla dexamos de rrecontar porq ninguna rrazon de
palabras podra ygualar con la grandeza de los fechos q en ella passaron pe
ro puedese bien creer q los q este fecho de armas leieren e consideraren el
lugar do acaesçio y el animo q los xpianos touieron p(ar)a ofender y el q
los moros p(ar)a defender en pocas o ningunas batallas se lee hauer acaescido
de tanta gente en semejante lugar o curriesse tan cruel e peligrosa fuesse e tanto
durase

durasse como la q estedia ovo este Rey don fernando especialmente porq segun el
lugar do acaesció ni los xpianos pudieran haver entera gloria del vencimiento
ni los moros gran caida por ser vençidos / despues q los moros fueron retraidos
dexada la tristeza q devian tener por sus amigos muertos encendidos de yra con
tra los enemigos vivos tornavan a salir de sus estançias e pelear salvo q la es
curidad de la noche e la gente q el Rey mando estar toda la noche armada e junto
con sus arravales les resistian la osadia q mostravan tener

Capitulo. cviij. de como se lebanto el Real de la huerta de baça / y se assento do primero estava

El assiento del Real q segun havemos dicho se puso en la huerta fue trabajoso
por la espesura de los arboles e los barrancos grandes q ympidian al asiento
de las tiendas de tal manera q a gran pena se hallava lugar donde buenamente se
pudiesse armar e porq estavan cercanas a las estançias de los enemigos donde
se podria recreçer algun daño a los del Real mando el Rey q las guardas
de aquellas noches fuessen mas forneçidas de mas gentes y q se repartiesse en
tres lugares y allende de los cavalleros y peones q estuvieron en las guardas fue
necessario q otra gente de la hueste estuviesse armada porq los moros no cessaron
la noche toda de salir a acometer a los xpianos a vezes por unas partes y a vezes
por otras tirando saetas e espingardas e cometiendo con ellos escaramuças / otro
dia por la mañana visto por el Rey el trabajo e peligro q su gente passo aquella noche
en la guarda del Real ovieron e lo q de ende en adelante se esperava si alli esto
viessen / ovo consejo con los cavalleros e capitanes de su hueste sobre el remedio
q a este ynconveniente se devia poner / y todos los mas acordaron q el Real se
devia quitar de la huerta porq la gente de armas no podia sofrir el trabajo q se re
queria assi en las guardas como en las peleas q entre los moros contino movian
El Rey visto aquel acuerdo mando q se alçase e se assentase ado primero
estava y por escusar la pelea peligrosa q se podia recreçer entre los arboles
e barrancos si viessen alçar el Real mando q ninguna tienda se desarmase
hasta q todo el fardaje estuviesse sacado fuera de la huerta y entre tanto man
do forneçer las estançias q estavan contra las palizadas y albarradas de los moros
y el Rey con toda la hueste se puso a l rostro de la çiudad hasta q todo el fardaje
y las tiendas fue lebantado del lugar do estava assentado ado havia de estar
como el Real fue puesto luego se retraxo el Rey con todas sus gentes / y assi mis
mo desampararon las estançias aquellos q las tenian çercanas a los arravales
visto por los moros q los xpianos desamparavan las estançias q tenian salieron
contra ellos por muchas partes a pie y a cavallo con tiros de saetas e de espingardas
e arremetiendo e tirando les las lanças / pero los xpianos q en semejante conocia
la manera de pelear de los moros reçelando el ynconveniente por venir proue
iendose antes q viniessen salieron de las estançias hordenadamente haziendo algunas
vezes.

vezes rrostro a los moros / otras vezes siguiendolos hasta los meter en sus alba
rradas e assi pudieron salir de la huerta e dexar las estancias que tenian sin daño
Despues que el Real se asento fuera de la huerta / el Rey considerando como esta
ua tanto apartado de la çiudad e que los moros podrian salir y entrar libremente
quiso saber de los caualleros e de los capitanes que con el heran lo que se deuia fazer
para que estuuiesse çercada de manera que los moros estuuiessen opremidos e no
touiessen aquella libertad que tenian sobre lo qual ouo diuersos votos en su
consejo porque algunos dixeron que no solamente hauian fecho buen acuerdo en mu
dar el Real de alli mas que haria mejor si mudasse el consejo que ouo de çercar aquella
çiudad considerando el lugar do es assentada e la huerta e edifiçios e torres e
acequias e cuestas e barrancos e albarradas e otras fortalezas de que por natura
e por artifiçio esta fortaleçida por todas partes e la mucha gente de los moros
que la guardauan y que seria difiçil con la gente que alli estaua aunque passauan de
cinquenta mill combatientes para cercarla como deuia ser cercada y para que ninguno
saliesse della ni entrasse saluo con maior copia de gente / allende desto dezian
que segun la ynformaçion que el Rey tiene de los mantenimientos e gente de guerra que es
taua dentro hera menester mucho tiempo e gran suma de dinero para durar en aquel
çerco y que en los muchos dias podrian naçer tales necessidades que constriñessen
a alçar el Real y que por tanto que hera mejor alçarlo agora sin daño que despues
con algun ynconueniente y que les pareçia que se deuian forneçer de gentes de ca
uallo e de pie las fortalezas de camillas e bençalemia e benamaruel e çujar
e floila e bacos e cullar que el Rey tenia en çircuito de aquella çiudad para que la
guerreassen por todas partes e que en aquella manera se podria dezir que estaua
cercada la çiudad mejor que estando alli el Rey con sus gentes donde consumiendo
el tiempo y el dinero y trabajada la gente hauia poca esperança de se ganar e que deuia
de yr a conquistar las villas de tabernas e purchena e otras algunas que son en
la comarca / las quales se podrian hauer con maior çertinidad e menor trabajo.
E auidas se pornian en tal aprieto las çiudades de Almeria e guadix / e siendo
otro año taladas e guerreadas por todas partes vernian mas con fuerça de
hambre que con fuerça de armas a la sujeçion del Rey e de la Reina segun que otros
lugares hauian fecho, e despues que el voto de estos fue oido e platicado / el Rey moui
do a piedad de sus gentes por los trabajos e peligros que hauian passado y creia que
sufririan en aquel cerco si alli durasse e la difficultad grande que hauia en los cami
nos por donde se hauian de traer las prouisiones a su Real determino de lo mandar
alçar e poner guarniçiones en las fortalezas que estauan en el circuito de la çiudad
Esta vmanidad conoçida en el Rey ynflamo la gente de la hueste con grande
afiçion para se disponer mas por su seruiçio a los trabajos que en el cerco se podrian hauer
y porque los moros pensarian hauer alcançado vitoria si el Real se alçasse esta
uan descontentos e començaron a comunicar por todo el Real que tan gran hueste
y con tanto trabajo llegada no se deuia derramar ni mouer de aquel lugar hasta lo
tomar

tomar e rreprehendian aquellos q aconsejauan al Rey que alçasse el
Real / algunos otros de su consejo q heran de voto contrario dixeron al Rey
que el cerco no se deuia alçar pues ya hera puesto porq los moros de aquella çiu
dad e los de las çiudades de guadix e almeria e de todas aquellas comarcas
e tanbien los de la ciudad de granada pensando que por flaqueza q hauia
o por algun peligro q se rreçelauan el Rey mandaua alçar el Real cobraria
orgullo creiendo ser vitoriosos e vista la ausencia de el Rey se juntarian segun
otras vezes auian fecho e çercarian alguna villa e castillo de las q son en la co
marca al qual seria neçesario socorrer e pa los semejantes socorros no todas
vezes se hallan las gentes o los otros aparejos necessarios estando el Rey au
sente como estaua sobre aquella çiudad donde toda la mas e mejor gente de gue
rra q hauia en todo el Rey⁰ de granada estaua junta / allende de esto dezian
que a todos era notorio como los moros de la çiudad de granada deseauan vi
toria a los de baça y q les aiudarian con todas sus fuerças saluo por el defen
dimiento q el Rey moço q estaua en el Alhambra les ponia porq su rresistençia
en ese caso no tenia tanta fuerça con ellos pa q si viessen vitoriosos a los de baça
no les aiudasen publicamente con grande multitud de moros como agora les aiu
dan de secreto con alguna poca gente e con todos los auisos q pueden y q esfor
cando se en este pensamiento tomarian armas e mostrarian clara la amistad
q tienen a sus moros e la enemistad encubierta q tienen a los xpianos la
qual seria causa q la conquista començada se dilatasse por mas tpo por
ende dezian q considerados bien estos ynconuenientes el çerco començado
sobre aquella ciudad se deuia continuar e q ante todas cosas se deuia talar
la huerta q tiene en circuito porq escombrado el campo a los moros se qui
taria la defenssa q tenian con la espesura de los muchos arboles e los xpianos
ternian libertad de ver las salidas y entradas e q talada la huerta e puestas es
tançias en los lugares conuenientes se podria quitar la salida e entrada a los mo
ros e como quier q para esto se rrequeria mucho trabajo e algun tpo e grandes cos
tas y mas gentes pero q se notaria a mengua si vn Rey tan poderoso por escusar
trabajo e por falta de dinero dexasse de continuar la empresa q hauia començado
dezian q en muy poco se deuian estimar los trabajos por rrespecto de virtud maior
mente tenian esperança q mediante aquellos se podia hauer el fin deseado y sobre todo
dezian q se deuia consultar a la Reyna q tenia cargo de dar horden en el proueimiento
de la guerra pa ver su pareçer cerca de las cosas q en la continuaçion de aquel cerco
eran necessarias / el Rey vista la voluntad q las gentes de su hueste tenian e las
rrazones q dezian aquellos de su consejo porq el Real no se deuia alçar embio a
dezir a la Reina los votos q pa lo vno e pa lo otro hauia en su consejo porq en diez
horas por las paradas q tenian puestas hera ynformada de todas las cosas q en
el Real passauan / la qual embio a dezir al Rey e a los grandes e caualleros que
estauan

Estauan en su consejo cerca de continuar o alçar el cerco sobre la ciudad de Baça no entendia dar determinaçion alguna e lo remitia a lo que el Rey e su consejo acordassen con los capitanes e caualleros que estauan en su hueste, pero que si acordauan de continuar el Real sobre aquella ciudad segun que al principio todos conformes lo hauian acordado, ella con el ayuda de Dios daria horden para que fuessen bien proueidos de las gentes e dineros e de las prouisiones e de todas las otras cosas necessarias fasta que aquella ciudad se tomasse

Cap. cix, como el Rey mando talar la huerta de Baça

Vista la respuesta que la Reina embio luego el Rey acordo de continuar el cerco que hauia puesto sobre la ciudad de Baça porque assi el como todos los de su consejo consideraron que aquellas cosas que la Reina ofrecia son las principales que sostienen las guerras, sabido por la gente de la hueste el acuerdo que el Rey tenia de permanecer en aquel sitio como fue por cierto marauillosa de ver como la tristeza que todos tenian porque se alçaua se conuirtio luego en alegria tan grande que parecio cada uno tener la vitoria delante e loauan de esforçados e leales a los que hauian dado el consejo para que el Real durase e dezian hauer sido mal consejo sacarlo de la huerta porque estando en ella como al principio se puso los moros estauan çercados e tan opremidos que no tenian lugar de salir ni entrar en la ciudad e dezian que se deuian poner a todo trabajo por le tornar a poner donde primero estaua, el Rey considerando el gran peligro que hauia si el Real se tornase a poner en la huerta dexados todos los votos que sobre esto se dauan en su consejo mando luego assentar sobre aquella ciudad dos Reales en el uno mando que estuuiesse toda el artilleria e todos los pertrechos que se traian en la hueste para combatir, en este Real mando que se apossentasen el marques de caliz e el marques de aguilar e el conde de urueña, e don Alº de aguilar señor de montilla, e luis hernandez puertocarrero señor de palma, e los comendadores de Alcantara e calatraua, e fran.co de bobadilla, e Juan de almaraz con las gentes de su capitania e otras gentes de las montañas e guipuzcua, e Vizcaya e del Rey de galizia, en el otro Real estaua el Rey con los otros caualleros e gentes de su hueste, en medio de estos dos Reales estaua la ciudad e de la otra parte estaua la sierra alta e de la otra parte de llano estaua la huerta e podria hauer del un Real al otro espacio de media legua si fuessen por medio de la ciudad por do hera el camino derecho pero porque conuenia yr Rodeando apartados de la ciudad en circuito de la huerta podria hauer fasta una legua de manera que con dificultad pudieran socorrer las gentes del un Real al otro e por esta causa mando el Rey hazer grandes cauas e palizadas e otras defensas en ambos Reales porque la gente estuuiesse mas segura assentados en ellos.

dos Reales el Rey mando atalar aquella huerta e comoquier q̃ parecio ser cosa
trabajosa por ser grande e por los muchos e gruesos arboles q̃ en ella hauia poro puso
se en obra e dio cargo principal a don gutierre de cardenas comendador maior de.
leon pa q̃ hiziesse aquella tala / Sabido por la Reina como el Rey continuaua su.
Real e mandaua fazer la tala dela huerta luego mando yr las gentes e ferrami
entas q̃ fuessen necessarias pa la fazer / en la forma como se fazia hera esta / el Rey
mando estar al rrostro delos moros dos mill hombres a cauallo e cinco mill peones
con des trales talando por el pie todos los arboles / entre tanto q̃ se hazia la tala
los moros salian a pelear con el auanguarda dela sierra e con la otra q̃ estaua
al rrostro de sus estançias e talando e peleando duro esta batalla quatro dias
por q̃ la espesura e grosura delos arboles fazia grande ympedimto a quatro mill
taladores q̃ con grande trabajo podian escumbrar diez passos cada dia / en este tpo
ningun dia fallescio q̃ los moros no saliessen a escaramuçar con los xpianos ve
zes por tres e quatro partes / en estas escaramuças caieron muertos e feridos tam
bien delos vnos como delos otros como quier q̃ los moros Reçebian los mas dias
el maior daño pero no pareçia falleçerles el esfuerço otro dia pa salir a las pe
leas / acabada en estos dias de talar la maior parte dela huerta pareçio la ciu
dad mas clara porq̃ el circuito hera tan grande e do hauia tantas concauidades
e questa sobre dos partes q̃ ni en los dos Reales ni menos en las guardas q̃ de dia
e de noche estauan a pie e a cauallo podian bien ympedir la salida e entrada.
delos moros en la çiudad. Visto q̃ con el grande trabajo las gentes sostenian en las
guardas e los moros no estauan çercados segun deuian / el Rey acordo de hazer
vna grande caua e palizada q̃ llegasse desde el Real donde el estaua fasta
el Real donde mando estar el artilleria y en esto se fizo vna gran palizada
con los arboles dela huerta q̃ fueron talados por la mas fortificar mando el.
Rey tener las aguas q̃ deçendian dela sierra pa q̃ corriessen por medio della
y allende desto por tomar çircuito de vna legua hera neçessario copia de gen
te pa la guardar mando edificar en ella quinze castillos de tapia con sus torres
e almenas donde estuuiessen las gentes q̃ la guardassen / Estos castillos esta
uan derramados por la caua e podia hauer de castillo a castillo trezientos pa
ssos el vn castillo mando guardar a bonifaçio capitan dela gente de Burgos.
el otro castillo mdo guardar a Jũ carrillo con gente de castilla la vieja / otro castillo
mando guardar a Antonio de areualo capitan de Guadalajara / otro castillo
mando guardar a Alo varahona con la gente del Arcobpo de toledo / otro cas
tillo mando tener a Alo aluarez de auila con gente dela çiudad de toro / otro
castillo mando guardar a Jũ de villacorta con gente dela ciudad de leon / otro.
castillo mando guardar a pedro de gamarra capitan dela gente de murcia / otro.
castillo mando guardar a antonio de morales con la gente dela ciudad de camora
otro castillo mando guardar a Fcão de bobadilla co la gente dela ciudad de cordoua
otro castillo q̃ guardasse Jũ de calataiud con gente dela çiudad de quença y otro.
castillo

castillo mando guardar a su de rrobles con gente de la çiudad de Xerez / otro
castillo mando q̃ guardase antonio de la peña con gente de la çiudad de trugillo / otro
castillo mando guardar a fern̄o de barradas con algunos escuderos de las
montañas / otro castillo mando guardar a Berno de lerma con la gente de
la çiudad de Soria / En esta caua e palizada q̃ llegaua de el vn arraual al
otro / en la qual estauan fabricados estos quinze castillos / la çiudad estaua
cercada toda por la parte del llano q̃ ninguno no podia en ella entrar ni salir
Y por la parte de la caua mando el Rey fazer otro castillo en el qual mando
estar a bernal françes con la gente de cauallo e de pie q̃ estaua en su capitania
Y en el campo q̃ hauia entre la çiudad e la caua do estauan estos dos casti
llos hordeno el Rey q̃ estuuiesse vna guarda de gente de cauallo e de pie e por
la parte de la sierra çerca de el castillo q̃ guardaua Bernal frances mando
estar otra guarda e con estas guardas q̃ se mudauan de dia e de noche la
çiudad estaua mejor cercada por aqllas partes / pero los moros tenian liber
tad por la parte de la sierra de yr a qualquier parte q̃ quisiessen e los mas dias
por aquella parte salian de la çiudad e tomauan bueyes e bestias e captiuaua
hombres de los q̃ salian del Real por prouisiones porq̃ las guardas no podian
guardar tanta distançia de tierra q̃ rresistiessen a los moros / la guerra q̃ hazia
Visto por el Rey este ynconuiniente mando q̃ se hiziesse vna caua e pali
zada q̃ se consiguiessen con las otras q̃ estauan fechas en lo llano de manera
q̃ ni los moros pudiessen salir fuera de aquel circuito ni otros pudiessen entrar
en la çiudad a los socorrer. e dio cargo de fazer esta caua al comendador
maior de leon q̃ hauia fecho la caua de lo llano e mandole dar diez mill peo
nes pa la fazer / Este cauallero con esta gente puso en obra el mandamiento de
el Rey e duro fazer aquella caua otros dos meses porq̃ los peones no podian hazer
su obra todas horas con el ympedimto q̃ los moros les dauan con las escaramuças
e peleas q̃ mouian contra el comendador maior e con los q̃ con el estauan a los
quales conuenia soliçitar a los peones q̃ hazian la caua e assimesmo estauan
siempre armados e prestos pa la pelea q̃ los moros les fazian por estoruar q̃
no fiziessen esta caua tomaua el circuito de la tierra andadura de dos leguas
en el qual camino mando el Rey fazer dos grandes e muy anchas paredes
fortificadas con piedras e tierra e madera entre estas dos paredes hauia vna
calle de quatro passos en ancho a fin q̃ la gente q̃ estuuiesse en esta calle touie
sse vna pared por defenssa contra los moros q̃ quisiessen salir de la çiudad e la
otra pared contra otros qualesquier q̃ quisiessen venir de fuera a los socorrer.
Y en este edifiçio q̃ fue tan grande. aquellos diez mill peones continuamte tra
bajauan vnos a traer piedra / otros traian madera / otros cabauan / otros ta
piauan / Y este comendador maior puso tal diligençia q̃ commoquier q̃ fue
grande obra se acabo en pocos dias de manera q̃ la çiudad estaua cercada por
todas partes q̃ ninguno podia entrar ni salir en la çiudad pero dentro de aquel
circuito

circuito los moros salian todos los dias a pelear a vezes con las guardas otras vezes
salian a combatir e guerrear a los q estauan en los castillos y por algunos dias
peleauan por tres o quatro partes con tu mia q toda la gente del Real estuuiesse
armada pa socorrer a las guardas e a los q guardauan los castillos e a las gentes
q hazian las paredes por çima dela sierra

Capitulo. cx. de como el Rey acordo en el Real de Baça de tomar la fuente a un q esta ua debaxo de albaçen y lo q los moros hizieron

Durante las cauas e palizadas e los castillos q se hizieron en torno de la ciudad
de Baça assi por lo alto dela sierra como por el llano do estaua la huerta / algunos
moros salian e se venian al Real. los quales auisaron al Rey del estado dela
ciudad e delas otras cosas q entre los moros passauan / e algunos dezian q hauia
diuision entre ellos porq algunos amonestauan al caudillo e a los capitanes q hi
ziessen partido con el Rey e q hauiendo seguridad por los bienes e libertad pa las
psonas le entregassen la ciudad / dezian assimesmo q los mantemimientos se les desmi
nuian e q no temian ya carne ni sal ni azeite e q el pan q temian podia durar vein
te dias / otros dezian q temian bastimentos pa dos meses. y cerca dela prouision
q temian en la ciudad no se pudo por el Rey saber la verdad por las varieda
des q los moros q cada dia se passauan al Real dezian / pero todos acorda
uan q si la fuente q estaua debaxo dela questa de albaçen se tomaua la ciu
dad padeçeria gran falta de agua allende dela mengua q temian de mantemi
mientos los moros oprimidos e q no podrian defender la ciudad / El Rey hauido conse
jo sobre los auisos q dauan los moros delibero de tomar por combate aquella
questa del albaçen porq aquella tomada se defendia la fuente a los moros q
no se pudiessen aprouechar della y pa dar este combate mando fazer vn casti
llo de madera / el qual se hauia de llebar por piecas a armarse bien cerca de aqlla
questa de Albaçen e poner en el gente q defendiessen a los moros la salida / entre
tanto q en aqlla questa se fundaua otro castillo de tapias / otrosi fue necessario talar
algunos arboles q ympidian el passo dela gente e delos pertrechos q se hauian
de llebar pa el combate e mando el Rey al comendador maior de leon don gu
tierre de cardenas q con cierta gente de cauallo e de pie estuuiesse en la guarda
delos peones q hauian de talar aquellos arboles / como la tala se començo e los
moros la sintieron luego salieron con sus batallas hordenadas pa la defender
e los xpianos por amparar los taladores e los moros por defender q no se fizie
sse la tala començose la pelea entre los arboles e robles q hauia en aquel lu
gar / el comendador maior vista la ventaja q el lugar daua a los moros pa
pelear acordo de retraer la gente e dexar de hazer la tala porq retraiendose los
q estauan a cauallo pudieran Recebir maior daño delos moros a peose e mando
a todos.

a todos los q estauan a cauallo con el q se apeas en e peleando e retrayendose passo a passo a vezes huiendo de los moros. a vezes sufriendo sus fuerças e tiros desuio la gente de aquel lugar con el menor daño q pudo y assi como hauia moros. q de la ciudad se passauan al Real assi hauia algunos malos xpianos q dexauan el Real. e se passauan a los moros. e los auisauan que en el Real hauia mengua de gente e q no pagauan sueldo e q les contauan otras faltas de el Real. q les dauan esfuerço e los fazian estar constantes. en la defenssa de la ciudad especialmente los auisaron de el consejo q el Rey ouo de tomar aquellas questas del albaçen por ympedir a los moros el agua q cogian de la fuente q estaua cerca e q para lo poner por obra hauia mandado armar un castillo de madera / como los moros. ouieron este auiso conosciendo q si aquella questa fuesse tomada ellos estarian oprimidos. e no podrian salir de la ciudad ni guardarla dentro como deuian acordaron de fabricar un castillo de tapias. e luego la primera noche q lo supieron puesta gente de armas en la delantera comencaron a tapiar sin q se pudiesse ver por los de el Real. la obra q hazian y luego por la mañana se vido un circuito de tapias donde pusieron un capitan con ciertos moros para lo defender el qual estaua en tal lugar q no se pudiera combatir saluo a gran daño de los xpianos y luego la noche siguiente continuaron su edificio e assi edificando en las noches fizieron un castillo de tapias en aquella questa de el albaçen de donde defendian su fuente.

Capitulo. cxj. de el desbarato q algunos caualleros q salieron de el Real de baça fizieron a los moros. de guadix. y de las cosas q passaron en granada

Estando el Real assentado sobre la ciudad de baça los moros q hauemos dicho que estauan en las fortalezas de el padul. e alhendin. e algunas otras ciudades de Guadix. e Almeria salian a fazer guerra en los lugares q estauan en la obidiencia de el Rey. e de la Reina e lleuaua caualgadas de ganados e prisioneros / assi mesmo algunos caualleros xpianos salian de el Real. e yban a guerrear los moros a los lugares do heran auisados q podian hauer presas / acaescio en aquellos dias. q algunos mancebos hasta trezientos de cauallo e dozientos peones de los q estauan en el Real con animo de ganar honrra e hauer prouecho se juntaron con don Antonio de la cueua hijo de el duque de Alburquerque e con otro cauallero q se llamaua Juan de medina hijo de luis de medina tesorero e veinte y quatro de Seuilla ynformados de algunos adalides q podrian fazer presas. en ciertas aldeas. cercanas a la ciudad de guadix fueron a aquellas partes. e tomaron algunos ganados e prisioneros y como venian con la presa salieron contra ellos. por mandado de el Rey moro que estaua en guadix. hasta seiscientos moros a cauallo

cauallo e a pie pa les defender la presa e algunos delos xpianos quando vieron
los moros ser en maior numero. q ellos dezian q deuian dexar la caualgada e
saluar sus psonas. pues lo podian fazer. buenamente e q no deuian pelear con los
moros. assi porq estauan en tal lugar. q la pelea seria auentajada delos moros
como porq ellos. e sus cauallos. estauan cansados. de dos noches. e dos dias q ha
uian andado trabajados. por hauer la presa q llebauan. e q se porman en auen
tura de se perder si esperassen. la pelea de los moros. q salian de rrefresco. los ca
pitanes esforçauan la gente e amonestauan les. q voluiessen e q peleassen con los
moros. porq maior seguridad hauian mostrando esfuerço e peleando e q no dar
lugar a los enemigos. q los siguiessen. especialmente porq en el alcançe q llebauan se
rian perdidos. Estas amonestaciones delos capitanes. ni esforçauan ni esperaua
aquellas gentes porq heran hombres allegados. de vnas partes e de otras. q no
heran de sus casas propias ni les dauan. sueldo q les aiudassen. a seruir y estos
tales. vssando de su libertad no pensauan. obedeçer peleando saluo saluarse
huiendo. otros algunos hauia q doliendo se de los peones xpianos q se pderian
si los dissamparassen. dezian q deuian. fazer rrostro a los moros. e pelear con ellos.
E assi estos como los capitanes amonestauan. al alferez q voluiesse la vandera
e q fuesse con ella adelante contra los moros q venian ya cerca y porq hauia
entre ellos diuersas voluntades. el afferez dudaua entrar en los moros con la
vandera segun lo mandauan los capitanes. Visto por vn escudero esta
diuision. q hera delos dela guarda del Rey. e dela Reina alcaide dela fortaleza
de salor. q estaua en aquella compañia q se llamaua Hernan perez del pulgar.
hombre de buen esfuerço tomo vna toca de lienço e atola en su lança por via de.
enseña e dixo a aquellos. caualleros. señores pa q tomamos armas en nuestras ma
nos si pensamos escapar por los pies desarmados pocas vezes se vence
el hombre de buen esfuerço oi veremos quien es el hombre esforçado o quien
es el cobarde el que quisiere pelear con los moros. no le fallecera ~~m~~ vandera
si quisiere seguir esta ~~t~~ toca e diziendo estas palabras. voluio su cauallo con
aquella seña contra los moros. e todos los caualleros. como aquello vieron de los
vencidos de verguença dellos porq ~~lo~~ hauian gana siguieron aquella toca sigui
endola por vandera entraron en los moros e pelearon. con ellos. Los moros vier
to q los xpianos mostraron el esfuerço pa pelear a los primeros enquentros.
se pusieron en huida e los xpianos los siguieron matando e captiuando de
ellos hasta bien cerca dela ciudad de guadix. fueron muertos aquel dia hasta
quatro cientos moros. q fueron despojados. en el campo por los xpianos hauida
esta vitoria vinieron en saluo fasta el Real. con la caualgada q tomaron.
El Rey ynformado de como hauia passado aquel fecho armo cauallero al alcai
de de salor. e por memoria de su buen esfuerço le dio licençia pa traer por armas.
vna lança. con vna toca atada en el cabo della q fue la vandera de aquel
vencimto

Vencim^to^ por memoria de e el buen esfuerço q ouo aquel dia / los moros de Guadix. viendo q su gente por todas partes se desminuia e q si la ciudad de Baça se tomaua la tierra toda se perderia acordaron de embiar gente de cauallo e de pie con grande rrequa de harina e otras cosas necessarias pensando q podrian entrar de noche con todo ello en la ciudad pa la bastecer e como el Rey lo supo de las guardas y escuchas q estauan puestas por su mandado en los caminos / luego mando al conde de Tendilla e al conde de Vrueña q saliessen al enquentro de los moros pa q les defendiessen la entrada en la ciudad / los moros quando sintieron la gente de los xpianos q venian contra ellos. acordaron de boluer a la ciudad de guadix con la rrequa q traian. pero los xpianos no pudieron guardar tanto el campo. q algunos moros no entrassen en la ciudad andando por las veredas. e asperos caminos q salian de aquella tierra / otrosi algunos moros de la ciudad de Granada visto el çerco de la ciudad de baça se continuaua / e oidas las escaramuças e batallas q se hauian en aquel sitio. donde muchos de los moros. e algunos de los principales q estauan en defensa della heran muertos / doliendo se de sus daños passados e desseando rremediarlos por venir acusaua la negligençia de los principales de la ciudad e dezianles en secreto q venian a sus enemigos matar a sus amigos. e de su ley e de su sangre. e q mirauan como se perdia su tierra e q hauian paciençia pa lo sufrir. / otrosi les dezian q Dios estaua airado contra ellos por sus diuisiones q les hauian fecho perder la tierra y la liuertad e amonestauan les q despertassen e no callassen sus males como fasta aqui hauian fecho. e con el ayuda de el poderoso. se rremediassen e fuessen a ayudar a su sangre. pues se derramaua por saluarla de todos ellos. porq si los de la ciudad de Baça se perdian ninguna esperança tenian de rremedio

Estas e otras cosas semejantes andauan diziendo por la ciudad por alborotar el pueblo. contra el Rey moço q estaua en el Alhambra pa lo matar y pa yr con gran multitud de moros a Guadix y de ende socorrer a Baça

El Rey moro q estaua en granada sabido el alboroto. fizo pesquisa pa saber quien eran los q lo mouian. e sabida la verdad prendio a los principales q publicauan por el pueblo estas cosas e hizo les cortar las cabeças e con aquellas justiçias q hizo puso sosiego en toda la ciudad / a este Rey moro proueia la Reyna de dineros cada mes pa el mantenimi^to^ suio. y de los q con el estauan. por su rrespecto el Rey e ella dieron seguridad a los de granada pa q saliessen librem^te^ a hazer sus lauores. por el campo. e yban con sus mercadurias. segu^ra^m^te^ por todos los Reinos de castilla

Capitulo cxcij. de la embaxada q el soldan embio al papa sobre esta conquista. de Granada que el Rey y la Reina fazian

losmoros

los moros de el. Reino de Granada Visto q la guerra que contra ellos.
se continuaua e las tierras q los años passados. hauian perdido pensando.
ser reparados. en los por venir. embiaron su embaxada. al gran soldan.
faziendo le saber la guerra q el Rey e la Reina hauian mouido. contra ellos.
e querellandose. ael grauemente delas prisiones. e captiuerios y guerra. q el.
Rey e sus gentes. continuamente les fazian. e de algunas villas e castillos. e.
fortalezas. q les hauian tomado y cada dia procurauan por tomar. e como..
los hauian lançado de sus tierras. e casas q ellos. e sus antepassados. largos.
tiempos hauian poseido por ende le suplicauan. les diesse aiuda para recobrar lo p.
dido e para no perder. lo q les quedaua e si aquella aiuda por agora no les.
pudiesse dar. escriuiesse q los dexassen. estar en sus ciudades e villas e.
tierras libremente. segun estouieron libremente ellos e sus antecesores de largos tiempos.
a esta parte, El gran soldan oida la. embaxada mandó a dos frailes de el sepul.
chro santo de Jerusalen. de la horden de. sant fran. q vinissen a Roma. al santo.
padre. con sus cartas. por las quales le embio a dezir. como hauia sabido. q el Rey,
y la Reina de españa q es en la parte de España: hauian mouido guerra contra.
los moros. de el Rey de granada q confinaua con sus. señorios e q. hauian Re.
cebido dellos grandes. daños. e agrauios e sin razones. tomandoles sus ciuda
des e villas. e apremiandoles. q las gentes. saliessen fuera de sus casas. e capti
uandoles e tomandoles sus bienes. e faziendo contra ellos. otras grandes cruel
dades e q aquello hera contra toda vmanidad. natural porq bien sabia el padre.
santo. como en sus tierras e señorios hauia gran copia de xpianos q viuian so.
su ymperio. los quales eran conseruados. en su ley. e guardados en sus bienes.
e su libertad por ende. q le suplicaua q escriuiesse. al Rey e a la Reina de cas.
tilla q cessassen de aquella guerra e tornassen a los moros. todas las ciudades
e villas e castillos. e fortalezas. q les hauian tomado. e los reduxessen a su.
da libertad segun q en la manera q es en sus señorios. e tierras mandaua tra.
tar a los xpianos e que si esto fiziesse. el faria bien en se lo mandar. y ellos.
farian lo que notables principes son obligados a la piedad. natural. e q si no lo.
fiziessen. el seria forçado de tratar. a los xpianos de sus señorios. en la manera
que el Rey e la Reina de castilla tratauan. a los moros q heran de su ley. e estaua
so su amparo. El papa vistas. estas cartas. e oido lo q aquellos. dos frailes emba.
xadores de el soldan. le dixeron. acordo de los remitir. al Rey e a la Reina.
e embioles con ellos. vn breue por el qual. les fazia saber. lo q el gran soldan. le.
hauia escripto. por ende q diessen la respuesta q cerca dello deuian dar. e se.
la embiassen. con aquellos dos frailes. El Rey e la Reyna visto. el breue de el Papa.
y la carta y embaxada q el. gran. soldan le hauia embiado. Respondie.
ron al Papa q bien sabia su santidad e hera notorio. por todo el mundo q las
españas en los tiempos passados. fueron. posseidas. por los Reyes sus progenitores.

e q si

E que si los moros. posseian en. España agora aquella tierra del Rey de
granada aq̄lla possesion era tiranica e no juridica. Y q̄ por escusar esta tira
nia los Reyes sus progenitores de castilla e de leon con quien confinaua aquel
Reino. siempre repugnaron. por los restituir. a su señorio segun q̄ antes hauia
sido. otrosi le escriuieron. q̄ allende. de tener los moros. tiranicam̄ esta tierra.
de granada hauia fecho. e fazian. guerra continua a los xpianos sus subditos.
e naturales. q̄ morauan en las ciudades e villas e tierras. q̄ confinauan. con
aquel Reyno de granada e hauian punado por tomar e tomauan q̄ndo podian
las ciudades e villas. e castillos e fortalezas. q̄ son en sus señorios e robaua ganados
y tomauan dellas. captiuos. e fazian cruel guerra a todas las partes.
de los xpianos q̄ son en sus comarcas. lo qual veia. bien su santidad. q̄ no
era de sofrir. e q̄ les era necessario cobrar lo suio. resistiendo. e q̄ si el soldan
trataua bien a los. xpianos. q̄ morauan en sus señorios ellos assi mesmo
tratauan bien. a otros muchos. moros. q̄ estauan derramados por Reynos
e tierras. e prouincias q̄ son e viuen. en su ymperio. e conseruan sus p̄sonas
en toda libertad e posseen sus bienes librem̄te. e q̄ les consienten viuir en su ley.
con toda execucion sin les fazer premia e que esta conseruacion e libertad.
hauian guardado. a los moros de. algunas ciudades e villas e tierra de aquel
Reino de granada q̄ hauian querido estar debaxo. de su ymperio. e gozaria
della todos los q̄ quisiessen. estar. pero q̄ a los otros rebeldes. e aquellos q̄
presumen tiranicam̄te de posseer la tierra q̄ no es suia e fazer guerra a los xpianos
sus subditos. e punan por tomar ciudades e villas de su señorio su santidad.
veia bien quanta razon. hauia de resistir. su tirania e de fazerles guerra fasta
q̄ dexassen. la tierra saluo. si quisieren viuir. en ella debaxo. de su ymperio.
commo los otros moros q̄ morauan. en otras partes. de sus Reinos esta res
puesta dieron. el Rey e la Reina por sus letras. al padre santo. e fablaron largam̄te
con aquellos frailes. del sepulchro. santo. de Jerusalen. q̄ traxeron esta
embaxada del soldan. ynformando les de estas cosas. p̄a q̄ las diessen
a entender al Soldan. Dada esta respuesta e despedidos aquellos frailes
embaxadores la Reina les dio mill ducados cada año de renta situados
en sus rentas. los quales dio. horden q̄ se lleuassen. a Jerusalen por cambio.
cada vn año. p̄a las cosas necessarias al culto diuino. se fiziessen en el santo se
pulchro. mas honrradam̄te otrosi les dio vn velo. q̄ ella mouida con deuocion auia
fecho. por sus manos. p̄a poner. encima del santo sepulchro

capitulo. cxiij. de la gente q̄ la Reina embio. a llamar de nuevo. p̄a estar en el cerco de Baça

El cerco de la ciudad de Baça se dilataua porq̄ los moros. como quier q̄
hauian quistiones. q̄ estauan cercados pero no mostrauan. tener mengua.
de lo necessario e siempre parecçia estar viuos en sus fuerças porq̄ todos los dias so
lian a pelear. e escaramuçar con los xpianos y algunos. de los moros q̄ salia yn fe
malla

mauan. al Rey q el caudillo esforçaua a los moros diziendo les que el Real
no podia durar alli muchos dias porq la primera lubia q ouiesse los cons-
triñiria q lo alçassen / otrosi les dezia q algunos xpianos de los q se passaua
de el Real a la çiudad auisauan al caudillo de la poca gente q el Rey tenia
porq mucha de la q hauia traido hera consumida de ellos muertos de ellos
feridos otros dolientes / otrosi le dezian de la dificultad q hauia en el Real
de los mantenimientos e de la gran careza con q se vendian e de la falta de dinero e
otras menguas q cada dia acrecia en el Real las quales cosas e tambien la
fortuna de el ynbierno con esto temerian q lo alçassen e alçado ellos rrepara-
rian de los males passados e cobrarian la tierra q hauian perdido e como vitorio-
sos gozarian de aquella honrra q es otorgada a los vençedores y con estas
rrazones q oian los moros estauan constantes en la defenssa de la çiudad e no
querian oir partido ninguno de los q les heran offreçidos / sabido esto por el Rey
considerando q el cerco se prorrogaria e q en las peleas e escaramuças passadas
las gentes de su hueste yban desminuiendo embiolo a dezir a la Reina la qual
embio luego sus cartas e mensajeros a algunos grandes e caualleros de sus Reynos
mandandoles q viniessen por sus personas e embiassen sus gentes pa acompa-
ñar el cerco q el Rey tenia puesto sobre la çiudad de Baça / Resçebidas estas
cartas luego vinieron por el llamamiento de la Reina don fadrique de toledo
duque de alua e don fadrique enrriquez almirante maior de castilla / e don po
manrrique duque de naxara / e don po aluarez osorio marqs de Astorga e
don grauiel manrrique conde de osorna / e otros caualleros con gente a cauallo
e a pie e algunos grandes q no pudieron venir embiaron sus gentes con sus ca-
pitanes segun les fue mandado / otrosi algunas ciudades e villas a quien la Reyna
mando q embiassen peones e espingarderos e lanceros e ballesteros embiaron
luego el numero de la gente q les embio a mandar e con estos caualleros e gentes
q vinieron se forneçio el Real de nueua gente e la gente pudo mejor comportar
los trabajos de las guardas e peleas continuas q se hauian con los moros y porq
amos a dos Reales estuuiessen forneçidos de gentes mando el Rey al duq de na-
jara q se aposentasse en el Real do estaua el artilleria e con el otros hombres
a cauallo e gente de pie de los q vinieron por el llamamiento de la Reina / e en el Real
donde el Rey estaua se aposentaron el duq de alua e el Almirante e el marqs de
astorga e el conde de osorno / con toda la otra gente de armas q traxeron / y como
quier q los moros veian las gentes q de nueuo venian a continuar aquel sitio pero
entendiendo q aquella ciudad auida por los xpianos hauria poca rresistencia
en la obidiençia de el Rey moro q estaua en guadix / acordaron de mostrar esfuer-
ço e auiuar mas sus fuerças pa se defender e pelear por la guarda de aqlla ciudad
considerando assimesmo la Reyna quanto disfauor se les ymputaria siendo por
el Rey e por ella començada la guerra contra aquel Reino de granada si se al-
çasse el Real e no se ganasse la çiudad trabajaua de basteçer la hueste de dineros
e gentes.

e gentes e de todas las otras cosas necessarias / Este Real todo el tpo que estouo puesto sobre aquella çiudad cosa es dina de memoria. la abundançia que en el ouo de todas las cosas. e no solamente de pan. e vino e carne / mas de armeros. e silleros. e freneros. y de todos los otros offiçios necessarios en los Reales. mas allende desto concurrieron alli mercaderias de castilla. e de Aragon. e del Rey de valençia e del principado de cataluña. e del Reino de çeçilia / los quales. traxeron brocados. e sedas e paños. e lienços e tapiçeria e algunas otras cosas que mollecen las gentes. de guerra. e dañauan e no aprouechauan a la hueste

capitulo. cxiii. de las escaramuças que se hauian con los moros. en el çerco de la çiudad de Baça

Todos los dias. salian los moros. a pelear con los. xpianos. a vezes con aquellos que guardauan. las estançias que tenian. puestas los del Real. e del artilleria / otras vezes con las guardas de la sierra. e muchos dias. con aquellos. que guardauan. los castillos. / En estas peleas siempre. fazian daño. e lo Reçebian / e algunos dias fazian rrebatos. dos o tres vezes. en los quales. les conuenia. que todo el Real tomasse. armas. para socorrer las partes. donde combatian / Acaesçio vn dia en la tarde despues de las escaramuças que se ouieron en la mañana por dos o tres partes / sintiendo los moros. muy graue. la caua e palizada que hauemos dicho que se hizo por la sierra alta acordaron de ferir en el comendador maior. don gutierre de cardenas que tenia cargo. de la fazer. e pusieronse en celada en vna rrambla. quatro mill peones. e dozientos hombres a cauallo. y como la noche venia. los xpianos que guardauan aquella obra se rretraxeron. y los moros vieron. que la gente de la guarda. de el dia se yba. antes que la noche llegasse. arremetieron vna esquadra dellos con gran ympetu. e alarido contra el comendador maior. e contra don Rodrigo de mendoça capitan de la gente de el cardenal que le vino a socorrer. y estos capitanes fizieron rrostro a aquellos moros. que al primer encuentro e acometimiento pelearon. con ellos. pero quando ouieron conoçido la çelada que tenian. armada rretraxeronse con sus gentes a vn çerro fasta que viniesse don sancho de castilla o el comendador pedro de Ribera capitan. con sus gentes a les aiudar. e como los vieron venir tornaron contra los moros. e pelearon con ellos. por lo alto e por las faldas. de la sierra. / algunas vezes los moros. rretraian a los xpianos. / otras vezes los xpianos rretraiendo a los. moros. caian hombres e cauallos. de la vna parte. e de la otra / El Rey visto que la pelea se ençendia mando a algunos capitanes que acometiessen. a los moros. e el con las gentes de su guarda. fue por la sierra. alta por esforçar a las gentes que peleauan los moros visto. que cargaua gente de los xpianos contra ellos. por todas partes. rretraxeronse en sus estançias / en esta batalla que duraria. por espaçio de dos horas. rreçibieron algun daño los xpianos porque fueron. feridos peleando don sancho de castilla capitan. / e don carlos de gueuara e don Aluaro de mendoça maestresala de la Reina e pedro de texeda. capitan. de la gente. de el duque de alua e fue muerto. phelipe ordoñez e otro capitan de las muchas feridas. que rreçibio e fueron feridos e muertos. hombres a pie e a cauallo. / Acaesçio esta escaramuça quando ya los vnos e los otros.

otros se retraian. Vn cauallero que se llamaua martin galindo dela capitania del marqs de caliz llamo a batalla singular de vno por vno a vn moro q estaua a cauallo. El moro visto q aquel cauallero se llamaua vino para el. y encontraronse de las lanças al primero encuentro. El xpiano derribo al moro del cauallo. E luego como el moro se vido en tierra aunq ferido enla cara se leuanto presto. E cobro su lança antes q el cauallero xpiano se pudiesse tirar. golpe fue contra el E peleo con el a pie con toda osadia. E firiole de dos feridas. vna enla mano E otra enel braço E firiera le mas. saluo porq fue socorrido de otros mancebos dela hueste. q embidiosos de el desprez q este moro tuuo. aunq en lugares asaz peligrosos. E se ofrecian a fazer semejantes armas con algunos delos moros. pero el Rey q menor cuidado tenia dela guarda de sus gentes q dela vitoria q esperaua. defendia a los semejantes atreuimientos porq se demostraua el peligro manifiesto. otrosi defendia q no se mouiessen a escaramuça por q allende de ser los moros mas mostrados q otras gentes de semejante arte de pelear. los lugares do las mouian les eran tan fauorables q mas vezes hazian daño enlos xpianos q lo recebian. Despues de esta pelea acaescio porq delos moros q hauian salido dela ciudad E passaron al Real. se sospecho q querian auisando a los dela ciudad no ymaginassen de fazer algun mal enla hueste do se podria seguir ynconuiniente. el Rey mando apregonar q dende en adelante ninguno moro delos q hauian salido dela ciudad estuuiessen enel Real. E q fuessen libres a qualquier lugar q quisiessen yr. de aquellos q estauan por el Rey. E por la Reina E q si dende en adelante algunos otros saliessen dela ciudad para passar al Real fuesse captiuos. E no embargante este pregon algunos moros q sentian la mengua de los mantenimientos q hauia enla ciudad salian. E se venian al Real. ofreciendose de voluntad por esclauos delos xpianos. antes q padecer la hambre q dezian padecer. por esta mengua de mantenimientos no se sentia de fuera porq veian el Rey E los dela hueste todos los mas dias salir caualleros E peones bien dispuestos a pelear como hombres esforçados E no menguados de mantenimientos.

Capitulo. c.xv. de como el Rey mando poner celada a los moros dela ciudad de Baça

los moros dela ciudad de Baça segun hauemos dicho todos los dias salian a pelear E cometian a los xpianos q estauan en aquellas guardas puestos por todas partes. E en las estancias E castillos q estauan fechos en circuito dela ciudad por la parte baxa del llano. Y allende desto todas las vezes q los xpianos acometian a los moros. siempre los hallauan prestos. E salian a pelear por aquellas partes q les eran mouidas las escaramuças. E porq algunos delos encuentros E peleas hauidas enlos dias passados los moros se vian vencedores cobrauan grande orgullo. tanto q algunas vezes teniendo en poco las fuerças del enemigo acometian a las estancias delos xpianos. E de sobresalto ferian E matauan hombres E tomauan armas E Ropas y otras cosas delas q ende fallauan. E el Rey q desde su menor edad fue criado en las guerras q el Rey su padre ouo enla tierra de cataluña. E en aquella parte era

bien.

bien mostrado. de todos los actos. q se rrequerian. pa la disçiplina militar. E tenia
buena yndustria enlas casas de el campo. vista la soltura delos moros E q su
orgullo. les ponia la vida en auentura. ordenaron vna çelada y mando al
comendador maior de. calatraua y a Antonio del Aguila. E a diego fernandez
de cordoua. q sueltos. E sin guardar orden de batalla corriessen con las gentes de
sus capitanias. contra las estançias de los moros. y mando a franco de bobadilla
capitan q estouiesse en vna çelada. y mando al comendador. maior de leon. E
al marqs. de aguilar. E a luis fernandez puerto carrero. señor de palma. E a gon
çalo fernandez de cordoua. capitan. E al alcaide de montefrio q con sus gentes.
estouiessen en otra celada y el Rey se puso. en otra parte. encubierto con sus
gentes E mando a los delas. celadas q a cierto toque. delas trompetas saliessen
y q la vna celada fuesse a atajar los moros. si saliessen por la vna parte, E la
otra celada atajasse por la otra. a la gente. E arremetiessen. contra los moros q
saliessen. Dada por el Rey. esta horden. E puestos. los capitanes en los lugares.
delas celadas como vieron los moros la gente delos tres capitanes primeros. suel
tos E des hordenados. ymaginando q yban pdidos. salieron contra ellos. E sigui
eronlos. fasta el lugar do estauan. delas celadas y como alli fueron. el marqs
de aguilar. E puerto carrero. E los otros capitanes. oido el seño q el Rey mando.
fazer. a las trompetas. salieron de sus celadas E no fueron derechos. contra los mo
ros mas fueron por la horden. q el Rey hauia mandado a los lugares q se podian
atajar como los capitanes moros vieron. assi a sus gentes atajados. dela vna parte
y q los dela otra çelada venian contra ellos. conoscieron su peligro E boluieron
las espaldas. huiendo a se meter. en las albarradas E los xpianos en pos dellos.
pero antes q pudieron. llegar a sus defenssas. los xpianos firieron en ellos E ma
taron fasta quatroçientos moros. E mas de çient cauallos. sin q los moros. voluiessen
rrienda a se defender. ni a pelear, los xpianos auido aquel vençimto se volui
eron sin rreçebir daño ni por la caida q los moros ouieron. este dia se les aman
so. el animo pa tornar. a la pelea antes el dolor q sintieron. les desperto la yra
q ouieron. pa luego otro dia. ponerse en vna çelada pa tomar algunos xpianos
q andauan desmandados. E otros cogendo atutha. E aguardaron q la guarda de
la noche. se fuesse antes. q llegasse la q hauia. de guardar. el dia en aquella parte.
los moros salieron hasta setenta de cauallo. E quis peones. del el lugar do esta
uan encubiertos. E fueron contra los xpianos E mataron algunos E prendieron
otros. E mataron algunas bestias. antes q los caualleros. q venian a la
guarda los pudiessen socorrer

capitulo. c xvj. de otro rrequentro. q ouieron los xpianos con los moros en el çerco de baça

El Rey algunos dias se yba desde su Real a lo alto dela sierra por ver la
caua y muros q hauemos dho q en aquella parte. se fazia E yban en la guarda
de su psona don diego lopez pacheco marqs de Villena E don po enrriquez
adelatado

Adelantado maior del Andaluzia y don enrriq enriquez su maiormo [?] maior
y mando a don Ro de mendoça e a don hurtado de mendoça adelantado de caçorla
capitanes de la gente de el capit de españa e a don sancho de castilla q havian te
nido la guarda de el campo en la sierra la noche antes q no dexassen la guar
da q temian fasta q viniessen los condes de cabra e de vrueña e el marqs de
astorga e los otros caualleros q havian de tener la guarda de el dia en aquell lu
gar porq pudiessen ver de lo alto la ciudad e los lugares donde mejor se podian
acercar las estancias contra los arrauales los moros q temian por sitio donde
poner sus fuerças pa ympedir la obra q sobre la sierra se fazia subieron fasta
quatrocientos de cauallo e tres mill peones e fueron por la sierra arriba contra la batalla
de don Rodrigo de menedoça e del Adelantado sutio [?] e de don sancho e pelearon con ellos
y porq de la ciudad salieron mas moros en aiuda de los q primero acometieron la pe
lea el Rey mando al conde de tendilla q acometiesse a los moros por otro lugar
a fin q dexassen la pelea comencada con los capitanes e gente de el caral e con
don Sancho de castilla el conde de tendilla acometio segun le fue mandado por
otra parte a los moros q estauan cerca de la ciudad e salieron contra aquellos que
guardauan aquella parte y comencando a ferir con su gente con acometimiento
baratado q algunos de los caualleros e peones q con el yban no pudiendo sufrir el
ympetu riguroso de los moros ni los muchos tiros de poluora e saetas e lanças q
se tirauan voluieron las espaldas e le dexaron el conde pensando q si se retra
ia de el lugar a do estaua podria el e los suios q con el quedaron Recebir maior peli
gro con gran esfuerço sostuuo aquel lugar peleando e sufriendo la fuerça de los
moros enemigos fasta q la gente de los de el Real vinieron a le socorrer visto por
el Rey q los moros durauan en la pelea por aquellas partes embio a mandar
al maestre de Santiago q cometiesse a los moros por vna parte e al marqs de caliz
y al duq de Najara e a los comendadores de calatraua e alcantara e a franco de
Bouadilla q entrassen a ferir en los moros por la parte de el artilleria donde estaua
las estancias los moros salieron assimesmo contra esta otra tercera esquadra de gen
te e pelearon con ellos e algunas vezes los moros retraian a los Xpianos otras
vezes los Xpianos retraian a los moros oido por los q estauan en el Real q el
Rey peleaua armaronse todas las gentes de la hueste e fueron donde el Rey
estaua e juntos con los q primero peleauan fueron contra los moros los quales
no pudiendo sufrir la fuerca de los Xpianos q por tantas partes les mouieron la
pelea huieron por las cuestas baxas e los Xpianos los siguieron hiriendo y
matando en ellos hasta q los metieron por los arrauales de la ciudad en los quales
entraron muchos de los peones Xpianos e sacaron de las casas de los moros ro
pas e todo lo q hallaron e pudieran los Xpianos aquel dia ganar los arrauales
saluo por las grandes cauas e palizadas q los moros tenian fechas los quales de
fendian la entrada a los de cauallo y tambien ympedian q no pudiessen entrar
muchos peones juntos por la estrechura grande q hauia en las entradas en la bata
lla de este dia q duro por espacio de quatro oras los vnos e los otros eran yguales
en el

enel. esfuerço pero alos xpianos aiudaua el maior numero. & alos moros el me
jor lugar. al fin los caualleros. & capitanes xpianos hiriendo & sufriendo feridas
de muchas partes q̄ ellos res. touieron animo pa ser constantes. & auer el vençimto
en aquella pelea en la qual si por ventura algunos de su compania eran cobardes
la verguença de el companero & la presençia de el Rey le constriñia a encubrir su
flaqueza & mostrar en aquella hora fuerças y esfuerço pa pelear. y por çierto la
presençia de el principe mucho faze en las batallas. assi por poner animo a los suios
como pa q̄ el esforçado no quede sin ser galardonado y el flaco no quede sin
ser conoçido / fallaronse muertos. de los xpianos trezientos hombres de los
caualleros & peones. pero ningun principal saluo vn mancebo q̄ se llamaua don Juo
de luna hijo. y heredero de la casa de luna en aragon. & algunos feridos / de los moros
se fallaron muertos mas de quis. & muchos caualleros de la vna parte & de la otra

Capitulo. cxxvij. de las cosas q̄ se fizieron. en la çiudad de baça y como la Reina. mando adouar los caminos.

Passados çinco meses de el tpo q̄ el Rey touo çercada la çiudad de baça las gentes
de la hueste. estauan trabajadas & porq̄ hera necessario salir dos guardas cada dia
y otras. dos de noche. vna por la parte de el Real. do estaua el Rey / otra de el do
estaua el artilleria & allende de estas guardas. porq̄ aun no era acabada la caua
& los moros q̄ yazian. en el circuito de la çiudad por lo alto de la sierra & porq̄ se
reçelaua q̄ alguna gente. de la çiudad de granada viniesse a guadix. pa de alli
venir. a entrar en baça el Rey mando poner gente de acauallo q̄ anduiesse
por sobre las guardas. en las montañas. & lugares altos. & otras guardas escusas
y escuchas. en lugar çierto de la çiudad de guadix. / allende de esto las gentes de ar-
mas q̄ estauan trabajadas. de las escaramuças & peleas q̄ continuamte auian con
los moros. donde todos los mas dias hauia heridos. & muertos hombres. pero en la
esperança de la vitoria. los fazia sufrir la pena de los trabajos. especialmte porq̄ los
mas dias salian moros. q̄ se dauan a los xpianos eligendo querer mas el cap-
tiuerio q̄ la mengua de los mantemintos q̄ dezian. hauer en la ~~dha~~ çiudad y estos
dauan esperança çierta al Rey q̄ prestamte la auria especialmte por la mengua
de el pan & de la sal. & de las otras cosas necessarias a la vida / assi mismo dezian
q̄ el caudillo & los moros de la çiudad auian demandado. partido. de entregar la
çiudad saluo por algunos. xpianos q̄ se passauan a ellos. y les daua confiança
çierta q̄ el Rey no se podria. sustener por los grandes trabajos. q̄ las gentes padeçian
por los muchos dias. q̄ alli hauian estado. y por las menguas & carestia de vian-
das q̄ hauia en la hueste. & porq̄ el tpo de el ymbierno. venia presto. en el q̄
seria ymposible segun de la calidad. de la tierra estar gente en el campo y estas yn-
formaciones q̄ se hauian. aca y alla fazian. a los vnos. & a los otros sufrir los tra-
bajos. q̄ padeçian / los vnos pensando. ser desçercados & los otros esperando de
hauer la çiudad / la Reina q̄ estaua en Jaen. siempre prouia de dinero pa el suel-
do y mandaua yr. las requas. de bastimtos q̄ continuamte yban al Real porq̄ no
huuiesse

Vbiesse falta delo necessario. Asimesmo el Rey mando fazer casas enel Real
pa defenssa deel frio e delas aguas q en tpo del ynuierno esperauan y luego
los grandes e caualleros q estauan enel Real fizieron casas de tapias e cubiertas
de madera e de teja de tal manera q hera en defenssa pa las fortunas del frio e
del sol. Y enel fazer de estas casas q en obra de quarenta dias se hizieron mas
de mill casas puestas en horden por sus calles. Y allende delas casas todas las
otras gentes de pie fizieron choças e cubiertas q defendian el frio e las aguas pero
despues q estas casas se fizieron sobreuino vna lubia tan grande q derriuo
muchas dellas. Y las gentes del Real sufrian tan gran pena q murieron algu
nos hombres e muchos cauallos e otras bestias. E allende delos trabajos q pade
cian con aquella lluuia se dañaron los caminos de tal manera q las rrequas q
andauan con los mantenimtos no los podian passar por el crecimto de los Rios e por
las grandes hoias e barrancos q la fortuna del agua fizo. Y porq solo vn dia cessa
ron por esta causa de andar las rrequas ouo tan gran falta de pan e ceuada q las
gentes quitada esperança de poder alli durar se querian yr por miedo dela hambre
q Recelauan. La Reina sabido aquel ynconuemente luego embio muchos offi
ciales e fasta seis mill peones pa rreparar los caminos e estos maestros e peones
fizieron calçadas e puentes tantas q duraron siete leguas de tierra por donde pu
dieron passar las rrequas delos mantenimtos. Y las gentes de armas q el Rey mando
estar contino derramadas por los cerros e por los otros lugares pa guarda de los
caminos e fizieron dos sendas vna pa las rrequas q yban con los mantenimtos
y otra pa los q venian porq yendo e viniendo los vnos no ympidiessen el camino
a los otros

Capitulo .c.xviij. dela forma q la Reina tuuo pa bastecer de dinero e de mantenimtos la hueste q el Rey tenia sobre Baça

Recontado hauemos en esta coronica como ninguna conquista de
tierras ni de Reinos se lee donde se rrequiriesse tanto ni ouiesse tantos peligros
pa llebar los mantenimtos necessarios a las huestes como esta conquista deel Reino de
granada q este Rey don fernando e la Reina doña ysabel su muger q conquistaron
porq si algunos Reies e emperadores guerrearon Reinos e prouinçias aquellos auia
los mantenimientos traidos por mar e por Riberas o en carros o auianlos delas mes
mas tierras q conquistauan q abundauan en bituallas. contrario delo qual fue esta gue
rra q no solamte conuenia traer mantenimtos pa la gente dela hueste mas allende desto
era necessario traellos pa la gente q morava en la tierra e pa la gente de armas q queda
ua pa la guardar ni hauia mar cercana por donde se traxessen ni Rios q se pudiesse
nauegar porq la tierra era de tan altas sierras e de tan fragosos caminos q ni por los
Rios ni con los carros se podrian fazer. allende desto era neccessaria gente de armas

que a

que de contino andubiesse con las rrequas q̃ yban a los Reales pa las asegurar
de los enemigos. porq̃ ningun mercader se mouia a llebar mantenimientos pa los ven
der por su ynteresse propio por las dificultades e perdidas q̃ hauian en los llebar
la Reina a fin de tener bastecida su hueste mando alquilar a su costa catorze
mill bestias e otrosi mando comprar el trigo e cebada q̃ se pudo auer en todas
las ciudades e villas e lugares del andaluzia e en las tierras de los maestrazgos
de santiago e calatraua e del priorazgo de sant Juan fasta ciudad Real. e dio
cargo a unos q̃ lo Recibiessen e a otros q̃ lo llebassen a los molinos e a otros q̃ estubi
essen en ellos estantes solicitando las moliendas e entregando la farina a las
rrequas q̃ contino andaua acarreandolo al Real. e otros tenian cargo de re
cebir la cebada e embiarla con cada dozientas bestias andaua un hombre q̃
tenia cargo de solicitar los rrequeros e los administrar por los caminos e proueer
de lo necessario porq̃ solo vn dia las rrequas no cessassen de andar. y esta
prouision de los mantenimientos y en las cosas q̃ pa ello se rrequerian la Reyna continua
mente ella e todos los de su consejo e officiales por su mandado estauan solicitando
porq̃ era necessario todos los dias dar sus cartas e mensajeros a todas partes por
q̃ no cessasen las catorze mill bestias q̃ tenia alquiladas pa llebar sola la harina
y ceuada q̃ era menester en el Real. lo qual Recebian officiales puestos por la
Reina e lo ponian en el lugar q̃ llamauan alhondiga. e aquellos q̃ lo Recebian
tenian cargo de lo vender a los de la hueste a un precio tassado q̃ ni baxaua ni su
bia mas. en esta negociacion contado el precio q̃ costaua el trigo e la cebada e el
precio como se vendia e las costas q̃ sobre ello se hazian se hallo de perdida en tpo
de seis meses mas de quarenta cuentos de mrs. pero aliende de los otros gastos
q̃ se hazian conuenia a la Reyna fazer esto a fin q̃ las gentes del Real estubiessen
bien proueidas e no vbiesse rrazon de se quexar por las carestias de los manteni
mientos. otrosi visto q̃ el çerco q̃ se puso sobre aquella ciudad se dilataua e el tpo hauia
consumido gran suma de dinero q̃ la Reina al principio tenia assi de la cruzada
como de su subsidio e de sus rrentas pa sostener esta guerra acordo de echar emprestidos
en todos sus Reinos. y luego embio sus cartas a todas las ciudades e villas
pa q̃ le prestassen suma de dineros segun el rrepartimiento q̃ a cada vno cupo. alle
de de esto escriuio a caualleros e perlados e dueñas e mercaderes e a otras personas
singulares q̃ le prestassen lo q̃ le pudiessen prestar. y todos conociendo q̃ la Reyna
tenia cuidado de pagar bien estos emprestidos q̃ le prestauan cada vno lo q̃ podia
segun su facultad. y algunos caualleros e dueñas e otras personas conociendo la
necessidad en q̃ estaua e viendo en q̃ lo gastaua se mouian de su voluntad a le
prestar algunas sumas de oro y de plata sin se lo demandar. y porq̃ estos presta
dos q̃ podian ser en numero de cient quentos no bastaua a los gastos continos q̃
se rrequerian en la guerra acordo de vender algunas quantias de marauedis
de sus rrentas pa q̃ los ouiessen por juro de heredad quales quier personas q̃ los
quisiessen

querian comparar. dando doze mill mrs. por vn millar. Y destos mrs. q a este
precio comprauan muchas psonas de sus Reinos. les mandaua dar sus preuilegios.
pa q les fuessen situados. en quales quier Rentas. delas ciudades & villas. de sus Reys
Y pa q los ouiessen y lleuassen todos los años fasta q les mandassen voluer la quantia.
delos mrs. q por ellos dieron. Y deste empeñamiento de Rentas se ouieron asaz quan
tias de mrs. pero porq todo este dinero. se consumia & no bastaua alos grandes gas
tos. de sueldos continos. & a otras cosas concernientes ala guerra la Reyna embio todas
sus Joias. de oro & de plata & Joieles. y perlas & piedras. alas ciudades de valencia & bar.
celona a las empeñar & se empeñaron por grande suma de mrs.

Capitulo. cxpo delos baluartes. q el Rey mando fazer. & delas peleas q se ouieron con los moros en el Real de Baça

El Real. do estaua la gente q guardaua el artilleria hera mas cercano ala
ciudad q el otro do estaua el Rey y como quier q segun hauemos dicho del vn Real
al otro hauia espacio de vna legua pero todos los mas dias yua el Rey a visitar
aquel Real & lo mandaua proueer de gentes. Y de lo q hera necessario y porq
considero. q los moros estauan. mas opremidos. estando las estancias delos suios.
mas cerca mando q vn baluarte. q estaua fecho. contra vna estança delos moros.
se acercase mas adelante & dio el cargo. pa lo hazer al marqs. de caliz & al duq de medina.
ra & a los otros caualleros. q estauan con el. en el Real. de el artilleria & vna noche
q tuuieron la guarda. por la sierra el maestre de Santiago. & por la parte delo llano el.
duque de Alua / & el Almirante de castilla / & el marqs de asturga / & el conde de osor.
no. començaron los xpianos con dos mill peones a hazer el. baluarte q el Rey mando.
Y los caualleros. peleando y los peones cauando. se acordo de fazer. tan cerca de
la estancia delos moros. q se tirauan. piedras de mano. los vnos a los otros / los moros.
q otro dia vieron. el baluarte fecho. & tan cerca de sus estancias tirauanle con sus bu.
zanos. & mouian contra la gente q lo guardaua peleas. & estas eran tantas q conuenia
a los xpianos. mudar cada hora la gente. q lo guardaua aquel baluarte porq.
los vnos. descansasen. en tanto q los otros. peleauan. passados quatro dias despues.
q aquel baluarte. se fizo salieron. de cauallo hasta cient moros. de la ciudad por to.
mar algunos xpianos. q vieron andar. deshordenados. por el circuito do hauia es.
tado la huerta / como los vido don Aluaro de baçan q acaso se acaescio en aqlla.
parte. fue con su gente. contra aquellos moros. & rreboluiose la pelea entre ellos q duro.
por espacio de vna ora / En este comedio. Bernal frances & sancho de aguila capita
nes salieron. por otra parte. a dar en vna estancia delos moros. con proposito. de la
quemar. como llegaron con sus gentes. cerca a le poner fuego. salieron contra estos
dos capitanes. hasta quinientos moros. a pie & a cauallo. Y estos por vna parte. & don Al.
uaro de baçan por la otra pelearon. con los moros. donde la vitoria. fue varia. porq.
los moros rretraian alos xpianos. & otras vezes. los xpianos vençian alos moros & el.
Rey venia en este tpo de ver el baluarte. & la caua q mando fazer. en el Real del.
artilleria. y en la guarda de su psona venian con sus gentes. don diego lopez pacheco
marqs.

marques de Villena e don enrrique enrriquez su maiordomo maior e don pedro enrriquez adelantado maior del andaluzia e como vido aqlla pelea mando a aquellos caualleros q venian con el q fuessen a aiudar a don Aluaro e como los moros vieron venir contra ellos mas gente rretraxeronse a la çiudad con daño q reçibieron en los suios e fizieron en los xpianos donde murieron e fueron feridos algunos hombres caualleros e especialmente fue ferido aquel capitan don Aluaro de baçan despues q le mataron el cauallo peleando

Capitulo cxx de algunas escaramuças y otras cosas q passaron en el Real

El çerco di baça se dilataua e las gentes reçebian grandes trabajos assi en las continuas escaramuças e peleas q hauian con los moros como en las guardas de noche e de dia q conuenia tener fornecidos de mucha gente de pie e de cauallo en diuersas partes e considerado esto por el Rey reçelando no rremaneçiessen en el Real lluvias e otras cosas q constriñessen a lo alçar e porq ouo verdadera ynformaçion q en la ciudad hauia mantenimientos para tres o quatro meses bien quisiera fazer algun partido al caudillo e a los moros e algunas vezes les embio a ofreçer libertad de las personas y seguridad de los bienes e allende de esto fazia otras mercedes al caudillo porq ela entregasse pero no lo quiso fazer ni acceptar porq estos ofreçimientos creiendo proceder de alguna mengua q hauia o q esperaua en el Real y con esta confiança y otrosi por mostrar q no les faltaua esfuerço en sus personas ni mantenimientos en la ciudad salian todos los dias por las partes q podian a dar en los xpianos q estauan en las guardas e en los q fazian las cauas y acaesçio vn dia q salieron de la çiudad de baça trezientos hombres a cauallo e dos mill peones e subieron por la sierra a lo alto a fin de tomar algunos xpianos e estoruar la çerca q en aquella parte se continuaua y mataron algunos escuderos del conde de Vreuna q estauan puestos çerca de las escuchas puestas en aquella parte e fueron contra otra esquadra de gente de cauallo q estaua en vn çerro por lo guardar e fizieron los rretraer e siguiendo tras ellos sobreuino el conde de tendilla e gonçalo hernandez de cordoua con sus gentes e hizieron rrostro a los moros e los moros se vinieron para ellos e firieronse de las lanças e con muchos tiros de espingardas q hauia en la vna parte e en la otra se rreuoluio la pelea de tal manera q los xpianos reçebian daño de los moros por causa de el lugar a do peleauan fasta q acudieron el conde de Vreuna e don Alonso de aguilar con sus gentes q guardauan en aquella parte e otros caualleros e aunq a gran peligro acometieron tan derrezio a los moros peones q estauan en vn çerro q les fizieron perder el lugar q tenian e rretraer se a sus albarradas e defenssas q tenian en aquellas partes y en aqueste rrequentro fueron muertos e feridos algunos xpianos e los moros reçibieron maior daño porq rretraiendose los peones q dexaron en el çerro el conde de Vreuna e don alonso de aguilar

los

los siguieron hasta la ciudad e mataron gran parte dellos. antes que llegassen a las de-
fenssas. y como quier que assi en el rrequentro auido en este dia como en los que se-
ouieron en los otros passados. las gentes de los moros menguauan pero no les men-
guaua el esfuerço para salir todos los dias a pelear por todas partes. e vezes tentaua
de noche algunos caualleros que estauan en lo llano. e otras vezes subian por lo alto
de la sierra a los lugares donde entendian. e algunas vezes prendian hombres e ma
tauan bestias. e traian a la ciudad ganados de los que hallauan çerca de sus alba-
rradas. e fazian otros daños que no se les podian rresistir. porque temian grande es-
paçio de tierra do pudiessen salir a su saluo por los grandes barrancos e cuestas
que hauia en el circuito de la ciudad en la parte de la sierra. e salian todas las ve-
zes que les hera mandado por sus capitanes los quales temian sus gentes tan-
bien acaudilladas que poniendo se a la muerte osauan fazer todo lo que les mandaua.
y porque fallesçio el dinero para pagar sueldo a los moros que peleauan. el caudillo
e los çiudadanos tomaron las manillas e cerçillos de las mugeres e todas las
joias de oro y de plata que temian en la ciudad lo qual ofreçian de su voluntad.
e fizieron dello moneda para pagar el sueldo que hauia de auer la gente de armas
que vino a defender la ciudad. como el Rey fue auisado de estas cosas que en la ciudad
passauan considerando que ni por las muertes ni feridas que los moros todos los dias
padeçian les menguaua el esfuerço para pelear. ni por la mengua de las cosas neçessa-
rias que se dezia auer en la ciudad mostrauan flaqueza para Reçebir algun partido
de los que les ofreçian acordo de lo notificar a la Reina. e embiole a rrogar que viniesse
al Real. que hera como una villa donde auia mas de mill casas fechas. e porque mejor
fuesse ynformada las cosas que alli passauan. los grandes y caualleros que çerca de
el Rey estauan en su consejo. le embiaron a suplicar lo mesmo. dandole a entender que
visto por los moros que ella venia a estar alli y creiendo que el Rey con ella estarian
de asiento hasta tomar la ciudad vernian en partido de la entregar. y sobre esto
embiaron a ella diuersas vezes suplicandole. e aun rrequiriendole que le pluguie-
sse de lo hazer porque se dezia por verdad que mouian a esto los que procurauan la veni-
da de la Reina. hera porque enojados de los trabajos passados e temerosos de los peli-
gros por venir. e vista la pertinaçia de los moros e sabido que temian mantenimientos para
el ynuierno. estauan sin esperança que la ciudad se pudiesse tomar. e por la vna
parte dauan su voto e aconsejauan de secreto al Rey. que alçasse el Real e man-
dasse poner las guarniciones en circuito de la ciudad que al principio acordaron poner.
de la otra parte considerando los trabajos continos que la Reina hauia passado en
fornecer de gente e dineros. e mantenimientos la hueste. e al fin de tanto tiempo no conseguir
el efecto que se esperaua rreçelaua de consejar en publico. lo que al Rey consejauan en secreto.
y porque la Reina viesse las continuas peleas. e las muertes e feridas que todos los dias
hauia en el Real. e las auenturas grandes e peligros. e trabajos que sufrian. e esperaua
sufrir la gente de su hueste. e el poco fruto que de aquello se conseguia ya si sh[illegible]a
suplicado.

suplicandole q todadia viniesse al Real. porq viniendo en psona veria lo
q oia por ynformaciones & le pluguiesse q el Real se alçasse dexando guarnicio-
nes de gentes en circuito de la ciudad

capitulo. cxxj. de como la Reina vino al Real.

La Reina mouida por los ruegos del Rey & por las muchas suplicaciones & amones-
taciones de los grandes & caualleros q con el estauan. platicada primero su yda
con el cardenal de españa. & con los otros de su consejo. acordo yr al Real q
el Rey tenia sobre la ciudad de baça & con ella el principe don ju.° & las ynfantas
sus hijas. & el cardenal de españa. & don diego hurtado de mendoça arçobpo de
seuilla su sobrino & los obpos de auila & de coria & los otros dotores q Residian
en su consejo. & fue pa la ciudad de Vbeda y mando quedar en aquella ciudad al
principe don ju.° & a las ynfantas. y con ellas el arçobpo de seuilla & los otros obpos
& doctores de su consejo. y ella siguio su camino pa el Real de sobre baça & con ella
la ynfanta doña ysabel y el cardenal de españa. fueron assimesmo con ella
doña beatriz de bouadilla marquesa de moia & doña maria de luna muger de
don enrrique enrriquez maiordomo maior del Rey. & doña teresa enrriquez muger
del comendador maior de leon don gutierre de cardinas. & otras damas & donzellas
hijas dalgo q estauan contino en seruiçio de su camara. & salio el Rey al cami-
no a la rrecebir y con el el maestre de santiago y el duq de Alua y el almirante de
castilla & los marqueses de caliz & astorga & los condes de vrueña & osorno & to-
dos los otros caualleros q estauan en el Real saluo aquellos q quedaron en las
guardas de la sierra & en las estançias q estauan puestas contra la ciudad. la
venida de la Reina al Real fue conplazer comun de todos especialmente porq co-
mo las gentes dessean ver cosas nueuas creia q en su venida auria tal nouedad
q aquel cerco q hauia durado seis meses de grandes trabajos & peligros ouiesse
algun fin. & otrosi los moros sabida la venida de la Reyna & del cardenal de españa no po-
demos pensar si creiendo q venia pa fazer asiento hasta tomar la ciudad o mo-
uidos por alguna otra ymaginacion pero de qualquier cosa q de ello procediesse
fue por cierto cosa digna de admiracion ver la supita mutacion q en su proposito se
vido. y porq fuimos presentes & lo vimos testificamos verdad delante de dios q
lo sabe. & de los hombres q lo vieron q despues de el dia q esta Reyna entro en el Real
parecio q en todos los rrigores de las peleas & todos los espiritus crueles & todas yn-
tenciones enemigas acometidas cansaron & cessaron & parecio q amansaron de tal
manera q los tiros de espingardas & de vallestas & de todo genero de artilleria q sola
vna ora no cessaua de se tirar de la vna parte a la otra dende en adelante ni se
vido ni se oio ni se tomaron armas pa salir a peleas q en todos los dias antepassados
hasta aquel dia se acostumbrauan tomar saluo la gente del Real q continua-
uan yr a las guardas de el campo en los lugares q solian estar y luego el caudillo co-
meço a hablar con los xpianos diziendo q queria oir lo q el Rey & la Reyna demandauan

capitulo.

Capitulo. cxxxij. de como. el rrey e la rreina dieron cargo. Al comendador. maior de leon. q hablasse con el caudillo. de la ciudad de Baça

Como el Rey. e la Reina supieron. que el caudillo de baça queria venir a habla çerca de la entrega de la ciudad porq la Reina deseaua q quito el rrigor de las armas. se ouiesse. por partido dieron cargo. de aqlla contrataçion a don Gutierre de cardenas. comendador maior. de Leon. q fuesse a la fabla con el caudillo de la ciudad e qual ynformado. de la voluntad. final de el Rey. e de la Reina a señalando lugar e la ora donde fablassen. e dadas las seguridades q conuenia de se dar. por la vna parte e por la otra. / El comendador acompañado de gente de armas. e el caudillo de baça acompañado de çiertos caualleros moros. se juntaro en el lugar. acordado a vista de el Real. e de la çiudad / El comendador. maior. dixo al caudillo estas. rrazones. / Vos honrrado caudillo. q fecho lo vltimo de vro poder. no podeis al fin defender la ciudad de baça al poder de el Rey e de la Reina mis soberanos señores. / Digo vos q aunq sois conoçido por cauallero esforçado. sereis auido por hombre mal aconsejado. porq segun vos sabeis. ley comun es a todos los vmanos. obedeçer al mas. poderoso. e qualquier que esta ley quiere rrepunar. mas se puede dezir. codiçioso de mala muerte q amador de de verdadera libertad. Y porq pienso q lo entiende bien. vra prudençia vengo. a vos declarar. q la voluntad de el Rey e de la Reina. de españa. es auer en su omorio esta çiudad que tienen çercada y porq conoçen ser mas seguro. el Rey voluntario. q el ymperio forçoso querrian que esto se fiziesse. con voluntad vra. e de los çiudadanos della / a fin de vssar con vosotros. de piedad e no de rrigor q en la furia del vençimiento no tiene templança y por tanto honrrado cauallero. Yo sin duda deseando. mas el bien q la perdiçion vra vos amonesto q el pensamiento hasta aqui haueis tenido. de guerrear. lo conuirtais. en hauer paz y el proposito q haueis tenido. de defender lo mudeis. en obedeçer e la crueldad q tiene ocupado vro animo. pa dar e Reçebir muerte. lo rreduzgais en dar vida e seguridad. a vos e a vros çiudadanos assi entendeis q vos e vros çiudadanos haueis dado buena quenta. hasta aqui rresistiendo de aqui adelante. sela dareis mejor. obedeçiendo pues no podeis rresistir. porq notorio es. a vos buen cauallero. q muy es vana e peligrosa la presunçion de el çercado q se detiene sino es pa ser socorrido. o sino es çierto q con las flacas fuerças del çercador sea desçercado y si por ventura. Vos esperais. socorro de vros moros. yo vos consejo q insistais en vro proposito e deuer de vra çiudad pero si esto no esperais e pensais q la fortuna del tpo constreñira q se alçe el sitio q vedes. sobre vra çiudad mirad q la Reina mi señora es venida. no al Real forneçido de tiendas mas a çiudad poblada de casas. o si esperais q a vra mengua. de combatientes. en nra hueste mirad. nras batallas llenas. e q todos los dias. vienen nueuas gentes. de guerra ni esperais falta de nras prouisiones.

prouisiones. mirad nra Alhondiga. que abunda en todas las cosas necessarias. a nros mantenimientos. y si por ventura sois ynformados q al Rey y ala Reyna mis señores faltara dineros pa sostener la guerra no creais buen cauallero. q alos q posseen grandes Reinos. y señorean ricos hombres pueden fallecer las rriquezas. y porq aca sabemos q vros mantenimientos cada dia menguan deueis pensar q nra esperança de auer presto la ciudad todas oras creçe maiormente porq deueis creer q despues de seis meses. de tpos passados y despues de tantos trabajos. auidos y gastos fechos. enel principio y medio desta conquista seria mal consejo. no atender de quien se espera la vitoria y porq esta no se aia co aquel rrigor q alos de malaga. por ser ptinaçes vistes padeçer tomando a dios por testigo. vos rrequiero q aiais aquella piedad q todo buen capitan deue vssar con sus çiudadanos porq no se pierdan. y agora q teneis lugar rreçibais buen consejo antes q venga tpo q no lo podais auer. y yo de parte de su alteza. vos offrezco. q si luego quitado todo rrigor de armas. entregais esta çiudad todos los q estais enella sereis guardados como sus subditos y conseruados en vra ley. y en vra libertad. y en la posesion de vros bienes. como lo hazen alos q de su grado se an puesto en sus Reales manos y todos los de baça podeis ser seguros. pues la experiençia vos ha mostrado q en ellos ninguna ban puesto de su palabra ni yo por cierto seria medianero de cosas fingidas. y si delibe rais continuar en vra ptinacia considerad agora buen cauallero qnto vos sera cargoso. las muertes. y captiuerios. y estragos q daria dello a la ciudad de baça q tanta honrra y bienes os ha dado. oidas por el caudillo las rrazones q el comendador le fizo. Respondio q le plazia mucho. desu habla y mucho mas desu conoçimiento porq como hauia oido. de ser cauallero esforçado assi seria verdadero en sus palabras. y q tenia en md. al Rey y ala Reyna el offreçimiento de seguridad q embiauan ael y ala çiudad de baça pero q conuernia communicarlo con los ciudadanos y viejos dela ciudad y auida esta communicaçion rresponderia ala final conclusion dello.

Capitulo. ccxcviii. dela consulta q ouieron con el Rey moro que estaua en guadix los de guadix pa q entregassen la çiudad de baça

El caudillo de Baça Despues q oio las rrazones q el comendador maior le dixo. tomo segun hauemos dicho termino pa deliberar con los viejos y çiudadanos. y con los capitanes q con el estauan lo q deuian fazer los quales acordaron q deuian de embiar al Rey q estaua en guadix a le notificar q mientras en la çiudad auia mantenimientos pa se sustentar ni enel Real delos xpianos auia mengua. porq se deuiesse alçar mucho menos se alçaria por ser constreñidos dela fortuna del ynuierno. por las muchas casas q los xpianos tenian fechas de nueuo.

de nueuo y todos los dias fazian para que defendidos dela fortuna de el tpo pu-
diessen durar en aquel sitio. y pa notificar estas cosas. embio al alcaide dela
ciudad de baça. el qual dixo al Rey moro. el estado en q estaua y las mengu-
as q tenia delo necessario. las quales cada dia crecian. e como en seis meses que
auian sufrido. el cerco q sobre ellos estaua. faltauan muchas delas gentes.
q hauian entrado en la ciudad pa la defender. dellos muertos e dellos feridos.
y muchos q estauan enfermos. e assi les fallecian las armas. e otros ptrechos ne-
cessarios ala defenssa. y q pa ser reparar les era necessario socorro de gen-
te. porq segun dios sabia. e alos hombres era manifiesto. aquel tpo hauia fe-
cho todo su poder pa la defender con las muchas peleas q los dias y las noches
auian auido con los xpianos las quales ya no podian continuar por la
falta delos muertos. e flaqueza delos q quedauan viuos. porende q si pensaua
delos socorrer con tanta copia de moros q pudiessen pelear. con el poder del Rey
don fernando. todos los trabajos auidos en aquel tpo les serian alegres vide-
los maiores e mas peligrosos q cada ora recelauan los pudiesse saluar y si
este socorro no podia hazer le pluguiesse dar tal consejo de saluacion ala
gente delos moros pa q en lugar de gualardon q por sus loables trabajos auia
merecido no ouiessen la muerte. e captiuerio q recelauan. allende desto le dixo.
q deuia considerar quantas ciudades e villas de aquel Reyno eran pdidas e ena-
jenadas. e q en todas las cosas passadas hauian esperimentado. la ventura q
siempre auia fallado contra el. el Rey moro oido lo q el alcaide de baça le dixo
quiso auer deliberaçion con los alfaquies e viejos dela çiudad de guadix. delo q
deuia fazer. y algunos cuio voto era q deuia rrequerir al pueblo de granada q
era grande. porq vista la estrema necessidad en q estauan los de baça se dispu-
siessen a tomar armas e se juntassen con aquellos dela ciudad de guadix. e los
vnos con los otros. serian tan gran numero q los podrian socorrer. e q pa fazer
este socorro se deuia de poner a todo peligro. porq si la çiudad de baça se entre-
gaua alos xpianos todo el Rey de granada auria en su poder. e los moros
lo perderian juntamte con la esperança q auian delo rrecobrar. otros del pueblo
delos mas principales dezian. q muchas vezes hauian rrequerido alos de gra-
nada pa q se juntassen con ellos. pa socorrer alos de baça y como quier q algunos
se disponian alo fazer. pero la maior parte. por la seguridad q los xpianos les
guardauan. eran negligentes. e ni se disponian a fazer guerra ni a se juntar co ellos a ha-
zer aquel socorro. e q los de guadix no eran tantos. ni tales pa q lo pudiessen hazer.
porende dixeron. q deuian los de baça ganar seguridad de el Rey don ferdo y dela
Reyna doña ysabel pa sus psonas. e bienes. e q les deuian entregar las fuerças de
la ciudad. el Rey moro oidas aquellas rrazones. considerando q quanto era grande
su deseo. tan flaco era su poder pa hazer aquel socorro. el qual rrespondio al al-
caide de baça que su voluntad no era q sufriessen mas trabajos ni esperassen
mas.

mas peligros. de aquellos q con hazañas dinas de memoria. los auian sufrido
tanto tpo por ende q si fiziessen. aquello q sla guarda. de sus psonas. e bienes.
e bienes entendiessen. q deuia de ser mas cumplidero. la ciudad de guadix
era grande e populosa, e como ala noticia de la comunidad. vino el voto
q algunos delos principales auia. dado. pa q la ciudad de baça se entregase. e
como al Rey falleciessen. las fuerças del animo. pa sostener el señorio
q pertenecia al titulo Real. q hauia tomado e pa rrecobrar lo q auia
perdido considerando. q puesta. la ciudad de baça en poder de los xpianos a la
ciudad de guadix. quedarian flacas. fuerças pa se defender. o q le seria forçado
venir en poder. de el Rey e dela Reina. / luego la gente como se altero. e la segu
ridad de q largos. tpos. auian gozado. se conuirtio en tristeza. considerando.
como auian de mudar. la forma q temian. antigua e venir. nueuamente a su sujecion
del Rey ageno. de su ley. e de su lengua y como quier q algunos dezian. q por
la defenssa de su ley. e de su libertad. deuian tomar armas. e ponerse en defensa.
pero otros conozida su flaqueza. e la fuerça de el Rey e de la Reina. dezian. que
deuian ponerse. en la sugecion de sus. personas. y con esta diuersidad de votos.
ouo entre ellos. grande escandalo. q priuados. del entendimiento con la supita
mudança no pensauan tener lugar. seguro ni amigo. cierto q los amparasse ni
sabian procurar. paz ni seguir. guerra ni los consejos de sus maiores. tenia au
toridad. ni con la turbacion sabian deçernir lo q les era mas seguro. y todos es
tauan atonitos. e llenos de miedo. priuados de toda buena rrazon. y preguntauan
si podrian auer seguridad. de las vidas. / conocido por los principales dela ciudad
aquella confusion con palabras de seguridad. de paz prometieron. de les auer
toda libertad. de sus psonas e pacificacion de sus bienes. e q permaneceria en la ley
de sus padres. y con las promesas q les fizieron. el pueblo q ligeramente se mouia
todas partes. çeso de aqlla alteracion en q estaua

Capitulo. cxxxiiij. dela rrespuesta. q el caudillo.
de baça dio al comendador maior. de leon sobre.
la entrega de la ciudad de baça

Quando el caudillo. e capitanes de baça fueron. ynformados. por el alcaide dela
rrespuesta. q el Rey moro q estaua en guadix. le dio la qual. ninguna
esperança les ponia. de socorro. embio a dezir al comendador maior. de leon q le
pluguiesse. venir. a aquel lugar. donde le hauia mouido la primera habla.
e q le daria la final rrespuesta. / El comendador maior. consultado. el primero
con el Rey e con la Reina. e auida su licencia assentadas las seguridades de
la vna parte. e dela otra. se junto. con el. caudillo. el qual e le dixo. noble caua
llero. ni la mengua de nras prouisiones ni la flaqueza de nros muros. ni menos
la delos moros. q la. guardamos. nos constriñe. entregar al Rey don fernando
ni ala

Vni ala Reina doña Ysabel. la ciudad de baça pero mueue nos la grande
virtud. e nobleza de su Real condicion q pone a estos capitanes. e ami voluntad
pa sela entregar. e no solamte la auran de mis manos. pero mouido co fer-
uiente amor q tengo. a su seruicio prometo a vos noble cauallero. de tener tal
manera. como sin trabajos. e sin costas. las ciudades di guadix. e almeria.
seran entregadas. en su poder. con tal partido q los moradores dellas. biuiendo
so el poder. de su Real señorio puedan mantener. la ley de sus padres. e morar.
en sus casas. e poseer sus bienes. otrosi auiendo de su Real poderio. la defenssa e
seguridad. q todo buen Rey es obligado. a hazer a sus Reales sieruos. segun q de
parte de sus altezas lo ofrecistes/ esta respuesta dada. por el caudillo. e comu-
nicaron los moros. con el comendador maior de leon. / el Rey. e la Reina agradeciero
al caudillo. su buena voluntad. e ofrecieronte e prometieronle. de hazerle mrdes. e
recebir a el. e a sus. parientes. en su seruicio. Y luego mandaron. a pregonar.
por todos los Reales. seguridad de la vna parte. e de la otra. el partido de la ciudad
de baça se asento entre ellos. de esta manera primeramte q todos los caualleros.
y peones. q hauian venido de fuera. a la defender. saliessen luego. e la dexassen
libre e q pudiessen yr seguros. con sus armas e cauallos. a sus casas. e a otros lugares
q quisiesen. otrosi q todos los q morauan en la ciudad de baça saliessen a morar.
en los arrauales. o si en ellos no quisiessen morar. pudiessen yr seguramte con sus.
bienes. a otras partes. donde a ellos. pluguiesse/ Yten q los q quedassen morado-
res en los arrauales. fiziessen siempre. juramto de ser buenos. e leales sieruos del.
Rey e de la Reina. e q guardarian su seruicio en todas las cosas. e obedecerian sus
cartas e mandamtos e lo q de su parte. les mandassen. sus capitanes e alcaides e.
aquellos q tuuiessen su poder/ Yten. q acudirian al Rey. e a la Reina e a sus re-
caudadores e receptores. con todos los pechos. e tributos q acostumbraron los an-
tiguos dar a los Reyes. a moros/ el Rey e la Reina prometieron. q guardando ellos.
lo q jurauan. los conseruarian. en la ley de mahoma. q mantubieron sus padres.
Y de los dexar en el uso. de sus leyes. e fueros. por donde segun la costumbre de
los moros. suelen ser juzgados. e gouernados/ otrosi de no les fazer. ni consentir.
q les sea fecha. fuerça ni rrobo. ni ynjuria. / e si alguno tentasse de lo fazer. lo
mandarian proueer. por justa/ otrosi q la ciudad de baça con su alcaçaba se en-
tregasse al Rey e a la Reina. o a quien mandassen. dentro de seis dias/ durante.
los quales los moros. ouiessen lugar. de la desembargar. de todos los bs. e cosas q en ella
tenian. e para seguridad q dentro de este termino. el caudillo e capitanes cumplirian
este asiento. entregaron al comendador. maior quinze moços fijos de el caudillo.
e de los principales ciudadanos de la ciudad/ otrosi el caudillo e el alcaide q bini-e-
ron. a entregar las rrehenes. fizieron rreuerencia al Rey e a la Reina. e se ofre-
cieron de los seruir en todo lo q les mandassen. Y el Rey e la Reina los Recibiero
por suios.

por suios ¶ Y les mandaron fazer mds. de dineros e ropas e cauallos e otras
cosas. / sabido por los moros q morauan en las comarcas de baça como el caudillo
e el alcaide de la ciudad hauian fecho partido con el Rey e con la Reina de se
la entregar e auian rrecebido e esperauan rrecebir mds por la entrega q
fazian / luego los alcaides de tabernas e Almuñecar e todos los q tenian cargo
de fortalezas en las montañas q llamauan alpuxarras les embiaron a
dezir q ellos assi mesmo se las entregarian con sus fuerças faziendoles satis
facion de los gastos e costas q en la guarda dellas hauian fecho y dandoles
el seguro q dauan a los moradores q quedauan en los arraualles de baça para q
viuiessen en su ley y en sus haziendas quedando en la tierra por mudexares. el
Rey e la Reina auido su consejo aceptaron aquel ofrecimto. e rrespondieron q les
plazia de rrecebir las fortalezas e hazer mds a los alcaides e dar el seguro q
pedian pa todos los q morauan en aquella tierra segun lo auian dado a los
q de su grado se ofrecieron por sus siervos ¶ Y luego vinieron los alcaides de las
villas e fortalezas e los viejos e alfaquies de todos los lugares q son en aquella
comarca desde Almeria fasta granada a les entregar las fuerças q tenian.
el Rey e la Reina les fazian mds de dineros a cada uno segun la calidad de
la villa o fortaleza q entregaua e pusieron alcaides en ellas / entre los alcai
des moros q vinieron a fazer la entrega de los castillos q tenian vino un moro
q se llamaua Ala abenhatar / alcaide de la villa e fortaleza de purchena.
¶ Y dixo al Rey e a la Reina / yo señores soi moro e de linaje de moros e soi al
caide de la villa e castillo de purchena pa la guardar e vengo aqui ante vra
Real memoria no a vender lo q no es mio mas entrego lo q la fortuna fizo vro
creo a vra Real magd q si no me enflaqueciesse la flaqueza q hallo en los moros
q me deuian esforçar la muerte me seria el precio q Recibiesse defendiendo la
fortaleza de purchena y no el oro q me ofreceis vendiendola / embiad muy po
derosos señores a Recebir aquella villa q vro gran poder fizo ser vra e lo q su
plico a vro gran poderio es q aiais en vra encomienda los moros de aqlla villa
¶ Y a los q moran en su valle e los mandeis conseruar en su ley e en lo suio e a mi
de seguro pa q con mis caualleros e cosas pueda yr a las partes de Africa / el Rey
e la Reina / oida la rrazon de aquel moro viendo q fuesse hombre leal nota
ron aquel su proposito a la grande virtud q se deuia notar / y como quiera q
le ofrecieron mds de oro e cauallos como a los otros no lo quiso Recebir e embia
ron luego a rrecebir aquella villa a diego lopez de aiala uno de los capitanes
q andauan en su guarda con las seguridades q se entregaron todas las otras
fortalezas / otrosi passados los seis dias del termino assentado con el caudillo de baça
luego entrego el alcaçaba e la ciudad al Rey e a la Reina e pusieron en ella por ca
pitan a don Enrrique enrriquez maiormo maior del Rey / el qual puso por
alcaide

alcaide e guarda a don Enrrique de guzman · su primo · hijo del conde de Alua ·
de liste · / entregose esta ciudad al Rey don ferdo. e ala Reina · doña ysabel ·
a quatro dias · del mes de diziembre · año del nascimto de nro saluador ihu xpo ·
de mill y quatro cientos e ochenta e nueue años Auiendo estado cercada por ·
este Rey don ferdo. seis meses · e vainte dias · / Sacaron el dia · q se entrego quis ·
e diez hombres e mugeres e niños · xpianos · q estauan captiuos e puestos en ·
+. mazmorras / otrosi el cardenal · de España · q era arçobpo de toledo · puso en ·
aquella ciudad su vicario porq · se hallo por bula · appostolica q antiguamte
era la ciudad de baça dela diocesis de toledo / fecha la entrega dela ciudad ·
de baça / e delas villas de purchena · e tauernas · e delas alpuxarras · e Almuni ·
car · e de todas las otras · de aquellas comarcas · el caudillo dela ciudad de baça q ·
era ya subdito · del Rey e dela Reina · e le auian mandado · assentar · sueldo e acor ·
tamte cada vn año / como a su vasallo · fue ala ciudad de guadix · e dixo al Rey ·
moro · q pues auia visto · q la fortuna era contra los de aquel Reino · e de dia en ·
dia conoçian mas como en todas · las cosas · hallauan a Dios airado · de tal ma ·
nera q no les · quedauan fuerças ni esperança pa rrecobrarlo · pdido · q conforma
dose con lo q veia ser hordenado · de arriba · fiziesse entregar al Rey e a la ·
Reina las ciudades de guadix · e almeria · pues veia · claro q ni tenia ni espera ·
ua · tener fuerças pa las defender · al poderio grande de sus gentes · y q considerase ·
bien la gente · e prouisiones · q la ciudad de baça tenia para se defender · e fecho lo ·
vltimo de su poder · ni ellos ni los · dela ciudad de malaga · pudieron auer · otra cosa ·
saluo · trabajos e peligros · e q los vnos · quedaron captiuos · e los otros muertos ·
e destruidos · / Dixole assimesmo · q la destruicion dela tierra · se deuia sufrir ·
quando auia alguna esperança pa la rrecobrar · pero q qndo esta no auia agra ·
crueldad les seria · ymputada · si no los pudiendo rremediar · los consintiese ·
destruir · e q no pensase q Reçebia ynjuria en pderlo · q poseia pues lo tomaua ·
vn Rey tan poderoso · a quien no podia · rresistir · / oidas por el Rey moro estas ·
rrazones · e ynformado como la ciudad de baça / e todas las otras fortalezas e ·
villas · e lugares delas comarcas · se entregaron · al Rey e ala Reina e viendose ·
puesto · en aquella pena · q sienten los Reies · e q ni asi podia proueer · ni a los suios ·
rremediar · Respondio al caudillo · q si determinaua · poner su psona en las ·
manos · del Rey e dela Reina e de les entregar las ciudades de guadix · e almeria ·
pa q del e dellas · dispusiessen · lo q su Real memoria touiesse por bien · / el caudillo
vino al Rey e ala Reina a les notificar · q la voluntad · del Rey moro · era de ·
ponerse ael · e a toda la tierra · en el ymperio · de su Real corona pa q del e dello se ·
dispusiesse · lo q les pluguiesse · / el Rey e la Reina oida la determinaçio del Rey moro ·
dixero q se lo agradeçia e q le mandarian tratar bien · e onestamte en toda seguridad ·
segu a su psona ptençeçia · y luego partio el Rey dela ciudad de Baça e fue pa la
ciudad ·

S

ciudad de Almeria. e llegando bien çerca dela çiudad Vino el Rey moro e vis-
ta la presençia del Rey descaualgo. del cauallo pa la vesar la mano / el Rey:
guardando la preminençia deuida al titulo Real. e q aquel moro auia tomado.
no consintio. la çerimonia q le queria fazer. e rrogole q tornasse a caualgar e el
Rey moro. cumpliendo lo q el Rey quiso. e puesto en su cauallo. se llego a el e
le dixo o Rey vençedor aunq he cometido. contra tu seruiçio cosas q no han
lugar de perdon pero tu gran benignidad me da aquella esperança de salua-
çion q me quito la ynorançia de mis consejos. verdad es Rey poderoso que
quisiera e no pude defender la tierra delos moros de tu gran poder. pero pues plu-
go al soberano. Rey delos Reies. q te aparto. con prosperidad. delos peligros.
q te rrodearon en el çerco de Baça bien pareçe q su voluntad. fue en el çielo quitar
esta tierra a mi e darla a ti. e por tanto he deliberado. q aiais ganado a mi por
vassallo. como general dela tierra. por sudita. y porq creo tu misericordia
ser tan digna pa perdonar como tu poder es grande pa señorear vengo. ante tu
Real clemençia pa auer della. no lo q mis desseruiçios mereçen mas lo q tu piedad acos-
tumbra. El Rey prouocado a piedad. por las palabras vmildes q el Rey moro di-
xo. considerando la confiança. con q se ponia en sus manos. rrespondiole q si
esperimentando sus fuerças se hallo vençido / e esperimentando agora su gra-
se hallaria vençedor e la ganaua del pa la conseruaçion de su vida y libertad
y mandolo tratar bien. e onestamente con toda seguridad / y luego el Rey moro con-
fiando en la palabra q el Rey le dio. entrego todas las fuerças e puertas dela
çiudad de Almeria al Rey e ala Reyna e encomendaron la guarda e capitania della
al comendador maior. / el qual puso en su lugar. por alcaide a don pedro sarmiento

Capitulo. c xxxv. como el Rey e la Reina fueron ala ciudad de guadix. e la Recibieron y otros lugares de moros.

Reçebida por el Rey y por la Reina. la çiudad de Almeria. e forneçida
de gente. de armas e pertrechos. e mantenimientos e delas otras cosas neçessarias ala
gentes q en ella dexauan. por guarda dieron luego seguro. a todos los moros dela
ciudad pa q pudiessen. viuir. en la ley de mahoma e prometieron les q no les
seria fecha fuerça ni agrauio en sus personas. ni en la posesion. de sus bienes e q con-
sentirian. q fuessen. juzgados. por sus alcaides segun sus fueros e costumbres
antiguas. y los moros juraron por el criador alto e por las virtudes del alcoran q
serian leales. sieruos e subditos del Rey e dela Reina e cumplirian sus cartas
e mandamientos e los de aquellos. q su poder touiessen e les acudiria cada vn año con todos
los derechos. e tributos q son deuidos. al Rey segun lo acostumbraua a pagar a los
Reies de granada e q esto cumplirian. çesante todo engaño e pensamiento q lo pudiesse
rreuocar. Dado este seguro e rreçebido este juramento delos moros de Almeria
el Rey

el Rey e la Reina. Y con ellos. el cardenal de España partieron de aquella ciudad e fueron para la ciudad de Guadix. e fue con ellos a se la entregar el Rey moro. Y como llegaron a la ciudad con toda la hueste. fueron Recebidos por los moros della. con buena voluntad. no embargante la enemiga que hauia entre ellos e los christianos. criada de largos tiempos. por las muertes e guerras e captiuerios passados de vnos a otros. pero visto que el Rey e la Reina. con gran diligencia mandauan guardar. sus personas e casas. e campos. e que los çercos e muertes e otros males que padeçian y ellos reçelauan se les conuertiria en paz e seguridad como gente libre de miedo. ouieron tan supito gozo que loauan al Rey e a la Reina. e ensalçauan sus personas. diziendo tener entendimiento e fuerças diuinas. e que sus cosas eran por mandamiento de dios fechas e mostrauan plazer. por ser puestos so su yugo. e seruidumbre / Y luego el Rey moro. entrego al Rey. e a la Reina el alcaçaba e todas las fuerças e torres e puertas de la ciudad de guadix. / e dieron la tenencia de la fortaleza. e la capitania de la ciudad a don Hurtado de mendoça adelantado de Caçorla / los caualleros e gentes de la hueste. visto como se tomo la ciudad de Baça e que se auian entregado. al Rey e a la Reina. Almeria e guadix ciudades tan populosas. e grandes. e las otras villas e castillos e tierras llanas e las montañas que son de Almeria. hasta la ciudad de granada sin las muertes e trabajos. e gastos e dilaçion de tiempo que se esperaua de sufrir antes que se pudiessen ganar fueron marauillados e creian proceder por voluntad diuina pues pensamiento vmano no pudiera ymaginar que tan fuertes ciudades se pudieran en largos tiempos auer sin ningunos trabajos. e yndustria de hombres. / entregadas aquellas çiudades e sus tierras. luego los alcaides moros que tenian las villas. e fortalezas de almuñecar y todas las otras villas e castillos. e fortalezas. de los moros. que quedauan por ganar en el Reino de granada. vinieron de su voluntad e las entregaron al Rey. e a la Reina / los quales pusieron en ellas sus alcaides y gentes que las guardassen y porque si echassen de las villas çercadas a los moros. que en ellas morauan creian que la tierra se despoblaria ouieron consejo. de dexarlos en ellas. por mudexares. con sus mugeres e hijos e bienes. los quales fizieron al Rey e a la Reina seguridad y juramento. segun su ley. de ser sus leales subditos. e basallos. e de no se rrebelar contra sus mandamientos ni dar fauor ni aiuda ni auisar por ninguna via que fuesse. al Rey e moros de granada ni a otros algunos. contra el seruicio del Rey e de la Reina otrosi fizieron merced al Rey viejo. de ciertos lugares de tierra de moros para que pudiesse estar / e toda la rrenta dellos para con que se pudiesse mantener / y este Rey moro lo Recibio e dende a pocos dias. dexada la tierra que le auian dado se passo allende la mar. a los Reinos de moros. que son en Africa. con pensamiento que ouo. pues ya no podia ser Rey. de aquel Reino. que no queria estar en tierra donde lo auia sido. y no tenia esperança de lo ser

capitulo

Capitulo. c xxvj. de las cosas que pasaron con el Rey moro. que estaua en Granada despues que fueron tomadas las ciudades de Baça y Guadix y Almeria

Segun avemos rrecontado el Rey moro estaua en la ciudad de granada y despues que mediante los favores que ovo del Rey y de la Reina fue recebido por Rey en aquella ciudad e siempre estouo en ella a su seruicio porque el y los moradores della gozauan del seguro que les auian dado con el qual tenian libertad de salir fuera a fazer sus lauores en el campo y andar libremente con sus negociaciones por todas las partes de castilla / Este Rey de granada auia fecho partido con el Rey y con la Reyna que tomadas las ciudades de baça y guadix y almeria dentro de cierto tiempo les entregaria la ciudad de granada con su Alhambra y alcaçaba y con todas sus fortalezas y torres y puertas dandole pa a donde estouiesse con sus mugeres y fijos ciertos lugares de tierra de moros / y despues que fueron tomadas las ciudades de baça y guadix y Almeria y todas las tierras y castillos de aquel Reyno / el Rey y la Reyna embiaron a rrequerir que entregasse la ciudad de granada al conde de tendilla con otros sus capitanes y gentes dentro del termino que estaua obligado y que ellos le mandarian dar las villas y tierras y rrentas que le hauian prometido / Este Rey moro rrespondio que aquella ciudad era muy grande y populosa y que allende de sus moradores naturales se hauian rrecogido a ella otras muchas gentes del Reyno de granada entre los quales auia tal diuision de votos y yntenciones diuersas que no podia buenamente cumplir lo que hauia prometido dentro del tiempo que era obligado y por esta causa el Rey y la Reyna acordaron de fazer con el nueua conuenencia conuiene a saber de fazerle merced de esotros lugares donde estouiesse con las rentas dellos para su mantenimiento y que dentro de cierto tiempo les entregasse la ciudad de granada con sus fortalezas y porque la gente de aquella ciudad era mucha y no se pudiera señorear con gran gente de christianos aunque fuessen apoderados de las fuerças y torres della / el Rey y la Reina acordaron de pedir las armas ofensiuas y defensiuas de los moros que estauan en la ciudad assi de los naturales como a los que de nueuo estauan en ella otrosi demandaron ciertas casas que son en algunos lugares las mas fuertes de la ciudad para que los morassen christianos y porque los capitanes y gentes puestas por el Rey y por la Reina en la ciudad la pudiessen mas seguramente señorear. / los moros de la ciudad vistas aquellas demandas como quier que algunos hombres pacificos a fin de biuir en paz y seguridad quisieron otorgarlas pero algunas otras gentes de guerra no quisieron otorgarlas. aquel partido y el Rey moro que estaua apoderado en granada assi porque el Rey y la Reina no le quisieron dar la tierra que el demandaua como porque fue
induzido

yndusido. e atraido a Rebelion por algunos caualleros q estauan con el en la ciudad mostro rrebelion e desobidiencia contra el Rey e contra la Reina. e començo a fazer guerra contra los xpianos. e tomo la fortaleza del pan dul. e algunas otras torres. e fuerças q estauan en poder de xpianos çercanas de la çiudad de granada. visto por el Rey e por la Reina como el Rey e los moros de Granada auian tomado proposito nueuo rrebelandose contra ellos mandaron forneçer de gentes e de las otras cosas necessarias las fortalezas. de Alhendin e moclin e montefrio / e colomera / e yllora / e alcala la Real / e la ciudad de Alhama e loxa e todas las otras. q hauian tomado e estauan en çircuito de la çiudad de granada. de las quales continuamte fazian guerra los xpianos a los moros. de granada e los moros a los xpianos.

capitulo. c.xxvij. de las cosas que passaron este ano de 1490. anos primeramte como el Rey e la Reyna mandaron entender en la justa del Reino

El Rey e la Reina q estauan en cordoua acordaron de yr a tener el ynuierno deste ano en la ciudad de Seuilla y como fueron en aquella çiudad luego entendieron en la justa del Rey segun lo fazian. los anos passados e embiaron a todas las ciudades pesquisidores con sus poderes bastantes pa tomar la rresidençia a los corregidores. e alcaldes e Alguaziles. e a los otros offiçiales q auian tenido cargo. de administrar la justa e ynquirir si hauian herrado en alguna de las cosas q juraron de guardar. e administrar al tpo q rreçibieron el corregimto e si se hallaua auer yncurrido. en algunas dellas eran traidos a la corte e les era fecho cargo por el Rey e por la Reyna en su consejo. la rrazon de su negligençia e hierro y penauan a los q hallauan culpantes faziendoles rrestituir con las setenas lo q yndinamte auian llebado / a otros desterrauan / a otros ynabilitauan pa q den de en adelante no pudiessen vssar de offiçios publicos / e a cada uno dauan la pena segun la calidad del hierro q hauia cometido.

capitulo. c.xxviij. de los embaxadores que vinieron de parte del Rey de Portugal a demadar por esposa pa su hijo a la ynfanta dona ysabel.

Estando el Rey e la Reyna en la ciudad de Seuilla / el Rey don juo de Portugal. les embio sus embaxadores a vn cauallero q se llamaua don fernando de silueira e vn dotor su chançiller maior. a los quales el Rey e la Reyna mandaron rreçebir e tratar onorablemte e despues de algunos dias passados. propusieron en su consejo la embaxada q traian en cargo. / el secreto de la qual era rrecontar los grandes e cercanos deudos de sangre q el Rey de portugal. tiene con el Rey e con la Reyna / otrosi la amistad q por la

que por la gracia de Dios. se auia celebrado entre ellos e la paz q̃ se auia guardado
entre los subditos. e naturales dela vna parte e dela otra y dixeron q̃ porq̃ el deudo
q̃ entre ellos auia se rrenouasse e el amor se acrecentasse venian por mandado del
Rey su s.or a les rrogar q̃ les pluguiesse dar la ynfanta doña ysabel. su hija ma
ior por muger pa el principe don Alonso su hijo. primo genito eredero de sus Reys
porq̃ en este matrim.o entendian q̃ Dios seria seruido e las partes aurian aqlla vtilidad.
q̃ de tan bueno e loable ayuntam.to se puede seguir. / Despues q̃ estos embaxadores
ouieron propuesto su embaxada / el Rey e la Reina quisieron auer su consejo con
el cardenal de españa / e con los Duques. e condes e perlados e doctores q̃ Residian
en su consejo. / los quales despues q̃ sobre aquella materia platicaron algunos dias.
acordaron q̃ porq̃ muchas vezes los Reies. e principes destos sus Reinos se auian
juntado. en deudo matrimonial. con los dela sangre Real. de aquel Reino de por
tugal. e por ser tan vez.o a castilla acordaron q̃ este matrimonio q̃ el Rey de Porto
gal embiaua a demandar se deuia otorgar. por la paz e otras vtilidades q̃ dello.
se podian seguir / fecha esta deliberacion e auido el consejo. q̃ este matrimonio se con
cluiesse. aquel cauallero don fer.do. de siliueira q̃ hera a quien el principe de
Portugal. embio su poder pa se desposar con la ynfanta. e se desposo con ella e en
aquellos dias q̃ este desposorio se celebro q̃ fue en el mes de maio deste año de
jUcccc xc. años / se hizieron en aquella ciudad de Seuilla grandes fiestas. e torneos
e alegrias. grandes / y porq̃ esta ynfanta era fija maior. e la primera q̃ el Rey e
la Reyna casauan. aquestas fiestas q̃ se fizieron. duraron quinze dias. e fueron muy
Ricas e suntuosas. donde el Rey e la Reina fizieron grandes. gastos. / otrosi los Du
ques e condes e caualleros q̃ fueron en ellas. yntes fizieron grandes arreos e bestiduras
de brocados de sus personas. e tambien de los cauallos e pajes. de sus casas. q̃ los acompa
ñauan / Assimesmo vinieron a estas fiestas. muchos caualleros e fijos dealgo
de los Reinos de aragon. e del Reyno de Valencia e cataluña e del Reino de
cecilia e delas otras yslas. y senorios del Rey e dela Reina arreados con
vestiduras de paño e de oro. e cadenas e collares. de gran precio / e los caualleros
castellanos. q̃ heran continos dela casa del Rey. e dela Reina en numero de cient
mancebos fijos dealgo. fueron arreados de bestiduras brocados. e chapadas e bor
dadas de oro e de plata / e ningun cauallero ni fijo dealgo ouo. en aqllas fiestas
q̃ pareciesse saluo vestido de oro. e seda / otrosi la Reyna salia a las fiestas e justas
q̃ hizieron. aqllos quinze dias. vestida de paño de oro. / e salieron con ella e con esta
ynfanta princesa de portugal. hasta lxx. damas. hijas de los maiores señores de
españa vestidas de paños brocados e todas con grandes arreos e collares e joieles
de oro con muchas piedras. preciosas e perlas. de gran valor. e para las justas q̃ duraron
estos quinze dias. se hizo en vn campo grande fuera dela ciudad la tela de paño de seda
e fueron fechos cient cadahalsos. cinq.ta dela vna parte e otros cinq.ta dela otra parte donde
estuuiesse las damas e los otros señores q̃ vinieron a aquellas fiestas. e todos estos
cadahalsos

eran cubiertos de tapiçeria y seda de oro. / En estas fiestas se fizieron grandes
gastos. assi por el Rey como por los duques. e condes e grandes señores e caualleros
q continuauan en la corte e otros muchos. q vinieron de otras partes / assi mismo.
por la Reina e las Duquesas e condesas e otras señoras e damas q alli vinieron en
lo qual todas mostraron. grandes riquezas. e grand animo pa las gastar

Capitulo. c xxix. como se celebraron las bodas. entre el principe don Alº de Portogal. y la prinçesa doña ysabel ynfanta de castilla

Concluidas estas fiestas. assentadas las cosas q se hauian de cumplir assi por parte del principe de portogal. como por parte de la prinçesa su esposa acordaron q se celebrassen las bodas. entre ellos por el mes de nouiembre siguiente / el qual asiento fecho. el Rey e la Reina mandaron despedir aquellos embaxadores portogueses e remunerar los muy magnificamente con sus dones de oro. e de plata e brocados e cauallos e pa celebrar aquellas bodas. el Rey e la Reina mandaron aderesçar las cosas q se rrequerian. en las quales quisieron mostrar la grandeza de sus animos. e abundançia de sus Reinos e señorios e por allende de la suma de oro q le dieron en dote. segun lo q se acostumbra a dar en casamiento a las ynfantas de castilla el Rey e la Reina le mandaron quinientos marcos de oro e mill marcos de plata. e quatro collares de oro con muchas piedras preçiosas e perlas otras cadenas e joielles de gran valor. otrosi le dieron muchos paños de oro e de seda de tapiçeria e veinte rropas de paño brocado de diuersas colores e otras quatro rropas de hilo de oro tirado e otras seis rropas de seda bordadas con plas e chaparlas de oro / lo qual todo se apodo en çient mill florines de oro. e pa el tpo q fue assentado el casamiento el Rey e la Reina rogaron al cardenal de españa q acompañasse a la prinçessa hasta la poner en el Reino de portogal / y quando la prinçessa partio de la ciudad de cordoua fue acompañada del cardenal de españa / otrosi fue con ella don Alº de cardenas. maestre de santiago. e don Juº de Estuñiga maestre de alcantara. e don Rº alonso pimentel conde de Benauente e don lorenço suarez de figueroa conde de feria e don luis osorio obpo de Jaen. e Rº de vlloa contador maior del Rey, e otros muchos caualleros e fijos de algo continos de la casa del Rey. e de la Reina en numero de mill y quis caualleros. los quales la acompañaron hasta el Rio de caia q parte termino entre castilla e portogal. alli vinieron a la Reçebir de la mano del cardenal e de los otros maestres e condes e caualleros q con ella yban / don manuel duque de beja primo del Rey de portogal. e los obpos de Ebora. e coimbra / y el conde de monsanto. y el conde de marialua y otros muchos caualleros fijos de algo del Reino de portogal. vestidos de vestiduras brocados. con grandes arreos. e despues de las saludes q alli en el campo. el duq presento a la prinçessa de parte del Rey de portogal. e del principe su esposo. la tomo por la rrienda e acompañada de aqllos condes e obpos.

& obpos & otras muchas gentes del Reino de Portogal que vinieron ala Recebir
entro en el Rey de portogal & con ella el conde de feria & el obpo de Jaen & Rodri
go de Vlloa & otros muchos caualleros hijos de algo del Rey de castilla que fueron
ala seruir en aquella jornada & fue pa la ciudad de Ebora donde el Rey de portu
gal & el principe su hijo la salieron a Recebir con muy grande & solemne recebi
miento & todos los prelados & condes & caualleros & dueñas & generalmente todos los estados
de portogal & celebraron se en aquella ciudad las bodas con gran solemnidad & hi
zieron grandes fiestas & justas & torneos que duraron treinta dias y para lo que se rrequeria
a estas fiestas assi el Rey de portogal como todos los señores principales & otras gen
tes de su Reyno hizieron muy grandes & costosos aparejos en los edificios donde se hi
zieron las fiestas y en los rrecebimientos & juegos que para ello se aderecaron & otros en los
muchos paños brocados sedas & guarniciones que se hizieron para el arreo de sus personas
y en las dadivas que dieron lo qual todo fue tan por estremo que quiriendo los porto
gueses paresçar con la grandeza de los señorios del Rey & de la Reina paresçio tener
maior animo para gastar que bastaua su facultad para lo que gastaron

capitulo cxxx de la tala que el Rey
hizo estraño en la vega de granada

Concluidas las fiestas que hizieron en la çiudad de Seuilla por los desposorios de
la ynfanta doña Ysabel de castilla princessa de portogal & despedidos los em
baxadores que hauian venido sobre esta materia luego el Rey & la Reyna ynforma
dos como muchos quadrilleros salian de la çiudad de granada & andauan sueltos
como almogauares Robauan los caminos & fazian saltos por diuersas partes
guerreando a los xpianos & las villas & tierras que estauan por ellos acordaron
de acreçentar la gente de guerra para que estouiesse en los lugares çercanos a la çiu
dad de granada y encomendaron la capitania de la frontera a don Ynigo lo
pez de mendoça conde de tendilla el qual con toda la gente de todas las capitanias
fue a Alcala la Real & rrepartio a los capitanes que estauan a su gouernaçion por
todas las villas & castillos que estauan mas cercanos a la çiudad de granada para re
sistir la guerra que los moros de la çiudad salian a hazer con los quales se ouieron
enquentros & peleas donde algunas vezes los xpianos & otras vezes los moros
fueron vencedores y como el tpo vino en el qual entendieron que se deuia de hazer
la tala de los panes que estauan sembrados en la vega & circuito de la çiudad de
granada el Rey & la Reina mandaron llamar los caualleros & gentes de guerra
de toda el Andaluzia los quales con la gente del cardenal de España & de los du
ques de medina sidonia & marques de caliz & del conde de Vrueña & del conde de
cabra & de don Alonso de aguilar & de los otros caualleros de las çiudades & villas
de aquella comarca se juntaron hasta en numero de çinco mill hombres a cauallo
& veinte mill peones el Rey acompañado de estas gentes entro en la vega de
granada

Granada por talar los panes. q estauan en circuito de la ciudad. E llebando su hueste
por lugares mas seguros. E jornadas apresuradas. llego a la vega de granada
E mando fazer la tala / los moros viendo q los xpianos les talauan los panes.
E los otros frutos q tenian salieron de la ciudad E repartidos por quadrillas. te-
miendo maior confiança en sus engaños q en la fuerça de su gente se pusieron en
lugares mas seguros pa los resistir. Y porq los xpianos se llegauan a talar
los panes. E otros frutos mas cercanos a la ciudad los moros trabaxando por defen-
der. E los xpianos. por ofender en treinta dias q duro aquella tala ouo grandes
escaramuças donde murieron delos vnos E delos otros. / E en estas escaramuças ca-
ian E eran feridos mas delos xpianos q delos moros. porq les conuenia pelear tanto
con la disposicion del lugar como con la fuerça del enemigo. q sabia E se ponia en
lugar mas seguro. considerando el Rey. q en aquellas peleas los xpianos auian
lo peor. siendo vencedores q los moros podrian auer. siendo vencidos por la
disposicion delos lugares. do peleauan mando retraer sus gentes. E fue les mandado
por el Rey E los capitanes q hiziessen la tala E estouiessen quedos. sin salir a las es-
caramuças q los moros todos los dias mouian. por ynconueniente q se seguia /.
murio en estas escaramuças vn cauallero hermano del marqs de Villena q se llama-
ua don Alonso pacheco. y otro su capitan q se llamaua estevan de luzon. Y el
marqs peleando fue ferido de vna lançada q le passo el braço derecho. E algunos.
otros caualleros de sus capitanes. fueron feridos E muertos. E ouieran maior daño
los xpianos. saluo por la osadia E esfuerço de algunos caualleros. q ofreciendose
a la muerte. por auer fama entrauan a socorrer a los xpianos en lugares peligrosos.
dose auian metido. Y en estos dias q duro la tala se talaron todos los panes q los
moros tenian sembrados. en la vega de granada E los q se pudieron talar delos.
q estauan mas cercanos a la ciudad / fecho esto el Rey dexo fronteros en todas
las villas E castillos q estauan en circuito de granada E mando les q estouiessen
a la gouernaçion del marqs. de villena a quien hauia dado cargo dela capita-
nia maior dela frontera E boluiose pa la ciudad de cordoua / de esta tala los mo-
ros quedaron menguados delo necessario pero como son gentes q se proueen de.
poco mantenimiento E se proueian delas gentes q morauan en las sierras. q son de
la otra parte. de granada y manteçian en su rebelion E no dauan habla ni oian
trato ninguno q fuesse pa entregar la ciudad

Capitulo. cxxxj. como los moros tomaron el castillo de Alhendin. y lo derribaro y tomaron otras dos fortalezas E cercaro la villa de Salouerna

Fecha la tala q el Rey este año fizo. en la vega de granada E buelto pa la ciu-
dad de cordoua / el Rey de granada con aiuda E esfuerço q le dieron algunos q
morauan

morauan en las serranias q son ala parte de la sierra neuada con mucha gen
te de moros a pie e a cauallo salio dela çiudad de granada e çerco el castillo de Al
hendin donde estaua por alcaide mendo de quesada con dozientos e cinq^ta hom
bres dispuestos e cursados en la guerra / y este castillo de Alhendin por estar
tan çercano a granada tenia alos moros tan encogidos q no osauan yr a fazer
las lauores del campo ni osauan yr a otras partes q no pudiessen resistir alos
q estauan en aquel castillo de Alhendin los quales por mandado del alcaide e por
sus propios ynteresses siempre salian en asechanças e captiuauan e matauan bien
cerca dela çiudad alos moros q salian della / Visto por los moros estos trabajos
q todas oras padeçian delos q estauan en aquella fortaleza considerando como
el Rey con toda su hueste era buelto ala çiudad de cordoua acordaron de çercar
aquella fortaleza porq creieron q la tomarian antes q el Rey pudiesse voluer ala
socorrer / e puesto el Real sobre ella / el alcaide e los xpianos q con el estauan
se pusieron en defenssa e pelearon con los moros el dia q pusieron el sitio e otros seis
dias contino q no falleçio dia ni noche q passassen entre ellos las peleas por dos o
tres partes pero los moros q eran en gran numero e con los q todas oras salian de
la çiudad de granada tenian gente pa pelear los unos entre tanto q los otros descan
sauan de manera q todas oras peleauan con estas peleas e combates q los mo
ros dieron tan continos e apresurados / los xpianos cansados con el poco dormir
e no teniendo espaçio pa comer ni lugar alguno pa reposar fueron constreni
dos a se socorrer ala baruacana dela fortaleza la qual les fue dos vezes en
trada por los moros e echados della con la fuerça e esfuerço delos xpianos / al
fin el alcaide viendo los muertos e feridos delos q tenia en su compania e q no po
dia defender la barrera acordo de la dexar e se defender vna gran torre princi
pal e los otros lugares q le pareçieron defensibles en la fortaleza / los moros visto
q los xpianos se avian retraido arrimaron ala torre principal las mantas e
vancos pinjados e otros apareios q traian e cauaron la torre e pusieron la toda
en quentos / venida esta nueua al Rey e ala Reina q estauan en cordoua luego
mandaron llamar gente de cauallo e de pie dela Andaluzia e delas comarcas e
como fueron juntos partio el Rey pa socorrer alos q guardauan aquella fortale
za e luego voluio pa la çiudad de cordoua porq supo vna jornada antes q llegase
como el alcaide della auia entregadola alos moros porq vido q los q lo aiudauan
dellos eran muertos y dellos feridos e todos los otros estauan cansados delos con
tinos combates e les falleçian las fuerças especialm^te porq vido q todas las torres
q defendian estauan puestas en q^atro de madera e los moros los querian poner fuego
pa las derribar / el Rey moro tomo por captiuo al alcaide e a todos los q fallo
en la fortaleza e hizola derribar por el ynconueniente q se le seguia alos moros de
la çiudad de Granada si los xpianos la tornauan a recobrar / Despues q los
moros

moros tomaron aquella fortaleza & la derribaron · cobraron maior animo pa gue·
rrear & salieron · dela ciudad de granada con muchas gentes · de pie & de cauallo & fuero
contra otras dos fortalezas q estauan · entre las ciudades de guadix & Almeria ·
la vna se llamaua marchena / bulladux, & por q los alcaides q las tenian no estaua
bien proueidos de gente ni delas cosas necessarias ala defenssa los moros con los
combates presurosos q les dieron ouieron lugar · delas tomar · & llebaron captiuos ·
a los alcaides & alos q con ellos · estauan / como el Rey moro se vido vitorioso por ·
la toma de aquellas fortalezas · considerando q no tenian puerto de mar por don ·
de pudiesse auer mantenimientos de africa / acordo de cercar la fortaleza de Salobrena ·
q es cercana alamar & poniendo en obra este acuerdo · torno ala ciudad de gra·
nada con muchas gentes de pie & de cauallo · & cerco aquella villa & fortaleza / en
este tpo el conde de tendilla q tenia cargo dela frontera en Alcala la Real · ouo
auiso q heran entrados · cient caualleros · moros & cient peones · a correr el campo ·
a Quesada & salio al camino · con ciento & cinqta lanças & pusose en Barcena tres ·
leguas de granada & espero alli vn dia · & vna noche · en vna celada / los caualleros
q estauan con el · querian q el conde · se fuesse · con el qual nunca lo pudieron acabar ·
hasta q sus guardas · vieron dos oras antes q amaneciesse lumbre q los moros · hiziero
en penate & vinieron al conde a dezir · como venian los moros / & el conde hizo caual ·
gar · la gente · & los moros q venian con · muchos captiuos · hombres & mugeres · &
muchas azemilas · & joias & atauios q hauian tomado de psonas q yban a Baça
seguros & no se cataron · hasta q el conde · entro en ellos · & los desbarato · & mato tre·
inta & seis moros · & captiuo cinqta y cinco & quarenta y cinco cauallos ensillados · & los
otros se saluaron · por la mucha aspereça dela tierra / & assi el dho conde torno ·
a alcala la Real · con los moros captiuos & con los xpianos libres · donde de toda la
gente dela ciudad fue rrecebido con grande alegria de su muger q auia venido ·
a verle acabo de dos anos · q no le auia visto · hasta este dia · la qual era fija de el ·
maestre don Ju° pacheco · & de dona maria puerto carrero · marquesa de Villena su mu·
ger · / los moros q hauian quedado por mudexares · pospuesto el juramento de fide·
lidad q hizieron al Rey & a la Reina dieron lugar al Rey moro · pa q entrasse en
la villa & ayudaron a los moros con armas · & viandas & las otras cosas q ouieron ·
menester pa cercar la fortaleza / & el alcaide q en ella estaua puesto por franco ra·
mirez q tenia el cargo principal de aquella fortaleza con otros algunos xpianos
q entraron a le aiudar · se puso en defenssa & rrepartio las estancias en los lugares ·
por donde los moros · querian combatir / & sabido esto por don franco enrriquez alcai
de · dela ciudad de Velez malaga & por otros alcaides & capitanes q estaua en la co·
marca vinieron pa entrar en la villa pa la defender · pero no lo pudieron fazer · por la mul·
titud delos moros · q de todas partes la tenian · cercada / visto por los capitanes xpianos
que no ·

que no podian entrar en la villa e q̄ eran pequeño numero pa pelear con los moros.
pusieronse en vna peña q̄ estaua cerca a la mar. donde ni los moros a ellos ni ellos
a los moros podian hazer daño. pero esforçauan a los de la fortaleza diziendo
les q̄ se detuuiessen porq̄ prestam̄te vernia el Rey a los socorrer. en aquella ma
nera los moros tuuieron çercada aquella fortaleza combatiendo la por espaçio
de diez dias / Sabido por el Rey como los moros tenian çercada aquella villa e
q̄ el alcaide e los q̄ con el estauan guardandola estauan en grande aprieto por con
tinos combates q̄ los moros les dauan partio de la çiudad de cordoua con la mas
gente q̄ pudo auer e apresurando su camino llego çerca de la villa pa la socorrer.
Sabido por el Rey moro como el Rey venia con gente en socorro de la villa luego
alço el çerco e Real q̄ tenia puesto e boluio con toda su hueste pa la çiudad de
granada / e assi quedo aquella villa libre / el Rey e la Reina hizieron md̄es
al Alcaide e a los q̄ con el estauan e la defendieron por los trabajos q̄ ouieron en
la difender. y porq̄ fueron constantes contra los combates q̄ sufrieron e miedos
q̄ les eran puestos por los moros q̄ los tenian çercados

Capitulo cxxxxij de como el Rey torno a la vega de granada e hizo la tala de los panizos y estos todos los moros de los lugares çercados

Desseando el Rey e la Reina dar fin a la conquista prinçipiada del Reino
de Granada / mandaron poner gran diligençia en las cosas conçernientes a la gue
rra e acordaron q̄ se hiziesse por el mes de septiembre deste año la tala de los pa
nizos q̄ los moros tenian sembrados en circuito de la çiudad / Auido este acu
erdo mandaron juntar en la çiudad de cordoua toda la gente de guerra assi
del Andaluzia e de las prouinçias q̄ son mas çercanas a ella / y como los
capitanes con las gentes de sus capitanias fueron juntos el Rey partio de la
çiudad de cordoua con sus batallas ordenadas. porq̄ fue ynformado q̄ los mo
ros auian alçado el çerco q̄ tenian sobre la villa de salobreña boluio camí
no de granada e hizo talar los panizos q̄ estauan sembrados en el circuito de la
çiudad / los moros visto q̄ les talauan los mantenimitos salieron de la çiudad
a los rresistir / e en quinze dias q̄ duro aquella tala ouo algunas escaramuças
donde murieron e fueron feridos algunos de los moros e de los xpianos / fecha
la tala q̄ se pudo hazer. el Rey fue ynformado q̄ los moros despues que
tomaron las fortalezas de Alhendin e marchena e bulladux / cobrauan
animo pa salir a combatir e tomar otras fortalezas / otrosi fue ynformado
q̄ algunos de los moros q̄ hauian dexado q̄ morassen en la çiudad de Baça e gua
dix / e Almeria tratauan secretamte con el Rey e moros de granada q̄ les viniessen
a socorrer

asocorrer porq ellos entendian de tomar armas e se alçar con aquellas çiudades e villas contra los q las tenian / losquales entendian con esfuerço combatirlas e tomarlas / El Rey partio con toda su hueste e fue pa aquellas partes e mando salir de aquellas e delas otras çiudades e sus arrauales e de todas las otras villas çercadas todos los moros e moras q en ellas auian dexado por mudexares / e dioles liçençia e seguro pa q passassen si quisiessen a las partes de Africa / o si quisiessen quedar con sus casas e bienes en sus Reinos e señorios pudiessen morar en las aldeas e alcarias e no entrassen en las çiudades ni villas çercadas / los moros visto el mandamiento del Rey luego desampararon sus casas e dexaron libres todas las villas e çiudades çercadas e dellos passaron a los Reinos de Africa e dellos fincaron en la tierra e moraron en las aldeas e Alcarias q no tenian çerca donde pudiessen rrevelar ni hazer daño en la tierra de los xpianos / con este ynconueniente q el Rey acordo de rremediar la tierra quedo segura porq los moros çesaron de ymaginar los ynsultos que deseauan hazer morando en los lugares e villas çercadas

Del çerco de Granada y delo q acaesçio enel comienço

Partieron de Seuilla a honze del mes de Abril año del nasçim̃ de nro señor Jhu Xpo de 1491. El Rey don hernando y la Reina doña ysabel y el principe don Jũ su hijo y las ynfantas y corte pa yr a poner çerco sobre Granada y la primera jornada fue a Carmona / y dende a cordoua y dende a Alcala la rreal donde por estonçes quedo la Reina y el principe y las ynfantas / Partio el Rey de alcala la Real con su hueste con la graçia de Dios en un miercoles veinte y un dias del mes de abril del dho año / y asento su Real en la cabeça de los Ginetes y espero alli el Juebes las gentes q le seguian y mouio de alli el viernes sigte y fue al vado de bellillas q es çerca de la puente de pinpuri y alli llego la gente de Seuilla y su tierra q yban por la parte de loxa y el sabado siguiente partieron de alli y fueron a los ojos de huecar q es una legua de Grãda poco mas y alli paresçieron entonzes algunos caualleros moros de Grãda y esa noche el Rey mando al duq de escalona capitan general de la frontera q con hasta tres mill de cauallo y diez mill peones fuesse a Valdeleon a lalazaun q son unos valles q estan a la entrada del Alpujarra donde ay muchas aldeas a la decrin q hera tierra muy rrica de donde Granada auia muchos rreparos y partido el marqs duq de escalona dixeron al Rey q se podrian juntar del alpujarra treinta mill hombres de pelea y por eso boluio su Real pa yr a hazer espaldas a la gente embiada y fue la via del padul y a la passada de granada salieron todos los caualleros de granada a dar en la falda de la gente y trauaro escaramuca con ellos.

con ellos por mandado del Rey / El conde de tendilla y el conde de cabra salie
ron ala escaramuça i dieron tan gran priesa en ella q los moros ouieron de hui
ir. i fueron algunos muertos. y algunos tomados y algunos dellos presos.
assi a cauallo como estauan. / Y esto fecho. passo todo el Real. sin peligro.
y llego. al paradal. donde se hallaron q venia el marqs. duq de escalona con
la gente y con la presa q auian tomado. ca ellos hauian entrado a las aldeas.
de Aladecrin. y como los moros estauan. descuidados diziendo q no hauia quien
alli entrase. tomaron los de salto. y rrobaron y destruieron. nueue aldeas. y to
maron mas de quis moros. y ouieron gran presa de moros y moras y ganados y
rropas. y joias. oro y plata y destruieron todo lo q pudieron. y alli todos jun
tos en el Real. durmieron aquella noche. domingo. y otro dia lunes. / el Rey.
acordo. de tornar a destruir. del todo los lugares. q el marqs auia des
truido. y otros q estauan. mas adelante. en medio de las Alpuxarras. y esa
noche lunes. vinieron por la sierra de granada tres capitanes moros con mucha
gente de cauallo. y de pie vallesteros. a ponerse en vn passo. aspero porque la
gente del Real. no passasse adelante. y el Rey otro dia lunes partio de alli con
su gente / y el duque de caliz con otros grandes del Real y con algunos capita
nes de los continos del Rey enderezaron. al passo donde los moros estauan y pe
learon con ellos. y desbarataron los. y los moros fueron huiendo. y quedaron.
alli muertos. mas de ciento y tomaron. a vida mas de sesenta y passaron.
adelante a las alpuxarras. y quemaron. y destruieron del todo los nueue lu
gares presos / y quemaron y rrobaron y destruieron otros quinze lugares de
lante de las alpuxarras. en q fueron muchos moros muertos. y muchos moros y mo
ras ricos. i grandes captiuos. y ouieron los xpianos muchos despojos. de sedas.
y rropas / oro y plata y alhajas. y ganados y vestidos. y di otras muchas cosas
q toda aquella tierra estaua muy guardada y rrica bien creian. los moros que
primero. se perdiera Granada q alli les entraran / y despues desto el Rey mando
talar los panes. y talaron los todos q'ntos estauan. en tierra y este dicho dia lunes
dia de sant marcos. / El Rey y todo el Real. boluieron a dormir. al pradal. y
en todo esto. no ouo daño de muerte. en los xpianos saluo. algunos pocos peones
q fueron heridos de saetas ni ouo daño de muerte en persona señalada saluo vn
paje de la Reina llamado auellaneda q murio de vna herida q le dieron los moros.
en la pelea / y el Rey se boluio. a la vega de Gr'da y de buelta tomaron la torre de
gandua donde se tomaron treinta moros. y assento el Real. en los ojos. donde
edifico la villa de santa fee. cerca de los ojos de huecar. a vista de la ciudad de
Granada muy fuerte y de muy fuertes. edificios de muy fuerte hechura en qua
dra como oi paresce. pa enfrenar a Granada y el Rey la puso santa fee porq su
deseo. y de la Reina su muger era siempre en acrecentamto y fauor de la santa fee cato
lica de Jhu xpo puede se contar. el comienço del cerco desde 26. de Abril vn dia

despues

despues de sant marcos. q boluio el Rey de padul q es cerca de donde esta ago
ra la villa de santa fee y duro el cerco ocho meses. hasta el dia de los Reyes ma
gos y mas ciertos dias dexando los dias de abril passados en el exercicio suso dicho.

Guerra / siguese el exercicio del Real

El Rey asento su Real. mui hordenadamente alli por donde edifico la
villa de santafe dos leguas de granada donde continuamente tuuo mas de quarenta o
cinquenta mill hombres de pelea en q auia diez mill de a cauallo. y de alli salieron con
certadamente capitanes. con gente a correr y talar continuamente a granada por todas
partes en el qual tiempo / el Rey hizo combatir muchas fortalezas de cerca de la ciudad
y torres y murallas. por fuerça de tiros de lombardas. y las derribo del todo. por el suelo.
y dellas fortalezio. y puso guarnicion en ellas sobre las quales las ouieron muchas
escaramuças y peleas entre los moros y christianos. de q siempre boluian los mo
ros. huiendo a la ciudad / los capitanes maiores q siempre en aquel cerco tuuo.
fueron el maestre de Santiago. y el marques Duque de caliz / y el duque de escalo
na / y el conde de tendilla y el conde de cifuentes / y el conde de cabra / y don
Alonso de aguilar. / y el conde de vrueña. caualleros del Andaluzia q como
estauan cerca vinieron a este cerco / y todos los otros caualleros. del andalu
zia y de los grandes de castilla como estauan cansados de venir tan lexos a
las otras guerras. muchos no vinieron a este cerco en persona saluo embiaron sus
capitanes con gente / y de muchas partes de castilla no vinieron por la mu
cha fatiga padescida de cada vn año. / y porq en este cerco pues lo caso q hera
la maior empresa y honrra no se temia tanta afrenta como en los passados / hi
zo el Rey cercar el Real mui bien de paredes. y cauas como lo tenia por costumbre
en los otros cercos / y desq el Real fue fortalecido la Reina y el principe y la
ynfanta doña Juana vinieron al Real. desde alcala la Real. donde auian
quedado a los quales. el maestre de Santiago y el marques duque de caliz y otros
grandes salieron a Recebir y despues el Rey desq llegaron cerca del Real
viendo el marques duque de caliz q la Reina hauia necessidad de vna tienda em
prestole la suia q hera la maior pieça por pieça q hauia en el Real y de las mas
fuertes. y mas gentiles del mundo. la qual el hauia mandado hazer con yn
tencion de la santa guerra y seruia desde los comienços de los cercos de loxa y
setenil. e Ronda / e alli en aquella tienda del duque de caliz fue la Reina doña
ysabel mui bien aposentada y el duque tenia otras tiendas de q se amparo en el
cerco y el Rey e la Reina y el principe y la ynfanta y damas y señoras tenian
sus tiendas y posadas en lo mas fuerte y seguro del Real. y la Reina y su hija
caualgaron muchas vezes por ver el Real y la ciudad de granada y tenia
muchos.

muchos refrigerios y placeres y muchas trompetas bastardas y chirimias y
sacabuches y atabales q continuamente en el Real no çesauan y un dia sabado
a. 18. del mes de Junio. la Reina dixo q queria yr a ver de mas çerca a granada
de donde la pudiesse bien mirar. lo alto y lo baxo y caualgaron el Rey y el
principe con ella y con la ynfanta y fueron con ellos vna gran batalla de caua
lleros y peones. y fueronse a poner. en vnas aldeas q llamauan las cubias que
estauan. como fuera del Real a la mano derecha de la çiudad mui çerca della.
donde se paresçia lo llano de la çiudad y mandaron al duq de escalona y al con
de de vrueña y a don Alonso de aguilar y a otros caualleros q se pusiesen con
sus batallas. en la halda de la sierra q esta ençima de la aldea donde estauan
y se pusieron sus altezas a mirar desde vna ventana de vna casa mui buena
donde se apearon y metieron / el marqs de caliz y el conde de tendilla y el conde
de cabra y don al hernandez de alcaudete y monte se pusieron al rostro de
la çiudad con sus batallas entre el lugar donde el Rey y la Reyna estauan y la
çiudad / y la Reina embio a mandar al duq de caliz q no ouiesse escaramuça con
los moros porq no muriese gente y q la escusase quanto pudiesse porq los moros salian
a defender su çiudad muchos y mui armados / el duq lo escuso hasta medio
dia y los moros salieron de la çiudad muchos dellos y sacaron dos tiros gru
esos de poluora con q tirauan a las batallas del duq y salieron mui muchos
a cauallo y a pie / y apretaron muchos. vnos pocos de caualleros xpianos.
hasta las batallas del Duque por trauar en ellas escaramuça / y no se pudo
guardar el mandamiento de la Reina en manera q no se pudo escusar la escaramu
ça y los moros. se alexaron vn poco de la çiudad a fuera de las huertas y has
ta quarenta de a cauallo xpianos y algunos de los de las batallas del duq en
traron en la escaramuça con los moros. y como los xpianos heran pocos / los mo
ros les apretauan mucho / y el duq acordo de arremeter con toda la gente a
ellos. y arremetio. con sus batallas en las quales auia hasta mill y dozientas lan
ças contra los moros. y el conde de tendilla con su batalla contra la mano derecha
del Duq y el conde de cabra y don al hernandez de montemaior por la mano yz
quierda del duq con la suia / y fueron a dar en los moros. y desbarataronlos y ma
taron muchos dellos. y fueron en el alcançe hasta las puertas de la çiudad en q
fueron muertos mas de. 600. moros. y fueron muchos heridos. y captiuos / assi
gente muertos. y heridos fueron mas de dos mill moros. y tomaronles los tiros
q hauian sacado y muchos moros escaparon huiendo por la sierra / todo lo qual
vieron mui bien el Rey y la Reina principe y ynfanta desde las [illegible] de
las ventanas. de la casa donde estauan. y la Reina y la ynfanta quando vieron
pelear. se hincaron de rrodillas rrogando a nro señor. quisiese guardar los xpianos
y assi hizieron las damas y señoras q las acompañaua / y los moros aunq heran
muchos.

muchos no se pudieron valer con la fuerça E ympetu q llebauan. Y el marques duq de caliz con su batalla cesaua y los otros conde de tendilla y conde de urueña y don alonso de aguilar. e las suias q yban del un cabo y del otro segun dicho es y los moros mismos desq començaron de huir se derribauan unos a otros. Y no ouo alli cauallero xpiano q aquel dia en aquellas batallas no fincase la lança en moro. Y no ouo alli aquel dia daño en los xpianos saluo algunos pocos heridos e ouo cauallos muertos. / El Rey e la Reina ouieron de este vencimiento mui gran plaser. Y mas porq fue la Reina la causa dello. Y despues de hecho el desbarato y rrecogido el despojo. sus altesas vinieron por donde el duq estaua / y dixo el Duque señora de Dios y de la buena Ventura de vra altesa se cometio este desbarato. / Y la Reina y el Rey dixeron Duque antes de vos. auemos sido seruidos. y de vra buena dicha por lo vos assi auer acometido. / los moros quedaron desta vez espantados y no osauan salir de la ciudad tan sueltamente como antes.

Y acaescio en el Real jueves en la noche a 14 dias del mes de jullio q la Reina mando quitar una vela a una donzella en su tienda de un canon y poner en otro a la hora de dormir porq ympidia la lumbre. y durmiendo la Reina y la maior parte de la gente del Real. dexando los q velauan y rrondauan como quiera q fue de la llama de la dha vela q alco y alcanço a la tienda y caio sobre la vela alguna cosa q encendio la tienda y alço llama de fuego y alcanço el fuego della a otras. Y como hauia muchas rramadas. encendiose el fuego. Y como la Reina lo sintio. salio huiendo de la tienda. y fuesse a la tienda del Rey q estaua alcerca de la suia y rrecordo el Rey q dormia y caualgaron ambos a cauallo. Y en tanto el principe y la ynfanta y damas y señoras todas salieron de las tiendas. en tanto q la gente apagaua el fuego q fue mui grande y espantoso. con aquellas casas de rrameria q hauia y mando el Rey yr mucha gente a la via de granada. porq si los moros viniessen viendo el fuego en el Real hallasen quien los rresistiese. Y como el marqs duq de caliz vido el fuego. luego caualgo. Y salio al campo la via de granada y le siguieron mas de tres mill caualleros. Y se puso en el lugar donde maior peligro se esperaua quemaronse muchas tiendas y rropas y joias q no pudieron ser socorridas. quemose la tienda de la Reina q fue la primera donde salio el fuego. y otras tiendas del Rey q estauan con ellas. y muchas rramadas q estauan por ai cerca hera q se quemo al Rey la tienda alfaneq mui singular la mejor q auia en el Real q el duq de caliz la auia emprestado. en q se aposentase / ouo en ella mui grande alboroto en todo el Real sobre aquel fuego diziendo quien lo auia puesto / la Reyna dixo q no pensasen otra cosa ninguna sino q una donzella suia lo hauia puesto no quiriendo lo hazer saluo por mal rrecaudo. / cerca de este tpo en este mismo mes de jullio se encendio un fuego. en medina del campo. en q se quemaron mas de dozientos pares de casas.

casas. q̄ nunca lo pudieron poner rremedio / En este mismo mes de jullio no se
puede saber si fue el primero dia o antes o despues siete o ocho dias acaescio
la gran desdicha y desastrada muerte del principe de portugal hierno del Rey
y de la Reina y marido de la ynfanta doña ysabel q̄ corriendo a la par con vn
escudero q̄ yba en otro cauallo cayo del cauallo y murio luego supito / y esto
acaescio en la villa de santaren antes q̄ el çerco se alçase vino la ynfanta cu
bierta de luto a sus padres y lloro y estubo ende / El Rey y la Reina la fueron
a visitar y auer parte de su dolor y desuentura

Del partido del Alhambra y
de como se entrego Granada

Passaron jullio y agosto y setiembre y otubre y nouiembre y nunca los moros
se quisieron dar. E ya en el mes de diziembre q̄ no tenian q̄ comer sino pocos mantenimientos
demandaron partido al Rey y a la Reina el qual se conçerto entre el Rey
y los moros en treinta dias de diziembre de entregar todas las fortalezas q̄ ellos
y el Rey bahadeli tenian y el alhambra / E q̄ el Rey los dexasse en su ley y en
lo suio a este partido fueron conformes todos y el Rey y la Reina se lo otorgaron
con otras condiçiones y capitulos q̄ se fuessen los q̄ quisiessen y les diessen pasaje
y diessen ellos todos los xpianos captiuos y los q̄ hauian passado de tanto tpo como
estonçes y esta firmeza desto el comun y caudillos embiaron al Rey quatroçientos
moros chicos y grandes personas de valor los rrehenes hasta q̄ entrassen en gra
nada conuiene a saber las fuerças della / y los dhos rrehenes entregados como
los moros sean moubles y libianos en sus mouimientos alborotos agueros
creieron muchos dellos a vn moro q̄ se lebanto por la çiudad diziendo desbarios
q̄ hauian de vencer ellos ensalçando a mahoma y rreptando el partido y
anduuo por toda la çiudad dando vozes y lebantaronse con el mas de mill
moros. y el Rey bahadali desq̄ vio el alboroto no oso salir del Alhambra
a gelo rresistir hasta otro dia q̄ bera sabado q̄ salio al Albaizin y mando
llamar los del consejo y a aquellos alborotadores y pregunto les q̄ que bera
aquello y ellos se lo contaron y el les dixo su pareçer y amansolos lo mejor q̄ pu
do diziendo q̄ ya no hera tpo de hazer mouimiento lo uno por la necesidad en q̄ estaua
la qual no daua lugar a se mas poder sustentar / lo otro por q̄ los rrehenes era entre
gados y mirassen bien el gran daño y la muerte q̄ tenian delante sin ningun rremedio
ni socorro / esto dho voluiose a su Alhambra y el conçierto era q̄ las fuerças se auian
de entegar al Rey dia de los Reies magos como dho es. y q̄ el ympedimento de la libian
dad de los moros y aquel alboroto escriuio al Rey don hernando todo el hecho del
alboroto y como los moros hauian hecho mouimiento en lo asentado y capitulado
como hombres de poco saber y q̄ el no çedia ni desbiaua dello y q̄ antes suplicaua
a su

asu alteza q viniesse luego sin mas tardar a Recebir el Alhambra q no aguardasse alos seis dias de henero. pues tenia los rrehenes. sin embargo del alboroto. prosiguiesse enlo primero asentado y capitulado.

Decomo se entrego Granada.

El Rey y la Reina vista la carta y embaxadores aderecaron de yr al Alhambra a tomarla y partieron del Real lunes dos dias de henero. con gran hueste mui hordenadas sus batallas. y llegaron cerca del Alhambra y salio el Rey moro. cerca del Alhambra acompañado de muchos caualleros. moros con las llaues en las manos. y encima de vn cauallo. y quisose apear. a besar las manos al Rey. y el Rey no lo consintio. descaualgar del cauallo. ni le quiso dar las manos. y el Rey moro le beso en el braço y le dio las llaues. y le dixo tomad señor las llaues. desta ciudad q yo y los q estamos dentro. somos vros. El Rey don hernando rrecibio las llaues y diolas. ala Reina y la Reina las dio al principe y el principe las dio al conde de tendilla. el qual con el duq de escalona y marques de villena y otros muchos caualleros. con tres mill de cauallo. y tres mill de espingardas. embio a entrar en el Alhambra y se apoderaron della y fueron y entraron y la tomaron. y se apoderaron delo alto. y baxo. y mostraron en la maior altura della y mas alta torre primeramente el estandarte. de Jhu xpo q fue la santa cruz q traia siempre en la santa conquista consigo. y el Rey y la Reina y el principe y toda la hueste se humillaron. ala santa cruz y dieron muchas gracias a nro señor y. los arçobpos y clerizia y dixeron el te deum laudamus y luego mostraron los de dentro. el pendon de Santiago q el maestre traia en su hueste y junto con el pendon Real. del Rey don hernando y los Reies de armas. del Rey dixeron a altas vozes. castilla castilla y hizieron y dixeron alli lo q a su offo hera deuido de hazer y dieron sus pregones.

fueron presentes a este auto bien auenturado. con el Rey y Reina y principe don Juan y la ynfanta doña Juana sus hijos. el cardenal de españa. arçobpo de Toledo. y el arçobpo de Seuilla y maestre de Santiago y el duq de caliz y otros muchos caualleros. y condes y perlados y grandes señores q seria prolixo. de escreuir y. otros muchos q quedaron. guardando el Real. q no fueron alli. Esto hecho el Rey y la Reina con toda la hueste. se boluieron al Real. dexando en el Alhambra al conde de tendilla con toda la gente q hera menester pa la guarda. y los moros de granada entregaron luego al Rey. todas las sobrepuertas y torres y fortalezas de granada. y el Rey embio alcaides. a todas. y se apoderaron en todo lo fuerte de granada. y esto fecho el Rey hizo tomar. las armas alos moros. assi ofensiuas como defensiuas y selas truxeron todas al Alhambra y quedaron

todas

Todos sin armas. saluo algunas q escondieron. Y el Rey moro muley.
bahadali con los caualleros maiores de granada y con otros muchos moros
se salieron de la ciudad y se fueron segun las condiciones del partido muchos
se fueron allende. y otros a los. lugares de los moros. mudexares. / y el Rey mu
lei bahadali se fue a biuir. a val de burchena q es en las tierras. q el Rey hauia
ganado. quando gano a vera q hera todo de mudexares. donde el Rey le dio.
sumario y rrenta en q viuiesse y muchos vasallos. y le alço la prision q de.
antes le deuia y el dio sus rrehenes. q de antes le deuia quando le solto.
sobre rrehenes.

El Rey y la Reina y la corte estubieron en santa fee. el tpo del cerco
fabricaron y labraron en el. Real. y a vezes y a tpos en el Alhambra hasta.
fin de todo el mes de maio. del año de. 1492. años. y aun parte del mes de Junio.
q no osaron partir de alli hasta dexar la ciudad segura en el qual tpo ouo al
gunos alborotos. en la ciudad entre los moros y les hallaron. vna mina llena
de armas. / y el Rey puso en la ciudad mucha justa y alcaldes y tambien con
certo y sosuzgo. la muchedumbre de los moros. q en ella auia q passauan de qua
renta mill vz y por los alborotos y desconciertos. q algunos moros hizieron mi
entras la corte alli estuuo q se alborotaron dos otres vezes. mataron muchos
por justa y quartearon otros y despedaçaron otros en tal manera q ellos pusie
ron sosiego. del temor y la obidiencia q conuenia. y sosuzgaron a granada y.
puesta debaxo del yugo de castilla la gran ciudad de granada / el Rey y la
Reina y corte. en los primeros dias de Junio. se partieron. del Alhambra y vinie
ron a tener la pascua del espiritu santo. a cordoua q fue aquel año. a diez dias de.
Junio. vitoriosos y bien auenturados con tanto triunfo y honrra y bien auentura
ca qnto la obra es manifiesta y anssi dieron loable fin a su santa y loable con
quista y vieron sus ojos. lo q muchos principes y Reies. desearon ver. vn Reino.
de tantas ciudades y villas. y de tanta multitud de lugares. situados en tan for
tissimas. y fragosas tierras. ganado en diez años. q no falto sino q Dios lo quiso.
proueer. dello y darlo en sus manos —

Casamiento. del principe y del Archiduque.

En el Año de. 1496. años se concertaron los casamitos del principe don Ju de.
castilla y su hermana la ynfanta de castilla doña Jua hijos del Rey don herdo y.
de la Reina doña ysabel. Reies de castilla con el archiduq de Borgoña y,
con doña margarita su hermana hijos del emperador de alemania ma
ximiliano nietos del gran duq carlos. de flandes y de Borgoña Rey en frisa
q fue vn famoso cauallero y gran señor aquien sucedio el dho archiduq,
don phelipe por pte de su madre q fue hija del dho duq de flandes y caso el
el dho

el dho maximiliano siendo Rey delos Romanos hijo del emperador federi
co. y de su primera muger hija del Rey duarte de portogal y ansi trocaron q
caso el principe don Jũ con doña margarita / y el dho archiduq don phelipe con
doña Juª y partio la flota de españa en q fueron ciento y treinta nauios y naues.
y mas de 25. o 26. mill hombres de armas. con la ynfanta doña Juª y la llebaro
a flandes pª traer ala princesa margarita y partieron en el mes de setiembre
del dho año de m 1496. años de castilla delos puertos de Vizcaia y fue tan
grande armada por la guerra q auia en francia y fue por capitan de esta arma
da el almirante de castilla y por prelado don luis osorio obpo de Jaen a quien
yba encomendada la sª doña Jũ archiduquesa de flandes ynfanta de castilla
estubieron en flandes despues de entregada la señora doña Juª a su marido todo
el ynuierno donde murieron dela compaña y armada mas de diez mill hom
bres de malgouierno y de frio y los prouo la tierra y vinieron con la princesa de
castilla doña margarita en el mes de março de mill y quiºs y nouenta y siete años.
en cabo deste mes o poco mas. y aportaron en santander los dela flota q escaparo
con la dha princesa y con el almirante / q el obpo don luis osorio alla murio con los
otros muchos q murieron en flandes. y descendio en tierra la princesa en santander.
y fuele hecho el recebimtº de castilla en Burgos y desposaron los luego alli a diez
y nueue de março domingo de ramos y velaronlos en el casimodo adelante a dos
de abril triunpharon por españa aquel año y ouieron plazer el principe y la prince
sa gozando de su matrimº como buenos casados ese poco tpo / y como la rrueda dela
fortuna nunca para en este mundo a vnos dando y a otros quitando, a vnos hazien
do y a otros deshaziendo. a vnos con mucha miseria y pobreça dando mui luenga
vida de años hasta q se enojan de biuir y querrian la muerte y a otros q son rricos
Reies. y principes y grandes señores. y auro ver mui necessarios al mundo pa q
biuiessen dando la muerte en el tpo de su maior empinacion y no se cura la dha
fortuna q sean grandes ni pequeños rricos ni pobres papas ni emperadores. llego al
principe don Jũ susodho por sus ciertas Jornadas y en cabo del viaje su peregrinacio
q vino a andar en este misero mundo y embiole a llamar el señor del mundo
q le crio al qual ninguno puede yr si primero no passa por el trago dela muerte y
llegaron a el los mensajeros dela muerte natural en el mes de otubre del dho año
q se caso de 1497 años y partio desta vida de su muerte natural vispera de
sant franºco a tres dias de otubre en la ciudad de Salamanca y su cuerpo fue deposi
tado ende algun tpo y despues fue llebado a Auila / dela qual muerte y fallescimtº
quedo mucha desconsolacion en españa a su padre y madre y a la dha desuentu
rada margarita su muger Reina q fue en sumnez de francia y despues princesa de
castilla y de españa / la qual quedo preñada y malpario sin dias vna hija / y despues
el Rey y la Reyª la embiaro a su padre a su tierra a flandes en el mes de setiembre en el año
de 1499. años con el obpo de cordoua don Juº de fonseca y con noble compaña por tierra
por

por francia y de alli caso con el duq de Saboia en piamonte y en cabo de pocos años mu rio el duq de Saboia y torno a ser biuda doña margarita.

Como torno la ynfanta doña ysabel a portogal.

En el mes de setiembre suso dho de 1497 se concerto el casamto de doña ysabel ynfanta de castilla princesa q hauia sido de portogal con el Rey don manuel de portogal y quedando el principe de castilla enfermo en Salamanca donde fallecio fue la Reina doña ysabel a Alcantara con la dha su hija princesa de portogal a la entregar al Rey don manuel su marido y se la entrego y clio por su muger y mientras ella alla fallecio el principe don Ju de castilla en Salamanca estando pnte el Rey su padre y le conorto mucho en su muerte diziendo hijo mucho amado aue paciencia pues q Dios vos llama q es maior Rey q ningun otro y tiene otros Reinos y señorios mui maiores y mejores q no estos q vos teniades y esperabades pa vos q vos duraran pa siempre jamas tened corazon pa recebir la muerte q es forçoso a cada uno morir y recebirla una vez con esperança q pa siempre ha de ser ynmortal y viuir en la gloria y otras se mejantes razones dixeron q dezia el padre al hijo mui consolatorias y acabado de depositar el cuerpo en Salamanca se partio pa alcantara donde la Reina hauia entregado a la Reina de Portogal su hija al Rey don manuel su marido con gesto agradable allego a la Reina la qual luego le pregunto por el principe y el dixo q estaua bueno y no le dixo otra cosa hasta q de otro lo supo ansi q fueron las alegrias del matrimonio lloros y lutos por el principe dende a cinco meses embiaron el Rey y la Reina por el principe don manuel y su muger q biniessen a Reinar como principes de castilla y hizieron el viaje por guadalupe donde alle garon bispera de ramos a siete de abril año de 1498 años y dende fueron a la corte donde los recibieron y juraron por principes los grandes de España y an dubieron en la corte hasta dende a poco q estando la corte del Rey y la Reina en Aragon en çaragoça en el mes de otubre del dho año de 1498 pario un hijo q llamaron don miguel y murio de aquel parto desde a dos horas q pario y biuio don miguel siendo principe de castilla un año y siete meses hasta el mes de jullio del año de quis q murio de su natural muerte en granada estando alli la corte el pro cuchillo de dolor q traspaso a la madre de la Reina doña ysabel fue pro la muerte del principe don Ju / el segundo la muerte de doña ysabel su pra hija Reyna de portogal / El tercero cuchillo de dolor fue la muerte del principe don miguel su nieto q ya con el se consolaua y desde estos tpos biuio sin placer la ynclita y mui xstiana y mui necessaria en castilla Reyna doña ysabel y se acorto su vida y su salud.

muerte

Muerte de la Reina doña Ysabel

Murió la Reina doña Ysabel de gloriosa memoria en el mes de nouiem-
bre año de 1504 años en medina del campo de dolencia e muerte natural q se
creio recrecer de los enojos y mancillas de dolor de las muertes del principe don
Juā y de la Reina de Portugal princesa de castilla sus hijos q traspasaron su anima
y su coraçon / fallesçio desta pñte vida en edad de 56 años. auiendo Reinado
en castilla 29 años. su cuerpo fue llebado a granada y sepultado en la yglesia del
Alhambra en la aduocaçiō de san frañ donde en su vida ella mando ser sepul-
tada donde le fueron fechas las honrras e obsequias q a tan excelente y bien
auenturada Reina mui dina de ser loada pa siempre conuenia y aunq a auido
Reinas en españa dinas de mucho loor como por las coronicas se manifiesta
ouo en ella otras muchas excelencias de q nro señor la adorno, en q esçedio a to-
das las otras no digo tan solamte en españa mas en todo el mundo entre todas las l.
q por sus esclarecidas virtudes y por sus grandes mereçimtos por lo qual su me-
moria y fama biue segun leemos por escripturas y muchas de las quales por
sola vna cosa q tubieron biuen y biuiran sus memorias pues qnto mas deue biuir
la memoria y fama de Reina de tantas excelencias y tantas marauillas como nro
señor Reinando ella en sus Reinos por ella obro e hizo por ella fue librada cas-
tilla de ladrones y rrobadores y salteadores y uandos de lo qual era llena qndo
començo a Reinar / por ella fue destruida la soberuia de los malos caualleros q e-
ran traidores y desobedientes a la corona Real de castilla / por ella fue quemada y
destruida la pesima y aborrecible eregia musaica tal mudixta judaica q poco
menos de toda españa tenia ynficionada y trauada y con tanta osadia en cada
parte se manifestaua / fue prudentissima Reina y mui catholica en la fe sicud
mater constantini. fue deuotissima y mui obediente a la santa madre yglesia
contemplatiua y mui amiga y deuota de la santa religion. hizo recoger y casthigar
disoluciones y desonestidades q hauia en sus Reinos qndo començo a Reinar en-
tre las monjas en muchos monesterios q biuian mui desonestas assi en castilla como
en los Reinos de Aragon y cataluña junto con su marido. fue a la guerra a ganar a los
moros el Reino de granada q de mas de setecientos años los moros auian poseido vien-
do los ynconuenientes y daños q hauian procedido y procedian de los judios y moros
a los xpianos y catholicos destierro judios despaña pa siempre jamas y hizo con-
uertir los moros y tornar xpianos todo esto y lo otro q durante el matrimonio
se hizo fue fecho por ella y por el Rey don ferdo su marido ambos conformes en
vna voluntad y querer siempre desde q comencaron de Reinar nunca el vno
sin el otro fueron en los mandamtos e façimtos de sus Reinos sino el Rey pro y la Reyª

luego

luego E yntitulauan se destamanera desde q̃ ganaron a granada / don hern.do
y doña ysabel. por la gracia de Dios. Rey & Reina de castilla de leon de Arago.
de sicilia de granada de toledo de valençia de Galizia de mallorcas. de seuilla
de çerdeña de cordoua de corzega de Jaen de los algarues de algezira de gibral
tar de las yslas de canaria conde y condesa de Barçelona señores de Vizcaia y
de molina / Duques de athenas. y de neopatria condes de Rusellon y de cerde
ña marqueses de oristan. y de Goçiano / & en su buena ventura y t.po se descubrie
ron y fueron halladas. las yndias. por el derecho del poniente del sol donde tanta
multitud de oro se descubrio. lo qual ni en escripturas ni en memorias de hombres
se hallo ni penso antes de su t.po. q̃ tal alli se pudiesse hallar. y ellos ouieron la
vitoria dello. y lo acrecentaron en el señorio. de castilla muy gran numero
de gente y honrra y metieron debaxo de su yugo y sujeçion gente sin numero.
fue muger [redacted] esforçadissima mui poderosa prudentissima y sabia y onestissi
ma casta deuota secreta xpiana. verdadera clara sin engaño mui buena.
casada y leal y sugeta a su marido mui amiga de los buenos. y buenas assi rre
ligiosos como rreligiosas. limosnera edificadora de templos. y monesterios.
y yglesias sicut oliua &.
fue mui feroz enemiga de los malos. y de las malas mugeres. fue mui hermosa
de mui gentil cuerpo. y gesto y compusiçion mui zelosa del pro y bien de sub
Reinos. y de la just.a y gouernaçion dellos. y soberana en el mandar mui li
beral. en sus fiestas. justa en sus juicios siempre proueida de mui alto consejo sin el
qual no se sabia mouer ni mouia de su casa dio de si mui gran exemplo fue rre
paradora de sus criados. y donzellas fue bien casada durante de su matrimonio.
y Reinado nunca ouo en su corte otros priuados. con quien ella pusiesse la afiçion
q̃ la del Rey. y el Rey della fue la mas temida y acatada Reina q̃ nunca fue
en el mundo. ca todos los maestres duques condes y marqueses. y grandes se
ñores la temian. & auian miedo. della durante el t.po del matrimonio. y el Rey
ansimismo y ella fueron mui temidos. y obedeçidos y seruidos ansi de los
grandes de sus Reinos como de las comunidades. Reales y de los señorios
en tal manera q̃ hubieron todos los Reinos & señorios todo el t.po q̃ Reinaron en
paz. y concordia y mucha just.a y los vandos feneçidos y los caminos seguros
los tableros del jugar quitados. y los rrufianes agotados y desterrados y los
ladrones asaetados. los pobrezillos se ponian en just.a con los caualleros. y la
alcançauan y ansi como en la muerte del Emperador carlo magno q̃ fue em
perador y Rey de françia q̃ fue mui marauilloso y xpianisimo Rey santo
y guerrero contra los moros. justo en sus juiçios amigo de Dios quiso Dios
n.ro señor q̃ se mostrassen señales en su ymperio. & Reino dolor de su muerte
y de la mengua q̃ auia & asi pareçio q̃ quiso n.ro señor mostrar señales ante de
la muerte

la muerte desta excelente noble señora como en la del dho carlo magno poco
antes dela muerte de carlos mag y magno segun dize la escriptura acaescio
lo siguiente segun faciculus temporum q muchas señales se mostraro en la
muerte del glorioso y santo Imperador carlos. q fue eclipsi en el sol y en la luna.
y despues aparecio por siete dias una mancha negra en el sol. e un muy precioso
e rrico portal. en una sala del palacio del emperador q tenia. en la ciudad de
aquis. grande fundam̃to se caio e allano. la gran puerta de la ciudad de maguncia
en tres tras se quemo. y ardio toda / El emperador por aquellas. señales conocio su
fin. y ordeno mui bien su anima y ouo mui buen fin. bien se puede atribuir
q por ventura nro señor. q por señal dela muerte. de tan catholica y nescesaria Reyna
y por la mengua q della se deuia sentir. en sus Reinos e por las. tribulaciones q en ellos.
hauian de venir. despues de su fin y ser muchas y mui espantosas como lo fuero.
quiso q la tierra de sus Reinos. y comarcas por donde su fama volaria mostrase.
su sentim̃to y temblasse tan espantosam̃te como temblo y aun se señalo mas q fue
el maior espanto. y daño q en españa hizo. en la su villa de carmona q es una vi
lla anexa. y propria a las Reinas de castilla y Reino. / Esta noble y bien auentu
rada Reina con el Rey don hernando su marido. en españa. 29. años y diez meses.
en los tpos de los papas. Sisto quarto. y Ynocencio octauo. y Alexandro sexto.
Pio tercero / Jullio segundo / En el qual tpo fue en España. la maior ympinacion
triumpho y honrra y prosperidad alcançado por el precioso matrimonio. del Rey.
don Hernando. y dela Reina doña Ysabel. por el qual se juntaron. tanta multitud.
de Reinos y señorios. como dize el dho titulo. los q traxeron el matrimonio. y los q
lo allegaron. y ganaron mediante Dios. q siempre los aiudo y assi fuero ynfini
tam̃te poderosos. y florescio por ellos España. ynfinitam̃te en su tpo. e fue en mucha.
pas e concordia e justa y ellos fueron los mas altos. y mas poderosos q nunca en
ella fueron Reyes. quien podria contar la grandeza y el concierto de su corte los.
prelados los letrados. el altissimo consejo. q siempre la acompañaron los predi
cadores los cantores. e musicas. concordadas. e la solemnidad. de las missas y.
las otras dhas continuam̃te en su palacio y la caualleria de los nobles. de toda españa.
Duques marqueses. condes e rricos hombres e las damas e las justas y torneos.
la multitud de poetas. y trobadores musicas. de todas artes la qual florescio assi
como. Roma en su tpo. ansi acabo todo esto. con la muerte desta bien auenturada.
Reina biuiendo. en España siempre su fama Amen.

Toma de Buxia

Partio el conde pedro Nauarro. capitan general del armada Real de España.
de oran. del puerto de Arazaguier dia de sant Andres. año de. 1509. con treze na
uios. y fue derecho a la ysla formentera q es despoblada q esta cabe ybiça y alli se detuvo
y estuvo.

y estuuo alli hasta dia de año nueuo en comienço del año de 1510. y alli se llegaron hasta 23 nauios y galeras y de alli partieron con la gracia de Dios e amanescieron el sabado bispera de los Reyes sobre Buxia y entraron quatro naos en el puerto y no pudieron entrar las otras hasta despues de medio dia dos horas.

Y el primero que salio del nauio en un barco o batel para ver la disposicion del puerto y de la ciudad fue el dicho conde y tras el Diego de Vera capitan del artilleria y boluiose el conde a su nao y a la media noche hizo su concierto salio la gente de la flota en tierra y hizieronse en dos partes bien armados y aderezados y el conde con otros capitanes fueron a combatir por lo baxo de la ciudad por la parte de la mar y la otra gente fueron por la parte de la sierra y entraron por una ladera de la ciudad vieja que esta despoblada y los unos por un cabo y los otros por otro dieron tan gran priesa y tan gran combate y con tan crecido esfuerço y concierto que se entro la ciudad y pelearon con los moros de tal manera que los vencieron y mataron muchos y captiuaron y tomaron todo lo alto y baxo de la ciudad milagrosamente y ouieron alli el conde y todos los que con el fueron muy gran caualgada de ynfinito valor de moros y moras oro y plata y ropas de seda trigo y ceuada azemilas bestias cauallares y asnares armas y artillerias y ouieran mucha mas sino que el Rey se les fue y mucha de la gente de la ciudad por una puerta o postigo que estaua en tal lugar donde no se pudo escusar su yda por alli y por alli salio el Rey de Buxia llamado Aduirrahamel con su muger legitima hija del Rey de Tunez y con cinquenta mancebas que tenia e con toda su casa e con muchos moços que tenia que seruian a la Reina y a las mancebas que son hombres moros castrados y salieron con el muchos moros y moras hijos y grandes de la ciudad y fue a parar con toda aquella gente quatro leguas de Buxia en una sierra y alli hincaron sus tiendas y le vinieron muchas gentes de moros en socorro y se juntaron con el muchas gentes de la ciudad que estauan por los campos que moria de pestilencia

Y el combate de buxia se començo en amaneciendo el propio dia de los Reies que fue viernes a tres horas despues de salido el sol toda la ciudad fue ganada y fueron los nobles capitanes que con la gente de españa la ganaron el conde pedro Nauarro capitan general del armada y Diego de Vera y el conde de altamira y el conde de santistevan del puerto. Rui diaz maldonado y el comendador de echo dos hijos de alonso enrriquez pedro arias cauallero de Segouia Diego de guzman y otros que no se pudo saber los nombres

Esto fecho luego el conde embio a un hijo de Alonso enrriquez a requerir a la ciudad de Argel que esta de alli catorze leguas que se diessen al Rey de españa y que le embiassen luego los captiuos christianos que tenian y los de la ciudad no osaron

osaron hazer otra cosa y ansi lo hizieron. y alçaron luego pendones por el Rey
de España y esso mismo hizieron otros dos lugares q̃ estauan çerca de la mar. q̃
tambien alçaron pendones. por el Rey de España ~~[illegible]~~

La ciudad de Buxia fue antiguamẽte muy grande. segun paresçia por sus antiguos
edifiçios y segun ellos dizen. ellos dizque señoreauan en tpõ de su prosperidad.
q̃ auia en ella. 40. mill vezĩos y fue conuertida de la gentilica seta en xpianos.
q̃ndo la africa se conuirtio. y agora q̃ndo se tomo. dizen q̃ auera de ocho mill vezĩos
y estaua toda la poblaçion a vna parte. porq̃ la çerca de lo antiguo. es mui grande.
y tiene vn castillo. a la parte despoblada q̃ entra en la mar. p̃a guarda del pu
erto. que es vna cosa mui fuerte. y de las ynexpugnables cosas del mundo va
desde el adarue. por la misma costa bien cinco tiros de ballesta q̃ todo lo vate
la mar. y ai muchas torres. portroneras. y en todas sus lumbreras q̃ tenian
los moros p̃a defenssa de su çiudad. hauia muchas mezquitas en la çiudad y en
la maior: bien pareçia q̃ fue yglesia en q̃ se hallaron en ella dos campanas antiqui
ssimas enterradas. y vna çimera de armas. p̃a la cara como maxcara o cara
tula mui diferente de las de agora. y hauia portas de hierro.

Estando. el dho moro adurrahamel. ansi huido. con todas aquellas gentes.
quatro leguas de Buxia como dho es. hauien venido ya gran gente de socorro
de çerdeña y mallorcas dexando la çiudad a buen rrecaudo. El conde pedro.
Nauarro partio della vna noche con çinco mill hombres. y mas p̃a los saltear
si pudieran. y allegaron. al tpõ q̃ los moros. alfaquies. y almutaues llamaua
a la zahala con grandes bozes. como quien tane a maitines. y llegando media
legua de los moros. y oiendo aquellas bozes los xpianos pensaron q̃ heran sen
tidos. descubrieronse. y tocaron al arma. y las trompetas y como los moros.
los oieron. y sintieron: ouieron lugar de huir. y huieron y los xpianos.
aguijaron. y alcançaron en algunas p̃tes. algunos dellos y mataron al
gunos y captiuaron los q̃ pudieron. entre muertos y captiuos. chicos y grandes
ouo seis. çientos y mas hombres. y mugeres y alli mataron. dos mançebas del.
Rey vna prieta y otra blanca y traxeron a Buxia trescientas vacas y dozien
tos camellos. y otras muchas joias y ropas. y murio alli almanzuar q̃ hera el
mas prinçipal y mas priuado de la casa del Rey. y el q̃ mas mandaua en el Reyno

Despues del Rey. auia

Este Rey adurrahamel. no hera natural Rey de Buxia saluo tenia el Rey por
tirania vsurpado a su sobrino, en esta manera. Murio vn Rey de Buxia herno
deste Adurrahamel. y dexo vn hijo. q̃ se llamo mulei audalla y quedo Adurra
hamel su tio. por su tutor. y curador despues. de seido señor del Reino. alçose con el
pospuesto el temor de su conçiençia por codiçia de Reinar. y llamose mulei adurra
hamel.

hamel y mando quebrar los ojos al Rey muley audalla su sobrino consigo
e q̃ lo alcoholo ouo piedad del y guardole lo de dentro de los ojos y alcoholo
le de manera q̃ no se los quebro y pegole los parpagos de arriba con los de abaxo
y ansi le quedaron los ojos quebrados y sanos y no veia nada y ansi lo tubo mu
cho t̃po preso con guardas hasta aquel dia q̃ se gano Buxia y despues de este
desbarato ouo lugar de huir este audalla e rrogo a ciertos criados de su padre
q̃ viniessen con el a Buxia al conde pedro Nauarro y ansi lo traxeron y tra
iendole le abrieron y curaron los ojos y vido y hizose vasallo del Rey don
Hernando y començo de hazer guerra cruel a los moros con otros sus parien
tes y criados de su padre e dieron le la possada en el arraual de Buxia y en
esta posada Acaescio vna gran desdicha al conde de altamira q̃ q̃ndo vn criado
armaua vna ballesta pa tirar y dandosela armada solto la saeta y dio al
conde por tal lugar q̃ dentro de pocos dias murio alli en Buxia
Sabida por el Rey don Hernando de la Vitoria de Buxia hizo md. de la tenen
çia della a don garçia de toledo hijo del duq̃ de Alua e hizose vasallo del Rey don
Hernando el Rey de Buxia e hizo proueer de vna armada gruesa la qual se
junto en malaga a diez del mes de abril del año de 1510 años y dende en ade
lante despues de llegada la gente tardose mucho el dho don garçia en enuarcarse
y estuuo alli el dia de san jũ y lidio toros y muchos q̃ hauian de yr en el arma
da ansi frailes como abades y legos por la tardança se boluieron y no se si lo
hizo esta tardança porq̃ supo el dho don garçia q̃ moria de pestilençia y en fin partio de
Malaga con su flota armada con siete mill hombres despues de auer estado en malaga

El conde pedro Nauarro con los dhos y otros nobles y caualleros y capitanes
con la Real armada de España fue sobre tripol de beruería siendo de moros
de quatro mill vz̃ poco mas o menos mui fuerte y rrica y auido su consejo co
los capitanes y con la famosa y esforçada gente de España conformes a q̃ lo
combatiessen el dia de Santiago con la graçia de dios y del appostol santiago
a escala vista y asomo el armada Real jueves de mañana a 25 de jullio
de 1510 años dia del bien aventurado Santiago appostol en esclareciendo
a clara vista de la çiudad de tripol hauiendo el exerçito dos dias q̃ estauan
fuera de las naos y de los nauios e diversas fustas y remos pa mas presto
saltar en tierra e ya los moros hauian visto la flota y la hauian descubierto
el dia antes porq̃ ya algunos dias hauia q̃ hauian sido auisados y estauan
apercebidos por lo qual ellos tenian la çiudad bien fortaleçida y aperçebida y
allende de aquello es mui fuerte ansi por tener la çerca muy alta y mui torrea
da como por la grande barucacana q̃ tiene mui hondosa de q̃ esçercada de y de
la mar y los moros tenian mui fortaleçidas las puertas y las torres y con muchos
tiros de artilleria gruesos y menudos y mucha muniçion de poluora y de todo lo
necesario

necessario al modo de Genoua. y no embargantes todas sus fortalezas el conde
y los suios y capitanes. deliberaron de la combatir. y a essa la vista sin pro ti
rar con el artilleria y aunq supieron q los moros q estauan dentro heran mu
chos y mui armados. y hauian de defender q̃nto pudiessen su ciudad o morir y.
muchos moros de la comarca se hauian metido dentro por saluarse y por aiu
dar y defender la ciudad y el conde y los capitanes. hizieron su gente dos partes
e comencaron el combate y en tanto q combatian la baruacana mitad de la
ciudad la otra mitad peleauan con los moros. de cauallo y de pie q andauan
por de fuera y por el campo q acudian muchos ansi por estoruar como por em
baracar el combate. y quiso nro señor Dios. poner por su ynfinita bondad tan
to esfuerço en los xpianos q ansi los q combatian la ciudad como los q defendian
en el campo. se dieron tal rrecaudo y pelearon tan esforçadamente q fueron vencedores
por manera q en dos horas entraron en la ciudad por fuerça de armas. tan esforça
damente q de çiertos entre los xpianos q alli se hallaron. ouo muchos de tanto esfuer
ço q dezir no se podia pusieron tanto esfuerço en ello. q en ninguna manera no so
podia poner mas. q hazian mal de lo q podian. y algunos murieron q hera mui
conoçidos y amados del conde. de q no poca pena y dolor sintio por su ausençia y.
por morir en esta santa demanda y dexar tan marauillosa memoria con los otros.
q quedaron biuos. y con estos se consolaua y daua ynfinitas graçias y loores a nro
señor. y a la virgen gloriossa / Desq la çiudad fue entrada en otras dos horas fue
toda tomada y asegurada matando y friendo en los ynfieles. cosa espantable
q murieron sobre diez mill moros a lo q dello saberse pudo. y fueron muchos cap
tiuos. chicos y grandes y muchas mugeres. y fue tomada la çiudad con todas
sus rriquezas. de oro y plata y sedas. y rropas y bestias. y artilleria trigo y ce
bada y fue tanto q no ouo. medio su valor. y fue bien rrepartido por los q lo tra
baxaron. saluo las psonas y captiuos q tomaron biuos. ca los tomo el conde
pa el Rey. y pa los gastos de la flota y armada y cometio el disbarato con
diez mill hombres xpianos y murieron diez mill moros.

memorial.

Toma de Navarra

EN el tpo q el Rey. ludouico. xii. de francia andaua rrebuelto con el papa
Jullio segundo. aconteçio q fue declarado. por çismatico e yndujo. el dho Ju
llio al Rey don fernando de Aragon q a la sazon. Reinaua en castilla por muer
te de su hermano hijo. el Rey don phelipe. archiduq de Austria / El qual fue casado
con doña Juana primo genita y heredera de los Reinos de castilla Aragon &c.
y al Rey. don enrrique de ynglaterra y procuro tambien de atraer asi pa
la guerra.

Memorial. o registro breue de los lugares donde el Rey y la Reina catholicos nros señores q aian gloria estubieron cada año. desde el año de lxviii. en adelante. hasta q Dios los llebo. pa si q fueron los de la Reina ansi de princesa como de Reina. xxxvi. años y los del Rey quarenta y seis. ansi de principe como de Rey. y de gouernador en estos Reinos de castilla etc. sacando de esto lo q estuuo en Napoles. qndo partio de castilla y quedo por Rey. el Rey señor Rey don phelipe. su hierno. marido de la Reina doña Jua nra señora propietaria de los dhos Reinos. hija de los dichos Reyes don Hernando. y doña ysabel catholicos.

Año de. lxviii.

En el año de sesenta y ocho. fue jurada la Reina nra señora princesa de los Reinos de castilla e de leon. en el mes de agosto. en los toros de guisando. e vino a ser jurada desde auila a cebreros. y desde alli a cadahalso e despues

X. fue desde ende a Casarrubios. y desde alli a ocaña. esto se hallara mas largamente en la coronica del Rey don enrrique. deste año.

Año de lxix años.

Este año estuuo su alteza en ocaña fasta el mes de agosto. q partio pa Areualo. y en el camino vino nueua q hauian tomado a Areualo. la condesa de placençia y aluaro de bracamonte e fue su alteza a madrigal. y estubo alli hasta el mes de otubre q partio pa vallid. e ende por la voluntad e gra de Dios. nro señor. se casaro el dia de sant lucas. el Rey y la Reina nros ss. en las casas q agora es de la chancilleria q entonces era de Jua de biuero. esto se hallara mas largo en la dha coronica y en esta.

Año de lxx. años.

Este año fueron sus altezas. a Dueñas y alli nacio la señora princesa doña ysabel. pro dia del mes de otubre. q despues fue Reina de portogal y princesa de castilla q caso con el principe don Alonso. hijo del Rey don Juan de portogal. y despues segunda vez caso con el Rey don manuel de portogal. q hera primo hermano del dho Rey don Jua. y hierno de la Reina doña leonor. su muger del dho Rey don Jua. y fue la dha doña ysabel. mui sabia y onesta y catholica Reina fallesçio en çaragoça de parto del principe don miguel. a xxiii. de agosto. año de xcviii. esta sepultada en el monesto de santa ysabel de toledo. q fundaro el Rey e la Reina en las casas q fuero de doña ynes. de aiala madre de doña maria de aiala muger del almirante don fadrique cuia hija fue doña Jua Reina de Aragon madre deste Rey don ferdo.

fernando. fallecio el principe don Miguel. en granada a Veinte de Jullio año
de quis° y alli yaze sepultado. en la capilla Real del Rey y de la Reina

Año de. lxxi. años.

Este año estubieron sus altezas. en Medina de Rioseco. y dende.
vinieron. a Simancas y dende simancas a Sepulueda q segano. e desde
Sepulueda a tordelaguna y a tala manca y al casa todo esto y otras cosas.
q en este año passaron. estan cumplidam^te escriptas en las coronicas. de latin.
y de rromance del Rey don enrrique. y del Rey e Reina catholicos.

Año de. lxxij. y. lxxiij. años

Boluieron sus altezas desde alcala a tordelaguna e desde tordelaguna
a Sepulueda y de sepulueda a Aranda y de Aranda a Alcala y dende.
alcala a Aranda otra vez y de aranda a sepulueda y dende sepulueda
a Segouia en el mes de diziembre de. lxxiij. fallescieron en este año de.
lxxiij. el almirante don fadrique. y el condestable miguel lucas. y el maes-
tre de alcantara don gomez de caceres de solis. y don alonso de fonseca arçobpo
de seuilla q hizo el maiorazgo de los de fonseca.
En este año de. lxxij. vn dia antes de la vispera de nauidad a las doze oras.
de medianoche nascio el q esta suma recopilo en la ciudad de plazençia

Año de lxxiij. años.

Este año el dia de los Reies. estubieron sus altezas y el señor Rey don.
Enrrique en Segouia en las casas del obpo. q son cerca de la yglia maior. y.
desde alli fue el Rey por maio. a los de carrion. q el conde de benavente acapo
dero. de q fue echado por el duq del ynfantazgo. y sus parientes e la Reina
nra señora quedo en Segouia y estuuo en ella hasta q el Rey don enrriq.
estando en el alcaçar de madrid fallecio domingo en la noche vispera de.
sta luzia a onze de diziembre. deste año y no embargante q el coronista diga
q no hizo testam^to. sino vn memorial q se hallo. en poder de Ju° de ouiedo. su secret°.
la verdad fue q hizo testam^to. y en el dexo por heredera de los Reinos de castilla &.
a aquella doña Ju^a q se dezia su hija e juro q hera su hija e dexo por testamentarios.
al marques de villena y al conde de benauente. y al obpo de çigença y este testa-
m^to dexo. Ju° de ouiedo en poder. de vn clerigo cura de santa cruz de madrid.
el qual. con otras muchas. escripturas lo llebo en vn cofre. y lo enterro cerca de.
la villa de almeida q es en el Reino de portugal. porq no le fuesse tomado. y esto vi-
no a noticia de la Reina catholica mediante cierto auiso q dello dio el bachiller.
fernan gomez de herrera v° de madrid. q hera amigo del dho cura al qual y al
dicho.

dicho cura sual embio desde Medina del campo el año de 3 m estando ya mal dispuesta dela enfermedad q fallescio a traer el dho cofre con las dhas escripturas y lo traxeron pocos dias antes q falleciesse y no lo pudo con su yndispusicion ver y quedo todo en poder del dho hernan gomez y mediante el licenciado çapata del consejo a quien el dho hernan gomez auiso fallescida ya la Reina lo supo el Rey catholico q quedo por gouernador delos Reinos y dizen q lo mando quemar / otros afirman q quedo en poder de aquel licenciado çapata y por este serui al dho fernan gomez se hizieron despues algunas mds entre las quales le fue dada vna alcadia dela corte a semejança del sieruo q dio al pueblo Roma la escriptura de q se haze mencion en la ley segun la ff de origine iuris pero como aquel ablo de iurar el Rey don enrrique q la dha doña Joana hera su hija lo ouiesse hecho otras vezes como en su coronica se lee no es de marauillar q por encobrir q daua su muger a sus priuados lo continuase aconsejado dellos mesmos y assi muerto el dho Rey don Enrrique la Reina doña Ysabel nra señora como propietaria destos Reinos y el Rey don hernando nro señor como su marido fueron alçados por la gracia de dios por Reyes aunq el Rey estaua absente destos Reinos de castilla en Aragon como mas largo se quenta en las dichas sus coronicas de rromançe y latin y en este año aprto de otubre murio el maestre de Santiago don Ju pacheco en vna aldea de truxillo q se llama sta cruz dela sierra el qual esta enterrado en el monesto del parral de segouia en la capilla principal q el Rey don Enrrique hauia fundado pa si y en este año fue maestre de alcantara don Ju de estuñiga hijo del duq de plazencia don Aluaro y dela duquesa doña leonor pimentel su segunda muger y dizen q de justa ptenescia aquel maestrazgo a don Alonso de monrroi clauero q fue de aquella orden y ansi lo poseio algun tpo y esta dizen q fue la causa porq despues lo rrenuncio el dho don Ju en manos del Rey e dela Reyna como adelante se rrecontara

Año de lxxv años

Este año estuuieron sus altezas en Medina y Valladolid e desde Valld fueron al abrojo e de alli partio la Reina nra señora pa Alcala y el Rey nro sr quedo en valld e desde tordesillas boluio su alteza a Auila y a medina y a tordesillas donde se junto la gente pa el Real de toro e dela buelta del Real de toro desde tordesillas fue su alteza a valld y el Rey nro sr a Burgos a çercar la fortaleza y la Reina nra sra a palençia e de alli se boluio la Reina nra señora a valld y estando alli fue el rrequentro de almenara donde hirio pedro de auila a don aluaro de portogal por el rrostro

lo qual

Lo qual le quisiera mostrar. don. Aluaro despues q̃ fue presidente. E se tomo la rresidencia al dho pedro de auila dela gouernacion del principado de asturias queriendo le tomar. por execucion vna cadena q̃ traia al cuello. la qual el dho p.º de auila puso so el pie. y empuño el espada y el Rey y la Reina rreprehendieron al dho don aluaro. de lo q̃ yntento hazer. / E de vall.id partio la Reina nra s.ª a Recebir el castillo de burgos. y el Rey nro s.or partio desde Burgos al trato de çamora e lagano. como se contiene mas largam.te en las coronicas de latin e rromançe.

Año de lxxvj. años.

Este año la Reina nra s.ª estubo en vall.id en el principio del. en el mes de março venció el Rey nro s.or al Rey de portogal. en la batalla de entre toro e çamora e de alli fue a tordesillas. e de alli se vinieron sus altezas. a madrigal donde hizieron cortes. e juraron a la prinçesa doña ysabel. e hizieron leyes. y se ordeno la ermandad. en la villa de Dueñas. e de madrigal fue el Rey nro señor. a çercar a cantalapiedra y alli se libro. el conde de Benauente de lo de la prision. de Valtanas. e le dieron sus fortalezas. e sus altezas se vinieron. a Medina e a tordesillas. e de alli partio la Reina nra s.ª a Segouia q̃ndo se alço maldonado con la torre de don ju.º y el Rey nro señor. partio a burgos. e a lipuzcua al socorro de fuenterrabia q̃ndo la çercaron los françeses y en este t.po se tomo toro. e vino la Reina nra s.ª de segouia a toro. y el Rey nro s.or primero dia de nouiembre. deste año çerco a castronuño estando la Reina nra s.ª en toro e desde toro. partio su alteza a veles sobre lo del maestrazgo. de Santiago. y de alli bolvio su alteza a ocaña e de ocaña a toledo. e de alli vino el Rey nro s.or hauiendo ganado a castronuño. / fallesçio este año dia de sant martin. en ocaña a onze de nouiembre don Rodrigo manrrique conde de paredes. maestre de Santiago. esta sepultado en el combento. de veles. fue luego maestre en ac.to don al.º de cardenas. q̃ tambien en vida del don Rodrigo. se llamo maestre y hera comendador maior de leon. Estas cosas y otras q̃ acaesçieron este año se hallaran mas largam.te en las coronicas del Rey e de la Reina de latin en Romançe.

Año de lxxvij. años.

Este año estuuieron sus altezas. parte del en toledo. e por abril partiero el Rey nro s.or pa el çerco de cantalapiedra q̃ ya estaua çercada y la Reyna nra s.ª pa truxillo. e auida la fortaleza de truxillo q̃ la tenia p.º de baeça por el marq.s de villena fue a caçeres y de caçeres a seuilla y desde seuilla a xerez de la frontera y torno su alteza a seuilla y estuuo en seuilla todo este dho año y en este año a hoze de jullio. dia de sant bernabe. en la noche fallesçio en salamanca en el monest.º de s.to agustin.

t

agustin frai jū de sahagun · y començo a hazer milagros · a xxvııȷ de · junio bispera de sant Pedro · año de · lxxvııȷ · y despues aca ha hecho muchos milagros · / Este año el obpō de leon · q se llamaua el doctor don Rodrigo · de Vergara natural dela ciudad de logroño hizo matar al tesorero · dela yglia q se llamaua pero vaca q hera cauallero · muy emparentado · en la ciudad y los · parientes del dho thesº cercaron al obpō en sus casas · y el se salio huiendo · y llego a las casas del conde de luna donde le mataron · estando en las haldas · dela condesa / y este año mataron los de fuente obejuna a don Hernan gomez de guzman · q hera comendador maior · de calatraua q hera hijo de don jū · ramirez de guzman · q ansimesmo · fue comendador maior de calatraua · y le mataron a pedradas en su casa / y en este año en el mes de maio mataron en sant · helizes · delos gallegos a garcia de sese · q hera sª de aquella villa / y este año dia de sant esteuan · q era a xxvȷ de diziembre vn escudero mato · al Duq de mi lan · q se llamaua galeaço estando en las cortinas · oiendo missa porq le tomo su · muger · el qual fue alli luego muerto · por las guardas del Duque · .

Año de · lxxvııȷ · años ·

Este año estuuieron sus altezas · en Seuilla hasta q Naçio el principe don · jū q fue en el mes de junio · a xxvııȷ · bispera de sant pº · y en este año fue lo · de castronuño y acabo di[l] año vinieron a cordoua y alli estuuiero[n] hasta en · fin del año / fue en este año miercoles · a xxıx de jullio eclipsi del sol de escuro

Año de · lxxıx · años ·

En principio deste año estuuieron sus altezas · en cordoua & desde alli fuero[n] a guadalupe · donde juraron las pazes de francia y alli vino nueua dela muerte del Rey don jū de aragon padre del Rey don ferdo q fue a xıx de henero · en · Barcelona & de alli fue la Reina nra sª a caçeres y desde alli a Alcantara a las · vistas con la sª ynfanta doña beatriz madre del Rey · don manuel y dela Rey[na] doña leonor · muger del Rey don jū de portugal · y esta doña beatriz hera herma[na] de doña ysabel · madre dela Reina catholica doña ysabel · & de alli se boluio su alteza a caçeres y de caçeres a truxillo donde estuuo en tanto · q fue la batalla de la albuhera martes de carnes tollendas · a · xxııȷ de hebrero donde fue ven · cido el Rey de portugal · mediante el aiuda q el maestre de santiago · don alº de cardenas hizo · y fueron los çercos de merida y medellin y montanches & cas · tilnouo · y de leitosa y magazela y çalamea y bienquerencia y almorchon · de la horden de alcantara & se firmaron las pazes de portugal · & de alli vinieron sus alts a guadalupe · & de guadalupe a tº[le]do en el mes de nouiembre deste año y en el mes de · dibre nascio la sª ynfanta doña jū q caso con el archiduq · don phelipe conde de · flandes · hijo del emperador maximiliano y de madama maria hija del duq charles y madama cathalina de borgoña

año

Año de lxxx. años

Este año hizieron sus al. cortes en Toledo y hizieron las leies y las declaratorias todo tambien mirado e ordenado q̄ paresció houra diuina parte remedio e rreformacion delas des hordenes. passadas y alli estuuiero sus al. hasta en fin del año e partieron en fin del año. pa medina del campo. donde quedo la Reina. e de alli fue el Rey a calataiud. e a çaragoça

Año de lxxxj. años

Este año estuuieron sus al. en Aragon y Barçelona y Balençia y en fin del volvieron a Medina del campo. donde acaescio la diferencia de entre don fadriq enrriquez hijo maior del almirante don al enrriquez y rramiro nuñez de guzman sor de toral lo qual el coronista de Romançe quenta asaz falto y diminutiuo y en perjuicio de partes

Año de lxxxij. años

En principio deste año se gano Alhama postrero dia de hebrero q fue la pria cosa q se gano del Rey de granada en q se hallo don Rodrigo ponçe de leon margs q se dezia marques de caliz / y partieron sus al. con la nueua al socorro de Alhama q la çercaron los moros. y en este año estuuieron sus al. en el andaluzia y nasçio en cordoua la sa ynfanta doña maria q fue Reina de portogal. segunda muger del Rey don manuel cuio hijo es el Rey don Juo de portogal q despues caso con la ynfanta doña catalina herna del Rey don carlos nro señor en este año a xiij de jullio mataron los moros de vna saeta con yerua en el Real de sobre loxa a don Rodrigo tellez giron maestre de calatraua. / En este año a pro de jullio murio en alcala de henares don alonso carrillo arçobpo de toledo subçedio en su dignidad el cardenal don pero gonçalez de mendoça q hera arçobpo de seuilla y subçedio en Seuilla don ynigo manrrique obpo q hera de Jaen y Jaen se dio a don luis osorio herno de don aluar perez osorio primero margs de astorga / e fallesçio este año por maio don gabriel manrrique pro conde de osorno / y murio en este año por hebrero don Aluar perez de guzman sor desta olalla

Año de lxxxiij. años

Este año talo el Rey nro sor la vega de granada e la corrio e basteçio a Alhama e tomo e derribo a tajara / En este año murio el conde de lemos don po aluarez osorio en hebrero. / y en este mes mo año fue el desbarato del maestre de santiago e marques de caliz en el axarquia q se dixo la de las lomas de malaga dia de sant benito xxj de março

La Reina nra Señora estuuo este año en santo domingo de la calçada y en Vozeaia y la nauidad en Vitoria a donde vino el Rey nro señor q venia de Aragon

En este mesmo año fue preso el Rey mulei boabdili de granada q llamauan el Rey chiquito q lo prendieron el conde de cabra y el alcaide de los donzeles e desbarataron los moros e mataron e prendieron gran muchedumbre dellos.

Año de lxxxiiij años.

En este año partieron sus als en principio del desde Vitoria y fueron a tarracona y de alli vinieron a guadalajara e a toledo y a cordoua y en el mes de jullio ganaron sus als a alora y despues en el mes de sete ganaron a setenil e ynuernaron en Seuilla / este año fue el Rey nro señor a ardid de tomar a loxa y no se hizo.

Año de lxxxv años..

Este año ganaron sus als a Ronda e su serrania e coyn e cartama e otras muchas villas e fortalezas e ganaron a cambil y el alhabar / este año al setiembre el conde de cabra fue desbaratado yendo a cercar a moclin y fueron sus als a ynuernar a Alcala de henares y en este año llobio desde todos santos hasta en fin de henero y en este año nascio en alcala de henares a xvj de diziembre la ynfanta doña catalina Reina q despues fue de yngla terra q caso primero con el principe Duardo y aquel fallecido caso con enrriq su hermo Rey q oi es de yngla terra / y en este año por el mes de maio fallecio en Valld el almirante don al enrriquez q esta sepultado en sant franco de palencia.

Año de lxxxvj años.

En este año en principio del estuuieron sus als en Alcala de henares y desde alli fueron sus als a cordoua y este verano ganaron sus als a loxa e a yllora y a Moclin y a montefrio y a colomera y este año fueron sus als en romeria a Santiago y de camino cobraron a ponferrada y otras villas y fortalezas y vol uieron a tener el ynuierno en Salamanca.

Año de lxxxvij años.

Este año estuuieron sus als en Salamanca y a principio del ynuierno fueron a cordoua y fueron a cercar a Velez malaga e fue cercada vn dia despues de pascua de resurreccion xix dias de abrill e fue ganada Velez e cercaron a Malaga a xvij dias de maio del dho año y fue ganada el mes de setiembre e fueron tomados e captiuos todos los moros e sus bienes y boluieron este ynuierno sus Altezas a Çaragoça

Año

Año de lxxxviij años

Estuuieron sus als. en principio deste año en Çaragoça y de alli fueron a Valençia y de alli a murçia y ganaron este verano a vera y los de velez blanco y rubio y huesca y amuxacar y otras villas y castillos y fueron a tener el ynuierno a medina del campo. y en fin de este año a. x de otubre recobraron sus als. a plazencia por mano de los carauajales y de otros caualleros / y en este año por el mes de maio murio don Aluaro Duque que hera de plazençia hijo del conde don pedro primero conde deste linaje. y fallecio don garçi aluarez Duq de alua por el mesmo mes de maio y subçedio su hijo don fadrique. y en este mes murio don garçi aluarez de toledo obpo de asturga y subçedio don bernaldino de carauajal. y despues fue obpo de vadajoz y de cartajena y de ciguença y de plazençia y caral de santa cruz q murio en Roma a. xvj de diziembre de ∫V d xxxmanos

Año de lxxxix años

Este año vinieron sus als. al Andaluzia por guadalupe y çercaron a Baça y en fin del año ganaron a Baça y guadix y almeria y almuñecar y salobreña con todas las alpujarras. y tuuieron sus als. el ynuierno en Sevilla / En este año por el mes de setiembre a. xxj dias andados murio don garçi lopez de padilla maestre de calatraua y tomaron la administraçion del maestrazgo por authoridad appostolica el Rey y la Reina y oi esta yncorporado el y los otros maestrazgos por bulla appostolica q conçedio Adriano sexto y murio don alonso de aragon Duq de villa hermosa hermano bastardo del Rey don fernando y don p° de aiala conde de fuensalida el qual fallesçio en fin deste año en Salamanca donde era corregidor.

Año de xc

En principio deste año estuuieron sus als. en Sevilla y alli se desposo la sª Reyna princesa doña ysabel q aia santa gloria con el principe don Alonso de portugal hijo del Rey don ju° de portugal y nieto del Rey don alonso q fue vençido en la de toro y casaronse por el mes de nouiembre del mesmo año y este año talo el Rey nro señor la vega de Granada y voluieron sus als. a Sevilla donde tuuieron el ynuierno

Año de xcj años

Estuuieron sus als. en principio del en Sevilla y passada la pascua florida partiero a çercar a granada por el mes de abril y entraron en el mes de maio y corrieron la vega y quemaron çiertos lugares de valde lecrin y voluieron a poner Real

sobre

sobre la ciudad y edificaron la ciudad de sta fee. y tuuieron el ynuierno en el Rl.
Real. y en este año tomaron sus als. asiento con xpoual colon. ginoues natural
de saona sobre el descubrimi⁰ de las yslas & yndias del mar oçeano de q tanta
honrra y prouecho se ha seguido a estos Reinos —
Este año fallecio el principe don al⁰ de portogal por el mes de jullio a treze del
de vna caida de cauallo en la ciudad de Euora —

En este año fueron quitados el presidente & los oidores de vallid junta mte porq
en vn caso q ante ellos vino. otorgaron vna apelacion pa Roma deuiendo ellos
conoçer della, y hera presidente don Alonso de valdiuieso obpo de leon y oido
res el doctor martin de auila y el liçenciado de chinchilla y los doctores de lcano
y del olmedilla y suçedio por presidente el doctor Juo arias del villar obpo de
ouiedo. q despues fue de segouia y oidores el licendo de villena y el doctor de pa
laçios y los licenciados villamuriel y palaçios Rubios y el doctor de villo a cla
y el licendo estudillo —

Año de xc y ij. años.

A dos dias del mes de henero deste año. ganaron y entraron sus als. la hon
rrada & gran çiudad de Granada y la pusieron a obidiencia de nro saluador
Jhu xpo y su fe en su nombre. a gloria y honrra de Dios. y estuuieron en la dha
çiudad hasta el mes de maio y hizieron arçobpo de granada a frei herdo de to
de la horden de sant hieronimo q hera obpo de auila y primero prior de prado y
su obispado dieron a don fran de la fuente dean q hera de tdo y de granada y dexa
ron por alcaide del alhambra y por capitan al conde de tendilla don yñigo lopez
de mendoça nieto del marqs de santillana & partieron pa barcelona do tubieron
el ynuierno —

En este año mandaron sus als desterrar de todos sus Reinos de castilla y
de leon. a los Judios con termino de tres meses q fueron Junio & Jullio & agosto
pa q saliessen —

En fin deste año viernes a siete de diziembre vispera de nra señora de la con
çepcion fue herido en Barçelona el Rey nro s. por el famoso loco juan de canamares
q es tierra q se llama de rremença natural de cataluña & fue fecha Justa
del. y aquel año se horden̄o la cofradia q oi ai en la corte / fallecio en este año
Dia de los Reies don pedro fernandez de Velasco condestable de castilla en el
mes de hebrero. Murio don Pedro enrriquez adelantado del Andaluzia vi
niendo de Granada en vna venta en el Rio de las yeguas cerca de la ciudad de
antequera en el mes de agosto. murieron en vna semana los Duques de medi
na sidonia don enrrique de guzman y don Rodrigo ponçe de leon Duq de caliz
En el mes de setiembre. Murio don Pedro de Astuniga conde de miranda y vispera
de todos

todos santos. Murio don Beltran dela cueua primero Duque de Alburquerque.
& frai diego de muros. fraile de la md. obpo de ciudad Rodrigo tio hermano de
su padre del obpo de oviedo. q̃ oies q̃ hizo el colegio q̃ oi esta edificado en la parro
chia de sant bartolome. de Salamanca.

fallecio en este año el papa ynocencio octauo. a. xxiij. de jullio. y fue asumpto
don Rodrigo de borja q̃ hera vicanciller y llamose alexandre sexto natural.
de xatiua enel Reino de Balencia y este año hizieron sus als md. del zenete
a don Ro. de mendoça hijo del cardenal. don pero gonçalez de mendoça Dō q̃ le
dieron titulo de marqs y el condestable. don Berno hijo de pero hernandez de
Velasco le dieron titulo de Duq de frias. En este año se acabo el colegio q̃ el dho
cardenal hizo en vallid.

Año de. xciij. años

En principio deste año estuuieron sus als en Barçelona y en este año entrego.
a sus als el Rey carlos de françia la ciudad & fortaleza de perpiñan con todas
las otras villas & fortalezas del condado de Ruisellon. enel mes de setiembre en
las quatro temporas deste mes. fue criado en Roma el cardenal de santa cruz.
don berno de carauajal. a suplicaçion de la Reina. En este año al comienço del
tomaron el Rey y la Reina la ciudad de caliz q̃ tenia don Rodrigo ponçe de.
leon por md. q̃ el principe don al. le hauia hecho. y como murio. sin hijos torna
ron la a yncorporar en la corona Real. & huuieron sus als el ynuierno en ça
ragoça. En este año primero de jullio murio d. en lerena don al. de cardenas
maestre de santiago. y estando sus als en Barçelona fueron todos los grandes
del Reino a le visitar.

Año de. xciiij. años.

En principio del estuuieron sus als en çaragoça y de ai vinieron a vallid.
y a medina y a tordesillas. y alli en vallid a xxv. de henero. fallescio Ro
drigo de vlloa contador hijo del dotor. periañes y consumiose su contadu
ria y quedaron solas. dos q̃ fueron la de don jn. chacon adelantado de murçia
y la de don gutierre de cardenas comendador maior. y en medina vino.
nueua de la muerte del Rey ferdo. de Napoles primo hermano del Rey.
don fernando. nro señor. y casado con su hermana y en tordesillas sus als
hizieron capitulo general de las hordenes de santiago y calatraua y estuuiero
en medina hasta el mes de junio. y de alli fueron a Areualo donde estuuiero
el sant jn. y de alli fueron a segouia donde estuuieron hasta en fin de agosto.
y de alli fueron a madrid. donde estuuieron el ynuierno. & fueron sus als a
guadalajara a visitar al cardenal don po. gonçalez q̃ estaua muy enfermo. de.
la enfermedad de q̃ murio. y en fin deste año se tomo por sus als asiento con
don.

don Ju.º de çuniga maestre de alcantara q̃ dexasse el titulo de maestre y tomaro
el administraçion sus a.ts e dieron al dho don Ju.º çierta equiualençia y en
findeste año enbiaron sus a.ts desde madrid. a gonçalo fernandez de cordoua
q̃ despues fue dho gran capitan. a Napoles y enbiaron nueua chançilleria
a çiudad Real p.a los negoçios de taso allende e fue por presidente don al.º ca
rrillo. obpo de catama e despues fue obpo de auila e despues el año de d v.
en fin del se mando passar esta chançilleria a granada y en fin deste año se
dio el obpado di salamanca al maestro frai diego deça q̃ era maestro del prin
çipe don Ju.º e despues fue obpo de Jaen y despues de palençia y arçobpo de seuilla
y confesor del Rey. e ynquisidor general. y despues de electo arçobpo de
toledo falleçio año de d xxiii. por Junio

Año de xcv años.

En prinçipio del estuuieron sus a.ts en madrid el mes de maio y en prin
çipio del fallesçio el cardenal don pero gonçalez de mendoça a. xi de hen.º domin
go esta sepultado. en la capilla maior de la s.ta de toledo e se dio el arçobpado
a don frai fran.co Ximenez prouinçial de los françiscos q̃ primero hauia sido
arçipreste de Ueda y capellan maior de siguença y se llamaua el bachiller
gonçalo de çisneros hijo de alonso Ximenez procurador de causas v.º de la
villa de tordelaguna q̃ fue despues cardenal titulo sante balbine y gouerna
dor de los Reinos de castilla q̃ falleçio en Roa a ocho de nouiembre de d xvii.
e esta sepultado en alcala de henares en el colexio de santo elifonso q̃ el fundo
con el estudio q̃ alli ai y muerto pero gonçalez dieron sus a.ts el obpado di
siguença a don berlandino de carauajal q̃ hera obpo. de cartajena y a cartajena
a don Ju.º de medina q̃ hera obpo de vadajoz y fue presidente despues de chan
çilleria de vallid y obpo de segouia y vadajoz dieron a don Ju.º de fonseca q̃
hera arçediano de seuilla. e este año a xvi. de setiembre murio don luis de a
cuña obpo de burgos. diose el obpado a frai pascual de la horden de predica
dores. e por el mes de maio partieron sus a.ts de madrid e fueron a vallid
y a burgos e ende estuuieron fasta el mes de agosto. e fueron a tarazona e de ai
fueron a alfaro e ai vino a sus a.ts la Reina de Nauarra y en este t.po fallesçio
el Rey don Ju.º de portugal. dia de sant simon y Judas. y murio el conde de camiña
en vn ruido en vallid y fueron sus a.ts este ynuierno a tortosa a tener cortes.

Este mismo año fueron conçertados los desposorios del prinçipe
Don Juan con la señora prinçesa doña margarita hija del Rey de los
Romanos. e de la señora ynfanta doña Juana con el señor archiduq don fi
lipe Duque de Borgoña

año de

Año de . xcv . años

Estuvieronsus alts enprincipio del fasta pasqua florida en tortosa & deai
partieron Despues depascua florida pa almazan . y estuvieron enella hastame
diado julio & dealli partio el Rey nro señor pa girona y la Reina nra sseñora fue a bur
gos . y alla acordo a embiar las archiduquesa pa flandes . fue con ella el almirate
don fadriq & doña maria de velasco . su madre y embiada en buen ora sus alts
vinieron este ynuierno a burgos . y este año de . xcv . fue lo de salsas con
el Rey de francia & fallescido la Reina doña ysabel . q estava en arevalo a quin
ze de agosto . dia de nra sa segunda muger . del Rey don juº el segundo y madre de la
Reina catholica

Año de . xcvij . años

Estuvieron sus alts en principio del . en Burgos . & vino la princesa doña margari
ta en el mes de março y casaron al principe don juº y ella lunes de casimodo . a tres
de abril . velolos el arçobpo de toledo y fueron padrinos el almirante & su madre &
murio en estas fiestas . q fueron muy grandes don alº de cardenas hijo segundo del
comendador maior de leon . don gutierre de cardenas . & por el mes de maio se partiero
e fueron a vallid y a medina y estuvieron . en Medina del campo hasta el mes de
setiembre . & partieron sus alts el uno a madrigal . & dende pa valencia de alcan
tara & fallescio en Salamanca el principe don juº a quatro de otubre deste año & fue lle
vado a sto tomas de avila donde yaze . & casaron este mismo año al Rey don
manuel de portugal . con la Reina princesa doña ysabel . q avia sido muger del
principe don alº de portugal . su sobrino & vinieron sus alts a tener el ynuierno . a
Alcala de henares y movio ende la princesa doña margarita una hija muerta en
este año a . xxviij de otubre murio en Roma don juº arias de avila obpo de Segovia q
dize q havia ydo a defender los huesos de su padre y subcedio a su obpado don ju
arias de villar q hera obpo de oviedo . y diose el obpado de oviedo a don garçi rra
mirez de villa escusa q hera prior de sant marcos . y de alli adelante los priores fuero
añales q ante heran ppetuos . / Este año por setiembre don juº de guzman Duq de medina
sidonia hijo de don enrrique . & de doña leonor de mendoça q gano en africa a meli
lla y a caçaça fallescio este año don Dº de castillo . comendador maior de cala
trava & lo dieron a don gutierre de padilla q hera clavero y la claveria a don alº de
silva hermano . del conde de cifuentes y este año a . xxv . de noviembre en alcala de
henares caio de una varanda don luis pimentel marqs de villafranca hijo maior de don
Rº alº pimentel conde de Benavente . de q murio . y fue enterrado en el monesto de
sant franco de la villa de villalon q fundo su padre

Año de . xcviij . años

Estuvieron

Estubieron sus al̃s en principio del en alcala de Henares y de alli partieron en fin de abrill p.a toledo y ai vinieron el Rey don manuel de portugal y la Reina princesa y fueron Jurados por principes de castilla y de leon y de ai partiero[n] de mediado maio & fueron a çaragoça donde la Reina nr̃a señora estuuo & fallesçio la Reina princesa de parto del principe don miguel a xxiij di agosto vispera de sant barnabe & fue Jurado don miguel por principe de aragon & de çeçilia çerca de lo qual se ha de ver lo q̃ esta dh̃o de suso el año de setenta

Año de xc ix años

En principio deste año estuuieron sus al̃s en ocaña y estuuo la Reina nr̃a s.a mui mala & ai Juraron al principe don miguel en cortes por principe de castilla & de leon en el mes de henero y estuuieron en ocaña hasta en fin di hebrero & alli fue muerto en vn ruido trabado don al.o pimentel hijo de don Ju.o pimentel & doña Ju.a de castro & de alli se vinieron a madrid donde a primero de hebrero deste año de xc ix fallesçio en salamanca en el monest.o de sant fran.co frai Ju.o ortelano varon de santa y simple vida el qual en vida y despues ha hecho muchos milagros

En el mes de maio murio el Rey carlos de françia q̃ dixeron el cabeçudo y doña leonor de la çerda hija vnica del Duq de medina çeli don luis de la çerda muger q̃ hera de don R.o de mendoça marq̃s de zenete hijo del cardenal don pero gonçalez de mendoça y caso segunda vez el dh̃o don R.o con doña maria de fonseca hija de alonso de fonseca y doña Maria de toledo cuia hija es doña mençia de mendoça muger di don enrrique conde de nasao / de madrid partieron sus al̃s por el mes de maio p.a granada y llegaron el mes de Jullio en granada y a xxv di agosto murio don p.o de toledo hijo bastardo del rrelator q̃ fue el primero ob.po q̃ ouo en Malaga despues de la tomada de aquel Reino & subçedio el liçençiado diego rramirez de villaescusa q̃ hera ob.po de astorga y en astorga a subçedio el doctor Jn.o de Medina q̃ hera procurador de sus al̃s en corte de Roma / y fallesçio don R.o al.o pimentel conde de venauente a iij de setiembre deste año y a xxvij deste mes fallesçio frai al.o de burgos ob.po de palençia q̃ primero fue ob.po de cordoua y di cuenca q̃ fundo el colegio de sant ~~pablo~~ gregorio de valli.d donde yaze / al qual subçedio frai D.o di Deça maestro en teulugia natural di toro di la horden de los dominicos y en Jaen subçedio el doctor al.o suarez di fuente el sauz q̃ hera ob.po de lugo y luego se proueio al. liçen.do p.o de rribera q̃ hera Dean di granada / y fallesçio tambien en este mes en cordoua don fran.co de la fuente ob.po de cordoua q̃ primero fue ob.po de auila & ynquisidor general y en este mes fallesçio frai tomas de torquemada prior de sta cruz ynquisidor general q̃ esta sepultado en Auila en el monest.o de santo tomas q̃ el fundo Diose el obispado de cordoua a don Ju.o de fonseca q̃ hera ob.po de Vadajoz

y el de

y el de Vadajoz a don Alonso manrrique Maestrescuela de Salamanca
en el mes de otubre deste año partio la princesa doña Margarita pa flandes.
por fallesçimiento del principe don Juº su marido y caso en aquellas partes con el
Duque de Saboia y luego torno a embiudar y sauia sido primero desposada
con el Rey carlos de francia q Dixeron el cabeçudo en el dho mes de otubre del
dho año vino a granada la Reina de Napoles y desembarco en almeria y venia
con ella don luis de aragon cardenal nieto del Rey fernando su marido hijo
de don Rº su hijo bastardo y el Rey nro señor la fue a rreçebir a guadix en xxvij.
deste mes de otubre fallecio frai alonso de Burgos obpo de palencia q primero
fue obpo de cordoua y de cuenca q fundo el colegio de sant ~~pablo~~ gregorio de vallid
donde yaze al qual subçedio frai Dº de deça / este año a xv de nouiembre
dia de sant Eugenio nascio la ynfanta doña leonor hija del principe don
phelipe y de la princesa doña Jª / mediado el mes de nouiembre deste año
partieron sus alts de granada y vinieron pa seuilla a tener el ynuierno
y vinieron por alcala la Real y a vaena y a cabra y a carmona y entraro
en seuilla martes diez dias de diziembre / En este año en fin del visperas de
santa maria de la o comenzo a hazer la conuersion de los moros de granada
a nra santa fee catholica el arçobpo de Tº don frai franco Ximenez de la hor
den de sant franco de donde subçedio por la voluntad de Dios la conuersio
vniuersal de todos los moros del Reino de granada aunq no sin gran es
candalo de aquel Reino porq dia de nra señora de la o. se rreuelo y se hizo
en la mezquita la yglesia catredal / en este año se hizo la prematica q no ca
ualgassen a mula este año murio don luis osorio obpo de Jaen y subçedio
frai diego de deça q hera obpo de Salamanca

Año de .d. años

Estuuieron este año sus alts en seuilla desde principio de henero y partio
el Rey nro sor de seuilla pa granada lunes a xxvij. de henero por el leban
tamiento q hizieron los moros de las alpuxarras y quedo la Reina en seuilla
Este mes se tornaron xpianos todos los moros y moras de granada y sus al
carias y fuero segun dizen hasta cinquenta mill animas y dende arriba y fueron
consagradas todas las mesquitas de granada grandes y pequeñas a loor de la
santissima trinidad

A xxiiij de hebrero deste año dia de santo matia nascio el principe don car
los en flandes hijo del archiduq don phelipe principe de castilla y de la princesa
doña Jª y dixo la Reina catholica qndo lo supo / cecidit sors super mathiam
En primero de marzo deste año entro el Rey nro sor en las alpuxarras y en jue
ues cinco de marzo mando combatir a lanjaron y fue tomada y este mesmo
dia

dia ciertos capitanes de sus altezas fueron a Andurax por mandado del Rey nro señor y la ganaron y luego todas las alpujarras se dieron y los moros de huecar lanxaron y adarax q se pusieron en resistençia fueron todos captiuos

Enel mes de abril deste año Jueues a xxx dias dela la tarde entro en Seuilla el Rey don Jñ de Nauarra

Sabado a xvj dias de maio ala mañana se partio dela corte de sus Altezas el Rey de nauarra

Lunes a xxij de Jullii del dho año de quiºs partieron el Rey y la Reina nros señores de Seuilla pa granada por la mañana y fueron a comer y a dormir a Mairena

otro dia martes fueron a marchena y ai estuuieron el dia de sant Juan

Jueues a xxvij de Junio fueron a osuna y de alli fueron a estepa y a Antiqra y loxa y santa fee y entraron en granada sabado a xxiij de Jullio

fallesçio don ynigo lopez de mendoça Duq del ynfantazgo a xv de Jullio deste año

Enel mes de Jullio a xx del deste año fallesçio el principe don miguel q Dios tiene

Miercoles a xxiij de setiembre se partio de granada en buena ora la señora Reina de portugal doña maria pa se casar y fueron sus als con ella y estuuiero en santa fe con ella hasta miercoles xxx de setiembre el qual dho miercoles fue el dia de sant hieronimo y se despidio de sus als y fueron con ella don Di Hurtado de mendoça arçobpo de Seuilla y patriarcha de alexandria q luego fue cardenal de santa sabina herno del conde de tendilla cuias hermanas fueron doña cathalina de mendoça madre de don bernaldo de rrojas marqs de denia y doña mençia muger de pedro carrillo de albornoz

Jueues luego siguiente vinieron sus altezas a granada

En los meses de agosto setiembre y otubre deste año por la graçia de Dios se tornaron xpianos todos los moros delas alpujarras y delas çiudades de Almeria y baça y guadix y de otras muchas villas y lugares del Reyº de granada

Miercoles a xxj de otubre partieron sus als para santa fee

En los dhos meses de setiembre y de otubre se alçaron los moros de benefigen en ysar y quedaron por gouernadores destos Reinos entanto q el Rey y la Reyª estauan en granada don gomez suarez de figueroa conde de feria y don Di fernandez de cordoua conde de cabra y los dottores de alcoçer y oropesa y liçendo mal partida

Año de .dj. años

Estuuieron sus als en granada en principio del y tornaronse los dhos moros

de belefiq

di belosique en el mes de henero desteaño q fueron muertos & justiciados todos los varones q heran pa pelear & todas las mugeres & niños fueron captiuos

los de nisara & guejar fueron todos tomados por captiuos en el mismo mes & los niños de xpianos abaxo mandaron sus als q no fuessen captiuos por ser ynocentes y tornaron los xpianos

En el mes de henero deste dho año se alçaron ciertos lugares de moros de la serrania de ronda & sierra bermeja & villa luenga & mataron los moros a don al de aguilar y a fran de madrid y a otras gentes fue a xiiij di março

Lunes a xxij dias de março del dho año partio pa la dha serrania el Rey nro sor & llegano & allano todo & los moros della mando passar allende

Voluio el Rey nro sor a granada y entro en ella sabado quinze de maio a la tarde

Viernes xxj de maio por la mañana partieron sus als de granada con la sra princesa de galez doña cathalina q se partio pa ynglaterra en buena ora

Miercoles dos dias de Junio a la tarde partio de granada la sra Reina de napoles pa valencia & salieron el Rey & la Reina nros señores con ella a la tarde hasta el bolote donde durmieron esa noche / otro dia Jueues voluieron sus als a granada a la tarde

A xv di Julio nascio madama ysabel hija del principe don felipe y de la princesa doña Jua

En el mes de Julio deste año se entrego a sus als y al Rey di francia el Rey de napoles & partiero el dho Rey de q despues acaesciero grandes guerras

A xxvj de agosto deste año embarco la sra princesa de galez pa ynglaterra en la coruña fueron con ella el arçobpo de Santiago don al de fonseca y don diego fernandez de cordoua conde de cabra y don antonio de rrojas obpo di mallorca q despues fue arçobpo de granada & presidente del consejo & despues patriarcha y obpo de palencia y pº manrrique q agora es valdescaray

En el dho mes de agosto del dho año voluio con fortunas la señora princesa de galez a laredo y a xxvij de setiembre del dho año embarco la dha princesa pa ynglaterra desde laredo / en este mes fallecio don Jua arias del villar obpo de segouia presidente de la chancilleria de valld en mojados fue sepultado en la capilla maior de la yglesia q edifico la capilla maior di santa clara di valld y dio pa la puente de boezillo al qual subcedio el doctor don Jua de medina obpo di cartajena y en cartajena subcedio don Jua de velasco hermano bastardo del condestable don bernaldino

Martes . xx . de otubre del dho año a la tarde partieron sus als de granada e fueron a dormir a santa fee . e de alli fueron a Alcala la Real e de ai a baena y a espejo . y entraron en eçija sabado seis de noviembre y estuvieron alli hasta santa luzia

Jueves seis de dizienbre partieron sus als de eçija pa Sevilla e vinieron a palma y a lora y a cantillana e vinieron por el Rio . y entraron en Sevilla viernes a catorze de dizienbre . y estuvieron ai sus als la navidad y este mes fallecio el duq de medina çeli don luis de la çerda hijo de don gaston de la çerda y de doña leonor de mendoça condes de medina çeli a . xxv de noviembre dia de santa catherina

Año de . dij . años

Estuvieron en principio del sus als en Sevilla y en el mes de henero de este año a . xxvj dias del llegaron los señores principes y princesa don phelipe e doña Ju en castilla en fuenterrabia e vinieron por sus jornadas por lipuzcua e vitoria hasta burgos . y valladolid y medina y segovia e madrid en la qual venida fueron festejados . en francia por el Rey e Reyna de francia aunq en la verdad dize q quisiera el Rey de francia q le catara subjeçion en algunos actos q procuro q le hiziessen dandoles cierta moneda q fuessen a ofrecer la qual la señora princesa aunq estava en Reino estraño no quiso rreçebir dizen q el principe ofreçio lo q le dieron

En el dho mes de henero . del dho año rrecobraron sus als la çiudad de gibraltar : e su fortaleza pa la corona Real

Otrosi en este mes de henero mandaron sus als salir de sus Reinos de castilla y de leon . todos los moros q bivian e moravan en ellos por los meses de março y abril y maio . y aunq les mandaron q saliessen despues de llegado el plazo no se lo consintieron : sino q se tornassen xpianos

lunes . xj . dias de hebrero partieron sus als de Sevilla pa lo durmieron esa noche en sant hieronimo . y otro dia martes en la torre de perafan . e miercoles a cantillana e jueves estuvieron ende . e viernes . xxv . de hebrero se fuero a dormir a la venta de Sabado siguiente . al pedroso . y estuvieron ende el domingo .

lunes . xxvij de hebrero . vinieron a caçalla y de alli vinieron a guadalcanal y de alli a la puente del arco . y entraron en el . e llerena jueves tres de março y sabado . xiij . de março partiero sus als de llerena e viniero a valençia de la torre y estuvieron alli esa noche . y el domingo . y el lunes . xv . de março partieron de ai e vinieron a dormir . al campillo . e de alli se partieron . martes siguiente e viniero

E vinieron a dormir a çalamea do Estuuieron la pascua de flores

Miercoles . xxx . de março partieron sus altezas de çalamea q fue el dia siguiente de pascua e fueron a dormir a Quintana Jueues siguiente al campanario . Viernes siguiente a yazedera sabado siguiente a la casa de los frailes de guadalupe q esta cabe la venta de los palaçios estuuieron alli el Domingo

E el lunes siguiente q fueron quatro de abrill entraron sus als en guadalupe . y estuuieron alli hasta el miercoles siguiente q fueron treze de abrill y este dia miercoles partieron de guadalupe e vinieron a dormir a la venta de los palaçios Jueues siguiente a otra venta q esta passado el puerto de arrebatacapas e viernes siguiente a la puente del arçobpo y estuuieron ende sabado y domingo . y partieron lunes . xvij . de abrill e fueron a dormir sus als a calera y martes . xix de abrill entraron en talauera miercoles . xx . de abrill fueron a çebolla Jueues . xxj . de abrill vinieron a burujon : viernes . xxij . de abrill entraron en Toledo ✠ .

Sabado . vij . de maio . entraron los . ss . principes don felipe e princesa doña Juana en toledo auiendo se detenido ocho dias en olias q el principe estuuo malo de sarampion y dizen q el sarampion tenia ella q no el

Domingo . xxij . dias de maio . fueron Jurados por principes de castilla e de leon los dhos principes don phelipe y doña Jua en la yglesia maior de toledo en presençia del Rey e de la Reina nros . ss . estando ende el cardenal don Diego hurtado de mendoça y el arçobpo de toledo don frai fran ximenez y el condestable don Berno de velasco y los Duques del ynfantazgo y alua y bejar y alburquerque y el marqs de villena y los condes de Miranda y oropesa y Benalcaçar y coruña y siruela e fuensalida y Ribadeo y de aiamonte y otros y los obpos de palençia y osma y cordoua e salamanca e Jaen y çiudad rodrigo y calahorra y mondoñedo y malaga y otros muchos perlados y caualleros

Aqui vino nueua q el principe de gales Aduerrte sera fallecido q fue casado con la ynfanta doña cathalina la qual caso segunda vez con el principe don enrrique q despues fue Rey de yngalaterra

lunes . xviij . dias de Jullio a la tarde partio el Rey nro señor de toledo pa çaragoça e fue pa alcala de henares

lunes . xxix . de agosto partieron de toledo pa ocaña y Aranxuez los señores principe y princesa

A . xxviij . de setiembre deste dho año partio pa madrid la Reyna nra s y desde Toledo vino por torrijos donde estuuo ocho dias e desde ai a fuensalida e desde ai a casarrubios y entro en Madrid viernes quatro de otubre ✠

Lunes .

Lunes a xxx de otubre entro el Rey nro señor en Madrid de buelta de
çaragoça q vino en postas por q la Reina estuuo mala
Esto esta puesto — Este mes de otubre a catorze del fallecio el cardenal don Diego Hurtado
de mendoça en Madrid
Viernes xvj de nouiembre entro en madrid el s.or principe don phelipe q vino
de çaragoça y quedo alla la s.a princesa / y en este mes murio don Diego de rrojas
marqs de Denia y sucedio don Bernardo de rrojas su hijo
X lunes xix de diziembre partio el señor principe don phelipe de madrid pa flan
des e fue por françia
En este año se tornauan a rreboluer en el Reino de Napoles los castellanos e los
françeses a mucha culpa de los françeses
En este año por el mes de diziembre vino a Madrid don Hernando de aragon
Duque de calabria q lo embio alli preso el gran capitan

Año de D.iij años

En principio de henero partieron sus al.s de Madrid pa Alcala xv de henero
X lunes xxiij de henero partio el Rey nro s.or para çaragoça
En xxxj de henero fallecio el comendador maior de leon don gutierre de
cardenas en alcala de henares
Viernes a x de março pario la s.a princesa doña Ju.a al ynfante don fer.do que
Dios guarde en la dha alcala de henares / baptizolo el car.al don frai fran.co xi
menez arçobispo de toledo
En el mes de jullio deste año vino la nueua como la gente q passo con don P.o puer
to carrero vencio en batalla a monsiur de abueni en napoles donde fue muerto
el visorrei frances Duq de nemos y quatro mill y qui.s françeses y tomo la çiudad
de napoles
En alcala de henares a cinco de jullio deste año fallecio el adelantado de mur
çia don Jhoan Chacon
Viernes catorze de jullio deste año partio la Rey nra s.a de alcala pa madrid
e durmio esa noche en rrejas y otro dia siguiente llego a la dha villa
Primero de agosto deste año partio su alteza de madrid pa segouia y en este
mes murio el papa Alexandro sexto e fue asumpto el car.al sant pedro vincula
q se llamo Jullio segundo
En quinze de setiembre deste año cercaron los françeses a Salsas el Rey nro s.or
junto en Perpiñan gran poder e los françeses huieron el mes de nouiembre y la
gente

Gente del Rey nro s.or los siguio. Y los franceses se acogieron a Narbona y la
gente de su alteza entraron en francia & destruyeron les muchos lugares & for
talezas especialm.te a locante y otros lugares. & pidieron tregua al Rey nro s.or & ge
la otorgo. & despidio la hueste. & vinose pa la Reina nra señora
A. xxv. de setiembre. deste año fallecio en Segouia doña Juana de portogal.
supitam.te e estando comiendo se cayo de vna silla & depositaronle en sant fran.co
de segouia & despues se lle baron a portogal
Partio la Reina nra s.a de Segouia pa medina del campo. a. xxvj de nouiembre.
& durmio esa noche en garcillan y fue otro dia a sant tibuste. y en otro en medi
na otro dia q fueron: xxviij. de nouiembre
Entro el Rey nro señor en medina del campo miercoles. xx. de diziembre q venia
del socorro & de descercar a perpiñan

Año de D.iiij. años.

En principio deste año vino nueua como el gran capitan gonçalo fernandez
vencio la batalla del garellano donde ouo gran num.o de franceses muertos &
tomo a gaeta y al resto del Reyno de napoles
Viernes primero de março partio la s.a Reina princesa doña Ju.a pa flandes.
Y estuuo sabado y domingo en vallid. y de alli fue su camino derecho a lare
do. & de alli se embarco. & se fue en buen ora
Domingo de ramos. xxxj. de março se juraron las pazes con françia por tres
años en la mejorada
El dia del viernes santo deste año fueron fechos grandes terremotos en castilla
especialm.te en Sevilla y carmona y otros muchos lugares del andaluzia y se ca
yeron las bouedas de las yglesias y de las fortalezas y de los muros y torres
& cayeron mucha p.te dellas de tal manera q los biuos en los t.pos p.ntes nunca se
mejantes cosas vieron
Murio pedro de auila señor de las nauas en el mes de abrill deste año y heredo
su casa don esteuan de auila su hijo q murio en medina del campo a viij. de otu
bre deste año y subçedio su hijo don p.o de auila
Por medio en Medina del campo fallecio doña madalena ynfanta de nauarra
y don enriq enriquez tio del Rey.
En. xxvj. de jullio deste año adolecieron el Rey & la Reina nros señores en
Medina del campo & este dia fallecio don ju.o de çuniga q fuera cardinal y ar
çobispo de seuilla y primero maestre de alcantara en vna granja cerca de guada
lupe y esta sepultado en el dho monesterio donde tambien yaze don ju.o
de soto maior su anteçesor en la claustra en la capilla de sant martin

martes

Martes . xxvj . de nouiembre del dho año entre las onze y las doze del
dia por nros grandes pecados llebo Dios ala Reina catholica nra sª q aia sta
gloria y llebaron la a enterrar ala ciudad de granada

Este dia ala tarde fueron alçados los pendones por la Reina doña Juª nra sª como
señora propietaria destos Reinos . y por el Rey don phelipe como su ligitimo
marido en presencia del Rey don hernando q quedaua por gouernador
delos Reinos y del consejo . y delos grandes y caualleros q alli se hallaron alço
los pendones . el duq de alua don fadriq de tº y fue alçada por Reina destos
Reinos . quiera a dios . q sea pª muchos años y buenos y pª seruicio de Dios
nro señor y destos Reinos

En fin deste mes de nouiembre fue el Rey nro sº ala mejorada a entender en
el testamº dela Reina nra sª y vino endi el arçobpo de tº y se entendio en el dho tes
tamº

Por el mes de diziembre partio el Rey nro sº a toro donde estuuo hasta el mes
de abrill . entendiendo en el cumplimº del testamº dela Reina doña ysabel con
el arçobpo de toledo . don frai franº ximenez y con el de Seuilla don frai Diº de
deça q nueuamente hauia subçedido en el dho arçobpado porq de jaen vino a palen
çia y de palencia a Seuilla y alli en toro dieron algunos caualleros y grandes
ciertas tentatiuas al Rey y el temio por manera q algo se enflaqueçio la justª

Año de D.v. años

Este año estuuo su alteza en toro desde principio del hasta en fin de abrill y
estonçes partio pª Segouia y fue pª areualo . y entro en segouia el maio del dho
año y estuuo en segouia hasta lunes seis de otubre y partio pª la zerezuela
a monte el dho lunes . y en este mes de maio . fue trasladada la Reina doña
ysabel . muger segunda del Rey don Juº madre dela Reyª catholica doña
ysabel del monestº de sant franº de areualo al monestº de miraflores de
burgos dela horden delos cartuxos . q lo fizo el dho Rey don Juº donde yaze sepul
tado o embalsamado

En el mes de agosto . del dho año hizo y embio el Rey nro sº vna armada pª
allende a ynstancia y suplicacion del arçobpo de tº don frei franº ximenez
y desembarco la dha armada en el puerto de mazarquevir jueues a . xj . de se
tiembre y sabado siguiente q fueron treze de setiembre fue ganada mazarquivir
a honrra y seruicio de Dios . y dela fee catholica y fue capitan de esta armada
don diego hernandez de cordoua alcaide delos donzeles . q despues fue marques
de comares

este dia

Este dia treze desetiembre nacio la ynfanta doña Maria en flandes hija del Rey don phelipe y dela Reina doña Juª

Enel mes de agosto murio don pº aluarez osorio marqs de astorga y subçedio su hijo don aluar perez y ansimesmo murio don gomez suarez defigueroa conde deferia subçedio enel condado su hijo don lorenço q despues fue marqs de priego porq caso con doña cathalina de cordoua hija maior de don pº hernandez de cordoua y doña eluira enrriquez hija de don enrrique el qual dho marqs don pedro hernandez fue hijo de don alº de aguilar

Murio ansimesmo don alº de fonseca señor de coca y alaejos hijo de ferdo de fonseca q fue hijo del dotor Juº alonso y de beatriz Rodriguez de fonseca

Lunes xx de otubre deste dho año partio el Rey nro sºr del bosq de segouia pª Salamanca durmio esa noche en abades y llego este dho mes a Salamanca y estuuo en ella fasta en fin del dho año de dv años

Este ynuierno hizo mui grandes eladas y nieues y ansimesmo ouo enel dho ynuierno mucha seca de agua

Por diziembre deste año murio don Diego gomez sarmiento conde de salinas y don franº de velasco conde de siruela y don Hurtado de mendoça adelantado de caçorla hermº del cardenal don pero gonçalez de mendoça murio tambien don Alº de fonseca obpo de osma q primero fue obispo de auila y cuenca y subçedio en osma don alº enrriquez hijo bastardo del almirante don fadrique de q muchos enel Reyº tuuieron q dezir por ser el dho don alº hombre profano

Año de dvj años

Estuuo su alteza en Salamanca en principio deste año y el dia de los Reies vj de henero en la dha ciudad de Salamanca se pregonaron las concordias de entre su alteza y sus hijos mediante mussiur de vere su embaxador i poniã en las cartas don fernando don phelipe doña Juana

A nueue de henero partieron de flandes el Rey don phelipe y la Reyª doña Juª nros sºs y corrieron mucha tormenta y aportaron a ynglaterra a morlans y el Rey de ynglaterra les hizo mucha fiesta

Partio su alteza de Salamanca pª Vallid el mes de março y entro en Vallid sabado xiiijº de março y lunes a xvj de março partio su alteza a Dueñas adonde se velo con la sª Reyª germana su mugera xviij de março dia de sant grauiel q hera hija de don gaston sºr de Narbona el qual fue hijo de don gaston conde de fox y de doña leonor hija del Rey don Juº de aragon e de nauarra y de doña blanca su primera muger Reyª de nauarra / Esta Reyª doña Germana hera sobrina del Rey

Rey don Hernando. su marido. nieta de su. hermana y su madre de esta
Reina germana hera hermana del Rey. luis de françia q̄ entonçes Reinaua q̄
hauia sido duq̄ de urliens

lunes. xx. de abrill. deste dho año partio el Rey nro s.or de vallid para
burgos a Reçebir al Rey don phelipe y a la Reina doña Ju.a nros señores
pensando q̄ desembarcarian. en la montaña y quedo la s.a Rey.a en vallid
y las Reinas de napoles madre y hija q̄ hauian venido a salamanca.
por el mes de nouiembre

Domingo. xxvj de abrill. deste dho año desembarcaron en la coruña
el Rey don phelipe e la Reina doña Juana nros señores. segun vinieron por
nueua vino esta nueua a su alteza estando en torquemada y de alli se
partio la via de leon. e fue a astorga e a ponferrada e villafranca e de alli
voluio su alteza la via de sanabria e fueron las vistas entre el Rey nro s.or
don fernando. y el Rey don phelipe nro señor entre la puebla de sanabria y
asturianos. y alli se vieron sabado. xx. de jullio. de las quales vistas sus
al.s partieron desconçertados. e de alli fue el Rey don fernando nro s.or a villa
fafila y a tordesillas. y el Rey y la Rey.a nros. ss.s a Benauente vispera de
sant Ju.o y en este mes murio en la villa de monterrey. en galizia don garçia
hernandez manrrique marq̄s de aguilar

Conçertaron se sus al.s q̄ el Rey don hernando. nro señor fuesse a sus.
Reinos de aragon. y le quedassen los tres maestrazgos. en castilla y los
tres quentos de mrs de por vida q̄ la Rey.a nra señora doña ysabel su muger
le dexo. e de alli se fue. el dho señor Rey don fernando. a tudela de duero. y
el Rey e la Reina sus hijos. a muzientes. y de ai conçertaron visitas. y se vie
ron el Rey don fernando nro s.or y el Rey don phelipe. nro s.or en Renedo vna
legua de vallid y de alli se despidieron e partieron el Rey don fernando
de tudela p.a aragon en el mes de jullio del dho año

Entraron el Rey don phelipe e la Reina doña Juana nros señores en va
lladolid. el dho mes de jullio

Partieron de valladolid sus al.s p.a segouia por agosto y boluieron sin
llegar a segouia a cozezes. y a tudela de duero por q̄ el marq̄s y marquesa de
moia entregaro el alcaçar de segouia a don Ju.o manuel sobre q̄ el Rey yba

A. xx. de agosto. deste dho año falleçio en segouia don gutierre de toledo
obpo de plazençia por muerte de don Rodrigo de auila hijo del doctor pero
gomez

gomez del consejo del Rey don ju[an] q lo auia hauido por muerte de don jũ de
carauajal. car[denal] de santangel. su señor fue este don gutierre enterrado en el
monest[eri]o de sant fran[cis]co de aquella çiudad en la capilla mayor subcedio en el
obispado de plazençia don gomez de toledo hijo de don gutierre de solis. y do
ña fran[cis]ca de toledo condes q fueron de coria por muerte de don gomez subce
dio don bern[ardin]o de carauajal card[en]al de santa cruz arç[obis]po obpo de Rosano y de
Sabina y patriarcha de Jerusalem. y por muerte del d[ic]ho card[en]al subçedio don gu
tierre de carauajal obpo gagoraes de plazençia y hijo del liçen[cia]do vargas y
de doña ynes de carauajal

Estando sus al[teza]s en tudela fue vista en el cielo vna cometa grande y estuuie
ron ende hasta en fin de agosto de ai partieron p[ar]a Burgos donde sus al[teza]s pusie
ron en el monest[eri]o de sant pablo doze cabeças de virgines. y martires y a
xiiii de setiembre dia de santa cruz ouo jubileo.

En burgos. adoleçio el Rey don phelipe n[uest]ro señor e fino viernes. xxv. dias
de setiembre a medio dia en la casa del condestable todo este año el verano
llouio poco. tan poco q fue tenido a mucha ~~varilla~~ marauilla / en otubre deste año mu
rio pero lopez de padilla adelantado de castilla

Domingo xx de dizienbre deste d[ic]ho año de. D.vi. partio la Reina n[uest]ra s[eño]ra
de burgos donde auia estado. despues de la muerte del Rey don phelipe su
marido llego en torquemada el miercoles. xxiii. dias de dizienbre del d[ic]ho año

En este t[iem]po estando el Rey. don fer[nan]do catholico en la çiudad de saona q yba
para napoles. dia de sent fran[cis]co supo la muerte del Rey don phelipe su hierno dexo
su viaje hasta componer las cosas del Reyno de napoles

Año de D.vii. años

Pario la Reina doña ju[an]a n[uest]ra s[eño]ra q quedo preñada q[uan]do el Rey don phelipe
su marido murio. a la s[eñor]a ynfanta doña cathalina jueues a. xiiii de henero.
entre las cinco y las seis de la mañana en torquemada en las casas de vn clerigo
q salen sobre la çerca y sobre el Rio. donde hera palaçio q es çerca de la
puerta de la puente / in. xxx. del d[ic]ho mes de henero. del d[ic]ho año de. D.vii.
murio en segouia el doctor don juan de medina obpo de segouia y subcedio
en su obispado don fadrique de portugal q hera obpo. de calahorra y en calaho
rra, subçedio don juan de velasco q hera obpo de cartajena y en cartajena
subçedio el doctor don martin. de angulo q hera arcediano de talauera pre
sidente q fue despues. de la chançilleria de valla[dolid]

amediado

Samediado el mes de abril. se partio la señora Reina nra s.ª de turquemada
& vino a hornillos

En este dho año a diez y ocho de mayo fallescio en granada don frei her.do
de talauera dela horden de sant hieronimo primer arcobpo de granada y
antes obpo de auila al qual subcedio enel arçobpado don antonio de rrojas
obpo de mallorcas y mallorca se dio a don diego de rribera hijo de don ju.º
de rribera de toledo. y falleçio en este año gabriel rramirez de villa es-
cusa q̃ hauia sido prior de santo marcos y aquesteaño hera obpo de
ouiedo. y por su muerte subcedio en ouiedo. don valeriano ordoñez de
villaquiran de çamora q̃ hera obpo de ciudad rrodrigo: y en ciudad rrodrigo
subcedio don fran.co de bobadilla hijo del marqs de moia q̃ agora es obpo de
salamanca

Viernes. iiij. de jullio partio el Rey don fernando nro s.or de napoles pa castilla
Sabado. xxvj. de jullio deste año entro el ynfante don hernando en hornillos
ala Reina nra señora

Lunes. xxiij. de agosto. entro el Rey nro señor en Almaçan viniendo ya
de napoles. y hauia desembarcado en la ciudad de valençia por nras a
de agosto. sabado. xxviij. de agosto. entro su alteza en toledo

En el mes de setiembre partieron sus als. de tortoles & vinieron a santa
Maria del campo

A dos de setiembre entraron sus als en santa maria del campo donde se
truxo el capelo a don frei fran.co ximenez arcobpo de toledo q̃ fue caral de
santa baluina y se hizieron las solemnidades. media legua de santamaria
del campo. en un lugar q̃ se dize mahamud y fue ynquisidor general. y
alli el Rey catholico. hizo hazer el cabo de año al Rey don phelipe y en este año
don Alonso de fonseca arcobpo de santiago. rrenunçio el arcobpado en don Al.º
de fonseca su hijo y el tomo titulo de patriarcha lo qual fue tenido en todo el
Reyno. por cosa mui dura y aspera y de mal enxemplo. dieron causa a que
se hiziesse esta deshorden rruegos de psonas aceptas al Rey. y q̃ qn.do salio
de estos Reinos pa napoles fue con el el dho don al. el qual no falto en rroma
lo q̃ se rrequeria pa acabar tal negoçiaçion ouo quien oio dezir al Rey catho-
lico. q̃ de dos cosas le acusaua grauem.te su conçiençia. lo uno. consentir esta
rresinaçion de padre a hijo en dignidad tan principal siendo el hijo en quien
se rrenunciaua mancebo y de poca hedad sin letras ni experiençia / la otra
Auer nombrado obpo de osma a don alonso enrriquez hijo bastardo de don
alonso

Alonso enrriquez almirante de castilla y de vna esclaua porq̄ hera hõ
bre mui profano y sin ninguna doctrina tanto q̄ dezia frei antonio de la pe
ña gran predicador del Rey catholico q̄ no tenia a este perlado mas es
piritualidad q̄ vn jarro. sabese q̄ al tpo q̄ el arçobpo de Santiago el viejo
hizo la rrenunciacion en don al de fonseca su hijo. dixo don frai fran.co ximenez
arçobpo de toledo. q̄ avia hecho maioradgo del arçobpado con clausulas e
vinculos de rrestituciones q̄ se mirase si hauia excluido las hembras. pero
como quiera q̄ fue la sostitucion fue de y comisaria paro en q̄ muerto. el decroi
sobrino de xebres. q̄ ynmediatam.te subcedio a don frai fran.co ximenez fue
arçobpo de toledo. Este don al de fonseca el moço en lo qual ouo muchos juizios
por las necessidades y guerras q̄ hauia con francia sobre lo de fuente rrabia y
en santiago. subcedio el liçen.do de tauera sobrino de don frei diego de deça ar
çobpo de seuilla obpo de ciudad rrodrigo y despues obpo de osma presidente
q̄ despues fue del consejo.

A ocho de otubre partieron de santamaria del campo e vinieron a arcos. e
quedo alli la Reyna nra s.a y el Rey nro s.or vino a burgos y estuuieron sus al.s la
Reina en arcos. y el Rey en burgos fasta en fin deste año año de. DVij.

Don gonçalo chacon. En este año año a. xxvij. de diziembre murio el comendador don gonçalo
chacon. señor de casarrubios q̄ la Reina le hauia dado. y subcedio en su casa
don Gonçalo chacon su nieto. hijo de don ju.o chacon adelantado q̄ fue de mur
çia y de doña Luisa fajardo. porq̄ don Pedro fajardo. su hermano maior here
do la casa de su madre.

Año de. DVIIj. años.

Estuuieron sus al.s en principio del el Rey nro s.or en Burgos y la Reina nra s.a
en arcos. y ansi estuuieron hasta el mes de jullio. yendo y viniendo el Rey nro
s.or de Burgos a Arcos. y alli le vino nueua como el marq.s de priego. don pedro
fernandez de cordoua hauia preso al al.de hernan gomez de herrera en cordoua
y le auia embiado preso. a la villa de motilla porq̄ el dho al.de hauia ydo por
mandado de su alteza a hazer just.a en cierto caso. a cordoua e partio el Rey nro
señor camino de Vallid por el mes de jullio y fue a rrimhamud y ahi estuuo çinco
o seis dias esperando la Reina y torno a Arcos y tomo el ynfante consigo e par
tio a cordoua. e fue por olmedo y al espinar y guadarrama y toledo y estuuo
en tol.do cinco o seis dias y partio de tol.do martes. xxviij. de agosto. e fue por las ventas
e por el mollinillo. y a çiudad Real. y a caracuel y a pedroche. y a adamuz y entro
en cordoua a siete de setiembre vispera de nra s.a y estuuo en cordoua todo el mes de set.e

Año de. D.IX. años

partio

Partio su alteza de caçres otro dia despues de los Reyes. y vino camino de la plata y a lua y a salamanca y de ai a medina del campo y a vallid y entro en vallid por el mes de hebrero. paso a Arcos y vino con la Reina nra señora a tordesillas. a.   de março quedo la Reina en tordesillas. y vino su alteza a vallid

A. xviij. de março partio doña Jua de aragon hija bastarda del Rey catho muger segunda del condestable don Berno hernandez de velasco. y doña Juliana angela de aragon. que caso con su primo. don po de velasco. conde de Haro. hijo del condestable don yñigo fernandez de velasco y de doña maria de tovar. su muger. A tres de maio deste año dia de santa cruz Jueves entre la vna y las dos en las casas del Almirante parrio la Reyna de aragon al principe don Jhoan de aragon al qual despues de baptizado. llebo nro sor a su gloria y fue depositado el cuerpo en sant pablo de vallid y de ai le llebaron a Aragon a poblete / y en este año passo en africa el arçobpo de toledo caral de españa titulo sancte valbine. con buen exercito de guerra por servicio de Dios y de su santa fe catholica y de sus altas y conquisto y gano la ciudad de Oran. y echo todos los moros della y de su tierra y la rreduxo. a poder de xpianos / viernes siguiente dia de la acension que fue a diez y nueve de maio y la dexo fortalecida y proveida de gente. y armas y bastimentos y se vino. y eligio en ella vna dignidad que llamo abadia y le dio silla en la yglesia de toledo. no embargante que el obpo que hera antes que fuesse ganada oran tuvo grande debate. sobre ello con el caral

Maio. y Junio. estuvo su alteza en vallid / miercoles a. xxvij. de Junio. partio su alteza pa medina del campo. y boluio. pa tordesillas y entro en vallid. Jueves. cinco de Jullio. deste año a. xj. de Junio. dia de sant barnabe caso segunda vez la señora princesa de galez doña cathalina con el Rey de Ynglaterra don enrrique su marido. que nuevamte havia subçedido en su Reino. por la muerte del Rey enrrique su padre. que havia fallecido por el mes de maio passado. y el dia de sant Jua se hizo la coronaçion y la fiesta de la boda y este dia de sant Jua fue muy honrradamente festejada por el Rey nro señor en vallid y jugo su alteza a las cañas

Primero dia de otubre deste dicho año se partio el Rey nro sor de vallid pa balbuena a la monteria de venados y boluio de ai a. xx. dias miercoles catorze de noviembre. deste año partio su alteza de vallid hazia leon y ecarrio y boluio su al. a vallid y entro en ella a. xvij. de diziembre deste año vispera de nra señora de la o.

En este mes y año fallecio doña Maria de toledo muger de al ro de fonseca que esta sepultada en la mejorada y doña aldonça de castilla muger de Ro de vlloa contador. que se enterro. en el monesto de santo ylefonso. de la ciudad de toro

Año

Año de D.X.

A seis de henero deste año se tomó la ciudad de Buxia (que es en africa) y a XXVII de jullio deste año se tomó Tripol por el conde pedro nauarro con el exerçito del Rey catholico y de la Reina doña Ju.ª nra señora estando el Rey catholico en cortes en la villa de monçon que es en el Reyno de aragon y el consejo Real quedó en la villa de madrid y el ynfante don hernando y el car.al de españa don frei fran.co ximenez arçobpo de T.do

A XXVIII de agosto fue muerto y desbaratado en los xelues don garçia de toledo hijo maior de don fadrique duq de alua.

Partio su alteza pa Aragon por el mes de abrill lunes de casimodo y tuuo cortes en monçon hasta en fin de agosto deste dho año y partio de monçon en pr.ro de setiembre del dho año e dia de nra s.a de setiembre estuuo en çaragoça y otro dia partio de ay y fue a madrid y dende alli en fin de otubre partio pa tordesillas a visitar a la Reina doña Ju.a nra s.a su hija donde estuuo veinte dias y alli como juez arbitrio pronunçio las sentençias entre don fadriq de guzman conde de alua de liste sobre el estado y casa de medina sidonia pa que quedasse con el dho duque y el diesse al conde çiertos quentos de mrs ansimesmo pronunçio alli sentencia entre el dho duque y don fran.co hernandez de la cueua duq de albuquerq sobre la villa de ximena pa que quedasse con el duque de medina sidonia y el diesse çiertos quentos de marauedis al duq de alburquerque y de alli boluio a madrid donde estuuo hasta en fin del año y otro dia despues de los Reyes que partio pa seuilla a X de setiembre deste dho año en palencia murio casi supito don Ju.º de castilla obpo de salamanca hijo de don sancho de castilla y subçedio en el obpado don fran.co de bobadilla obpo de ciudad Rodrigo hijo del marqs de moia y el de ciudad R.o se dio a frei fran.co rruiz criado del car.al arçobpo de toledo

~~Año de~~

Año de D.XI.

Partio su al. de madrid pa seuilla en el mes de henero deste dho año y estando en talauera vino nueua que era muerto don p.º de silua comendador de otos y subçedio su herno don fernando de silua por prouision del Rey como maestre y llego a seuilla en el mes de hebrero adereçando su exerçito pa passar alleende lo qual todo el Reino le estorueo (que no lo hiziesse aunq se dixo que la verdad de secreto era aparejar pa contra el Rey de françia y ansi dizen que el Rey de françia deziaque el serrazin contra quien se aparejaua el Rey catholico su herno era contra el. A XVII dias de henero dia de sant anton murio en madrid doña Beatriz hernandez de bobadilla marquesa de moia y andres de cabrera su marido.

fallecio

falleçio ese año en chinchon · a quatro de otubre dia de sant fran^co^ estan se
pultados en carboneros · aldea de moia en vn monest^o^ de la horden de
santo domingo · q̃ fundo don ju^o^ de cabrera arcediano de toledo y herm^no^ del
dho marques / Estuuo su alteza en seuilla entendiendo en q̃ el Rey de françia no
oprimiesse al papa jullio y a la yglesia hasta el mes de junio q̃ salio a tener el
sant juan en cantillana ·

Este año embio su alteza la maior parte de su exerçito q̃ tenia p^a^ passar allende
lo qual embarco en malaga fue por capitan general · con ella al^o^ de carauajal ·
hijo de dia sanches · señor de xodar y tuuaruela y por coronel de la yn-
fanteria camudio / Vino su alteza a burgos por agosto de seuilla y estuuo alli
hasta en fin del año entendiendo de estoruar vn conciliabulo q̃ el Rey de fran^a^
con ciertos cardenales · hazia aunq̃ salio · algunas vezes a caça y a hauer plazer
y alli estuuo su alteza

Año de · D · xij · años

Estuuo su alteza en burgos · desde principio deste dho año hasta el mes de
agosto · q̃ partio el dho mes · p^a^ logroño y tuuo · dia de n^ra^ s^a^ de agosto en santo
domingo de la calçada entendiendo en logroño en la tomada del Reyno de naua
rra por autoridad app^ca^ porq̃ el Rey don ju^o^ y la Reyna doña cathalina su muger
siguieron al Rey de françia en la çisma q̃ ouo · en t^po^ del papa jullio · y siendo
amonestados · los dhos Reies · por el papa q̃ dexassen de seguir los çismaticos
y se juntassen con el y con la silla appostolica dentro de ciertos terminos los qua
les passados · daua facultad p^a^ les poder fazer guerra y exponia las p̃sonas · y
bienes y el dho Reino a qualquiera principe x̃piano q̃ lo occupasse y ganasse ·
y no lo quisieron hazer creiendo mas a mussiur de l'bal / tio del Rey don ju^o^ q̃ he
ra embiado por el Rey · de françia q̃ al papa y al Rey cath^co^ tio de la Reina se
contentaua q̃ p^a^ q̃ el passo · fuesse seguro · le diessen tres fortalezas q̃ las tuuiesse
caualleros nauarros / lo qual nunca quisieron hazer · hasta ser priuados ellos
y sus desçendientes del derecho del dho Reyno / el qual fue consistorialm^te^ aplicado
al dho Rey catholico y a sus subçesores en las coronas de castilla y leon y des
pues vino a Burgos bispera de nauidad · y partio luego a Vallid en Burgos lu
nes · di hebrero · deste dho año a las nueue oras del dia falleçio el condestable
don bern^no^ fernandes de velasco / subçedio su herm^no^ don yñigo fernandez de
Velasco · / En este dho año a · xxxij · deste dho mes de hebrero · fallesçio don ju^o^
de silua conde de çifuentes presidente q̃ fue del consejo / En março deste dho año
ffalleçio en burgos · el ynfante de granada don fern^do^ hermano del Rey chiqui
to de granada q̃ se llamaua Mulci abdali y hermano del ynfante don juan de
granada

granada hijo del Rey mulei aça este ynfante don fernando fue ꝑsona va
lerosa y fue casado con doña mençia de la vega señora de tordehumos y gua
dro y castrillo hija de don diego de sandoual y de doña leonor de la vega/ este
don diego de sandoual hera hermano de su madre de don p.º manrrique primer
Duque de Najara y hermano del conde de castro don hernando de sandoual.
todos hijos de diego gomez de sandoual primer conde de castro/ este don diego
de sandoual fue ahogado por mal hombre año de nouenta y cinco en el pardo.
de madrid y ansi la hija doña mençia de la vega fue muy mala muger y fue
casada muchas vezes/ la primera vez se caso con don pedro de mendoça hijo.
de don diego hurtado Duque del ynfantazgo/ y la segunda vez caso con don
bernaldino de quiñones conde de luna el qual tuuo grandes desafios con don
pero aluarez osorio marq̃s de astorga diziendo que hauia tenido que hazer con
la dicha doña mençia y ansi dizen que fue la verdad/ la tercera vez se caso con
don p.º de mendoça hijo tercero del cardenal don pero gonçalez de mendoça y la
quarta vez se caso con este ynfante don hernando de granada y al cabo se cree
que el dicho ynfante murio de enojos que della reçibio y el ynfante don ju.º de gra
nada caso con doña beatriz de sandoual hija de don p.º de sandoual hijo de
don diego gomez de sandoual primer conde de castro/ la batalla de rreuena
en ytalia fue domingo de pascua de rresurreçion a las diez horas del dia
honze de abrill de D.xij. y fue en ella el exerçito de su alteza y el del papa
jullio y otras señorias contra el Rey de françia/ la qual dicha batalla fue mui
cruel y dudosa la vitoria porque aunque los franceses heran muchos mas en nu
mero los ynfantes españoles quedaron en el campo y alli fue muerto por ellos.
el capitan general de françia don gaston mosiur de narbona señor de fox
hermano de la Reina germana muger segunda del Rey catholico y en esta
batalla fueron muertos de ambas partes muchos capitanes y ꝑsonas prinçi
pales en numero de mas de veinte mill hombres/ viernes a. vij. de maio de este
año partio de burgos la s.ra Reina de aragon a tener cortes en aragon/ a xxij. de
jullio murio en Roma don frei pascual de la horden de santo domingo obpo de
burgos subçedio en el obpado don ju.º de fonseca obpo de palençia y en palençia
don ju.º de velasco obpo de calahorra y en calahorra don ju.º castellano de villalua
her.no del coronel villalua

A. xij. de agosto murio en burgos don Valeriano ordoñez de villaquiran obpo
de ouiedo y subçedio en el obpado don Diego de muros que era obpo de mondo
ñedo y en mondoñedo subçedio don Diego de villamuriel presidente que fue de
granada/ miercoles. xvij. de nouiembre cercaron los franceses a san sebastian
y quemaron a yrum y raca y rrenteria e yrnani/ y viernes a. xix. del dicho
mes del dicho año de D.xij. alçaron el cerco y se fueron acertaron se alli don

Juan·

Juan de aragon nieto bastardo del Rey catholico q yba a flandes y don Ju de la muça q le lleuaua aprouecharon mucho pa q se alçase aquel çerco.

Despues de esto vinieron el dho Rey don Ju de labrit de nauarra y el delfin de françia con gran exerçito a rrecobrar el dho Reino de nauarra q el exerçito del Rey catholico hauia tomado. yendo por capitan del el duq de alua y entronçes valles viniendo. el dho exerçito de françia y Rey don Ju mataron a alonso de carauajal natural de çamora capitan q hera de la ynfanteria del dho Rey catholico / ansimesmo mataron en el burgete a valdes capitan de la guarda del Rey catholico / martes xxx de nouiembre de este dho año fueron los françeses del Real de pampolona y el sabado antes q fueron xxvij del dho mes de nouiembre la combatieron mui de rrezio estado dentro por capitan general el dho duq de alua a quien se hauian dado por los de Pamplona e murieron de los nros mui pocos e de los enemigos mui muchos e ansi se acogieron a françia e los nros les tomaron el artilleria ansi por seguimto de algunos de los nros como por la fragosidad de la tierra y sierras y aspereza de los caminos e falta de mantenimtos e se cree q si el Rey nro scor no ouiera piedad dellos mandara proueer como gran numero dellos se perdiera e murieran / partio el Rey nro sr de logroño e se fue a Burgos y de ai estuuo en valld hasta en fin del dho año.

En este mes de nouiembre en logroño fue preso don hernando de aragon duq de calabria hijo del Rey federico de napoles por çierto trato q diz q traia con luis Rey de françia e fue des quartizado phelipo copula y el duq estuuo preso en xatiua hasta el año de D. xxiij q su mag por el mes de maio le mado soltar y lo rreduxo a su graçia / Este año en fin del se dio el obpado de çiguença a don fadrique obpo de segouia por priuaçion de don berno de carauajal carl de santa cruz diziendo q hauia seguido al Rey de françia en su çisma sobre lo qual passaron muchas cosas y en fin el dho carl fue rreduzido y se le dio rrecompensa por lo q hauia perdido. porq a la verdad el se perdio por seguir a su mag del emperador nro señor siendo prinçipe fuera de lo q el Rey catholico quisiera y el obpado de segouia se dio a don Diego de rribera obpo de mallorca y el obpado de mallorca se dio a Ro de mendoça abad de santa marta / Este año embiaua el Rey catholico al gran capitan otra vez a napoles. y despues estando adereçando le mando q no fuesse.

Año de D. xiij.

Este año el Rey catholico fue a visitar a la Reyna nra sa a tordesillas en el mes de henero del dho año por el dho mes de henero a xxviij del falleçio don

do Enrrique de guzman duque de medina çidonia subçedio en su estado don alonso perez de guzman su hermano. q caso en plazençia con doña ana de aragon nieta bastarda del Rey catholico. hija de don alonso de aragon arçobispo de çaragoça hijo bastardo del Rey catholico. y paso el dho casamiento en la dha ciudad de plazençia en diziembre del año de quinze. adelante por el mes de hebrero. del dho año boluio su alteza a valladolid y de alli fue a medina del campo. y de alli fue a la mejorada ya mal dispuesto. y fue a vallid donde se rreçibieron los embaxadores de françia y ouo fiestas por el mes de agosto. En este año a .xj. de marco adolecio el Rey catholico. en medina del campo. viniendo q vino de carrioncillo tierra de medina del campo. q se hauia ydo a holgar con la Reina germana su muger. de vn potaje feo q le hizo dar la dha Reina porq le hizieron entender q se empreñaria luego. a lo qual se hallo doña Maria de velasco. muger del c̃ntador Jũ velazquez de la qual enfermedad al cabo ouo de morir el dho Rey catholico. partio su alteza desde valladolid pa madrid el mes de setiembre del dho año. y alli vino ercurino de gatinara por parte del emperador maximiliano entre el qual y el Rey catholico se hizo çierto juramento sobre la gouernacion de España q tenia el dho Rey catholico. y alli en madrid estuuo hasta en fin del dho año.

Año de .j U. D. xiiij.

Partio su alteza del Rey catholico. de madrid. E vino. a segouia y estuuo su alteza. en segouia. E de ai partio su alteza E vino a Vallid E de ai partio a medina del campo E de ai fue a la caça hazia leon donde se ~~alegro~~ agrauo la enfermedad y de ai voluio a vallid. E de valladolid fue a medina del campo. donde se sintio mal. E de alli partio. a la mejorada donde se le acreçento sudisposicion por la semana santa E pascua de rresurreccion.

Año de .D. xv.

Partio la Reina de aragon de la mejorada a tener cortes. en aragon E fue el Rey catholico nro señor con ella hasta aranda por el mes de abrill deste dho año. De alli partio el Rey nro sor pa burgos. viernes ocho de maio. deste dho año donde tuuo cortes. y alli se otorgo seruiº de çiento y çinqta quentos. y se yncorporo. el Reyno de nauarra por cortes en la corona Real de castilla y de leon. y vino noche. a. xxviij. de junio. estuuo tan malo q pensaron q no llegara a la mañana y fue sentido. por los monteros. de guarda q le acorrieron. Partio su alteza de burgos para aranda viernes xx de jullio. de .D. xv.

donde

donde mando prender a miçer antonio agustin su viçe chanciller de ara
gon q venia de las cortes. de monçon y aunq le dieron. otra color la ver
dad fue q le mando prender porq requirio de amores. a la Reina germana
y estuuo preso en. simancas mucho tpo hasta q con fianças le hizo soltar el
cardenal. don frai fran.co ximenez en el tpo de su gouernaçion

Partio su alteza de aranda pa segouia y llego lunes. xxvij. de agosto. de. D.
xv. poso en el monest.o de santa cruz de la horden de los predicadores donde es
tuuo asaz malo. y aunq le fue dho q no se partiesse no se pudo acabar con el

Partio su alteza de Segouia a lo de las cortes. de aragon q no heran acabadas
sabado. xv. de setiembre. y estuuo. en calataiud y quedo el consejo en segouia

Bolvio el Rey nro señor desde calataiud. y entro en madrid postrero de otubre
y partio de madrid pa plazençia estando ya mui mal dispuesto. miercoles xij de
nouiembre. deste dho año y llego a plazençia bispera de sant andres donde
fue onorablem.te reçebido porq despues q se reduxo. aquella çiudad a la corona
Real. nunca hauia en ella entrado. poso en la fortaleza y alli a. xxv. deste
mes vino nueua q hera falleçido don gutierre de padilla comendador ma
ior de calatraua en almagro y dizese. q si vençiera de dias al Rey catholico
q tomara el maestrazgo de calatraua porq tenia esperança de ser elegido

A dos de. diziembre murio. en granada gonçalo fernandez gran capitan du
que de sesa y de terranoua el qual assi mismo afirman. q si mas viuiera q
el Rey catholico. occupara el maestradgo. de santiago. porq dizque tenia bullas
appostolicas para ello./ pero su mag. ouo otra bulla en el mesmo mes por
medio del card.al de santa cruz pa poder tener todos tres maestradgos. como
los hauian tenido sus abuelos

Año de. D. xvj. años.

Partio su alteza de plazençia a. xxvij. del dho mes. de diziembre. y fue
a truxillo. donde tuuo los Reyes. y de alli se fue al lugar de la vertura y a otros
lugares. y fue a madrigalejo. de donde nro señor le lleuo. desta pnte vida
miercoles. por la mañana. martes entre la una y las dos. despues de media no
che. xxiij. de henero. de. D. xvj. años nro señor le ponga en su gloria amen

Dexo por uniuersal heredera en todas sus coronas. y estados a la Reina
doña Ju.a nra s.a su hija y por su uniuersal. gouernador. al prinçipe don carlos
su nieto. y en su ausençia en estos Rey.os de castilla y de leon al card.al de españa
y en los Reinos de aragon y sus coronas. al arçobpo de çaragoça don al.o de ara
gon su hijo bastardo &.

porq

Porq̃ los q̃ este memorial. leieren sepan cumplidam̃ los hechos como passaro
se prosupone q̃ el Rey catholico este año en burgos. paro antes q̃ fallegiesse
viendose mui enfermo. dela enfermedad q̃ murio. hizo su testam̃ loqual.
entre otras cosas dexo por gouernador destos Reinos al señor Ynfante don ferdo
su nieto. q̃ el queria mucho. y tenia voluntad q̃ ouiesse los tres maestradgos. despues.
de sus dias. porq̃ nunca creio. q̃ el principe don carlos nro s.or viniera en estos Rei
nos. alos rregir e gouernar. estando ausente dellos. como a esta sazon lo esta
ua porq̃ siendo aquellos por quien se rregian no naturales dellos. temia por çierto
q̃ no le consentirian q̃ viniesse alos rregir. ni el siendo criado en aquellas ptes.
a nras costumbres. y manera lo querria hazer. en especial no tiniendo noticia
dellos. porq̃ con dificultad se muda la costumbre en q̃ los hombres se crian y facilm̃
se tienen en poco. lo q̃ jamas no se conoçio ni supo.

D Capitulo. delo q̃ passo des
pues q̃ el Rey partio de plazençia
y como vino a madrigalejo y
delo que alli passo.

Despues q̃ el Rey partio de Burgos fue a Aragon por lo de
las cortes q̃ alli se teman. e no passo de calataiud donde negoçiadas algunas.
cosas. dexo alli en su lugar. ala Reina doña germana su muger y abilitada
de alli torno a castilla y llegando a Madrid donde estuuo poco. tomo el.
camino de plazençia por el campo de aranuelo y en la serena tuuo la fiesta
de nauidad y estando alli llego por embaxador. del principe y de sus gouer.
nadores. don adriano. Dean de lobaina su maestro. q̃ despues fue pontifice
a tratar con el Rey cath.co algunas cosas conçernientes a la gouernaçion delos.
Reinos. y al bien de la abceción. dellos segun el mostraua aunq̃ a la verdad.
venia a lo q̃ de yuso se dira como paresçio fallecido el Rey catholico. por los.
poderes q̃ traia el dho dean entre otras cosas. q̃ se asentaron alli otorgo q̃ mo.
siur de xebres. camarero maior del principe q̃ hauia sido en le embiar porq̃.
temia mas parte con el principe q̃ otro. no entendiesse en la gouernaçion ni fue
sse su camarero. como lo hera loqual. aunq̃ a xebres no plugo. e por ello despues
trato mal. al dho adriano. pero a todos paresçio q̃ aunq̃ no se deuiesse de.
cumplir. q̃ hauia hecho lo q̃ conuenia al principe. segũ lo q̃ adelante se dira.
Ansimesmo. porq̃ en flandes. se sabia dela yndispusicion del Rey fue embiado
el dho embaxador a q̃ auisase de todo. lo q̃ pasase de secreto y tratase con el
dho

dicho. y esto sera lo publico y para en caso q̃ el Rey falleçiesse tomase la
posesion delos Reinos por el principe pa lo qual y pa todas las cosas dela
gouernaçion traia secretamte poderes bastantes / el Rey partio de plazençia
y vino a caraizelo por la puente del cardenal en adar y de alli bispera de
los Reies llego a truxillo donde estuuo aquel dia con asaz pasion y dolor
y otro dia sin mas detenerse partio y fue ala auertura donde estuuo çinco
o seis dias y de alli fue a madrigalejo aldea dela çiudad de truxillo y sa
bido por el embaxador como la enfermedad del Rey se agrauaua vino a ma
drigalejo desde guadalupe donde el Rey tenia acordado de estar algunos
dias pa asentar los dhos tratos del todo y pa hazer capitulo dela horden de
calatraua y proueer la encomienda maior de calatraua q̃ hauia vacado por
muerte de don gutierre de padilla la qual se temia por çierto q̃ hauia de proueer
a su nieto don herdo de aragon hijo de don al arçobpo de çaragoça su hijo sol
don gonçalo de guzman clauero dela dha horden hermano de rramir nuñez
Aio del ynfante don herdo dando la clauería al dho don fernando de arago
fecho saber al Rey como el embaxador era venido y le queria ver sospecho
mal de aquella venida y con enojo q̃ otro dixo no viene sino a verse me
muerto dezilde q̃ se baia q̃ no me puede ver y ansi el embaxador con aza
confusion se fue por estonçes aunq̃ despues el Rey le hizo tornar a llamar
por consejo y yntercesion de algunas personas q̃ alli estauan al qual hablo
dulçemente y le encargo q̃ se fuesse delante a guadalupe y q̃ esperase alli
porq̃ presto entendia ser alli con el

capitulo. 11. como se agrauo la enfermedad del
Rey catholico en madrigalejo y dela habla q̃ tuuo
con los del consejo y de lo q̃ alli hordeno como Reçi
bio los sacramtos y fallesçio en auito de sto Domingo.

Estando el Rey en madrigalejo antes q̃ falleçiesse se fue dado a entender q̃
estaua mui çercano ala muerte lo qual con grande dificultad lo pudo creer
porq̃ en la verdad le tento mucho el enemigo con yncredulidad q̃ le ponia de
no morir tan presto pa q̃ ni confesase ni rresçibiesse los sacramtos a lo qual dio cau
sa q̃ estando en plazençia el Rey uno del consejo q̃ venia dela veata del varco
le dixo q̃ la beata le hazia saber de parte de Dios q̃ no hauia de morir hasta q̃ ganase
a Jerusalen y por esto no queria ver ni llamar a frai dematienço dela
horden delos predicadores su confesor puesto q̃ algunas vezes el confesor lo
procuro pero el Rey le echaua de si diziendo q̃ venia mas con fin de negoçiar
memoriales q̃ entender en el descargo de su conçiençia pero al fin algunas buenas
psonas

personas ansi criados como otros q̃ deseauan la saluacion de su anima le apre
taron e rreuocaron de aquel mal proposito y el y el espiritu santo ynspiro en el
e hizo vna tarde llamar al dho su confesor con el qual se confeso como catholico
xpiano e despues rreçibio en su tpo con deuaçion los sacramtos y de la confesion
rresulto q̃ mando el Rey llamar al licendo çapata y al doctor caraual al
sus rreçetores e rrefrehendadores y del consejo de la camara y al licendo
bargas su thesº todos del consejo Real a los quales en gran secreto dixo q̃ ya
sabian quanto dellos hauia fiado en la vida y q̃ de lo q̃ le hauian aconsejado
siempre se hauia hallado bien q̃ agora en la muerte les rrogaua y encargaua
muy caramte le aconsejasen lo q̃ deuia hazer principalmte cerca de la gouernaçion
de los Reinos de castilla y de aragon en lo qual en el testamto q̃ hauia hecho
en burgos hauia encomendado al ynfante don Hernando su nieto q̃ hauia
criado a la manera e costumbres de aca y p q̃ porq̃ creia q̃ el principe don
carlos su nieto no vernia ni estaria de asiento en ellos a los rregir e gouernar
como hera menester y estando como estaua fuera dellos so gouernacion de
psonas naturales q̃ miravan antes su propio ynterese q̃ no el del principe ni el
bien comun de los Reinos a lo qual fue rrespondido por los del consejo ya dhos
q̃ su alteza sabia bien con quantos trabajos y afanes hauia rreduzido estos Rei
nos en buena gouernaçion e paz e justa en q̃ estauan y q̃ ansimismo sa
bia su alteza q̃ los hijos de los Reyes todos naçian con codiçia de querer ser
Reyes e q̃ ninguna diferençia quanto a esto hauia entre el maior y los otros
sus hermanos sino tener el primo genito la posesion y q̃ ansi mismo cono
çia la condiçion de los grandes y caualleros de castilla q̃ con mouimtos y ne
cesidades en q̃ ponian a los Reies acreçentauan y q̃ por todos les paresçia q̃
deuia de dexar por gouernador de los Reinos de castilla etc. el q̃ de derecho le
pertenecia la subcesion dellos q̃ hera el principe don carlos su nieto porq̃ no
embargante q̃ el señor ynfante don ferdo fuesse tan excelente en virtudes
y buenas costhumbres en quien cessaua toda sospecha pero q̃ siendo de poca hedad
como lo hera hauia de ser rregido y aconsejado por otros de los quales no se podia
tener tanta seguridad q̃ puestos en la posesion e gouierno no deseasen mouimtos
y rrevoluciones pa se acreçentar y q̃ no podria hauer seguridad hasta tanto q̃
esto escusase sino dexando lo suio a su dueño y q̃ esto hera conforme a derecho
diuino y a Dios y buena conçiençia y rrazon natural y a todo derecho diuino
y humano en q̃ hauia menos ynconuenientes y q̃ si se acordaua de lo passado
y de la dificultad y trabajos q̃ el y la Reina cathca hauian tenido en principio de
su Reinado pa rreduzir estos Reinos a su obidiençia y deuacion conoceria claro
en quanta auentura y discrimen quedaua todo dexando por gouernador al ynfante
estando

v

estando ausente el principe e biuiendo la Reina doña Juana nra s.ª su hija
e quedando la posesion del gouierno el ynfante don Hernando q̃ estaua pnte
en especial si le dexaua los maestradgos como se dezia y q̃ el menor ynconue
niente q̃ desta prouision se seguia sera nunca venir el principe en estos Rei
nos q̃ en la verdad el sera el mayor porq̃ viendo a su hermano el ynfante
apoderado no faltaria quien le pusiese grandes dificultades q̃ se entibiasen
mas su venida y q̃ el mando e gran poder combidarian al ynfante
a lo q̃ no hera de su condicion / oidas estas razones y otras q̃ le fuero dichas
el Rey casi llorando dixo q̃ le parecia bien y q̃ hordenassen la clausula del
testam.to y parescia q̃ lo q̃ a tenia primero hordenado en Burgos se deuia del todo
casar q̃ nunca pareciesse y escreuir de nueuo todo el testam.to porq̃ no quedasen
testigos del m.o se engendrase algun mal concepto pero esto fue mui secreto.
q̃ no lo supo el señor ynfante q̃ estaua en guadalupe ni gonçalo de guzman
clauero de calatraua su aio ni frai aluaro osorio obpo de Astorga su maestro
que estauan con el / Dixeron ansimismo al Rey aquellos del consejo q̃ en lo
de la gouernacion de aragon q̃ dexaua a don Alonso de aragon a su hijo ar
çobpo de çaragoça les parescia mui bien acordado porq̃ en el cesauan todos
ynconuenientes y sera natural y amado e bien quisto en aquellos Reinos
de aragon por la maior parte y los podria gouernar en paz y just.a fue
dicho al Rey q̃ pues q̃ parecia q̃ deuia dexar por gouernador al principe
de los Reinos de castilla e de leon etc. q̃ estaua ausente q̃ pa el entretanto q̃
viniesse o proueiesse de flandes donde estaua hera necessario poner al
gun gouernador q̃ entretuuiesse las cosas destos Reinos q̃ le aconsejasen
quien seria el q̃ hauia de nombrar porque persona mediana ni el consejo co ella
no bastaria pa este efecto entretener el buen gouierno e la paz e la just.a y q̃
dexar grande sera gran ynconueniente segun la experiencia de las cosas pasadas
especial q̃ hauria discordias entre el q̃ fuesse nombrado y los otros y no le obe
decerian llanam.te como sera menester de q̃ se siguirian maiores daños e yn
combenientes fue nombrado por vno de los del consejo q̃ alli estaua el card.l don
frai fran.co ximenez arçobpo de Tol.o e luego parescio q̃ no hauia estado bien el
Rey en su nombram.to y dixo de presto ya vosotros conoceis su condicion y estuuo
vn poco sin q̃ ninguno replicase y torno a dezir aunq̃ buen hombre es y de
buenos deseos y no tiene parientes y es criado de la Reina y mio y siempre le
emos visto y conocido tener el afiçion q̃ deue a nro seruio y los del consejo
le rrespondieron q̃ ansi sera la verdad q̃ con todo lo q̃ su alteza dezia les pa
recia bien y q̃ sera buena la eleccion y mejor considerados los ynconuenientes q̃ del
nombram.to de otros se esperaua / luego el Rey torno a dezir pues en lo de los maestradgos

que me

queme aconsejais los del consejo le respondieron q lo mesmo q hauian aco
sejado en lo dela gouernacion de los Reinos de castilla y de leon por las mesmas
razones y porq si vn solo maestradgo puesto en persona llana bastaua pa po
ner disensiones y hazer mouimientos en los Reinos como se hauia visto q mui mas
claro sera q tres puestos en vna persona Real causarian diuision y otras alte
raciones y pa esto no hauia mejor testº q su alteza porq a esta causa el Rey y la
Reina catholica hauian proueido santamente en poner en sus personas Reales la
administracion de todos tres maestradgos lo qual hauia parecido ser muy pro
uechoso como la experiencia lo hauia mostrado / el Rey dixo verdad es lo
que dezis pero mirad q queda mui pobre el ynfante a lo qual por los del con
sejo le fue replicado q la maior rriqueza q su alteza podia dexar al señor ynfan
te sera dexarle bien y en conformidad con el principe don carlos su hermano ma
ior Rey q hauia de ser porq guardando bien con el siempre libraria mejor q q su
alteza le podia dexar en napoles lo q fuesse seruicio y ansi cesarian los ynconueni
tes de los Reinos de castilla y aprouecharia a la guarda del Reyno de napoles / al
Rey parescio bien todo lo q le aconsejaua los del consejo y mando q se hordenasen
las clausulas y prouisiones necessarias assi pa lo dela gouernacion y maestradgos
en fauor del principe don carlos nro señor como de cinqta mill ducados de renta
cada año en napoles pa el ynfante los del consejo se partiero del Rey y
fueron a hordenar las dichas clausulas de su testamento y la suplicacion pa el
papa sobre los maestradgos aunq dizen q el cardenal de santa cruz tenia
ya hecha esta diligencia en Roma, y el gran capitan pa si lo qual hordenaro
y vno dellos lo escriuio todo por su mano y de aquella minuta se trasladaron
a la letra en el dicho testamento las clausulas como por el paresce y fue necessario de tor
narle todo a escreuir porq no pareciesse rrasgado de lo q primero se hauia otorgado
en burgos y con mucha dificultad se pudo tornar a escreuir porq el mal del Rey se
agrauaua y la escriptura no sera pequeña / la Reina germana segunda muger del
Rey q estaua tiniendo cortes en aragon en calataiud llego a madrigalejo andan
do dias y noches el lunes por la mañana y martes siguiente en la tarde q se con
taron xxij de henero del año de 1516 otorgo el Rey su testamento y mas tar
de Recibio el santissimo sacramento y mas tarde pidio la vncion la qual le fue dada
y despues de media noche entre vna y dos entrante el miercoles q se contaro xxiij
dias del mes de henero passo desta presente vida nro señor le quiera perdonar q buen
Rey fue / fallecio en abito de santo Domingo muy deshecho porq le sobreuinieron
camaras q no solo le quitaron la hinchazon dela ydropesia q tenia pero le des
hizieron y desemejaron de tal manera q no parecia el porq a la verdad su enfermedad
era .

era y dio pesia con mal de coraçon aunq algunos quisieron dezir que hauian sido yerbas porq se le cayo cierta parte de vna quixada pero desto ninguna cosa de cierto se pudo saber mas de q̄ntos muchos creieron q̄ de vn potaje q̄ le fue dado en carrioncillo cerca de medina pa le excitar su potençia le hauia venido todo aquel mal porq luego llegando a un viernes a medina se sintio mal dispuesto en lo qual afirman auer cabido doña maria de Velasco muger de Ju° velazquez contador maior y doña ysabel fabra camarera dela Reina con sabiduria dela Reina germana su segunda muger q̄ deseaua mucho parir del Rey por auer la subçesion delos Reinos de aragon

Capitulo .iiij. de lo q̄ passo despues de muerto el Rey catholico.

fallesçido el Rey desta pnte vida se juntaron en la casa donde fallecio q̄ es de los frailes de guadalupe en madrigalejo don fadrique de toledo duq̄ de alua & don bernardino de rrojas marques de Denia maiordomo maior del Rey & don fadriq̄ de portogal obpo de çiguença y don Ju° de fonseca obpo de burgos y antonio de fonseca su hermano y Ju° velazquez contadores maiores y el liçençiado çapata y el doctor carauajal y el liçençiado bargas todos del consejo y mossen cauanillas capitan dela guarda y el protonotario clemente ante quien se otorgo el testamento y otros y alli fue acordado q̄ el doctor carauajal y el liçençiado bargas fuessen al Dean de lobaina embaxador del prinçipe y le notificassen el fallecimiento del Rey y le traxessen pa q̄ el testamento se publicase y abriessen en su presençia y de todos los quales fueron y anduuieron de noche hasta llegar a las ventas amaneçiendo donde ya el dicho embaxador estaua al qual por presto q̄ fueron hallaron a punto pa partir y el dicho doctor carauajal le dio larga relaçion de todo lo passado de q̄ el no fue poco contento y alegre y ansi voluieron todos tres a madrigalejo donde los señores y perlados y caualleros estauan esperando al embaxador y a los del consejo y el miercoles entre nueue y diez por la mañana se hizo publicaçion del testamento en presençia de todos y el embaxador pidio traslado del dicho testamento el qual le fue dado y el lo embio al prinçipe nro s.or a flandes / el tenor del qual es este que se sigue

Capitulo .v. como fue llebado el cuerpo del Rey cathco a granada donde estaua la Reina doña ysabel.

fecha la publicaçion del testamento fue por los q̄ alli estauan acordado q̄ el cuerpo del Rey catholico fuesse llebado a granada pa lo sepultar en su capilla Real

Real juntamᵗᵉ con el. dela Reina doña ysabel catholica su primera muger co
mo ella lo hauia mandado. porq antes estaua depositada en el Alhambra lo qual
se cumplio ansi & fueron con el cuerpo. del Rey catholico. El marques de Denia y
el alcalde rronquillo. y otros caualleros y gente con los de su capilla y por todo
el camino lo salian a rrecebir con cruzes. y luzes y especialmente de cordoua salio
el marqs de pliego don pedro de cordoua y don Diego fernandez de cordoua conde
de cabra y otros caualleros y don martin de angulo. obpo de aquella ciudad q
fue del consejo y rrelator y rrefrendador. y despues fallecida la Reina presidente
de chancilleria de vallid q hauia sido antes poco rremouido. de la dha presiden
cia los quales con otros muchos caualleros de aquella ciudad de cordoua salieron
de pie enlutados con muchas hachas. a rrecebir el cuerpo onorablemᵗᵉ tomando las
andas en hombros y despues lo acompañaron hasta lo poner en granada donde tam
bien fue honorablemᵗᵉ Recebido y hechas obsequias como conuenia a tan alto prin
cipe fue enterrado en su capilla Real. con la Reina doña ysabel. de gloriosa memoria
su primera muger donde yazen y alli despues de muchos dias fue tambien trasla
dado. de tordesillas el cuerpo del Rey don phelipe marido de la Reina doña Juana
nra señora.

capitulo. vj. de las cartas q los del consejo escriuieron
y de lo q el ynfante escriuio a los del consejo

Los del consejo. y a ellos q quedaron en madrigal eso porq los otros. con el presidente
se hauian ya ydo por seuilla donde el Rey entendia parar. dieron cartas pa to
dos los corregidores y ciudades y villas del Rey prorrogandoles los officios &
mandandoles q estuuiessen en toda paz y sosiego y escriuieron al cardenal don frai
franᶜᵒ ximenez como el Rey lo hauia dexado. por su gouernador en estos Reinos. en
tretanto q el principe venia o prouia y q si hera menester q se llegasse a guadalupe
donde todos yban porq alli se daria horden en la gouernacion del Rey y en todas
las otras cosas q se deuiessen proveer / El ynfante no sabiendo la mudança q se hauia
hecho en el testamᵗᵒ del Rey catholico. y creiendo q quedaua por gouernador de los
Reinos por consejo de algunos q le gouernauan escriuio cedulas a los del consejo y
a otras ciertas psonas poniendo encima el ynfante como lo hazen los Reyes co sus
subditos en q mandaua q fuessen luego a guadalupe donde el estaua y como el
secretᵒ q andaua dando. las dhas cedulas llegasse a dar vna a vno del consejo y
abierta la cedula viesse puesto. encima el ynfante pareciole q aquella preheminencia
deuida al Rey natural o principe heredero y q otro ninguno no deuia de vsar della
y mouido. con zelo de lealtad. dixo al secretᵒ dezid a su al. q presto seremos en guadalupe
donde

don se se hara lo q̃ mandare pero non hauemus regem nisi cessarem. la qual rrespuesta anduuo muchos dias a manera de rrefran ansi aca como en flandes. y parece q̃ huuo espiritu de profecia porq̃ despues fue el principe no solo Rey de los Romanos mas electo futuro emperador

Capitulo. vij. de lo q̃ passo en guadalupe despues de hechas las honrras del Rey sobre la eleccion de la encomienda maior de calatraua

llegaron a guadalupe los ya dichos y otros q̃ vinieron en las cortes con el Rey donde estaua el señor ynfante don ferdo y el almirante don fadrique y el Dean de louaina embaxador del principe y luego vinieron alli el cardenal de españa don frai fran ximenez de cisneros y el arçobpo de granada presidente del consejo y los otros del consejo q̃ yban con el por otro camino a sevilla a esperar al Rey. luego hizieron las obsequias por el Rey muy solemnemente como pertenecia a tan alto principe vinieron tambien alli los comendadores de calatraua q̃ heran llamados pa tener cap̃o sobre la eleccion del comendador maior por muerte & vacacion de don gutierre de padilla q̃ hauia fallecido en Almagro a donde estaua con deseo de ser maestre como es dicho los quales començaron a tratar cerca de su eleccion principalmente en dos personas la vna hera gonçalo de guzman clauero de calatraua, aio del ynfante q̃ por ancianidad pretendia serle deuida la dcha encomienda maior y el otro hera vn maçebo q̃ se llamaua gutierre lopez sobrino del comendador muerto. hijo de su hermano pº lopez de padilla vº de toledo, lo qual por los meritos de su tio se publicaua tener alguna parte / El almirante q̃ por las diferencias viejas entre el y rramir nuñez de guzman hermano del dcho clauero no le deuia tener buena voluntad contrariauale en la dcha eleccion publica y secretamente de lo qual el clauero se quexaua mucho al embaxador del principe y al ynfante y a otros. finalmente el embaxador de parte del principe dixo a los electores q̃ su al. se ternia por seruido q̃ eligiessen al clauero por comendador maior atentos sus seruicios y q̃ hera aio de su hermano el ynfante y ansi todos o la maior parte se rremitieron a lo q̃ el principe mandase al qual consultado con el embaxador Adriano le plugo q̃ fuesse comendador maior de calatraua el dcho gonçalo de guzman aunq̃ despues ansi en la determinacion de la yda del ynfante a flandes estando en aranda como en las alteraciones q̃ subcedieron por todo el Reyno no se tuuo su al. por bien seruido del dcho clauero / de la prouision de esta encomienda maior no plugo a algunos especialmente a don ferdo de cordoua hermano del conde de cabra q̃ pretendia ser elegido. diziendo no hauer sido la prouesion segun Dios v horden

subcedio

subcedio enla clauezia de calatrava don diego de gueuara q̃ estava en flandes con el principe y havia muchos años q̃ salierа de estos Reinos y el y otro herm̃o maior suio havien servido alos señores de aquella casa desde el tp̃o del duq̃ charles de Borgoña

Capitulo. viij. dela diferencia q̃ ovo en guadalupe entre el card.l don frei fran.co ximenez y el dean de lobaina sobre la manera q̃ havia de tener enel gov.nar

ovo ansi mesmo alguna diferencia entre el card.l de españa frei fran.co ximenez y el embaxador del principe don Adriano dean de lobaina sobre la governacion del entretanto en estos Reinos porq̃ el embaxador dezia q̃ le pertenecia por el poder q̃ del principe tenia de antes q̃ el Rey catholico falleciesse porq̃ como ya se sabia en flandes la enfermedad del Rey no solo el embaxador vino a negociar con el Rey pero tambien truxo poder p.a tomar la posesion delos Reinos si falleciesse y p.a governarlos hasta q̃ el principe proveiesse lo qual se devia hazer como es dho. el card.l de españa alegava q̃ por el testam.to del Rey cath.co el devia governar hasta q̃ ynformado el principe dela muerte de su avuelo y delo q̃ havia ordenado en su testam.to mandase aquello q̃ fuesse servido y deseava se de su parte q̃ el embaxador no devia de governar por ser estrangero segun la clausula del testam.to dela Reina y disposicion de las leyes del Reyno porq̃ el poder q̃ presentava hera dado en tp̃o q̃ vivia el Rey cath.co a quien por la clausula del testam.to dela Reina su muger propietaria delos Reinos pertenescia la governacion hasta ser el principe de xx. años y ansi se dezia q̃ el poder no vastia por ser dado en tp̃o q̃ vivia el Rey cath.co por lo q̃ nuevam.te havia subcedido por la disposicion del testam.to del Rey cath.co de q̃ el principe no hera aun ynformado. como convenia sobre esta diferencia passaron algunas platicas entre los dos alli en guadalupe y al fin se concordaron delo consultar con el principe p.a q̃ mandase lo q̃ fuesse servido y entretanto q̃ entrambos governassen y firmassen juntos y ansi lo hizieron por estonces.

Capitulo. ix. delo q̃ don p.o puerto carrero hizo en llerena

Vino ansimesmo nueva q̃ don pedro puerto carrero havia hecho ciertos levantam.tos en la villa de llerena enderecados a occupar el maestradgo de santiago si pudiera q̃ estava vaco por muerte del Rey cath.co a lo qual como dho es los del consejo embiaron al alld.e villafañe con poderes y comissiones bastantes el qual fue y lo apazigiuo y castigo los culpantes por manera q̃ sus malos deseos no ovieron efecto. ovo ansi mismo duda donde yrian a residir los gov.nadores porq̃ alos unos parecia q̃ devian de yr a una parte y otros a otra el card.l dixo q̃ el no yria a lugar donde no pudiesse tener entera libertad en la governacion y q̃ como por muerte del Rey

todo.

todo estaua dudoso le parescia q lo mas seguro sera su tierra y ansi de ter
minaron de yr a madrid a rresidir los gouernadores

capitulo. x. como los gouernadores y consejo partieron de
guadalupe y vinieron a rresidir a madrid y de las
cartas q se escriuieron al principe y el escriuio ansimesmo

Esto ansi concluido. el ynfante y los gouernadores y de los del consejo se par
tieron de guadalupe en principio del mes de hebrero. deste año de .Ѵ.D.xvj. años
y vinieron a la puente del arçobispo y a calera donde huuieron carnes tolendas.
y de ai fueron a talauera. y a madrid donde posaron en las casas de don plaso.
y de aquella vez estuuieron alli mas de veinte meses como parecera en el proceso
siguiente

llegados a madrid el ynfante y el cardenal y el dean de louaina embaxador
del principe gouernadores y el consejo Real y los otros consejos y officiales
passaron algunas cosas q deuen de ser aqui puestas como ellas acaescieron pa
yntroducion de lo q despues subcedio / y fue ansi q los del consejo luego q llegaron a
madrid. y a fallecido el Rey don ferdo escriuieron al principe nro s.or la ca. si
guiente / Mui alto y mui poderoso principe nro s.or / el presidente y los del consejo.
de la Reyna nra señora madre de v. al. consejeros q fuimos. del Rey don phe
lipe nro señor de gloriosa memoria vro padre y del Rey y Reyna cathcos abue
los de v. al. besamos vros pies y rreales manos. quanto sentimos el falleciento
del Rey cathco tanto damos muchas gracias y loores a nro s.or por subceder
v. al. en estos Reinos. pa buena gouernacion y prosperidad y rrestituciom dellos porq
esperamos en nro señor q si hasta aqui han sido bien rregidos y gouernados q
ansi lo seran de aqui adelante / suplicamos mui vmilmte a v. al. pues su venida
es tan deseada de todos y necessaria pa el bien y sosiego destos Reinos y de los
naturales dellos subditos de v. al. tenga por bien de venir a ellos como lo esperamos s.
mui presto y pues somos criados y seruidores mui leales de v. al. como lo fui
mos de vros padres y abuelos. vra mgd nos tenga por tales pa se seruir de nosotros.
la vida y Real estado. de v. al. guarde nro señor y prospere con acrecentamiento
de maiores Reinos. y señorios / de madrid. xx. de hebrero de .Ѵ.D.xvj. / Recibie
ron los del consejo en este medio tpo vna carta del principe fecha en bruselas.
a. xiiij. de hebrero. q dezia ansi / el principe presidente y los del consejo. yo he
sabido la muerte. y fallecimto del mui y alto. y mui poderoso catholico Rey mi
señor q Dios tiene en gloria de q se ha auido grandissimo dolor y sentimto assi
por la falta q su Real persona en la xpiandad hara como por la soledad de esos.
Reinos y tambien por la vtilidad. q de su saber prudencia y gran experiencia

seme

seme seguia pero a nrõ sẽ ha plazido a nro señor de nos mostrar conformar con su volũ
tad por lo qual y por el gran amor y afiçion q a los dhos Reinos como es rrazon tengo
he acordado & determinado de mui presto de los yr a ver y visitar y consolar y
con mi presençia los consolar y alegrar regir y gouernar y pa con mucha diligen
çia lo hazer he aparejado todo lo q̃ conuiene agora a y escriuo a algunos grandes
perlados y caualleros y çiudades y villas destos Reinos q̃ asistan y faborezcan
al Rmo caral de españa y a vosotros pa la gouernaçion y administraçion de la
Justa como el dho Rey catholico mi señor dexo mandado y hordenado por su
testamto y obedeçiendo y cumpliendo en todo vras cartas y mandamtos segun q se
obedeçieron y fueron obedecidas y cumplidas en vida de su alteza mucho os rruego
q en la administraçion de la Justa y execuçion della con el dho caral tengais el
cuidado y diligençia q̃ de vosotros se espera en lo qual mucho seruo me hareis y
en lo demas el Rdo Dean de lobaina mi embaxador os hablara dadle entera fee
y creençia de la villa de bruseles a xiiij dias del mes de hebrero de Jlℓdxvj aºs
yo el prinçipe por mandado del prinçipe pero ximenez a la qual carta res
pondieron los del consejo como de yuso se dira & juntamte le persuadieron q̃ no se
yntitulase Rey en vida de la Reina como todo pareçio por la carta siguiente
Mui alto & mui poderoso prinçipe nro sr rreçebimos la carta q v al nos mando
escreuir la qual nos dio el Rmo caral de españa y ella y todo lo q v mag mando
proueer es tal qual de la prouidençia diuina y mano Real de v al lo esperaua
mos a nro señor sean dadas muchas graçias por no desamparar las españas y
nos dar tan justo prinçipe por señor y caudillo dellas y a v al besamos los pies
y rreales manos por la md q a todos hizo por tan graçiosa ca q fue mucho desca
so pa el dolor y sentimo q tenjamos paresçionos entre las otras cosas dignas de
loor notar mucho el sentimto q v al por la Real psona del Rey catholico vro
abuelo muestra y el conoçimto de sus virtudes & yntimo amor q tenia pa co vra
mag cuio galardon es el q nro señor promete a los hijos obedientes a el plega de lo
cumplir en v al y le dar mui largos & mui prosperos dias de vida como q lo deseamos
VINO la carta de v alteza a tan buen tpo pa la paz y sosiego destos vros Reynos
q̃ me por mi mas oportunamte no pudiera venir porq luego q nro sr lleboo para si al Rey catholico
el conde de vrueña y don pº giron su hijo y otros sus valedores vasallos de v al
se juntaron con mucha gente de pie y cauallo y alborotaron la prouinçia del
andaluzia y hizieron muchos daños y escandalos y tomaron y dieron causa a q
se occupassen los derechos Reales y lo q mas graue mente es de sentir y q no se puede
dezir sin dolor y mucho sentimto q pusieron la lengua fea y atrozmte en el Rey
cathco

catholico vro ahuelo. y esto es de creer q hizieron porq no les dio en su vida lo de vra subcesion y los temia enfeudados no dandoles lugar q hiziessen estas y otras cosas para acrecentar sus casas. y estados en mucho pjuizio. y graue daño dela corona Real destos Reinos. y bien comun dela casa ppuca dellos las dichas turbaciones y escandalos hizieron el dho conde de Vreña y su hijo don pedro giron y los otros sus sequazes. y valedores publicando el serui de vra al. porq con esta color y falsa disimulacion de Justicia pudiessen mejor engañar y poner en execucion sus malos propositos. los quales prosiguieron. haziendo lo vltimo de potencia porq cre a v. al. q si Dios nolo atajara y la mano poderosa de vra alteza con el buen consejo. del Rmo cardenal. y del mui Rdo embaxador y con la buena yndustria q aca se tuuo estauan los hechos de aquella prouincia y de todo el. Reino en disposicion mui peligrosa y casi en total pdicion/ Estos son mui poderoso. señor los serui q algunos. en estos Reinos dan a entender q hazen vea vra alteza q serui. puede ser del q por su authoridad y en menos precio dela Real quiebra la paz y perturba la justa de vros Reinos y. tomo la hazienda de vra alteza y es causa de daños y robos en el Reyo maiormte en tal tpo crea vra alteza obras y no palabras las quales han de dar testimi de verdaderos delos q son fieles y verdaderos seruidores. o no lo son/ esta es la justa q los malos en estos Reinos siempre han temido y tienen de ser. exosos al q de presente Reina y procura amistad con el. q ha de venir por poner discordia pa poder mas libremte tiranizar el Reino q quando no pueden hallar contradicion y oposicion de Reies. di pnte buscan lo de futuro. y tenga vra alteza por mui cierto q delos q hasta aqui han vsado ellos y otros con el Rey cathco y los otros Reios. vros progenitores. de gloriosa memoria q aquello procuraron con vra al. si no son castigados porq como los buenos y fieles tienen maneras. pa la buena gouernacio destos Reyos ansi los notales tienen aprendidas y sabidas otras formas. so color de bien pa poner escandalos y diuisiones por tanto mui poderoso. s. si vra. al. quiere bien y pacificamte gouernar estos Reyos y como lo esperamos conuiene q lo passado despues q el Rey cathco vro auuelo fallecio se castigue segu la grauedad del hecho y no se disimule ni rremita pues se cometio en menos precio de vra Real Justa y ansi en este vro Real consejo se procedera contra los culpantes conforme a las leies del Reyo y se embia pa lo castigar al doctor cornejo. allde de vra casa y corte acompañado como couiene pa q a estos sea castigo y a otros exemplo pa q qndo bienauenturadamte vra al. venga a estos Reyos q suplicamos sea mui presto los halle mui pacificos y todo bie rregido como couiene al Real serui de vra al. y q

aueemos

Auemos entendido q algunas personas por buen celo del seruicio de V. alteza
le ynçitan a q se yntitule desde luego. Rey. lo qual. como articulo mui princi
pal se a platicado. en este vro Real consejo con el Rmo. card.al de españa y mui
Rdo. Dean de lobaina Adriano vro embaxador y continuando la fidelidad q
a vra alteza deuemos. y lo q consejeros. de tan alto principe deuen consejar. q
es temor de Dios y verdad con todo acatamto. hablandonos pareçio q no lo
deui a c v. alteza hazer ni conuenia q se hiziesse pa lo de Dios ni pa lo del mudo
porq temiendo como. v. al tiene paçificamte sin contradiçion estos Reinos q en
effecto. desde luego librem.te son vras pa mandar en ellos. alto y baxo como.
v. al fuere seruido no ai necesidad en vida de la Reina nra s.a vra madre.
de se yntitular Rey pues lo es porq aquello seria desminuir el honor y reue
uerencia q se deue por lei diuina y humana a la Reina nra señora vra ma
dre. y venir sin fructo. ni effecto ninguno. contra el mandamto de Dios. q os.
ha de prosperar. y guardar pa Reinar por muchos y largos tpos y porq por
el falleçimto del catholico Rey. v. al. no ha adquirido. mas derecho. q no ya
esto tenia antes pues estos. pos Reinos. no heran suios y aun paresçe q el ynti
tularse. v. al. desde luego. Rey podria traer. y nconuenientes y ser mui
dañoso pa lo q conuiene al seruiçio de v. al. oponiendo como opone contra si
el titulo de la Reina nra s.a de q se podria seguir diuision. y siendo como esto
do vna parte hazerse dos. donde los q mal quisieren. biuir en estos Reinos.
y les pessa de la paz y vnion dellos. tomarian ocasion so color de fidelidad.
de seruir vnos a v. al. y otros a la mui poderosa Reina vra madre como.
se tiene por experiençia çierta de tiempos passados. y agora lo pornan por.
obra el conde de vrueña y don pedro giron su hijo y sus valedores los quales
por esta via con authoridad Real. consiguirian el fin de lo q dessean q fasta
aqui no han podido. obtener y no se aalla en españa q los Reyes della pudiesse
tener verdadera contradiçion sino con oposiçion de otro Rey por donde pareçe
que pues la Reina nra s.a no puede. ni ha de hazer contradiçion a vra mag.d en sus.
dias ni despues. q vra al. no gela deue hazer. en el titulo q tiene siendo como es.
desnudo de administraçion y porq della rresultaria efecto contrario q lo haria.
ansimesmo el derecho no aiuda pa q aquello. se pudiesse justamte hazer. pues su al.
no nasçio ympedida del todo. y lo q algunos. quieren dezir. q el hijo del Rey
se puede llamar Rey en vida de su padre. aquello es por sutileza de derecho y por
vna manera de hablar desnuda q no quita ni detrae. el derecho del padre la qual.
no se vssa en estos Reinos. ni lo cufren las leies. dellos. y entendiesse quando con
el nombre. no concurre. tener el exerçiçio de la administraçion el hijo pero teniendo.
V. alteza esta como la tiene. librem.te seria quitar el hijo al padre en vida el honor

y si alguna

y si alguna vez se lee en españa hauerse hecho sin justa causa fue por usur
pacion o de voluntad del padre y a v. al. hanse de tratar los buenos exem-
plos y no los malos porq de los malos se ofende Dios y ansi hallamos q los
hijos q aquello hizieron Reinaron poco y con trabaxo y contradicion tenga v.
alteza bien aventuradamente en vida de la mui poderosa Reina nra. s.a v. madre
la governacion y libre disposicion y administracion destos Reinos q ella no puede
exercer aiudando la con verdad se puede dezir Reinar pues todo plenariamente es de
v. al. y por el temor de Dios y honor q hijo deue dar a madre aia por bien dexarle el
titulo enteramente pues su honor es de v. al. pa q despues de sus dias por mui largos tpos
gloriosamente goze v. mag. del todo y suplicamos a v. al. no mire a nro atrevimiento mas al
zelo q tenemos a su servicio el qual es el q deue ser y el q tuuimos siempre a vros padres
y abuelos y al bien publico destos Reinos, la vida y muy Real estado de v. mag. gu
arde nro señor y prospere largos tpos con acrecentamiento de maiores Reinos y seño
rios como por v. al. es deseado / de madrid iiij. de março de j U d xvj. años

y por q en lo del titulo el Rey y el papa y los cardenales persuadieron al principe
q se yntitulase Rey y ansi le escriuieron ellos y otros principes y potentados de
la xpiandad llamando le Rey por no tornar atras y por otras utilidades q
dello diz que se les seguian mando despues de esta determinacion de los del
consejo escreuir a sus governadores dando les a entender q aunq le pesaua de se
lo llamar pero q no podia dexar de hazer otra cosa ansi por la authoridad suia
como pa el prouecho del Reino y pa la rreputacion fuera del por esso q les en
cargaua q ellos por aca procurassen q fuesse alçado por Rey / el cardenal lo
comunico con los del consejo y lo platicaron mucho y en fin visto q hauian
descargado sus conciencias en escreuir al Rey su parecer y q no embargante aqllo
se determinaua en lo contrario por otras causas mui justas q le mouian como
es dicho parecio les q no se podia hazer otra cosa

capitulo xcj. como los grandes y perlados q se hallaron
en madrid fueron juntos con los governadores y lo q
alli se propuso sobre el titulo de Rey q el principe hauia tomado

El cardenal don frei fran.co ximenez arçobpo de tol.do y el embaxador adriano
Dean de lobaina q posauan juntos en las casas de don p.o laso de castilla en madrid
hizieron juntar alli los grandes y prelados q a la sazon se hallaron en la corte q
fueron el almirante don fadriq enriquez y don fadriq de tol.do duq de alua y don
Diego pacheco marques y duq de escalona y el marques de Denia don Bernal
dino de rrojas y los obpos de burgos y a guenca y auila y otrosi los governadores
q estauan presentes en esta junta mandaron al doctor carauajal del consejo Real
y de la camara q propusiesse a aquellos y dixese lo q le parecia en el y por q la habla

fue

fue larga el coronista dize solam.te el efecto della q fue darles a entender por muchas
rrazones quanto cumplia a la authoridad del Rey. y al bien del Reyno q su al. se llama
se e yntitulase Rey en especial q ya la cosa no estaua entera pa no se yntitular ha
uiendoselo llamado primero el papa y los carles y el emperador su abuelo y los
otros potentados de la xpiandad y el hauiendose yntitulado. de Rey porq no se
lo llamar al principio no traia tanto ynconueniente. quanto despues de selo hauer lla
mado tornar atras de q se seguia grandes authoridad. y aun ynfamia a su p.sona
Real. de los juizios q de tal mudança el pueblo podria dezir y mucho maior ynconue
niente ser seguir quanto esto hera procurado y hecho por sus subditos. y q si en to
mar el dho titulo. hauia algun defecto. de todo hauia sido su al. ynformado ple
nariam.te y los del consejo y otros lo hauian dho su parecer librem.te como leales.
subditos. y vasallos. lo deuian hazer pues no heran a mas. obligados y porque.
hauiendo. lo consultado y sobre la consulta viendo. como veian su deliberada.
y determinada Voluntad. de se llamar Rey no hauian de rresistir mas obedecer
pues hera a todos Notorio. la yndispusicion pa gouernar. de la Reina doña ju
nna s. su madre y q no hera nueuo Reinar el hijo con la madre o con el padre o con
el herm.no juntam.te porq se hallaua entre otros muchos exemplos. elena emperatriz
hauer Reinado juntam.te con constantino. su hijo dos años aunq despues. el echo.
alla y Reino. solos siete años. y ella torno a echar a el. y hizole sacar los ojos y.
q esto no solo. hauia passado. en los Reinos. estranjeros. de q hauia otros muchos.
mas exemplos. q dexaua de seguir. por euitar prolixidad. mas en nra españa hauia.
acaescido muchas vezes. porq asnando Rey godo. tuuo por hijo a rrecisundo el.
qual Reino en españa juntam.te con su padre. en el Rey de galizia. y don Bermudo.
Reino con don al. el casto. su sobrino. quatro años e seis meses. y don Ramiro Rei
no juntam.te con don garcia su hermano. don al. hijo del conde don Remon de tolosa
y nieto de don al. q gano a t.do Reino con doña hurraca su madre. don fernando.
tercero q gano a seuilla fue alcado en valld. por Rey e Reino juntam.te con doña beren
gella del con su madre. de lo qual parece no ser nueuo. q el hijo Reine y gouierne el.
Reyno juntam.te con la madre. o con el padre porq se hallaua assi hauer passado en tpos
antiguos. por vna de quatro casas/ la pra por vsurpacion como acontecio a don
garcia q quito el Reino. a don al. el magno su padre el qual murio dentro de tres.
años y don fruela su herm.no q despues de don garcia quedo no biuio. sino vn año y.
dos meses. porq aiudo al herm.no contra el padre. y don sancho el quarto q vsurpo.
el Reino. en vida de su padre. don al. decimo. biuio poco. y esta manera de vsur
pacion no se ha de traer a consequencia por ser ylicita y rreprobada porq no sola.te
se dize pa efecto. de contar lo passado. y pa q no se traiga en consequencia los tpos
por venir/ la segunda es por consentim.to del padre. o de la madre. o de aquel cuio es
el Rey.no y esto es p.miso y rrazonable como se prueua en los cinco exemplos p.ros
la tercera manera es por consentim.to del Rey.no llamadas. cortes como pareçe en el vltimo

exemplo

enxemplo conurriendo causa razonable / la quarta causa es por defecto del
q rrige como parece en el penultimo enxemplo aunq algunos quieren dezir
q son en tal caso menester cortes lo qual no trai ynconueniente q ansi se hage
y q se llame pa maior seguridad o cautela como esta dho en el / quarta manera
no embargante q entretanto paresce q es menos ynconueniente llamarse Rey
& gouernador q tornar atras degradandose dela dignidad q por authoridad
appca hauia sido llamado pues a su santidad y a la santa sede appca entre los q
no conocen superior pertenecen semejantes materias y dela determinacion
dellas en especial donde se trata de ps juizio dela repca de q se espera en los sub
ditos daño por defecto del Rey donde claro se concluie q lo q se a propuesto no
es nueuo mas mucho antiguo y vssado en estos Reys en semejantes casos y asaz tole
rable considerada la calidad y circunstancia del tpo y el estarlo delos negocios ——

x Luego q el doctor ouo acabado su proposicion los q alli estauan se diuidiero porq
al almirante & duq de alua no les parescio bien q se yntitulase Rey viuiendo la
Reyna nra sra su madre y bastaua ser goernador como hauia quedado por el testamto
del Rey cathco / El marqs de Villena dixo q pues el Rey no demandaua consejo
ni el ge lo dauan q fuesse manera de euasion otros caualleros y otros se juntaro
con la opinion del cardal y estando el nego en la alteracion entre las psonas q alli
estauan El cardl casi enojado dixo q no se hauia de hazer otra cosa ni el lo con
sintiria y q qndo se determinase de quitarle el titulo de Rey q hauia tomado
se determinaria a no le obedecer ni jamas le tener por Rey y ansi con esta diter
minacion mui determinados el cardal y el embaxador hizieron llamar al corre
jidor de madrid q se llamaua don po corrella y mandaron le q luego hiziesse
alçar pendones en la forma acostumbrada por el Rey don carlos nro sor y el
corregidor hizo juntar regimto y aunq algunos delos regidores lo contradezia
el y los q quedaron se dieron tan buena mana q lo concluieron & luego se alçaro
pendones por el Rey diziendo Real. Real. Real. por el Rey don carlos nro sor.
El qual auto fue hecho en madrid en este año a dias del mes de

Escriuieron luego cartas a las chancillerias y a los otros grandes q estaua
ausentes y a las çiudades y villas destos Reinos pa q ansi lo tuuiessen y
guardassen en esta manera / El mui alto y muy poderoso Rey don carlos nro
sor ha sido aconsejado y psuadido por nro mui santo padre y por el emperador
su abuelo y por los otros Reyes y potentados dela xpiandad q deuia el sdo
yntitularse Rey como hijo primogenito subcesor ansi destos Reinos como de
todos los otros q son de su subcesion pues lo podia hazer y q por esta via le despa
rescia q podia mejor regir los y goernarlos y por esto q la ynstancia q sobre esto le ha
sido fecha ha sido con mucha ymportunacion y le han sido representados muchos
yncoueniētes

yncombenientes q de no lo hazer se podrian seguir. mas su al.a mirando mas
alo de Dios y al honor y rreuerençia q deue ala mui alta y poderosa la Rei
na doña Ju.a nra s.a su madre. q al suio propio no ha querido ni quiere açetar
lo. sino juntam.te con ella y anteponiendo la en el titulo. y en todas las otras
cosas. e ynsignias Reales. pagando la debda q como obediente hijo deue a su
madre. porq merezca hauer su bendiçion y de los otros sus progenitores mo
uido a esto solam.te por el seru.o de Dios. e bien pu.co e por la authoridad y rrepu
taçion tan necessaria a estos Reinos y a todos los otros de su subçesion y tam
bien p.a aiudar ala Reina nra s.a su madre. allebar la carga y trabajo de la
gouernaçion y administraçion de la just.a en ellos y por otras muchas justas.
e rrazonables causas. quiere y le plaze de se juntar con su al.a y tomar la soliçi
tud de la gouernaçion, y en nombre de dios todo. poderoso y del appostol sant
tiago. guardador de los Reies. de españa se yntitula e llama. e yntitulara e lla
mara Rey de castilla y de los otros Reinos. de su subçesion juntam.te con la mui
alta e mui poderosa la Reina doña Ju.a nra s.a su madre todalldia dando le la
preçendia y honor en el titulo. y en todas las otras. ynsignias y preheminençias
Reales como dho es: con yntençion e firme proposito de la obedeçer y acatar
y honrrar en todo. como madre e Reina e señora natural. destos Reinos sobre
lo qual. os escriue su alteza rremitiendo la creençia a lo q de su p.te os diremos.
como por su carta vereis. y ansi por v.tud de la dha creençia vos lo hazemos saber.
çertificando os ansimesmo. que por el amor q tiene. a estos Reinos. y por be
neficion dellos tomara trabajo de açelerar su partida p.a venir mui presto a ellos.

x. Los quales todos lo guardaron. y cumplieron como les fue mandado. hasta q
despues. de venido el Rey en las cortes q tuuieron en Valladolid año de xviij.
adelante fue jurado. por todo el Reino por Rey.

capitulo. xij. de lo q en este.
t.po aconteçio en nauarra.

Estando en Madrid los gouernadores. este año. de. D.xvj. casi luego q alli
llegaron tuuieron nueuas como venia gente. del Rey. don Ju.o de labrit sobre
nauarra lo qual les puso en mucha confusion. ansi por no estar. assentada su
gouernaçion e nueuam.te venian porq. como no hauia manera p.a poder rresistir.
al aduersario y porq el gouernador o Visorrei q el Rey catholico alli hauia dexado.
q hera don fadrique de acuña hierno del conde de buendia creian q no bastaua
porq dezian hauer sido proueido por fauor de personas. e lo aconsejaron al Rey.
despues q el alcaide de los donzeles. q despues fue marq.s de comares. dexo aquel car
go. / Estando los negoçios de nauarra en esta dificultad y peligro muchos fueron.
rrequeridos q no quisieron aceptar el dho cargo. temiendo lo q pudiera ser si dios.
nro señor con su mano. poderosa no rremediara / En fin fue rrequerido do antonio
manriq

manrrique duq de naiara y conde de treuiño q por fallescimiento de don pedro manrrique su padre hauia subcedido en su casa y estando assi por ser uno delos principales del Reino como por ser su tierra en aquellas partes de nauarra donde podria tener aiuda y socorro mas presto y despues de algunas cosas passadas ello acepto y tuuo el dicho cargo hasta la batalla de noain de q no poco sentimiento tuuo don yñigo fernandez de velasco condestable de castilla creiendo q la parcialidad delos agramonteses en aquel Reino con quien el y su casa la temian era abaxada y desminuida y duro este dessabrimiento entre el cardenal gouernador e el condestable con recusaciones y otros auctos hasta q vino su alteza en castilla y aun despues entre tanto q el duq de naiara yba por visorrei e gouernador al Reino de nauarra el marichal don p° de nauarra q seguia las partes del Rey don ju° y de la Reina doña cathalina su muger contra el pleito omenaje q hauia hecho al Rey cathco en logroño se aparejo con alguna ynfanteria para entrar en el dicho Reino y vino por aquella parte q dizen   donde el coronel hernando de villalua de plazençia con la ynfanteria q tenia para guarda del dicho Reino q hera mucho menos gente q la q el marichal traia le salio al encuentro y el y los q con el venian desbarataron al marichal y a su gente y los pusieron en huida y prendieron al dicho marichal y a ciertos caualleros y gentiles hombres q con el venian lo qual passo en el mes de marco del dicho año y el dicho marichal con aquellos gentiles hombres fueron llebados a la fortaleça de atiença donde estuuieron mucho tiempo y de alli fue el marichal passado a simancas donde estuuo preso hasta el año de I U D xxij y estando en la prision desesperadamente se mato con un cuchillo pequeño con q se dio por la garganta y este año por abrill y junio murieron el dicho Rey don ju° de labrit y la Reina doña cathalina su muger

capitulo xiij dela nueua hordenança de gente q el cardenal don frei fran^co ximenez mando hazer y delo q della subcedio y delas causas deste subceso y de otras cosas q hizo

En este año el cardenal don frei fran^co ximenez arçobispo de toledo continuando su gouernacion juntamente con el dean de lobaina adriano embaxador del Rey su colega yntento algunas nouedades de quitar a algunos caualleros alcaualas y salarios q llebauan en las hordenes y aun hiziera moneda sino por algunos del consejo q le yban a la mano y ansi otras cosas desta manera entre las quales nouedades quiso hazer por todo el Reino una nueua manera de hordenança en q entrassen todos los officiales y otras personas q fuessen dispuestas para las armas dandoles cierta horden q hauian de tener y haziales ciertas exsenciones y pagauales el capitan e pifaro y atambor para q de contino se exercitasse

exercitassen y usasen las armas a lo qual yntroducir yendo tapia natural
de segouia por capitan nombrado para la ynfanteria que se hauia de hazer en vallid
fue alli mui maltratado y preso y las cosas de poco en poco se fueron tanto dañado
que aquella villa se alboroto y amotino fuera de todos terminos velandose y rron
dandose como si estuuiera cercada y estuuo ansi muchos dias en que ouo asaz alboro
tos hasta que el año sigui de D.xvij. años el Rey n.ro s.or desde flandes escriuio a los
de Vallid que hiziessen lo que sus gouernadores les mandassen como alli se dira y en este
tpo hera auisado de algunas psonas de la villa y de los allds de la chancilleria
legicamo y carate los quales muchas vezes se pusieron en asiento por esta causa
la causa deste alboroto fue la nouedad del hecho lo segundo que los ss. y caualleros
comarcanos no querian ver los pueblos armados ni exercitados porque les paresçia
que se hazia contra ellos a lo menos no creian tener tanto poder en los pueblos ni en sus
tierras propias como antes que aquella ynuencion se hallasse y ansi ynformauan
a las gentes a su proposito y estorbauan el de el card.l que hera hazer poderoso al Rey
y al Rey lo qual trabajauan quanto podian / lo tercero dio causa a este lebantam.to
que algunas vezes que los de vallid embiauan psonas dellos mesmos a los gouernado
res hablauan con el presidente arçobpo de granada don Antonio de rrojas que no estaua
bien con el cardenal y con algunos del consejo que le seguian los quales le dezian que el
consejo no mandaua tal ni les parescia bien lo que el card.l hazia y esto rreferido en la
Villa por sus mensajeros se tomaua gran abdacia para rrebelar y contradezir lo que el
card.l mandaua en nombre de sus alts. y mui claro se vio alli quanto da pena no estar
conformes los que han de gouernar porque / Omne regnum in se diuisum desolabitur. &.
y con estas cosas la hordenança que el cardenal queria hazer ceso que no fue adelante
y vallid principio a desobedecer y hallandose bien con la ympugnidad de lo primero
ouo de caer en el segundo hierro de comunidad mui mas maior y mas graue como
le escriuiran los que contaren los hechos del año de xx. xxj. años hasta el año de
xxxij. pero como quiera que no se ha de alabar lo que vallid hizo rresistiendo a los embia
dos por los gouernadores y poniendose en armas la experiencia mostro su hecho no
carecer de misterio porque sin dubda si al tpo de las comunidades los tpos se hallaran
armados y expertos en el exerçiçio militar mucho mas daño ouieran porque pudiera
ser que no se vencieran tan presto como se venciero en la de villalar el fin que ouo este albo
roto de vallid se contara en el año siguiente

capitulo de lo que ju.o velazquez de cuellar contador maior hizo sobre no
entregar a areualo porque lo daua el Rey a la Reyna germana y del fin que esto tuuo

Con estos lebantam.tos y otros desasosiegos que muchos tenian en sus pensam.tos y obras sub
cedio que ju.o velazquez de cuellar contador maior hijo del liçen.do gutierre velazquez con
pruasion

persuasion de doña Maria de velasco · su muger se partio de madrid por todos
sanctos · deste año de · D. xvj. pa arevalo q̃ era tambien alcaide de aquella for·
taleza desde el tpo q̃ su padre tenia en gouernacion la psona y casa de la sª Reina
doña ysabel de portogal · hija del ynfante don Ju muger segunda del Rey don Ju
segundo de castilla y madre del principe don alº y de la Reina doña ysabel de
esclarescida memoria nra sª el fin suio hera defender aquella villa y fortale
za de la Reina doña germana muger segunda del Rey cathco don ferdo la qual
pretendia q̃ heran suia por su vida por razon q̃ el Rey cathco mando a la dha Reyª
doña germana su muger en napoles q̃nto viuiesse · treinta mill ducados · cada año
poco mas o menos · los quales · el Rey don carlos nro señor le quito de napoles e se
los passo · en castilla consignando selos en arevalo · y madrigal y olmedo las
quales villas con la jurisdicion le dio en tanto q̃ biuiesse y proueio desde ·
flandes con cartas pa los gouernadores · q̃ ansi lo cumpliessen · y executasen. lo
qual mucho desplugo a Ju velazquez q̃ tenia la fortaleza de arevalo · como la ha
uia tenido · el licendo gutierre velazquez su padre · en vida de la Reina doña
ysabel · segunda muger del Rey don Ju · y mucho mas peso a doña maria de
velasco su muger q̃ desamaua ya a la Reina germana hauiendo sido poco
antes su grande seruidora y amiga mas de lo q̃ hera onesto a cuia causa Juan
velazquez y su muger se pusieron en rresistencia contra los mandamtos del Rey
e de sus gouernadores. y Ju velazquez hizo en arevalo bastidas · y otros apa
rejos pa se defender q̃ no ge la tomassen y metio alli mucha gente · de a pie y de
a cauallo · ansi suia como de algunos grandes sus amigos y deudos de su muger
en la qual rrebelion duro muchos meses · q̃ no bastaron cartas de los gouernadores
ni del Rey hasta q̃ embio el cardenal al doctor cornejo alla de la corte alcalde de
la corte con gente q̃ procediese contra el · y executase / el qual procedio y despues
de muchos autos Ju velazquez se aparto · de aquella rrevelion · y camino herra
do · q̃ hauia tomado · y derramo la gente y entrego la fortaleza e villa de arevalo ·
y se vino a madrid pa el cardenal por junio · del año siguiente de · D. xvij. años
aunq̃ pobre gastado y desfaborecido con asaz tristeza por la muerte de gutierre
velazquez su hijo maior q̃ por hebrero · antes hauia fallecido / el cardl lo rrecibio
medianamte y le ofrecio q̃ haria por el · cerca del Rey como por amigo · y ansi se
lo hauia ofrecido antes y aun mui mas · cumplidamte sino q̃ Ju velazquez no creio
al cardenal · ni a otros sus amigos q̃ le escriuieron · muchas vezes · lo q̃ le cumplia
hazer y ansi q̃ndo ya vino · fue fuera de tpo y apremiado · q̃ mas no pudo hazer
la villa e fortaleza se entrego a vn cauallero · aragones criado del Rey cathco
q̃ se dezia nauarros · el qual la rrecibio y tuuo · en nombre de la Reina germana
hasta en tpo de las comunidades ·

Año de · D. xvij. años

Capitulo primero como se apaziguaron los lebantamientos de Vallid sobre la hordenança nueua q el cardenal hazia

En este año estando los gouernadores en madrid y la villa de Vallid toda via rreuelada por la des hordenança q el cardenal queria hazer y yntroduzir en estos Reinos vinieron cartas del Rey para la villa en creencia de los gouernadores en q les mandaua q çesasen los mouimientos y se reduxessen al seruiçio de su al. y obediencia de los gouernadores en su nombre para lo qual el cardenal embio ciertas personas con cartas para la villa q tratasen esta paz la qual dentro de algunos meses fue concluida porq el cardenal se aparto de no hazer mas la dicha hordenança y mosiur de laxao y el dean de lobaina escriuieron dos cartas a los de Vallid vna para la villa y otra dirigida al corregidor la copia de las quales es esta q se sigue muy nobles señores ya haueis sabido por cartas del Rey nro señor la voluntad q su al tiene a la buena gouernacion destos sus Reinos y quanto le ha de ser plazido y desplaze q en ellos aia turbaciones ni mouimientos algunos los quales no pueden subceder sin daño de sus subditos y malos enxemplos de otros pueblos a quien su mag es debdor de la justicia y buen tratamiento de todos como señor natural y ansi tiene por graue q en esa muy noble villa de Vallid aia acaescido cosa en contrario de esto sobre hazer de ynfanteria q el Rmo cardenal su gouernador aia mandado hazer y doliendose de este escandalo mouido con zelo q los Reies de gloriosa memoria sus antecesores siempre gouernaron & Rigieron estos Reinos y por escusar cosa tan dañosa al bien publico dellos mando a mi carlos señor de la chaulx su embaxador y camarlengo y del su consejo q juntamente con el mui Rdo obpo de tortosa su embaxador & ansimesmo os dixessemos y declarasemos su voluntad y mando hazer cierta ynformacion sobre ello por algunos oidores y alcaldes de su chancilleria para q visto todo lo mandara proueer como mas conuenga a seruiçio de Dios nro señor y suio y paz y sosiego desa villa por ende nos los dichos embaxadores del Rey nro señor en estos Reinos de españa por virtud de los poderes y creencia q de su al tenemos y vsando dellos dezimos a vos el concejo justicia y regidores caualleros escuderos officiales y omes buenos de la muy noble villa de Vallid como la voluntad de su al es q luego vista esta carta dexeis las armas y vos asosegueis y apazigueis y no rrondeis ni veleis ni andeis juntos en quadrillas ni hagais otros mouimientos ni aiuntamientos y esteis en aquel sosiego y quietud q estauades antes q la dicha gente se mandasse hazer y no cojais sisa ni otra ympusicion alguna q por esa causa en esa villa se aia ympuesto mas q todo la repongais en aquel punto y estado q estaua antes q la dicha gente de ynfanteria se comencasse a hazer hasta tanto q el Rey nro señor mande ver en su consejo la dicha ynformacion q sobre esto ha mandado hazer y sobre todo prouea aquello q mas conuenga y de q mas sea seruido y por la presente entretanto en nombre de su al. nos suspendemos el hazer de la dicha gente y todo lo q de aquello ha nascido y subcedido para q no hara nouedad alguna ni se procedera contra persona alguna de esa dicha villa ni contra sus bienes

por la

por la dha causa ni lo por ella procedido ni lo pendiente mas de q todo este y
estara en el punto y estado q estaua antes q se comencasse lo qual vos aseguramos
q sera ansi de parte de su al. y de la mesma vos mandamos q guardeis y cumplais todo
lo en esta carta contenido so la fidelidad y obligacion q a su al. deueis como sus subdi
tos y naturales guarde nro señor vras mui nobles psonas como deseais de
madrid. xx. de henero. de. D. xvij. años

Señor corregidor como vereis por la carta q escreuimos a esa villa el Rey nro señor
quiere ser ynformado como han passado las cosas della sobre el hazer de las
gentes para lo mandar proueer como conuenga a su seruio y a la paz y sosiego de
todo y entretanto su al. manda la forma q en ello se ha de tener como vereis por
la dha carta por ende conuiene q deis horden como aquello se haga y cumpla sin
exceder dello cosa alguna y como venga a noticia de todos y embiadnos el
testimo porq su al. sepa como se cumple su mandado y ansi vos lo dezimos y mada
mos de parte de su al. / guarde nro señor vra honrrada psona / de madrid. xx.
de henero. de. D. xvij. y en esta contratacion la maior parte de valld ansi
eclesiasticos como seglares les suplicaron les diessen prores generales de quadrillas
como diz q los ouo en tpo del Rey don al. el de las algeziras y el carl por los copla
zer estando en tor de laguna se lo concedio a la forma de los de burgos en la eleccion con
muchas prorrogatiuas como por el preuilegio paresce el qual despues el Rey confirmo
y ansi del todo ceso el lebantamto o motin de valld sobre lo de la ynfanteria nueua

capitulo segundo de los dos embaxadores q en diuersos tpos
se embiaron a castilla de flandes y el fin de esto

Estando en madrid el dean de lobaina gouernador con el carl embiaua sus quexas
a flandes diziendo q no podia nada hazer porq el carl lo hazia todo y no le dexaua
ygualmte entender en la gouernacion y es verdad q el carl no curaua mucho del
dean de lobaina en aquellas cosas q a el le parescian q no y ban guiadas aun q lo
escreuian de flandes q las hiziesse y quiriendo mosiur de xebres y los q estauan con el
Rey disminuir el poder del carl por vna manera honesta hizieron q se embiasse
otro gouernador q fue vn cauallero q se llamaua mosiur de loxao q hauia sido de la
camara del Rey don felipe padre del Rey don carlos nro señor creiendose q juntandose
este otro con el dean de lobaina q se disminuiria el poder del carl y para q le auisase de
las cosas y yntereses destos Reyes el qual vino a madrid entrante quaresma y se apo
sento juntamte con el carl y el dean de lobaina en las casas de don po laso donde le fueron
dados muchos auisos de los quales algunos embio al Rey y a mosiur de xebres y
a otros q estauan en flandes pero no basto la venida deste para desminuir el poder del
carl q en lo q le parescia no vsase libremte en la gouernacion passo la cosa a tanto q ouo
de venir otro cauallero q se llamo armestorf q despues fue a portogal y aun esto no
basto para q el carl no hiziesse lo q le paresciesse en contradicion de los otros antes andando
entre

entre el cardenal y ellos algunas diferencias secretas y quiriendo todos firmar
basto el cardenal para les quitar q ninguno dellos firmase las provisiones q se despachava
para el govierno del Reino en nombre del Rey y el solo dende en adelante las despacha
va y aunq se supo en flandes no le fue contradicho y ansi se valia con todo lo q determinava
y le paresçia sin q ninguno fuesse parte para gelo estorvar de lo q l no poca yndinaçio secreta se
conçibio contra el en flandes por los q estavan çerca del Rey como paresçio despues al fin

capitulo iii de lo q subçedio sobre el priorazgo de sant Ju
entre don Antonio de çuniga hermano del Duque de
bejar y don diego de toledo hijo del duque de alva

Estando todavia en madrid el ynfante y los governadores con el en este año de
d.xxvii por el mes de Jullio lo del priorazgo de sant Ju en q el Rey embio a mandar des
de flandes a los governadores q hiziessen çiertas diligençias con el duq de alva y con su
hijo don diego de toledo y q si aquellas no bastassen q executassen çiertas sentençias
y el executaria las q se havian dado en corte de rroma sobre el dicho priorazgo en favor
de don Antonio de çuniga hermano del duq de bejar como pareçe por la carta siguiente
Carolus divina favente clementia hispaniarum et utriusque siçilie et Hierusalem Rex
Archidux Austrie Dux burgundie &c Rme in christo patri francisco car[denali] to
letano amico charissime salutem cum incremento omnis boni. Rme in christo
pater amice charissime Vidimus ea que superioribus diebus p. v. in prioratus s[an]ti
Joanis hierosolimitani Regnorum nostrorum acurate scripsit et provinimus et
sumo opere laudamus quibus in pribato nro consilio diligenter inspectis et dis
cusis matura et firma deliberatione statuimus ob magnitudinem cause et ob
dignitatem contendentium tentare primo omnia sicuti actenus facimus quam
quicquam ex rigore Juris difinire idcirco ex humanitate nostra dignum duximus
inprimis prioratum ipsum cum fortalicijs oppidis et reditibus et proventibus
in manibus nostris asumere fructus vero eius pro arbitrio nro partibus ministrari
Jubere exhiuitis igitur nostris literis credentialibus duci albe p. v. Rma vna cum
oratoribus nostris aloquetur eum et filium eius dominum Didacum de toleto si
adderit significabit quod ipsis aut alteri eorum hanc viam quam bonis et maximis
respectibus concepimus curabitque inquantum in se erit sibi persuadere ut huic opinio
ni nostre asentiat et insuper compromissum amplissimum in personam nram re
giam cum omni celeritate ad nos transmitat. sumus enim semper habituri ratio
nem maximam honoris et comodi persone sue et eius universe familie quod si fecerit fa
ciet nobis aprime gratam et quam nos sibi plurimum devinciet si minus post quindecim
dies quos ex clementia nostra sibi ad deliberandum damus accipiet p. v. Rma
prefatum prioratum nomine nostro ut diximus preficiat que sibi et castris virum seu
viros dignos nos suspectos et neutri parti afectos et si quod non credimus prefactus
Dux aut eius filius suadente maligno spiritu mandatis nostris parere noluerit.

ortamur

ortamur paternitati vre. et iniungimus serio presidenti et consilio nostro ut ili quo. litere et sententie domini antonij. de estuniga quas executoriales. vocat cum omni authoritate executioni mandet inquo factura est. p. v. Rma rem nobis. valde gratam gra. nra apud eamdem recognoscendam deo preside qui eam. incolumem tueat / datum bruselis decimaquinta mensis Januarij. m. d. xvij.
Yo el Rey. petrus delamota. Visa

Que en efecto escriuiendo. al caral don frei fran ximenez quiere dezir q su al. ha determinado hauido respecto. ala grandeza del neg y estado delas psonas. entre quien pende deprocurar via de concordia antes q seguir rigor y de tomar el priorazgo. con sus fortalezas en si pa destribuir. entre las partes los frutos del. como le paresciesse y q esta via deue deprocurar. con el duq o con su hijo & tambien pa en efecto desto. se ha de negociar q otorguen compromiso en su al. con poder complissimo pa q luego se embie en lo qual le seruiran mucho y q tenga por cierto q su al se acordara & habra respecto en esta causa a su honrra y prouecho

Y si no quiere hazerlo ansi manda al Rmo caral su gouernador q passados quinze dias. q les da begninidad pa deliberar q tome el dho priorazgo en nombre de su al. y ponga alcaides y psonas ydoneas y sin sospecha a las ptes.

Y si lo q no es de creer no obedecieren esto encargo. al Rmo caral y mando al presidente y a los del consejo q luego hagan executar con toda authoridad los executoriales q don antonio de çuniga tiene pa el dho priorazgo

A lo qual se puso el duque de alua y sus parientes en fauor. de don diego su hijo el qual desde en vida del Rey catholico y con su asenso como gouernador destos Reinos tenia la prouision y posesion del dho priorazgo por rrodas diziendo. q no deuia de ser despojado della en especial q se pretendia el dho prioradgo ser del patronadgo Real ansi por costumbre ymmemorial. como por la bulla del martino concedida al Rey don Ju segundo y a sus subçesores estante lo qual afirmauan q la prouision del dho don. Antonio no valia nada ni deuia ser executada y q esto hera cosa q tocaua a la preheminencia Real a q se deuia oponer el fiscal como otras muchas vezes se hauia hecho en semejantes casos y no dar lugar a q se ynobase contra ella y q demas de esto la prouision del dho don antonio hauia sido hecha por Roma y la suia por Rodas y siempre en el consejo heran fauorecidas las prouisiones. de las encomiendas. q se hazian por rrodas. como hechas segun dios y horden. a psonas dignas & buenas meritas.
por pte del dho don antonio. de çuniga q el Rey. cathco por fauorecer al dho don Di le hauia hecho agrauio. & fuerça notoria porq tiniendo. este priorazgo don aluaro de estuniga su tio pacificamte por priuacion de valençuela q lo hauia hauido en tpo del Rey don enrriq iiij. y quiriendo renuciarlo en el y aun hauiendo. ya rrenunciado estoruo q no ouiesse efecto la dha renuciacion y a su intecion vino a la mejorada donde el Rey estaua vn bailo. embiado por el gran maestre de rrodas no a otra cosa & hizo colaçion del dho prioradgo. al dho don diego en gran pjuizio. y agrauio del dho don antonio q tenia la rrenunciaçion y q el hauia recurrido. a nro muy santo padre q hera superior de las hordenes.

hordenes en especial q no havia podido estorvar el agravio q al hecho el Rey cath.co
se hizo y ansi su santidad le havia hecho e proveido hazer la dha colacion y despues ha
via tratado pleito con el dho don diego en corte de rroma y obtenido executoriales en
Rota contra el. los quales havia pedido a su al. q se executasen y el Rey desde flandes.
lo havia assi mandado / el card.al governador embio a requerir al duq de alva con algunos.
buenos medios. conforme a la carta del Rey. en especial diziendole q no podia hazer
sino executar los mandam.tos del Rey como se le hera mandado. pero q por su rrespecto y.
de su hijo y por traer los neg.os a buen medio. se plazia q el duq nombrasse algun cavalle
ro o criado de su casa q hiziesse pleito omenaje al Rey q con esto el cessaria de hazer
el secresto. y execucion q le hera mandado hazer y q por esta manera quedava en
la posesion su hijo como de antes / el duq no tuvo en nada esto y fue avisado el card.al
q a su mesa del duq y publicam.te se hablava mal de su p.sona y la cosa se trabo de tal
manera q el duq y su hijo tentaron de se poner en rresistencia y embiaron a consuegra
alguna gente p.a la defender pero el card.al q ya estava de otro proposito embio gente
del Rey p.a la tomar por fuerça y por capitan con ella al conde don hernando de
andrada el qual fue y no hallo rresistencia q le ympidiesse y fue entregada con
suegra y diola a la parte de don antonio de estuniga como el Rey lo mandava de
la qual fue apoderado y quitado al dho don diego despues de muchos años q havia
poseido el dho priorazgo. sobre lo qual el duq de alva se quexo al Rey y el Rey dende
algunos dias y a venido en españa hizo q tomase medio el qual se dio q entrambos.
fuessen priores y q las rrentas e partidos se dividiessen entr ellos en cierta forma e manera
y el Rey pagava cierta pension. al dho don antonio por lo q le havia quitado del dicho.
priorazgo p.a lo dar al dho don diego / pero es cierto q en rrodas solam.te tenian por prior.
al dho don diego. y ansi todo lo q de rrodas se embiava en españa venia cometido a don
diego y no al dho don antonio el qual los comendadores en casos de llamam.tos de la horden
no tenian por prior ni obedeçian como al dho don diego de Lo q se seguian ynconvenientes.
y aun escandalos en q se havia de entremeter su al. p.a los rremediar y ansi quedo esta
diferencia hasta q despues de algunos años estando el dho prior en la frontera de p.pinan
por capitan general fallesçio arrebatadam.te y ansi cesaron del todo. las diferencias del.
priorazgo de sant ju.o porq segun lo q estava mandado. y asentado por las p.tes por muerte
de qualquier dellos. quedava todo el priorazgo. al otro enteram.te y ansi quedo la p.sona del.
dho don diego por muerte del dho don antonio

Capitulo. iiij. de las p.sonas q fueron a flandes destos Reinos.
a dar avisos y comprar officios y del daño q dello vino

Antes q viniesse el Rey a españa estando en flandes luego q el Rey cath.co fallesçio
fueron alla muchas p.sonas. y las mas dellas baxas q aca porq hera conoçidos heran.
deshechados con fin de haver off.os y cabida en la casa del Rey. y otros a negoçiar neg.os
arduos. en q havian sido rrespondidos. en vida del Rey cath.co / otros a yndinar y.
a dezir mal de otros. a quien no tenian buena voluntad y la verdad p.a el bien del Rey.
y servi.o.

y seruiçio del Rey fuera mejor q nunca fueran alla porq pusieron las cosas en cobdiçias y auisos y en malos consejos q de antes los flamencos no sabian nada de lo qual subcedieron muchos males en estos Reinos por lo q estos y algunos grandes q de secreto los fauoresçian y n[illegible] y aconsejauan al Rey y a los q con el estauan q quitassen los del consejo q heran hombres de grandes letras y experiençia y aprouados en toda virtud y su sinhera porq no ouiesse quien dixesse la verdad en los negoçios y aunq no vino en esto mosiur de xebres q hera el q lo gouernaua todo no por eso dexaron los q ansi yban de se meter y comprar los offiçios tanto q muchas vezes no bastauan seruiçios passados ni buenas costumbres ni çiençia ni experiençia sino heran acompañados de dineros a lo qual daua tambien mucha causa el gran chançiller q se llamaua Juan salua[illegible] natural de brujas q tenia consigo entre otros un dotor su familiar q se llamaua cuquete q hera su medianero para estas ventas de lo qual no sabia ni entendia nada el Rey porq todo se lo dezian por otra manera q ello passaua y aun lo q peor hera q por se escusar y prendar mas al Rey de secreto le ofreçian partes de algunos destos yntereses de q en la verdad no gozaua porq todo se lo llebauan ellos fue la cosa de tal suerte q algunos offiçios del Rey y del consejo de la camara se vendieron por dineros q se dieron al dicho gran canchiller y vino a tanto mal q vno del consejo en nombre de xebres segun el lo dezia anduuo rrequiriendo a todos los q temian offiçios principales en la corte para q se compusiessen y q les daria provisiones nueuas de lo qual se hazia suma de [illegible] xxv. ducados q se hauian de dar al dicho mosiur de xebres y ansi todos o la maior parte rredimiendo su bexaçion se dexaron cohechar y si alguno no lo hizo le costo caro y los q lo vieron saben q esto es verdad sabidas por los del consejo estas y otras cosas escriuieron vna carta del thenor siguiente

Mui alto y mui poderoso
catholico Rey nuestro señor

los del vuestro consejo de castilla vuestros humilles seruidores de v. al. besamos sus Reales manos y con quanta humildad y acatamiento deuemos dezimos q la fidelidad y buen zelo con q seruimos a vuestros padres y abuelos y con la q agora seruimos a v. al. nos obliga q le digamos nuestro pareçer como fieles consejeros y timiendo solamente rrespecto al seruiçio de Dios nuestro señor y de v. al. y al bien desta vuestra rrepublica de españa donde somos naturales y a su buen rregimiento. v. al. por dios ha sido llamado porq con lo dezir y auisar agora v. al. no nos sea ni pueda ser ymputado adelante cargo ni culpa alguna y los grandes prinçipes y Reies como v. al. mui poderoso señor tanto en el acatamiento de dios y de las gentes son Reies quanto bien rrigen y gouiernan lo qual señaladamente esta en la buena eleçion y nombramiento de las personas q los han de aiudar a llebar tan gran carga porq sin alguna de muchos por perfectos y dotados q ellos sean de virtudes no la podran llebar y dexados aparte los enxemplos antiguos entre los otros vuestros progenitores q en esto tubieron grande aduertençia fue vno el Rey don enrriq tercero deste

nombre

nombre q fue aguelo tercero de V. al. elqual siendo ympedido de su psona por
graues enfermedades q tuuo en su juventud. amotarido a los psonas virtuosas de le
tras y conçiençia aprobadas en buenas costumbres q con ellos rrigio y gouerno estos
Reinos en mucha paz y justa porq ansi sabia conoçer los buenos varones q donde quie
ra q estauan los llamaua y honrraua premiandoles y con esta artes sustento ha
zienda y casa Real y la justa fue tambien rregida y gouernada q del hanto
mada memoria despues aca sus subcessores como por el contro se vio mui claro en
tpo del Rey don enrrique quarto v̄ro tio por algunas psonas notales q consigo Re
g[illegible]bastaron pa confundir lo sacro y profano dellos y no ay menester traer enxemplos
mui antiguos de q los libros estan llenos. bastē q̄ los Rey y Reina catholicos de yn
mortal memoria v̄ros abuelos fueron en esto tan excelentes q sabie pusaron
a sus ventepassados porq todos lo vimos y sabemos q muchas vezes dexauan de to
mar a sus criados pa los cargos y administraçion del Reino y los dauan a los
estranos q no conoçian si tenian conçepto de sus virtudes y abilidad y confiança q por
ellos serian mejor administrados y excluian a los q procurauan los offos y a otros q
no los q[illegible]rian llamauan pa ellos y ansi nunca en su tpo se peco en la ley jullia ambitu
in repetundar q seueriffimamte no fuesse castigado loqual por los peccados de todos no
bemos q[illegible] pocos dias se guarda asse tenian assimesmo gran vigilançia de no subir
a nadie de golpe mas q[illegible] dando siempre aquella gran prudençia y moderaçion de q
otros principes se hallan primero hauer vssado. probauan los hombres y poco a poco co
mo sus obras respondian heran subcessiuamte colocados en otras administraçiones
y offos maiores y de mas confiança y aun proueian q las calidades de las psonas
conuiniessen en todo. con los negocios q les hauian de cometer. lo qual hazian tambien
y sabiamte y discretamte q las psonas heran ansi proporçionadas a los offos y negoçios
q no hauia ni podia hauer disonançia ni contradiçion ninguna y esta manera de
gouernar mui poderoso senor q es la q Dios quiere y la rrepublica cuya alcançaro
por mucho discurso del tpo q bienauenturadamte Reinaron y por experiençia de gran
des hechos q passaron por sus manos donde conoçieron claro de quanto principio estri
maçion es la eleçion de buenas psonas y quan danosa y perniçiosa la de no tales y ansi co
estas artes tiniendo fin al seruiço de Dios y bien de sus subditos prouiendo a los offos y no
a las psonas de grandes tiranias males y danos y ynjustiçias en q estos Reinos estauā
puestos con la ayuda de Dios y buen consejo de las psonas q tan sabiamte elegian a quien
seguian en sus consejos y pareçeres los dexaro a v. al. tan paçificos prosperos y acreçen
tados y bien rregidos como v. al. los hallo. q̄ndo en ellos bienauenturadamte subçedio
y pues nro senor doto a v. al. de tan buen natural y claro juizio y otras muchas sin
gulares virtudes q acompanan y esclaresçen v. Real psona con q podra conoçer si
endo seruido todo lo q dezimos ser verdad y el dano q se podria seguir de no lo hazer

y la

y la ofensa q̃ a dios nro s.or a quien nada se asconde se haze pues es cierto q̃ la
mala elecçion es culpa graue y el q̃ eligemal es obligado a todos los daños
e mal enxemplo q̃ de tal elecçion se sigue mui humillm.te con quanto acatam.to
e ynstançia podemos y deuemos suplicamos a V. al.a pues q̃ Dios le puso en
su lugar p.a bien de la cosa pu.ca agora q̃ las cosas tienen rremedio y esta v.
al.a al principio dellas le plega de lo querer to do mirar y encaminar al bien pu.co
y seruiçio de Dios y suio como las leis destos sus Reinos lo disponen no tiniendo
lo en poco pues es la maior cosa de todas y de q̃ mas prouecho o daño se podria ade
lante seguir y suplicamos a v. al.a p.do n̄ro atreuim.to q̃ procede de la afiçion y
deseo q̃ tenemos al seruj.o de v. al.a e bien destos Reinos cuia vida y mui Real
estado

pero ni basto esto p.a rrefrenar la cobdiçia del gran canchiller porq̃ aun ya ve
nido el Rey en estos Reinos no çeso de vender los off.os y los neg.os tanto q̃ se dixo
pu.ca m.te q̃ en quatro meses hauia embiado p.a su tierra çinq.ta mill ducados de que
despues se siguieron grandes daños y moujm.tos en estos Reinos primero en las
voluntades de las gentes y despues de buelto el Rey al condado de flandes en obras
y hechos y no sin causa porq̃ el derecho dize q̃ la experiençia muestra q̃ del ven
der de los off.os se siguen lebantam.tos y sediçiones en los pueblos

capitulo v. de algunas cosas q̃ passaron en el tratado
de noio l ante q̃ su al.a vin.esse de flandes en españa y
de la yda de xebres en françia sobre lo de nauarra y
otras cosas

En este t.po el Rey nro señor escriuio a los gouernadores desde flandes haziendo
les saber como en el tratado q̃ se hauia tenido en noio l por su p.te y del Rey de françia
se hauia concluido la paz y entre los otros capitulos q̃ se contienen en el d.ho tratado
se dezia q̃ su al.a diesse al Rey de françia por lo de napoles çient mill coronas de oro
cada año en çierta manera hasta q̃ se casase con madama claudia hija del d.ho
Rey de françia con quien se capitulo q̃ se casase siendo de hedad y en lo del Rey
de nauarra q̃ el Rey nro s.or haria con don enrrique de labrit hijo del Rey don ju.o
y de la Reyna doña cat.a toda la satisfaçion q̃ deuiesse por manera q̃ tubiesse causa de
se contentar rrazonablem.te y es de saber q̃ despues sobre lo de nauarra en cumplim.to
de los asentados el Rey nro s.or ouo de embiar desde barçelona donde tenia cortes en
el año de d. xix. a mosiur de xebres y al gran canchiller y al comendador maior
de castilla y al ob.po mota y al doctor carauajal del consejo y al prior de sant ju.o don ant.o
de eshunga y a otros letrados y caualleros y mui buena compañia co ellos los q̃les fueron
a mopeller adonde estaua los dos presidentes de fran.a porq̃ alli estaua señalada la dicta
por la vna p.te y por la otra p.a tomar medio rrazonable y sobre ello se hablo y disputo

porq̃

por la parte del pr° di don enrrique. y anssimesmo fue Respondido por los q alli estaua
por parte de españa pero con la muerte del maiordomo maior de francia q alli fallescio quedo
el neg° sin conclusion. y por ventura fue mejor como quiera q sea en estos Reinos no se
hubieron por buenos esos capitulos, lo vno porq todos creian q era forma o fingim.to pa
entregar el Reino de Nauarra al Rey de francia. o a don enrrique de labrit de q mucho
desplazia a todos comunm.te segun los gastos y trabajos q estos Reinos hauian suffrido
en lo conquistar y conseruar. y por tener titulo tan justo. y el lo otro paresçia cosa mui
graue poner tan gran tributo sobre estos Reinos haziendo los pecheros al Rey de françia
no hauiendo rrazon porq dar nada pues su al. los hauia heredado assi ellos como a
Napoles libres y es verdad q pagaron vna sola vez estas çient mill coronas de los di
neros q dexo el don frai fran.co ximenez q dexo a su falleçim.to huuo se ansimesmo despues por
mui graue cosa y no pensada ni mirada yr Mosiur de xebres con la compania q lleuo
de españa a hablar ni trastornar en conçierto dentro del Reino de françia donde no se podia
libre ni ygualmente tratar ni platicar lo q tocaua al Rey n.ro s.or y a estos Reinos y los q
fueron conel serian todos presos sino q Dios y la presteza q se tuuo en la buelta no die
ron a ello lugar y sin dubda la cosa no fue mui bien mirada en hazer tan mala asigna
çion de lugar o donde se hauia de hazer lo q los françeses pidiessen o hauian de rreçebir
daño siendo el lugar donde se hauia de tratar tan dentro en françia pero dexemos esso
e tornemos a n.ro proposito.

cap.° vj. de las cartas q los del consejo escribieron
al Rey sobre muchas cosas en espeçial pa q viniese
y sobre las insolençias del conde de Vrueña y
pa q no mandase suspender la just.a de las partes.

Los del consejo escriuieron a su alteza mui amenudo suplicandole q vista la neçesidad
q hauia de su Real p.sona en estos Reinos le pluguiesse en breue de venir a ellos pa los rre
gir y gouernar y porq su al. se escusaua alargando la venida le tornaron a escreuir
sobre lo mesmo haziendo le saber las cosas q el conde de hurueña hazia continuando
lo q començo en el andaluzia y ansimismo le aconsejaron q no haga sobreseer en el neg°
la just.a de las partes espeçialm.te en el pleito q gutierre quexada trata con el conde de
Hurueña como todo paresçe por la carta siguiente.

Muy alto cath.co y mui
poderoso Rey n.ro señor

Reçebimos la carta de v. md. por la qual nos haze saber las causas de la dilaçion
de su venida al p.nte a estos sus Reinos y por ello besamos los pies y Reales manos
de v. al.a aunq sentimos el ausençia y dilaçion quanto es rrazon q la sintamos como
es verdad q todos v.ros subditos generalm.te lo han sentido y sienten porq se tienen en esto
por desamparados y casi huerfanos careçiendo de la presençia Real de v. al. q es logo
mas.

mas grauem̃te se deue sentir pues con ella todos seriamos mui alegres y cosolados
delos trabajos passados y la Republica destos Reys se terna por mui bienauenturada
por ser regida y goṽnada por mano de tan catħco y excelente e justo Rey ẽs mas cosi
dexando quanta razon tienen las causas porq̃ v. al. se mueue a diferir su partida nos
queda algun consuelo con la cierta esperança q̃ v. al. pa la pr̃a vera / lo q̃ tenemos a v.
al. en grande y senalada md. y suplicamos mui vmillm̃te por bien destos sus Reys lo
ponga en efecto como por su letra nos lo certifica porq̃ en vdad esto solo mas q̃ otra cosa
senaladam̃te cumple a vro seruo y en este medio porq̃ v. al. este mas libre de occupaçio
y con mayor reposo pueda entender en la buena expediçion delos negos dealla pues son
tales y de tanta calidad e peso ternemos mucho cuidado y diligençia quanto en nos fuere
pa que aca se haga y este todo bien regido y gouernado ansi en la pacificaçio destos
Reys como en la administraçio y execuçio dela justa como conuiene al seruo de Dios y de
v. alteza

Estando escriuiendo esta nos embio el Rmo cardal vna ca del presidente e oido
res dela chançilleria de granada q̃ embiamos a v. al. originalm̃te pa q̃ lo mande ver
porq̃ es bien q̃ este ynformado de todo lo q̃ aca passa. y a vra al. sabe como por causa
del conde de hurueña q̃ se rrecusliuo y a sonoto da la prouinçia del andaluzia luego q̃
el Rey cathco fallesçio dando el dho conde fauor y aiuda a don p̃o giron su hijo pa
tomar por fuerça de armas al duq̃ de medina sidonia su estado q̃ fue el primer moui
mi q̃ en estos Reinos se hizo. como v. al. lo haura sabido mas largam̃te despues aca no
contento con esto a un official dela chançilleria Real de granada q̃ fue embiado por
los oidores ael pa hazer ciertos autos de justa le hizo prender y tuuo preso muchos
dias y agora vltimam̃te a vn Ro dela dha chançilleria de granada yendole a no
tificar vna carta de emplazamto con seguro de v. al. q̃ los oidores le dieron y sin
tener acatamto ala ca i seguro y q̃ hera official conosçido de v. al. dizen q̃ fue mal
tratado. y abofetеado. y mesado y le dieron vna cuchillada en la cabeça segu
q̃ vra al. lo mandara ver por la dha carta / ansimesmo a otro q̃ fue poco ha
a tierra del dho conde a le executar por los mrs. de v. al. del seruo fue resistido
e le dieron ciertos palos y le tiraro con vna ballesta y en fin se vino sin hazer la dha
execuçion porq̃ de hecho le tomaron las prendas q̃ ya el tenia / todas estas cosas y otras
q̃ no se escriuen a v. al. son de mui mal enxemplo y dignas de mucha pugniçio y castigo
y los oidores se duele dellas / y lo sienten y con mucha rrazon porq̃ turba la paz del Rey
e quebrantadas vras cartas de seguro selladas co el sello Real y senaladas del presidte
y oidores en q̃ esta toda la autoridad de v. al. y delos Reys e ynjuriar y maltratar sus
offes y ministros conosçidos y empedir la cobrança de vros derechos por fuerça no
cumpliendo vros mandamtos Reales es rrebelion conosçida y la cosa mas graue q̃ puede
subceder en desacatam̃to de v. mag y no nos paresçe q̃ conforme a esto con el alçar delos
pendones q̃ dizen q̃ hizo por vro seruo antes no paresçe q̃ quiere continuar el dho co
de en tpo de v. al. lo q̃ acostumbraua en tpo del Rey e Reyna cathos vros abuelos auq̃
en verdad

en verdad en aquel tpo. sus excesos no quedauan sin punicion y castigo. como tambien agora el Rmo cardenal nos mostro vna carta q v. al. le mando escreuir para q se embiasse relacion con parecer nro de lo q hauia passado en el pleito de gutierre quexada q trai con el conde de hurueña sobre ciertos terminos y entretanto se sobreseiesse en la determinacion del dho pleito hasta q por v. al. todo visto mandasse lo del dho pleito q fuesse su seruicio. y lo q en esto mui poderoso señor passa es lo q embiamos por vna relacion q va aparte desto y por ella podra vra al. conocer quan poca passion deurian tener los q en esto han entendido segun las diligencias y integram q en ello han hecho. y le constara como la relacion q a v. al. se hizo por don pº de la cueua vº de xerez carescio de verdad. el qual fue de aca huiendo por los crimines y excesos q cometio siendo regidor de xerez en fauor del dho conde de hurueña en las asonadas de la prouincia del andaluzia y la sospecha q el conde de hurueña dize q tiene contra los del consejo es mui poderoso sr no solam contra ellos pero mas contra todos los buenos juezes de vros Reinos porq saben q no han de peruertir ni traspasar la justa ni passa en verdad q ellos le tengan enemistad como el lo quiere dezir porq no ouo ni ai causa para ello. lo q con verdad se puede dezir es q los del consejo hazen su offo. mui limpiamente poniendo delante el seruº de Dios y de v. al. y el bien de la patria y guardando la justa a las partes ygualmte y a quien ellos aborrescen son las malas obras de los q por diuersas vias no se contentan de tiranizar lo de vra corona Real y escandalizar el Reino mas querrian si pudiessen desautorizar y remouer los buenos ministros de la justicia q los conocen y entienden y sus maneras de los tales son estas q quando otra cosa no pueden hazer ponen mala voz en el Reino diziendo q v. al. manda sobreseer la justa q es la cosa q mas los pueblos y todos comunmte sienten y de q las gentes reciben maior quebranto y esto hazen porq tienen entanto poner la mala voz en las cosas de la justa q nto conseguir lo q piden. suplicamos a v. al. mui vmillmte q pues el poder de los Reinos tienen de la mano de dios de quien le esta principalmte encargada la guarda y obseruancia de la justa en la qual los Reinos reciben firmeza y el poder Real se aumenta y esfuerça se plega ansi en esto como en las otras causas q aca penden entre partes q justamte piden do justa de mandar hazer llanamte sin dar sobreseimientos q no se deuian dar de justa ni conciencia en pjuizio de la otra parte q la llama porq cierta v. al. q segun la paz y la justa sera sobreseimto de la paz lo q Dios no quiera y haziendose justa como se deue ninguna cosa con el aiuda de Dios puede ympedir la paz con q vros Reinos sean bien regidos y gouernados en paz y justa y por ello dios nro señor prospere y alargue la vida y estado Real de v. al. la qual &

cap. vij. como el marqs de villena vino a madrid y la causa porq vino y de lo q alli passo y de los carles q leon decimo crio &

el marqs

El marques de Villena viendo q las cosas del conde y ban en tal destruiçion
y pdicion vino a madrid so color de estar con el car^al y le acompañar y aiudar
en lo q fuesse menester en su gouernaçion y a bueltas desto apremiaua la negoçiaçion
del conde de huruena qnto el podia y hizo venir alli al conde y en todo se dio tan
buena maña q le rreconçilio con el car^al por manera q todos los excesos passa
dos se quedaron sin pugniçion y castigo pa lo qual mucho aiudo don frei fran
rruiz obpo de auila criado y compañero del car^al q alli se dio titulo de conde de
santistebuan al hijo del marqs de villena q hauia de ser subçesor en su casa

Vino ansi nueua q nro mui santo padre Leon .x. hauia criado .xx. carles o
mas y deziase pu^ca mente q Resçebia de cada vno pa aiuda a sus necesidades diez
mill ducados · cosa por çierto no digna de se pensar · sobre q Roma y el pazcalino
y en otras ptes otros no dexaron de dezir algunos motes · y cabia tambien lo que
dize la ley · quenquan de epis. et clis. en la lista q algunos embiaron de Roma
destos carles venia adriano. Dean de lobaina q despues inmediate fue pontifice
y rreçibio las ynsignias en sant pablo · de valld luego · q el Rey alli llego la primera
vez q vino de flandes lo qual pareçe duro de creer / segun la santimonia vida y
rreligion de su psona

Capitulo · ottauo como el ynfante y gouernadores
vinieron de madrid a Aranda y de lo q alli paso es
peçialmente con el ynfante don fernando

Estando los fechos en este estado el ynfante don Herdo y los gouernadores
y consejo partieron de madrid pa Aranda por agosto deste año los qles llega
ron a Aranda y se aposentaron en ella aunq el car^al des de madrid no y babien
dispuesto y assi se le agrauo mas la enfermedad y por se alibiar de neg^os dende
a algunos dias q llego a Aranda se passo al monest^o de la aguilera q hera de su
horden entretanto ju^o velazquez contador q hauia quedado en madrid falles
çio a doze deste mes de agosto · casi arrebatadam^te

Estando el ynfante y los gouernadores · casi en prinçipio de setiembre el Rey
nro s^r desde flandes escriuio al car^al y al dean de lobaina sus gouernadores
pa q quitassen de la compañia del ynfante al comendador maior de calatraua
gonçalo de guzman su aio y çiertos sobrinos suios hijos de Ramir nuñez y a suero
de la aguila su caua llerizo hijo de doña ysabel de carauajal su aia muger de sancho
de la aguila y a otras çiertas psonas porq dezian q estos trataua con algunos grandes
deste Reyno q fauoresçiessen al ynfante / el car^al hauida la car^ta del Rey vna noche
hizo çerrar las puertas de la villa y guardolas con alguna gente porq los ya dhos
no hiziessen algun bolliçio y llebasen al ynfante y ansi aunq co alguna alteraçion
los ya dhos fueron quitados de la copañia del ynfante y fue puesto el marqs de agui
lar en lugar del comendador maior harto contra su voluntad del ynfante / el ql
rrequirio .

rrequirio al caral q le aiudasse o q le hiziesse saber lo q entendia hazer por el en este caso de lo qual el caral se marauillo mucho teniendo q aquellas palabras heran mas sueltas de lo q conuenia a la hedad del ynfante y le dixo q el no podria dar otra aiuda sino cumplir y executar lo q el Rey nro s.or su herno le mandaua y q aquello deuia el tambien hazer y hauer lo por bueno en lo qual passaron algunas palabras de q ni el ynfante se tuuo por contento del caral ni el caral del porq antes solian ser amigos e ansi estuuo el ynfante en españa algunos dias hasta q venido el Rey nro s.or fue pa.ssado en flandes y de ai en alemaña donde esta de lo qual subcedio despues q de todos o los mas criados del ynfante siguieron la comunidad

capitulo .ix. de como el Rey vino en España

El Rey nro s.or no se oluido de la promesa q hauia hecho de venir presto en estos Reinos y mando aparejar gran flota de nauios qual conuenian y hera menester pa semejante caso en lo qual hizo alguna dilacion pero hecha el armada estuuo algunos dias a punto de lo qual se ouiera seguido dilacion porq ya el tpo entraua en el ynuierno tanto q por consejo de los mas q con el estauan el quedara este año en flandes tambien como el passado pero su al. ynspirado por Dios siguio en esto su parecer solo de se hazer la vela contra el de muchos q le consejauan quedar por entonces y ansi en buena hora con prospero viaje desembarco en villa viciosa q es villa del principado de ouiedo porq se cumpliesse lo q mucho antes estaua dicho q el charco vicioso verian muchas gentes en cauallos de madera acompañando al girifalte [illegible] lo qual algunos ynterpretauan q se hauia de cumplir en seuilla q llamauan charco vicioso pero mas a la letra se verifico en villa viciosa d en su mar desembarco el Rey a xxvij de setiembre donde fue rrecebido de los hidalgos de aquella tierra con mucho plazer y alegria venia con el la ynfanta doña leonor su hermana y acompañauan les muchas gentes ansi de aquellas tierras como de España q hauian ydo a flandes entre los quales venia mosiur de Xebres su camarero maior q hera el todo y el canchiller ju. saluaje natural de brujas y el maiormo maior gouernador de bresa lorenço gorrebot y el cauallerizo maior carlos de lanoai y laxao y otros españoles muchos q traia consigo desde flandes de villa viciosa partio su al. pa sant viçente de la barquera donde estuuo algunos dias el caral don frei fran ximenez quedo malo en el monest.o de la aguilera y aunq entre el y los del consejo ouo alguna diferencia q se apartaron del contra su mandamto en especial el presidente don antonio de rrojas arçobpo de granada y el Rey embio a mandar q se boluiessen al caral y ansi lo hizieron y tambien quedaron con el caral los contadores y officiales de hazienda los del consejo de la camara q heran el liçendo çapata y el dottor carauajal creiendo q serian Recebidos en sus offos segun los seruos en ausencia del Rey hauian hecho caminaron con voluntad y parecer del caral pa donde el Rey estaua y llegados a Aguilar de campo.

campo Recibieron cartas de parte del Rey, en q les mandaua q esperassen alli por la
falta de los bastimentos & dificultad de los caminos y passadas y alli tambien quedaron
Antonio de fonseca contador maior . y su hermano el obpo de Burgos. y el comenda
dor maior de castilla hernando de vega a donde esperaron al Rey como les hera
mandado/ El licenciado de vargas thesorero y del consejo . partio desde Aranda con
dinero y llego a sant biçente donde aunq fue bien Recibido no fue luego admitido
q entrase en el consejo q el traia y a los q venian con el Rey alargauan y detenian
el camino q quanto podian y echauan fama q el Rey . sin venir a castilla se queria
passar a Aragon . la causa paresçio porq los flamencos . creieron y temieron q en
desembarcando . hauian de venir los grandes y pueblos del Reino a tomar su
Rey y le sacar de su poder / lo otro q temian al cardenal q entenderia en hordenar la
casa y q quitaria muchos de los q traian officios de flandes y porn[i]a a otros & haria
con el Rey . q se hiziessen algunas cosas q concernian al seruicio de Dios . y suio y
bien destos Reinos y por esto dilatauan la venida porq el cardenal no viesse ni
auisase al Rey ni le consejasse / el cardenal en este medio passo . del monesterio de agui
lera a Roa con el consejo . donde de cada dia le agrauaua mas la enfermedad
de lo qual temian amenudo gran noticia los q estoruauan estas vistas . porq del
medico q le curaua rrecebian cada dia auisos . y hasta q tiempo podia viuir segun
natura y por esto . alongauan la venida hasta en tiempo q el cardenal fuesse muerto .
o no pudiesse verse con el Rey y creiose q viniendo el tiempo llegaron a aguilar de
campos . donde el Rey fue Recibido como conuenia y alli los de la camara suplicaron
al Rey les dexasse seruir sus officios pues por muchas cedulas se lo tenia prometido .
y asegurado / El Rey se escuso " q el yba a vallid donde hauia de hordenar su
"diziendo casa q fuessen alla donde no tuuiessen dubda q serian Recebidos porq si alli
"de hazer los rrecebia no se podia ~~de~~ escusar " lo mesmo . con fonseca y el obpo su hermano y
el comendador maior de castilla y los otros los q les . tambien rremitia para vallid y .
con esta Respuesta vinieron suspensos los vnos y los otros pero en este medio
tiempo vsauan el officio de la camara el obpo mota y don garçia de padilla q hauian sido
proueidos en flandes y dizen q no por buenas maneras . q el vno tuuo como siur
de Xebres y el otro con el gran canchiller su saluaje / llegados y a el Rey cerca
de vallid mando escreuir dos cartas vna para el cardenal y otra para el consejo q
viniessen a mojados . en la del cardenal dezia en efecto q le daua gracias por lo passado .
y le rrogaua q se llegasse a moxados para le aconsejar en la horden de lo q toca
a su casa porq luego se podria boluer a descansar . y esta carta dizen q la hizo el
dicho obpo Mota a quien no plazia q el cardenal se juntasse con el Rey . para le hazer
sinsabor . con aquel despedimiento honesto . acabo de tantos seruicios / luego q llego
esta carta el cardenal Recibio alteracion & tomo le rrezia calentura q en pocos dias
le despacho y domingo a . viij . dias de diziembre dio el anima a Dios q la crio
en Roa y fue sepultado en Alcala de henares . en el monesterio de sant ylefonso
q el

q el edifico el qual hizo otros muchos edificios y hobras pias especialm^te la yglesia de santiuste y los colegios y estudio general en alcala estan. y dotolos magrificam^te y en tordelaguna y en yllescas y toledo. y otras partes. fue varon de grandes pensamientos y animo y tenia buena yntencion a las cosas publicas. hera bivo tanto q algunas vezes herraua los negocios porq no yba por medios derechos antes creia q como vna cosa el concebia q assi auia sin medios de ser produzida en ser

fallescido el cardenal el Rey llego a mojados. donde hauia mandado q viniessen los del consejo y otro dia q llego. los hizo llamar a todos y los recibio de nuevo por del su consejo. como lo hauian sido de sus padres y abuelos y alli se platicaron algunas cosas q convenian hazerse en especial cerca de las cortes q se hauian de tener en valladolid. pero los de la camara no fueron Recebidos en sus officios de la camara porq los q los tenian de flandes se les hazia mal de los dexar. y negociauan por todas las vias q podian de no los dexar y echar fuera a los q primero lo heran a los quales favorescian personas allegadas al Rey especialm^te el cauallerizo q andaua de casa en casa para los estoruar y el presidente del consejo por el odio q tenia con los de la camara dañaualo q podia el gran canchiller. Jua saluajo aunq le parescia mal. no lo queria dezir como hera menester en especial q desde flandes estaua prendado con dadiuas. mas no pudo tanto callar q no dixesse. al cauallerizo. q se les hazia agravio dando a entender q el Rey le hauia mandado q fuessen rrecebidos aunq el cauallerizo lo estoruaua / otro dia el Rey se partio. para el abrojo. donde estuvo hasta q el rrecebimiento se aparejo en valladolid y el dia del rrecebimiento salieron muchos grandes y caualleros de valladolid mui atauiados y acompañados y despues la yglesia y estudio y chancilleria y a la postre el consejo. al qual el Rey mando entrar dentro de su guarda y ansi fue rrecebido el Rey en valladolid mui solemne y honrrablemente con gran alegria de todos. venia ya con su alteza el ynfante don hernando. y madama leonor sus hermanos y el dean de lobaina su embaxador y governador q hera criado nuevamente cardenal. aunq no hera venido el capelo pero rrecibio despues las ynsignias en valladolid como es dicho y venia ansimesmo con el Rey. gran numero de gentes en sus acompañamientos y rrecebimientos poso en la corre dera de sant Pablo. en las casas de don bernardino pimentel q primero hauian sido del marques de astorga

Año de I D xviij

Entrante el año de diez y ocho el Rey mando llamar a cortes para valladolid a los procuradores del Reino y a los grandes y prelados donde de nuevo le tornaron a jurar por Rey primero los procuradores del Rey y aunq algunos grandes se detuvieron al principio porq todos sin dificultad le juraron despues todos hizieron lo mesmo no embargante q dificultaron el negocio a algunos dellos se les siguio ynterese por cedulas o premesas q el Rey mediante monsiur de xebres rrecibieron las quales despues se cumplieron. los q hordenare en su coronica

continuara

continuaran los fechos deste año y delos siguientes escriuiendolos como pa
ssaron y subçedieron porq̃ p̃a fin delo passado q̃ toca al Rey e Reina catholicos
e yntroduçion y principio delo por venir q̃ pertenesçe a su mag. del emperador
y Reynos e basta lo q̃ es dho

Hordinamiento q̃ hizo el Rey don Juan el segundo en segouia este año de mill y tre
çientos e ochenta e seis años delas leies e delas cosas q̃ declaro de como ptenesçia
a el el Reino e no al Rey don Pedro ni al Duq̃ de alencastre ni a su muger

En el nombre de Dios amen. bien sabedes como vos embiamos nras cartas despues
dela venida delos yngleses nros enemigos q̃ viniessedes a este nro aiuntamiento y
como quier q̃ las cosas sobre q̃ vos queremos son tales e dela condiçion q̃ hera
muy neçessario q̃ todos los de mas delos maiores de nros Reinos fuessen aiuntados
a esto e lo supiessen pero porquanto la nescessidad trae estar en aquellos luga
res q̃ son cumplideros p̃a seruiçio y bien de nros Reinos no los quesimos embiar
a llamar por q̃ hera nesçessario q̃ estuviessen alli do esta en nro seruiçio y eso mis
mo porq̃ somos bien çierto q̃ assi los q̃ estades presentes como los q̃ no estan se
ran bien prestos p̃a lo q̃ cumpliere a nro seruiçio e al bien de aqueste Reino e las razo
nes q̃ vos entendemos mostrar son estas

Primeramente a vos mostrar e ynformar en la verdad de q̃ las razones aiudes q̃ nos
seruir e aiudar a nosotros mesmos e a nros Reinos e defender este Reino q̃ Dios nos
quiso dar e de q̃ nos e todos los otros somos naturales ca bien sabedes como todos los
homes del mundo deuen trabajar e deuen de morir por quatro cosas la pr̃a por su
ley y la segunda por su Rey e la terçera por su tierra la quarta por si mismo e tenemos
firmemente q̃ si nunca acaesçio en ninguna tierra cosa verdadera en q̃ todas estas
quatro cosas viniessen juntas es en esta en q̃ nos e vosotros agora estamos y q̃ si
quisieredes parar mientes a la primera parte q̃ es q̃ hombre deue trabajar e morir
por su lei deue desconosçer como esta naçion desta gente q̃ son venidos contra
nos e contra nro Reino viene derechamente contra nra lei en tres maneras la
pr̃a porq̃ siempre comunalmente esta gente delos yngleses despues q̃ fueron
xpianos rebelaron algunas vezes contra la yglesia assi a matar a santo
tomas de conturbel como a otros martires q̃ mataron en aquella ysla e fu
ron esso mismo siempre aiudadores e dieron fauor en las scismas q̃ fueron en la
yglesia de Dios hasta oi por lo qual Dios les puso çiertas manzillas en sus
cuerpos y los padres santos les pusieron çiertos tributos e señales porq̃ siempre
fuessen en memoria delos homes sus pecados e la segunda porq̃ se fallaron q̃ los
yngleses siempre se fallaron a las mas guerras ynjustas q̃ son acaesçidas entre
xpianos no temiendo a Dios ni curando de el saluo de querer llebar las cosas
con orgullo e con soberuia la terçera porq̃ este Duq̃ de alencastre quiere bien

parezer

parezer en esto a sus antecesores E de mas de estas cosas en q̃ los donde el biene y el han sido fauorables agora non parando mientes a Dios con codiçia deshordenada de la conquista de nr̃o Reino ha tratado e trata cada dia con el Rey de granada e con los moros nr̃os enemigos e q̃ les dara vna parte deste Reino si los quisiera aiudar a ello de lo qual fuimos certificado por algunas p̃sonas por lo qual claramente podeis ver como estos homes vienen derechamente contra nuestra lei &.

La segunda en q̃ diximos q̃ todos los homes heran tenidos a trabajar e morir por su Rey en esto podedes ver bien vosotros claramente como estos son venidos por nr̃a muerte e desheredamiento de nos q̃ nos hizo Dios vr̃o Rey e señor natural lo qual fiamos en la md̃ de Dios q̃ les no dara lugar a ello antes nos dara vitoria dellos e viendo bien claramente q̃ este hombre q̃ esta demanda trae contra nos no ha ningun derecho por q̃ la traer e por q̃ desto vos seades mejor ynformados queremos vos mostrar las rrazones de como ningun derecho este hombre no ha en la demanda q̃ trae &.

Vosotros sabedes bien como este Reino es publico e notorio e aun cerca q̃ por todo este mundo q̃ el Rey don Alfonso de castilla q̃ fue desheredado ouo dos hijos legitimos es a saber el ynfante don fernando su hijo primero e don sancho hijo segundo y este ynfante don fernando caso con doña blanca hija del Rey sant luis de françia e ouo dos hijos en vida de su padre de los quales al vno dixeron don al.º e al otro don fernando e viuiendo el Rey don al.º murio el ynfante don ferdo su hijo primero heredero e ansi quedaron los dh̃os sus hijos el ynfante don sancho su tio a los quales hijos del dh̃o ynfante don fernando p̃tenesçian los dh̃os Reinos de castilla despues de la muerte de su abuelo e no al tio don sancho segun derecho pero este don sancho con codiçia mala y deshordenada de Reinar fizo en tal manera q̃ desheredo a su padre en vida e despues de la muerte del dh̃o su padre rretuuo el Reino e el señorio por fuerça a los dh̃os sus sobrinos e por q̃ este don sancho fue desagradesçido al dh̃o Rey don al.º su padre deshereadolo de los sus Reinos en vida e con rrazon derecha e notoria e manifiesta diolo por traidor e deshereadolo en su testamento por q̃ el ni ninguno de los q̃ decendiessen del no pudiessen subçeder ni heredar los dh̃os Reinos por rrazon de l dh̃o don sancho segun clara mente se contiene en el su testam.to

Este Rey don sancho dexo a su hijo don fernando pa q̃ subçediesse en el Reino en el qual no pudo subçeder ni hauer el Reino por dos rrazones la primera por q̃ el dh̃o su padre no hauia derecho en el Reino ni lo podia el hauer la segunda por q̃ el no hera naçido de legitimo matrimonio por q̃ nto el dh̃o don sancho su padre siendo desposado con doña Violante hija del conde Verne por palabras de p̃nte e viuiendo la dh̃a violante casase otra vez de fecho no lo pudiendo fazer de derecho con doña maria su tia prima de su padre hija del ynfante don Al.º de molina el qual don Al.º hera herno del Rey don fernando su abuelo e ouo en ella al dh̃o don fernado.

fernando por esto el dicho don fernando no fue ligitimo por las quales dos razones el dicho don fernando no puede hauer los dichos Reinos.

Este don fernando que se llama a Valla Rey deste Reino y este don al caso con doña gostança hija de don Juan manuel su tio por palabras de presente e siendo casado con ella con acuerdo de su ahuelo y de todos los mas de su Reino e despues por consejo de algunos malos partiose della e prendiola e puso la en el castillo de toro en el qual la tuuo luengo tiempo de la qual prision la saco el dicho don Juan su padre e fizo guerra por ello al dicho Rey don al e despues que fue fuera de todavia se llamo Reina e labro moneda en este Reino assi como Reina puede fazer e durante el dicho matrimonio entre el dicho don al que se llamo Rey e doña gostança que se dezia Reina como su muger el dicho don al caso de fecho e no de derecho con la ynfanta doña maria su prima dos vezes hijos de hermanos hija del Rey de portugal del qual casamiento nasçio don pedro que se llamo Rey no podiendo lo ser de derecho)

Este Rey don pedro caso con doña blanca hija del duque de Borbon primamente por palabras de presente e sin perjuizio en faz de la yglesia e consumio el matrimonio e tuuo la por muger e Reina gran tiempo hasta que fino e durando ansi el matrimonio ouo en doña Maria de padilla estas dos hijas que oi son biuas doña gostança y doña ysabel las quales no pueden hauer herençia ny subçesion de los dichos Reinos por tres razones).

La primera por ser ellas pues que ytoturiamente de ganancia ylicita otramente seran auidas en este Reino en vida de la dicha su madre.

La segunda pues es notorio que las dichas doña gostança e doña ysabel nasciendo durando el matrimonio entre el dicho don pedro e doña blanca por la qual razon ellas no hera capaçes para heredar en el dicho Rey pues nacieron durante el dicho matrimonio.

La terçera porque pues su padre no hauia derecho e venia de aquella linea que forçada mente tenia al Reino contra derecho e contra justiçia no podia hauer mas del derecho que el dicho su padre hauia e por esto podedes bien ver como el dicho Duque por su muger ni por si non han ninguno derecho en esta demanda que contra nos trae.

Esso mismo deuedes ver como nos somos vuestro Rey natural e de derecho e como deçendimos legitimamente de la linea derecha y que viene legitimamente pertenesçe este Reino de amas partes e primeramente dezendimos legitimamente de la linea del dicho Rey don al e de su hijo el ynfante don hernando e de sus hijos que fueron deseredados por el ynfante don sancho y otrosi dezendimos legitimamente por la linea derecha del ynfante don manuel que fue hijo del ynfante don hernando que gano a Seuilla y esso mismo como dezendimos desta otra linea del Rey don Sancho e de don fernando e de don Alonso nuestros ahuelos e otrosi por el Rey don Henrrique nuestro padre que Dios perdone el qual ouo mui grandes derechos en este Reino por algunas razones señaladamente por ser casado con la Reina nuestra madre y porque fue reresçibido y tomado por Rey e por

e por señor en este Reino de España despues q los Reinos fueron contra el Rey don
pedro por no hauer derecho en el Reino e por sus merescimientos por lo qual deuedes to
mar grande esfuerço e tener grande e firme esperança en Dios q el q es derechero vence el
poco derecho q ellos tienen e sabe el derecho q nos hauemos q el nos aiudara e quebran
tara e baxara el orgullo e soberuia q este home e gente q con el viene trae sin rrazon
contra nos e deuedes trabajar e aiudarnos con todo vro poder acordandovos
en como soi vro Rey e vro señor natural e quantas rrazones nos hauemos porq vos
amar entre quantos Reies fueron en castilla fasta oi e esto mesmo quantas rrazones ai
porq deuedes amar a nos las quales rrazones seran mui largas de dezir de la vna
parte e de la otra / otrosi acordandosenos como estos homes sin ningun derecho con
puro orgullo e soberuia q trae contra nos esta demanda
la tercera q diximos q deuia home trabajar e morir por su tierra esto podedes ver bien
claro destos homes vienen derechamente contra este nro Reino e tierra de q nos e todos
vosotros somos naturales por tres rrazones la primera porq ellos vienen por la des
honrrar e abellacar e poner la en subjeçion de gente estraña e de aquella porq en otra
vegada fue deshonrrado este Reino e fueron muertos e presos todos los mas de los gran
des del Reino e sacados e gastados muchos de los algos deste Reino e la segunda
porq viene a partir la e dar aquello q con afan de los Reies nros anteçesores e de los
otros de cuio linaje venimos e venides este Reino fue acreçentado e ganado e hon
rrado con trabajo de sus cuerpos assi de moros como de otros q la occupauan e
trabajassen ellos de la querer partir assi como fuesse de cada dia mandando gran
des partes dello a los otros vezinos mandando los mouer con codiçia q los aiu
den mandando della al Rey de Aragon e vna parte al Rey de nauarra e otra
al Rey de granada segun diximos y otra parte al Rey q se llama de portugal
q solia ser maestre de auis / a la terçera quiriendo aiuntar la fama della como se
abiltaria siendo conquistada e Robandola e quemandola de cada dia como fa
zen y quiriendo la tornar a leies e a cisma e a condiçiones rrebesadas e no buenas
assi como ellos han en las quales de fuerça hauia de ser tornada si fuesse por ellos
conquistada / e la quarta diximos q qualquier home deue trabajar e morir por
si mismo a esto deuedes parar mientes bien claramente como el Duque de Alencastre
e la gente q le aiuda viene derechamente contra vos e a biene para vos echar de
vras casas e de vras honrras asi como fizieron en qualquier tierra que sojuzgaron
assi en darles el ducado de guiana e bretaña como en otras partidas / esto mismo
podedes conosçer en ellos claramente pueden ver q tienen contra si quatro con
trarios el primero no hauer derecho el qual no puede hauer a ellos ser notorio
e se paresçe bien q ellos han gran fiuzia en el por auer diez y nueue años q tomaron
esta demanda e nunca la prosiguieron sino agora la segunda por conoçer la muche
dumbre

dumbre & poderio de la mucha gente q̃ a este Reino los quales son tantos & tales q̃ con la aiuda de Dios quiriendo ser los q̃ devemos · somos abastados para mucha mas gente q̃ ellos son lo tercero por el asentamiẽto & fundamiẽto del Reino & tan gran des & nobles çiudades & villas & fortalezas · & montañas & asentamiẽto de tierra en tal manera fecho q̃ todo el mundo por razon natural · no es bastante de lo con quistar · & quiriendo en ella muradas · los q̃ dellas · Lo quarto conosciendo bien el dicho Duque la verdadera & gran enemistad q̃ los deste Reino deven tener con esta su muger porquien esta demanda trae con el acordandose en como todos los mas · de los q̃ ai son bivos · fueron deshonrrados por su padre della assi como en ma tando a unos · los padres & a otros los hijos:

finis laborum Requies

FINIS Valete

laus Deo

Traslado del testamento y cobdeçilos dela Reina doña ysabel

En el nombre de Dios todo poderoso Padre & hijo y espiritu
santo. tres personas & vna esençia diuinal criador y gouernador
del cielo y dela tierra. y de todas las cosas visibles & ymbisibles.
y dela gloriosa virgen maria su madre Reina delos cielos y seño//
ra delos angeles nra señora & abogada. & de aquel mui exçelente
principe dela yglesia & caualleria angelical sant miguel y del
glorioso mensajero & çelestial arcangel san grabiel. & honrra de todos
los santos y santas dela corte del çielo. y de aquel mui santo pre//
cioso pregonero de nro señor Ihu xpo sant Joan baptista. y delos bien
auenturados principes delos apostoles. & señaladamente del bien auen//
turado sant Joan euangelista amado discipulo de nro señor Ihu xpo
& aguila caudal esmerada. aquien sus mui altos misterios y se//
cretos mui altamente rreuelo por su hijo especial a su gloriosa madre dio
al tiempo de su mui gloriosa pasion. encomendando mui combeni//
blemente la virginal virgen. al qual santo apostol y euangelista
yo tengo por mui abogado especial en esta presente vida. y ansi lo
espero tener ala hora de mi muerte en aquel mui terrible Juizio. y
estrecha esaminacion & mas terrible alos poderosos. quando mi ani//
ma sera presentada ante la silla & trono Real del Juez soberano mui
justo & mui ygual. que segun nros merescimientos atodos nos ha de juzgar
en vno con el bien auenturado hermano suio apostol santiago singu//
lar y excelente patron destos mis Reinos. & mui marauillosa & miseri//
cordiosamente dado a ellos nro señor especial guardador & protetor. & con el
serafico confesor patron arca delos pobres. & alferez marauilloso de nro
señor Ihu xpo padre. & otrosi mui amado y especial abogado sant franco
los gloriosos confesores & padres amigos de nro señor sant hieronimo.
doctor glorioso. & santo domingo como luzero dela tarde rresplandes//
çieron en las partes orientales & de aquestos mis Reinos en la Espera
& fin del

e fin del mundo. En los quales y en cada vno dellos yo tengo especial deuocion con
la bien auenturada santa maria ~~virgen~~ virgen. ansi mismo tengo por abo-
gada mia porq assi como es cierto q hauemos de morir. ansi no es quando ni don-
de moriremos. por manera q deuemos viuir e ansi estar aparesados como si en
cada hora hubiessemos de morir porende

Sepan quantos esta carta de testam. vieren como yo doña ysabel por la gracia de
Dios Reina de castilla de leon de granada de toledo de valençia de galicia de mal
lorcas de seuilla de cerdenia de cordoua de corçega de murçia de jaen de los
algarbes de algezira y de gibraltar de las yslas de canaria condesa de barcelo-
na. señora de vizcaia y de molina. Duquesa de atenas e de neopatria condesa
de Ruisellon e de cerdenia. marquesa de oristan e de gociano. Estando enferma de
mi cuerpo de la enfermedad q dios me quiso dar e sana e libre de mi entendim.
creiendo firmem. todo lo que la yglesia santa catholica de Roma tiene y cree y con
fiesa y predica. y señaladam. los siete articulos de la diuinidad y los siete de la
mui santa humanidad segun se contiene en el credo y simbolo de los apostoles
y en la esposicion de la fee catholica del gran concilio q la santa madre yglia
confiesa e continuam. predica. y los ~~santos~~ siete sacram. della. en la qual fee y por
la qual fee estoi aparesada pa por ella morir e la recebir por mui singular y excel
lente don de la mano del señor. e como lo protesto des de agora pa aquel articulo
postrim. de viuir e morir en esta santa fee catolica. e con esta protestacion hordeno
esta mi carta de testam. e postrimera voluntad queriendo ymitar al buen
Rey ezechias. queriendo disponer de mi casa como si luego la ubiesse de dexar

e primeramente encomiendo mi anima mi espiritu en las manos de mi señor
ihu xpo. el qual de nada la crio por su preciosa sangre la redimio. e puesto por
mi en la cruz encomendando en las manos de su eterno padre al qual confieso
y conozco q me deuo toda por los muchos y ynmensos beneficios generales q todo
el humanal linage ha hecho. e por los muchos e singulares beneficios particula-
res q yo yndigna y pecadora de su ynfinita bondad e ynefable largueza por
muchas maneras en todo tpo he recebido. e cada dia recibo. los quales ni mi
lengua pa contar ni mi fuerça pa los agradesca como el menor dellos mereçe basta
mas suplico a su ynfinita bondad quiera recebir esta mi confision dellos e la
buena voluntad. e por aquellas entrañas de su misericordia con q nos visito na-
ciendo de lo alto. e por su mui santa encarnacion e natiuidad e pasion e muerte
e resurrecion. acension. e aduenim. de espiritu sancto paracleto. e por todos los otros
mui santos misterios se plega no entrar en juizio con su sierba. mas haga conmigo
segun aquella gran misericordia suia. e ponga su muerte e pasion entre su juizio
e mi anima. porque pocos ante el se pueden justificar quanto menos los de mui gran-
des Reinos y estados hauemos de dar quenta. e ynteruengan por mi ante su cle-
mencia los mui excelentes meritos de su mui gloriosa madre. e de los otros sus
santos e santas. e abogados especialm. mis deuotos y especiales patrones. e abo
gados de suso nombrados con el suso dicho bien auenturado principe de la caualla
angelical el arcangel sant miguel. el qual quiera mi anima recebir e amparar

e defender

e defender de aquella bestia cruel e antigua serpiente q entonces me querra tragar
e no la dexe hasta q por la misericordia de nro señor sea colocada en aquella glo-
ria para que fue criada.

E quiero e mando que mi cuerpo sea sepultado en el monest.º de señor sant franco
que es en el alhambra dela ciudad de granada seiendo de religiosos o religiosas
dela dha horden bestida en el abito del bien auenturado padre s. franco en vna
sepoltura baxa en el suelo llana con sus letras esculpidas en ella. pero quiero
e mando que si el Rey mi señor eligiere sepoltura en otra qualquier yglesia o
monest.º de qualquiera otra parte o lugar destos mis Reinos q mi cuerpo sea alli
trasladado o sepultado junto con el cuerpo de su señoria porq el aiuntamto que
tubimos viuiendo. y espero q nras animas con aiuda de Dios seran en el cielo
lo tengan e representen nros cuerpos en el suelo. e quiero e mando q ninguno
bista xerga por mi. y en las obsequias q por mi se hizieren donde mi cuerpo estubiere
las hagan llanamte sin demasias. e que no aia en el bulto grandes chapiteles
ni la yglesia entoldada de camas ni de muchas hachas. salbo solamte treze ha-
chas q ardan de cada parte entanto q se hiziere el offo diuino y dixeren las
misas e vigilias en los dias delas obsequias. y lo q mas se hauia de gastar
se combierta e se de abestuario a pobres. e la cera q en ellas se hauia de gastar sea
pa q arda delante del sacramto en algunas yglesias pobres donde a mis testa-
mentarios fuere visto.

Yten mando e quiero q si fallesciere fuera dela ciudad de Granada que luego
sin detenimto lleben mi cuerpo ala ciudad de granada e si acaeciere que por la
distançia del camino e por el tiempo no se pudiere llebar ala dha ciudad
de granada que en tal caso le depositen en el monesterio de sant Joan delos
Reies dela ciudad de toledo. e si ala ciudad de toledo no se pudiere llebar se
deposite en el monesterio de Segouia de santo antonio. e si ala ciudad de Tdo
ni ala de Segouia no se pudiere llebar que se deposite en el monesterio de S.
franco mas cercano de donde yo fallesciere o que este alli depositado hasta tanto
que se pueda llebar e trasladar ala ciudad de granada. la qual traslaçion en-
cargo a mis testamentarios que hagan lo mas presto que se pudiere.

deudas. Yten mando que ante todas cosas sean pagadas todas las deudas e cargos
ansi de prestidos como de raciones e quitaciones e acostamto de tierras e tenen-
çias e sueldos e casamtos de criados e criadas e descargos. e de seruiçios e de otros
qualesquier linages de deudas e cargos e ynteresses de qualquier calidad q sean
que se hallaren yo deuer. allende delas que dexo. pagadas las quales mando
que mis testamentarios aueriguen y paguen y descarguen dentro del año que
yo fallesciere de mis bienes muebles e si dentro del año no se pudieren acabar de
pagar e cumplirlo cumplan e paguen passado el dho año lo mas presto que
pudieren. sobre lo qual les encargo sus conçiencias. y si los dhos bienes muebles
para ello no bastaren. mando que los paguen dela renta del Reino e por ninguna
necessidad

necessidad que se sofreçca no se dexen de pagar & cumplir el dho año. por manera
que mi anima sea descargada dellas. & los concejos & personas a quien se deuie//
ren sean satisfechos & pagados enteram̃ de todo lo q̃ les fuere dado. & si de las rren//
tas de aquel año no bastaren p̃a ello mando que mis testamentarios vendan
las rrentas del rreino de granada & mrs de por vida que vieren ser menester p̃a lo
acabar todo de cumplir & pagar & descargar

misas — Yten mando que despues de cumplidas las dhas deudas se digan por mi anima
en las yglesias & monesterios observantes de mis Reinos veinte mill misas
donde a los dhos mis testamentarios paresciere q̃ deuotam̃ se dirán & q̃ les sean da//
dos en limosna lo q̃ a los dhos mis testamentarios paresciere & bien visto fuere

donzellas — Yten mando que despues de pagadas las dhas deudas se destribuia vn cuento
de mrs p̃a casar donzellas menesterosas. & otro cuento de mrs p̃a q̃ puedan entrar
en rreligion algunas donzellas pobres q̃ en aquel santo estado quisieren seruir
a Dios

pobres — Yten mando que demas de los pobres que se han de vestir & de lo q̃ se hauia de gas//
tar en las obsequias sean vestidos doscientos pobres porq̃ sean especiales rrogadores
a Dios por mi. & el bestuario sea qual a mis testamentarios paresciere que cumple

captiuos — Yten mando que dentro del año que yo falleciere sean rredemidos docientos
captiuos de los necessitados doquier q̃ estubieren en poder de ynfieles porque n̄ro
señor me otorgue jubileo & rremision de todos mis pecados & culpas. la qual rre//
dencion sea fecha por p̃sona digna & fiel qual mis testamentarios p̃a ello diputaren

santuarios — Yten mando que se de en limosna p̃a la yglesia cathedral de toledo & p̃a n̄ra
señora de guadalupe & p̃a todas las otras mandas pias acostumbradas lo q̃
~~test.o de su padre~~ bien visto fuere a mis testamentarios

test.o de su padre — Yten mando que sea cumplido el testam̃ del Rey don Joan mi señor q̃ santa
gloria aia quanto toca a lo q̃ mando p̃a honrra de su sepultura en el deuo//
to monesterio de santa maria de miraflores. cerca de lo qual se podria ha//
uer ynformacion de los rreligiosos del dho monesterio de lo que dello esta cum//
plido y esta por cumplir. como quiera q̃ a mi noticia no aia venido otra cosa
por cumplir a que yo sea obligada de derecho. pero si se hablare en algun tp̃o q̃
del esta alguna cosa por cumplir a que yo sea obligada mando q̃ se cumpla
otros quales quier testam̃ que yo aia en qualquier manera acceptado & sea
obligada a cumplir

oficios acrecentados — Otrosi por algunas necessidades & causas de lugar & consenti q̃ en estos mis Rei//
nos ouiesse algunos officiales acrescentados en algunos officios de lo qual ha
rredundado & rredunda gran gasto a los librantes demando perdon dello
a n̄ro señor & a los dhos mis Reinos aunq̃ algunos dellos ya estan consumi//
dos si algunos quedan por consumir quiero y mando que luego sean con//
sumidos & rrescebidos los officiales dellos al numero & estado enq̃ estubieron
& deuieren

e debieren estar segun la buena entera costumbre delos dhos mis Reinos. e q de
aqui adelante no se puedan acrescentar de nuebo los dhos offos y alguno dellos
confirmaciones de mdes. — Yten por quanto el Rey mi señor. e yo por necessidades y por ymportunidades con//
firmamos algunas mdes. e fecimos otras de nuebo de çiudades villas. e lugares e
fortalezas pertenecientes a la corona Real delos dhos mis Reinos. las quales no hemana//
ron ni las confirmamos ni hezimos de libre voluntad aunq las cartas. e prouisiones
dellas suenen lo contrario. e porq aquellas redundan en detrimto. e diminuçion dela
corona Real delos dhos mis Reinos. e el bien publico dellos. e seria mui cargoso a mi
anima e conçiençia no probeer cerca dello por ende quiero. y es mi voluntad de//
terminada q las dhas confirmaciones. e mdes. las quales se contienen en vna car//
ta firmada de mi nombre e sellada con mi sello que queda fuera deste mi testamto
sean en si ningunas. e de ningun valor. e efecto. e de mi propio motu. e cierta çiençia
e poderio Real. e al absoluto de que en esta parte quiero vssar. e vsso las rreboco.
e quiero q no valgan agora ni en algun tpo aunque en si contengan que no se pu//
den rrebocar: aunq sean concedidas propio motu. e por seruiçios o satisfacion
o rremuneraçion o en otra qualquier manera. e contengan otras quales quier de//
rrogaciones. e rrenunciaciones no obstançias. e clausulas. e firmezas. e otras qua//
les quier formas de palabras aunque sean tales que dellas. e de alguna dellas se
rrequieran aqui fazer espresa. y especial mencion. las quales. e el tenor dellas. e de
cada vna dellas con todo lo en ellas y en cada vna dellas contenido yo quiero ha//
.md. a cabrera — uer lugar y hauer aqui por espresadas como si de verbo ad verbum fuessen aqui
ynsertas. e quanto a las mdes dela villa de moia y delos otros vasallos que he//
hezimos a don andres de cabrera marques de moia. y a la marquesa doña beatriz
de bobadilla su muger. las quales hemanaron de nra voluntad. e las hezimos por
la lealtad con que nos siruieron pa hauer a cobrar la subcesion delos dhos mis.
moia — Reinos segun es notorio en ellos. en lo qual al Rey mi señor. e a mi. e a nros subcesores
e a todos los dhos mis Reinos hizieron grande. e señalado seruiçio. y ansi los encomiendo.
mucho al rrey mi señor. e a la princesa mi mui clara y amada hija. pa q a ellos.
y a sus descendientes honrren y acreçienten como sus leales y agradables seruios
lo merescen. porque el Rey mi señor e yo les hubimos hecho md de çiertos lugares
e vasallos de tierra de Segouia pa q los dhos marques y marquesa los tubiessen cier//
tos anos en prendas de otros tantos vasallos q fuerra voluntad de le dar de mas
e aliende dela dha villa de moia en rremuneraçion delos dhos sus seruiçios. por en
de porq la dha corona Real no quede agrauiada. y assimismo la dha ciudad de
Segouia a quien el rrey mi señor. e yo hubimos jurado solemnemte q nunca dariamos
ni enagenariamos lugar alguno dela dha tierra e termino dela dha çiudad
de segouia. ni nra voluntad ni yntençion fue delos endenar dela dha ciudad
sino por empeño hasta les dar otros vasallos quiero. e mando q luego sea fecha
enmienda. e equibalencia de todo ello al dho marqs e marquesa de moia en otros
lugares. e vasallos delos q hauemos ganado en el dho Reyo de granada dandoles
en ellos otros lugares. e vasallos. e rrentas con sus jurisdiçiones e señorios mero e
misto

misto ymperio que sean detanta suma derrenta e valor como son los dhos luga//
res envasallos que tienen enel dho empeño dela ciudad de segouia a vista y estis//
macion de buenas personas nombradas paello por ambas partes con juram que
sobrello hagan en deuida forma. e porq la md q les hezimos dela adha villa de
moia aunque hera de nra voluntad ai dubda si la pudimos hazer ansi por
estar como esta en cabo e frontera del Reino como a causa del juram q la
dha villa tenemos hecho de no la enajenar de nra corona Real mando que se
mire mucho si la dha md. hubo lugar de se hazer. e si no la podiamos hazer e si
se hallare que se pudo hazer e relajar el dho juram. e la dha md que del dho marqs
e marquesa segun la tiene de nos. e si se hallare que no ouo lugar ni les podiamos
hazer la dha md. que en tal caso luego sea hecha enmienda e equibalencia de
la dha villa de moia a los dhos marques y marquesa en otra villa o tierra e lu//
gares e vasallos e rrentas de lo que ansi hauemos ganado en el Reino de grana//
da donde se puedan yntitular e yntitulen marques con su jurisdicion y mero
misto ymperio e rrentas e señorio en tanta suma e valor como la dha villa de
moia. por manera q en ninguna manera abaxen ni pierdan ni desminuian
de su estado antes rresciban ventaja y acrescentam. la qual dha equiualencia
que ansi les fuere dada a los dhos marqs y marquesa por los dhos lugares que
tienen en empeño por la dha villa de moia e tengan por suia e como suia pa siem//
pre jamas por juro de heredad paellos y pa sus descendientes e pa quien ellos qui//
sieren y por bien tubieren quedando la villa e lugares que ansi les hemos dado
por nos e por todos los otros Reies q despues de mi Reinaren la superioridad de
las justicias e pedidos y monedas y moneda forera y mineros de oro y de pla//
ta y de otros metales si los hi ouiere y todas las otras cosas q andan con el
señorio Real y no se pueden ni deuen apartar del. y q luego q fuere dada y he
cha y entregada la dha equiualencia a los dhos marqs y marquesa y a sus
herederos den y entreguen a la corona Real la dha villa de moia con su for//
taleza y terminos y jurisdicion y señorios y rrentas e castillos libre y des//
embargadam pa la dha corona Real e la dha ciudad de segouia las aian y
tengan y posean sin ningun ympedim no obstante q el tpo del empeño sea passado

tierra de Auila

Yten porquanto yo hube jurado de tornar y rrestituir a la ciudad de Auila
ciertos lugares e vasallos de que el rrey don Enrrique mi hermano q aia santa
gloria con sus necessidades hizo md. a don garcia aluarez de toledo duque de
Alua que hasta aqui ha tenido don pedro de toledo su hijo defunto e agora tie//
nen sus hermanos del dho don pedro. por ende por la presente sean tornados e
rrestituidos los dhos vasallos e lugares e señorios jurisdicion y rrentas dellos
librem a la dha ciudad de auila pa q los tengan e posean como los tenian e po//
seian antes que fuessen dados al dho duque e de mi propio motu e cierta ciencia
e poderio Real absoluto de que en esta parte quiero vsar e vsso rreboco caso e
anullo e doi por ninguno e de ningun efecto qualquier confirmacion e md q yo
sobrello en qualquier manera aia hecho al dho duque e al dho don pedro
su hijo.

su hijo & a qualquier dellos es mi md. & determinada voluntad que no valga agora ni en algun tpo aunque en si tengan qualesquier renunciaciones & derogaciones & clausulas & otras qualesquier firmezas & forma de palabras quiero y mando que los herederos del dho don Pedro sea dada satisfacion & equivalencia dellos en el dho Reino de granada //

Otrosi mando a la dha princesa mi hija & al principe su marido & a los Reies q
Villena despues dellos subcedieren en los dhos mis Reinos q siempre tengan en la corona Real & patrimonio Real el marquesado de villena & las ciudades & villas & lugares & otras cosas del segun q agora todo esta en ellos yncorporado y no den ni enagenen ni consientan dar ni enagenar en manera alguna cosa alguna de ellas //

Yten porquanto el rey don Enrrique mi hermano a causa de las muchas necessidades hubo hecho md. a don Enrrique de guzman de mendoça ya de
gibraltar funto de la ciudad de gibraltar con su fortaleza & vasallos & jurisdicion & tierras & terminos & rentas & pechos & con todo lo otro que le pertenesçe & nos viendo el mucho daño & detrim que de la dha md. redundava a la corona & patrimonio Real de los dhos mis Reinos & que la dha md. no ovo lugar ni se pudo hazer de dro por ser como es la dha ciudad de la corona & patrimonio Real & vno de los titulos de los Reies destos mis Reinos hubimos rebocado la dha md & tornado & restituido & reincorporado a la dha ciudad de gibraltar con su fortaleza & vasallos & rentas & jurisdicion segun q agora esta en ella reincorporado & la dha reincorporacion & restitucion fue justa & juridicam fecha por ende mando a la dha princesa mi hija y al dho principe su marido & a los dhos Reies que despues della subcedieren en estos mis Reinos que siempre tengan en la corona & patrimonio Real della la ciudad de gibraltar con todo lo que pertenesce & no la den ni enagenen ni cosa alguna della

alcabalas Otrosi porquanto a causa de las dhas necessidades que el Rey mi hermano & a mi ocurrieron despues que yo subcedi en estos Reinos & señorios yo he tolerado tacitam que algunos grandes & cavalleros & personas dellos que aian llebado las alcabalas & tercias & pechos & derechos pertenescientes a la corona & patrimonio Real destos mis Reinos en sus lugares & tierras he dado licencia de palabra a alguno dellos pa las llebar por los servicios que me hizieron por ende porq los dhos grandes & cavalleros pa mas causa de la dha toleracion & licencia que yo he tenido & dado no puedan dezir q han tenido & tienen uso & costumbre y prescripto que puedan perjudicar a dro de la dha corona & patrimonio Real & a los Reies que despues de mis dias subcedieren en los dhos mis Reinos pa los llebar & tener & haver adelante por la presente por descargo de mi conciencia digo & declaro que lo tolerado por mi acerca de lo suso dho no pare perjuizio a la dha corona & patrimonio Real de los dhos mis Reinos ni a a los Reies que despues de mis dias subcedieren en ellos & de mi proprio motu cierta ciencia y poderio real absoluto de q en esta parte quiero vssar & usso reboco

caso.

caso & anulo & deningun valor y efecto la dha toleracion & licencia. & qualesquier
usos & costumbres/o perscripcion y/o otro qualquier transcurso de tiempo de diez
veinte treinta quarenta cinquenta/o cient años/o mas tpo passado/o por venir
que los dhos grandes & caualleros & personas & cada uno & qualquier dellos
cerca dello aian tenido de que se podrian en qualquier manera aprouechar
para lo llebar tener y hauer adelante. & para hazer md. les hago md. & dona-
cion de lo que dello hasta aqui han llebado pa q no les sea pedido ni demandado.

appelaciones // Yten porquanto he sido ynformada q algunos grandes y caualleros y per-
sonas de los dhos mis Reinos & señorios por formas y maneras exquisitas
que no vinieffen a nra noticia ympedian a los vezinos y morad ores de sus
lugares & tierras que no appelassen dellos & de su justicia pa ante nos en nras chan-
cillerias como heran/o obligados a causa de lo qual las tales personas no alcan-
çauan ni les hera hecho cumplimto de justicia & lo que dello vino a mi noti-
cia no lo consenti antes lo mande rremediar como combenia & si lo tal
hubiesse de passar adelante seria en mucho daño & detrimto de la corona Real
& suprema jurisdicion de los dhos mis Reinos & de los dhos Reies q despues
de mis dias en ellos subcedieren & de los subditos & naturales dellos porque lo
susodicho no se puede apartar de la corona Real. por ende por descargo de mi
conçiençia digo & declaro que si algo de lo susodho ha quedado por rremediar
ha sido por no hauer venido a mi notiçia. & por la presente de mi propio motu
& cierta ciencia & poderio real absoluto de que en esta parte quiero vsar & v-
sso rreboco caso & anulo & doi por ninguno y de ningun valor y efecto qual-
quier vso & costumbre & perscripcion & otro qualquier transcurso de tpo. & otro
rremedio alguno que los dhos grandes & caualleros & personas cerca de lo
susodho han tenido que se podian en qualquier manera aprouechar para
lo vssar adelante //

quatro cuentos ala hija Otrosi porquanto viuiendo el principe don Miguel mi nieto teniendo
estos Reinos y el de portugal porque nos hezimos md. a la serenissima Reina
de portugal doña maria mi mui chara y amada hija de quatro cuentos de
mrs de rrenta por su vida asignados en ciertas rrentas de la ciudad de Seuilla
quiero y mando que despues de sus dias los dhos quatro cuentos de mrs se con-
suman y tornen a la corona Real de los dhos mis Reinos sin q cosa alguna
ni parte dello se enagene //

Yten porquanto pa cumplir algunos gastos y necessidades q nos/o ocurrieron
pa la guerra de los moros del Reino de granada enemigos de nra santa fee
catholica/o uimos empeñado algunos mrs de juro en poder de algunas psonas
de mis Reinos y señorios & dellos/o uimos mandado dar & dimos nras car-
tas de preuilegios rreseruando pa nos & pa los Reies despues de mis dias
rreinaren en los dhos nros Reinos poder & facultad pa los quitar por los precios
que por ellos rrecebimos a la dha princessa mi hija & al dho principe su marido
q no den ni consientan dar los dhos mrs de juro ni alguno dellos ppetuos & q en-
auiendo

auiendo lugar para ello los quiten e rreduzgan ala corona Real delos dhos Reinos. y si no los quitaren queden con la dha condicion pa que los Reies que despues de ella rreinaren en los dhos Reinos los puedan quitar e desempeñar. e pa q los dhos mrs de juro mas aina se puedan juntar e desempeñar mando q todas las rrentas del rreino de granada sacadas las costas e gastos hordinarios del rreino sean para quitar e desempeñar los dhos juros e en aquello se gasten e no en otra cosa alguna e los juros q con las dhas rrentas se quitaren se combiertan ansimesmo en quitar los dhos juros e no se puedan dar e gastar en otra cosa hasta q todos sean acabados de quitar e de desempeñar //

Juros de por vida

Ansimismo por quanto yo he pagado algunos mrs de md. de por vida a algu// nas personas delos mis Reinos por les hazer md. e otros en pago de algunos mrs que les deuia hera obligada a les pagar pa q se consuman despues de sus dias en la corona rreal delos dhos mis Reinos segun se contiene en las prouisiones que sobrello les mande dar. por ende mando ala dha princesa e al dho principe su marido q despues delos dias delas tales personas a quien suenan las tales mdes de por vida no hagan ni consientan hazer md. dellos a psona ni psonas algunas mas q se consuman pa la corona rreal delos dhos mis rreinos //

dote al rrey de portugal.

Yten mando que si al tpo de mi fallescim no fuere cumplido lo que esta capi// tulado y assentado con el serenissimo Rey de portugal acerca delo q deue ha// uer en casam con la serenissima Reina doña maria mi hija su muger mando q se acabe de cumplir como en el dho asiento se contiene. e q ansimesmo se cum// pla lo que esta capitulado y assentado con el rrey de yngalaterra. y sobre el casam dela ylustrissima princesa de galez mi chara y mui amada hija con el principe de galez su hijo si ala sazon no fuere cumplido y estouiere por cumplir

heredera
que se llame Reina

Otrosi conformandome con lo que deuo y soi obligada de derecho hordinario. establezco e ynstituio por mi vniuersal heredero destos mis Reinos e tierras e se// norios e de todos mis bienes despues de mis dias ala ylustrissima princessa doña Joana archiduquesa de austria duquesa de borgoña mi mui chara y mui ama// da hija primo genita heredera e subcesora legitima delos dhos mis Reinos e se// norios. la qual luego que Dios me llebare se yntitule Reina. y mando a todos los perlados duques y marqueses condes e rricos hombres priores delas hordenes comendadores e subcomendadores alcaldes y alguaziles corregidores veintey quatros caualleros jurados escuderos officiales y hombres buenos de todas las ciudades e villas e lugares delos dhos mis rreinos y señorios y a todos los otros mis vasallos y subditos y naturales de qualquier estado y condicion pre minencia y dignidad que sean. e a cada vno e qualquier dellos por la fidelidad lealtad e rreuerencia y obediencia y subjecion que me deuen y vasallaje que me son abscriptos y obligados como a su Reina e señora natural. e so virtud delos juramtos y fidelidades e pleito omenaje q me hizieron al tpo q yo subcedi en estos mis Reinos que cada e quando que plugiere a Dios de me llebar desta presente

presente vida. los que alli se hallaren presentes luego los absentes dentro del
termino que las leies destos mis Reinos deponen en tal caso aian e reçiban la
princesa doña Joana mi hija por Reina verdadera y natural señora propietaria
de tierra e señorios e alcen pendones por ella haziendo la solemnidad que en tal
caso se rrequiere e se deue e acostumbra hazer. y assi la nombren e yntitulen den
de en adelante e le den y presten y hagan prestar e rresibir toda la fidelidad
y lealtad e obediencia y rreuerencia e subjecion e vasallaje que como sus subdi-
tos y naturales le deuan e sean obligados a dar e prestar e al yllustrissimo prin-
cipe don Phelipe mi charo y amado hijo como a su marido quiero y mando que
todos los alcaides de los alcaçares y fortalezas y tenientes de qualesquier ciuda-
des e villas e lugares de los dichos mis Reinos y señorios hagan luego juramento e
pleito omenaje en forma segun costumbre e fuero de España por ellas a la dicha
princesa mi hija de las tener e guardar con toda fidelidad y lealtad por su seruicio e
pa la corona Real destos mis Reinos durante el tiempo que se las ella mandare te-
ner. lo qual todo e cada cosa e parte dello les mando que assi hagan e cumplan
rrealmente y con effetto. todos los sobredichos grandes e perlados e ciudades e vi-
llas e lugares e alcaldes e tenientes e todos los susodichos mis escuderos e naturales
subditos sin embargo ni dilaçion ni contrario alguno que sea o ser pueda so aque-
llas penas e casos en que yncurren e caen los vasallos y subditos que son rrebeldes
y no obedientes a su Reina y señora natural y le deniegan el el señorio e vasa-
llaje e obediencia que naturalmente le deuen e son obligados a le dar e prestar e prestar

no se den offiçios a estrangeros

Otrosi por quanto yo soi obligada por el bien comun destos mis Reinos ansi
por la obligaçion que como a Reyna e señora dellos les debo como por los muchos
seruiçios que de mis subditos y vasallos y moradores dellos con mucha lealtad he
rrescebido. e considerando ansi mismo que la mejor herençia que puedo dexar a la
princesa e principe mis hijos es dar horden como mis subditos y naturales le tengan
el amor y le siruan lealmente como al rrey mi señor y a mi han seruido por las
leies y hordenanças destos mis Reinos hechas por los rreies mis progenitores tes-
tamentando que las alcaldias y tenencias e gouernaciones de las ciudades e vi-
llas e lugares e officios que tienen conexa jurisdicion alguno en alguna manera e los
officios de las audiencias e de la de las ciudades villas e lugares del no se den a

causas

estranjeros assi porque no sabrian rregir e gouernar segun las leies e fueros
e vssos e costumbres destos mis Reinos como porque las ciudades villas
e lugares donde los tales estranjeros hubieren de rregir e gouernar no serian
bien rregidos e gouernados ni los vezinos e moradores dellas serian dellos conten-
tos de donde cada dia rrecreçerian muchos escandalos y deshordenes e yncon-
benientes de que nuestro señor seria desseruido e los dichos mis Reinos e moradores
dellos rrescebirian mucho daño e detrimento viendo como el dicho principe mi hijo
por ser de otra naçion e de otra lengua si no se conformase con las dichas leies e fue-
ros e vssos e costumbres destos dichos mis Reinos e el e la princesa mi hija no los

gouernassen

gouernassen por las dichas leies y costumbres no serian obedecidos como deuian e podrian tomar dellos algun escandalo y no le ternian el amor que yo querria que le tubiessen para con todo mejor seruir a nuestro señor e gouernar los mejor y ellos poder ser mejor seruidos de sus vasallos y conosciendo que cada Reino tiene sus leies fueros e costumbres e se gouiernan mejor por sus naturales. por ende queriendo lo remediar todo de manera que los dichos principe e princesa mis hijos gouiernen estos dichos Reinos despues de mis dias e siruan a nuestro señor como deuen a sus subditos y vasallos paguen la deuda que como reies y señores dellos les deuen e son obligados hordeno y mando que de aqui adelante no se den las dichas alcaldias y tenencias de los alcaçares e castillos e casas fuertes e fortalezas e gouernaciones ni cargo ni officio que tengan en qualquier manera aneja jurisdicion ni cargo ni officios de justicia de ciudades villas e lugares destos mis Reinos e señorios los officios maiores destos mis Reinos e señorios ni los officios de la audiencia dellos ni de la casa e corte a persona ni personas algunas de qualquier estado e condicion que sean que no sean naturales dellos e que los estrangeros a quien ouieren de despachar cosas tocantes a estos mis Reinos e señorios e vecinos e moradores dellos sean naturales de los dichos mis Reinos e señorios. y que estando los dichos principe y princesa mis hijos fuera destos mis Reinos lleben a cortes los procuradores dellas que a ellas suelen e deuen venir e ser llamados no fagan fuera de los dichos mis Reinos leies ni prematicas ni otras cosas que en cortes se suelen e deuen hazer e segun las leies dellos ni prouean en cosa alguna tocante a la gouernacion e administracion de los dichos mis Reinos e mando a los dichos principe y princesa mis hijos que ansi lo guarden e cumplan e no den lugar a lo contrario

obispados e dignidades a naturales

Otrosi por quanto a los obispados y arçobispados y abadias y beneficios eclesiasticos e los maestrazgos e prioradgos de sant Joan son mejor regidos e gouernados por los naturales de los dichos mis Reinos e con los naturales son las yglesias mejor seruidas e aprouechadas. mando a la princesa e al dicho principe su marido mis hijos que no presenten arçobispados ni obispados ni abadias ni dignidades ni otros officios eclesiasticos ni alguno de los dichos maestradgos ni prioradgos a personas que no sean naturales destos mis Reinos

Otrosi por quanto las yslas y tierra firme del mar oceano e de las de canaria fueron descubiertas e conquistadas a costa destos mis Reinos e con los naturales dellos e por esto es razon que el trato e prouecho dellas se aia e trate e negocie destos mis Reinos de castilla e leon en ellos e a ellos venga todo lo que de alla se traxere por ende hordeno e mando que ansi se cumpla de en las que hasta aqui son descubiertas como en las que se descubrieren de aqui adelante en otra alguna

gouernador al rei su marido

Otrosi por quanto puede acaecer que al tiempo que nuestro señor me lleuare desta presente vida la dicha princessa mi hija no este en estos Reinos y despues que a ellos viniere en algun tiempo aia de yr a estar fuera dellos o estando en ellos no quiera o no pueda entender en la gouernacion e para quando lo tal acaeciere es razon que se de horden para que aian de quedar e queden en la gouernacion dellos de manera que sean regidos

y gouernados

y gouernados en paz. y la justiçia administrada como deue y los procurado-
res del año de quinientos y dos en las cortes de toledo que despues se continuaro
en las de madrid e acabaron en alcala de henares el año de quinientos y tres e
por su peticion me suplicaron e pidieron por md. que mandasse probeer cerca de
ello que ellos estauan prestos y aparejados de obedesçer. y cumplir todo lo q por
mi fuesse cerca dello mandado como buenos y leales vasallos e naturales. lo
qual yo despues oue fablado a algunos perlados e grandes de mis Reinos. e to-
dos fueron conformes. e les paresçio q en qualquiera de los dhos casos el rrey mi
señor deuia rregir. e administrar los dhos mis Reinos e señorios por la dha prin-
çesa mi hija. por ende queriendo rremediar e proueer como deuo e soi obligada
pa q qdo los dhos casos o qualquier dellos acaeciere a [obiar] las diferencias y di-
sensiones que podrian seguir entre mis subditos e naturales de los dhos mis Reinos
en qnto en mi es proueer a la paz e sosiego e buena gouernaçion. e administraçion
de la buena justiçia dellos acatando la [gran]deza dellos y exçelente nobleza y ex-
çelentes virtudes del rrey mi señor. y la mucha esperiençia q en la gouernacion de
ellas ha tenido y tiene. e qnto al seruiçio de Dios. e bien. e vtilidad y bien comun
dellos. q en qualquier de los dhos casos sean por su señoria rregidos y gouernados.
hordeno. y mando q cada y quando que la dha princesa mi hija no estubieze
en estos mis Reinos o despues q a ellos viniere en algun tpo oviare de yr o estar fue-
ra dellos. y estando en ellos no quisiere o no pudiere entender en la gouernaçion de
x ellos en qualquier de los dhos casos el Rey mi señor rrija administre y gouierne
los dhos mis Reinos. y señorios. e tenga la gouernaçion. e administraçion dellos
por la dha princesa segun dho es hasta en tanto q el ynfante don Carlos mi nieto
hijo primogenito heredero de los dhos mis Reinos sea de hedad legitima a lo me-
nos de veinte años cumplidos pa los rregir. e gouernar. e siendo de la dha hedad
[estando] en estos mis Reinos a la sazon o aveniendo a ellos pa los rregir. e gouernar los
rrija. e gouierne. e administre en qualquier de los dhos casos segun y como dho
es. y suplico al rrei mi señor quiera açeptar el dho cargo de gouernaçion de rregir
e gouernar estos mis Reinos. y señorios en los dhos casos como yo espero que
lo hara. y como quiera q segun q su señoria siempre ha hecho por acreçentar las
cosas de la corona Real. y por esto no hera neçessario mas lo suplicar lo q soi
obligada. quiero. y hordeno. y assi lo suplico a su señoria q durante la dha
gouernacion no se de ni enagene ni consienta dar ni enagenar por via ni ma-
nera alguna ciudad ni villa ni lugar ni fortaleza. ni mrs de juro ni juris diçion
ni offo de justiçia ni por vida ni perpetuo ni otra alguna dellas ptenecientes al
patrimonio de la corona rreal destos mis rreinos. y señorios. ni a las ciudades villas
e lugares dellos. e que su señoria antes q comiençe a vsar la gouernaçion ante
todas cosas aia de jurar. e jure en presençia de los plados. e grandes y caualleros. y
prores destos mis Reinos q ende se hallaren a la sazon por ante notº pco que dello
de testimonio q bien y fielmte rregira e gouernara los dhos mis Reinos e guardara
la vtilidad. y bien comun dellos. y los acreçentara en qnto con dios pudiere. y los
terna

terna en paz y justicia. que guardara y conseruara el patrimonio de la corona
dellos. e no enagenara ni consentira enagenar cosa alguna como dho es. y que
guardara todas las otras cosas que buen gouernador e administrador en tal
caso deue y es obligado a hazer y cumplir y guardar durante la gouernacion
y mando a los perlados y marqueses condes e ricos hombres vasallos y alcal//
dias y a todos mis subditos y naturales de qualquier estado preheminencia e dig//
nidad que sean de los dhos mis Reinos e señorios q para como tal gouernador e
administrador dellos en qualquier de los dhos casos obedezcan a su señoria y cumplan
sus mandamientos cada y quando fueren requeridos segun y como en tal caso le deuen
y son obligados a hazer //

conquista de Africa

E ruego y mando a la dha princesa mi hija y al dho principe su marido que
como catholicos principes tengan cuidado de las cosas de la honra de Dios y de
su sta fee zelando y procurando la guarda y defension y ensalçamiento della
pues por ella somos obligados a poner las personas y vidas y todo lo q tubieremos
cada y quando que fuere menester y que sean mui obedientes a los mandamientos de
la santa madre yglesia y protectores y defensores della como son obligados
y q no cesen de la conquista de africa y de pugnar por la fee contra los ynfieles
y heretica prauedad y guarden y hagan guardar a las yglesias y monesterios
e perlados e maestrazgos y hordenes y hidalgos de todas las ciudades e villas
e lugares de los dhos mis Reinos e señorios e todos los preuilegios e franquezas
e mdes e liuertades e buenas costumbres q tienen de los dhos reies passados e de nos
segun que mejor e mas cumplidamente lo fueron guardadas los tpos passados hasta
aqui //

obediençia al rrei su marido por sus hijos

E anssi mismo rruego mui afetuosamente a la dha princesa mi hija porq merezca
alcançar la bendicion de Dios y del Rei su padre y la mia y el dho principe
su marido q esten siempre mui obedientes y subjetos al rrei mi señor e que no le
tengan desobediencia dandole e faciendole dar todo el honor q buenos y obedi//
entes hijos a su buen padre e sigan sus mandamientos e consejos como dellos se espera
y que no hagan falta que yo soi viua. que allende de ser deuido a su alteza este honor
e acatamiento por ser padre segun el mandamiento de Dios deue ser honrrado y acatado.
demas de lo que se deue a su señoria por las dhas causas por el bien e prouecho dellos
los dhos mis Reinos deuenle de obedeçer y seguir sus mandamientos y consejos por
q segun la mucha experiencia que su señoria tiene en ellos. los Reinos seran en
ello mucho aprouechados e tambien porque es mucha rrazon que su señoria sea
seruido y acatado y honrrado mas q otro padre por ser tan excelente Rey y
principe y dotado de tantas y tales virtudes. como por lo mucho q ha hecho y tra//
bajado su Real psona en cobrar estos dhos mis Reinos q tan enajenados estauan
al tpo q yo en ellos subcedi y en rreparar los grandes males y daños y guerras
q con tantas turbaciones e mouimientos q en ellos hauia q no con menos afrenta de su
rreal psona en ganar el rreino de granada y hechar del los enemigos de nra
santa fee catholica e gouernacion e justicia segun q oi por la gracia de Dios estan

otrosi

Otrosi rruego y encargo alos dhos principe y princesa mis hijos que assi como el
q tenga concordia con el rrei su marido — rrei mi señor e yo siempre estubimos en tanto amor y union y concordia. ansi
ellos tengan aquel amor e vnion e conformidad como dellos espero. E que
miren mucho por la conseruacion e patrimonio Real destos Reinos y no den
ni enagenen ni consientan enagenar cosa alguna dellos y tengan mucho
cuidado dela gouernacion e paz e sosiego dellos e sean mui buenos y mui huma//
nos asus subditos y naturales e los traten e hagan tratar bien e hagan poner
mucha diligencia enla administracion dela justicia alos vs. e moradores
e personas dellos haziendo la administrar atodos ygualmte assi alos chicos.
como alos grandes sin apartamto de personas puniendo pa ello buenos y sufici//
entes ministros. E que tengan mucho cuidado q las rrentas rreales de qualquier
calidad q sean se cobren y recauden justamte sin q mis subditos e naturales
sean fatigados ni rreciban vexaciones ni molestias e manden alos oficiales
dela hazienda q tengan mucho cuidado de proueer cerca dello como conuenga
al bien destos mis rreinos y subditos y naturales dellos. y como sean bien gana//
dos. y guarden y manden y hagan guardar todas las leies e preminencias y
hordenanças por nos hechas e concernientes al bien e pro comun delos dhos
mis Reinos e manden consumir todos los officios nueuamte acrecentados enlos
dhos mis Reinos segun las leies por nos hechas enlas cortes de tº se deuen consumir
no consientan ni den lugar q alguno sea nueuamte acreçentado //

E por parte delos hechos grandes e señalados que el rrey mi señor ha hecho desde
el comienço de ntro rreinado. la corona rreal de castilla esta aumentada de que
deuemos dar muchas gracias e loores antro señor. especialmte segun es notorio
hauernos aiudado su señoria con muchos trabajos e peligros de su rreal perso//
na a cobrar estos mis Reinos q tan agenados estauan al tpo q yo en ellos sub//
cedi. e el dho Reino de granada segun dho es. E demas del gran cuidado e di//
ligençia q su señoria siempre ha tenido e tiene enla administraçion dellos e
porque el dho Reino de granada e las yslas de canaria e las yslas e tierra
firme del mar oceano descubiertas e por descubrir ganadas e por ganar han
de quedar yncorporadas en estos mis Reinos de castilla e leon segun que la
bula appca a nos sobrello concedida contiene es rrazon q su señoria sea entrega//
do y seruido de mi e delos dhos mis rreinos e señorios aunq no pueda ser
tanto qnto su señoria meresce e yo debo es mi md. e voluntad y mando
q por obligacion y deuda que estos mis rreinos deuen y son obligados a
su señoria por tantos bienes e mds q de su señoria han rrecebido q demas e
allende delos maestrazgos q su señoria tiene e ha de tener por su vida aia e
liebe e le sean dados e pagados cada vn año por toda su vida e pa sustenta//
cion de su estado rreal la mitad q rrentaren las yslas e tierra firme del mar
oceano q hasta agora son descubiertas e delos prouechos y derechos justos
que en ellas hubiere sacadas las costas y gastos q en ella se hizieren assi en
la administraçion dela justicia como enla defenssa dellos como en las otras
cosas.

cosas necessarias. E mas diez cuentos de mrs. cada vn año por toda su vida situa//dos en las rrentas de las alcaualas de los dhos maestradgos de Santiago y Al//cantara. y Calatraua para que su señoria los lleue e goze e haga dellos lo que fuere seruido con tanto q despues de sus largos dias. la dha mitad de rrentas. e los dhos diez cuentos de mrs finquen e se tornen e se consuman pa la corona Real destos mis Reinos de castilla e mando ala dha princesa mi hija. y al dho principe su marido q ansi lo hagan. e cumplan e guarden por descargo de sus conciençias e de la mia //

Otrosi suplico mui afetuosamte al rrey mi señor. E mando ala dha princesa mi hija. e al dho su marido que aian por mui encomendados. e pa se seruir dellos y pa los honrrar. y acreçentar. e hazer mdes a todos nros criados y criadas con//tinuos. y familiares seruidores. espeçialmte al marques. y marquesa de moia y al comendador Gonçalo chacon de leon. y a Antonio de fonseca. y a Joan ve//lazquez. los quales le siruieron mucho y lealmente. //

Yten mando que al ynfante don fernando mi nieto hijo de los dhos principe y princesa mis hijos. le sean dados encada vn año. los cuentos pa con q se sostenga. e le sean señaladas rrentas en el Andaluzia hasta que se acabe de criar. y despues le den lo que sea costumbre dar alos ynfantes enestos mis Reinos pa su sustentaçion e quiero y mando q quando la dha doña Joana mi hija falleciere desta pnte vida subçeda en estos dhos rreinos. e señorios. e los aia. e herede el ynfante don car//los mi nieto su hijo legitimo. e del dho principe don phelipe su marido. e sea Rey e señor dellos. e despues delos dias del dho ynfante suscedan descendientes e de legitimo matrimonio nascidos subçesiuamte de grado en grado prefiriendo el maior al menor. y los varones alas mugeres guardando la ley de la partida q dispo//ne en la subçesion delos dhos mis rreinos y señorios. e dexar hijo o hija legitimos. o de legitimo matrimonio nascidos que aquellos lo aian. y no otros algunos. por manera q el nieto hijo. e hija del maior prefiera alos otros hijos herederos de su pa//dre y madre. y si el dho ynfante don carlos falleciere sin dexar hijo o hija o otros descendientes legitimos. e de legitimo matrimonio nascidos. quiero y mando que en los dhos mis rreinos. e señorios subçeda el ynfante don hernando mi nieto hijo legitimo dela princesa e del principe su marido. e sea rrey e señor dellos. e despues de sus dias sus descendientes legitimos subçessiuamte de grado en grado preferiendo el maior al menor delos varones alas mugeres. e el nieto o nieta hijo o hija del ma//ior alos otros hijos. y hermanos de su padre. e madre como dho es. e si el dho yn//fante don hernando fallesciere sin dexar hijo o hija o otros descendientes legiti//mos. e no ouiere otro hijo varon legitimo nascido dela dha princesa mi hija pa que subçeda segun dho es quiero y mando q herede los dhos mis Reinos e seño//rios la ynfanta doña leonor mi nieta hija legitima dela dha princesa e del dho principe su marido e sea Reina e señora dellos. e despues de sus dias sus descen//dientes legitimos. e de legitimo matrimo nascidos subçesiuamte preferiendo el ma//ior al menor. e los varones alas mugeres. y el nieto o nieta hijo o hija de hijo o hija maior alos otros hijos hermanos de su padre como dho es. e si la ynfanta doña

doña leonor fallesciesse sin dexar hijo o hija o otros descendientes legitimos
quiero e mando que herede los dhos mis rreinos y señorios la ynfanta doña ysa//
bel hija legitima de la dha princesa e principe su marido e subcedan en ellos
despues de sus dias sus descendientes legitimos de grado en grado prefiriendo
el maior al menor y los varones a las mugeres y el nieto o nieta o hijo o hija del
hijo o hija maior a los otros hijos hermanos de su padre o madre como dho es y
si la dha ynfanta doña leonor fallesciere sin dexar hijo o hija o otros descen//
dientes legitimos e de legitimo matrimonio nascido quiero y mando que hereden
los dhos mis rreinos e señorios las otras hijas legitimas de la dha princesa mi
hija si las obiere e sus descendientes legitimos de cada vno dellos subcesi//
uamente de grado precediendo los varones a las mugeres y el maior al me//
nor y el nieto o nieta hijo o hija del hijo o hija maior a los otros hijos hermanos
de su padre e madre como dho es e si la dha princesa fallesciere sin dexar hi//
jo o hija o otros descendientes legitimos e de legitimo matrimonio nascidos
quiero e mando que en los dhos mis rreinos e señorios subceda la serenissima
Reina de portugal doña maria e despues de sus dias sus descendientes legi//
timos e de legitimo matrimonio nascidos subcesiuamente de grado en grado pre//
feriendo el maior al menor e los varones a las mugeres y el nieto o nieta hi//
jo o hija del hijo o hija maior a los otros hijos hermanos de su padre e madre
como dho es //

Yten mando que se den a los dhos principe y princesa mis hijos todas las joias
que ellos me han dado e que se de al monesterio de sant antonio de la ciudad de
segouia la reliquia que yo tengo de la saia de nro señor e que todas las otras re//
liquias mias se den a la yglesia cathedral de la ciudad de granada e para cumplir
e pagar las deudas e cargos susodhos e las otras mandas e cosas en este mi testamto
contenidas mando que mis testamentarios tomen luego e destribuian todas las
rropas que yo tengo en los alcaçares de segouia e todas las rropas e joias e otras cosas
de mi camara e de mi persona e qualesquier otros bienes muebles que yo tengo
donde pudieren ser auidos saluo los hornamentos de capilla sin las cosas de oro plata
e quiero e mando que sean llebadas e dadas a la ciudad de granada e suplico al
Rei mi señor se quiera seruir de todas las otras joias e cosas e de las que mas a su s
agradaren porque viendolas pueda hauer mas continua memoria del singular amor
que a su señoria siempre tube e aun porque siempre se acuerde que ha de morir e que lo
espero en el otro siglo e con esta memoria pueda mas santa e justamente viuir

E dexo por mis testamentarios esecutores deste mi testamto e vltima voluntad al
rrei mi señor porque segun el mucho y gran amor que a su señoria tengo e el me tie//
ne sera mejor e mas presto executado y al mui Rdo in xpo padre don fray fran
ximenez arçobpo de toledo mi confesor e de mi consejo e a Antonio de fonseca
mi contador e a joan velazquez contador maior de la dha princesa mi hija
e del mi consejo y al mui Rdo in xpo padre don fray diego de deza obpo de pa//
lencia confesor del rrei mi señor e del mi consejo e joan lopez de caçarraga
mi secretº

mi secretario e contador e que por ser muchos los testamentarios si se oviessen de
juntar pa entender en cada cosa dellas en este mi testam.to que la execucion del se
podria algo diferir quiero que el rrey mi señor con el dho arçobpo. e con los otros mis
testamentarios e aquel e aquellos que con su s.a e con el dho arçobpo se hallaren a
la sazon e se hizieren en la execucion deste mi testam.to vala e sea firme como si to//
dos juntam.te estouiessen e lo hiziessen e rruego e encargo a los dhos mis testamentarios
e a cada vno dellos q tenga tanto cuidado dello hazer ansi e cumplir e executar
como si a cada vno dellos fuesse pa ello nombrado e suplico a su s.a quiera aceptar
ese cargo especialm.te en lo que toca a la paga e satisfacion delas dhas mis deudas
e rruego y encargo a los dhos arçobpo q raian especial cuidado como luego se cum//
pla e todas las otras cosas contenidas en este mi testam.to dentro del año e q en ello
no aia dilacion en ninguna manera //

Cumplido este mi testam.to e cosas en el contenidas todos los otros mis bienes mue//
bles que quedaren se den a yglesias e monesterios pa las cosas necessarias al culto
diuino del santo sacram.to ansi como pa la custodia e hornam.to del sagrario e las
otras cosas q a mis testamentarios pareçiere e assimismo se de a ospitales e apro//
bes de mis reinos e acriados mios si algunos hubiere pobres como a mis testamen//
tarios paresçiere //

Mando a la dha princesa mi hija pues a Dios graçias en la subçesion de mis rrei//
nos le quedan bienes para su sustentaçion que de su estado esto se cumpla
como yo lo mando a la rreina serenissima de portugal e a la yll.ma princesa de
galez mis hijas que sean contentas con los dottes e casam.tos q yo les di acabando
se de cumplir si algo estubiere por cumplir al tpo de mi falleçim.to en las quales dhas
dottes en qnto necessario es las ynstituio //

Para lo qual fazer e cumplir e executar doi por la pnte todo mi poder cumplido a
los dhos mis testamentarios segun q mejor e mas cumplidam.te lo pueda dar de mi
poderio rreal absoluto e por la pnte los apodero en todos los dhos mis bienes oro
e plata e moneda amonedada e joias e en todas las otras cosas mias e les doi
poder e autoridad con libre e cumplida facultad e general administracion
pa que pueda entrar e entre y tome tantos de mis bienes oro e plata e moneda
e otras qualesquier cosas casa e cama e capilla e qualesquier rrentas e dros. e
otras cosas a mi pertenesçientes en tanto qnto fuere menester pa la executar las
mandas e cosas en mi testam.to contenidas. Especial quiero y mando q porq mis
deudas e cargos sean mejor e mas prestam.te pagados e mi conciencia sea mas
segura e mejor descargada e todo lo q se monta en todas las dhas deudas se tome
la parte luego delas rrentas del año en q yo falleçiere e dellas cumplan e paguen
todas las dhas deudas e cargos e cosas en este mi testam.to contenidas e mando
q dentro en el dho año sean cumplidas e pagadas rrealm.te e con efecto e q hasta
ser enteram.te entregados los dhos mis testamentarios de todo ello en lo mejor para//
do delas dhas rrentas no se haga con ellas otra cobrança de mrs algunos por
alguna

alguna/otra necessidad/o cosa de qualquier calidad que sea. lo qual suplico
al rei mi señor e ruego a la d.ha princesa mi hija que lo aian por bien. e lo man//
den ansi hazer e cumplir. e por la p.nte doi mi poder cumplido a los d.hos Rey mi
señor e al arcobpo mis testamentarios p.a q declaren qualesquier deudas como
aquellos q sabran e saben mi voluntad en todo y en cada cosa e parte dello e
su declaracion quiero y mando quiero q valga como si yo misma la hiziesse.
e declarasse. y es mi md. e voluntad questa vala por mi testam.º e si no valiere
por mi testam.º valga por mi voluntad ultima. e postrimera voluntad en aq.lla
mejor manera e forma q puede e deue valer de dr.º e si alguna mengua o de//
fecto aia en este mi testam.º de mi propio motu e poderio real absoluto e cierta ci//
encia de que en esta parte quiero vssar e vsso lo cumplo e quiero hauer e q sea
hauido por cumplido. e alço e quito del todo obstaculo e ympedim.to assi de hecho
como de dr.º de qualquier natura. e calidad. e balor. e efecto e misterio q sea
de lo qual lo embargasse/o pudiesse embargar. e quiero e mando q todo lo en
este mi testam.º e cada cosa e parte dello se haga e cumpla e se guarde realm.te
e con efecto/no obstante qualesquier leies e fueros e dr.os comunes e capitulares
de los d.hos mis Reinos q contra esto sean/o ser puedan/o otrosi no embargantes.
qualesquier juros e pleitos/omenajes/o fees/o otras qualesquier seguridades e votos
e promisiones de qualquier calidad q sean. e de qualesquier personas ~~mi~~ mis subditos
~~mi~~ mis naturales les tengan hechos el rei mi señor e a mi como a otras qualesquier
personas eclesiasticas y seglares ca yo de mi propio motu e cierta sciencia e pode//
rio real absoluto de quien en esta presente quiero usar e usso. dispenso con todo
ello e con cada cosa e parte dello. e las abrrogo e derogo. e alço e quito los d.hos
juros e pleitos omenajes. e fees e seguridades. e votos. e promisiones que en qualquier
manera a la sazon tubiere fecho. e los absuelbo. e doi por libres e quitos dellos e a sus
bos y herederos. e subcesores p.a ssiempre jamas p.a q hagan e cumplan todo aquello
que por este mi testam.º e por las cartas. e prouisiones que sobrello mande dar e di
conformes a ello. e a cada cosa e parte dello. e el qual d.ho mi testam.º e lo en el conte//
nido e cada cosa e parte dello quiero e mando q sea hauido e tenido e guarda//
do por lei e que tenga fuerca e rrigor de leies. e que no embargue ni pueda embar//
garle ley fuero ni dr.º ni otra cosa alguna segun d.ho es porq mi md. e volun//
tad es que esta ley que yo assi hago e hordeno ansi como ~~postrimera~~ rrebo que
derrogue q.nto a ella todas e qualesquier leies fueros e dr.os. e costumbres estilos e ha
zañas e a otras qualesquier que lo pudieran embargar. e por este mi testam.º rrebo//
co. e doi por ningunos e de ningun valor y efecto qualesquier/otros testam.os. cobdecilio
e cobdecilios. manda. e mandas. e postrimera voluntad que yo aia hecho. e otor//
gado hasta aqui en qualquier manera. los quales y cada vno dellos en caso q
parezcan quiero. e mando q no valan ni hagan fee en juizio ni fuera sino este que
yo agora yo hago. e otorgo en mi postrimera voluntad como d.ho es
Yten mando que luego que mi cuerpo fuere puesto e sepultado en el monesterio
de sancta

desanta ysabel del ~~mon~~ alhambra de granada sea luego trasladado por mis
testamentarios al dho monesterio el cuerpo dela Reina e princesa doña ysabel
mi hija que santa gloria aia //
Yten mando que se haga vna sepoltura de alauastro enel monesterio de santo
tomas cerca dela ciudad de auila donde esta sepultado el principe don Joan mi hijo
que aia santa gloria aia pa su enterramj segun bien visto fuere amis testametarios //
Yten mando que si la capilla rreal que yo he mandado hazer en la yglesia catre//
dal de santa maria dela o. dela ciudad de granada no estubiere hecha al tpo de
mi fallecimj mando q se haga de mis bienes lo q della estubiere por acabar segun
yo lo tengo hordenado //
Yten mando pa cumplir e pagar las deudas e cargos en este mi testam contenidas
en poder del dho Joan velazquez mi testamentario todas mis rropas e joias e cosas
de oro e plata e las otras cosas de mi camara e persona e lo que yo tengo en otras
partes qualesquier. e lo que estobiere en non se ponga en poder del dho Joan lopez
mi secretario pa q de alli se cumpla e pague como dho es. e q si los dhos mis testame//
tarios no lo podieren acabar de cumplir e pagar y executar dentro del dho año lo
puedan acabar de cumplir y executar passado el dho año segun e como dho es //
E mando que este mi testam original sea puesto enel monesterio pa cada y qndo
fuere menester el originalmte lo puedan alli hallar. e que antes q alli se lleve se hagan
dos treslados de notario puco en manera que haga fee que el vno dellos se ponga en
el monesterio de santa ysabel dela Alhambra de granada donde mi cuerpo sera
sepultado. e el otro en la yglesia cathedral de toledo pa que alli lo puedan ver to//
dos los que del se pudieren aprouechar porque esto sea firme e no venga en dubda
otorgue este mi testam ante gaspar de gricio notario puco e mi testimonio e lo firme
de mi nombre e mande sellar con mi sello estando presentes llamados e rrogados
por testigos los que sobrescribieron e sellaron con sus sellos pendientes. los quales
me lo vieron firmar de mi nombre e lo vieron sellar con mi sello que fue otorgado
en la noble villa de medina del campo a doze dias del mes de otubre año de mill
e quinientos e quatro años / Yo la Reina / aqui estaua el sello de sus armas
rreales ympreso en cera colorada. e luego la subscricion del notario que dezia

Yo Gaspar de gricio notario publico por la autoridad appca secreto del Rey e dela
Reina nros señores e su escriuano en la corte y en todos los sus Reinos e señorios
fui presente al otorgamj que la Reina doña ysabel nra señoria lo otorgo este su
testam e postrimera voluntad en vno con don Joan de fonseca obpo de cordoua
e don fadrique de portugal obpo de calahorra. e don valeriano hordoñez de vi//
llaquiran obpo de ciudad rrodrigo. y el doctor pedro de oropesa e el doctor mrn
de angulo. e el licendo luis çapata del consejo e sancho de paredes su camarero.
pa ello llamados e rrogados por testigos. los que lo vieron firmar en el a la Reina
nra señora e sellado con su sello e cerrado lo suscrebieron de sus nombres e sella//
ron con sus sellos e al dho otorgamj de mi mano escreui en estas nuebe hojas de
pargamino con esta en que va mi signo q fize encima de cada plana tres rraias de
tinta.

tinta e en cada vna firme mi nombre en testimonio de verdad rrogado e rrequerido

X Y en las espaldas del dho testam estauan colgados siete sellos y en cada vno dellos pendia su sobrescripto. el tenor de los quales es este que se sigue

Yo don Joan rrodriguez de fonseca obpo de cordoua fui presente por testigo al otorgam que la Reina doña ysabel nra señora des il testam e selo vi firmar e lo vi sellar con su sello. e lo firme de mi nombre e lo selle con mi sello. Jo. epus. cordouensis

X Yo don fadrique de portugal obpo de calahorra fui presente por testigo al otorgam que la rreina nra señora hizo de su testam e selo vi firmar e sellar con su sello. e lo firme de mi nombre e selle con mi sello. el obpo de calahorra

X Yo don Joan valeriano hordones de villaquiran obpo de ciudad rrodrigo fui pnte por testigo al otorgam que la rreina doña ysabel nra señora hizo deste testam. e selo vi firmar e selo vi sellar con su sello. e lo firme de mi nombre y selle con mi sello. epus ciuitatensis

X Yo el doctor martin frs de angulo arno de talauera del consejo de su alteza fui presente por testigo al otorgam que la Reina nra señora hizo deste su testam e selo vi firmar e selo vi sellar con su sello. e lo firme de mi nombre e selle con mi sello. Martinus doctor arcedianus de talauera

X Yo el doctor Pedro de oropesa del consejo de sus altezas fui presente por testigo al otorgam que la Reina nra señora hizo deste testam e selo vi firmar. e selo vi sellar con su sello. e lo firme de mi nombre. e lo selle con el dho sello dho del dho doctor Angulo por no tener sello

X Yo el licenciado luis çapata del consejo de su alteza fui pnte por testigo al otorgam que la rreina nra señora hizo. e lo vi sellar. e la vi firmar de su nombre. y por que es verdad lo firme de mi nombre e selle con mi sello. el licendo luis çapata

X Yo sancho de paredes camarero de la Reina nra señora fui pnte al otorgam que la rreina nra señora hizo deste testam. e selo vi firmar de su nombre. e lo vi sellar con su sello. e porque es verdad lo firme de mi nombre e lo selle con mi sello. Sancho de paredes

Cobdeçilio

In dei nomine sante et indiuidue trinitatis Patris et filij et spiritus sti. Sepan quantos esta carta de cobdeçilio vieren como yo doña ysabel por la graçia de Dios Reina de castilla de leon e de aragon. de çeçilia de granada de toledo. de valencia de galicia de mallorcas de seuilla de cordoua de corçega de murcia de Jaen de los algarbes de algezira de gibraltar. e de las yslas de canaria. condesa de barcelona. señora de vizcaia e de molina Duquesa de athenas e de neopatria condesa

condesa de Ruisellon e de cerdania . marquesa de oristan e de goçiano &c . Digo
que por quanto yo hize y otorgue este mi testam.to ante gaspar de graçio mi secret.o
por ende aprobando e confirmando este mi testam.to e todo lo en el contenido e cada
cosa e parte dello e obdiçiando e añadiendo al dho mi testam.to digo que porque
la yglesia arçobispal de Santiago dize que rresçibe agrauio en lo que conçierne a la
jurisdiçion de la çiudad en se entremeter los alcaldes maiores que rresiden en el
rreino de galiçia e conosçer en primera ynstançia en la dha çiudad y en rresidir
contino en ello y entender en la gouernaçion de la dha çiudad que no consiente
al dho arçobpo tener alguazil y executor lo que pertenesçiendole los d.os q se dizen
de los rrelasengos no se los consienten llebar e le son fechos otros agrauios por ende
suplico al rrei mi señor que mande y encargue mui afetuosam.te a la prinçesa doña
Joana mi mui chara e amada hija e al prinçipe don phelipe su marido e mando
a los otros mis testamentarios que luego fagan ver lo susodho e cada vna cosa e
parte dello a personas de çiençia e conçiençia p.a que vistos por ellos los titulos q la
dha yglesia e arçobpo tienen a lo que piden e todo lo otro q çerca dello se deue ver
breuem.te determinen lo q hallaren por just.a e lo que çerca dello fuere determinado fa-
gan luego cumplir e executar por manera q mi anima sea descargada

palencia

Otrosi por quanto el obpo de palencia e pedido la dha çiudad de Palençia diciendo
que pertenesçiendole a su dignidad el poner en ella a corregidor e otras justiçias
ntras en le hauer quitado el d.o a la dha çiudad que se dize del peso e otros derechos
e preminençias que el dho obpo dize ser suios e del cabildo de su yglesia e porq sobre
ello esta dado asiento con el dho obpo mando que aquel aia efeto e si no ouiere
efecto suplico al rrei mi señor e rruego e mando a la dha prinçesa mi hija e al dho
prinçipe su marido e mando a los otros mis testamentarios q luego hagan ver
lo que el dho obpo pide personas de çiençia e conçiençia e todo lo otro q se deba ver
sobrello breuem.te determinen lo que se hallare por justiçia e aquello se execute
e cumpla por manera q mi anima sea descargada

Rabe

Otrosi mando que se vea luego el d.o q tiene el obpo de burgos a la fortaleza de rrabe
que edifico el obpo don luis de acuña defunto e si fallaren que pertenece a la dicha
dignidad episcopal de burgos la den e entreguen al dho obpo e si hallaren pertenecer
a la corona rreal se vea si soi obligada a pagar los gastos que en el edificio se hiziere
e alguno dellos e lo que se hallare asi sea obligada a pagar lo cumplan e satisfaga
luego como se hallare por justiçia

alcaides.

Yten porquanto yo tengo puestos alcaides en algunas fortalezas de prelados e ygle-
sias de mis rreinos porque assi ha sido menester p.a la paz e sosiego dellos e p.a tener
alguna dellas yo he tenido facultad app.ca p.a las poder tener algun t.po mando q en
las que yo tengo puestos alcaides sin tener la facultad sean luego entregados a los
perlados e yglesias cuios son

fuente obejuna.

Otrosi porquanto la horden de calatraua pide la villa de fuente ouejuna q agora
tiene la çiudad de cordoua diziendo ser despojada della e le pertenesçe porque fue
tocada

tocada por las villas de osma e caçilla q̄ heran de la dha horden que agora tiene don Joan giron conde de hurueña. mando que breuem^te^ sea vista la justiçia de la dha horden que agora pide la dha villa de fuente ouejuna. e las villas de osma e cazalla. e vistos los titulos. e derechos della. e todo lo otro q̄ çerca dello se deua vez se determine y execute luego lo que se hallare por justª por manera que mi anima sea descargada a

los Arcos e laguardia — Yten mando que luego se vean los titulos. e derechos que tengo a las villas de los Arcos. e laguardia que fueron del rreino de nauarra e si se hallare que justam^te^ e con buena conçiençia yo e mis subçesores no las podemos tener las rrestituian a quien de drō se hallare que se deuan rrestituir. y en caso que se hallare que ptenez ca a la corona rreal destos mis rreinos. e que justam^te^ se pueda tener. mando que se quiten luego las alcaualas que agora pagan los vºs de las dhas villas. e que paguen solamente los derechos. e tributos que solian contribuir q̄ndo heran del rreino de nauarra

cruzada — Otrosi porquanto por la sede app^ca^ nos han sido conçedidos diuersas vezes la cruzada e jubileos pa el gasto de la conquista del rreino de granada. y pa contra los turcos enemigos de nra santa fee catholica pa que en aquello se gastassen segun q̄ en las bulas q̄ sobrello nos han sido conçedidas se contiene. mando que si las dhas cruzadas. e jubileos. e subsidios se han tomado algunos mrs. por nro mandado pa gastar en otras cosas de nro seruiº. e no en las cosas pa que fueron conçedidas. e dadas que luego sean tornados los tales mrs. e cosas que dello se aian tomado. y se cumpla y paguen de las rrentas de mis Reinos de aquel año que yo falleçiere pa q̄ se gasten conforme al tenor y forma de las dhas conçesiones y bulas. e que si las rrentas de

encomiendas — las hordenes no se han gastado. e destribuido conforme a las difiniçiones y estabilimentos dellas. y descarguen çerca dello mi anima y conçiençia y suplico al rrei mi señor que como quiera que su señoria terna dello mucho cuidado que las dhas rrentas se gasten en aquello pa q̄ fueron estatuidas. e que las encomiendas se prouean a buenas psonas segun Dios y horden

leies — Otrosi porquanto yo tube deseo de mandar rreduzir las leies del fuero y hordenam^tos^ y prematicas en vn cuerpo do estouiessen mas bien. e mejor hordenadas declarando las dubdosas. y quitando las superfluas por euitar las dubdas y algunas contrariedades que çerca dellas ocurren. y los gastos que dello se siguen a mis rreinos. e subditos y naturales. lo qual a causa de mis enfermedades. y otras. ocupaciones no se ha puesto por hobra. porende suplico al rrei mi señor y mando y encargo a la dha prinçesa mi hija y al dho prinçipe su marido. y mando a los otros mis testamentarios que luego hagan juntar vn perlado de çiençia y de conçiençia con personas doctas y sabias y esperimentadas en los dros̄ y vea todas las dhas leies del fuero y hordenam^tos^ y prematicas y las pongan. y rreduzan todas en vn cuerpo donde esten mas breue y compendiosam^te^ copilados. e si entre ellas hallaren algunas que sean contra la liuertad e ymunidad eclesiastica

e contra

E contra costumbre alguna contraducida en mis rreinos contra la dicha liuertad e
ynmunidad eclesiastica quiten para que dellas no se vse mas que yo por la presente las
rrevoco caso y quito. E assi algunas delas dichas leies paresçieren no ser justas e que
no conçernieren al bien publico de mis Reinos e subditos las hordenen por manera que
sean justas e seruiçio de Dios e bien comun de mis rreinos e subditos y en el mas bre//
ue compendio que ser pudiere hordenadamente por sus titulos. por manera que con menos
trabajo se puedan estudiar y saber. y quanto a las leies delas partidas mando
que esten en su fuerça y vigor saluo si algunas se hallaren contra la liuertad eclesi//
astica o parezean ser ynjustas //

monesterios — Yten porquanto en el rreformar delos monesterios destos mis rreinos assi de rre//
ligiosos como de rreligiosas algunos delos rreformadores eçeden los poderes que para
ello tienen de que se siguen muchos escandalos y daños y peligros de sus animas
y conçiençias por ende mando que se vean los poderes que cada vno dellos tienen
o tubieren de aqui adelante para hazer las dichas rreformaçiones e conforme a ellos se les
de fabor e aiuda y no en mas //

yndias — Yten porquanto al tiempo que nos fueron concedidas por la santa sede apostolica las yslas
y tierra firme del mar oçeano descubiertas e por descubrir nuestra principal yntençion
fue al tiempo que lo suplicamos al papa alexandre sesto de buena memoria que nos
hizo la dicha concesion de procurar de yndusir y traer los pueblos dellas y los com//
uertir a nuestra santa fee catholica e ynbiar a las dichas yslas e tierra firme perla//
dos e rreligiosos eclesiasticos y otras personas doctas e temerosas de Dios para yns//
truir los vezinos y moradores dellas en fe catolica e las enseñar e dotrinar buenas cos//
tumbres y poner en ello la diligençia deuida segun mas largamente en las letras dela
dicha concesion se contiene. por ende suplico al rrei mi señor mui afetuosamente y encargo
y mando a la dicha princesa mi hija y al dicho principe su marido que ansi lo ha//
gan y cumplan y que este sea su principal fin y que en ello pongan mucha dili//
yndios. — gençia y no consientan ni den lugar que los yndios vezinos y moradores delas dichas
yndias y tierra firme ganadas y por ganar rreciban agrauio alguno en sus personas
y bienes mas manden que sean bien y justamente tratados y si algun agrauio han
rreçebido lo rremedien y prouean por manera que no se exceda en cosa alguna
lo que por las letras apostolicas dela dicha concesion nos es ynjunguido mandado

alcaualas — Otrosi porquanto algunas personas me han dicho que deuria mandar y esaminar y
ver si las rrentas delas alcaualas que los rreies mis predeçesores e yo hauemos llebado
son de calidad que se puedan perpetuar y llebar adelante justamente y con buena
conçiençia lo qual por mi enfermedad y otras ocupaçiones no hize ver ni platicar
como desseaua y querria que mi anima y conçiencia y la del rrei mi señor y la
de mis predeçesores y subcesores fuessen en toda descargadas. por ende suplico a
su señoria y rruego y encargo a la dicha princesa mi hija y al dicho principe su marido
y mando a los otros mis testamentarios que lo mas breuemente que ser pueda lo platiquen
con el

con el arçobpo de toledo y obpo de palençia nros confesores y con algunos otros
perlados y otras personas buenas de çiençia y de conçiençia con quien les pare//
çiere que se deue platicar y comunicar e ver q tenga notiçia dello e se yn//
formen y procuren de saber el origen q touieron las dhas alcaualas e del tpo
y como y qndo y pa que se pusieron y si la ymposiçion fue temporal o perpetua
o si hubo libre consentimi de los pueblos pa se poder poner y llebar e prepetuar como
tributo justo e hordinario o como temporal o si se ha estendido a mas de lo q al
prinçipio fue puesto e si se hallara que justam y con buena conçiençia se pueden per//
petuar y llebar adelante pa mi e pa mis subçesores en los dhos rreinos den horden
como en el coger e rrecobrar y cobrar dellos no sean fatigados ni molestados mis
encabeçamitos — subditos y naturales dandoles por encabeçamitos a los pueblos con beneplaçito de
ellos en lo que sea justo que se deue a moderar o en otra manera que mejor les pare//
çiere pa que çesen las dhas vexaçiones y fatigas y molestias que dello rresçiben
e si neçessario pa ello junten cortes e si se hallare que no se puede llebar ni perpetuar
justamte porque aquesta es la mejor y mas prinçipal rrenta que el estado rreal de
estos mis rreinos tiene pa su sustentaçion y administraçion de la justa dellos
hagan luego juntar cortes y den en ellas horden q tributo se deua justam ym//
poner en los dhos mis rreinos pa sustentaçion ~~del dho~~ estado rreal dellos con
beneplaçito de los subditos de los dhos mis rreinos ~~e pa~~ que los rreies q despues
de mis dias en ellos rreinaren lo puedan llebar justamte e assi dada la tal hor//
den las dhas alcabalas se quiten luego pa que ~~no~~ se puedan mas llebar
de manera q las animas e conçiençias sean çerca dello descargadas y nros
subditos paguen lo que justo fuere y no rreçiban agrauio —

seruio y montazgo — E quiero y mando que otrosi vean en quanto toca al seruio y montazgo que
nos llebamos en estos rreinos y a los diezmos de la mar que agora lleba el
diezmos de mar — condestable y otras cosas quales quier que se hallaron ser de semejante calidad
si se pueden justamte llebar y descarguen çerca dello nras animas y porqnto
despues que nos ganamos el rreino de granada de poder de los moros enemigos
de nra santa fee catholica hauemos mandado llebar en el rreino las dhas
alcabalas — alcabalas como se lleban en estos otros nros rreinos mando que assimis//
mo se vea justamte con lo susodho y descarguen çerca dello nras conçiençias

veinte mill misas — Yten mando que se digan veinte mill misas de rrequien por las almas de todos
aquellos q son muertos en mi seruiçio las quales se digan en yglesias y mones//
terios obseruantes donde a mis testamentarios pareçiere que mas deuotamte
se diran y den pa ello la limosna que bien visto les fuere —

Yten mando que todo aquello que yo agora doi a los criados e criadas de
criados de su madre — la rreina doña ysabel mi señora y madre que aia santa gloria se de a cada
vno dellos por su vida e digo y declaro que esto es mi voluntad lo qual quiero
que vala por cobdeçilio e si no valiere por cobdeçilio quiero que vala por qualquier
vltima —

vltima voluntad e como mejor pueda / o deua valer. y porque esto sea firme.
y no venga en dubda / otorgue esta carta de cobdeçillo ante gaspar de griçio mi secretº
fecha / y los testigos que lo sobre escriuieron. y sellaron con sus sellos que fue fecha / e y otor//
gada en la villa de medina del campo a veinte e tres dias del mes de nouiembre año
del nascimiento de nro saluador ihu xpo de mill y quis. y quatro años y lo firme.
de mi nombre ante los dhos testigos. y lo mande sellar con mi sello, / yo la Reina.
yo gaspar de griçio notario publico por la autoridad appca secretario de la Reina nra
señora. y su escriuano y notario puco en la su corte. y en todos los sus reinos. y seño//
testigos. rios fui presente al otorgamiento que su alteza hizo deste cobdeçilo en vno con don fa//
drique de portugal / obpo de calahorra. e don valeriano hordoñez de villaquiran / obpo
de çiudad rrodrigo. y el doctor pedro de / oropesa. y el doctor martin fernandez de
angulo. y el liçençiado luis çapata todos del consejo llamados y rrogados por testigos.
para ello. los quales vieron firmar la a su alteza de su mano. y lo vieron sellar con
su sello. el qual yo el dho notario vi firmar a su alteza. y los dhos testigos despues
de çerrado con acuerdo lo sobre escribieron y firmaron. y sellaron con sus sellos.
y su alteza mando a sus testamentarios que lo cumpliessen y executassen. y al dho
otorgamiento el dho cobdeçillo escreui en estas tres hojas con esta en que va mi signo.
y lo firme de mi nombre en fin de cada plana y ençima hize tres rraias de tinta
y lo selle con su sello de su alteza ante los dhos testigos y lo signe de mi sino acos//
tumbrado en testimonio de verdad rrogado e rrequerido / yo don fadrique de
portugal / obpo de calahorra fui pnte por testigo al otorgamiento que la Reina nra s.
hizo deste cobdicilo. y se lo vi firmar y / otorgue y firme aqui mi nombre y lo selle
con mi sello. el obispo de calahorra. yo don valeriano hordoñez de villaquiran
obispo de çiudad rrodrigo fui presente por testigo al otorgamiento que la rreina nra señora hizo
deste cobdeçillo. y se lo vi firmar y / otorgar y firme aqui mi nombre y lo selle con mi
sello. epus çiuitatensis. e yo el doctor martin fernandez de angulo arçno de talauera
del consejo de sus als fui presente por testigo al otorgamiento que la rreina nra señora hi//
zo deste cobdeçillo. y se lo vi firmar y / otorgar. y firme aqui mi nombre y lo selle con
mi sello. martinus doctor archidiaconus de talauera. yo el doctor pedro de oropesa
del consejo de sus als fui pnte por testigo al otorgamiento que la rreina nra señora hizo.
deste cobdeçillo y se lo vi firmar y / otorgar. y firme aqui mi nombre y lo selle con el
sello del dho doctor angulo por no tener sello. petrus doctor. yo el liçendo luis çapata
del consejo de sus als fui presente por testigo al otorgamiento que la rreina nra señora hizo,
deste cobdeçillo y se lo vi otorgar y firmar. y firme aqui mi nombre y lo selle con
mi sello. el liçendo çapata. / e assi mostrada la dha carta de cobdeçillo luego pa//
resçio en de pnte el comendador mosen juan cabrero en nombre de los mui poderosos
el rrey don phelipe e la rreina doña joana nros señores e dixo que porquanto en los
dhos nombres se entendia aprouechar del tenor del dho cobdeçillo que pedia e pi//
dio al dho allde que hiziesse sacar del dho cobdeçillo vn treslado o dos / o mas a los
quales y a cada vno dellos signados de mi signo e ynterposiese su autoridad y de//
creto para que valan. y hagan fee en juizio e fuera del doquier que pareçieren como el
dicho.

dho original. y luego el dho allde dixo que visto por el el dho cobdecillo careciente
de todo vicio y suspiccion cometia & cometio a mi el dho notario que sacase y hiziese
sse sacar del dho cobdecillo original un treslado o dos o mas a los quales y a ca//
da uno dellos sinados de mi sino ynterponia & ynterpuso su autoridad y de
creto para q valan y fagan fee en juizio o fuera del doquier q paresçieren como si
el dho cobdecilo original fuesse mostrado. testigos que fueron presentes rogados
y llamados luis ladron & Joan de otalora y Joan de villoria criados del mui
alto y poderoso señor el señor rrei de aragon. y el secretº gaspar de griçio notario
appº por las autoridades appcas y rreal a todo lo q dho es en uno con los dhos testi
gos presente fui & lo vi o oi assi passar de comision del dho allde este ynstrumtº por
otro escripto signe de mi sino acostumbrado en testimonio de verdad rrogado
y rrequerido va escripto entre rrenglones o diz confirme de de villaquiran & so//
bre rraido o diz mi señora que valeriano fueron. y en mendado o diz aprobando
difunto platiquen. y ansimismo va añadido en dos planas en fin dellas en la
una un rrenglon y medio y en la otra un rrenglon q entran en las mismas plana
con tal señal †. vala. las quales dhas cedulas & escriptura de cobdecillo ansi mos//
tradas y presentadas por el dho secretº Joan lopez. el dho secretº pidio y rrequirio.
al dho allde que las viesse y esaminase la dha escriptura de codecillo que de suso.
va ynncorporada como no estaua rrota ni cançellada. ni en parte alguna sospecho//
sa antes hera la misma que el rrei nro señor en la dha su çedula haze mencion
y en todo se dedina assi por la autoridad de la misma escriptura que de mas
de ser autorizada ante juez hauia passado & el autoriçamtº ante el mismo se//
cretario gaspar de griçio que fue el mismo secretº y notº ante quien passo y se otor//
go por la dha rreina nra señora el dho cobdiçillo original como por lo contenido
en la dha çedula de su alteça que de suso va ynncorporada [illegible] tas
y examinadas mandase a mi el dho escriuano & notario susodho sacar de
ella un treslado o dos o tres o mas los que necessarios fuessen y me fuessen pedi//
dos por parte del dho secretario Joan lopez y lo sinase con mi sino a los quales
enterpusiese el dho allde su autoridad y decreto pa que hiziessen fee doquier
que paresçiessen en juizio o fuera del bien assi como el dho cobdecillo original
de todo lo qual en uno con el cumplimtº que el dho allde le hiziesse pidio por testimº
el dho secretario Joan lopez. y luego el dho allde tomo en sus manos la dicha
çedula rreal del dho rrey nro señor & esso mismo el dho treslado autorizado de
cobdiçillo de la dha rreina nra señora que de suso va ynncorporado & viole
y esaminole. y calola toda y quito su bonete. y pusola sobre su cabeça y di//
xo que la obedescia con toda la rreuerencia que podia. y deuia. y en quanto.
al cumplimtº q la hauia & hubo la dha escriptura y autorreçada de cobdi//
çillo que de suso faze mençion por mui autentica y çierta y verdadera y fi
dedina. y no rrota ni cancellada ni en parte alguna sospechosa y careçiente
de todo viçio. por ende que el cumplimtº & el mandamtº del rrei nro señor cotenido
en la dha

en la ditha cedula que desuso va ymcorporada mandaua y mando ami el dho escriuano que traslادase y sacase de la dha escriptura de cobdicillo vn treslado o dos o tres o mas quantos el dho secretario Joan lopez me pidiesse y se los diesse sinados con mi signo a los quales y a cada vno dellos dixo el dho allde que ynterponia e ynterpuso su autoridad e decreto en la mejor forma y manera que podia y de derecho y de dro para que valgan e fagan fee doquier que paresçieren en juizio o fuera del bien assi y a tan cumplidam como lo podria hazer y haria paresçiendo el mismo cobdecillo original de su alteza cuio treslado suso segun dho es va ymcorporado. todo lo qual mando ami el dho escriuano que lo pusiese por testimonio e fueron testiges llamados y rogados presentes a todo lo suso dho el licendo de aguirre y el doctor pedro de oropesa ambos del consejo de la rreina nra señora y ochoa de landa tesorero de los descargos de la rreina nra señora q aia santa gloria. los quales vieron firmar en el rregistro su nombre al dho allde y ellos mismos tambien firmaron por mas cumplimto. Doctor cornejo. petrus doctor. licençiatus aguirre / ochoa de landa. E yo el dho andres de ondarça escriuano e notario publico de suso dho de la rreina nra señora en la su corte y en todos los sus rreinos y señorios presente fui a todo lo que dho es en vno con los dhos testigos. por ende de mandamto del dho allde cornejo que desuso en esta escriptura firmo su nombre y a pedimto del dho señor secretario y contador Joan lopez esta escriptura de cobdecillo autorizado fize escribir y escrebi en estas siete hojas de pargamino y en fin de cada plana va señalado y firmando de mi nombre y del dicho señor secretario que lo aiudo a concertar con el dho original. lo qual va sacado y trasladado de la dha escriptura original fielmente. passo el dho autorizamto segun dho es en la villa de madrid estando en de el rrey don fernando nro señor y la corte y consejo de la rreina nra señora. por ende fize aqui este mi signo en testimonio de verdad. Andres de ondarça. fecho y sacado fue este treslado del dho testamto y cobdicillo

. El Rey.

Porquanto la señora rreina mi muger que aia santa gloria por vna clausula de su testamto dispuso que su testamto e cobdicillo original fuessen depositados en el monesterio de nra señora de guadalupe. y puestos otros sendos treslados el vno en la yglesia de toledo. y el otro en vn monesterio q mando hazer en el Alhambra de granada. y de presente no se ha podido hauer el dho testamto y cobdicillo originales saluo los treslados autorizados dellos que estan en mi camara. los quales se autorizaron en la villa de santa marta de rriba de tera a veinte y vn dias de junio de quis y seis años ante alonso corisco allde hordinario de la dha villa por presencia del secreto gaspar de grizio defunto ante quien la dha señora rreina otorgo los dhos testamto e cobdicillo e yo queriendo cumplir lo que su señoria en esta presente dispuso mande dar al secret

Joan

Joan lopez dela carraga las dhas dos escripturas autorizadas de testam̃ y cob//
decillo pa quedellas se saquen ante Juez, otros treslados autorizados. E los dhos
autorizados primeros q desuso hazen mencion sean puestos. E depositados enlu//
gar delos originales adonde. E segun que su senoria dispuso y desuso haze
mencion porque podria hauer alguna dubda silos dhos treslados no se saca//
uan autorizados ternan algun defecto de se(c)lo de autoridad porser sacados de
treslados. y no delos mismos testam̃ y cobdicillo originales por la presente sien//
do los dhos sacados por el dho secret.º Joan lopez ante alguno delos dela cor//
te ante escriuano pu.co E ynterponiendo el tal allde su autoridad al treslado e
treslados quedellos se sacaren e el escriuano ante quien passaren por la pnte yo
doi. pongo mi autoridad y decreto trealalos traslados que se sacaron delos
sobredhos autoriçados segun dho es pa q valan y fagan fee en todo tpo E lu//
gar donde paresçieren bien y ansi y a tan cumplidam̃te como lo podria haze
y haria paresciendo las dhas escripturas autoriçadas que desuso hazemen//
çion. E bien asi y a tan cumplidam̃te como lo podria hazer presentando las mes//
mas escripturas de testam̃. E cobdiçillo, originales E suplo pa ello qualquier defecto
que pueda hauer. E ynteruenir de fecho E de dr.o. para lo qual mande dar la
presente firmada de mi nombre. fecha en madrid a cinco dias del mes de hene//
ro de quis. y honze años / yo el rrey. por mandado de su alteza. Joan lopez // ——
En la villa de santa marta de rribadetera a veinte E un dias del mes de Junio año del
nasçim̃to de nro señor ihu xpo de mill y quis. y seis años ante alonso corisco al
calde hordinario dela dha villa. El secretario gaspar de griçio mostre ante el
dho alcalde. E testigos deiuso escriptos vn testam̃to que la mui poderosa señora rre//
ina doña ysabel nra señora que aia santa gloria lo otorgo ante mi escripto.
en pargamino y firmado de su nombre. y sellado con su sello. y sinado de mi el
dho secretario. y sobrescripto y firmado. y sellado de siete testigos q fueron
presentes al otorgam̃to de su tenor del qual es // ——

—En la villa de madrid a seis dias del mes de henero año del nasçim̃to de nro
saluador ihu xpo de mill y quis. y honze años estando por tribunal assentado.
el doctor antonio cornejo allde dela casa y corte dela rreina y princesa nra
señora en presencia de mi andres de honclarça escriuano. E notario pu.co dela
rreina nra señora en la su corte y en todos los sus rreinos. y señorios y delos.
testigos iuso escriptos paresçio ende presente Joan lopez dela carraga secret.º
y del consejo de sus als.. El qual mostro y presento ante el dho allde vna cedula
del mui alto y mui poderoso rrei nro señor firmada de su nombre E rrefrendada
del dho secret.º y esso mismo vna escriptura autorizada de cobdeçillo dela mui
alta. E mui poderosa Rey doña ysabel de gloriosa memoria nra s.a q aia santa
gloria sinada del sino de gaspar de grecio secret.º de sus als defunto su tenor
delas quales dhas cedulas. y escriptura autoriçada de cobdiçillo. es este q se sigue // ——

el rrey

El Rey

Porquanto la señora reina mi muger que aia santa gloria por vna clausula
desu testam.to dispuso quesu testam.to e cobdicillo originales fuessen depositados enel
monesterio denra señora deguadalupe. y puestos lotros sendos traslados el vno
enla yglesia de toledo. y el otro en vn monesterio q mando hazer enel Alhambra
degranada. y depresente no se ha podido hauer el dho testam.to y cobdicillo origi//
nales saluo los treslados autoriçados dellos que estan en mi camara. los quales
se autoriçaron enla villa desanta marta derribadetera a veinte e vn dias de Ju//
nio dequis.o e seis años ante alonso corrisco allde hordinario dela dha villa
y por presencia del secretario Gaspar degriçio defunto antequien la dha señora
Reina lotorgo los dhos testam.to e cobdiçillo. E yo queriendo cumplir lo q su señoria
en esta presente dispuso mande dar al secretario Joan lopez delacarraga las
dhas dos escripturas autorizadas de testam.to y cobdiçillo pa que dellas se saquen
ante Juez lotros treslados autorizados y los dhos autorizados primeros que desu//
so se hazen mencion sean puestos e depositados enel lugar delos originales adon//
de y segun que su señoria dispuso. e desuso haze mencion. e porque podria hauer
alguna dubda si los dhos treslados no se sacauan autorizados ternan algun
defecto de fee lo autoridad por ser sacados de treslados. e no delos mesmos testam.to
e cobdiçillo originales por la presente siendo los dhos treslados presentados por
el dho secretario Joan lopez ante alguno delos alldes dela corte ante escriuano.
e ynterponiendo el tal allde su authoridad e decreto real alos tales treslados que
se sacaren delos sobredhos autoriçados segun dho es pa que valan y hagan
fee en todo tpo. y lugar donde paresçieren bien asi y atan cumplidam.te como lo
podria hazer y haria paresciendo las dhas escripturas autoriçadas quesuso
haze mencion. y bien y asi y atan cumplidam.te como lo podria hasçer. parescien//
do las mesmas escripturas de testamento e cobdiçillio originales desu señoria
porque yo se que los dhos treslados son conformes a los dhos testam.to y cobdiçillio
originales. e suplo pa ello qualquier defecto que pueda hauer e ynteruenir defecho
y de dre. pa lo qual mande dar la presente firmada demi nombre. fecha en ma//
drid a çinco dias del mes de henero dequis.o y onze años. yo el rrey. Por man//
dado desu alteza. Joan lopez //

Otrosi porquanto por la sede app.ca han sido concedidas diuersas vezes la cruzada
e Jubileos. e subsidios para el gasto dela conquista del Reino de Granada
o para contra los moros deafrica. e contra los moros enemigos denra sancta
fee catholica para que enello se gastassen segun en las bullas que sobre nos
han sido conçedidas se contiene. mando que porque dellas dichas cruzadas
e Jubileos. e subsidios se han tomado algunos mrs por mi mandado. mando
para que luego sean tornados los tales mrs. e cosas que dellos se aian tomado
e se cumplan. e paguen delas rrentas demis Reinos delaño que yo
fallesciere. para que se gasten conforme al tenor e forma delas dichas
conçesiones e bullas // //

El Rey

E si las rrentas delas hordenes no se han gastado ni destribuido conforme alas difiniciones y establesçimĩos dellas descarguen cerca dello mi anima e concien=
çia e suplico al rei mi señor como quiera que su señoria terna dello mucho cui=
dado que las dhas rrentas se gasten en aquello pa que fuessen estatuidas e que las encomiendas se prouean abuenas psonas segun Dios e horden =